Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE **PRODUCTOS ADECUADA PARA BOLIVIA** (CCPB-2019)

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE **PRODUCTOS ADECUADA PARA BOLIVIA** (CCPB-2019)

©INE, 2020

Avenida Carrasco Nº 1391, zona Miraflores
Tel.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

www.ine.gob.bo
@INE_Bolivia
ineboliviaoficial
ineboliviaoficial
ineboliviaoficial

Depósito Legal: 4-4-137-20 P.O.

La Paz, Bolivia

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene el agrado de presentar la **"Clasificación Central de Productos Adecuada para Bolivia (CCPB-2019)"**, documento que constituye una herramienta importante en los operativos estadísticos que realiza la institución, además de ser necesario en las diferentes etapas del proceso de producción del dato oficial.

La CCPB-2019 proporciona una estructura de clasificación exhaustiva y consistente de productos comprendidos dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Esta clasificación se deriva de la última revisión de la Clasificación Central de Productos (CPC 2.1) de las Naciones Unidas y, por tanto, es un instrumento relevante para los trabajos de delimitación, organización y clasificación de la variable "productos".

Las clasificaciones estadísticas constituyen una herramienta metodológica para el tratamiento uniforme de los datos estadísticos, son un insumo para los procesos de análisis, seguimiento y evaluación de los datos estadísticos que permiten organizar la información bajo criterios técnicos claramente definidos como tarea fundamental para la comparabilidad internacional e integración de la información proveniente de diferentes fuentes de datos.

Ronald Eduardo Amelunge Antelo
Director General Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ÍNDICE

Pág.

Parte I

CARACTERÍSTICAS GENERALES 9

1. Antecedentes 9
2. Objetivo 9
3. Estructura de la clasificación 10
4. Principios, definiciones y reglas de clasificación 11
5. Armonización con otros sistemas de clasificación estadística 14
6. Reglas de interpretación 15
7. Notas explicativas 16
8. Relación de la CCP con otras clasificaciones 17

Parte II

ESTRUCTURA GENERAL DE LA CLASIFICACIÓN 21

Parte II

NOTAS EXPLICATIVAS 597

PARTE I

CARACTERÍSTICAS **GENERALES**

1. Antecedentes

El proceso de adecuación de la Clasificación Central de Productos Adecuada para Bolivia (CCPB - 2019), se establece dentro del marco de referencia de la "Clasificación Central de Productos - CCP 2.1", que tiene como organismo responsable a las Naciones Unidas y la revisión de la Clasificación Central de Productos (CCP) elaborado por el DANE de Colombia, INE de Ecuador y otros países.

La experiencia en el uso de las clasificaciones estadísticas, sugiere la necesidad de revisar periódicamente la estructura y definición de sus categorías y principios básicos; tener actualizado este instrumento importante dentro los procesos concernientes a la producción de información estadística.

Los cambios en curso en la economía mundial, los patrones y técnicas de producción que cambian rápidamente y el surgimiento de nuevos productos son factores que requieren revisiones periódicas de la clasificación de productos como el CCP. En los procesos de revisión hubo varios objetivos:

1. Identificar en la CCP productos que reflejen los patrones de producción cambiantes.
2. Reflejar los productos de las industrias recientemente definidas.
3. Revisar el detalle de productos necesarios para estadísticas sobre agricultura, TIC y productos de información.
4. Revisar las bases conceptuales, distinción entre bienes y servicios.

La Clasificación Central Provisional de Productos en su primera versión, se publicó en 1991, esta versión fue reemplazada por la Clasificación Central de Productos (CCP) Versión 1.0, difundida en 1998. En esa publicación se prestó especial atención a la producción de los servicios. La CCP versión 1.1 fue presentada en 2002 y la CCP versión 2, en 2008; esta publicación refleja nuevamente los cambios recientes en el carácter de los productos, en particular, los relacionados con la producción de servicios. Además, se han introducido detalles para describir mejor los productos agrícolas y afines y los productos de información. También incorpora el concepto más amplio de bienes y servicios.

En 2013, se establece la CCP versión 2.1, los cambios son principalmente resultado de revisiones a los productos agrícolas (incluidos pesca, silvicultura e insumos agrícolas) y productos de determinados servicios.

Las clasificaciones estadísticas son instrumentos que permiten ordenar y categorizar las características de la realidad económica y social de un país o región. La finalidad de estos instrumentos de homogeneización estadística es garantizar la comparabilidad de la información en el espacio y en el tiempo, contribuyendo además en el proceso de normalización de la terminología empleada.

2. Objetivo

a) Objetivo general

Contar con una Clasificación Nacional de Productos acorde a la realidad económica boliviana con relación a los avances tecnológicos del mundo contemporáneo, que permita clasificar los bienes y servicios que son el resultado de la producción, constituyéndose en el instrumento que garantice la comparabilidad nacional e internacional.

b) Objetivos específicos

1. Ofrecer un conjunto de categorías de productos que permita la agrupación, organización, delimitación de la información estadística.

2. Contribuir en la armonización entre diversas esferas de las estadísticas económicas.

3. Fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas.

4. Servir como estándar internacional en la recolección y tabulación de estadísticas de productos (bienes, servicios) entre los que se incluyen:

   - Estadísticas de producción
   - Estadísticas de consumo intermedio
   - Estadísticas de consumo final
   - Estadísticas de formación de capital
   - Estadísticas de comercio exterior
   - Estadísticas de comercio interno
   - Presentación de cuadros de insumo producto
   - Análisis de mercados y cadenas productivas
   - Elaboración de listas de productos con fines específicos

3. Estructura de la clasificación

El universo de productos se subdivide en una estructura jerárquica integrada en seis niveles de categorías mutuamente excluyentes. Las categorías en el nivel más agregado se llaman "Secciones", que son categorías codificadas numéricamente. Las Secciones subdividen todo el espectro de productos en "Grupos" amplios, como "Agricultura, silvicultura y productos pesqueros" (Sección 0), "Servicios de construcción y construcción" (Sección 5). La clasificación se organiza luego en categorías sucesivamente más detalladas, que están codificadas numéricamente: "Divisiones" de dos dígitos; "Grupos" de tres dígitos; "Clases" de cuatro dígitos; "Subclases" de cinco dígitos y "Producto" representado por 8 dígitos, que constituye la adición nacional compuesto por productos con denominaciones propias del país. Los cambios efectuados en la clasificación de referencia, en general obedecen al mayor grado de detalle que se ha incluido en la misma, lo que garantiza su comparabilidad a nivel internacional hasta cinco dígitos y a nivel nacional hasta ocho dígitos.

La CCP consiste en una estructura de clasificación coherente y consistente para productos, definida por un conjunto de conceptos, definiciones, principios y reglas de clasificación acordados internacionalmente. Proporciona un marco integral dentro del cual los datos sobre los productos se pueden recopilar y presentar en un formato que permite un análisis económico.

Los códigos para las secciones varían entre 0 y 9 y cada sección puede dividirse en nueve divisiones y cada división en nueve grupos, los que se pueden dividir por su parte en nueve clases, estas a su vez en nueve subclases y, finalmente, dividirse en 999 productos.

En los casos en que un nivel determinado de clasificación no se subdivide en categorías del siguiente nivel de clasificación, se utiliza un «cero» a la derecha en la última posición de la categoría del nivel más detallado. Por ejemplo:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1						**MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
	18					**Agua natural**
		180				**Agua natural**
			1800			Agua natural
				18000		Agua natural

El código "9" se reserva para designar categorías residuales, por ejemplo, la clase 0119 (Otros cereales) contiene a todos los cereales que no están clasificados en el grupo 011 (Cereales), tal como se muestra en:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0						**PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, ANIMALES VIVOS, SILVICULTURA Y PESCA**
	01					**Productos de la agricultura, horticultura y jardinería comercial**
		011				**Cereales**
			0119			Otros cereales
				01191		Triticale
				01192		Alforfón
				01193		Fonio
				01194		Quinua
				01199		Otros cereales n.c.p.
					01199001	Semillas de amaranto
					01199002	Amaranto
					01199003	Semillas de cañawa
					01199004	Cañawa
					01199999	Otros cereales n.c.p.

La composición de la estructura general se la detalla en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN ESTRUCTURA GENERAL			
Niveles	Categorías	Número	Número de dígitos
1	Secciones	10	1
2	Divisiones	71	2
3	Grupos	329	3
4	Clases	1.298	4
5	Subclases	2.886	5
6	Producto	11.984	8

4. Principios, definiciones y reglas de clasificación

Los principios sobre los que se basa la CCPB-2019 son los mismos que se utilizaron para la elaboración de la CPC versión 2.1 Internacional. Los principios de *exhaustividad, exclusividad y homogeneidad*, abarcan todos los productos (bienes y servicios) que, a la vez, son mutuamente excluyentes; es decir, si un producto no está incluido en una categoría tiene que pertenecer automáticamente a otra. En consonancia con los demás principios, se promueve al máximo la homogeneidad dentro de las categorías.

La CCP clasifica productos en categorías sobre la base de las **propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos,** así como el principio del origen industrial.

Las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos son características que distinguen a los productos propiamente dichos. Incluyen, por ejemplo, las materias primas de que están hechos los bienes, la fase de producción o la forma en que los bienes

se producen o los servicios se prestan, la finalidad o la categoría de los usuarios a los que se destinan los productos.

La importancia del origen industrial de los bienes y los servicios quedó reconocida por la tentativa de agrupar principalmente en una sola subclase de la CCP los productos que provienen de una sola industria. Gracias a su vínculo con el criterio de origen industrial, la estructura de los insumos, la tecnología y la organización de características de producción de los productos se reflejan también en la estructura de la CCP. No obstante, se ha reconocido que algunos productos pueden ser el resultado de varias categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas.

Adicionalmente, se han realizado esfuerzos para definir cada subclase de las secciones 0 a 4 de la CCP como el equivalente de una o más partidas o subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), debido al hecho de que se trata de una clasificación detallada de bienes transportables ampliamente aceptada por casi todos los países para su uso en estadísticas de comercio internacional.

En la elaboración de la CCP se tuvieron en cuenta dos criterios (es decir, la naturaleza del producto y la industria de origen). Sin embargo, hubo que resolver diversas dificultades prácticas.

Algunas industrias producen bienes de naturaleza muy diferente. Por ejemplo, la carne y los cueros provienen de los mataderos. Esos productos no se agrupan en una sola categoría, ni siquiera en la misma sección de la CCP. Como los cueros sin tratar están considerados como materias primas de origen animal, se clasifican en la sección 0 (Productos de la agricultura, silvicultura y pesca), mientras que la carne se clasifica en la sección 2, entre los productos alimentarios.

Se generan problemas análogos en relación con el origen industrial cuando las industrias producen a la vez bienes y servicios. Son ejemplos de esos servicios las reparaciones, el mantenimiento y la fabricación a comisión o por contrato. Aunque el origen industrial de estos servicios suele ser el mismo que el origen de los bienes en sí mismos, debe quedar bien claro que la naturaleza de los servicios en cuestión puede ser sumamente diferente de las mercancías, de modo que los bienes y servicios deben clasificarse en partes diferentes de la CCP.

La introducción del concepto de bienes intangibles ha traído como resultado una complejidad adicional al agrupamiento de los bienes y servicios en la CCP. A fin de reservar las secciones 0-4 de la CCP para los bienes transportables que están clasificados en el SA, los bienes intangibles recién definidos han sido agrupados en las secciones 5 a 9, de manera que queden cerca de los servicios y bienes intangibles que son productos de las mismas categorías de la CIIU.

Bienes, servicios y otros productos

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 2008 enuncia que los bienes y servicios, denominados productos, son el resultado de la producción. Se intercambian y utilizan para varios fines: como insumos en la producción de otros bienes y servicios, como consumo final o para inversión.

Además, los límites de la producción en el SCN excluyen la prestación de servicios por hogares para el propio consumo final en el mismo hogar (con algunas excepciones). Estas definiciones del SCN son esencialmente las que se derivan de las características de las categorías de la CCP.

El SCN 2008 define a los bienes y servicios de la siguiente manera:

Los bienes, son objetos físicos producidos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y que pueden transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Los bienes se demandan porque pueden usarse para satisfacer las necesidades de los hogares o de la comunidad o para producir otros bienes o servicios. La producción y el intercambio de bienes son actividades totalmente separadas.

Los servicios son el resultado de una actividad productiva que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o que facilita el intercambio de productos o de activos financieros.

Los servicios se pueden separar en dos tipos, 1) los que cambian las condiciones de las unidades que los consumen y 2) los que generan un margen, respectivamente. Los servicios son productos producidos sobre pedido, que generalmente consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen y que son el resultado de las actividades

realizadas por sus productores a demanda de los consumidores. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción los servicios han sido suministrados a sus consumidores.

Los cambios que los consumidores de servicios demandan a sus productores pueden adoptar diferentes formas, en particular:

a. Cambios en la condición de los bienes de consumo: el productor actúa directamente sobre los bienes propiedad del consumidor transportándolos, limpiándolos, reparándolos o aplicando sobre ellos otro tipo de transformación.

b. Cambios en la condición física de las personas: el productor transporta a las personas, les facilita alojamiento, les proporciona tratamiento médico o quirúrgico, mejora su aspecto, etc.

c. Cambios en la condición mental de las personas: el productor proporciona enseñanza, información, asesoramiento, servicios recreativos y otros análogos de forma directa.

Los servicios de margen se obtienen cuando una unidad institucional facilita el intercambio de propiedad de los productos, del conocimiento de determinados servicios financieros, entre otras unidades institucionales. Estos servicios son proporcionados por productores mayoristas y minoristas y por muchos tipos de instituciones financieras. Los márgenes se parecen a los servicios que cambian las condiciones de las unidades que los consumen, en el sentido que no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad. No pueden intercambiarse por separado de su producción. En el momento de concluir su producción los servicios han sido suministrados a sus consumidores.

Aunque una distinción precisa entre los bienes y servicios puede ser interesante desde el punto de vista teórico y quizá incluso sea relevante para la recopilación y el análisis de ciertas estadísticas económicas, no es necesario que una clasificación de productos, como la CCP, incorpore dicha distinción. Sin embargo, ya que la terminología se utiliza a menudo, es necesario aclarar el alcance de la CCP en relación con los bienes y servicios.

Entre la variedad de criterios usados generalmente para distinguir entre los bienes y servicios (tangible versus intangible, almacenable versus no almacenable o transportable versus no transportable), ninguno ofrece una distinción válida, práctica e inequívoca entre bienes y servicios para todos los casos. Como resultado de esto, todos los criterios utilizados en la definición de bienes y servicios en el SCN necesitan aplicarse para hacer tal distinción.

Aunque el contenido de la mayoría de las subclases de la CCP puede ser claramente identificado como bienes o servicios, en algunos casos esto no puede resolverse fácilmente.

Existen casos limítrofes, por ejemplo, son las fotografías, los alimentos y bebidas en restaurantes y la reparación de calzados. En estos y otros casos, lo que se vende es un paquete o mezcla de productos. En la mayoría de estos, el paquete consiste en componentes de bienes y servicios. En cuanto a las fotografías, se puede proporcionar un servicio de fotografía pero el resultado generalmente es un objeto físico, la película fotográfica, que se convierte en el objeto de la traducción. Pero, nadie consideraría este ejemplo como la fabricación de una película, sino que se le reconoce ampliamente como un servicio. En el caso de los alimentos y bebidas consumidos en un restaurante, los alimentos y bebidas son los bienes y componentes de cocinado, servicio de atención y espacio para sentarse son los servicios, mientras que la localidad del restaurante constituye un componente intangible. El comprador de un producto mezclado usualmente no piensa mucho en si compra un bien o un servicio.

El cliente de una librería quiere comprar un bien y probablemente no está consciente de los servicios individuales proporcionados por el autor, el editor y el vendedor minorista. Por otra parte, la persona a quien le cambiaron las suelas de un par de zapatos probablemente considere la transacción como la compra de un servicio y no piensa en las piezas de material de reparación utilizadas.

Otros ejemplos de casos problemáticos se dan para los productos donde la información incorporada en el producto es el componente esencial. Esta información puede incorporarse en un producto físico, como el *software* en un dispositivo de almacenamiento o un concepto de diseño industrial en una forma impresa, o también puede estar disponible y ser distribuida

sin un soporte físico. Aunque el primer caso siempre se ha tratado directamente como un bien (aunque añadiendo algunas reglas especiales de medición), el segundo ha sido el origen de debates sobre el límite entre los bienes y los servicios. En este ejemplo, en particular, queda claro que el problema radica no sólo en la frontera entre los bienes y los servicios, sino en el hecho de que las definiciones de estos conceptos en el SCN no abarcan todas las posibilidades y ciertos productos no cumplen ninguna de estas definiciones.

En los ejemplos anteriores, queda claro que el *software* y el concepto de diseño industrial son el resultado de una actividad económica, la cual puede ser clasificada en la CIIU.

Por lo tanto, deben ser considerados como productos, evaluando los criterios para los bienes, con base en la definición del SCN comentada anteriormente, queda claro que existe demanda para estos productos y se pueden establecer y transferir derechos de propiedad. Además, la venta de los productos se da por separado de su producción. Así, estos productos cumplen con todos los criterios de los bienes en la definición del SCN, excepto el primero, el cual requiere que los bienes sean objetos físicos.

Por otra parte, al evaluar los criterios para los servicios en la definición del SCN, es evidente que estos productos no satisfacen ninguno de los criterios para ser calificados como servicios.

Por ende, en sentido estricto, según las definiciones del SCN, estos productos no son bienes ni servicios y como consecuencia el universo de todos los productos en el SCN se divide en tres categorías: bienes, servicios y otros productos. El SCN 2008 no reconoce explícitamente ni le da nombre al tercer grupo de productos.

Ya que la CCP cubre a todos los productos de la producción económica, su alcance incluye a los tres grupos de productos mencionados arriba, es decir, bienes, servicios y otros productos.

Entre los ejemplos en el grupo de otros productos se tienen varios productos de la información y otros originales, que también son caracterizados como productos de propiedad intelectual, los cuales son resultado de la producción económica pero no son bienes ni servicios. Estos productos no fueron incluidos en las versiones previas de la CCP.

La CCP actualmente agrupa estos productos con los servicios que son el resultado de la misma actividad económica; por ejemplo, los originales de diseño (clase CCP 8392) se agrupan con los servicios de diseño (grupo CPC 8391). Esta convención permite que las secciones 0-4 de la CCP sigan estando reservadas para los bienes transportables, los cuales se definen por medio de su vínculo con el Sistema Armonizado. Es importante mencionar que aunque estos otros productos aparecen en secciones de la CCP que frecuentemente se tratan como secciones de servicios, estos productos no son servicios. Aunque la CCP actualmente cubre los tres grupos de productos (bienes, servicios y otros productos), no se pretende que su estructura de alto nivel esté alineada con esta desagregación.

La CCP al cubrir a todos los productos que son resultado de la producción económica, abarca productos de residuo que a menudo se les trata como productos sin valor, los residuos son el resultado (no intencionado) de un proceso de producción, resultan de interés en términos de estadísticas, y puede ser necesario medirlos como insumos en ciertos procesos (por ejemplo: disposición de residuos), ya que con frecuencia son la única aproximación para medir el volumen de la actividad. La inclusión de estos productos también permite a la CCP cumplir su función como clasificación central de productos, al abarcar el ámbito completo del SA y al vincularse con todas sus subpartidas.

5. Armonización con otros sistemas de clasificación estadística

En su condición de una clasificación central de productos, la CCP tiene una relación natural con todas las clasificaciones que proveen una estructura para la clasificación de productos, ya sean todos los productos o un subconjunto específico de ellos, como bienes transportables y servicios.

Se ha tenido cuidado de maximizar la armonización de la CCP con otras clasificaciones de productos en la medida en que las definiciones de categorías detalladas estén alineadas con las definiciones en otras clasificaciones de productos o que los niveles agregados sean más comparables. Pueden existir limitaciones debido a las diferentes aplicaciones, a menudo especializadas, de otras clasificaciones.

La CCP tiene una estrecha relación natural con la CIIU, son dos clasificaciones cuyos fines son generales;

la CIIU es la parte de estas dos clasificaciones interrelacionadas de las Naciones Unidas que se refiere a las actividades económicas. Cada subclase de la CCP consta de bienes o servicios que se producen predominantemente en una o más clases concretas de la CIIU Rev.4.

Es importante indicar que no se tiene la intención de establecer una correspondencia directa entre la CCP y la CIIU debido a la diferente naturaleza de los conceptos subyacentes de estas dos clasificaciones. La relación entre industrias y sus productos es compleja y variable. Además, la CCP se ha elaborado para su uso en diversos tipos de estadísticas y no debe ser considerada como una sencilla derivación de la CIIU, ya que no se limita a enumerar bienes y servicios producidos según las industrias de la CIIU.

6. Reglas de interpretación

Como suele ocurrir con cualquier clasificación estadística ampliamente utilizada, se puede esperar que surjan numerosas situaciones cuando no está claro a qué categoría de la CCP debe asignarse un bien o servicio en particular. Cuando se clasifiquen y codifiquen productos de conformidad con la CCP, se aplicarán las reglas que se indican a continuación, dependiendo de que la producción considerada de una transacción incluya bienes transportables o productos distintos de los bienes transportables.

La clasificación de los bienes en las categorías de las secciones 0 a 4 debe determinarse de acuerdo con los términos de las categorías correspondientes en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), que está regido por las reglas reproducidas en el cuadro a continuación.

Reglas generales para la interpretación del Sistema Armonizado

Regla 1. Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:

Regla 2. a. Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o sin terminar, siempre que estén presentes las características esenciales del artículo completo o terminado. Alcanza también al artículo completo o terminado, o considerado como tal en virtud de las disposiciones precedentes, cuando se presente desmontado o sin montar todavía.

Regla 2. b. Cualquier referencia a una materia en una partida determinada alcanza a dicha materia incluso mezclada o asociada con otras materias. Asimismo, cualquier referencia a las manufacturas de una materia determinada alcanza también a las constituidas total o parcialmente por dicha materia. La clasificación de estos productos mezclados o de estos artículos compuestos se efectuará de acuerdo con los principios enunciados en la Regla 3.

Regla 3. Cuando una mercancía pudiera clasificarse, en principio, en dos o más partidas por aplicación de la Regla 2.b. o en cualquier otro caso, la clasificación se efectuará como sigue:

a. La partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico. Sin embargo, cuando dos o más partidas se refieran, cada una, solamente a una parte de las materias que constituyen un producto mezclado o un artículo compuesto o solamente a una parte de los artículos en el caso de mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, tales partidas deben considerarse igualmente específicas para dicho producto o artículo, incluso si una de ellas lo describe de manera más precisa o completa.

b. Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3.a., se clasificarán según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo.

c. Cuando las Reglas 3.a. y 3.b. no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

Regla 4. Las mercancías que no puedan clasificarse, aplicando las Reglas anteriores, se clasificarán en la partida que comprenda aquellas con las que tengan mayor analogía.

Regla 5. Además de las disposiciones precedentes, a las mercancías consideradas a continuación se les aplicarán las siguientes Reglas:

a. los estuches para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujo, collares y continentes similares, especialmente apropiados para contener un artículo determinado o un juego o surtido, susceptibles de uso prolongado y presentados con los artículos a los que están destinados, se clasificarán con dichos artículos cuando sean del tipo de los normalmente vendidos con ellos.

b. Salvo lo dispuesto en la Regla 5.a., anterior, los envases que contengan mercancías se clasificarán con ellas cuando sean del tipo de los normalmente utilizados para esa clase de mercancías. Sin embargo, esta disposición no es obligatoria cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida.

Regla 6. La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de este Principio, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario. La Organización Mundial de Aduanas, Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, Quinta edición (2012).

En la CCP, la clasificación de los productos distintos de los bienes transportables, principalmente los servicios, se determinará según los términos de las categorías descritas en las divisiones, grupos, clases o subclases de las secciones 5 a 9 de la clasificación. Cuando los servicios se clasifiquen a primera vista en dos o más categorías, la clasificación se realizará en la forma siguiente, en el entendido de que sólo son comparables las categorías en un mismo nivel (secciones, divisiones, grupos, clases o subclases):

a. La categoría que proporciona la descripción más concreta se preferirá a categorías que proporcionen una descripción más general.

b. Los servicios mixtos que consten de una combinación de diferentes servicios que no puedan clasificarse remitiéndose a (a) se clasificarán como si constaran del servicio que les dé su carácter esencial, en la medida en que este criterio sea aplicable.

c. Cuando los servicios no puedan clasificarse remitiéndose a a) o b), se clasificarán en la categoría que ocupe el último lugar en orden numérico entre aquellas que igualmente merezcan consideración.

Los servicios que no puedan clasificarse de conformidad con las reglas anteriores se clasificarán en la categoría apropiada a los servicios con los cuales estén más relacionados.

Los productos que comprendan un paquete (combinación) de bienes o servicios se clasificarán de conformidad con su componente principal (valor agregado), en la medida en que este criterio sea aplicable.

7. Notas explicativas

Las notas explicativas brindan descripciones de los productos que se incluyen en cada subclase, así como ejemplos de productos similares que se excluyen, a efectos de referencia.

En algunos casos también se dispone de notas explicativas para las categorías de niveles más agregados de la estructura de la CCP. Cuando se menciona un caso de exclusión, va acompañado por una referencia exacta que indica el código de la subclase en la que realmente está clasificado el servicio de que se trate. Las exclusiones se presentan según el código referenciado de la CCP, siguiendo el orden numérico; no indican una clasificación por importancia. Aunque la descripción del título debe definir el límite de la subclase, las notas explicativas aclaran con más detalle el límite y el contenido de dicha subclase.

Es importante mencionar que las notas explicativas no tienen por finalidad dar una lista exhaustiva de todos los productos que corresponden a cada partida; hay

que considerarlas únicamente como listas de ejemplos ilustrativos del contenido de la subclase de que se trate.

8. Relación de la CCP con otras clasificaciones

a. Relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

La CCP y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), son dos clasificaciones cuyos fines son generales, y la CIIU es la parte de estas dos clasificaciones interrelacionadas de las Naciones Unidas que se refiere a las actividades.

Cada subclase de la CCP consta de bienes o servicios que se producen predominantemente en una o más clases concretas de la CIIU Rev. 4. Con miras a atender a los usuarios de la CCP que deseen identificar la relación entre la CCP y la CIIU, cada subclase de la CCP hace referencia a la industria o industrias de la CIIU Rev. 4 en la que se produce por lo general la mayor parte de los bienes o servicios de que se trate.

Cabe indicar que no se tiene la intención de establecer una correspondencia directa (uno a uno) entre la CCP y la CIIU. Se estima que semejante esfuerzo no sería práctico ni conveniente, puede conducir a una descripción inadecuada de las categorías de la CCP, especialmente en los niveles superiores, que dificultaría la armonización con otras clasificaciones. La relación entre industrias y sus productos es compleja y variable. Además, la CCP se ha elaborado para su uso en diversos tipos de estadísticas y no debe ser considerada como una sencilla derivación de la CIIU, ya que no se limita a enumerar bienes y servicios producidos según las industrias de la CIIU.

Varias subclases de la CCP no muestran un vínculo con una clase de la CIIU Rev. 4.

Esto se aplica principalmente a los productos de residuos, que pueden ser el producto de muchas industrias; por ejemplo, los residuos de papel pueden ser producidos por las unidades que fabrican papel como un subproducto de su proceso de manufactura, pero también por muchos otros tipos de unidades en forma de residuos de papel proveniente del embalaje, uso de oficina y similares. Si bien para algunos productos de residuos puede ser posible identificar a los principales productores, no se han mostrado vínculos para ningún producto en la división 39 de la CCP como convención.

Otros ejemplos de productos que pueden ser producidos por muchas industrias son las marcas registradas, los derechos de autor y productos similares de propiedad intelectual.

b. Relación con el Sistema Armonizado

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) es una nomenclatura exhaustiva de productos (bienes) objeto de comercio internacional, clasificados según los siguientes criterios: (a) materias primas o básicas; (b) grado de elaboración; (c) uso o función, y (d) actividades económicas. Estos principios se han mantenido en todas las revisiones ulteriores de la nomenclatura. El Consejo de Cooperación Aduanera, que cambió su nombre por el de Organización Mundial de Aduanas (OMA) en 1994, convino también en principio en introducir el criterio del origen industrial en la elaboración del Sistema Armonizado. Sin embargo, el principio de que cada subpartida del SA debería contener únicamente bienes que normalmente produce una sola industria no se pudo seguir al pie de la letra por diversas razones.

En algunos casos no era posible que las autoridades aduaneras establecieran una distinción respecto del origen industrial con base en las propiedades físicas de un bien. Otro motivo era que la distinción conduciría al establecimiento de categorías de importancia insignificante para el comercio internacional. En otros casos las distinciones históricas y jurídicas que rigen los requisitos arancelarios y comerciales adquirieron precedencia respecto del criterio del origen industrial. En algunos casos no se sabía con claridad en qué lugar encajarían los productos en el Sistema Armonizado. El hecho de que los países tuvieran diferentes estructuras industriales económicas dificultaba

aún más la posibilidad de instituir ese principio.

Por lo que se refiere a los bienes transportables hay una relación muy estrecha entre la CCP y el SA, pues las subclases de la CCP de las secciones 0 a 4 constituyen agrupaciones y reorganizaciones de categorías completas del SA. Como resultado de ello, se crearon 1.617 subclases de la CCP, utilizando como elementos esenciales más de 5.000 partidas y subpartidas de la edición 2012 del SA.

c. Relación con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional

La relación entre la CCP y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) es análoga a la que existe entre la CCP y el SA porque la Rev. 4 de la CUCI utiliza también las subpartidas del SA como elementos de referencia para crear agrupaciones de productos que sean más idóneos para el análisis económico del comercio.

Las agrupaciones de productos de la CUCI reflejan: a) los materiales utilizados en la producción; b) la fase de elaboración; c) las prácticas y usos mercantiles de los productos; d) la importancia de los productos en el comercio mundial, y e) los cambios tecnológicos. En cuanto a la correspondencia de la Rev. 4 de la CUCI con la CCP en el caso de los bienes transportables, se ha procurado que todas las partidas de cinco dígitos de la Rev. 4 de la CUCI coincidan íntegramente con cada subclase de la CCP en las secciones 0 a 4, o sea que las subclases de la CCP constan de una o más partidas de la Rev. 4 de la CUCI.

PARTE II

ESTRUCTURA GENERAL DE LA **CLASIFICACIÓN**

Estructura general de la clasificación

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
0						PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA
	01					**Productos de la agricultura, la horticultura y la jardinería comercial**
		011				**Cereales**
			0111			*Trigo*
				01111		Semillas de trigo, para siembra
					01111000	Semilla de trigo
				01112		Otros trigos
					01112001	Trigo
					01112002	Trigo k´umu
					01112003	Trigo alemán
					01112004	Trigo cherga
					01112005	Trigo malico
					01112006	Trigo illimani
					01112007	Trigo luribay
					01112008	Trigo chirqui
					01112009	Trigo chaska
					01112999	Otros trigo n.c.p.
			0112			*Maíz*
				01121		Semillas de maíz, para siembra
					01121000	Semilla de maíz
				01122		Otros maíces
					01122001	Maíz
					01122002	Maíz chuspillo
					01122003	Maíz blanco
					01122004	Maíz dulce
					01122005	Maíz negro
					01122006	Maíz culli
					01122007	Maíz checchi
					01122008	Maíz morado
					01122009	Maíz 102
					01122010	Maíz cristalino
					01122011	Maíz cubano
					01122012	Maíz swan
					01122013	Maíz amarillo
					01122014	Maíz pipoca
					01122015	Maíz bayo
					01122016	Maíz perla
					01122017	Maíz dentado
					01122018	Maíz chiriguano
					01122019	Maíz opaco
					01122020	Maíz hibrido
					01122021	Maíz ivo
					01122022	Maíz ivo 128
					01122023	Maíz ivo 28
					01122024	Maíz ivo 36
					01122025	Maíz ivo 2836
					01122026	Maíz ivo 12

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01122027	Maíz ivo 3628
					01122028	Maíz 108
					01122029	Maíz blando
					01122030	Maíz duro
					01122031	Maíz taiguati
					01122032	Maíz colorado
					01122999	Otros maíces n.c.p.
			0113			*Arroz*
				01131		Semillas de arroz, para siembra
					01131000	Semilla de arroz
				01132		Arroz con cáscara otros (no descascarillados)
					01132001	Arroz con cáscara
					01132002	Arroz dorado con cáscara
					01132003	Arroz MAC 18 con cáscara
					01132004	Arroz Saavedra con cáscara
					01132005	Arroz Saavedra 27 con cáscara
					01132006	Arroz Saavedra 28 con cáscara
					01132007	Arroz Saavedra- 44 con cáscara
					01132008	Arroz BR SACIA-12 con cáscara
					01132009	Arroz azucena con cáscara
					01132010	Arroz FL-103 con cáscara
					01132011	Arroz pico negro con cáscara
					01132012	Arroz bluebelle con cáscara
					01132013	Arroz CICA-8 con cáscara
					01132014	Arroz IR-1529 con cáscara
					01132015	Arroz tacú con cáscara
					01132016	Arroz tari con cáscara
					01132017	Arroz tutuma con cáscara
					01132018	Arroz jisunú con cáscara
					01132019	Arroz urupé con cáscara
					01132020	Arroz tapeque con cáscara
					01132021	Arroz cheruje con cáscara
					01132022	Arroz jacuú con cáscara
					01132023	Arroz paitití con cáscara
					01132024	Arroz IAC-101 con cáscara
					01132025	Arroz ipagri con cáscara
					01132999	Arroz con cáscara n.c.p.
			0114			*Sorgo*
				01141		Semillas de sorgo, para siembra
					01141000	Semilla de sorgo
				01142		Otros sorgos
					01142000	Sorgo
			0115			*Cebada*
				01151		Semillas de cebada, para siembra
					01151000	Semillas de cebada, para siembra
				01152		Otras cebadas
					01152001	Cebada en grano
					01152002	Cebada aleman
					01152003	Cebada cervecera
					01152004	Cebada 200

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01152005	Cebada jatun grano
					01152006	Cebada pelada en grano
					01152999	Otras cebadas n.c.p.
			0116			*Centeno*
				01161		Semillas de centeno, para siembra
					01161000	Semilla de centeno
				01162		Otros centenos
					01162000	Centeno
			0117			*Avenas*
				01171		Semillas de avena, para siembra
					01171000	Semillas de avena
				01172		Otras avenas
					01172000	Avena
			0118			*Mijo*
				01181		Semillas de mijo, para siembra
					01181000	Semillas de mijo, para siembra
				01182		Otros mijos
					01182000	Otros mijos
			0119			*Otros cereales*
				01191		Triticale
					01191001	Semillas de triticale
					01191002	Triticale
				01192		Alforfón
					01192001	Semillas de alforfón
					01192002	Alforfón
				01193		Fonio
					01193001	Semillas de fonio
					01193002	Fonio
				01194		Quinua
					01194001	Quinua
					01194002	Quinua real
					01194003	Quinua sajama
					01194004	Quinua amarilla
					01194005	Quinua pandela
					01194006	Quinua blanca
					01194007	Quinua pasankalla
					01194008	Quinua rosada
					01194009	Quinua naranja
					01194010	Quinua roja
					01194011	Quinua huallata
					01194012	Quinua toledo
					01194013	Quinua witulla
					01194014	Quinua negra
					01194015	Semillas de quinua
					01194999	Otras quínuas n.c.p.
				01195		Alpiste
					01195001	Semillas de alpiste
					01195002	Alpiste
				01199		Otros cereales n.c.p.
					01199001	Semillas de amaranto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01199002	Amaranto
					01199003	Semillas de cañawa
					01199004	Cañawa
					01199999	Otros cereales n.c.p.
		012				**Hortalizas**
			0121			*Hortalizas de hoja o de tallo*
				01211		Espárragos
					01211000	Espárragos
				01212		Coles (repollos)
					01212001	Repollo
					01212002	Col de bruselas
					01212003	Col berza común (tallo)
					01212999	Otros coles n.c.p.
				01213		Coliflor y brócoli
					01213001	Coliflor
					01213002	Brócoli
				01214		Lechuga y achicoria
					01214001	Lechuga
					01214002	Achicoria
				01215		Espinacas
					01215000	Espinacas
				01216		Alcachofas
					01216000	Alcachofas
				01219		Otras hortalizas de hoja o de tallo
					01219001	Albahaca
					01219002	Cilantro
					01219003	Huacataya
					01219004	Quirquiña
					01219005	Verdolaga
					01219006	Palmito
					01219007	Apio
					01219008	Perejil
					01219009	Berro
					01219010	Acelga
					01219011	Rúcula
					01219999	Otras hortalizas de hoja y tallo n.c.p.
			0122			*Sandías y Melones*
				01221		Sandías
					01221001	Sandias
					01221002	Sandia perola
					01221999	Otras sandías n.c.p.
				01229		Melón Cantalupo y otros melones
					01229001	Melón
					01229002	Melón pitón
					01229999	Melón Cantalupo y otros melones n.c.p.
			0123			*Hortalizas frutales*
				01231		Ajíes y pimientos, verdes (sólo capsicum)
					01231001	Locoto
					01231002	Ají verde
					01231003	Ají en vaina

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01231004	Ulupica
					01231005	Pimentón
					01231006	Aribibi
					01231007	Paprika
					01231999	Otros ajíes y pimientos verdes n.c.p.
				01232		Pepinos y pepinillos
					01232001	Pepinos
					01232002	Pepinillos
				01233		Berenjenas
					01233000	Berenjenas
				01234		Tomates
					01234001	Tomates
					01234002	Tomate redondo
					01234003	Tomate cherry/botón
					01234004	Tomate sacha
					01234005	Tomate ovalado
					01234999	Otros tomates n.c.p.
				01235		Calabazas (zapallo), cayotes y calabacines (zapallo italiano)
					01235001	Zapallo
					01235002	Cayote
					01235003	Carote
					01235999	Otras calabazas n.c.p.
				01239		Otras hortalizas de fruto
					01239001	Okra
					01239002	Achojcha
					01239999	Otras hortalizas de fruto n.c.p.
			0124			*Vegetales Leguminosos verdes*
				01241		Frijoles (porotos), verdes
					01241000	Frijoles verdes
				01242		Arvejas verdes
					01242000	Arvejas verdes
				01243		Habas verdes
					01243000	Habas verdes
				01249		Otras leguminosas verdes
					01249001	Vainita
					01249002	Crotalaria
					01249003	Garbanzo
					01249004	Lenteja
					01249005	Tarwi
					01249999	Otros vegetales leguminosos verdes n.c.p.
			0125			*Vegetales de raíz, bulbos o tubérculos*
				01251		Zanahorias y nabos
					01251001	Zanahorias
					01251002	Nabos
				01252		Ajos
					01252000	Ajos
				01253		Cebollas
					01253001	Cebollas
					01253002	Cebolla rosada
					01253003	Cebolla blanca

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01253999	Otras cebollas n.c.p.
				01254		Puerros y otras hortalizas aliáceas
					01254001	Puerros
					01254002	Cebollín
					01254999	Otras hortalizas aliáceas n.c.p.
				01259		Otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, n.c.p.
					01259001	Rábano
					01259002	Remolacha
					01259999	Otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, n.c.p.
			0126			*Semillas de hortalizas, excepto semillas de remolacha*
				01260		Semillas de hortalizas, excepto semillas de remolacha
					01260001	Semilla de ají
					01260002	Semilla de ajo
					01260003	Semilla de berenjena
					01260004	Semilla de brócoli
					01260005	Semilla de espinaca
					01260006	Semilla de acelga
					01260007	Semilla de lechuga
					01260008	Semilla de pepino
					01260009	Semilla de repollo
					01260010	Semilla de tomate
					01260011	Semilla de apio
					01260012	Semilla de arveja
					01260013	Semilla de cebolla
					01260014	Semilla de haba verde
					01260015	Semilla de zanahoria
					01260016	Semilla de nabo
					01260017	Semilla de rábano
					01260018	Semilla de melón
					01260999	Otras semillas de hortalizas n.c.p.
			0127			Setas y trufas
				01270		Setas y trufas
					01271001	Hongos
					01271002	Trufas
			0129			*Vegetales, frescos, n.c.p.*
				01290		Vegetales, frescos, n.c.p.
					01290001	Maíz choclo
					01290999	Otros vegetales, frescos, n.c.p.
		013				**Frutas y frutos secos**
			0131			*Frutas tropicales y subtropicales*
				01311		Paltas (Aguacates)
					01311000	Paltas
				01312		Banana (Plátano, guineo)
					01312001	Banana
					01312002	Plátano enano
					01312003	Plátano guayaquil
					01312004	Plátano manzana
					01312005	Plátano sedita
					01312006	Plátano dulce cajita
					01312007	Plátano fhia

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01312008	Plátano mokotaqui
					01312009	Musáceas
					01312999	Otros plátanos (bananos) n.c.p.
				01313		Plátano para cocinar (postre)
					01313000	Plátano para cocinar
				01314		Dátiles
					01314000	Dátiles
				01315		Higos
					01315000	Higos
				01316		Mangos, guayabas y mangostinos
					01316001	Mangos
					01316002	Guayaba
					01316003	Mangostino
				01317		Papayas
					01317000	Papayas
				01318		Piñas
					01318000	Piñas
				01319		Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p.
					01319001	Pacay
					01319002	Cacharana
					01319003	Granadilla
					01319004	Mocomoco
					01319005	Camu camu
					01319006	Achachairú
					01319007	Carambola
					01319008	Cayú
					01319009	Guapurú
					01319010	Jaca
					01319011	Maracuyá
					01319012	Tumbo
					01319013	Chirimoya
					01319014	Asaí (fruta)
					01319015	Guanábana
					01319016	Noni
					01319017	Copoazú
					01319018	Bi
					01319019	Conservilla
					01319020	Lucuma
					01319021	Guabira
					01319022	Ocoró
					01319023	Amaiba
					01319024	Guapomo
					01319025	Pitaja
					01319026	Motojobobo
					01319027	Turere
					01319028	Motoyoe
					01319029	Locosti
					01319030	Moringa
					01319031	Rambután
					01319032	Yaca

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01319033	Aguaje
					01319034	Nan
					01319035	Motoyoyo
					01319036	Níspero
					01319037	Pitajaya
					01319038	Biriba
					01319039	Pan de fruta
					01319999	Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p.
			0132			*Frutas cítricas*
				01321		Pomelos (toronja, grey)
					01321000	Pomelos
				01322		Limones y limas
					01322001	Limón
					01322002	Limón real
					01322003	Limón mandarina
					01322004	Limón cidra
					01322005	Lima
					01322006	Lima naranja
					01322007	Lima limón
					01322999	Otros limones y limas n.c.p.
				01323		Naranjas
					01323001	Naranjas
					01323002	Naranja valencia
					01323003	Naranja temple
					01323004	Naranja tangerina
					01323005	Naranja lima
					01323999	Otras naranjas n.c.p.
				01324		Tangerinas, mandarinas, clementinas
					01324001	Mandarinas
					01324002	Mandarina japonesa
					01324003	Mandarina ponkan
					01324004	Mandarina morococha
					01324005	Mandarina cleopatra
					01324006	Mandarina mabel
					01324007	Mandarina incor
					01324008	Tangerinas
					01324009	Clementinas
					01324999	Otras mandarinas n.c.p.
				01329		Otras frutas cítricas n.c.p.
					01329001	Cidra
					01329002	Kinoto
					01329999	Otras frutas cítricas n.c.p.
			0133			*Uvas*
				01330		Uvas
					01330001	Uvas
					01330002	Uva negra
					01330003	Uva morada
					01330999	Otras uvas n.c.p.
			0134			*Frutas de pepita y frutas de hueso*
				01341		Manzanas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01341001	Manzanas
					01341002	Manzana verde
					01341003	Manzana roja
					01341004	Manzana criolla
					01341999	Otras manzanas n.c.p.
				01342		Peras y membrillos
					01342001	Peras
					01342002	Peramota
					01342003	Pera perita verde
					01342004	Pera de agua
					01342005	Pera mantequilla
					01342006	Pera canela
					01342007	Membrillo
					01342008	Lujma
					01342009	Lujmillo
					01342010	Araza
					01342999	Otras peras y membrillos n.c.p.
				01343		Damasco (Albaricoque)
					01343000	Damasco
				01344		Guindas
					01344000	Guindas
				01345		Durazno y nectarinas
					01345001	Durazno
					01345002	Nectarinas
				01346		Ciruelas y endrinos
					01346001	Ciruelas
					01346002	Endrinas
				01349		Otras frutas de pepita y de hueso n.c.p.
					01349000	Otras frutas de pepita y de hueso n.c.p.
			0135			*Bayas y otras frutas*
				01351		Grosellas
					01351000	Grosellas
				01352		Kiwis
					01352000	Kiwis
				01353		Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa
					01353001	Frambuesa
					01353002	Zarzamora
					01353003	Mora
					01353004	Mora frambuesa
					01353999	Otras frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa n.c.p.
				01354		Frutillas (Fresas)
					01354000	Frutillas
				01355		Otras bayas; frutos del género Vaccinium
					01355001	Arándanos
					01355999	Otras bayas; frutos del género Vaccinium n.c.p.
				01356		Algarrobas (Algarrobos)
					01356000	Algarrobas (Algarrobos)
				01359		Otras frutas n.c.p.
					01359001	Tuna
					01359002	Granada
					01359003	Tamarindo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01359004	Caqui
					01359999	Otras frutas n.c.p.
			0136			*Semillas de frutas*
				01360		Semillas de frutas
					01360000	Semillas de frutas
			0137			*Frutos secos (excluyendo frutos secos silvestres comestibles y manís), con cáscara*
				01371		Almendras con cáscara
					01371000	Almendra con cáscara
				01372		Anacardos con cáscara
					01372000	Anacardos con cáscara
				01373		Castañas, con cáscara
					01373000	Castañas, con cáscara
				01374		Avellanas con cáscara
					01374000	Avellanas con cáscara
				01375		Pistachos con cáscara
					01375000	Pistachos con cáscara
				01376		Nueces con cáscara
					01376001	Nueces con cáscara
					01376002	Nuez nogal con cáscara
				01377		Nueces del Brasil con cáscara
					01377000	Nueces del Brasil con cáscara
				01379		Otros frutos secos (excepto nueces silvestres comestibles y maní), con cáscara
					01379001	Nuez de macadamia con cáscara
					01379999	Otros frutos secos (excepto nueces silvestres comestibles y maní), con cáscara n.c.p.
		014				**Semillas y frutas oleaginosas**
			0141			*Grano de soya*
				01411		Granos de soya, para siembra
					01411000	Granos de soya, para siembra
				01412		Otros granos de soya
					01412000	Otros granos de soya
			0142			*Maníes, excluyendo descascarados*
				01421		Maní, semilla para siembra
					01421000	Maní, semilla para siembra
				01422		Maníes con cáscara
					01422000	Maníes con cáscara
			0143			*Semilla de algodón*
				01431		Semillas de algodón para siembra
					01431000	Semillas de algodón para siembra
				01432		Otras semillas de algodón
					01432000	Otras semillas de algodón
			0144			*Otras semillas oleaginosas (granos oleaginosos)*
				01441		Semillas de linaza
					01441000	Semillas de linaza
				01442		Semillas de mostaza
					01442000	Semillas de mostaza
				01443		Semillas de colza
					01443000	Semillas de colza
				01444		Semillas de sésamo
					01444000	Semillas de sésamo
				01445		Semillas de girasol

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01445000	Semillas de girasol
				01446		Semilla de cártamo
					01446000	Semilla de cártamo
				01447		Semillas oleaginosas de ricino
					01447000	Semillas oleaginosas de ricino
				01448		Semillas de amapola
					01448000	Semillas de amapola
				01449		Otras semillas oleaginosas n.c.p.
					01449001	Semillas de chía
					01449999	Otras semillas oleaginosas n.c.p.
			0145			*Aceitunas*
				01450		Aceitunas u oliva
					01450001	Aceitunas
					01450002	Aceitunas verdes
					01450003	Aceitunas negras
			0146			*Coco, con cáscara*
				01460		Coco, con cáscara
					01460000	Coco, con cáscara
			0149			*Otros frutos oleaginosos*
				01491		Nueces y almendra de palma
					01491000	Nueces y almendra de palma
				01492		Copra
					01492000	Copra
				01499		Otros frutos oleaginosos, n.c.p.
					01499001	Motacú
					01499002	Jojoba
					01499003	Macororó
					01499004	Majo
					01499005	Fruto mermelada
					01499999	Otros frutos oleaginosos, n.c.p.
		015				**Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina**
			0151			*Papas*
				01510		Papas
					01510001	Papas
					01510002	Papa abajeña
					01510003	Papa achacana
					01510004	Papa ajahuiri
					01510005	Papa ajahuiri morado
					01510006	Papa alfa
					01510007	Papa alq'a pali
					01510008	Papa alq'a imilla
					01510009	Papa alq'a phina
					01510010	Papa alqo chaqui
					01510011	Papa amajaya
					01510012	Papa banderita ajahuiri
					01510013	Papa bola runa
					01510014	Papa canastilla
					01510015	Papa candelero
					01510016	Papa capilla
					01510017	Papa cara huallaco

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01510018	Papa collareja larga
					01510019	Papa cóndor imilla
					01510020	Papa condorillo
					01510021	Papa ch'iyar ajahuiri
					01510022	Papa ch'iyar alqa imilla
					01510023	Papa ch'iyar pitu wayaka
					01510024	Papa chaska ñawi
					01510025	Papa chaska zapallo
					01510026	Papa chirqui
					01510027	Papa chitico
					01510028	Papa chitu
					01510029	Papa chojllu
					01510030	Papa chuisillo
					01510031	Papa chunkulita
					01510032	Papa dessire
					01510033	Papa duraznillo
					01510034	Papa gendarme
					01510035	Papa holandesa
					01510036	Papa huayanakeri
					01510037	Papa huaycha
					01510038	Papa icari
					01510039	Papa imilla
					01510040	Papa janq'o canastilla
					01510041	Papa janq'o chuq'ipito
					01510042	Papa janq'o imilla
					01510043	Papa janq'o pali
					01510044	Papa janq'o q'aysalla
					01510045	Papa juschira
					01510046	Papa k'ari luk'i
					01510047	Papa kamara
					01510048	Papa katari
					01510049	Papa kauna luk'i
					01510050	Papa kellu chojllu
					01510051	Papa khuchi akita
					01510052	Papa kuli
					01510053	Papa kuwisillu
					01510054	Papa lambrame negro
					01510055	Papa lap'iya
					01510056	Papa laram alqa awayo
					01510057	Papa laram luk'i
					01510058	Papa laram pali
					01510059	Papa laram q'asalla
					01510060	Papa laram yari
					01510061	Papa luk'i
					01510062	Papa luk'i amaya
					01510063	Papa luk'i turno
					01510064	Papa lunka imilla
					01510065	Papa lunkuturu
					01510066	Papa llokallitu
					01510067	Papa macho wañuchi

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01510068	Papa mamatalla
					01510069	Papa manzanilla
					01510070	Papa milagro
					01510071	Papa misi kayo
					01510072	Papa mojarillo
					01510073	Papa mono maqui
					01510074	Papa negro p'iñu
					01510075	Papa misi ñojcha
					01510076	Papa pali
					01510077	Papa palta luk'i
					01510078	Papa parko
					01510079	Papa pepino
					01510080	Papa peruana
					01510081	Papa phiñu
					01510082	Papa pinta boca
					01510083	Papa pitu wayaka
					01510084	Papa polina
					01510085	Papa polo
					01510086	Papa puka llokalla
					01510087	Papa puka q'oyllu
					01510088	Papa puka runa
					01510089	Papa puma maki
					01510090	Papa q'aysalla
					01510091	Papa q'oyllu taka
					01510092	Papa q'oyu q'oyu
					01510093	Papa qoyu
					01510094	Papa phureja
					01510095	Papa revolucionaria
					01510096	Papa roja
					01510097	Papa runa
					01510098	Papa salamani
					01510099	Papa sani
					01510100	Papa saq'ampaya
					01510101	Papa sacola
					01510102	Papa saqhu
					01510103	Papa sicha imilla
					01510104	Papa sipankachi
					01510105	Papa sulimana
					01510106	Papa sutamari
					01510107	Papa taka
					01510108	Papa tufo malkacho
					01510109	Papa wayku
					01510110	Papa wila ajahuiri
					01510111	Papa wila canastilla
					01510112	Papa wila chitico
					01510113	Papa wila chojllu
					01510114	Papa wila imilla
					01510115	Papa wila luk'i
					01510116	Papa wila pala
					01510117	Papa wila phiñu

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01510118	Papa wila sulimana
					01510119	Papa wila waka lajra
					01510120	Papa wislla p'aquí
					01510121	Papa yana canastilla
					01510122	Papa yana q'oyllu
					01510123	Papa yana runa
					01510124	Papa yana sulimana
					01510125	Papa yari
					01510126	Papa yuraj sulimana
					01510127	Papa 500
					01510999	Otras papas n.c.p.
			0152			*Yuca (Mandioca)*
				01520		Yuca (Mandioca)
					01520000	Yuca
			0153			*Camote*
				01530		Camote
					01530000	Camote
			0154			*Ñames*
				01540		Ñames
					01540000	Ñames
			0159			*Otras raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina*
				01591		Hualuza (Yautía)
					01591000	Hualuza
				01599		Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina n.c.p.
					01599001	Maca
					01599002	Ajipa
					01599003	Aricoma
					01599004	Achira
					01599005	Izaño
					01599006	Oca
					01599007	Papaliza
					01599008	Racacha
					01599999	Otros tubérculos n.c.p.
		016				**Plantas estimulantes, especias y aromáticas**
			0161			*Café verde*
				01610		Café verde
					01610001	Café verde
					01610002	Café criollo (típica)
					01610003	Café caturra
					01610004	Café arábigo
					01610005	Café catuai
					01610006	Café catimor
					01610007	Café mundo novo
					01610999	Otros cafés n.c.p.
			0162			*Hojas de té*
				01620		Hojas de té
					01620000	Hojas de té
			0163			*Hojas de yerba mate*
				01630		Hojas de yerba mate
					01630000	Hojas de yerba mate

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			0164			*Granos de cacao*
				01640		Granos de cacao
					01640000	Granos de cacao
			0165			*Especias y plantas aromáticas, en bruto*
				01651		Pimienta en bruto
					01651001	Pimienta negra en bruto
					01651002	Pimienta dulce en bruto
					01651003	Pimienta blanca en bruto
					01651999	Otras pimientas n.c.p.
				01652		Ajíes y pimientos secos, en bruto
					01652001	Ají en bruto
					01652002	Ají dulce
					01652003	Ají picante
					01652004	Ají jalapeño
					01652005	Ají cheiro
					01652006	Ají colorado
					01652007	Ají amarillo
					01652008	Ají de huacareta
					01652999	Otros ajíes secos n.c.p.
				01653		Nuez moscada, macis y cardamomo, en bruto
					01653001	Nuez moscada en bruto
					01653002	Macis en bruto
					01653003	Cardamomo en bruto
				01654		Anís, badiana, cilantro, comino, alcaravea, hinojo y bayas de enebro en bruto
					01654001	Anís en bruto
					01654002	Badiana en bruto
					01654003	Cilantro en bruto
					01654004	Comino en bruto
					01654005	Alcaravea en bruto
					01654006	Hinojo en bruto
					01654007	Bayas de enebro en bruto
				01655		Canela y flores de árboles de canela en bruto
					01655000	Canela y flores de árboles de canela en bruto
				01656		Clavo de olor (tallos enteros), en bruto
					01656000	Clavo de olor (tallos enteros), en bruto
				01657		Jengibre en bruto
					01657000	Jengibre en bruto
				01658		Vainilla en bruto
					01658000	Vainilla en bruto
				01659		Conos de lúpulo
					01659000	Conos de lúpulo
			0169			*Plantas estimulantes, especias y aromáticas, n.c.p.*
				01691		Raíces de achicoria
					01691000	Raíces de achicoria
				01699		Plantas estimulantes, especias y plantas aromáticas, n.c.p.
					01699001	Azafrán
					01699002	Hoja de boldo
					01699003	Cedrón
					01699004	Curry
					01699005	Cuchucho

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01699006	Hoja de laurel
					01699007	Manzanilla
					01699008	Menta
					01699009	Toronjil
					01699010	Achiote
					01699011	Hierbabuena
					01699012	Ajo sacha
					01699013	Enebro
					01699014	Estevia
					01699015	Sábila
					01699016	Valeriana
					01699017	Ruda
					01699018	Alcanfor planta aromática
					01699019	Orégano
					01699020	Ruivardo
					01699021	Redula
					01699022	Lavanda
					01699023	Primula
					01699024	Jamaica
					01699025	Gongona
					01699026	Flor de pascua
					01699027	Qhawi qhawi
					01699028	Hoja santa
					01699029	Jampi qara
					01699030	Kana yuyo
					01699031	Salvia
					01699032	Kinpi
					01699033	Botón de oro
					01699034	Carqueja
					01699035	Echinacea
					01699036	Ajenjo
					01699037	Tilo
					01699038	Poleo
					01699039	Hortelón
					01699040	Borraja
					01699041	Confrey
					01699042	Mona
					01699043	Rica rica
					01699044	Tomillo
					01699045	Aro
					01699046	Bejuco
					01699999	Otras plantas estimulantes, especias y plantas aromáticas, n.c.p.
		017				**Legumbres (vegetales leguminosos secos)**
			0170			*Legumbres (vegetales leguminosos secos)*
				01701		Frijoles secos (porotos secos)
					01701001	Frijol seco
					01701002	Frijol carioca
					01701003	Frijol chíncharo
					01701004	Poroto negro
					01701005	Frijol inta seda

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01701006	Frijol canario
					01701007	Poroto blanco
					01701008	Frijol rojo oriental
					01701009	Frijol cuarentón
					01701010	Frijol caupi
					01701011	Frijol rojo
					01701012	Frijol teba
					01701013	Frijol canela
					01701014	Poroto fabada
					01701015	Frijol lima
					01701999	Otros frijoles secos n.c.p.
				01702		Habas secas
					01702000	Habas secas
				01703		Garbanzos secos
					01703000	Garbanzos secos
				01704		Lentejas secas
					01704000	Lentejas secas
				01705		Arvejas secas
					01705000	Arvejas secas
				01706		Frijoles caupí, secos
					01706000	Frijoles caupí, secos
				01707		Gandules, secos
					01707000	Gandules, secos
				01708		Frijoles de bambara, secos
					01708000	Frijoles de bambara, secos
				01709		Legumbres secas n.c.p.
					01709999	Otras legumbres secas n.c.p.
		018				**Plantas para obtener azúcar**
			0180			*Plantas para obtener azúcar*
				01801		Remolacha azucarera
					01801000	Remolacha azucarera
				01802		Caña de azúcar
					01802000	Caña de azúcar
				01803		Semillas de remolacha azucarera
					01803000	Semillas de remolacha azucarera
				01809		Otras plantas para obtener azúcar n.c.p.
					01809001	Sorgo azucarero
					01809999	Otras plantas para obtener azúcar n.c.p.
		019				**Productos de forraje; fibras vegetales; plantas utilizadas en perfumería, farmacia, o para insecticidas, fungicidas o similares; remolacha, forraje, semillas de plantas y flores; caucho natural; plantas vivas, flore cortadas y capullos de flores; tabaco no manufacturado; otros materiales de vegetales crudos**
			0191			*Productos de forraje*
				01911		Maíz para forraje (maíz berza) y ensilaje
					01911000	Maíz para forraje
				01912		Alfalfa para forraje y ensilaje
					01912000	Alfalfa para forraje
				01913		Paja de cereales, cáscaras, en bruto, molidos, prensados o en pellets
					01913000	Paja de cereales, cáscaras, en bruto, molidos, prensados o en pellets
				01919		Productos de forraje n.c.p.
					01919001	Cebada forrajera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01919002	Avena forrajera
					01919003	Centeno forrajero
					01919004	Sorgo forrajero
					01919005	Sorgo escobero
					01919006	Trigo forrajero
					01919007	Nabo forrajero
					01919008	Col forrajera
					01919009	Remolacha forrajera
					01919010	Camote forrajero
					01919011	Yunya forrajera
					01919012	Maicillo forrajero
					01919013	Quinua berza
					01919014	Maní forrajero
					01919015	Arveja forrajera
					01919016	Haba forrajera
					01919017	Caña forrajera
					01919018	Lechuga forrajera
					01919019	Centenario
					01919020	Pensacola
					01919021	Ramio
					01919022	Quiebra barriga
					01919023	Barba de chivo
					01919024	Pemba
					01919025	Pasto guinea
					01919026	Pasto llorón
					01919027	Pasto merquerón
					01919028	Pasto ovillo
					01919029	Pangola
					01919030	Ray grass
					01919031	Trébol de alejandrin
					01919032	Bremura
					01919033	Braquiara
					01919034	Pasto búfalo
					01919035	Colonión
					01919036	Estrella
					01919037	Festuca
					01919038	Glycine
					01919039	Gordura
					01919040	Gramalote
					01919041	Kudzu
					01919042	Lab lab
					01919043	Lolium multiflorum
					01919044	Saracacho
					01919045	Kikuyo
					01919046	Mombaza
					01919047	Maralfalfa
					01919048	Taiwán
					01919049	Capín
					01919050	Ruzisiensis
					01919051	Jaragua

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01919052	Liwi liwi
					01919053	Camerún
					01919054	Pasto vertivell
					01919055	Pasto brizanta
					01919056	Humedicula
					01919057	Pasto tanzania
					01919058	Gatton paning
					01919059	Becumbe
					01919060	Cañuela
					01919061	Pánico verde
					01919062	Mucuma
					01919063	Desmodio
					01919064	Pasto arrocillo
					01919065	Vicia
					01919066	Yawara
					01919067	Mulato
					01919068	Chilliwa
					01919069	Churqui
					01919070	Pasto crespo
					01919071	Sudan
					01919072	Totora
					01919073	Layo
					01919074	Pasto brasilero
					01919075	Waca pasto
					01919076	Tumba vieja
					01919077	Pasto ballico
					01919078	Pasto tobiata
					01919079	Pasto lechero
					01919080	Pasto massai
					01919081	Pasto piata
					01919082	Pasto aruana
					01919083	Pasto agropiro
					01919084	Pasto cauchi
					01919085	Pasto cola de raton
					01919086	Pasto ruso
					01919087	Pasto mansonia
					01919088	Pasto esmeralda
					01919089	Pasto japonés
					01919090	Pasto caribe
					01919091	Dichondra
					01919092	Pasto jumbo
					01919093	Pasto citari
					01919094	Pasto paraíso
					01919095	Pasto sika
					01919096	Pasto nacella
					01919097	Pasto rogelia
					01919098	Quiebra barrio
					01919099	Mermelada de caballo
					01919100	Pasto cola de zorro
					01919101	Pasto sujo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01919102	Pasto amargo
					01919103	Garrotilla
					01919104	Rastrero
					01919105	Sillo sillo
					01919106	Erythrina edulis
					01919107	Rambran
					01919108	Buffel
					01919109	Angropongon
					01919110	Zacate
					01919111	Gateadora
					01919112	Carretilla forrajera
					01919113	Orejuela
					01919999	Otros productos de forraje n.c.p.
			0192			*Fibras vegetales*
				01921		Algodón, desmotado o sin desmotar
					01921000	Algodón, desmotado o sin desmotar
				01922		Yute, kenaf y otras fibras textiles del líber, en bruto o enriado, excepto lino, cáñamo y ramio
					01922000	Yute, kenaf y otras fibras textiles del líber, en bruto o enriado, excepto lino, cáñamo y ramio
				01929		Otras fibras vegetales en bruto, n.c.p.
					01929001	Cabuya
					01929002	Cañamo
					01929003	Carahuata
					01929004	Lino
					01929005	Fibra de coco
					01929006	Abacá
					01929007	Sisal
					01929999	Otras fibras vegetales en bruto, n.c.p.
			0193			*Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares*
				01930		Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares
					01930001	Hoja de coca
					01930002	Uña de gato
					01930003	Hierbaluisa
					01930004	Romero
					01930005	Barbasco
					01930006	Piretro
					01930999	Otras plantas y partes de plantas usadas principalmente en perfumería, en farmacia, o para propósitos insecticidas, fungicidas o similares n.c.p.
			0194			*Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras*
				01940		Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras
					01940001	Semillas de plantas forrajeras
					01940002	Semilla de remolacha
					01940003	Semilla de alfalfa
					01940004	Semilla de trébol
					01940005	Semilla de festucas
					01940006	Semilla de pasto azul de kentucky
					01940007	Semilla de ballico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01940008	Semilla de avena forrajera
					01940009	Semilla de cebada forrajera
					01940010	Semilla de sorgo forrajero
					01940011	Semilla de trigo forrajero
					01940999	Otras semillas de plantas forrajeras n.c.p.
			0195			*Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras*
				01950		Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras
					01950001	Látex de caucho natural
					01950002	Látex
					01950003	Látex natural
					01950999	Otro caucho natural en formas primarias o en planchas, hojas o tiras n.c.p.
			0196			*Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores*
				01961		Plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos; blanco de setas
					01961001	Bulbos o hijuelos
					01961002	Blanco de setas
					01961003	Esquejes y estacas sin enraizar (tallo)
					01961004	Flor gerbera
					01961005	Flor jacinto
					01961006	Flor rododendro
					01961007	Flor de rosas
					01961008	Flor orquídea
					01961009	Flor azucena
					01961010	Flor cartucho
					01961011	Flor clavel
					01961012	Flor crisantemo
					01961013	Flor dalia
					01961014	Flor gladiolo
					01961015	Flor hortensia
					01961016	Flor ilusión
					01961017	Flor lirio
					01961018	Flor margarita
					01961019	Flor siempreviva
					01961020	Flor popelina
					01961021	Flor llamarada de fuego
					01961022	Flor santa rita
					01961023	Flor cucarda
					01961024	Flor rayo del oriente
					01961025	Flor violeta
					01961026	Flor violeta africana
					01961027	Flor kantuta
					01961028	Flor de retama
					01961029	Flor azalea
					01961030	Flor primavera
					01961031	Flor geranio
					01961032	Flor lechuguina
					01961033	Flor helecho
					01961034	Flor pensamiento
					01961035	Flor capuchina
					01961036	Flor gardenia
					01961037	Flor ikebana

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					01961038	Flor jazmín
					01961039	Flor lilium
					01961040	Flor petunia
					01961041	Flor amapola
					01961042	Flor rebeca
					01961043	Flor nardos
					01961044	Flor astromelia
					01961045	Flor agapando
					01961046	Flor mala madre
					01961047	Flor estrella de belén
					01961048	Flor españita
					01961049	Flor narciso
					01961050	Flor mujer trabajadora
					01961051	Flor ginger
					01961052	Flor fresia
					01961053	Flor alelí
					01961054	Flor boca y sapo
					01961055	Flor montecasino
					01961056	Flor aleluya
					01961057	Flor pimpinela
					01961058	Flor gabriel
					01961059	Flor tulipán
					01961060	Flor bombóm
					01961061	Flor amancay
					01961062	Flor copo de nieve
					01961063	Flor beiby
					01961064	Flor araña
					01961065	Flor de la reina
					01961066	Flor chispa
					01961067	Flor once horas
					01961068	Flor patujú
					01961069	Flor balsamina
					01961070	Flor canastillo
					01961071	Flor anturia
					01961072	Flor mansonia
					01961073	Flor begonia
					01961074	Flor ave de paraíso
					01961075	Flor lluvia de oro
					01961076	Flor quico
					01961077	Flor de polonia
					01961078	Plantines de flores
					01961079	Plantines de hortalizas
					01961080	Plantines de árboles frutales
					01961081	Plantines de estimulantes
					01961082	Plantines de café
					01961083	Plantines de cacao
					01961084	Plantines de especias o plantas aromáticas
					01961085	Plantines de coca
					01961999	Otras plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces; estacas y esquejes; esporas de hongos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				01962		Flores y capullos cortados, incluso ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares
					01962001	Ramilletes de flores
					01962002	Arreglos florales
					01962003	Ramas y arbustos florales
					01962999	Otras flores y capullos cortados, incluso ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares n.c.p.
				01963		Semillas de flores
					01963000	Semillas de flores
			0197			*Tabaco sin elaborar*
				01970		Tabaco sin elaborar
					01970000	Tabaco sin elaborar
			0199			*Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.*
				01990		Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.
					01990000	Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.
	02					**Animales vivos y productos animales (excepto la carne)**
		021				**Animales vivos**
			0211			*Animales bovinos vivos*
				02111		Ganado bovino
					02111001	Ganado bovino
					02111002	Ganado bovino mestizo
					02111003	Ganado bovino holandés
					02111004	Ganado bovino pardo suizo
					02111005	Ganado bovino cebú
					02111006	Ganado bovino gyr
					02111007	Ganado bovino nelore
					02111008	Ganado bovino brhaman
					02111009	Ganado bovino holstein
					02111010	Ganado bovino limusin
					02111011	Ganado bovino brangus
					02111012	Ganado bovino jersey
					02111013	Ganado bovino simmenthal
					02111014	Ganado bovino angus
					02111999	Otro ganado bovino n.c.p.
				02112		Búfalo
					02112000	Búfalo
				02119		Otros animales de la especie bovina, n.c.p.
					02119000	Otros animales de la especie bovina, n.c.p.
			0212			*Otros rumiantes*
				02121		Camélidos
					02121001	Alpaca
					02121002	Alpaca suri
					02121003	Alpaca huacaya
					02121004	Guanaco
					02121005	Llama
					02121006	Llama qáras
					02121007	Llama tamphullis
					02121008	Llama wakaya
					02121009	Vicuña
					02121999	Otros animales camélidos n.c.p.
				02122		Ovinos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					02122001	Ovinos
					02122002	Ganado ovino cara negra (suffolk)
					02122003	Ganado ovino de pelo
					02122004	Ganado ovino merino
					02122005	Ganado ovino criollo
					02122006	Ganado ovino corriedale
					02122007	Ganado ovino hampshire down
					02122008	Ganado ovino assblack
					02122009	Ganado ovino east friesland
					02122010	Ganado ovino dorper
					02122011	Ganado ovino santa inés
					02122999	Otros animales ovinos n.c.p.
				02123		Caprinos
					02123001	Cabras
					02123002	Ganado caprino criollo
					02123003	Ganado caprino saanen
					02123004	Ganado caprino boer
					02123005	Ganado caprino anglonubian
					02123006	Chivos
					02123999	Otros animales caprinos n.c.p.
				02129		Otros rumiantes, n.c.p.
					02129000	Otros rumiantes, n.c.p.
			0213			*Caballos y otros equinos*
				02131		Caballos
					02131000	Caballos
				02132		Asno
					02132000	Asno
				02133		Mulas y burdéganos
					02133000	Mulas y burdéganos
			0214			*Ganado porcino*
				02140		Ganado porcino
					02140001	Cerdo, chancho
					02140002	Cerdo hamshire
					02140003	Cerdo duroc
					02140004	Cerdo landrace
					02140005	Cerdo yorkshire
					02140006	Lechones (de hasta 20 Kgs)
					02140007	Gorrinos (cerdos de entre 20 y 50 Kgs)
					02140008	Cerdos para engorde, en cebo (de más de 50 Kgs)
					02140009	Cerdas o marranas, reproductoras (de más de 50 Kgs)
					02140010	Cerdo o verraco reproductor
					02140999	Otros animales porcinos n.c.p.
			0215			*Aves de corral*
				02151		Pollos
					02151001	Gallinas
					02151002	Pollos parrilleros (en granja)
					02151003	Pollos de postura (en granja)
					02151004	Pollitos BB (polluelos de granja)
					02151999	Otros pollos n.c.p.
				02152		Pavos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					02152000	Pavos
				02153		Gansos
					02153000	Gansos
				02154		Patos
					02154000	Patos
			0219			*Otros animales vivos*
				02191		Conejos y liebres
					02191001	Conejo de castilla
					02191002	Cuye
					02191003	Cuis
					02191004	Liebre
					02191005	Conejo angora
					02191006	Conejo buscat
					02191999	Otros conejos y liebres n.c.p.
				02192		Otros mamíferos
					02192001	Monos
					02192002	Perros
					02192003	Gatos
					02192004	Hámster
					02192999	Otros mamíferos n.c.p.
				02193		Avestruces y emúes
					02193001	Avestruces
					02193002	Emús
				02194		Otras aves
					02194001	Ñandú
					02194002	Aves de guinea
					02194003	Codornices
					02194004	Loros
					02194005	Palomas
					02194006	Perdices
					02194007	Canarios
					02194999	Otras aves n.c.p.
				02195		Reptiles
					02195001	Lagarto
					02195002	Caimán
					02195003	Cocodrilo
					02195004	Serpiente
					02195005	Sicuri
					02195006	Piton
					02195007	Boa
					02195008	Iguana
					02195009	Tortuga
					02195999	Otros reptiles n.c.p.
				02196		Abejas
					02196000	Abejas
				02199		Otros animales vivos n.c.p.
					02199001	Lombrices
					02199002	Gusanos de seda
					02199003	Caracoles vivos
					02199004	Ranas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					02199999	Otros animales vivos n.c.p.
		022				**Leche cruda**
			0221			*Leche cruda de animales bovinos*
				02211		Leche cruda de ganado bovino
					02211000	Leche cruda de ganado bovino
				02212		Leche cruda de búfalo
					02212000	Leche cruda de búfalo
			0229			*Otros tipos de leche cruda*
				02291		Leche cruda de ovino
					02291000	Leche cruda de ovino
				02292		Leche cruda de caprino
					02292000	Leche cruda de caprino
				02293		Leche cruda de camélidos
					02293000	Leche cruda de camélidos
				02299		Otros tipos de leche cruda n.c.p.
					02299000	Otros tipos de leche cruda n.c.p.
		023				**Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos**
			0231			*Huevos de gallina con cáscara, frescos*
				02311		Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar
					02311000	Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar
				02312		Otros huevos de gallina con cáscara, frescos
					02312000	Otros huevos de gallina con cáscara, frescos
			0232			*Huevos de otras aves con cáscara, frescos n.c.p.*
				02321		Huevos de otras aves con cáscara, frescos, para incubar
					02321000	Huevos de otras aves con cáscara, frescos, para incubar
				02322		Otros huevos de aves con cáscara, frescos
					02322000	Otros huevos de aves con cáscara, frescos
		024				**Materiales de reproducción de los animales**
			0241			*Semen*
				02411		Semen de bovino
					02411000	Semen de bovino
				02419		Semen, n.c.p.
					02419000	Semen, n.c.p.
			0242			*Embriones*
				02420		Embriones
					02420000	Embriones
		029				**Otros productos de animales**
			0291			*Miel natural*
				02910		Miel natural
					02910000	Miel natural
			0292			*Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos*
				02920		Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos
					02920000	Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos
			0293			*Productos comestibles de origen animal n.c.p.*
				02930		Productos comestibles de origen animal n.c.p.
					02930999	Productos comestibles de origen animal n.c.p.
			0294			*Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil*
				02941		Lana esquilada, con grasa, incluso lavada

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					02941000	Lana esquilada, con grasa, incluso lavada
				02942		Lana de matadero, con grasa, incluso lavada; pelo ordinario de animal
					02942000	Lana de matadero, con grasa, incluso lavada; pelo ordinario de animal
				02943		Pelo fino de animales, sin cardar ni peinar
					02943001	Fibra (pelo) de llama
					02943002	Fibra (pelo) de alpaca
					02943003	Fibra (pelo) de vicuña
					02943004	Fibra (pelo) de guanaco
					02943005	Lana de ovino en bruto
					02943999	Pelo fino de animales, sin cardar ni peinar n.c.p.
				02944		Capullos de gusano de seda aptos para el devanado
					02944000	Capullos de gusano de seda aptos para el devanado
			0295			*Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto*
				02951		Cueros y pieles en bruto de bovinos
					02951001	Cueros y pieles de ganado bovino frescos, salados o verdes (descarne)
					02951002	Cueros de bovinos secos
					02951003	Pieles de becerro
					02951004	Pieles en bruto de ganado bovino conservadas y/o en proceso
					02951999	Otros cueros y pieles en bruto de bovinos n.c.p.
				02952		Cueros y pieles en bruto de equinos
					02952000	Cueros y pieles de equinos, sin curtir
				02953		Cueros y pieles en bruto de ovinos
					02953000	Cueros y pieles de ganado ovino frescos, salados, secos sin curtir
				02954		Cueros y pieles en bruto de caprinos
					02954000	Cueros y pieles de ganado caprino frescos, salados, secos sin curtir
				02955		Peletería en bruto
					02955000	Peletería en bruto
				02959		Pieles en bruto de otros animales
					02959001	Cueros y pieles de ganado porcino frescos, salados, secos sin curtir
					02959002	Cueros y pieles de ganado camélido frescos, salados, secos sin curtir
					02959003	Cueros de animales salvajes sin curtir
					02959004	Pieles de caimán sin curtir
					02959005	Pieles de animales de caza sin curtir
					02959006	Piel de reptiles sin curtir
					02959999	Pieles en bruto de otros animales n.c.p.
			0296			*Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas*
				02960		Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas
					02960001	Ceras de insectos, estén o no refinadas o coloreadas
					02960002	Cera de abejas
					02960999	Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas n.c.p.
	03					**Productos forestales y de la tala**
		031				**Madera en bruto**
			0311			*Troncos de madera de especies coníferas*
				03110		Troncos de madera de especies coníferas
					03110001	Madera en tronco de pino
					03110002	Madera en tronco de abetos
					03110003	Madera en tronco de cedro
					03110004	Madera en tronco de alerces
					03110005	Madera en tronco de cipreses
					03110006	Madera en tronco de secoyas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03110007	Madera en tronco de araucarias
					03119999	Otras troncas de madera coníferas n.c.p.
			0312			*Troncos de madera de especies no coníferas*
				03120		Troncos de madera de especies no coníferas
					03120001	Madera en tronco de ajipa
					03120002	Madera en tronco de árbol almendrillo
					03120003	Madera en tronco de bibosi
					03120004	Madera en tronco de blanquillo
					03120005	Madera en tronco de cachichira
					03120006	Madera en tronco de cambará
					03120007	Madera en tronco de cedrillo
					03120008	Madera en tronco de copaibo
					03120009	Madera en tronco de coquino
					03120010	Madera en tronco de curupaú
					03120011	Madera en tronco de eucalipto
					03120012	Madera en tronco de gabún
					03120013	Madera en tronco de guayabochi
					03120014	Madera en tronco de isigo
					03120015	Madera en tronco de jichituriqui
					03120016	Madera en tronco de jorori
					03120017	Madera en tronco de mapajo
					03120018	Madera en tronco de mara
					03120019	Madera en tronco de mara macho
					03120020	Madera en tronco de morado
					03120021	Madera en tronco de ochoó
					03120022	Madera en tronco de palo maría
					03120023	Madera en tronco de paquió
					03120024	Madera en tronco de quebracho
					03120025	Madera en tronco de quecho
					03120026	Madera en tronco de quina quina
					03120027	Madera en tronco de roble
					03120028	Madera en tronco de serebó
					03120029	Madera en tronco de soto
					03120030	Madera en tronco de sujo
					03120031	Madera en tronco de tajibo
					03120032	Madera en tronco de tarara
					03120033	Madera en tronco de teca
					03120034	Madera en tronco de puka
					03120035	Madera en tronco de yesquero
					03120036	Madera en tronco de barataballi
					03120037	Madera en tronco de queñua
					03120038	Madera en tronco de algarrobillo
					03120039	Madera en tronco de quiswara
					03120040	Madera en tronco de algarrobo
					03120041	Madera en tronco de molle
					03120042	Madera en tronco de caraparí
					03120043	Madera en tronco de amargo
					03120044	Madera en tronco de árbol cari cari
					03120045	Madera en tronco de sauce
					03120046	Madera en tronco de nogal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03120047	Madera en tronco de waranwano
					03120048	Madera en tronco de mayi
					03120049	Madera en tronco de quivarro
					03120050	Madera en tronco de tarco o jacaranda
					03120051	Madera en tronco de tipa
					03120052	Madera en tronco de huito
					03120053	Madera en tronco de jarca
					03120054	Madera en tronco de sauco
					03120055	Madera en tronco de aliso
					03120056	Madera en tronco de arrayan
					03120057	Madera en tronco de chari
					03120058	Madera en tronco de palo blanco
					03120059	Madera en tronco de álamo
					03120060	Madera en tronco de cuchi palo
					03120061	Madera en tronco de cuta
					03120062	Madera en tronco de timboy
					03120063	Madera en tronco de mascajo
					03120064	Madera en tronco de morilla
					03120065	Madera en tronco de guayacán
					03120066	Madera en tronco de palo román
					03120067	Madera en tronco de perilla
					03120068	Madera en tronco de cuñuri
					03120069	Madera en tronco de árbol ajo ajo
					03120070	Madera en tronco de lloque
					03120071	Madera en tronco de sotillo
					03120072	Madera en tronco de willca
					03120073	Madera en tronco de sahuinto
					03120074	Madera en tronco de sararí
					03120075	Madera en tronco de urundel
					03120076	Madera en tronco de árbol de laurel
					03120077	Madera en tronco de vinal
					03120078	Madera en tronco de almendrillo negro
					03120079	Madera en tronco de tumi
					03120080	Madera en tronco de almendrillo amarillo
					03120081	Madera en tronco de amarillo
					03120082	Madera en tronco de marfil
					03120083	Madera en tronco de murure
					03120084	Madera en tronco de masaranduba
					03120085	Madera en tronco de itauba
					03120086	Madera en tronco de toco
					03120087	Madera en tronco de toco colorado
					03120088	Madera en tronco de miso
					03120089	Madera en tronco de miso amarillo
					03120090	Madera en tronco de miso colorado
					03120091	Madera en tronco de miso blanco
					03120092	Madera en tronco de bitumbo
					03120093	Madera en tronco de bitumbo blanco
					03120094	Madera en tronco de catuaba
					03120095	Madera en tronco de enchoque
					03120096	Madera en tronco de tarumá

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03120097	Madera en tronco de paquiocillo
					03120098	Madera en tronco de palo santo
					03120099	Madera en tronco de árbol maní
					03120100	Madera en tronco de picana
					03120101	Madera en tronco de canelón
					03120102	Madera en tronco de piraquina
					03120103	Madera en tronco de piraquina negra
					03120104	Madera en tronco de caricuara
					03120105	Madera en tronco de caricuara negra
					03120106	Madera en tronco de huarango
					03120107	Madera en tronco de guarapo
					03120108	Madera en tronco de jarquilla
					03120109	Madera en tronco de árbol verdolago
					03120110	Madera en tronco de sallawaya
					03120111	Madera en tronco de sangre de toro
					03120112	Madera en tronco de balsa
					03120113	Madera en tronco de ceibo
					03120114	Madera en tronco de trompillo
					03120115	Madera en tronco de crespito
					03120116	Madera en tronco de olmo
					03120117	Madera en tronco de negrillo
					03120118	Madera en tronco de algodoncillo
					03120119	Madera en tronco de uvillo
					03120120	Madera en tronco de manicillo
					03120121	Madera en tronco de árbol lúcuma
					03120122	Madera en tronco de urupi
					03120123	Madera en tronco de árbol mora
					03120124	Madera en tronco de momoqui
					03120125	Madera en tronco de leche-leche
					03120126	Madera en tronco de cuse
					03120127	Madera en tronco de coloradillo
					03120128	Madera en tronco de colorado
					03120129	Madera en tronco de lecherón
					03120130	Madera en tronco de copal
					03120131	Madera en tronco de copal colorado
					03120132	Madera en tronco de pito talega
					03120133	Madera en tronco de árbol guayabillo
					03120134	Madera en tronco de gabetillo
					03120135	Madera en tronco de árbol carne de vaca
					03120136	Madera en tronco de palo zapallo
					03120137	Madera en tronco de lanza
					03120138	Madera en tronco de lanza lanza
					03120139	Madera en tronco de paraíso
					03120140	Madera en tronco de árbol naranjillo
					03120141	Madera en tronco de árbol palto laurel
					03120142	Madera en tronco de pesoé
					03120143	Madera en tronco de llave
					03120144	Madera en tronco de incienso
					03120145	Madera en tronco de trompa de anta
					03120146	Madera en tronco de árbol pitón

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03120147	Madera en tronco de sucuba
					03120148	Madera en tronco de seque
					03120149	Madera en tronco de bacuri
					03120150	Madera en tronco de tinto
					03120151	Madera en tronco de árbol siquile
					03120152	Madera en tronco de chamba
					03120153	Madera en tronco de palo yugo
					03120154	Madera en tronco de melina
					03120155	Madera en tronco de árbol espina de mar
					03120156	Madera en tronco de japunaqui
					03120157	Madera en tronco de grevillea
					03120158	Madera en tronco de mindiola
					03120159	Madera en tronco de guitarrero
					03120160	Madera en tronco de barroso
					03120161	Madera en tronco de abuela
					03120162	Madera en tronco de alborillo
					03120163	Madera en tronco de brea
					03120164	Madera en tronco de caicoma
					03120165	Madera en tronco de carnaval
					03120166	Madera en tronco de simayo
					03120167	Madera en tronco de kapa kapa
					03120168	Madera en tronco de chamane
					03120169	Madera en tronco de corocho
					03120170	Madera en tronco de yeguaparaqui
					03120171	Madera en tronco de mangui
					03120172	Madera en tronco de pachuba
					03120173	Madera en tronco de penoco
					03120174	Madera en tronco de pata de buey
					03120175	Madera en tronco de árbol chaco
					03120176	Madera en tronco de aguaí
					03120177	Madera en tronco de chichapi
					03120178	Madera en tronco de choroque
					03120179	Madera en tronco de sucupira
					03120180	Madera en tronco de azucaro
					03120181	Madera en tronco de pacobillo
					03120182	Madera en tronco de ojoso
					03120183	Madera en tronco de árbol sama
					03120184	Madera en tronco de árbol Sarnoso
					03120185	Madera en tronco de tassa
					03120186	Madera en tronco de chucupi
					03120187	Madera en tronco de árbol motoyoe
					03120188	Madera en tronco de palo utobo
					03120189	Madera en tronco de azufre
					03120190	Madera en tronco de aguano
					03120191	Madera en tronco de vitaca
					03120192	Madera en tronco de árbol limoncillo
					03120193	Madera en tronco de coca-coca
					03120194	Madera en tronco de árbol canela
					03120195	Madera en tronco de tinagerilla
					03120196	Madera en tronco de taquillo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03120197	Madera en tronco de árbol higuera
					03120198	Madera en tronco de sipicu
					03120199	Madera en tronco de punero
					03120200	Madera en tronco de árbol duraznillo
					03120201	Madera en tronco de najna
					03120202	Madera en tronco de árbol palla
					03120203	Madera en tronco de nane
					03120204	Madera en tronco de palo bobo
					03120205	Madera en tronco de k'ala camba
					03120206	Madera en tronco de árbol palto
					03120207	Madera en tronco de árbol guinda
					03120208	Madera en tronco de árbol pacay
					03120209	Madera en tronco de árbol lima-lima
					03120210	Madera en tronco de árbol urucú
					03120211	Madera en tronco de chirimoya del monte
					03120212	Madera en tronco de tamarindillo
					03120213	Madera en tronco de chuy
					03120214	Madera en tronco de árbol barbasco
					03120215	Madera en tronco de árbol membrillo
					03120216	Madera en tronco de árbol manzanillo
					03120217	Madera en tronco de chocolatillo
					03120218	Madera en tronco de árbol chocolate
					03120219	Madera en tronco de árbol aceituna
					03120220	Madera en tronco de papayo macho
					03120221	Madera en tronco de árbol pan
					03120222	Madera en tronco de árbol mangaba
					03120223	Madera en tronco de palo fósforo
					03120224	Madera en tronco de árbol castaña
					03120225	Madera en tronco de mataco
					03120226	Madera en tronco de árbol mata palo
					03120227	Madera en tronco de árbol melendre
					03120228	Madera en tronco de árbol coco
					03120229	Madera en tronco de árbol camururu
					03120230	Madera en tronco de palo corcho
					03120231	Madera en tronco de pirañera
					03120232	Madera en tronco de sumaqui
					03120233	Madera en tronco de árbol sinini
					03120234	Madera en tronco de sulupa
					03120235	Madera en tronco de árbol lluvia de oro
					03120236	Madera en tronco de árbol del moral
					03120237	Madera en tronco de ñandipa
					03120238	Madera en tronco de árbol mistol
					03120239	Madera en tronco de pecan
					03120240	Madera en tronco de árbol chal chal
					03120241	Madera en tronco de árbol escayante
					03120242	Madera en tronco de árbol garbancillo
					03120243	Madera en tronco de árbol de la nuez moscada
					03120244	Madera en tronco de árbol del Sau sau
					03120245	Madera en tronco de árbol cacharana
					03120246	Madera en tronco de árbol cafecillo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03120247	Madera en tronco de cayú del monte
					03120248	Madera en tronco de árbol bandor
					03120249	Madera en tronco de berlinia
					03120250	Madera en tronco de árbol chicharrón
					03120251	Madera en tronco de mabea
					03120252	Madera en tronco de árbol sapuraqui
					03120253	Madera en tronco de tisisa
					03120254	Madera en tronco de bicillo
					03120999	Otros troncos de madera de especies no coníferas de otras especies forestales n.c.p.
			0313			*Leña, en troncos, varillas, ramas, haces o en formas similares*
				03131		Leña de maderas coníferas
					03131000	Leña de maderas coníferas
				03132		Leña de maderas no coníferas
					03132001	Thola
					03132002	Yareta
					03132003	Tiquera
					03132004	Qayara
					03132999	Otras leñas de maderas no coníferas n.c.p.
		032				**Productos forestales no madereros**
			0321			*Gomas naturales y resinas, gomo-resinas oleorresinas*
				03211		Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales similares, en formas primarias o en placas, hojas o tiras
					03211001	Goma chicle natural en formas primarias o en placas, hojas o tira
					03211002	Goma balata en formas primarias o en placas, hojas o tira
					03211003	Goma en formas primarias o en placas, hojas o tira
					03211004	Goma de guayule en formas primarias o en placas, hojas o tira
					03211005	Gutapercha en formas primarias o en placas, hojas o tira
					03211999	Otras gomas naturales en formas primarias o en placas, hojas o tiras n.c.p.
				03219		Lacas, resinas, bálsamos, gomas y otras resinas naturales n.c.p.
					03219001	Resina natural
					03219002	Laca natural
					03219003	Goma natural
					03219999	Otras lacas, resinas, bálsamos, gomas naturales y otras resinas n.c.p.
			0322			*Corcho natural en bruto o simplemente preparado*
				03220		Corcho natural en bruto o simplemente preparado
					03220000	Corcho natural en bruto o simplemente preparado
			0323			*Otros productos silvestres comestibles*
				03230		Otros productos silvestres comestibles
					03230001	Castaña de recolección de monte
					03230002	Hoja de quina
					03230003	Cacao silvestre
					03230004	Wirawira
					03230005	Taratara
					03230006	Amor seco
					03230007	Cola de caballo
					03230008	Airampu
					03230009	Matico
					03230010	Anara
					03230011	Paiqu
					03230012	Hoja de eucalipto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230013	Fruto caicoma
					03230014	Fruto cambará
					03230015	Zarzaparrilla
					03230016	Lampazo
					03230017	Sangre de grado
					03230018	Llantén
					03230019	Sillusillu
					03230020	Palmito de recolección
					03230021	Molle ramas
					03230022	Ch'ilka
					03230023	Asaí silvestre
					03230024	Pasacana
					03230025	Totaí
					03230026	Lucumillo
					03230027	Melendre
					03230028	Chilto
					03230029	Majo silvestre
					03230030	Raíz achacana
					03230031	Chachacoma
					03230032	Ancañoca
					03230033	Samk' ayu
					03230034	Añahuaya
					03230035	Lampaya
					03230036	Aguja aguja
					03230037	Zapato zapato
					03230038	Chinchircoma
					03230039	Fruto bitumbo
					03230040	Alcornoque
					03230041	Chacatea
					03230042	Chanca piedra
					03230043	Cusi recolección
					03230044	Achuma
					03230045	Ismo huacachi
					03230046	Khanapaco
					03230047	Chuchuasa
					03230048	Cuatro cantos
					03230049	Muña
					03230050	Piñón
					03230051	Burrito
					03230052	Cutuqui
					03230053	Chijchipa
					03230054	Floripondio
					03230055	Q' ua
					03230056	Choke kalla
					03230057	Fortuna
					03230058	Quimsa kuchu
					03230059	Cabeza de negro
					03230060	Polipodio
					03230061	Caña agria
					03230062	Caracore

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230063	Suico
					03230064	Quichita
					03230065	Suelda consuelda
					03230066	Maransel
					03230067	Moni
					03230068	Tusca
					03230069	Amañoco
					03230070	Biribá silvestre
					03230071	Sayco
					03230072	Jarilla
					03230073	Moringa silvestre
					03230074	Cuti cuti
					03230075	Palo azul
					03230076	Matapalo
					03230077	Muni muni
					03230078	Ñuñu maya
					03230079	Huaraco
					03230080	Chonta
					03230081	Nuez de recolección de monte
					03230082	Pupuña
					03230083	Palqui
					03230084	Sanu sanu
					03230085	Masiare
					03230086	Ortiga
					03230087	Ulala
					03230088	Sipu sipu
					03230089	Fruto pesoé
					03230090	Chamular
					03230091	Llave llave
					03230092	Rama verde
					03230093	Tabardillo
					03230094	Alberjillo
					03230095	Éter producto silvestre
					03230096	Chañar
					03230097	Penicilina producto silvestre
					03230098	Qulomuni
					03230099	Ambaibo
					03230100	Itapallo
					03230101	Altamisa
					03230102	Malva
					03230103	Diente de león
					03230104	Andrés huaylla
					03230105	Utumpilla
					03230106	Hediondilla
					03230107	Yunga
					03230108	Verbena
					03230109	Pupusa
					03230110	Siquile
					03230111	Fruto Pitón
					03230112	Cruz cruz

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230113	Hierba del sapo
					03230114	Romerillo silvestre
					03230115	Mostaza silvestre
					03230116	Yana yana
					03230117	Waji
					03230118	Puskayo
					03230119	Cáncer qhura
					03230120	Q intu
					03230121	Uri uri
					03230122	Madreselva
					03230123	Lengua de suegra
					03230124	Espina de mar
					03230125	Cola de caimán
					03230126	Cola de gato
					03230127	Pronto alivio
					03230128	Caña brava
					03230129	Altea
					03230130	Tusawayo
					03230131	Árnica
					03230132	Ch'uku ch'uku
					03230133	Jamillo
					03230134	Kutu kutu
					03230135	Queto queto
					03230136	Corta corta
					03230137	Suncho
					03230138	Waych´a
					03230139	Bandor
					03230140	Tres esquinas
					03230141	Chamairo
					03230142	Serpentina
					03230143	Tartago
					03230144	Ojé
					03230145	Hierba de la golondrina
					03230146	Hierba de san marcos
					03230147	Evanta
					03230148	Santa lucía
					03230149	Cardo santo
					03230150	Muerdago
					03230151	Abrojo
					03230152	Manca paqui
					03230153	Tres clavos
					03230154	Vino vino
					03230155	Chaco
					03230156	Curichera
					03230157	Paichane
					03230158	Pica pica
					03230159	Sanana
					03230160	Pega pega
					03230161	Tusawayu
					03230162	k'umu k'umu

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230163	Contrayerba
					03230164	Cresta de gallo
					03230165	Cahuasha
					03230166	Pariri
					03230167	Balsamo
					03230168	Cuatro esquinas
					03230169	Romasa
					03230170	Caferana
					03230171	Crucillo
					03230172	Llullucha
					03230173	Alhucema
					03230174	Caraguata
					03230175	Piqui pichana
					03230176	Ñucchu
					03230177	Chinchi chinchi
					03230178	Almizcle
					03230179	Bolsa pastor
					03230180	Cabello de ángel
					03230181	Alantuyas
					03230182	Milenrama
					03230183	Hierba del ahorcado
					03230184	Aratico
					03230185	Amara
					03230186	Chorimi
					03230187	Satajchi
					03230188	Agracejo
					03230189	Karalawa
					03230190	Guaco
					03230191	Yurema
					03230192	Escobilla (forrajera)
					03230193	Taraqui
					03230194	Fruto azucaro
					03230195	Quirusilla
					03230196	Sachasandia
					03230197	Palo de escayante
					03230198	Garabata
					03230199	Marabú
					03230200	Flor de pajarito
					03230201	Mochocho
					03230202	Kea kea
					03230203	Q'ata
					03230204	Maycha
					03230205	Kusmayllo
					03230206	Kela kela
					03230207	Mamanlipa
					03230208	Ajana ajana
					03230209	Tani tani
					03230210	Lampa
					03230211	Pura pura
					03230212	Ila ila

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230213	Sacha huano
					03230214	Mandor
					03230215	Fruto de la vida
					03230216	Chinchamale
					03230217	Kucho
					03230218	Campanilla
					03230219	Trébol de ovino
					03230220	Quemallu
					03230221	Tupi saire
					03230222	Nina nina
					03230223	Sicrabo
					03230224	Jawallanku
					03230225	Sau sau
					03230226	Hilario
					03230227	Marayahu
					03230228	Siyaya
					03230229	Malqui
					03230230	Tayuya
					03230231	Árbol cuguchi
					03230232	Orisa
					03230233	Guasukea
					03230234	Anau
					03230235	Pitanga
					03230236	Tajo
					03230237	Chijura
					03230238	Panti panti
					03230239	Árbol maca
					03230240	Garbancillo
					03230241	Guapuru recolección
					03230242	Anisillo
					03230243	Patujú recolección
					03230244	Fruto árbol del pan
					03230245	Fruto copoazú silvestre
					03230246	Sapuraqui
					03230247	Fruto pito talega
					03230248	Tumbo silvestre
					03230249	Fruto de chirimoya del monte
					03230250	Fruto guapomo
					03230251	Fruto yera
					03230252	Culle colorado
					03230253	Ulupica recolección
					03230254	Hongo recolección
					03230255	Fruto guayaba silvestre
					03230256	Fruto achachairú silvestre
					03230257	Uva de monte
					03230258	Fruto cari cari
					03230259	Fruto curupaú
					03230260	Sábila recolección
					03230261	Camote silvestre
					03230262	Coco recolección

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230263	Porotillo
					03230264	Fruto mistol silvestre
					03230265	Motojobobo silvestre
					03230266	Fruto higuerón silvestre
					03230267	Sacha mango
					03230268	Wila wila
					03230269	Guaranguay
					03230270	Tornasol
					03230271	Cuaxtle o estopa
					03230272	Frutilla silvestre
					03230273	Papaya de monte
					03230274	Ciruelo silvestre
					03230275	Granadilla de monte
					03230276	Fruto Sinini silvestre
					03230277	Jara
					03230278	Basuriña
					03230279	Pili chaki
					03230280	Bougainvillea
					03230281	Cochayuyo
					03230282	Chama
					03230283	Chamico
					03230284	Chancoroma
					03230285	Chilquilla
					03230286	Chinchilla recolección
					03230287	Chiñi muña
					03230288	Yawar ch'onqa
					03230289	Margarita silvestre
					03230290	Marayaú
					03230291	Churisiqui
					03230292	Cola de quirquincho
					03230293	Quico recolección
					03230294	Quisca
					03230295	Cuguchi
					03230296	Hierba cuajo
					03230297	Kayara
					03230298	Alfilla
					03230299	Hierba mora
					03230300	Joromito
					03230301	Cala recolección
					03230302	Árbol de judas
					03230303	Huembe
					03230304	Lirio silvestre
					03230305	Palmera pasopaya
					03230306	Jarajorechi
					03230307	Jataco
					03230308	Chufa salvaje
					03230309	Dormidera
					03230310	Quiebra plato
					03230311	Chapí llapha
					03230312	Luyu luyu

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230313	Macha machas
					03230314	Chiori
					03230315	Corontillo
					03230316	Matasarna
					03230317	Múcura
					03230318	Fruto ñandipa
					03230319	Oqororo
					03230320	Fruto timboy
					03230321	Hierba bahía
					03230322	Flor del corazón
					03230323	Llapa llapa
					03230324	Fruto pata de buey
					03230325	Fruto Sangre de toro
					03230326	Chaya
					03230327	Flor del hielo
					03230328	P'urka
					03230329	Rosal silvestre
					03230330	Rucula
					03230331	Sarandí
					03230332	Salicaria
					03230333	Siempre vivas del campo
					03230334	Coletuy
					03230335	Zarcilla
					03230336	Fruto sauce blanco
					03230337	Sanseviera
					03230338	Fruto sotillo silvestre
					03230339	Cañahua silvestre
					03230340	Surucuina
					03230341	Fruto sujo silvestre
					03230342	Tármica
					03230343	Fruto sumaqui
					03230344	Chuquiragua
					03230345	Alga silvestre
					03230346	Tomatillo recolección
					03230347	Sombra de toro
					03230348	Vernonia cincta
					03230349	Tuya
					03230350	Valeriana silvestre
					03230351	Matua pua'a
					03230352	Fruto nane
					03230353	Fruto guayabillo silvestre
					03230354	Fruto algarro silvestre
					03230355	Violeta silvestre
					03230356	Fruto ajo ajo
					03230357	Fruto paquio
					03230358	Perejil de burro
					03230359	Fruto miso
					03230360	Pensamiento salvaje
					03230361	Fruto mara
					03230362	Fruto aguaí

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230363	Fruto Álamo
					03230364	Fruto aliso
					03230365	Fruto almendrillo
					03230366	Fruto masaranduba
					03230367	Tuna silvestre
					03230368	Fruto arrayan
					03230369	Fruto amargo
					03230370	Fruto amarillo
					03230371	Fruto lúcuma
					03230372	Fruto balsa
					03230373	Fruto bacuri
					03230374	Fruto barataballi
					03230375	Fruto pecan
					03230376	Fruto bibosi
					03230377	Fruto cachichira
					03230378	Fruto canelón
					03230379	Fruto cedro
					03230380	Fruto ceibo
					03230381	Chal chal
					03230382	Nuez moscada recolección
					03230383	Fruto chamane
					03230384	Fruto chari
					03230385	Fruto chichapi
					03230386	Fruto choroque
					03230387	Fruto copal
					03230388	Fruto coquino
					03230389	Pacay silvestre
					03230390	Fruto cuchi
					03230391	Fruto cuñuri
					03230392	Fruto cuse
					03230393	Fruto cuta
					03230394	Fruto enchoque
					03230395	Fruto gabetillo
					03230396	Fruto gabún
					03230397	Fruto guayabochi
					03230398	Fruto isigo
					03230399	Fruto jarca
					03230400	Fruto jorori
					03230401	Fruto caraparí
					03230402	Oreganillo silvestre
					03230403	Fruto lanza lanza
					03230404	Fruto leche leche
					03230405	Fruto llave
					03230406	Fruto lloque
					03230407	Fruto marfil
					03230408	Arazá silvestre
					03230409	Fruto momoqui
					03230410	Fruto morilla
					03230411	Fruto murure
					03230412	Fruto negrillo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230413	Fruto nogal
					03230414	Fruto ochoó
					03230415	Fruto olmo
					03230416	Fruto pachuba
					03230417	Fruto palo María
					03230418	Fruto quebracho
					03230419	Sófora
					03230420	Fruto queñua
					03230421	Locosti recolección
					03230422	Fruto roble
					03230423	Noni silvestre
					03230424	Fruto sauce
					03230425	fruto sauce mimbre
					03230426	Fruto seque
					03230427	Fruto serebó
					03230428	Fruto simayo
					03230429	Fruto sirari
					03230430	Aribibi silvestre
					03230431	Fruto soto
					03230432	Berro silvestre
					03230433	Fruto taquillo
					03230434	Fruto tarara
					03230435	Fruto tarco o jacaranda
					03230436	Fruto tarumá
					03230437	Fruto teca
					03230438	Fruto cacharana
					03230439	Fruto tipa
					03230440	Fruto toco
					03230441	Fruto trompillo
					03230442	Fruto tumi
					03230443	Fruto urundel
					03230444	Fruto urupi
					03230445	Fruto uvillo
					03230446	Fruto vitaca
					03230447	fruto Waranwano
					03230448	Fruto willca
					03230449	Fruto cafecillo
					03230450	Camu camu recolección
					03230451	Túa túa
					03230452	Cáñamo silvestre
					03230453	Carahuata recolección
					03230454	Fruto cayú silvestre
					03230455	Choclo silvestre
					03230456	Mora silvestre
					03230457	Conservilla recolección
					03230458	Espinaca silvestre
					03230459	Fruto sauco
					03230460	Amancay silvestres
					03230461	Turere silvestre
					03230462	Granada silvestre

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230463	Fruto guinda silvestre
					03230464	Helecho silvestre
					03230465	Fruto jaca
					03230466	Junquillo silvestre
					03230467	Kantuta silvestre
					03230468	Fruto limoncillo silvestre
					03230469	Maracuyá silvestre
					03230470	Mijo silvestre
					03230471	Motoyoe silvestre
					03230472	Fruto naranjillo silvestre
					03230473	Níspero silvestre
					03230474	Okra silvestre
					03230475	Pitajaya silvestre
					03230476	Fruto tamarindo silvestre
					03230477	Orquídea silvestre
					03230478	Verdolago silvestre
					03230479	Fruto pacobilla
					03230480	Acerola silvestre
					03230481	Carambola silvestre
					03230482	Pera silvestre
					03230483	Palo santo recolección
					03230484	Fruto palo blanco
					03230485	Barbasco recolección
					03230486	Fruto blanquillo
					03230487	Cipreses recolección
					03230488	Fruto coloradillo
					03230489	Fruto súcuba
					03230490	Fruto sucupira
					03230491	Fruto tipa colorada
					03230492	Fruto tinto
					03230493	Fruto trompa de anta
					03230494	Fruto vinal
					03230495	Fruto yesquero
					03230496	Amapola silvestre
					03230497	Astromelia silvestre
					03230498	Azalea silvestre
					03230499	Azucena silvestre
					03230500	Balsamina silvestre
					03230501	Begonia silvestre
					03230502	Canastillo silvestre
					03230503	Capuchina silvestre
					03230504	Hojas de salón silvestre
					03230505	Llaulli
					03230506	Jiri
					03230507	Dátil silvestre
					03230508	Cereza silvestre
					03230509	Aleluya silvestre
					03230510	Pimpinela silvestre
					03230511	Frambuesas silvestres
					03230512	Fresa silvestre

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					03230513	Ajunado
					03230514	Hoja de pino
					03230515	Fruto de pino
					03230516	Fruto de eucalipto
					03230999	Otros productos comestibles de recolección y plantas medicinales silvestres n.c.p.
			0324			*Partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados a fines ornamentales*
				03241		Árboles de navidad
					03241000	Árboles de navidad
				03249		Otras partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados para fines ornamentales
					03249000	Otras partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados para fines ornamentales
			0325			*Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o como relleno o material de relleno; materias vegetales en bruto de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.*
				03250		Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o como relleno o material de relleno; materias vegetales en bruto de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.
					03250001	Jatata
					03250002	Jipijapa
					03250003	Paja
					03250004	Palmeras
					03250005	Cañahueca
					03250006	Tembé
					03250007	Vegetales utilizados para el teñido
					03250008	Extractos curtientes quebracho, acacia, mangle, tanino, roble y castaño
					03250009	Totumas secas
					03250010	Cactu
					03250011	Chirimolle
					03250012	Toborochi
					03250013	Acacia
					03250014	Tara
					03250015	Hoja de motacú
					03250016	Bambú
					03250017	Tacuara
					03250018	Totora recolección
					03250019	Corocho recolección
					03250020	Chuy recolección
					03250999	Otras materias vegetales del tipo utilizado principalmente en cestería y otros fines n.c.p.
	04					**Pescado y otros productos de la pesca**
		041				**Peces vivos, no destinados al consumo humano**
			0411			*Peces ornamentales*
				04111		Peces ornamentales de captura
					04111000	Peces ornamentales de captura
				04112		Peces ornamentales de cría
					04112000	Peces ornamentales de cría
			0419			*Otros peces vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura*
				04191		Otros peces de captura, vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura
					04191000	Otros peces de captura, vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				04192		Otros peces de cría, vivos, no destinados a consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura
					04192001	Alevines
					04192999	Otros peces de cría, vivos, no destinados a consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura n.c.p.
		042				**Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano**
			0421			*Peces de agua dulce, vivo, fresco o refrigerado*
				04211		Peces de agua dulce de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04211001	Pez trucha
					04211002	Pez pejerrey
					04211003	Pez karachi
					04211004	Pez ispi
					04211005	Pez mauri
					04211006	Pez suche (mapara, vela)
					04211007	Pez surubí (chuncuina, semicuyo, capararí)
					04211008	Pez sábalo
					04211009	Pez pacú
					04211010	Pez dorado (pirayú)
					04211011	Pez saona (pichi, maduro)
					04211012	Pez piraña
					04211013	Pez blanquillo
					04211014	Pez bagre (ñurundiá)
					04211015	Pez buchere (simbao)
					04211016	Pez paiche (paichi, pirarucú)
					04211017	Pez bentón (comunario)
					04211018	Pez palometa (piraña blanca)
					04211019	Pez sardina (piky)
					04211020	Pez serepapa (mocotoro, acará, kupaca)
					04211021	Pez chotema (boca de fuego)
					04211022	Pez palometa real (serepapa real, oscar)
					04211023	Pez tucunaré (yacundá)
					04211024	Pez muturu (chacana amarillo, yaú)
					04211025	Pez tambaqui (pacú blanco)
					04211026	Pez corvina de rio (curuvina, curbiñata)
					04211027	Pez raya (yaveyí)
					04211028	Pez yatorana (yaturana, matrinchán)
					04211029	Pez churuma
					04211030	Pez llausa
					04211031	Pez misquincho
					04211032	Pez mojarra
					04211033	Pez robalo
					04211034	Pez platincho
					04211035	Pez sanguijuela
					04211036	Pez ciego
					04211037	Pez peineta
					04211038	Pez chame
					04211039	Pez cachama blanca
					04211040	Pez sardina tetra roja
					04211041	Pez anguila (cuchillo)
					04211042	Pez hacha (pechito)
					04211043	Pez boca de botella

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04211044	Pez jabón
					04211045	Pez Boguita (sabalina, sabalín)
					04211046	Pez cachorro
					04211047	Pez quinto
					04211048	Pez gato bagre (bagre barbudo)
					04211049	Pez armado
					04211050	Pez cabeza amarilla
					04211051	Pez falso escalar
					04211052	Pez general (coronel)
					04211053	Pez tetra plata
					04211054	Pez pacuceba (jatara)
					04211055	Pez urquisho
					04211056	Pez reque reque
					04211057	Pez tilapia
					04211058	Pez pirahiba (azulejo, bacalao)
					04211059	Pez boca de sapo (seferino, manduve, bocón)
					04211060	Pez paleta (pico de pato, tawalla)
					04211061	Pez apapá (sardinón)
					04211062	Pez tujuno (bagre pintado, pirara)
					04211063	Pez cascarudo
					04211064	Pez carpa
					04211065	Pez carpa espejo
					04211066	Pez espada
					04211067	Pez loro
					04211068	Pez mamuri
					04211069	Pez boca chica
					04211070	Pez sardina panete (pechuga)
					04211071	Pez tachaca (cahuara, boni, turushucu)
					04211072	Pez machete
					04211073	Pez itagiva
					04211074	Pez piraña roja (piraña colorada, ñata)
					04211075	Pez llorona (branquiña)
					04211076	Pez chanchita
					04211077	Pez señorita
					04211078	Pez mariposa
					04211079	Pez curimatá
					04211080	Pez leña (paleta pantalón)
					04211081	Pez candiru
					04211082	Pez mandí
					04211083	Pez orchila
					04211084	Pez yayú
					04211085	Pez lacani
					04211086	Pez chataca
					04211087	Pez carabasu
					04211088	Pez musum (muqui, anguila muqui)
					04211089	Pez picú
					04211090	Pez belea
					04211091	Pez camboata
					04211092	Pez carancho (boca de vieja, zapato, guayguingué)
					04211093	Pez yamu

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04211094	Pez plateado
					04211095	Pez pacucillo
					04211096	Pez joá
					04211097	Pez guitarrillo (riquiriqui)
					04211098	Pez kala
					04211099	Pez caracha
					04211100	Pez lisa (boga, piau, uruchila)
					04211101	Pez avioncito
					04211102	Pez lápiz
					04211103	Pez tirapitinga
					04211104	Pez ruta
					04211105	Pez barba chata
					04211106	Pez caparúch (pulmonado)
					04211107	Pez giro
					04211108	Pez grisú (chupa, bagre chupa)
					04211109	Pez iwili
					04211110	Pez listi
					04211111	Pez merenequi
					04211112	Pez tolosina
					04211113	Pez yuri
					04211114	Pez yusca
					04211115	Pez piaba
					04211116	Pez yana yana
					04211117	Pez aguja
					04211118	Pez alqho alqho
					04211119	Pez yaraqui
					04211120	Pez chipi chipi
					04211121	Pez bojmo
					04211122	Pez sierra
					04211123	Pez pelaya
					04211124	Pez boa esmeralda
					04211125	Pez chicharra
					04211126	Pez choropa
					04211127	Pez galapago
					04211128	Pez lambarí
					04211129	Pez motacú
					04211130	Pez negrillo
					04211131	Pez palito
					04211132	Pez pica cuchi
					04211133	Pez gallo
					04211134	Pez pargo lunarejo
					04211135	Pez urupa
					04211136	Pez phisari
					04211137	Pez sillipina
					04211138	Pez ballenita
					04211139	Pez ojos de botón
					04211140	Pez sobo
					04211141	Pez latera
					04211142	Pez chicotillo
					04211143	Pez alqueto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04211144	Pez lunku
					04211145	Pez ullukuto
					04211146	Pez poronga
					04211147	Pez pati
					04211148	Pez cebra
					04211149	Pez piranambú
					04211150	Pez brazo de moza (estevan, conservero)
					04211151	Pez boquerón
					04211152	Pez bola verde
					04211153	Pez morena
					04211154	Pez tiburoncito
					04211155	Pez chunda
					04211156	Pez qorontillo
					04211157	Pez tabapa
					04211158	Pez jirapo
					04211159	Pez albino
					04211160	Pez basa
					04211161	Pez boca ancha
					04211162	Pez payaso
					04211163	Pez umanto
					04211164	Pez gambusia
					04211165	Pez chafalote
					04211166	Pez lenguado
					04211167	Pez inia o delfín amazónico
					04211168	Pez sarapo tuvira (anguila eléctrica)
					04211169	Pez novia tijera (torito)
					04211170	Pez salmón
					04211171	Pez motocoro
					04211172	Pez matrincha
					04211999	Otros peces n.c.p.
				04212		Peces de agua dulce de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04212001	Trucha de cría
					04212002	Pejerrey de cría
					04212003	Karachi de cría
					04212004	Ispi de cría
					04212005	Mauri de cría
					04212006	Suche de cría (mapara, vela)
					04212007	Surubí de cría (chuncuina, semicuyo, capararí)
					04212008	Sábalo de cría
					04212009	Pacú de cría
					04212010	Dorado de cría (pirayú)
					04212011	Saona de cría (pichi, maduro)
					04212012	Piraña de cría
					04212013	Blanquillo de cría
					04212014	Bagre de cría (ñurundiá)
					04212015	Buchere de cría (simbao)
					04212016	Paiche de cría (paichi, pirarucú)
					04212017	Bentón de cría (comunario)
					04212018	Palometa de cría (piraña blanca)
					04212019	Sardina de cría (piky)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04212020	Serepapa de cría (mocotoro, acará, kupaca)
					04212021	Yamu de cría
					04212022	Chotema de cría (boca de fuego)
					04212023	Tucunaré de cría (yacundá)
					04212024	Muturu de cría (chacana amarillo, yaú)
					04212025	Tambaqui de cría (pacú blanco)
					04212026	Corvina de rio de cría (curuvina, curbiñata)
					04212027	Carpa de cría
					04212028	Chilapia de cría
					04212029	Quelonios de cría
					04212030	Pez loro de cría
					04212031	Pez pava de cría
					04212032	Lisa de cría (boga, piau, uruchila)
					04212033	Pez pacucillo de cría
					04212034	Pez boca chica de cría
					04212035	Pez carpa espejo de cría
					04212036	Pez cascudo de cría
					04212037	Carancho de cría (boca de vieja, zapato, guayguingué)
					04212038	Pez espada de cría
					04212039	Pez curimatá de cría
					04212040	Pez sirimba de cría
					04212041	Pez yatorama de cría
					04212042	Pez parka de cría
					04212043	Churuma de cría
					04212044	Pacotana de cría
					04212045	Pez cachama de cría
					04212046	Pez pacuceba de cría
					04212047	Pez motocoro de cría
					04212048	Pez tetra plata de cría
					04212049	Paleta de cría (pico de pato, tawalla)
					04212050	Pez orchila de cría
					04212051	Pez yayú de cría
					04212052	Boca de sapo de cría (seferino, manduve, bocón)
					04212053	Pez matrincha de cría
					04212054	Pez tirapitinga de cría
					04212055	Pez batuquero de cría
					04212056	Pez plateado de cría
					04212057	Pez cachorro dientón de cría
					04212058	Lagartos acuáticos de cría
					04212059	Tortugas acuáticas de cría
					04212060	Pez mojarra de cría
					04212061	Pez ruta de cría
					04212062	Pez raya de cría (yaveyí)
					04212063	Pez grisú de cría
					04212064	Anguila de cría (cuchillo)
					04212065	Pez chanchita de cría
					04212066	Pez cala de cría
					04212067	Pez cebra de cría
					04212068	Pez branquiña de cría
					04212069	Pez falso escalar de cría

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04212070	Pez tahualla de cría
					04212071	Pez tujuno de cría
					04212072	Pez gato bagre de cría (bagre barbudo)
					04212073	Pez dogo de cría
					04212074	Pez hacha de cría (pechito)
					04212075	Pez sobo de cría
					04212076	Pez sillipina de cría
					04212077	Pez poronga de cría
					04212078	Pez sierra de cría
					04212079	Pez choropa de cría
					04212080	Salmón de cría
					04212999	Otros peces de cría n.c.p.
			0422			*Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados*
				04221		Salmónidos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04221000	Salmónidos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04222		Salmónidos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04222000	Salmónidos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0423			*Peces planos, vivos, frescos o refrigerados*
				04231		Peces planos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04231000	Peces planos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04232		Peces planos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04232000	Peces planos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0424			*Peces gadiformes, vivos, frescos o refrigerados*
				04241		Peces gadiformes de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04241000	Peces gadiformes de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04242		Peces gadiformes de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04242000	Peces gadiformes de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0425			*Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado , vivos, frescos o refrigerados*
				04251		Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04251000	Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04252		Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04252000	Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0426			*Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados*
				04261		Otros peces pelágicos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04261000	Otros peces pelágicos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04262		Otros peces pelágicos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04262000	Otros peces pelágicos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0429			*Otros peces vivos, frescos o refrigerados*
				04291		Otros peces de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04291000	Otros peces de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04292		Otros peces de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04292000	Otros peces de cría, vivos, frescos o refrigerados
		043				Crustáceos vivos, frescos o refrigerados
			0431			*Cangrejos vivos, frescos o refrigerados*
				04311		Cangrejos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04311000	Cangrejos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04312		Cangrejos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04312000	Cangrejos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0432			*Langosta de roca y otros cangrejos de mar, vivos, frescos o refrigerados*
				04321		Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de captura, vivos, frescos o refrigerados

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					04321000	Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04322		Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04322000	Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0433			*Langostas (Homarus spp) vivas, frescas y refrigeradas*
				04331		Langostas de captura (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas
					04331000	Langostas de captura (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas
				04332		Langostas de cría (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas
					04332000	Langostas de cría (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas
			0434			*Cigalas vivas, frescas o refrigeradas*
				04341		Cigalas de captura, vivas, frescas o refrigeradas
					04341000	Cigalas de captura, vivas, frescas o refrigeradas
				04342		Cigalas de cría, vivas, frescas o refrigeradas
					04342000	Cigalas de cría, vivas, frescas o refrigeradas
			0435			*Camarones y langostinos de agua fría (Pandalus ssp., Crangron crangon), vivos, frescos o refrigerados*
				04351		Camarones y langostinos de agua fría de captura (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos y refrigerados
					04351000	Camarones y langostinos de agua fría de captura (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos y refrigerados
				04352		Camarones y langostinos de agua fría de cría (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos o refrigerados
					04352000	Camarones y langostinos de agua fría de cría (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos o refrigerados
			0436			*Otros camarones y langostinos vivos, frescos o refrigerados*
				04361		Otros camarones y langostinos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04361000	Otros camarones y langostinos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04362		Otros camarones y langostinos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04362000	Otros camarones y langostinos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0439			*Otros crustáceos vivos, frescos o refrigerados*
				04391		Otros crustáceos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04391000	Otros crustáceos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04392		Otros crustáceos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04392000	Otros crustáceos de cría, vivos, frescos o refrigerados
		044				**Moluscos vivos, frescos o refrigerados**
			0441			*Abulones vivos, fresco o refrigerados*
				04411		Abulón de captura, vivo, fresco o refrigerado
					04411000	Abulón de captura, vivo, fresco o refrigerado
				04412		Abulón de cría, vivo, fresco o refrigerado
					04412000	Abulón de cría, vivo, fresco o refrigerado
			0442			*Ostras vivas, frescas o refrigeradas*
				04421		Ostras de captura, vivas, frescas o refrigeradas
					04421000	Ostras de captura, vivas, frescas o refrigeradas
				04422		Ostras de cría, vivas, frescas o refrigeradas
					04422000	Ostras de cría, vivas, frescas o refrigeradas
			0443			*Mejillones, vivos, frescos o refrigerados*
				04431		Mejillones de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04431000	Mejillones de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04432		Mejillones de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04432000	Mejillones de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0444			*Vieiras, vivas, frescas o refrigeradas*
				04441		Vieiras de captura, vivas, frescas o refrigeradas
					04441000	Vieiras de captura, vivas, frescas o refrigeradas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				04442		Vieiras de cría, vivas, frescas o refrigeradas
					04442000	Vieiras de cría, vivas, frescas o refrigeradas
			0445			*Almejas, berberechos y almejas de arca, vivos, frescos o refrigerados*
				04451		Almejas, berberechos y almejas de arca, de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04451000	Almejas, berberechos y almejas de arca, de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04452		Almejas, berberechos y almejas de arca de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04452000	Almejas, berberechos y almejas de arca de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0446			*Sepia y calamar, vivos, frescos o refrigerados*
				04461		Sepia y calamar de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04461000	Sepia y calamar de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04462		Sepia y calamar de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04462000	Sepia y calamar de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0447			*Pulpos vivos, frescos o refrigerados*
				04471		Pulpos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04471000	Pulpos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04472		Pulpos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04472000	Pulpos de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0449			*Otros moluscos, vivos, frescos o refrigerados*
				04491		Otros moluscos de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04491000	Otros moluscos de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04492		Otros moluscos de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04492000	Otros moluscos de cría, vivos, frescos o refrigerados
		045				**Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados**
			0451			*Pepinos de mar, vivos, frescos o refrigerados*
				04511		Pepinos de mar de captura, vivos, frescos o refrigerados
					04511000	Pepinos de mar de captura, vivos, frescos o refrigerados
				04512		Pepinos de mar de cría, vivos, frescos o refrigerados
					04512000	Pepinos de mar de cría, vivos, frescos o refrigerados
			0452			*Erizos de mar vivos, frescos o refrigerados*
				04521		Erizos de mar de captura, vivos frescos o refrigerados
					04521000	Erizos de mar de captura, vivos frescos o refrigerados
				04522		Erizos de mar de cría, vivos frescos o refrigerados
					04522000	Erizos de mar de cría, vivos frescos o refrigerados
			0453			*Medusas vivas, frescas o refrigeradas*
				04530		Medusas vivas, frescas o refrigeradas
					04530000	Medusas vivas, frescas o refrigeradas
			0459			*Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.*
				04590		Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.
					04590000	Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.
		049				**Otras plantas y animales acuáticos**
			0491			*Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso; plantas acuáticas y animales vivos para fines ornamentales*
				04911		Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso
					04911000	Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso
				04912		Plantas y animales acuáticos de captura, vivos, para propósitos decorativos
					04912000	Plantas y animales acuáticos de captura, vivos, para propósitos decorativos
				04913		Plantas y animales acuáticos de cría o cultivo, vivos, para propósitos decorativos
					04913000	Plantas y animales acuáticos de cría o cultivo, vivos, para propósitos decorativos
			0492			*Esponjas naturales de origen de animales acuáticos*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				04920		Esponjas naturales de origen de animales acuáticos
					04920000	Esponjas naturales de origen de animales acuáticos
			0493			*Algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o molidas o sin moler*
				04931		Algas marinas de captura y otras algas, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano
					04931000	Algas marinas de captura y otras algas, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano
				04932		Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano
					04932000	Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano
				04933		Algas marinas y otras algas de captura, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptos para el consumo humano
					04933000	Algas marinas y otras algas de captura, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptos para el consumo humano
				04934		Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptos para el consumo humano
					04934000	Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptos para el consumo humano
1						**MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
	11					**Carbón y turba**
		110				**Carbón y turba**
			1101			*Carbón (hulla)*
				11010		Carbón (hulla)
					11010001	Carbón mineral de hulla
					11010002	Carbón mineral antracita
					11010003	Carbón mineral triturado o molido
					11010004	Carbón coquizable o metalúrgico
					11010005	Carbón térmico
					11010999	Otro carbón (hulla), sin aglomerar n.c.p.
			1102			*Combustibles de aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del carbón*
				11020		Combustibles de aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del carbón
					11020000	Combustibles de aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del carbón
			1103			*Lignito*
				11030		Lignito
					11030000	Carbón mineral de lignito
			1104			*Briquetas del lignito y combustibles sólidos similares fabricados del lignito*
				11040		Briquetas del lignito y combustibles sólidos similares fabricados del lignito
					11040000	Briquetas del lignito y combustibles sólidos similares fabricados del lignito
			1105			*Turba*
				11050		Turba
					11050000	Turba
	12					**Petróleo crudo y gas natural**
		120				**Petróleo crudo y gas natural**
			1201			*Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos*
				12010		Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos
					12010001	Petróleo crudo
					12010002	Petróleo condensado
					12010003	Petróleo crudo a partir de arenas y esquistos bituminosos
					12010004	Decantación, desalación, deshidratación o estabilización para obtener petróleo crudo
					12010005	Aceites de petróleo
					12010999	Otros aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos n.c.p.
			1202			*Gas natural, licuado o en estado gaseoso*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				12020		Gas natural, licuado o en estado gaseoso
					12020001	Extracción de gas natural
					12020002	Extracción de gas licuado
					12020003	Etano natural
					12020004	Butano natural
					12020005	Licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, en el lugar de extracción
					12020006	Desazuframiento del gas
					12020999	Otro gas natural, licuado o en estado gaseoso n.c.p.
			1203			*Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán*
				12030		Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán
					12030000	Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán
	13					**Minerales y concentrados de uranio y torio**
		130				**Minerales y concentrados de uranio y torio**
			1300			*Minerales y concentrados de uranio y torio*
				13000		Minerales y concentrados de uranio y torio
					13000001	Minerales y concentrados de uranio
					13000002	Minerales y concentrados de torio
					13000003	Torta amarilla
					13000999	Otros minerales y concentrados de uranio y torio n.c.p.
	14					**Minerales metálicos**
		141				**Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas**
			1410			*Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas*
				14100		Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas
					14100001	Hematita
					14100002	Magnetita
					14100003	Limonita
					14100004	Siderosa
					14100005	Taconita
					14100006	Minerales de hierro
					14100999	Otros minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas n.c.p.
		142				**Minerales concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)**
			1421			*Minerales de cobre y sus concentrados*
				14210		Minerales de cobre y sus concentrados
					14210000	Minerales de cobre y sus concentrados
			1422			*Minerales y concentrados de níquel*
				14220		Minerales y concentrados de níquel
					14220000	Minerales y concentrados de níquel
			1423			*Minerales y concentrados de aluminio*
				14230		Minerales y concentrados de aluminio
					14230000	Minerales y concentrados de aluminio
			1424			*Minerales y metales preciosos y sus concentrados*
				14240		Minerales y metales preciosos y sus concentrados
					14240001	Plata mineral en bruto
					14240002	Oro mineral en bruto
					14240003	Platino mineral en bruto
					14240999	Otros minerales y metales preciosos y sus concentrados n.c.p.
			1429			*Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)*
				14290		Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					14290001	Minerales y concentrados de estaño
					14290002	Minerales y concentrados de plomo
					14290003	Minerales y concentrados de zinc
					14290004	Minerales y concentrados de wolframio (tungsteno)
					14290005	Minerales y concentrados de bismuto
					14290006	Minerales y concentrados de cromo
					14290007	Minerales y concentrados de mercurio
					14290008	Minerales y concentrados de cobalto
					14290009	Minerales y concentrados de molibdeno
					14290010	Minerales y concentrados de tantalio
					14290011	Minerales y concentrados de vanadio
					14290012	Minerales y concentrados de antimonio
					14290013	Minerales y concentrados de cadmio
					14290014	Minerales y concentrados de manganeso
					14290015	Cristales de ametrino
					14290016	Tantalita
					14290017	Minerales y concentrados de titanio
					14290018	Minerales y concentrados de litio
					14290999	Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio) n.c.p.
	15					**Piedra, arena y arcilla**
		151				**Piedra de construcción o para tallado**
			1511			*Pizarra*
				15110		Pizarra
					15110000	Pizarra
			1512			*Mármol y otras piedras calizas para tallado o construcción*
				15120		Mármol y otras piedras calizas para tallado o construcción
					15120001	Mármol y travertino en bruto (para construcción)
					15120002	Mármol y travertino en bloques (para construcción)
					15120003	Roca o piedra caliza en bruto (para construcción)
					15120004	Caliza triturada o molida (para construcción)
					15120005	Roca o piedra caliza en bloques (para construcción)
					15120006	Baldosas de mármol
					15120007	Losas de mármol
					15120008	Adoquines de mármol
					15120999	Otros mármol y piedras calizas para tallado o construcción n.c.p.
			1513			*Granito, arenisca y otras piedras para tallado o construcción*
				15130		Granito, arenisca y otras piedras para tallado o construcción
					15130001	Rocas de origen volcánico, puzolana, basalto
					15130002	Granito en bruto
					15130003	Arenisca en bruto
					15130999	Otro granito, arenisca y otras piedras para tallado o construcción n.c.p.
		152				**Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento**
			1520			*Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento*
				15200		Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento
					15200001	Yeso (para fabricar cal o cemento)
					15200002	Yeso de roca o yeso masivo
					15200003	Anhidrita

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					15200004	Roca o piedra caliza en bruto (para cal o cemento)
					15200005	Caliza triturada o molida (para cal o cemento)
					15200006	Roca o piedra coralina
					15200007	Castinas (piedra para la fabricación de cal o de cemento)
					15200008	Gibsita o yeso terroso
					15200009	Selenita
					15200010	Espato satinado
					15200999	Otro tipo de piedra de talla o de construcción n.c.p.
		153				**Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto**
			1531			*Arenas naturales*
				15310		Arenas naturales
					15310001	Arena corriente
					15310002	Arena fina
					15310003	Arenas arcillosas
					15310004	Arenas feldespáticas
					15310005	Recebo
					15310006	Arenas industriales
					15310007	Arena silícea y gravas silíceas
					15310008	Arenas cuarzosas
					15310999	Otras arenas naturales n.c.p.
			1532			Piedras, gravilla, piedra triturada; gránulos, grava y polvo de piedra
				15320		Piedras, gravilla, piedra triturada; gránulos, grava y polvo de piedra
					15320001	Triturado de piedra
					15320002	Piedra común / bruta y manzana para la construcción
					15320003	Gravilla
					15320004	Gravas (excepto silíceas)
					15320005	Macadán
					15320006	Lasca
					15320007	Cantos, guijarros y pedernal
					15320999	Otras piedras, gravilla, piedra triturada; gránulos, grava y polvo de piedra n.c.p.
			1533			*Betún y asfalto natural; asfaltita y rocas asfálticas*
				15330		Betún y asfalto natural; asfaltita y rocas asfálticas
					15330000	Betún y asfalto natural; asfaltita y rocas asfálticas
		154				**Arcillas**
			1540			*Arcillas*
				15400		Arcillas
					15400001	Arcilla común
					15400002	Arcilla refractarias
					15400003	Caolín (arcilla blanca)
					15400004	Bentonita (tierras decolorantes)
					15400999	Otras arcillas n.c.p.
	16					**Otros minerales**
		161				**Minerales químicos y fertilizantes**
			1611			*Fosfatos de calcio naturales, fosfatos de calcio de aluminio natural y tiza fosfática*
				16110		Fosfatos de calcio naturales, fosfatos de calcio de aluminio natural y tiza fosfática
					16110001	Fosfatos de calcio naturales
					16110002	Sales de potasio naturales
					16110003	Roca fosfática (en bruto), o fosforita sin moler
					16110004	Roca fosfática triturada o molida (fosforita)
					16110999	Otros fosfatos de calcio naturales, fosfatos de calcio de aluminio natural y tiza fosfática n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			1612			*Piritas de hierro sin tostar*
				16120		Piritas de hierro sin tostar
					16120000	Piritas de hierro sin tostar
			1619			*Otros minerales químicos*
				16190		Otros minerales químicos
					16190001	Barita elaborada
					16190002	Sulfato de bario natural (baritina)
					16190003	Minerales de bario
					16190004	Fluorita
					16190005	Minerales de sodio
					16190006	Minerales de boro
					16190007	Dióxido de manganeso natural
					16190008	Carbonato de bario natural (Witherita)
					16190009	Calcita
					16190010	Criolita natural
					16190011	Pirrotinas (excepto el tostado)
					16190012	Tierra de infusorios elaborada
					16190013	Tierras colorantes
					16190014	Tierras industriales
					16190015	Tierras para porcelana
					16190016	Minerales de potasio
					16190999	Otros minerales químicos n.c.p.
		162				**Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar**
			1620			*Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar*
				16200		Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar
					16200001	Sal gema o halita
					16200002	Salmuera o solución saturada de sal
					16200003	Sal marina sin purificar
					16200004	Sal refinada
					16200005	Sal yodada y/o fluorada o sal de mesa
					16200006	Sal mineralizada
					16200007	Sal industrial o desnaturalizada
					16200008	Cloruro de sodio puro
					16200009	Bloques de sal
					16200999	Otras sales y cloruro de sodio puro; agua de mar n.c.p.
		163				**Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales**
			1631			*Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas*
				16310		Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas
					16310001	Esmeraldas sin tallar
					16310002	Piedra preciosa Bolivianita
					16310003	Piedra preciosa alpaquita
					16310004	Piedra preciosa amatista
					16310005	Piedra preciosa citrino
					16310006	Gemas preciosas
					16310999	Otras piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas n.c.p.
			1632			*Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, surcados o brutos; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				16320		Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, surcados o brutos; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales
					16320001	Piedra pómez
					16320002	Abrasivos naturales
					16320003	Diamante granate
					16320004	Diamante corindón
					16320005	Minerales abrasivos
					16320006	Esmeril
					16320999	Otros diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, surcados o brutos; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales n.c.p.
			1633			*Creta (tiza) y dolomita*
				16330		Creta (tiza) y dolomita
					16330000	Creta (tiza) y dolomita
			1639			*Otros minerales n.c.p.*
				16390		Otros minerales n.c.p.
					16390001	Talco (esteatita y clorita)
					16390002	Mica
					16390003	Cuarzo
					16390004	Diatomita
					16390005	Magnesita (giobertita)
					16390006	Amianto
					16390007	Polvo de fósiles silíceos
					16390008	Magnesia calcinada o sinterizada
					16390009	Óxido de magnesio puro
					16390010	Asbesto (crisotilo)
					16390011	Vermiculita
					16390012	Feldespato
					16390013	Nefelina sienita
					16390014	Grafito natural triturado y/o molido
					16390999	Otros minerales n.c.p.
	17					**Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente**
		171				**Energía eléctrica**
			1710			*Energía eléctrica*
				17100		Energía eléctrica
					17100001	Generación de energía eléctrica
					17100002	Generación de energía eléctrica nuclear
					17100003	Generación de energía eléctrica hidroeléctrica
					17100004	Generación de energía térmica convencional
					17100005	**Generación de energía eléctrica solar**
					17100999	**Producción de energía eléctrica n.c.p.**
		172				**Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)**
			1720			*Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)*
				17200		Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)
					17200001	Gas de coque
					17200002	Gas pobre
					17200999	Otros gases de hulla (coque), gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos) n.c.p.
		173				**Vapor y agua caliente**
			1730			Vapor y agua caliente
				17300		Vapor y agua caliente

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					17300000	Vapor y agua caliente
		174				Hielo y nieve
			1740			Hielo y nieve
				17400		Hielo y nieve
					17400000	Hielo y nieve
	18					**Agua natural**
		180				**Agua natural**
			1800			*Agua natural*
				18000		Agua natural
					18000000	Agua natural
2						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
	21					Carne, pescado, frutas, vegetales, aceites y grasas
		211				Carne y productos de carne
			2111			*Carne de ganado bovino, porcino, ovino, camélido, entre otros frescos o refrigerados*
				21111		Carne de bovino, fresca o refrigerada
					21111001	Carne de ternera, fresca o refrigerada
					21111002	Carne de bovino fresca o refrigerada
					21111999	Carne de bovino, fresca o refrigerada n.c.p.
				21112		Carne de búfalo, fresca o refrigerada
					21112000	Carne de búfalo, fresca o refrigerada
				21113		Carne de porcino, fresca o refrigerada
					21113000	Carne de porcino, fresca o refrigerada
				21114		Carne de conejos y liebres, fresca o refrigerada
					21114000	Carne de conejos y liebres, fresca o refrigerada
				21115		Carne de ovino, fresca o refrigerada
					21115000	Carne de ovino, fresca o refrigerada
				21116		Carne de caprino, fresca o refrigerada
					21116000	Carne de caprino, fresca o refrigerada
				21117		Carne de camélido, fresca o refrigerada
					21117000	Carne de camélido, fresca o refrigerada
				21118		Carne de caballo y otros equinos, fresca o refrigerada
					21118000	Carne de caballo y otros equinos, fresca o refrigerada
				21119		Otras carnes de mamíferos, fresca o refrigerada
					21119000	Otras carnes de mamíferos, fresca o refrigerada
			2112			*Carne de las aves de corral, fresca o refrigerada*
				21121		Carne de pollo, fresca o refrigerada
					21121000	Carne de pollo, fresca o refrigerada
				21122		Carne de pato, fresca o refrigerada
					21122000	Carne de pato, fresca o refrigerada
				21123		Carne de ganso, fresca o refrigerada
					21123000	Carne de ganso, fresca o refrigerada
				21124		Carne de pavo, fresca o refrigerada
					21124000	Carne de pavo, fresca o refrigerada
				21129		Otras carnes de las aves de corral, frescas o refrigerada n.c.p.
					21129000	Otras carnes de las aves de corral, frescas o refrigerada n.c.p.
			2113			*Carne de ganado bovino, porcino, ovino, camélido, entre otros, congelados*
				21131		Carne de bovino, congelada
					21131001	Carne de bovino congelada
					21131002	Carne de ternera, congelada
					21131999	Otra carne de bovino, congelada n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				21132		Carne de búfalo, congelada
					21132000	Carne de búfalo, congelada
				21133		Carne de porcino, congelada
					21133000	Carne de porcino, congelada
				21134		Carne de conejos y liebres, congelada
					21134000	Carne de conejos y liebres, congelada
				21135		Carne de ovino, congelada
					21135000	Carne de ovino, congelada
				21136		Carne de caprino, congelada
					21136000	Carne de caprino, congelada
				21137		Carne de camélido, congelada
					21137000	Carne de camélido, congelada
				21138		Carne de caballo y de otros equinos, congelada
					21138000	Carne de caballo y de otros equinos, congelada
				21139		Otras carnes de mamíferos, congelada, n.c.p.
					21139000	Otras carnes de mamíferos, congelada, n.c.p.
			2114			*Carne de aves de corral, congelada*
				21141		Carne de pollo, congelada
					21141000	Carne de pollo, congelada
				21142		Carne de pato, congelada
					21142000	Carne de pato, congelada
				21143		Carne de ganso, congelada
					21143000	Carne de ganso, congelada
				21144		Carne de pavo, congelada
					21144000	Carne de pavo, congelada
				21149		Otras carnes de las aves de corral, congeladas n.c.p.
					21149000	Otras carnes de las aves de corral, congeladas n.c.p.
			2115			*Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados*
				21151		Despojos comestibles de bovinos, frescos, refrigerados o congelados
					21151001	Despojos comestibles de bovinos (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.)
					21151002	Corazón de vaca
					21151003	Libro (del estómago) de vaca
					21151004	Panza de vaca
					21151005	Hígado de vaca
					21151006	Tripa de vaca
					21151007	Seso de vaca
					21151008	Patas de vaca
					21151009	Riñones de vaca
					21151010	Lengua de vaca
					21151011	Ubre de vaca
					21151012	Criadilla de res
					21151013	Sangre de vaca
					21151014	Pulmón/ bofe
					21151015	Cabeza de vaca
					21151016	Hueso de res
					21151999	Otros despojos comestibles de bovinos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
				21152		Despojos comestibles de búfalos, frescos, refrigerados o congelados
					21152000	Despojos comestibles de búfalos, frescos, refrigerados o congelados
				21153		Despojos comestibles de cerdos, frescos, refrigerados o congelados
					21153001	Despojos comestibles de porcinos (corazón, panza, hígado, tripas, etc.)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21153002	Corazón de cerdo
					21153003	Panza de cerdo
					21153004	Hígado de cerdo
					21153005	Tripas de cerdo
					21153006	Patas de cerdo
					21153007	Cabeza de cerdo
					21153008	Lengua de cerdo
					21153009	Riñones de cerdo
					21153010	Criadillas de cerdo
					21153011	Sangre de cerdo
					21153999	Otros despojos comestibles de cerdos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
				21155		Despojos comestibles de ovinos, frescos, refrigerados o congelados
					21155001	Despojos comestibles de ovinos (corazón, panza, tripas, etc.)
					21155002	Corazón de oveja
					21155003	Panza de oveja
					21155004	Tripas de oveja
					21155005	Patas de oveja
					21155006	Riñones de oveja
					21155007	Seso de oveja
					21155008	Cabeza de oveja
					21155009	Hígado de oveja
					21155010	Libro (del estómago) de oveja
					21155999	Otros despojos comestibles de ovinos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
				21156		Despojos comestibles de caprinos, frescos, refrigerados o congelados
					21156001	Despojos comestibles de caprinos (corazón, panza, tripas, etc.)
					21156002	Corazón de cabra
					21156003	Panza de cabra
					21156004	Tripas de cabra
					21156005	Patas de cabra
					21156999	Otros despojos comestibles de caprinos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
				21159		Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
					21159001	Despojos comestibles de camélidos (corazón, panza, tripas, etc.)
					21159002	Corazón de llama
					21159003	Panza de llama
					21159004	Tripas de llama
					21159005	Cabeza de llama
					21159006	Corazón de vicuña
					21159007	Panza de vicuña
					21159008	Tripas de vicuña
					21159009	Corazón de alpaca
					21159010	Panza de alpaca
					21159011	Tripas de alpaca
					21159999	Otros despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
			2116			Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados
				21160		Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados
					21160001	Despojos comestibles de aves de corral (corazón, mollejas, etc.)
					21160002	Corazón de pollo
					21160003	Mollejas de pollo
					21160004	Patas de pollo
					21160005	Cuello de pollo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21160006	Riñones de pollo
					21160007	Pasta de huesillos de pollo
					21160008	Piel de pollo
					21160009	Cabeza de pollo
					21160010	Hígado de pollo
					21160999	Otros despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
			2117			*Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados*
				21170		Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados
					21170001	Carnes y despojos de reptiles
					21170002	Carnes y despojos de avestruz
					21170003	Carnes y despojos de codorniz
					21170999	Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.
			2118			*Conservas y preparados de carne, despojos de carne o sangre*
				21181		Carne de cerdo, cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón)
					21181001	Conservas de carne de cerdo saladas o en salmuera
					21181002	Carne seca de cerdo
					21181003	Jamón
					21181004	Tocino
					21181999	Otra carne de cerdo, cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón) n.c.p.
				21182		Carne de bovinos, saladas o en salmuera, secas o ahumadas
					21182001	Carne seca de bovino (charque de vaca)
					21182002	Preparaciones y conservas de carne de bovinos
					21182999	Otra carne de bovinos, saladas o en salmuera, secas o ahumadas n.c.p.
				21183		Otras carnes y despojos comestibles de carne salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne
					21183001	Carne seca de camélidos (charque/chalona de llama, alpaca)
					21183002	Carne seca de ovinos (charque/chalona de oveja)
					21183003	Carne seca de caprinos (charque de cabra)
					21183004	Charque de vicuña
					21183005	Preparaciones y conservas de carne de ovinos
					21183006	Preparaciones y conservas de carne de aves
					21183007	Preparaciones y conservas de carne de camélidos
					21183008	Preparaciones y conservas de carne de caprinos
					21183009	Carnes deshidratadas
					21183010	Carnes ahumadas (costilla, lomo, etc.)
					21183011	Carnes curadas
					21183012	Salame
					21183013	Harina de carne comestible
					21183999	Otras carnes y despojos comestibles de carne salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne n.c.p.
				21184		Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre
					21184001	Salchicha
					21184002	Chorizo
					21184003	Paté (pastas de hígado)
					21184004	Pasta de pollo
					21184005	Morcilla
					21184006	Mortadela (queso de chancho)
					21184007	Chorizo ahumado
					21184008	Salchichas envasadas
					21184009	Chorizos envasados
					21184010	Morcillas envasadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21184011	Carnes frías embutidas
					21184012	Embutidos dietéticos
					21184013	Carne fría de pollo
					21184014	Carne fría de res
					21184015	Picadillo
					21184016	Viandada
					21184999	Otros fiambres y embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre n.c.p.
				21185		Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos
					21185001	Extractos de carne
					21185002	Extractos de pescado
					21185003	Jugos de carne
					21185004	Jugos de pescado
					21185999	Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos n.c.p.
				21186		Platos preparados o comidas a base de carne
					21186001	Lechona (cerdo relleno)
					21186002	Pavos rellenos
					21186003	Pollos rellenos (chester)
					21186999	Platos preparados o comidas a base de carne n.c.p.
				21189		Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre
					21189001	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apanadas)
					21189002	Carnes pre elaboradas
					21189003	Albóndigas de carne
					21189999	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre n.c.p.
			2119			*Harina, polvo y pellets de carne o de despojos no comestible; chicharrones*
				21190		Harina, polvo y pellets de carne o de despojos no comestible; chicharrones
					21190000	Harina, polvo y pellets de carne o de despojos no comestible; chicharrones
		212				**Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos**
			2121			*Pescado congelado (excepto filetes y carne de pescado)*
				21211		Pescados de agua dulce, congelado
					21211001	Pejerrey congelado
					21211002	Trucha congelado
					21211999	Otros pescados de agua dulce congelado n.c.p.
				21212		Salmónidos congelados
					21212000	Salmónidos congelados
				21213		Peces planos congelados
					21213000	Peces planos congelados
				21214		Peces Gadiformes congelados
					21214000	Peces Gadiformes congelados
				21215		Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado congelados
					21215000	Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado congelados
				21216		Otros peces pelágicos congelados
					21216001	Sardinas congeladas
					21216002	Arenques congelados
					21216999	Otros peces pelágicos congelados n.c.p.
				21219		Otros peces congelados
					21219000	*Otros peces congelados n.c.p.*
			2122			*Filetes y carnes de pescado; hígados y huevas de pescado*
				21221		Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados
					21221001	Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21221002	Filete de pejerrey
					21221003	Filete de trucha
					21221004	Filete de surubí
					21221005	Filete de dorado
					21221006	Filete de pacú
					21221007	Filete de sábalo
					21221999	Otros filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados n.c.p.
				21222		Filetes de pescados, congelados
					21222001	Filetes de pejerrey congelados
					21222002	Filetes de atún congelados
					21222003	Filetes de trucha congelados
					21222999	Filetes de pescados, congelados n.c.p.
				21223		Carne de pescado, este o no picada, congelada
					21223000	Carne de pescado, este o no picada, congelada
				21224		Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, pero sin ahumar
					21224000	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, pero sin ahumar
				21225		Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados
					21225000	Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados
				21226		Hígados y huevas de pescado, congelados
					21226000	Hígados y huevas de pescado, congelados
				21227		Hígados y huevas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera
					21227000	Hígados y huevas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera
			2123			*Pescado seco, este o no salado o en salmuera; ahumados, incluido filetes; harina de pescado comestible*
				21231		Pescado seco, pero sin ahumar; salados, pero sin secar ni ahumar; o en salmuera
					21231001	Pescado deshidratado o seco
					21231002	Pescado salado o en salmuera
					21231999	Otro pescado seco, pero sin ahumar; salados, pero sin secar ni ahumar; o en salmuera n.c.p.
				21232		Pescado ahumado, incluido en filetes
					21232000	Pescado ahumado, incluido en filetes
				21233		Harina de pescado comestible
					21233000	Harina de pescado comestible
				21234		Despojos comestibles de pescado; aletas de pescado, cabezas, colas
					21234001	Cabezas de pescado
					21234002	Aletas de pescado
					21234999	Otros despojos comestibles de pescado n.c.p.
			2124			*Pescado, de otra manera preparado o conservado; caviar y substitutos de caviar*
				21241		Platos y comidas preparadas en base a pescado, moluscos y crustáceos
					21241000	Platos y comidas preparadas en base a pescado, moluscos y crustáceos
				21242		Pescado, de otra manera preparado o conservado
					21242001	Preparaciones y conservas de pescado
					21242002	Atún enlatado
					21242003	Salmón enlatado
					21242004	Sardina enlatado
					21242005	Atún envasado
					21242006	Pescados enlatados
					21242999	Pescado, de otra manera preparado o conservado n.c.p.
				21243		Caviar y sucedáneos de caviar
					21243001	Caviar
					21243002	Sucedáneos de caviar

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21243999	Caviar y sucedáneos de caviar n.c.p.
			2125			*Crustáceos, congelados*
				21251		Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera
					21251000	Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera
				21252		Langosta de roca y otros cangrejos de mar, congelados, secos, saldos en salmuera
					21252000	Langosta de roca y otros cangrejos de mar, congelados, secos, saldos en salmuera
				21253		Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera
					21253000	Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera
				21254		Cigalas, congeladas, secas, saladas en salmuera
					21254000	Cigalas, congeladas, secas, saladas en salmuera
				21255		Camarones y langostinos de agua fría, congelado, secos, salados o en salmuera
					21255000	Camarones y langostinos de agua fría, congelado, secos, salados o en salmuera
				21256		Otros camarones y langostinos congelados, secos, salados o en salmuera
					21256000	Otros camarones y langostinos congelados, secos, salados o en salmuera
				21259		Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera
					21259000	Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera
			2126			*Moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera*
				21261		Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21261000	Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
				21262		Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera
					21262000	Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera
				21263		Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21263000	Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
				21264		Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera
					21264000	Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera
				21265		Almejas, berberechos y almejas de arca, congeladas, ahumadas, secos, salados o en salmuera
					21265000	Almejas, berberechos y almejas de arca, congeladas, ahumadas, secos, salados o en salmuera
				21266		Sepia y calamar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21266000	Sepia y calamar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
				21267		Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21267000	Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
				21268		Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21268000	Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
				21269		Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
					21269000	Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera
			2127			*Crustáceos preparados o conservados de otra manera*
				21270		Crustáceos preparados o conservados de otra manera
					21270001	Camarones enlatados
					21270002	Langostas enlatados
					21270003	Cangrejos enlatados
					21270999	Crustáceos preparados o conservados de otra manera n.c.p.
			2128			*Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera*
				21280		Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera
					21280001	Ostras enlatadas
					21280002	Calamares enlatados
					21280003	Moluscos enlatados
					21280004	Pulpos enlatados
					21280999	Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2129			*Harinas, polvos y pellets, incomibles, y otros productos n.c.p., de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano*
				21291		Harinas y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos
					21291001	Harina de ostras no comestibles
					21291002	Harina de pescado no comestibles
					21291999	Harinas y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos n.c.p.
				21299		Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano
					21299001	Desechos y despojos de pescado no comestible
					21299002	Desechos de crustáceos y moluscos no comestible
					21299003	Pellets de pescado
					21299999	Otros productos de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano n.c.p.
		213				**Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas**
			2131			*Vegetales, legumbres y papas congeladas*
				21311		Porotos congelados
					21311000	Porotos congelados
				21312		Guisantes congelados
					21312000	Arvejas congelados
				21313		Papas congeladas
					21313000	Papas congeladas
				21319		Otras hortalizas y legumbres, congelados
					21319001	Oca congelada
					21319002	Vegetales congelados
					21319003	Maíz dulce congelados
					21319004	Espinacas congelados
					21319999	Otras hortalizas y legumbres, congelados n.c.p.
			2132			*Jugos de vegetales*
				21321		Jugo de tomate
					21321000	Jugo de tomate
				21329		Otros jugos de vegetales
					21329001	Jugos de legumbres
					21329002	Jugos de hortalizas
					21329003	Jugo de espinaca
					21329004	Jugo de acelga
					21329005	Jugo de apio
					21329006	Jugo de pepino
					21329007	Jugo de zanahoria
					21329999	Otros jugos de vegetales n.c.p.
			2133			*Hortalizas conservadas provisionalmente*
				21330		Hortalizas conservadas provisionalmente
					21330001	Verduras picadas en bolsa
					21330002	Zanahoria picada
					21330003	Cebolla picada
					21330004	Vainita picada
					21330999	Otras hortalizas conservadas provisionalmente n.c.p.
			2134			*Vegetales, legumbres y papas, conservados por vinagre o ácido acético*
				21340		Vegetales, legumbres y papas, conservados por vinagre o ácido acético
					21340001	Legumbres y hortalizas conservadas en ácido acético

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21340002	Choclos en conserva
					21340003	Legumbres y hortalizas conservadas en vinagre (escabeche)
					21340004	Alcaparras conservadas en vinagre o ácido acético
					21340005	Cebollas conservadas en vinagre o ácido acético
					21340006	Encurtidos
					21340007	Pepinillos en conserva
					21340008	Champiñones en conserva
					21340009	Aceitunas en conserva
					21340010	Maíz en conserva
					21340999	Otros vegetales, legumbres y papas, conservados por vinagre o ácido acético n.c.p.
			2139			*Otras verduras, legumbres y papas preparadas y conservadas*
				21391		Platos preparados y comidas a base de verduras, legumbres y papas
					21931000	Platos preparados y comidas a base de verduras, legumbres y papas
				21392		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets de papas
					21392001	Sémola de papa
					21392002	Harina de papa
					21392003	Pellets de papas
					21392999	Otras harinas, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets de papas n.c.p.
				21393		Papas secas y otras hortalizas secas
					21393001	Hortalizas secas o deshidratadas
					21393002	Cebollas y ajos deshidratados
					21393003	Pimientos deshidratados
					21393004	Setas u hongos deshidratados
					21393005	Chuño
					21393006	Tunta
					21393999	Otras papas secas y hortalizas secas n.c.p.
				21394		Papas, preparadas o conservadas de otra manera
					21394001	Papas fritas
					21394002	Puré de papas deshidratado
					21394003	Aperitivos a base de papa
					21394004	Concentrados de papa
					21394005	Papas en conserva
					21394999	Otras papas preparadas o conservadas de otra manera n.c.p.
				21395		Porotos, preparados o conservados de otra manera, sin congelar
					21395001	Fríjoles envasados
					21395999	Porotos, preparados o conservados de otra manera, sin congelar n.c.p.
				21396		Arvejas, preparadas o conservadas de otra manera, sin congelar
					21396001	Arvejas en conserva
					21396999	Arvejas, preparadas o conservadas de otra manera, sin congelar n.c.p.
				21397		Setas y trufas, preparadas o conservadas de otra manera
					21397001	Setas u hongos en conserva
					21397999	Setas y trufas, preparadas o conservadas de otra manera n.c.p.
				21399		Otros vegetales y legumbres, conservados por algo que no sea vinagre, ácido acético o azúcar, n.c.p.
					21399001	Oca deshidratada (caya)
					21399002	Yucas fritas
					21399003	Yuca seca
					21399004	Camote frito
					21399005	Mermelada de lacayote
					21399006	Garbanzos en conserva

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21399007	Lentejas en conserva
					21399008	Habichuelas en conserva
					21399009	Espárragos en conserva
					21399010	Camote en conserva
					21399011	Leguminosas precocidas
					21399012	Pulpa de tomate
					21399013	Pasta de tomate
					21399014	Pasta de legumbres y hortalizas
					21399999	Otros vegetales y legumbres, conservados por algo que no sea vinagre, ácido acético o azúcar, n.c.p.
		214				**Frutas y nueces preparadas y conservadas**
			2141			*Frutos secos*
				21411		Pasas
					21411001	Pasas de uva
					21411999	Otras pasas n.c.p.
				21412		Ciruelas secas
					21412000	Ciruelas secas
				21419		Otras frutas secas, n.c.p.
					21419001	Plátano deshidratado
					21419002	Bananos pasos (secos)
					21419003	Peras secas
					21419004	Durazno deshidratado (orejón o k'isa)
					21419005	Higos secos
					21419006	Manzana deshidratada
					21419007	Dátiles secos
					21419008	Coco rallado
					21419999	Otras frutas secas, n.c.p.
			2142			*Frutos secos sin cáscara*
				21421		Maní sin cáscara
					21421000	Maní sin cáscara
				21422		Almendra sin cáscara
					21422000	Almendra sin cáscara
				21423		Avellanas sin cáscara
					21423000	Avellanas sin cáscara
				21424		Castañas de cajú sin cáscara
					21424000	Castañas sin cáscara
				21429		Otros frutos secos sin cáscara
					21429001	Nueces sin cáscara
					21429002	Pistacho sin cáscara
					21429999	Otros frutos secos sin cáscara n.c.p.
			2143			*Jugos de frutas*
				21431		Jugo de naranja
					21431000	Jugo de naranja
				21432		Jugo de pomelo
					21432000	Jugo de pomelo
				21433		Jugo de piña
					21433000	Jugo de piña
				21434		Jugo de uva
					21434000	Jugo de uva
				21435		Jugo de manzana
					21435000	Jugo de manzana

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				21439		Otros jugos de frutas, n.c.p.
					21439001	Jugo de frutas (frutal)
					21439002	Jugo de mandarina
					21439003	Jugo de limón
					21439004	Jugo de lima
					21439005	Jugo de mango
					21439006	Jugo de durazno
					21439007	Jugo de pera
					21439008	Jugo de cereza
					21439009	Jugo de ciruela
					21439010	Jugo de guayaba
					21439011	Jugo de tamarindo
					21439012	Jugo de maracuyá
					21439013	Jugo de chirimoya
					21439014	Jugo de mora
					21439999	Otros jugos de frutas, n.c.p.
			2149			*Otras frutas y frutos secos preparados y conservados (excepto por azúcar)*
				21491		Piñas preparadas o conservados
					21491000	Piñas preparadas o conservados
				21492		Duraznos preparados o conservados
					21492000	Duraznos preparados o conservados
				21493		Frutas y frutos secos, sin cocinar, congelados
					21493001	Fruta congelada en trozos
					21493999	Otras frutas y frutos secos, sin cocinar, congelados n.c.p.
				21494		Mermeladas, jaleas de fruta, mermeladas cítricas, purés y pastas de frutas o frutos secos
					21494001	Jaleas de frutas
					21494002	Mermelada de frutas
					21494003	Pasta de frutas
					21494004	Compotas de frutas
					21494005	Purés de frutas
					21494006	Carne de membrillo
					21494007	Pulpa de copoazu
					21494008	Dulce de batata envasada
					21494999	Otros productos obtenidos por cocción de pastas de frutas o frutos secos n.c.p.
				21495		Frutos secos, maníes y otras semillas, tostadas, saladas o de otra manera preparadas n.c.p.
					21495001	Productos a base de castaña
					21495002	Maní salado
					21495003	Marañón salado
					21495004	Mantequilla de maní
					21495005	Almendras y nueces saladas
					21495006	Maní tostado sin cobertura
					21495007	Ajonjolí tostado
					21495999	Otros frutos secos, maníes y semillas, tostadas, saladas o de otra manera preparadas n.c.p.
				21496		Frutas y frutos secos, provisoriamente conservadas, no para consumo inmediato
					21496001	Frutas conservadas no aptos para consumo
					21496002	Nueces conservadas no aptos para consumo
					21496999	Otras frutas y frutos secos, provisoriamente conservadas, no para consumo inmediato n.c.p.
				21499		Otras frutas y frutos secos preparados y conservados n.c.p.
					21499001	Ciruelas en conserva envasadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21499002	Peras en conserva envasadas
					21499003	Cerezas en conserva envasadas
					21499004	Brevas en conserva envasadas
					21499005	Pulpa de frutas
					21499006	Dulces a base de frutas (postres sin leche)
					21499007	Helados y paletas a base de frutas
					21499008	Manzana acaramelada
					21499009	Uva acaramelada
					21499010	Frutilla acaramelada
					21499011	Frutillas en conserva envasadas
					21499012	Frutas confitados con azúcar
					21499013	Frutas almibarados
					21499014	Frutas glaseados o escarchados
					21499999	Otras frutas y frutos secos preparados y conservados n.c.p.
		215				**Grasas de animales**
			2151			*Grasa animal, sin procesar*
				21511		Grasas de cerdo y aves de corral, sin procesar
					21511001	Manteca de cerdo sin procesar
					21511002	Grasa de cerdo sin procesar
					21511003	Grasa de pollo sin procesar
					21511999	Otras grasas de cerdo y aves de corral, sin procesar n.c.p.
				21512		Grasa bovino sin procesar
					21512001	Sebo de bovino sin procesar
					21512002	Grasa de bovino sin procesar
					21512999	Otras grasa bovino, sin procesar n.c.p.
				21513		Grasa de búfalo sin procesar
					21513000	Grasa de búfalo sin procesar
				21514		Grasa de ovino sin procesar
					21514000	Grasa de ovino sin procesar
				21515		Grasa de caprino sin procesar
					21515000	Grasa de caprino sin procesar
				21519		Otras grasas animales, sin procesar, n.c.p.
					21519000	Otras grasas animales, sin procesar, n.c.p.
			2152			*Grasas y aceites animales, procesadas*
				21521		Grasa de cerdo procesada
					21521001	Manteca de cerdo procesada
					21521002	Grasa de cerdo procesada
					21521999	Otras grasa de cerdo, procesada n.c.p.
				21522		Grasa de ave de corral procesada
					21522000	Grasa de ave de corral procesada
				21523		Sebo
					21523001	Sebo refinado de vaca
					21523002	Sebo refinado de oveja
					21523003	Sebo refinado de cabra
					21523999	Otros sebos n.c.p.
				21524		Aceites de hígado de pescado y sus derivados
					21524001	Aceite de hígado de bacalao
					21524002	Aceite de hígado de sardina
					21524999	Otros aceites de hígado de pescado y sus derivados n.c.p.
				21525		Grasas y aceites, y sus derivados, de pescado, que no sean los aceites de hígado

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					21525001	Aceite de pescado
					21525002	Grasa de pescado
					21525003	Aceite de bacalao
					21525004	Aceite de sardina
					21525999	Otras grasas y aceites, y sus derivados, de pescado, que no sean los aceites de hígado n.c.p.
				21526		Grasas y aceites, y sus derivados, de mamíferos marinos
					21526001	Grasas de mamíferos marinos
					21526002	Aceites de mamíferos marinos
					21526999	Otras grasas y aceites, y sus derivados, de mamíferos marinos n.c.p.
				21529		Otras grasas animales, procesadas
					21529001	Lanolina (grasa de animales procesados)
					21529002	Aceite de tocino
					21529003	Aceite de serpiente
					21529004	Grasa de serpiente
					21529999	Otras grasas animales, procesadas n.c.p.
			2159			*Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente, hidrogenado, interesterificado, esterificado o elaidinizada, refinado o no, pero no preparado*
				21590		Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente, hidrogenado, interesterificado, esterificado o elaidinizada, refinado o no, pero no preparado
					21590000	Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente, hidrogenado, interesterificado, esterificado o elaidinizada, refinado o no, pero no preparado
		216				**Aceites vegetales**
			2161			*Aceite de soya*
				21611		Aceite de soya crudo
					21611000	Aceite de soya crudo
				21612		Aceite de soya refinado
					21612000	Aceite de soya refinado
			2162			*Aceite de maní*
				21621		Aceite de maní crudo
					21621000	Aceite de maní crudo
				21622		Aceite de maní refinado
					21622000	Aceite de maní refinado
			2163			*Aceite de semillas de girasol y de cártamo*
				21631		Aceite de semillas de girasol y de cártamo crudo
					21631001	Aceite de semillas de girasol crudo
					21631002	Aceite de cártamo crudo
				21632		Aceite de semillas de girasol y de cártamo refinado
					21632001	Aceite de girasol refinado
					21632002	Aceite de cártamo refinado
			2164			*Aceite de colza y mostaza*
				21641		Aceite de colza y mostaza cruda
					21641000	Aceite de colza y mostaza cruda
				21642		Aceite de colza y mostaza refinada
					21642001	Aceite de colza
					21642002	Aceite de mostaza
			2165			*Aceite de palma*
				21651		Aceite de palma cruda
					21651000	Aceite de palma cruda
				21652		Aceite de palma refinada
					21652000	Aceite de palma refinada

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2166			*Aceite de coco*
				21661		Aceite de coco crudo
					21661000	Aceite de coco crudo
				21662		Aceite de coco refinado
					21662000	Aceite de coco refinado
			2167			*Aceite de oliva*
				21671		Aceite de oliva crudo
					21671000	Aceite de oliva crudo
				21672		Aceite de oliva refinado
					21672000	Aceite de oliva refinado
				21673		Aceite de oliva residuos
					21673000	Aceite de oliva residuos
			2168			*Aceite de algodón*
				21681		Aceite de algodón crudo
					21681000	Aceite de algodón crudo
				21682		Aceite de algodón refinado
					21682000	Aceite de algodón refinado
			2169			*Otros aceites vegetales, n.c.p.*
				21691		Otros aceites vegetales crudos o refinados
					21691001	Aceite de linaza
					21691002	Aceite de ajonjolí
					21691003	Aceite de maíz
					21691004	Aceite de ricino
					21691005	Aceite de higuerilla
					21691006	Aceite de arroz
					21691007	Aceite de nueces
					21691008	Aceite de almendra
					21691009	Aceite mezcla de girasol y soya
					21691010	Aceite mezcla de soya y maíz
					21691011	Aceite fortificado
					21691012	Aceite de jojoba
					21691999	Otros aceites de vegetales crudos o refinados n.c.p.
				21693		Aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenado, interestificado, esterificado o elaidinizados, incluso refinados, pero no preparado
					21693001	Aceites de origen vegetal hidrogenados
					21693002	Grasas de origen vegetal hidrogenadas
					21693999	Aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenado, interestificado, esterificado o elaidinizados, incluso refinados, pero no preparado n.c.p.
		217				**Margarina y preparaciones similares**
			2170			*Margarina y preparaciones similares*
				21700		Margarina y preparaciones similares
					21700001	Margarina y grasas comestibles
					21700002	Grasa vegetal para cocinar
					21700003	Manteca vegetal
					21700999	Otras margarina y preparaciones similares n.c.p.
		218				**Borras de algodón (linters)**
			2180			*Borras de algodón (linters)*
				21800		Borras de algodón (linters)
					21800000	Borras de algodón (linters)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		219				**Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)**
			2191			*Residuos de aceite de semillas y otros residuos, de grasas o aceites vegetales*
				21910		Residuos de aceite de semillas y otros residuos, de grasas o aceites vegetales
					21910001	Torta de soya
					21910002	Torta de grasas o aceites de girasol
					21910003	Torta de grasas o aceites de maní
					21910004	Torta de algodón
					21910005	Torta de ricino
					21910006	Torta de ajonjolí
					21910007	Cascarilla de algodón
					21910008	Cascarilla de soja
					21910009	Torta de arroz
					21910010	Carne de soya
					21910011	Torta de grasas o aceites oleaginosas
					21910012	Torta de grasas o aceites vegetales
					21910013	Cascarilla de oleaginosas
					21910999	Otros residuos de aceite de semillas y otros residuos, de grasas o aceites vegetales n.c.p.
			2192			*Harinas y polvos de aceites de semillas o frutas oleaginosas, excepto de mostaza*
				21920		Harinas y polvos de aceites de semillas o frutas oleaginosas, excepto de mostaza
					21920001	Harina de soya
					21920002	Harina de girasol
					21920003	Harina de palmiste
					21920004	Harina de almendra
					21920005	Harina de linaza
					21920006	Harina de castaña
					21920007	Harina de sésamo
					21920008	Harina de frijoles
					21920999	Otras harinas y polvos de aceites de semillas o frutas oleaginosas, excepto de mostaza n.c.p.
			2193			*Ceras vegetales (que no sean triglicéridos), sean o no refinados o coloreados; degrás; residuos procedentes del tratamiento de sustancias grasas o ceras de origen animal o vegetal*
				21931		Ceras vegetales (excepto los triglicéridos) sean o no refinados o coloreados
					21931001	Cera de laurel
					21931002	Ceras vegetales
					21931003	Cera de palmera
					21931004	Cera de caña de azúcar
					21931005	Cera de algodón
					21931006	Cera de lino
					21931007	Cera de esparto
					21931999	Otras ceras vegetales (excepto los triglicéridos) n.c.p.
				21932		Degrás; residuos procedentes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales
					21932001	Soap stocks (pasta de neutralización)
					21932002	Residuos de aceites refinados o aceites grasos
					21932003	Residuos de aceite crudo de palma africana
					21932999	Otras degrás; residuos procedentes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales n.c.p.
	22					**Productos lácteos y productos de huevo**
		221				**Leche líquida y crema procesada**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2211			*Leche líquida procesada*
				22110		Leche líquida procesada
					22110001	Leche líquida (pasteurizada)
					22110002	Leche de soya
					22110003	Leche descremada en estado líquido
					22110004	Leche pasteurizada semidescremada
					22110005	Leche pasteurizada descremada
					22110006	Leche pasteurizada deslactosada
					22110007	Leche ultra pasteurizada entera
					22110008	Leche ultra pasteurizada semidescremada
					22110009	Leche ultra pasteurizada descremada
					22110010	Leche ultra pasteurizada deslactosada
					22110999	Otra leche líquida procesada n.c.p.
			2212			*Crema (nata) fresca*
				22120		Crema (nata) fresca
					22120001	Crema (nata) de leche
					22120999	Otra crema (nata) fresca n.c.p.
			2213			*Suero de leche*
				22130		Suero de leche
					22130000	Suero de leche
		222				**Otros productos lácteos**
			2221			*Leche y crema en formas sólidas*
				22211		Leche entera en polvo
					22211001	Leche entera en polvo
					22211002	Leche en polvo azucarada
					22211003	Leche en polvo saborizada
					22211999	Leche entera en polvo n.c.p.
				22212		Leche descremada y suero en polvo
					22212001	Leche en polvo descremada
					22212002	Leche en polvo semidescremada
					22212003	Suero de leche en polvo
					22212999	Leche descremada y suero en polvo n.c.p.
				22219		Otras leches y cremas en forma sólida n.c.p.
					22219001	Crema de chantilly
					22219002	Leche con cereales
					22219003	Leche fortificada (nodrilac)
					22219999	Otras leches y cremas en forma sólida n.c.p.
			2222			*Leche y crema, concentrada o conteniendo azúcar u otra sustancia endulzante, que no sea en forma solida*
				22221		Leche evaporada
					22221000	Leche evaporada
				22222		Leche condensada
					22222000	Leche condensada
				22229		Leche y crema n.c.p.
					22229001	Bocaditos de crema de nata
					22229999	Otras leches y cremas n.c.p.
			2223			*Yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados*
				22230		Yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados
					22230001	Yogur saborizado
					22230002	Yogurt de soya

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					22230003	Kumis
					22230004	Leches ácidas
					22230005	Yogurt light
					22230006	Yogurt frutado
					22230007	Yogurt con chía
					22230008	Yogurt prebiótico
					22230009	Yogurt probiótico
					22230010	Yogurt con cereales
					22230011	Yogurt bebible
					22230012	Yogurt natural
					22230013	Yogurt griego
					22230999	Yogurt y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados n.c.p.
			2224			*Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche*
				22241		Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de ganado bovino
					22241001	Mantequilla
					22241002	Aceite de mantequilla
					22241003	Grasa de mantequilla
					22241004	Mantequilla dietética
					22241999	Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de ganado bovino n.c.p.
				22242		Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfalo
					22242000	Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfalo
				22249		Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales
					22249000	Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales
			2225			*Queso, fresco o procesado*
				22251		Queso de leche de bovino, frescos o procesados
					22251001	Queso blando criollo
					22251002	Cuajada
					22251003	Queso madurado
					22251004	Queso crema
					22251005	Queso fundido
					22251006	Quesillo
					22251007	Queso mozarella
					22251008	Requesón
					22251009	Queso light
					22251010	Queso chaqueño
					22251011	Queso beniano
					22251012	Queso caiza
					22251013	Queso charagua
					22251014	Queso menonita
					22251015	Queso cheddar
					22251016	Queso collana
					22251017	Queso san javier
					22251018	Queso parmesano
					22251019	Queso de vallegrande
					22251020	Queso dambo
					22251021	Queso prensado
					22251999	Otro queso de leche de bovino, frescos o procesados n.c.p.
				22252		Queso de leche de búfalo, fresco o procesado
					22252000	Queso de leche de búfalo, fresco o procesado
				22253		Queso de leche de ovino, fresca o procesado

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					22253000	Queso de leche de ovino, fresca o procesado
				22254		Queso de leche de caprinos, frescas o procesado
					22254000	Queso de leche de caprinos, frescas o procesado
				22259		Queso, fresco o procesado, n.c.p.
					22259000	Queso, fresco o procesado, n.c.p.
			2226			*Caseína*
				22260		Caseína
					22260000	Caseína
			2227			*Helado y otro hielo comestible*
				22270		Helado y otro hielo comestible
					22270001	Helados de leche (bolos, picolé, casatta, bombón, tocinillo, etc.)
					22270002	Helados de agua (bolos, picolé, tocinillo, canela, etc.)
					22270003	Hielo comestible
					22270004	Helado de crema
					22270005	Helado de yogurt
					22270006	Torta helada
					22270999	Otros helado y otro hielo comestible n.c.p.
			2229			*Productos lácteos n.c.p.*
				22290		Productos lácteos n.c.p.
					22290001	Leche modificada (maternizada)
					22290002	Dulce de leche
					22290003	Leche saborizada (chicolac, milkfrut, mocoquiña)
					22290004	Postres y preparados a base de leche
					22290005	Avena pasteurizada o ultra pasteurizada
					22290006	Natilla (postre)
					22290007	Arroz con leche
					22290008	Leche con banana
					22290009	Leche con coco
					22290010	Leche con chía
					22290011	Leche con avena
					22290999	Otros productos lácteos n.c.p.
		223				**Huevos, en cáscara, conservados o cocidos**
			2230			*Huevos, en cáscara, conservados o cocidos*
				22300		Huevos, en cáscara, conservados o cocidos
					22300000	Huevos en cáscara conservados o cocidos
	23					**Productos de molienda, productos con almidón o maicena; otros productos alimenticios**
		231				**Productos de molienda**
			2311			*Harina de trigo o morcajo*
				23110		Harina de trigo o morcajo
					23110001	Harina de trigo
					23110002	Harina de trigo integral
					23110003	Harina de trigo fortificada
					23110004	Harina de morcajo
					23110005	Polvillo de harina de trigo
					23110999	Harina de trigo o morcajo n.c.p.
			2312			*Otras harinas de cereales*
				23120		Otras harinas de cereales
					23120001	Harina de arroz
					23120002	Harina de maíz

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23120003	Harina de maíz con vitaminas
					23120004	Harina de amaranto
					23120005	Harina de quínua
					23120006	Harina de cañahua
					23120007	Harina mijo
					23120008	Harina sorgo
					23120009	Harina de jankaquipa
					23120010	Harina centeno
					23120011	Harina de wilkaparu
					23120012	Harina de alpiste
					23120013	Harina de poroto
					23120999	Otras harinas de cereales n.c.p.
			2313			*Avena, gránulos de trigo y otros cereales*
				23130		Avena, gránulos de trigo y otros cereales
					23130001	Sémolas y gránulos de cereales
					23130002	Sémola de trigo
					23130003	Grits de arroz
					23130004	Grits de maíz
					23130005	Avena instantánea procesada (Quaker)
					23130999	Otros gránulos de trigo y cereales n.c.p.
			2314			*Otros productos de grano de cereal (incluyendo copos de maíz)*
				23140		Otros productos de grano de cereal (incluyendo copos de maíz)
					23140001	Trigo machacado
					23140002	Granos de cereales troceados o triturados
					23140003	Tostado de maíz
					23140004	Tostado de cebada
					23140005	Cereales preparados por hinchamiento o tostado (pasankalla o pororó)
					23140006	Musly de cereales
					23140007	Pito de quinua
					23140008	Pito de cebada
					23140009	Pito de cañahua
					23140010	Pito de trigo
					23140011	Pito de cereales
					23140012	Hojuelas de avena
					23140013	Hojuelas de quinua
					23140014	Hojuelas de maíz
					23140015	Hojuelas de amaranto
					23140016	Hojuelas de cereales
					23140017	Cebada perlada mondada
					23140018	Cuchuco de cebada
					23140019	Cuchuco de maíz
					23140020	Gérmenes de cereales
					23140021	Triturado de maíz
					23140022	Cuchuco de trigo
					23140023	Maíz trillado pelado
					23140024	Cereales expandidos (pops de cereal)
					23140025	Soya descascarada (extruida)
					23140026	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas
					23140027	Tostado de haba
					23140028	Tostado de arveja

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23140029	Lagua de cereales (maíz, trigo, etc.)
					23140030	Miski tutus
					23140031	Extruidos de cereales (chizitos, piposal, etc.)
					23140032	Pipocas
					23140033	Palitos de quinua
					23140034	Insuflados de cereales (arrocitos, fideitos, etc.)
					23140035	Crespetes
					23140036	Tostado de poroto
					23140037	Hojuelas de trigo
					23140038	Palito de tarwi
					23140039	Palito de amaranto
					23140040	Barras de cereales
					23140041	Almohaditas de cereal rellenas con crema
					23140996	Otros tostados de cereales n.c.p.
					23140997	Otros comestibles a base de cereales n.c.p.
					23140998	Otras preparaciones de cereales n.c.p.
					23140999	Otros productos de grano de cereal (incluyendo copos de maíz) n.c.p.
			2316			*Arroz, semi o completamente molido o descascarillado*
				23161		Arroz, semi o totalmente molido
					23161001	Arroz semiblanqueado
					23161002	Arroz blanqueado (normal, pelado o blanco)
					23161003	Arroz partido
					23161004	Arroz abrillantado
					23161005	Arroz molido
					23161006	Arroz carolina
					23161007	Arroz ipagrí
					23161008	Arroz paitití
					23161009	Arroz cateto
					23161010	Arroz integral
					23161999	Arroz, semi o totalmente molido n.c.p.
				23162		Arroz descascarillado
					23162001	Arroz descascarillado pardo
					23162002	Arroz descascarillado integral
					23162999	Otro arroz descascarillado n.c.p.
			2317			*Otras harinas vegetales y harinas de avena*
				23170		Otras harinas vegetales y harinas de avena
					23170001	Harina de yuca
					23170002	Harinas precocidas
					23170003	Harina de leguminosas
					23170004	Harina de frutas
					23170005	Harina de avena
					23170006	Harina de coca
					23170999	Otras harinas vegetales y harinas de avena n.c.p.
			2318			*Mezclas de masas para la preparación de productos de panadería*
				23180		Mezclas de masas para la preparación de productos de panadería
					23180001	Pasta hojaldrada
					23180002	Mezclas para panadería
					23180999	Otras mezclas de masas para la preparación de productos de panadería n.c.p.
		232				**Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2321			*Glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; lactosa y jarabe de lactosa; azúcar líquida; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.; miel artificial; caramelo*
				23210		Glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; lactosa y jarabe de lactosa; azúcar líquida; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.; miel artificial; caramelo
					23210001	Glucosa y jarabe de glucosa
					23210002	Maltosa
					23210003	Dextrosa
					23210004	Fructosa
					23210005	Jarabe de azúcar
					23210006	Jarabe de maíz
					23210007	Maltodextrina
					23210008	Edulcorante
					23210009	Lactosa y jarabe de lactosa
					23210010	Estevia procesada
					23210011	Sucralosa
					23210012	Sacarina
					23210013	Aspartamo
					23210014	Propóleo
					23210015	Jalea real
					23210999	Otras glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; lactosa y jarabe de lactosa; azúcar líquida; azúcares y jarabes de azúcar; miel artificial; caramelo n.c.p.
			2322			*Almidones; inulina; trigo gluten; dextrinas y otros almidones modificados*
				23220		Almidones; inulina; trigo gluten; dextrinas y otros almidones modificados
					23220001	Fécula de trigo
					23220002	Fécula de maíz (Almidón de maíz o maicena)
					23220003	Fécula de papa
					23220004	Fécula de yuca
					23220005	Miel artificial, caramelo o inulina
					23220006	Gluten de trigo
					23220007	Dextrinas
					23220008	Fécula de arroz
					23220009	Fécula de plátano
					23220999	Otros almidones; inulina; trigo gluten; dextrinas y otros almidones modificados n.c.p.
			2323			*Tapioca y sus substitutos preparados con almidón, en forma de copo, granos, cerniduras o formas similares*
				23230		Tapioca y sus substitutos preparados con almidón, en forma de copo, granos, cerniduras o formas similares
					23230001	Tapioca y sucedáneos de la tapioca
					23230999	Tapioca y sus substitutos preparados con almidón, en forma de copo, granos, cerniduras o formas similares n.c.p.
		233				**Preparaciones utilizadas en la alimentación animal**
			2331			*Preparaciones utilizadas en la alimentación animal*
				23311		Comida para perros y gatos acondicionados para la venta al por menor
					23311001	Desperdicios de matadero para elaborar alimentos para animales
					23311002	Alimentos para perros
					23311003	Alimentos para gatos
					23311999	Otras comidas para perros y gatos, acondicionados para la venta al por menor n.c.p.
				23319		Preparaciones utilizadas para la alimentación de animales n.c.p.
					23319001	Premezclas básicas para alimentos de animales
					23319002	Vitaminas y otros para la alimentación de animales
					23319003	Alimentos para pájaros
					23319004	Alimentos para peces

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23319005	Alimentos balanceados para bovinos
					23319006	Alimentos balanceados para ovinos
					23319007	Alimentos balanceados para porcinos
					23319008	Alimentos balanceados para equinos
					23319009	Alimentos balanceados para aves
					23319010	Alimentos balanceados para conejos
					23319011	Preparaciones forrajeras
					23319999	Otras preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.
			2332			*Harina y gránulos de alfalfa*
				23320		Harina y gránulos de alfalfa
					23320001	Gránulos de alfalfa
					23320002	Harina de alfalfa
					23320003	Pellets de alfalfa
					23320999	Harina y gránulos de alfalfa n.c.p.
		234				**Productos de panadería**
			2341			*Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos*
				23410		Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos
					23410001	Galleta salada
					23410002	Pan tostado
					23410003	Productos secos de panadería
					23410004	Miga de pan
					23410005	Galleta de agua (craker)
					23410006	Galleta integral
					23410007	Galletas de chuño
					23410008	Galleta andina
					23410009	Galleta de soya
					23410010	Galleta de cereales
					23410011	Galleta de desayuno escolar
					23410012	Galletas de tarwi
					23410013	Galleta de haba
					23410014	Galleta de almendras
					23410015	Galleta de chocolate
					23410016	Galleta de coco
					23410017	Galleta de coca
					23410018	Galleta de avena
					23410019	Galletas con queso
					23410020	Galletas de mantequilla
					23410021	Galletas de canela
					23410022	Galletas de limón
					23410023	Galletas dietética, light
					23410024	Galletas de miel
					23410999	Otras galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos n.c.p.
			2342			*Pan de jengibre y similares; bizcochos dulces, waffles y obleas*
				23420		Pan de jengibre y similares; bizcochos dulces, waffles y obleas
					23420001	Biscocho
					23420002	Galleta dulce
					23420003	Galleta de maicena
					23420004	Conos para helados
					23420005	Barquillos para helados
					23420006	Obleas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23420007	Galleta con relleno
					23420008	Galleta wafer
					23420009	Wafles
					23420010	Maicillos
					23420999	*Pan de jengibre y similares; bizcochos dulces, waffles y obleas n.c.p.*
			2343			Productos de pastelería y tortas
				23430		Productos de pastelería y tortas
					23430001	Pasteles dulces
					23430002	Tortas
					23430003	Tartas
					23430004	Panetones
					23430005	Cuñapés
					23430006	Pucacapas
					23430007	Llauchas
					23430008	Chambergos
					23430009	Donas
					23430010	Masas de hojaldre
					23430011	Alfajores
					23430012	Empanadas
					23430013	Panqueques
					23430014	Masas fritas (tortillas)
					23430015	Salteñas
					23430016	Buñuelos (sopaipilla)
					23430017	Tawatawas
					23430018	Pre-pizzas
					23430019	Empanadas fritas
					23430020	Ponqués
					23430021	Humintas
					23430022	Magdalena/cupcake/muffin
					23430023	Masitas dulces
					23430024	Pay de frutas
					23430025	Queques
					23430026	Rollo de queso
					23430027	Rosca, rosquete
					23430028	Suspiros
					23430029	Berlines
					23430030	Biscochuelo
					23430031	Hawitas
					23430032	Arepas
					23430033	Churros
					23430034	Frito de almidón
					23430035	Frito de harina
					23430036	Masita de desayuño escolar
					23430037	Horneado de fruta
					23430038	Horneado crocante de cereales
					23430039	Pizzas horneadas
					23430999	Otros productos de pastelería y tortas n.c.p.
			2349			*Pan y productos de panadería*
				23490		Pan y productos de panadería
					23490001	Pan de trigo (pan de batalla, marraqueta, sarna, cauca, horneado)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23490002	Pan de maíz
					23490003	Pan de queso
					23490004	Pan de yuca
					23490005	Pan de quinua
					23490006	Pan de arroz
					23490007	Pan molde
					23490008	Pan canela
					23490009	Pan frances
					23490010	Pan especial
					23490011	Pan integral
					23490012	Pan de avena
					23490013	Pan de leche
					23490014	Pan de chocolate
					23490015	Pan duro
					23490016	Pan de hamburguesas/hot dog
					23490017	Pan surtido
					23490018	Pan colisa
					23490019	Pan caspa
					23490020	Pan de laja
					23490021	Pan chama
					23490022	Pan chocoso
					23490023	Pan cuadrado
					23490024	Pan de batalla huevo/pan huevito
					23490025	Pan de la victoria
					23490026	Pan de san lorenzo
					23490027	Pan toco
					23490028	Pan enharinado
					23490029	Pan khasi
					23490030	Pan mollete
					23490031	Pan chamillo
					23490032	Pan rosita
					23490033	Pan tortilla
					23490034	Pan pecoso
					23490035	Pan de punata
					23490036	Pan de afrecho
					23490037	Pan miga
					23490038	Pan dietético
					23490039	Pan dulce
					23490040	Pan de soya
					23490041	Pan de todos santos
					23490042	Pan de almendras
					23490043	Pan de tarwi
					23490998	Pan de otros cereales n.c.p.
					23490999	Pan y otros productos de panadería n.c.p.
		235				**Azúcar**
			2351			*Azúcar de caña o de remolacha en bruto*
				23511		Azúcar de caña
					23511001	Azúcar de caña en bruto
					23511002	Azúcar sulfitada
					23511999	Azúcar de caña n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				23512		Azúcar de remolacha
					23512000	Azúcar de remolacha en bruto
			2352			*Azúcar refinada*
				23520		Azúcar refinada
					23520001	Azúcar granulada blanca
					23520002	Azúcar en cubos
					23520003	Azúcar sacarosa
					23520004	Azúcar con edulcorantes
					23520005	Azúcar morena
					23520006	Azúcar molida
					23520999	Otra azúcar refinada n.c.p.
			2353			*Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saborizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce*
				23530		Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saborizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce
					23530001	Chancaca
					23530002	Azúcar de remolacha molida
					23530999	Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saborizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce n.c.p.
			2354			*Melaza*
				23540		Melaza
					23540001	Miel de caña
					23540002	Melazas de caña
					23540999	Otras melazas n.c.p.
		236				**Cacao, chocolate y productos de confitería**
			2361			*Pasta de cacao, desgrasada o no*
				23610		Pasta de cacao, desgrasada o no
					23610001	Pasta de cacao
					23610002	Pasta de cacao desgrasada
					23610003	Pasta de cacao sin desgrasar
					23610999	Otra pasta de cacao, desgrasada o no n.c.p.
			2362			*Manteca, grasa o aceite de cacao*
				23620		Manteca, grasa o aceite de cacao
					23620001	Manteca de cacao
					23620002	Grasa de cacao
					23620003	Aceite de cacao
					23620999	Otra manteca, grasa o aceite de cacao n.c.p.
			2363			*Polvo de cacao, sin endulzar*
				23630		Polvo de cacao, sin endulzar
					23630001	Cacao en polvo sin azúcar
					23630002	Cacao en polvo sin edulcorante
					23630003	Chocolate en polvo
					23630999	Polvo de cacao, sin endulzar n.c.p.
			2364			*Polvo de cacao, endulzado*
				23640		Polvo de cacao, endulzado
					23640001	Cacao en polvo con azúcar
					23640002	Cacao en polvo con edulcorante
					23640999	Polvo de cacao, endulzado n.c.p.
			2365			*Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), en grandes cantidades*
				23650		Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), en grandes cantidades

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23650001	Chocolates en barras, tabletas o bloques en grandes cantidades
					23650002	Cobertura de chocolate en grandes cantidades
					23650003	Chocolate en pasta amargo en grandes cantidades
					23650004	Chocolate en pasta dulce en grandes cantidades
					23650005	Chocolate en pasta con harina en grandes cantidades
					23650006	Chocolate granulado en grandes cantidades
					23650007	Concentrado de chocolate en grandes cantidades
					23650999	Chocolate y otras preparaciones que contienen cacao n.c.p.
			2366			*Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), que no sea en grandes cantidades*
				23660		Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), que no sea en grandes cantidades
					23660001	Chocolates con o sin relleno o frutos secos
					23660002	Bombones de chocolate
					23660003	Chocolate en grageas
					23660004	Chocolate en licor
					23660005	Confituras a base o cubiertas de chocolate
					23660006	Confites de chocolate
					23660007	Frutas recubiertas de chocolate
					23660008	Chocolates de cocina
					23660009	Figuras de chocolate (rellenas o huecas)
					23660010	Chocolate en barras o tabletas (snickers, etc.)
					23660011	Chocolate amargo en barra
					23660012	Chocolate en pasta
					23660999	Otros productos de cacao y chocolate n.c.p.
			2367			*Artículos de confitería preparados con azúcar (incluyendo chocolate blanco) que no contengan cacao; vegetales, frutas, frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de plantas, conservadas por azúcar*
				23670		Artículos de confitería preparados con azúcar (incluyendo chocolate blanco) que no contengan cacao; vegetales, frutas, frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de plantas, conservadas por azúcar
					23670001	Goma de mascar (chicle)
					23670002	Caramelos de azúcar cocido, rellenos o sin rellenar
					23670003	Caramelos blandos
					23670004	Chocolate blanco
					23670005	Confites blandos
					23670006	Turrón
					23670007	Frutas, nueces, conservadas en azúcar (almibarado)
					23670008	Tablillas de maní
					23670009	Brigadeiro
					23670010	Confites sin chocolate
					23670011	Pasta para confites
					23670012	Dulces
					23670013	Masmelo
					23670014	Gomitas
					23670015	Bocadillos de guayaba
					23670016	Grageas de azúcar
					23670017	Frutas cristalizadas
					23670018	Almendras cubiertas
					23670019	Maní cubierto
					23670020	Naranjas rellenas
					23670021	Limones rellenos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23670022	Higos rellenos
					23670023	Brevas rellenas
					23670024	Bocadillos de frutas
					23670025	Algodón de azúcar
					23670026	Melcochas
					23670027	Caramelos para la tos
					23670999	Otros artículos de confitería preparados con azúcar n.c.p.
		237				**Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares**
			2371			*Pasta sin cocer, sin relleno ni preparada de otra forma*
				23710		Pasta sin cocer, sin relleno ni preparada de otra forma
					23710001	Fideos largos, espaguetis, tallarines y similares
					23710002	Fideos cortos, macarrones y similares
					23710003	Láminas para lasaña
					23710999	Otras pasta sin cocer, sin relleno ni preparada de otra forma n.c.p.
			2372			*Pastas, cocinadas, rellenas o preparadas de alguna manera; cuscús*
				23721		Pastas alimenticias, cocidas, rellenas o preparadas de otra forma (pero no como un plato completo); cuscús, excepto como un plato completo
					23721001	Lasañas preparadas con relleno
					23721002	Ravioles
					23721003	Canelones
					23721004	Pasta fusilli, rotini
					23721005	Pastas frescas
					23721006	Fideos precocidos
					23721999	Otras pastas alimenticias, cocidas, rellenas o preparadas de otra forma (pero no como un plato completo); cuscús, excepto como un plato completo n.c.p.
				23722		Platos preparados que contienen pastas rellenas; cuscús preparado como plato preparado
					23722001	Alcuzcuz
					23722999	Otros platos preparados que contienen pastas rellenas; cuscús preparado como plato preparado n.c.p.
		239				**Productos alimenticios n.c.p.**
			2391			*Café y té*
				23911		Café, descafeinado o tostado
					23911001	Café en grano
					23911002	Café seleccionado
					23911003	Despulpado de semillas de café
					23911004	Café tostado y molido
					23911005	Café descafeinado
					23911999	Café, descafeinado o tostado n.c.p.
				23912		Sustitutos de café que contienen café; extractos, esencias y concentrados del café, y preparaciones con a base a café; achicoria tostada y otros substitutos de café tostados y sus concentrados
					23912001	Café instantáneo o soluble (en polvo, granulado)
					23912002	Sucedáneos del café
					23912003	Extractos y esencias de café
					23912004	Café en bolsita/saquitos de sopar
					23912005	Café capuchino
					23912006	Sultana
					23912999	Otros extractos, esencias y concentrados del café n.c.p.
				23913		Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en paquetes instantáneos que su contenido no exceda los 3 kg
					23913001	Té a granel
					23913002	Té en bolsita/saquitos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23913003	Té soluble
					23913004	Té instantáneo
					23913005	Extracto de te
					23913006	Té de zanahoria
					23913007	Té de flores
					23913008	Té fortificado en polvo
					23913009	Té de frutas
					23913010	Té negro
					23913011	Té verde
					23913999	Otro té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en paquetes instantáneos que su contenido no exceda los 3 kg n.c.p.
				23914		Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de la misma o con una base de té o de yerba mate
					23914001	Mate a granel
					23914002	Mate en bolsita/saquitos
					23914003	Mate de anís
					23914004	Mate de boldo
					23914005	Mate de manzanilla
					23914006	Mate de menta
					23914007	Mate de romero
					23914008	Mate de toronjil
					23914009	Mate de tilo
					23914010	Mate de hierbabuena
					23914011	Extractos, esencias, concentrados de hierbas y mates
					23914012	Mate de coca
					23914999	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de la misma o con una base de té o de yerba mate n.c.p.
			2392			*Especias y especias aromáticas, procesadas*
				23921		Pimienta procesada
					23921001	Pimienta blanca
					23921002	Pimienta negra
					23921999	Pimienta elaborada n.c.p.
				23922		Ajíes y pimientos secos procesados
					23922001	Ají molido en polvo
					23922002	Pimienta molida en polvo
					23922003	Ajo molido en polvo
					23922004	Urucú (achiote) en polvo
					23922005	Locoto molido en polvo
					23922006	Ají molido en pasta
					23922999	Ajíes y pimientos secos procesados n.c.p.
				23923		Nuez moscada, macis y cardamomo, procesados
					23923001	Nuez moscada molida
					23923002	Nuez moscada elaborada
					23923999	Nuez moscada, macis y cardamomo, procesados n.c.p.
				23924		Anís, badián, cilantro, comino, alcaravea, hinojo y bayas de enebro, procesadas
					23924001	Comino molido
					23924002	Comino elaborado
					23924003	Anís molido
					23924004	Badian molido
					23924005	Cilantro molido
					23924006	Alcarabea molido

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23924007	Anís estrellado molido
					23924008	Hinojo molido
					23924009	Bayas de enebro molido
					23924999	Otros anices, badián, cilantro, comino, alcaravea, hinojo y bayas de enebro, procesadas n.c.p.
				23925		Canela procesada
					23925001	Canela molida
					23925002	Canela elaborada
					23925999	Canela procesada n.c.p.
				23926		Clavo de olor (tallos completos), procesados
					23926000	Clavos de olor elaborados
				23927		Jengibre procesado
					23927000	Jengibre procesado
				23928		Vainilla procesada
					23928000	Vainilla procesada
				23929		Otras especias aromáticas procesadas
					23929001	Hojas y plantas elaboradas para infusión
					23929002	Condimentos y aliños
					23929003	Cúrcuma procesado
					23929004	Polvo de curry
					23929005	Conos de lúpulo procesado
					23929006	*Ají no moto*
					23929999	Otras especias elaboradas n.c.p.
			2399			*Otros productos alimenticios*
				23991		Preparaciones homogeneizadas de carne, vegetales, frutas o frutos secos; preparaciones de leche, harina, sustancia en polvo, almidón o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; compuestos alimenticios preparados homogeneizados
					23991001	Alimentos infantiles homogeneizados (papillas)
					23991002	Esencias y concentrados para preparaciones alimenticias
					23991003	Compotas de legumbres
					23991004	Compotas a base de carne
					23991005	Preparados a base de cereales, leche, malta, etc.
					23991006	Leche en polvo para lactantes
					23991007	Mezcla de cereales (Bienestarina)
					23991008	Preparados de frutas, legumbres, hortalizas y otros vegetales
					23991009	Preparados de mariscos y pescados
					23991010	Preparados dietéticos
					23991999	Otras preparaciones homogeneizadas de carne, vegetales, frutas leche o harina n.c.p.
				23992		Sopas y caldos y preparaciones de los mismos
					23992001	Preparaciones para sopas, potajes o caldos
					23992002	Sopas de legumbres envasadas
					23992003	Sopas de hortalizas envasadas
					23992004	Sopas instantáneas
					23992005	Sopas secas de legumbres
					23992006	Sopas secas de hortalizas
					23992007	Sopas secas de legumbres y hortalizas mezcladas
					23992008	Sopas secas de cereales
					23992009	Concentrados deshidratados de carne para sopas y caldos
					23992010	Concentrados deshidratados de gallina para sopas y caldos (cubitos maggi)
					23992011	Mezclas precocidas para sopas
					23992012	Sopas enlatadas de pescado y mariscos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23992013	Mezclas de harinas para sopas
					23992014	Cremas instantáneas
					23992999	Otras sopas y caldos y preparaciones de los mismos n.c.p.
				23993		Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescos o conservados; albúmina de huevo
					23993001	Claras y yemas de huevo congeladas
					23993002	Ovoalbúmina
					23993003	Claras y yemas de huevo deshidratadas
					23993999	Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescos o conservados; albúmina de huevo n.c.p.
				23994		Vinagre y sustitutos de los mismos obtenidos de ácido acético
					23994001	Vinagre
					23994002	Vinagre de frutas
					23994003	Vinagre de alcohol
					23994004	Vinagre de vino
					23994005	Vinagre de cerveza o malta
					23994006	Vinagres granos de cereal
					23994007	Vinagre blanco
					23994008	Vinagre de manzana
					23994009	Vinagre de arroz
					23994010	Vinagre balsámico
					23994011	Vinagre de jeres
					23994012	Vinagre de frambuesa
					23994999	Otro vinagre y sustitutos de los mismos obtenidos de ácido acético n.c.p.
				23995		Salsas; condimentos mixtos; harinas de mostaza y sustancias en polvo; mostaza preparada
					23995001	Salsa de soya
					23995002	Salsa ketchup
					23995003	Salsa mostaza
					23995004	Mayonesa
					23995005	Salsa de tomate
					23995006	Salsas picantes
					23995007	Salsas de frutas
					23995008	Harina de mostaza
					23995009	Concentrados deshidratados para salsas
					23995010	Salsa barbacoa
					23995011	Salsa golf
					23995012	Aderezos (aliños) para ensaladas
					23995013	Salsa boloñesa
					23995014	Salsa de champiñones
					23995998	Otros condimentos y sazonadores n.c.p.
					23995999	Otras salsas para mesa n.c.p.
				23996		Levaduras (activas o inactivas); otros microorganismos unicelulares, muertos; polvos de hornear preparados
					23996001	Polvo de hornear
					23996002	Levadura fresca
					23996003	Levadura seca
					23996004	Levadura de cerveza
					23996005	Levadura de destilería
					23996006	Levadura en polvo
					23996999	Otras levaduras (activas o inactivas); otros microorganismos unicelulares, muertos; polvos de hornear preparados n.c.p.
				23997		Otros platos y comidas preparadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					23997001	Paella precocida
					23997002	Tamales y hallacas
					23997003	Alimentos precocidos
					23997004	Nachos pre elaborados
					23997005	Pizza congelada
					23997999	Otros platos y comidas preparadas n.c.p.
				23999		Otros productos alimenticios n.c.p.
					23999001	Polvos para preparar gelatinas
					23999002	Polvos para preparar budines y cremas
					23999003	Polvos para preparar, helados y postres
					23999004	Polvo para preparar flan
					23999005	Polvos para preparar refrescos (refresco en polvo rubys, yupy, etc.)
					23999006	Polvos de extractos de fruta (zuko)
					23999007	Concentrados para bebidas alcohólicas
					23999008	Chicharrones empacados
					23999009	Extracto de lúpulo
					23999010	Extractos de malta
					23999011	Jarabes para bebidas
					23999012	Concentrados para bebidas no alcohólicas
					23999013	Gelatina neutra potable
					23999014	Gelatinas y pudines preparados
					23999015	Chantillines preparados
					23999016	Premezclas para elaborar tortas y similares
					23999017	Base para helado mix helado
					23999018	Refrescos de cereales orgánicos (amaranto, cañahua, etc.)
					23999019	Pasabocas y otros alimentos en conserva
					23999020	Comestibles a base de harinas, almidones y/o especias
					23999021	Humo líquido
					23999022	Chicharroncitos
					23999023	Mezclas para bebidas y alimentos
					23999024	Surtido de productos tostados o fritos
					23999025	Concentrados de frutas para raspadillos
					23999026	Mezclas en polvo para preparación de bebidas (café con leche)
					23999027	Mezclas a base de sólidos de jarabes y aceites vegetales (base no láctea)
					23999028	Mezclas de proteínas y otras sustancias en polvo
					23999029	Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos
					23999030	Concentrado de coco
					23999031	Alimentos dietéticos a base de cereales
					23999032	Snacks o pasabocas empacados (excepto papas fritas, patacones o chicharrones)
					23999033	Api en polvo para preparar
					23999034	Tojori en polvo para preparar
					23999035	Extracto de tomate
					23999997	Extractos alimenticios n.c.p.
					23999998	Proteínas a base de cereales n.c.p.
					23999999	Otros productos alimenticios n.c.p.
	24					**Bebidas**
		241				**Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas**
			2411			*Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico vol. 80% o más*
				24110		Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico vol. 80% o más
					24110001	Preparaciones alcohólicas compuestas para bebidas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					24110002	Alcohol etílico sin desnaturalizar a partir de sustancias fermentadas
					24110003	Alcohol etílico sin desnaturalizar para bebidas alcohólicas
					24110004	Alcohol etílco sin desnaturalizar para perfumes y cosméticos
					24110005	Alcohol etílico rectificado
					24110006	Alcohol potable
					24110999	Otro alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico vol. 80% o más n.c.p.
			2413			*Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior al 80%; destilados, licores y otras bebidas destiladas*
				24131		Destilados, licores, y otras bebidas destiladas de un grado alcohólico por volumen de alrededor de un 40%
					24131001	Aguardiente
					24131002	Whisky
					24131003	Ginebra
					24131004	Vodka
					24131005	Coñac
					24131006	Bebidas alcohólicas destiladas de frutas
					24131007	Brandy
					24131008	Ron
					24131009	Pisco
					24131010	Concentrados de whisky
					24131011	Concentrados de brandy
					24131012	Concentrados de ron
					24131013	Licor de cacao
					24131014	Mistelas y cremas
					24131015	Licores
					24131016	Tequila
					24131017	Aperitivos a base de bebidas destiladas (leche de tigre)
					24131018	Singani
					24131019	Licor de coca
					24131020	Licor de café
					24131021	Licor de menta
					24131998	Otros concentrados para licores n.c.p.
					24131999	Destilados, licores, y otras bebidas destiladas alcohólicas n.c.p.
				24139		Otras bebidas destiladas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico de volumen de menos de 80% vol.
					24139001	Sabajón
					24139999	Otras bebidas destiladas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico de volumen de menos de 80% vol. n.c.p.
		242				**Vinos**
			2421			*Vino de uvas frescas, esté o no con saborizante; mosto de uva*
				24211		Vino espumoso de uvas frescas
					24211001	Vino blanco
					24211002	Vino tinto
					24211003	Vino rosado
					24211004	Vino espumoso
					24211999	Otros vinos de uvas frescas n.c.p.
				24212		Vino de uvas frescas, excepto vino espumoso; mosto de uva
					24212001	Mosto de uvas
					24212999	Otro vino de uvas frescas, excepto vino espumoso; mosto de uva n.c.p.
			2422			*Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizadas con plantas o sustancias aromáticas*
				24220		Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizadas con plantas o sustancias aromáticas
					24220001	Vermut

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					24220002	Bebidas fermentadas de uva
					24220003	Bebidas maceradas de uva
					24220999	Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizadas con plantas o sustancias aromáticas n.c.p.
			2423			*Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta*
				24230		Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta
					24230001	Chicha
					24230002	Champagne
					24230003	Sidra
					24230004	Mosto de frutas
					24230005	Vino de frutas
					24230006	Bebidas fermentadas
					24230007	Vino de arroz/sake
					24230008	Chicha de guarapo
					24230009	chicha de garapiña
					24230010	Vino de palma
					24230011	Cerveza de jengibre
					24230012	Vino de pasas
					24230013	Aguamiel
					24230999	Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta n.c.p.
		243				**Licores de malta y malta**
			2431			*Cerveza de malta*
				24310		Cerveza de malta
					24310001	Cerveza de malta blanca
					24310002	Cerveza de malta negra y fuerte
					24310003	Cerveza de malta negra sin alcohol (bicervecina, maltin)
					24310004	Cerveza embotellada tipo Pilsener
					24310005	Cerveza en proceso
					24310006	Cerveza enlatada
					24310007	Extracto de malta
					24310999	Otras cervezas de malta n.c.p.
			2432			*Malta, tostada o sin tostar*
				24320		Malta, tostada o sin tostar
					24320001	Malta
					24320002	Malta tostada
					24320003	Malta sin tostar
					24320004	Malta molida
					24320005	Harina de malta
					24320999	Malta, tostada o sin tostar n.c.p.
		244				**Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas**
			2441			*Agua embotellada, sin edulcorantes o saborizantes*
				24410		Agua embotellada, sin edulcorantes o saborizantes
					24410001	Agua mineral sin gas
					24410002	Agua mineral con gas
					24410003	Agua natural purificada (envasada)
					24410004	Agua natural con gas
					24410999	Otra agua embotellada, sin edulcorantes o saborizantes n.c.p.
			2449			*Otras bebidas calóricas no alcohólicas*
				24490		Otras bebidas calóricas no alcohólicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					24490001	Bebidas gaseosas
					24490002	Jugos de fruta envasados (tampico, etc.)
					24490003	Bebida no alcohólica energizante
					24490004	Bebidas no alcohólicas sin gasificar refrescos (acuarius)
					24490005	Bebida limonada cero o dietética
					24490006	Agua tónica
					24490007	Ades jugo de fruta
					24490999	Otras bebidas calóricas no alcohólicas n.c.p.
	25					**Productos del tabaco**
		250				**Productos del tabaco**
			2501			*Hojas de tabaco curado con tallo/sin tallo*
				25010		Hojas de tabaco curado con tallo/sin tallo
					25010001	Hojas de tabaco desvenado
					25010999	Hojas de tabaco curado con tallo/sin tallo n.c.p.
			2502			*Cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sustitutos de tabaco*
				25020		Cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sustitutos de tabaco
					25020001	Cigarrillos de tabaco negro
					25020002	Cigarrillos de tabaco rubio
					25020003	Puros
					25020004	Cigarrillos sin filtro
					25020005	Cigarrillos con filtro
					25020006	Cigarros
					25020007	Cigarrillos semielaborados
					25020008	Cigarritos (puritos)
					25020999	Otros cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sustitutos de tabaco n.c.p.
			2509			*Otras formas de tabaco manufacturado y sus substitutos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco*
				25090		Otras formas de tabaco manufacturado y sus substitutos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco
					25090001	Tabaco para pipa
					25090002	Tabaco para mascar
					25090003	Tabaco homogeneizado
					25090004	Tabaco reconstituido
					25090005	Sucedáneos de tabaco
					25090006	Extractos y esencias de tabaco
					25090007	Rapé
					25090008	Picadura
					25090999	Otras formas de tabaco manufacturado y productos de tabaco n.c.p.
	26					**Hilados e hilos; tejidos y telas afelpadas**
		261				**Fibras textiles naturales preparadas para el hilado**
			2611			*Seda cruda (sin torcer)*
				26110		Seda cruda (sin torcer)
					26110000	Seda cruda (sin torcer)
			2613			*Lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar*
				26130		Lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar
					26130001	Lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar
					26130002	Lana de ovino sin desenredar o peinar
					26130003	Lana de alpaca sin desenredar o peinar
					26130004	Lana de vicuña sin desenredar o peinar
					26130005	Lana de llama sin desenredar o peinar
					26130006	Lana de conejo sin desenredar o peinar

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					26130007	Lana de cabra sin desenredar o peinar
					26130999	Otra lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar n.c.p.
			2614			*Borras de lana o de pelo fino de animal*
				26140		Borras de lana o de pelo fino de animal
					26140000	Borras de lana o de pelo fino de animal
			2615			*Lana y pelos de animal fino o grueso, cardado y peinado*
				26150		Lana y pelos de animal fino o grueso, cardado y peinado
					26150001	Lana cardada o peinada
					26150002	Lana de ovino cardado y peinado
					26150003	Lana de alpaca cardado y peinado
					26150004	Lana de vicuña cardado y peinado
					26150005	Lana de llama cardado y peinado
					26150006	Lana de conejo cardado y peinado
					26150007	Cabos o torzales cardados de lana o de pelo fino
					26150008	Lana de cabra cardado y peinado
					26150999	Otros pelos de animales preparados n.c.p.
			2616			*Algodón, desenredado y peinado*
				26160		Algodón, desenredado y peinado
					26160001	Algodón cardado o peinado
					26160002	Fibras de algodón procesados
					26160999	Otro algodón, desenredado y peinado n.c.p.
			2617			*Yute y otras fibras textiles de líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras*
				26170		Yute y otras fibras textiles de líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras
					26170001	Fibras de yute
					26170002	Fibras de liber
					26170999	Otro yute y otras fibras textiles de líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras n.c.p.
			2619			*Otras fibras textiles vegetales, procesadas pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras*
				26190		Otras fibras textiles vegetales, procesadas pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras
					26190001	Fibras de fique procesados
					26190002	Fibras de lino procesados
					26190003	Fibras de cañamo procesados
					26190004	Fibras de ramio procesados
					26190005	Fibras de sisal procesados
					26190006	Pelusa de textiles
					26190007	Desechos de hilados y tejidos de fibras duras vegetales
					26190999	Otras fibras textiles vegetales, procesadas pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras n.c.p.
		262				**Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado**
			2621			*Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura*
				26210		Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura
					26210001	Fibras sintéticas cardadas y peinadas
					26210002	Fibra de nailon cardadas y peinadas
					26210003	Fibra de poliéster cardadas y peinadas
					26210004	Fibra acrílicas cardadas y peinadas
					26210999	Otras fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura n.c.p.
			2622			*Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				26220		Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado
					26220000	Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado
		263				**Hilados e hilos de fibras textiles naturales**
			2631			*Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda*
				26310		Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda
					26310001	Hilos de seda
					26310002	Tramas de seda
					26310003	Crespón de seda
					26310999	Otros hilados de seda y desperdicios de seda; tripa de gusano de seda n.c.p.
			2632			*Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más, no apto para la venta al por menor*
				26320		Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más, no apto para la venta al por menor
					26320001	Hilados de lana cardada, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26320002	Hilados de lana peinada, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26320003	Hilados de lana cruda, con un contenido de lana igual o superior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26320999	Otros hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más, no apto para la venta al por menor n.c.p.
			2633			*Hilados de lana, que contengan menos de 85% de lana en peso, sin acondicionar para la venta al por menor*
				26330		Hilados de lana, que contengan menos de 85% de lana en peso, sin acondicionar para la venta al por menor
					26330001	Hilados de lana cardada, con un contenido de lana inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26330002	Hilados de lana peinada, con un contenido de lana inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26330003	Hilados de lana cruda, con un contenido de lana inferior al 85% en peso, no acondicionados para la venta al por menor
					26330999	Otros hilados de lana, que contengan menos de 85% de lana en peso, sin acondicionar para la venta al por menor n.c.p.
			2634			*Hilados de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, hilados de pelo fino u ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), con o sin acondicionar para la venta al por menor*
				26340		Hilados de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, hilados de pelo fino u ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), con o sin acondicionar para la venta al por menor
					26340001	Hilados de lana
					26340002	Hilados de lana mezclados
					26340003	Hilados de pelos finos
					26340004	Hilados de pelos ordinarios
					26340005	Hilados de lana de ovino
					26340006	Hilados de lana de alpaca
					26340007	Hilados de lana de vicuña
					26340008	Hilados de lana de llama
					26340009	Hilados de lana de conejo
					26340010	Hilados de lana de crin
					26340011	Hilados de lana de cabra
					26340999	Otros hilados de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, hilados de pelo fino u ordinario o de crin, con o sin acondicionar para la venta al por menor n.c.p.
			2635			*Hilo de algodón para coser*
				26350		Hilo de algodón para coser
					26350000	Hilo de algodón para coser

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2636			*Hilados de algodón (excepto hilo de coser), que contiene 85% o más en peso de algodón*
				26360		Hilados de algodón (excepto hilo de coser), que contiene 85% o más en peso de algodón
					26360001	Hilados de algodón peinado, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26360002	Hilados de algodón cardado, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26360003	Hilados de algodón crudos, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26360004	Hilados de algodón revestidos, con contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26360005	Hilos, hilados de algodón (para el tejido)
					26360006	Hilos, hilados de pique (imperial o marsella)
					26360999	Otros hilados de algodón (excepto hilo de coser), que contiene 85% o más en peso de algodón n.c.p.
			2637			*Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con menos del 85% en peso de algodón*
				26370		Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con menos del 85% en peso de algodón
					26370001	Hilados de algodón peinado, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso
					26370002	Hilados de algodón cardado, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso
					26370003	Hilados de algodón crudos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso
					26370004	Hilados de algodón revestidos, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso
					26370005	Hilados de algodón mezclados, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso
					26370006	Hilados de algodón mezclados con fibras textiles, con contenido inferior al 85% en peso
					26370999	Otros hilados de algodón (excepto hilo de coser), con menos del 85% en peso de algodón n.c.p.
			2638			*Hilados de fibras textiles vegetales distintas al algodón (incluso lino, yute, fibra de coco y cáñamo); hilados de papel*
				26380		Hilados de fibras textiles vegetales distintas al algodón (incluso lino, yute, fibra de coco y cáñamo); hilados de papel
					26380001	Hilos, hilados de fique
					26380002	Hilos, hilados de lino
					26380003	Hilos, hilados de cañamo
					26380004	Hilos, hilados de ramio
					26380005	Hilos, hilados de sisal
					26380006	Hilos, hilados de yute
					26380007	Hilos, hilados de fibra de coco
					26380008	Hilados de papel
					26380999	Otros hilados de fibras textiles vegetales distintas al algodón (incluso lino, yute, fibra de coco y cáñamo); hilados de papel n.c.p.
		264				**Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas**
			2641			*Hilo de coser de filamentos artificiales o sintéticos o fibras discontinuas*
				26410		Hilo de coser de filamentos artificiales o sintéticos o fibras discontinuas
					26410001	Hilos, hilados de coser y bordar de filamentos artificiales (hilo artificial)
					26410002	Hilos, hilados de coser y bordar de filamentos sintéticos (hilo sintético)
					26410003	Hilos, hilados de coser y bordar de filamentos acrílicas (hilo acrílico)
					26410999	Otro hilo de coser de filamentos artificiales o sintéticos o fibras discontinuas n.c.p.
			2642			*Hilados de filamentos artificiales o sintéticos, múltiples o cableados (que no sea hilo de coser, hilados de gran resistencia de poliamidas, poliéster o rayón viscosa), no apto para la venta al por menor; hilados artificiales o sintéticos (que no sea hilo de coser), apto para la venta al por menor*
				26421		Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, múltiples o cableados (Excepto el hilo de coser, hilados de gran resistencia de poliamidas, poliéster o rayón viscosa), no apto para la venta al por menor
					26421001	Hilados de fibras artificiales y/o sintéticas al por mayor
					26421999	Otros hilados de filamentos sintéticos o artificiales n.c.p.
				26422		Hilos de filamentos sintéticos o artificiales (excepto hilo de coser), apto para la venta al por menor
					26422001	Hilados de fibras artificiales y/o sintéticas al por menor

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					26422999	Otros hilos de filamentos sintéticos o artificiales (excepto hilo de coser), apto para la venta al por menor n.c.p.
			2643			*Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras*
				26430		Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras
					26430001	Hilados de fibras sintéticas, con contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso
					26430002	Hilados de fibras sintéticas con lana, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso
					26430003	Hilados de fibras sintéticas con algodón, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso
					26430004	Hilados de fibras sintéticas con lino, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso
					26430999	Otros hilados de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso n.c.p.
			2644			*Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras*
				26440		Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras
					26440001	Hilados de fibras sintéticas, con contenido de tales fibras menor al 85% en peso
					26440002	Hilados de fibras sintéticas con lana, con contenido de fibras menor al 85% en peso
					26440003	Hilados de fibras sintéticas con algodón, con contenido de fibras menor al 85% en peso
					26440004	Hilados de fibras sintéticas con lino, con contenido de fibras inferior al 85% en peso
					26440999	Otros hilados de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de tales fibras inferior al 85% en peso n.c.p.
			2645			*Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor*
				26450		Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor
					26450001	Hilados de fibras artificiales, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso
					26450002	Hilados de fibras artificiales con lana, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26450003	Hilados de fibras artificiales con algodón, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26450004	Hilados de fibras artificiales con lino, con contenido de fibras igual o superior al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26450999	Otros hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor n.c.p.
			2646			*Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor*
				26461		Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor
					26461001	Hilados de fibras artificiales con lana, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26461002	Hilados de fibras artificiales con algodón, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26461003	Hilados de fibras artificiales con lino, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por mayor
					26461999	Otros hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor n.c.p.
				26462		Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor
					26462001	Hilados de fibras artificiales con lana, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por menor
					26462002	Hilados de fibras artificiales con algodón, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por menor
					26462003	Hilados de fibras artificiales con lino, con contenido de fibras menor al 85% en peso, para la venta al por menor

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					26462999	Otros hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor n.c.p.
		265				**Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón**
			2651			*Tejidos de seda o de desperdicios de seda*
				26510		Tejidos de seda o de desperdicios de seda
					26510001	Tejidos de seda
					26510002	Tejidos de borrilla
					26510003	Tejidos de crespón
					26510999	Otros tejidos o telas de seda o de desperdicios de seda n.c.p.
			2652			*Tejidos de lana desenredada o de pelos desenredados finos de animales, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más*
				26520		Tejidos de lana desenredada o de pelos desenredados finos de animales, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más
					26520001	Tejidos de lana desenredada en peso del 85% o más
					26520002	Tejidos de lana de ovino desenredada en peso del 85% o más
					26520003	Tejidos de lana de alpaca desenredada en peso del 85% o más
					26520004	Tejidos de lana de vicuña desenredada en peso del 85% o más
					26520005	Tejidos de lana de llama desenredada en peso del 85% o más
					26520999	Otros tejidos de lana desenredada o de pelos desenredados finos de animales, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más n.c.p.
			2653			*Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, que contiene 85% o más en peso de lana o de pelo fino*
				26530		Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, que contiene 85% o más en peso de lana o de pelo fino
					26530001	Tejidos de lana peinada en peso del 85% o más
					26530002	Tejidos de lana de ovino peinada en peso del 85% o más
					26530003	Tejidos de lana de alpaca peinada en peso del 85% o más
					26530004	Tejidos de lana de vicuña peinada en peso del 85% o más
					26530005	Tejidos de lana de llama peinada en peso del 85% o más
					26530006	Paños de lana peinada en peso del al 85% o más
					26530999	Otros tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, que contiene 85% o más en peso de lana o de pelo fino n.c.p.
			2654			*Tejidos de lana o de pelo fino, con menos del 85% en peso de lana o de pelo fino*
				26540		Tejidos de lana o de pelo fino, con menos del 85% en peso de lana o de pelo fino
					26540001	Tejidos de lana mezclados con fibras artificiales o sintéticas menor al 85% en peso
					26540002	Tejidos de lana cardada con fibras artificiales o sintéticas menor al 85% en peso
					26540003	Tejidos de lana peinada con fibras artificiales o sintéticas menor al 85% en peso
					26540004	Paños de lana mezclados con fibras artificiales y/o sintéticas menor al 85% en peso
					26540005	Tejidos de lana para tapicería, con fibras artificiales o sintéticas menor al 85% en peso
					26540999	Otros tejidos de lana o de pelo fino, con menos del 85% en peso de lana o de pelo fino n.c.p.
			2655			*Tejidos de pelos gruesos de animales o de pelo de caballos*
				26550		Tejidos de pelos gruesos de animales o de pelo de caballos
					26550001	Tejidos de crin
					26550999	Otros tejidos de pelos gruesos de animales o de pelo de caballos n.c.p.
			2656			*Tejidos de lino*
				26560		Tejidos de lino
					26560000	Tejidos de lino
			2657			*Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)*
				26570		Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)
					26570001	Tejidos de yute
					26570999	Otros tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio) n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2659			*Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel*
				26590		Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel
					26590001	Tejidos de fique
					26590002	Tejidos de cáñamo
					26590003	Tejido de ramio
					26590004	Tejidos de sisal
					26590005	Tejidos de hilado de papel
					26590999	Otros tejidos de fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel n.c.p.
		266				**Tejidos (excepto telas especiales) de algodón**
			2661			*Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de peso no superior 200 g/m2*
				26610		Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de peso no superior 200 g/m2
					26610001	Telas planos de algodón crudos, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610002	Telas planos de algodón estampados, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610003	Telas de algodón bordados anchos, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610004	Telas de algodón bordados angostos, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610005	Telas planos de algodón blanqueados y teñidos, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610006	Driles de algodón, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610007	Lonas de algodón crudas, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610008	Lonas de algodón blanqueadas y teñidas, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610009	Telas de damasco y similares de algodón, con peso inferior o igual a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26610999	Otras telas de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de peso no superior 200 g/m2 n.c.p.
			2662			*Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de gramaje superior 200 g/m2*
				26620		Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de gramaje superior 200 g/m2
					26620001	Telas planos de algodón blanqueados y teñidos, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620002	Driles de algodón, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620003	Lonas de algodón crudas, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620004	Lonas de algodón blanqueadas y teñidas, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620005	Telas de damasco y similares de algodón, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620006	Telas planos de algodón crudos, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620007	Telas planos de algodón estampados, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620008	Telas de algodón bordados anchos, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620009	Telas de algodón bordados angostos, con un peso superior a 200 g/m2 y con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso
					26620999	Otras telas de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de gramaje superior 200 g/m2 n.c.p.
			2663			*Tejidos de algodón, con un contenido inferior 85% en peso de algodón, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				26630		Tejidos de algodón, con un contenido inferior 85% en peso de algodón, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales
					26630001	Telas planos de algodón teñidos o estampados, mezclados con fibras artificiales o sintéticas, con un contenido de algodón inferior al 85%, en peso
					26630002	Telas planos crudos de algodón mezclados con fibras artificiales o sintéticas, con un contenido de algodón inferior al 85%, en peso
					26630999	Otras telas de algodón, con un contenido inferior 85% en peso de algodón, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales n.c.p.
			2669			*Otros tejidos de algodón*
				26690		Otros tejidos de algodón
					26690001	Tejidos de algodón
					26690002	Telas de algodón estampados
					26690003	Telas de algodón bordados
					26690004	Telas de algodón blanqueados y teñidos
					26690005	Driles de algodón
					26690006	Lonas de algodón
					26690007	Tejidos de pique
					26690999	Otras telas de algodón n.c.p.
		267				**Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas**
			2671			*Tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas o en ángulos, con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido malla reflectantes)*
				26710		Tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas o en ángulos, con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido malla reflectantes)
					26710001	Tejidos de hilos artificiales
					26710002	Tejidos de hilos sintéticos
					26710003	Telas de nailon (poliamidas)
					26710004	Telas de poliéster
					26710005	Telas de poliuretano
					26710006	Telas de polipropileno especial (mallas para cirugía)
					26710007	Telas de rayón viscosa
					26710999	Otras telas de hilados de filamentos de naylon u otras polamidas n.c.p.
			2672			*Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, que contienen 85% o más en peso de tales filamentos*
				26720		Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, que contienen 85% o más en peso de tales filamentos
					26720001	Telas planos de fibras artificiales teñidos y estampados, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso
					26720002	Telas planos de fibras sintéticas teñidos y estampados con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso
					26720003	Telas crudos de fibras artificiales o sintéticas, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso
					26720004	Telas de damasco y similares de fibras artificiales y sintéticas, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso
					26720005	Telas planos de fibras artificiales o sintéticas tipo raso o satín, con un contenido de tales filamentos igual o superior al 85% en peso
					26720006	Geotextil de material sintético
					26720999	Otras telas de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, que contienen 85% o más en peso de tales filamentos n.c.p.
			2673			*Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos*
				26730		Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					26730001	Telas planos de fibras artificiales mezclados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730002	Telas planos de fibras sintéticas mezclados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730003	Telas planos de fibras artificiales y/o sintéticas mezclados, teñidos y/o estampados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730004	Telas especiales para usos técnicos, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730005	Telas planos de fibras artificiales teñidos y estampados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730006	Telas planos de fibras sintéticas teñidos y estampados, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730007	Telas crudos de fibras artificiales o sintéticas, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730008	Telas de damasco y similares de fibras artificiales y sintéticas, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730009	Telas planos de fibras artificiales o sintéticas tipo raso o satín, con un contenido de tales filamentos inferior al 85% en peso
					26730999	Otras telas de hilados de filamentos artificiales o sintéticos n.c.p.
			2674			*Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras sintéticas discontinuas*
				26740		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras sintéticas discontinuas
					26740001	Telas de fibras sintéticas discontinuas para decoración
					26740999	Otras telas de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras sintéticas discontinuas n.c.p.
			2675			Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas
				26750		Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas
					26750000	Telas de fibras discontinuas artificiales, con un contenido de tales fibras igual o superior al 85% en peso
			2676			*Tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, mezcladas principalmente o únicamente con algodón*
				26760		Tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, mezcladas principalmente o únicamente con algodón
					26760001	Tejidos de fibras artificiales mezcladas con algodón
					26760002	Tejidos de fibras sintéticas mezcladas con algodón
					26760999	Otras telas de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, mezcladas principalmente o únicamente con algodón n.c.p.
			2677			*Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% de estas fibras, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino*
				26770		Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% de estas fibras, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
					26770001	Tejidos de fibras artificiales mezcladas con lana
					26770002	Tejidos de fibras sintéticas mezcladas con lana
					26770999	Otras telas de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% de estas fibras, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino n.c.p.
			2679			*Otros tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas*
				26790		Otros tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas
					26790001	Tejidos de fibras sintéticas
					26790002	Telas de fibras artificiales
					26790999	Otras telas de fibras discontinuas artificiales o sintéticas n.c.p.
		268				**Tejidos especiales**
			2681			*Tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)*
				26810		Tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					26810001	Telas planos de algodón, afelpados y similares
					26810002	Telas planos de algodón, esponjosos
					26810003	Telas de popelina
					26810004	Telas de franela
					26810005	Telas rayados de algodón (pana rayada, "corderoy")
					26810999	Otras telas aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos) n.c.p.
			2682			*Tejidos aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)*
				26820		Tejidos aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)
					26820001	Telas planos afelpados de fibras artificiales o sintéticas
					26820002	Telas rayados de fibras artificiales o sintéticas (pana rayada, "corderoy")
					26820999	Otras telas aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos) n.c.p.
			2683			*Otros tejidos aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)*
				26830		Otros tejidos aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)
					26830000	Otras telas aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)
			2684			*Tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón*
				26840		Tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón
					26840001	Telas planos de algodón esponjoso
					26840999	Otras telas de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón n.c.p.
			2685			*Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos similares de rizo (excepto tejidos estrechos)*
				26850		Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos similares de rizo (excepto tejidos estrechos)
					26850000	Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos similares de rizo (excepto tejidos estrechos)
			2686			*Gasa (excepto tejidos estrechos)*
				26860		Gasa (excepto tejidos estrechos)
					26860000	Gasa (excepto tejidos estrechos)
			2688			*Tejidos afelpados, excepto alfombras*
				26880		*Tejidos afelpados, excepto alfombras*
					26880000	Tejidos afelpados, excepto alfombras
			2689			*Tejidos de fibra de vidrio (incluyendo tejidos estrechos)*
				26890		Tejidos de fibra de vidrio (incluyendo tejidos estrechos)
					26890000	Telas de fibra de vidrio (incluyendo telas estrechos)
	27					**Artículos textiles que no sean prendas de vestir**
		271				**Artículos confeccionados con materias textiles**
			2711			*Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)*
				27110		Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)
					27110001	Frazadas
					27110002	Frazadas de algodón
					27110003	Frazadas de lana
					27110004	Frazadas de fibras artificiales o sintéticas
					27110005	Mantas de viaje
					27110006	Mantas de algodón
					27110007	Mantas de lana
					27110008	Mantas de fibras artificiales o sintéticas
					27110009	Frazaditas/Mantilla para bebe
					27110010	Mantillas para bebé de algodón

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					27110011	Mantillas para bebé de lana
					27110999	Otras frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas) n.c.p.
			2712			*Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina*
				27120		Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina
					27120001	Sábanas
					27120002	Fundas de cama
					27120003	Paños de cocina
					27120004	Manteles
					27120005	Individuales
					27120006	Servilletas de tela
					27120007	Toallas de baño
					27120008	Ropa de cocina
					27120009	Guantes para cocina
					27120010	Accesorios de tejidos para cocina
					27120011	Accesorios de tejidos para baños
					27120999	Otra ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina n.c.p.
			2713			*Cortinas (incluyendo cortinajes de paño) y persianas; cortinas y cenefas para camas*
				27130		Cortinas (incluyendo cortinajes de paño) y persianas; cortinas y cenefas para camas
					27130001	Cortinas textiles
					27130002	Persianas textiles
					27130003	Visillos
					27130004	Cenefas para cama
					27130999	Otras cortinas (incluyendo cortinajes de paño) y persianas; cortinas y cenefas para camas n.c.p.
			2714			*Otros artículos para el hogar n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para la confección de alfombras, tapices, manteles o servilletas, o artículos textiles similares, presentados en envases para la venta al por menor*
				27140		Otros artículos para el hogar n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para la confección de alfombras, tapices, manteles o servilletas, o artículos textiles similares, presentados en envases para la venta al por menor
					27140001	Tejidos de tapices
					27140002	Tela tapiz de lana
					27140003	Tela tapiz de algodón
					27140004	Tela tapiz de fibras artificiales o sintéticas
					27140005	Fundas para muebles, aparatos y otros (tapetes)
					27140006	Mosquiteros
					27140999	Otros artículos textiles para el hogar n.c.p.
			2715			*Sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías*
				27150		Sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías
					27150001	Sacos o bolsas textiles
					27150002	Sacos o bolsas de yute
					27150003	Sacos o bolsas de algodón
					27150004	Sacos o bolsas de lona
					27150005	Sacos o bolsas de fique
					27150006	Sacos o bolsas de drill
					27150007	Sacos y talegas de algodón
					27150999	Otros sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías n.c.p.
			2716			*Lonas, velas para embarcaciones, etc., toldos, persianas, tiendas y artículos para acampar (incluso colchones neumáticos)*
				27160		Lonas, velas para embarcaciones, etc., toldos, persianas, tiendas y artículos para acampar (incluso colchones neumáticos)
					27160001	Carpas de lona
					27160002	Tiendas o carpas de acampar

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					27160003	Toldos
					27160004	Velas textiles para embarcaciones
					27160005	Carpas de fibras artificiales o sintéticas
					27160999	Otras lonas, velas para embarcaciones, etc., toldos, persianas, tiendas y artículos para acampar (incluso colchones neumáticos) n.c.p.
			2717			*Paracaídas*
				27170		Paracaídas
					27170000	Paracaídas
			2718			*Colchas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, con resortes o rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material o de caucho celular o plástico*
				27180		Colchas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, con resortes o rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material o de caucho celular o plástico
					27180001	Cojines
					27180002	Almohadas
					27180003	Colchas (cubrecamas)
					27180004	Edredones
					27180005	Protectores para colchones
					27180006	Sacos de dormir (sleeping) para acampar
					27180007	Cubre pies
					27180999	Otras colchas, edredones, almohadas y artículos similares n.c.p.
			2719			*Otros artículos confeccionados con materias textiles (incluyendo paños para pisos, paños para platos, limpia polvo y artículos similares para limpieza, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas)*
				27190		Otros artículos confeccionados con materias textiles (incluyendo paños para pisos, paños para platos, limpia polvo y artículos similares para limpieza, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas)
					27190001	Paños de limpieza
					27190002	Estandartes y escudos textiles
					27190003	Forros y fundas para vehículo
					27190004	Tapabocas textiles
					27190005	Mascarillas textiles para protección industrial
					27190006	Cordones para calzado
					27190007	Filtros textiles
					27190008	Camas para mascotas
					27190009	Paños absorbentes
					27190010	Forros y fundas para computadora
					27190011	Forros y fundas para artículos deportivos
					27190012	Chalecos salvavidas
					27190013	Aguayos
					27190014	Cojines para neumáticos
					27190015	Banderas
					27190016	Cinturones de trabajo
					27190017	Cunas portátiles
					27190018	Andador portátil
					27190019	Corral portátil
					27190020	Pendones
					27190021	Forros y fundas para prendas de vestir
					27190022	Almohadilla para brillar el calzado
					27190023	Capas de peluquería
					27190996	Otros artículos textiles de algodón n.c.p.
					27190997	Otros artículos textiles de lana n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					27190998	Otros artículos textiles de lona n.c.p.
					27190999	Otros artículos confeccionados con materias textiles n.c.p.
		272				**Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles**
			2721			*Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, de materias de punto anudado*
				27210		Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, de materias de punto anudado
					27210001	Alfombras y tapetes anudados a mano
					27210002	Alfombras y tapetes de algodón
					27210999	Otras alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, de materias de punto anudado n.c.p.
			2722			*Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, tejidos, no afelpado o flocado*
				27220		Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, tejidos, no afelpado o flocado
					27220001	Alfombras y tapetes de fique
					27220002	Alfombras de fibras artificiales o sintéticas
					27220003	Tapices de piso de fibras artificiales o sintéticas
					27220999	Otras alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, tejidos, no afelpado o flocado n.c.p.
			2723			*Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados*
				27230		Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados
					27230001	Alfombras y tapetes
					27230002	Alfombras y tapetes de lana
					27230003	Alfombras y tapetes de nailon
					27230004	Alfombras afelpadas
					27230999	Otras alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados n.c.p.
			2729			*Otras alfombras y recubrimientos textiles para pisos (incluyendo los de fieltro)*
				27290		Otras alfombras y recubrimientos textiles para pisos (incluyendo los de fieltro)
					27290000	Otras alfombras y recubrimientos textiles para pisos (incluyendo los de fieltro)
		273				**Lienza, cordeles, cuerdas y cables y artículos de los mismos (incluso redes)**
			2731			*Lienza, cordeles, cuerdas y cables*
				27310		Lienza, cordeles, cuerdas y cables
					27310001	Lienza
					27310002	Cordeles
					27310003	Cordeles de algodón
					27310004	Cordeles de fique
					27310005	Cordeles de yute
					27310006	Cordeles de fibras artificiales o sintéticas
					27310007	Cuerdas y cables textiles
					27310008	Cuerdas de yute
					27310009	Cuerdas de fibras artificiales o sintéticas
					27310010	Cables para raqueta de tenis
					27310999	Otra lienza, cordeles, cuerdas y cables n.c.p.
			2732			*Redes anudadas de lienza, cordeles o cuerdas; redes confeccionadas con materiales textiles; artículos de hilado, tiras, lienzas, cordeles, cuerdas o cables n.c.p.*
				27320		Redes anudadas de lienza, cordeles o cuerdas; redes confeccionadas con materiales textiles; artículos de hilado, tiras, lienzas, cordeles, cuerdas o cables n.c.p.
					27320001	Hamacas
					27320002	Mallas anudadas
					27320003	Mechas para trapero
					27320004	Eslingas
					27320005	Redes anudadas
					27320999	Otras redes anudadas, cordeles o cuerdas n.c.p.
		279				**Textiles n.c.p.**
			2791			*Tules, encajes, tejidos estrechos, adornos y bordados*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				27911		Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) de urdimbre sin trama sujeta por adhesivo (balduques); etiquetas, insignias y artículos similares de materias textiles, sin bordar, trencillas en piezas; artículos de pasamanería en piezas, sin bordados, que no sea tejido de punto o ganchillo; borlas, pompones y artículos similares
					27911001	Artículos de pasamanería
					27911002	Pasamanería de lana
					27911003	Pasamanería de algodón
					27911004	Pasamanería de fibras artificiales y sintéticas
					27911005	Tela reforzada
					27911006	Cintas
					27911007	Listones de tela
					27911008	Insignias
					27911009	Escarapelas
					27911010	Chenillas
					27911011	Adornos de tela
					27911012	Banderines textiles
					27911013	Trencillas o toquilla
					27911014	Borlas (adornos con hilos trenzados)
					27911015	Flecos, flecaduras
					27911016	Mechillas
					27911017	Hileras
					27911018	Ribetes
					27911019	Etiquetas para prendas de vestir
					27911020	Velcro adhesivo
					27911999	Otros tejidos o telas estrechas (cintas) y artículos de pasamanería n.c.p.
				27912		Tules y otros tejidos de mallas, excepto tejidos de punto o ganchillo; encajes en pieza, en tiras o motivos decorativos
					27912001	Encajes
					27912002	Tules
					27912003	Velos
					27912999	Otros tules y otros tejidos de mallas, excepto tejidos de punto o ganchillo; encajes en pieza, en tiras o motivos decorativos n.c.p.
				27913		Bordados en pieza, tiras o motivos decorativos
					27913001	Bordados decorativos
					27913002	Bordados angostos
					27913003	Bordados anchos
					27913999	Otros bordados en pieza, tiras o motivos decorativos n.c.p.
			2792			*Fieltro y textiles no tejidos*
				27921		Fieltro
					27921001	Fieltros
					27921002	Fieltros de pelo fino
					27921003	Fieltros de algodón
					27921004	Fieltros de lana
					27921005	Fieltros de fibras artificiales o sintéticas
					27921999	Otros fieltros n.c.p.
				27922		Textiles no tejidos
					27922001	Correas
					27922002	Telas de algodón prensadas (desechables)
					27922003	Tejidos de fibras artificiales y sintéticas (desechables)
					27922004	Entretelas
					27922005	Geotextil no tejido (tela no tejida en fibra sintética)
					27922999	Otros textiles no tejidos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			2799			*Otros artículos textiles*
				27991		Gasa de materias textiles y artículos de la misma; fibras textiles de no más de 5 mm de longitud (borra), polvo textil y motas textiles
					27991001	Guata
					27991002	Guata de fique
					27991003	Guata de yute
					27991004	Guata de algodón
					27991005	Guata de fibras artificiales o sintéticas
					27991006	Guata de fibras vegetales
					27991007	Hombreras de guata
					27991999	Otros artículos de guata n.c.p.
				27992		Hilo y cuerdas de caucho (goma), revestidos de material textil; hilados y tiras de material textil, impregnado o cubierto con caucho (goma) o plástico
					27992001	Hilos de caucho revestido de material textil
					27992002	Hilos de plástico revestido de material textil
					27992003	Cuerdas revestidas de caucho
					27992004	Cuerdas revestidas de plástico
					27992005	Cordeles revestidas de caucho
					27992006	Cordeles revestidas de plástico
					27992007	Bramantes revestidas de caucho
					27992008	Ligas revestidas con textil
					27992999	Otro hilo y cuerdas de caucho (goma), revestidos de material textil; hilados y tiras de material textil, impregnado o cubierto con caucho (goma) o plástico n.c.p.
				27993		Hilados metalizados
					27993000	Hilados metalizados
				27994		Tejidos de hilos de metal o de hilados metalizadas n.c.p.
					27994001	Tejidos de brocados
					27994002	Tejidos con hilos de metal
					27994999	Otros tejidos de hilos de metal o de hilados metalizadas n.c.p.
				27995		Hilados y tiras entorchados; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada
					27995001	Hilados entorchados
					27995002	Hilados de felpilla
					27995999	Otros hilados y tiras entorchados; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada n.c.p.
				27996		Tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de gran resistencia de nylon u otras poliamidas, poliésteres o de rayón viscosa
					27996001	Lonas para llantas
					27996999	Otros tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de gran resistencia de nylon u otras poliamidas, poliésteres o de rayón viscosa n.c.p.
				27997		Tejidos textiles impregnados, bañados o revestidos n.c.p.
					27997001	Telas impregnadas
					27997002	Telas impregnadas con caucho
					27997003	Telas impregnadas con plástico
					27997004	Telas asfálticas
					27997005	Hules
					27997006	Lonas impermeables
					27997007	Telas transparentes
					27997008	Telas percalina
					27997009	Géneros laminados
					27997010	Telas de fibras artificiales o sintéticas impregnadas
					27997011	Telas impregnadas con resina
					27997012	Telas de lienzo
					27997999	Otros tejidos textiles impregnados, bañados o revestidos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				27998		Productos y artículos textiles para usos técnicos (incluyendo mechas, mantas para gas, mangueras, correas de transmisión o correas transportadoras, estameña y telas para colar)
					27998001	Mechas para lámparas
					27998002	Mantas calefactoras
					27998003	Correas transportadoras textiles
					27998004	Telas de filtro
					27998005	Mangueras de tejido textil
					27998999	Otros productos y artículos textiles para usos técnicos n.c.p.
				27999		Productos textiles acolchados en piezas n.c.p.
					27999001	Acolchados de tela
					27999999	Otros productos textiles acolchados en piezas n.c.p.
	28					**Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir**
		281				**Tejidos de punto o ganchillo**
			2811			*Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo*
				28110		Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo
					28110000	Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo
			2819			*Otros tejidos de punto o ganchillo*
				28190		Otros tejidos de punto o ganchillo
					28190001	Tejidos de punto de algodón
					28190002	Tejidos de punto de lana
					28190003	Tejidos de punto de fibras artificiales o sintéticas
					28190004	Tejidos de punto estampados
					28190005	Tejidos de punto teñidos
					28190999	Otros tejidos de punto o ganchillo n.c.p.
		282				**Prendas de vestir, excepto de peletería**
			2821			*Pantimedias o mallas, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo*
				28210		Pantimedias o mallas, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo
					28210001	Medias, calcetines
					28210002	Calcetines para hombres
					28210003	Calcetines para niños
					28210004	Calcetines para mujer
					28210005	Medias de nailon para mujer
					28210006	Pantimedias
					28210007	Medias para várices
					28210008	Calzas
					28210009	Calcetines médicos
					28210010	Media panty de lana para mujer
					28210011	Media panty de lana para niñas
					28210012	Medias soquetes niñas
					28210999	Otros pantimedias o mallas, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo n.c.p.
			2822			*Prendas de vestir, tejidas de punto o ganchillo*
				28221		Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo
					28221001	Trajes en tejido para hombre o niño
					28221002	Abrigos en tejido para hombre o niño
					28221003	Chaquetas en tejido para hombre o niño
					28221004	Prendas de vestir de algodón en tejido para hombre o niño
					28221005	Prendas de vestir de fibra artificial o sintética en tejido para hombre o niño
					28221006	Prendas de vestir de lana en tejido para hombre o niño
					28221007	Ponchos, ponchillos, ruanas de lana para hombre o niño

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					28221008	Buzos, pantalones de lana en tejido para hombre o niño
					28221999	Otros trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo n.c.p.
				28222		Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo
					28222001	Ropa interior (calzoncillos) en tejido, para hombre o niño
					28222002	Camisas en tejido para hombre o niño
					28222003	Pijamas en tejido para hombre o niño
					28222004	Batas en tejido para hombre o niño
					28222999	Otras camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo n.c.p.
				28223		Trajes, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo
					28223001	Trajes en tejido para mujer o niña
					28223002	Abrigos en tejido para mujer o niña
					28223003	Chaquetas en tejido para mujer o niña
					28223004	Prendas de vestir de algodón en tejido para mujer o niña
					28223005	Prendas de vestir de fibra artificial o sintética en tejido para mujer o niña
					28223006	Prendas de vestir de lana en tejido para mujer o niña
					28223007	Ponchos, ponchillos, ruanas de lana para mujer o niña
					28223008	Buzos, pantalones de lana en tejido para mujer o niña
					28223999	Otros trajes, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo n.c.p.
				28224		Blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo
					28224001	Blusas o camisas en tejido para mujer o niña
					28224002	Batas o camisones en tejido para mujer o niña
					28224003	Enaguas en tejido para mujer o niña
					28224004	Ropa interior en tejido para mujer o niña
					28224999	Otras blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejido n.c.p.
				28225		Camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo
					28225001	Camisetas en tejido
					28225002	Polos en tejido
					28225999	Otras camisetas de todo tipo, de tejido n.c.p.
				28226		Jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos, de punto o ganchillo
					28226001	Chompas en tejido
					28226002	Suéteres en tejido
					28226003	Chalecos en tejido
					28226999	Otros jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos, de tejido n.c.p.
				28227		Prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo
					28227001	Ropa para bebé en tejido
					28227002	Mamelucos para bebé en tejido
					28227003	Polcos en tejido
					28227999	Otras prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo n.c.p.
				28228		Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o ganchillo n.c.p.
					28228001	Buzo perchado en tejido
					28228002	Ropa de trabajo en tejido
					28228003	Ropa deportiva en tejido
					28228999	Otros buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o ganchillo n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				28229		Guantes, chales, bufandas, velos, corbatas, corbatines y otros accesorios de vestir confeccionados, tejidos de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de punto o ganchillo
					28229001	Chales de lana
					28229002	Bufandas y chalinas de lana
					28229003	Gorros de lana
					28229004	Guantes de lana
					28229005	Mantillas de lana
					28229006	Corbatas o corbatines de lana
					28229007	Mangas protectoras de lana
					28229999	Otros accesorios de vestir confeccionados, tejidos de punto o ganchillo n.c.p.
			2823			*Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; sostenes, corsés, suspensores y artículos similares, sean o no tejidos de punto o ganchillo*
				28231		Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos similares para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo
					28231001	Traje completo de tela para hombre o niño
					28231002	Traje de algodón para hombre o niño
					28231003	Traje sintético para hombre o niño
					28231004	Traje de lino para hombre o niño
					28231005	Pantalón de tela para hombre o niño
					28231006	Pantalón de algodón, para hombre o niño
					28231007	Pantalón sintético para hombre o niño
					28231008	Jeans, yines para hombre o niño
					28231009	Chaquetas excepto de cuero para hombre o niño
					28231010	Chamarras excepto de cuero para hombre o niño
					28231011	Pantalones cortos para hombre o niño
					28231012	Gabardinas para hombre o niño
					28231013	Abrigos para hombre o niño
					28231014	Overoles para hombre o niño (prenda de vestir)
					28231015	Parca para hombre o niño
					28231016	Sacos o sacones de tela para hombre o niño
					28231017	Sacos o sacones de algodón para hombre o niño
					28231018	Sacos o sacones sintético para hombre o niño
					28231019	Chompas, suéteres de hilo para hombre o niño
					28231020	Chompas, suéteres de algodón para hombre o niño
					28231021	Chompas, suéteres sintético para hombre o niño
					28231999	Otras prendas de vestir y similares para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
				28232		Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo
					28232001	Camisas de tela para hombre o niño
					28232002	Camisas de algodón para hombre o niño
					28232003	Camisas de fibras artificiales o sintéticas para hombre o niño
					28232004	Ropa interior (calzoncillos) para hombre o niño
					28232005	Ropa interior (calzoncillos) de algodón, para hombre o niño
					28232006	Ropa interior (calzoncillos) de fibras sintéticas o artificiales, para hombre o niño
					28232007	Pijamas para hombre o niño
					28232008	Pijamas de algodón para hombre o niño
					28232009	Pijamas de fibras artificiales y sintéticas para hombre o niño
					28232010	Camisetas, polos para hombre o niño
					28232011	Camisetas, polos de algodón para hombre o niño
					28232012	Camisetas, polos de fibra sintética o artificial para hombre o niño

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					28232013	Poleras para hombre o niño
					28232014	Poleras de algodón para hombre o niño
					28232015	Poleras de fibra sintética o artificial para hombre o niño
					28232016	Short/bermuda para hombre o niño
					28232017	Batas para hombre o niño
					28232018	Batas de algodón para hombre o niño
					28232019	Batas de fibra sintética o artificial para hombre o niño
					28232999	Otras camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
				28233		Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo
					28233001	Traje completo de tela para mujer o niña
					28233002	Traje de algodón para mujer o niña
					28233003	Traje sintético para mujer o niña
					28233004	Traje de lino para mujer o niña
					28233005	Pantalón de tela para mujer o niña
					28233006	Pantalón de algodón, para mujer o niña
					28233007	Pantalón sintético para mujer o niña
					28233008	Jeans, yines para mujer o niña
					28233009	Chaquetas excepto de cuero para mujer o niña
					28233010	Chamarras excepto de cuero para mujer o niña
					28233011	Pantalones cortos para mujer o niña
					28233012	Gabardinas para mujer o niña
					28233013	Abrigos para mujer o niña
					28233014	Overoles para mujer o niña (prenda de vestir)
					28233015	Parca para mujer o niña
					28233016	Sacos o sacones de tela para mujer o niña
					28233017	Sacos o sacones de algodón para mujer o niña
					28233018	Sacos o sacones sintético para mujer o niña
					28233019	Vestido de tela para mujer o niña
					28233020	Vestido de algodón para mujer o niña
					28233021	Vestido sintético para mujer o niña
					28233022	Faldas de tela para mujer o niña
					28233023	Faldas de algodón para mujer o niña
					28233024	Faldas sintéticas para mujer o niña
					28233025	Chompas, suéteres de hilo para mujer o niña
					28233026	Chompas, suéteres de algodón para mujer o niña
					28233027	Chompas, suéteres sintético para mujer o niña
					28233028	Polleras
					28233029	Mantas para señora de pollera
					28233999	Otras prendas de vestir y similares para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
				28234		Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo
					28234001	Blusa o camisa de tela para mujer o niña
					28234002	Blusa o camisa de algodón para mujer o niña
					28234003	Blusa o camisa de fibras artificiales o sintéticas para mujer o niña
					28234004	Ropa interior (calzón) para mujer o niña
					28234005	Ropa interior (calzón) de algodón, para mujer o niña
					28234006	Ropa interior (calzón) de fibra sintética o artificial, para mujer o niña
					28234007	Pijama o camisón para mujer o niña
					28234008	Pijama o camisón de algodón para mujer o niña

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					28234009	Pijama o camisón de fibra sintética o artificial para mujer o niña
					28234010	Camisetas, polos para mujer o niña
					28234011	Camisetas, polos de algodón para mujer o niña
					28234012	Camisetas, polos de fibra sintética o artificial para mujer o niña
					28234013	Poleras para mujer o niña
					28234014	Poleras de algodón para mujer o niña
					28234015	Poleras de fibra artificial o sintética para mujer o niña
					28234016	Short/bermuda para mujer o niña
					28234017	Enagua/ combinación para mujer o niña
					28234018	Enagua/ combinación de algodón para mujer o niña
					28234019	Enagua/ combinación de fibra sintética o artificial para mujer o niña
					28234020	Batas para mujer o niña
					28234021	Batas de algodón para mujer o niña
					28234022	Batas de fibra sintética o artificial para mujer o niña
					28234023	Albornoces (salidas de baño)
					28234999	Otras blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
				28235		Prendas y accesorios de vestir para bebés, de tejidos que no sean de punto o ganchillo
					28235001	Ropa para bebé
					28235002	Ropa para bebé de algodón
					28235003	Ropa para bebé de fibras sintéticas o artificiales
					28235004	Vestido para bebé
					28235005	Mamelucos de algodón
					28235006	Mamelucos de fibras sintéticas o artificiales
					28235007	Polcos de algodón
					28235999	Otras prendas para bebé n.c.p.
				28236		Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
					28236001	Conjunto de buzo deportivo
					28236002	Conjunto de buzo deportivo de algodón
					28236003	Conjunto de buzo deportivo de fibra artificial o sintético
					28236004	Buzo o chamarra deportiva
					28236005	Buzo o chamarra deportiva de algodón
					28236006	Buzo o chamarra deportiva de fibra artificial o sintético
					28236007	Hábitos para religiosas
					28236008	Disfraces/trajes típicos
					28236009	Trajes para teatro
					28236010	Ropa de trabajo
					28236011	Overoles para trabajo
					28236012	Delantales
					28236013	Blusa de trabajo para mujer
					28236014	Camisa de trabajo para hombre
					28236015	Chalecos antibalas
					28236016	Trajes de baño
					28236017	Guardapolvos
					28236018	Guardapolvos de trabajo
					28236019	Guardapolvos escolares
					28236020	Overoles térmicos
					28236021	Sudaderas
					28236022	Calza deportiva
					28236023	Uniformes militares

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					28236024	Uniformes escolares
					28236025	Prendas de vestir térmicas
					28236026	Trajes de bioseguridad textiles
					28236999	Otros buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
				28237		Sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligueros, ligas y prendas análogas y sus partes, sean o no de punto o ganchillo
					28237001	Fajas y corsés (no ortopédicos)
					28237002	Sostenes y brasieres
					28237003	Ligueros
					28237004	Tirantes
					28237005	Suspensorios
					28237006	Sujeta mangas
					28237007	Fajas para embarazadas
					28237008	Fajas para hombres
					28237999	Otros sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligueros, ligas y prendas análogas y sus partes, sean o no de punto o ganchillo n.c.p.
				28238		Pañuelos, chales, bufandas, velos, corbatas, corbatines, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; parte de prendas o accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
					28238001	Cinturones de material textil
					28238002	Guantes de algodón
					28238003	Guantes de fibras artificiales o sintéticas
					28238004	Corbatas
					28238005	Pañuelos
					28238006	Pañoletas
					28238007	Chales
					28238008	Pañolones
					28238009	Pañolones de algodón
					28238010	Chalinas y bufandas
					28238011	Chalinas y bufandas de algodón
					28238012	Chalinas y bufandas de fibra artificial o sintética
					28238013	Cintas para la cabeza
					28238014	Mantillas
					28238999	Otros accesorios de vestir de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.
			2824			*Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado o de materiales plásticos*
				28241		Prendas de vestir de cuero natural, artificial o regenerado
					28241001	Abrigo de cuero
					28241002	Chaleco de cuero
					28241003	Chaqueta de cuero
					28241004	Pantalón de cuero
					28241005	Chamarra de cuero
					28241006	Vestido de cuero
					28241007	Falda de cuero
					28241999	Otras prendas de vestir de cuero n.c.p.
				28242		Accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, excepto guantes de deportes
					28242001	Cinturones de cuero
					28242002	Guantes de cuero
					28242003	Fajas de cuero
					28242004	Manoplas de cuero

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					28242999	Otros accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, excepto guantes de deportes n.c.p.
				28243		Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos (incluyendo guantes)
					28243001	Cinturones de plástico
					28243002	Prendas de vestir de plástico
					28243003	Ropa interior de plástico
					28243004	Hombreras de plástico
					28243005	Guantes plásticos desechables
					28243006	Delantales de plástico
					28243007	Baberos de plástico
					28243008	Capuchas movibles de plásticos
					28243999	Otras prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos n.c.p.
			2825			*Prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o cubiertos con plásticos, caucho u otros materiales*
				28250		Prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o cubiertos con plásticos, caucho u otros materiales
					28250001	Impermeables
					28250002	Ponchos impermeables para agua
					28250003	Abrigos impermeables
					28250999	Otras prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o cubiertos con plásticos, caucho u otros materiales n.c.p.
			2826			*Sombreros y otros artículos de tocado*
				28261		Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; platos y cilindros, de fieltro; cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material
					28261001	Moldes (campanas) de fieltro para sombreros
					28261999	Otros cascos y moldes para sombreros, de fieltro, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material n.c.p.
				28262		Sombreros y otros artículos de tocado, de fieltro, o trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material, o de tejidos de punto o ganchillo, o confeccionados con encajes u otros tejidos en piezas; redes para el cabello
					28262001	Sombreros de fieltro
					28262002	Sombreros de lana
					28262003	Sombreros de paño y tela
					28262004	Boinas y cachuchas
					28262005	Fustes de lana
					28262006	Sombreros de piel
					28262007	Sombreros de cuero
					28262008	Sombreros de borsalino
					28262009	Redes para el cabello
					28262010	Sombreros de paja
					28262011	Sombreros de fique
					28262999	Otros sombreros y otros artículos de fieltro u otro material n.c.p.
				28269		Otros artículos de tocado, excepto artículos de tocado de caucho o materiales plásticos, cascos de seguridad y artículos de tocado de asbestos; bandas, forros, fundas, armazones, viseras y barboquejos, para sombrerería
					28269001	Forros y fundas para sombreros
					28269002	**Gorras**
					28269003	*Viseras*
					28269000	Otros artículos de tocado, excepto artículos de tocado de caucho o materiales plásticos, cascos de seguridad y artículos de tocado de asbestos; bandas, forros, fundas, armazones, viseras y barboquejos, para sombrerería n.c.p.
		283				**Pieles, curtidas o adobadas, y pieles artificiales; artículos confeccionados con estas pieles (excepto artículos de tocado)**
			2831			*Pieles finas curtidas o adobadas*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				28310		Pieles finas curtidas o adobadas
					28310001	Pieles curtidas de vicuña
					28310002	Pieles curtidas de conejo
					28310003	Pieles curtidas de caimán
					28310004	Pieles curtidas de animales de caza
					28310005	Pieles curtidas de ganado bovino
					28310006	Pieles curtidas de ganado ovino
					28310007	Pieles curtidas de ganado caprino
					28310008	Pieles curtidas de chinchilla
					28310999	Otros pieles finas curtidas o adobadas n.c.p.
			2832			*Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)*
				28320		Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)
					28320001	Sacos y sacones de piel
					28320002	Abrigos de piel
					28320003	Capas de piel
					28320004	Estolas de piel
					28320005	Adornos de pieles
					28320006	Mantas de piel
					28320007	Artículos de piel
					28320008	Alfombras de piel
					28320999	Otras prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería n.c.p.
			2833			*Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)*
				28330		Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)
					28330001	Sacos, sacones y abrigos de piel artificial
					28330002	Artículos de peletería artificial
					28330999	Otras pieles artificiales y artículos de las mismas n.c.p.
	29					**Cuero y productos de cuero; calzado**
		291				**Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado**
			2911			*Cuero de gamuza, cuero y charol laminado; cuero metalizado*
				29110		Cuero de gamuza, cuero y charol laminado; cuero metalizado
					29110001	Cueros gamuzados
					29110002	Cueros repujados
					29110003	Cueros metalizados
					29110004	Cueros charolados y barnizados
					29110005	Cueros impermeabilizados
					29110006	Cueros nobuck
					29110999	Otro cuero de gamuza, cuero y charol laminado; cuero metalizado n.c.p.
			2912			*Otros cueros de bovinos y equinos depilados*
				29120		Otros cueros de bovinos y equinos depilados
					29120001	Cueros curtidos gruesos para suela (crupón)
					29120002	Cuero curtido delgado de ganado bovino
					29120003	Cuero vaqueta
					29120004	Carnaza curtida
					29120005	Carnaza semicurtida
					29120006	Wet blue bovino
					29120007	Cuero de descarne
					29120008	Napa de bovino (cuero liso)
					29120009	Cuero mocasín
					29120010	Cuero motoquera
					29120011	Cuero oscaria

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					29120012	Cuero softy
					29120999	Otros cueros de bovinos y equinos depilados n.c.p.
			2913			*Otros cueros, depilados (incluyendo ovinos, caprinos); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero*
				29130		Otros cueros, depilados (incluyendo ovinos, caprinos); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero
					29130001	Cuero curtido de ovino
					29130002	Cuero curtido de caprinos
					29130003	Cuero curtido de porcinos
					29130004	Cuero recuperado (aglomerado)
					29130005	Pieles o cueros de reptil (lagarto, caimán babilla) curtidas
					29130006	Cuero curtido de Taitetú
					29130999	Otros cueros, depilados (incluyendo ovinos, caprinos); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero n.c.p.
		292				**Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero**
			2921			*Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material*
				29210		Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material
					29210001	Sillas y galápagos de montar
					29210002	Aperos de cabeza para cabalgadura
					29210003	Arreos para cabalgadura
					29210004	Bozales para animales
					29210005	Correas para animales
					29210006	Arneses para animales
					29210007	Collares para animales
					29210008	Ropa para animales
					29210999	Otros artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material n.c.p.
			2922			*Maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de materiales textiles, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa*
				29220		Maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de materiales textiles, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa
					29220001	Carteras de cuero
					29220002	Billeteras, porta chequeras y similares de cuero
					29220003	Estuches de cuero
					29220004	Llaveros de cuero
					29220005	Maletas de cuero
					29220006	Maletines de cuero
					29220007	Portafolios de cuero
					29220008	Neceseres de cuero
					29220009	Bolsas de cuero
					29220010	Porta vestidos de cuero
					29220011	Estuches de cuero para gafas
					29220012	Fundas de cuero
					29220013	Fundas para armas de fuego
					29220014	Estuches de cuero para instrumentos musicales
					29220015	Estuches de cuero para máquinas de escribir y computadores
					29220016	Carteras de material plástico
					29220017	Billeteras, porta chequeras y similares de material plástico
					29220018	Niqueleras, cigarrilleras y similares de material plástico
					29220019	Estuches de material plástico para gafas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					29220020	Maletas de material plástico
					29220021	Maletines de material plástico
					29220022	Portafolios de material plástico
					29220023	Neceseres de material plástico
					29220024	Bolsos de material plástico
					29220025	Estuches para máquinas de escribir y computadores de material plástico
					29220026	Fundas de material plástico para herramientas
					29220027	Fundas de material plástico para armas de fuego
					29220028	Estuches de material plástico para instrumentos musicales
					29220029	Artículos de marroquinería de material plástico
					29220030	Maletines, tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas
					29220031	Morrales de lona
					29220032	Tulas de lona
					29220033	Carteras y similares elaboradas en tela
					29220034	Pañaleras
					29220035	Maletines de lona
					29220036	Estuches de cuero para porta casetes, CD y similares
					29220037	Mochilas
					29220038	Monederos de cuero
					29220039	Baúl o petaca de cuero
					29220040	Recipientes de cuero
					29220999	Otras maletas y artículos similares, de cuero, plásticos, materiales textiles, de fibra vulcanizada o de cartón n.c.p.
			2923			*Correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal*
				29230		Correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal
					29230001	Pulseras de cuero para reloj
					29230002	Pulseras de material plástico para relojes
					29230999	Otras correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal n.c.p.
			2929			*Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluyendo artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.*
				29290		Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluyendo artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.
					29290001	Bandas transportadoras de cuero
					29290002	Correas de transmisión de cuero
					29290003	Arandelas de cuero
					29290004	Botas de licor de cuero
					29290005	Adornos de cuero
					29290006	Cinturones de seguridad de cuero
					29290007	Marquillas de cuero
					29290008	Forros de cuero para muebles
					29290009	Artículos de cuero para protección personal
					29290010	Artículos de cuero para protección industrial
					29290011	Partes y accesorios de artículos de cuero
					29290012	Álbunes de cuero
					29290999	Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluyendo artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.
		293				**Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso**
			2931			*Calzado impermeable con suela o palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal*
				29310		Calzado impermeable con suela o palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					29310001	Botas de caucho
					29310002	Calzados de caucho impermeable (para baño)
					29310003	Chinelas de caucho
					29310004	Chancletas de caucho
					29310999	Otros calzado impermeable con suela o palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal n.c.p.
			2932			*Calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico, excepto el calzado impermeable o calzado deportivo*
				29320		Calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico, excepto el calzado impermeable o calzado deportivo
					29320001	Pantuflas y similares (excepto de cuero)
					29320002	Calzado de material plástico
					29320999	Otro calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico, excepto el calzado impermeable o calzado deportivo n.c.p.
			2933			*Calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso*
				29330		Calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso
					29330001	Calzados de cuero
					29330002	Botas de cuero
					29330003	Pantuflas de cuero
					29330004	Sandalias de cuero
					29330005	Chancletas de cuero
					29330006	Abarcas de cuero
					29330999	Otro calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso n.c.p.
			2934			*Calzado con parte superior de materias textiles, excepto calzado deportivo*
				29340		Calzado con parte superior de materias textiles, excepto calzado deportivo
					29340001	Calzados de tela
					29340002	Calzados de textiles y caucho
					29340003	Calzados de textiles y plástico
					29340999	Otro calzado con parte superior de materias textiles, excepto calzado deportivo n.c.p.
		294				**Calzado para deportes, excepto botas para patinaje**
			2941			*Botas de esquí, botas para snowboard y calzado de esquí cross country*
				29410		Botas de esquí, botas para snowboard y calzado de esquí cross country
					29410000	Botas de esquí, botas para snowboard y calzado de esquí cross country
			2942			*Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y similares*
				29420		Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y similares
					29420001	Calzados deportivos
					29420002	Zapatillas deportivas
					29420999	Otras zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y similares n.c.p.
			2949			*Otro calzado para deportes, excepto botas para patinaje*
				29490		Otro calzado para deportes, excepto botas para patinaje
					29490001	Calzados de fútbol
					29490002	Calzado deportivo de caucho
					29490999	Otro calzado para deportes, excepto botas para patinaje n.c.p.
		295				**Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje**
			2951			*Calzado con puntera protectora de metal excepto los cubiertos en la subclase 29320*
				29510		Calzado con puntera protectora de metal excepto los cubiertos en la subclase 29320
					29510001	Botas con puntera de metal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					29510002	Zapatos con puntera de metal
					29510999	Otros calzado con puntera protectora de metal excepto los cubiertos en la subclase 29320 n.c.p.
			2952			*Calzado de madera, calzado especial diverso y otro tipo de calzado n.c.p.*
				29520		Calzado de madera, calzado especial diverso y otro tipo de calzado n.c.p.
					29520001	Alpargatas y cotizas
					29520999	Otros calzados de madera, calzado especial diverso y otro tipo de calzado n.c.p.
		296				**Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes**
			2960			*Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes*
				29600		Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes
					29600001	Cortes (capelladas) de cuero para calzado
					29600002	Suelas de cuero
					29600003	Suelas de caucho
					29600004	Suelas de material plástico
					29600005	Suelas de poliuretano
					29600006	Plantillas de cuero
					29600007	Plantillas de caucho
					29600008	Plantillas de plástico
					29600009	Viras para calzado
					29600010	Capelladas de lona para calzado
					29600011	Cortes de lona para calzado
					29600012	Punteras metálicas para calzado
					29600013	Taloneras
					29600014	Tacones de caucho para calzado
					29600015	Tacones de plástico para calzado
					29600016	Tapas de caucho para calzado
					29600017	Polainas
					29600018	Partes metálicas para tacones
					29600019	Partes de cuero para calzado
					29600020	Partes de caucho para calzado
					29600021	Partes de material plástico para calzado
					29600999	Otras partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes n.c.p.
3						**OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**
	31					**Productos de materiales de madera, corcho, cestería y espartería**
		311				**Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar**
			3110			*Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar*
				31101		Madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas coníferas
					31101001	Madera aserrada conífera
					31101002	Madera cepillada conífera
					31101003	Madera para lápices (tabillas para la fabricación de lápices)
					31101004	Madera en tablas y tablones coníferas
					31101999	Otra madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas coníferas n.c.p.
				31102		Madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas no coníferas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					31102001	Madera aserrada no conífera
					31102002	Madera cepillada no conífera
					31102003	Madera en tablas y tablones no coníferas
					31102999	Otra madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas no coníferas n.c.p.
				31109		Maderas para vías férreas dormidas (cruzadas) no impregnado
					31109000	Maderas para vías férreas dormidas (cruzadas) no impregnado
		312				**Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas**
			3121			*Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras)*
				31211		Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de maderas coníferas
					31211001	Moldura de maderas coníferas de marquetería
					31211002	Vigas y listones para enchapados de maderas coníferas
					31211003	Tablas de parquet de maderas coníferas
					31211004	Machihembre de maderas coníferas
					31211005	Molduras terminadas de maderas coníferas
					31211006	Tablillas de madera conífera
					31211007	Zócalos de madera conífera
					31211999	Otra madera perfilada en cualquiera de sus bordes o caras de maderas coníferas n.c.p.
				31212		Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de bambú
					31212001	Molduras de madera bambú de marquetería
					31212002	Vigas y listones de madera bambú
					31212003	Tablillas de madera bambú
					31212999	Otra madera perfilada en cualquiera de sus bordes o caras de bambú n.c.p.
				31219		Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de otras maderas
					31219001	Molduras de maderas de marquetería
					31219002	Vigas y listones de madera
					31219003	Tablas de parquet
					31219004	Machihembre (maderas perfiladas longitudinalmente)
					31219005	Moldura terminada marquetería
					31219006	Tablillas de madera
					31219007	Zócalos de madera
					31219008	Entablonado de madera
					31219009	Pisos de madera
					31219010	Piso flotante de madera
					31219999	Otra madera perfilada en cualquiera de sus bordes o caras de otras maderas n.c.p.
			3122			*Lana de madera; viruta de madera*
				31220		Lana de madera; viruta de madera
					31220001	Lana de madera
					31220002	Viruta de madera
					31220003	Harina de madera
					31220999	Otra lana de madera; viruta de madera n.c.p.
			3123			*Madera en astillas o partículas*
				31230		Madera en astillas o partículas
					31230001	Madera en astillas
					31230002	Madera en partículas
					31230999	Otra madera en astillas o partículas n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		313				**Madera en bruto, incluyendo las tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas**
			3131			*Madera sin elaborar, desbastada o sin desbastar la corteza o la albura, o aproximadamente cuadrada tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos*
				31310		Madera sin elaborar, desbastada o sin desbastar la corteza o la albura, o aproximadamente cuadrada tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos
					31310001	Madera inmunizada
					31310002	Postes inmunizados de madera
					31310003	Madera en bruto tratada con pintura, colorantes
					31310004	Tablilla para piso de madera inmunizada
					31310999	Otra madera sin elaborar, tratada con pintura, colorantes u otros preservativos n.c.p.
			3132			*Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas*
				31320		Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas
					31320000	Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas
			3133			*Aros de madera; Polos divididos; Pilotes, piquetes y estacas de madera, puntiagudas pero no aserradas longitudinalmente; Palos de madera, aproximada- mente recortados, pero sin girar, doblados o trabajados de otro modo, aptos para la fabricación de bastones, sombrillas, mangos de herramientas o usos análogos; fragmentos de maderas y similares*
				31330		Aros de madera; Polos divididos; Pilotes, piquetes y estacas de madera, puntiagudas pero no aserradas longitudinalmente; Palos de madera, aproximada- mente recortados, pero sin girar, doblados o trabajados de otro modo, aptos para la fabricación de bastones, sombrillas, mangos de herramientas o usos análogos; fragmentos de maderas y similares
					31330001	Palos de madera
					31330002	Postes de madera
					31330003	Vallas de madera
					31330004	Aros de madera
					31330005	Tarugos de madera
					31330999	Otros palos, mangos de herramientas, fragmentos de maderas y similares n.c.p.
		314				**Tableros y paneles**
			3141			*Contrachapado (madera terciada) consistente únicamente de hojas de madera, excepto de bambú.*
				31411		Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas coníferas
					31411001	Tablero contrachapado conífera
					31411002	Tablero chapado conífera
					31411003	Tablero estratificado conífera
					31411004	Tablero alistonado conífera
					31411999	Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas coníferas n.c.p.
				31412		Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas no coníferas
					31412001	Tablero contrachapado no conífera
					31412002	Tablero chapado no conífera
					31412003	Tablero estratificado no conífera
					31412004	Tablero alistonado no conífera
					31412999	Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas no coníferas n.c.p.
			3142			*Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, excepto bambú*
				31421		Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas coníferas
					31421000	Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas coníferas
				31422		Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas no coníferas
					31422000	Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas no coníferas
			3143			*Tableros aglomerados y tableros análogos de madera u otras materias leñosas*
				31431		Tablero de partículas
					31431000	Tablero de partículas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				31432		Tablero de fibra orientada (OSB)
					31432000	Tablero de fibra orientada (OSB)
				31439		Otros tableros de madera o de otros materiales leñosos
					31439001	Tableros de madera aglomerada
					31439002	Láminas de madera aglomerada
					31439999	Otros tableros de madera o de otros materiales leñosos n.c.p.
			3144			*Tableros de fibra de madera u otros materiales leñosos*
				31441		Tableros de fibra de densidad media (MDF)
					31441000	Tableros de fibra de densidad media (MDF)
				31442		Tablero duro
					31442000	Tablero duro
				31449		Otros tableros de fibra
					31449000	Otros tableros de fibra
			3145			*Paneles contrachapados, enchapados y similares maderas laminadas de bambú*
				31450		Paneles contrachapados, enchapados y similares maderas laminadas de bambú
					31450000	Paneles contrachapados, enchapados y similares maderas laminadas de bambú
		315				**Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada**
			3151			*Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm*
				31511		Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas coníferas
					31511001	Hojas de chapado de madera conífera
					31511002	Hojas de contrachapado de madera conífera
					31511003	Laminillas de madera conífera para enchape de muebles
					31511999	Otras chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas coníferas n.c.p.
				31512		Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas no coníferas
					31512001	Hojas de chapado de madera no conífera
					31512002	Hojas de contrachapado de madera no conífera
					31512003	Laminillas de madera no conífera para enchape de muebles
					31512999	Otras chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas no coníferas n.c.p.
			3152			*Madera compactada*
				31520		Madera compactada
					31520001	Madera compactada
					31520002	Madera densificada en bloques
					31520003	Madera densificada en planchas
					31520004	Madera densificada en tablas
					31520005	Madera densificada en perfiles
					31520006	Madera densificada en tiras
					31520999	Otras maderas compactadas n.c.p.
		316				**Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)**
			3160			*Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)*
				31600		Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)
					31600001	Baldosas de madera
					31600002	Cielos rasos de madera
					31600003	Puertas de madera
					31600004	Garajes de madera
					31600005	Marcos de madera para puertas y ventanas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					31600006	Tableros de madera para puerta
					31600007	Divisiones de madera
					31600008	Escalones de madera
					31600009	Barandas de madera
					31600010	Balcones de madera
					31600011	Portones de madera
					31600012	Casas prefabricadas de madera, módulos y similares
					31600013	Partes estructurales en madera
					31600014	Encofrados para hormigón de madera
					31600015	Tejas de madera
					31600016	Cornisas de madera
					31600017	Puertas corredizas madera
					31600018	Ventanas de madera
					31600019	Estructuras de madera para construcción
					31600999	Otras obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias) n.c.p.
		317				**Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera**
			3170			*Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera*
				31700		Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera
					31700001	Cajas, cajones de madera
					31700002	Canastas de madera
					31700003	Recipientes de madera
					31700004	Carretes de madera
					31700005	Turriles de madera
					31700006	Cubos de madera
					31700007	Barriles de madera
					31700008	Jaulas de madera (jabas)
					31700009	Envases de madera
					31700010	Tinas de madera
					31700011	Tambores de madera
					31700012	Baules de madera
					31700999	Otros recipientes y envases similares de madera n.c.p.
		319				**Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja**
			3191			*Otros productos de madera*
				31911		Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera
					31911001	Mangos de madera
					31911002	Mangos para escobas y similares
					31911003	Mangos para sellos, brochas y similares
					31911004	Hormas de madera para calzado
					31911005	Mangos de herramientas de madera
					31911006	Mangos de madera de cepillos
					31911007	Tacones de madera para calzado
					31911008	Ensanchadores de madera para zapatos
					31911999	Otras herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				31912		Vajilla y utensilios de cocina, de madera
					31912001	Cucharones y artículos análogos de madera
					31912002	Platos de madera
					31912003	Mazo de madera
					31912004	Tazón de madera
					31912005	Fuentes de madera
					31912006	Tabla de madera para picar
					31912007	Bandeja de madera
					31912008	Porta ollas de madera
					31912009	Rodillos de madera
					31912010	Cucharas de madera
					31912011	Cucharillas de madera
					31912012	Utensilios de madera
					31912999	Otros estuches para cubertería y artículos similares de madera n.c.p.
				31913		Madera con trabajo de marquetería y con incrustaciones de madera; cofres y estuches para joyas o cuchillería, y artículos similares, de madera; estatuillas y otros adornos, de madera
					31913001	Adornos de madera
					31913002	Estuches de madera
					31913003	Estatuillas de madera
					31913004	Cofres de madera
					31913999	Otros trabajos de marquetería, estatuillas y otros adornos, de madera n.c.p.
				31914		Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, y otros artículos de madera
					31914001	Marcos de madera para cuadros, espejos y fotografías
					31914002	Bastidores de madera
					31914003	Persianas de madera
					31914004	Poleas de madera
					31914005	Lanzaderas de madera
					31914006	Escaleras de mano de madera
					31914007	Moldes en madera
					31914008	Palillos de dientes
					31914009	Aplicadores de madera
					31914010	Paletas y palitos de madera
					31914011	Palitos de madera para chuzos y pinchos
					31914012	Perillas de madera para cerradura
					31914013	Tacos de madera
					31914014	Palitos de madera de fósforos
					31914015	Formas didácticas en madera
					31914016	Perchas de madera
					31914017	Canillas de bobina de madera
					31914018	Remos de madera
					31914019	Clavos de madera
					31914020	Reglas de madera
					31914021	Ganchos de madera
					31914022	Tapas de madera
					31914023	Paneles de madera
					31914024	Alcancías de madera
					31914999	Otros artículos de madera n.c.p.
			3192			*Artículos de corcho y paja u otros materiales trenzables; artículos de cestería y mimbrería*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				31921		Corcho natural, con el líber desbastado o escuadrado simplemente, o en bloques, planchas, hojas o tiras rectangulares; corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho
					31921001	Barras de corcho natural
					31921002	Corcho granulado
					31921003	Bloques de corcho natural
					31921004	Hojas de corcho natural
					31921005	Planchas de corcho natural
					31921006	Desperdicios de corcho natural
					31921999	Otros bloques, planchas, hojas o tiras de corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho n.c.p.
				31922		Artículos de corcho natural; corcho aglomerado y artículos del mismo
					31922001	Corcho aglomerado
					31922002	Tapones de corcho
					31922003	Empaques de corcho
					31922004	Laminados de corcho
					31922005	Tableros o carteleras de corcho
					31922006	Baldosas de corcho aglomerado
					31922999	Otros artículos de corcho n.c.p.
				31923		Manufacturas de paja, de esparto o de otro material trenzables; artículos de cestería y mimbrería
					31923001	Esteras de fibras duras vegetales
					31923002	Canastas de mimbre, caña, etc.
					31923003	Marcos de fibras duras vegetales
					31923004	Esferas de mimbre
					31923005	Floreros de mimbre
					31923006	Jarrones de mimbre
					31923007	Lámpara de techo mimbre
					31923008	Sombrero de palma
					31923009	Servilletero de mimbre
					31923010	Carteras de fibras duras vegetales
					31923011	Cajas de mimbre
					31923998	Otros artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p.
					31923999	Otras manufacturas de paja, de esparto o de otro material trenzables; artículos de cestería y mimbrería n.c.p.
	32					**Pulpa de papel, papel y productos de papel; impresos, y artículos similares**
		321				**Pulpa de papel, papel y cartón**
			3211			*Pulpa de madera u otras materias celulósicas fibrosas*
				32111		Pulpa química de madera, soluble
					32111000	Pulpa química de madera, soluble
				32112		Pulpa química de madera, que no sea soluble
					32112001	Pasta o pulpa química de madera cruda, a la sosa o al sulfato (excepto soluble)
					32112002	Pasta o pulpa química de madera semi blanqueada o blanqueada (excepto soluble)
					32112999	Otra pulpa química de madera, que no sea soluble n.c.p.
				32113		Pulpa mecánica de madera; pulpa semi química de madera; pulpas de materias celulósicas que no sean de madera
					32113001	Pulpa de madera mecánica
					32113002	Pulpa semi química de madera
					32113003	Pulpa de materias celulósicas excepto de madera
					32113998	Pastas o pulpas de otras fibras para papel n.c.p.
					32113999	Otra pulpa mecánica de madera; pulpa semi química de madera; pulpas de materias celulósicas que no sean de madera n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			3212			*Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, bandas continuas para la producción de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada*
				32121		Papel de periódico
					32121000	Papel de periódico
				32122		Papeles y cartones fabricados a mano
					32122001	Papeles fabricados a mano
					32122002	Cartones fabricados a mano
					32122999	Otro tipo de papeles y cartones fabricados a mano n.c.p.
				32129		Otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada
					32129001	Papel bond
					32129002	Papel offset
					32129003	Papel avión
					32129004	Papel de copia
					32129005	Papel para cuadernos
					32129006	Cartulina opalina
					32129007	Cartulina brístol
					32129008	Papel para heliógrafo
					32129009	Papel biblia y similares para agendas
					32129010	Rollos de papel para télex
					32129011	Papel base para papel carbón
					32129012	Papeles y cartulinas satinados
					32129013	Papel de seguridad
					32129014	Cartulina
					32129015	Papeles
					32129016	Papel para escritorio sin impresión
					32129017	Tarjetas para tabulación
					32129018	Papel sabana
					32129019	Papel ecológico
					32129020	Cartulina Cambric
					32129021	Cartulina triplex
					32129022	Cartulina duplex
					32129023	Hojas trapper
					32129998	Otro papel especial para impresión n.c.p.
					32129999	Otros papeles y cartones utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos n.c.p.
			3213			*Rollos de papel higiénico, papel y cartón kraft sin revestir y otros papeles y cartones sin recubrir; otros papeles diversos*
				32131		Rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles análogos, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa
					32131001	Rollos o bobinas del tipo de papel higiénico
					32131002	Rollos o bobinas del tipo de papel para servilletas, toallas
					32131003	Rollos o bobinas del tipo de papel continuo
					32131999	Otros rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles análogos, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa n.c.p.
				32132		Papel y cartón kraft, sin revestir
					32132001	Papel liner (kraft liner)
					32132002	Papel madera
					32132999	Otro papel y cartón kraft, sin revestir n.c.p.
				32133		Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado
					32133001	Cartón kraft
					32133002	Papel manila

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32133003	Papel kraft rizado
					32133004	Cartón kraft rizado
					32133005	Papel de embalaje
					32133999	Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado n.c.p.
				32134		Papel acanalado, incluido el de paja y el semi químico
					32134001	Papel para acanalado
					32134002	Papel de paja
					32134999	Otro papel acanalado, incluido el de paja y el semi químico n.c.p.
				32135		Testliner (cartón de revestimiento reciclado)
					32135000	Testliner (cartón de revestimiento reciclado)
				32136		Papel sulfito para envolver, papel y cartón filtro, papel de fieltro y otros papeles y cartones; papel de cigarrillos no recortado en tamaños adecuados o en forma de librillos o tubos
					32136001	Papel de arroz
					32136002	Papel sulfito
					32136003	Papel secante
					32136004	Papel de filtro
					32136005	Cartón gris
					32136006	Cartón fibra
					32136007	Cartón fieltro
					32136999	Otros papeles y cartones; papel de cigarrillos en forma de librillos o tubos n.c.p.
				32137		Pergamino vegetal, papel mantequilla, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos
					32137001	Papel cristal glacine
					32137002	Papel de seda
					32137003	Papel apergaminado
					32137004	Papel mantequilla
					32137005	Papel impermeable
					32137006	Papel vegetal
					32137007	Papel cebolla
					32137999	Otro pergamino vegetal, papel mantequilla, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos n.c.p.
			3214			*Papel y cartón procesado*
				32141		Papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados
					32141000	Papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados
				32142		Papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.
					32142001	Papel estampado
					32142002	Papel crepé
					32142003	Papel perforado
					32142004	Cartón perforado
					32142005	Papel rizado
					32142999	Otros papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.
				32143		Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas
					32143001	Cartón esmaltado
					32143002	Cartulina esmaltada
					32143003	Papel esmaltado
					32143004	Papel esmaltado LWC (Light Weight Coated)
					32143005	Papel multicapas
					32143006	Cartón multicapas
					32143999	Otros papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				32149		Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomado o con adhesivo, cubiertos, coloreados superficialmente, decorados superficialmente o impresos, en rollos u hojas
					32149001	Cartón parafinado
					32149002	Cartón plastificado
					32149003	Cartulina impregnada
					32149004	Guata de celulosa impregnada
					32149005	Papel parafinado
					32149006	Papel encerado
					32149007	Papel de calcomanía
					32149008	Papel plastificado
					32149009	Papel laminado
					32149010	Papel impregnado
					32149011	Papel para fax
					32149012	Papel milimetrado
					32149013	Papel de regalo
					32149014	Papel lineado y cuadriculado
					32149015	Papel con membrete
					32149016	Papel diagrama para aparatos registradores
					32149017	Hojas de carpeta
					32149999	Otros papeles y cartones revestidos, impregnados, engomado o con adhesivo n.c.p.
			3215			*Papeles y cartones corrugados y envases de papel y cartón*
				32151		Papeles y cartones corrugados
					32151001	Papel corrugado
					32151002	Cartón corrugado
					32151003	Papel plisado
					32151999	Otros papeles y cartones corrugados n.c.p.
				32152		Sacos y bolsas de papel
					32152001	Sacos de papel
					32152002	Bolsas de papel
					32152003	Bolsas de papel impresas
					32152004	Fundas de papel
					32152005	Sobres de papel para alimentos
					32152999	Otros sacos y bolsas de papel n.c.p.
				32153		Cajas de cartón, cajones, estuches, sobres para discos y otros envases (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, tiendas y similares
					32153001	Cajas de cartón acanalado u ondulado
					32153002	Tambores de cartón
					32153003	Cajas plegadizas de cartón
					32153004	Cajas de cartón liso
					32153005	Estuches de cartón
					32153006	Paneles y divisiones de cartón
					32153007	Envases de papel o cartón
					32153008	Cajas de cartón parafinadas
					32153009	Protectores de papel para caja
					32153010	Empaques de cartón
					32153011	Cajones de cartón
					32153012	Carátulas para discos fonográficos
					32153013	Archivadores A-Z
					32153014	Fólderes

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32153999	Otras cajas de cartón, cajones y otros envases similares (excepto bolsas) de papel n.c.p.
			3219			*Otros productos de papel y cartón*
				32191		Papel carbón, papel de autocopia y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaño a granel; esténciles para copiadoras y planchas de offset, de papel
					32191001	Papel esténcil
					32191002	Papel carbón
					32191003	Papel mimeógrafo
					32191004	Papel térmico o termosensible
					32191005	Papel químico (autocopia o autocopiativo)
					32191999	Otro papel carbón y papeles para copiar o reportar n.c.p.
				32192		Sobres, sobres-cartas, tarjetas postales y tarjetas para correspondencia de papel o cartón; cajas, sobres, carpetas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de papel para correspondencia
					32192001	Sobres sin impresión para escritorio
					32192002	Sobres de manila
					32192003	Sobres de tarjetas postales
					32192004	Sobres de carta
					32192005	Envolturas y sobres de papel laminado
					32192006	Sobres y envolturas de papel o cartón impresas
					32192007	Sobres membretados
					32192999	Otros sobres, cartas, tarjetas postales y similares de papel o cartón n.c.p.
				32193		Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales para lactantes, tampones higiénicos y artículos similares higiénicos para el hogar u hospitales; y prendas de vestir, pulpa de papel, papel, guata de celulosa o redes de fibras de celulosa
					32193001	Manteles de papel
					32193002	Papel sanitario fraccionado
					32193003	Pañuelos de papel
					32193004	Toallas de papel
					32193005	Servilletas de papel
					32193006	Tampones higiénicos de celulosa
					32193007	Prendas de vestir de pulpa de papel
					32193008	Toallas sanitarias higiénicas de celulosa
					32193009	Guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa
					32193010	Toallitas faciales
					32193011	Complementos de vestir de pulpa de papel
					32193999	Otros artículos sanitarios de papel n.c.p.
				32194		Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras
					32194001	Papel de revestimiento de paredes
					32194002	Cenefas de papel
					32194999	Otro papel para empapelar y revestir paredes o similares n.c.p.
				32195		Revestimientos textiles de paredes
					32195000	Revestimientos textiles de paredes
				32196		Toallas sanitarias (pastillas) y tampones, servilleta y pañales para bebés y artículos similares, de cualquier material
					32196001	Toallas sanitarias
					32196002	Tampones higiénicos
					32196003	Papel punzonado
					32196004	Pañales para bebe
					32196005	Pañales para adulto
					32196999	Otras toallas sanitarias (pastillas) y tampones, servilleta y pañales para bebés y artículos similares, de cualquier material n.c.p.
				32197		Etiquetas de papel o cartón

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32197001	Etiquetas en blanco
					32197002	Etiquetas impresas
					32197003	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel
					32197999	Otras etiquetas de papel o cartón n.c.p.
				32198		Bloques, planchas y placas filtrantes de pulpa de papel
					32198000	Bloques, planchas y placas filtrantes de pulpa de papel
				32199		Otros tipos de papel, cartón, relleno de celulosa y redes de fibras de celulosa, cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos, en librillos o tubos, o en rollos de un ancho máximo de 5 cm; otros artículos de pulpa de papel, papel, cartón, relleno de celulosa y redes de fibras de celulosa
					32199001	Tapas de carpeta
					32199002	Cartón para bordados y tapices
					32199003	Papel mezclado
					32199004	Cartón para estampado
					32199005	Bandejas de cartón
					32199006	Platos de papel o cartón
					32199007	Vasos de cartón
					32199008	Canastas de cartón
					32199009	Tazas de cartón
					32199010	Tubos de cartón
					32199011	Botes de cartón
					32199012	Tejas de cartón impermeabilizadas
					32199013	Empaques de cartón para huevos (maples)
					32199014	Canastillas y similares de cartón
					32199015	Plantillas de cartón
					32199016	Anillos de cartón
					32199017	Fuentes de cartón
					32199018	Canillas de cartón
					32199019	Conos de cartón
					32199020	Tarjetas de cartón
					32199021	Tapas de cartón
					32199022	Bombillas de papel
					32199023	Filtros de papel y cartón
					32199024	Cinta de papel engomado
					32199025	Paletas de cartón
					32199026	Discos de cartón
					32199027	Envolturas de papel
					32199028	Bobinas de cartón
					32199029	Bloques de cartón
					32199030	Artículos de papel retorcido
					32199031	Banderitas de papel
					32199032	Lámina prensada de cartón
					32199033	Tarjetas para reloj y kárdex
					32199034	Pantallas de cartulina
					32199035	Cartón prensado
					32199036	Adornos de cartón
					32199997	Otros artículos de papel n.c.p.
					32199998	Otros artículos de cartón n.c.p.
					32199999	Otros artículos de pulpa de papel o cartón n.c.p.
		322				**Libros, impresos**
			3221			*Libros o textos escolares, impresos*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				32210		Libros o textos escolares, impresos
					32210000	Libros o textos escolares, impresos
			3222			*Libros de consulta general, en forma impresa*
				32220		Libros de consulta general, en forma impresa
					32220001	Impresión de atlas
					32220002	Impresión de diccionarios
					32220003	Impresión de enciclopedias
					32220004	Libros en tomos
					32220999	Otros libros de consulta general, en forma impresa n.c.p.
			3223			*Directorios, en forma impresa*
				32230		Directorios, en forma impresa
					32230001	Directorios telefónicos
					32230002	Directorios empresariales
					32230999	Otros directorios, en forma impresa n.c.p.
			3229			*Otros libros, en forma impresa*
				32291		Libros para profesionales, técnicos y académicos, en forma impresa
					32291001	Libros científicos
					32291002	Libros técnicos
					32291003	Libros de investigación
					32291004	Libros académicos
					32291999	Otros libros para profesionales, técnicos y académicos, en forma impresa n.c.p.
				32292		Libros para niños, en forma impresa
					32292001	Libros impresos para dibujar y colorear
					32292002	Libros para caligrafía
					32292003	Libros recreativos
					32292999	Otros libros para niños, en forma impresa n.c.p.
				32299		Otros libros en forma impresa n.c.p.
					32299001	Libros de música
					32299002	Folletos y fascículos
					32299003	Libros de arte y literatura
					32299004	Libros religiosos
					32299005	Libros temáticos
					32299006	Libros políticos
					32299007	Libros de historietas
					32299008	Libros de historia
					32299009	Libros de ficción
					32299010	Libros bibliográficos
					32299011	Libros de novelas
					32299012	Libros de cocina
					32299999	Otros libros en forma impresa n.c.p.
		323				**Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa**
			3230			*Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa*
				32300		Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa
					32300001	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana
					32300002	Revistas impresas publicadas cuatro o más veces por semana
					32300003	Tiras cómicas o historietas publicadas cuatro o más veces por semana
					32300999	Otros periódicos y revistas, diarios, en forma impresa n.c.p.
		324				**Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa**
			3241			*Periódicos de interés general y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa*
				32410		Periódicos de interés general y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32410001	Periódicos impresos que no son publicaciones diarias
					32410002	Revistas impresas que no son publicaciones diarias
					32410003	Tiras cómicas o historietas semanales
					32410999	Otros periódicos de interés general y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa n.c.p.
			3242			*Periódicos y revistas empresariales, profesionales o académicos, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa*
				32420		Periódicos y revistas empresariales, profesionales o académicos, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa
					32420000	Periódicos y revistas empresariales, profesionales o académicos, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa
			3249			*Otros periódicos y publicaciones periódicas, que no se publican todos los días, en forma impresa*
				32490		Otros periódicos y publicaciones periódicas, que no se publican todos los días, en forma impresa
					32490000	Otros periódicos y publicaciones periódicas, que no se publican todos los días, en forma impresa
		325				**Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos**
			3251			*Mapas y cartas hidrográficas o similares (incluyendo mapas de pared, planos topográficos y globos terráqueos), impresos, que no sean en forma de libros*
				32511		Mapas y cartas hidrográficas o similares (incluyendo mapas de pared, planos topográficos y mapas para globos terráqueos), impresos, que no sean en forma de libros
					32511001	Impresión de mapas cartográficos
					32511002	Impresión de mapas hidrográficos
					32511003	Impresión de mapas murales
					32511999	Otros mapas y cartas hidrográficas similares impresos n.c.p.
				32512		Globos terráqueos
					32512000	Globos terráqueos
			3252			*Partituras impresas o manuscritas*
				32520		Partituras impresas o manuscritas
					32520000	Partituras impresas
			3253			*Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, con o sin sobres o adornos*
				32530		Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, con o sin sobres o adornos
					32530001	Tarjetas postales
					32530002	Tarjetas de felicitación
					32530003	Tarjetas de agradecimiento
					32530004	Tarjetas personales
					32530005	Tarjetas navideñas
					32530006	Tarjetas de invitación
					32530007	Tarjetas de presentación
					32530999	Otras tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, con o sin sobres o adornos n.c.p.
			3254			*Ilustraciones, diseños y fotografías impresas*
				32540		Ilustraciones, diseños y fotografías impresas
					32540001	Cromos y estampas
					32540002	Edición de grabados
					32540003	Fotografías impresas
					32540999	Otras ilustraciones, diseños y fotografías impresas n.c.p.
			3255			*Planos y dibujos de arquitectura, ingeniería, industrial, comercial y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos*
				32550		Planos y dibujos de arquitectura, ingeniería, industrial, comercial y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32550001	Planos arquitectónicos
					32550002	Planos topográficos
					32550003	Planos catastrales
					32550999	Otros planos y dibujos de arquitectura, ingeniería y similares n.c.p.
		326				**Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos**
			3261			*Sellos de correos, timbres fiscales o similares; papel timbrado; talonario de cheques, billetes de banco, certificados de acciones o bonos y otros documentos de título similar*
				32610		Sellos de correos, timbres fiscales o similares; papel timbrado; talonario de cheques, billetes de banco, certificados de acciones o bonos y otros documentos de título similar
					32610001	Impresión de sellos de correo
					32610002	Impresión de timbres fiscales
					32610003	Impresión de papel timbrado
					32610004	Impresión billetes de banco en miniatura
					32610005	Impresión de títulos de acciones y valores
					32610006	Impresión de estampillas de correo
					32610007	Impresión de cheques
					32610008	Impresión de billetes de banco
					32610009	Impresión de letras de cambio
					32610010	Impresión de bonos
					32610999	Otros sellos de correos, timbres fiscales o similares; papel timbrado n.c.p.
			3262			*Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares*
				32620		Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares
					32620001	Impresión de catálogos publicitarios
					32620002	Impresión de carteles publicitarios
					32620003	Impresión de afiches
					32620004	Impresión de anuarios
					32620005	Volantes publicitarios
					32620006	Impresos publicitarios
					32620999	Otro material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares n.c.p.
			3263			*Calcomanías y calendarios impresos*
				32630		Calcomanías y calendarios impresos
					32630001	Impresión de calcomanías
					32630002	Impresión de calendarios
					32630003	Impresión de almanaques
					32630999	Otras calcomanías y calendarios impresos n.c.p.
			3269			*Otros impresos*
				32690		Otros impresos
					32690001	Impresión de pasajes aéreos
					32690002	Impresión de formulario fiscales
					32690003	Impresión de pasajes terrestres
					32690004	Impresión de certificados
					32690005	Impresión de diplomas
					32690006	Impresión de billetes de lotería
					32690007	Impresión de carnets
					32690008	Impresión de prospectos
					32690009	Impresión de álbumes
					32690010	Impresión de formularios comerciales
					32690011	Impresión de boletos y tikets
					32690012	Impresión de pasaportes
					32690013	Impresión de hologramas
					32690014	Impresión de láminas escolares

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					32690015	Impresión de horarios
					32690016	Impresión de stickers
					32690017	Impresión de comprobantes
					32690018	Tarjetas plásticas litografiadas
					32690019	Impresión de formularios generales
					32690999	Otros impresos n.c.p.
		327				**Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón**
			3270			*Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón*
				32700		Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón
					32700001	Libros para registros contables
					32700002	Bloques de papel de carta
					32700003	Agendas
					32700004	Cuadernos de anotaciones
					32700005	Carpetas
					32700006	Clasificadores, encuadernaciones para documentos
					32700007	Libretas de anotaciones
					32700008	Cuadernos empastados
					32700009	Cuadernos con espiral
					32700010	Talonarios para proformas
					32700011	Talonarios para facturas
					32700012	Talonarios para recibos
					32700013	Cubiertas para libros
					32700014	Álbums de fotografía
					32700999	Otros artículos de escritorio de papel o cartón n.c.p.
		328				**Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión**
			3280			*Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión*
				32800		Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión
					32800001	Planchas metálicas para impresión
					32800002	Cilindros metálicos para impresión
					32800003	Láminas metálicas para impresión
					32800004	Productos de la oleografía (óleos y similares)
					32800005	Matrices de impresión
					32800006	Productos de serigrafía (screen)
					32800999	Otros tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión n.c.p.
	33					**Productos de horno de coque; productos de petróleo refinado; combustibles nucleares**
		331				**Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta**
			3310			*Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta*
				33100		Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta
					33100001	Coque de hulla
					33100002	Coque de lignito
					33100003	Coque de turba
					33100004	Polvo de coque
					33100005	Aglomerados de coque

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					33100999	Otro tipo de coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta n.c.p.
		332				**Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales**
			3320			*Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales*
				33200		Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales
					33200001	Alquitrán de hulla
					33200002	Alquitrán de lignito
					33200003	Alquitrán de turba
					33200004	Alquitrán de minerales
					33200005	Alquitrán de asfalto
					33200999	Otros alquitranes n.c.p.
		333				**Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites**
			3331			*Motor de gasolina y gasolina de aviación*
				33311		Gasolina de motor
					33311000	Gasolina de motor
				33312		Gasolina de aviación
					33312000	Gasolina de aviación
			3332			*Combustibles para aviones (tipo gasolina)*
				33320		Combustibles para aviones (tipo gasolina)
					33320000	Combustibles para aviones jet
			3333			*Nafta*
				33330		Nafta
					33330000	Nafta
			3334			*Kerosene*
				33342		Combustible para reactores de tipo kerosene
					33342000	Combustible para reactores de tipo kerosene
				33349		Otros kerosene
					33349000	Otros kerosene
			3335			*Alcohol blanco y punto de ebullición industrial*
				33350		Alcohol blanco y punto de ebullición industrial
					33350000	Alcohol blanco y punto de ebullición industrial
			3336			*Gasóleos (diesel)*
				33360		Gasóleos (diesel)
					33360000	Gasóleos (diesel)
			3337			*Aceites combustibles n.c.p.*
				33370		Aceites combustibles n.c.p.
					33370001	Fuelóleo
					33370002	Electro combustible
					33370003	Aceites de dilución
					33370004	Alquitrán aromático
					33370999	Otros aceites combustibles n.c.p.
			3338			*Lubricantes*
				33380		Lubricantes
					33380000	Lubricantes
			3339			*Otros aceites de petróleo n.c.p.*
				33390		Otros aceites de petróleo n.c.p.
					33390001	Thinner
					33390002	Diluyentes de pintura
					33390999	Otros aceites de petróleo n.c.p.
		334				**Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			3341			*Propano y butano, líquidos*
				33410		Propano y butano, líquidos
					33410001	Gas propano, gas licuado de petróleo (G.L.P.)
					33410002	Butanos
			3342			*Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural*
				33421		Etileno, propileno, butileno, butadieno
					33421001	Etileno
					33421002	Propileno
					33421003	Butileno
					33421004	Butadieno
				33429		Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural
					33429000	Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural
		335				**Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos**
			3350			*Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos*
				33500		Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos
					33500001	Ceras de parafinas
					33500002	Parafinas
					33500003	Parafina líquida
					33500004	Vaselina (petrolato)
					33500005	Cera de lignito
					33500006	Cera de turba
					33500007	Brea de petróleo
					33500008	Ceras de mineral
					33500009	Cera de petróleo
					33500010	Coque de petróleo
					33500999	Otros residuos de aceites de petróleo o de aceites de minerales bituminosos n.c.p.
		336				**Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos**
			3361			*Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos*
				33610		Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos
					33610001	Uranio natural
					33610002	Compuestos de uranio
					33610003	Productos de uranio
					33610999	Otros compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural n.c.p.
			3362			*Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos*
				33620		Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos
					33620001	Plutonio
					33620002	Compuestos de plutonio
					33620003	Productos de plutonio

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					33620999	Otros compuestos, aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235 o plutonio n.c.p.
			3363			*Uranio reducido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio reducido en U235, torio o compuestos de estos productos*
				33630		Uranio reducido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio reducido en U235, torio o compuestos de estos productos
					33630001	Torio natural
					33630002	Compuestos de torio
					33630003	Productos de torio
					33630999	Otros compuestos, aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio reducido en U235 o torio n.c.p.
			3369			*Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos*
				33690		Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos
					33690001	Iridio 192
					33690002	Compuestos o isótopos radioactivos
					33690003	Aleaciones radioactivas
					33690004	Residuos radioactivos
					33690999	Otros elementos e isótopos radiactivos, compuestos; aleaciones n.c.p.
		337				**Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares**
			3371			*Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares*
				33710		Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
					33710000	Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
			3372			*Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)*
				33720		Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)
					33720000	Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)
	34					**Químicos básicos**
		341				**Químicos orgánicos básicos**
			3411			*Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados*
				34110		Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
					34110001	Hexano
					34110002	Pentano
					34110003	Acetileno
					34110004	Isopreno
					34110005	Terpenos
					34110006	Ciclohexano
					34110007	Gases industriales
					34110008	Ortoxileno
					34110009	Naftaleno
					34110010	Estireno
					34110011	Benceno
					34110012	Xilenos
					34110013	Antraceno
					34110014	Tolueno
					34110015	Etilbenceno
					34110016	Cloroformo
					34110017	Bromoformo
					34110018	Yodoformo
					34110019	Tetracloruro de carbono

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34110020	Gases refrigerantes
					34110021	Cloruro de vinilo
					34110022	Cloruro de metileno
					34110023	Tetracloroetileno
					34110024	Sulfonato de tolueno
					34110025	Ácido sulfónico
					34110026	Fenolsulfato de zinc
					34110027	Sulfonato de sodio
					34110999	Otros hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados n.c.p.
			3412			*Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación*
				34120		Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación
					34120001	Estearina
					34120002	Ceramida
					34120003	Oleina
					34120999	Otros ácidos grasos n.c.p.
			3413			*Alcoholes, fenoles, alcoholes-fenol, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales*
				34131		Alcohol etílico y otros alcoholes, desnaturalizados de cualquier graduación
					34131001	Alcohol desnaturalizado
					34131002	Alcohol carburante
					34131003	Alcohol etílico
					34131004	Alcohol medicinal
					34131999	Otro alcohol etílico y otros alcoholes, desnaturalizados de cualquier graduación n.c.p.
				34139		Otros alcoholes, fenoles, alcoholes-fenol, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales
					34139001	Alcohol cetílico
					34139002	Metanol
					34139003	Propanol
					34139004	Alcohol bencílico
					34139005	Inositol
					34139006	Mentol
					34139007	Butanol
					34139008	Polialcoholes (polioles)
					34139009	Sorbitol
					34139010	Alcohol hexadecanol
					34139011	Alcohol ciclohexanol
					34139012	Alcohol isobutanol
					34139013	Alcohol etilhexanol
					34139014	Alcohol isodecanol
					34139015	Alcohol etilenglicol
					34139016	Resorcinol
					34139017	Hidroquinona
					34139018	Hexaclorofeno
					34139019	Fenoles
					34139020	Alcoholes grasos industriales
					34139027	Octanol
					34139028	Alcohol de isómeros
					34139999	Otros alcoholes n.c.p.
			3414			*Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, haluros, peróxidos y peroxiácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				34140		Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, haluros, peróxidos y peroxiácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales
					34140001	Ácido acético
					34140002	Ácido fórmico
					34140003	Sales de formiatos
					34140004	Sales de acetatos
					34140005	Éster butílico
					34140006	Anhídrido acético
					34140007	Sales de propionatos
					34140008	Sales de estearatos
					34140009	Sales de benzoato
					34140010	Oleato de glicerilo
					34140011	Esteres del ácido acrílico
					34140012	Ácido acrílico
					34140013	Anhídridos de ácidos
					34140014	Benzonaftol
					34140015	Sorbato de potasio
					34140016	Ácido oxálico
					34140017	Dimetiltereftalato (DMT)
					34140018	Ácido tereftálico (PTA)
					34140019	Dimetilisoftalato (DMI)
					34140020	Bitartratos
					34140021	Ácido fumárico
					34140022	Ácido tartárico
					34140023	Ácido cítrico
					34140024	Ácido láctico
					34140025	Citratos de sales
					34140026	Ácido gálico
					34140027	Gluconatos
					34140028	Cloruro de acetilo
					34140029	Ácido dehidrocólico
					34140030	Acetato de amonio
					34140031	Citrato de sodio
					34140998	Otros sales y ésteres n.c.p.
					34140999	Otros ácidos orgánicos n.c.p.
			3415			*Compuestos de función amino; compuestos amino con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y sales de estos y ácido glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos; compuestos con función carboxamida; compuesto imina, compuesto función nitrilo; compuestos, -diazo, -azo o azoxi; derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina; compuestos con otras funciones nitrogenadas*
				34150		Compuestos de función amino; compuestos amino con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y sales de estos y ácido glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos; compuestos con función carboxamida; compuesto imina, compuesto función nitrilo; compuestos, -diazo, -azo o azoxi; derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina; compuestos con otras funciones nitrogenadas
					34150001	Aminas
					34150002	Amidas
					34150003	Aminoácidos esenciales
					34150004	Glicolas
					34150005	Imidas
					34150006	Clorhidrato de fenilefrina
					34150007	Benzocaínas
					34150008	Procaínas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34150009	Yodoforminas
					34150010	Butanona
					34150011	Compuesto de sacarina
					34150012	Anilinas
					34150013	Cipermetrinas
					34150014	Ureínas
					34150999	Otros compuestos aminos con funciones nitrogenadas n.c.p.
			3416			*Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.; ácidos nucleídos y sus sales*
				34160		Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.; ácidos nucleídos y sus sales
					34160001	Metionina
					34160002	Tioúrea (tiocarbonada)
					34160003	Ácido tioglicólico
					34160004	Eucaliptol
					34160005	Glicobiarsol
					34160006	Tetraetilo de plomo
					34160007	Metilarsianato disódico
					34160008	Estovarsol
					34160009	Cacodilato de sodio
					34160010	Tetrabutil estaño (TBT)
					34160011	Tetraoctil estaño, tetraoctilo de estaño (TOT)
					34160012	Ácidos nucleídos
					34160013	Nitrofuranos
					34160014	Tetrahidrofurano
					34160015	Piridina
					34160016	Azatadina
					34160017	Compuesto loratadina
					34160018	Hidroxiquinoleína
					34160019	Cincofeno
					34160020	Fosfato difosfato cloroquina
					34160021	Caprolactama
					34160022	Aminotriazol
					34160023	Compuestos heterocíclicos
					34160024	Pentametilenotetrazol
					34160025	Indometacina
					34160026	Nitrofurantoina
					34160027	Xantina
					34160028	Xantatos
					34160029	Isosafrol
					34160999	Otros compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico inorgánicos; compuestos heterocíclicos; ácidos nucleídos y sus sales n.c.p.
			3417			*Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas, enzimas preparadas n.c.p., compuestos orgánicos n.c.p.*
				34170		Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas, enzimas preparadas n.c.p., compuestos orgánicos n.c.p.
					34170001	Éteres
					34170002	Éter etílico
					34170003	Guayacol

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34170004	Dieldrina
					34170005	Óxido de propileno
					34170006	Triclosan
					34170007	Formaldehídos
					34170008	Glutaraldehído
					34170009	Cetonas
					34170010	Metiles
					34170011	Alcanfor
					34170012	Cuajos
					34170013	Enzimas
					34170014	Pepsinas
					34170015	Pancreatinas
					34170016	Anetol
					34170017	Óxido de etileno
					34170018	Antraquinona
					34170019	Papaína
					34170020	Peróxidos de alcoholes
					34170021	Epóxidos
					34170022	Éter ciclánico
					34170023	Éter aromático
					34170999	Otros compuestos orgánicos n.c.p.
			3418			*Ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos (excluyendo ésteres de haluros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados*
				34180		Ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos (excluyendo ésteres de haluros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados
					34180001	Ésteres
					34180002	Éster fosfórico
					34180003	Éster carbónico
					34180004	Éster sulfurico
					34180005	Glicerofosfatos
					34180006	Pentrita
					34180007	Nitroglicerina
					34180999	Otros ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos n.c.p.
		342				**Químicos inorgánicos básicos n.c.p.**
			3421			*Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de no metales n.c.p.*
				34210		Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de no metales n.c.p.
					34210001	Hidrógeno
					34210002	Nitrógeno
					34210003	Oxígeno
					34210004	Anhídrido carbónico
					34210005	Neón
					34210006	Dióxido de carbono congelado
					34210007	Dióxido de carbono
					34210008	Argón
					34210009	Óxido nitroso
					34210010	Trióxido de diarsénico
					34210011	Dióxido de azufre
					34210012	Aire líquido y aire comprimido

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34210013	Gases aislantes
					34210999	Otro hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de no metales n.c.p.
			3422			*Óxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxido de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; colores de la tierra; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; plomo rojo y plomo anaranjado; bases inorgánicas n.c.p., oxido de metal, hidróxidos y peróxidos n.c.p., excepto de mercurio*
				34220		Óxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxido de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; colores de la tierra; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; plomo rojo y plomo anaranjado; bases inorgánicas n.c.p., oxido de metal, hidróxidos y peróxidos n.c.p., excepto de mercurio
					34220001	Óxido de zinc
					34220002	Óxido de cromo
					34220003	Óxido de hierro
					34220004	Colores de la tierra
					34220005	Hidróxido de colbato
					34220006	Óxido de titanio
					34220007	Óxidos de plomo
					34220008	Óxido de estaño
					34220009	Óxido de bismuto
					34220010	Óxido de níquel
					34220011	Hidróxido de calcio
					34220012	Óxidos de manganeso
					34220013	Hidróxidos de molibdeno
					34220014	Hidróxidos de antimonio
					34220015	Hidróxidos de cobre
					34220016	Peróxido de zinc
					34220017	Tetróxido de plomo (minio)
					34220996	Otros óxidos de metal n.c.p.
					34220997	Otros peróxidos n.c.p.
					34220998	Otros hidróxidos n.c.p.
					34220999	Otras bases inorgánicas, oxido de metal, hidróxidos y peróxidos n.c.p.
			3423			*Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos, compuestos de oxígeno inorgánicos de boro, silicio y carbono, compuestos halogenados o sulfurosos de no metales; hidróxido de sodio, hidróxido de sodio y peróxido de magnesio, óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario, hidróxido de aluminio; hydrozine y hidroxilamina y sus sales inorgánicas*
				34231		Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos excepto ácido fosfórico y ácido sulfonítrico; compuestos oxigenados inorgánicos del boro, silicio y carbón; compuestos halogenados o sulfurosos de metales; hidróxido de sodio y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario; hidróxido de aluminio; hydrozine e hidroxilamina y sus sales inorgánicas
					34231001	Calcio
					34231002	Bario
					34231003	Mercurio
					34231004	Flúor
					34231005	Cloro
					34231006	Bromo
					34231007	Yodo
					34231008	Boro
					34231009	Fósforo (elemento químico)
					34231010	Negro de humo
					34231011	Arsénico
					34231012	Sodio
					34231013	Silicio metálico
					34231014	Ácido sulfúrico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34231015	Ácido clorhídrico
					34231016	Ácido bórico
					34231017	Ácido perclórico
					34231018	Dióxido de silicio
					34231019	Ácido nitriclorhídrico
					34231020	Sulfuro de carbono
					34231021	Sulfuro de fósforo
					34231022	Hidróxido de sodio
					34231023	Hidróxido de potasio
					34231024	Hidróxido de aluminio
					34231025	Hidróxido de magnesio
					34231026	Óxido de bario
					34231027	Bióxidos
					34231028	Hidrato de hidrazina (levoxin)
					34231029	Sulfato de hidroxilamina
					34231030	Estroncio
					34231031	Hidróxido de litio
					34231032	Azufre sublimado
					34231033	Telurio
					34231998	Otros elementos químicos n.c.p.
					34231999	Otros ácidos inorgánicos n.c.p.
				34232		Ácido fosfórico
					34232000	Ácido fosfórico
				34233		Ácido nítrico, ácidos sulfonítricos
					34233001	Ácido nítrico
					34233002	Ácido sulfonítrico
			3424			*Fosfatos de triamonio; y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p.*
				34240		Fosfatos de triamonio; y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p.
					34240001	Fluoruro de calcio
					34240002	Cloruro de magnesio
					34240003	Cloruro de calcio
					34240004	Cloruro de bario
					34240005	Cloruro de hierro
					34240006	Cloruro de colbato
					34240007	Cloruro de manganeso
					34240008	Clorato de potasio
					34240009	Clorato de sodio
					34240010	Yoduro de sodio
					34240011	Yoduro de potasio
					34240012	Yoduro de calcio
					34240013	Fluoruro de sodio
					34240014	Hipoclorito de sodio
					34240015	Cloruro de aluminio
					34240016	Bromato de potasio
					34240017	Monofluorofosfato de sodio (MFP)
					34240018	Sulfitos
					34240019	Policloruro de aluminio PAC
					34240020	Fluoruro de potasio
					34240021	Yodato de potasio
					34240022	Metalsulfitos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34240023	Sulfato de sodio
					34240024	Cloruro de zinc
					34240025	Sulfato de magnesio
					34240026	Sulfato de aluminio
					34240027	Sulfato de cromo
					34240028	Alumbre
					34240029	Sulfato de zinc
					34240030	Sulfato de manganeso
					34240031	Sulfato de hierro
					34240032	Sulfato de níquel
					34240033	Sulfato de cobre
					34240034	Sulfuro de sodio
					34240035	Hidrosulfuro de sodio
					34240036	Hipocloruros
					34240037	Cloratos
					34240038	Sulfato de bario
					34240039	Sulfato de mercurio
					34240040	Cloruro de estaño
					34240041	Sulfuro de cromo
					34240042	Sulfato de cobalto
					34240043	Ácido de sales minerales
					34240044	Percloratos
					34240045	Nitrato y subnitrato de bismuto
					34240046	Nitrato de bario
					34240047	Nitrato de calcio
					34240048	Nitrato de magnesio
					34240049	Hipofosfito de hierro
					34240050	Hipofosfito de sodio
					34240051	Hipofosfito de calcio
					34240052	Fosfato de sodio
					34240053	Fosfato trisódico
					34240054	Fosfato de potasio
					34240055	Fosfato de calcio
					34240056	Tripolifosfato sódico
					34240057	Pirofosfatos
					34240058	Hipofosfito de manganeso
					34240059	Carbonato de sodio
					34240060	Carbonato de potasio
					34240061	Bicarbonato de sodio
					34240062	Bicarbonato de potasio
					34240063	Carbonato de magnesio
					34240064	Carbonato de cal
					34240065	Carbonato de bismuto
					34240066	Carbonato de litio
					34240067	Carbonato plomo
					34240068	Carbonato de cobalto
					34240069	Carbonato de amonio
					34240070	Fosfato de hierro
					34240071	Fosfato de magnesio
					34240072	Bromuros y oxibromuros, yoduros y oxiyoduros

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34240073	Carbonato de calcio
					34240074	Carbonato de estroncio
					34240075	Fosfato bicálcico
					34240076	Fosfato tricálcico
					34240993	Sulfuros y polisulfuros n.c.p.
					34240994	Otros cloruros n.c.p.
					34240995	Otros fluoruros n.c.p.
					34240996	Otros fosfatos y polifosfatos n.c.p.
					34240997	Otros sulfatos n.c.p.
					34240998	Otros nitratos n.c.p.
					34240999	Otros carbonatos n.c.p.
			3425			*Sales de ácidos oxometálicos o peroxometálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas*
				34250		Sales de ácidos oxometálicos o peroxometálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas
					34250001	Permanganatos
					34250002	Bicromatos
					34250003	Sales oxometálicos
					34250004	Molibdato de amonio
					34250005	Sales peroxometálicos
					34250006	Aire purificado
					34250007	Agua destilada
					34250008	Agua bidestilada
					34250009	Agua desmineralizada
					34250010	Aire sin purificar
					34250011	Óxido de mercurio
					34250012	Compuestos de oro
					34250013	Cloruro de cianógeno
					34250999	Otros productos químicos inorgánicos n.c.p.
			3426			*Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada)*
				34260		Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada)
					34260001	Agua pesada
					34260002	Isótopos no radioactivos
					34260999	Otros Isótopos y sus compuestos n.c.p.
			3427			*Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos*
				34270		Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos
					34270001	Cianuros
					34270002	Ferrocianuros
					34270003	Silicatos
					34270004	Fulminatos
					34270005	Cianatos
					34270006	Boratos
					34270007	Perboratos
					34270008	Arseniatos
					34270009	Selenatos
					34270010	Selenito de sodio
					34270999	Otras sales químicas n.c.p.
			3428			*Peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				34280		Peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros
					34280001	Agua oxigenada
					34280002	Carburos
					34280003	Hidruros
					34280004	Fosfuros
					34280005	Nitruros
					34280006	Azidas
					34280007	Boruros
					34280999	Otro peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros n.c.p.
			3429			*Compuestos de metales de tierras raras, de itrio o de escandio*
				34290		Compuestos de metales de tierras raras, de itrio o de escandio
					34290001	Compuestos de metales lantánidos
					34290002	Compuestos de itrio
					34290003	Compuestos de escandio
					34290999	Otros compuestos de metales de tierras raras n.c.p.
		343				**Extractos tintóreos o curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.**
			3431			*Preparaciones y materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones en base a ellas, productos orgánicos sintéticos de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos; lacas colorantes y preparaciones a base a ellas*
				34310		Preparaciones y materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones en base a ellas, productos orgánicos sintéticos de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos; lacas colorantes y preparaciones a base a ellas
					34310001	Colorante azul de metileno
					34310002	Colorantes para textiles
					34310003	Colorantes reactivos
					34310004	Lacas colorantes en polvo
					34310005	Colorantes orgánicas sintéticas
					34310999	Otras preparaciones y materias colorantes orgánicas sintéticas n.c.p.
			3432			*Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto animal negro; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal*
				34320		Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto animal negro; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal
					34320001	Extractos tánicos de mangle
					34320002	Extractos tánicos de quebracho
					34320003	Extractos tánicos de roble
					34320004	Colorantes para alimentos
					34320005	Colorantes para repostería y confitería
					34320006	Colorantes para cosméticos
					34320007	Tinte Índigo y sus derivados
					34320008	Colorantes para bebidas
					34320009	Tartrazina
					34320010	Ácido tánico
					34320011	Extractos curtientes de origen vegetal
					34320012	Materias colorantes de origen vegetal o animal
					34320999	Otros extractos y colorantes naturales o químicos n.c.p.
			3433			*Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido*
				34330		Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido
					34330000	Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido
			3434			*Materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				34340		Materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos
					34340001	Azul de prusia
					34340002	Azul de ultramar
					34340003	Colores ferrociánicos
					34340004	Colores de cromo
					34340005	Colores minerales en polvo
					34340006	Pigmentos naturales
					34340007	Colorantes para plásticos
					34340008	Polvo fluorescente
					34340009	Pigmentos de minerales
					34340010	Pigmentos inorgánicos
					34340011	Dióxido de titanio
					34340999	Otras materias colorantes; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos n.c.p.
		344				**Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal**
			3440			*Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal*
				34400		Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal
					34400001	Huesos calcinados (negro animal)
					34400002	Resina colofonia
					34400003	Goma base para chicle
					34400004	Aceite de resina
					34400005	Aceite de pino
					34400006	Aguarrás
					34400007	Alquitrán de madera
					34400999	Otros productos minerales naturales activados n.c.p.
		345				**Productos químicos básicos diversos**
			3451			*Carbón vegetal*
				34510		Carbón vegetal
					34510000	Carbón vegetal
			3452			*Azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal*
				34520		Azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal
					34520001	Azufre pulverizado
					34520002	Azufre petroquímico
					34520003	Minerales de azufre en bruto
					34520999	Otro azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal n.c.p.
			3453			*Piritas de hierro tostadas*
				34530		Piritas de hierro tostadas
					34530000	Piritas de hierro tostadas
			3454			*Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos similares; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales*
				34540		Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos similares; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales
					34540001	Cresota de alquitrán
					34540002	Aceites de alquitrán de hulla

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34540003	Aceites de alquitrán de brea
					34540999	Otros aceites y otros productos de la destilación de alquitranes minerales n.c.p.
			3455			*Grasas y aceites animales o vegetales y sus divisiones, modificados químicamente, excepto los hidrogenados, inter-esterificados, re-esterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales*
				34550		Grasas y aceites animales o vegetales y sus divisiones, modificados químicamente, excepto los hidrogenados, inter-esterificados, re-esterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales
					34550001	Jabón base
					34550002	Triglicéridos
					34550999	Otras grasas y aceites animales o vegetales, modificados químicamente n.c.p.
			3456			*Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, en bruto*
				34560		Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, en bruto
					34560000	Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, en bruto
			3457			*Glicerina*
				34570		Glicerina
					34570001	Glicerina (glicerol)
					34570002	Glicerina semielaborada
					34570999	Otras glicerinas n.c.p.
		346				**Fertilizantes y pesticidas**
			3461			*Fertilizantes minerales o químicos, nitrogenados*
				34611		Urea
					34611000	Urea
				34612		Sulfato de amonio
					34612000	Sulfato de amonio
				34613		Nitrato de amonio
					34613000	Nitrato de amonio
				34614		Sales dobles y mezclas de nitrato de calcio y nitrato de amonio
					34614000	Sales dobles y mezclas de nitrato de calcio y nitrato de amonio
				34615		Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras sustancias inorgánicas no fertilizantes
					34615000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras sustancias inorgánicas no fertilizantes
				34616		Mescla de urea y nitrato de amonio en solución acuosa o solución amoniacal
					34616000	Mescla de urea y nitrato de amonio en solución acuosa o solución amoniacal
				34619		Otros fertilizantes nitrogenados y mezclas, n.c.p.
					34619000	Otros fertilizantes nitrogenados y mezclas, n.c.p.
			3462			*Fertilizantes minerales o químicos, fosfatados*
				34621		Superfosfato
					34621000	Superfosfato
				34629		Otros fertilizantes fosfatados, n.c.p.
					34629000	Otros fertilizantes fosfatados, n.c.p.
			3463			*Fertilizantes minerales o químicos, potásicos*
				34631		Cloruro de potasio (muritato de potasio)
					34631000	Cloruro de potasio
				34632		Sulfato de potasio
					34632000	Sulfato de potasio
				34639		Carnalita, silvita y otros fertilizantes potásicos n.c.p.
					34639000	Carnalita, silvita y otros fertilizantes potásicos n.c.p.
			3464			*Fertilizantes minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes de nitrógeno, fosfato y potasio*
				34641		Fertilizantes minerales que contienen tres nutrientes: nitrógeno, fosfatos y potasio

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34641000	Fertilizantes minerales que contienen tres nutrientes: nitrógeno, fosfatos y potasio
				34642		Hidrogenoortofosfato Diamónico (fosfato diamónico)
					34642000	Hidrogenoortofosfato Diamónico
				34643		Fosfato monoamónico
					34643000	Fosfato monoamónico
				34644		Fertilizantes que contienen dos nutrientes: nitrógeno y fósforo
					34644000	Fertilizantes que contienen dos nutrientes: nitrógeno y fósforo
				34645		Fertilizantes que contienen dos nutrientes: fósforo y potasio
					34645000	Fertilizantes que contienen dos nutrientes: fósforo y potasio
				34646		Nitrato de potasio
					34646000	Nitrato de potasio
				34649		Otros fertilizantes minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes (nitrógeno, fosfato, potasio), n.c.p.
					34649000	Otros fertilizantes minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes (nitrógeno, fosfato, potasio), n.c.p.
			3465			*Otros fertilizantes*
				34651		Anhídrido de amonio
					34651000	Anhídrido de amonio
				34652		Amoniaco, en solución acuosa
					34652000	Amoniaco, en solución acuosa
				34653		Cloruro de amonio, nitritos
					34653001	Nitritos
					34653002	Nitrato de sodio
					34653003	Cloruro de amonio
					34653004	Salitre
					34653999	Cloruro de amonio, nitritos n.c.p.
				34654		Excrementos de animales útiles para la preparación de abonos/fertilizantes y combustible
					34654001	Excremento de ganado vacuno
					34654002	Excremento de porcinos/cerdos
					34654003	Excremento de ganado ovino
					34654004	Excrementos de aves de corral
					34654005	Guano
					34654006	Humus de lombriz
					34654007	Abono orgánico
					34654999	Otros excrementos de animales útiles para la preparación de abonos/fertilizantes y combustible n.c.p.
				34659		Fertilizantes n.c.p.
					34659001	Composte
					34659002	Fertilizante turba
					34659003	Cenizas
					34659004	Abono verde
					34659999	Otros fertilizantes n.c.p.
			3466			*Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes*
				34661		Insecticidas
					34661001	Insecticidas a base de productos botánicos y biológicos
					34661002	Insecticidas a base de hidrocarburos clorados
					34661003	Insecticidas a base de carbonatos
					34661004	Insecticidas a base de compuestos organofosforados
					34661005	Insecticidas a base de pirerinoides
					34661006	Insecticidas a base de aceites minerales
					34661007	Insecticida caporal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34661008	Insecticida spermin
					34661999	Otros insecticidas n.c.p.
				34662		Fungicidas
					34662001	Fungicidas inorgánicos
					34662002	Fungicidas a base de ditiocarbonatos
					34662003	Fungicidas a base de bencimidazoles
					34662004	Fungicidas a base de triazoles y diazoles
					34662005	Fungicidas a base de diacinas y morfolinas
					34662006	Fungicidas carbitroc
					34662999	Otros fungicidas n.c.p.
				34663		Herbicidas y productos inhibidores de germinación y reguladores de la producción de las plantas
					34663001	Herbicidas a base de productos hormonales
					34663002	Herbicidas a base de triacinas
					34663003	Herbicidas a base de amidas
					34663004	Herbicidas a base de carbonatos
					34663005	Herbicidas a base de derivados de dinitroanilinas
					34663006	Herbicidas a base de derivados de ureas
					34663007	Herbicida randan
					34663008	Antigerminantes de plantas
					34663009	Herbicida a base de glicina (glifomax)
					34663010	Herbicida a base de paraquat (gramoxone)
					34663999	Otros herbicidas de plantas n.c.p.
				34664		Desinfectantes
					34664001	Desinfectantes a base de amonio
					34664002	Desinfectantes a base de compuestos
					34664999	Otros desinfectantes n.c.p.
				34666		Pesticidas peligrosos
					34666001	Raticidas anticoagulantes
					34666002	Plaguicidas químicos
					34666999	Otros pesticidas peligrosos n.c.p.
				34669		Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes
					34669000	Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes
		347				**Plásticos en formas primarias**
			3471			*Polímeros de etileno, en formas primarias*
				34710		Polímeros de etileno, en formas primarias
					34710001	Polietileno (polímeros de etileno)
					34710002	Acetato de polietileno
					34710999	Otros polímeros de etileno, en formas primarias n.c.p.
			3472			*Polímeros de estireno, en formas primarias*
				34720		Polímeros de estireno, en formas primarias
					34720001	Poliestireno
					34720002	Resinas de poliestireno
					34720003	Plastoformo
					34720999	Otros polímeros de estireno, en formas primarias n.c.p.
			3473			*Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias*
				34730		Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias
					34730001	Plásticos halocarbonados
					34730002	Policloruro de vinilo
					34730003	Cloroacetato de polivinilo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34730004	Teflón (politetrafluoroetileno)
					34730005	Plásticos PVC
					34730006	Resinas PVC
					34730999	Otros Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias n.c.p.
			3474			*Poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias*
				34740		Poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias
					34740001	Policarbonatos
					34740002	Resinas poliéster
					34740003	Resinas epóxicas (saturadas)
					34740004	Resinas alquídicas
					34740005	Resinas poliéster no saturadas
					34740006	Resina termoplástica poliacetálica
					34740007	Plásticos PET
					34740998	Otras resinas n.c.p.
					34740999	Otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias n.c.p.
			3479			*Otros plásticos en formas primarias; intercambiadores de iones*
				34790		Otros plásticos en formas primarias; intercambiadores de iones
					34790001	Celulosa
					34790002	Colodión
					34790003	Carboximetil celulosa
					34790004	Nitrocelulosa
					34790005	Acetato de celulosa
					34790006	Metilcelulosa
					34790007	Celuloide
					34790008	Viscosa
					34790009	Rayón
					34790010	Celofán
					34790011	Polipropileno
					34790012	Resinas de polipropileno
					34790013	Poliacrilato de sodio
					34790014	Resinas acrílicas
					34790015	Esponjas
					34790016	Alcohol polivinílico PVA; PVOH
					34790017	Resinas poliamídicas
					34790018	Poliuretano
					34790019	Resinas fenólicas
					34790020	Resinas nitrogenadas
					34790021	Resina aminoplástica
					34790022	Baquelita
					34790023	Nailon
					34790024	Resinas pigmentadas
					34790025	Siliconas
					34790026	Resinas de politerpenos
					34790027	Resinas de estireno-indeno
					34790028	Ácido algínico
					34790029	Proteínas endurecidas
					34790030	Goma xantan o goma xántica
					34790031	Homopolímeros

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					34790032	Copolímeros
					34790033	Emulsiones sintéticas
					34790034	Éteres de celulosa
					34790035	Polímeros acrílicos
					34790036	Intercambiador de iones
					34790037	Pasta térmica
					34790038	Metilmetacrilato de metilo
					34790997	Otros polímeros primarios n.c.p.
					34790998	Otros plásticos primarios n.c.p.
					34790999	Otros compuestos plásticos n.c.p.
		348				Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras
			3480			Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras
				34800		Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras
					34800001	Caucho sintético
					34800002	Caucho butadieno acrilonitrilo
					34800003	Compuestos de cauchos sintéticos
					34800004	Neopreno
					34800005	Látex sintético
					34800999	Otro caucho sintético, derivado artificial de aceites, y mezclas con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras n.c.p.
	35					**Otros productos químicos; fibras textiles artificiales o sintéticas**
		351				**Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta**
			3511			*Pinturas y barnices y productos relacionados*
				35110		Pinturas y barnices y productos relacionados
					35110001	Pinturas al agua
					35110002	Barnices
					35110003	Pinturas esmalte
					35110004	Pinturas anticorrosivas
					35110005	Pinturas diluyentes
					35110006	Pinturas epóxicas
					35110007	Pinturas poliestéricas
					35110008	Pinturas sintéticas
					35110009	Pinturas bituminosas
					35110010	Pinturas de alta temperatura
					35110011	Pinturas selladoras
					35110012	Pinturas al temple
					35110013	Pinturas en polvo
					35110014	Lacas nitrocelulósicas
					35110015	Lacas acrílicas
					35110016	Lacas butíricas
					35110017	Pinturas al aceite
					35110018	Pinturas en aerosol
					35110019	Lacas en aerosol
					35110020	Pigmentos preparados
					35110021	Colores vitrificables
					35110022	Brilladores
					35110023	Pinturas aditivas
					35110024	Colores para cerámica
					35110025	Pinturas acrílicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35110026	Pinturas de pasta
					35110027	Pintura nitrocelulosa
					35110028	Pintura para serigrafía
					35110029	Octoatos metálicos
					35110030	Removedores de barniz
					35110031	Removedores de pinturas
					35110032	Removedores de tintes
					35110033	Desmanchadores
					35110034	Masillas
					35110035	Juntas para vidrios.
					35110036	Empaques para vidrios
					35110037	Pintura al óleo
					35110999	Otras pinturas y barnices y productos relacionados n.c.p.
			3512			*Colores para pintura artística, enseñanza y pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos*
				35120		Colores para pintura artística, enseñanza y pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos
					35120001	Témperas
					35120002	Colores para pintura artística
					35120003	Acuarelas
					35120999	Otros colores para pintura artística, enseñanza y pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos n.c.p.
			3513			*Tinta de impresión*
				35130		Tinta de impresión
					35130001	Tinta para impresora
					35130002	Tintas tipográficas
					35130003	Tintas litográficas
					35130004	Tintas flexográficas
					35130005	Tintas web offset para rotativas
					35130006	Tinta tonner
					35130007	Tinta vinílica
					35130999	Otras tintas de impresión n.c.p.
			3514			*Tintas para escribir o dibujar y otras tintas*
				35140		Tintas para escribir o dibujar y otras tintas
					35140001	Tintas para bolígrafos
					35140002	Tintas para cintas de máquinas
					35140003	Tintas fugitivas de seguridad
					35140004	Tintas especiales de dibujo
					35140005	Tintas para escribir
					35140006	Concentrados para tintas
					35140007	Tinta para sellos
					35140008	Tintas para teñir cueros
					35140009	Tintas tampográficas
					35140010	Tintas para teñir textiles
					35140011	Tintas para tatuajes
					35140999	Otras tintas para escribir o dibujar y otras tintas n.c.p.
		352				**Productos farmacéuticos**
			3521			*Ácido salicílico y sus sales y ésteres*
				35210		Ácido salicílico y sus sales y ésteres
					35210001	Ácido acetilsalicílico-aspirina
					35210002	Salicilato de metilo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35210003	Ácido salicílico
					35210999	Otros ácidos salicílicos y sus sales y ésteres n.c.p.
			3522			*Lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales*
				35220		Lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales
					35220001	Lisina y compuestos
					35220002	Ácido glutámico y sus sales
					35220003	Lecitina y otros animolípidos
					35220004	Amidas acíclicas y cíclicas
					35220005	Productos farmacéuticos analgésicos
					35220999	Otra lisina y sales de estos compuestos n.c.p.
			3523			*Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión, hidantoína y sus derivados; sulfonamidas*
				35230		Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión, hidantoína y sus derivados; sulfonamidas
					35230001	Lactonas y compuestos
					35230002	Hidantoina y compuestos
					35230003	Sulfoamidas
					35230004	Productos farmacéuticos antineurálgicos
					35230999	Otras lactonas y sus derivados n.c.p.
			3524			Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.
				35240		Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.
					35240000	Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.
			3525			*Provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos*
				35250		Provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos
					35250001	Provitaminas y vitaminas
					35250002	Productos farmacéuticos hormonales
					35250003	Glucócidos y alcaloides vegetales
					35250004	Productos farmacéuticos sales, éteres y ésteres
					35250005	Productos farmacéuticos antibióticos
					35250999	Otras provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados n.c.p.
			3526			*Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos*
				35260		Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos
					35260001	Productos farmacéuticos homeopáticos
					35260002	Productos farmacéuticos antiinflamatorios
					35260003	Productos farmacéuticos antiinfecciosos
					35260004	Productos farmacéuticos antisépticos
					35260005	Productos farmacéuticos antivirales
					35260006	Productos farmacéuticos antigripales
					35260007	Productos farmacéuticos antiespasmódicos
					35260008	Productos farmacéuticos antialérgicos
					35260009	Productos farmacéuticos ginecológicos
					35260010	Productos farmacéuticos antitusivos
					35260011	Productos farmacéuticos dermatológicos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35260012	Productos farmacéuticos metabólicos (digestivos)
					35260013	Productos farmacéuticos para el sistema nerviosos
					35260014	Productos farmacéuticos para los sentidos
					35260015	Productos farmacéuticos antiparasitarios
					35260016	Productos farmacéuticos antireumáticos
					35260017	Agua estéril para inyectables
					35260018	Endulzantes sintéticos y edulcorantes
					35260019	Coagulantes microbianos
					35260020	Productos farmacéuticos, para uso veterinario
					35260021	Productos farmacéuticos anticonceptivos
					35260999	Otros medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos n.c.p.
			3527			*Otros productos farmacéuticos*
				35270		Otros productos farmacéuticos
					35270001	Sueros y plasma
					35270002	Hemoglobina
					35270003	Vacunas
					35270004	Interferones
					35270005	Apósitos
					35270006	Algodón esterilizado
					35270007	Jarabes medicinales
					35270008	Veneno de serpientes
					35270009	Medicamentos anestésicos
					35270010	Sangre humana para transfusión
					35270011	Parche transdérmico
					35270012	Vendas adhesivas
					35270013	Isopos
					35270014	Equipos de Bioseguridad EPP
					35270999	Otros productos farmacéuticos n.c.p.
			3529			*Otros artículos para fines médicos o quirúrgicos*
				35290		Otros artículos para fines médicos o quirúrgicos
					35290001	Suturas quirúrgicas
					35290002	Botiquines de emergencia
					35290003	Cemento para obturación y prótesis dental
					35290004	Amalgamas para prótesis dental
					35290005	Metales para prótesis dental
					35290006	Pomadas y ungüentos medicinales
					35290007	Gel para ecografía
					35290008	Conos de gutapercha
					35290999	Otros artículos para fines médicos o quirúrgicos n.c.p.
		353				**Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador**
			3531			*Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón*
				35310		Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón
					35310001	Aceites sulfonados para textiles
					35310999	Otros agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón n.c.p.
			3532			*Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador*
				35321		Jabón, productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos o cubiertos con jabón o detergente
					35321001	Jabón en pasta para lavar
					35321002	Jabón en polvo para lavar
					35321003	Jabón líquido para lavar

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35321004	Jabón industrial
					35321005	Jabón en pasta de tocador
					35321006	Jabón en polvo de tocador
					35321007	Jabón en crema de tocador
					35321008	Jabón líquido de tocador
					35321009	Jabón medicinal
					35321010	Jabón para uso veterinario
					35321011	Jabón de azufre
					35321012	Gel antibacterial
					35321999	Otro productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón n.c.p.
				35322		Detergentes y preparaciones para lavar
					35322001	Detergente en polvo para lavar
					35322002	Detergente líquido para lavar
					35322003	Detergente sólido para lavar
					35322004	Producto suavizante de ropa
					35322005	Productos blanqueadores
					35322006	Productos desmanchadores
					35322007	Lavandina
					35322999	Otros detergentes y preparaciones para lavar n.c.p.
				35323		Perfumes y preparaciones de tocador
					35323001	Champú
					35323002	Preparaciones para cabello
					35323003	Loción capilar
					35323004	Fijador capilar en spray
					35323005	Fijador capilar en gel
					35323006	Enjuague capilar
					35323007	Crema de tocador
					35323008	Dentífricos
					35323009	Productos líquidos para higiene bucal
					35323010	Esmalte para uñas
					35323011	Lápiz labial
					35323012	Lápiz para maquillaje
					35323013	Productos de maquillaje
					35323014	Polvos para la cara
					35323015	Polvos de talco
					35323016	Aceites para tocador
					35323017	Cremas bronceadoras
					35323018	Loción corporal
					35323019	Perfume corporal
					35323020	Colonia corporal
					35323021	Esmalte para cabello
					35323022	Desodorante en spray
					35323023	Desodorante en barra
					35323024	Desodorante en líquido
					35323025	Estuche de cosméticos
					35323026	Seda e hilo dental para higiene dental
					35323027	Crema para afeitar
					35323028	Espuma para afeitar
					35323029	Pañitos húmedos
					35323030	Sales de baño

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35323031	Colorante capilar
					35323032	Crema protectora de piel
					35323033	Pegamento para pestañas postizas
					35323034	Cera de depilación
					35323035	Quitaesmaltes
					35323999	Otros productos para tocador n.c.p.
			3533			*Preparaciones para limpiar y pulir*
				35331		Preparaciones para perfumar y desodorizar ambientes
					35331001	Purificadores sólidos de ambiente
					35331002	Purificadores líquidos de ambiente
					35331003	Ambientadores
					35331004	Ambientadores solidos
					35331005	Ambientadores líquidos
					35331006	Ambientadores en spray
					35331007	Purificadores en spray
					35331999	Otras preparaciones para perfumar y desodorizar ambientes n.c.p.
				35332		Ceras artificiales y ceras preparadas
					35332001	Ceras artificiales
					35332002	Ceras preparadas
				35333		Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal
					35333001	Betunes
					35333002	Abrillantadores de calzado
					35333003	Preparaciones para limpieza
					35333004	Preparaciones para limpieza de vidrios
					35333005	Preparaciones para limpieza de muebles
					35333006	Preparaciones para limpieza de textiles
					35333007	Preparaciones para limpieza de vehículos
					35333008	Preparaciones para limpieza de metal
					35333009	Cera para pisos
					35333999	Otros betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal n.c.p.
				35334		Pastas y polvos abrasivos y otras preparaciones abrasivas
					35334001	Pastas abrasivas
					35334002	Polvos abrasivos
					35334999	Otras pastas y polvos abrasivos y otras preparaciones abrasivas n.c.p.
		354				**Productos químicos n.c.p.**
			3541			*Aceites esenciales y concentrados, destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas*
				35410		Aceites esenciales y concentrados, destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas
					35410001	Concentrados de aceites esenciales
					35410002	Esencias (excepto alimentos)
					35410003	Perfumes de aceites esenciales
					35410004	Aceites esenciales
					35410005	Resinoides
					35410999	Otras sustancias odoríferas n.c.p.
			3542			*Pegamentos y gelatina, peptonas y sus derivados y productos semejantes; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas*
				35420		Pegamentos y gelatina, peptonas y sus derivados y productos semejantes; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas
					35420001	Albuminatos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35420002	Adhesivos a base de caucho
					35420003	Caseinatos
					35420004	Gelatinas y sus derivados
					35420005	Peptonas
					35420006	Proteínas
					35420007	Pegantes y colas de origen vegetal
					35420008	Pegantes y colas de origen animal
					35420009	Pegamentos sintéticos
					35420010	Adhesivos epóxicos
					35420011	Adhesivos fusionales (punto caliente)
					35420012	Pectina
					35420013	Lactoalbumina
					35420014	Caseinato sódico o caseinato de sodio
					35420015	Carpicola
					35420016	Uhu
					35420017	Goma líquida
					35420018	Clefa
					35420999	Otros pegamentos y otros derivados de las albúminas n.c.p.
			3543			*Preparaciones lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de aceite o grasa de materiales, con excepción del petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; preparados líquidos para transmisión hidráulica, con excepción del petróleo; preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos*
				35430		Preparaciones lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de aceite o grasa de materiales, con excepción del petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; preparados líquidos para transmisión hidráulica, con excepción del petróleo; preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos
					35430001	Emulsiones engrasantes para cueros
					35430002	Aceites minerales
					35430003	Aditivos para gasolina y combustible
					35430004	Anticorrosivos
					35430005	Aditivos para grasas
					35430006	Líquido para frenos hidráulicos
					35430007	Preparados lubricantes
					35430008	Aditivos para aceites lubricantes
					35430999	Otros preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos n.c.p.
			3544			*Pastas para moldear, "cera dental" o "compuestos para impresión dental"; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios ; medios de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de microorganismos y plantas, células humanas o animales; compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio n.c.p.*
				35440		Pastas para moldear, "cera dental" o "compuestos para impresión dental"; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios ; medios de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de microorganismos y plantas, células humanas o animales; compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio n.c.p.
					35440001	Pastas de molde para odontología
					35440002	Cera dental
					35440003	Yesos para odontología
					35440004	Líquido para lentes de contacto
					35440005	Mezclas químicas para extintores
					35440006	Tiras reactivas para laboratorio
					35440007	Reactivos de laboratorio
					35440999	Otros compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio n.c.p.
			3545			*Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				35450		Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos
					35450001	Pólvora
					35450002	Explosivos preparados
					35450003	Dinamitas
					35450004	Gomas para explosivos
					35450005	Inflamadores
					35450006	Hidrogeles explosivos
					35450007	Detonadores eléctricos
					35450008	Fulminantes
					35450009	Mechas detonantes
					35450010	Oleo combustible (ANFO)
					35450011	Mechas de seguridad
					35450999	Otros explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos n.c.p.
			3546			*Artículos de pirotecnia*
				35460		Artículos de pirotecnia
					35460001	Fuegos pirotécnicos
					35460002	Cohetillos
					35460003	Petardos
					35460004	Bengales
					35460005	Bombetas
					35460006	Chispitas
					35460999	Otros artículos de pirotecnia n.c.p.
			3547			*Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica*
				35470		Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica
					35470000	Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica
			3549			*Otros productos químicos*
				35491		Biodiesel
					35491000	Biodiesel
				35499		Otros productos químicos n.c.p.
					35499001	Carbón activado
					35499002	Endurecedores de compuestos
					35499003	Dispersantes para textiles
					35499004	Preparaciones para almidonar prendas textiles
					35499005	Desoxidantes de metales
					35499006	Fundentes
					35499007	Líquidos especiales para cromar
					35499008	Soldadura plástica
					35499009	Mezcla especial de gases para soldadura
					35499010	Plastificantes
					35499011	Vulcanizantes
					35499012	Aceleradores de vulcanización
					35499013	Estabilizantes para resinas artificiales
					35499014	Lubricantes para plásticos
					35499015	Concentrados para plásticos
					35499016	Preparaciones antioxidantes
					35499017	Catalizadores
					35499018	Aglutinantes químicos
					35499019	Floculantes
					35499020	Agamix

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35499021	Compuestos aislantes
					35499022	Desengrasantes
					35499023	Productos químicos para tratamiento de aguas (calderas)
					35499024	Aditivos para tintas
					35499025	Aditivos para pinturas
					35499026	Aditivos para concretos
					35499027	Desincrustantes
					35499028	Productos inmunizantes para madera
					35499029	Espumantes para bebidas
					35499030	Estabilizantes para bebidas y alimentos
					35499031	Mezclas para aditivos
					35499032	Productos químicos para tratamiento de pozos
					35499033	Productos químicos para tratamiento de pisos
					35499034	Alquilbenceno
					35499035	Ácido nafténico
					35499036	Impermeabilizantes
					35499037	Cintas para corrección y borrado de textos
					35499038	Líquidos para corrección y borrado de textos
					35499039	Naftenatos
					35499040	Destupidores de cañería
					35499041	Tricompuestos orgánicos
					35499042	Nucleótidos
					35499043	Emulsificante para alimentos
					35499044	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición
					35499045	Productos químicos para el tratamiento de esmaltes cerámicos
					35499046	Decapado de metales
					35499047	Aprestos auxiliares para el acabado de textil
					35499048	Aprestos auxiliares para el acabado de papel
					35499049	Aprestos auxiliares para el acabado de cuero
					35499050	Pomadas para caucho
					35499996	Otros aprestos y pulimentos n.c.p.
					35499997	Otros ingredientes para concentrado de alimentos n.c.p.
					35499998	Otros ingredientes para concentrados de bebidas n.c.p.
					35499999	Otros productos químicos n.c.p.
		355				**Fibras textiles artificiales o sintéticas**
			3551			*Fibras sintéticas de filamentos y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar*
				35510		Fibras sintéticas de filamentos y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar
					35510001	Fibras artificiales sin cardar ni peinar
					35510002	Fibra de nailon sin cardar ni peinar
					35510003	Fibra de poliéster (TOP) sin cardar ni peinar
					35510004	Fibra de polipropileno sin cardar ni peinar
					35510005	Fibras acrílicas sin cardar ni peinar
					35510006	Fibras olefinas sin cardar ni peinar
					35510007	Fibras sintéticas sin cardar ni peinar
					35510999	Otras fibras sintéticas de filamentos y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar n.c.p.
			3552			*Hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor*
				35520		Hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor
					35520001	Hilos de nailon
					35520002	Hilos de poliéster

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					35520003	Hilos de polipropileno
					35520004	Hilos de poliuretano
					35520005	Hilados de nailon
					35520006	Hilados de poliéster
					35520007	Hilado de polipropileno
					35520008	Hilados de poliuretano
					35520999	Otros hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor n.c.p.
			3553			*Monofilamentos y tiras sintéticos*
				35530		Monofilamentos y tiras sintéticos
					35530001	Fibra sintética contínua no texturizada de poliéster
					35530002	Fibra sintética contínua pre orientada de poliéster
					35530003	Fibra sintética contínua texturizada de poliéster
					35530004	Fibra sintética contínua no texturizada de nailon
					35530005	Fibra sintética contínua texturizada de nailon
					35530006	Monofilamentos de poliuretano
					35530007	Filamento liso de poliéster
					35530008	Filamento texturizado de poliester
					35530009	Filamento liso de nailon
					35530010	Filamento texturizado de nailon
					35530999	Otros monofilamentos y tiras sintéticos n.c.p.
			3554			*Fibras de filamentos artificiales y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar*
				35540		Fibras de filamentos artificiales y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar
					35540001	Fibra de acetato de celulosa sin cardar ni peinar
					35540002	Fibra de rayón viscosa sin cardar ni peinar
					35540999	Otras fibras de filamentos artificiales y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar n.c.p.
			3555			*Hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor*
				35550		Hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor
					35550001	Hilos de acetato de celulosa
					35550002	Hilos de rayón viscosa
					35550003	Hilados de acetato de celulosa
					35550004	Hilados de rayón viscosa
					35550999	Otros hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor n.c.p.
			3556			*Monofilamento y tiras artificiales*
				35560		Monofilamento y tiras artificiales
					35560001	Monofilamentos artificiales
					35560002	Tiras artificiales
					35560999	Otros Monofilamento y tiras artificiales n.c.p.
	36					**Productos de caucho y plásticos**
		361				**Neumáticos y cámaras de aire, de caucho**
			3611			*Neumáticos nuevos, cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, las aletas de los neumáticos y tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho*
				36111		Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles
					36111000	Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles
				36112		Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas
					36112001	Llantas nuevas de caucho para motocicletas
					36112002	Llantas nuevas de caucho para bicicletas
					36112003	Llantas nuevas de caucho para motonetas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36112999	Otros neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas n.c.p.
				36113		Otros neumáticos nuevos, de caucho
					36113001	Llantas nuevas de caucho para buses
					36113002	Llantas nuevas de caucho para aviones
					36113003	Llantas nuevas de caucho para maquinaria agrícola
					36113004	Llantas nuevas de caucho para camiones
					36113005	Llantas nuevas de caucho para maquinaria de construcción
					36113006	Llantas nuevas de caucho para maquinaria industrial
					36113999	Otros neumáticos nuevos, de caucho n.c.p.
				36114		Cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara de aire (flaps), de caucho
					36114001	Protectores de caucho para neumáticos
					36114002	Bandas blancas para llantas
					36114003	Llantas macizas de caucho
					36114004	Cámaras de aire para neumáticos de automóviles
					36114005	Cámaras de aire para neumáticos de buses
					36114006	Cámaras de aire para neumáticos de aviones
					36114007	Cámaras de aire para neumáticos de motocicletas
					36114008	Cámaras de aire para neumáticos de bicicletas
					36114009	Cámaras de aire para neumáticos de maquinaria agrícola
					36114010	Cámaras de aire
					36114011	Cámaras de aire para neumáticos de camiones
					36114012	Cámaras de aire para neumáticos de motonetas
					36114013	Cámaras de aire para neumáticos de maquinaria de construcción
					36114014	Cámaras de aire para neumáticos de maquinaria industrial
					36114999	Otras cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara de aire (flaps), de caucho n.c.p.
				36115		Tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho
					36115001	Hojas de caucho sin vulcanizar
					36115002	Bandas de caucho para reencauche de llantas
					36115999	Otras tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho n.c.p.
			3612			*Neumáticos recauchutados, de caucho*
				36120		Neumáticos recauchutados, de caucho
					36120001	Neumáticos recauchutados de caucho para automóviles
					36120002	Neumáticos recauchutados de caucho para motocicletas
					36120003	Neumáticos recauchutados de caucho para bicicletas
					36120004	Neumáticos recauchutados de caucho para buses
					36120005	Neumáticos recauchutados de caucho para camiones
					36120006	Neumáticos recauchutados de caucho para tractores
					36120999	Otros neumáticos recauchutados de caucho n.c.p.
		362				**Otros productos de caucho**
			3621			*Caucho regenerado*
				36210		Caucho regenerado
					36210000	Caucho regenerado
			3622			*Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar en formas distintas de las primarias o placas, hojas o tiras (excepto tiras de recauchutado de neumáticos de caucho), artículos de caucho sin vulcanizar, hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido*
				36220		Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar en formas distintas de las primarias o placas, hojas o tiras (excepto tiras de recauchutado de neumáticos de caucho), artículos de caucho sin vulcanizar, hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36220001	Planchas de caucho
					36220002	Hilos de caucho
					36220003	Caucho espumado
					36220004	Banditas de caucho
					36220005	Tiras de caucho
					36220006	Barras de caucho
					36220007	Baldosas de caucho
					36220008	Placas de caucho
					36220009	Perfiles de caucho
					36220010	Cuerdas de caucho
					36220011	Láminas de caucho
					36220012	Varillas de caucho
					36220013	Hojas de caucho
					36220014	Bandas de caucho
					36220999	Otras mezclas de caucho n.c.p.
			3623			*Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado que no sea caucho endurecer*
				36230		Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado que no sea caucho endurecer
					36230001	Mangueras de caucho
					36230002	Tubos de caucho
					36230003	Accesorios de caucho para tuberías
					36230004	Juntas de caucho
					36230005	Codos de caucho
					36230006	Racores de caucho
					36230999	Otros tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado que no sea caucho endurecer n.c.p.
			3624			*Correas y cintas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado*
				36240		Correas y cintas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado
					36240001	Correas de transmisión de caucho
					36240002	Correas transportadoras de caucho
					36240003	Cintas transportadoras de caucho
					36240004	Correas estriadas de caucho
					36240005	Correas de transmisión dentadas de caucho
					36240006	Correas de caucho
					36240999	Otras correas y cintas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado n.c.p.
			3625			*Textiles y tejidos encauchados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos*
				36250		Textiles y tejidos encauchados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos
					36250000	Textiles y tejidos encauchados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos
			3626			*Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido*
				36260		Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido
					36260001	Guantes de caucho
					36260002	Telas de caucho
					36260003	Calzones de caucho
					36260004	Guantes de cirugía
					36260005	Prendas de vestir y accesorios de caucho
					36260006	Trajes de buceo
					36260007	Mandiles de caucho
					36260008	Sobaqueras de caucho
					36260999	Otras prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido n.c.p.
			3627			*Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				36270		Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido
					36270001	Artículos de caucho para uso médico
					36270002	Bolsas de caucho para agua
					36270003	Bolsas de caucho para hielo
					36270004	Equipo de venoclisis de caucho
					36270005	Chupones de caucho
					36270006	Recipientes de caucho
					36270007	Esponjas de caucho
					36270008	Parches de caucho
					36270009	Chupas de caucho para sanitarios
					36270010	Tapas de caucho
					36270011	Tapetes de caucho
					36270012	Tanques de caucho para líquidos
					36270013	Artículos y conectores eléctricos de caucho
					36270014	Empaques de caucho
					36270015	Guardaescobas de caucho
					36270016	Alfombras de caucho
					36270017	Colchones de caucho
					36270018	Gomas de borrar
					36270019	Arandelas de caucho
					36270020	Rodillo de caucho
					36270021	Cierres de caucho
					36270022	Repuestos de caucho para vehículos
					36270023	Separadores de caucho para baterías
					36270024	Mantillas de caucho para impresión
					36270025	Almohadas de caucho
					36270026	Cojinetes de caucho
					36270027	Apoyos de neopreno de caucho
					36270028	Bandas de hule de caucho
					36270029	Ruedas de caucho
					36270030	Secador de caucho
					36270031	Preservativos de caucho
					36270032	Guardafangos de caucho para vehículos
					36270033	Cubrepedales de caucho para vehículos
					36270034	Envases de caucho
					36270035	Burletes de caucho
					36270036	Ventosas de caucho
					36270037	Regaton de goma
					36270999	Otros artículos de caucho n.c.p.
		363				**Semi elaboraciones de plástico**
			3631			*Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de plástico*
				36310		Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de plástico
					36310001	Varillas de material plástico
					36310002	Monofilamento de material plástico
					36310003	Varillas en PVC
					36310004	Multifilamentos de material plástico
					36310005	Perfiles de material plástico
					36310006	Perfiles en PVC

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36310007	Barras de material plástico
					36310999	Otros monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de plástico n.c.p.
			3632			*Tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos*
				36320		Tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos
					36320001	Tuberías PVC
					36320002	Tuberías de polietileno
					36320003	Tuberías de polipropileno
					36320004	Tuberías de fibra de vidrio (GRP)
					36320005	Tuberías de plástico
					36320006	Tuberías flexibles de plástico
					36320007	Mangueras de plástico
					36320008	Codos de PVC
					36320009	Codos de plástico
					36320010	Racores de PVC
					36320011	Racores de plástico
					36320012	Juntas de plástico
					36320013	Cañerías de plástico
					36320014	Acoples y boquillas de plástico
					36320015	Película tubular de plástico
					36320016	Cinta de teflón para cañería
					36320017	Accesorios de PVC para cañería
					36320018	Accesorios de plástico para cañería
					36320999	Otros tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos n.c.p.
			3633			*Placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo, ni laminado, sin soporte o combinación similar con otras materias*
				36330		Placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo, ni laminado, sin soporte o combinación similar con otras materias
					36330001	Lámina de plástico
					36330002	Lámina de PVC
					36330003	Lámina de polietileno
					36330004	Película de polietileno
					36330005	Película de PVC
					36330006	Película de polipropileno
					36330007	Película de plástico
					36330008	Placas de PVC
					36330009	Placas de polipropileno
					36330010	Placas de plástico
					36330011	Lámina de poliestireno
					36330012	Lámina de polipropileno
					36330013	Tiras de plástico
					36330014	Tela de material plástico
					36330015	Plástico metalizado
					36330016	Papel celofán
					36330017	Concentrados antibloqueantes de plásticos
					36330018	Concentrados antibloqueantes de PVC
					36330019	Hojas de plastoformo
					36330020	Goma eva
					36330021	Cuerina
					36330999	Otras placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo, ni laminado, sin soporte o combinación similar con otras materias n.c.p.
			3639			*Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de plásticos*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				36390		Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de plásticos
					36390001	Plástico espumado rígido
					36390002	Plástico espumado flexible
					36390003	Película plástica para blindaje de vidrio
					36390004	Hojas rayban
					36390005	Lámina tubular plástica laminada con aluminio
					36390999	Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de plásticos n.c.p.
		364				**Producto de embalaje de plásticos**
			3641			*Sacos y bolsas, de plástico*
				36410		Sacos y bolsas, de plástico
					36410001	Bolsas de plástico sin impresión
					36410002	Sacos de plástico
					36410003	Bolsas impresas de plástico
					36410004	Sobres de plástico
					36410005	Bolsas de plástico para empaque al vacío
					36410006	Bolsas de celofán
					36410007	Empaques de plástico
					36410008	Envolturas de plástico
					36410009	Bolsas de polietileno
					36410010	Bolsas de polipropileno
					36410011	Láminas UHT
					36410999	Otros sacos y bolsas, de plástico n.c.p.
			3649			*Otros artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico*
				36490		Otros artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico
					36490001	Envases de plástico
					36490002	Cajas de plástico
					36490003	Cajas de plástico para botellas
					36490004	Recipientes de plástico
					36490005	Estuches de plástico
					36490006	Tapa corona de plástico
					36490007	Tapas de plástico
					36490008	Tapas de plástico para CDs y DVD
					36490009	Barriles de plástico
					36490010	Turriles de plástico
					36490011	Tambores de plástico
					36490012	Bidones de plástico
					36490013	Baldes de plástico
					36490014	Botellas de plástico
					36490015	Botellones de plástico
					36490016	Frascos de plástico
					36490017	Garrafones de plástico
					36490018	Depósitos de plástico
					36490019	Cintas de plástico para embalaje
					36490020	Cápsulas de plástico
					36490021	Cierres de envase de plástico
					36490022	Tapones de plástico
					36490023	Zuncho plástico
					36490024	Envases de plastoformo
					36490998	Otros envases de material plástico n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36490999	Otro material de empaque de plástico espumado rígido n.c.p.
		369				**Otros productos plásticos**
			3691			*Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos*
				36910		Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos
					36910001	Revestimientos de material sintético
					36910002	Baldosas para pisos de vinilo
					36910003	Revestimientos de plásticos para paredes
					36910004	Revestimientos de plásticos para techos
					36910005	Revestimientos de plásticos para suelos
					36910999	Otros revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos n.c.p.
			3692			*Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos*
				36920		Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos
					36920001	Hojas adhesivas
					36920002	Cinta autoadhesiva
					36920003	Hojas en acetato
					36920004	Cinta plástica reflectiva
					36920005	Cierres autoadhesivos
					36920006	Película plástica para recubrimiento de madera
					36920007	Cintas pegantes (transparentes)
					36920008	Películas plásticas para toallas higiénicas y pañales
					36920009	Películas plásticas autoadhesivas
					36920999	Otras planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos n.c.p.
			3693			*Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos*
				36930		Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos
					36930001	Artículos de plástico para sanitarios
					36930002	Tapas de plástico para sanitarios
					36930003	Tapas de PVC para sanitarios
					36930004	Duchas plásticas
					36930005	Tinas de baño de plástico
					36930006	Tinas de baño de fibra de vidrio
					36930007	Tinas de baño de PVC
					36930008	Tazas de inodoros de plásticos
					36930009	Tazas de inodoros de PVC
					36930010	Bañeras de plástico
					36930011	Bañeras de fibra de vidrio
					36930012	Bañeras de PVC
					36930013	Tanques de inodoro de plástico
					36930014	Bañadores de plástico
					36930999	Otras bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos n.c.p.
			3694			*Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos*
				36940		Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos
					36940001	Platos de plástico
					36940002	Platillos de plástico
					36940003	Utensilios de plástico
					36940004	Vasos de plástico
					36940005	Jarras de plástico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36940006	Jarrones de plástico
					36940007	Teteras de plástico
					36940008	Azucareras de plástico
					36940009	Tazas de plástico
					36940010	Cubiertos de plástico
					36940011	Cucharas de plástico
					36940012	Cucharillas de plástico
					36940013	Tenedores de plástico
					36940014	Cuchillos de plástico
					36940015	Loncheras de plástico
					36940016	Platos desechables de plástico
					36940017	Vasos desechables de plástico
					36940018	Basureros de plástico
					36940019	Recogedores de basura de plástico
					36940020	Paneros de plástico
					36940021	Fruteros de plástico
					36940022	Saleros de plástico
					36940023	Cortinas plásticas
					36940024	Tapiz de material plástico
					36940025	Artículos de higiene o tocador de plástico
					36940026	Bandejas de plástico
					36940027	Cucharones de plástico
					36940999	Otros artículos de material plástico para el hogar n.c.p.
			3695			*Artículos para construcción de plásticos n.c.p.*
				36950		Artículos para construcción de plásticos n.c.p.
					36950001	Tanques de agua de plástico
					36950002	Tanques de agua de PVC
					36950003	Marcos de plástico para cuadros y espejos
					36950004	Artefactos de plástico para construcción
					36950005	Teja plástica
					36950006	Divisiones de material plástico
					36950007	Cielos rasos en lámina acrílica o plástica
					36950008	Puertas de plástico
					36950009	Ventanas en PVC
					36950010	Puertas en PVC
					36950011	Calaminas de plástico
					36950012	Calaminas de PVC
					36950013	Postigos de plástico
					36950014	Persianas de plástico
					36950015	Puertas reforzadas con fibra de vidrio
					36950016	Ventanas reforzadas con fibra de vidrio
					36950017	Tanques reforzados con fibra de vidrio
					36950018	Silos reforzados con fibra de vidrio
					36950019	Rodapies de plástico
					36950020	Zócalos de plástico
					36950021	Bloques de plastoformo
					36950999	Otros artículos para construcción de plásticos n.c.p.
			3696			*Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos*
				36960		Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36960001	Cubiertas de lámpara plástico
					36960002	Caperuzas para lámparas de plástico
					36960003	Placas indicadoras luminosas de plástico
					36960999	Otras partes de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos n.c.p.
			3697			*Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos*
				36971		Cascos de seguridad
					36971001	Cascos de protección de plástico
					36971002	Cascos de protección de fibra de vidrio
					36971999	Otros cascos de seguridad n.c.p.
				36972		Otros artículos de tocado de caucho o plásticos
					36972001	Sombreros de material plástico
					36972002	Gorros de baño
					36972999	Otros artículos de tocado de caucho o plásticos n.c.p.
			3698			*Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos*
				36980		Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos
					36980000	Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos
			3699			*Artículos plásticos n.c.p.*
				36990		Artículos plásticos n.c.p.
					36990001	Letras, números y signos de plástico
					36990002	Artículos de plástico para escritorio y dibujo
					36990003	Forros plásticos para cuadernos
					36990004	Juegos didácticos de plástico
					36990005	Fólderes de plástico
					36990006	Ganchos de ropa de plásticos
					36990007	Espiral de plástico para cuadernos
					36990008	Canastas de plástico
					36990009	Sorbetes de plástico
					36990010	Tapas para agendas y carpetas de plástico
					36990011	Bandas plásticas de transmisión
					36990012	Mangos de plástico
					36990013	Agarraderas de plástico
					36990014	Herrajes de plástico
					36990015	Fundas de plástico
					36990016	Artículos decorativos de plástico
					36990017	Protectores de plástico para alfombras
					36990018	Forros de plástico
					36990019	Sellos de plástico
					36990020	Alcancías de plástico
					36990021	Estantes de plástico
					36990022	Macetas de plástico
					36990023	Respiradores plásticos de protección
					36990024	Ceniceros de plástico
					36990025	Colgadores de plástico
					36990026	Rodachines de plástico
					36990027	Palitos de plástico
					36990028	Adornos de plástico
					36990029	Estatuillas de plástico
					36990030	Ruedas de plástico
					36990031	Tacos de plásticos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					36990032	Cojinetes de plástico
					36990033	Adornos de plástico para calzado
					36990034	Infladores de plástico
					36990035	Mamaderas de plástico
					36990036	Piscinas inflables
					36990037	Álbumes de plástico
					36990038	Grapas plásticas
					36990039	Angeo de plástico
					36990040	Máscaras de plástico
					36990041	Fumigadoras domésticas de plástico
					36990042	Moldes industriales de plástico
					36990043	Sábanas de material plástico
					36990044	Conos plásticos
					36990045	Señales viales de plástico
					36990046	Ojetes de plástico
					36990047	Regadera de plástico
					36990048	Lentes de plástico
					36990049	Artículos publicitarios de plástico
					36990050	Figuras artísticas de plástico
					36990051	Portarretratos de plástico
					36990052	Distintivos de plástico
					36990053	Protectores auditivos de plástico
					36990054	Chupos de plástico
					36990055	Floreros de plástico
					36990056	Abrazaderas de plástico
					36990057	Bridas de plástico
					36990058	Cartuchos plásticos de impresora
					36990059	Figuras decorativas de plástico
					36990060	Llaveros de plástico
					36990061	Hormas de plástico para calzado
					36990997	Otros artículos de plástico espumado rígido n.c.p.
					36990998	Otros artículos de plástico espumado flexible n.c.p.
					36990999	Otros artículos plásticos n.c.p.
	37					**Vidrios y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.**
		371				**Vidrios y productos de vidrio**
			3711			*Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio*
				37111		Vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sin elaborar; desperdicios y desechos de vidrio
					37111001	Esferas de vidrio
					37111002	Vidrio en masa
					37111003	Tubos de vidrio
					37111004	Varillas de vidrio
					37111005	Desechos de vidrio
					37111006	Vidrio triturado
					37111007	Microesferas de vidrio
					37111999	Otro vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sin elaborar; desperdicios y desechos de vidrio n.c.p.
				37112		Vidrio fundido, laminado, estirado o soplado sin elaborar, en planchas
					37112001	Vidrio laminado
					37112002	Vidrio estirado o soplado

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37112003	Vidrio fundido
					37112999	Otro vidrio fundido, laminado, estirado o soplado sin elaborar, en planchas n.c.p.
				37113		Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas
					37113001	Vidrio templado
					37113002	Vidrio pulido o pulimentado
					37113003	Vidrio reflectante o anti reflectante
					37113999	Otro vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas n.c.p.
				37114		Vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes, tallado, taladrado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin marco, etc.
					37114001	Vidrio plano biselado (curvado)
					37114002	Vidrio coloreado o teñido
					37114003	Vidrio catedral
					37114999	Otro vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes, tallado, taladrado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin marco, n.c.p.
				37115		Vidrio de seguridad
					37115001	Vidrio de seguridad contrachapado
					37115002	Vidrio de seguridad templado
					37115003	Vidrio de seguridad para automotores
					37115004	Vidrio blindado para automotores
					37115999	Otro vidrio de seguridad n.c.p.
				37116		Espejos de vidrio; unidades de vidrio aislantes de paredes múltiples
					37116001	Espejos de vidrio
					37116002	Espejos enmarcados
					37116003	Espejos para automotores
					37116999	Otros espejos de vidrio; unidades de vidrio aislantes de paredes múltiples n.c.p.
				37117		Losas, ladrillos, azulejos y otros artículos de vidrio prensado o moldeado, del tipo utilizado para la construcción, vidrieras emplomadas y similares; vidrio multicelular o vidrio espuma en bloques, tablas o formas similares
					37117001	Objetos de vitrocerámica
					37117002	Estructuras de vidrio para construcción
					37117003	Puertas de vidrio
					37117004	Baldosas de vidrio
					37117005	Azulejos de vidrio
					37117006	Vidrieras emplomadas
					37117007	Ventanas, ventanales de vidrio
					37117008	Bloques de vidrio
					37117999	Otros artículos de vidrio prensado o moldeado, utilizado para la construcción n.c.p.
			3712			*Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos*
				37121		Cintas, mechas, hilados y hebras cortadas, de vidrio
					37121001	Fibra de vidrio
					37121002	Lana de vidrio
					37121003	Hilados de fibra de vidrio
					37121004	Torzales de fibra de vidrio
					37121005	Cintas o mechas de vidrio
					37121006	Hebras de vidrio
					37121999	Otras cintas, mechas, hilados y hebras cortadas, de vidrio n.c.p.
				37129		Gasas, mallas, felpudos, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos
					37129001	Fieltro fibra de vidrio
					37129002	Gasas y mallas de fibra de vidrio
					37129003	Conductos de fibra de vidrio
					37129004	Láminas de fibra de vidrio

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37129005	Colchones de fibra de vidrio
					37129006	Felpudos de fibra de vidrio
					37129007	Tapas de fibra de vidrio
					37129008	Tejas y/o cielos rasos de fibra de vidrio
					37129009	Lavaderos en fibra de vidrio
					37129010	Lavamanos en fibra de vidrio
					37129011	Lavaplatos en fibra de vidrio
					37129012	Artículos decorativos en fibra de vidrio
					37129013	Bases en fibra de vidrio
					37129014	Baldosas de fibra de vidrio
					37129015	Divisiones en fibra de vidrio
					37129016	Cabinas telefónicas en fibra de vidrio
					37129017	Torres de enfriamiento en fibra de vidrio
					37129018	Formas didácticas en fibra de vidrio
					37129019	Quioscos y casetas en fibra de vidrio
					37129020	Postes para alumbrado en fibra de vidrio
					37129021	Pilas en fibra de vidrio
					37129999	Otras gasas, mallas, felpudos, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos n.c.p.
			3719			*Otros artículos de vidrio*
				37191		Botellas, jarros, redomas y otros recipientes de vidrio, del tipo utilizado para el transporte o envasado de mercancías, excepto ampolletas; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio
					37191001	Frasco de vidrio
					37191002	Recipientes de vidrio
					37191003	Contenedores de vidrio
					37191004	Envases de vidrio
					37191005	Tapas de vidrio
					37191006	Bandejas de vidrio
					37191007	Botellas de vidrio
					37191008	Jarros de vidrio
					37191009	Jarras de vidrio
					37191010	Garrafas y garrafones de vidrio
					37191011	Cajas de vidrio
					37191999	Otros recipientes de vidrio utilizado para el transporte o envasado de mercancías n.c.p.
				37192		Ampollas de vidrio, abiertas, y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o similares
					37192001	Ampollas de vidrio para focos
					37192002	Tubos de iluminación de vidrio
					37192003	Tubos de rayos catódicos
					37192004	Ampollas de vidrio para válvulas electrónicas
					37192999	Otras ampollas de vidrio, abiertas, y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o similares n.c.p.
				37193		Artículos de vidrio del tipo utilizado para servicios de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores o usos similares (excepto botellas, jarros y artículos similares de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)
					37193001	Platos de vidrio
					37193002	Platillos de vidrio
					37193003	Decoraciones de vidrio
					37193004	Adornos de vidrio
					37193005	Vajillas de vidrio
					37193006	Utensilios de vidrio
					37193007	Copas de vidrio

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37193008	Vasos de vidrio
					37193009	Floreros de vidrio
					37193010	Ensaladeras de vidrio
					37193011	Ceniceros de vidrio
					37193012	Estatuillas de vidrio
					37193013	Tazas de vidrio
					37193014	Azucareras de vidrio
					37193015	Alcuzas de vidrio
					37193999	Otros artículos domésticos de vidrio n.c.p.
				37194		Cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrio huecas y segmentos de esferas para la fabricación de dichos cristales
					37194001	Vidrio óptico
					37194002	Cristales para gafas
					37194003	Cristales para lentes oftalmológicos
					37194004	Cristales para relojes
					37194999	Cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrio huecas y segmentos de esferas para la fabricación de dichos cristales n.c.p.
				37195		Artículos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia; ampollas de vidrio
					37195001	Tubos de vidrio para medicamentos
					37195002	Ampollas de vidrio
					37195003	Ampolletas de vidrio
					37195004	Buretas de vidrio
					37195005	Tubos de vidrio para laboratorio
					37195006	Probeta de vidrio
					37195007	Colector esteril de vidrio
					37195999	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia; ampollas de vidrio n.c.p.
				37196		Partes de lámparas n.c.p., accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y artículos similares, de vidrio
					37196001	Vidrios para reflectores
					37196002	Vidrios para linternas
					37196003	Formas especiales de vidrio para semáforos
					37196004	Tubos de vidrio para avisos luminosos
					37196005	Pantallas de vidrio
					37196999	Otras partes de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y artículos similares, de vidrio n.c.p.
				37197		Aislantes eléctricos de vidrio
					37197001	Aisladores de vidrio
					37197999	Otros aislantes eléctricos de vidrio n.c.p.
				37199		Artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microesferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)
					37199001	Ampollas térmicas de vidrio
					37199002	Mosaico de vidrio
					37199003	Divisiones de vidrio para baño
					37199004	Perlas sintéticas
					37199999	Otros artículos de vidrio n.c.p.
		372				**Artículos de cerámica no estructurales**
			3721			*Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos*
				37210		Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos
					37210001	Tazas de retrete de loza o porcelana (inodoro)
					37210002	Bidés de loza o porcelana

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37210003	Orinales de loza o porcelana
					37210004	Tanques para retrete de cerámica
					37210005	Lavamanos de loza o porcelana
					37210006	Pedestales de loza o porcelana
					37210007	Tinas de baño de cerámica
					37210999	Otros lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos n.c.p.
			3722			*Artículos para el hogar y de adorno, de cerámicos*
				37221		Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos
					37221001	Vajillas de cerámica
					37221002	Utensilios de cerámica
					37221003	Jarras de cerámica
					37221004	Platos de cerámica
					37221005	Platillos de cerámica
					37221006	Tazas de cerámica
					37221007	Accesorios de cerámica para cuartos de baño
					37221008	Ceniceros de loza o porcelana
					37221009	Bandejas de cerámica
					37221010	Recipientes de cerámica
					37221011	Vasos de cerámica
					37221012	Teteras de cerámica
					37221013	Azucareras de cerámica
					37221014	Cubiertos de cerámica
					37221015	Cucharas de cerámica
					37221016	Cucharillas de cerámica
					37221017	Tenedores de cerámica
					37221998	Otros artículos de barro n.c.p.
					37221999	Otras vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos n.c.p.
				37222		Estatuillas y otros objetos de adorno, de materiales cerámicos
					37222001	Miniaturas de cerámica
					37222002	Estatuillas de cerámica
					37222003	Adornos de cerámica
					37222004	Decoraciones de cerámica
					37222005	Jarrones de cerámica
					37222006	Floreros de cerámica
					37222999	Otras estatuillas y otros objetos de adorno, de materiales cerámicos n.c.p.
			3729			*Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos*
				37291		Artículos de laboratorio, químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes análogos, para usos agrícolas, canales cerámicos; cántaros, jarras y artículos análogos del tipo utilizado para el transporte o envasado de productos
					37291001	Artículos de porcelana para laboratorio
					37291002	Utensilios de porcelana para laboratorio
					37291999	Otros artículos de laboratorio, químicos u otros usos técnicos n.c.p.
				37292		Aislantes eléctricos cerámicos; piezas aislantes, para máquinas, aparatos o equipos eléctricos, de cerámicos
					37292001	Aisladores eléctricos de cerámica
					37292002	Aisladores de loza
					37292003	Accesorios de cerámica para uso eléctrico
					37292999	Otros aislantes eléctricos cerámicos; piezas aislantes, para máquinas, aparatos o equipos eléctricos, de cerámicos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				37299		Otros artículos no estructurales de cerámicos n.c.p.
					37299001	Muebles de cerámica
					37299002	Cajas de cerámica
					37299003	Mesones de cerámica
					37299004	Bases de cerámica
					37299005	Bancos de cerámica
					37299006	Mesas de cerámica
					37299007	Envases de cerámica
					37299008	Macetas de cerámica
					37299999	Otros artículos no estructurales de cerámicos n.c.p.
		373				**Productos refractarios y productos estructurales de arcilla no refractarios**
			3731			*Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas*
				37310		Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas
					37310001	Ladrillos de tierras silíceas (ladrillo blanco)
					37310002	Baldosas de tierras silíceas (como kieselguhr, tripolita, o diatomita)
					37310003	Macetas de arcilla
					37310999	Otros ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas n.c.p.
			3732			Ladrillos, bloques, baldosas refractarias y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas
				37320		Ladrillos, bloques, baldosas refractarias y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas
					37320001	Ladrillo refractario
					37320002	Baldosa refractaria
					37320003	Bloques de arcilla refractaria
					37320999	Otros ladrillos, bloques, baldosas refractarias y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas n.c.p.
			3733			Cementos, morteros, hormigón refractario y composiciones similares n.c.p.
				37330		Cementos, morteros, hormigón refractario y composiciones similares n.c.p.
					37330001	Morteros refractarios
					37330002	Cementos refractarios
					37330003	Revestimientos refractarios
					37330004	Hormigón refractario
					37330005	Viguetas refractarias
					37330999	Otros cementos, morteros, hormigón refractario y composiciones similares n.c.p.
			3734			*Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos*
				37340		Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos
					37340001	Losetas de cerámica refractaria
					37340002	Retortas, muflas refractarias
					37340003	Crisoles refractarios
					37340004	Artículos de arcilla refractaria
					37340999	Otros productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos n.c.p.
			3735			*Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios*
				37350		Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios
					37350001	Tejas de arcilla
					37350002	Ladrillos de arcilla no refractario
					37350003	Ladrillo prensado
					37350004	Ladrillo macizo
					37350005	Bloques para pisos de arcilla

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37350006	Cumbreras de teja
					37350999	Otros ladrillos de construcción y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios n.c.p.
			3736			*Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios*
				37360		Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios
					37360001	Tubos de arcilla
					37360002	Codos de tubos de arcilla
					37360003	Tubos de gres
					37360004	Codos de tubos de gres
					37360999	Otros tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios n.c.p.
			3737			*Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares*
				37370		Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares
					37370001	Mosaicos de cerámica
					37370002	Baldosas de cerámica
					37370003	Losas de cerámica
					37370004	Bloques de cerámica
					37370005	Losetas de cerámica
					37370006	Azulejos de cerámica
					37370999	Otras baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares n.c.p.
		374				**Yeso, cal y cemento**
			3741			*Yesos*
				37410		Yesos
					37410001	Yeso calcinado
					37410002	Sulfato de calcio (yeso seco)
					37410003	Yeso blanco molido
					37410004	Yeso de escayola
					37410005	Yeso mármol
					37410006	Yeso lipolítico
					37410007	Yesos chancado
					37410999	Otros yesos n.c.p.
			3742			*Cal viva, cal apagada y cal hidráulica*
				37420		Cal viva, cal apagada y cal hidráulica
					37420001	Cal viva
					37420002	Cal hidratada
					37420003	Cal apagada
					37420004	Estuco
					37420005	Cal formulada
					37420006	Cal hidráulica
					37420007	Cal hidráulica natural
					37420008	Cal aérea
					37420009	Cal dolomítica
					37420010	Cal de construcción
					37420011	Cal calcica
					37420999	Otra cal viva, cal apagada y cal hidráulica n.c.p.
			3743			*Clinkers de cemento*
				37430		Clinkers de cemento
					37430000	Clinkers de cemento

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			3744			*Cemento Portland, cemento aluminácеo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares, excepto en forma de clinkers*
				37440		Cemento Portland, cemento aluminácеo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares, excepto en forma de clinkers
					37440001	Cemento gris (cemento portland estándar)
					37440002	Cemento portland especial
					37440003	Cemento blanco
					37440004	Cemento aluminácеo
					37440005	Cemento de escorias
					37440006	Cemento hidráulico
					37440007	Cemento mixto
					37440009	Cemento asfaltico
					37440010	Cemento cola
					37440999	Otro cemento Portland, cemento aluminácеo, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares, excepto en forma de clinkers n.c.p.
			3745			*Dolomita aglomerada o calcinada*
				37450		Dolomita aglomerada o calcinada
					37450000	Dolomita aglomerada o calcinada
		375				**Artículos de hormigón, cemento y yeso**
			3751			*Hormigones y morteros no refractarios*
				37510		Hormigones y morteros no refractarios
					37510001	Mezclas de concreto (morteros de cemento)
					37510002	Hormigón preparado para moldeo
					37510999	Otros hormigones y morteros no refractarios n.c.p.
			3752			*Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, desechos de paja o madera aglomerados con aglutinantes minerales*
				37520		Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, desechos de paja o madera aglomerados con aglutinantes minerales
					37520000	Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, desechos de paja o madera aglomerados con aglutinantes minerales
			3753			*Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso*
				37530		Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso
					37530001	Artículos decorativos de yeso
					37530002	Alcancía de yeso
					37530003	Placas de yeso
					37530004	Vasijas de yeso
					37530005	Macetas de yeso
					37530006	Estatuas de yeso
					37530007	Mascaras de yeso
					37530008	Barandas de yeso
					37530009	Pilar de yeso
					37530010	Adornos de yeso
					37530011	Animales de yeso
					37530999	Otros artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso n.c.p.
			3754			*Azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial*
				37540		Azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial
					37540001	Bloques de cemento
					37540002	Ladrillos de cemento
					37540003	Baldosa de cemento
					37540004	Baldosa de granito
					37540005	Tejas de cemento
					37540006	Losas de concreto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37540007	Adoquines de concreto
					37540008	Zócalos de cemento
					37540999	Otros azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial n.c.p.
			3755			*Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial*
				37550		Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial
					37550001	Elementos prefabricados de cemento
					37550002	Placas prefabricadas de granito
					37550003	Vigas de concreto
					37550004	Viguetas de concreto
					37550005	Capa base
					37550999	Otros componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial n.c.p.
			3756			*Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial*
				37560		Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial
					37560001	Tubos de concreto
					37560002	Codos de concreto
					37560003	Escaleras de cemento
					37560004	Postes de cemento
					37560005	Acequias y canalizaciones de cemento
					37560006	Lavaderos de cemento
					37560007	Tapas de concreto
					37560008	Traviesas de concreto
					37560009	Materas, fuentes y artículos de cemento
					37560010	Cajas o cámaras de concreto
					37560011	Pórticos de cemento
					37560012	Tanques de concreto
					37560013	Tinas de cemento o concreto
					37560014	Artesanías de cemento
					37560015	Macetas de cemento
					37560999	Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial n.c.p.
			3757			*Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o similares*
				37570		Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o similares
					37570001	Lámina plana de cemento y asbesto
					37570002	Lámina ondulada de cemento y asbesto
					37570003	Tanques de cemento y asbesto
					37570004	Prefabricados de cemento y asbesto
					37570005	Tubos de cemento y asbesto
					37570006	Codos de cemento y asbesto
					37570007	Accesorios de cemento y asbesto
					37570008	Artículos de amianto
					37570009	Baldosas de fibrocemento
					37570999	Otros artículos moldeados de cemento, asbesto n.c.p.
		376				**Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos**
			3761			*Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro*
				37610		Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro
					37610001	Lápidas de mármol

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37610002	Placas de mármol
					37610003	Mesas de mármol
					37610004	Lavamanos de mármol
					37610005	Láminas en mármol
					37610006	Retal de mármol
					37610007	Adornos de mármol
					37610008	Vasijas de mármol
					37610009	Figuras decorativas de mármol
					37610011	Muebles de mármol
					37610999	Otro mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas; gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro n.c.p.
			3769			*Otra piedra de construcción o de talla y artículos de las mismas; otros tipos de gránulos coloreados artificialmente, virutas y polvo de piedra natural, artículos de pizarra aglomerada*
				37690		Otra piedra de construcción o de talla y artículos de las mismas; otros tipos de gránulos coloreados artificialmente, virutas y polvo de piedra natural, artículos de pizarra aglomerada
					37690001	Losas de piedra
					37690002	Adornos de piedra
					37690003	Adoquines de piedra
					37690004	Piedra caliza triturada
					37690005	Granito tallado
					37690006	Granito en bloque
					37690007	Muebles de piedra
					37690008	Batanes de piedra
					37690009	Estatuillas de piedra
					37690999	Otra piedra de construcción o de talla y artículos de las mismas n.c.p.
		379				**Otros productos minerales no metálicos n.c.p.**
			3791			*Ruedas de molino, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin bastidor, para piedras de trabajo, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos aglomerados naturales o artificiales, o de cerámica; polvos o granos abrasivos naturales o artificiales, sobre una base de textiles, papel u otro material*
				37910		Ruedas de molino, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin bastidor, para piedras de trabajo, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos aglomerados naturales o artificiales, o de cerámica; polvos o granos abrasivos naturales o artificiales, sobre una base de textiles, papel u otro material
					37910001	Discos o piedras de esmeril
					37910002	Tela de esmeril en rollos
					37910003	Tela de esmeril en hojas
					37910004	Lija de agua
					37910005	Papel de lija en hojas
					37910006	Papel de lija en rollos
					37910007	Esmeril en polvo
					37910008	Productos abrasivos
					37910009	Telas abrasivas
					37910010	Piedras de afilar o pulir a mano
					37910011	Ruedas de molino
					37910999	Otras piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares n.c.p.
			3792			*Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas, o de asbesto*
				37920		Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas, o de asbesto
					37920001	Hilados de asbesto
					37920002	Cordones de asbesto
					37920003	Tejidos de asbesto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37920004	Fieltro de asbesto
					37920005	Bandas de asbesto
					37920006	Empaquetaduras de asbesto
					37920007	Aisladores térmicos de asbesto
					37920008	Vestuario de asbesto
					37920009	Artículos de asbesto para protección
					37920010	Laminados de asbesto
					37920011	Planchas de asbesto
					37920012	Calamina de asbesto
					37920013	Pastillas de asbesto para frenos
					37920014	Lámina de amianto
					37920015	Cartón de amianto
					37920016	Fieltro impregnado de asbesto
					37920999	Otros artículos de asbesto n.c.p.
			3793			*Artículos de asfalto o de materiales similares*
				37930		Artículos de asfalto o de materiales similares
					37930000	Artículos de asfalto o de materiales similares
			3794			*Mezclas bituminosas a base de materiales de piedra natural o artificial y bitumen, asfalto natural, o sustancias relacionadas como un aglutinante*
				37940		Mezclas bituminosas a base de materiales de piedra natural o artificial y bitumen, asfalto natural, o sustancias relacionadas como un aglutinante
					37940001	Mezclas asfálticas
					37940002	Impermeabilizantes asfálticos
					37940003	Macadán alquitranado
					37940999	Otras mezclas bituminosas a base de materiales de piedra natural o artificial y bitumen, asfalto natural, o sustancias relacionadas como un aglutinante n.c.p.
			3795			*Grafito artificial; grafito coloidal o semi coloidal; preparaciones en base a grafito u otro carbón en la forma de semi manufacturados*
				37950		Grafito artificial; grafito coloidal o semi coloidal; preparaciones en base a grafito u otro carbón en la forma de semi manufacturados
					37950001	Grafito artificial
					37950002	Pasta base antracita
					37950003	Preparaciones en base a grafito
					37950004	Grafito coloidal
					37950999	Otro grafito artificial; grafito coloidal o semi coloidal; preparaciones en base a grafito u otro carbón en la forma de semi manufacturados n.c.p.
			3796			*Corindón artificial*
				37960		Corindón artificial
					37960000	Corindón artificial
			3799			*Productos no metálicos minerales n.c.p. (incluida lana mineral, materiales minerales amplios, mica labrada, artículos de mica, artículos no eléctricos de grafito u otro carbono y artículos de turba)*
				37990		Productos no metálicos minerales n.c.p. (incluida lana mineral, materiales minerales amplios, mica labrada, artículos de mica, artículos no eléctricos de grafito u otro carbono y artículos de turba)
					37990001	Aislamientos térmicos de basalto
					37990002	Lana mineral
					37990003	Productos revestidos con lana mineral
					37990004	Aislantes térmicos de arcilla refractaria
					37990005	Tableros aislantes de yeso
					37990006	Artículos de mica
					37990007	Artículos de grafito
					37990008	Artículos de turba
					37990009	Arcilla dilatada

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					37990010	Manufacturas de carbono
					37990999	Otros productos no metálicos minerales n.c.p.
	38					**Muebles; otros bienes transportables n.c.p.**
		381				**Muebles**
			3811			*Asientos*
				38111		Asientos, principalmente con armazón de metal
					38111001	Sillas metálicas
					38111002	Poltronas metálicas
					38111003	Sillones metálicos
					38111004	Sofás metálicos
					38111005	Sillas metálicas giratorias
					38111006	Sillas pupitre metálicas
					38111007	Butacas metálicas
					38111008	Banqueta metálica
					38111009	Sillas metálicas de cinco asientos
					38111010	Bancos de metal
					38111999	Otros asientos, principalmente con armazón de metal n.c.p.
				38112		Asientos, principalmente con armazón de madera
					38112001	Sillas de madera
					38112002	Sofás de madera
					38112003	Sofás camas de madera
					38112004	Sillones de madera
					38112005	Banqueta de madera
					38112006	Bancos de madera
					38112007	Sillas de madera para bebe
					38112008	Bancos de madera para iglesias
					38112009	Butacas de madera
					38112010	Sillas pupitre de madera
					38112011	Sillas de mimbre, bambú o similares
					38112012	Sofás de mimbre, bambú o similares
					38112013	Butacas de mimbre, bambú o similares
					38112014	Poltronas de mimbre, bambú o similares
					38112015	Taburetes de madera
					38112999	Otros asientos, principalmente con armazón de madera n.c.p.
				38119		Otros asientos
					38119001	Asientos sin tapizar para automotores
					38119002	Asientos tapizados para automotores
					38119003	Asientos para ferrocarriles
					38119004	Asientos para aeronaves
					38119005	Sillas de material plástico
					38119006	Sillas en fibra de vidrio
					38119007	Bancos para camping
					38119008	Sillas acolchonadas para baño
					38119009	Taburetes de plástico
					38119010	Bancos de plástico
					38119999	Otros asientos n.c.p.
			3812			*Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas*
				38121		Otros muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas
					38121001	Escritorios metálicos de oficina
					38121002	Estantes metálicos de oficina

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38121003	Gabeteros metálicos de oficina
					38121004	Mesas metálicas para oficina
					38121005	Vitrinas metálicas de oficina
					38121006	Archivadores metálicos de oficina
					38121007	Planotecas metálicos de oficina
					38121008	Divisiones, módulos metálicos para oficina
					38121999	Otros muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas n.c.p.
				38122		Otros muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas
					38122001	Escritorio de madera de oficina
					38122002	Estante de madera de oficina
					38122003	Gabetero de madera de oficina
					38122004	Mesa de madera para oficina
					38122005	Archivadores de madera de oficina
					38122006	Vitrinas de madera para oficina
					38122007	Muebles modulares de madera para oficina
					38122008	Papeleras de madera para oficina
					38122009	Escritorios de mimbre, bambú o similares de oficina
					38122010	Libreros de madera de oficina
					38122999	Otros muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas n.c.p.
			3813			*Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina*
				38130		Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina
					38130001	Gabinetes de madera para cocinas
					38130002	Muebles en madera para cocinas
					38130003	Estantes de madera para cocinas
					38130999	Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina n.c.p.
			3814			*Otros muebles n.c.p.*
				38140		Otros muebles n.c.p.
					38140001	Camas metálicas
					38140002	Mesas de noche metálicas
					38140003	Tocadores metálicos
					38140004	Armarios metálicos
					38140005	Vitrinas metálicas
					38140006	Percheros metálicos
					38140007	Mesas metálicas
					38140008	Ropero metálicos
					38140009	Casilleros metálicos
					38140010	Escritorio metálico
					38140011	Anaquel metálico
					38140012	Repisa metálica
					38140013	Minibar metálico
					38140014	Organizador de zapatos metálico
					38140015	Aparador de madera
					38140016	Armario de madera
					38140017	Baúl de madera
					38140018	Tabiques plegables de madera
					38140019	Camas de madera
					38140020	Cómoda de madera
					38140021	Corralito de madera
					38140022	Escritorio de madera
					38140023	Estante de madera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38140024	Juego de comedor de madera
					38140025	Juego de dormitorio de madera
					38140026	Juego de living de madera
					38140027	Mesa de noche de madera
					38140028	Clósets de madera
					38140029	Mesa de madera
					38140030	Mesa de planchar de madera
					38140031	Mesa para televisor de madera
					38140032	Modular de madera
					38140033	Peinador de madera
					38140034	Perchero de pie de madera
					38140035	Persiana de madera
					38140036	Ropero de madera
					38140037	Vitrina de madera
					38140038	Minibar de madera
					38140039	Gabetero de madera
					38140040	Anaquel de madera
					38140041	Repisa de madera
					38140042	Organizador zapatos de madera
					38140043	Muebles de madera para baño
					38140044	Cunas de mimbre, bambú o similares
					38140045	Camas de mimbre, bambú o similares
					38140046	Peinadores o tocadores en mimbre, bambú o similares
					38140047	Mesas de noche en mimbre, bambú o similares
					38140048	Aparadores, estanterías en mimbre, bambú o similares
					38140049	Mesas de vidrio
					38140050	Mesas de material plástico
					38140051	Vitrinas de plástico
					38140052	Mesas de fibra de vidrio
					38140053	Cuna de metal
					38140054	Estante de metal
					38140993	Otros muebles de vidrio n.c.p.
					38140994	Otros muebles de madera n.c.p.
					38140995	Otros muebles de plástico n.c.p.
					38140996	Otros muebles de metal n.c.p.
					38140997	Otros muebles de fibra de vidrio n.c.p.
					38140998	Otros muebles de mimbre o material trenzable n.c.p.
					38140999	Otros muebles n.c.p.
			3815			*Somieres; colchones, con resortes o rellenos con cualquier material, incluidos los de caucho o plástico celular, estén o no recubiertos*
				38150		Somieres; colchones, con resortes o rellenos con cualquier material, incluidos los de caucho o plástico celular, estén o no recubiertos
					38150001	Somieres
					38150002	Colchones con resortes
					38150003	Colchones sin resortes
					38150004	Colchones de espuma
					38150005	Colchones de esponja
					38150006	Colchones de lana
					38150007	Colchones de algodón
					38150008	Colchones de agua
					38150009	Colchones de paja

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38150010	Payasas
					38150011	Colchonetas de plástico flexibles
					38150999	Otros somieres y colchones n.c.p.
			3816			*Partes de muebles*
				38160		Partes de muebles
					38160001	Enchapes para muebles
					38160002	Esquineros para muebles
					38160003	Bases giratorias para muebles
					38160004	Bomper para muebles
					38160005	Armazones de madera para muebles
					38160006	Partes metálicas para muebles
					38160007	Piezas corredizas para muebles
					38160999	Otras partes y accesorios de madera para muebles n.c.p.
		382				**Joyas y artículos relacionados**
			3821			*Perlas, naturales o cultivadas, sin labrar*
				38210		Perlas, naturales o cultivadas, sin labrar
					38210000	Perlas, naturales o cultivadas, sin labrar
			3822			*Perlas cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, y piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, troceados, bruta o poco desbastadas), pero sin ensartar, montar ni encadenar*
				38220		Perlas cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, y piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, troceados, bruta o poco desbastadas), pero sin ensartar, montar ni encadenar
					38220001	Perlas pulidas y talladas
					38220002	Diamantes pulidos o tallados
					38220003	Esmeraldas talladas
					38220004	Piedras preciosas pulidas o talladas
					38220999	Otras piedras preciosas talladas n.c.p.
			3823			*Diamantes industriales, labrados; polvo y polvillo natural o sintético de piedras preciosas o semipreciosas*
				38230		Diamantes industriales, labrados; polvo y polvillo natural o sintético de piedras preciosas o semipreciosas
					38230001	Polvo de diamante
					38230002	Polvo de piedras preciosas
					38230999	Otros diamantes industriales, labrados; polvo y polvillo natural o sintético de piedras preciosas o semipreciosas n.c.p.
			3824			*Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales revestidos con metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)*
				38240		Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales revestidos con metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)
					38240001	Joyas de oro
					38240002	Joyas de plata
					38240003	Joyas de platino
					38240004	Medallas de metales preciosos
					38240005	Adornos de metales preciosos
					38240006	Adornos de plata
					38240007	Utensilios de plata
					38240008	Bandejas de plata
					38240009	Artículos decorativos de plata
					38240010	Cuchillos de plata
					38240011	Cucharas de plata

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38240012	Joyas de metales preciosos
					38240013	Cubiertos de plata
					38240999	Otras joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales revestidos n.c.p.
			3825			*Monedas*
				38250		Monedas
					38250000	Monedas
		383				**Instrumentos musicales**
			3831			*Pianos y otros instrumentos de teclados de cuerda*
				38310		Pianos y otros instrumentos de teclados de cuerda
					38310000	Pianos y otros instrumentos de teclados de cuerda
			3832			*Otros instrumentos musicales de cuerda*
				38320		Otros instrumentos musicales de cuerda
					38320001	Violines
					38320002	Guitarras
					38320003	Tiples
					38320004	Bandolina
					38320005	Arpa
					38320006	Cítaras
					38320007	Charango
					38320999	Otros instrumentos musicales de cuerda n.c.p.
			3833			*Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)*
				38330		Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)
					38330001	Órganos
					38330002	Armónica
					38330003	Trompeta
					38330004	Trombón
					38330005	Saxofón
					38330006	Corneta
					38330007	Acordeón
					38330008	Oboe
					38330009	Trompa
					38330010	Clarinete
					38330999	Otros instrumentos de viento n.c.p.
			3834			*Instrumentos musicales cuyo sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente*
				38340		Instrumentos musicales cuyo sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente
					38340001	Instrumentos musicales de teclado (excepto los acordeones)
					38340002	Guitarra eléctrica
					38340003	Bajo eléctrico
					38340999	Otros instrumentos musicales cuyo sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente n.c.p.
			3835			*Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y órganos de feria), señuelos, silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de señales por soplado*
				38350		Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y órganos de feria), señuelos, silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de señales por soplado
					38350001	Platillos de percusión
					38350002	Triángulos
					38350003	Castañuelas
					38350004	Maracas
					38350005	Tambores

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38350006	Bombo
					38350007	Zampoña
					38350008	Quena
					38350009	Tarca
					38350010	Pinquillo
					38350011	Moseño
					38350012	Chullo chullus
					38350013	Pututu
					38350014	Erke
					38350015	Matraca
					38350016	Pandereta
					38350017	Muyu muyu
					38350997	Otros instrumentos de soplado n.c.p.
					38350998	Otros instrumentos de percusión n.c.p.
					38350999	Otros instrumentos musicales n.c.p.
			3836			*Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar*
				38360		Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar
					38360001	Cuerdas para instrumentos musicales
					38360002	Diapasones
					38360999	Otras partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar n.c.p.
		384				**Artículos deportivos**
			3841			*Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas*
				38410		Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas
					38410001	Patines
					38410002	Esquíes para nieve
					38410999	Otros esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas n.c.p.
			3842			*Esquís acuáticos, tablas de surf, tablas a vela y otros equipos para deportes acuáticos*
				38420		Esquís acuáticos, tablas de surf, tablas a vela y otros equipos para deportes acuáticos
					38420001	Esquís acuáticos
					38420002	Trampolines para piscina
					38420003	Caretas para buceo
					38420004	Aletas para buceo
					38420999	Otros esquís acuáticos, tablas de surf, tablas a vela y otros equipos para deportes acuáticos n.c.p.
			3843			*Artículos y equipo para gimnasia o atletismo*
				38430		Artículos y equipo para gimnasia o atletismo
					38430001	Pesas para gimnasia
					38430002	Extensores para gimnasia
					38430003	Aparatos mecánicos para gimnasia
					38430004	Barras fijas para gimnasia
					38430005	Barras paralelas para gimnasia
					38430006	Trampolines
					38430007	Bancas profesionales para gimnasia
					38430008	Materiales para gimnasia
					38430999	Otros artículos y equipo para gimnasia o atletismo n.c.p.
			3844			*Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre*
				38440		Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38440001	Guantes para boxeo
					38440002	Balones de caucho
					38440003	Juegos de tenis de mesa
					38440004	Manoplas de béisbol
					38440005	Canilleras
					38440006	Bates para béisbol
					38440007	Palos de hockey
					38440008	Balones de fútbol
					38440009	Protectores de cuero
					38440010	Pelotas de tenis
					38440011	Bolas o pelotas de plástico
					38440012	Tablero para baloncesto
					38440013	Banderillas
					38440014	Balones de cuero
					38440015	Raqueta de tenis
					38440016	Accesorios para canchas deportivas
					38440017	Accesorios para piscinas
					38440018	Toboganes para parques infantiles
					38440019	Pelota de raqueta frontón
					38440020	Catres para camping
					38440021	Neumáticos para balones
					38440022	Piscinas y flotadores inflables
					38440023	Rodaderos y túneles para parques infantiles
					38440024	Guantes de arquero
					38440025	Guantes para deportes
					38440999	Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre n.c.p.
			3845			*Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro similares*
				38450		Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro similares
					38450001	Cebos artificiales de pesca
					38450002	Corchos y flotadores para pesca
					38450003	Utensilios para pesca
					38450004	Cañas de pescar
					38450005	Hilos para pescar
					38450006	Redes de pesca
					38450007	Anzuelos de pesca
					38450999	Otras cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro similares n.c.p.
		385				**Juegos y juguetes**
			3851			*Coches de muñecas; juguetes con ruedas diseñados para ser montados por los niños*
				38510		Coches de muñecas; juguetes con ruedas diseñados para ser montados por los niños
					38510001	Coches de muñecas
					38510002	Carros de pedal
					38510003	Patinetas
					38510004	Carros de montar con batería
					38510999	Otros coches de muñecas; juguetes con ruedas diseñados para ser montados por los niños n.c.p.
			3852			*Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas*
				38520		Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38520001	Muñecas de juguete
					38520002	Muñecas de adorno
					38520003	Animales de fieltro, felpa y similares
					38520999	Otras muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas n.c.p.
			3853			*Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos*
				38530		Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos
					38530001	Partes para muñecas
					38530002	Mecanismos para muñecas
					38530003	Ropa y efectos para muñecas
					38530999	Otras partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos n.c.p.
			3854			*Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y otros accesorios para estos; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar*
				38540		Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y otros accesorios para estos; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar
					38540000	Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y otros accesorios para estos; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar
			3855			*Rompecabezas*
				38550		Rompecabezas
					38550000	Rompecabezas
			3856			*Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)*
				38560		Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)
					38560001	Juguetería de madera
					38560002	Juguetería metálica
					38560003	Juguetería de plástico
					38560004	Juguetes a control remoto
					38560005	Bolas o canicas
					38560006	Globos inflables de caucho
					38560007	Artículos infantiles inflables
					38560008	Artículos de caucho para bebés
					38560009	Instrumentos musicales de juguete
					38560999	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete) n.c.p.
			3857			*Naipes*
				38570		Naipes
					38570000	Naipes
			3858			*Juegos de vídeo del tipo utilizado con receptores de televisión*
				38581		Consolas de videojuegos
					38581000	Consolas de videojuegos
				38582		Cartuchos de software para consolas de videojuegos
					38582000	Cartuchos de software para consolas de videojuegos
			3859			*Otros artículos para juegos de feria, juegos de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billar, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipos automáticos para juegos de bolos), excepto videojuegos del tipo utilizado con receptor de televisión*
				38590		Otros artículos para juegos de feria, juegos de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billar, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipos automáticos para juegos de bolos), excepto videojuegos del tipo utilizado con receptor de televisión
					38590001	Juegos electromecánicos y electrónicos
					38590002	Mesas para billar
					38590003	Tacos para billar
					38590004	Bolas de billar

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38590005	Juegos de mesa
					38590006	Partes y accesorios para mesas de billar
					38590007	Juegos de ajedrez
					38590008	Juegos de dominó
					38590009	Juegos de fútbol mecánicos y similares
					38590010	Partes y accesorios para juegos electromecánicos
					38590011	Juegos de salón
					38590999	Otros artículos para juegos de feria, juegos de mesa o de salón, excepto videojuegos del tipo utilizado con receptor de televisión n.c.p.
		386				**Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria**
			3860			*Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria*
				38600		Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria
					38600001	Columpios
					38600002	Carruseles de feria
					38600999	Otros carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria n.c.p.
		387				**Edificios prefabricados**
			3870			*Edificios prefabricados*
				38701		Edificios prefabricados de madera
					38701000	Edificios prefabricados de madera
				38702		Edificios prefabricados de metal
					38702001	Construcciones prefabricadas de hierro o de acero
					38702002	Construcciones prefabricadas de aluminio
					38702003	Modulares para exposiciones de metal
					38702004	Casas metálicas prefabricadas
					38702005	Quiscos metálicos
					38702006	Casetas metálicas
					38702999	Otros edificios prefabricados de metal n.c.p.
				38703		Edificios prefabricados de materiales plásticos
					38703000	Edificios prefabricados de materiales plásticos
				38704		Edificios prefabricados de hormigón
					38704000	Edificios prefabricados de hormigón
		389				**Otros artículos manufacturados n.c.p.**
			3891			*Bolígrafos, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir o similares, tampones de tinta y artículos similares*
				38911		Bolígrafos, estilógrafos para calcar, lápices, portalápices, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores o cera, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar
					38911001	Estilógrafo
					38911002	Bolígrafo
					38911003	Marcadores
					38911004	Micropunta
					38911005	Estilógrafos
					38911006	Lápices
					38911007	Lápices de colores
					38911008	Minas para lápices
					38911009	Minas para lapicero
					38911010	Partes y accesorios para bolígrafos y similares
					38911011	Puntas para bolígrafo
					38911012	Minas de colores para lápices
					38911013	Tiza
					38911014	Crayones

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38911015	Plastilina
					38911016	Resaltadores
					38911999	Otros productos para escribir o dibujar y sus partes n.c.p.
				38912		Sellos para fechar, lacrar o numerar, y sellos similares, diseñados para operar de manera manual; componedores manuales y juegos manuales de impresión que incluye; cintas para máquinas de escribir y cintas similares, preparadas para producir impresiones; tampones de tinta
					38912001	Sellos de caucho
					38912002	Sellos metálicos
					38912003	Cintas para máquinas de escribir
					38912004	Cintas para impresora
					38912005	Fechadores y numeradores
					38912006	Tampones de tinta
					38912007	Almohadillas para sellos
					38912999	Otros sellos para producir impresiones; tampones de tinta n.c.p.
			3892			*Paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, botones, broches y botones de presión, cierres de cremallera y sus partes; esbozos para botones*
				38921		Paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y similares
					38921001	Paraguas
					38921002	Sombrillas
					38921003	Bastones
					38921004	Látigos
					38921005	Fustas
					38921006	Bastones asiento
					38921999	Otras paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y similares n.c.p.
				38922		Partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares
					38922001	Armazones para paraguas y sombrillas
					38922002	Mangos y empuñaduras de paraguas
					38922999	Otras partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares n.c.p.
				38923		Broches y botones de presión y sus partes componentes; botones; cierres de cremallera
					38923001	Broches de presión
					38923002	Botones
					38923003	Botones de presión
					38923004	Cremalleras
					38923999	Otros broches y botones de presión y sus partes componentes; botones; cierres de cremallera n.c.p.
				38924		Moldes para botones y otras partes de botones; esbozos para botones, partes de cierres de cremallera
					38924001	Formas metálicas para botones
					38924002	Partes y accesorios para cremalleras
					38924003	Cinta textil con diente de cobre para cremallera
					38924004	Cinta textil con diente de plástico para cremallera
					38924999	Otros moldes para botones y otras partes de botones; esbozos para botones, partes de cierres de cremallera n.c.p.
			3893			*Linóleo*
				38930		Linóleo
					38930000	Linóleo
			3894			*Placas, películas, papeles, cartón y textiles fotográficos, impresionados*
				38941		Placas, películas, papeles, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar
					38941000	Placas, películas, papeles, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar
				38942		Placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto películas cinematográficas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38942000	Placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto películas cinematográficas
			3895			*Película cinematográficas, impresionadas y reveladas, con o sin pista de sonido o que consistan solamente en la pista de sonido*
				38950		Película cinematográficas, impresionadas y reveladas, con o sin pista de sonido o que consistan solamente en la pista de sonido
					38950000	Película cinematográficas, impresionadas y reveladas, con o sin pista de sonido o que consistan solamente en la pista de sonido
			3896			*Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; esculturas y estatuas originales, de cualquier material, sellos postales o timbres fiscales, matasellos o marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares; colecciones y piezas de colección de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, o que tengan interés histórico, etnográfico o numismático; antigüedades*
				38961		Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; esculturas y estatuas originales, de cualquier material
					38961001	Cuadros enmarcados en madera
					38961002	Pintura en lienzo
					38961003	Esculturas
					38961004	Estatuas originales
					38961999	Otras pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; esculturas y estatuas originales, de cualquier material n.c.p.
				38962		Sellos o timbres fiscales, matasellos o marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares
					38962000	Sellos o timbres fiscales, matasellos o marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares
				38963		Colecciones y piezas de colección de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, o que tengan interés histórico, etnográfico o numismático; antigüedades
					38963000	Colecciones y piezas de colección de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, o que tengan interés histórico, etnográfico o numismático; antigüedades
			3897			*Cabello humano, lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, mechones postizos y artículos similares; artículos de cabello humano n.c.p.; crin*
				38971		Cabello humano, en bruto, esté o no lavado o desengrasado; desperdicios de cabello humano
					38971000	Cabello humano, en bruto, esté o no lavado o desengrasado; desperdicios de cabello humano
				38972		Cabello humano, peinado, entresacado, aclarado o preparado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, mechones postizos y artículos similares, de cabello humano, pelos de animal o de material textil, artículos de cabello humano n.c.p.
					38972001	Pelucas de cabello humano
					38972002	Pelucas de pelo artificial
					38972003	Cerdas preparadas
					38972004	Uñas postizas
					38972005	Pestañas postizas
					38972006	Crines
					38972999	Otros artículos de cabello humano, pelo de animal o material textil n.c.p.
			3899			*Otros artículos*
				38991		Artículos para fiestas, parques de diversiones, ferias y otros artículos para entretenimiento, incluso trucos de magia y artículos de broma
					38991001	Imágenes de pesebre
					38991002	Figuras de animales para pesebre y otras
					38991003	Guirnaldas, farolillos y artículos de fantasía
					38991004	Árboles de navidad de plástico
					38991005	Adornos navideños
					38991006	Serpentinas
					38991007	Mixtura

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					38991008	Partes y accesorios para árboles de navidad y adornos navideños
					38991999	Otros artículos de fantasía para fiestas n.c.p.
				38992		Coches para niños y sus partes y piezas
					38992001	Carriola para bebes
					38992002	Cunas portátiles (abuelitas) y similares
					38992003	Portabebés, corrales, bañeras, caminadores y similares
					38992004	Pasamanos para bebés
					38992005	Sillas portabebés para autos
					38992999	otros coches para bebes y sus partes y piezas n.c.p.
				38993		Escobas, cepillos, barredoras mecánicas manuales para pisos (sin motor), traperos y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería y escobas; almohadillas y rodillos para pintar; espátulas limpiavidrios (excepto los de rodillos)
					38993001	Escobas y cepillos de material plástico
					38993002	Escobas de paja
					38993003	Cepillos para lavar o fregar
					38993004	Cepillos para brilladora
					38993005	Cepillos para ropa
					38993006	Cepillos para calzado
					38993007	Cepillos para dientes
					38993008	Brochas de afeitar
					38993009	Pinceles
					38993010	Brochas para pintar
					38993011	Rodillos para pintar
					38993012	Cepillos para máquinas de limpieza de calles
					38993013	Cepillos industriales
					38993014	Trapeadores
					38993015	Cepillos y pinceles para maquillaje
					38993016	Cepillos para mascotas
					38993017	Partes para escobas y cepillos
					38993018	Plumeros
					38993999	Otros cepillos n.c.p.
				38994		Encendedores de cigarrillos y otros encendedores; pipas y boquillas para cigarros o cigarrillos, y sus partes; peines, pasadores para el pelo y artículos similares; horquillas, ganchos y tenacillas para rizar, encrespadores y artículos similares (excepto aparatos electrotérmicos), y sus partes, pulverizadores de perfume y pulverizadores similares del tipo utilizado para tocador y sus monturas y cabezas; almohadillas para aplicar cosméticos o preparados de tocador
					38994001	Rulos de plástico
					38994002	Peines, peinetas de plástico
					38994003	Horquillas y similares
					38994004	Encendedores
					38994005	Pipas
					38994006	Hebillas de plástico
					38994007	Filtros para cigarrillos
					38994008	Atomizadores manuales
					38994999	Otros encendedores, peines, pasadores de pelo y artículos similares de plástico n.c.p.
				38995		Partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.
					38995000	Partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.
				38996		Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones y no aptos para otros usos
					38996000	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones y no aptos para otros usos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				38997		Joyas de fantasía
					38997001	Mancornas de fantasía
					38997002	Pisacorbatas de fantasía
					38997003	Collares de fantasía
					38997004	Pulseras de fantasía
					38997005	Aretes de fantasía
					38997006	Dijes y similares
					38997007	Escudos y botones de fantasía
					38997008	Llaveros metálicos
					38997009	Piedras de fantasía
					38997010	Insignias de bisutería
					38997011	Anillos de fantasía
					38997999	Otras joyas de fantasía n.c.p.
				38998		Fósforos
					38998000	Fósforos (cerillos)
				38999		Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos para entretenimiento, tamices, cedazos y cribas de mano, termos, maniquíes, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)
					38999001	Velas de estearina o parafina
					38999002	Veladoras
					38999003	Cirios y velas de cera
					38999004	Maniquíes de fibra de vidrio
					38999005	Flores, frutas y análogos de plástico
					38999006	Flores, frutas y análogos artificiales
					38999007	Plumas preparadas
					38999008	Termos
					38999009	Líquidos para encendedores
					38999010	Artículos decorativos y de adornos
					38999011	Cápsulas para envase de medicamentos
					38999012	Animales disecados
					38999013	Tamices
					38999014	Ataúdes
					38999015	Elementos para exposición y venta de mercancías
					38999016	Miniaturas a escala para publicidad y propaganda
					38999017	Objetos de metal sobredorado
					38999018	Guantes industriales
					38999019	Artículos varios de publicidad y propaganda
					38999020	Barras especiales para ionizar
					38999021	Almohadillas para pizarra
					38999998	Otros artículos de plásticos n.c.p.
					38999999	Otros artículos n.c.p.
	39					**Desperdicios o desechos**
		391				**Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco**
			3911			*Despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas de cerdo, pelo de caballo, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)*
				39110		Despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas de cerdo, pelo de caballo, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)
					39110001	Tripas frescas
					39110002	Tripas secas
					39110003	Plumas de aves
					39110004	Huesos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					39110005	Harina de huesos
					39110006	Cuernos
					39110007	Sangre líquida
					39110008	Sangre disecada
					39110009	Despojos y desechos de animales, no aptos para el consumo humano
					39110010	Bilis líquida de bovino
					39110011	Bilis concentrada de bovino
					39110012	Residuos de peletería
					39110013	Pezuñas
					39110999	Otro despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas de cerdo, pelo de caballo, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil) n.c.p.
			3912			*Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales, residuos vegetales y subproductos vegetales, sea o no en forma de pellets, del tipo utilizado en la alimentación de animales n.c.p.*
				39120		Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales, residuos vegetales y subproductos vegetales, sea o no en forma de pellets, del tipo utilizado en la alimentación de animales n.c.p.
					39120001	Mogolla (pan moreno de salvado)
					39120002	Salvado
					39120003	Granza triturado de arroz
					39120004	Afrecho de arroz y cascarilla
					39120005	Afrecho de maíz (frangollo)
					39120006	Cebada de tercera
					39120007	Subproductos agrícolas de cereales
					39120008	Afrecho de soya
					39120009	Afrecho de trigo
					39120010	Cascarilla de cereal
					39120998	Otros afrecho, afrechillo n.c.p.
					39120999	Otros salvado y residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas del tipo utilizado en la alimentación de animales n.c.p.
			3913			*Residuos de la fabricación del almidón y residuos similares*
				39130		Residuos de la fabricación del almidón y residuos similares
					39130000	Residuos de la fabricación del almidón y residuos similares
			3914			*Pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera*
				39141		Bagazo
					39141000	Bagazo
				39149		Pulpa de remolacha y otros desperdicios de la industria azucarera
					39140001	Bagazo de caña de azúcar
					39140002	Desechos de la destilación de azúcares y alcoholes
					39140003	Caña molida
					39140004	Polvillo de caña
					39140999	Otra pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera n.c.p.
			3915			*Cáscaras, cascarilla, piel y otros residuos del cacao; cascarilla y piel del café*
				39150		Cáscaras, cascarilla, piel y otros residuos del cacao; cascarilla y piel del café
					39150001	Cáscaras, cascarillas y demás residuos del cacao
					39150002	Cáscaras, sultana y demás residuos del café
					39150003	Ripio de café
					39150999	Otras cáscaras, cascarilla, piel y otros residuos del cacao; cascarilla y piel del café n.c.p.
			3916			*Sedimentos y desperdicios de la cervecería o destilería*
				39160		Sedimentos y desperdicios de la cervecería o destilería
					39160000	Sedimentos y desperdicios de la cervecería o destilería
			3917			*Sedimentos de vino; tártaro bruto*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				39170		Sedimentos de vino; tártaro bruto
					39170000	Sedimentos de vino; tártaro bruto
			3918			*Residuos de tabaco*
				39180		Residuos de tabaco
					39180000	Residuos de tabaco
		392				**Desperdicios o desechos no metálicos**
			3921			*Desperdicios textiles diversos*
				39211		Desperdicios de seda
					39211001	Desperdicios de seda, sin cardar ni peinar
					39211002	Desperdicios de seda, cardada o peinada
					39211999	Otros desperdicios de seda n.c.p.
				39212		Desperdicios de lana o de pelos finos u ordinarios de animales
					39212000	Desperdicios o desechos de lana
				39213		Hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales
					39213000	Hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales
				39214		Desperdicios de algodón, excepto hilachas
					39214001	Desechos de algodón
					39214002	Desechos de hilados de algodón
					39214999	Otros desperdicios de algodón, excepto hilachas n.c.p.
				39215		Otros desperdicios de algodón; hilachas
					39215001	Fibra de algodón a partir de retal textil
					39215002	Hilachas de algodón
					39215999	Otros desperdicios de algodón; hilachas n.c.p.
				39216		Desperdicios de fibras manufacturadas
					39216001	Desechos de hilados artificiales
					39216002	Desechos de hilados sintéticos
					39216003	Fibras artificiales y sintéticas recuperadas
					39216004	Desechos de fibra sintética
					39216999	Otros desperdicios de fibras manufacturadas n.c.p.
				39217		Ropa usada y otros artículos textiles usados
					39217000	Ropa usada y otros artículos textiles usados
				39218		Trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles
					39218001	Trapos textiles (Desperdicios)
					39218002	Desechos textiles
					39218999	Otros trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles n.c.p.
			3922			*Residuos de cuero, polvo y harina de cuero*
				39220		Residuos de cuero, polvo y harina de cuero
					39220001	Recortes, desperdicios y polvo de cuero
					39220002	Desechos de cuero
					39220999	Otros residuos de cuero, polvo y harina de cuero n.c.p.
			3923			*Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina, excepto aceite de resina*
				39230		Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina, excepto aceite de resina
					39230000	Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina, excepto aceite de resina
			3924			*Desperdicios y desechos de papel o cartón*
				39240		Desperdicios y desechos de papel o cartón
					39240001	Desechos de papel kraft, plegadizas y cartón corrugado
					39240002	Desechos de papel o cartón

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					39240003	Desechos de papel periódico, directorios y similares
					39240004	Desperdicios y desechos de papel o cartón blanco sin clasificar
					39240999	Otros desperdicios y desechos de papel o cartón n.c.p.
			3925			*Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos*
				39250		Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos
					39250001	Polvos y gránulos de caucho
					39250002	Retal de caucho
					39250003	Desechos de caucho
					39250999	Otros desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos n.c.p.
			3926			*Neumáticos usados de caucho*
				39260		Neumáticos usados de caucho
					39260001	Neumáticos usados de caucho
			3927			*Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos*
				39270		Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos
					39270001	Plástico recuperado
					39270002	Desechos de material plástico
					39270003	Torta de polipropileno
					39270004	Retal de polietileno
					39270999	Otros desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos n.c.p.
			3928			*Aserrín, desperdicios y desechos de madera*
				39281		Pellets de madera
					39281001	Pellets de madera
					39281002	Aserrín
				39282		Desperdicios y desecho de madera aglomerados en forma excepto pellets.
					39282000	Desperdicios y desecho de madera aglomerados en forma excepto pellets.
				39283		Desperdicios y desechos de madera no aglomerados
					39283000	Desperdicios y desechos de madera no aglomerados
			3929			*Otros desperdicios o desechos no metálicos*
				39290		Otros desperdicios o desechos no metálicos
					39290001	Desechos de cerámica
					39290002	Desechos de porcelana
					39290003	Desechos de arcilla
					39290999	Otros desperdicios o desechos no metálicos n.c.p.
		393				**Desperdicios o desechos metálicos**
			3931			*Escoria, batiduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero*
				39310		Escoria, batiduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero
					39310001	Escoria de alto horno
					39310002	Escoria fina de alto horno
					39310999	Otra escoria, batiduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero n.c.p.
			3932			*Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la fabricación de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, excepto metales preciosos*
				39320		Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la fabricación de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, excepto metales preciosos
					39320000	Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la fabricación de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, excepto metales preciosos
			3933			*Desperdicios y desechos de metales preciosos*
				39331		Desperdicios y desechos de oro o de metales revestidos con oro

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					39331000	Desperdicios y desechos de oro o de metales revestidos con oro
				39332		Desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales revestidos con metales preciosos (excepto oro)
					39332001	Desperdicios y desechos de platino
					39332999	Otros desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales revestidos con metales preciosos (excepto oro) n.c.p.
				39333		Cenizas que contengan metales preciosos o compuestos de metales preciosos
					39333000	Cenizas que contengan metales preciosos o compuestos de metales preciosos
			3934			*Desperdicios y desechos ferrosos*
				39340		Desperdicios y desechos ferrosos
					39340001	Chatarra de acero
					39340002	Chatarra de metales
					39340003	Chatarra de hierro
					39340004	Chatarra aleada
					39340999	Otros desperdicios y desechos ferrosos n.c.p.
			3935			*Lingotes de chatarra refundidos de hierro o acero*
				39350		Lingotes de chatarra refundidos de hierro o acero
					39350000	Lingotes de chatarra refundidos de hierro o acero
			3936			*Desperdicios y desechos de otros metales*
				39361		Desperdicios y desechos de cobre
					39361001	Chatarra de cobre
					39361002	Chatarra de latón
					39361003	Chatarra de bronce
					39361999	Otros desperdicios y desechos de cobre n.c.p.
				39362		Desperdicios y desechos de níquel
					39362000	Desperdicios y desechos de níquel
				39363		Desperdicios y desechos de aluminio
					39363001	Chatarra de aluminio
					39363999	Otros desperdicios y desechos de aluminio n.c.p.
				39364		Desperdicios y desechos de plomo
					39364001	Desperdicios y desechos de plomo
				39365		Desperdicios y desechos de zinc
					39365000	Desperdicios y desechos de zinc
				39366		Desperdicios y desechos de estaño
					39366000	Desperdicios y desechos de estaño
				39367		Desperdicios y desechos de tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio y talio
					39367000	Desperdicios y desechos de tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio y talio
				39368		Desperdicios y desechos de antimonio y cromo
					39368000	Desperdicios y desechos de antimonio y cromo
			3937			*Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace*
				39370		Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace
					39370000	Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace
			3938			*Desperdicios y desechos de pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos; pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos gastados*
				39380		Desperdicios y desechos de pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos; pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos gastados
					39380001	Baterías usadas
					39380002	Chatarra de radiadores
					39380003	Chatarra electrónica
					39380004	Desechos de pilas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					39380999	Otros desperdicios y desechos de pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos; pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos gastados n.c.p.
		399				**Otros desperdicios y desechos**
			3991			*Desechos municipales*
				39910		Desechos municipales
					39910000	Desechos municipales
			3992			*Lodo de aguas residuales*
				39920		Lodo de aguas residuales
					39920000	Lodo de aguas residuales
			3993			*Desechos clínicos, incluso desechos farmacéuticos*
				39931		Desechos farmacéuticos
					39931000	Desechos farmacéuticos
				39939		Otros desechos clínicos
					39939000	Otros desechos clínicos
			3994			*Desechos de solventes orgánicos*
				39940		Desechos de solventes orgánicos
					39940000	Desechos de solventes orgánicos
			3995			*Desechos de la industria química o de industrias relacionadas*
				39950		Desechos de la industria química o de industrias relacionadas
					39950000	Desechos de la industria química o de industrias relacionadas
			3999			*Otros desechos n.c.p.*
				39990		Otros desechos n.c.p.
					39990001	Residuos líquidos automotrices
					39990002	Residuos líquidos flexográficos
					39990003	Aceites y grasas comestibles usados (desechos)
					39990999	Otros desechos n.c.p.
4						PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
	41					**Metales comunes**
		411				**Productos comunes de hierro y acero**
			4111			*Materiales primarios de la metalurgia del hierro y el acero*
				41111		Fundición en bruto (arrabio) y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias
					41111001	Arrabio
					41111999	Otra fundición en bruto (arrabio) y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias n.c.p.
				41112		Ferromanganeso
					41112000	Ferromanganeso
				41113		Ferrocromo
					41113000	Ferrocromo
				41114		Ferroníquel
					41114000	Ferroníquel
				41115		Otras ferroaleaciones
					41115001	Ferrosilicio
					41115002	Ferromolibdeno
					41115003	Ferrovanadio
					41115999	Otras ferroaleaciones n.c.p.
				41116		Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y otros productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, pellets o formas similares
					41116001	Hierro esponja
					41116999	Otros productos férreos obtenidos por reducción de hierro en trozos o similares n.c.p.
				41117		Granalla y polvo de fundición en bruto (arrabio) y fundición especular, de hierro o acero

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41117001	Granalla de hierro o acero
					41117002	Polvo de hierro
					41117999	Otra granalla y polvo de fundición en bruto (arrabio) y fundición especular, de hierro o acero n.c.p.
			4112			*Hierro o acero en bruto*
				41121		Lingotes u otras formas primarias y productos semi acabados de hierro o acero no aleado
					41121001	Acero en forma de bloques
					41121002	Acero en formas de llantón o palanquilla
					41121003	Acero en bloques pudelados
					41121004	Acero en forma de lingotes
					41121005	Ejes torneadas de hierro y acero
					41121006	Partes y piezas torneadas de hierro o acero
					41121007	Piezas forjadas de hierro o acero
					41121008	Piezas fundidas de hierro o acero
					41121999	Otros lingotes u otras formas primarias y productos semi acabados de hierro o acero no aleado n.c.p.
				41122		Lingotes u otras formas primarias y productos semi acabados de acero de aleación
					41122000	Lingotes u otras formas primarias y productos semi acabados de acero de aleación
		412				**Productos de hierro o acero**
			4121			*Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en caliente*
				41211		Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más
					41211001	Chapas laminadas de hierro o de acero
					41211002	Bobinas de hierro o de acero
					41211003	Chapas negras
					41211999	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más n.c.p.
				41212		Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm
					41212001	Planchas de hierro o acero laminados en caliente
					41212002	Zuncho metálico laminado en caliente
					41212999	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm n.c.p.
				41213		Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más
					41213001	Chapa de acero inoxidable
					41213002	Chapa de aceros especiales
					41213999	Otros productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más n.c.p.
				41214		Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico o de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm
					41214001	Planchas de acero inoxidable
					41214002	Planchas de aceros especiales
					41214999	Otros productos laminados planos de acero aleado n.c.p.
			4122			*Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en frío*
				41221		Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más
					41221001	Chapas de hierro o de acero laminados en frio
					41221999	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más n.c.p.
				41222		Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm
					41222001	Flejes de hierro o acero laminados en frío

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41222002	Zuncho metálico laminado en frio
					41222999	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm n.c.p.
				41223		Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más
					41223000	Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más
				41224		Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico o de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm
					41224000	Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicio eléctrico o de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm
			4123			*Productos laminados planos de acero, con mayor elaboración que el laminado en caliente o en frío, productos laminados planos de acero silicio eléctrico y acero de alta velocidad, tengan o no mayor elaboración*
				41231		Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, revestidos, enchapados, recubiertos o con mayor elaboración
					41231001	Chapas estañadas
					41231002	Chapas cromadas
					41231003	Hojalata
					41231004	Hojalata estañada o galvanizada
					41231005	Chapa de hierro o acero galvanizada
					41231006	Lámina de hierro o acero pintada o barnizada
					41231007	Chapas de hierro o acero revestida
					41231008	Tejas en acero galvanizado
					41231999	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado, revestidos, enchapados, recubiertos o con mayor elaboración n.c.p.
				41232		Productos laminados planos de acero inoxidable, con mayor elaboración
					41232000	Productos laminados planos de acero inoxidable, con mayor elaboración
				41233		Productos laminados planos de acero silicio eléctrico
					41233001	Lámina de acero magnética
					41233999	Otros productos laminados planos de acero silicio eléctrico n.c.p.
				41234		Productos laminados planos de acero de alta velocidad, sin otra elaboración que el laminado en caliente o en frío, de un ancho inferior a 600 mm
					41234000	Productos laminados planos de acero de alta velocidad, sin otra elaboración que el laminado en caliente o en frío, de un ancho inferior a 600 mm
				41239		Productos laminados planos de acero aleado, n.c.p., con mayor elaboración
					41239000	Productos laminados planos de acero aleado, n.c.p., con mayor elaboración
			4124			*Barras y varillas laminadas en caliente, de hierro o de acero*
				41241		Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de hierro o acero no aleado
					41241001	Alambrón de hierro
					41241002	Alambrón de acero no aleado
					41241999	Otras barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de hierro o acero no aleado n.c.p.
				41242		Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado, laminado, estirado o la extrusión en caliente, incluso las sometidas a torsión después del laminado
					41242001	Barras y varillas de hierro o acero no aleado de sección circular, laminadas en caliente
					41242002	Barras y varillas de hierro o acero no aleado de sección cuadrada, hexagonal, laminadas en caliente
					41242003	Barras y varillas de hierro o acero no aleado laminadas en caliente, de forma estriada
					41242999	Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado n.c.p.
				41243		Barras y varillas laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero aleado
					41243001	Alambrón de acero inoxidable
					41243002	Alambrón de acero rápido
					41243003	Alambrón de acero silicomanganeso

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41243999	Otras barras y varillas laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero aleado n.c.p.
				41244		Barras y varillas de acero aleado, sin otra elaboración que el forjado, laminado, estirado o extrusión en caliente (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al silicio-manganeso)
					41244001	Barras y varillas de acero aleado simplemente laminadas, forjadas o extruidas en caliente
					41244999	Otras barras y varillas de acero aleado n.c.p.
			4125			*Ángulos, perfiles y secciones de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado o extruido en caliente, de hierro o acero no aleado; tablestacas de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados; elementos para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía, de hierro o acero*
				41251		Ángulos, perfiles y secciones, sin otra elaboración que el laminado o extrusión en caliente o extrudidos, de hierro o acero no aleado
					41251001	Ángulos de hierro o acero no aleado laminado en caliente
					41251002	Perfiles de hierro o acero no aleado laminado en caliente
					41251003	Secciones de hierro o acero no aleado laminados en caliente
					41251999	Otros ángulos, perfiles y secciones, sin otra elaboración que el laminado o extrusión en caliente o extrudidos, de hierro o acero no aleado n.c.p.
				41252		Tablestacas de hierro o de acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero
					41252000	Tablestacas de hierro o de acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero
				41253		Elementos de hierro o acero para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía
					41253001	Carriles (rieles) para la instalación de vías férreas
					41253002	Traviesas de acero
					41253003	Bridas de acero para la unión de carriles férreos
					41253004	Cojinetes de acero para la fijación de carriles férreos
					41253005	Placas y tirantes de acero para mantener los carriles férreos paralelos
					41253999	Otros elementos de hierro o acero para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía n.c.p.
			4126			*Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero, procesado en frío o con mayor elaboración; ángulos, perfiles y secciones, laminado o extrudido en caliente, de acero de aleación; alambre de acero*
				41261		Barras y varillas, de hierro o acero no aleado, moldeado o acabado en frío, con mayor elaboración
					41261001	Barras y varillas de hierro o acero de sección circular acabados en frío
					41261002	Barras y varillas de hierro o acero de sección cuadrada acabados en frío
					41261003	Barras y varillas de hierro o acero estriadas acabados en frío
					41261004	Barras de hierro o acero acabados en frio
					41261005	Hierro o fierro para la construcción
					41261999	Otras barras y varillas, de hierro o acero no aleado, moldeado o acabado en frío, con mayor elaboración n.c.p.
				41262		Ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, moldeado o acabado en frío, con mayor elaboración
					41262001	Ángulos de hierro o acero no aleado moldeados o acabados en frío
					41262002	Perfiles de hierro o acero no aleado moldeados o acabados en frío
					41262003	Secciones de hierro o acero no aleado moldeados o acabados en frío
					41262999	Otros ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, moldeado o acabado en frío, con mayor elaboración n.c.p.
				41263		Alambre de hierro o acero no aleado
					41263001	Alambre de hierro o acero sin alear
					41263002	Alambre de hierro o acero galvanizado
					41263999	Otros alambre de hierro o acero no aleado n.c.p.
				41264		Barras y varillas, de acero aleado, moldeado o acabado en frío (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al silicio-manganeso)
					41264000	Barras y varillas, de acero aleado, moldeado o acabado en frío (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al silicio-manganeso)
				41265		Barras y varillas de acero aleado, moldeado o acabado en caliente o en frío, con mayor elaboración

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41265001	Barras y varillas de aceros especiales
					41265999	Otras barras y varillas de acero aleado, moldeado o acabado en caliente o en frío, con mayor elaboración n.c.p.
				41266		Ángulos, perfiles y secciones de acero aleado
					41266001	Perfiles de acero aleado
					41266002	Perfiles de aceros especiales
					41266003	Ángulos de acero aleado
					41266004	Secciones de acero aleado
					41266999	Otros ángulos, perfiles y secciones de acero aleado n.c.p.
				41267		Alambre de acero aleado
					41267001	Alambre de acero aleado (inoxidable)
					41267002	Alambre de acero silicomanganeso
					41267999	Otros alambre de acero aleado n.c.p.
			4127			*Barras y varillas, de acero de alta velocidad o de acero al silicio-manganeso; barras y varillas huecas para perforación, de acero*
				41271		Barras y varillas de acero de alta velocidad
					41271000	Barras y varillas de acero de alta velocidad
				41272		Barras y varillas de acero al silicio-manganeso
					41272000	Barras y varillas de acero al silicio-manganeso
				41273		Barras y varillas huecas para perforación, de acero
					41273000	Barras y varillas huecas para perforación, de acero
			4128			*Tubos, cañerías y perfiles huecos, de hierro o acero*
				41281		Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, sin soldadura, de hierro o acero
					41281000	Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, sin soldadura, de hierro o acero
				41282		Revestimiento, tubos y tuberías de perforación, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura, de hierro o acero
					41282001	Tubos de hierro o acero de perforación
					41282999	Otro revestimiento, tubos y tuberías de perforación, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura, de hierro o acero n.c.p.
				41283		Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, sin soldadura
					41283001	Tubos de hierro o acero laminado en caliente
					41283002	Tubos de hierro o acero laminado en frío
					41283003	Tubos de hierro o acero galvanizados
					41283004	Tubos de acero inoxidable
					41283005	Cañerías de hierro o acero
					41283999	Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, sin soldadura n.c.p.
				41284		Tubos y cañerías de sección transversal no circular y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero
					41284001	Tubos cromados
					41284999	Otros tubos y cañerías de sección transversal no circular y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero n.c.p.
				41285		Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, soldados, de hierro o acero
					41285000	Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, soldados, de hierro o acero
				41286		Revestimiento y tubos, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, soldados, de hierro o acero
					41286000	Revestimiento y tubos, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, soldados, de hierro o acero
				41287		Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, soldados, de hierro o acero
					41287001	Tubería de riego
					41287999	Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, soldados, de hierro o acero n.c.p.
				41288		Tubos y cañerías de sección transversal no circular, soldados, de hierro o acero
					41288000	Tubos y cañerías de sección transversal no circular, soldados, de hierro o acero
				41289		Otros tubos y cañerías, soldados, remachados o de forma similar al cerrado

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41289000	Otros tubos y cañerías, soldados, remachados o de forma similar al cerrado
			4129			*Tubos, cañerías y perfiles huecos de hierro fundido y acero fundido y accesorios relacionados; accesorios para tubos o cañerías de acero, excepto acero fundido*
				41291		Tubos, cañerías y perfiles de hierro fundido; tubos y cañerías de acero fundido por centrifugación
					41291001	Tubos de hierro fundido
					41291002	Perfiles de hierro fundido
					41291999	Otros tubos, cañerías y perfiles de hierro fundido; tubos y cañerías de acero fundido por centrifugación n.c.p.
				41292		Accesorios para tubos o cañerías, de hierro o acero fundido
					41292001	Accesorios de hierro para tubos
					41292002	Tapas de hierro para tubos
					41292999	Otros accesorios para tubos o cañerías, de hierro o acero fundido n.c.p.
				41293		Accesorios de tubos o cañerías, de acero, excepto acero fundido
					41293001	Conexiones para tubos de acero
					41293002	Niples roscadas para tubos de acero
					41293003	Niples no roscadas para tubos de acero
					41293004	Collarines para tubos de acero
					41293005	Empalmes para tubos de acero
					41293006	Accesorios metálicos para plomería
					41293007	Codos para tubos de acero
					41293008	Tés y cruces para tubos de acero
					41293009	Tapones para tubos de acero
					41293010	Acoples para tubos de acero
					41293011	Sifón de acero
					41293012	Bridas de acero para la unión de tubos
					41293999	Otros accesorios de tubos o cañerías, de acero, excepto acero fundido n.c.p.
		413				**Metales preciosos comunes y metales revestidos con metales preciosos**
			4131			*Plata (incluso plata enchapada en oro o platino), en bruto o semilabrada, o en polvo*
				41310		Plata (incluso plata enchapada en oro o platino), en bruto o semilabrada, o en polvo
					41310001	Plata en lingotes, masas, granallas, granos, pepitas
					41310002	Polvo de plata
					41310003	Barras de plata
					41310004	Perfiles de plata
					41310005	Chapas, planchas de plata
					41310006	Hojas delgadas de plata
					41310007	Aleaciones de plata
					41310008	Hilos de plata
					41310009	Soldaduras de plata
					41310010	Lentejuelas o recortes de plata
					41310999	Otros plata (incluso plata enchapada en oro o platino), en bruto o semilabrada, o en polvo n.c.p.
			4132			*Oro (incluso oro enchapado en platino), en bruto o semilabrado, o en polvo*
				41320		Oro (incluso oro enchapado en platino), en bruto o semilabrado, o en polvo
					41320001	Oro en lingotes, masas, granallas, granos, pepitas
					41320002	Polvo de oro
					41320003	Barras de oro
					41320004	Perfiles de oro
					41320005	Chapas, planchas de oro
					41320006	Hojas delgadas de oro
					41320007	Aleaciones de oro
					41320008	Hilos de oro

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41320009	Lentejuelas o recortes de oro
					41320010	Oro líquido
					41320999	Otro oro (incluso oro enchapado en platino), en bruto o semilabrado, o en polvo n.c.p.
			4133			*Platino, en bruto o semilabrado, o en polvo*
				41330		Platino, en bruto o semilabrado, o en polvo
					41330001	Platino en lingotes, masas, granallas, granos, pepitas
					41330002	Polvo de platino
					41330003	Barras de platino
					41330004	Perfiles de platino
					41330005	Chapas, planchas de platino
					41330006	Hojas delgadas de platino
					41330007	Aleaciones de platino
					41330008	Hilos de platino
					41330009	Lentejuelas de platino
					41330999	Otro platino, en bruto o semilabrado, o en polvo n.c.p.
			4134			*Metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados*
				41340		Metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados
					41340000	Metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados
			4135			*Metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestido en platino, sin otra elaboración que semilabrados*
				41350		Metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestido en platino, sin otra elaboración que semilabrados
					41350001	Metales comunes revestidos en plata
					41350002	Metales comunes revestido en platino
					41350999	Otros metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestido en platino, sin otra elaboración que semilabrados n.c.p.
		414				**Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto**
			4141			*Cobre, en bruto; cobre impuro; cobre de cementación*
				41411		Cobre impuro; cobre de cementación
					41411001	Cobre en bruto
					41411002	Matas de cobre
					41411003	Cobre de cementación
					41411999	Otro cobre impuro; cobre de cementación n.c.p.
				41412		Cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica
					41412000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica
				41413		Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto, aleaciones madre de cobre
					41413001	Cobre en bloques y lingotes
					41413002	Latón
					41413003	Bronce en bloques y lingotes
					41413999	Cobre electrolítico en formas n.c.p.
			4142			*Níquel, en bruto; productos intermedios de la metalurgia del níquel*
				41421		Níquel impuro, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia de níquel
					41421000	Níquel impuro, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia de níquel
				41422		Níquel en bruto
					41422001	Níquel en bloques y lingotes
					41422002	Ánodos de níquel
					41422003	Níquel electrolítico
					41422999	Otro níquel en bruto n.c.p.
			4143			*Aluminio, en bruto; alúmina*
				41431		Aluminio en bruto

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41431001	Aluminio en bloques y lingotes
					41431999	Otro aluminio en bruto n.c.p.
				41432		Alúmina (óxido de aluminio), excepto corindón artificial
					41432001	Óxido de aluminio
					41432002	Alúmina calcinada
					41432999	Otro alúmina (óxido de aluminio), excepto corindón artificial n.c.p.
			4144			*Plomo, zinc y estaño, en bruto*
				41441		Plomo, en bruto
					41441001	Plomo en bloques y lingotes
					41441002	Metal babbit de plomo
					41441999	Otro plomo, en bruto n.c.p.
				41442		Zinc, en bruto
					41442001	Zamac
					41442002	Zinc en bloques y lingotes
					41442003	Zinc electrolítico
					41442999	Otro zinc, en bruto n.c.p.
				41443		Estaño, en bruto
					41443001	Estaño en bloques y lingotes
					41443002	Metal babbit de estaño
					41443999	Otro estaño, en bruto n.c.p.
		415				**Productos semi acabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones**
			4151			*Productos semi acabados de cobre o aleaciones de cobre*
				41511		Polvo y partículas de cobre
					41511001	Polvo de cobre
					41511002	Partículas de cobre
					41511003	Polvo de bronce
					41511999	Otros polvos y partículas de cobre n.c.p.
				41512		Barras, varillas y perfiles, de cobre
					41512001	Barras de cobre
					41512002	Ángulos cobre
					41512003	Perfiles de cobre
					41512004	Barras de bronce
					41512005	Ángulos de bronce
					41512006	Perfiles de bronce
					41512007	Barras de latón
					41512008	Ángulos de latón
					41512009	Perfiles de latón
					41512010	Soldadura de bronce
					41512011	Soldadura de cobre
					41512012	Piezas fundidas de cobre
					41512013	Piezas forjadas de cobre
					41512014	Aleaciones de cobre
					41512015	Piezas de latón forjadas
					41512016	Piezas troqueladas de latón
					41512017	Piezas de cobre troqueladas
					41512018	Piezas de bronce fundidas
					41512019	Flejes de latón
					41512999	Otras barras, varillas y perfiles, de cobre n.c.p.
				41513		Alambre de cobre
					41513001	Alambre de cobre

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41513002	Alambre de bronce
					41513003	Alambre de latón
					41513999	Otro alambre de cobre n.c.p.
				41514		Chapas, láminas y tiras, de cobre, de un espesor superior a 0,15 mm
					41514001	Planchas de cobre
					41514002	Láminas de cobre
					41514003	Flejes de cobre
					41514004	Chapas de cobre
					41514005	Planchas de bronce
					41514006	Láminas de bronce
					41514999	Otras chapas, láminas y tiras, de cobre, de un espesor superior a 0,15 mm n.c.p.
				41515		Hojas y tiras delgadas, de cobre, de un espesor no superior a 0,15 mm
					41515001	Hojas delgadas de cobre
					41515002	Hojas delgadas de latón
					41515999	Otras hojas y tiras delgadas, de cobre, de un espesor no superior a 0,15 mm n.c.p.
				41516		Tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de cobre
					41516001	Tubos de cobre
					41516002	Tubos de latón
					41516003	Cañerías de cobre
					41516004	Accesorios para tubería de cobre
					41516999	Otros tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de cobre n.c.p.
			4152			*Productos semiacabados de níquel o aleaciones de níquel*
				41521		Polvo y partículas de níquel
					41521001	Polvo de níquel
					41521002	Partículas de níquel
					41521999	Otros polvo y partículas de níquel n.c.p.
				41522		Barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel
					41522001	Barras y varillas de níquel
					41522002	Ángulos de níquel
					41522003	Perfiles de níquel
					41522004	Alambre de níquel
					41522005	Soldadura de níquel
					41522006	Piezas fundidas de níquel
					41522007	Aleaciones de níquel
					41522999	Otras barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel n.c.p.
				41523		Chapas, láminas, hojas y tiras delgadas, de níquel
					41523001	Planchas de níquel
					41523002	Láminas de níquel
					41523003	Cinta cromoníquel
					41523004	Chapas de níquel
					41523999	Otras chapas, láminas, hojas y tiras delgadas, de níquel n.c.p.
				41524		Tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de níquel
					41524001	Tubos de níquel
					41524002	Cañerías de níquel
					41524999	Otros tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de níquel n.c.p.
			4153			*Productos semiacabados de aluminio o aleaciones de aluminio*
				41531		Polvo y partículas de aluminio
					41531001	Polvo de aluminio
					41531002	Partículas de aluminio
					41531999	Otros polvos y partículas de aluminio n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				41532		Barras, varillas y perfiles, de aluminio
					41532001	Barras de aluminio
					41532002	Ángulos de aluminio
					41532003	Perfiles de aluminio
					41532004	Soldadura de aluminio
					41532005	Piezas fundidas de aluminio
					41532006	Aleaciones de aluminio
					41532999	Otras barras, varillas y perfiles, de aluminio n.c.p.
				41533		Alambre de aluminio
					41533000	Alambre de aluminio
				41534		Chapas, láminas y tiras, de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm
					41534001	Planchas de aluminio
					41534002	Láminas de aluminio
					41534003	Tiras de aluminio
					41534004	Discos de aluminio
					41534005	Pastillas de aluminio
					41534006	Chapas de aluminio
					41534999	Otras chapas, láminas y tiras, de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm n.c.p.
				41535		Hojas y tiras delgadas, de aluminio, de un espesor no superior a 0,2 mm
					41535001	Papel de aluminio
					41535002	Hojas delgadas de aluminio
					41535003	Aluminio laminado (foil)
					41535004	Bolsas de aluminio
					41535999	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de un espesor no superior a 0,2 mm n.c.p.
				41536		Tubos, cañerías y accesorios para tubos y cañerías, de aluminio
					41536001	Tubos de aluminio
					41536002	Cañerías de aluminio
					41536003	Accesorios de tubería de aluminio (racores, codos o manguitos)
					41536999	Otros tubos, cañerías y accesorios para tubos y cañerías, de aluminio n.c.p.
			4154			*Productos semiacabados de plomo, zinc y estaño o sus aleaciones*
				41542		Chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de plomo; polvo y partículas de plomo
					41542001	Barras de plomo
					41542002	Ángulos de plomo
					41542003	Perfiles de plomo
					41542004	Soldadura de plomo
					41542005	Piezas fundidas de plomo
					41542006	Aleaciones de plomo
					41542007	Planchas de plomo
					41542008	Láminas de plomo
					41542009	Polvo de plomo
					41542010	Partículas de plomo
					41542011	Hojas delgadas de plomo
					41542012	Tubos de plomo
					41542013	Cañerías de plomo
					41542014	Alambres de plomo
					41542015	Chapas de plomo
					41542999	Otras chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de plomo; polvo y partículas de plomo n.c.p.
				41544		Polvo y partículas, de zinc
					41544001	Polvo de zinc
					41544002	Partículas de zinc

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41544999	Otros polvos y partículas, de zinc n.c.p.
				41545		Barras, varillas, perfiles y alambre, de zinc; chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de zinc
					41545001	Barras de zinc
					41545002	Ángulos de zinc
					41545003	Perfiles de zinc
					41545004	Planchas de zinc
					41545005	Láminas de zinc
					41545006	Soldadura de zinc
					41545007	Piezas fundidas de zinc
					41545008	Aleaciones de zinc
					41545009	Tubos de zinc
					41545010	Cañerías de zinc
					41545011	Accesorios de tubería de zinc (racores, codos o manguitos)
					41545012	Alambres de zinc
					41545999	Otras barras, varillas, perfiles y alambre, de zinc; chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de zinc n.c.p.
				41547		Barras, varillas, perfiles y alambre, de estaño; chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de estaño
					41547001	Barras de estaño
					41547002	Ángulos de estaño
					41547003	Perfiles de estaño
					41547004	Soldadura de estaño
					41547005	Piezas fundidas de estaño
					41547006	Aleaciones de estaño
					41547007	Planchas de estaño
					41547008	Láminas de estaño
					41547009	Polvo de estaño
					41547010	Partículas de estaño
					41547011	Hojas delgadas de estaño
					41547012	Tubos de estaño
					41547013	Cañerías de estaño
					41547014	Alambre de estaño
					41547015	Chapas de estaño
					41547999	Otras barras, varillas, perfiles y alambre, de estaño n.c.p.
		416				**Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas**
			4160			*Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas*
				41601		Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, en bruto, y polvos de estos metales, excepto polvo de magnesio; desperdicios y desechos de galio, hafnio, indio, niobio, renio, germanio y vanadio; cobalto impuro y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto
					41601001	Cobalto en bruto
					41601002	Cadmio en bruto
					41601003	Wólfram (tungsteno) en bruto
					41601999	Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, en bruto, y polvos de estos metales, excepto polvo de magnesio; desperdicios y desechos de galio, hafnio, indio, niobio, renio, germanio y vanadio; cobalto impuro y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto n.c.p.
				41602		Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, forjado, y sus manufacturas; polvo de magnesio
					41602001	Alambre de molibdeno

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					41602002	Filamentos de tungsteno
					41602003	Barras y varillas de titanio
					41602004	Placas en carbono de tungsteno
					41602999	Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, forjado, y sus manufacturas; polvo de magnesio n.c.p.
				41603		Bismuto, antimonio, manganeso, cromo y sus manufacturas, incluso desperdicios y desechos de bismuto o manganeso
					41603001	Bismuto en bruto
					41603002	Cromo en bruto
					41603003	Antimonio en bruto
					41603999	Bismuto, antimonio, manganeso, cromo y sus manufacturas, incluso desperdicios y desechos de bismuto o manganeso n.c.p.
				41604		Aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas
					41604999	Otros metales y aleaciones comunes en formas n.c.p.
	42					**Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo**
		421				**Productos metálicos estructurales y sus partes**
			4211			*Puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero*
				42110		Puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero
					42110001	Puentes y partes de puentes de hierro o acero
					42110002	Estructuras metálicas para puentes y viaductos
					42110003	Torres de conducción eléctrica y análoga
					42110004	Estructuras metálicas para antenas parabólicas
					42110999	Otros puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero n.c.p.
			4212			*Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio*
				42120		Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio
					42120001	Puertas metálicas
					42120002	Marcos metálicos para puertas y ventanas
					42120003	Ventanas metálicas
					42120004	Bastidores metálicos
					42120005	Celosías metálicas
					42120006	Divisiones metálicas
					42120007	Cortinas metálicas
					42120008	Garajes metálicos
					42120009	Portales metálicos
					42120010	Compuertas metálicas
					42120999	Otras puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio n.c.p.
			4219			*Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; chapas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; accesorios y equipos similares para andamios, encofrados o apuntalamiento*
				42190		Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; chapas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; accesorios y equipos similares para andamios, encofrados o apuntalamiento
					42190001	Rejas metálicas
					42190002	Barandas metálicas
					42190003	Estructuras metálicas
					42190004	Estructuras metálicas para establos
					42190005	Estructuras metálicas para gallineros
					42190006	Estructuras metálicas de encofrado
					42190007	Estructuras metálicas para construcción
					42190008	Estructuras metálicas para edificaciones

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42190009	Estructuras metálicas para instalaciones industriales
					42190010	Galpones metálicos
					42190011	Conductos metálicos
					42190012	Formaletas metálicas para construcción
					42190013	Andamios metálicos
					42190014	Plataformas metálicas
					42190015	Calaminas de metal
					42190016	Tinglados metálicos
					42190017	Canaletas
					42190018	Marquesinas metálicas
					42190019	Techos metálicos
					42190020	Cielos rasos metálicos
					42190999	Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio n.c.p.
		422				**Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio**
			4221			*Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado), de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos*
				42210		Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado), de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos
					42210001	Silos metálicos
					42210002	Tanques metálicos
					42210003	Cubas metálicas
					42210004	Calentadores de agua metálicos no eléctricos
					42210005	Cámaras de combustión metálicos no eléctricos
					42210006	Cisternas metálicas
					42210007	Depósitos metálicos
					42210999	Otros depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos n.c.p.
			4222			*Recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio*
				42220		Recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio
					42220001	Recipientes metálicos para gas licuado
					42220002	Cilindros de GNV
					42220003	Tubos de oxígeno
					42220999	Otros recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio n.c.p.
		423				Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes
			4231			Reactores nucleares
				42310		Reactores nucleares
					42310001	Reactores nucleares, excepto separadores de isótopos
					42310002	Desechos nucleares reactivos
					42310999	Otros reactores nucleares n.c.p.
			4232			Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada
				42320		Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada
					42320001	Calderas generadoras de vapor de agua
					42320002	Calderas generadoras de presión
					42320999	Otros generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central n.c.p.
			4233			Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				42330		Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor
					42330001	Acumuladores de vapor
					42330002	Conductos de humo metálicos
					42330003	Instalaciones para generadores de vapor
					42330999	Otros aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor n.c.p.
			4234			Partes y piezas de los productos de las clases 4231 a 4233
				42341		Partes y piezas de los productos de la subclase 42310
					42341000	Partes y piezas de reactores nucleares
				42342		Partes y piezas de los productos de las subclases 42320 y 42330
					42342001	Partes y piezas de calderas generadoras de vapor
					42342002	Partes y piezas de condensadores para máquinas generadoras de vapor de agua u otros
					42342003	Cono de acero inoxidable
					42342999	Otras partes y piezas de los productos de las subclases 42320 y 42330 n.c.p.
		429				Otros productos metálicos elaborados
			4291			Productos metálicos para uso doméstico
				42911		Lavamanos, lavaderos, bañeras y otros artículos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio
					42911001	Inodoros metálicos
					42911002	Duchas metálicas
					42911003	Plateros metálicos
					42911004	Lavaplatos metálicos
					42911005	Lavamanos metálicos
					42911006	Tinas metálicas
					42911007	Urinarios metálicos
					42911009	Bañeras metálicas
					42911010	Accesorios metálicos para cuartos de baño
					42911011	Hidromasajes
					42911999	Otros lavamanos, lavaderos, bañeras y otros artículos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio n.c.p.
				42912		Artículos de mesa, cocina u otros artículos de uso doméstico y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; aparatos para cocinar o calentar de uso doméstico, no eléctricos, de cobre; esponjas, estropajos y almohadillas para fregar o pulir ollas, guantes y artículos similares, de hierro, acero, cobre o aluminio; lana (virutilla) de hierro o acero; aparatos mecánicos accionados de forma manual, de un peso máximo de 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas
					42912001	Conjunto de cacerolas, ollas o sartenes metálicos
					42912002	Ensaladeras metálicas
					42912003	Cacerolas metálicos
					42912004	Ollas metálicas
					42912005	Sartenes metálicos
					42912006	Raspadores metálicos
					42912007	Exprimidores manuales
					42912008	Batidoras manuales
					42912009	Abrelatas
					42912010	Abridor
					42912011	Descorchadores
					42912012	Lecheras metálicas
					42912013	Cafeteras metálicas
					42912014	Teteras metálicas
					42912015	Calderas metálicas
					42912016	Jarras metálicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42912017	Platos metálicos
					42912018	Platillos metálicos
					42912019	Vasos metálicos
					42912020	Tazas metálicas
					42912021	Bandejas metálicas
					42912022	Portacomidas metálicas
					42912023	Baldes metálicos
					42912024	Loncheras metálicas
					42912025	Ollas de presión
					42912026	Moldes metálicos
					42912027	Ceniceros metálicos
					42912028	Canastas de alambre
					42912029	Ganchos de ropa de alambre
					42912030	Esponjas metálicas
					42912031	Viruta, virutilla metálica
					42912032	Coladores metálicos
					42912033	Parrillas metálicas de cocina
					42912034	Prensa manual metálico de alimentos
					42912035	Plancha asadora de metal
					42912036	Tendederos de ropa metálicos
					42912037	Hornillas de cocina
					42912038	Azucareras metálicas
					42912039	Latas de hornear
					42912999	Otros artículos domésticos, sus partes y piezas metálicos n.c.p.
				42913		Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas
					42913001	Cuchillos
					42913002	Cortaplumas
					42913003	Tijeras
					42913999	Otros cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas n.c.p.
				42914		Navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar (incluso esbozos en tiras para la fabricación de hojas de afeitar)
					42914001	Navajas
					42914002	Hojas de afeitar
					42914003	Máquinas de afeitar metálicas
					42914999	Otras navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar (incluso esbozos en tiras para la fabricación de hojas de afeitar) n.c.p.
				42915		Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicura o pedicuro
					42915001	Abrecartas
					42915002	Tajalápices de bolsillo
					42915003	Cortauñas
					42915004	Máquinas para cortar cabello no eléctrico
					42915005	Cortapapeles
					42915006	Pinzas
					42915007	Estiletes
					42915999	Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicura o pedicuro n.c.p.
				42916		Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, servidores de tortas, cuchillos para pescado, cuchillos de mantequilla, pinzas para azúcar y otros artículos similares para la mesa o cocina
					42916001	Cubiertos metálicos
					42916002	Tenedores metálicos
					42916003	Cucharas metálicas
					42916004	Cucharillas metálicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42916005	Cucharones metálicos
					42916006	Espumaderas metálicas
					42916007	Pinzas metálicas de cocina
					42916008	Utensilios metálicos
					42916999	Otros utensilios metálicos y artículos similares para la mesa o cocina n.c.p.
			4292			*Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)*
				42921		Herramientas de mano (incluso del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas)
					42921001	Barrenos
					42921002	Palas
					42921003	Horcas
					42921004	Azadas
					42921005	Picotas
					42921006	Rastrillos
					42921007	Hachas
					42921008	Hocinos
					42921009	Machetes
					42921010	Sierras de mano
					42921011	Cadenas cortantes
					42921012	Escofinas
					42921013	Limas de mano
					42921014	Cizallas de mano
					42921015	Alicates
					42921016	Tenazas
					42921017	Destornilladores
					42921018	Formones
					42921019	Martillos
					42921020	Cepillos, cepilladoras de mano
					42921021	Taladros de mano
					42921022	Punzones
					42921023	Palustres (pato)
					42921024	Espátulas
					42921025	Cinceles
					42921026	Tijeras para jardinería
					42921027	Podaderas manuales
					42921028	Segadoras manuales
					42921029	Yunques
					42921030	Llaves de tuerca
					42921031	Sopletes
					42921032	Abrazaderas metálicas
					42921033	Prensas manuales
					42921034	Mazos metálicos
					42921035	Tridentes
					42921036	Herramientas de mano de agricultura
					42921037	Herramientas de mano de carpintería
					42921038	Herramientas de mano de mecánica

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42921039	Herramientas de mano de construcción
					42921040	Pistola de silicona manual
					42921041	Cortadora de vidrio (diamante)
					42921999	Otras herramientas metálicas de mano n.c.p.
				42922		Piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas, chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)
					42922001	Hojas de sierra
					42922002	Hojas de sierra de cinta
					42922003	Hojas de sierra circulares
					42922004	Terrajas
					42922005	Brocas de taladro
					42922006	Partes y accesorios para herramientas
					42922999	Otras partes y piezas para herramientas metálicas o máquinas de mano n.c.p.
			4293			*Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes*
				42931		Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos
					42931001	Latas de conserva para alimentos o bebidas
					42931002	Envases metálicos
					42931003	Cajas metálicas
					42931004	Recipientes metálicos
					42931005	Barriles metálicos
					42931006	Turriles metálicos
					42931007	Bidones metálicos
					42931008	Tambores metálicos
					42931009	Cantinas metálicas
					42931010	Botellas metálicas
					42931011	Bañadores metálicos
					42931012	Frascos metálicos
					42931998	Otros envases metálicos n.c.p.
					42931999	Otros recipientes de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos n.c.p.
				42932		Tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes
					42932001	Tapa corona metálica
					42932002	Tapas metálicas
					42932003	Tapas metálicas para frascos
					42932004	Cintas metálicas para embalaje
					42932005	Sellos metálicos para frascos y botellas
					42932006	Cápsulas metálicas
					42932007	Cierres de envase metálicos
					42932008	Tapones metálicos
					42932999	Otros tapones, tapas y cubiertas, cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes n.c.p.
			4294			*Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal*
				42941		Alambre retorcido, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislación eléctrica
					42941001	Cables de metal sin aislamiento

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42941002	Eslingas de metal
					42941003	Trenzas de metal
					42941004	Cuerdas de metal
					42941005	Alambres retorcidos
					42941006	Cables de tensión
					42941999	Otros alambres retorcidos, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislación eléctrica n.c.p.
				42942		Alambre retorcido, cables, trenzas y artículos similares, de cobre o aluminio, sin aislación eléctrica
					42942001	Cables de cobre sin aislamiento
					42942002	Cables de aluminio sin aislamiento
					42942003	Trenzas de cobre sin aislamiento
					42942004	Trenzas de aluminio sin aislamiento
					42942005	Alambres esmaltados
					42942999	Otros alambres retorcidos, cables, trenzas y artículos similares, de cobre o aluminio, sin aislación eléctrica n.c.p.
				42943		Telas metálicas, rejillas, mallas y cercas, de alambre de hierro o acero; productos de metal estirado, de hierro o acero
					42943001	Cercas de alambre
					42943002	Rejillas de alambre
					42943003	Redes de alambre
					42943004	Telas metálicas
					42943005	Mallas de alambre
					42943006	Mallas finas de alambre
					42943007	Zarandas metálicas
					42943008	Cernidores metálicos de construcción
					42943009	Gaviones de alambre
					42943999	Otros telas metálicas, rejillas, mallas y cercas, de alambre de hierro o acero; productos de metal estirado, de hierro o acero n.c.p.
				42944		Clavos, tachuelas, corchetes (excepto corchetes en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos de tornillo, remaches, pasadores, clavijas (sujetador), golillas y artículos similares, de hierro, acero, cobre o aluminio
					42944001	Clavos
					42944002	Remaches
					42944003	Arandelas
					42944004	Pernos
					42944005	Tuercas
					42944006	Tornillos
					42944007	Tachuelas
					42944008	Estoperoles
					42944009	Chinches
					42944010	Corchetes metálicos
					42944011	Pasadores metálicos
					42944012	Ganchos de tornillo
					42944013	Clavijas de sujetador
					42944014	Clavos de calamina
					42944999	Otros clavos, tachuelas, tornillos, pernos, tuercas y artículos similares de hierro n.c.p.
				42945		Resortes y hojas para resortes, de hierro o acero
					42945001	Muelles de ballesta
					42945002	Barras de torsión
					42945003	Resortes
					42945004	Resortes de espiral plana
					42945005	Hojas para muelles de acero

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42945999	Otros resortes y hojas para resortes, de hierro o acero n.c.p.
				42946		Alambre de púas de hierro o acero; torcidos o flejes planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero
					42946001	Alambre de púas
					42946002	Alambre de amarre
					42946003	Alambres
					42946999	Otros alambre de púas de hierro o acero; torcidos o flejes planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero n.c.p.
			4295			*Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión*
				42950		Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión
					42950001	Electrodos para soldar
					42950002	Alambres para soldar
					42950003	Soldaduras de metales
					42950004	Pastas para soldar
					42950999	Otros artículos utilizados para soldadura de metales n.c.p.
			4299			*Otros productos metálicos*
				42991		Cadenas (excepto cadenas de eslabones articulados) y sus partes, de hierro o acero; cadenas y sus partes, de cobre
					42991001	Cadenas de hierro o acero
					42991002	Cadenas de cobre
					42991999	Otras cadenas (excepto cadenas de eslabones articulados) y sus partes, de hierro o acero; cadenas y sus partes, de cobre n.c.p.
				42992		Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios de metales comunes para muebles, puertas, talabartería y fines similares
					42992001	Bisagras metálicas
					42992002	Goznes metálicos
					42992003	Candados
					42992004	Chapas de puerta
					42992005	Portacandados
					42992006	Cerraduras para puertas
					42992007	Cerraduras para vehículos
					42992008	Cerraduras para muebles
					42992009	Llaves para cerraduras y candados
					42992010	Agarraderas metálicas
					42992011	Jaladores metálicos
					42992012	Herrajes metálicos
					42992013	Rodachines metálicos
					42992999	Otros candados, cerraduras y accesorios metálicos similares n.c.p.
				42993		Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de seguridad, puertas y casilleros de seguridad para habitaciones o cámaras blindadas, cajas de dinero o documentos y artículos similares, de metales comunes
					42993001	Cajas fuertes
					42993002	Puertas blindadas
					42993003	Muebles metálicos de seguridad
					42993004	Casilleros de seguridad
					42993005	Cofres de seguridad
					42993006	Alcancías metálicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42993007	Cajas metálicas para medidores de gas
					42993008	Cajas metálicas para medidores de electricidad
					42993009	Cajas metálicas para medidores de agua
					42993999	Otras cajas fuertes, casilleros y artículos similares de metales n.c.p.
				42994		Bandejas para papeles, pisa papeles, posa lápices, soportes para sellos de oficina y artículos similares de oficina o escritorio, de metales comunes, excepto muebles de oficina
					42994001	Bandejas metálicas para papeles
					42994002	Papeleras metálicas
					42994003	Pisa papeles
					42994999	Otros artículos de oficina o escritorio de metales, excepto muebles de oficina n.c.p.
				42995		Accesorios para encuadernación de hojas intercambiables o para archivadores; sujetadores, esquineros de adorno o refuerzo, clips de carta, índices y separadores para indexar y artículos similares de oficina, de metales comunes; corchetes en tiras, de metales comunes
					42995001	Clips de metal
					42995002	Nepacos de metal
					42995003	Anillos metálicos para encuadernación
					42995004	Grapas metálicas
					42995005	Separadores de metal
					42995006	Varillas metálicas para fólderes
					42995999	Otras partes y accesorios de oficina de metales n.c.p.
				42996		Estatuillas y otros objetos de adorno de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros o similares, de metales comunes; espejos de metales comunes
					42996001	Adornos metálicos
					42996002	Estatuillas metálicas
					42996003	Medallas
					42996004	Trofeos
					42996005	Porta retratos metálicos
					42996999	Otras estatuillas y otros objetos de adorno de metales n.c.p.
				42997		Agujas de coser, agujas de tejer, agujas pasa cintas, agujas de ganchillo o crochet, punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho y otros alfileres de hierro o acero n.c.p.; cierres, armazones con cierre, hebillas, hebillas de cierre, broches, argollas, ojetillos y artículos similares, de metales comunes, del tipo utilizado para prendas de vestir, calzado, toldos, bolsos de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes
					42997001	Alfileres
					42997002	Agujas de coser
					42997003	Palillos de tejer
					42997004	Ojetes metálicos
					42997005	Hebillas metálicas
					42997006	Crochet
					42997007	Argollas metálicas
					42997999	Otros artículos metálicos de marroquinería o mercería n.c.p.
				42998		Hélices para barcos y sus paletas
					42998000	Hélices para barcos y sus paletas
				42999		Productos metálicos n.c.p.
					42999001	Soportes de hierro delgado
					42999002	Rejillas para ventilación
					42999003	Placas de identificación para vehículos
					42999004	Plaquetas metálicas para identificación
					42999005	Marquillas metálicas
					42999006	Accesorios metálicos para persianas o cortinas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42999007	Rieles metálicos para cortinas y corredizas
					42999008	Jaulas de alambre
					42999009	Anclas
					42999010	Campanas metálicas
					42999011	Cascos protectores metálicos
					42999012	Hormas de metal para calzado
					42999013	Cambriones para calzado
					42999014	Escaleras metálicas de mano
					42999015	Ganchos metálicos
					42999016	Escaleras metálicas para empotrar
					42999017	Lápidas metálicas
					42999018	Soportes metálicos
					42999019	Rampas metálicas
					42999020	Carretes metálicos
					42999021	Perchas, collarines metálicos
					42999022	Diales metálicos
					42999023	Señales viales de tránsito
					42999024	Vallas y avisos metálicos
					42999025	Accesorios metálicos para transporte
					42999026	Postes metálicos
					42999027	Bases metálicas
					42999028	Postigos metálicos
					42999029	Rejillas de acero para alcantarillas
					42999030	Casquillos metálicos para lápices
					42999031	Acoples y boquillas metálicas
					42999032	Herraduras
					42999033	Arcos metálicos
					42999034	Mosquetones metálicos
					42999035	Exhibidores de alambre
					42999036	Alcantarillas metálicas
					42999037	Tensores metálicos
					42999038	Persianas metálicas
					42999039	Cabinas metálicas
					42999040	Tejas metálicas
					42999041	Accesorios metálicos para bombillos
					42999042	Piezas torneadas para maquinaria industrial
					42999043	Cabinas telefónicas metálicas
					42999044	Tubos flexibles metálicos
					42999045	Colchoneta metálica
					42999046	Anillos metálicos
					42999047	Peines de metal para cabello
					42999048	Ruedas metálicas
					42999049	Embudos metálicos
					42999050	Máscaras de soldar metálicos
					42999051	Dedales
					42999990	Otros artículos de alambre n.c.p.
					42999991	Otros artículos de ferretería y cerrajería n.c.p.
					42999992	Otros artículos de níquel n.c.p.
					42999993	Otros artículos de aluminio n.c.p.
					42999994	Otros artículos de zinc n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					42999995	Otros artículos de estaño n.c.p.
					42999996	Otros artículos de cobre n.c.p.
					42999997	Otras artículos de hierro o acero n.c.p.
					42999998	Otros artículos de plomo n.c.p.
					42999999	Otros productos y artículos metálicos n.c.p.
	43					**Maquinaria para usos generales**
		431				**Motores y turbinas y sus partes**
			4311			*Motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones*
				43110		Motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones
					43110001	Motores marinos, de encendido por chispa
					43110002	Motores de encendido por chispa (de explosión a gasolina)
					43110003	Motores de encendido por compresión (de explosión diésel o semidiésel)
					43110999	Otros motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones n.c.p.
			4312			*Motores de combustión interna del tipo utilizado para vehículos automotores*
				43121		Motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada no superior a 1000 cc
					43121001	Motores de encendido por chispa para motocicletas, motonetas y similares de hasta 1000 cm3 de cilindrada
					43121999	Otros motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada no superior a 1000 cc n.c.p.
				43122		Motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada superior a 1000 cc
					43122001	Motores de encendido por chispa (gasolina) para la propulsión de vehículos automóviles de cilindrada superior a 1.000 cc
					43122002	Motores de émbolo de encendido por chispa para la propulsión de vehículos pesados
					43122999	Otros motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada superior a 1000 cc n.c.p.
				43123		Motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos, excepto de trenes o tranvías
					43123001	Motores de encendido por compresión (diésel) para vehículos automotores
					43123999	Otros motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos, excepto de trenes o tranvías n.c.p.
			4313			*Motores para aeronaves y naves espaciales; artefactos de lanzamiento de aeronaves, dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares y aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra*
				43131		Motores de combustión interna de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa, para aeronaves
					43131001	Motores para aeronaves
					43131999	Otros motores de combustión interna de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa, para aeronaves n.c.p.
				43132		Turborreactores y turbohélices
					43132001	Turborreactores
					43132999	Otros turborreactores y turbohélices n.c.p.
				43133		Motores de reacción, excepto turborreactores
					43133001	Estatorreactores, pulsorreactores y cohetes
					43133999	Otros motores de reacción, excepto turborreactores n.c.p.
				43134		Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra
					43134000	Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra
			4314			*Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices*
				43141		Turbinas de vapor de agua u otras turbinas de vapor
					43141001	Turbinas de vapor con mecanismo de regulación
					43141002	Turbinas de vapor sin mecanismo de regulación

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43141999	Otras turbinas de vapor de agua u otras turbinas de vapor n.c.p.
				43142		Turbinas y ruedas hidráulicas
					43142001	Turbinas hidráulicas con mecanismo de regulación
					43142002	Turbinas hidráulicas sin mecanismo de regulación
					43142999	Otras turbinas y ruedas hidráulicas n.c.p.
				43143		Turbinas de gas excepto turborreactores y turbohélices
					43143001	Turbinas de gas
					43143999	Otras turbinas de gas excepto turborreactores y turbohélices n.c.p.
			4315			*Partes y piezas de los productos de las clases 4311 a 4314*
				43151		Partes y piezas de motores de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa o compresión
					43151001	Bloques para motores
					43151002	Pistones
					43151003	Anillos para pistones
					43151004	Carburadores para automotores
					43151005	Múltiples de admisión y escape para automotores
					43151006	Partes especiales (camisas) para reparación de motores
					43151007	Unidades CKD para motores de vehículos livianos
					43151008	Unidades CKD para motores de vehículos pesados
					43151999	Otras partes y accesorios para motores n.c.p.
				43152		Partes de motores de combustión interna de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa, para aeronaves
					43152001	Partes y piezas para motores de aeronaves
					43152999	Otras partes y accesorios para aeronaves n.c.p.
				43153		Partes y piezas de los productos de la subclase 43141
					43153001	Mecanismo de regulación para turbinas de vapor
					43153999	Otras partes y piezas de turbinas de vapor n.c.p.
				43154		Partes y piezas de los productos de la subclase 43142, incluso reguladores
					43154001	Mecanismo de regulación para turbinas hidráulicas
					43154999	Otras partes y piezas de turbinas hidráulicas, incluso reguladores n.c.p.
				43155		Partes y piezas de turborreactores y turbohélices
					43155000	Partes y piezas de turborreactores y turbohélices
				43156		Partes y piezas de los productos de la subclase 43143
					43156001	Mecanismo de regulación para turbinas de gas
					43156999	Otras partes y piezas de turbinas de gas n.c.p.
		432				**Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas**
			4321			*Máquinas y motores de fuerza hidráulica y de potencia neumática*
				43211		Máquinas y motores de fuerza hidráulica y acción lineal y máquinas y motores de potencia neumática y acción lineal (cilindros)
					43211000	Máquinas y motores de fuerza hidráulica y acción lineal y máquinas y motores de potencia neumática y acción lineal (cilindros)
				43219		Otras máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática
					43219001	Motores no eléctricos
					43219002	Máquinas de vapor con calderas propias
					43219003	Máquinas de vapor sin calderas
					43219999	Otras máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática n.c.p.
			4322			*Bombas para líquidos; elevadores de líquidos*
				43220		Bombas para líquidos; elevadores de líquidos
					43220001	Bombas para líquidos con motor de explosión
					43220002	Bombas para líquidos con motor eléctrico
					43220003	Bombas manuales para líquidos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43220004	Máquinas y equipo para impregnar e inmunizar madera
					43220005	Bombas de agua para automotores
					43220006	Bombas de gasolina para automotores
					43220007	Bombas para líquidos con motor de gasolina
					43220008	Elevadores de líquidos (arietes hidráulicos)
					43220999	Otras bombas para líquidos n.c.p.
			4323			*Bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases*
				43230		Bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases
					43230001	Compresores del tipo utilizados en los equipos frigoríficos
					43230002	Compresores de aire y gas
					43230003	Compresores eléctricos
					43230004	Bombas de aire o de vacío
					43230999	Otras bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases n.c.p.
			4324			*Grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares*
				43240		Grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares
					43240001	Válvulas industriales
					43240002	Válvulas de regulación
					43240003	Válvulas neumáticas
					43240004	Grifos y llaves de admisión
					43240005	Grifos, llaves metálicas
					43240006	Válvula de asiento
					43240007	Válvulas hidráulicas
					43240008	Accesorios metálicos para tuberías
					43240009	Hidrantes
					43240010	Reguladores de presión para gases
					43240011	Fuentes de sifón
					43240012	Válvulas de bola
					43240999	Otros grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares n.c.p.
			4325			*Partes y piezas para los productos de las clases 4321 a 4324*
				43251		Partes y piezas para los productos de las subclases 43211 y 43219; partes y piezas de motores de reacción, excepto turborreactores
					43251001	Partes para calderas y generadores de vapor
					43251002	Partes y accesorios para sistemas hidráulicos contra incendio
					43251999	Otras partes y piezas de motores de reacción, excepto turborreactores n.c.p.
				43252		Partes y piezas para los productos de la subclase 43220
					43252001	Partes para bombas de líquidos
					43252002	Carcasa para bomba
					43252003	Rotor para bomba
					43252004	Impulsor de bomba
					43252999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 43220 n.c.p.
				43253		Partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o reciclaje de aire con ventilador incorporado
					43253001	Partes y accesorios para compresores, bombas y análogos
					43253002	Kit para campanas extractoras de olores
					43253999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o reciclaje de aire con ventilador incorporado n.c.p.
				43254		Partes y piezas para los productos de la subclase 43240
					43254001	Partes y accesorios para hidrantes
					43254002	Partes plásticas para válvulas de aerosol

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43254999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 43240 n.c.p.
		433				**Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas**
			4331			*Rodamientos de bolas o rodillos*
				43310		Rodamientos de bolas o rodillos
					43310001	Rodamientos de bolas
					43310002	Rodamientos de rodillos
					43310003	Cojinetes metálicos
					43310004	Tope rodamiento
					43310999	Otros rodamientos de bolas o rodillos n.c.p.
			4332			*Árboles de transmisión y manivelas; cajas de rodamientos y rodamientos simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca, cajas de engranajes y otros reductores de velocidad, volantes y poleas; embragues y acoplamiento de árboles, cadenas de eslabones articulados*
				43320		Árboles de transmisión y manivelas; cajas de rodamientos y rodamientos simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca, cajas de engranajes y otros reductores de velocidad, volantes y poleas; embragues y acoplamiento de árboles, cadenas de eslabones articulados
					43320001	Trenes de engranajes
					43320002	Embragues
					43320003	Árboles de transmisión
					43320004	Piñones
					43320005	Cajas de rodamiento
					43320006	Reductores de velocidad
					43320007	Volantes metálicos
					43320008	Polea motor
					43320009	Cigüeñales
					43320010	Árboles de leva
					43320011	Chumaceras
					43320012	Manivelas de transmisión
					43320013	Cadenas metálicas
					43320014	Cadenas de transmisión de potencia
					43320999	Otros aparatos para la transmisión de la energía mecánica e hidráulica n.c.p.
			4333			*Partes y piezas para los productos de las clases 4331 y 4332*
				43331		Partes y piezas para los productos de la subclase 43310
					43331001	Esferas y rodillos para cojinetes
					43331002	Bolas metálicas
					43331999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 43310 n.c.p.
				43332		Partes y piezas para los productos de la subclase 43320
					43332001	Partes y piezas para ejes, trenes o sistemas de transmisión
					43332002	Bridas para motorreductores
					43332999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 43320 n.c.p.
		434				**Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas**
			4341			*Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos similares*
				43410		Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos similares
					43410001	Quemadores industriales
					43410002	Quemadores para combustible líquido
					43410003	Quemadores para gas
					43410004	Quemadores para calentadores de agua no eléctricos
					43410005	Parrillas mecánicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43410999	Otros quemadores para alimentación de hogares de combustible n.c.p.
			4342			*Hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o de laboratorios*
				43420		Hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o de laboratorios
					43420001	Hornos de laboratorio o industriales
					43420002	Hornos de gas industriales
					43420003	Hornos para calcinar minerales
					43420004	Hornos para artículos de cerámica y vidrio
					43420005	Hornos de petrodiésel
					43420006	Hornos de resistencia (de caldeo indirecto)
					43420007	Hornos crematorios
					43420008	Incineradores de petrodiésel
					43420009	Hornos de laboratorios dentales
					43420010	Hornos para la incineración de basuras
					43420011	Hornos eléctricos industriales y de laboratorio
					43420999	Otros hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería n.c.p.
			4343			*Partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos*
				43430		Partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos
					43430001	Partes y accesorios para estufas y hornos eléctricos
					43430002	Partes y accesorios para estufas de gas
					43430003	Partes y accesorios para hornos de ACPM y de gas
					43430004	Partes y accesorios para estufas de gasolina y petróleo
					43430005	Partes y accesorios para instalaciones industriales de gas
					43430999	Otras partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos n.c.p.
		435				**Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas**
			4351			*Polipastos y elevadores (excepto elevadores, volcadores); cabrias y cabestrantes; gatas*
				43510		Polipastos y elevadores (excepto elevadores, volcadores); cabrias y cabestrantes; gatas
					43510001	Elevadores mecánicos
					43510002	Gatos hidráulicos
					43510003	Gatos neumáticos
					43510004	Cabestrantes
					43510005	Malacates
					43510006	Cabrias
					43510007	Polipastos
					43510999	Otros polipastos y elevadores (excepto elevadores, cabrias y cabestrantes; gatas n.c.p.
			4352			*Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas*
				43520		Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas
					43520001	Grúas de brazo móvil de levantamiento
					43520002	Equipos de manipulación mecánica y carga de productos
					43520003	Plumas grúas
					43520004	Tecle
					43520999	Otras grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas n.c.p.
			4353			*Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				43530		Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril
					43530001	Carretillas de faena autopropulsadas
					43530999	Otras carretillas de faena autopropulsadas n.c.p.
			4354			*Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles*
				43540		Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles
					43540001	Ascensores
					43540002	Elevadores eléctricos
					43540003	Montacargas
					43540004	Escaleras mecánicas
					43540999	Otros elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles n.c.p.
			4355			*Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales*
				43550		Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales
					43550001	Cadenas transportadoras
					43550002	Estibadoras hidráulicas
					43550999	Otros elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales n.c.p.
			4356			*Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga*
				43560		Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga
					43560001	Teleféricos
					43560002	Funiculares
					43560999	Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga n.c.p.
			4357			*Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560*
				43570		Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560
					43570001	Partes para gatos hidráulicos
					43570002	Partes para transportadores mecánicos
					43570003	Partes y accesorios para grúas
					43570004	Partes y accesorios para ascensores
					43570005	Partes y accesorios para elevadores mecánicos
					43570006	Partes y accesorios para bandas transportadoras
					43570007	Partes metálicas estructurales para equipos de manipulación
					43570999	Otras partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560 n.c.p.
			4358			*Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares*
				43580		Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares
					43580001	Cangilones
					43580999	Otras cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares n.c.p.
		439				**Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**
			4391			*Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de acondicionamiento de aire y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases*
				43911		Generadores de gas de agua o gas pobre; generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; plantas de destilación o rectificación; unidades de intercambio térmico; máquinas para la licuefacción de aire u otros gases
					43911001	Aparatos para destilación y rectificación
					43911002	Generadores de gases (gasógenos)
					43911003	Maquinaria y equipos para elaborar productos químicos
					43911004	Maquinaria y equipos para refinar petróleo
					43911005	Aparatos para extracción de gas
					43911006	Maquinaria y equipos para elaborar bebidas destiladas
					43911007	Torres de enfriamiento

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43911008	Equipos intercambiadores de calor para usos industriales.
					43911009	Maquinaria y equipos para licuefacción de gases
					43911999	Otros generadores de gas de agua o gas pobre u otros gases n.c.p.
				43912		Máquinas para acondicionamiento de aire
					43912001	Máquinas y aparatos para la calefacción
					43912002	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire
					43912003	Equipos de refrigeración y calefacción para automotores
					43912999	Otras máquinas de acondicionamiento de aire n.c.p.
				43913		Equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor, excepto equipo para uso doméstico
					43913001	Equipo para fabricar hielo
					43913002	Cuartos fríos
					43913003	Refrigeradores de uso industrial y comercial
					43913004	Vitrinas frigoríficas
					43913005	Neveras de uso industrial y comercial
					43913006	Congeladores de uso industrial y comercial
					43913007	Vitrinas térmicas
					43913008	Cámaras frigoríficas
					43913009	Máquinas para la elaboración de helados
					43913999	Otros equipo de refrigeración o congelación, excepto equipo para uso doméstico n.c.p.
				43914		Máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases, excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna
					43914001	Equipo para filtración de gases
					43914002	Equipo para filtración de aguas
					43914003	Tanques de purificación de aguas
					43914004	Filtros de vidrio para aire acondicionado
					43914005	Filtros para control de emisión de gases
					43914006	Filtros para industrias y laboratorios
					43914999	Otras máquinas y aparatos para la filtración de líquidos o gases n.c.p.
				43915		Filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna
					43915001	Equipos para filtros de gasolina
					43915002	Equipos para filtros de aceites
					43915003	Equipos para filtros de aire
					43915004	Equipos para filtros de lubricantes
					43915999	Otros filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna n.c.p.
			4392			*Máquinas para lavar botellas, para envasar y para pesar; máquinas para pulverizar*
				43921		Máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o envasar
					43921001	Máquinas embotelladoras
					43921002	Máquinas envasadoras
					43921003	Máquinas empaquetadoras
					43921004	Máquinas lavadoras de frascos y botellas
					43921005	Máquinas secadoras de frascos y botellas
					43921006	Máquinas selladoras
					43921007	Máquinas etiquetadoras
					43921008	Máquinas engomadoras
					43921999	Otras máquinas para empacar o envasar n.c.p.
				43922		Máquinas para pesar (excepto las balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 centigramos)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43922001	Básculas industriales
					43922002	Balanzas
					43922003	Romanas
					43922004	Básculas para alto tonelaje
					43922999	Otras máquinas para pesar n.c.p.
				43923		Extintores de incendio; pistolas pulverizadoras y aparatos similares; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos similares de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos, excepto aparatos agrícolas u hortícolas
					43923001	Atomizadores industriales
					43923002	Extintores de incendio
					43923003	Máquinas para dispersar líquidos o polvos
					43923004	Pistolas aspersores
					43923005	Máquinas de limpieza con sopletes de vapor
					43923999	Otros extintores, máquinas con sopletes y aparatos similares n.c.p.
				43924		Juntas de láminas metálicas
					43924001	Empaquetaduras para motores de vehículos
					43924002	Retenedores de aceite
					43924999	Otras juntas de láminas metálicas n.c.p.
			4393			*Maquinaria para usos generales n.c.p.*
				43931		Ventiladores, excepto los de uso doméstico; centrífugas, excepto separadores de crema y secadores de ropa
					43931001	Ventiladores industriales
					43931002	Máquinas agitadoras industriales
					43931003	Centrifugadoras
					43931999	Otros ventiladores, excepto los de uso doméstico; centrífugas, excepto separadores de crema y secadores de ropa n.c.p.
				43932		Maquinaria n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que impliquen un cambio de temperatura
					43932001	Recipientes a presión industrial
					43932002	Aparatos para pasteurización de leche
					43932999	Otra maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que impliquen un cambio de temperatura n.c.p.
				43933		Calandrias y otras máquinas laminadoras, excepto para metales o vidrio
					43933000	Calandrias y otras máquinas laminadoras, excepto para metales o vidrio
				43934		Máquinas automáticas para la venta de artículos
					43934001	Dispensadores para alimentos
					43934002	Dispensadores para líquidos
					43934003	Máquinas expendedoras
					43934999	Otras máquinas automáticas para la venta de artículos n.c.p.
				43935		Lavavajillas, excepto las de uso doméstico
					43935000	Lavavajillas, excepto las de uso doméstico
			4394			*Partes y piezas para los productos de las clases 4391 a 4393*
				43941		Partes y piezas de generadores de gas de agua o gas pobre; partes y piezas de generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; partes y piezas para los productos de la subclase 43912; partes y piezas de equipos de refrigeración o congelación y bombas de calor; partes y piezas de maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que impliquen un cambio de temperatura
					43941001	Partes y accesorios para maquinaria de fabricación de bebidas destiladas
					43941002	Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción
					43941003	Partes y accesorios para unidades selladas de refrigeración
					43941004	Partes y accesorios para maquinaria de elaborar productos químicos
					43941005	Partes y accesorios para maquinaria de refinar petróleo
					43941006	Partes y piezas para calentadores de agua, no eléctricos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					43941007	Partes para aparatos y equipos de refrigeración
					43941008	Evaporadores industriales de aire forzado
					43941999	Otras partes y piezas de generadores de gas, equipos de refrigeración n.c.p.
				43942		Partes y piezas de centrífugas, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases
					43942001	Partes y accesorios para filtros de aceite y gasolina
					43942002	Partes y accesorios para equipos de tratamiento de aguas
					43942999	Otras partes y piezas de centrífugas, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases n.c.p.
				43943		Partes y piezas para los productos de las subclases 43922, 43923 y 43933; pesas para aparatos e instrumentos para pesar; partes y piezas de aparatos agrícolas u hortícolas para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos
					43943001	Partes y accesorios de dispensadores para líquidos
					43943002	Partes y accesorios para básculas, balanzas y análogos
					43943003	Partes y accesorios para fumigadoras, extinguidores y similares
					43943999	Otras partes y piezas de aparatos agrícolas u hortícolas para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos n.c.p.
				43944		Partes y piezas de máquinas lavavajillas n.c.p.; partes y piezas de máquinas para lavar o secar botellas y otros recipientes; partes y piezas de máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; partes y piezas de máquinas para gasificar bebidas; partes y piezas de otras máquinas para empacar o envolver
					43944001	Partes y accesorios para lavadoras eléctricas de platos
					43944002	Canastas para máquinas embotelladoras
					43944999	Otras partes y piezas de máquinas para empacar o envolver n.c.p.
				43949		Partes y piezas para maquinaria no eléctrica n.c.p.
					43949001	Graseras no automáticas, para lubricación
					43949999	Otras partes y piezas para maquinaria no eléctrica n.c.p.
	44					**Maquinaria para usos especiales**
		441				**Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas**
			4411			*Maquinaria para el suelo (maquinaria agrícola, hortícola o forestal para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para césped o terrenos de deporte)*
				44111		Arados
					44111000	Arados
				44112		Rastras, escarificadores, cultivadores, desmalezadoras y azadones rotativos
					44112001	Rastras
					44112002	Escarificadores
					44112003	Cultivadores
					44112004	Desmalezadoras
					44112005	Azadones rotativos
					44112999	Otras rastras, escarificadores, cultivadores, desmalezadoras y azadones rotativos n.c.p.
				44113		Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras
					44113001	Sembradoras
					44113002	Plantadoras
					44113003	Trasplantadoras
					44113999	Otras sembradoras, plantadoras y trasplantadoras n.c.p.
				44114		Esparcidores de abono y distribuidores de fertilizante
					44114001	Esparcidoras de abono motorizadas
					44114002	Máquinas esparcidoras de fertilizantes
					44114999	Otras esparcidores de abono y distribuidores de fertilizante n.c.p.
				44115		Partes y piezas de maquinaria para suelo
					44115001	Discos para arados
					44115999	Otras partes y piezas de maquinaria para suelo n.c.p.
				44119		Otra maquinaria para el suelo, n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44119001	Rastrillo mecanizado agrícola
					44119999	Otra maquinaria para el suelo, n.c.p.
			4412			*Máquinas cosechadoras y trilladoras; máquinas para limpieza, clasificación o selección de productos agrícolas*
				44121		Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte
					44121001	Cortadoras de césped tipo tractor
					44121002	Cortadoras de césped eléctricas
					44121003	Cortadoras de césped a gasolina
					44121004	Cortadora de césped con batería
					44121999	Otros cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte n.c.p.
				44122		Cosechadoras / trilladoras combinadas
					44122000	Cosechadoras/ trilladoras combinadas
				44123		Otras máquinas cortadoras de césped, incluyendo las barras de corte para montar sobre tractores
					44123001	Cortadoras de césped manuales
					44123002	Segadoras no motorizadas
					44123003	Desbrozadora (guadañadora)
					44123999	Otras máquinas cortadoras de césped, incluyendo las barras de corte para montar sobre tractores n.c.p.
				44124		Otras máquinas para henificar
					44124000	Otras máquinas para henificar
				44125		Enfardadoras de paja y forraje, incluyendo las prensas de recolección
					44125000	Enfardadoras de paja y forraje, incluyendo las prensas de recolección
				44126		Máquinas cosechadoras de raíces y tubérculos
					44126000	Máquinas cosechadoras
				44127		Máquinas para limpieza, clasificación o selección de huevos, frutas u otros productos agrícolas
					44127001	Máquinas lavadoras de huevos
					44127002	Máquinas clasificadoras de huevos
					44127003	Máquinas clasificadoras de productos agrícolas
					44127999	Otras máquinas para limpieza, clasificación o selección de huevos, frutas u otros productos agrícolas n.c.p.
				44128		Máquinas para limpieza, clasificación o selección de semillas, granos, o vegetales leguminosos secos
					44128001	Descerezadoras de café
					44128002	Máquinas para limpieza de granos
					44128003	Aventadoras agrícolas
					44128004	Máquinas para selección de granos
					44128999	Otras máquinas para limpieza, clasificación o selección de semillas, granos, o vegetales leguminosos secos n.c.p.
				44129		Otras máquinas cosechadoras y trilladoras, n.c.p.; partes y piezas para máquinas cosechadoras, trilladoras y clasificadoras
					44129001	Cosechadoras motorizadas
					44129002	Trilladoras motorizadas
					44129003	Cosechadoras no motorizadas
					44129004	Trilladoras no motorizadas
					44129999	Otras máquinas cosechadoras y trilladoras, n.c.p.; partes y piezas para máquinas cosechadoras, trilladoras y clasificadoras n.c.p.
			4413			*Máquinas ordeñadoras y de productos lácteos*
				44131		Máquinas ordeñadoras
					44131000	Máquinas ordeñadoras
				44132		Máquinas para la industria lechera
					44132001	Máquinas y equipos para la elaboración de productos lácteos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44132002	Máquinas y equipos para la elaboración de queso
					44132999	Otras máquinas para la industria lechera n.c.p.
				44139		Partes y piezas para máquinas ordeñadoras y para la industria lechera, n.c.p.
					44139001	Partes de máquinas para ordeñar
					44139002	Partes y piezas de máquinas para la industria lechera
					44139999	Otras partes y piezas para máquinas ordeñadoras y para la industria lechera, n.c.p.
			4414			*Tractores agrícolas*
				44141		Tractores guiados desde fuera (motocultores)
					44141001	Motocultores
					44141999	Otros tractores guiados desde fuera (motocultores) n.c.p.
				44142		Tractores de oruga
					44142000	Tractores de oruga agrícola
				44149		Otros tractores agrícolas
					44149999	Otros tractores agrícolas n.c.p.
			4415			*Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura*
				44150		Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura
					44150001	Equipo para riego artificial
					44150002	Equipos hidroneumáticos
					44150003	Fumigadoras para agricultura y ganadería
					44150004	Aspersores de riego
					44150005	Rociadores de riego
					44150999	Otros aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura n.c.p.
			4416			*Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas*
				44160		Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas
					44160000	Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas
			4419			*Otras maquinarias agrícolas*
				44191		Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas similares
					44191001	Máquinas y equipo para la elaboración de vinos
					44191002	Máquinas y equipo para la elaboración de jugos de fruta
					44191003	Máquina estrujadora de uvas
					44191004	Máquina estrujadora de frutas
					44191999	Otras prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas similares n.c.p.
				44192		Maquinaria para preparar alimentos o piensos para animales
					44192000	Maquinaria para preparar alimentos o piensos para animales
				44193		Incubadoras y criadoras de aves
					44193001	Incubadoras (no eléctricas)
					44193002	Maquinas criadoras (no eléctricas)
					44193003	Incubadoras (eléctricas)
					44193004	Máquinas criadoras (eléctricas)
					44193999	Otras incubadoras y criadoras de aves n.c.p.
				44194		Maquinaria para la avicultura
					44194001	Comederos y bebederos para gallineros
					44194002	Ponederos para gallinas
					44194999	Otros artefactos para avicultura n.c.p.
				44198		Otras maquinarias agrícolas n.c.p.
					44198001	Pasteras
					44198002	Bebederos (incluso automáticos)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44198003	Máquina trituradora de desechos vegetales
					44198004	Comederos (incluso automáticos)
					44198005	Aparatos para establos
					44198006	Máquinas utilizadas en la apicultura
					44198999	Otras maquinarias agrícolas n.c.p.
				44199		Partes y piezas de maquinarias agrícolas n.c.p.
					44199001	Partes y accesorios para tractores agrícolas
					44199002	Partes y accesorios para maquinaria de elaboración de concentrados
					44199003	Peine de tractor
					44199999	Otras partes y piezas de maquinarias agrícolas n.c.p.
		442				**Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios**
			4421			*Máquinas herramientas para trabajar metales; máquinas herramientas para trabajar materiales mediante rayos láser u otro procedimiento similar*
				44211		Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material, mediante rayos láser u otros haces de luz o fotones, ultrasonido, electro descargas, electroquímicos, haz de electrones, haces iónicos o chorro de plasma, máquinas de corte por chorro de agua
					44211000	Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material, mediante rayos láser u otros haces de luz o fotones, ultrasonido, electro descargas, electroquímicos, haz de electrones, haces iónicos o chorro de plasma, máquinas de corte por chorro de agua
				44212		Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo (estación única) y máquinas de transferencia de puestos múltiples, para trabajar metales
					44212001	Máquinas de puesto fijo para trabajar metales
					44212999	Otros centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo (estación única) y máquinas de transferencia de puestos múltiples, para trabajar metales n.c.p.
				44213		Tornos para la remoción de metal
					44213000	Máquina tornadora de metal manual
				44214		Máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales
					44214001	Máquina perforadora de metal
					44214002	Máquina taladradora de metal
					44214003	Máquina fresadora de metal
					44214004	Máquina troqueladora de metal
					44214999	Otras máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales n.c.p.
				44215		Máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metal, excepto tornos y máquinas de cabezal de tipo intermedio
					44215000	Máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metal, excepto tornos y máquinas de cabezal de tipo intermedio
				44216		Máquinas herramientas para desbarbar, afilar, rectificar, lapidar, pulir o dar otro acabado a metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos mediante piedras de amolar, abrasivos o productos para pulir; máquinas herramientas para cepillar, conformar, ranurar, escariar, tallar, rectificar, acabar engranajes, aserrar engranajes o recortar engranajes y otras máquinas que trabajan por remoción de metal, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos n.c.p.
					44216001	Máquinas pulidoras de metales
					44216002	Máquinas cortadoras de metales
					44216003	Maquinas rectificadoras de metales
					44216004	Máquinas trefiladoras de metales
					44216999	Otras herramientas para troquelado de metales n.c.p.
				44217		Máquinas herramientas para trabajar metales por forjado, martillado o estampado con matriz; máquinas herramientas para trabajar metales por doblado, enderezado, aplanado, corte, punzonado o muescado; otras prensas para trabajar metales o carburos metálicos
					44217001	Máquinas dobladoras de metales
					44217002	Prensas de mano y de pedal
					44217003	Prensas hidráulicas
					44217004	Prensas eléctricas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44217005	Máquinas dobladoras de tubos
					44217006	Máquinas forjadoras de metales
					44217007	Máquinas aplanadoras de metales
					44217008	Máquinas estampadoras
					44217009	Máquinas tornadoras de metales
					44217999	Otras máquinas para conformar metales n.c.p.
				44218		Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos, sin remoción de material
					44218001	Remachadoras de metales
					44218999	Otras máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos, sin remoción de material n.c.p.
			4422			*Máquinas herramientas para trabajar piedra, productos cerámicos y materiales similares, y máquinas herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas y materiales similares*
				44221		Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámicas, hormigón, asbesto, cemento o materiales minerales similares o para trabajar el vidrio en frío
					44221001	Máquinas moldeadoras de cerámica
					44221002	Máquinas cortadoras de cerámica
					44221003	Máquinas cortadoras de ladrillo
					44221004	Máquinas taladradoras de cerámica
					44221005	Máquinas cortadoras de piedra
					44221006	Máquinas cortadoras de vídrio
					44221007	Biseladora de vídrio
					44221999	Otras máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámicas, hormigón, asbesto, cemento o materiales minerales similares o para trabajar el vidrio en frío n.c.p.
				44222		Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas o de fibras para la construcción de madera u otros materiales leñosos, y otras máquinas para la elaboración de madera o corcho
					44222001	Máquina cortadora de madera
					44222002	Máquina cepilladora de madera
					44222003	Machihembradoras de madera
					44222004	Máquina tornadora de madera
					44222005	Máquinas para aglomerar madera
					44222006	Máquinas para endurecer madera
					44222007	Máquinas para fabricación de lápices
					44222008	Máquinas para la fabricación de cajas
					44222009	Máquinas para la fabricación de plásticos
					44222010	Máquinas posformadoras dobladoras de fórmica
					44222011	Molinos para triturado y molido de plástico
					44222012	Máquinas para clavar, engrapar, encolar
					44222013	Prensas para la fabricación de tableros de madera
					44222014	Máquinas lijadora de madera
					44222998	Otras máquinas para trabajar plástico n.c.p.
					44222999	Otras máquinas para trabajar madera n.c.p.
			4423			*Herramientas de uso manual, mecánicas*
				44231		Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas con un motor no eléctrico incorporado
					44231000	Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas con un motor no eléctrico incorporado
				44232		Herramientas electromecánicas de uso manual con motor eléctrico incorporado
					44232001	Taladro manual eléctrico
					44232002	Taladros para minería
					44232003	Pistola de silicona eléctrico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44232004	Destornillador eléctrico
					44232005	Pistola de impacto
					44232006	Cortadora de plastoformo eléctrico
					44232007	Vibrador de comcreto
					44232999	Otras herramientas electromecánicas de uso manual con motor eléctrico incorporado n.c.p.
			4424			*Maquinaria y aparatos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados*
				44241		Maquinaria y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados
					44241001	Soldadores eléctricos
					44241999	Otra maquinaria y aparatos eléctricos para soldadura en caliente de metales n.c.p.
				44242		Maquinaria y aparatos no eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies
					44242001	Máquinas de gas para soldar y cortar metales
					44242002	Máquinas de gas para temple superficial
					44242999	Otra maquinaria y aparatos no eléctricos para soldadura n.c.p.
			4425			*Portaherramientas; partes, piezas y accesorios para productos de las clases 4421 a 4424*
				44251		Portaherramientas, porta dados de apertura automática, porta piezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas, portaherramientas para cualquier tipo de herramientas de uso manual; otras partes, piezas y accesorios para los productos de la clase 4421
					44251001	Partes y accesorios para máquinas de trabajo en metales
					44251002	Partes y piezas para prensas hidráulicas
					44251003	Piezas cortantes para máquinas de trabajo en metales
					44251004	Piezas para máquinas fresadoras de metal
					44251005	Piezas para máquinas de barreno de metal
					44251006	Piezas de mandriles
					44251999	Otras partes, piezas y accesorios para maquinaria de piedra, cerámicas, hormigón, asbesto cemento o materiales minerales similares o para trabajar el vidrio en frío n.c.p.
				44252		Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 44221; partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales similares
					44252001	Piezas cortantes para maquinaria de madera
					44252002	Piezas de máquinas perforadoras en madera
					44252003	Partes y accesorios para maquinaria de madera
					44252004	Partes y piezas para máquinas de cortar ladrillo
					44252999	Otras partes y piezas de máquinas y herramientas para trabajar madera n.c.p.
				44253		Partes y piezas para los productos de las subclases 44231 y 44232
					44253000	Partes y piezas para herramientas de uso manual
				44255		Partes y piezas para los productos de la subclase 44241
					44255000	Partes y piezas de máquinas y aparatos eléctricos para soldadura
				44256		Partes y piezas para los productos de la subclase 44242
					44256000	Partes y piezas de máquinas y aparatos no eléctricos para soldadura
		443				**Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas**
			4431			*Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo utilizado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales*
				44310		Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo utilizado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales
					44310001	Máquinas convertidores para metalurgia
					44310002	Máquinas para laminación de planos metálicos
					44310003	Máquinas para laminación de tubos metálicos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44310004	Máquinas para moldeo a presión de metales
					44310999	Otras máquinas para tratar metales n.c.p.
			4432			*Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)*
				44320		Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)
					44320001	Partes y accesorios para equipos de fundición
					44320002	Cilindros de laminadores metálicos
					44320999	Otras partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras) n.c.p.
		444				**Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas**
			4441			*Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para usos subterráneos; cortadores de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos*
				44411		Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo
					44411000	Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo
				44412		Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos
					44412001	Máquinas y equipos para perforación de suelos
					44412002	Máquinas y equipo de minería
					44412999	Otras cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos n.c.p.
			4442			*Otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras, para tierra, minerales o menas (incluso excavadoras, palas mecánicas y aplanadoras de caminos), autopropulsadas*
				44421		Máquina excavadora y excavadora angular, autopropulsada
					44421001	Maquina topadora frontal (bulldozers)
					44421002	Maquina topadora angular (angledozers)
					44421003	Máquina topadora
				44422		Conformadoras y niveladoras, autopropulsadas
					44422000	Conformadoras y niveladoras, autopropulsadas
				44423		Raspadores (traíllas), autopropulsados
					44423000	Raspadores (traíllas), autopropulsados
				44424		Máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos, autopropulsadas
					44424000	Máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos, autopropulsadas
				44425		Cargadoras de pala frontal, autopropulsadas
					44425001	Cargadora mecánica frontal, autopropulsadas
					44425002	Pala mecánica de carga frontal, autopropulsada
					44425999	Otras cargadoras de pala frontal, autopropulsadas n.c.p.
				44426		Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de palas mecánicas, autopropulsadas, con superestructura giratoria en 360°, excepto cargadoras de pala frontal, autopropulsadas
					44426001	Pala mecánica giratoria
					44426002	Excavadora mecánica giratoria
					44426999	Otras palas mecánicas y excavadoras giratoria en 360° n.c.p.
				44427		Palas, excavadoras y cargadoras de palas mecánicas, excepto cargadoras de pala frontal y maquinaria con superestructura giratoria en 360°; máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas, autopropulsadas n.c.p.
					44427001	Máquinas apisonadoras de tierra o minerales
					44427002	Máquinas compactadoras de tierra o minerales
					44427003	Máquinas perforadoras de tierra o minerales
					44427004	Máquina excavadora de tierra o minerales
					44427999	Otras palas mecánicas, excavadoras autopropulsadas n.c.p.
				44428		Volquetes para uso fuera de carretera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44428001	Volquetas automotores
					44428999	Otras volquetes para uso fuera de carretera n.c.p.
				44429		Hojas para excavadoras o excavadoras angulares
					44429000	Hojas para excavadoras o excavadoras angulares
			4443			*Hincadores de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y sopladores de nieve; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas; no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras similares*
				44430		Hincadores de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y sopladores de nieve; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas; no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras similares
					44430001	Equipo para pavimentación de caminos
					44430002	Equipos para construcción de puentes, viaductos
					44430003	Mezcladoras de concreto
					44430004	Maquinaria y equipo para tratar asfalto
					44430999	Otras máquinas para construcción n.c.p.
			4444			*Maquinarias para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición*
				44440		Maquinarias para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición
					44440001	Máquinas para fabricar productos de arcilla
					44440002	Máquinas para fabricar productos de cemento
					44440003	Máquinas para clasificar minerales
					44440004	Máquinas para triturar minerales
					44440005	Máquinas para separar minerales
					44440006	Máquinas para lavar minerales
					44440007	Máquinas para pulverizar minerales
					44440008	Lavadora de arena
					44440009	Máquina chancadora de minerales
					44440999	Otras maquinarias para clasificar, lavar, triturar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar n.c.p.
			4446			*Partes y piezas para los productos de las clases 4441 a 4444*
				44461		Partes y piezas n.c.p. de máquinas para hacer perforaciones o pozos y de grúas de brazo móvil, grúas, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faenas provistos de grúas; partes y piezas n.c.p. de máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas; partes y piezas de hincadores de pilotes y extractores de pilotes; partes y piezas de quitanieves y soplanieves
					44461001	Partes y accesorios para máquinas y equipo de minería
					44461002	Partes y accesorios para máquinas y equipos de construcción
					44461999	Otras partes y piezas de máquinas para hacer perforaciones o extracciones n.c.p.
				44462		Partes y piezas para los productos de la subclase 44440
					44462001	Acoples para maquinaria minera
					44462002	Barra de impacto para maquinaria minera
					44462003	Bastones para maquinaria minera
					44462004	Catalinas para maquinaria minera
					44462005	Corazas para maquinaria minera
					44462006	Cuña regulador para maquinaria minera
					44462007	Cuello descanso para maquinaria minera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44462008	Mandíbulas para maquinaria minera
					44462009	Manguito de ajuste para maquinaria minera
					44462010	Mantle para maquinaria minera
					44462011	Martillos para maquinaria minera
					44462012	Muelas para maquinaria minera
					44462013	Paleta mezcladora para maquinaria minera
					44462014	Placas para maquinaria minera
					44462015	Ruedas para maquinaria minera
					44462016	Soleras para maquinaria minera
					44462017	Tapas para maquinaria minera
					44462996	Otras partes y accesorios para máquinas de fabricar productos de arcilla n.c.p.
					44462997	Otras partes y accesorios para máquinas de fabricar productos de cemento n.c.p.
					44462998	Otras partes y accesorios para trituradoras y pulverizadoras de minerales n.c.p.
					44462999	Otras partes y piezas de máquinas perforadoras, gruas, niveladoras, perforadoras, excavadoras, compactadoras, etc. n.c.p.
		445				**Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas**
			4451			*Maquinaria para las industrias de la alimentación, las bebidas y el tabaco*
				44511		Separadores de crema
					44511001	Descremadoras de leche
					44511002	Máquinas elaboradoras de yogur
					44511999	Otras separadores de crema n.c.p.
				44513		Maquinaria utilizada en la industria de la molinería o para la elaboración de cereales o leguminosas secas, excepto la maquinaria agrícola
					44513001	Máquinas moledoras de cereales
					44513002	Máquinas descascarilladoras de cereales
					44513003	Máquinas trituradoras de cereales
					44513004	Máquinas trilladoras de cereales
					44513005	Molino eléctrico industrial
					44513006	Máquina chancadora de cereal
					44513999	Otras máquinas para la elaboración de cereales y leguminosas n.c.p.
				44515		Hornos de panadería, no eléctricos; máquinas para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos, excepto máquinas de uso doméstico
					44515001	Máquinas y aparatos para asar pollos, carnes, etc.
					44515002	Freidores industriales eléctricos
					44515003	Cocinas industriales a gas
					44515004	Cocinas industriales eléctricas
					44515005	Asadores y parrillas industriales a gas
					44515006	Hornos de panadería a gas
					44515999	Otros hornos de panadería, no eléctricos; máquinas para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos, excepto máquinas de uso doméstico n.c.p.
				44516		Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites)
					44516001	Máquinas y equipo para elaboración de fideos y productos similares
					44516002	Máquinas y equipo para elaboración de azúcar
					44516003	Máquinas y equipo para elaboración de cerveza
					44516004	Máquinas y equipo para elaboración de panadería
					44516005	Máquinas y equipo para elaboración de cacao y chocolate
					44516006	Máquinas y equipo para elaboración de confitería
					44516007	Máquinas y equipo para elaboración de café
					44516008	Máquinas y equipo para la elaboración de té
					44516009	Máquinas y equipo para la elaboración de condimentos y especias
					44516010	Máquinas y equipo para la elaboración de aceites y grasas comestibles

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44516011	Máquinas y equipo para sacrificar ganado
					44516012	Máquinas y equipo para el pelado y trozado de tubérculos
					44516013	Máquinas y equipo para extracción de aceites vegetales
					44516014	Máquinas dosificadoras para la preparación de alimentos
					44516015	Máquinas y equipo para sacrificar y pelar aves de corral
					44516016	Máquinas y equipo para elaboración de carnes
					44516017	Máquinas y equipo para la preparación de frutas y legumbres
					44516018	Máquinas y equipo para la elaboración de alimentos concentrados
					44516019	Máquinas y equipo para la elaboración de sal
					44516020	Máquinas y equipo para la elaboración de bebidas
					44516999	Otras maquinarias para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites) n.c.p.
				44517		Máquinas n.c.p. para la elaboración de tabaco
					44517001	Máquinas y equipo para la elaboración de tabaco
					44517002	Máquinas y equipo para la elaboración de cigarros y cigarrillos
					44517999	Otras máquinas para la elaboración de tabaco n.c.p.
				44518		Secadores para productos agrícolas
					44518001	Máquinas secadoras de frutas
					44518002	Máquinas secadoras de cereales
					44518003	Máquinas secadoras de café
					44518004	Máquinas secadoras de verduras
					44518005	Máquinas para la fabricación de leche en polvo
					44518999	Otros secadores para productos agrícolas n.c.p.
			4452			*Partes y piezas para los productos de la clase 4451*
				44522		Partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; partes y piezas n.c.p. para los productos de las subclases 44513 y 44516
					44522001	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de cereales
					44522002	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de fideos y productos similares
					44522003	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de azúcar
					44522004	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de cerveza
					44522005	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de panadería
					44522006	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de cacao y chocolate
					44522007	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de confitería
					44522008	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de café
					44522009	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de té
					44522010	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de condimentos y especias
					44522011	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de aceites y grasas comestibles
					44522012	Partes y piezas de máquinas y equipo para sacrificar ganado
					44522013	Partes y piezas de máquinas y equipo para el pelado y trozado de tubérculos
					44522014	Partes y piezas de máquinas y equipo para extracción de aceites vegetales
					44522015	Partes y piezas de máquinas dosificadoras para la preparación de alimentos
					44522016	Partes y piezas de máquinas y equipo para sacrificar y pelar aves de corral
					44522017	Partes y piezas de máquinas y equipo para elaboración de carnes
					44522018	Partes y piezas de máquinas y equipo para la preparación de frutas y legumbres
					44522019	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de alimentos concentrados
					44522020	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de sal
					44522021	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de bebidas
					44522999	Otras partes y piezas para maquinaria y equipo de fabricación de alimentos n.c.p.
				44523		Partes y piezas n.c.p. de máquinas para la elaboración de tabaco
					44523001	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de tabaco

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44523002	Partes y piezas de máquinas y equipo para la elaboración de cigarros y cigarrillos
					44523999	Otras partes y piezas de máquinas para la elaboración de tabaco n.c.p.
		446				**Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas**
			4461			*Maquinaria para preparar, hilar o tejer textiles y para hacer tejido de punto*
				44611		Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materias textiles manufacturados, máquinas para la preparación de fibras textiles o la fabricación de hilados textiles, máquinas para bobinar o para devanar y máquinas para preparar hilados textiles para usar con telares, con máquinas para hacer tejido de punto y con máquinas similares
					44611001	Máquinas para desmotar algodón
					44611002	Máquinas para desfibrar fibras textiles
					44611003	Máquinas para cardar y peinar lanas
					44611004	Máquinas para hilar algodón y lana
					44611005	Máquinas para hilar fique
					44611006	Máquinas para estirar fibras textiles
					44611007	Máquinas para texturizar fibras textiles
					44611008	Máquinas para desvanar hilados textiles
					44611009	Máquinas de enrollar telas y tejidos
					44611010	Máquinas para cortar telas y tejidos
					44611999	Otras máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materias textiles manufacturados o la fabricación de hilados textiles n.c.p.
				44612		Máquinas para tejido (telares)
					44612001	Máquinas telares para tejidos
					44612002	Telares manuales para tejido
					44612999	Otras máquinas para tejido (telares) n.c.p.
				44613		Máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechas
					44613001	Máquinas para tejidos de punto rectilíneo
					44613002	Máquinas para tejido de punto circular
					44613003	Máquinas textiles para hacer mallas, tules
					44613004	Máquinas textiles para hacer trencillas
					44613005	Máquinas textiles para hacer bordados
					44613006	Máquinas para hacer medias
					44613007	Máquinas para fabricar alfombras y tapetes
					44613008	Máquinas textileras
					44613999	Otras máquinas para hacer tejido de punto y máquinas para hacer mechas n.c.p.
				44614		Maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas similares
					44614000	Maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas similares
			4462			*Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir (incluso máquinas de coser)*
				44621		Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser de uso doméstico
					44621000	Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser de uso doméstico
				44622		Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco, máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca
					44622001	Máquinas industriales de lavado de ropa
					44622002	Máquinas industriales de secado de ropa
					44622003	Máquinas para limpieza en seco

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44622004	Máquinas industriales de planchado de ropa
					44622999	Otras máquinas para lavar ropa, máquinas para limpiar en seco n.c.p.
				44629		Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir n.c.p.
					44629001	Máquinas para fabricar sombreros
					44629002	Máquinas y aparatos para el teñido de textiles
					44629003	Máquinas y aparatos para el blanqueo de textiles
					44629004	Máquinas y aparatos para el acabado de textiles
					44629005	Máquinas de cocer ojaladora
					44629999	Otras máquinas para fabricar textiles y prendas de vestir n.c.p.
			4463			*Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser*
				44630		Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser
					44630001	Máquinas y aparatos para el teñido de cueros
					44630002	Máquinas y aparatos para el curtido de cueros
					44630003	Máquinas y aparatos para el acabado de cueros
					44630004	Máquinas y aparatos para fabricar calzados
					44630005	Máquinas y aparatos para fabricar artículos de cuero
					44630999	Otras máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser n.c.p.
			4464			*Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas para los productos de la subclase 44629, excepto partes y piezas de maquinaria para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrerería; partes y piezas para los productos de la subclase 44630; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles, con una capacidad inferior a los 10 kg de ropa seca*
				44640		Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas para los productos de la subclase 44629, excepto partes y piezas de maquinaria para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrerería; partes y piezas para los productos de la subclase 44630; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles, con una capacidad inferior a los 10 kg de ropa seca
					44640001	Muebles metálicos para máquinas de coser
					44640002	Muebles de madera para máquinas de coser
					44640003	Partes y accesorios para maquinaria de textiles
					44640004	Partes y accesorios para maquinaria de cueros
					44640005	Partes y accesorios para máquinas de coser
					44640006	Partes y accesorios para lavadoras industriales de ropa
					44640007	Agujas para máquinas de coser
					44640999	Otras partes y piezas para lavadoras, máquinas de coser textiles, cueros o pieles n.c.p.
		447				**Armas y municiones, y sus partes y piezas**
			4471			*Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas*
				44710		Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas
					44710000	Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas
			4472			*Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares*
				44720		Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares
					44720001	Fusiles
					44720002	Carabinas
					44720003	Ametralladoras
					44720004	Lanzallamas
					44720005	Lanzagranadas
					44720006	Cañones y morteros
					44720999	Otras armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			4473			*Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y dispositivos similares; otras armas*
				44730		Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y dispositivos similares; otras armas
					44730001	Revólveres
					44730002	Escopetas
					44730003	Pistolas
					44730999	Otras armas de fuego y dispositivos similares n.c.p.
			4474			*Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos*
				44740		Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos
					44740001	Balas de armas de fuego
					44740002	Misiles explosivos
					44740003	Bombas explosivas
					44740004	Casquillos para munición
					44740005	Granadas explosivos
					44740006	Torpedos explosivos
					44740007	Minas explosivas
					44740008	Perdigones de armas de fuego
					44740009	Proyectil de carga hueca
					44740999	Otras bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra n.c.p.
			4475			*Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas*
				44750		Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas
					44750001	Sables
					44750002	Espadas
					44750003	Bayonetas
					44750999	Otros sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas n.c.p.
			4476			*Partes y piezas de armas militares y otras armas*
				44760		Partes y piezas de armas militares y otras armas
					44760001	Pasadores y guardamanos para armas de fuego
					44760002	Partes y piezas para armas de fuego
					44760003	Partes y piezas para armas explosivas
					44760999	Otras partes y piezas de armas militares y otras armas n.c.p.
		448				**Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas**
			4481			*Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos*
				44811		Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no
					44811001	Neveras de uso doméstico
					44811002	Refrigeradores de uso doméstico
					44811003	Congeladores de uso doméstico
					44811999	Otros refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no n.c.p.
				44812		Máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no
					44812001	Lavadoras de ropa
					44812002	Lavadoras de vajilla
					44812003	Secadoras de ropa
					44812999	Otras máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no n.c.p.
				44813		Mantas eléctricas
					44813000	Mantas eléctricas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				44814		Máquinas de coser para uso doméstico
					44814001	Máquinas de coser domésticas
					44814999	Otras máquinas de coser para uso doméstico n.c.p.
				44815		Ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico
					44815001	Ventiladores de uso doméstico
					44815002	Extractores de uso doméstico
					44815999	Otros ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico n.c.p.
				44816		Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, secadores de pelo, planchas, cafeteras y tostadoras)
					44816001	Tostadora eléctrica doméstica
					44816002	Mezcladora de alimentos doméstica
					44816003	Plancha eléctrica doméstica
					44816004	Licuadora doméstica
					44816005	Batidora eléctrica doméstica
					44816006	Exprimidora eléctrica doméstica
					44816007	Moledora eléctrica doméstica
					44816008	Lustradora doméstica
					44816009	Aspiradora doméstica
					44816010	Máquina de afeitar eléctrica
					44816011	Rizador de cabello eléctrico
					44816012	Secador de cabello eléctrico
					44816013	Máquina cortadora de cabello eléctrico
					44816014	Planchadora de cabello
					44816015	Ollas a presión eléctrica
					44816016	Secadora de mano
					44816017	Máquina depiladora
					44816018	Extractora de jugo doméstico
					44816998	Otros aparatos electrodomésticos n.c.p.
					44816999	Otros aparatos eléctricos para peluquerías y salones de belleza n.c.p.
				44817		Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores
					44817001	Asador eléctrico
					44817002	Horno eléctrico doméstico
					44817003	Calefacción eléctrica doméstica
					44817004	Calentador eléctrico de agua
					44817005	Duchas eléctricas
					44817006	Cocina eléctrica doméstica
					44817007	Parrilla eléctrica
					44817008	Hornos microondas
					44817009	Estufa eléctrica doméstica
					44817010	Cocinilla eléctrica doméstica
					44817999	Otros calentadores de agua, aparatos eléctricos de calefacción, hornos, cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores n.c.p.
				44818		Resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbón
					44818000	Resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbón
			4482			*Aparatos de cocina o calefacción para uso doméstico, no eléctricos*
				44821		Aparatos para cocinar y calientaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero
					44821001	Cocinas de gas domésticas
					44821002	Cocinas de combustible líquido

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44821003	Freidoras de gas
					44821004	Cocinas a carbón y leña domésticas
					44821005	Cocinetas de gas
					44821006	Hornos a gas domésticos
					44821007	Planchas de carbón
					44821999	Otros aparatos para cocinar y calientaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero n.c.p.
				44822		Estufas, parrillas, braseros y aparatos domésticos no eléctricos similares (que no sean aparatos de cocinar y calientaplatos), de hierro o acero
					44822001	Braseros
					44822002	Parrilleros domésticas
					44822003	Estufas de gas domésticas
					44822004	Planchadoras de carbón
					44822999	Otras estufas, parrillas, braseros y aparatos domésticos no eléctricos similares (que no sean aparatos de cocinar y calientaplatos), de hierro o acero n.c.p.
				44823		Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero
					44823000	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero
				44824		Calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero
					44824000	Calefacción a gas doméstica
				44825		Calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión
					44825001	Calderas para calefacción de agua
					44825999	otras calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión n.c.p.
				44826		Calentadores de aguas instantáneas o de acumulación, no eléctricos
					44826001	Evaporador o difusor eléctrico
					44826999	Otros calentadores de aguas instantáneas o acumulación, no eléctricos n.c.p.
			4483			*Partes y piezas para los productos de las clases 4481 y 4482 (excepto la subclase 44814)*
				44831		Partes y piezas de los siguientes aparatos: aparatos electromecánicos, máquinas de afeitar y máquinas de cortar el pelo de uso doméstico, con motor eléctrico incorporado; calentadores de agua instantáneos o de almacenamiento, calentadores de inmersión, aparatos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción del suelo, eléctricos; aparatos electro-térmicos de peluquería o para secado de manos; otros aparatos electro-térmicos de uso doméstico
					44831001	Partes y piezas para máquina de afeitar eléctrico
					44831002	Partes y piezas para aparatos electrodomésticos
					44831003	Partes y piezas para aparatos de calefacción
					44831004	Partes y piezas para aparatos de ventilación
					44831005	Partes y piezas para máquina cortadora de cabello eléctrico
					44831999	Otras partes y piezas de aparatos electrodomésticos y de uso doméstico n.c.p.
				44832		Partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos domésticos similares no eléctricos, de hierro o acero
					44832001	Partes y piezas para estufas
					44832002	Partes y piezas para cocinas
					44832003	Partes y piezas para hornos domésticos
					44832004	Partes y piezas para parrilleros
					44832999	Otras partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos domésticos similares no eléctricos, de hierro o acero n.c.p.
				44833		Partes y piezas de calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión
					44833000	Partes y piezas de calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión
		449				**Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas**
			4491			*Otra maquinaria para usos especiales*
				44911		Secadores de ropa centrífugos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44911001	Secadores de ropa centrífugos
				44912		Secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas
					44912001	Máquina secadora de madera
					44912002	Máquina secadora de pasta para papel o cartón
					44912999	Otros secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas n.c.p.
				44913		Máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel o cartón; máquinas para la elaboración de pulpa de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar)
					44913001	Máquinas para fabricar pulpa o pasta de papel
					44913002	Máquinas para fabricar papel o cartón
					44913003	Máquinas para el acabado de papel o cartón
					44913004	Máquinas para trabajar papeles especiales
					44913005	Máquinas para fabricar envases de papel
					44913006	Máquinas para fabricar cajas de cartón
					44913007	Máquinas para moldear pasta de papel
					44913008	Máquinas para fabricar tubos y artículos de cartón
					44913009	Máquinas para cortar papel
					44913010	Máquinas para perforar papel
					44913999	Otras máquinas para trabajar papel y cartón n.c.p.
				44914		Máquinas para encuadernar; maquinaria para la composición tipográfica y máquinas similares; máquinas impresoras y máquinas auxiliares para la impresión (excepto el tipo de máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficina)
					44914001	Máquinas para imprenta
					44914002	Máquinas para litografía
					44914003	Máquinas para encuadernación
					44914004	Máquinas ensambladoras y plegadoras
					44914005	Máquinas cosedoras o grapadoras
					44914006	Máquinas impresoras offset de imprenta
					44914999	Otras máquinas para encuadernar; maquinaria de imprenta n.c.p.
				44915		Máquinas n.c.p. para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales
					44915001	Máquinas para fabricar artículos de plástico
					44915002	Máquinas para fabricar artículos de caucho
					44915003	Máquinas dosificadoras de plástico
					44915004	Máquinas mezcladoras de plástico
					44915005	Máquinas recauchutadoras de llantas
					44915006	Máquinas para fabricar artículos esponjosos o celulares
					44915007	Máquinas vulcanizadoras de caucho
					44915999	Otras máquinas para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales n.c.p.
				44916		Cajas de moldes para fundición de metales; bases de moldes; modelos o patrones para moldes; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos
					44916001	Moldes metálicos para usos industriales
					44916002	Moldes para productos de hormigón y prefabricados
					44916003	Moldes para fundición de metales
					44916004	Moldes para productos cerámicos
					44916005	Moldes para productos de plástico
					44916006	Moldes para productos de vidrio
					44916007	Moldes para productos de caucho
					44916999	Otros moldes para fundición de metales, vidrio, minerales, caucho o plásticos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				44917		Máquinas fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes
					44917001	Máquina fotocopiadora
					44917002	Impresora independiente
					44917003	Fax independiente
					44917999	Otras máquinas fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes n.c.p.
				44918		Máquinas y aparatos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de mono cristales u obleas, dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de pantallas planas
					44918001	Máquinas para fabricar circuitos electrónicos integrados
					44918002	Máquinas para fabricar dispositivos semiconductores
					44918999	Otras máquinas para fabricar dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de pantallas planas n.c.p.
				44919		Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para la fabricación de cuerdas)
					44919001	Máquinas para fabricar artículos de vidrio
					44919002	Lustradoras eléctricas industriales
					44919003	Aspiradoras eléctricas industriales
					44919004	Máquinas para lubricación y engrase
					44919005	Máquinas para limpieza de metales
					44919006	Maquinas hidrolavadoras de vehículos
					44919007	Máquinas de vaporización y esterilización
					44919008	Máquinas lavadoras de pisos
					44919009	Máquinas para fabricar accesorios eléctricos
					44919010	Licuadoras eléctricas industriales
					44919011	Máquinas para tatuajes
					44919012	Máquinas detectoras de billetes falsos
					44919013	Máquinas esterilizadoras de peluquería
					44919014	Máquinas bailarinas para decoración
					44919999	Otra maquinaria para usos especiales n.c.p.
			4492			*Partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales*
				44921		Partes y piezas para los productos de la subclase 44913
					44921001	Partes y piezas de máquinas para fabricar pulpa o pasta de papel
					44921002	Partes y piezas de máquinas para fabricar papel o cartón
					44921003	Partes y piezas de máquinas para cortar papel
					44921004	Partes y piezas de máquinas para perforar papel
					44921999	Otras partes y piezas de máquinas de fabricar papel n.c.p.
				44922		Partes y piezas para los productos de las subclases 44914, 44917 y 45150
					44922001	Partes y piezas de máquinas impresoras offset de imprenta
					44922002	Partes y piezas de máquinas fotocopiadoras
					44922003	Partes y piezas de máquinas para imprenta
					44922004	Cilindros para fotocopia
					44922999	Otras partes y piezas para máquinas de imprenta n.c.p.
				44923		Partes y piezas para los productos de la subclase 44918
					44923000	Partes y piezas de máquinas para fabricar circuitos integrados
				44929		Partes y piezas para los productos de la subclase 44915; otras partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales
					44929001	Partes y piezas de máquinas para fabricar artículos de plástico
					44929002	Partes y piezas de máquinas para fabricar artículos de caucho
					44929003	Partes y piezas de máquinas para fabricar artículos de vidrio
					44929004	Partes y piezas de máquinas recauchutadoras de llantas
					44929005	Partes y piezas de máquinas para fabricar aparatos eléctricos
					44929006	Partes y piezas de máquinas de usos especiales

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					44929999	Otras partes y piezas de máquinas industriales n.c.p.
	45					**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**
		451				**Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios**
			4511			*Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos*
				45110		Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos
					45110001	Máquinas de escribir eléctricas
					45110002	Máquinas de escribir no eléctricas
					45110003	Máquinas de procesamiento de datos
					45110999	Otras máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos n.c.p.
			4513			*Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadores de datos, con función de cálculo*
				45130		Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadores de datos, con función de cálculo
					45130001	Máquinas calculadoras eléctricas
					45130002	Máquinas calculadoras no eléctricas
					45130003	Máquinas calculadoras con dispositivo de impresión incorporado
					45130999	Otras máquinas de calcular electrónicas, sin dispositivo de impresión incorporado n.c.p.
			4514			*Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, cajeros automáticos, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado*
				45141		Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares)
					45141001	Máquinas sumadoras eléctricas
					45141002	Cajas registradoras
					45141003	Máquinas franqueadoras de correspondencia
					45141004	Máquinas de emisión de tickets
					45141005	Máquinas facturadoras
					45141006	Máquinas clasificadoras de billetes
					45141007	Máquinas tarifadoras
					45141999	Otras máquinas para tabulación n.c.p.
				45142		Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares
					45142001	Cajeros automáticos
					45142999	Otras terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares n.c.p.
			4515			*Maquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficinas*
				45150		Maquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficinas
					45150000	Maquinas impresoras offset de oficina
			4516			*Otras máquinas de oficina*
				45160		Otras máquinas de oficina
					45160001	Tajadores de mesa
					45160002	Mimeógrafos
					45160003	Engrapadoras
					45160004	Perforadoras
					45160005	Saca ganchos
					45160999	Otras máquinas y material de oficina n.c.p.
			4517			*Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 y 45130 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)*
				45170		Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 y 45130 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)
					45170001	Partes y accesorios para máquinas de escribir
					45170002	Partes y accesorios para calculadoras
					45170999	Partes y accesorios para otras máquinas de procesamiento de datos n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			4518			*Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45141, 45142 y 45160 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)*
				45180		Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45141, 45142 y 45160 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)
					45180001	Partes y accesorios para cajas registradoras
					45180002	Partes y accesorios para cajeros automáticos
					45180003	Partes y accesorios para máquinas facturadoras
					45180999	Partes y accesorios para otras máquinas de oficina n.c.p.
		452				**Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios**
			4522			*Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles, notebooks y computadores de bolsillo*
				45220		Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles, notebooks y computadores de bolsillo
					45221001	Computadores portátiles (laptops)
					45221002	Notebooks
					45221003	Sub-notebooks
					45221004	Tablets
					45221005	Netbooks
					45221006	Computadoras de mano (asistente personal digital PDA)
					45221999	Otras máquinas portátiles de procesamiento de datos n.c.p.
			4523			*Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común, al menos una unidad de almacenamiento y una unidad de entrada y de salida, estén combinadas o no*
				45230		Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común, al menos una unidad de almacenamiento y una unidad de entrada y de salida, estén combinadas o no
					45230001	Unidad central de procesamiento (CPU)
					45230999	Otras máquinas de procesamiento automático de datos estén combinadas o no n.c.p.
			4524			*Máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas*
				45240		Máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas
					45240001	Máquinas y equipos para teleproceso
					45240999	Otras máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas n.c.p.
			4525			*Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida*
				45250		Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
					45250000	Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
			4526			*Unidades de entrada o de salida, contengan o no unidades de almacenamiento en la misma caja o cobertura, excepto monitores o proyectores*
				45261		Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), mouse, etcétera)
					45261001	Ratones (mouse para computadora)
					45261002	Teclado
					45261003	Joystick
					45261999	Otros dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), mouse, etcétera) n.c.p.
				45262		Escáner (excepto en combinación de impresora, escáner, copiadora y/o fax)
					45262000	Escáner (excepto en combinación de impresora, escáner, copiadora y/o fax)
				45263		Impresoras de inyección de tinta utilizadas con máquinas de procesamiento de datos
					45263000	Impresoras de inyección de tinta utilizadas con máquinas de procesamiento de datos
				45264		Impresoras láser utilizadas con máquinas de procesamiento de datos
					45264000	Impresoras láser utilizadas con máquinas de procesamiento de datos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				45265		Otras impresoras utilizadas con máquinas de procesamiento de datos
					45265001	Plotters
					45265999	Otras impresoras utilizadas con máquinas de procesamiento de datos n.c.p.
				45266		Unidades que realizan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax
					45266001	Impresora multifuncional
					45266999	Otras unidades que realizan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax n.c.p.
				45269		Otros dispositivos periféricos de entrada o de salida
					45269000	Otros dispositivos periféricos de entrada o de salida
			4527			*Unidades de almacenamiento*
				45271		Unidades de almacenamiento de medios fijos
					45271000	Discos duros (Discos rígidos)
				45272		Unidades de almacenamiento de medios extraíbles
					45272001	Disco duro externo
					45272002	Tarjetas de memoria (SD, memory stick)
					45272003	Memory flash
					45272004	Pendrive
					45272999	Otras unidades de almacenamiento de medios extraíbles n.c.p.
			4528			*Otras unidades de procesamiento automático de datos n.c.p.*
				45281		Tarjetas de sonido, video, red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos
					45281001	Tarjetas de sonido
					45281002	Tarjetas de video
					45281003	Tarjetas de red
					45281000	Otras tarjetas para máquinas de procesamiento automático de datos n.c.p.
				45289		Otras unidades para máquinas de procesamiento automático de datos
					45289000	Otras unidades para máquinas de procesamiento automático de datos
			4529			*Partes, piezas y accesorios para computadores*
				45290		Partes, piezas y accesorios para computadores
					45290001	Partes y accesorios para computadoras
					45290002	Partes y accesorios para laptops
					45290999	Otras partes, piezas y accesorios para computadores n.c.p.
	46					**Maquinaria y aparatos eléctricos**
		461				**Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas**
			4611			*Motores, generadores y aparatos eléctricos similares*
				46111		Motores de potencia no superior a 37.5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua
					46111001	Motores eléctricos de potencia inferior o igual a 37,5 W
					46111002	Generadores eléctricos de corriente continua
					46111999	Otros motores de potencia no superior a 37.5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua n.c.p.
				46112		Motores universales de corriente continua/corriente alterna, de potencia superior a 37.5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores)
					46112001	Generadores eléctricos de corriente alterna (alternadores)
					46112002	Equipo para subestaciones eléctricas
					46112003	Motores eléctricos de potencia superior a 37,5W
					46112999	Otros motores universales de corriente continua/corriente alterna, de potencia superior a 37.5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna n.c.p.
				46113		Grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos
					46113001	Plantas eléctricas de motor
					46113999	Otros grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos n.c.p.
			4612			*Transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				46121		Transformadores eléctricos
					46121001	Transformadores eléctricos (voltaje superior a 34500 V)
					46121002	Transformadores eléctricos (voltajes entre 440 V hasta 34500 V)
					46121003	Transformadores eléctricos de uso doméstico (voltaje inferior a 220 V)
					46121999	Otros transformadores eléctricos n.c.p.
				46122		Resistencias para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia
					46122001	Rectificadores eléctricos
					46122002	Balastos
					46122003	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna
					46122004	Bobina de inductancia
					46122999	Otras resistencias para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia n.c.p.
			4613			*Partes y piezas para los productos de las clases 4611 y 4612*
				46131		Partes y piezas de motores, generadores y aparatos eléctricos similares
					46131001	Partes y accesorios para motores eléctricos
					46131002	Inducción de motores
					46131003	Partes y piezas para subestaciones eléctricas
					46131004	Partes y piezas para generadoras de electricidad
					46131999	Otras partes y piezas de motores, generadores y aparatos eléctricos similares n.c.p.
				46132		Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia
					46132001	Partes y piezas para transformadores eléctricos
					46132002	Partes y piezas para cargador de batería
					46132003	Embobinado de motores
					46132999	Partes y piezas de otros transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia n.c.p.
		462				**Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas**
			4621			*Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad*
				46211		Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V
					46211001	Fusibles eléctricos para voltajes superiores a 1000 V
					46211002	Pararrayos
					46211003	Reguladores eléctricos para alto voltaje
					46211004	Interruptores de seguridad para voltajes superiores a 1000 V
					46211005	Interruptores de cuchilla para voltajes superiores a 1000 V
					46211999	Otros aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.
				46212		Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V
					46212001	Fusibles eléctricos para voltajes menores a 1000 V
					46212002	Interruptores de seguridad para voltajes menores a 1000 V
					46212003	Palancas eléctricas para voltajes menores a 1000 V
					46212004	Enchufes eléctricos
					46212005	Cajas de conexión eléctrica
					46212006	Interruptores eléctricos
					46212007	Tomacorrientes
					46212008	Extensiones (conectores) para uso eléctrico
					46212009	Estabilizadores eléctricos
					46212010	Portalámparas eléctricas
					46212011	Cortapicos eléctricos
					46212999	Otros accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				46213		Tableros, consolas, armarios y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., aparatos para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes no superiores a 1.000 V
					46213001	Paneles de control de electricidad para voltajes menores o iguales a 1000 V
					46213002	Tableros de mando para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
					46213003	Tableros de distribución eléctrica para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
					46213004	Tableros de conmutadores eléctricos para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
					46213005	Controles eléctricos industriales para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
					46213999	Otros tableros, consolas, armarios y otras bases para voltajes no superiores a 1.000 V n.c.p.
				46214		Tableros, consolas, armarios y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., aparatos para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes superiores a 1.000 V
					46214001	Tableros de mando para voltajes superiores a 1000V
					46214002	Tableros de distribución eléctrica para voltajes superiores a 1000 V
					46214003	Tableros de conmutadores eléctricos para voltajes superiores a 1000 V
					46214004	Controles eléctricos industriales para voltajes superiores a 1000 V
					46214999	Otros aparatos especiales para transmisión de energía eléctrica para voltajes superiores a 1000 V n.c.p.
				46215		Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas
					46215001	Conectores de fibra óptica
					46215002	Haces de fibra óptica
					46215003	Conectores de cables de red
					46215999	Otros accesorios de fibra óptica n.c.p.
			4622			*Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad*
				46220		Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad
					46220001	Partes y accesorios para tableros de mando, distribución y control de electricidad
					46220999	Otras partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad n.c.p.
		463				**Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas**
			4631			*Cable aislado para bobinado*
				46310		Cable aislado para bobinado
					46310001	Cables aislados de alta tensión
					46310002	Cables aislados para conducción subterránea
					46310003	Cables aislados para instalaciones telefónicas
					46310999	Otro cable aislado para bobinado n.c.p.
			4632			*Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales*
				46320		Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales
					46320001	Cable coaxial
					46320002	Cable para antena de televisión
					46320999	Otro cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales n.c.p.
			4633			*Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques*
				46330		Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques
					46330001	Cables para vehículos automóviles
					46330002	Conectores para sistemas eléctricos de automotores
					46330999	Otros juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques n.c.p.
			4634			*Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V*
				46340		Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V
					46340001	Cables aislados para instalaciones eléctricas
					46340002	Conductores eléctricos, para una tensión inferior o igual a 80 V, provistos de piezas de conexión de cobre.
					46340999	Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V n.c.p.
			4635			*Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				46350		Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V
					46350001	Otros conductores eléctricos de cobre, para una tensión superior a 1000 V
					46350999	Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V n.c.p.
			4636			*Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas*
				46360		Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas
					46360001	Cables de fibra óptica
					46360002	Cables telefónicos
					46360003	Cables de red
					46360004	Cables de USB
					46360005	Cables de HDMI
					46360999	Otros cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas n.c.p.
		464				**Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas**
			4641			*Pilas y baterías primarias*
				46410		Pilas y baterías primarias
					46410001	Pilas de uso común (zinc carbón)
					46410002	Pilas alcalinas
					46410003	Pilas especiales (mercurio/litio)
					46410004	Pilas planas/Pilas de botón (litio)
					46410005	Baterías de pilas
					46410006	Baterías para automotores
					46410007	Baterías para motocicletas
					46410999	Otras pilas y baterías primarias n.c.p.
			4642			*Acumuladores eléctricos*
				46420		Acumuladores eléctricos
					46420001	Pilas recargables
					46420002	Baterías para celular
					46420003	Baterías portátiles
					46420999	Otros acumuladores eléctricos n.c.p.
			4643			*Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)*
				46430		Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)
					46430001	Placas recargadas para acumuladores y baterías
					46430002	Tapas de caucho para baterías
					46430003	Cajas de caucho para baterías
					46430004	Cajas de plástico para baterías
					46430005	Separadores de PVC para baterías
					46430006	Partes y piezas metálicas para pilas
					46430999	Otras partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores) n.c.p.
		465				**Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas**
			4651			*Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco*
				46510		Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco
					46510001	Bombillas incandescentes
					46510002	Bombillas halógenas
					46510003	Bombillas fluorescentes
					46510004	Bombillas de mercurio
					46510005	Bombillas de sodio
					46510006	Bombillas de neón
					46510007	Focos de color
					46510008	Lámparas de arco

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					46510009	Lámparas de rayos ultravioleta
					46510010	Focos led
					46510999	Otras lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco n.c.p.
			4653			*Equipos para alumbrado eléctrico*
				46531		Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado (excepto los del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas), lámparas eléctricas de mesa, de escritorio, para mesa de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, letreros luminosos y similares
					46531001	Linternas
					46531002	Lámparas eléctricas de cabecera
					46531003	Lámparas eléctricas de oficina
					46531004	Lámparas eléctricas de mesa
					46531005	Letreros luminosos
					46531006	Lámparas eléctricas portátiles
					46531007	Anuncios luminosos
					46531008	Candelabros
					46531999	Otras lámparas eléctricas portátiles y accesorios no eléctricos para alumbrado n.c.p.
				46532		Juegos de luces del tipo usado para árboles de Navidad
					46532001	Juego de luces para árboles de navidad
					46532999	Otros juegos de luces del tipo usado para árboles de Navidad n.c.p.
				46539		Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)
					46539001	Reflectores
					46539002	Focos para alumbrado público
					46539003	Faros de barcos
					46539004	Faros de vehículos
					46539005	Juego de luces
					46539999	Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas) n.c.p.
			4654			*Partes y piezas para los productos de las clases 4651 y 4653*
				46541		Partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco
					46541001	Accesorios para focos incandescentes
					46541002	Accesorios para focos halógenos
					46541003	Accesorios para focos fluorescentes
					46541999	Otras partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco n.c.p.
				46542		Partes y piezas de lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); partes y piezas n.c.p. de lámparas y accesorios de alumbrado; partes y piezas n.c.p. de señales iluminadas, letreros luminosos y similares
					46542001	Apliques metálicos para pantallas
					46542002	Armazones metálicas para lámparas
					46542999	Otras partes y piezas de lámparas eléctricas, letreros luminosos y similares n.c.p.
		469				**Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas**
			4691			*Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados en combinación con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga), limpiaparabrisas eléctricos, eliminadores de escarcha y vaho, del tipo utilizado en bicicletas, motocicletas o vehículos automotores*
				46910		Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados en combinación con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga), limpiaparabrisas eléctricos, eliminadores de escarcha y vaho, del tipo utilizado en bicicletas, motocicletas o vehículos automotores

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					46910001	Dispositivos eléctricos de encendido de motor
					46910002	Distribuidores eléctricos para vehículos
					46910003	Bobinas de encendido
					46910004	Motores de arranque
					46910005	Bujías de encendido
					46910006	Generadores y disyuntores
					46910007	Unidades de potencia eléctrica
					46910008	Bocinas y sirenas para vehículos
					46910009	Luces internas para vehículos
					46910010	Stops, direccionales para vehículos
					46910011	Limpiabrisas para vehículos
					46910012	Eleva vidrios para vehículos
					46910013	Triángulos luminosos para vehículos
					46910999	Otros aparatos y dispositivos eléctricos de encendido para motores de vehículos n.c.p.
			4692			*Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte*
				46921		Alarmas antirrobo o alarmas contra incendio y aparatos similares
					46921000	Alarmas antirrobo o alarmas contra incendio y aparatos similares
				46929		Otros aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte
					46929001	Semáforos
					46929002	Equipos electrónicos de señalización
					46929003	Timbres eléctricos
					46929004	Transportadores eléctricos
					46929005	Puertas eléctricas
					46929006	Sistemas electrónicos de seguridad
					46929999	Otros aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p.
			4693			*Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos para galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)*
				46931		Imanes permanentes de metal
					46931000	Imanes permanentes de metal
				46932		Imanes permanentes de cerámica o ferrita
					46932000	Imanes permanentes de cerámica o ferrita
				46939		Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos para galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)
					46939001	Frenos electromagnéticos para vehículos
					46939002	Embragues electromagnéticos para vehículos
					46939003	Cercas eléctricas
					46939004	Control de acceso a cajeros automáticos
					46939005	Electroimanes
					46939006	Aparatos de bombas de humo
					46939999	Otros aparatos y equipos eléctricos n.c.p.
			4694			*Aislantes eléctricos, excepto de vidrio o de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior*
				46940		Aislantes eléctricos, excepto de vidrio o de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior
					46940001	Aislantes eléctricos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					46940002	Tubo conduit rígido
					46940003	Tubo conduit flexible
					46940004	Tubos aisladores de metal
					46940005	Aisladores de corriente para cercas eléctricas
					46940999	Otros aislantes eléctricos n.c.p.
			4695			*Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para baterías y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos*
				46950		Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para baterías y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos
					46950001	Escobillas de carbón
					46950002	Electrodos de carbón
					46950003	Escobillas para motores y generadores
					46950999	Otros artículos de carbón y grafito para uso eléctrico n.c.p.
			4696			*Partes y piezas para los productos de las subclases 46910, 46921 y 46929; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos*
				46960		Partes y piezas para los productos de las subclases 46910, 46921 y 46929; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos
					46960001	Partes y piezas para alternadores de vehículos
					46960002	Partes y piezas para distribuidores de vehículos
					46960003	Partes y piezas para bujías
					46960004	Partes y piezas para motores de arranque
					46960005	Partes y piezas para eleva vidrios de vehículos
					46960006	Partes y piezas para limpiabrisas de vehículos
					46960007	Partes y piezas para bocinas y similares
					46960008	Partes y piezas para alarmas
					46960999	Otros accesorios eléctricos para motores de combustión n.c.p.
	47					**Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones**
		471				**Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas**
			4711			*Condensadores eléctricos*
				47110		Condensadores eléctricos
					47110001	Condensadores eléctricos para uso industrial
					47110002	Condensadores para motores de combustión interna
					47110003	Condensadores para equipo electrónico
					47110004	Transformadores para equipo electrónico
					47110999	Otros condensadores eléctricos n.c.p.
			4712			*Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)*
				47120		Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)
					47120000	Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)
			4713			*Circuitos impresos*
				47130		Circuitos impresos
					47130001	Circuitos impresos para equipo electrónico
					47130002	Circuitos de resistencias para equipo electrónico
					47130999	Otros circuitos impresos n.c.p.
			4714			*Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)*
				47140		Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)
					47140001	Válvulas para equipo electrónico
					47140002	Tubos electrónicos
					47140003	Tubos catódicos
					47140004	Magnetrones
					47140999	Otras válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			4715			*Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados*
				47150		Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados
					47150001	Diodos
					47150002	Diodos emisores de luz
					47150003	Transistores
					47150999	Otros diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares n.c.p.
			4716			*Circuitos electrónicos integrados*
				47160		Circuitos electrónicos integrados
					47160001	Circuitos integrados para microprocesadores
					47160002	Circuitos integrados para CPU
					47160003	Circuitos integrados
					47160004	Circuitos integrados para tarjetas de CPU
					47160999	Otros circuitos electrónicos integrados n.c.p.
			4717			*Partes y piezas para los productos de las clases 4711, 4712 y 4714 a 4716*
				47171		Partes y piezas para los productos de la subclase 47110
					47171000	Partes y piezas para condensadores eléctricos
				47172		Partes y piezas para los productos de la subclase 47120
					47172000	Partes y piezas para resistencias eléctricas
				47173		Partes y piezas para los productos de las subclases 47140 a 47160
					47173001	Partes y piezas para pantallas de televisión
					47173002	Filtros para radio y televisión
					47173003	Partes y piezas para circuitos electrónicos integrados
					47173999	Otros accesorios electrónicos n.c.p.
		472				**Transmisores de televisión y radio; cámaras de video, digitales y de televisión; aparatos telefónicos**
			4721			*Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras*
				47211		Aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción
					47211001	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones
					47211002	Equipos radiotelegráficos de comunicaciones
					47211999	Otros aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción n.c.p.
				47212		Aparatos de transmisión que no incorporen aparatos de recepción
					47212001	Equipos transmisores de radiodifusión
					47212002	Equipos transmisores de televisión
					47212999	Otros aparatos de transmisión que no incorporen aparatos de recepción n.c.p.
				47213		Cámaras de televisión
					47213000	Cámaras de televisión
				47214		Cámaras videograbadoras
					47214001	Cámaras videograbadoras
					47214002	Cámaras web
					47214003	Cámaras de seguridad
					47214999	Otras cámaras videograbadoras n.c.p.
				47215		Cámaras digitales
					47215000	Cámaras digitales
			4722			*Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia)*
				47221		Teléfonos de línea fija con auriculares inalámbricos
					47221000	Aparato telefónico fijo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				47222		Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas
					47222001	Aparato telefónico móvil celular convencional
					47222002	Aparato telefónico móvil smartphone o inteligente
					47222999	Otros teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas n.c.p.
				47223		Otros aparatos telefónicos y aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia)
					47223001	Centrales telefónicas
					47223002	Conmutadores telefónicos
					47223003	Aparatos telefónicos con video incorporado
					47223004	Citófonos (portero automático)
					47223005	Teléfonos públicos monederos
					47223006	Router
					47223007	Modem
					47223008	Estaciones base
					47223009	Telefax
					47223010	Teletipos
					47223011	Hubs
					47223012	Radio intercomunicador
					47223013	Switch
					47223999	Otros aparatos telefónicos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros n.c.p.
		473				**Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.**
			4731			*Radiorreceptores y receptores de televisión*
				47311		Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj
					47311001	Radiorreceptores
					47311002	Radiograbadoras
					47311003	Radiocasetes de bolsillo
					47311004	Reproductores CD de bolsillo
					47311999	Otros radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj n.c.p.
				47312		Radiorreceptores que no pueden operar sin una fuente externa de energía, del tipo utilizado en vehículos automotores
					47312000	Radiorreceptores que no pueden operar sin una fuente externa de energía, del tipo utilizado en vehículos automotores
				47313		Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido o video
					47313001	Televisores
					47313002	Televisores smart (inteligentes)
					47313999	Otros receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido o video n.c.p.
				47314		Monitores y proyectores, que no incorporan aparato de recepción de televisión y no son usados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos
					47314000	Monitores y proyectores, que no incorporan aparato de recepción de televisión y no son usados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos
				47315		Monitores y proyectores, utilizados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos
					47315001	Monitores de computadora
					47315002	Video proyector
					47315999	Otros monitores y proyectores, utilizados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos n.c.p.
			4732			*Aparatos para la grabación y reproducción de sonidos y video*
				47321		Aparatos para la grabación o reproducción de sonido
					47321001	Mini componentes

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					47321002	Equipos de sonido integrado
					47321003	Reproductores de MP3
					47321004	Gramófonos
					47321005	Consolas de sonido
					47321006	Rockola
					47321999	Otros aparatos para la grabación o reproducción de sonido n.c.p.
				47323		Aparatos para la grabación o reproducción de vídeos
					47323001	Video reproductores de DVD
					47323002	Video reproductores de VHS
					47323003	Reproductores de MP4
					47323004	Video reproductor de Blu-ray
					47323999	Otros aparatos para la grabación o reproducción de vídeos n.c.p.
			4733			*Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido*
				47330		Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido
					47330001	Micrófonos
					47330002	Parlantes, altavoces
					47330003	Bafles
					47330004	Equipos de amplificación de sonido
					47330005	Audífonos distintos a los de uso médico
					47330006	Amplificadores de sonido
					47330007	Bases para micrófonos
					47330999	Otros aparatos eléctricos para amplificar el sonido n.c.p.
		474				**Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822**
			4740			*Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822*
				47401		Partes y piezas para los productos de las subclases 47221 a 47223
					47401001	Partes y piezas para aparatos telefónicos fijos
					47401002	Partes y piezas para aparatos telefónicos celulares
					47401003	Partes y piezas para routers y modems
					47401999	Otras partes y piezas para los productos de las subclases 47221 a 47223 n.c.p.
				47402		Partes y piezas para los productos de las subclases 47321, 47323 y 47330
					47402001	Partes y piezas para grabadoras y radiograbadoras
					47402002	Partes y piezas para tocadiscos
					47402003	Partes y piezas para equipos de sonido
					47402004	Partes y piezas para reproductores de video
					47402005	Control remoto
					47402006	Partes y piezas para parlantes
					47402999	Otras partes y accesorios para aparatos y elementos para radio y televisión n.c.p.
				47403		Partes y piezas para los productos de las subclases 47211 a 47213, 47311 a 47315 y 48220
					47403001	Antenas parabólicas
					47403002	Antenas para radio
					47403003	Antenas para televisión
					47403004	Antenas de tv cable
					47403005	Platos metálicos para antenas parabólicas
					47403006	Partes y piezas para televisores
					47403007	Partes y piezas para monitores y proyectoras
					47403008	Perillas de aire
					47403999	Otras partes y piezas para los productos de las subclases 47211 a 47213, 47311 a 47315 y 48220 n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		475				**Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados**
			4753			*Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética*
				47530		Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética
					47530001	Discos matrices para grabación
					47530002	Cintas magneto gráficas sin grabar
					47530003	Casetes sin grabar
					47530004	Videocasetes sin grabar
					47530005	Discos magnetofónicos sin grabar
					47530006	Disquetes sin grabar
					47530999	Otros medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética n.c.p.
			4754			*Medios ópticos, no grabados*
				47540		Medios ópticos, no grabados
					47540001	Disco compacto sin grabar
					47540002	Disco DVD sin grabar
					47540003	Disco blu-ray virgen
					47540999	Otros medios ópticos, no grabados n.c.p.
			4755			*Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido*
				47550		Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido
					47550000	Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido
			4759			*Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y masters para la producción de discos*
				47590		Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y masters para la producción de discos
					47590000	Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y masters para la producción de discos
		476				**Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados**
			4761			*Discos, cintas u otros medios físicos de audio musical*
				47610		Discos, cintas u otros medios físicos de audio musical
					47610001	Casetes grabados con música
					47610002	Discos magnetofónicos grabados con música
					47610003	Discos compactos grabados con música
					47610004	Discos DVD grabados con música
					47610005	Discos blu-ray grabados con música
					47610006	MiniDisck grabados con música
					47610999	Otros discos, cintas u otros medios físicos de audio musical n.c.p.
			4762			*Películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos*
				47620		Películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos
					47620001	Videocasetes grabados con video
					47620002	Discos compactos grabados con video
					47620003	Discos DVD grabados con video
					47620004	Discos blu-ray grabados con video
					47620999	Otras películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos n.c.p.
			4769			*Otras grabaciones en discos, cintas u otros medios físicos*
				47691		Audio libros en disco, cinta u otros medios físicos
					47691000	Audio libros en disco, cinta u otros medios físicos
				47692		Discos, cintas y otros medios físicos basados en textos
					47692000	Discos, cintas y otros medios físicos basados en textos
				47699		Otras discos y cintas de audio no musical
					47699001	Periódicos en formato electrónico
					47699002	CD/DVD grabados que contengan cursos de enseñanza
					47699003	Revistas en formato electrónico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					47699999	Otras discos y cintas de audio no musical n.c.p.
		478				**Paquete de software**
			4781			*Paquete de sistemas de software*
				47811		Paquete de sistemas operativos
					47811000	Paquete de sistemas operativos
				47812		Paquete de software de red
					47812000	Paquete de software de red
				47813		Paquete de software de administración de base de datos
					47813000	Paquete de software de administración de base de datos
				47814		Paquete de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación
					47814000	Paquete de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación
			4782			Paquete de software de aplicación
				47821		Paquete de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico
					47821000	Paquete de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico
				47822		Paquete de software de juegos de computador
					47822000	Paquete de software de juegos de computador
				47829		Paquete de software de otras aplicaciones
					47829000	Paquete de software de otras aplicaciones
		479				**Tarjetas con bandas magnéticas o chip**
			4791			*Tarjetas con bandas magnéticas*
				47910		Tarjetas con bandas magnéticas
					47910001	Tarjetas con tira magnética incorporada
					47910999	Otras tarjetas con bandas magnéticas n.c.p.
			4792			*Tarjetas inteligentes (chip)*
				47920		Tarjetas inteligentes (chip)
					47920000	Tarjetas inteligentes (chip)
	48					**Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes**
		481				**Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos**
			4811			*Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma*
				48110		Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma
					48110001	Aparatos de rayos X
					48110002	Aparatos de tomografía
					48110003	Aparatos para uso odontológico basados en el uso de rayos X
					48110999	Otros aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma n.c.p.
			4812			*Aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizado en medicina, cirugía, odontología o veterinaria*
				48121		Aparatos de diagnóstico eléctricos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria
					48121001	Aparatos de ecografía
					48121999	Otros aparatos de diagnóstico eléctricos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria n.c.p.
				48122		Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria
					48122000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria
			4813			*Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares)*
				48130		Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares)
					48130001	Instrumentos y aparatos para odontología
					48130002	Unidades odontológicas
					48130003	Partes componentes de unidades odontológicas
					48130004	Piezas y accesorios para componentes de unidades odontológicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48130999	Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares) n.c.p.
			4814			*Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio*
				48140		Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
					48140000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
			4815			*Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología y aparatos electromédicos n.c.p.)*
				48150		Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología y aparatos electromédicos n.c.p.)
					48150001	Instrumentos y aparatos para medicina y cirugía
					48150002	Instrumentos y aparatos para veterinaria
					48150003	Instrumentos y aparatos para oftalmología
					48150004	Agujas para sutura
					48150005	Jeringas hipodérmicas
					48150006	Agujas hipodérmicas
					48150007	Equipo de venoclisis
					48150008	Equipo pericraneal
					48150009	Equipo transfusor de sangre
					48150010	Sondas
					48150011	Drenes
					48150012	Cánulas
					48150013	Escarpelo
					48150014	Bisturí
					48150015	Pinzas quirúrgicas
					48150016	Segueta quirúrgica
					48150017	Cateter
					48150018	Desfibrilador
					48150019	Electrocardiograma
					48150020	Estetoscopio
					48150021	Tijeras quirúrgicas
					48150999	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria n.c.p.
			4816			*Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de pruebas de aptitud psicológica; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excluyendo las máscaras de protección sin mecanismo ni filtros reemplazables)*
				48160		Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de pruebas de aptitud psicológica; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excluyendo las máscaras de protección sin mecanismo ni filtros reemplazables)
					48160001	Aparatos para fisioterapia
					48160002	Aparatos para masaje
					48160003	Aparatos para respiración artificial
					48160004	Cámara hiperbárica
					48160005	Máscaras de gas
					48160999	Otros aparatos de mecanoterapia y terapéuticos n.c.p.
			4817			*Aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo; audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad*
				48171		Aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo
					48171001	Corsés ortopédicos
					48171002	Fajas ortopédicas
					48171003	Calzado ortopédico

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48171004	Cuellos ortopédicos
					48171005	Piernas artificiales
					48171006	Brazos artificiales
					48171007	Muletas ortopédicas
					48171008	Plantillas ortopédicas
					48171009	Dentaduras postizas
					48171010	Vendajes ortopédicos
					48171011	Prótesis arteriales
					48171012	Partes y piezas especiales para prótesis
					48171013	Férula de yeso
					48171014	Brackets (alambres y resortes de ortodoncia)
					48171015	Dientes artificiales
					48171999	Otros aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo n.c.p.
				48172		Audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad
					48172001	Implantes quirúrgicos
					48172002	Audífonos médicos de sordera
					48172999	Otros audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad n.c.p.
			4818			*Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación*
				48180		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación
					48180001	Camas para hospitales
					48180002	Sillas para hospitales
					48180003	Armarios para hospitales
					48180004	Sillones de peluquería
					48180005	Porta sueros
					48180006	Gabinetes para hospitales
					48180007	Camillas médicas
					48180008	Mesas especiales para cirugía
					48180009	Negatoscopio
					48180010	Colchones antiescaras
					48180011	Sillones de dentista
					48180012	Biombos médicos
					48180013	Mesa de mayo
					48180999	Otros muebles metálicos para hospitales, sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación n.c.p.
		482				**Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios**
			4821			*Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología y geofísica e instrumentos y aparatos similares*
				48211		Brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación
					48211001	Brújulas
					48211002	Sondas marinas
					48211003	Altímetros
					48211999	Otras brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación n.c.p.
				48212		Telémetros, teodolitos y taquímetros (tacómetros) y niveles
					48212001	Niveles
					48212002	Teodolitos
					48212003	Taquímetros
					48212004	Tacómetros

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48212005	Aparatos de medición de ingeniería
					48212999	Otros telémetros, teodolitos y taquímetros (tacómetros) y niveles n.c.p.
				48219		Otros instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica
					48219001	Pluviómetros
					48219002	Aparatos de topografía
					48219003	Aparatos de hidrografía
					48219004	Aparatos de meteorología
					48219005	Anemómetros
					48219999	Otros instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica n.c.p.
			4822			*Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio*
				48220		Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio
					48220001	Aparatos de radar
					48220002	Aparatos de radionavegación
					48220003	Aparatos receptores del sistema global de posicionamiento (GPS)
					48220999	Otros aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio n.c.p.
			4823			*Balanzas de precisión; instrumentos para dibujar, calcular, medir longitudes, etcétera*
				48231		Balanzas con una sensibilidad de 5 cg o mejor
					48231001	Balanzas de precisión
					48231999	Otras balanzas de precisión n.c.p.
				48232		Tableros y máquinas de dibujar y otros instrumentos de dibujo, trazado o de cálculo matemático
					48232001	Compás para dibujo
					48232002	Plantillas para dibujo
					48232003	Pantógrafos
					48232004	Tiralíneas
					48232005	Tableros de dibujo
					48232999	Otros tableros y máquinas de dibujar y otros instrumentos de dibujo, trazado o de cálculo matemático n.c.p.
				48233		Instrumentos manuales para medir longitudes (incluso varillas y cintas graduadas, micrómetros y calibres) n.c.p.
					48233001	Metros
					48233002	Reglas graduadas
					48233003	Decámetros
					48233004	Micrómetros
					48233005	Calibradores
					48233006	Reglas de cálculo
					48233007	Reglas para oficina y escolares
					48233008	Reglas tipo transportador
					48233009	Estuche geométrico
					48233999	Otros instrumentos manuales para medir longitudes (incluso varillas y cintas graduadas, micrómetros y calibres) n.c.p.
			4824			*Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas, con excepción de medidores de producción o suministro de electricidad, instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes*
				48241		Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes
					48241000	Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes
				48242		Osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos
					48242001	Osciloscopio
					48242002	Oscilógrafo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48242999	Otros osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos n.c.p.
				48243		Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para medir o verificar voltaje, corriente, resistencia o potencia, sin dispositivo de grabación (excepto medidores de suministro o producción de electricidad)
					48243001	Amperímetros
					48243002	Voltímetros
					48243003	Multímetros
					48243999	Otros instrumentos para medir o verificar voltaje, corriente, resistencia o potencia n.c.p.
				48244		Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para telecomunicaciones
					48244001	Instrumentos indicadores para radiotécnica y telecomunicaciones
					48244999	Otros instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para telecomunicaciones n.c.p.
				48249		Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas n.c.p.
					48249000	Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas n.c.p.
			4825			*Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros, instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministro de gas o de líquidos, e instrumentos de regulación o control automáticos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz*
				48251		Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros
					48251001	Termómetros
					48251002	Pirómetros
					48251003	Hidrómetros
					48251004	Barómetros
					48251999	Otros hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros n.c.p.
				48252		Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministro de gas o de líquidos, e instrumentos de regulación o control automático
					48252001	Manómetros
					48252002	Indicadores de medidores de gasolina
					48252003	Indicadores de medidores de caudal
					48252999	Otros instrumentos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases n.c.p.
				48253		Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz
					48253001	Instrumentos científicos
					48253002	Instrumentos de laboratorio
					48253999	Otros instrumentos y aparatos para para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial, cantidades de calor, sonido o luz n.c.p.
			4826			*Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis*
				48261		Microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos
					48261000	Microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos
				48262		Máquinas y aparatos para analizar las propiedades mecánicas de diversos materiales
					48262001	Aparatos de laboratorio para control y ensayo de materiales
					48262999	Otras máquinas y aparatos para analizar las propiedades mecánicas de diversos materiales n.c.p.
				48263		Medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad
					48263001	Medidores de suministro de electricidad
					48263002	Medidores de suministro de agua potable
					48263003	Medidores de suministro de líquidos
					48263004	Medidores de suministro de gas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48263999	Otros medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad n.c.p.
				48264		Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y artículos similares; velocímetros y tacómetros, excepto instrumentos de hidrografía y meteorología; estroboscopios
					48264001	Taxímetros
					48264002	Velocímetros
					48264003	Contadores de producción
					48264004	Registradores para buses
					48264999	Otros instrumentos contadores y registradores de velocidad industrial n.c.p.
				48266		Instrumentos y aparatos de regulación y control automático, hidráulico o neumático
					48266001	Plomadas
					48266002	Interruptores termostáticos
					48266003	Instrumentos contadores y reguladores de temperaturas industriales
					48266004	Instrumentos reguladores de presión, humedad y niveles industriales
					48266005	Instrumentos reguladores de presión de llantas
					48266999	Otros instrumentos de medición y control n.c.p.
				48269		Instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación, regulación o control n.c.p.
					48269001	Unidades de control electrónico para vehículos automotores
					48269002	Termostatos
					48269003	Bancos de pruebas
					48269999	Otros instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación, regulación o control n.c.p.
			4828			*Partes y accesorios para los productos de las clases 4821 y 4823 a 4826*
				48281		Partes y accesorios para los productos de las subclases 48211, 48212, 48232 y 48233, 48241 a 48249, 48251 a 48253; micrótomos; partes y accesorios n.c.p., para máquinas, instrumentos, aparatos y artefactos ópticos, fotográficos, cinematográficos, de precisión, médicos o quirúrgicos
					48281001	Partes y accesorios para metros y flexómetros
					48281002	Tripode para fotografía
					48281999	Otras partes y accesorios, para máquinas, instrumentos, aparatos y artefactos ópticos, fotográficos, cinematográficos, de precisión, médicos o quirúrgicos n.c.p.
				48282		Partes y accesorios para los productos de las subclase 48261
					48282000	Partes y accesorios para los microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos
				48283		Partes y accesorios para los productos de las subclases 48263 y 48264
					48283001	Partes y accesorios para medidores de suministro de electricidad
					48283002	Partes y accesorios para medidores de suministro de agua potable
					48283003	Partes y accesorios para medidores de suministro de líquidos
					48283004	Partes y accesorios para medidores de suministro de gas
					48283005	Partes y accesorios para taxímetros
					48283006	Partes y accesorios para velocímetros
					48283007	Partes y accesorios para contadores de producción
					48283999	Otras partes y accesorios para los productos de las subclases 48263 y 48264 n.c.p.
				48284		Partes y accesorios para los productos de las subclases 48266 y 48269
					48284001	Partes y accesorios para instrumentos de regulación y control
					48284999	Otras partes y accesorios para los productos de las subclases 48266 y 48269 n.c.p.
				48285		Partes y accesorios para los productos de las subclases 48262
					48285000	Partes y accesorios para máquinas de análisis de propiedades mecánicas
		483				**Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios**
			4831			*Instrumentos ópticos*
				48311		Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibra óptica (excepto los constituidos por fibras enfundadas individualmente); hojas y placas de material polarizador; lentes, prismas, espejos y otros artículos ópticos (excepto de vidrio no trabajado ópticamente), éste o no montado, excepto para las cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48311001	Instrumentos de fibra óptica
					48311002	Lentes ópticos
					48311999	Otros lentes, prismas, espejos y otros artículos ópticos n.c.p.
				48312		Anteojos, antiparras y artículos similares, correctivos, protectores de otro tipo
					48312001	Lentes oftalmológicos
					48312002	Lentes oftalmológicos de contacto
					48312003	Lentes de sol
					48312004	Gafas protectoras, antiparras o goggles
					48312999	Otros anteojos, antiparras y artículos similares, correctivos, protectores de otro tipo n.c.p.
				48313		Marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares
					48313001	Monturas plásticos para anteojos
					48313002	Monturas metálicas para anteojos
					48313003	Monturas en fibra de vidrio para anteojos
					48313999	Otros marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares n.c.p.
				48314		Binoculares, catalejos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos astronómicos, excepto instrumentos para la radioastronomía; microscopios ópticos compuestos
					48314001	Binoculares
					48314002	Telescopios
					48314999	Otros binoculares y telescopios ópticos n.c.p.
				48315		Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos láser, excepto diodos de láser; otros aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.
					48315001	Lupas
					48315002	Mirillas para puertas
					48315003	Prisma y lentes no oftálmicos
					48315999	Otros dispositivos, aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.
			4832			*Equipo fotográfico*
				48321		Lentes objetivos para cámaras, proyectores, ampliadores o reductores fotográficos
					48321000	Lentes objetivos para cámaras, proyectores, ampliadores o reductores fotográficos
				48322		Cámaras fotográficas (incluso cinematográficas)
					48322000	Cámaras fotográficas (incluso cinematográficas)
				48323		Proyectores cinematográficos
					48323000	Proyectores cinematográficos
				48329		Otros equipos fotográficos
					48329001	Bombillas para flash
					48329999	Otros equipos fotográficos n.c.p.
			4834			*Placas y películas fotográficas y películas de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar; productos químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y similares*
				48341		Placas y películas fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar
					48341001	Placas sensibilizadas para fotografía
					48341002	Papeles y cartulinas sensibilizadas para fotografía
					48341003	Película para litografía y usos análogos
					48341004	Película fotográfica
					48341005	Película cinematográfica
					48341006	Planchas para impresión en plástico, fotopolímera
					48341007	Placas radiográficas
					48341999	Otras placas y películas fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar n.c.p.
				48342		Preparados químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y similares; productos sin mezclar para usos fotográficos, presentados en porciones medidas o acondicionados para la venta al por menor listos para usar
					48342001	Reveladores fotográficos
					48342002	Fijadores fotográficos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					48342999	Otros productos químicos dosificados para fotografía n.c.p.
			4835			*Piezas para los productos de las clases 4831 a 4833*
				48351		Piezas y accesorios para los productos de las subclase 48314
					48351000	Piezas y accesorios para binoculares y telescopios
				48352		Partes para los productos de la subclase 48313
					48352001	Partes y accesorios para monturas y anteojos
					48352999	Otras partes para los productos de la subclase 48313 n.c.p.
				48353		Partes y accesorios para los productos de la subclase 48322; partes y accesorios de proyectores cinematográficos; partes y accesorios de aparatos de flash fotográficos; partes y accesorios de proyectores de imágenes (excepto cinematográficos) y amplificadores y reductores fotográficos (excepto cinematográficos); partes y accesorios de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos n.c.p.; partes y accesorios de negatoscopios y pantallas de proyección
					48353001	Partes y accesorios para cámaras fotográficas
					48353002	Partes y accesorios para proyectores cinematográficos
					48353999	Otras partes y accesorios para proyectores cinematográficos, equipo para laboratorios fotográficos n.c.p.
				48354		Partes y accesorios para los productos de la subclase 48315
					48354001	Partes y accesorios de los dispositivos de cristal líquido
					48354999	Otras partes y accesorios para aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.
		484				**Relojes y sus partes**
			4841			*Relojes de pulsera, bolsillo y relojes similares*
				48410		Relojes de pulsera, bolsillo y relojes similares
					48410001	Relojes de pulsera
					48410002	Relojes de bolsillo
			4842			*Relojes, que no sean de pulsera o bolsillo*
				48420		Relojes, que no sean de pulsera o bolsillo
					48420001	Relojes de pared
					48420002	Reloj despertador
					48420003	Relojes de mesa
					48420004	Relojes de pie
					48420999	Otros relojes, que no sean de pulsera o bolsillo n.c.p.
			4843			*Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor síncrono*
				48430		Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor síncrono
					48430001	Relojes de control de personal
					48430002	Cronómetros
					48430003	Parquímetros
					48430999	Otros aparatos que registran la hora y el tiempo n.c.p.
			4844			*Mecanismos para relojes*
				48440		Mecanismos para relojes
					48440000	Mecanismos para relojes
			4849			*Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, pulseras de metal y cajas)*
				48490		Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, pulseras de metal y cajas)
					48490001	Cajas para relojes
					48490002	Partes y accesorios para cajas de relojes
					48490003	Cadenas para relojes de pulsera
					48490004	Pulseras para relojes
					48490999	Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, pulseras de metal y cajas) n.c.p.
	49					**Equipo de transporte**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		491				**Vehículos automotores, remolques y semirremolques; sus partes y accesorios**
			4911			*Vehículos automotores*
				49111		Tractores de carretera (camiones) para semirremolques
					49111000	Tractores de carretera (camiones) para semirremolques
				49112		Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos
					49112001	Microbús
					49112002	Taxi
					49112003	Minibús
					49112999	Otros vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos n.c.p.
				49113		Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para golf y otros vehículos similares)
					49113001	Automóviles
					49113002	Vehículos camperos
					49113003	Ambulancias
					49113999	Otros automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas n.c.p.
				49114		Vehículos automotores para el transporte de mercancías n.c.p.
					49114001	Camionetas
					49114002	Camiones
					49114003	Vehículos recolectores de basura
					49114999	Otros vehículos automotores para el transporte de mercancías n.c.p.
				49115		Camiones grúas
					49115000	Camiones grúas
				49116		Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos similares
					49116000	Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos similares
				49119		Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.
					49119001	Vehículos contra incendio
					49119999	Otros vehículos automotores para usos especiales n.c.p.
			4912			*Partes y accesorios para vehículos automotores n.c.p.*
				49121		Chasis equipados con motores, para vehículos automotores
					49121001	Chasis para automóviles
					49121002	Chasis para camperos
					49121003	Chasis para camionetas
					49121004	Chasis para microbuses
					49121005	Chasis para camiones
					49121006	Chasis para volquetas
					49121007	Chasis para remolques
					49121008	Chasis para vehículos contra incendio
					49121009	Chasis para autobuses
					49121999	Otros chasis equipados con motores, para vehículos automotores n.c.p.
				49129		Otras partes y accesorios de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas de dirección, cárteres de dirección y sus partes) n.c.p.
					49129001	Piñones para automotores
					49129002	Radiadores para automotores
					49129003	Embragues para automotores
					49129004	Prensas para embragues de automotores
					49129005	Discos para embragues de automotores
					49129006	Ejes de transmisión para automotores

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					49129007	Sistemas de frenos para automotores
					49129008	Discos para frenos de automotores
					49129009	Sincronizadores automotores
					49129010	Horquillas para automotores
					49129011	Cajas de velocidad de automóviles
					49129012	Amortiguadores para automotores
					49129013	Sistema de suspensión para automotores
					49129014	Bústeres para automotores
					49129015	Puentes de transmisión para automotores
					49129016	Cajas de dirección para automotores
					49129017	Tanques de combustible para automotores
					49129018	Silenciadores para automotores
					49129019	Tubos de escape para automotores
					49129020	Campana para automotores
					49129021	Rines para automotores
					49129022	Balatas para automotores
					49129023	Volantes de dirección para automotores
					49129024	Tableros indicadores para automotores
					49129025	Interruptores para automotores
					49129026	Soportes para automotores
					49129027	Pedales de frenos para automotores
					49129028	Corona para automotores
					49129029	Empaques para automotores
					49129030	Muelles de suspensión
					49129999	Otras partes para chasises de vehículos automotores n.c.p.
		492				**Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios**
			4921			*Carrocerías para vehículos automotores*
				49210		Carrocerías para vehículos automotores
					49210001	Carrocerías para automóviles
					49210002	Carrocerías para camperos
					49210003	Carrocerías para camionetas
					49210004	Carrocerías para microbuses
					49210005	Carrocerías para camiones, furgones
					49210006	Carrocerías para volquetas
					49210007	Carrocerías para remolques
					49210008	Carrocerías para vehículos contra incendio
					49210009	Carrocerías para autobuses
					49210010	Carrocerías para ambulancias
					49210011	Carrocerías de estaca
					49210012	Carrocerías planchones especiales
					49210013	Carrocerías metálicas para transporte de líquidos embotellados
					49210014	Carrocerías metálicas para el transporte de cemento y similares
					49210015	Carrocerías especiales para transporte de valores
					49210016	Carrocerías para vehículos recolectores de basura
					49210017	Carrocerías en madera para vehículos automotores
					49210018	Cabinas en fibra de vidrio para automotores
					49210019	Furgones en fibra de vidrio
					49210020	Carrocerías especiales con equipo para manipulación de mercancías
					49210021	Carrocerías especiales para unidades médicas y odontológicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					49210999	Otras carrocerías para vehículos automotores n.c.p.
			4922			*Remolques y semirremolques; contenedores*
				49221		Contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte
					49221001	Contenedores para transporte de fluidos
					49221002	Contenedores removibles para basura
					49221003	Contenedores para transporte de materiales
					49221999	Otros contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte n.c.p.
				49222		Remolques y semirremolques del tipo caravana, para viviendas o para acampar
					49222000	Remolques y semirremolques del tipo caravana, para viviendas o para acampar
				49229		Otros tipos de remolques y semi-remolques (incluidos los remolques y semirremolques para el transporte de mercancías), con excepción de los remolques o semirremolques para fines agrícolas con sistema de carga o descarga automática
					49229001	Remolques
					49229002	Semirremolques
					49229003	Semirremolques para el transporte de líquidos (cisternas)
					49229999	Otros tipos de remolques y semi-remolques n.c.p.
			4923			*Partes para los productos de las clases 4921 y 4922*
				49231		Partes y accesorios para los productos de la subclase 49210
					49231001	Travesaños, paneles y largueros para carrocerías
					49231002	Cinturones de seguridad para vehículos
					49231003	Pisos para vehículos
					49231004	Puertas para vehículos
					49231005	Portaequipajes para vehículos
					49231006	Guardabarros para vehículos
					49231007	Capó y techos para vehículos
					49231008	Bisagras para vehículos
					49231009	Manijas para puertas de vehículos
					49231010	Parachoques de vehículos
					49231011	Placa de desgaste
					49231999	Otras partes para carrocerías de vehículos automotores n.c.p.
				49232		Partes para remolques y semirremolques; partes para otros vehículos sin propulsión mecánica
					49232000	Partes para remolques y semirremolques; partes para otros vehículos sin propulsión mecánica
		493				**Buques**
			4931			*Buques comerciales y de guerra*
				49311		Buques de crucero, embarcaciones de recreo y embarcaciones similares, destinadas principalmente al transporte de personas; transbordadores de todo tipo
					49311001	Barcos de pasajeros
					49311002	Deslizadores con motor fuera de borda
					49311003	Lanchas con motor para el transporte de pasajeros
					49311999	Otras embarcaciones similares, destinadas al transporte de personas n.c.p.
				49312		Buques cisterna
					49312000	Buques cisterna
				49313		Barcos frigoríficos, excepto buques cisterna
					49313000	Barcos frigoríficos, excepto buques cisterna
				49314		Otros barcos para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías
					49314001	Barcos de carga
					49314002	Chalanas
					49314003	Pontones

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					49314999	Otros barcos para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías n.c.p.
				49315		Barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros
					49315001	Embarcaciones menores para pesca
					49315999	Otros barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros n.c.p.
				49316		Remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones
					49316001	Buque remolcador
					49316999	Otros remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones n.c.p.
				49319		Otras embarcaciones (incluyendo embarcaciones-faro, barcos-bombas de incendio, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos), excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción
					49319001	Buques guardacostas
					49319002	Grúa flotante
					49319003	Plataforma flotante
					49319004	Buques de guerra
					49319999	Otras embarcaciones n.c.p.
			4932			*Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción*
				49320		Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción
					49320000	Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción
			4939			*Otras estructuras flotantes*
				49390		Otras estructuras flotantes
					49390001	Balsas
					49390002	Boyas
					49390999	Otras estructuras flotantes n.c.p.
		494				**Embarcaciones para deportes y recreo**
			4941			*Embarcaciones de vela (excepto inflables), con o sin motor auxiliar*
				49410		Embarcaciones de vela (excepto inflables), con o sin motor auxiliar
					49410000	Embarcaciones de vela (excepto inflables), con o sin motor auxiliar
			4949			*Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas*
				49490		Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas
					49490001	Lanchas sin motor
					49490002	Yates
					49490003	Motos acuáticas
					49490004	Botes inflables
					49490005	Bicicletas acuáticas
					49490006	Canoas
					49490007	Kayacs
					49490008	Botes a pedal
					49490009	Botes de remos
					49490999	Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas n.c.p.
		495				**Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes**
			4951			*Locomotoras de ferrocarril y ténderes*
				49511		Locomotoras de ferrocarril que funcionan con una fuente externa de energía eléctrica
					49511001	Locomotoras eléctricas
					49511999	Otras locomotoras de ferrocarril que funcionan con una fuente externa de energía eléctrica n.c.p.
				49512		Locomotoras diesel-eléctricas
					49512000	Locomotoras diesel-eléctricas
				49519		Otras locomotoras de ferrocarril; ténderes
					49519001	Locomotoras de vapor

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					49519002	Vagón ténder
					49519999	Otras locomotoras de ferrocarril; ténderes n.c.p.
			4952			*Vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía (excepto vehículos de mantenimiento o de servicio)*
				49520		Vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía (excepto vehículos de mantenimiento o de servicio)
					49520001	Vagones de ferrocarril
					49520999	Otras vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía n.c.p.
			4953			*Otro material rodante; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía; equipo mecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte*
				49531		Vehículos de servicio o mantenimiento, para ferrocarril o tranvía, tengan o no propulsión propia
					49531001	Vehículos para inspección de vías férreas
					49531999	Otros vehículos de servicio o mantenimiento, para ferrocarril o tranvía, tengan o no propulsión propia n.c.p.
				49532		Vagones de pasajeros, para ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia; vagones para equipaje, vagones para correo y otros coches de ferrocarril o de tranvía destinados a fines especiales, sin propulsión propia (excepto vehículos para mantenimiento o servicios)
					49532001	Vagones para pasajeros
					49532002	Vagones restaurantes
					49532999	Otros vagones de pasajeros, para ferrocarril o tranvía n.c.p.
				49533		Furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia
					49533001	Vagones para carga
					49533999	Otros furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia n.c.p.
			4954			*Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes; equipos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad o control de tráfico y sus partes, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos*
				49540		Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes; equipos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad o control de tráfico y sus partes, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos
					49540001	Accesorios para vías de ferrocarril ensamblados
					49540002	Ruedas para vehículos de ferrocarril
					49540003	Enganches para vehículos de ferrocarril
					49540004	Frenos de vehículos de ferrocarril
					49540005	Partes y accesorios para equipo ferroviario
					49540999	Otras partes y accesorios de locomotoras, ferrocarril o tranvía n.c.p.
		496				**Aeronaves y naves espaciales y sus partes**
			4961			*Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica*
				49610		Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica
					49610000	Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica
			4962			*Aviones y helicópteros*
				49621		Helicópteros
					49621000	Helicópteros
				49622		Aviones y otras aeronaves propulsadas, de peso sin carga no superior a 2.000 kg
					49622001	Avionetas
					49622002	Aviones
					49622999	Otros aviones y aeronaves propulsadas, de peso sin carga no superior a 2.000 kg n.c.p.
				49623		Aviones y otras aeronaves propulsadas, de peso sin carga superior a 2.000 kg
					49623000	Aviones y otras aeronaves propulsadas, de peso sin carga superior a 2.000 kg
			4963			*Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales*
				49630		Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales
					49630000	Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			4964			*Partes de aeronaves y naves espaciales*
				49640		Partes de aeronaves y naves espaciales
					49640001	Partes y piezas para aeronaves
					49640002	Conjunto C.K.D. para aeronaves
					49640003	Hélices y rotores para aeronaves
					49640004	Drones
					49640999	Otras partes de aeronaves y naves espaciales n.c.p.
		499				**Otro equipo de transporte y sus partes**
			4991			*Motocicletas y sidecars (coche lateral)*
				49911		Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada no superior a 50cc
					49911001	Scooters
					49911002	Ciclomotores
					49911999	Otras motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada no superior a 50cc n.c.p.
				49912		Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada superior a 50cc
					49912001	Motocicletas
					49912002	Motonetas
					49912003	Motocarros
					49912004	Cuadriciclos
					49912999	Otras motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada superior a 50cc n.c.p.
				49913		Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, excepto motocicletas y bicicletas o triciclos con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo; sidecars
					49913000	Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, excepto motocicletas y bicicletas o triciclos con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo; sidecars
			4992			*Bicicletas y vehículos para inválidos*
				49921		Bicicletas y triciclos, sin motor
					49921001	Bicicletas
					49921002	Bicicletas de carreras
					49921003	Triciclos
					49921004	Bicicletas para montañismo
					49921005	Bicicletas de comercio
					49921999	Otras bicicletas y triciclos, sin motor n.c.p.
				49922		Vehículos para inválidos (sillas de rueda)
					49922000	Vehículos para inválidos (sillas de rueda)
			4993			*Vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.*
				49930		Vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.
					49930001	Carretillas de mano
					49930002	Carritos metálicos para mercancías
					49930003	Carritos para recoger basura
					49930004	Carritos para la venta de comestibles
					49930005	Carritos para la venta de comida rápida
					49930006	Carros canasta de supermercado
					49930007	Vehículos de tracción animal
					49930008	Miniremolques
					49930009	Carritos de ropa sucia
					49930999	Otros vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.
			4994			*Partes para los productos de las clases 4991 y 4992*
				49941		Partes y accesorios de motocicletas y sidecars

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					49941001	Rines para motocicletas y motonetas
					49941002	Unidades C.K.D. para motocicletas
					49941003	Partes de motores de motocicletas
					49941004	Sistema de frenos para motocicletas
					49941005	Manubrios para motocicletas
					49941006	Sillines para motocicletas
					49941007	Engranajes para motocicletas
					49941999	Otras partes y accesorios para motocicletas y motonetas n.c.p.
				49942		Partes y accesorios de bicicletas y triciclos sin propulsión mecánica y de vehículos para inválidos
					49942001	Rines para bicicletas
					49942002	Manubrios para bicicletas
					49942003	Engranajes para bicicletas
					49942004	Frenos para bicicletas y triciclos
					49942005	Cajas de cambio para bicicletas
					49942006	Pedales para bicicletas y triciclos
					49942007	Sillines para bicicletas y triciclos
					49942008	Ruedas para bicicletas
					49942009	Carrocerías para triciclos, furgones
					49942999	Otras partes y accesorios para bicicletas y triciclos n.c.p.
5						CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
	53					**Construcciones**
		531				**Edificios**
			5311			*Edificios residenciales*
				53111		Edificios residenciales de una y dos viviendas
					53111000	Construcción de edificios residenciales de una y dos viviendas
				53112		Edificios de múltiples viviendas
					53112000	Construcción de edificios de múltiples viviendas
			5312			*Edificios no residenciales*
				53121		Edificios industriales
					53121001	Construcción de edificios industriales
					53121002	Construcción de edificios agrícolas
					53121999	Construcción de otros edificios industriales n.c.p.
				53122		Edificios comerciales
					53122001	Construcción de edificios comerciales
					53122002	Construcción de almacenes
					53122003	Construcción de salas de exposiciones
					53122004	Construcción de edificios de oficinas
					53122005	Construcción de edificios bancarios
					53122006	Construcción de parqueaderos
					53122007	Construcción de aeropuertos
					53122008	Construcción de terminales de bus
					53122009	Construcción de estaciones de servicio y gasolineras
					53122999	Construcción de otros edificios comerciales n.c.p.
				53129		Otros edificios no residenciales
					53129001	Construcción de edificios públicos de entretenimiento: salas de cine, teatros, salas de conciertos, salas de baile y discotecas
					53129002	Construcción de edificios de hoteles, posadas, hostales y edificios similares
					53129003	Construcción de edificios destinados al expendio de comidas y bebidas
					53129004	Construcción de edificios educativos, tales como: escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					53129005	Construcción de edificios relacionados con la salud tales como: hospitales, clínicas y sanatorios, incluyendo las clínicas veterinarias
					53129006	Construcción de instalaciones deportivas cerradas
					53129007	Construcción de edificios religiosos
					53129999	Construcción de otros edificios no residenciales n.c.p.
		532				**Obras de ingeniería civil**
			5321			*Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje de aeródromos*
				53211		Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos
					53211000	Construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos
				53212		Vías férreas
					53212001	Construcción de vías férreas
					53212002	Construcción de sistemas de teleféricos
					53212003	Construcción de sistemas de funiculares
					53212999	Construcción de otras vías férreas n.c.p.
				53213		Pistas de aterrizaje de aeródromos
					53213000	Construcción de pistas de aterrizaje de aeródromos
			5322			*Puentes, carreteras elevadas y túneles*
				53221		Puentes y carreteras elevadas
					53221000	Construcción de puentes y carreteras elevadas
				53222		Túneles
					53222000	Construcción de túneles
			5323			*Puertos, vías de navegación, represas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas*
				53231		Acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías
					53231000	Construcción de acueductos y otros conductos para el suministro de agua
				53232		Puertos, vías de navegación e instalaciones relacionadas
					53232000	Construcción de puertos, vías de navegación
				53233		Represas
					53233000	Construcción de represas
				53234		Obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones
					53234000	Construcción de obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones
			5324			Tuberías, líneas de comunicación y de energía (cables), de larga distancia
				53241		Tuberías de larga distancia
					53241001	Construcción de tuberías de larga distancia para el agua, gas y petróleo
					53241002	Construcción de estaciones de bombeo
					53241999	Construcción de otras tuberías de larga distancia n.c.p.
				53242		Líneas de comunicación y de energía eléctrica de larga distancia
					53242001	Construcción de líneas de comunicación de larga distancia
					53242002	Construcción de líneas eléctricas de larga distancia
					53242999	Construcción de otras líneas de comunicación y eléctrica de larga distancia n.c.p.
			5325			*Tuberías, cables y obras relacionadas, urbanas*
				53251		Tuberías urbanas
					53251001	Construcción de redes de tuberías urbanas de gas
					53251002	Construcción de redes de tuberías urbanas de alcantarillado
					53251003	Construcción de redes de tuberías urbanas de agua potable
					53251999	Construcción de otras tuberías urbanas n.c.p.
				53252		Cables de transmisión y obras relacionadas urbanos
					53252001	Construcción de líneas eléctricas
					53252002	Construcción de líneas telefónicas
					53252003	Construcción de líneas de fibra óptica
					53252004	Construcción de antenas parabólicas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					53252999	Construcción de otros cables de transmisión urbana n.c.p.
				53253		Plantas de tratamiento de agua y aguas residuales
					53253000	Construcción de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales
			5326			*Minas y plantas industriales*
				53261		Construcciones para la minería
					53261000	Construcciones para la minería
				53262		Centrales Eléctricas
					53262000	Construcción de centrales eléctricas
				53269		Otras construcciones industriales
					53269001	Construcción de hornos industriales
					53269002	Construcción de fundidoras de metal
					53269003	Construcción de instalaciones petroquímicas
					53269004	Construcción de plantas industriales
					53269005	Construcción de plantas químicas
					53269999	Otras construcciones industriales n.c.p.
			5327			*Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento*
				53270		Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento
					53270001	Construcción de canchas de futbol
					53270002	Construcción de parques recreacionales
					53270003	Construcción de zoológicos
					53270999	Otras construcciones de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento n.c.p.
			5329			*Otras obras de ingeniería civil*
				53290		Otras obras de ingeniería civil
					53290000	Construcción de otras obras de ingeniería civil
	54					**Servicios de construcción**
		541				**Servicios generales de construcción de edificios**
			5411			*Servicios generales de construcción de edificios residenciales*
				54111		Servicios generales de construcción de edificios de una y dos viviendas
					54111000	Servicios generales de construcción de edificios de una y dos viviendas
				54112		Servicios generales de construcción de edificios residenciales de múltiples viviendas
					54112000	Servicios generales de construcción de edificios residenciales de múltiples viviendas
			5412			*Servicios generales de construcción de edificios no residenciales*
				54121		Servicios generales de construcción de edificios industriales
					54121000	Servicios generales de construcción de edificios industriales
				54122		Servicios generales de construcción de edificios comerciales
					54122000	Servicios generales de construcción de edificios comerciales
				54129		Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
					54129000	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
		542				**Servicios generales de construcción para obras de ingeniería civil**
			5421			*Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje de aeródromos*
				54211		Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos
					54211000	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos
				54212		Servicios generales de construcción de vías de ferrocarril
					54212000	Servicios generales de construcción de vías de ferrocarril
				54213		Servicios generales de construcción de pistas de aterrizaje de aeródromos
					54213000	Servicios generales de construcción de pistas de aterrizaje de aeródromos
			5422			*Servicios generales de construcción de puentes, carreteras elevadas y túneles*
				54221		Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					54221000	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas
				54222		Servicios generales de construcción de túneles
					54222000	Servicios generales de construcción de túneles
			5423			*Servicios generales de construcción de puertos, vías de navegación, represas, redes de agua, irrigación y otros sistemas de agua*
				54231		Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto tuberías
					54231000	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto tuberías
				54232		Servicios generales de construcción de puertos y obras hidráulicas similares
					54232000	Servicios generales de construcción de puertos y obras hidráulicas similares
				54233		Servicios generales de construcción de represas
					54233000	Servicios generales de construcción de represas
				54234		Servicios generales de construcción de obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones
					54234000	Servicios generales de construcción de obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones
			5424			*Servicios generales de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas eléctricas (cables) de larga distancia*
				54241		Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia
					54241000	Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia
				54242		Servicios generales de construcción de líneas de comunicación y líneas eléctricas (cables) de larga distancia
					54242000	Servicios generales de construcción de líneas de comunicación y líneas eléctricas (cables) de larga distancia
			5425			*Servicios generales de construcción de tuberías, cables y obras relacionadas, urbanas*
				54251		Servicios generales de construcción de tuberías urbanas
					54251000	Servicios generales de construcción de tuberías urbanas
				54252		Servicios generales de construcción para cables y obras relacionadas urbanas
					54252000	Servicios generales de construcción para cables y obras relacionadas urbanas
				54253		Servicios generales de construcción de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales
					54253000	Servicios generales de construcción de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales
			5426			*Servicios generales de construcción de minas y plantas industriales*
				54261		Servicios generales de construcción de minas
					54261000	Servicios generales de construcción de minas
				54262		Servicios generales de construcción de plantas de energía
					54262000	Servicios generales de construcción de plantas de energía
				54269		Servicios generales de construcción de otras plantas industriales
					54269000	Servicios generales de construcción de otras plantas industriales
			5427			*Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento*
				54270		Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento
					54270000	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento
			5429			*Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil*
				54290		Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
					54290000	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
		543				**Servicios de preparación del terreno de construcción**
			5431			*Servicios de demolición*
				54310		Servicios de demolición
					54310000	Servicios de demolición
			5432			*Servicios de relleno y limpieza de terrenos*
				54320		Servicios de relleno y limpieza de terrenos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					54320000	Servicios de relleno y limpieza de terrenos
			5433			*Servicios de excavación y movimiento de tierras*
				54330		Servicios de excavación y movimiento de tierras
					54330000	Servicios de excavación y movimiento de tierras
			5434			*Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos*
				54341		Servicios de perforación de pozos de agua
					54341000	Servicios de perforación de pozos de agua
				54342		Servicios de instalación de sistemas sépticos
					54342000	Servicios de instalación de sistemas sépticos
		544				**Montaje e instalación de construcciones prefabricadas**
			5440			*Montaje e instalación de construcciones prefabricadas*
				54400		Montaje e instalación de construcciones prefabricadas
					54400000	Montaje e instalación de construcciones prefabricadas
		545				**Servicios especializados de construcción**
			5451			*Servicios de instalación de pilotes y cimentación*
				54511		Servicios de instalación de pilotes
					54511000	Servicios de instalación de pilotes
				54512		Servicios de cimentación
					54512000	Servicios de cimentación
			5452			*Servicios de construcción de armazones*
				54521		Servicios de construcción de armazones para edificios
					54521000	Servicios de construcción de armazones para edificios
				54522		Servicios de construcción de armazones para techos
					54522000	Servicios de construcción de armazones para techos
			5453			*Servicios de techado e impermeabilización de techos*
				54530		Servicios de techado e impermeabilización de techos
					54530000	Servicios de techado e impermeabilización de techos
			5454			*Servicios de trabajos con hormigón*
				54540		Servicios de trabajos con hormigón
					54540000	Servicios de trabajos con hormigón
			5455			*Servicios de instalación de estructuras de acero*
				54550		Servicios de instalación de estructuras de acero
					54550000	Servicios de instalación de estructuras de acero
			5456			*Servicios de albañilería*
				54560		Servicios de albañilería
					54560000	Servicios de albañilería
			5457			*Servicios de instalación de andamios*
				54570		Servicios de instalación de andamios
					54570000	Servicios de instalación de andamios
			5459			*Otros servicios especiales de construcción*
				54590		Otros servicios especiales de construcción
					54590000	Otros servicios especiales de construcción
		546				**Servicios de instalación**
			5461			*Servicios de instalación eléctrica*
				54611		Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
					54611000	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
				54612		Servicios de instalación de alarmas de incendio
					54612000	Servicios de instalación de alarmas de incendio
				54613		Servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo
					54613000	Servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				54614		Servicios de instalación de antenas residenciales
					54614000	Servicios de instalación de antenas residenciales
				54619		Otros servicios de instalación eléctrica
					54619000	Otros servicios de instalación eléctrica
			5462			*Servicios de fontanería y construcción de desagües*
				54621		Servicios de fontanería
					54621000	Servicios de fontanería (plomería)
				54622		Servicios de construcción de desagües
					54622000	Servicios de construcción de desagües
			5463			*Servicios de instalación de equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado*
				54631		Servicios de instalación de equipos de calefacción
					54631000	Servicios de instalación de equipos de calefacción
				54632		Servicios de instalación de equipos de ventilación y acondicionamiento de aire
					54632000	Servicios de instalación de equipos de ventilación y acondicionamiento de aire
			5464			*Servicios de instalación de aparatos de gas*
				54640		Servicios de instalación de aparatos de gas
					54640000	Servicios de instalación de aparatos de gas
			5465			*Servicios de aislamiento*
				54650		Servicios de aislamiento
					54650000	Servicios de aislamiento
			5469			*Otros servicios de instalación*
				54691		Servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas
					54691000	Servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas
				54699		Otros servicios de instalación n.c.p.
					54699001	Servicio de instalación de cortinas
					54699999	Otros servicios de instalación n.c.p.
		547				**Servicios de acabado y terminación de edificios**
			5471			*Servicios de instalación de vidrios y ventanas*
				54710		Servicios de instalación de vidrios y ventanas
					54710000	Servicios de instalación de vidrios y ventanas
			5472			*Servicios de enyesado*
				54720		Servicios de enyesado
					54720000	Servicios de enyesado
			5473			*Servicios de pintura*
				54730		Servicios de pintura
					54730000	Servicios de pintura
			5474			*Servicios de colocación de azulejos y baldosas*
				54740		Servicios de colocación de azulejos y baldosas
					54740000	Servicios de colocación de azulejos y baldosas
			5475			*Otros servicios de colocación de pisos, revestimiento de paredes y empapelado*
				54750		Otros servicios de colocación de pisos, revestimiento de paredes y empapelado
					54750000	Otros servicios de colocación de pisos, revestimiento de paredes y empapelado
			5476			*Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica*
				54760		Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica
					54760001	Servicios de instalación de estructuras metálicas
					54760002	Servicios de instalación de estructuras de madera
			5477			*Servicios de construcción de cercas y rejas*
				54770		Servicios de construcción de cercas y rejas
					54770000	Servicios de construcción de cercas y rejas
			5479			*Otros servicios de acabado y terminación de edificios*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				54790		Otros servicios de acabado y terminación de edificios
					54790000	Otros servicios de acabado y terminación de edificios
6						SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
	61					**Servicios de comercio al por mayor**
		611				**Servicios de comercio al por mayor, excepto por comisión o por contrato**
			6111			*Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos, excepto por comisión o por contrato*
				61111		Servicios de comercio al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61111001	Comercio al por mayor de cereales
					61111002	Comercio al por mayor de semillas y frutas oleaginosas
					61111003	Comercio al por mayor de raíces y tubérculos comestibles
					61111004	Comercio al por mayor de plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas
					61111005	Comercio al por mayor de legumbres (vegetales leguminosos secos)
					61111006	Comercio al por mayor de plantas para obtener azúcar
					61111007	Comercio al por mayor de productos de forraje
					61111008	Comercio al por mayor de fibras vegetales
					61111009	Comercio al por mayor de semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras
					61111010	Comercio al por mayor de preparaciones usadas en la alimentación animal
				61112		Servicios de comercio al por mayor de flores y plantas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61112001	Comercio al por mayor de plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares
					61112002	Comercio al por mayor de plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores
				61113		Servicios de comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61113000	Comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar
				61114		Servicios de comercio al por mayor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61114001	Comercio al por mayor de animales vivos
					61114002	Comercio al por mayor de peces vivos, no destinados al consumo humano
				61115		Servicios de comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61115000	Comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido
				61119		Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato
					61119001	Comercio al por mayor de caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras
					61119002	Comercio al por mayor de otras materias vegetales en bruto n.c.p
					61119003	Comercio al por mayor de leche cruda
					61119004	Comercio al por mayor de huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos
					61119005	Comercio al por mayor de miel natural
					61119006	Comercio al por mayor de caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos
					61119007	Comercio al por mayor de productos comestibles de origen animal n.c.p
					61119008	Comercio al por mayor de materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil
					61119009	Comercio al por mayor de cera de insectos estén o no refinadas o coloreadas
					61119010	Comercio al por mayor de productos forestales no madereros
					61119011	Comercio al por mayor de materiales de reproducción de animales
					61119999	Comercio al por mayor de otras materias agrícolas n.c.p.
			6112			*Servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, excepto por comisión o por contrato*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61121		Servicios de comercio al por mayor de frutas, vegetales y legumbres, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61121001	Comercio al por mayor de hortalizas
					61121002	Comercio al por mayor de frutas y frutos secos
					61121003	Comercio al por mayor de vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas
					61121004	Comercio al por mayor de frutas y nueces preparadas y conservadas
				61122		Servicios de comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61122001	Comercio al por mayor de grasas animales
					61122002	Comercio al por mayor de aceites vegetales
					61122003	Comercio al por mayor de margarina y preparaciones similares de origen vegetal
					61122004	Comercio al por mayor de residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales
					61122005	Comercio al por mayor de productos lácteos
					61122006	Comercio al por mayor de huevos, en cáscara, conservados o cocidos
				61123		Servicios de comercio al por mayor de carne y productos de carne, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61123000	Comercio al por mayor de carne y productos de carne
				61124		Servicios de comercio al por mayor de productos de pescado y productos marinos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61124000	Comercio al por mayor de productos de pescado y productos marinos
				61125		Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y de panadería, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61125001	Comercio al por mayor de productos de panadería
					61125002	Comercio al por mayor de azúcar, chancaca y melaza
					61125003	Comercio al por mayor de cacao, chocolate y productos de confitería
				61126		Servicios de comercio al por mayor de bebidas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61126000	Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas
				61127		Servicios de comercio al por mayor de café, té y especias, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61127000	Comercio al por mayor de café, té y especias
				61128		Servicios de comercio al por mayor de productos del tabaco, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61128000	Comercio al por mayor de productos del tabaco
				61129		Servicios de comercio al por mayor de productos alimenticios n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato
					61129001	Comercio al por mayor de productos de molienda
					61129002	Comercio al por mayor de productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar
					61129003	Comercio al por mayor de fideos, pastas y productos farináceos similares
					61129999	Comercio al por mayor de otros productos alimenticios n.c.p.
			6113			*Servicios de comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado, excepto por comisión o por contrato*
				61131		Servicios de comercio al por mayor de hilados y tejidos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61131000	Comercio al por mayor de hilados y telas
				61132		Servicios de comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61132000	Comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles
				61133		Servicios de comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61133000	Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61134		Servicios de comercio al por mayor de calzado, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61134000	Comercio al por mayor de calzado y partes de calzado
			6114			*Servicios de comercio al por mayor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, excepto los prestados a comisión o por contrato*
				61141		Servicios de comercio al por mayor de muebles de uso doméstico, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61141000	Comercio al por mayor de muebles de uso doméstico
				61142		Servicios de comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, excepto los prestado a comisión o por contrato
					61142000	Comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados
				61143		Servicios de comercio al por mayor de artículos de iluminación, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61143000	Comercio al por mayor de artículos de iluminación
				61144		Servicios de comercio al por mayor de electrodomésticos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61144000	Comercio al por mayor de electrodomésticos
				61145		Servicios de comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61145000	Comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica
				61146		Servicios de comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61146000	Comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera
			6115			*Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo, excepto por comisión o por contrato*
				61151		Servicios de comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61151000	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería
				61152		Servicios de comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61152000	Comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión
				61153		Servicios de comercio al por mayor de juegos y juguetes, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61153000	Comercio al por mayor de juegos y juguetes
				61154		Servicios de comercio al por mayor de relojes y joyas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61154001	Comercio al por mayor de joyas y artículos relacionados
					61154002	Comercio al por mayor de relojes y sus partes
				61155		Servicios de comercio al por mayor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), excepto los prestados a comisión o por contrato
					61155001	Comercio al por mayor de artículos deportivos
					61155002	Comercio al por mayor de embarcaciones para deportes y recreo
					61155003	Comercio al por mayor de bicicletas y triciclos
				61156		Servicios de comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61156001	Comercio al por mayor de pieles finas curtidas o adobadas
					61156002	Comercio al por mayor de cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado
					61156003	Comercio al por mayor de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero
				61159		Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato
					61159001	Comercio al por mayor de neumáticos y cámaras de aire, de caucho
					61159002	Comercio al por mayor de instrumentos musicales
					61159003	Comercio al por mayor de acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			6116			*Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería, excepto por comisión o por contrato*
				61161		Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y vidrio plano, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61161001	Comercio al por mayor de materiales de construcción
					61161002	Comercio al por mayor de vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio; fibra de vidrio y artículos del mismo
				61162		Servicios de comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61162000	Comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica
				61163		Servicios de comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61163000	Comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos
				61164		Servicios de comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61164000	Comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas
				61165		Servicios de comercio al por mayor de herramientas manuales, máquinas herramienta y sus partes, piezas y accesorios, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61165000	Comercio al por mayor de herramientas manuales, máquinas herramienta y sus partes, piezas y accesorios
			6117			*Servicios de comercio al por mayor de productos químicos y farmacéuticos, excepto por comisión o por contrato*
				61171		Servicios de comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61171000	Comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas
				61172		Servicios de comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61172000	Comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos
				61173		Servicios de comercio al por mayor de productos farmacéuticos, excepto en una comisión o por contrato
					61173000	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
				61174		Servicios de comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos, excepto en una comisión o por contrato
					61174000	Comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos
				61175		Servicios de comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61175000	Comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador
				61176		Servicios de comercio al por mayor de materiales de limpieza, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61176000	Comercio al por mayor de materiales de limpieza
			6118			*Servicios de comercio al por mayor de maquinarias, equipos y suministros, excepto por comisión o por contrato*
				61181		Servicios de comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61181000	Comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios
				61182		Servicios de comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61182001	Comercio al por mayor de buques
					61182002	Comercio al por mayor de locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes
					61182003	Comercio al por mayor de aeronaves y sus partes
					61182999	Comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas n.c.p.
				61183		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61183000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61184		Servicios de comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61184000	Comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software
				61185		Servicios de comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, excepto a comisión o por contrato
					61185001	Comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas
					61185002	Comercio al por mayor de aparatos telefónicos
					61185003	Comercio al por mayor de CDs, DVDs, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados
					61185004	Comercio al por mayor de tarjetas con bandas magnéticas o chip
					61185999	Comercio al por mayor de otros equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes n.c.p.
				61186		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluidos los tractores, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61186000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluidos los tractores
				61187		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61187000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil
				61188		Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61188001	Comercio al por mayor de tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión
					61188002	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas
					61188003	Comercio al por mayor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas
					61188004	Comercio al por mayor de maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas
					61188005	Comercio al por mayor de otra maquinaria para usos especiales (máquinas para imprenta, máquinas para fabricar artículos de plástico, máquinas fotocopiadoras, etc.),sus partes y piezas
				61189		Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato
					61189001	Comercio al por mayor de motores y turbinas y sus partes
					61189002	Comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas
					61189003	Comercio al por mayor de rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas
					61189004	Comercio al por mayor de hornos y quemadores, sus partes y piezas
					61189005	Comercio al por mayor de equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas
					61189006	Comercio al por mayor de otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
					61189007	Comercio al por mayor de armas y municiones, y sus partes y piezas
					61189008	Comercio al por mayor de motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas
					61189009	Comercio al por mayor de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas
					61189010	Comercio al por mayor de otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas
					61189999	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p.
			6119			*Servicios de comercio al por mayor de otros productos, excepto por comisión o por contrato*
				61191		Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61191000	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines
				61192		Servicios de comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61192000	Comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61193		Servicios de comercio al por mayor de madera en bruto, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61193000	Comercio al por mayor de madera en bruto, incluso tratada con pintura, colorantes u otros preservativos
				61194		Servicios de comercio al por mayor de papel y cartón, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61194000	Comercio al por mayor de papel y cartón
				61195		Servicios de comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61195000	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar
				61197		Servicios de comercio al por mayor de electricidad, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61197000	Comercio al por mayor de electricidad
				61198		Servicios de comercio al por mayor de agua, excepto los prestados a comisión o por contrato
					61198000	Comercio al por mayor de agua
				61199		Servicios de comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato
					61199001	Comercio al por mayor de piedra de construcción o para tallado
					61199002	Comercio al por mayor de arenas, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto
					61199003	Comercio al por mayor de sal y cloruro de sodio puro; agua de mar
					61199004	Comercio al por mayor de piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales
					61199005	Comercio al por mayor de recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera
					61199006	Comercio al por mayor de tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos
					61199007	Comercio al por mayor de producto de embalaje de plásticos
					61199008	Comercio al por mayor de depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio
					61199009	Comercio al por mayor de sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal
					61199010	Comercio al por mayor de otros productos metálicos n.c.p.
					61199011	Comercio al por mayor de otros productos caucho y goma n.c.p.
					61199012	Comercio al por mayor de productos de plásticos n.c.p
					61199013	Comercio al por mayor de otros artículos manufacturados n.c.p.
					61199014	Comercio al por mayor de combustibles y derivados del petroleo
					61199015	Comercio al por mayor de gas licuado GLP y gases de petróleo
					61199999	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
		612				**Servicios de comercio al por mayor a comisión o por contrato**
			6121			*Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos, prestados a comisión o por contrato*
				61211		Servicios de comercio al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato
					61211000	Comercio al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato
				61212		Servicios de comercio al por mayor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato
					61212000	Comercio al por mayor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato
				61213		Servicios de comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar, prestados a comisión o por contrato
					61213000	Comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar, prestados a comisión o por contrato
				61214		Servicios de comercio al por mayor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato
					61214000	Comercio al por mayor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61215		Servicios de comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido, prestados a comisión o por contrato
					61215000	Comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido, prestados a comisión o por contrato
				61219		Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					61219000	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6122			*Servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrato*
				61221		Servicios de comercio al por mayor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato
					61221000	Comercio al por mayor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato
				61222		Servicios de comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato
					61222000	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato
				61223		Servicios de comercio al por mayor de carne y productos de carne, prestados a comisión o por contrato
					61223000	Comercio al por mayor de carne y productos de carne, prestados a comisión o por contrato
				61224		Servicios de comercio al por mayor de productos de pescado y productos marinos, prestados a comisión o por contrato
					61224000	Comercio al por mayor de productos de pescado y productos marinos, prestados a comisión o por contrato
				61225		Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato
					61225000	Comercio al por mayor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato
				61226		Servicios de comercio al por mayor de bebidas, prestados a comisión o por contrato
					61226000	Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, prestados a comisión o por contrato
				61227		Servicios de comercio al por mayor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato
					61227000	Comercio al por mayor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato
				61228		Servicios de comercio al por mayor de productos del tabaco, prestados a comisión o por contrato
					61228000	Comercio al por mayor de productos del tabaco, prestados a comisión o por contrato
				61229		Servicios de comercio al por mayor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					61229000	Comercio al por mayor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6123			*Servicios de comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrato*
				61231		Servicios de comercio al por mayor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato
					61231000	Comercio al por mayor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato
				61232		Servicios de comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso domésticos de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato
					61232000	Comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso domésticos de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato
				61233		Servicios de comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato
					61233000	Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato
				61234		Servicios de comercio al por mayor de calzado, prestados a comisión o por contrato
					61234000	Comercio al por mayor de calzado, prestados a comisión o por contrato
			6124			*Servicios de comercio al por mayor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61241		Servicios de comercio al por mayor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato
					61241000	Comercio al por mayor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato
				61242		Servicios de comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a comisión o por contrato
					61242000	Comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a comisión o por contrato
				61243		Servicios de comercio al por mayor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato
					61243000	Comercio al por mayor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato
				61244		Servicios de comercio al por mayor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato
					61244000	Comercio al por mayor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato
				61245		Servicios de comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato
					61245000	Comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato
				61246		Servicios de comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato
					61246000	Comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato
			6125			*Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo, prestados a comisión o por contrato*
				61251		Servicios de comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato
					61251000	Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato
				61252		Servicios de comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato
					61252000	Comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato
				61253		Servicios de comercio al por mayor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato
					61253000	Comercio al por mayor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato
				61254		Servicios de comercio al por mayor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato
					61254000	Comercio al por mayor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato
				61255		Servicios de comercio al por mayor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato
					61255000	Comercio al por mayor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato
				61256		Servicios de comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato
					61256000	Comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato
				61259		Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					61259000	Comercio al por mayor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6126			*Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato*
				61261		Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato
					61261000	Comercio al por mayor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato
				61262		Servicios de comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato
					61262000	Comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61263		Servicios de comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato
					61263000	Comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato
				61264		Servicios de comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato
					61264000	Comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato
				61265		Servicios de comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato
					61265000	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato
			6127			*Servicios de comercio al por mayor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato*
				61271		Servicios de comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, prestados a comisión o por contrato
					61271000	Comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, prestados a comisión o por contrato
				61272		Servicios de comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato
					61272000	Comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato
				61273		Servicios de comercio al por mayor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato
					61273000	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato
				61274		Servicios de comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos, a comisión o por contrato
					61274000	Comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos, a comisión o por contrato
				61275		Servicios de comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestados a comisión o por contrato
					61275000	Comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestados a comisión o por contrato
				61276		Servicios de comercio al por mayor de materiales de limpieza, prestados a comisión o por contrato
					61276000	Comercio al por mayor de materiales de limpieza, prestados a comisión o por contrato
			6128			*Servicios de comercio al por mayor de maquinarias, equipos y suministros, prestados a comisión o por contrato*
				61281		Servicios de comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato
					61281000	Comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato
				61282		Servicios de comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato
					61282000	Comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato
				61283		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato
					61283000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato
				61284		Servicios de comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato
					61284000	Comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato
				61285		Servicios de comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato
					61285000	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato
				61286		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato
					61286000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				61287		Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato
					61287000	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato
				61288		Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato
					61288000	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato
				61289		Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					61289000	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6129			*Servicios de comercio al por mayor de otros productos, prestados a comisión o por contrato*
				61291		Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato
					61291000	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato
				61292		Servicios de comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, prestados a comisión o por contrato
					61292000	Comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, prestados a comisión o por contrato
				61293		Servicios de comercio al por mayor de madera en bruto, prestados a comisión o por contrato
					61293000	Comercio al por mayor de madera en bruto, prestados a comisión o por contrato
				61294		Servicios de comercio al por mayor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato
					61294000	Comercio al por mayor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato
				61295		Servicios de comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar, prestados a comisión o por contrato
					61295000	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar, prestados a comisión o por contrato
				61297		Servicios de comercio al por mayor de electricidad, prestados a comisión o por contrato
					61297000	Comercio al por mayor de electricidad, prestados a comisión o por contrato
				61298		Servicios de comercio al por mayor de agua, prestados a comisión o por contrato
					61298000	Comercio al por mayor de agua, prestados a comisión o por contrato
				61299		Servicios de comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					61299000	Comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
	62					**Servicios de comercio al por menor**
		621				**Servicios de comercio al por menor en tiendas no especializadas**
			6211			*Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos en tiendas no especializadas*
				62111		Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales en tiendas no especializadas
					62111001	Comercio al por menor de cereales en tiendas no especializadas
					62111002	Comercio al por menor de semillas y frutas oleaginosas en tiendas no especializadas
					62111003	Comercio al por menor de raíces y tubérculos comestibles en tiendas no especializadas
					62111004	Comercio al por menor de plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas en tiendas no especializadas
					62111005	Comercio al por menor de legumbres (vegetales leguminosos secos) en tiendas no especializadas
					62111006	Comercio al por menor de plantas para la obtención de azúcar en tiendas no especializadas
					62111007	Comercio al por menor de productos de forraje en tiendas no especializadas
					62111008	Comercio al por menor de fibras vegetales en tiendas no especializadas
					62111009	Comercio al por menor de semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras en tiendas no especializadas
					62111010	Comercio al por menor de preparaciones usadas en la alimentación animal en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62112		Servicios de comercio al por menor de flores y plantas en tiendas no especializadas
					62112001	Comercio al por menor de plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares en tiendas no especializadas
					62112002	Comercio al por menor de plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores en tiendas no especializadas
				62114		Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos en tiendas no especializadas
					62114001	Comercio al por menor de animales vivos en tiendas no especializadas
					62114002	Comercio al por menor de peces vivos, no destinados al consumo humano en tiendas no especializadas
				62115		Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido en tiendas no especializadas
					62115000	Comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido en tiendas no especializadas
				62119		Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p. en tiendas no especializadas
					62119001	Comercio al por menor de caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras en tiendas no especializadas
					62119002	Comercio al por menor de otras materias vegetales en bruto n.c.p en tiendas no especializadas
					62119003	Comercio al por menor de leche cruda en tiendas no especializadas
					62119004	Comercio al por menor de huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos en tiendas no especializadas
					62119005	Comercio al por menor de miel natural en tiendas no especializadas
					62119006	Comercio al por menor de caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos en tiendas no especializadas
					62119007	Comercio al por menor de productos comestibles de origen animal n.c.p en tiendas no especializadas
					62119008	Comercio al por menor de materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil en tiendas no especializadas
					62119009	Comercio al por menor de cera de insectos estén o no refinadas o coloreadas en tiendas no especializadas
					62119010	Comercio al por menor de productos forestales no madereros en tiendas no especializadas
					62119011	Comercio al por menor de materiales de reproducción de animales en tiendas no especializadas
					62119999	Comercio al por menor de otras materias primas agrícolas n.c.p. en tiendas no especializadas
			6212			*Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas no especializadas*
				62121		Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres en tiendas no especializadas
					62121001	Comercio al por menor de hortalizas en tiendas no especializadas
					62121002	Comercio al por menor de frutas y frutos secos en tiendas no especializadas
					62121003	Comercio al por menor de vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas en tiendas no especializadas
					62121004	Comercio al por menor de frutas y nueces preparadas y conservadas en tiendas no especializadas
				62122		Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles en tiendas no especializadas
					62122001	Comercio al por menor de grasas animales en tiendas no especializadas
					62122002	Comercio al por menor de aceites vegetales en tiendas no especializadas
					62122003	Comercio al por menor de productos lácteos en tiendas no especializadas
					62122004	Comercio al por menor de huevos, en cáscara, conservados o cocidos en tiendas no especializadas
				62123		Servicios de comercio al por menor de carne y productos de carne en tiendas no especializadas
					62123000	Comercio al por menor de carne y productos de carne en tiendas no especializadas
				62124		Servicios de comercio al por menor de pescado y productos marinos en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62124000	Comercio al por menor de pescado y productos marinos en tiendas no especializadas
				62125		Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería en tiendas no especializadas
					62125001	Comercio al por menor de productos de panadería en tiendas no especializadas
					62125002	Comercio al por menor de azúcar, chancaca y melaza en tiendas no especializadas
					62125003	Comercio al por menor de cacao, chocolate y productos de confitería en tiendas no especializadas
				62126		Servicios de comercio al por menor de bebidas en tiendas no especializadas
					62126000	Comercio al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en tiendas no especializadas
				62127		Servicios de comercio al por menor de café, té y especias en tiendas no especializadas
					62127000	Comercio al por menor de café, té y especias en tiendas no especializadas
				62128		Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas no especializadas
					62128000	Comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas no especializadas
				62129		Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en tiendas no especializadas
					62129001	Comercio al por menor de productos de molienda en tiendas no especializadas
					62129002	Comercio al por menor de productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p. en tiendas no especializadas
					62129003	Comercio al por menor de fideos, pastas y productos farináceos similares en tiendas no especializadas
					62129999	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en tiendas no especializadas
			6213			*Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado en tiendas no especializadas*
				62131		Servicios de comercio al por menor de hilados y telas en tiendas no especializadas
					62131000	Comercio al por menor de hilados y telas en tiendas no especializadas
				62132		Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas no especializadas
					62132000	Comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas no especializadas
				62133		Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas no especializadas
					62133000	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas no especializadas
				62134		Servicios de comercio al por menor de calzado y partes de calzado en tiendas no especializadas
					62134000	Comercio al por menor de calzado y partes de calzado en tiendas no especializadas
			6214			*Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico en tiendas no especializadas*
				62141		Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas no especializadas
					62141000	Comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas no especializadas
				62142		Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas no especializadas
					62142000	Comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas no especializadas
				62143		Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas no especializadas
					62143000	Comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas no especializadas
				62144		Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas no especializadas
					62144000	Comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas no especializadas
				62145		Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas no especializadas
					62145000	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas no especializadas
				62146		Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62146000	Comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas no especializadas
			6215			*Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo en tiendas no especializadas*
				62151		Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas no especializadas
					62151000	Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas no especializadas
				62152		Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas no especializadas
					62152000	Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas no especializadas
				62153		Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas no especializadas
					62153000	Comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas no especializadas
				62154		Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas en tiendas no especializadas
					62154001	Comercio al por menor de joyas y artículos relacionados en tiendas no especializadas
					62154002	Comercio al por menor de relojes y sus partes en tiendas no especializadas
				62155		Servicios de comercio al por menor de artículos de deportivos (incluidas las bicicletas) en tiendas no especializadas
					62155001	Comercio al por menor de artículos deportivos en tiendas no especializadas
					62155002	Comercio al por menor de embarcaciones para deportes y recreo en tiendas no especializadas
					62155003	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos en tiendas no especializadas
				62156		Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje en tiendas no especializadas
					62156001	Comercio al por menor de pieles finas curtidas o adobadas en tiendas no especializadas
					62156002	Comercio al por menor de cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado en tiendas no especializadas
					62156003	Comercio al por menor de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero en tiendas no especializadas
				62159		Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p. en tiendas no especializadas
					62159001	Comercio al por menor de neumáticos y cámaras de aire, de caucho en tiendas no especializadas
					62159002	Comercio al por menor de instrumentos musicales en tiendas no especializadas
					62159003	Comercio al por menor de acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
			6216			*Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería en tiendas no especializadas*
				62161		Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en tiendas no especializadas
					62161001	Comercio al por menor de materiales de construcción en tiendas no especializadas
					62161002	Comercio al por menor de vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio; fibra de vidrio y artículos del mismo en tiendas no especializadas
				62162		Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas no especializadas
					62162000	Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas no especializadas
				62163		Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas no especializadas
					62163000	Comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas no especializadas
				62164		Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas no especializadas
					62164000	Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas no especializadas
				62165		Servicios de comercio al por menor de herramientas manuales, máquinas herramienta y sus partes, piezas y accesorios en tiendas no especializadas
					62165000	Comercio al por menor de herramientas manuales, máquinas herramienta y sus partes, piezas y accesorios en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			6217			*Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos en tiendas no especializadas*
				62172		Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas no especializadas
					62172000	Comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas no especializadas
				62173		Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas no especializadas
					62173000	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas no especializadas
				62174		Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas no especializadas
					62174000	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas no especializadas
				62175		Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas no especializadas
					62175000	Comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas no especializadas
				62176		Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas no especializadas
					62176000	Comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas no especializadas
			6218			*Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros en tiendas no especializadas*
				62181		Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas no especializadas
					62181000	Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas no especializadas
				62182		Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas no especializadas
					62182001	Comercio al por menor de buques en tiendas no especializadas
					62182002	Comercio al por menor de aeronaves y sus partes en tiendas no especializadas
					62182999	Comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas no especializadas n.c.p.
				62183		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas no especializadas
					62183000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas no especializadas
				62184		Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas no especializadas
					62184000	Comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas no especializadas
				62185		Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas no especializadas
					62185001	Comercio al por menor de válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62185002	Comercio al por menor de aparatos telefónicos, en tiendas no especializadas
					62185003	Comercio al por menor de CDs, DVDs, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados en tiendas no especializadas
					62185004	Comercio al por menor de tarjetas con bandas magnéticas o chip en tiendas no especializadas
					62185999	Comercio al por menor de otros equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas no especializadas n.c.p.
				62186		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas no especializadas
					62186000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas no especializadas
				62187		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas no especializadas
					62187000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas no especializadas
				62188		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62188001	Comercio al por menor de tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión en tiendas no especializadas
					62188002	Comercio al por menor de maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62188003	Comercio al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62188004	Comercio al por menor de maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62188005	Comercio al por menor de maquinaria para usos especiales (máquinas para imprenta, máquinas para fabricar artículos de plástico, máquinas fotocopiadoras, etc.),sus partes y piezas en tiendas no especializadas
				62189		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas no especializadas
					62189001	Comercio al por menor de motores y turbinas y sus partes en tiendas no especializadas
					62189002	Comercio al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189003	Comercio al por menor de rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189004	Comercio al por menor de hornos y quemadores, sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189005	Comercio al por menor de equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189006	Comercio al por menor de otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189007	Comercio al por menor de armas y municiones, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189008	Comercio al por menor de motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189009	Comercio al por menor de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189010	Comercio al por menor de otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas en tiendas no especializadas
					62189999	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas no especializadas
			6219			*Servicios de comercio al por menor de otros productos en tiendas no especializadas*
				62191		Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas no especializadas
					62191000	Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas no especializadas
				62194		Servicios de comercio al por menor de papel y cartón en tiendas no especializadas
					62194000	Comercio al por menor de papel y cartón en tiendas no especializadas
				62199		Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., en tiendas no especializadas
					62199001	Comercio al por menor de piedra de construcción o para tallado en tiendas no especializadas
					62199002	Comercio al por menor de arenas, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto en tiendas no especializadas
					62199003	Comercio al por menor de sal y cloruro de sodio puro en tiendas no especializadas
					62199004	Comercio al por menor de piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales en tiendas no especializadas
					62199005	Comercio al por menor de recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares de madera; y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera en tiendas no especializadas
					62199006	Comercio al por menor de tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos en tiendas no especializadas
					62199007	Comercio al por menor de producto de embalaje de plásticos en tiendas no especializadas
					62199008	Comercio al por menor de depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio en tiendas no especializadas
					62199009	Comercio al por menor de sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal en tiendas no especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62199010	Comercio al por menor de otros productos metálicos en tiendas no especializadas
					62199011	Comercio al por menor de otros productos de caucho y goma n.c.p. en tiendas no especializadas
					62199012	Comercio al por menor de artículos plásticos n.c.p en tiendas no especializadas
					62199013	Comercio al por menor de otros artículos manufacturados n.c.p. en tiendas no especializadas
					62199014	Comercio al por menor de gas licuado GLP y gases de petróleo en tiendas no especializadas
					62199999	Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en tiendas no especializadas
		622				**Servicios de comercio al por menor en tiendas especializadas**
			6221			*Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos en tiendas especializadas*
				62211		Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales en tiendas especializadas
					62211001	Comercio al por menor de cereales en tiendas especializadas
					62211002	Comercio al por menor de semillas y frutas oleaginosas en tiendas especializadas
					62211003	Comercio al por menor de raíces y tubérculos comestibles en tiendas especializadas
					62211004	Comercio al por menor de plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas en tiendas especializadas
					62211005	Comercio al por menor de legumbres (vegetales leguminosos secos) en tiendas especializadas
					62211006	Comercio al por menor de plantas para la obtención de azúcar en tiendas especializadas
					62211007	Comercio al por menor de productos de forraje en tiendas especializadas
					62211008	Comercio al por menor de fibras vegetales en tiendas especializadas
					62211009	Comercio al por menor de semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras en tiendas especializadas
					62211010	Comercio al por menor de preparaciones usadas en la alimentación animal en tiendas especializadas
				62212		Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, en tiendas especializadas
					62212001	Comercio al por menor de plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares en tiendas especializadas
					62212002	Comercio al por menor de plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores en tiendas especializadas
				62214		Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos en tiendas especializadas
					62214001	Comercio al por menor de animales vivos en tiendas especializadas
					62214002	Comercio al por menor de peces vivos, no destinados al consumo humano en tiendas especializadas
				62215		Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, en tiendas especializadas
					62215000	Comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, en tiendas especializadas
				62219		Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., en tiendas especializadas
					62219001	Comercio al por menor de caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras en tiendas especializadas
					62219002	Comercio al por menor de otras materias vegetales en bruto n.c.p en tiendas especializadas
					62219003	Comercio al por menor de leche cruda en tiendas especializadas
					62219004	Comercio al por menor de huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos en tiendas especializadas
					62219005	Comercio al por menor de miel natural en tiendas especializadas
					62219006	Comercio al por menor de caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos en tiendas especializadas
					62219007	Comercio al por menor de productos comestibles de origen animal n.c.p en tiendas especializadas
					62219008	Comercio al por menor de materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil en tiendas especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62219009	Comercio al por menor de cera de insectos estén o no refinadas o coloreadas en tiendas especializadas
					62219010	Comercio al por menor de productos forestales no madereros en tiendas especializadas
					62219011	Comercio al por menor de materiales de reproducción de animales en tiendas especializadas
					62219999	Comercio al por menor de otras materias primas agrícolas n.c.p. en tiendas especializadas
			6222			*Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas especializadas*
				62221		Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres en tiendas especializadas
					62221001	Comercio al por menor de hortalizas en tiendas especializadas
					62221002	Comercio al por menor de frutas y frutos secos en tiendas especializadas
					62221003	Comercio al por menor de vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas en tiendas especializadas
					62221004	Comercio al por menor de frutas y nueces preparadas y conservadas en tiendas especializadas
				62222		Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles en tiendas especializadas
					62222001	Comercio al por menor de grasas animales en tiendas especializadas
					62222002	Comercio al por menor de aceites vegetales en tiendas especializadas
					62222003	Comercio al por menor de productos lácteos en tiendas especializadas
					62222004	Comercio al por menor de huevos, en cáscara, conservados o cocidos en tiendas especializadas
				62223		Servicios de comercio al por menor de carne y productos de carne en tiendas especializadas
					62223000	Comercio al por menor de carne y productos de carne en tiendas especializadas
				62224		Servicios de comercio al por menor de pescado y productos marinos en tiendas especializadas
					62224000	Comercio al por menor de productos de pescado y productos marinos en tiendas especializadas
				62225		Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería en tiendas especializadas
					62225001	Comercio al por menor de productos de panadería en tiendas especializadas
					62225002	Comercio al por menor de azúcar, chancaca y melaza en tiendas especializadas
					62225003	Comercio al por menor de cacao, chocolate y productos de confitería en tiendas especializadas
				62226		Servicios de comercio al por menor de bebidas en tiendas especializadas
					62226000	Comercio al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en tiendas especializadas
				62227		Servicios de comercio al por menor de café, té y especias en tiendas especializadas
					62227000	Comercio al por menor de café, té y especias en tiendas especializadas
				62228		Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas especializadas
					62228000	Comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas especializadas
				62229		Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en tiendas especializadas
					62229001	Comercio al por menor de productos de molienda en tiendas especializadas
					62229002	Comercio al por menor de productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p. en tiendas especializadas
					62229003	Comercio al por menor de fideos, pastas y productos farináceos similares en tiendas especializadas
					62229999	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en tiendas especializadas
			6223			*Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado en tiendas especializadas*
				62231		Servicios de comercio al por menor de hilados y telas, en tiendas especializadas
					62231000	Comercio al por menor de hilados y telas, en tiendas especializadas
				62232		Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas especializadas
					62232000	Comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62233		Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas especializadas
					62233000	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas especializadas
				62234		Servicios de comercio al por menor de calzado y partes de calzado en tiendas especializadas
					62234000	Comercio al por menor de calzado y partes de calzado en tiendas especializadas
			6224			*Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico en tiendas especializadas*
				62241		Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas especializadas
					62241000	Comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas especializadas
				62242		Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas especializadas
					62242000	Comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas especializadas
				62243		Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas especializadas
					62243000	Comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas especializadas
				62244		Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas especializadas
					62244000	Comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas especializadas
				62245		Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas especializadas
					62245000	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas especializadas
				62246		Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas especializadas
					62246000	Comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas especializadas
			6225			*Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo en tiendas especializadas*
				62251		Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas especializadas
					62251000	Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas especializadas
				62252		Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas especializadas
					62252000	Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas especializadas
				62253		Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas especializadas
					62253000	Comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas especializadas
				62254		Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas en tiendas especializadas
					62254001	Comercio al por menor de joyas y artículos relacionados en tiendas especializadas
					62254002	Comercio al por menor de relojes y sus partes en tiendas especializadas
				62255		Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas) en tiendas especializadas
					62255001	Comercio al por menor de artículos deportivos en tiendas especializadas
					62255002	Comercio al por menor de embarcaciones para deportes y recreo en tiendas especializadas
					62255003	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos en tiendas especializadas
				62256		Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje en tiendas especializadas
					62256001	Comercio al por menor de pieles finas curtidas o adobadas en tiendas especializadas
					62256002	Comercio al por menor de cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado en tiendas especializadas
					62256003	Comercio al por menor de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero en tiendas especializadas
				62259		Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., en tiendas especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62259001	Comercio al por menor de neumáticos y cámaras de aire, de caucho en tiendas especializadas
					62259002	Comercio al por menor de instrumentos musicales en tiendas especializadas
					62259003	Comercio al por menor de acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
			6226			Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería en tiendas especializadas
				62261		Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en tiendas especializadas
					62261001	Comercio al por menor de materiales de construcción en tiendas especializadas
					62261002	Comercio al por menor de vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio; fibra de vidrio y artículos del mismo en tiendas especializadas
				62262		Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas especializadas
					62262000	Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas especializadas
				62263		Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas especializadas
					62263000	Comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas especializadas
				62264		Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas especializadas
					62264000	Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas especializadas
				62265		Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en tiendas especializadas
					62265000	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en tiendas especializadas
			6227			*Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos en tiendas especializadas*
				62271		Servicios de comercio al por menor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, en tiendas especializadas
					62271000	Comercio al por menor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, en tiendas especializadas
				62272		Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas especializadas
					62272000	Comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas especializadas
				62273		Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas especializadas
					62273000	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas especializadas
				62274		Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas especializadas
					62274000	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas especializadas
				62275		Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas especializadas
					62275000	Comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas especializadas
				62276		Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas especializadas
					62276000	Comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas especializadas
			6228			*Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros en tiendas especializadas*
				62281		Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas especializadas
					62281000	Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas especializadas
				62282		Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas especializadas
					62282001	Comercio al por menor de buques en tiendas especializadas
					62282002	Comercio al por menor de aeronaves y sus partes en tiendas especializadas
					62282999	Comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas especializadas n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62283		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas especializadas
					62283000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas especializadas
				62284		Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas especializadas
					62284000	Comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas especializadas
				62285		Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas especializadas
					62285001	Comercio al por menor de válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62285002	Comercio al por menor de aparatos telefónicos, en tiendas especializadas
					62285003	Comercio al por menor de CDs, DVDs, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados en tiendas especializadas
					62285004	Comercio al por menor de tarjetas con bandas magnéticas o chip en tiendas especializadas
					62285999	Comercio al por menor de otros equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas especializadas n.c.p.
				62286		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas especializadas
					62286000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas especializadas
				62287		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas especializadas
					62287000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas especializadas
				62288		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados en tiendas especializadas
					62288001	Comercio al por menor de tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión en tiendas especializadas
					62288002	Comercio al por menor de maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62288003	Comercio al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62288004	Comercio al por menor de maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62288005	Comercio al por menor de maquinaria para usos especiales (máquinas para imprenta, máquinas para fabricar artículos de plástico, máquinas fotocopiadoras, etc.),sus partes y piezas en tiendas especializadas
				62289		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas especializadas
					62289001	Comercio al por menor de motores y turbinas y sus partes en tiendas especializadas
					62289002	Comercio al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289003	Comercio al por menor de rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289004	Comercio al por menor de hornos y quemadores, sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289005	Comercio al por menor de equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289006	Comercio al por menor de otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289007	Comercio al por menor de armas y municiones, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289008	Comercio al por menor de motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289009	Comercio al por menor de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas en tiendas especializadas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62289010	Comercio al por menor de otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas en tiendas especializadas
					62289999	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas especializadas
			6229			*Servicios de comercio al por menor de otros productos en tiendas especializadas*
				62291		Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas especializadas
					62291000	Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas especializadas
				62294		Servicios de comercio al por menor de papel y cartón en tiendas especializadas
					62294000	Comercio al por menor de papel y cartón en tiendas especializadas
				62299		Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., en tiendas especializadas
					62299001	Comercio al por menor de piedra de construcción o para tallado en tiendas especializadas
					62299002	Comercio al por menor de arenas, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto en tiendas especializadas
					62299003	Comercio al por menor de sal y cloruro de sodio puro; agua de mar en tiendas especializadas
					62299004	Comercio al por menor de piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales en tiendas especializadas
					62299005	Comercio al por menor de recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera en tiendas especializadas
					62299006	Comercio al por menor de tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos en tiendas especializadas
					62299007	Comercio al por menor de producto de embalaje de plásticos en tiendas especializadas
					62299008	Comercio al por menor de depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio en tiendas especializadas
					62299009	Comercio al por menor de sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal en tiendas especializadas
					62299010	Comercio al por menor de otros productos metálicos en tiendas especializadas
					62299011	Comercio al por menor de otros productos de caucho y goma n.c.p. en tiendas especializadas
					62299012	Comercio al por menor de productos de plástico n.c.p. en tiendas especializadas
					62299013	Comercio al por menor de otros artículos manufacturados n.c.p. en tiendas especializadas
					62299014	Comercio al por menor de combustibles y derivados del petroleo en tiendas especializadas
					62299015	Comercio al por menor de gas licuado GLP y gases de petróleo
					62299999	Comercio al por menor de otros productos n.c.p. en tiendas especializadas
		623				**Servicios de comercio al por menor a través de pedidos por correo o Internet**
			6231			*Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, a través de pedidos por correo o Internet*
				62311		Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, a través de pedidos por correo o Internet
					62311001	Comercio al por menor de cereales, a través de pedidos por correo o Internet
					62311002	Comercio al por menor de semillas y frutas oleaginosas, a través de pedidos por correo o Internet
					62311003	Comercio al por menor de raíces y tubérculos comestibles , a través de pedidos por correo o Internet
					62311004	Comercio al por menor de plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas, a través de pedidos por correo o Internet
					62311005	Comercio al por menor de legumbres (vegetales leguminosos secos), a través de pedidos por correo o Internet
					62311006	Comercio al por menor de plantas para la obtención de azúcar, a través de pedidos por correo o Internet
					62311007	Comercio al por menor de productos de forraje, a través de pedidos por correo o Internet
					62311008	Comercio al por menor de fibras vegetales, a través de pedidos por correo o Internet
					62311009	Comercio al por menor de semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras, a través de pedidos por correo o Internet

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62311010	Comercio al por menor de preparaciones usadas en la alimentación animal, a través de pedidos por correo o Internet
				62312		Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, a través de pedidos por correo o Internet
					62312001	Comercio al por menor de plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares, a través de pedidos por correo o Internet
					62312002	Comercio al por menor de plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores, a través de pedidos por correo o Internet
				62314		Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, a través de pedidos por correo o Internet
					62314001	Comercio al por menor de animales vivos, a través de pedidos por correo o Internet
					62314002	Comercio al por menor de peces vivos, no destinados al consumo humano, a través de pedidos por correo o Internet
				62315		Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, a través de pedidos por correo o Internet
					62315000	Comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, a través de pedidos por correo o Internet
				62319		Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62319001	Comercio al por menor de caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras, a través de pedidos por correo o Internet
					62319002	Comercio al por menor de otras materias vegetales en bruto n.c.p, a través de pedidos por correo o Internet
					62319003	Comercio al por menor de leche cruda, a través de pedidos por correo o Internet
					62319004	Comercio al por menor de huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos, a través de pedidos por correo o Internet
					62319005	Comercio al por menor de miel natural, a través de pedidos por correo o Internet
					62319006	Comercio al por menor de caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos, a través de pedidos por correo o Internet
					62319007	Comercio al por menor de productos comestibles de origen animal n.c.p, a través de pedidos por correo o Internet
					62319008	Comercio al por menor de materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil, a través de pedidos por correo o Internet
					62319009	Comercio al por menor de cera de insectos estén o no refinadas o coloreadas, a través de pedidos por correo o Internet
					62319010	Comercio al por menor de productos forestales no madereros, a través de pedidos por correo o Internet
					62319011	Comercio al por menor de materiales de reproducción de animales, a través de pedidos por correo o Internet
					62319999	Comercio al por menor de otras materias primas agrícolas n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
			6232			*Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, a través de pedidos por correo o Internet*
				62321		Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, a través de pedidos por correo o Internet
					62321001	Comercio al por menor de hortalizas, a través de pedidos por correo o Internet
					62321002	Comercio al por menor de frutas y frutos secos, a través de pedidos por correo o Internet
					62321003	Comercio al por menor de vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas, a través de pedidos por correo o Internet
					62321004	Comercio al por menor de frutas y nueces preparadas y conservadas, a través de pedidos por correo o Internet
				62322		Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, a través de pedidos por correo o Internet
					62322001	Comercio al por menor de grasas animales, a través de pedidos por correo o Internet
					62322002	Comercio al por menor de aceites vegetales, a través de pedidos por correo o Internet
					62322003	Comercio al por menor de productos lácteos, a través de pedidos por correo o Internet
					62322004	Comercio al por menor de huevos, en cáscara, conservados o cocidos, a través de pedidos por correo o Internet

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62323		Servicios de comercio al por menor de carne y productos de carne, a través de pedidos por correo o Internet
					62323000	Comercio al por menor de carne y productos de carne, a través de pedidos por correo o Internet
				62324		Servicios de comercio al por menor de pescado y productos marinos, a través de pedidos por correo o Internet
					62324000	Comercio al por menor de pescado y productos marinos, a través de pedidos por correo o Internet
				62325		Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, a través de pedidos por correo o Internet
					62325001	Comercio al por menor de productos de panadería, a través de pedidos por correo o Internet
					62325002	Comercio al por menor de azúcar, chancaca y melaza, a través de pedidos por correo o Internet
					62325003	Comercio al por menor de cacao, chocolate y productos de confitería, a través de pedidos por correo o Internet
				62326		Servicios de comercio al por menor de bebidas, a través de pedidos por correo o Internet
					62326000	Comercio al por menor de bebidas, a través de pedidos por correo o Internet
				62327		Servicios de comercio al por menor de café, té y especias, a través de pedidos por correo o Internet
					62327000	Comercio al por menor de café, té y especias, a través de pedidos por correo o Internet
				62328		Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, a través de pedidos por correo o Internet
					62328000	Comercio al por menor de productos de tabaco, a través de pedidos por correo o Internet
				62329		Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62329001	Comercio al por menor de productos de molienda, a través de pedidos por correo o Internet
					62329002	Comercio al por menor de productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62329003	Comercio al por menor de fideos, pastas y productos farináceos similares, a través de pedidos por correo o Internet
					62329999	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
			6233			*Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, a través de pedidos por correo o Internet*
				62331		Servicios de comercio al por menor de hilados y telas, a través de pedidos por correo o Internet
					62331000	Comercio al por menor de hilados y telas, a través de pedidos por correo o Internet
				62332		Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, a través de pedidos por correo o Internet
					62332000	Comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, a través de pedidos por correo o Internet
				62333		Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, a través de pedidos por correo o Internet
					62333000	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, a través de pedidos por correo o Internet
				62334		Servicios de comercio al por menor de calzado y partes de calzado, a través de pedidos por correo o Internet
					62334000	Comercio al por menor de calzado y partes de calzado, a través de pedidos por correo o Internet
			6234			*Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, a través de pedidos por correo o Internet*
				62341		Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, a través de pedidos por correo o Internet
					62341000	Comercio al por menor de muebles de uso doméstico, a través de pedidos por correo o Internet
				62342		Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a través de pedidos por correo o Internet

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62342000	Comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a través de pedidos por correo o Internet
				62343		Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, a través de pedidos por correo o Internet
					62343000	Comercio al por menor de artículos de iluminación, a través de pedidos por correo o Internet
				62344		Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, a través de pedidos por correo o Internet
					62344000	Comercio al por menor de electrodomésticos, a través de pedidos por correo o Internet
				62345		Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, a través de pedidos por correo o Internet
					62345000	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, a través de pedidos por correo o Internet
				62346		Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, a través de pedidos por correo o Internet
					62346000	Comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, a través de pedidos por correo o Internet
			6235			*Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, a través de pedidos por correo o Internet*
				62351		Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, a través de pedidos por correo o Internet
					62351000	Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, a través de pedidos por correo o Internet
				62352		Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, a través de pedidos por correo o Internet
					62352000	Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, a través de pedidos por correo o Internet
				62353		Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, a través de pedidos por correo o Internet
					62353000	Comercio al por menor de juegos y juguetes, a través de pedidos por correo o Internet
				62354		Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, a través de pedidos por correo o Internet
					62354001	Comercio al por menor de joyas y artículos relacionados, a través de pedidos por correo o Internet
					62354002	Comercio al por menor de relojes y sus partes, a través de pedidos por correo o Internet
				62355		Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), a través de pedidos por correo o Internet
					62355001	Comercio al por menor de artículos deportivos, a través de pedidos por correo o Internet
					62355002	Comercio al por menor de embarcaciones para deportes y recreo, a través de pedidos por correo o Internet
					62355003	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos, a través de pedidos por correo o Internet
				62356		Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, a través de pedidos por correo o Internet
					62356001	Comercio al por menor de pieles finas curtidas o adobadas, a través de pedidos por correo o Internet
					62356002	Comercio al por menor de cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado, a través de pedidos por correo o Internet
					62356003	Comercio al por menor de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero, a través de pedidos por correo o Internet
				62359		Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62359001	Comercio al por menor de neumáticos y cámaras de aire, de caucho, a través de pedidos por correo o Internet
					62359002	Comercio al por menor de instrumentos musicales, a través de pedidos por correo o Internet
					62359003	Comercio al por menor de acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
			6236			*Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, a través de pedidos por correo o Internet*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62361		Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, a través de pedidos por correo o Internet
					62361001	Comercio al por menor de materiales de construcción, a través de pedidos por correo o Internet
					62361002	Comercio al por menor de vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio; fibra de vidrio y artículos del mismo, a través de pedidos por correo o Internet
				62362		Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, a través de pedidos por correo o Internet
					62362000	Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, a través de pedidos por correo o Internet
				62363		Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, a través de pedidos por correo o Internet
					62363000	Comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, a través de pedidos por correo o Internet
				62364		Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, a través de pedidos por correo o Internet
					62364000	Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, a través de pedidos por correo o Internet
				62365		Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, a través de pedidos por correo o Internet
					62365000	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, a través de pedidos por correo o Internet
			6237			*Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, a través de pedidos por correo o Internet*
				62372		Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, a través de pedidos por correo o Internet
					62372000	Comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, a través de pedidos por correo o Internet
				62373		Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, a través de pedidos por correo o Internet
					62373000	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, a través de pedidos por correo o Internet
				62374		Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, a través de pedidos por correo o Internet
					62374000	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, a través de pedidos por correo o Internet
				62375		Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, a través de pedidos por correo o Internet
					62375000	Comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, a través de pedidos por correo o Internet
				62376		Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, a través de pedidos por correo o Internet
					62376000	Comercio al por menor de materiales de limpieza, a través de pedidos por correo o Internet
			6238			*Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros, a través de pedidos por correo o Internet*
				62381		Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, a través de pedidos por correo o Internet
					62381000	Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, a través de pedidos por correo o Internet
				62382		Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, a través de pedidos por correo o Internet
					62382001	Comercio al por menor de buques, a través de pedidos por correo o Internet
					62382002	Comercio al por menor de aeronaves y sus partes, a través de pedidos por correo o Internet
					62382999	Comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, a través de pedidos por correo o Internet n.c.p.
				62383		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, a través de pedidos por correo o Internet
					62383000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, a través de pedidos por correo o Internet

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62384		Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, a través de pedidos por correo o Internet
					62384000	Comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, a través de pedidos por correo o Internet
				62385		Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, a través de pedidos por correo o Internet
					62385001	Comercio al por menor de válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas a través de pedidos por correo o Internet
					62385002	Comercio al por menor de aparatos telefónicos, a través de pedidos por correo o Internet
					62385003	Comercio al por menor de CDs, DVDs, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados a través de pedidos por correo o Internet
					62385004	Comercio al por menor de tarjetas con bandas magnéticas o chip a través de pedidos por correo o Internet
					62385999	Comercio al por menor de otros equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes a través de pedidos por correo o Internet n.c.p.
				62386		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, a través de pedidos por correo o Internet
					62386000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, a través de pedidos por correo o Internet
				62387		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, a través de pedidos por correo o Internet
					62387000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, a través de pedidos por correo o Internet
				62388		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, a través de pedidos por correo o Internet
					62388001	Comercio al por menor de tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión, a través de pedidos por correo o Internet
					62388002	Comercio al por menor de maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62388003	Comercio al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62388004	Comercio al por menor de maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62388005	Comercio al por menor de maquinaria para usos especiales (máquinas para imprenta, máquinas para fabricar artículos de plástico, máquinas fotocopiadoras, etc.),sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
				62389		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62389001	Comercio al por menor de motores y turbinas y sus partes, a través de pedidos por correo o Internet
					62389002	Comercio al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389003	Comercio al por menor de rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389004	Comercio al por menor de hornos y quemadores, sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389005	Comercio al por menor de equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389006	Comercio al por menor de otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389007	Comercio al por menor de armas y municiones, y sus partes y piezas , a través de pedidos por correo o Internet
					62389008	Comercio al por menor de motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389009	Comercio al por menor de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet
					62389010	Comercio al por menor de otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas, a través de pedidos por correo o Internet

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62389999	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p.,, a través de pedidos por correo o Internet
			6239			*Servicios de comercio al por menor de otros productos, a través de pedidos por correo o Internet*
				62391		Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, a través de pedidos por correo o Internet
					62391000	Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, a través de pedidos por correo o Internet
				62394		Servicios de comercio al por menor de papel y cartón, a través de pedidos por correo o Internet
					62394000	Comercio al por menor de papel y cartón, a través de pedidos por correo o Internet
				62399		Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62399001	Comercio al por menor de piedra de construcción o para tallado, a través de pedidos por correo o Internet
					62399002	Comercio al por menor de arenas, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto, a través de pedidos por correo o Internet
					62399003	Comercio al por menor de sal y cloruro de sodio puro; agua de mar, a través de pedidos por correo o Internet
					62399004	Comercio al por menor de piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales, a través de pedidos por correo o Internet
					62399005	Comercio al por menor de recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera, a través de pedidos por correo o Internet
					62399006	Comercio al por menor de tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos, a través de pedidos por correo o Internet
					62399007	Comercio al por menor de producto de embalaje de plásticos, a través de pedidos por correo o Internet
					62399008	Comercio al por menor de depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio, a través de pedidos por correo o Internet
					62399009	Comercio al por menor de sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal, a través de pedidos por correo o Internet
					62399010	Comercio al por menor de otros productos metálicos, a través de pedidos por correo o Internet
					62399011	Comercio al por menor de otros productos de caucho y goma n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62399012	Comercio al por menor de productos de plástico n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62399013	Comercio al por menor de otros artículos manufacturados n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
					62399999	Comercio al por menor de otros productos n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet
		624				**Otros servicios de comercio al por menor sin intervención de tiendas**
			6241			*Otros servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, sin intervención de tiendas*
				62411		Otros servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, sin intervención de tiendas de venta
					62411001	Comercio al por menor de cereales, excepto en tiendas
					62411002	Comercio al por menor de semillas y frutas oleaginosas, excepto en tiendas
					62411003	Comercio al por menor de raíces y tubérculos comestibles, excepto en tiendas
					62411004	Comercio al por menor de plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas, excepto en tiendas
					62411005	Comercio al por menor de legumbres (vegetales leguminosos secos), excepto en tiendas
					62411006	Comercio al por menor de plantas para la obtención de azúcar, excepto en tiendas
					62411007	Comercio al por menor de productos de forraje, excepto en tiendas
					62411008	Comercio al por menor de fibras vegetales, excepto en tiendas
					62411009	Comercio al por menor de semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras, excepto en tiendas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62411010	Comercio al por menor de preparaciones usadas en la alimentación animal, excepto en tiendas
				62412		Otros servicios de comercio al por menor de flores y plantas, sin intervención de tiendas de venta
					62412001	Comercio al por menor de plantas y partes de plantas del tipo utilizado con fines medicinales o productos similares, excepto en tiendas
					62412002	Comercio al por menor de plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores, excepto en tiendas
				62414		Otros servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, sin intervención de tiendas de venta
					62414000	Comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, excepto en tiendas
				62415		Otros servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, sin intervención de tiendas de venta
					62415000	Comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, excepto en tiendas
				62419		Otros servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., sin intervención de tiendas de venta
					62419001	Comercio al por menor de caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto en tiendas
					62419002	Comercio al por menor de otras materias vegetales en bruto n.c.p, excepto en tiendas
					62419003	Comercio al por menor de leche cruda, excepto en tiendas
					62419004	Comercio al por menor de huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos, excepto en tiendas
					62419005	Comercio al por menor de miel natural, excepto en tiendas
					62419006	Comercio al por menor de caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos, excepto en tiendas
					62419007	Comercio al por menor de productos comestibles de origen animal n.c.p, excepto en tiendas
					62419008	Comercio al por menor de materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil, excepto en tiendas
					62419009	Comercio al por menor de cera de insectos estén o no refinadas o coloreadas, excepto en tiendas
					62419010	Comercio al por menor de productos forestales no madereros, excepto en tiendas
					62419011	Comercio al por menor de materiales de reproducción de animales, excepto en tiendas
					62419999	Comercio al por menor de otras materias primas agrícolas n.c.p., excepto en tiendas
			6242			*Otros servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, sin intervención de tiendas*
				62421		Otros servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, sin intervención de tiendas de venta
					62421001	Comercio al por menor de hortalizas, excepto en tiendas
					62421002	Comercio al por menor de frutas y frutos secos, excepto en tiendas
					62421003	Comercio al por menor de vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas, excepto en tiendas
					62421004	Comercio al por menor de frutas y nueces preparadas y conservadas, excepto en tiendas
				62422		Otros servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, sin intervención de tiendas de venta
					62422001	Comercio al por menor de grasas animales, excepto en tiendas
					62422002	Comercio al por menor de aceites vegetales, excepto en tiendas
					62422003	Comercio al por menor de productos lácteos, excepto en tiendas
					62422004	Comercio al por menor de huevos, en cáscara, conservados o cocidos, excepto en tiendas
				62423		Otros servicios de comercio al por menor de carne y productos de carne, sin intervención de tiendas de venta
					62423000	Comercio al por menor de carne y productos de carne, excepto en tiendas
				62424		Otros servicios de comercio al por menor de pescado y productos marinos, sin intervención de tiendas de venta
					62424000	Comercio al por menor de pescado y productos marinos, excepto en tiendas
				62425		Otros servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, sin intervención de tiendas de venta

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62425000	Comercio al por menor de productos de confitería y panadería, excepto en tiendas
				62426		Otros servicios de comercio al por menor de bebidas, sin intervención de tiendas de venta
					62426000	Comercio al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, excepto en tiendas
				62427		Otros servicios de comercio al por menor de café, té y especias, sin intervención de tiendas de venta
					62427000	Comercio al por menor de café, té y especias, excepto en tiendas
				62428		Otros servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, sin intervención de tiendas de venta
					62428000	Comercio al por menor de productos de tabaco, excepto en tiendas
				62429		Otros servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., sin intervención de tiendas de venta
					62429001	Comercio al por menor de productos de molienda, excepto en tiendas
					62429002	Comercio al por menor de productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p., excepto en tiendas
					62429003	Comercio al por menor de fideos, pastas y productos farináceos similares, excepto en tiendas
					62429999	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., excepto en tiendas
			6243			*Otros servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, sin intervención de tiendas*
				62431		Otros servicios de comercio al por menor de hilados y telas, sin intervención de tiendas de venta
					62431000	Comercio al por menor de hilados y telas, excepto en tiendas
				62432		Otros servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles sin intervención de tiendas
					62432000	Comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, excepto en tiendas
				62433		Otros servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, sin intervención de tiendas de venta
					62433000	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, excepto en tiendas
				62434		Otros servicios de comercio al por menor de calzado y partes de calzado, sin intervención de tiendas de venta
					62434000	Comercio al por menor de calzado y partes de calzado, excepto en tiendas
			6244			*Otros servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y electrodomésticos, sin intervención de tiendas*
				62441		Otros servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, sin intervención de tiendas de venta
					62441000	Comercio al por menor de muebles de uso doméstico, excepto en tiendas
				62442		Otros servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión y de discos y cintas, de audio y video, grabados, sin intervención de tiendas de venta
					62442000	Comercio al por menor de equipos de radio y televisión y de discos y cintas, de audio y video, grabados, excepto en tiendas
				62443		Otros servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, sin intervención de tiendas de venta
					62443000	Comercio al por menor de artículos de iluminación, excepto en tiendas
				62444		Otros servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, sin intervención de tiendas de venta
					62444000	Comercio al por menor de electrodomésticos, excepto en tiendas
				62445		Otros servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, sin intervención de tiendas de venta
					62445000	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, excepto en tiendas
				62446		Otros servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, sin intervención de tiendas de venta
					62446000	Comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, excepto en tiendas
			6245			*Otros servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, sin intervención de tiendas*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62451		Otros servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, sin intervención de tiendas de venta
					62451000	Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, excepto en tiendas
				62452		Otros servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, sin intervención de tiendas de venta
					62452000	Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, excepto en tiendas
				62453		Otros servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, sin intervención de tiendas de venta
					62453000	Comercio al por menor de juegos y juguetes, excepto en tiendas
				62454		Otros servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, sin intervención de tiendas de venta
					62454001	Comercio al por menor de joyas y artículos relacionados, excepto en tiendas
					62454002	Comercio al por menor de relojes y sus partes, excepto en tiendas
				62455		Otros servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), sin intervención de tiendas de venta
					62455000	Comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), excepto en tiendas
				62456		Otros servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, sin intervención de tiendas de venta
					62456001	Comercio al por menor de pieles finas curtidas o adobadas, excepto en tiendas
					62456002	Comercio al por menor de cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado, excepto en tiendas
					62456003	Comercio al por menor de maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero, excepto en tiendas
				62459		Otros servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., sin intervención de tiendas de venta
					62459001	Comercio al por menor de neumáticos y cámaras de aire, de caucho, excepto en tiendas
					62459002	Comercio al por menor de instrumentos musicales, excepto en tiendas
					62459003	Comercio al por menor de acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas, excepto en tiendas
			6246			*Otros servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, sin intervención de tiendas*
				62461		Otros servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, sin intervención de tiendas de venta
					62461001	Comercio al por menor de materiales de construcción, excepto en tiendas
					62461002	Comercio al por menor de vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio; fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto en tiendas
				62462		Otros servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, sin intervención de tiendas de venta
					62462000	Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, excepto en tiendas
				62463		Otros servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, sin intervención de tiendas de venta
					62463000	Comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, en puestos
				62464		Otros servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, sin intervención de tiendas de venta
					62464000	Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, excepto en tiendas
				62465		Otros servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, sin intervención de tiendas de venta
					62465000	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, excepto en tiendas
			6247			*Otros servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, sin intervención de tiendas*
				62472		Otros servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, sin intervención de tiendas de venta
					62472000	Comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, excepto en tiendas
				62473		Otros servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, sin intervención de tiendas de venta

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62473000	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, excepto en tiendas
				62474		Otros servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, sin intervención de tiendas de venta
					62474000	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, excepto en tiendas
				62475		Otros servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, sin intervención de tiendas de venta
					62475000	Comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, excepto en tiendas
				62476		Otros servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, sin intervención de tiendas de venta
					62476000	Comercio al por menor de materiales de limpieza, excepto en tiendas
			6248			*Otros servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros sin intervención de tiendas*
				62481		Otros servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, sin intervención de tiendas de venta
					62481000	Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, excepto en tiendas
				62482		Otros servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, sin intervención de tiendas de venta
					62482001	Comercio al por menor de buques, excepto en tiendas
					62482002	Comercio al por menor de aeronaves y sus partes, excepto en tiendas
					62482999	Comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, excepto en tiendas n.c.p.
				62483		Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina sin intervención de tiendas
					62483000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, excepto en tiendas
				62484		Otros servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, sin intervención de tiendas de venta
					62484000	Comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, excepto en tiendas
				62485		Otros servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes sin intervención de tiendas
					62485001	Comercio al por menor de válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62485002	Comercio al por menor de aparatos telefónicos,, excepto en tiendas
					62485003	Comercio al por menor de CDs, DVDs, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados, excepto en tiendas
					62485004	Comercio al por menor de tarjetas con bandas magnéticas o chip, excepto en tiendas
					62485999	Comercio al por menor de otros equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, excepto en tiendas n.c.p.
				62486		Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores sin intervención de tiendas
					62486000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, excepto en tiendas
				62487		Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil sin intervención de tiendas
					62487000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, excepto en tiendas
				62488		Otros servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados sin intervención de tiendas
					62488000	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, excepto en tiendas
				62489		Otros servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., sin intervención de tiendas
					62489001	Comercio al por menor de motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489002	Comercio al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas, excepto en tiendas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62489003	Comercio al por menor de rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489004	Comercio al por menor de hornos y quemadores, sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489005	Comercio al por menor de equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489006	Comercio al por menor de armas y municiones, y sus partes y piezas , excepto en tiendas
					62489007	Comercio al por menor de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489008	Comercio al por menor de otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas, excepto en tiendas
					62489999	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., excepto en tiendas
			6249			*Otros servicios de comercio al por menor de otros productos, sin intervención de tiendas*
				62491		Otros servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines sin intervención de tiendas de venta
					62491001	Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, excepto en tiendas
					62491002	Comercio al por menor de madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, excepto en tiendas
				62494		Otros servicios de comercio al por menor de papel y cartón, sin intervención de tiendas de venta
					62494000	Comercio al por menor de papel y cartón, excepto en tiendas
				62497		Otros servicios de comercio al por menor de electricidad, sin intervención de tiendas de venta
					62497000	Comercio al por menor de electricidad, excepto en tiendas
				62498		Otros servicios de comercio al por menor de agua, sin intervención de tiendas de venta
					62498000	Comercio al por menor de agua, excepto en tiendas
				62499		Otros servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., sin intervención de tiendas de venta
					62499001	Comercio al por menor de piedra de construcción o para tallado, excepto en tiendas
					62499002	Comercio al por menor de arenas, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto, excepto en tiendas
					62499003	Comercio al por menor de sal y cloruro de sodio puro; agua de mar, excepto en tiendas
					62499004	Comercio al por menor de piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales, excepto en tiendas
					62499005	Comercio al por menor de recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera, excepto en tiendas
					62499006	Comercio al por menor de tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos, excepto en tiendas
					62499007	Comercio al por menor de producto de embalaje de plásticos, excepto en tiendas
					62499008	Comercio al por menor de depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio, excepto en tiendas
					62499009	Comercio al por menor de sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal, excepto en tiendas
					62499010	Comercio al por menor de otros productos metálicos, excepto en tiendas
					62499011	Comercio al por menor de otros productos de caucho y goma n.c.p., excepto en tiendas
					62499012	Comercio al por menor de artículos plásticos n.c.p, excepto en tiendas
					62499013	Comercio al por menor de otros artículos manufacturados n.c.p., excepto en tiendas
					62499999	Comercio al por menor de otros productos n.c.p., excepto en tiendas
		625				**Servicios de comercio al por menor, prestados a comisión o por contrato**
			6251			*Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, prestados a comisión o por contrato*
				62511		Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato
					62511000	Comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato
				62512		Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					62512000	Comercio al por menor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato
				62514		Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato
					62514000	Comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato
				62515		Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles, cuero curtido, prestados a comisión o por contrato
					62515000	Comercio al por menor de cueros, pieles, cuero curtido, prestados a comisión o por contrato
				62519		Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					62519000	Comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6252			*Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrato*
				62521		Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato
					62521000	Comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato
				62522		Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato
					62522000	Comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato
				62523		Servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza, prestados a comisión o por contrato
					62523000	Comercio al por menor de carne, aves y productos de caza, prestados a comisión o por contrato
				62524		Servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar, prestados a comisión o por contrato
					62524000	Comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar, prestados a comisión o por contrato
				62525		Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato
					62525000	Comercio al por menor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato
				62526		Servicios de comercio al por menor de bebidas, prestados a comisión o por contrato
					62526000	Comercio al por menor de bebidas, prestados a comisión o por contrato
				62527		Servicios de comercio al por menor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato
					62527000	Comercio al por menor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato
				62528		Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, prestados a comisión o por contrato
					62528000	Comercio al por menor de productos de tabaco, prestados a comisión o por contrato
				62529		Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					62529000	Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6253			*Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrato*
				62531		Servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato
					62531000	Comercio al por menor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato
				62532		Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato
					62532000	Comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato
				62533		Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato
					62533000	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62534		Servicios de comercio al por menor de calzado, prestados a comisión o por contrato
					62534000	Comercio al por menor de calzado, prestados a comisión o por contrato
			6254			*Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato*
				62541		Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato
					62541000	Comercio al por menor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato
				62542		Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, de discos y cintas, de audio y video, grabados, prestados a comisión o por contrato
					62542000	Comercio al por menor de equipos de radio y televisión, de discos y cintas, de audio y video, grabados, prestados a comisión o por contrato
				62543		Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato
					62543000	Comercio al por menor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato
				62544		Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato
					62544000	Comercio al por menor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato
				62545		Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato
					62545000	Comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato
				62546		Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato
					62546000	Comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato
			6255			*Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, prestados a comisión o por contrato*
				62551		Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato
					62551000	Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato
				62552		Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato
					62552000	Comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato
				62553		Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato
					62553000	Comercio al por menor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato
				62554		Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato
					62554000	Comercio al por menor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato
				62555		Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato
					62555000	Comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato
				62556		Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato
					62556000	Comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato
				62559		Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					62559000	Comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6256			*Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato*
				62561		Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato
					62561000	Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62562		Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato
					62562000	Comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato
				62563		Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato
					62563000	Comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato
				62564		Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato
					62564000	Comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato
				62565		Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato
					62565000	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato
			6257			*Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato*
				62572		Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato
					62572000	Comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato
				62573		Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato
					62573000	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato
				62574		Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, prestados a comisión o por contrato
					62574000	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, prestados a comisión o por contrato
				62575		Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestado a comisión o por contrato
					62575000	Comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestado a comisión o por contrato
				62576		Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, prestado a comisión o por contrato
					62576000	Comercio al por menor de materiales de limpieza, prestado a comisión o por contrato
			6258			*Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros, prestados a comisión o por contrato*
				62581		Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato
					62581000	Comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato
				62582		Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato
					62582000	Comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato
				62583		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato
					62583000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato
				62584		Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato
					62584000	Comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato
				62585		Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato
					62585000	Comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato
				62586		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato
					62586000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				62587		Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato
					62587000	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato
				62588		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato
					62588000	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato
				62589		Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					62589000	Comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
			6259			*Servicios de comercio al por menor de otros productos, prestados a comisión o por contrato*
				62591		Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato
					62591000	Comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato
				62594		Servicios de comercio al por menor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato
					62594000	Comercio al por menor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato
				62597		Servicios de comercio al por menor de electricidad, prestados a comisión o por contrato
					62597000	Comercio al por menor de electricidad, prestados a comisión o por contrato
				62598		Servicios de comercio al por menor de agua, prestados a comisión o por contrato
					62598000	Comercio al por menor de agua, prestados a comisión o por contrato
				62599		Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
					62599000	Comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato
	63					**Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas**
		631				**Servicios de alojamiento para visitantes**
			6311			*Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes*
				63111		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicios de mantenimiento diario
					63111001	Servicios de hospedaje en hoteles
					63111002	Servicios de hospedaje en apart hoteles
					63111003	Servicios de hospedaje en casa de huéspedes
					63111004	Servicios de hospedaje en hostales
					63111005	Servicios de hospedaje en residenciales
					63111006	Servicios de hospedaje en alojamientos
					63111007	Servicios de hospedaje en moteles
					63111999	Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicios de mantenimiento diario n.c.p.
				63112		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicios de mantenimiento diario
					63112000	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicios de mantenimiento diario
				63113		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en propiedades de tiempo compartido
					63113000	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en propiedades de tiempo compartido
				63114		Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones para ocupación múltiple
					63114001	Servicios de hospedaje en cabañas
					63114002	Servicios de refugios vacacionales
					63114003	Servicios de albergues juveniles

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					63114999	Otros servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones para ocupación múltiple n.c.p.
			6312			*Servicios de camping*
				63120		Servicios de camping
					63120000	Servicios de camping
			6313			*Servicios de campamento recreativo y vacacional*
				63130		Servicios de campamento recreativo y vacacional
					63130000	Servicios de campamento recreativo y vacacional
		632				**Otros servicios de alojamiento para visitantes y otros**
			6321			*Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias estudiantiles*
				63210		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias estudiantiles
					63210000	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias estudiantiles
			6322			*Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para trabajadores en albergues o campamentos*
				63220		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para trabajadores en albergues o campamentos
					63220000	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para trabajadores en albergues o campamentos
			6329			*Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.*
				63290		Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.
					63290001	Cabinas de descanso (aeropuertos)
					63290002	Alojamiento para residentes pensionados
					63290999	Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.
		633				**Servicios de suministro de comida**
			6331			*Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante*
				63310		Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante
					63310000	Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante
			6332			*Servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado*
				63320		Servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado
					63320000	Servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado
			6339			*Servicios de catering para eventos y otros servicios de suministro de comida*
				63391		Servicios de catering para eventos
					63391000	Servicios de catering para eventos
				63392		Servicios de comida por contrato para operadores de transporte
					63392000	Servicios de comida por contrato para operadores de transporte
				63393		Otros servicios de comida por contrato
					63393000	Otros servicios de comida por contrato
				63399		Otros servicios de suministro de comida
					63399001	Servicio de suministro de comidas a través de máquinas expendedoras
					63399002	Servicios de heladerías
					63399003	Servicios de pastelerías
					63399999	Otros servicios de suministro de comida n.c.p.
		634				**Servicios de suministro de bebidas**
			6340			*Servicios de suministro de bebidas*
				63400		Servicios de suministro de bebidas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					63400001	Servicio de expendio de bebidas alcohólicas en locales
					63400002	Servicio de expendio de bebidas alcohólicas en puestos
					63400003	Servicio de expendio de bebidas gaseosas en locales
					63400004	Servicio de expendio de bebidas gaseosas en puestos
					63400005	Servicio de expendio de jugos en locales
					63400006	Servicio de expendio de jugos en puestos
					63400007	Servicio de expendio de refrescos hervidos en locales
					63400008	Servicio de expendio de refrescos hervidos en puestos
					63400009	Servicio de expendio de zumos en locales
					63400010	Servicio de expendio de zumos en puestos
					63400011	Servicio de expendio de gelatinas en locales
					63400012	Servicio de expendio de gelatinas en puestos
					63400013	Servicio de expendio de batidos en locales
					63400014	Servicio de expendio de batidos en puestos
					63400015	Servicio de expendio de chantilines en locales
					63400016	Servicio de expendio de chantilines en puestos
					63400017	Servicio de expendio de ensaladas en locales
					63400018	Servicio de expendio de ensaladas en puestos
					63400999	Otros servicios de suministro de bebidas n.c.p.
	64					**Servicios de transporte de pasajeros**
		641				**Servicios de transporte local y turístico de pasajeros**
			6411			Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
				64111		Servicios de transporte férreo urbano y suburbano de pasajeros
					64111000	Servicios de transporte férreo urbano y suburbano de pasajeros
				64112		Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano regular de pasajeros
					64112001	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano en micros, buses y colectivos
					64112002	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano en minibús
					64112003	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano en trúfi
					64112004	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano en ómnibus (Pumakatari, Sariri)
					64112999	Otros servicios de transporte terrestre urbano y suburbano regular de pasajeros n.c.p.
				64113		Servicios de transporte mixto urbano y suburbano de pasajeros
					64113000	Servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros usando más de un medio de transporte (terrestre y acuático por ejemplo)
				64114		Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros
					64114001	Servicio de transporte para estudiantes
					64114002	Servicio de transporte para trabajadores
					64114999	Otros servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros n.c.p.
				64115		Servicios de taxi
					64115001	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros en taxi
					64115002	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros en radio taxi
					64115003	Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros en mototaxi
				64116		Servicios de alquiler de automóviles con conductor
					64116001	Servicios de alquiler de limousine con conductor
					64116999	Otros servicios de alquiler de automóviles con conductor n.c.p.
				64117		Servicios de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					64117001	Servicios de transporte de pasajeros en bicitaxis
					64117002	Servicios de transporte de pasajeros en carretones
					64117999	Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal n.c.p.
				64118		Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros
					64118000	Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros
				64119		Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.c.p.
					64119001	Servicio de transporte de pasajeros por cable (teleférico)
					64119999	Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.c.p.
			6412			*Servicios de transporte fluvial local de pasajeros*
				64121		Servicios de transporte fluvial de pasajeros por transbordadores
					64121000	Servicios de transporte fluvial de pasajeros por transbordadores
				64122		Servicios de transporte de pasajeros en cruceros por vías de navegación interiores
					64122000	Servicios de transporte de pasajeros en cruceros por vías de navegación interiores
				64129		Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
					64129000	Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
			6413			*Servicios de transporte turístico*
				64131		Servicios de transporte turístico por ferrocarril
					64131000	Servicios de transporte turístico por ferrocarril
				64132		Servicios de transporte terrestre turístico, excepto por ferrocarril
					64132000	Servicios de transporte terrestre turístico, excepto por ferrocarril
				64133		Servicios de transporte turístico por vía acuática
					64133000	Servicios de transporte turístico por vía acuática
				64134		Servicios de transporte turístico por vía aérea
					64134000	Servicios de transporte turístico por vía aérea
		642				**Servicios de transporte de pasajeros para largas distancias**
			6421			*Servicios de transporte interurbano de pasajeros por vía férrea*
				64210		Servicios de transporte interurbano de pasajeros por vía férrea
					64210000	Servicios de transporte interurbano de pasajeros por vía férrea
			6422			*Servicios de transporte terrestre interurbano de pasajeros*
				64221		Servicios de transporte terrestre interurbano regular de pasajeros
					64221000	Servicios de transporte terrestre interurbano regular de pasajeros
				64222		Servicios de transporte terrestre especial interurbano regular de pasajeros
					64222000	Servicios de transporte terrestre especial interurbano regular de pasajeros
				64223		Servicios de transporte terrestre de larga distancia no regular de pasajeros
					64223000	Servicios de transporte terrestre de larga distancia no regular de pasajeros
			6423			*Servicios de transporte acuático de larga distancia para pasajeros*
				64231		Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros por transbordadores
					64231000	Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros por transbordadores
				64232		Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros, en cruceros
					64232000	Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros, en cruceros
				64239		Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros
					64239000	Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros
			6424			*Servicios de transporte aéreo de pasajeros*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				64241		Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros
					64241000	Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros
				64242		Servicios de transporte aéreo nacional no regular de pasajeros
					64242000	Servicios de transporte aéreo nacional no regular de pasajeros
				64243		Servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros
					64243000	Servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros
				64244		Servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros
					64244000	Servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros
			6425			*Servicios de transporte espacial de pasajeros*
				64250		Servicios de transporte espacial de pasajeros
					64250000	Servicios de transporte espacial de pasajeros
	65					**Servicios de transporte de carga**
		651				**Servicios de transporte de carga por vía terrestre**
			6511			*Servicios de transporte de carga por carretera*
				65111		Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos con compartimentos refrigerados
					65111000	Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos con compartimentos refrigerados
				65112		Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna o semirremolques
					65112000	Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna o semirremolques
				65113		Servicios de transporte de carga por carretera en contenedores
					65113000	Servicios de transporte de carga por carretera en contenedores
				65114		Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos de tracción humana o animal
					65114000	Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos de tracción humana o animal
				65115		Servicios de mudanza de muebles y artículos de uso doméstico
					65115000	Servicios de mudanza de muebles y artículos de uso doméstico
				65116		Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes
					65116000	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes
				65117		Servicios de transporte por carretera de carga seca
					65117000	Servicios de transporte por carretera de carga seca
				65118		Servicios de transporte por carretera de animales vivos
					65118000	Servicios de transporte por carretera de animales vivos
				65119		Otros servicios de transporte de carga por carretera
					65119000	Otros servicios de transporte de carga por carretera
			6512			*Servicios de transporte de carga por vía férrea*
				65121		Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones refrigerados
					65121000	Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones refrigerados
				65122		Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones cisterna
					65122000	Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones cisterna especiales
				65123		Servicios de transporte de carga por vía férrea en contenedores
					65123000	Servicios de transporte de carga por vía férrea en contenedores
				65124		Servicios de transporte por vía férrea de correspondencia y paquetes
					65124000	Servicios de transporte por vía férrea de correspondencia y paquetes
				65125		Servicios de transporte por vía férrea de carga seca a granel
					65125000	Servicios de transporte por vía férrea de carga seca a granel
				65126		Servicios de transporte por vía férrea de animales vivos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					65126000	Servicios de transporte por vía férrea de animales vivos
				65129		Otros servicios de transporte de carga por vía férrea
					65129000	Otros servicios de transporte de carga por vía férrea
			6513			*Servicios de transporte por tuberías*
				65131		Servicios de transporte por tuberías de petróleo y gas natural
					65131000	Servicios de transporte por tuberías de petróleo y gas natural
				65139		Servicios de transporte de otros productos por tuberías
					65139000	Servicios de transporte de otros productos por tuberías
		652				**Servicios de transporte de carga por vía acuática**
			6521			*Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga*
				65211		Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en compartimentos refrigerados
					65211000	Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en compartimentos refrigerados
				65212		Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en buques cisterna
					65212000	Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en buques cisterna
				65213		Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga de contenedores, en embarcaciones para el transporte de contenedores
					65213000	Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga de contenedores, en embarcaciones para el transporte de contenedores
				65219		Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga
					65219000	Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga
			6522			*Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior*
				65221		Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en compartimentos refrigerados
					65221000	Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en compartimentos refrigerados
				65222		Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en buques cisterna
					65222000	Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en buques cisterna
				65229		Otros servicios de transporte de carga por vías de navegación interior
					65229000	Otros servicios de transporte de carga por vías de navegación interior
		653				**Servicios de transporte de carga por vía aérea y espacial**
			6531			*Servicios de transporte de carga por vía aérea*
				65311		Servicios de transporte por vía aérea de correspondencia y paquetes
					65311000	Servicios de transporte por vía aérea de correspondencia y paquetes
				65319		Servicios de transporte por vía aérea de otros tipos de carga
					65319000	Servicios de transporte por vía aérea de otros tipos de carga
			6532			*Servicios de transporte de carga espacial*
				65320		Servicios de transporte de carga espacial
					65320000	Servicios de transporte de carga espacial
	66					**Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario**
		660				**Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario**
			6601			*Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario*
				66011		Servicios de alquiler de autobuses con operario
					66011000	Servicios de alquiler de autobuses con operario
				66012		Servicios de alquiler de camiones con operario
					66012000	Servicios de alquiler de camiones con operario
			6602			*Servicios de alquiler de embarcaciones acuáticas con operario*
				66021		Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros con operario

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					66021000	Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros con operario
				66022		Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga con operario
					66022000	Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga con operario
				66023		Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de pasajeros por vías de navegación interior con operario
					66023000	Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de pasajeros por vías de navegación interior con operario
				66024		Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de carga por vías de navegación interior con operario
					66024000	Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de carga por vías de navegación interior con operario
			6603			*Servicios de alquiler de aeronaves con operador*
				66031		Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con operador
					66031000	Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con operador
				66032		Servicios de alquiler de aeronaves para carga con operador
					66032000	Servicios de alquiler de aeronaves para carga con operador
	67					**Servicios de apoyo al transporte**
		671				**Servicios de manipulación de carga**
			6711			*Servicios de manipulación de contenedores*
				67110		Servicios de manipulación de contenedores
					67110000	Servicios de manipulación de contenedores
			6719			*Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje*
				67190		Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje
					67190001	Servicios de carga y descarga de equipaje
					67190002	Servicios de carga y descarga de productos
					67190999	Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p.
		672				**Servicios de almacenamiento y depósito**
			6721			*Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados*
				67210		Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados
					67210000	Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados
			6722			*Servicios de almacenamiento de gases o líquidos a granel*
				67220		Servicios de almacenamiento de gases o líquidos a granel
					67220000	Servicios de almacenamiento de gases o líquidos a granel
			6729			*Otros servicios de almacenamiento y depósito*
				67290		Otros servicios de almacenamiento y depósito
					67290000	Otros servicios de almacenamiento y depósito
		673				**Servicios apoyo al transporte por vía férrea**
			6731			*Servicios de remolque o empuje por vía férrea*
				67310		Servicios de remolque o empuje por vía férrea
					67310000	Servicios de remolque o empuje por vía férrea
			6739			*Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea*
				67390		Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea
					67390000	Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea
		674				**Servicios de apoyo para el transporte por carretera**
			6741			*Servicios de estaciones de autobuses*
				67410		Servicios de estaciones de autobuses
					67410000	Servicios de estaciones de autobuses (terminales de buses)
			6742			*Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				67420		Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles
					67420001	Servicios de cobro de peaje
					67420999	Otros servicios de operación de carreteras, puentes y túneles n.c.p.
			6743			*Servicios de estacionamiento*
				67430		Servicios de estacionamiento (parqueos, garajes)
					67430000	Servicios de estacionamiento (parqueos, garajes)
			6744			*Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados*
				67440		Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados
					67440000	Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados
			6749			*Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera*
				67490		Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera
					67490000	Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera
		675				**Servicios de apoyo para el transporte por vía acuática**
			6751			*Servicios de operación de puertos y vías de navegación (excepto manipulación de carga)*
				67511		Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga)
					67511000	Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga)
				67512		Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga)
					67512000	Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga)
			6752			*Servicios de practicaje y atraque*
				67521		Servicios de practicaje y atraque en aguas costeras y transoceánicas
					67521000	Servicios de practicaje y atraque en aguas costeras y transoceánicas
				67522		Servicio de practicaje y atraque en vías de navegación interior
					67522000	Servicio de practicaje y atraque en vías de navegación interior
			6753			*Servicios de rescate y reflote de embarcaciones*
				67531		Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en aguas costeras y transoceánicas
					67531000	Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en aguas costeras y transoceánicas
				67532		Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en vías de navegación interior
					67532000	Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en vías de navegación interior
			6759			*Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática*
				67590		Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática
					67590000	Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática
		676				**Servicios de apoyo al transporte aéreo o espacial**
			6761			*Servicios de operación de aeropuertos (excepto manipulación de carga)*
				67610		Servicios de operación de aeropuertos (excepto manipulación de carga)
					67610000	Servicios de operación de aeropuertos (excepto manipulación de carga)
			6762			*Servicios de control del tráfico aéreo*
				67620		Servicios de control del tráfico aéreo
					67620000	Servicios de control del tráfico aéreo
			6763			*Otros servicios de apoyo para el transporte aéreo*
				67630		Otros servicios de apoyo para el transporte aéreo
					67630001	Servicios de mantenimiento para aeronaves
					67630002	Servicios de hangares para aeronaves
					67630003	Servicio de remolque de aeronaves
					67630999	Otros servicios de apoyo para el transporte aéreo n.c.p.
			6764			*Servicios de apoyo para el transporte espacial*
				67640		Servicios de apoyo para el transporte espacial

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					67640000	Servicios de apoyo para el transporte espacial
		679				**Otros servicios de apoyo al transporte**
			6791			*Servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios del transporte de carga*
				67910		Servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios del transporte de carga
					67910001	Servicios de agencias despachantes de aduana
					67910002	Servicios de gestión y logística en el transporte de mercaderías
					67910003	Servicios de envío de carga
					67910004	Servicios de inspección, pesaje y muestreo de la carga
					67910999	Otros servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios del transporte de carga n.c.p.
			6799			*Otros servicios de apoyo para el transporte n.c.p.*
				67990		Otros servicios de apoyo para el transporte n.c.p.
					67990001	Servicio de conversión de gas vehicular
					67990002	Servicio de monitoreo satelital de vehículos
					67990999	Otros servicios de apoyo para el transporte n.c.p.
	68					**Servicios postales y de mensajería**
		680				**Servicios postales y de mensajería**
			6801			*Servicios postales*
				68011		Servicios postales relacionados con cartas
					68011000	Servicios postales relacionados con cartas
				68012		Servicios postales relacionados con paquetes
					68012000	Servicios postales relacionados con paquetes
				68013		Servicios de oficinas postales de atención al público
					68013000	Servicios de oficinas postales de atención al público
				68019		Otros servicios postales
					68019000	Otros servicios postales
			6802			*Servicios de mensajería (courier)*
				68021		Servicios de mensajería nacional
					68021000	Servicios de mensajería nacional
				68022		Servicios de mensajería internacional
					68022000	Servicios de mensajería internacional
			6803			*Servicios locales de entrega*
				68030		Servicios locales de entrega
					68030000	Servicios locales de entrega
	69					**Distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)**
		691				**Distribución de electricidad y gas (por cuenta propia)**
			6911			*Transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)*
				69111		Transmisión de electricidad (por cuenta propia)
					69111000	Transmisión de electricidad (por cuenta propia)
				69112		Distribución de electricidad (por cuenta propia)
					69112000	Distribución de electricidad (por cuenta propia)
			6912			*Distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)*
				69120		Distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)
					69120000	Distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)
		692				**Distribución de agua (por cuenta propia)**
			6921			*Distribución de agua por tuberías, excepto vapor y agua caliente (por cuenta propia)*
				69210		Distribución de agua por tuberías, excepto vapor y agua caliente (por cuenta propia)
					69210000	Distribución de agua por tuberías, excepto vapor y agua caliente (por cuenta propia)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			6922			*Distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)*
				69220		Distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)
					69220000	Distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)
			6923			*Distribución de agua, excepto por tuberías (por cuenta propia)*
				69230		Distribución de agua, excepto por tuberías (por cuenta propia)
					69230001	Distribución de agua mediante carro aguatero
					69230002	Distribución de agua mediante carro cisterna
					69230999	Otra distribución de agua, excepto por tuberías (por cuenta propia) n.c.p.
7						SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO
	71					**Servicios financieros y servicios conexos**
		711				**Servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones**
			7111			*Servicios del banco central*
				71110		Servicios del banco central
					71110001	Banco central (emisión y administración de la moneda nacional)
					71110002	Servicio de supervisión y control de la masa monetaria
					71110003	Servicio de depósitos de compensación entre instituciones financieras
					71110999	Otros servicios del banco central n.c.p.
			7112			*Servicios de depósito*
				71121		Servicios de depósito a depositantes corporativos e institucionales
					71121000	Servicios de depósito a depositantes corporativos e institucionales
				71122		Servicios de depósito para otros depositantes
					71122000	Servicios de depósito para otros depositantes
			7113			*Servicios de concesión de créditos*
				71131		Servicios de préstamos hipotecarios residenciales
					71131000	Servicios de préstamos hipotecarios residenciales
				71132		Servicios de préstamos hipotecarios no residenciales
					71132000	Servicios de préstamos hipotecarios no residenciales
				71133		Servicios de préstamos personales no hipotecarios para fines no comerciales
					71133000	Servicios de préstamos personales no hipotecarios para fines no comerciales
				71134		Servicios de tarjeta de crédito
					71134000	Servicios de tarjeta de crédito
				71135		Servicios de préstamos no hipotecarios para fines comerciales
					71135000	Servicios de préstamos no hipotecarios para fines comerciales
				71139		Otros servicios de concesión de créditos
					71139001	Servicios de créditos agropecuarios
					71139002	Servicios de micro créditos
					71139999	Otros servicios de concesión de créditos n.c.p.
			7114			*Servicios de arrendamiento financiero (leasing)*
				71140		Servicios de arrendamiento financiero (leasing)
					71140000	Servicios de arrendamiento financiero (leasing)
			7119			*Otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones*
				71190		Otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones
					71190001	Servicios de casas de empeño
					71190002	Servicios de cobro de deudas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					71190999	Otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones n.c.p.
		712				**Servicios bancarios de inversión**
			7120			*Servicios bancarios de inversión*
				71200		Servicios bancarios de inversión
					71200001	Servicios de seguro de valores
					71200999	Otros servicios bancarios de inversión n.c.p.
		713				**Servicios de seguros y de pensiones (con exclusión de los servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria**
			7131			*Servicios de seguros de vida y de pensiones (con exclusión de los servicios de reaseguro)*
				71311		Servicios de seguros de vida
					71311000	Servicios de seguros de vida
				71312		Servicios de pensiones individuales
					71312001	Servicios de seguros de educación
					71312999	Otros servicios de pensiones individuales n.c.p.
				71313		Servicios de pensiones colectivas
					71313000	Servicios de pensiones colectivas
			7132			*Servicios de seguros de salud y de accidentes*
				71321		Servicios de seguro por muerte accidental y desmembramiento
					71321000	Servicios de seguro por muerte accidental y desmembramiento
				71322		Servicios de seguros de salud
					71322001	Servicios de seguros de salud
					71322002	Servicios de seguros contra accidentes
					71322999	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.
			7133			*Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (excepto servicios de reaseguro)*
				71331		Servicios de seguros de vehículos de motor
					71331000	Servicios de seguros de vehículos de motor
				71332		Servicios de seguros de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte
					71332000	Servicios de seguros de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte
				71333		Servicios de seguros de carga
					71333000	Servicios de seguros de carga
				71334		Otros servicios de seguros contra daños a los bienes
					71334000	Otros servicios de seguros contra daños a los bienes
				71335		Servicios de seguros de responsabilidad civil general
					71335000	Servicios de seguros de responsabilidad civil general
				71336		Servicios de seguros de créditos y fianzas
					71336000	Servicios de seguros de créditos y fianzas
				71337		Servicios de seguros de viaje
					71337000	Servicios de seguros de viaje
				71339		Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida
					71339000	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida
		714				**Servicios de reaseguro**
			7141			*Servicios de reaseguro de vida*
				71410		Servicios de reaseguro de vida
					71410000	Servicios de reaseguro de vida
			7142			*Servicios de reaseguro de accidentes y de salud*
				71420		Servicios de reaseguro de accidentes y de salud
					71420000	Servicios de reaseguro de accidentes y de salud
			7143			*Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				71431		Servicios de reaseguros de vehículos de motor
					71431000	Servicios de reaseguros de vehículos de motor
				71432		Servicios de reaseguro para transporte marítimo, aéreo y otros tipos de transporte
					71432000	Servicios de reaseguro para transporte marítimo, aéreo y otros tipos de transporte
				71433		Servicios de reaseguro de carga
					71433000	Servicios de reaseguro de carga
				71434		Otros servicios de reaseguro de propiedad
					71434000	Otros servicios de reaseguro de propiedad
				71435		Servicios de reaseguro de responsabilidad civil general
					71435000	Servicios de reaseguro de responsabilidad civil general
				71436		Servicios de reaseguro de crédito y fianza
					71436000	Servicios de reaseguro de crédito y fianza
				71439		Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida
					71439000	Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida
		715				**Servicios auxiliares de la intermediación financiera distintos de los servicios de seguros y de pensiones**
			7151			*Servicios relacionados con los servicios bancarios de inversión*
				71511		Servicios relacionados con fusiones y adquisiciones
					71511000	Servicios relacionados con fusiones y adquisiciones
				71512		Servicios relacionados con finanzas corporativas y capital de riesgo
					71512000	Servicios relacionados con finanzas corporativas y capital de riesgo
				71519		Otros servicios relacionados con la banca de inversión
					71519000	Otros servicios relacionados con la banca de inversión
			7152			*Servicios de corretaje y servicios relacionados de valores y productos*
				71521		Servicios de corretaje de valores
					71521000	Servicios de corretaje de valores (corredor de bolsa)
				71522		Servicios de corretaje de productos básicos
					71522000	Servicios de corretaje de productos básicos
				71523		Servicios de tramitación y compensación de transacciones de valores
					71523000	Servicios de tramitación y compensación de transacciones de valores
			7153			*Servicios de administración de cartera, excepto fondos de pensiones*
				71530		Servicios de administración de cartera, excepto fondos de pensiones
					71530000	Servicios de administración de cartera, excepto fondos de pensiones
			7154			*Servicios fiduciarios y de custodia*
				71541		Servicios fiduciarios
					71541000	Servicios fiduciarios
				71542		Servicios de custodia
					71542000	Servicios de custodia
			7155			*Servicios relacionados con la administración de mercados financieros*
				71551		Servicios operacionales y de explotación de mercados financieros
					71551000	Servicios operacionales y de explotación de mercados financieros
				71552		Servicios de regulación de mercados financieros
					71552000	Servicios de regulación de mercados financieros
				71559		Otros servicios de administración de mercados financieros
					71559000	Otros servicios de administración de mercados financieros
			7159			*Otros servicios auxiliares de la intermediación financiera*
				71591		Servicios de consultoría financiera
					71591000	Servicios de consultoría financiera
				71592		Servicios de cambio de divisas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					71592001	Servicios de casas de cambio
					71592002	Servicio de librecambistas
					71592999	Otros servicios de cambio de divisas n.c.p.
				71593		Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras
					71593000	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras
				71599		Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.
					71599999	Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.
		716				**Servicios auxiliares de seguros y pensiones**
			7161			*Servicios de corretaje y de agencias de seguros*
				71610		Servicios de corretaje y de agencias de seguros
					71610000	Servicios de corretaje y de agencias de seguros
			7162			*Servicios de tasación de las reclamaciones al seguro*
				71620		Servicios de tasación de las reclamaciones al seguro
					71620000	Servicios de tasación de las reclamaciones al seguro
			7163			*Servicios actuariales*
				71630		Servicios actuariales
					71630000	Servicios actuariales
			7164			*Servicios de administración de fondos de pensiones*
				71640		Servicios de administración de fondos de pensiones
					71640000	Servicio de captación e inversión de fondos a efectos de pago de pensiones de jubilación
			7169			*Otros servicios auxiliares de seguros y pensiones*
				71690		Otros servicios auxiliares de seguros y pensiones
					71690000	Otros servicios auxiliares de seguros y pensiones
		717				**Servicios de mantenimiento de activos financieros**
			7170			*Servicios de mantenimiento de activos financieros*
				71701		Servicios de mantenimiento del capital de sociedades filiales
					71701000	Servicios de mantenimiento del capital de sociedades filiales
				71702		Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades similares
					71702000	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades similares
	72					**Servicios inmobiliarios**
		721				**Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados**
			7211			*Servicios de alquiler o arrendamiento relativos a bienes inmuebles propios o arrendados*
				72111		Servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles residenciales propios o arrendados
					72111000	Servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles residenciales propios o arrendados
				72112		Servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados
					72112001	Servicio de alquiler de salón de fiestas
					72112002	Servicio de alquiler de locales comerciales (cuenta propia)
					72112003	Servicio de alquiler de oficina (cuenta propia)
					72112004	Servicio de alquiler de almacenes (cuenta propia)
					72112999	Otros servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados n.c.p.
			7212			*Venta de bienes inmuebles*
				72121		Venta de bienes inmuebles residenciales
					72121000	Venta de bienes inmuebles residenciales
				72122		Venta de bienes inmuebles no residenciales
					72122001	Venta de bienes inmuebles para oficinas (cuenta propia)
					72122002	Venta de bienes inmuebles para locales comerciales (cuenta propia)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					72122003	Venta de bienes inmuebles para almacenes (cuenta propia)
					72122999	Otras ventas de bienes inmuebles no recidenciales n.c.p.
				72123		Venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido
					72123000	Venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido
			7213			*Servicios comerciales relacionados con terrenos baldíos y subdivididos*
				72130		Servicios comerciales relacionados con terrenos baldíos y subdivididos
					72130000	Servicios comerciales relacionados con terrenos baldíos y subdivididos
		722				**Servicios inmobiliarios sobre la base de una comisión o contrato**
			7221			*Servicios de administración de bienes inmuebles sobre la base de una comisión o contrato*
				72211		Servicios de administración de bienes inmuebles residenciales sobre la base de una comisión o contrato, excepto para propiedades de tiempo compartido
					72211000	Servicios de administración de bienes inmuebles residenciales sobre la base de una comisión o contrato, excepto para propiedades de tiempo compartido
				72212		Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales sobre la base de una comisión o contrato
					72212001	Servicio de alquiler de locales comerciales (inmobiliaria)
					72212002	Servicio de alquiler de oficina (inmobiliaria)
					72212003	Servicio de alquiler de almacenes (inmobiliaria)
					72212999	Otros servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales sobre la base de una comisión o contrato n.c.p.
				72213		Servicios de administración de propiedades de tiempo compartido, sobre la base de una comisión o contrato
					72213000	Servicios de administración de propiedades de tiempo compartido, sobre la base de una comisión o contrato
			7222			*Venta de edificios sobre la base de una comisión o contrato*
				72221		Venta de edificios residenciales sobre la base de una comisión o contrato, con excepción de las propiedades de tiempo compartido
					72221000	Venta de edificios residenciales sobre la base de una comisión o contrato, con excepción de las propiedades de tiempo compartido
				72222		Venta de edificios no residenciales sobre la base de una comisión o por contrato
					72222001	Venta de bienes inmuebles para oficinas (inmobiliaria)
					72222002	Venta de bienes inmuebles para locales comerciales (inmobiliaria)
					72222003	Venta de bienes inmuebles para almacenes (inmobiliaria)
					72222999	Otras ventas de edificios no residenciales sobre la base de una comisión o por contrato n.c.p.
				72223		Venta de propiedades de tiempo compartido sobre la base de una comisión o contrato
					72223000	Venta de propiedades de tiempo compartido sobre la base de una comisión o contrato
			7223			*Venta de terrenos sobre la base de una comisión o contrato*
				72230		Venta de terrenos sobre la base de una comisión o contrato
					72230000	Venta de terrenos sobre la base de una comisión o contrato
			7224			*Servicios de avalúo inmobiliario sobre la base de una comisión o contrato*
				72240		Servicios de avalúo inmobiliario sobre la base de una comisión o contrato
					72240000	Servicios de avalúo inmobiliario sobre la base de una comisión o contrato
	73					**Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler sin operario**
		731				**Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo sin operario**
			7311			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de transporte sin operario*
				73111		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de automóviles particulares y furgonetas sin operario
					73111000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de automóviles particulares y furgonetas sin operario
				73112		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancía sin operario.
					73112000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancía sin operario.
				73113		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					73113000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario
				73114		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin operario
					73114000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin operario
				73115		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de embarcaciones sin operario
					73115001	Alquiler de deslizadores a motor sin operario
					73115002	Alquiler de balsas pescadoras sin operario
					73115999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de embarcaciones sin operario n.c.p.
				73116		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de aeronaves sin operario
					73116001	Alquiler de aeronaves sin operario
					73116002	Alquiler de aeroplanos y globos aéreos sin operario
					73116999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de aeronaves sin operario n.c.p.
				73117		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de contenedores
					73117000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de contenedores
			7312			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operario*
				73121		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo agrícola sin operario
					73121001	Alquiler de tractores para actividades agrícolas
					73121002	Alquiler de remolques para uso agrícola
					73121003	Alquiler de máquinas para recolección y trilla
					73121999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo agrícola sin operario n.c.p.
				73122		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario
					73122001	Alquiler de tractores para actividades de construcción sin operario
					73122002	Alquiler de máquinas para movimiento de tierra sin operario
					73122003	Alquiler de asfaltadoras, hormigoneras, compactadoras sin operario
					73122999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario n.c.p.
				73123		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras) sin operario
					73123001	Alquiler de máquinas de escribir y calcular
					73123002	Alquiler de mobiliarios de oficina
					73123003	Alquiler de fotocopiadoras
					73123999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras) sin operario n.c.p.
				73124		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de computadoras sin operario
					73124001	Alquiler de computadoras
					73124002	Alquiler de impresoras
					73124003	Alquiler de proyectores data show
					73124999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de computadoras sin operario n.c.p.
				73125		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de telecomunicaciones sin operario
					73125001	Alquiler de equipos de comunicación
					73125999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de telecomunicaciones sin operario n.c.p.
				73129		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.
					73129001	Alquiler de motores y turbinas
					73129002	Alquiler de equipos de explotación de minas y petróleo
					73129003	Alquiler de máquinas y equipos de trabajo
					73129004	Alquiler de equipo de elevación y manipulación
					73129999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		732				**Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes**
			7321			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de televisores, radios, grabadoras de vídeo, equipo y accesorios relacionados*
				73210		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de televisores, radios, grabadoras de vídeo, equipo y accesorios relacionados
					73210001	Alquiler de televisores
					73210002	Alquiler de radios y equipos de sonido
					73210003	Alquiler de grabadoras de video
					73210999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de televisores, radios, grabadoras de vídeo, equipo y accesorios relacionados n.c.p.
			7322			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de cintas de vídeo y discos*
				73220		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de cintas de vídeo y discos
					73220000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de cintas de vídeo y discos
			7323			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de muebles y otros aparatos domésticos*
				73230		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de muebles y otros aparatos domésticos
					73230001	Alquiler de utensilios de cocina (cubertería)
					73230002	Alquiler de muebles
					73230003	Alquiler de aparatos domésticos
					73230004	Servicios de alquiler de mesas y sillas
					73230005	Servicios de alquiler de vajilla y mantelería
					73230006	Alquiler de aparatos electrodomésticos
					73230999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de muebles y aparatos domésticos n.c.p.
			7324			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento*
				73240		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento
					73240001	Servicios de alquiler de bicicletas
					73240002	Servicios de alquiler de motocicletas de recreación
					73240003	Servicios de alquiler de lanchas, canoas de esparcimiento
					73240004	Servicios de alquiler de palos de golf
					73240005	Servicios de alquiler de juegos de raqueta
					73240999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento n.c.p.
			7325			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de ropa blanca para el hogar*
				73250		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de ropa blanca para el hogar
					73250000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de ropa blanca para el hogar
			7326			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de textiles, ropa y calzado*
				73260		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de textiles, ropa y calzado
					73260001	Servicios de alquiler de prendas de vestir
					73260002	Servicios de alquiler de trajes folklóricos
					73260003	Servicios de alquiler de calzados
					73260004	Servicios de alquiler de disfraces y vestuario
					73260999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de textiles, ropa y calzado n.c.p.
			7327			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje*
				73270		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje
					73270000	Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje
			7329			*Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes n.c.p.*
				73290		Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes n.c.p.
					73290001	Alquiler de libros, periódicos y revistas
					73290002	Alquiler de instrumentos musicales
					73290003	Alquiler de joyas
					73290004	Alquiler de toldos, carpas y lomas
					73290005	Alquiler de equipo para fiestas y eventos sociales

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					73290006	Alquiler de equipos de luz y sonido (micrófonos, amplificadores)
					73290007	Alquiler de material de escenografía
					73290008	Alquiler de equipo médico
					73290999	Otros servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes n.c.p.
		733				**Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de la propiedad intelectual y productos similares**
			7331			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de software de computador y bases de datos*
				73311		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de software de computador
					73311000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de software de computador
				73312		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de bases de datos
					73312000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de bases de datos
			7332			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento*
				73320		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento
					73320000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento
			7333			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de productos de investigación y desarrollo*
				73330		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de productos de investigación y desarrollo
					73330000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de productos de investigación y desarrollo
			7334			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de marcas y franquicias*
				73340		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de marcas y franquicias
					73340000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de marcas y franquicias
			7335			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de evaluación y exploración minera*
				73350		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de evaluación y exploración minera
					73350000	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de evaluación y exploración minera
			7339			*Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de otros productos de propiedad intelectual*
				73390		Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de otros productos de propiedad intelectual
					73390001	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de diseños industriales
					73390999	Otros servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de otros productos de propiedad intelectual n.c.p.
8						SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
	81					**Servicios de investigación y desarrollo**
		811				**Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería**
			8111			*Servicios de investigación básica en ciencias naturales e Ingeniería*
				81111		Servicios de investigación básica en ciencias físicas
					81111000	Servicios de investigación básica en ciencias físicas
				81112		Servicios de investigación básica en química y biología
					81112001	Servicios de investigación básica en química
					81112002	Servicios de investigación básica en biología
				81113		Servicios de investigación básica en biotecnología
					81113000	Servicios de investigación básica en biotecnología
				81114		Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología
					81114001	Servicios de investigación básica en ingeniería civil
					81114002	Servicios de investigación básica en ingeniería eléctrica
					81114003	Servicios de investigación básica en ingeniería y electrónica y telecomunicaciones
					81114004	Servicios de investigación básica en ingeniería mecánica

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					81114005	Servicios de investigación básica en ingeniería metalúrgica de minas
					81114006	Servicios de investigación básica en ingeniería industrial
					81114007	Servicios de investigación básica en ingeniería petrolera
					81114008	Servicios de investigación básica en informática
					81114009	Servicios de investigación básica en astronomía
					81114999	Otros servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología n.c.p.
				81115		Servicios de investigación básica en ciencias médicas y farmacéuticas
					81115000	Servicios de investigación básica en ciencias médicas y farmacéuticas
				81116		Servicios de investigación básica en ciencias agrícolas
					81116000	Servicios de investigación básica en ciencias agrícolas
				81119		Servicios de investigación básica en otras ciencias naturales
					81119001	Servicios de investigación básica en matemáticas
					81119002	Servicios de investigación básica en estadística
					81119003	Servicios de investigación básica en meteorología
					81119004	Servicios de investigación básica en geografía
					81119999	Otros servicios de investigación básica en otras ciencias naturales n.c.p.
			8112			*Servicios de investigación aplicada en ciencias naturales e ingeniería*
				81121		Servicios de investigación aplicada en ciencias físicas
					81121000	Servicios de investigación aplicada en ciencias físicas
				81122		Servicios de investigación aplicada en química y biología
					81122001	Servicios de investigación aplicada en química
					81122002	Servicios de investigación aplicada en biología
				81123		Servicios de investigación aplicada en biotecnología
					81123001	Servicios de investigación aplicada en biotecnología
				81124		Servicios de investigación aplicada en ciencias ingeniería y tecnología
					81124001	Servicios de investigación aplicada en ingeniería civil
					81124002	Servicios de investigación aplicada en ingeniería eléctrica
					81124003	Servicios de investigación aplicada en ingeniería y electrónica y telecomunicaciones
					81124004	Servicios de investigación aplicada en ingeniería mecánica
					81124005	Servicios de investigación aplicada en ingeniería metalúrgica de minas
					81124006	Servicios de investigación aplicada en ingeniería industrial
					81124007	Servicios de investigación aplicada en ingeniería petrolera
					81124008	Servicios de investigación aplicada en informática
					81124009	Servicios de investigación aplicada en astronomía
					81124999	Otros servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología n.c.p.
				81125		Servicios de investigación aplicada en ciencias médicas y farmacéuticas
					81125000	Servicios de investigación aplicada en ciencias médicas y farmacéuticas
				81126		Servicios de investigación aplicada en ciencias agrícolas
					81126000	Servicios de investigación aplicada en ciencias agrícolas
				81129		Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales
					81129001	Servicios de investigación aplicada en matemáticas
					81129002	Servicios de investigación aplicada en estadística
					81129003	Servicios de investigación aplicada en meteorología
					81129004	Servicios de investigación aplicada en geografía
					81129999	Otros servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales n.c.p.
			8113			*Servicios de desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería*
				81131		Servicios de desarrollo experimental en ciencias físicas
					81131000	Servicios de desarrollo experimental en ciencias físicas
				81132		Servicios de desarrollo experimental en química y biología
					81132001	Servicios de desarrollo experimental en química

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					81132002	Servicios de desarrollo experimental en biología
				81133		Servicios de desarrollo experimental en biotecnología
					81133000	Servicios de desarrollo experimental en biotecnología
				81134		Servicios de desarrollo experimental en ingeniería y tecnología
					81134001	Servicios de investigación experimental en ingeniería civil
					81134002	Servicios de investigación experimental en ingeniería eléctrica
					81134003	Servicios de investigación experimental en ingeniería y electrónica y telecomunicaciones
					81134004	Servicios de investigación experimental en ingeniería mecánica
					81134005	Servicios de investigación experimental en ingeniería metalúrgica de minas
					81134006	Servicios de investigación experimental en ingeniería industrial
					81134007	Servicios de investigación experimental en ingeniería petrolera
					81134008	Servicios de investigación experimental en informática
					81134009	Servicios de investigación experimental en astronomía
					81134999	Otros servicios de investigación experimental en ingeniería y tecnología n.c.p.
				81135		Servicios de desarrollo experimental en ciencias médicas y farmacéuticas
					81135000	Servicios de desarrollo experimental en ciencias médicas y farmacéuticas
				81136		Servicios de desarrollo experimental en ciencias agrícolas
					81136000	Servicios de desarrollo experimental en ciencias agrícolas
				81139		Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias naturales
					81139001	Servicios de investigación experimental en matemáticas
					81139002	Servicios de investigación experimental en estadística
					81139003	Servicios de investigación experimental en meteorología
					81139004	Servicios de investigación experimental en geografía
					81139999	Otros servicios de investigación experimental en otras ciencias naturales n.c.p.
		812				**Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**
			8121			*Servicios de investigación básica en ciencias sociales y humanidades*
				81211		Servicios de investigación básica en psicología
					81211000	Servicios de investigación básica en psicología
				81212		Servicios de investigación básica en economía
					81212000	Servicios de investigación básica en economía
				81213		Servicios de investigación básica en derecho
					81213000	Servicios de investigación básica en derecho
				81214		Servicios de investigación básica en idiomas y literatura
					81214001	Servicios de investigación básica en idiomas
					81214002	Servicios de investigación básica en literatura
					81214999	Otros servicios de investigación básica en idiomas y literatura n.c.p.
				81219		Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades
					81219001	Servicios de investigación básica en sociología
					81219002	Servicios de investigación básica en antropología
					81219003	Servicios de investigación básica en arqueología
					81219004	Servicios de investigación básica en ciencias políticas
					81219005	Servicios de investigación básica en demografía
					81219999	Otros servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades n.c.p.
			8122			*Servicios de investigación aplicada en ciencias sociales y humanidades*
				81221		Servicios de investigación aplicada en psicología
					81221000	Servicios de investigación aplicada en psicología
				81222		Servicios de investigación aplicada en economía
					81222000	Servicios de investigación aplicada en economía
				81223		Servicios de investigación aplicada en derecho

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					81223000	Servicios de investigación aplicada en derecho
				81224		Servicios de investigación aplicada en idiomas y literatura
					81224001	Servicios de investigación aplicada en idiomas
					81224002	Servicios de investigación aplicada en literatura
					81224999	Otros servicios de investigación aplicada en idiomas y literatura n.c.p.
				81229		Servicios de investigación aplicada en otras ciencias sociales y humanidades
					81229001	Servicios de investigación aplicada en sociología
					81229002	Servicios de investigación aplicada en antropología
					81229003	Servicios de investigación aplicada en arqueología
					81229004	Servicios de investigación aplicada en ciencias políticas
					81229005	Servicios de investigación aplicada en demografía
					81229999	Otros servicios de investigación aplicada en otras ciencias sociales y humanidades n.c.p.
			8123			*Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades*
				81231		Servicios de desarrollo experimental en psicología
					81231000	Servicios de desarrollo experimental en psicología
				81232		Servicios de desarrollo experimental en economía
					81232000	Servicios de desarrollo experimental en economía
				81233		Servicios de desarrollo experimental en derecho
					81233000	Servicios de desarrollo experimental en derecho
				81234		Servicios de desarrollo experimental en idiomas y literatura
					81234001	Servicios de desarrollo experimental en idiomas
					81234002	Servicios de desarrollo experimental en literatura
					81234999	Otros servicios de desarrollo experimental en idiomas y literatura n.c.p.
				81239		Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades
					81239001	Servicios de investigación experimental en sociología
					81239002	Servicios de investigación experimental en antropología
					81239003	Servicios de investigación experimental en arqueología
					81239004	Servicios de investigación experimental en ciencias políticas
					81239005	Servicios de investigación experimental en demografía
					81239999	Otros servicios de investigación experimental en otras ciencias sociales y humanidades n.c.p.
		813				**Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental**
			8130			*Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental*
				81301		Servicios interdisciplinarios de investigación básica
					81301000	Servicios interdisciplinarios de investigación básica
				81302		Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada
					81302000	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada
				81303		Servicios de desarrollo experimental interdisciplinarios
					81303000	Servicios de desarrollo experimental interdisciplinarios
		814				**Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo**
			8140			*Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo*
				81400		Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo
					81400000	Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo
	82					**Servicios jurídicos y contables**
		821				**Servicios jurídicos**
			8211			*Servicios de asesoría y representación jurídica en derecho penal*
				82110		Servicios de asesoría y representación jurídica en derecho penal
					82110000	Servicios de asesoría y representación jurídica en derecho penal
			8212			*Servicios de asesoramiento y representación jurídica de otros campos del derecho*
				82120		Servicios de asesoramiento y representación jurídica de otros campos del derecho

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					82120001	Servicios de asesoramiento jurídico en derecho civil
					82120002	Servicios de asesoramiento jurídico en derecho tributario
					82120003	Servicios de asesoramiento jurídico en derecho del trabajo
					82120004	Servicios de asesoramiento jurídico en derecho comercial
					82120005	Servicios de asesoramiento jurídico en derecho de familia
					82120006	Servicios de asesoría legal
					82120999	Otros servicios de asesoramiento y representación jurídica de otros campos del derecho n.c.p.
			8213			*Servicios de documentación y certificación jurídica*
				82130		Servicios de documentación y certificación jurídica
					82130000	Servicios de documentación y certificación jurídica
			8219			*Otros servicios jurídicos*
				82191		Servicios de arbitraje y conciliación
					82191000	Servicios de arbitraje y conciliación
				82199		Otros servicios jurídicos n.c.p.
					82199001	Servicios de fideicomiso
					82199999	Otros servicios jurídicos n.c.p.
		822				**Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros**
			8221			*Servicios de auditoría financiera*
				82210		Servicios de auditoría financiera
					82210000	Servicios de auditoría financiera
			8222			*Servicios de contabilidad y teneduría de libros*
				82221		Servicios de contabilidad
					82221000	Servicios de contabilidad
				82222		Servicios de teneduría de libros
					82222000	Servicios de teneduría de libros
				82223		Servicio de nómina
					82223000	Servicio de nómina
		823				**Servicios de preparación y asesoramiento tributario**
			8231			*Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial*
				82310		Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial
					82310000	Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial
			8232			Servicios de preparación y planificación de impuestos personales
				82320		Servicios de preparación y planificación de impuestos personales
					82320000	Servicios de preparación y planificación de impuestos personales
		824				**Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación**
			8240			*Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación*
				82400		Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación
					82400000	Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación
	83					**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**
		831				**Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información**
			8311			*Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión*
				83111		Servicios de consultoría estratégica en gestión
					83111000	Servicios de consultoría estratégica en gestión
				83112		Servicios de consultoría en gestión financiera
					83112000	Servicios de consultoría en gestión financiera
				83113		Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
					83113000	Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos
				83114		Servicios de consultoría en gestión de la comercialización
					83114000	Servicios de consultoría en gestión de la comercialización

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				83115		Servicios de consultoría de gestión de operaciones
					83115000	Servicios de consultoría de gestión de operaciones
				83116		Cadena de suministro y otros servicios de consultoría de gestión
					83116000	Cadena de suministro y otros servicios de consultoría de gestión
				83117		Servicios de gestión de procesos empresariales
					83117000	Servicios de gestión de procesos empresariales
				83118		Servicios de la Oficina Central
					83118000	Servicios de la Oficina Central
			8312			*Servicios de consultoría prestados a las empresas*
				83121		Servicios de relaciones públicas
					83121000	Servicios de relaciones públicas
				83129		Otros servicios de consultoría prestados a las empresas
					83129001	Servicios de consultoría de economistas
					83129002	Servicios de consultoría de administradores de empresas
					83129003	Servicio de consultoría en sociología
					83129999	Otros servicios de consultoría prestados a las empresas n.c.p.
			8313			*Servicios de consultoría y apoyo en tecnología de la información (TI)*
				83131		Servicios de consultoría en TI
					83131000	Servicios de consultoría en TI
				83132		Servicios de apoyo en TI
					83132000	Servicios de apoyo en TI
			8314			*Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)*
				83141		Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones
					83141000	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones
				83142		Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas
					83142000	Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas
				83143		Software originales
					83143000	Software originales
			8315			*Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y de tecnología de la información (TI)*
				83151		Servicios de alojamiento Web (Hosting)
					83151000	Servicios de alojamiento Web (Hosting)
				83152		Servicios de aprovisionamiento de aplicaciones
					83152000	Servicios de aprovisionamiento de aplicaciones
				83159		Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI
					83159001	Servicios de almacenamiento de datos
					83159002	Servicios de administración de datos
					83159999	Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI n.c.p.
			8316			*Servicios de gestión de red e infraestructura de TI*
				83161		Servicios de gestión de redes
					83161000	Servicios de gestión de redes
				83162		Servicios de gestión de sistemas informáticos
					83162000	Servicios de gestión de sistemas informáticos
			8319			*Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción*
				83190		Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción
					83190001	Servicios de gestión de proyectos administrativos
					83190999	Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción n.c.p.
		832				**Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista.**
			8321			*Servicios de arquitectura y servicios de asesoría*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				83211		Servicios de asesoramiento en arquitectura
					83211000	Servicios de asesoramiento en arquitectura
				83212		Servicios de arquitectura para los proyectos de construcción de viviendas
					83212000	Servicios de arquitectura para los proyectos de construcción de viviendas
				83213		Servicios de arquitectura para proyectos de construcción no residencial
					83213000	Servicios de arquitectura para proyectos de construcción no residencial
				83214		Servicios de arquitectura de restauración histórica
					83214000	Servicios de arquitectura de restauración histórica
			8322			*Servicios de planeación urbana y territorial*
				83221		Servicios de planificación urbana
					83221000	Servicios de planificación urbana
				83222		Servicios de ordenamiento territorial rural
					83222000	Servicios de ordenamiento territorial rural
				83223		Servicios de planeación del proyecto maestro del sitio
					83223000	Servicios de planeación del proyecto maestro del sitio
			8323			*Servicios de arquitectura paisajista y de asesoría en arquitectura paisajista*
				83231		Servicios de asesoría en arquitectura paisajista
					83231000	Servicios de asesoría en arquitectura paisajista
				83232		Servicios de arquitectura paisajista
					83232000	Servicios de arquitectura paisajista
		833				**Servicios de ingeniería**
			8331			*Servicios de asesoría en ingeniería*
				83310		Servicios de asesoría en ingeniería
					83310000	Servicios de asesoría en ingeniería
			8332			*Servicios de ingeniería para proyectos específicos*
				83321		Servicios de ingeniería para proyectos de construcción
					83321000	Servicios de ingeniería para proyectos de construcción
				83322		Servicios de ingeniería para proyectos industriales y de manufactura
					83322000	Servicios de ingeniería para proyectos industriales y de manufactura
				83323		Servicios de ingeniería para proyectos de transporte
					83323000	Servicios de ingeniería para proyectos de transporte
				83324		Servicios de ingeniería para proyectos de energía
					83324000	Servicios de ingeniería para proyectos de energía
				83325		Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión
					83325000	Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión
				83326		Servicios de ingeniería para proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)
					83326000	Servicios de ingeniería para proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)
				83327		Servicios de ingeniería para proyectos de agua, alcantarillado y drenaje
					83327000	Servicios de ingeniería para proyectos de agua, alcantarillado y drenaje
				83329		Servicios de ingeniería para otros proyectos
					83329000	Servicios de ingeniería para otros proyectos
			8333			*Servicios de administración para proyectos de construcción*
				83330		Servicios de administración para proyectos de construcción
					83330000	Servicios de administración para proyectos de construcción
		834				**Servicios científicos y otros servicios técnicos**
			8341			*Servicios de prospección geológica, geofísica y otros*
				83411		Servicios de consultoría geológica y geofísica
					83411001	Servicios de consultoría geológica
					83411002	Servicios de consultoría geofísica
				83412		Servicios geofísicos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					83412000	Servicios geofísicos
				83413		Evaluación y exploración de minerales
					83413000	Evaluación y exploración de minerales
			8342			*Servicios de topografía de superficie y cartografía*
				83421		Servicios de topografía de superficie
					83421000	Servicios de topografía de superficie
				83422		Servicios de cartografía
					83422000	Servicios de cartografía
			8343			*Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos*
				83430		Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos
					83430000	Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos
			8344			*Servicios de ensayo y análisis técnicos*
				83441		Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza
					83441000	Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza
				83442		Servicios de pruebas y análisis de propiedades físicas
					83442000	Servicios de pruebas y análisis de propiedades físicas
				83443		Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y sistemas eléctricos integrados
					83443000	Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y sistemas eléctricos integrados
				83444		Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera
					83444000	Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera
				83449		Otros servicios de ensayo y análisis técnicos
					83449001	Ensayos de calificación y fiabilidad (verificadora SGS)
					83449002	Ensayos de medición de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua
					83449003	Análisis de defectos
					83449004	Certificación de productos como bienes de consumo
					83449005	Actividades de ensayo en el ámbito de la higiene alimentaria
					83449999	Otros servicios de ensayo y análisis técnicos n.c.p.
		835				**Servicios de veterinario**
			8351			*Servicios veterinarios para animales domésticos*
				83510		Servicios veterinarios para animales domésticos
					83510000	Servicios veterinarios para animales domésticos
			8352			*Servicios de veterinaria para ganado*
				83520		Servicios de veterinaria para ganado
					83520000	Servicios de veterinaria para ganado
			8359			*Otros servicios de veterinaria*
				83590		Otros servicios de veterinaria
					83590001	Servicios de peluquería para animales
					83590999	Otros servicios de veterinaria n.c.p.
		836				**Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios**
			8361			*Servicios de publicitarios*
				83611		Servicios completos de publicidad
					83611000	Servicios completos de publicidad
				83612		Marketing directo y servicios de correo directo
					83612000	Marketing directo y servicios de correo directo
				83619		Otros servicios de publicidad
					83619001	Distribución de muestras de publicidad
					83619002	Colocación de anuncios en automóviles
					83619003	Colocación de anuncios de publicidad al aire libre
					83619004	Decoración de escaparates y diseño de salas de exhibición
					83619999	Otros servicios de publicidad n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			8362			*Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión*
				83620		Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión
					83620000	Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión
			8363			*Venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)*
				83631		Venta de espacio publicitario en medios de información impresos (excepto a comisión)
					83631000	Venta de espacio publicitario en medios de información impresos (excepto a comisión)
				83632		Venta de tiempo publicitario en televisión y radio (excepto a comisión)
					83632000	Venta de tiempo publicitario en televisión y radio (excepto a comisión)
				83633		Venta de espacio publicitario en Internet (excepto a comisión)
					83633000	Venta de espacio publicitario en Internet (excepto a comisión)
				83639		Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)
					83639001	Venta de espacio en vallas publicitarias
					83639999	Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión) n.c.p.
		837				**Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública**
			8370			*Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública*
				83700		Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública
					83700001	Servicios de investigación de mercados o marketing
					83700002	Servicios de encuestas de opinión pública
					83700999	Otros servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública n.c.p.
		838				**Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico**
			8381			*Servicios fotográficos y servicios de videografía de eventos*
				83811		Servicios fotográficos
					83811000	Servicios fotográficos
				83812		Servicios de retocado de fotografías
					83812000	Servicios de fotografía publicitaria y servicios conexos
				83813		Fotografía de eventos y servicios de videografía de eventos
					83813000	Fotografía de eventos y servicios de videografía de eventos
				83814		Servicios de fotografía especializada
					83814001	Servicio de fotografía aérea
					83814999	Otros servicios de fotografía especializada n.c.p.
				83815		Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías
					83815000	Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías
				83819		Otros servicios fotográficos
					83819001	Microfilmación de documentos
					83819002	Servicio de revelado y copia de diapositivas
					83819003	Servicio de impresión y ampliación de fotografías
					83819999	Otros servicios fotográficos n.c.p.
			8382			*Servicios de revelado fotográfico*
				83820		Servicios de revelado fotográfico
					83820000	Servicios de revelado fotográfico
		839				**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.**
			8391			*Servicios especializados de diseño*
				83911		Servicios de diseño de interiores
					83911000	Servicios de diseño de interiores
				83912		Servicios de diseño industrial
					83912000	Servicios de diseño industrial
				83919		Otros servicios especializados de diseño
					83919001	Servicios de diseño gráfico
					83919002	Servicios de diseño de prendas de vestir
					83919003	Servicios de diseño de telas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					83919004	Servicios de diseño de joyas
					83919005	Servicios de diseño de muebles
					83919999	Otros servicios especializados de diseño n.c.p.
			8392			*Diseños originales*
				83920		Diseños originales
					83920000	Diseños originales
			8393			*Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.*
				83931		Servicios de consultoría ambiental
					83931000	Servicios de consultoría ambiental
				83939		Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
					83939001	Servicios de consultoría en estadística
					83939002	Servicios de consultoría en química
					83939003	Servicios de consultoría en biología
					83939004	Servicios de consultoría en matemáticas
					83939005	Servicios de consultoría en física
					83939006	Servicios de consultoría en agronomía
					83939999	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
			8394			*Compilaciones originales de datos / información*
				83940		Compilaciones originales de datos / información
					83940000	Compilaciones originales de datos / información
			8395			*Servicios de traducción e interpretación*
				83950		Servicios de traducción e interpretación
					83950000	Servicios de traducción e interpretación
			8396			*Marcas y franquicias*
				83960		Marcas y franquicias
					83960000	Marcas y franquicias
			8399			*Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, n.c.p.*
				83990		Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, n.c.p.
					83990001	Servicio de dibujo de planos de construcción
					83990999	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, n.c.p.
	84					**Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**
		841				**Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones**
			8411			*Servicios de operadores*
				84110		Servicios de operadores
					84110000	Servicios de operadores
			8412			*Servicios de telefonía fija*
				84120		Servicios de telefonía fija
					84120000	Servicios de telefonía fija
			8413			*Servicios de telecomunicaciones móviles*
				84131		Servicios de voz móvil
					84131000	Servicios de voz móvil
				84132		Servicios de texto móvil
					84132000	Servicios de texto móvil
				84133		Servicios de datos móviles, excepto servicios de texto
					84133000	Servicios de datos móviles, excepto servicios de texto
			8414			*Servicios de redes privadas*
				84140		Servicios de redes privadas
					84140000	Servicios de redes privadas
			8415			*Servicios de transmisión de datos*
				84150		Servicios de transmisión de datos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					84150000	Servicios de transmisión de datos
			8419			*Otros servicios de telecomunicaciones*
				84190		Otros servicios de telecomunicaciones
					84190001	Servicios de telegrafía nacional e internacional
					84190002	Servicios de faxigrama nacional e internacional
					84190003	Servicio de mantenimiento de las redes de telecomunicaciones
					84190004	Servicio de fax
					84190005	Servicio de recargas telefónicas
					84190999	Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.
		842				**Servicios de telecomunicaciones a través de Internet**
			8421			*Servicios básicos de Internet*
				84210		Servicios básicos de Internet
					84210000	Servicios básicos de Internet
			8422			*Servicios de acceso a Internet*
				84221		Servicios de acceso a Internet de banda angosta
					84221000	Servicios de acceso a Internet de banda angosta
				84222		Servicios de acceso a Internet de banda ancha
					84222000	Servicios de acceso a Internet de banda ancha
			8429			*Otros servicios de telecomunicaciones a través de Internet*
				84290		Otros servicios de telecomunicaciones a través de Internet
					84290000	Otros servicios de telecomunicaciones a través de Internet
		843				**Contenidos en línea (on-line)**
			8431			*Información basada en textos en línea (on-line)*
				84311		Libros en línea (on-line)
					84311000	Libros en línea (on-line)
				84312		Revistas y periódicos en línea (on-line)
					84312000	Revistas y periódicos en línea (on-line)
				84313		Listas de correo y directorios en línea (on-line)
					84313000	Listas de correo y directorios en línea (on-line)
			8432			*Contenidos de audio en línea (on-line)*
				84321		Descargas musicales de audio
					84321000	Descargas musicales de audio
				84322		Transmisión de contenidos de audio
					84322000	Transmisión de contenidos de audio
			8433			*Contenidos de vídeo en línea (on - line)*
				84331		Descargas de películas y otros videos
					84331000	Descargas de películas y otros videos
				84332		Transmisión de contenidos de video
					84332000	Transmisión de contenidos de video
			8434			*Descargas de software*
				84341		Descargas de software de sistemas
					84341000	Descargas de software de sistemas
				84342		Descargas de software de aplicaciones
					84342000	Descargas de software de aplicaciones
			8439			*Otros contenidos en línea (on - line)*
				84391		Juegos en línea (on-line)
					84391000	Juegos en línea (on-line)
				84392		Software en línea (on - line)
					84392000	Software en línea (on - line)
				84393		Contenido para adultos en línea (on-line)

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					84393000	Contenido para adultos en línea (on-line)
				84394		Contenidos de portales de búsqueda en la Web
					84394000	Contenidos de portales de búsqueda en la Web
				84399		Otros contenidos en línea (on-line) n.c.p.
					84399001	Tarjetas de felicitación virtuales
					84399999	Otros contenidos en línea (on-line) n.c.p.
		844				**Servicios de agencias de noticias**
			8441			*Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas*
				84410		Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas
					84410000	Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas
			8442			*Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales*
				84420		Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales
					84420000	Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales
		845				**Servicios de bibliotecas y archivos**
			8451			*Servicios de biblioteca*
				84510		Servicios de biblioteca
					84510000	Servicios de biblioteca
			8452			*Servicios de archivos*
				84520		Servicios de archivos
					84520000	Servicios de archivos
		846				Servicios de programación, distribución y transmisión de programas
			8461			*Transmisión de programas de radio y televisión*
				84611		Transmisión de programas de radio
					84611000	Transmisión de programas de radio
				84612		Transmisión de programas de televisión
					84612000	Transmisión de programas de televisión
			8462			*Programación de canales de radio y televisión*
				84621		Programación de canales de radio
					84621000	Programación de canales de radio
				84622		Programación de canales de televisión
					84622000	Programación de canales de televisión
			8463			*Servicios de transmisión y distribución de programación multicanal*
				84631		Servicios de transmisión
					84631000	Servicios de transmisión
				84632		Servicios de distribución de programas, en paquete básico de programación
					84632000	Servicios de distribución de programas, en paquete básico de programación
				84633		Servicios de distribución de programas, en paquete controlado de programación
					84633000	Servicios de distribución de programas, en paquete controlado de programación
				84634		Servicios de distribución de programas, programación de películas (pago por ver)
					84634000	Servicios de distribución de programas, programación de películas (pago por ver)
	85					**Servicios de soporte**
		851				**Servicios de empleo (trabajo)**
			8511			*Servicios de búsqueda y referenciación de personal*
				85111		Servicios de búsqueda de ejecutivos calificados
					85111000	Servicios de búsqueda de ejecutivos calificados
				85112		Servicios de empleos permanentes, (excepto los servicios de búsqueda de ejecutivos calificados)
					85112000	Servicios de empleos permanentes, (excepto los servicios de búsqueda de ejecutivos calificados)
			8512			*Servicios de suministro de personal*
				85121		Servicios de contratación de personal

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					85121000	Servicios de contratación de personal
				85122		Servicios de personal temporal
					85122000	Servicios de personal temporal
				85123		Servicios de personal a largo plazo (nomina)
					85123000	Servicios de personal a largo plazo (nomina)
				85124		Servicios de colocación de personal temporal a permanente
					85124000	Servicios de colocación de personal temporal a permanente
				85125		Servicios de colocación de personal (co- empleo)
					85125000	Servicios de colocación de personal (co- empleo)
		852				**Servicios de investigación y seguridad**
			8521			*Servicios de investigación*
				85210		Servicios de investigación
					85210000	Servicios de investigación
			8522			*Servicios de consultoría en seguridad*
				85220		Servicios de consultoría en seguridad
					85220000	Servicios de consultoría en seguridad
			8523			*Servicios de sistemas de seguridad*
				85230		Servicios de sistemas de seguridad
					85230000	Servicios de sistemas de seguridad
			8524			*Servicios de vehículos blindados*
				85240		Servicios de vehículos blindados
					85240000	Servicios de vehículos blindados
			8525			*Servicios de protección (guardias de seguridad)*
				85250		Servicios de protección (guardias de seguridad)
					85250000	Servicios de protección (guardias de seguridad)
			8529			*Servicio de perros guardianes por contrata*
				85290		Otros servicios de seguridad
					85290001	Servicios de adiestramiento de perros guardianes
					85290002	Actividades de identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas
					85290999	Otros servicios de seguridad n.c.p.
		853				**Servicios de limpieza**
			8531			*Servicios de desinfección y exterminación*
				85310		Servicios de desinfección y exterminación
					85310001	Servicio de desinfección de casas y edificios
					85310002	Servicio de desinfección de vehículos
					85310003	Servicio de exterminación
					85310004	Servicio de desinsectación
					85310005	Servicio de desinfección de sanitarios
					85310999	Otros servicios de desinfección y exterminación n.c.p.
			8532			*Servicios de limpieza de ventanas*
				85320		Servicios de limpieza de ventanas
					85320000	Servicios de limpieza de ventanas
			8533			*Servicios de limpieza general*
				85330		Servicios de limpieza general
					85330001	Servicios de limpieza general de inmuebles
					85330002	Servicio de limpieza y encerado de pisos
					85330003	Servicio de limpieza de paredes interiores
					85330004	Servicio de limpieza de muebles
					85330999	Otros servicios de limpieza general de todo tipo de edificios, oficinas, viviendas, fabricas, etc. n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			8534			*Servicios especializados de limpieza*
				85340		Servicios especializados de limpieza
					85340001	Servicio de limpieza de conductores de ventilación
					85340002	Servicios de limpieza industrial
					85340003	Servicio de limpieza de sanitarios
					85340004	Servicio de limpieza de aeronaves
					85340005	Servicio de limpieza de vehículos
					85340999	Otros servicios especializados de limpieza n.c.p.
		854				**Servicios de empaque**
			8540			*Servicios de empaque*
				85400		Servicios de empaque
					85400000	Servicios de empaque
		855				**Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos**
			8551			*Servicios de reserva para transporte*
				85511		Servicios de reservas para el transporte aéreo
					85511000	Servicios de reservas para el transporte aéreo
				85512		Servicios de reserva para transporte por ferrocarril
					85512000	Servicios de reserva para transporte por ferrocarril
				85513		Servicios de reserva para transporte por autobús
					85513000	Servicios de reserva para transporte por autobús
				85514		Servicios de reserva de alquiler de vehículos
					85514000	Servicios de reserva de alquiler de vehículos
				85519		Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.
					85519000	Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.
			8552			*Servicios de reserva de alojamiento, cruceros y paquetes turísticos*
				85521		Servicios de reserva de alojamiento
					85521000	Servicios de reserva de alojamiento
				85522		Servicios de intercambio de tiempo compartido
					85522000	Servicios de intercambio de tiempo compartido
				85523		Servicios de reserva de cruceros
					85523000	Servicios de reserva de cruceros
				85524		Servicios de reserva de paquetes turísticos
					85524000	Servicios de reserva de paquetes turísticos
			8553			*Otros servicios de reserva*
				85531		Servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones
					85531000	Servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones
				85539		Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva
					85539000	Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva
			8554			*Servicios de operadores turísticos*
				85540		Servicios de operadores turísticos
					85540001	Servicios de información y planificación en materia de viajes
					85540002	Servicios de organización de viajes, alojamiento y transporte para turistas
					85540999	Otros servicios de operadores turísticos n.c.p.
			8555			*Servicios de guías de turismo*
				85550		Servicios de guías de turismo
					85550000	Servicios de guías de turismo
			8556			*Servicios de promoción turística y de información al visitante*
				85561		Servicios de promoción turística

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					85561000	Servicios de promoción turística
				85562		Servicios de información al visitante
					85562000	Servicios de información al visitante
		859				**Otros servicios de auxiliares**
			8591			*Servicios de información crediticia*
				85910		Servicios de información crediticia
					85910000	Servicios de información crediticia
			8592			*Servicios de agencias de cobranza*
				85920		Servicios de agencias de cobranza
					85920000	Servicios de agencias de cobranza
			8593			*Servicios auxiliares por teléfono*
				85931		Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)
					85931000	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)
				85939		Otros servicios auxiliares por teléfono
					85939000	Otros servicios auxiliares por teléfono
			8594			*Servicios administrativos combinados de oficina*
				85940		Servicios administrativos combinados de oficina
					85940000	Servicios administrativos combinados de oficina
			8595			*Servicios auxiliares especializados de oficina*
				85951		Servicios de copia y reproducción
					85951000	Servicios de copia y reproducción
				85952		Servicios de compilación de listas para envíos por correo
					85952000	Servicios de compilación de listas para envíos por correo
				85953		Servicios de correo
					85953000	Servicios de correo
				85954		Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina
					85954001	Servicios de mecanografía
					85954002	Servicio de transcripción
					85954003	Servicio de impresión de documentos
					85954004	Servicio de anillados
					85954999	Otros servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina n.c.p.
			8596			*Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias*
				85961		Servicios de organización y asistencia de convenciones
					85961000	Servicios de organización y asistencia de convenciones
				85962		Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales
					85962000	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales
			8597			*Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje*
				85970		Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
					85970001	Servicios de jardinería
					85970002	Mantenimiento de zonas verdes
					85970999	Otros servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje n.c.p.
			8599			*Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.*
				85991		Otros servicios de información
					85991001	Servicios de información telefónica
					85991002	Servicios de búsqueda de información
					85991003	Servicios de selección de noticias
					85991999	Otros servicios de información n.c.p.
				85999		Otros servicios de apoyo n.c.p.
					85999001	Servicios de redacción de actas judiciales

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					85999002	Servicios de estenografía (técnica transcripción de abreviaturas y signos especiales)
					85999003	Servicio de actividades de subasta
					85999004	Servicios de lectura de medidores o contadores de energía eléctrica
					85999005	Servicios de lectura de medidores o contadores de agua
					85999006	Servicios de lectura de medidores o contadores de gas
					85999007	Servicios de compañías de casting
					85999008	Servicios de taquigrafía
					85999999	Otros servicios de apoyo n.c.p.
	86					**Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos**
		861				**Servicios de apoyo a la agricultura, caza, silvicultura y pesca**
			8611			*Servicios de apoyo a la producción de cultivos*
				86111		Servicios agrícolas posteriores a la cosecha
					86111000	Servicios agrícolas posteriores a la cosecha
				86112		Servicios de procesamiento de semillas
					86112000	Servicios de procesamiento de semillas
				86113		Servicios de producción de cultivos que son propiedad de otros
					86113000	Servicios de producción de cultivos que son propiedad de otros
				86119		Otros servicios de apoyo a la producción agrícola
					86119001	Servicios de arados, siembra o plantación
					86119002	Servicios de aplicación de abonos y fertilizantes
					86119003	Servicios de riego
					86119004	Servicios de recolección de cosechas
					86119005	Servicios de fumigación de parcelas
					86119999	Otros servicios de apoyo a la producción agrícola n.c.p.
			8612			*Servicios relacionados con la cría de animales*
				86121		Servicios de cría de animales de granja que son propiedad de otros
					86121000	Servicios de cría de animales de granja que son propiedad de otros
				86122		Servicios de apoyo a la cría de animales de granja
					86122000	Servicios de apoyo a la cría de animales de granja
				86129		Otros servicios de cría de animales
					86129000	Otros servicios de cría de animales
			8613			*Servicios de apoyo y explotación a la caza*
				86131		Servicios de caza que son propiedad de otros
					86131000	Servicios de caza que son propiedad de otros
				86132		Servicios de apoyo a la caza
					86132001	Servicio de producción de pieles finas por medio de la caza
					86132002	Servicios de protección y vigilancia para la caza
					86132003	Servicios de producción de cueros de reptiles por medio de la caza
					86132999	Otros servicios de apoyo a la caza n.c.p.
			8614			*Servicios de apoyo y explotación a la silvicultura y explotación forestal*
				86141		Servicios de silvicultura y explotación forestal que son propiedad de otros
					86141000	Servicios de silvicultura y explotación forestal que son propiedad de otros
				86142		Servicios de apoyo a la silvicultura y explotación forestal
					86142001	Servicios de tala de árboles
					86142002	Servicios de transporte de troncos
					86142003	Servicios de conservación de bosques forestales
					86142004	Servicios de tratamiento contra plagas forestales
					86142005	Servicios de protección y lucha contra incendios
					86142006	Servicios de evaluación e inventarios forestales
					86142007	Servicio de forestación y reforestación

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					86142999	Otros servicios de apoyo a la silvicultura y explotación forestal n.c.p.
			8615			*Servicios de apoyo y explotación a la pesca*
				86151		Servicios de pesca que son propiedad de otros
					86151000	Servicios de pesca que son propiedad de otros
				86152		Servicios de cría de peces que son propiedad de otros
					86152000	Servicios de cría de peces que son propiedad de otros
				86153		Servicios de apoyo a la pesca
					86153000	Servicios de apoyo a la pesca
				86154		Servicios de apoyo a la cría de peces
					86154000	Servicios de apoyo a la cría de peces
		862				**Servicios de apoyo y explotación a la minería**
			8621			*Servicios de apoyo a la minería*
				86211		Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas
					86211001	Servicios de perforación de petróleo y gas
					86211002	Servicios de instalación de torres de perforación
					86211003	Servicios de instalación de tubos de pozos de petróleo y de gas
					86211004	Servicios de sondeo para la explotación de petróleo y gas natural
					86211999	Otros servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas n.c.p.
				86219		Servicios de apoyo a otras industrias mineras
					86219001	Servicios de drenaje y bombeo de minas
					86219002	Servicios de sondeos de exploración de minerales
					86219003	Servicios de extracción de minerales
					86219999	Otros servicios de apoyo a otras industrias mineras n.c.p.
			8622			*Servicios de explotación a la minería que son propiedad de otros*
				86221		Servicios de extracción de petróleo y gas que son propiedad de otros
					86221000	Servicios de extracción de petróleo y gas que son propiedad de otros
				86229		Servicios de otras industrias mineras que son propiedad de otros
					86229000	Servicios de otras industrias mineras que son propiedad de otros
		863				**Servicios de apoyo a la distribución de electricidad, gas y agua**
			8631			*Servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad*
				86311		Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)
					86311000	Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)
				86312		Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)
					86312000	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)
			8632			*Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)*
				86320		Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)
					86320000	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)
			8633			*Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)*
				86330		Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)
					86330000	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)
			8634			*Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)*
				86340		Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)
					86340000	Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)
			8635			*Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)*
				86350		Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)
					86350000	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)
	87					**Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		871				**Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo**
			8711			*Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo*
				87110		Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
					87110001	Servicios de mantenimiento y reparación de calderas industriales
					87110002	Servicios de mantenimiento y reparación de generadores de vapor
					87110003	Servicios de mantenimiento y reparación de carritos de compra
					87110004	Servicios de reparación de tambores de acero
					87110005	Servicios de reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal
					87110999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo n.c.p.
			8712			*Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad*
				87120		Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad
					87120001	Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de escribir manuales y eléctricas
					87120002	Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de fotocopia
					87120003	Servicios de mantenimiento y reparación de calculadoras
					87120999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad n.c.p.
			8713			*Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico*
				87130		Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
					87130000	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
			8714			*Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte*
				87141		Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
					87141001	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
					87141002	Servicios de mantenimiento y reparación de motores de vehículos
					87141003	Servicios de reparación de amortiguadores de vehículos
					87141004	Servicios de reparación de sistemas de inyección electrónica
					87141005	Servicios de reparación y sustitución de neumáticos
					87141006	Servicios de reparación eléctrica de vehículos
					87141007	Servicios de reparación y recarga de baterías de vehículos
					87141008	Servicios de instalación y reparación de alarmas de vehículos
					87141009	Servicios de instalación y reparación de radiadores de vehículos
					87141010	Servicios de alineación de dirección de vehículos
					87141011	Servicios de reparación, colocación y pintado de carrocerías (chapería)
					87141012	Servicios de reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas
					87141013	Servicios de reparación de cerraduras de vehículos automotores
					87141014	Servicios de reparación de sistemas de aire acondicionado de vehículos
					87141015	Servicios de reparación y tapizado de vehículos
					87141016	Servicios de reparación de parachoques de vehículos
					87141017	Servicios de instalación y reparación de caños de escape
					87141018	Servicios de mantenimiento y reparación de frenos y balatas
					87141019	Servicios de mantenimiento de rodamientos de vehículos
					87141020	Servicios de lavado y fumigado de vehículos
					87141021	Servicio de cambio de aceites y lubricantes para vehículos
					87141022	Servicios de raybanizado de parabrisas de vehículos
					87141023	Servicios de muellería de vehículos
					87141999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de vehículos n.c.p.
				87142		Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas
					87142000	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				87143		Servicios de mantenimiento y reparación de remolques, semirremolques y otros vehículos de motor n.c.p.
					87143000	Servicios de mantenimiento y reparación de remolques, semirremolques y otros vehículos de motor n.c.p.
				87149		Servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo de transporte
					87149001	Servicios de mantenimiento y reparación de buques y embarcaciones
					87149002	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves
					87149003	Servicios de mantenimiento y reparación de barcos
					87149004	Servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras
					87149999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte n.c.p.
			8715			*Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo*
				87151		Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos
					87151001	Servicio de reparación de refrigeradores
					87151002	Servicio de reparación de aspiradoras
					87151003	Servicio de reparación de lavadoras de ropa
					87151004	Servicio de reparación de secadoras de ropa
					87151005	Servicio de reparación de cocinas
					87151006	Servicio de reparación de hornos
					87151007	Servicio de reparación de cortadores de césped
					87151008	Servicios de reparación de electrodomésticos pequeños
					87151009	Servicios de reparación de calefacción y aire acondicionado
					87151999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos n.c.p.
				87152		Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
					87152001	Servicios de reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos
					87152002	Servicios de reparación de aparatos de distribución y control eléctrico
					87152999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
				87153		Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones
					87153001	Servicios de mantenimiento y reparación de teléfonos fijos y móviles
					87153002	Servicios de reparación de equipos de comunicaciones de red
					87153003	Servicios de reparación de cámaras de televisión y video
					87153999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.
				87154		Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control
					87154001	Servicios de reparación de instrumentos ópticos
					87154002	Servicios de reparación de equipos médicos
					87154003	Servicios de reparación de equipo de medición y control
					87154999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control n.c.p.
				87155		Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo
					87155001	Servicios de reparación de equipos electrónicos
					87155002	Servicios de reparación de radio
					87155003	Servicios de reparación de televisión
					87155004	Servicios de reparación de aparatos de audio y video
					87155005	Servicios de reparación de filmadoras
					87155999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo n.c.p.
				87156		Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial y comercial
					87156001	Servicios de mantenimiento y reparación de motores industriales
					87156002	Servicios de mantenimiento y reparación de bombas, compresores y válvulas
					87156003	Servicios de mantenimiento y reparación de elementos de transmisión
					87156004	Servicios de mantenimiento y reparación de hornos y quemadores

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					87156005	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación
					87156006	Servicios de mantenimiento y reparación de herramientas de mano con motor
					87156007	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial
					87156008	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria agropecuaria
					87156009	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria minera
					87156010	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de construcción
					87156011	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado
					87156999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial y comercial n.c.p.
				87157		Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas
					87157000	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas
				87159		Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos
					87159001	Servicios de reparación de redes de pesca
					87159002	Servicios de reparación de lonas impermeables
					87159003	Servicios de reparación de sacos y bolsas de almacenamiento
					87159004	Servicios de reparación de toneles y barriles de madera
					87159005	Servicios de reparación de máquinas de juegos activados por monedas
					87159999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
		872				**Servicios de reparación de otros bienes**
			8721			*Servicios de reparación de calzados y artículos de cuero*
				87210		Servicios de reparación de calzados y artículos de cuero
					87210001	Servicios de reparación de calzados de cuero
					87210002	Servicios de reparación de maletas de cuero
					87210003	Servicios de reparación de sillas de montar
					87210999	Otros servicios de reparación de calzados y artículos de cuero n.c.p.
			8722			*Servicios de reparación de relojes y joyas*
				87220		Servicios de reparación de relojes y joyas
					87220001	Servicios de reparación de relojes
					87220002	Servicios de reparación de joyas
			8723			*Servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar*
				87230		Servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar
					87230001	Servicios de reparación de prendas de vestir
					87230002	Servicios de reparación de artículos textiles para el hogar
					87230003	Servicios de reparación de pantalones y jeans
					87230004	Servicios de reparación de camisas
					87230005	Servicios de reparación de sacos y sacones
					87230999	Otros servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar n.c.p.
			8724			*Servicios de reparación de muebles*
				87240		Servicios de reparación de muebles
					87240000	Servicios de reparación de muebles
			8729			*Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.*
				87290		Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.
					87290001	Servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas y triciclos
					87290002	Servicios de reparación de sillas de rueda
					87290003	Servicios de reparación de instrumentos musicales
					87290004	Servicios de reparación de cámaras fotográficas
					87290005	Servicio de copia de llaves
					87290999	Otros servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.
		873				Servicios de instalación (excepto construcción)
			8731			*Servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				87310		Servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
					87310001	Servicios de instalación de productos metálicos no estructurales
					87310002	Servicios de instalación de depósitos, cisternas y recipientes metálicos
					87310003	Servicios de instalación de calderas generadoras de vapor de agua
					87310999	Otros servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo n.c.p.
			8732			*Servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial, de manufactura e industria de servicios*
				87320		Servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial, de manufactura e industria de servicios
					87320001	Servicios de instalación de motores de combustión interna y turbinas
					87320002	Servicios de instalación de bombas, compresores y válvulas
					87320003	Servicios de instalación de hornos y quemadores industriales
					87320004	Servicios de instalación de equipo de elevación y manipulación
					87320005	Servicios de instalación de maquinaria industrial
					87320006	Servicios de instalación de maquinaria agropecuaria
					87320007	Servicios de instalación de maquinaria minera
					87320999	Otros servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial, de manufactura e industria de servicios n.c.p.
			8733			*Servicios de instalación de máquinas de oficina, contabilidad y computadores*
				87331		Servicios de instalación de unidad central de computadores
					87331000	Servicios de instalación de unidad central de computadores
				87332		Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico
					87332001	Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico
					87332002	Servicios de instalación de software informático
				87333		Servicios de instalación de maquinaria de oficina y contabilidad
					87333000	Servicios de instalación de maquinaria de oficina y contabilidad
			8734			*Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones*
				87340		Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
					87340000	Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
			8735			*Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, e instrumentos de precisión y ópticos*
				87350		Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, e instrumentos de precisión y ópticos
					87350000	Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, e instrumentos de precisión y ópticos
			8736			*Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.*
				87360		Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
					87360000	Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
			8739			*Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.*
				87390		Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.
					87390000	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.
	88					**Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros**
		881				**Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco**
			8811			*Servicios de procesamiento de carne*
				88110		Servicios de procesamiento de carne
					88110001	Corte, empaque y refrigeración de carnes
					88110999	Otros servicios de procesamiento de carne n.c.p.
			8812			*Servicios de procesamiento de pescado*
				88120		Servicios de procesamiento de pescado
					88120000	Servicios de procesamiento de pescado
			8813			*Servicios de procesamiento de frutas y verduras*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				88130		Servicios de procesamiento de frutas y verduras
					88130000	Servicios de procesamiento de frutas y verduras
			8814			*Servicios de elaboración de aceites y grasas vegetales y animales*
				88140		Servicios de elaboración de aceites y grasas vegetales y animales
					88140000	Servicios de elaboración de aceites y grasas vegetales y animales
			8815			*Servicios de elaboración de productos lácteos*
				88150		Servicios de elaboración de productos lácteos
					88150000	Servicios de elaboración de productos lácteos
			8816			*Servicios de elaboración de otros alimentos*
				88161		Servicios de elaboración de productos de molinería
					88161000	Servicios de elaboración de productos de molinería
				88162		Servicios de elaboración de productos de almidón y fécula
					88162000	Servicios de elaboración de productos de almidón y fécula
				88163		Servicios de elaboración de productos de panadería
					88163000	Servicios de elaboración de productos de panadería
				88164		Servicios de elaboración de azúcar
					88164000	Servicios de elaboración de azúcar
				88165		Servicios de elaboración de cacao, chocolate y confitería
					88165000	Servicios de elaboración de cacao, chocolate y confitería
				88166		Servicios de elaboración de macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares
					88166000	Servicios de elaboración de macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares
				88167		Servicios de elaboración de platos y comidas preparadas
					88167000	Servicios de elaboración de platos y comidas preparadas
				88169		Otro servicio de fabricación de alimentos n.c.p.
					88169001	Servicios de elaboración de productos de café
					88169002	Servicios de elaboración de especias, salsas y condimentos
					88169003	Servicios de beneficiado de castaña
					88169999	Otro servicio de fabricación de alimentos n.c.p.
			8817			*Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales*
				88170		Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales
					88170000	Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales
			8818			*Servicios de elaboración de bebidas*
				88181		Servicios de elaboración de bebidas alcohólicas destiladas
					88181000	Servicios de elaboración de bebidas alcohólicas destiladas
				88182		Servicios de elaboración de vino
					88182000	Servicios de elaboración de vino
				88183		Servicios de elaboración de malta y de licor de malta
					88183000	Servicios de elaboración de malta y de licor de malta
				88184		Servicios de elaboración de bebidas suaves
					88184000	Servicios de elaboración de bebidas suaves
			8819			*Servicios de elaboración de tabaco*
				88190		Servicios de elaboración de tabaco
					88190000	Servicios de elaboración de tabaco
		882				**Servicios de elaboración de textiles, prendas de vestir y cuero**
			8821			*Servicios de elaboración de tejidos*
				88211		Servicios de elaboración de fibras textiles
					88211000	Servicios de elaboración de fibras textiles
				88212		Servicios de tejidos textiles
					88212000	Servicios de tejidos textiles
				88213		Servicios de acabado textil

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88213001	Servicios de teñidos de hilados e hilos
					88213002	Servicios de teñido de tejidos y telas
					88213003	Servicios de blanqueado de tejidos y telas
					88213004	Servicios de estampados de prendas de vestir
					88213005	Servicios de blanqueado de prendas de vestir
					88213006	Servicios de serigrafiado de prendas de vestir
					88213999	Otros servicios de acabado textil n.c.p.
				88214		Servicios de fabricación de tejidos de punto y ganchillo
					88214000	Servicios de fabricación de tejidos de punto y ganchillo
				88215		Servicios de confección de artículos con materiales textiles
					88215000	Servicios de confección de artículos con materiales textiles
				88216		Servicios de fabricación de alfombra y tapetes
					88216000	Servicios de fabricación de alfombra y tapetes
				88217		Servicios de fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
					88217000	Servicios de fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
				88219		Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
					88219000	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
			8822			*Servicio de fabricación de prendas de vestir*
				88221		Servicio de fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel
					88221001	Servicio de fabricación de prendas de vestir
					88221002	Servicio de costura de prendas de vestir
				88222		Servicios de fabricación de artículos de piel
					88222000	Servicios de fabricación de artículos de piel
				88223		Servicios de fabricación de artículos de punto y ganchillo
					88223001	Servicio de tejido de prendas de vestir a pedido y medida
					88223999	Otros servicios de fabricación de artículos de punto y ganchillo n.c.p.
			8823			*Servicios de fabricación de cuero y productos de cuero*
				88231		Servicios de curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñidos de pieles
					88231001	Servicios de teñido y acabado de cueros
					88231002	Servicios de curtido de cueros
					88231003	Servicios de teñido de pieles
					88231999	Otros servicios de curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñidos de pieles n.c.p.
				88232		Servicios de fabricación de maletas
					88232000	Servicios de fabricación de maletas
				88233		Servicios de fabricación de calzados
					88233000	Servicios de fabricación de calzados
		883				**Servicios de fabricación de papel y madera**
			8831			*Servicios de fabricación de madera y productos de madera*
				88311		Servicios de fabricación de madera
					88311001	Servicios de inmunización de maderas
					88311002	Servicios de impregnación de maderas
					88311003	Servicios de secado de maderas
					88311004	Servicios de aserrado y corte de maderas
					88311005	Servicios de cepillado de maderas
					88311999	Otros servicios de fabricación de madera n.c.p.
				88312		Servicios de fabricación de hojas de chapa y paneles de madera
					88312000	Servicios de fabricación de hojas de chapa y paneles de madera
				88313		Servicios de fabricación de carpintería
					88313000	Servicios de fabricación de carpintería
				88314		Servicios de fabricación de empaques de madera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88314000	Servicios de fabricación de empaques de madera
				88319		Servicios de fabricación de otros productos de madera
					88319000	Servicios de fabricación de otros productos de madera
			8832			*Servicios de fabricación de papel y productos de papel*
				88321		Servicios de fabricación de pulpa, papel y cartón
					88321000	Servicios de fabricación de pulpa, papel y cartón
				88322		Servicios de fabricación de papel y cartón corrugado
					88322000	Servicios de fabricación de papel y cartón corrugado
				88329		Servicios de fabricación de otros artículos de papel
					88329000	Servicios de fabricación de otros artículos de papel
		884				**Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo, productos químicos y farmacéuticos**
			8841			*Servicios de fabricación de productos de horno de coque, de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles*
				88411		Servicios de fabricación de productos de horno de coque
					88411000	Servicios de fabricación de productos de horno de coque
				88412		Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo
					88412000	Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo
			8842			*Servicios de fabricación de productos químicos*
				88421		Servicios de fabricación productos químicos básicos
					88421000	Servicios de fabricación productos químicos básicos
				88422		Servicios de fabricación de fertilizantes
					88422000	Servicios de fabricación de fertilizantes
				88423		Servicios de fabricación de plásticos y caucho
					88423000	Servicios de fabricación de plásticos y caucho
				88424		Servicios de fabricación de productos agroquímicos
					88424000	Servicios de fabricación de productos agroquímicos
				88425		Servicios de fabricación de pintura
					88425000	Servicios de fabricación de pintura
				88426		Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
					88426000	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
				88427		Servicios de fabricación de otros productos químicos n.c.p.
					88427000	Servicios de fabricación de otros productos químicos n.c.p.
				88429		Servicios de fabricación de fibras sintéticas y artificiales
					88429000	Servicios de fabricación de fibras sintéticas y artificiales
			8843			*Servicios de fabricación de productos farmacéuticos*
				88430		Servicios de fabricación de productos farmacéuticos
					88430000	Servicios de fabricación de productos farmacéuticos
		885				**Servicios de fabricación de productos de caucho, plástico y otros productos minerales no metálicos**
			8851			*Servicios de fabricación de productos de caucho y plástico*
				88511		Servicios de fabricación de llantas y neumáticos de caucho
					88511000	Servicios de fabricación de llantas y neumáticos de caucho
				88512		Servicios de reencauche de llantas usadas
					88512000	Servicios de reencauche de llantas usadas
			8852			*Servicios de fabricación de productos de plástico*
				88520		Servicios de fabricación de productos de plástico
					88520000	Servicios de fabricación de productos de plástico
			8853			*Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos*
				88531		Servicios de fabricación de productos de vidrio

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88531000	Servicios de fabricación de productos de vidrio
				88532		Servicios de fabricación de productos refractarios
					88532000	Servicios de fabricación de productos refractarios
				88533		Servicios de fabricación de materiales de arcilla para la construcción
					88533000	Servicios de fabricación de materiales de arcilla para la construcción
				88534		Servicios de fabricación de otros productos de porcelana y cerámica
					88534000	Servicios de fabricación de otros productos de porcelana y cerámica
				88535		Servicios de fabricación de cemento, cal y yeso
					88535000	Servicios de fabricación de cemento, cal y yeso
				88536		Servicios de fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
					88536000	Servicios de fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
				88537		Servicios de corte, tallado y acabado de piedras
					88537000	Servicios de corte, tallado y acabado de piedras
				88539		Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
					88539000	Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
		886				Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos
			8860			Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos
				88601		Servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de hierro y acero
					88601001	Servicios de fabricación de planchas de hierro y acero
					88601002	Servicios de fundición de hierro y acero
					88601003	Servicios de trefilado de hierro y acero
					88601999	Otros servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de hierro y acero n.c.p.
				88602		Servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de metales preciosos y otros metales no ferrosos
					88602000	Servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de metales preciosos y otros metales no ferrosos
		887				Servicios de fabricación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo
			8871			Servicio de fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
				88711		Servicios de fabricación de productos metálicos estructurales
					88711000	Servicios de fabricación de productos metálicos estructurales
				88712		Servicios de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal
					88712000	Servicios de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal
				88713		Servicios de fabricación de generadores de vapor
					88713000	Servicios de fabricación de generadores de vapor
			8872			*Servicios de fabricación de armas y municiones*
				88720		Servicios de fabricación de armas y municiones
					88720000	Servicios de fabricación de armas y municiones
			8873			*Servicios de tratamiento de metales y fabricación de otros productos elaborados de metal*
				88731		Servicios de tratamiento y revestimiento de metales
					88731001	Servicios de revestimiento de metales
					88731002	Servicios de enchapado de metales
					88731003	Servicios de galvanizados de metales
					88731004	Servicios de cromado de metales
					88731005	Servicios de templado de metales
					88731999	Otros servicios de tratamiento y revestimiento de metales n.c.p.
				88732		Servicios de mecanizado de metales
					88732001	Servicios de soldadura de metales
					88732002	Servicios de tornería de metales
					88732003	Servicios de cerrajería de metales
					88732004	Servicios de pintado de metales

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88732005	Servicios de esmaltado de metales
					88732006	Servicios de bruñido de metales
					88732007	Servicios de taladrado y fresado de metales
					88732099	Otros servicios de mecanizado de metales n.c.p.
				88733		Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
					88733000	Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
				88739		Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
					88739000	Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
			8874			*Servicios de fabricación de computadores, y productos electrónicos y ópticos*
				88741		Servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos
					88741000	Servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos
				88742		Servicios de fabricación de computadores y equipo periférico
					88742001	Servicios de fabricación y ensamble de computadoras
					88742999	Otros servicios de fabricación de computadores y equipo periférico n.c.p.
				88743		Servicios de fabricación de equipos de comunicación
					88743000	Servicios de fabricación de equipos de comunicación
				88744		Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo
					88744000	Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo
				88745		Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control
					88745000	Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control
				88746		Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera
					88746000	Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera
				88747		Servicios de fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
					88747000	Servicios de fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
				88748		Servicios de fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
					88748000	Servicios de fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
				88749		Servicios de fabricación medios magnéticos y ópticos
					88749000	Servicios de fabricación medios magnéticos y ópticos
			8875			*Servicios fabricación de equipo eléctrico*
				88751		Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad
					88751000	Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad
				88752		Servicios de fabricación de baterías y acumuladores
					88752000	Servicios de fabricación de baterías y acumuladores
				88753		Servicios de fabricación de cable de fibra óptica
					88753000	Servicios de fabricación de cable de fibra óptica
				88754		Servicios de fabricación de otros alambres y cables electrónicos y eléctricos
					88754000	Servicios de fabricación de otros alambres y cables electrónicos y eléctricos
				88755		Servicios de fabricación de dispositivos de cableado
					88755000	Servicios de fabricación de dispositivos de cableado
				88756		Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica
					88756000	Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica
				88757		Servicios de fabricación de electrodomésticos
					88757000	Servicios de fabricación de electrodomésticos
				88759		Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos
					88759000	Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos
			8876			*Servicios de fabricación de maquinaria para uso general*
				88761		Servicios de fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88761001	Reconstrucción de partes para motores de vehículos livianos
					88761002	Reconstrucción de partes para motores de maquinaria pesada
					88761999	Otros servicios de fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna n.c.p.
				88762		Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
					88762000	Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática
				88763		Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
					88763000	Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
				88764		Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión
					88764000	Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión
				88765		Servicios de fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
					88765000	Servicios de fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
				88766		Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación
					88766000	Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación
				88767		Servicios de fabricación maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periféricos)
					88767000	Servicios de fabricación maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periféricos)
				88768		Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor
					88768000	Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor
				88769		Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
					88769000	Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
			8877			*Servicios de fabricación de maquinaria de uso especial*
				88771		Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal
					88771000	Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal
				88772		Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta
					88772000	Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta
				88773		Servicios de fabricación de maquinaria para metalurgia
					88773000	Servicios de fabricación de maquinaria para metalurgia
				88774		Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
					88774000	Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
				88775		Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco
					88775000	Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco
				88776		Servicios fabricación de maquinaria para producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero
					88776000	Servicios fabricación de maquinaria para producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero
				88779		Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
					88779000	Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
		888				**Servicios de fabricación de equipo de transporte**
			8881			*Servicios fabricación de vehículos de automotor y remolques*
				88811		Servicios de fabricación de vehículos automotores
					88811001	Ensamble de unidades C.K.D. para automóviles
					88811002	Ensamble de unidades C.K.D. para vehículos pesados
					88811999	Otros servicios de fabricación de vehículos automotores n.c.p.
				88812		Servicios de fabricación de remolques y semi remolques
					88812001	Servicios de fabricación de carrocerías de vehículos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					88812002	Servicios de fabricación de remolques
					88812999	Otros servicios de fabricación de remolques y semi remolques n.c.p.
				88813		Servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
					88813000	Servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
			8882			*Servicios de fabricación de otros equipos de transporte*
				88821		Servicios de construcción de barcos y de estructuras flotantes
					88821000	Servicios de construcción de barcos y de estructuras flotantes
				88822		Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte
					88822000	Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte
				88823		Servicios de fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles
					88823000	Servicios de fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles
				88824		Servicios de fabricación aeronaves y naves espaciales
					88824001	Ensamble de aeronaves
					88824002	Servicios de reconstrucción de aeronaves
					88824999	Otros servicios de fabricación aeronaves y naves espaciales n.c.p.
				88825		Servicios de fabricación de vehículos militares de combate
					88825000	Servicios de fabricación de vehículos militares de combate
				88826		Servicios de fabricación de motocicletas
					88826000	Servicios de fabricación de motocicletas
				88827		Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad
					88827000	Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad
				88829		Servicios de fabricación de otros equipos de transporte n.c.p.
					88829000	Servicios de fabricación de otros equipos de transporte n.c.p.
		889				**Otros servicios de fabricación**
			8890			*Otros servicios de fabricación*
				88901		Servicios de fabricación de muebles
					88901001	Servicios de acabado de muebles
					88901002	Servicio de tapizado de muebles
					88901003	Servicios de carpintería
					88901999	Otros servicios de fabricación de muebles n.c.p.
				88902		Servicios de fabricación de joyería
					88902000	Servicios de fabricación de joyería
				88903		Servicios de fabricación de bisutería
					88903000	Servicios de fabricación de bisutería
				88904		Servicios de fabricación de instrumentos musicales
					88904000	Servicios de fabricación de instrumentos musicales
				88905		Servicios de fabricación de artículos deportivos
					88905000	Servicios de fabricación de artículos deportivos
				88906		Servicios de fabricación de juegos y juguetes
					88906000	Servicios de fabricación de juegos y juguetes
				88907		Servicios de fabricación Instrumentos y suministros médicos y dentales
					88907001	Servicios de fabricación y medición de lentes oftalmológicos
					88907002	Servicios de fabricación de instrumentos médicos
					88907999	Otros servicios de fabricación Instrumentos y suministros médicos y dentales n.c.p.
				88909		Otros servicios de fabricación n.c.p.
					88909001	Servicios de metalización de artículos de plástico y de vidrio
					88909999	Otros servicios de fabricación n.c.p.
	89					**Otros servicios de manufactura; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales**
		891				**Servicios de edición, impresión y reproducción**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			8911			*Servicios editoriales, a comisión o por contrato*
				89110		Servicios editoriales, a comisión o por contrato
					89110000	Servicios editoriales, a comisión o por contrato
			8912			*Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato*
				89121		Servicios de impresión por contrato
					89121001	Servicios de imprenta
					89121002	Servicio de impresión de tarjetas personales por contrato
					89121003	Servicio de impresión de libros por contrato
					89121004	Servicio de impresión de folletos por contrato
					89121005	Servicio de impresión de revistas por contrato
					89121006	Servicio de impresión de periódicos por contrato
					89121007	Servicio de impresión de carteles por contrato
					89121008	Servicio de impresión de invitaciones por contrato
					89121009	Servicio de impresión de adhesivos
					89121999	Otros servicios de impresión n.c.p.
				89122		Servicios relacionados con la impresión
					89122001	Servicios de encuadernación
					89122002	Servicios de tipografía
					89122003	Preparación de placas para imprentas offset
					89122004	Preparación de planchas y tintes para imprentas offset
					89122005	Servicios de impresión de textos en braile
					89122006	Servicios de serigrafiado (excepto en textiles)
					89122999	Otras actividades de servicios relacionadas con la impresión n.c.p.
				89123		Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato
					89123001	Servicio de copias de discos gramafónicos
					89123002	Servicio de copias de discos compactos
					89123003	Servicio de copias de discos DVD
					89123004	Servicio de copias de discos blu-ray
					89123005	Servicio de copias de discos de programas informáticos
					89123006	Servicio de copias de discos de juegos para pc
					89123007	Servicio de copias de discos de juegos para consola
					89123008	Servicio de copias de discos de música
					89123009	Servicio de copias de discos de video
					89123999	Otros servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato n.c.p.
		892				**Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico**
			8920			*Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico*
				89200		Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico
					89200001	Servicio de corte de materiales plásticos
					89200002	Servicio de moldeado de materiales plásticos
					89200003	Servicio de estampado de materiales plásticos
					89200999	Otros servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico n.c.p.
		893				**Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales**
			8931			*Servicios de fundición de hierro y acero*
				89310		Servicios de fundición de hierro y acero
					89310001	Servicios de fundición de metales ferrosos
					89310002	Servicios de fundición de acero
					89310003	Servicios de fundición de hierro gris
					89310999	Otros servicios de fundición de hierro y acero n.c.p.

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			8932			*Servicios de fundición de metales no ferrosos*
				89320		Servicios de fundición de metales no ferrosos
					89320001	Servicios de fundición de metales preciosos
					89320002	Servicios de fundición de metales ligeros
					89320003	Servicios de fundición de metales pesados
					89320004	Servicios de fundición de metales de aluminio
					89320999	Otros servicios de fundición de metales no ferrosos n.c.p.
			8933			*Servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales, y pulvimetalurgia*
				89330		Servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales, y pulvimetalurgia
					89330001	Servicios de pulverizado de metales
					89330002	Servicios de forjado de metales
					89330003	Servicios de prensado de metales
					89330004	Servicios de laminado de metales
					89330005	Servicios de estampado de metales
					89330099	Otros servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales, y pulvimetalurgia n.c.p.
		894				**Servicio de recuperación de materiales (reciclaje), a comisión o por contrato**
			8941			*Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato*
				89410		Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato
					89410000	Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato
			8942			*Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato*
				89420		Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato
					89420001	Servicios de reciclaje de productos plásticos
					89420002	Servicios de reciclaje de productos de vidrio
					89420003	Servicios de reciclaje de productos de goma
					89420004	Servicios de reciclaje de productos químicos
					89420005	Servicios de reciclaje de productos de papel
					89420999	Otros servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato n.c.p.
9						SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	91					**Servicios de administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria**
		911				**Servicios administrativos del gobierno**
			9111			*Servicios públicos en general del gobierno*
				91111		Servicios ejecutivos y legislativos
					91111000	Servicios ejecutivos y legislativos
				91112		Servicios financieros y fiscales
					91112000	Servicios financieros y fiscales
				91113		Servicios generales de planificación económica y social y de estadística
					91113000	Servicios generales de planificación económica y social y de estadística
				91114		Servicios públicos para la investigación y el desarrollo
					91114000	Servicios públicos para la investigación y el desarrollo
				91119		Otros servicios públicos generales del gobierno
					91119001	Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)
					91119002	Servicio de Registro Cívico (SERECI)
					91119003	Servicios del Órgano Electoral Plurinacional
					91119004	Servicios de Gobiernos Autónomos Departamentales
					91119005	Servicios de Gobiernos Autónomos Municipales
					91119006	Servicios del Órgano Judicial
					91119999	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.
			9112			*Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios de educación, salud, cultura y otros servicios sociales, excepto los servicios de seguros sociales*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				91121		Servicios de la administración pública relacionados con la educación
					91121000	Servicios de la administración pública relacionados con la educación
				91122		Servicios de la administración pública relacionados con la salud
					91122000	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
				91123		Servicios administrativos públicos relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
					91123000	Servicios administrativos públicos relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
				91124		Servicios administrativos públicos relacionados con esparcimiento, cultura y religión
					91124000	Servicios administrativos públicos relacionados con esparcimiento, cultura y religión
			9113			*Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas*
				91131		Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza
					91131000	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza
				91132		Servicios de la administración pública relacionados con los combustibles y la energía
					91132000	Servicios de la administración pública relacionados con los combustibles y la energía
				91133		Servicios de la administración pública relacionados con la minería y los recursos minerales, la industria y la construcción
					91133000	Servicios de la administración pública relacionados con la minería y los recursos minerales, la industria y la construcción
				91134		Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones
					91134000	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones
				91135		Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
					91135000	Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
				91136		Servicios de la administración pública relacionados con asuntos turísticos
					91136000	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos turísticos
				91137		Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo multipropósito
					91137000	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo multipropósito
				91138		Servicios administrativos públicos relacionados con asuntos económicos en general, comerciales y laborales
					91138000	Servicios administrativos públicos relacionados con asuntos económicos en general, comerciales y laborales
			9119			*Otros servicios administrativos del gobierno*
				91191		Servicios administrativos relacionados con el personal de gobierno
					91191000	Servicios administrativos relacionados con el personal de gobierno
				91199		Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
					91199000	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.
		912				**Servicios de la administración pública prestados a la comunidad en general**
			9121			*Servicios de la administración pública relacionados con los asuntos exteriores, servicios diplomáticos y consulares en el exterior*
				91210		Servicios de la administración pública relacionados con los asuntos exteriores, servicios diplomáticos y consulares en el exterior
					91210000	Servicios de la administración pública relacionados con los asuntos exteriores, servicios diplomáticos y consulares en el exterior
			9122			*Servicios relacionados con la ayuda económica internacional*
				91220		Servicios relacionados con la ayuda económica internacional
					91220000	Servicios relacionados con la ayuda económica internacional
			9123			*Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera*
				91230		Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera
					91230000	Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
			9124			*Servicios de defensa militar*
				91240		Servicios de defensa militar
					91240000	Servicios de defensa militar
			9125			*Servicios de defensa civil*
				91250		Servicios de defensa civil
					91250000	Servicios de defensa civil
			9126			*Servicios de policía y de protección contra incendios*
				91260		Servicios de policía y de protección contra incendios
					91260000	Servicios de policía y de protección contra incendios
			9127			*Servicios de la administración pública relacionados con los tribunales de justicia*
				91270		Servicios de la administración pública relacionados con los tribunales de justicia
					91270000	Servicios de la administración pública relacionados con los tribunales de justicia
			9128			*Servicios administrativos relacionados con la detención y la rehabilitación de los delincuentes*
				91280		Servicios administrativos relacionados con la detención y la rehabilitación de los delincuentes
					91280000	Servicios administrativos relacionados con la detención y la rehabilitación de los delincuentes
			9129			*Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad*
				91290		Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad
					91290000	Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad
		913				**Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria**
			9131			*Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal*
				91310		Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal
					91310000	Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal
			9132			*Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o sobrevivientes distintas de las que tienen los empleados del gobierno*
				91320		Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o sobrevivientes distintas de las que tienen los empleados del gobierno
					91320000	Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o sobrevivientes distintas de las que tienen los empleados del gobierno
			9133			*Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de subsidios de desempleo*
				91330		Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de subsidios de desempleo
					91330000	Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de subsidios de desempleo
			9134			*Servicios administrativos relacionados con la familia y los programas de subsidio infantil*
				91340		Servicios administrativos relacionados con la familia y los programas de subsidio infantil
					91340000	Servicios administrativos relacionados con la familia y los programas de subsidio infantil
	92					**Servicios de enseñanza**
		921				**Servicios de enseñanza preescolar**
			9210			*Servicios de enseñanza preescolar*
				92100		Servicios de enseñanza preescolar
					92100000	Servicios de enseñanza preescolar
		922				**Servicios de enseñanza primaria**
			9220			*Servicios de enseñanza primaria*
				92200		Servicios de enseñanza primaria
					92200000	Servicios de enseñanza primaria
		923				**Servicios de enseñanza secundaria**
			9231			*Servicios de educación secundaria general*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				92310		Servicios de educación secundaria general
					92310000	Servicios de educación secundaria general
			9232			*Servicios de educación secundaria técnico profesional*
				92320		Servicios de educación secundaria técnico profesional
					92320000	Servicios de educación secundaria técnico profesional
			9233			*Servicios de educación secundaria superior, general*
				92330		Servicios de educación secundaria superior, general
					92330000	Servicios de educación secundaria superior, general
			9234			*Servicios de educación secundaria superior, técnico profesional*
				92340		Servicios de educación secundaria superior, técnico profesional
					92340000	Servicios de educación secundaria superior, técnico profesional
		924				**Servicios de educación post-secundaria no terciaria**
			9241			*Servicios de educación post-secundaria no terciaria, general*
				92410		Servicios de educación post-secundaria no terciaria, general
					92410000	Servicios de educación post-secundaria no terciaria, general
			9242			*Servicios de educación post-secundaria no terciaria, técnica y profesional*
				92420		Servicios de educación post-secundaria no terciaria, técnica y profesional
					92420000	Servicios de educación post-secundaria no terciaria, técnica y profesional
		925				**Servicios de educación terciaria**
			9251			*Servicios de primera etapa de educación terciaria*
				92510		Servicios de primera etapa de educación terciaria
					92510000	Servicios de primera etapa de educación terciaria
			9252			*Servicios de segunda etapa de educación terciaria*
				92520		Servicios de segunda etapa de educación terciaria
					92520000	Servicios de segunda etapa de educación terciaria
		929				**Otros servicios de educación y capacitación y servicios de apoyo educativo**
			9291			*Otros tipos de educación y formación*
				92911		Servicios de educación cultural
					92911001	Servicios de enseñanza de música
					92911002	Servicios de enseñanza de baile y danza
					92911003	Servicios de enseñanza de artes interpretativas
					92911004	Servicios de enseñanza de pintura y dibujo
					92911005	Servicios de enseñanza de escultura
					92911006	Servicios de enseñanza de fotografía
					92911999	Otros servicios de educación cultural n.c.p.
				92912		Servicios de educación de deportes y esparcimiento
					92912001	Servicio de escuelas deportivas
					92912002	Servicio de enseñanza de gimnasia
					92912003	Servicio de enseñanza de equitación
					92912004	Servicio de enseñanza de natación
					92912005	Servicio de enseñanza de artes marciales
					92912006	Servicio de enseñanza de yoga
					92912007	Actividades de instructores y entrenadores deportivos
					92912999	Otros servicios de educación de deportes y esparcimiento n.c.p.
				92919		Otros servicios de educación y capacitación, n.c.p.
					92919001	Servicio de enseñanza para la conducción de automotores
					92919002	Servicio de enseñanza para la conducción de aeronaves
					92919003	Servicio de expedición de licencias de conducir
					92919999	Otros servicios de educación y capacitación, n.c.p.
			9292			*Servicios de apoyo educativo*

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				92920		Servicios de apoyo educativo
					92920000	Servicios de apoyo educativo
	93					**Servicios de salud humana y servicios de atención social**
		931				**Servicios de salud humana**
			9311			*Servicios para pacientes hospitalizados*
				93111		Servicios quirúrgicos para pacientes hospitalizados
					93111000	Servicios quirúrgicos para pacientes hospitalizados
				93112		Servicios ginecológicos y obstétricos para pacientes hospitalizados
					93112000	Servicios ginecológicos y obstétricos para pacientes hospitalizados
				93113		Servicios psiquiátricos para pacientes hospitalizados
					93113000	Servicios psiquiátricos para pacientes hospitalizados
				93119		Otros servicios para pacientes hospitalizados
					93119000	Otros servicios para pacientes hospitalizados
			9312			*Servicios médicos y dentales*
				93121		Servicios médicos generales
					93121000	Servicios médicos generales
				93122		Servicios médicos especializados
					93122000	Servicios médicos especializados
				93123		Servicios dentales
					93123000	Servicios dentales
			9319			*Otros servicios de salud humana*
				93191		Servicios de parto y afines
					93191000	Servicios de parto y afines
				93192		Servicios de enfermería
					93192000	Servicios de enfermería
				93193		Servicios fisioterapéuticos
					93193000	Servicios fisioterapéuticos
				93194		Servicios de ambulancia
					93194000	Servicios de ambulancia
				93195		Servicios de laboratorio médico
					93195000	Servicios de laboratorio médico
				93196		Servicios de diagnóstico de imágenes
					93196000	Servicios de diagnóstico de imágenes
				93197		Servicios de banco de sangre, órganos y esperma
					93197000	Servicios de banco de sangre, órganos y esperma
				93199		Otros servicios de salud humana n.c.p.
					93199001	Servicios de hemodiálisis
					93199002	Servicios de acupuntura
					93199999	Otros servicios de salud humana n.c.p.
		932				**Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad**
			9321			*Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales*
				93210		Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales
					93210000	Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales
			9322			*Servicios de atención residencial para personas de edad y personas con discapacidad*
				93221		Servicios de atención residencial para personas mayores
					93221000	Servicios de atención residencial para personas mayores
				93222		Servicios de atención residencial para jóvenes con discapacidad
					93222000	Servicios de atención residencial para jóvenes con discapacidad
				93223		Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad
					93223000	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		933				**Otros servicios sociales con alojamiento**
			9330			*Otros servicios sociales con alojamiento*
				93301		Servicios de atención residencial para niños con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias psicoactivas
					93301000	Servicios de atención residencial para niños con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias psicoactivas
				93302		Otros servicios sociales con alojamiento para los niños
					93302000	Otros servicios sociales con alojamiento para los niños
				93303		Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias
					93303000	Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias
				93304		Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
					93304000	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
		934				**Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad**
			9341			*Servicios de rehabilitación profesional*
				93411		Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad
					93411000	Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad
				93412		Servicios de rehabilitación profesional para personas desempleadas
					93412000	Servicios de rehabilitación profesional para personas desempleadas
			9349			*Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad*
				93491		Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
					93491000	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
				93492		Otros servicios sociales sin alojamiento para niños con discapacidad
					93492000	Otros servicios sociales sin alojamiento para niños con discapacidad
				93493		Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad
					93493000	Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad
		935				**Otros servicios sociales sin alojamiento**
			9351			*Servicios de cuidado diurno para niños*
				93510		Servicios de cuidado diurno para niños
					93510000	Servicios de cuidado diurno para niños
			9352			*Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños*
				93520		Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños
					93520000	Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños
			9353			*Servicios sociales sin alojamiento*
				93530		Servicios sociales sin alojamiento
					93530000	Servicios sociales sin alojamiento
			9359			*Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p.*
				93590		Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p.
					93590001	Servicios de planificación familiar
					93590002	Servicios de consejero matrimonial
					93590003	Servicios de albergue temporal
					93590999	Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p.
	94					**Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental**
		941				**Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos**
			9411			*Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales*
				94110		Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
					94110000	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
			9412			*Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos*
				94120		Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					94120000	Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos
		942				**Servicios de recolección de desechos**
			9421			*Servicios de recolección de desechos peligrosos*
				94211		Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos
					94211000	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos
				94212		Servicios de recolección de desechos peligrosos de origen industrial (excepto hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos)
					94212000	Servicios de recolección de desechos peligrosos de origen industrial (excepto hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos)
				94219		Servicios de recolección de otros desechos peligrosos
					94219000	Servicios de recolección de otros desechos peligrosos
			9422			*Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos*
				94221		Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales
					94221000	Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales
				94229		Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos
					94229000	Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos
			9423			*Servicios generales de recolección de desechos*
				94231		Servicios generales de recolección de desechos residenciales
					94231000	Servicios generales de recolección de desechos residenciales
				94239		Servicios generales de recolección de otros desechos
					94239000	Servicios generales de recolección de otros desechos
		943				**Servicios de tratamiento y disposición de desechos**
			9431			*Servicios de preparación de desechos, consolidación y almacenamiento de desechos*
				94311		Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de desechos peligrosos
					94311000	Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de desechos peligrosos
				94312		Servicios de desguace de buques y otros desmantelamientos
					94312000	Servicios de desguace de buques y otros desmantelamientos
				94313		Servicios de desguace de buques (restos de naufragios) y otros desmantelamientos
					94313000	Servicios de desguace de buques (restos de naufragios) y otros desmantelamientos
				94319		Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de otros desechos no peligrosos
					94319000	Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de otros desechos no peligrosos
			9432			*Servicios de tratamiento y disposición de desechos peligrosos*
				94321		Servicios de tratamiento de desechos peligrosos
					94321000	Servicios de tratamiento de desechos peligrosos
				94322		Servicios de disposición de desechos peligrosos
					94322000	Servicios de disposición de desechos peligrosos
			9433			*Servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos*
				94331		Servicios de rellenos sanitarios para desechos no peligrosos
					94331000	Servicios de rellenos sanitarios para desechos no peligrosos
				94332		Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos
					94332000	Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos
				94333		Incineración de desechos no peligrosos
					94333000	Incineración de desechos no peligrosos
				94339		Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
					94339000	Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		944				**Servicios de descontaminación**
			9441			*Servicio de descontaminación y limpieza de establecimientos*
				94411		Servicio de descontaminación y limpieza del aire de establecimientos
					94411000	Servicio de descontaminación y limpieza del aire de establecimientos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				94412		Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial
					94412000	Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial
				94413		Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de suelos y aguas subterráneas
					94413000	Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de suelos y aguas subterráneas
			9442			*Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.*
				94420		Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.
					94420000	Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.
			9443			*Servicio de descontaminación a edificaciones*
				94430		Servicio de descontaminación a edificaciones
					94430000	Servicio de descontaminación a edificaciones
			9449			*Otros servicios de descontaminación n.c.p.*
				94490		Otros servicios de descontaminación n.c.p.
					94490000	Otros servicios de descontaminación n.c.p.
		945				**Servicios de saneamiento y similares**
			9451			*Servicios de barrido de calles y remoción de nieve*
				94510		Servicios de barrido de calles y remoción de nieve
					94510000	Servicios de barrido de calles y remoción de nieve
			9459			*Otros servicios de saneamiento*
				94590		Otros servicios de saneamiento
					94590000	Otros servicios de saneamiento
		949				**Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.**
			9490			*Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.*
				94900		Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
					94900000	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
	95					**Servicios de asociaciones**
		951				**Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y organizaciones de empleadores y de profesionales**
			9511			*Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores*
				95110		Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores
					95110000	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores
			9512			*Servicios proporcionados por organizaciones profesionales*
				95120		Servicios proporcionados por organizaciones profesionales
					95120000	Servicios proporcionados por organizaciones profesionales
		952				**Servicios proporcionados por sindicatos**
			9520			*Servicios proporcionados por sindicatos*
				95200		Servicios proporcionados por sindicatos
					95200000	Servicios proporcionados por sindicatos
		959				**Servicios proporcionados por otras asociaciones**
			9591			*Servicios religiosos*
				95910		Servicios religiosos
					95910000	Servicios religiosos
			9592			*Servicios proporcionados por organizaciones políticas*
				95920		Servicios proporcionados por organizaciones políticas
					95920000	Servicios proporcionados por organizaciones políticas
			9599			*Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.*
				95991		Servicios proporcionados por organizaciones de derechos humanos
					95991000	Servicios proporcionados por organizaciones de derechos humanos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
				95992		Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas
					95992000	Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas
				95993		Otros servicios defensores de grupos especiales
					95993000	Otros servicios defensores de grupos especiales
				95994		Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias
					95994000	Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias
				95995		Servicios suministrados por asociaciones juveniles
					95995000	Servicios suministrados por asociaciones juveniles
				95996		Servicios de entrega de subvenciones
					95996000	Servicios de entrega de subvenciones
				95997		Asociaciones culturales y recreativas (que no sean de deportes o juegos)
					95997000	Asociaciones culturales y recreativas (que no sean de deportes o juegos)
				95998		Otras organizaciones cívicas y sociales
					95998001	Servicios de Comité Cívico
					95998999	Otras organizaciones cívicas y sociales
				95999		Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.
					95999001	Asociación de juntas vecinales
					95999002	Asociación de copropietarios
					95999999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.
	96					**Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos**
		961				**Servicios audiovisuales y servicios conexos**
			9611			*Servicios de grabación de sonido*
				96111		Servicios de grabación de sonido, excepto servicios de grabación en vivo
					96111000	Servicios de grabación de sonido, excepto servicios de grabación en vivo
				96112		Servicios de grabación en vivo
					96112000	Servicios de grabación en vivo
				96113		Servicios de grabación original de sonido
					96113000	Servicios de grabación original de sonido
			9612			*Servicios de producción de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas*
				96121		Servicios de producción de programas de televisión, video y actividades cinematográficas
					96121000	Servicios de producción de programas de televisión, video y actividades cinematográficas
				96122		Servicios de producción de programas de radio
					96122000	Servicios de producción de programas de radio
				96123		Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas
					96123000	Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas
			9613			*Servicios de postproducción audio-visual*
				96131		Servicios de edición audio-visual
					96131000	Servicios de edición audio-visual
				96132		Servicios maestros de transferencia y duplicación
					96132000	Servicios maestros de transferencia y duplicación
				96133		Servicios de restauración digital y corrección de color
					96133000	Servicios de restauración digital y corrección de color
				96134		Servicios de efectos visuales
					96134000	Servicios de efectos visuales
				96135		Servicios de animación
					96135000	Servicios de animación
				96136		Servicios de títulos y subtítulos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					96136000	Servicios de títulos y subtítulos
				96137		Servicios de edición y diseño de sonidos
					96137000	Servicios de edición y diseño de sonidos
				96139		Otros servicios de post-producción
					96139000	Otros servicios de post-producción
			9614			*Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video*
				96140		Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video
					96140000	Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video
			9615			*Servicios de proyección de películas*
				96150		Servicios de proyección de películas
					96150000	Servicios de proyección de películas
		962				**Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo**
			9621			*Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas*
				96210		Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas
					96210000	Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas
			9622			*Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas*
				96220		Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas
					96220000	Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas
			9623			*Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas*
				96230		Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas
					96230000	Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas
			9629			*Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo*
				96290		Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo
					96290000	Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo
		963				**Servicios relacionados con actores y otros artistas**
			9631			*Servicios de los artistas intérpretes*
				96310		Servicios de los artistas intérpretes
					96310000	Servicios de los artistas intérpretes
			9632			*Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes*
				96320		Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes
					96320001	Servicios de autores
					96320002	Servicios de compositores
					96320003	Servicios de escultores
					96320004	Servicios de pintores de arte
					96320005	Servicios de dibujantes
					96320006	Servicios de coreógrafos
					96320007	Servicios de diseñadores de vestuario
					96320999	Otros artistas, excepto los artistas intérpretes n.c.p.
			9633			*Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores*
				96330		Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores
					96330001	Servicios de escritores
					96330002	Servicios de creación de obras literarias
					96330999	Otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores n.c.p.
		964				**Servicios de preservación y museos**
			9641			*Servicios de museos, preservación de lugares y edificios históricos*
				96411		Servicios de museos, excepto preservación de lugares y edificios históricos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					96411000	Servicios de museos, excepto preservación de lugares y edificios históricos
				96412		Servicios de conservación de lugares y edificios históricos
					96412000	Servicios de conservación de lugares y edificios históricos
			9642			*Servicios de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales*
				96421		Servicios de jardines botánicos y zoológicos
					96421000	Servicios de jardines botánicos y zoológicos
				96422		Servicios de reservas naturales, incluida la conservación de la fauna silvestre
					96422000	Servicios de reservas naturales, incluida la conservación de la fauna silvestre
		965				**Servicios deportivos y deportes recreativos**
			9651			*Servicios de promoción y organización de recreación, deportes y eventos deportivos*
				96511		Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos
					96511000	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos
				96512		Servicios de clubes deportivos
					96512000	Servicios de clubes deportivos
			9652			*Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos*
				96520		Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos
					96520000	Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos
			9659			*Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos*
				96590		Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos
					96590000	Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos
		966				**Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos**
			9661			*Servicios de atletas*
				96610		Servicios de atletas
					96610000	Servicios de atletas
			9662			*Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación*
				96620		Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación
					96620000	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación
		969				**Otros servicios de esparcimiento y diversión**
			9691			*Servicios de parques de atracciones y diversiones similares*
				96910		Servicios de parques de atracciones y diversiones similares
					96910000	Servicios de parques de atracciones y diversiones similares
			9692			*Servicios de juegos de azar y apuestas*
				96921		Servicios de juegos de azar en línea (on line)
					96921000	Servicios de juegos de azar en línea (on line)
				96929		Otros servicios de juegos de azar y apuestas
					96929000	Otros servicios de juegos de azar y apuestas
			9693			*Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas*
				96930		Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas
					96930000	Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas
			9699			*Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.*
				96990		Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.
					96990001	Servicios de amplificación y disc-jockey (dj)
					96990002	Servicios de discoteca
					96990003	Servicios de karaoke y pubs
					96990004	Servicios de payasos
					96990005	Servicios de títeres
					96990999	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.
	97					**Otros servicios**

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		971				**Servicios de lavado, limpieza y teñido**
			9711			*Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas*
				97110		Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas
					97110000	Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas
			9712			*Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)*
				97120		Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)
					97120000	Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)
			9713			*Otros servicios de limpieza de productos textiles*
				97130		Otros servicios de limpieza de productos textiles
					97130000	Otros servicios de limpieza de productos textiles
			9714			*Servicios de planchado*
				97140		Servicios de planchado
					97140000	Servicios de planchado
			9715			*Servicios de teñido y tinte*
				97150		Servicios de teñido y tinte
					97150000	Servicios de teñido y tinte
		972				**Servicios de tratamientos de belleza y de bienestar físico**
			9721			*Servicios de peluquería y barbería*
				97210		Servicios de peluquería y barbería
					97210000	Servicios de peluquería y barbería
			9722			*Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure*
				97220		Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure
					97220000	Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure
			9723			*Servicios de bienestar físico*
				97230		Servicios de bienestar físico
					97230001	Servicio de gimnasio
					97230002	Servicios de spa
					97230003	Servicios de sauna y baños termales
					97230004	Servicio de masajes
					97230005	Servicio de adelgazamiento y reducción de peso
					97230999	Otros servicios de bienestar físico n.c.p.
			9729			*Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.*
				97290		Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.
					97290001	Servicios de depilación
					97290002	Servicios de blanqueamiento dental
					97290999	Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.
		973				**Servicios funerarios, de cremación y de sepultura**
			9731			*Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación*
				97310		Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación
					97310000	Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación
			9732			*Servicios funerarios*
				97320		Servicios funerarios
					97320000	Servicios funerarios
		979				**Otros servicios diversos**
			9791			*Servicios de acompañamiento*
				97910		Servicios de acompañamiento
					97910000	Servicios de acompañamiento
			9799			*Otros servicios diversos n.c.p.*
				97990		Otros servicios diversos n.c.p.
					97990001	Servicios de baños públicos

Continúa...

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
					97990002	Servicios de duchas públicas
					97990003	Servicios de agencias de matrimonio
					97990004	Servicios de astrología y espiritismo
					97990005	Servicios de tatuajes
					97990006	Servicios de piercing
					97990999	Otros servicios diversos n.c.p.
	98					**Servicios domésticos**
		980				**Servicios domésticos**
			9800			*Servicios domésticos*
				98000		Servicios domésticos
					98000000	Servicios domésticos
	99					**Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales**
		990				**Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales**
			9900			*Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales*
				99000		Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales
					99000000	Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales

PARTE III

NOTAS
EXPLICATIVAS

SECCIÓN 0: PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA

Esta sección comprende:

- La explotación de recursos naturales vegetales y animales; es decir, los productos del cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, animales o productos de explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.
- La pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salada y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etc.).

DIVISIÓN 01: PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y JARDINERÍA COMERCIAL

Esta división engloba:

- Productos de la agricultura como los cereales, hortalizas, legumbres, frutas, tubérculos, especies aromáticas y productos de forraje.
- Abarca las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas (horticultura) y jardinería.

Esta división no engloba los servicios vinculados a las actividades agrícolas y actividades conexas, véase el grupo 861.

GRUPO 011: Cereales

Este grupo abarca los cereales, es decir, plantas transitorias de la familia de las gramíneas, producción de granos o semillas utilizados como tales o transformados para la alimentación, piensos, semillas o con fines industriales; por ejemplo, para la obtención del etanol.

Las subclases de las semillas contienen cereales cultivados específicamente para las semillas, las cuales, deben cumplir con ciertos requisitos de calidad. Los cereales que no se cultivan en específico para propósitos de semillas deberán ser clasificados como «otros», aunque una parte de la producción puede ser utilizada como semillas por el agricultor.

Los granos de cereales, incluso en gavillas o en espigas procedentes de cereales cortados antes de madurar y que conserven todavía su cascarillo (cascarilla), se clasificarán con los granos comunes.

0111 Trigo

01111 Semillas de trigo, para siembra

Esta subclase incluye el trigo de las especies de Triticum, principalmente, trigo duro (por lo general varía de color amarillo ámbar a café) y morcajo que se cultiva especialmente para semilla, transformados o sin transformar. El morcajo (tranquillón) es una mezcla de trigo y centeno, generalmente en una proporción de dos a uno.

Esta subclase no incluye el trigo que no se cultiva para semilla (grano de trigo), véase 01112.

01112 Otros trigos

Esta subclase incorpora el trigo de las especies de Triticum, principalmente como el trigo común de los siguientes tipos: trigo de primavera, trigo de invierno o trigo blando rojo y blanco (semiduro o duro, normalmente de fractura harinosa).

Esta subclase no incorpora el trigo cultivado específicamente para siembra, véase 01111.

0112 Maíz

01121 Semillas de maíz, para siembra

Esta subclase comprende el maíz que se cultiva especialmente para semilla.

Esta subclase no comprende el maíz que no se cultiva para semilla, véase 01122.

01122 Otros maíces

Esta subclase abarca el maíz con grano de diferentes

colores (amarillo dorado, blanco, a veces pardo rojizo o de varios colores mezclados) y de formas variadas: redondos, diente de caballo, etc.

Esta subclase no abarca el maíz cultivado específicamente para siembra, véase 01121.

0113 Arroz

01131 Semillas de arroz, para siembra

Esta subclase incluye el arroz de las especies Oryza sativa, no descascarillado, que se cultiva especialmente para semilla.

Esta subclase no incluye el arroz que no se cultiva para semilla (grano de arroz), véase 01132.

01132 Otro arroz con cáscara (no descascarillados)

Esta subclase comprende:

– El arroz con cáscara, es decir, el arroz cuyos granos aún conservan su cascabillo que los envuelve fuertemente. Existe una variedad de tipos de arroz como el arroz dorado, arroz paddy, arroz mac, arroz ipagri, etc.
– El arroz de las especies de Oryza, especialmente Oryza sativa, no descascarillado, que es una especie perteneciente a la familia de las gramíneas, cuya semilla de arroz es comestible y constituye la base de la dieta de alimentación.

Esta subclase no comprende:

- *El arroz que se cultiva especialmente para semilla, véase 01131.*
- *El arroz semiblanqueado o arroz blanqueado, incluso pulido o glaseado y arroz partido, véase 23161.*
- *El arroz descascarillado pardo o integral, véase 23162.*

0114 Sorgo

01141 Semillas de sorgo, para siembra

Esta subclase engloba las especies de sorgo, que se cultivan específicamente para semilla, sean o no procesados.

Esta subclase no engloba:

- *El sorgo que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01142.*
- *El sorgo dulce de la especie "Sorgo Saccharatum" (sorgo azucarero), que se produce principalmente para alimentar al ganado, véase 01809.*

01142 Otros sorgos

Esta subclase incorpora las especies de sorgo en grano, principalmente el vulgare, shallu y durra que son sus principales variedades.

Esta subclase no incorpora:

- *El sorgo cultivado específicamente para semilla, véase 01141.*
- *El sorgo dulce (sorgo azucarero) cultivado específicamente para forraje, véase 01809.*

0115 Cebada

01151 Semillas de cebada, para siembra

Esta subclase engloba la cebada de las especies de Hordeum vulgare (cereal perteneciente a la familia de gramíneas), que se cultivan específicamente para semilla, sean o no procesados.

Esta subclase no engloba la cebada que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01152.

01152 Otras cebadas

Esta subclase abarca la cebada de las especies de "Hordeum", principalmente vulgare y jatun son sus principales variedades. La cebada, de grano más grueso que el del trigo, se utiliza principalmente como alimento para ganado, en la preparación de malta y como cebada mondada o perlada en la preparación de sopas u otros alimentos.

Dentro de la cebada, según el número de espigas o granos, las diferentes variedades se clasifican en:

- Cebada de dos carreras o cebada cervecera (hordeum distichum), es aquella en que, después de madurar la espiga, solamente queda la espiguilla central, pueden tener espigas planas con dos filas de granos (estas filas son denominadas "carreras").
- Cebada de cuatro carreras, se mantienen las dos espiguillas laterales después de desaparecer la central.
- Cebada de seis carreras, se mantienen las tres espiguillas y son las más modernas.

La cebada difiere de la mayoría de los demás cereales en que sus numerosas brácteas o cascabillos (cascarillas), fuertemente adheridos al grano, no se separan por el simple trillado o aventado. Este tipo de cebada, de color amarillo paja muestra sus extremos puntiagudos.

Esta subclase no abarca la cebada cultivada específicamente para semilla, véase 01151.

0116 Centeno

01161 Semillas de centeno, para siembra

Esta subclase incluye el centeno de la especie que se cultiva específicamente para semilla, sean o no procesados.

Esta subclase no incluye el centeno que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01162.

01162 Otros centenos

Esta subclase comprende el centeno de la especie "Secale cereale" (nombre científico), tiene un grano más bien alargado, de color gris verdoso o claro, su harina es gris.

El centeno de la familia de las gramíneas, se cultiva por su grano o como planta forrajera. Es un miembro de la familia del trigo y se relaciona estrechamente con la cebada.

Esta subclase no comprende el centeno cultivado específicamente para semilla, véase 01161.

0117 Avenas

01171 Semillas de avena, para siembra

Esta subclase engloba la avena que se cultiva específicamente para semilla, sean o no procesados.

Esta subclase no engloba la avena que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01172.

01172 Otras avenas

Esta subclase abarca:

- La avena en grano con su cascabillo (cascarilla), principalmente la avena sativa. Existen dos variedades principales de avena: la avena gris o negra y la avena blanca o amarilla.
- La avena en su estado natural y no procesado o conservado, siempre que no hayan sido sometidos a procesos posteriores al trillado o aventado.
- La avena cuyas glumas hayan perdido sus extremos como consecuencia de una operación normal (trillado, transporte, manipulación, etc.).

Esta subclase no abarca:

- *La avena cultivada específicamente para semilla, véase 01171.*
- *Las hojuelas de avena que sufren un proceso de transformación o industrialización, véase 23140.*

0118 Mijo

01181 Semillas de mijo, para siembra

Esta subclase engloba el mijo, de las especies mijo japonés (Echinochloa frumentacea), mijo dedo (Eleusine coracana) y otros nombres locales diferentes, que se cultiva específicamente para semillas, sean o no procesados.

Esta subclase no engloba el mijo en grano que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01182.

01182 Otros mijos

Esta subclase incluye el mijo en grano redondeado y color amarillo paja, de las especies: mijo ajara, mijo dedo (Eleusine coracana), mijo perenne (Panicum virgatum), mijo común (Panicum miliaceum), mijo koda (Paspalum scrobiculatum), mijo perla (Pennisetum glaucum) y el mijo menor (Setaria italica).

Aunque este cereal se utiliza muy poco para el consumo humano de occidente, en continentes como Asia y África constituye una fuente importante de alimentación.

Esta subclase no incluye el mijo cultivado específicamente para semilla, véase 01181.

0119 Otros cereales

01191 Triticale

Esta subclase comprende el triticale de la especie "Triticum aestivum" (nombre científico), es un cereal reforzado que procede del cruzamiento entre trigo y centeno. Actualmente no se cultivan porque son agronómicamente bastante pobres en cuanto a propiedades.

En muchos aspectos la planta de triticale tiene una apariencia intermedia entre la planta de trigo y la de centeno; sin embargo, en general, es más parecida al primero. Normalmente es más alto que el trigo, posee hojas más gruesas y grandes y sus espigas son de gran longitud. El triticale presenta un gran vigor y la presencia de ceras epicuticulares y su modo de cristalización hacen que las plantas muestren un color verde azulado que se maximiza poco antes del espigado.

01192 Alforfón

Esta subclase incluye el alforfón, trigo sarraceno o trigo negro de la especie "Fagopyrum esculentum" (nombre científico), es una planta herbácea, cultivada por sus granos para su consumo humano y animal. Se considera popularmente un cereal, aunque realmente no lo sea; ya que, aunque posee características similares, no pertenece a la familia de las gramíneas (en la que están comprendidos la mayor parte de los demás cereales), sino a las poligonáceas (hierbas, bejucos herbáceos y leñosos, arbustos o árboles, con brotes cortos).

Se puede consumir en forma de grano (son de forma triangular, como una pequeña pirámide) y en forma de harina. De su harina se elabora pasta, crepas, sémolas y pasteles, es de sabor muy intenso.

Gracias a su alto nivel proteico se usa también para la alimentación animal. Además, puede utilizarse como sustituto de grasas y espesante ya que el 70% del grano es almidón.

01193 Fonio

Esta subclase engloba al Fonio o mijo fonio de la especie "Digitaria exilis" (nombre científico), de granos diminutos es la más pequeña de todas las especies de mijo. Tan diminutos granos dificultan la remoción de glumas. Los métodos tradicionales incluyen el mortereado con arena (luego se separa del grano) o "reventado" a la llama, y luego venteando, dando al grano un color tostado.

01194 Quinua

Esta subclase incorpora la quinua o quinoa de la especie "Chenopodium quinoa" (nombre científico), es una planta herbácea anual, que normalmente alcanza una altura de 1 a 3 m. Las hojas, alternas, son anchas y polimorfas; el tallo central puede estar más o menos ramificado, dependiendo de la variedad o densidad del sembrado. Las flores, organizadas en panículas, son pequeñas y carecen de pétalos. El fruto es un utrículo de unos 2 mm de diámetro; tiene semillas lenticulares con abundante perisperma harinoso.

Entre sus principales variedades de quinoa se pueden mencionar: la quinoa real, sajama, amarilla, pandela, blanca, roja, negra, achumi, kamiri, huallata, toledo, etc.

01195 Alpiste

Esta subclase comprende el alpiste de la especie "Phalaris canariensis" (nombre científico), es un grano de color paja, lustroso, alargado y puntiagudo en sus extremos, muy compacta, con las espiguillas dispuestas en forma imbricada. Se la emplea como infusión, extracto seco o extracto fluido. Sola o con otras plantas para disminuir la tasa de colesterol en sangre y estimular las funciones de drenaje, hepáticas y renales. Se utiliza también para fabricar leche de alpiste, fuente de calcio y proteínas.

01199 Otros cereales n.c.p.

Esta subclase abarca otros granos de cereales no contemplados previamente como:

- Amaranto, producto elaborado a partir de una de las plantas más nutritivas del mundo, por su alto contenido de proteínas, calcio, ácido fólico y vitamina C. Se obtiene del proceso de inflado de la semilla de amaranto (Amaranthus spp.) siendo un alimento de alto valor nutritivo.
- Cañahua, similar en su composición a la quinua, tiene un contenido de alta proteína en sus granos, así como su importante actividad antioxidante.

GRUPO 012: Hortalizas

Este grupo incluye:

- Las hortalizas, es decir, los cultivos temporales utilizados principalmente para el consumo humano.
- Los cultivos de huerta, al aire libre y bajo cubierta protectora. Se incluyen ciertas plantas gramíneas y leguminosas, si se cosechan los granos verdes

(maíz verde, fríjoles, arvejas verdes, etc.).
- Los melones, las sandías y los champiñones.
- Las verduras, según las características botánicas, de la siguiente manera: las verduras de hoja o del tallo (con las hojas, tallos y/o flores comestibles, ejemplo, coles y coliflores), hortalizas de fruto (con frutos comestibles; por ejemplo, los melones), las raíces, hortalizas de bulbo y tubérculos (con raíces y bulbos comestibles; ejemplo, las cebollas), hortalizas de vaina verde (que contienen los granos verdes y vainas verdes; por ejemplo, arvejas verdes), otras hortalizas no contempladas previamente (ejemplo, el maíz verde, hongos, etc.)

0121 Hortalizas de hoja o de tallo

01211 Espárragos

Esta subclase comprende los espárragos, que es una planta herbácea perenne de follaje muy ramificado y aspecto plumoso. Su cultivo dura bastante tiempo en el suelo de 8 a 10 años, desde el punto de vista de vida económica rentable, su producto como tal son tallos ramificados por raíces y yemas. Como variedades se puede mencionar al:

- Espárrago blanco que se obtiene al evitar la exposición de las plantas a la luz mientras crecen.
- El espárrago morado es diferente a las variedades verdes o blancas, se caracteriza principalmente por un alto contenido en azúcar y bajos niveles de fibra.

01212 Coles (repollos)

Esta subclase engloba a los coles, repollos "berza" es una planta comestible de la familia de las brasicáceas. También se le conoce como repollo blanco por su característico color verde pálido, para diferenciarla de la lombarda que se le conoce como repollo morado.

01213 Coliflor y brócoli

Esta subclase incorpora el coliflor y brócoli de la especie "Brassica oleracea" (nombre científico).

- El coliflor es una planta anual compuesta por una cabeza blanca, (si tiene manchas marronáceas, inflorescencias separadas o partes blandas en la masa, significa que está vieja) denominada masa o pella, que es la única parte comestible, rodeada de gruesas hojas verdes.
- El brócoli es una planta que posee abundantes cabezas florales carnosas comestibles de color verde, puestas en forma de árbol, sobre ramas que nacen de un grueso tallo, el cual no es comestible. La gran masa de cabezuelas está rodeada de hojas. Es muy parecido a su pariente cercano, la coliflor, pero es de color verde.

01214 Lechuga y achicoria

Esta subclase incorpora:

- Las lechugas "Lactuca sativa" (nombre científico), cuya principal variedad es la lechuga repollada y cabeza de lechuga.
- Las achicorias "Cichorium spp" (nombre científico), incluidas las endibias y escarolas, frescas o refrigeradas, cuyas principales variedades son las siguientes:

  - La endibia «witloof» o de Bruselas (blanqueada) (Cichorium intybus var. foliosum).
  - La escarola (Cichorium endivia var. latífolia).
  - La escarola rizada (Cichorium endivia var. crispa).

01215 Espinacas

Esta subclase abarca la espinaca "Spinacia oleracea" (nombre científico), que es una planta anual cultivada como verdura por sus hojas comestibles, grandes y de color verde muy oscuro. Como variedad se puede mencionar a las armuelles (espinacas gigantes).

01216 Alcachofas

Esta subclase incluye la alcachofa "Cynara scolymus" (nombre científico), que es una planta herbácea alcanza de 1,4 a 2 metros de altura. Vuelve a brotar de la cepa todos los años, pasado el invierno. Las hojas tienen color verde claro en el haz y en el envés están cubiertas por unas fibrillas blanquecinas que le dan un aspecto pálido.

01219 Otras hortalizas de hoja o de tallo

Esta subclase comprende otras hortalizas de hoja o tallo como: la acelga, el perejil, los berros, la quirquiña, el palmito, la huacataya, el apio, el cilantro, la albahaca, etc.

Esta subclase no comprende las plantas estimulantes, especias y aromáticas, véase el grupo 016.

0122 Melones

01221 Sandías y melones

Esta subclase engloba la sandía o melón de agua "Citrullus lanatus" (nombre científico). Es una planta herbácea de ciclo anual, trepadora o rastrera, de textura áspera, con tallos pilosos provistos de zarcillos y hojas de cinco lóbulos profundos. Las flores son amarillas, grandes y unisexuales.

El fruto de la planta es grande (normalmente más de 4 kilos), pepónide, carnoso y jugoso (más del 90% es agua), casi esférico, de textura lisa y sin porosidades, de color verde en dos o más tonos. La pulpa es de color rojo generalmente de sabor dulce (más raramente amarilla y amarga) y muy apreciada por ser refrescante y rica en agua. Es una buena fuente de vitamina C.

01229 Melón Cantalupo y otros melones

Esta subclase incluye el melón tipo cantalupo o cantaloupe y otras variedades de melones.

El cantalupo es una de las más consumidas del mundo, debido a su intenso y exótico sabor azucarado, y a su pulpa agradable al paladar. El cantalupo está caracterizado por ser de menor tamaño que el melón normal, por su piel con marcas en forma de red, y por su pulpa de color anaranjado. Contiene un alto contenido en agua, es diurético y tiene gran cantidad de vitamina C. Otra de sus propiedades comunes con el melón común es que se consume fresco.

0123 Hortalizas frutales

01231 Ajíes y pimientos, verdes (sólo capsicum)

Esta subclase abarca los frutos de los géneros *Capsicum o Pimenta* comúnmente llamados pimientos. Con este nombre se clasifican tanto los pimientos dulces, que son los más dulces y los de mayor tamaño de los frutos del género *Capsicum* y que se utilizan en ensaladas tanto verdes como maduros, como los frutos de las variedades picantes de las especies *Capsicum frutescens y Capsicum annuum*, que comprenden los pimientos de sabor fuerte, los pimientos rojos, la pimienta de Guinea, la pimienta de Cayena, el pimiento picante, etc., que se utilizan frecuentemente para sazonar los alimentos.

Esta subclase no abarca la pimienta seca, triturada o pulverizada o procesada, véase 23921.

01232 Pepinos y pepinillos

Esta subclase comprende los pepinos y pepinillos "Cucumis sativus" (nombre científico), es una planta anual. El fruto (pepónida), el pepino, de tamaño muy variable, es generalmente oblongo, de cilíndrico a subtrígono, de color verde y esparcidamente tuberculado cuando inmaduro, luego amarillo verdoso y liso. Habitualmente dicho fruto se recolecta aún verde y se consume crudo, o elaborado como encurtido, y entonces se suele denominar pepinillo.

01233 Berenjenas

Esta subclase incorpora la berenjena "*Solanum melongena*" (nombre científico), es una planta de fruto comestible, baya de 5 a 30 cm de longitud de forma cilíndrica, oblonga o alargada en la mayoría de los casos, con una piel lisa, brillante y de colores diversos, según la variedad. La más común es la de color morado o negro al madurar, pero existen blanca, púrpura, negra, amarilla y roja o de colores mezclados. La pulpa es consistente, de textura esponjosa, de color blanco, tiene cierto sabor amargo y presenta pequeñas semillas de color amarillo.

01234 Tomates

Esta subclase comprende el tomate, tomatera o jitomate "*S.lycopersicum*" (nombre científico). Su fruto es un tomate fresco: la mayor parte del peso fresco del fruto es agua, siendo los sólidos solamente un 5%. Estos sólidos consisten en sustancias insolubles en agua, tales como paredes celulares, y solubles en agua como azúcares y ácidos orgánicos.

01235 Calabazas (zapallo), cayotes y calabacines (zapallo italiano)

Esta subclase engloba las especies de la cucúrbita (calabazas, calabacines), zapallos, cayotes, incluyendo numerosas especies y variedades.

Esta subclase no engloba:

- *Las sandías, véase 01221*
- *Los melones, véase 01229.*

01239 Otras hortalizas de fruto

Esta subclase incluye otras hortalizas de fruto como:

– La okra, ocra, quimbombó, quingombó, gombo, molondrón o bamia, es un fruto comestible frágil de color verde amarillento, parecido a la vainita.
– Achojcha o caigua es un fruto tipo baya de superficie irregular con espinas suaves que se desarrolla en climas húmedos y cálidos. Su color exterior es de color verde intenso con suaves espínulas y estrías longitudinales y el interior de su mesocarpo esponjoso es de color blanco, y donde se encuentran sus semillas que son planas, cuadradas, negras y rugosas.
– Alcaparras, gumbo, chayote, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Los melones, véase 01229.*
- *Las aceitunas, véase 01450.*

0124 Vegetales Leguminosos verdes

01241 Frijoles (porotos), verdes

Estas subclase comprende los frijoles, porotos, alubias o judías frescas "Phaseolus spp., Vigna spp." (nombre científico), que comprenden principalmente las Lima, las mungo y las de vaina comestible (conocidas con el nombre de verde, manteca, ejotes) y las de careta o caupís (incluida la variedad ojo negro).

01242 Arvejas, verdes

Esta subclase engloba las arvejas verdes frescas (guisante o alverjas) que es una planta herbácea cuyo fruto tipo vaina son legumbres cilíndricas más o menos comprimidas, carnosas y ceráceas al madurar, dehiscentes; semillas 3–12, forma y tamaño variable.

Esta subclase no engloba las arvejas secas, véase 01705.

01243 Habas, verdes

Esta subclase incorpora las habas verdes frescas "V. faba" (nombre científico), El fruto es una legumbre, posee una vaina alargada de longitud variable entre 10 y 30 cm y consistencia carnosa, tienen un tabique esponjoso con una especie de pelo afelpado. Dentro de esta vaina se ubican las semillas puestas en fila. La vaina, de color verde en estado inmaduro, se oscurece y se vuelve pubescente al secarse. Los granos en el interior de la misma varían entre 2 y 9 unidades.

Esta subclase no incorpora las habas secas, véase 01702.

01249 Otras leguminosas verdes

Esta subclase comprende otras leguminosas verdes como:

– Garbanzo, fruto redondeado, aplastado por los laterales y posee un pico formado por el relieve de la raicilla. Por estas características se suele decir que el aspecto global del garbanzo se asemeja al de una cabeza de carnero con los cuernos enrollados en los flancos.
– Crotalaria, planta leguminosa anual que posee tallos fibrosos y erectos de 1.8 a 2.4 m de alto. Tiene una raíz pivotal larga y un sistema radical ramificado. Las raíces forman nódulos con bacterias beneficiosas.
– Vainita, alimento que tiene múltiples atributos y que se puede utilizar en ensaladas o servir como guarnición. Se pueden consumir tanto crudas como hervidas.

0125 Vegetales de raíz, bulbos o tubérculos

01251 Zanahorias y nabos

Esta subclase abarca:

– La zanahoria, hortaliza que se cultiva por su raíz mucho más grande, sabrosa y de textura menos fibrosa. La raíz comestible suele ser de color naranja, blanca o en una combinación de rojo y blanco, e incluso raramente de cáscara violeta con un interior blancuzco, todas estas variedades siempre con una textura crujiente cuando están frescas.
– El nabo, planta comestible cultivada principalmente en climas templados las variedades pequeñas y blandas son cultivadas para su consumo humano, mientras que las hojas y raíces de las variedades más grandes son utilizadas como alimento de ganado.
– La vaina, fruto alargado que mide de 2 a 7 cm de largo, la cual guarda las semillas hasta la madurez. La vaina está dividida simétricamente a lo largo de esta y termina en una larga y delgada punta. Posee solo una vena prominente que aporta irrigación. Llegada la madurez, la vaina se abre en la mitad para dejar caer las semillas.

01252 Ajo

Esta subclase incluye el ajo fresco, cuyo fruto el bulbo, de piel blanca, forma una cabeza dividida en gajos

que comúnmente son llamados dientes. Cada cabeza puede contener de 6 a 12 dientes, cada uno de los cuales se encuentra envuelto en una delgada capa de color blanco o rojizo.

01253 Cebollas

Esta subclase comprende la cebolla, formada por numerosas raicillas fasciculadas, de color blanquecino, poco profundas, que salen a partir de un tallo a modo de disco, o disco caulinar; el tallo de la cebolla es el que sostiene la inflorescencia; es derecho, de 80 a 150 cm de altura, hueco, con inflamiento ventrudo en su mitad inferior; el bulbo de tamaño relativamente grande, de formas alargadas u ovaladas, que surgen de un tallo abreviado o disco apenas perceptible, y cuyos nudos y entrenudos están muy juntos.

01254 Puerros y otras hortalizas aliáceas

Esta subclase engloba el puerro o cebolla larga o cebollines que se cultiva por sus hojas, bulbo y flores comestibles. Tiene las hojas largas y lanceoladas (con tonalidades verde-azuladas) algo planas, el tallo y un pequeño bulbo blanco y alargado del que salen una cierta cantidad de raíces pequeñas. Un puerro suele tener cerca de medio metro de altura, y puede llegar a poseer entre 3 y 5 cm de grosor.

01259 Otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, n.c.p.

Esta subclase abarca otras hortalizas de raíz comestibles aunque se les hayan quitado las hojas como el rábano y otros.

Esta subclase no abarca la racacha, véase 01599.

0126 Semillas de hortalizas, excepto semillas de remolacha

01260 Semillas de hortalizas, excepto semillas de remolacha

Esta subclase comprende las semillas de las hortalizas para siembra que pueden estar dispersados con partículas finas de abono sobre un soporte de papel y cubiertos con una capa delgada de guata sujeta por una red de refuerzo de plástico.

0127 Setas y trufas

01270 Setas y trufas

Esta subclase abarca los hongos para consumo (incluidos los del género Agaricus, tales como el champiñón común o champiñón de París, Agaricus bisporus) y las trufas.

0129 Vegetales, frescos, n.c.p.

01290 Vegetales, frescos, n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Maíz choclo o maíz dulce, vegetal tipo mazorca de estación caliente que puede ser cultivado fácilmente en cualquier huerto con suficiente luz, fertilización, en la temporada de cultivo y con suficiente espacio.
– Apio, posee tallos estriados que forman una gruesa penca con hojas acuñadas. Toda la planta tiene un fuerte sabor acre, es decir, agrio. Aunque el blanqueo de los tallos en el cultivo hace que pierdan estas cualidades, adquiriendo un sabor más dulce y el característico aroma que al probarlo tiene un sabor diferente lo que lo convierte en un buen ingrediente de ensaladas y sopas.

Esta subclase no incluye:

- *Las alcachofas, véase 01216.*
- *Las calabazas y calabacines, véase 01235.*
- *Las aceitunas, véase 01450.*
- *Los fríjoles secos, véase 01701.*

GRUPO 013: Frutas y frutos secos

Este grupo comprende una variedad de frutas tropicales, frutas subtropicales, frutas cítricas, frutas de pepita o de hueso, boyas y otras frutas, semillas de frutas y frutos secos con cáscara.

0131 Frutas tropicales y subtropicales

01311 Paltas (Aguacates)

Esta subclase engloba las paltas o aguacates, bayas de color amarillo verde o marrón rojizo, grande, generalmente en forma de pera, a veces ovoide o globoso, de 8 a 18 cm más o menos tuberculado, y mesocarpio carnoso y comestible. Es rico en grasa vegetal que aporta beneficios al organismo y en vitaminas E, A, B1, B2, B3, ácidos grasos, proteínas, minerales.

01312 Banana (Plátano, guineo)

Esta subclase incluye el plátano dulce o banana del género y especie Musa sapientum, Musa cavendish, Musa nana; es decir, los plátanos que se pueden comer sin ninguna preparación.

Esta subclase no incluye los plátanos verdes, bananos de cocción o postre, Musa paradisiaca, véase 01313.

01313 Plátano para cocinar (postre)

Esta subclase comprende los plátanos verdes o postre del género y especie Musa paradisiaca; es decir, los plátanos que tienen que estar preparados (cocidos o hervidos) para el consumo.

Esta subclase no comprende el plátano dulce o banano (Musa sapientum, M. cavendish, M. nana), véase 01312.

01314 Dátiles

Esta subclase engloba a los dátiles, frutas consideradas edulcorante por su cantidad de azúcar aproximadamente el 70%. La palmera datilera (Phoenix dactylifera), debe tener un aporte regular de agua, siendo lo más costoso en una plantación de palmeras.

01315 Higos

Esta subclase abarca los higos, que desde el punto de vista botánico, no son frutos sino una infrutescencia (un conjunto de frutos). Existen más de 750 especies de higos diferentes entre las que hay comestibles y no comestibles. Los higos miden 6 o 7 cm de largo y 4,5 a 5,5 cm de diámetro. Son muy estacionales y se pueden encontrar fácilmente en los meses de agosto y septiembre.

01316 Mangos, guayabas y mangostinos

Esta subclase incorpora:

- Los mangos y mangas de pulpa carnosa y dulce. Destaca entre sus principales características su buen sabor. Dicha pulpa puede ser o no fibrosa, siendo la variedad llamada mango de hilacha la que mayor cantidad de fibra contiene. Es una fruta normalmente de color verde en un principio, y amarillo, naranja e incluso rojo granate cuando está madura, de sabor medianamente ácido cuando no ha madurado completamente.
- Las guayabas, comestibles, de forma redonda o de pera, entre 3 y 10 cm de diámetro (hasta 12 cm en cultivos selectos). Tiene una corteza delgada y delicada, color verde pálido a amarillo en la etapa madura en algunas especies, rosa a rojo en otras, pulpa blanca cremosa o anaranjada con muchas semillitas duras y un fuerte aroma característico. Es rica en vitaminas C, A y B.
- Los mangostinos, frutos comestibles que posee una corteza (exocarpio) de profundo color púrpura rojizo cuando madura. Botánicamente un arilo, la fragante carne comestible puede describirse como dulce y agria, con sabor cítrico y textura de durazno.

01317 Papayas

Esta subclase incluye la papaya, papayo o papayon, que es una fruta en forma de melón de la especie Carica papaya. Posee una textura suave y una forma oblonga, y pueden ser de color verde, amarillo, naranja o rosa, pudiendo pesar hasta 9 kg, en la mayoría de los casos no suelen pesar más de 500 o 600 g, especialmente en una variedad de cultivo de plantas enanas, muy productivas y destinadas generalmente a la exportación, por su mayor duración después de la cosecha y antes de su consumo.

01318 Piñas

Esta subclase comprende la piña o ananá de escaso porte y con hojas duras y lanceoladas de hasta un metro de largo, fructifica una vez cada tres años produciendo un único fruto fragante y dulce, muy apreciado en gastronomía. La piña es una pequeña baya, que se fusiona tempranamente con las adyacentes en un sincarpio o infrutescencia, grande y de forma ovoide. El corazón del sincarpo más fibroso, se forma a partir del tallo axial engrosado, y las paredes del ovario, la base de la bráctea y los sépalos se transforman en una pulpa amarilla, apenas fibrosa, dulce y ácida, muy fragante, que no guarda rastro de los frutos que la compusieron.

01319 Otras frutas tropicales y subtropicales n.c.p.

Esta subclase abarca la guanábana, el anón, el carambolo, la granadilla, el achachairú, la maracuyá, el pacay y otras frutas tropicales y subtropicales no contempladas previamente.

0132 Frutas cítricas

01321 Pomelos (toronja, grey)

Esta subclase engloba al pomelo rosado (Citrus paradisi), toronja (Citrus grandis) y grey que son frutas cítricas.

El fruto es un hesperidio globoso o apenas piriforme, de hasta 15 cm de diámetro. Está recubierto de una cáscara gruesa, carnosa, despegada del endocarpo, de color amarillo o rosáceo, con glándulas oleosas pequeñas y muy aromáticas, rugosa. Tiene 11 a 14 carpelos, firmes, muy jugosos, dulces o ácidos según la variedad, separados por paredes membranosas de característico sabor amargo que contienen pulpa de color que va del amarillo pálido al rojo muy intenso. Las semillas son escasas, de hasta 1,25 cm de largo, normalmente poliembriónicas, lisas, elípticas o apicadas, blancas por dentro.

01322 Limones y limas

Esta subclase abarca:

- El limón, una fruta comestible de sabor ácido y extremadamente fragante que se usa principalmente en la alimentación. Su fruto es de color verde mate lustroso de unos 5 a10 cm de largo y con peciolo cilíndrico articulado.
- La lima, una fruta mediana, verdes, de pulpa ácida y fuertemente aromática, su cáscara se utiliza rallada finamente en repostería, los frutos secos y conservados en sal se emplean en la gastronomía persa como aderezo, y las hojas de algunas variedades se usan como aromatizante en la cocina. Se aprecia también su zumo (o jugo) ácido y fresco, que se emplea para confeccionar bebidas refrescantes y en la preparación de cócteles alcohólicos; por su acidez.

01323 Naranjas

Esta subclase comprende las naranjas, dulces (Citrus sinensis) o amargas (Citrus aurantium), naranjas valencia. Es una fruta cítrica; es más pequeña y dulce que el pomelo o toronja y más grande, aunque menos perfumada que la mandarina.

01324 Tangerinas, mandarinas, clementinas

Esta subclase comprende la mandarina o tangerina, de características similares a la naranja aunque más pequeño y de forma esferoide. Su pulpa está formada por un considerable número de gajos llenos de jugo que contienen gran cantidad de vitamina C, flavonoides y aceites esenciales. Como variedad podemos citar:

- La mandarina clementina, fruta de color naranja intenso, de forma esférica aplanada. Se consideran un cruce entre la mandarina y una naranja silvestre de Argelia. Se pelan con facilidad y tienen muy buen sabor.
- La mandarina japonesa, se caracteriza por su fruto, el más pequeño de todos los cítricos, tiene forma subglobosa, mide de 1 a 2 cm de diámetro, de color amarillo a naranja, con cáscara brillante que también se puede comer.
- La mandarina ponkan, morococha, cleopatra incor y otras variedades.

01329 Otras frutas cítricas n.c.p.

Esta subclase incorpora otros tipos de frutas cítricas no contempladas anteriormente como las cidras, bergamotas, el kinoto, etc.

0133 Uvas

01330 Uvas

Esta subclase incluye las uvas frescas de mesa obtenidas de la vid, las destinadas a la elaboración de vino aunque estén prensadas, aplastadas o pisadas, en barriles (toneles). También se incluyen las uvas maduradas naturalmente o cultivadas en invernadero.

Pueden ser negras, moradas, amarillas, doradas, púrpura, rosadas, marrones o blancas, aunque estas últimas son realmente verdes y evolutivamente proceden de las uvas rojas.

Esta subclase no incluye las uvas secas o desecadas, véase 21411.

0134 Frutas de pepita y frutas de hueso

01341 Manzanas

Esta subclase engloba las manzanas que es un fruto del manzano, comestible, de forma redondeada y algo hundida por los extremos, piel fina, de color verde, amarillo o rojo, carne blanca y jugosa, de sabor dulce o ácido, y semillas en forma de pepitas encerradas en una cápsula de cinco divisiones. Aparte de su consumo pueden estar destinadas para usos industriales como para la elaboración de sidras, compotas, jaleas, etc.

01342 Peras y membrillos

Esta subclase engloba:

- Peras, que son frutos del peral, comestible, de color verde, amarillo o encarnado, ancho por la parte de abajo y delgado por la de arriba (donde tiene el pedúnculo), de piel fina y pulpa blanca, muy jugosa, sabor dulce y, en el centro, unas semillas pequeñas de color negro.
- Lujma, una fruta rica en fibra, hierro y caroteno; un alimento altamente energético que se consume fresca e incluso es utilizada para la elaboración de deliciosos helados, postres, cócteles y un sin fin de presentaciones.
- También podemos mencionar a la peramota (variedad de la pera) y la arazá (o guayaba amazónica tipo baya de color verde).
- Membrillos, fruto del membrillero, comestible, muy aromático, de piel amarillenta y pulpa dura, áspera, granulosa y muy aromática que contiene varias pepitas. El membrillo es demasiado duro, astringente y agrio por lo que no es usual comerlo crudo, a menos que sea escarchado (preparándolo de modo que el azúcar cristalice).

01343 Damasco (Albaricoque)

Esta subclase incorpora al damasco, albaricoque o chabacanos, es un fruto de forma redonda, de color naranja, de sabor más o menos dulce, pulpa aterciopelada y con un hueso en el interior. Es un fruto similar al durazno pero que se destaca por sí mismo por sus numerosos beneficios para la salud.

01344 Guindas

Esta subclase engloba la guinda o cereza ácida, fruto del guindo, comestible, pequeño y redondo, de color rojo muy vivo y pulpa más ácida que la cereza, con un hueso en el interior. Es utilizada sobre todo en preparaciones culinarias y mermeladas.

01345 Durazno y nectarinas

Esta subclase agrupa:

- El durazno, fruta de color amarillo que nace de un carozo, tiene una textura suave en su corteza y mucha pulpa para conservar, además de un hueso en el interior. Es un producto muy liviano usado en diferentes recetas de la gastronomía.
- La nectarina, que es una variedad de duraznos que no tiene la piel aterciopelada, pelón o pavía. Son frutas de hueso botánicamente llamadas drupas. Se dividen en variedades cuya carne o pulpa se separa fácilmente del hueso.

La piel de ambas variedades tiene tonos rojizos y son típicamente muy dulces, con escaso gusto ácido.

01346 Ciruelas y endrinas

Esta subclase abarca:

- Las ciruelas, fruto del ciruelo, redondo, dulce, de piel fina y carne jugosa; el color y el tamaño varían según la variedad del árbol que lo produce. Unas tienen la pulpa (parte comestible) más firme que otras. Algunos tipos tienen la pulpa de color amarillo, blanco, verde y rojo.
- Las endrinas o arañon, son fruto del endrino, de pequeño tamaño, color negro azulado, forma redondeada aterciopelada, sabor áspero y agridulce. Son frutos de bajo aporte calórico por su reducida proporción de hidratos de carbono.

01349 Otras frutas de pepita y de hueso n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Al níspero, fruta amarilla que nace en racimos, con un sabor dulce pero ácido en el fondo. También se le llama ciruela japonesa contiene una alta cantidad de vitaminas y minerales, importantes para el cuerpo.
- Otras frutas de pepita y de hueso no contemplados previamente.

0135 Bayas y otras frutas

01351 Grosellas

Esta subclase comprende las grosellas o corintos, fruto del grosellero, comestible, en forma de baya de pequeño tamaño translúcido entre 8 y 12 mm de diámetro, color rojo vivo y sabor agridulce y ácido; está agrupado en racimos de entre 3 y 10 bayas. Como variedad de las grosellas existen las grosellas moras de Ribes, la grosella roja, la grosella negra (Ribes nigrum), etc.

Esta subclase no comprende los kiwis, véase 01352.

01352 Kiwis

Esta subclase incorpora los kiwis, fruto de este arbusto, comestible, baya de forma ovalada de unos 6 cm, piel delgada y vellosa, de color verde pardusco y pulpa jugosa, de color verde brillante y con diminutas semillas dispuestas en torno a un corazón blanco. Tiene un sabor subácido a bastante ácido, similar al de la grosella o la fresa. Suele ser un alérgeno frecuente, sobre todo su piel.

01353 Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa

Esta subclase engloba:

- La frambuesa, fruto del frambueso, comestible, de color rojo más oscuro que el de la fresa, olor suave y sabor agridulce.
- La zarzamora, fruto de la zarza, comestible, baya de forma redondeada, color verde al nacer y morado o negro cuando está maduro y de sabor dulce. Está formada por pequeños granitos o drupas arracimadas y unidas entre sí.
- La mora, frutas o bayas que, a pesar de proceder de especies vegetales completamente diferentes de la zarzamora, poseen un aspecto similar y características comunes. En ocasiones, las distintas moras pueden ser confundidas e incluso obviadas, dado que al usar la palabra mora para hablar de dicha fruta, puede hacerse referencia, simplificando, a dos tipos de bayas procedentes de dos géneros distintos de vegetales con rasgos fenotípicos muy dispares entre sí. Ambos géneros dan moras, pero no son la misma fruta, unas vienen de unos árboles y las otras de unas plantas espinosas.

01354 Frutillas (Fresas)

Esta subclase incluye las frutillas o fresas (en países de habla hispana), fruto de esta planta herbácea, redondo ovoide, carnoso y de color rojo escarlata, con pequeñas semillas negras o amarillas en la superficie.

Tiene un sabor muy agradable aunque ligeramente agrio (algunas pocas especies pueden tener sabor dulce dependiendo de la variedad de la frutilla). Las variedades cultivadas comercialmente son por lo general híbridos por el superior tamaño de sus frutos.

01355 Otras bayas; Frutos del género Vaccinium

Esta subclase incluye:

- Los arándanos, arándanos y otros frutos del género Vaccinium: arándanos rojos o azules, mirtilos y demás frutos agrios.
- Los cabo grosellas, las bayas de saúco.

Esta subclase no incluye frutas de bayas tropicales y subtropicales, véase 01319.

01356 Algarrobas (Algarrobos)

Esta subclase comprende las algarrobas (algarrobos), fruto del algarrobo sobre todo la especie Ceratonia y siliqua, en forma de vaina de color negro rojizo y cáscara revestida en el interior por una pulpa azucarada que cubre las semillas parecidas a una lenteja grande, de 5 a 8 cm de longitud. Contiene una pulpa gomosa sin sabor o a veces dulce, que deja la lengua arenosa y desagradable. Existen dos tipos de algarrobo, de vainas blancas, o de vainas negras o moradas.

01359 Otras frutas n.c.p.

Esta subclase abarca:

- El caqui, una baya de color amarillo anaranjado de pulpa dulce acuosa, parecido al tomate.
- La tuna, con cáscara gruesa, espinosa y una pulpa abundante en pepas o semillas. El fruto maduro es una baya de forma ovalada con diámetros de entre 5,5 y 7 cm, una longitud de 5 a 11 cm y un peso variable entre 43 y 220 gramos.
- La granada, fruto de un árbol llamado granado que alcanza hasta cuatro metros de altura. La fruta posee una piel gruesa de color escarlata o dorada con tono carmesí en el exterior y una gran cantidad de semillas internas rodeadas de una jugosa pulpa de color rubí.
- El tamarindo, árbol tropical de tronco grueso, corteza gris, copa amplia, hojas en forma de espiga, flores amarillas agrupadas en racimos y fruto en legumbre larga y curvada; puede alcanzar hasta 25 m de altura.

Esta subclase no abarca:

- *Frutas tropicales y subtropicales como la carambola y achachairú, véase 01319.*
- *El fruto del kiwi, véase 01352.*

0136 Semillas de frutas

01360 Semillas de frutas

Esta subclase abarca todas las semillas de frutos y esporas de todas clases cultivados específicamente para propósitos de semillas; por ejemplo, semilla de manzana, pomelo, uva, etc.

Esta subclase no abarca las semillas de árboles forestales (incluidos los conos de pino teniendo semillas), las semillas de tabaco y semillas de plantas de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en la farmacia o en la elaboración de insecticidas, fungicidas o fines similares, véase 01990.

0137 Frutos secos (excluyendo frutos secos silvestres comestibles y manís), con cáscara

01371 Almendras con cáscara

Esta subclase incluye las almendras con cáscara, fruto del almendro, de forma ovalada y con una cáscara leñosa acabada en punta por un extremo. Posee una película de color canela que la envuelve, además de una cáscara exterior que no es comestible y que representa un peso importante de la almendra y una piel verde que se va secando. Su semilla de este fruto, es comestible, blanca y cubierta por una piel de color pardo rojizo. Existen una infinidad de variedades/cultivares que se dividen en dos grandes grupos: "cáscara blanda" y "cáscara dura".

Esta subclase no incluye:

- *Nueces silvestres comestibles, véase 03230.*
- *Nueces y almendras de palma, véase 01491.*
- *Almendras sin cáscara, véase 21422.*

01372 Anacardos con cáscara

Esta subclase comprende los anacardos con cáscara (castaña de cajú o nuez de la india), árbol tropical de tronco grueso, corteza gris, cuyo pedúnculo se hincha como una pera y es comestible; puede alcanzar hasta 20 m de altura. Fruto de este árbol, que encierra una almendra de sabor dulce, es de color gris con forma de riñón, duro y seco de unos 3 a 5 cm, en donde se aloja la semilla. La semilla tiene una gran demanda a nivel mundial por sus propiedades nutricionales, además se utiliza en repostería y es muy recomendada en la dieta alimentaria.

Esta subclase no comprende:

- *El maní (cacahuete), véase 0142.*
- *La castaña con cáscara, véase 01373.*
- *Las castañas de cajú, sin cáscara, véase 21424.*

01373 Castañas, con cáscara

Esta subclase engloba la castaña con cáscara, fruto del castaño del tamaño de una nuez, recubierto por una cáscara dura y flexible de color marrón. El fruto es una cápsula subglobosa muy espinosa (zurrón), dehiscente (que se abre de forma espontánea para dispersar su contenido de semillas.) por 4 valvas, que mide entre 5 y 11 cm de diámetro y que contiene usualmente 2-3 nueces que son las castañas propiamente dichas. Las castañas se pueden comer crudas, hervidas, asadas o dulces. Una forma sencilla de asarlas es realizar un pequeño corte en cada castaña y calentarlas.

Esta subclase no engloba la castaña de cajú o anacardos con cáscara, véase 01372.

01374 Avellanas con cáscara

Esta subclase abarca las avellanas con cáscara, fruto del avellano tipo nuez, pequeñas y redondas, con una corteza fibrosa externa que rodea una cubierta lisa en la que se aloja la semilla, leñosa de color café y carne blanca. El núcleo de la semilla es comestible como fruto seco, usándose tanto en crudo como cocinado (entero o en pasta). La piel oscura que recubre la semilla tiene sabor amargo por lo que en ocasiones se retira para el consumo.

Esta subclase no abarca las avellanas sin cáscara, véase 21423.

01375 Pistachos con cáscara

Esta subclase incorpora los pistachos, fruto de árbol de follaje denso, ramas muy extensas, hojas caducas, flores apétalas, fruto en drupa de forma ovoidal y semilla comestible; puede alcanzar hasta 10 m de altura. Es uno de los frutos secos con más fibra y energía, junto a nueces y piñones. Tiene un gran contenido en minerales, vitaminas, ácidos grasos y proteínas.

01376 Nueces con cáscara

Esta subclase incluye las nueces con cáscara o núcula, se aplica a un fruto seco indehiscente, monospermo y con un pericarpio duro que deriva de un ovario ínfero cuya pared está endurecida. Contrariamente a lo

que pueda parecer, el fruto del nogal la nuez común del comercio no es botánicamente una nuez, sino una "drupa involucrada" porque tiene un pericarpio carnoso derivado del involucro y no de la pared del ovario como las verdaderas nueces.

01377 Nueces del Brasil con cáscara

Esta subclase engloba las nueces del Brasil o nuez amazónica, sus semillas son comestibles, en el interior contiene 8 a 24 semillas en forma de media luna, de 4 a 5 cm de largo. A pesar de su nombre, el principal exportador mundial de nueces es Bolivia, en donde se llaman almendras o "castaña de Pando". El consumo de las nueces de Brasil, aunque inofensivo en pequeñas cantidades, puede acarrear diversos problemas. De las nueces del Brasil se puede obtener el aceite de castaña.

01379 Otros frutos secos (excepto nueces silvestres comestibles y maní), con cáscara

Esta subclase incorpora las nueces de areca, castañas de agua, nueces de kola, nueces de macadamia, nueces de pacana, nueces de pignolia, nueces del pino y otros frutos secos con cáscara.

Esta subclase no incorpora:

- *Nueces comestibles silvestres, véase 03230.*
- *Nueces sin cáscara, véase 21429.*

GRUPO 014: Semillas y frutas oleaginosas

Este grupo comprende a las oleaginosas; es decir, plantas anuales y perennes cuyas semillas (semillas oleaginosas), frutas o mesocarpio, nueces y almendras (aceite de palma) se utilizan principalmente para la extracción de aceites y grasas industriales, con exclusión de los aceites esenciales.

Las semillas y frutos de este grupo pueden estar enteros, quebrantados, descortezados o pelados.

Pueden además haber sido sometidos a un tratamiento térmico moderado destinado principalmente a asegurar una mejor conservación (por ejemplo: inactivando las enzimas, eliminando una parte de la humedad), para quitar el amargor o facilitar su utilización, siempre que este tratamiento no modifique su carácter de producto natural ni lo haga más adecuado para un uso que no sea el general.

0141 Grano se soya

01411 Granos de soya, para siembra

Esta subclase comprende los granos de semilla de soya (soja), Glycine soja, que se cultiva específicamente para semilla.

Esta subclase no comprende la soya (soja) que no se cultiva específicamente para semilla, véase 01412.

01412 Otros granos de soya

Esta subclase abarca los granos de soya (soja), varía en crecimiento, hábito y altura.

Puede crecer desde 20 cm hasta 1 metro de altura y tarda por lo menos 1 día en germinar. Las vainas, tallos y hojas están cubiertas por finos pelos marrones o grises. El fruto es una vaina pilosa que crece en grupos de 3 a 5, cada vaina tiene 3 a 8 cm de longitud y usualmente contiene de 2 a 4 (raramente más) semillas entre 5 y 11 mm de diámetro.

Esta subclase no abarca:

- *Las semillas de soya (soja) que se cultivan específicamente para semilla, véase 01411.*
- *El aceite de soya, crudo o refinado, véase 2161.*

0142 Maníes, excluyendo descáscarados

01421 Maní, semilla para siembra

Esta subclase incluye el maní (cacahuates) del género y especie Arachis hypogaea, que se cultiva específicamente para semilla.

Esta subclase no incluye el maní (cacahuates) que no se cultiva para semilla, véase 01422.

01422 Maníes con cáscara

Esta subclase engloba el maní o cacahuate con cáscara, planta de tallo rastrero y velloso, hojas alternas lobuladas y flores amarillas cuyos pedúnculos se introducen bajo tierra para que madure el fruto. El fruto de esta planta es de tamaño pequeño y alargado y cáscara dura, cuyas semillas se comen secas y tostadas.

El fruto es una legumbre de desarrollo subterráneo, oblonga, inflada, de paredes gruesas, reticuladas y veteadas, con 1 a 6 semillas. Estas tienen un tegumento

de color rojizo oscuro, son oblongas y de unos 5 a 10 mm de diámetro.

Las cáscaras obtenidas como subproducto, se emplean como combustible.

Esta subclase no engloba:

- *El maní (cacahuates) que se cultiva para semilla, véase 01421.*
- *El aceite de maní, crudo o refinado, véase 2162.*

0143 Semilla de algodón

01431 Semillas de algodón para siembra

Esta subclase comprende las semillas de algodón (Gossypium), cultivadas específicamente para semillas.

Esta subclase no comprende las semillas de algodón no cultivadas para semilla, véase 01432.

01432 Otras semillas de algodón

Esta subclase incorpora las semillas de algodón, que tiene alta concentración de energía, proteína y fibra de alta digestibilidad. De ella se obtiene el algodón que es la fibra natural más importante que se produce en el mundo. Sus cápsulas tienen de 3 a 4 lóbulos que se abren en la madurez, cada uno de estos lóbulos contiene de 5 a 10 semillas y cada semilla está recubierta por un gran número de fibras, de 10.000 a 20.000 por semilla.

Estos pelos o fibras tienen la forma de un tubo aplanado y presentan una estructura formada por una cutícula compuesta por una mezcla de cutina y pectina, una capa externa de celulosa.

Esta subclase no incorpora:

- *Las semillas de algodón cultivadas para semilla, véase 01431.*
- *El aceite de algodón, crudo o refinado, véase 2168.*

0144 Otras semillas oleaginosas (granos oleaginosos)

01441 Semillas de linaza

Esta subclase abarca las semillas de linaza o lino, son una excelente fuente de ácidos grasos poliinsaturados esenciales, fibra e incluso enzimas digestivas. De la semilla se extrae el aceite de linaza, el cual es rico en ácidos grasos de las series Omega 3. El aceite de linaza o lino también es apreciado en las dietas vegetarianas y/o veganas, ya que es la principal fuente vegetal de ácidos omegas esenciales para el organismo y finalmente sirve para preparar refrescos a base de la semilla de linaza, acompañada de un poco de zumo de limón.

Esta subclase no abarca el aceite de linaza, véase 21691.

01442 Semillas de mostaza

Esta subclase incluye las semillas de mostaza, de variedades como la blanca, marrón y negra.

- La especie blanca (Brassica alba) se utiliza para mostazas de sabor intenso y picante.
- La especie marrón (Brassica juncea) es la ideal para mostazas aromáticas.
- La especie negra (Brassica nigra) es adecuada para salsas de sabor fuerte. Normalmente las salsas mostazas utilizan más de una variedad en su composición, para aprovechar todas las características de estas semillas.

Esta subclase no incluye el aceite de mostaza, crudo o refinado, véase 2164.

01443 Semillas de colza

Esta subclase engloba las semillas de colza, las semillas son esféricas, de 2 a 2,5 mm de diámetro y, una vez maduras, su color es castaño rojizo o negro. De la semilla se extrae el aceite de colza de textura viscosa y color pardo oscuro antes de llegar a ser refinado, de este aceite se puede separar estearina sólida, con un contenido total de ácido erúcico inferior al 2% en peso y un componente sólido de glucosinolatos.

Esta subclase no engloba el aceite de colza, crudo o refinado, véase 2164.

01444 Semillas de sésamo

Esta subclase comprende las semillas de sésamo o ajonjolí, consideradas como semilla oleaginosa, obovada, negra, café o blanca, testa brillante, son libres de colesterol, concentran altas cantidades de proteínas. Son excelente fuente de calcio, cobre, manganeso, magnesio, selenio, zinc y vitamina B1. De ahí la recomendación de incluirlas como guarnición para ensaladas, así como en alimentos de repostería.

01445 Semillas de girasol

Esta subclase abarca las semillas de girasol o pipas (Helianthus annuus), son semillas comestibles de tipo hipergraso, muy rico en minerales por su alto contenido en fósforo y con algunas vitaminas. Usualmente, se vende el fruto completo y se consume el interior como aperitivo, desechando la cáscara (pericarpio), algunas de ellas se emplean en alimentación animal, especialmente de aves, en cuyo caso no se salan. Existen distintas variedades de semillas, dependiendo de la variedad de girasol.

Esta subclase no abarca el aceite de girasol, crudo o refinado, véase 2163.

01446 Semilla de cártamo

Esta subclase incluye las semillas de cártamo o alazor, las ramificaciones producen de una a cinco cabezas florales de 2 a 4 centímetros de diámetro, cada una de las cuales tiene entre 15 y 30 semillas, que permanecen protegidas incluso cuando alcanzan la madurez, evitando problemas de desgrane y retrasando el ataque de los pájaros. De las semillas de cártamo se extraen aceites comestibles o aceites industriales de cártamo, como en la elaboración de pinturas o colorantes.

Esta subclase no incluye el aceite de cártamo, crudo o refinado, véase 2163.

01447 Semillas oleaginosas de ricino

Esta subclase comprende las semillas de ricino. La ricina es fácilmente purificada de la semilla del ricino. La pulpa de la semilla que queda de prensar el ricino contiene en promedio alrededor de 5% del volumen total de la ricina. El método de extracción descrito es muy similar a la preparación de proteína de soja aislada. La ricina es un polvo blanco inodoro e insípido.

Esta subclase no comprende el aceite de ricino, crudo o refinado, véase 2169.

01448 Semillas de amapola

Esta subclase engloba las semillas de amapolas (Papaver somniferum) o adormideras, el fruto, de tamaño muy variable, es una cápsula, mazuda, pruinosa, unilocular pero acostillada por falsos tabiques, bruscamente contraída en carpóforo. Las semillas de amapola provienen de la flor con el mismo nombre, que encontramos en cada una de las flores, son de tamaño pequeño prácticamente milimétrico muy parecido a las nueces, de color casi negro y aportan propiedades nutricionales como fibras, vitaminas y minerales.

01449 Otras semillas oleaginosas n.c.p.

Esta subclase comprende los ricinos de alubias de castor, semillas de crambe (C. abyssinica) y otras semillas oleaginosas no contemplados previamente.

Esta subclase no comprende otras semillas de aceites vegetales, véase 2169.

0145 Aceitunas

01450 Aceitunas

Esta subclase engloba las aceitunas (Olea europea) u olivas, fruto del olivo, es una drupa comestible, de pequeño tamaño, forma ovalada, color verde oscuro, negro cuando está madura, y con un hueso o carozo grande y duro en su interior que encierra la semilla.

Las aceitunas se consumen tanto molidas (como aceite) o en fresco pasando primero por un proceso de maceración que elimina el sabor amargo que tienen debido a un glucósido conocido como Oleuropeína.

0146 Coco, con cáscara

01460 Coco, con cáscara

Esta subclase incorpora el coco con cáscara, fruto del cocotero, de forma casi redonda, corteza muy dura, semilla de carne blanca de sabor agradable y con un líquido dulce en el interior. Cuando la pulpa está madura, se puede consumir cruda, entera o rallada; o bien asada, formando parte de diversas preparaciones culinarias. Del coco se puede extraer leche de coco, manteca de coco, aceite de coco, coco rallado, etc.

Esta subclase no incorpora:

- *Los cocos sin cáscara, véase 21429.*
- *Aceite de coco, crudo o refinado, véase 2166.*
- *Coco rallado, véase 21419.*

0149 Otros frutos oleaginosos

01491 Nueces y almendra de palma

Esta subclase abarca las nueces o almendras de palma (nuez de areca), proviene de un árbol tipo palmera

cultivada principalmente para obtener su fruto. El fruto es una drupa de forma ovoidea de 6 por 8 cm y de color amarillo, anaranjado o rojo.

01492 Copra

Esta subclase engloba la copra, es la parte carnosa seca del coco; se utiliza para la extracción de aceite de coco, pero impropia para la alimentación humana.

La elaboración de la copra, es decir, descascarar, despedazar la pulpa y secarla, normalmente se realiza donde crecen los cocoteros.

01499 Otros frutos oleaginosos, n.c.p.

Esta subclase abarca nueces de karité (Butyrospermum parkii), nueces de Tung (semillas de oleococa Aleurites fordii), jojoba, motacú, macororó y otros frutos oleaginosos no contemplados previamente.

GRUPO 015: Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina

Este grupo incluye las raíces y tubérculos; es decir, las plantas que dan raíces, tubérculos, rizomas y tallos que se utilizan principalmente para el consumo humano. No se incluyen las raíces y tubérculos utilizados principalmente para su transformación en azúcar.

0151 Papas

01510 Papas

Esta subclase comprende:

- La papa o patata, el fruto de la planta de papa es una baya del tipo tubérculo, de forma semejante a un tomate pero mucho más pequeña, la cual puede presentar una forma redonda, alargada, ovalada o cónica. Su diámetro generalmente fluctúa entre 1 y 3 cm, y su color puede variar de verde a amarillento, o de castaño rojizo a violeta. Las bayas se presentan agrupadas en racimos terminales, los cuales se van inclinando progresivamente en la medida que avanza el desarrollo de los frutos. Existen diversidad de papas como la papa imilla, sani, runa, huaycha, holandesa, phureja, roja, negra, etc.
- Las papas (patatas) destinadas a la siembra y las papas (patatas) tempranas. Las semillas son muy pequeñas, aplanadas, de forma arriñonada, y pueden ser blancas, amarillas o castaño amarillentas.

Esta subclase no comprende las batatas (camote), véase 01530.

0152 Yuca (Mandioca)

01520 Yuca (Mandioca)

Esta subclase incorpora la yuca (mandioca o tapioca), la raíz de la yuca es cilíndrica y oblonga, y alcanza el metro de largo y los 10 cm de diámetro. La cáscara es dura y leñosa, e incomestible. La pulpa es firme e incluso dura antes de la cocción, surcada por fibras longitudinales más rígidas, muy rica en hidratos de carbono y azúcares, se oxida rápidamente una vez desprovista de la corteza. Según la variedad, puede ser blanca o amarillenta que contiene grandes cantidades de almidón.

0153 Camote

01530 Camote

Esta subclase engloba el camote (batata o papa dulce), un tubérculo de esta planta, comestible, de forma alargada y de color marrón por fuera y amarillento o blanco por dentro. Frutos poco comunes, ovoides, de 4 a 5 cm de largo y ancho, glabros; semillas redondeadas, de 3 a 4 mm de largo, glabras, café oscuras a cafés.

Sus raíces tuberosas, gruesas y alargadas, son comestibles y por ello se ha extendido su cultivo por las zonas tropicales y subtropicales del mundo. Contiene grandes cantidades de almidón, vitaminas, fibras (celulosa y pectinas) y minerales, y destaca entre estos el contenido de potasio.

0154 Ñames

01540 Ñames

Esta subclase abarca los ñames, planta herbácea trepadora de tallos volubles, hojas grandes, flores pequeñas y verdosas, agrupadas en espiga, y raíz carnosa y comestible. La raíz de esta planta, de corteza marrón oscuro y carne comestible, parecida al camote.

Su piel es áspera y de color marrón a gris rosado, difícil de pelar, aunque la cocción facilita esta etapa. El interior es de color blanco y rico en almidón.

0159 Otras raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina

01591 Hualusa (Yautía)

Esta subclase comprende la yautía, una planta herbácea,

tiene tallo subterráneo del cual brotan los cormos, los cuales tienen una corteza de color marrón oscuro y la pulpa es blanca o amarilla, las hojas salen de la base en forma de espádice (tallo del cual sale la hoja y por diferentes), la duración del ciclo de crecimiento o ciclo vegetativo es de 270 a 330 días. Requiere suelos bien drenados, arenosos, francos hasta arcillosos, con una buena retención de agua pero que no se encharquen y finalmente tienen una apariencia similar a los ñames.

01599 Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina n.c.p.

Esta subclase incorpora el bulbo sólido de tubérculo de especies de Xanthosoma, como: la maca, aricoma, achira, izaño, oca, papaliza, racacha y otros de alto contenido en almidón no contemplados previamente.

GRUPO 016: Plantas estimulantes, especias y aromáticas

Este grupo engloba las plantas estimulantes, aromáticas, bebestibles y especias. Las plantas estimulantes son árboles o arbustos cuyos frutos u hojas se caracterizan por su contenido de alcaloides como la cafeína, teobromina y la teína. Las especias son plantas que en uno u otro de sus componentes (rizomas, cortezas, frutos, bayas, semillas, etc.) contienen sustancias de sabor fuerte y aromático, por esta razón se utilizan como condimentos o en preparación de productos cosméticos y medicinales. Las plantas aromáticas son hojas y semillas de numerosas plantas con sustancias de sabor menos fuerte que las especias, pero muy utilizadas en la cocina.

0161 Café, verde

01610 Café, verde

Esta subclase engloba el café verde en cualquier forma, por ejemplo: en bayas, tal como se recolecta del arbusto; en granos despojados de su cáscara o su cascarilla, en granos con su cascarilla amarillenta, la cáscara y cascarilla de café. Los frutos son carnosos, rojos o púrpuras, rara vez amarillos. Se conocen como cerezas de café; tienen dos núcleos, cada uno de ellos con un grano de café. Como variedades de café se pueden mencionar el café criollo, arábigo, catuai, etc.

Esta subclase no engloba el café procesado en grano, molido o sin cáscara, véase 2391.

0162 Hojas de té

01620 Hojas de té

Esta subclase abarca variedades de hojas de té procedentes del arbusto de la especie botánica thea. El té es la infusión preparada con las hojas secas molidas o brotes del arbusto de té, el arbusto tiene muchas ramificaciones, de entre 1 y 2 metros de altura, y puede alcanzar, aunque muy raramente, incluso los 12 metros. Las hojas son siempre verdes, lanceoladas hacia adelante e incluso del revés u oblongo ovadas, de unos 4 cm de ancho y, entre 3 y 12 cm de largo, sobre las que destaca una fuerte nerviación. También existen variedades de té, como el té blanco, té verde, té amarillo, té negro, etc.

Esta subclase no abarca el té procesado en grano, molido o sin cáscara, véase 2391.

0163 Hojas de yerba mate

01630 Hojas de yerba mate

Esta subclase comprende las hojas de yerba mate, que son las hojas desecadas de ciertos arbustos de la familia del acebo. Se utilizan para preparar, por infusión, una bebida que tiene algo de cafeína y otras yerbas.

Esta subclase no comprende extractos, esencias y concentrados de té o de yerba de mate, véase 23914.

0164 Granos de cacao

01640 Granos de cacao

Esta subclase incorpora el cacao, que es la semilla del árbol del cacao (Theobroma cacao). Esta semilla, encerrada en el fruto (mazorca o maraca), contiene un gran número de ellas (de 25 a 80), es de forma ovoide más o menos aplanada, generalmente de color violáceo o rojizo. El tegumento está formado por una membrana externa, delgada y quebradiza, llamada cáscara, y una película interna muy delgada, blanquecina, que envuelve la almendra y penetra en ella dividiéndola en varios lóbulos angulosos. Los granos del cacao son la base del chocolate, como también diversas comidas Mesoaméricanas como la salsa de mole y el tejate.

Esta subclase no incorpora:

- *El cacao y chocolate procesado en pasta, manteca o polvo, véase el grupo 236.*
- *Residuos, cáscaras y cascarillas de cacao, véase 39150.*

0165 Especias y plantas aromáticas, en bruto

01651 Pimienta, en bruto

Esta subclase engloba:

- La pimienta del género Piper, que designa las semillas de todas las especies de pimienta del género Piper. La principal variedad comercial es la pimienta propiamente dicha, procedente de la especie Piper nigrum, que se presenta como pimienta negra o como pimienta blanca.

  - La pimienta negra se obtiene de la recolección de los frutos sin madurar, secados al sol o al humo, a veces tratados previamente con agua hirviendo.
  - La pimienta blanca se obtiene de semillas maduras que después de recolectadas se empapan con agua o se apilan de forma que se produzca una fermentación incipiente (ligera). La pimienta blanca, de color amarillo grisáceo, tiene un sabor menos picante que la negra.

- La pimienta larga (Piper longum).

Esta subclase no engloba la pimienta procesada (blanca o negra), véase 23921.

01652 Ajíes y pimientos secos, en bruto

Esta subclase abarca:

- Los frutos secos como ajíes y pimientos de las plantas del género Capsicum. Los frutos del género Capsicum se dividen en dos grupos principales: los pimientos llamados pimientos o pimienta de Chile o pimienta de Guinea y las paprikas. Existen diversas variedades (pimiento o pimienta de Cayena, pimiento o pimienta de Sierra Leona, paprika, etc.). Entre los frutos del género Pimenta se encuentran el pimiento llamado de Jamaica, también conocido como pimienta clavo o pimienta inglesa. Estos frutos tienen como característica común un sabor acre, muy fuerte, picante y persistente; existen, sin embargo, otras variedades de Capsicum que no tienen el sabor picante (por ejemplo, el Capsicum annuum var. grossum).
- El ají o chile jalapeño.
- El pimentón.

Esta subclase no abarca los ajíes y pimientos secos procesados, véase 23922.

01653 Nuez moscada, macis y cardamomo, en bruto

Esta subclase incluye:

- La nuez moscada (Myristica fragrans) redonda o larga, incluso sin cáscara.
- La macis, envoltura membranosa de la nuez moscada, que se encuentra entre la cáscara interior y la exterior. Esta envoltura, que se corta en tiras largas y estrechas, posee las mismas propiedades de la nuez moscada, incluso más acentuadas. Cuando está fresca es de un rojo escarlata, tornándose amarilla cuando envejece y llega a ser quebradiza y translúcida; algunas variedades tienen un color dorado claro y blanco.
- Los amomos y cardamomos, entre los que se diferencian:

  - El amomo en racimos, así denominado por presentarse en forma natural en racimos apretados.
  - El pequeño y el mediano cardamomo, frutos semejantes al anterior por su estructura y propiedades, pero de forma triangular y alargada.
  - El gran cardamomo, triangular, de 27 mm a 40 mm de longitud y con cáscara de color pardusco.
  - La malagueta o semilla del Paraíso (Aframomun melegueta) que se presenta casi siempre sin cáscara, formando granitos alargados, angulosos, rugosos, relucientes y como barnizados, inodoros, aunque con sabor acre y picante como la pimienta.

Esta subclase no incluye la nuez moscada procesada, véase 23923.

01654 Anís, badiana, cilantro, comino, alcaravea, hinojo y bayas de enebro, en bruto

Esta subclase comprende:

- Las semillas de anís verde (Pimpinella anisum), de forma oval, estriada longitudinalmente, verde grisáceo y de olor y sabor aromáticos muy característicos.
- La badiana o anís estrellado (Illicium verum).
- El cilantro o culantro (Coriandrum sativum).
- El comino (Cuminum cyminum) y la alcaravea (Carum carvi), semillas aromáticas de ciertas plantas de la familia de las umbelíferas, utilizadas principalmente en la preparación de especias y

licores.
- El hinojo (Foeniculum vulgare), semilla o grano de la planta del mismo nombre. Esta semilla puede ser de color gris oscuro (hinojo común) y desprende un olor fuerte y agradable, o de un color verde pálido (hinojo o cinal), de olor suave característico.
- Las bayas de enebro (Juniperus communis) son de color café muy oscuro con tinte azul-violáceo y están cubiertas de un polvillo resinoso. Estas bayas contienen una pulpa rojiza aromática, de sabor amargo y ligeramente dulce, que envuelve tres pequeños huesos muy duros. Se emplean para aromatizar diversas bebidas alcohólicas (por ejemplo, ginebra), el «choucroute» y otras preparaciones alimenticias, así como para la extracción de aceite esencial.

Esta subclase no comprende el anís, hinojo, cilantro, comino, semillas de alcaravea y bayas de enebro, procesados, véase 23924.

01655 Canela y flores de árboles de canela, en bruto

Esta subclase engloba la canela (Cinnamomum zeylanicum Blume). La canela es la corteza interior de las ramas jóvenes de ciertos árboles de la familia Laurus y se obtiene de la parte interior de la corteza de las ramas del canelo. Es muy aromática y de sabor agradable y se emplea como condimento.

Esta subclase no engloba la canela procesada molida o elaborada, véase 23925.

01656 Clavo de olor (tallos enteros), en bruto

Esta subclase abarca los clavos de olor, es decir, los frutos de los árboles de los géneros y especie Syzygium aromaticum, Eugenia caryophyllata, Caryophyllus aromaticus, en bruto. Sus botones secos se denominan clavos de olor o girofles y se usan como especia en las cocinas de todo el mundo.

Esta subclase no abarca los clavos de olor procesados, véase 23926.

01657 Jengibre en bruto

Esta subclase incluye el jengibre (Zingiber ocinale), cuyo tallo subterráneo es un rizoma horizontal muy apreciado por su aroma y sabor picante, la planta llega a tener 90 cm de altura, con largas hojas de 20 cm y son hierbas que alcanzan un tamaño de hasta 2 m de alto. Los rizomas tiernos son jugosos y carnosos, con un fuerte sabor. Se suelen conservar en vinagre como aperitivo o simplemente se añaden como ingrediente de muchos platos.

Esta subclase no incluye el jengibre procesado y el jengibre raspado y el jengibre en salmuera, véase 23927.

01658 Vainilla en bruto

Esta subclase incorpora la vainilla (Vanilla planifolia y Vanilla fragrans) sin elaborar. La vainilla es el fruto (o vaina) de una planta sarmentosa y trepadora de la familia de las orquídeas, muy aromática y de color negruzco. Se distinguen dos clases de vainilla, la larga y la corta, así como una variedad muy inferior denominada vanillon (vainilla boba o bova, obtenida de las especies Vanilla pompona), blanda, casi viscosa y siempre abierta.

Esta subclase no incorpora la vainilla procesada, véase 23928.

01659 Conos de lúpulo

Esta subclase abarca:

- Los conos de lúpulo, que son los amentos o flores cónicas y escamosas de la planta del lúpulo (Humulus lupulus). Se utilizan principalmente en cervecería para conferir a la cerveza su sabor característico. Se emplean también en medicina.
- El lupulino, que es el polvo resinoso amarillo que cubre el cono del lúpulo; contiene el principio amargo, aromático y colorante al que se deben, en gran parte, las propiedades del lúpulo. En cervecería, reemplaza parcialmente al lúpulo. Se utiliza también en medicina.

0169 Plantas estimulantes, especias y aromáticas, n.c.p.

01691 Raíces de achicoria

Esta subclase comprende las raíces de achicoria, se recolecta la raíz y tras su limpieza se tuesta, pica y muele para estimulantes y especias. También se puede usar añadida al café. El producto rinde más y gana en suavidad. El extracto seco de raíz de achicoria contiene, por unidad de peso, contiene el 98% de inulina y el 2% de otros componentes. Mientras que la raíz seca normal contiene 13% a un 23% de inulina por peso.

Esta subclase no comprende la achicoria procesada, véase 23912.

01699 Plantas estimulantes, especias y aromáticas, n.c.p.

Esta subclase incluye las plantas estimulantes, especias, aromáticas y bebibles, provenientes de cultivos permanentes no clasificados previamente, como por ejemplo:

- El jengibre (incluido el jengibre fresco, conservado provisionalmente en agua salada, y todavía impropio para su consumo inmediato).
- El azafrán, que consiste en los estigmas y pistilos secos de la flor de la planta del mismo nombre (Crocus sativus). También puede presentarse en forma de polvo de color rojo anaranjado; de olor fuerte, penetrante y agradable. Contiene un principio colorante poco estable. Se emplea como condimento y también en confitería o en medicina.
- La cúrcuma (Curcuma longa), a veces llamada impropiamente azafrán de la India por su intenso color amarillo, cuyo rizoma se comercializa entero o más frecuentemente en polvo.
- El tomillo (incluido el tomillo silvestre (serpol) y las hojas de laurel, incluso secos.
- El curry, que consiste en una mezcla en proporciones variables de cúrcuma, otras especias (por ejemplo: cilantro (culantro), pimienta negra, comino, jengibre, clavo de especia, polvo de ajo) y otros.
- Cedrón, una planta trepadora muy olorosa, de hojas opuestas y trifoliadas, con flores blancas y verdosas; sus hojas se emplean para preparar una infusión que tiene efectos digestivos o para aromatizar otras infusiones como el mate.
- Manzanilla, una planta herbácea de tallos débiles, hojas abundantes y flores aromáticas, la flor de esta planta la manzanilla, es cortada y secada y se emplea para hacer infusiones.
- La estevia ((Stevia rebaudiana) y la sábila.
- Otras plantas aromáticas, estimulantes y especias no contempladas previamente.

GRUPO 017: Legumbres (vegetales leguminosos secos)

Este grupo abarca las legumbres secas, de diferentes tamaños, formas y colores, produciendo granos o semillas de diferentes tamaños, formas y colores contenidos en varios números dentro de una vaina.

0170 Legumbres (vegetales leguminosos secos)

01701 Frijoles secos (porotos secos)

Esta subclase engloba los frijoles o porotos secos (Phaseolus) que se ubican dentro del grupo de las leguminosas, se caracterizan por crecer en forma de vaina y por ser uno de los alimentos con mayor contenido de proteínas. Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación (legumbre seca) inactivando las enzimas y eliminando una parte de la humedad; sin embargo, este tratamiento no debe modificar las características orgánicas internas de la legumbre.

Esta subclase no engloba:

- *Los fríjoles verdes, véase 01241.*
- *Las lentejas verdes, véase 01249.*

01702 Habas secas

Esta subclase abarca las habas secas (Vicia faba var. major), haba caballar seco (Vicia faba var. equina) y haba menor seco (Vicia faba var. minor). Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

01703 Garbanzos secos

Esta subclase incluye los garbanzos secos. Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

Esta subclase no incluye los garbanzos verdes, véase 01249.

01704 Lentejas secas

Esta subclase comprende las lentejas secas. Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

Esta subclase no comprende las lentejas verdes, véase 01249.

01705 Arvejas secas

Esta subclase engloba las arvejas secas (chícharos,

guisantes) (Pisum sativum). Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

Esta subclase no engloba las arvejas verdes, véase 01242.

01706 Frijoles caupí, secos

Esta subclase abarca los frijoles caupí secos. Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

01707 Gandules, secos

Esta subclase incorpora los frijoles gandules secos (frijoles de paloma), que pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

01708 Frijoles de bambara, secos

Esta subclase abarca los frijoles de bambara secos. Pueden haberse sometido a tratamientos térmicos moderados destinados principalmente a conseguir una mejor conservación como legumbre seca.

01709 Legumbres secas n.c.p.

Esta subclase engloba otras legumbres secas no contempladas previamente donde las vainas secas pueden estar mondadas (despojadas de la película) o quebrantadas.

GRUPO 018: Plantas para la obtención de azúcar

Este grupo abarca la extracción de caña de azúcar, remolacha azucarera, semillas y sorgo azucarero en zonas tropicales y subtropicales, requiere agua y suelos adecuados para crecer bien. La caña se propaga mediante la plantación de trozos de caña, de cada nudo sale una planta nueva idéntica a la original; una vez plantada la planta crece y acumula azúcar en su tallo, el cual se corta cuando está maduro.

0180 Plantas para la obtención de azúcar

01801 Remolacha azucarera

Esta subclase incluye la remolacha azucarera, planta de tallo grueso, derecho y ramoso, hojas grandes, enteras y ovales, con el nervio central rojizo, flores pequeñas y verdosas, agrupadas en espiga terminal, y fruto seco. La raíz de la remolacha azucarera se ha ido seleccionando durante años para conseguir un mayor porcentaje de azúcar en su composición y una mayor capacidad agrícola. Su semilla es pequeña, conteniendo un kilogramo hasta 100.000 semillas.

Para la recolección mecanizada unas segadoras talan la corona de la planta y, posteriormente, levantan las raíces o tubérculos de la tierra, eliminando los excesos de esta y las depositan en un camión para su posterior transporte.

01802 Caña de azúcar

Esta subclase comprende la caña de azúcar, son plantas cespitosas con tallos de hasta 5 a 6 m × 2 a 5 cm, con numerosos entrenudos alargados vegetativamente, dulces, jugosos y duras. La caña se puede cosechar a mano o a máquina. La cosecha manual se hace a base de personas con machete o rulas que cortan los tallos (generalmente después de quemada la planta para hacer más eficiente la labor).

El jugo de su tallo es la principal fuente de azúcar. Después de cosechar la caña, pasa bajo unas cuchillas desmenuzadoras, para luego pasar al trapiche. En las zonas donde se cosecha, también se masca la caña fresca; el jugo dulce también se vende en vasos o conos de papel poco después de haber sido extraído empleando una máquina para ese fin.

Esta subclase no comprende el azúcar de caña procesada o refinada, véase el grupo 235.

01803 Semillas de remolacha azucarera

Esta subclase engloba las semillas de remolacha azucarera de la especie Beta vulgaris L., de cualquier clase. Las semillas aportan al aumento de los rendimientos, la calidad de las cosechas y a la defensa de los cultivos a plagas y enfermedades.

La parte productora de semillas es inflorescencia racimosa, más o menos abierta, que porta espigas con flores. Agrupadas en dos o tres, con cáliz de cinco sépalos que, a la madurez de la semilla, se endurecen y permanecen adheridos al fruto.

01809 Otras plantas para la obtención de azúcar n.c.p.

Esta subclase abarca cosechas de azúcar no contemplados en otra parte como: el sorgo azucarero (Sorgo saccharatum), el arce azucarero (Acer saccharum), etc.

Esta subclase no abarca la remolacha azucarera, caña de azúcar y semillas de remolacha azucarera, véase 0180.

GRUPO 019: Productos de forraje; fibras vegetales; plantas utilizadas en perfumería, farmacia, o para insecticidas, fungicidas o similares; remolacha, forraje, semillas de plantas y flores; caucho natural; plantas vivas, flores cortadas y capullos de flores; tabaco no manufacturado; otros materiales de vegetales crudos

Este grupo comprende los productos para forraje, fibras vegetales, plantas utilizadas en la perfumería, farmacia, semilla de plantas, flores y capullo de flores.

0191 Productos de forraje

01911 Maíz para forraje (maíz versa) y ensilaje

Esta subclase incorpora el maíz (Zea mays) para forraje y ensilaje (fermentación de los carbohidratos solubles del grano o del forraje). Es un tipo de maíz mejorado genéticamente para producir más tallo y hoja que grano, que al ser cortado y picado se transforma en alimento para los rumiantes. Los hay forrajeros con grano blanco y con grano amarillo, el mejor es el amarillo.

01912 Alfalfa para forraje y ensilaje

Esta subclase incorpora la alfalfa (Medicago sativa) para forraje y ensilaje, es una planta forrajera de hojas compuestas y flores de color púrpura o lila, agrupadas en racimo, alcanzan un tamaño de 30 a 60 cm de altura, se utiliza ampliamente como pasto y con este propósito se cultiva intensivamente.

Es una especie que muestra autotoxicidad, por lo que es difícil para su semilla crecer en cultivares de alfalfa ya existentes. Así, se recomienda que sus chacras de cultivo se roten con otras especies (por ejemplo, maíz o trigo) antes de resembrar.

01913 Paja de cereales, cáscaras, en bruto, molidos, prensados o en pellets

Esta subclase incluye la paja y cascabillo de cereales para cualquier uso, en bruto; es decir, tal como se presentan después de la trilla de los cereales, incluso picados, molidos, prensados o en gránulos (es decir, en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o por adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso), pero sin preparar de otro modo.

01919 Productos de forraje n.c.p.

Esta subclase engloba plantas y productos de forraje como: cebada forrajera, avena forrajera, sorgo forrajero, trigo forrajero, remolacha forrajera (Beta vulgaris), maní forrajero, zanahoria forrajera, nabo forrajero y otros productos de forraje no contemplados previamente, etc.

Esta subclase no engloba:

- *El maíz forrajero, véase 01911.*
- *La alfalfa, véase 01912.*
- *Los cultivos que no son para fines de forraje, véanse los grupos 011 y 012.*

0192 Fibras vegetales

01921 Algodón, desmotado o sin desmotar

Esta subclase abarca las fibras de algodón que recubren las semillas contenidas en las cápsulas (vainas, frutos) de algodonero (Gossypium).

Las fibras de algodón están constituidas esencialmente por celulosa y recubiertas de una materia cérea. La superficie exterior es lisa y el color natural blanco, amarillento e incluso pardusco o rojizo. El algodón comprende, siempre que se presenten en rama, sin cardar ni peinar, las fibras de algodón sin desmotar o simplemente desmotadas, que están siempre más o menos mezcladas con restos de cápsulas o de hojas y materias terrosas.

01922 Yute, kenaf y otras fibras textiles del líber, en bruto o enriado, excepto lino, cáñamo y ramio

Esta subclase engloba el yute y demás fibras textiles extraídas del líber, del tallo de las plantas de la clase de las dicotiledóneas, en bruto o enriados.

Esta subclase no engloba el lino, cáñamo y ramio, véase 01929.

01929 Otras fibras vegetales en bruto, n.c.p.

Esta subclase abarca la fibra de:

- El lino es una planta de la que existen numerosas especies, entre las cuales la más conocida de todas es el Linum usitatissimum. Las fibras de lino están contenidas en el líber del tallo donde están aglutinadas en haces por una materia ácida péctica. Se incluye el lino en bruto (mies de lino) y lino enriado (al que se le elimina casi completamente, por fermentación o químicamente, la materia péctica que aglutina las fibras entre sí).
- El cáñamo (Cannabis sativa L.) es una planta que se cultiva en climas y suelos muy variados. Se incluye el cáñamo en bruto, tal como procede del arrancado, desgranado o sin desgranar, y el cáñamo enriado, cuyas fibras parcialmente desprovistas de la cañamiza quedan adheridas aún a esta.
- Las fibras de coco (coir) proceden de la envoltura exterior de las nueces de coco; son ordinarias, quebradizas y de color pardo.
- Las fibras de abacá (o cáñamo de Manila) que se obtienen raspando por medio de cuchillas, o mecánicamente, el peciolo de las hojas de ciertas musáceas (Musa textilis Nee).
- Las fibras de esparto o de albardín (alfa) que proceden de las hojas de estos vegetales.
- Las fibras de aloe.
- Las fibras de la piña.
- Las fibras de ramio que proceden del líber de algunas plantas, entre las que están principalmente la Boehmeria tenacissima (Rhea o ramio verde) y la Boehmeria nivea (China-grass o ramio blanco).
- Las fibras de yuca (mandioca).

Esta subclase no abarca fibras textiles naturales para el hilado, véase 26190.

0193 Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares

01930 Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares

Esta subclase incluye plantas y partes de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o similares relacionados, por ejemplo la hoja de coca, uña de gato, romero, hierbaluisa y otras plantas.

0194 Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras

01940 Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras

Esta subclase comprende las semillas de remolacha de cualquier clase, las semillas de césped, pratenses (de prados) u otras hierbas (alfalfa, esparceta, trébol, ballico, festucas, etc.), es decir las semillas de plantas forrajeras de la clase 0191, tales semillas, no se utilizan principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares.

0195 Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras

01950 Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras

Esta subclase incorpora:

- El caucho natural, que comprende el caucho de la Hevea, tal como se expide en los lugares de producción; es decir, después de someterlo, en la fábricas de la plantación, a tratamientos tendentes a permitir el transporte y la conservación o a conferirle determinadas características para facilitar su manufactura o mejorar la calidad de los productos acabados.
- El caucho en hojas y crepé.

0196 Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores

01961 Plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces, esquejes e injertos; blanco de setas

Esta subclase abarca:

Los bulbos de las siguientes especies: amarilis, anémonas bulbosas, begonias tuberosas, cannas, ciclámenes, chionodoxas, dalias, eremuros, freesias, fritilarias, galantos (campanillas blancas o de las nieves), gladiolos, gloxíneas, jacintos, lirios, lirios del valle o muguetes, montbretias, narcisos, ornitógalas, oxálidas, poliantes tuberosas, ranúnculos, richardia, rosa del azafrán, tigridia, tulipanes, entre otras.

- Los árboles, arbustos y matas de todas clases (forestales, frutales, ornamentales, etc.), incluidas las plantas para injertar.
- Las plantas de todas clases para trasplantar.
- Las raíces vivas de plantas.

– Los esquejes sin enraizar y los injertos, incluidos estolones, acodos, planchas y renuevos.
– Los micelios: masas de lamentos de micelio, mezcladas o no con tierra o materia vegetal.
– Diversidad de plantines frutales, las semillas o plantines de coca, plantines de flores, semilla o plantines forestales, etc.

01962 Flores y capullos cortados, incluso ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares

Esta subclase incluye:

– Las ores y los capullos simplemente cortados, y también las cestas, coronas y artículos similares de ores y capullos, tales como los ramilletes y las ores de ojal. No se tienen en cuenta las materias que forman los accesorios (cestas, cintas, puntillas de papel, etc.), siempre que las cestas, coronas, etc. conserven las características esenciales de artículos de floristería.
– Las ramas de árboles, arbustos, matas que tengan ores o capullos (tales como la magnolia, ciertas rosas).

01963 Semillas de flores

Esta subclase incorpora diversidad de semillas para el cultivo de flores ornamentales y plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores.

0197 Tabaco sin elaborar
01970 Tabaco sin elaborar

Esta subclase engloba el tabaco en ramas en estado natural, en forma de planta entera o de hojas y las hojas secas o fermentadas, sin desvenar o desnervar, incluso en forma regular con la condición de que no se trate de un producto dispuesto para ser fumado. También comprende las hojas de tabaco mezcladas, desvenadas y después humectadas (beneficiadas) con un líquido de composición apropiada para impedir, principalmente, el enmohecimiento y resecado y además para preservar el sabor.

0199 Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.
01990 Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.

Esta subclase incluye otros productos vegetales en bruto, Los productos principalmente las semillas de césped) pueden estar dispersados con partículas finas de abono sobre un soporte de papel y cubiertos con una capa delgada de guata sujeta por una red de refuerzo de plástico.

DIVISIÓN 02: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)

En esta división se considera cualquier especie determinada de un animal, excepto los peces, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

GRUPO 021: Animales vivos

Este grupo engloba cualquier especie determinada de un animal, excepto los peces, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

0211 Animales bovinos vivos
02111 Ganado bovino

Esta subclase comprende el ganado bovino del género Bos, principalmente bovis, tauro, indicus, grunniens, gaurus, grontalis y sondaicus, conocidos con muchos nombres diferentes: vaca, toro, buey, cebú, yak, gaur, gayal, banteng, etc.

Esta subclase no comprende los búfalos, de especies Bubalus, Syncerus y bisontes, especies de Bison, véase 02112.

02112 Búfalo

Esta subclase abarca:

– Los búfalos, de especies Bubalus, principalmente bubalus, ami, depressicornis, nanus (búfalo, búfalos indios, búfalos, carabao, y el búfalo Pigmi).
– Los Caffers, búfalo africano, de especie Syncerus.
– Los bisontes, de especie Bison, americanos y europeos.

Esta subclase no abarca el ganado bovino del género Bos, principalmente bovis, tauro, indicus, grunniens, gaurus, grontalis y sondaicus, véase 02111.

02119 Otros animales de la especie bovina, n.c.p.

Esta subclase incluye otros animales de la especie bovina no declarados previamente como el "beefalo" (cruce de bisonte con un animal doméstico de la especie bovina).

0212 Otros rumiantes

02121 Camélidos

Esta subclase comprende los camélidos (Lama), por ejemplo: alpaca (glama pacos), llama (peruano), guanaco (guanacos) y vicuña (vicugna), entre otros.

02122 Ovinos

Esta subclase incorpora los animales de la especie ovina.

02123 Caprinos

Esta subclase abarca los animales de la especie caprina.

02129 Otros rumiantes, n.c.p.

Esta subclase incluye otros rumiantes (*Ruminantia*) n.c.p. como: los ciervos y los antílopes, entre otros.

0213 Caballos y otros equinos

02131 Caballos

Esta subclase comprende los caballos (enteros, castrados, yeguas, jacas, potros y ponis).

02132 Asno

Esta subclase engloba los asnos (incluidas las asnas y pollinos, así como hemíonos y onagros).

02133 Mulas y burdéganos

Esta subclase incorpora:

- Los mulos (incluidas las mulas) y burdéganos, domésticos o salvajes. Los mulos y mulas son híbridos de asno y yegua.
- El burdégano procede del cruce de caballo y asna.

0214 Ganado porcino

02140 Ganado porcino

Esta subclase comprende los cerdos domésticos como los salvajes, tales como los jabalíes.

0215 Aves de corral

02151 Pollos

Esta subclase engloba las aves domésticas vivas (aves de corral) como los gallos, gallinas y pollos.

02152 Pavos

Esta subclase abarca los pavos comunes y ocelados (*Meleagris gallopavo*).

02153 Gansos

Esta subclase incluye los gansos (*Anser*, principalmente *albifrons y arvensis*).

02154 Patos

Esta subclase comprende los patos (*Anas*, principalmente *platyrhynchos*).

0219 Otros animales vivos

02191 Conejos y liebres

Esta subclase engloba:

- Los conejos (Oryctolagus cuniculus).
- Las liebres (Lepus).

02192 Otros mamíferos

Esta subclase incorpora:

- Los monos (primates).
- Las ballenas y otros mamíferos del orden Cetacea.
- Los manatíes y dugongos, animales de la orden Sirenia.
- Los ratones, ratas, ardillas, hámsteres y otros roedores (Rodentia).
- Los canguros, zarigüeyas y otros marsupiales (Marsupialia).
- Los perros, zorros, lobos y otros cánidos (Canidae).
- Las focas, morsas, leones marinos y otros pinnípedos (Pinnipedia).
- Los gatos, leones, leopardos y otros felinos (Felidae).
- Los visones, nutrias, comadrejas, tejones y otros mustélidos (Mustelidae).
- Los osos, los osos polares, pandas (Ursidae).
- Otros mamíferos n.c.p.

02193 Avestruces y emúes

Esta subclase engloba:

- *Los avestruces (Struthio camelus Australis).*
- *Los emúes (Dromaius novae-hollandiae).*

- *El ñandú (Rhea).*

Esta subclase no engloba los faisanes, perdices y otras aves, véase 02194.

02194 Otras aves

Esta subclase abarca:

- Las palomas (Columba livia).
- Las codornices (Coturnis).
- Las perdices (Alectoris rufa).
- Las tórtolas (Streptopelia).
- Los faisanes (Phasianus colchicus).
- Las aves de rapiña (Falconiformes y Strigiformes).
- Las especies Psittaciformes, incluyendo los loros, guacamayos, cacatúas y demás.
- Otras aves n.c.p.

02195 Reptiles

Esta subclase incorpora los reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar).

Esta subclase no incorpora los anfibios, véase 02199.

02196 Abejas

Esta subclase incluye las abejas (especialmente *Apis mellifera, dorsata, florea, indica*).

02199 Otros animales vivos n.c.p.

Esta subclase incluye los animales vivos que no se encuentran clasificados previamente como:

- Los anfibios, tales como: ranas, sapos, salamandras, entre otros.
- Las arañas.
- Los insectos, tales como: mariposas, escarabajos, polillas, gusanos de seda y larvas, entre otros.
- Los escorpiones.
- Los gusanos.
- Las sanguijuelas.

Esta subclase no incluye las abejas, véase 02196.

GRUPO 022: Leche cruda

Este grupo comprende la obtención de la leche cruda, que es aquella que proviene de las vacas, ovejas o cabras y que no ha pasado por el proceso de pasteurización.

0221 Leche cruda de animales bovinos

02211 Leche cruda de ganado bovino

Esta subclase incluye la leche cruda de vaca.

Esta subclase no considera la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

02212 Leche cruda de búfalo

Esta subclase engloba la leche cruda de búfala.

Esta subclase no engloba la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

0229 Otros tipos de leche cruda

02291 Leche cruda de ovino

Esta subclase comprende la leche cruda del ganado ovino.

Esta subclase no comprende la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

02292 Leche cruda de caprino

Esta subclase abarca la leche cruda del ganado caprino.

Esta subclase no abarca la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

02293 Leche cruda de camélidos

Esta subclase engloba la leche cruda de los camélidos.

Esta subclase no engloba la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

02299 Otros tipos de leche cruda n.c.p.

Esta subclase incluye la leche cruda de animales diferentes a los bovinos, búfalos, ovejas, cabras y camellos.

Esta subclase no incluye la leche procesada con un contenido de materias grasas inferior al 3,5%, descremada o parcialmente descremada, véase 22110.

GRUPO 023: Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos

Este grupo abarca a los huevos de ave, no expresados ni comprendidos en otra parte.

0231 Huevos de gallina con cáscara, frescos

02311 Huevos de gallina con cáscara, frescos, para incubar

Esta subclase incorpora:

– Los huevos de gallinas, con cáscara, frescos.
– Los huevos para incubar.

Esta subclase no incorpora:

- *Los huevos deshidratados, conservados o cocidos véase 22300.*
- *Los huevos líquidos, véase 23993.*

02312 Otros huevos de gallina con cáscara, frescos

Esta subclase incluye otros huevos de gallina no declarados anteriormente.

0232 Huevos de otras aves con cáscara, frescos n.c.p.

02321 Huevos de otras aves con cáscara, frescos, para incubar

Esta subclase incorpora los huevos de aves distintas de las gallinas, con cáscara, frescos, tales como:

- Huevos de patos y pavos.
- Huevos de gansos.
- Huevos de codorniz.

Esta subclase no incorpora:

- *Los huevos de gallinas, con cáscara, frescos, véase 02311.*
- *Los huevos deshidratados, véase 22300.*

02322 Otros huevos de aves con cáscara, frescos

Esta subclase comprende los huevos de aves no clasificados previamente, con cáscara, frescos, tales como: huevos de avestruz.

Esta subclase no comprende:

- *Los huevos de gallinas, con cáscara, frescos, véase 02311.*
- *Los huevos deshidratados, véase 22300.*
- *Los huevos líquidos, véase 23993.*

GRUPO 024: Materiales de reproducción de los animales

Este grupo engloba el semen de animales y a los embriones de animales. Estos embriones se transportan congelados para implantarlos en otra hembra.

0241 Semen

02411 Semen de bovino

Esta subclase abarca el semen de ganado bovino.

02419 Semen, n.c.p.

Esta subclase comprende el semen de animales distintos de los bovinos, como ovinos, caprinos, etc.

Esta subclase no comprende el semen de animales de la especie bovina, véase 02411.

0242 Embriones

02420 Embriones

Esta subclase incorpora:

- Los embriones de ganado bovino y bufalino.
- Los embriones de caballos y otros équidos.

Esta subclase no incorpora los huevos de insectos, larvas, crisálidas y similares, véase 39110.

GRUPO 029: Otros productos de animales

Este grupo comprende los productos de origen animal aptos para el consumo humano, no expresados ni comprendidos en otra parte como:

– Los huevos de tortuga. Estos huevos aovados por ciertas especies acuáticas (tortugas de mar o de río) pueden presentarse frescos, desecados o conservados de otra forma.
– Los nidos de salangana, impropiamente denominados “nidos de golondrina”. Estos nidos están constituidos por una sustancia segregada por el animal, que se solidifica rápidamente en contacto con el aire.

0291 Miel natural

02910 Miel natural

Esta subclase abarca la miel de abejas (Apis mellifera), centrifugada, en panales o con trozos de panales, sin adición de azúcar ni de otras materias.

0292 Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos

02920 Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos

Esta subclase incorpora los caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto los caracoles marinos.

0293 Productos comestibles de origen animal n.c.p.

02930 Productos comestibles de origen animal n.c.p.

Esta subclase engloba los productos comestibles de origen animal no clasificados previamente.

0294 Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil

02941 Lana esquilada, con grasa, incluso lavada

Esta subclase incluye:

- La lana esquilada sucia; es decir, que todavía no está lavada ni limpiada de otra forma; por tanto, se encuentra impregnada de suarda y otros productos grasos procedentes del propio animal y puede estar también mezclada con cantidades bastante importantes de impurezas (cardillos, semillas, materias térreas, etc.).
- La lana esquilada lavada en vivo; es decir, que se ha lavado con agua fría, bien sobre el lomo mismo del animal o bien después del sacrificio de este, pero antes de separarla de la piel.

02942 Lana de matadero, con grasa, incluso lavada; pelo ordinario de animal

Esta subclase engloba:

- La lana de matadero, grasienta, incluida la lana de vellón, lavada en vivo.
- El pelo ordinario de animales; de hecho, el pelo de animales diferentes a la alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, dromedario, cabra de Angora («mohair»), cabra del Tíbet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera.

02943 Pelo fino de animales, sin cardar ni peinar

Esta subclase comprende el pelo de la alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, cabra de Angora («mohair»), cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera. El pelo fino es generalmente más suave y menos ondulado que la lana.

02944 Capullos de gusano de seda aptos para el devanado

Esta subclase abarca los capullos susceptibles de producir en el devanado una hebra utilizable en la obtención de un filamento de seda cruda.

0295 Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto

02951 Cueros y pieles en bruto de bovinos

Esta subclase incorpora los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los bovinos vivos (incluido el búfalo).

Estos cueros y pieles en bruto pueden estar frescos (verdes) o conservados provisionalmente por salado, secado, encalado, piquelado o cualquier otro método para prevenir la putrefacción a corto plazo. Pueden también haberse limpiado, dividido, raspado, o pueden haber sufrido un curtido (incluido el pre curtido) reversible, pero no deben estar apergaminados ni curtidos (ni siquiera parcialmente) ni preparados de otra forma.

02952 Cueros y pieles en bruto de equinos

Esta subclase abarca los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los equinos de la subclase 02130, «Caballos y otros équidos».

02953 Cueros y pieles en bruto de ovinos

Esta subclase incluye los cueros y pieles en bruto

(frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los ovinos de la subclase 02122, «Ganado ovino».

02954 Cueros y pieles en bruto de caprinos

Esta subclase engloba los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los caprinos de la subclase 02123, «Ganado caprino».

02955 Peletería en bruto

Esta subclase agrupa:

- Los cueros y pieles en bruto sin depilar (frescos o conservados, pero sin otra preparación), de todos los animales, excepto los cueros y pieles de los bovinos, equinos, ovinos y caprinos.
- Las partes de pieles en bruto, tales como cabezas, colas y patas, excepto que se trate manifiestamente de desechos inutilizables en peletería.

02959 Pieles en bruto de otros animales

Esta subclase comprende:

- Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de:

  ✓ *Reptiles*
  ✓ *Aves*
  ✓ *Peces*
  ✓ *Cerdos y jabalíes*

- Los mamíferos, tales como:

  ✓ *Ciervos*
  ✓ *Perros*
  ✓ *Alces*
  ✓ *Gacelas*
  ✓ *Renos*
  ✓ *Corzos*

Esta subclase no comprende:

- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los bovinos, véase 02951.*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de los equinos, véase 02952.*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de ovejas, véase 02953.*
- *Los cueros y pieles en bruto (frescos o conservados, pero sin otra preparación) de cabras, véase 02954.*

0296 Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas

02960 Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas

Esta subclase incorpora:

- La cera de abejas, incluso refinada o coloreada. La cera de abejas es la sustancia con la que las abejas forman las celdas hexagonales de los panales de la colmena. En estado natural (cera virgen o cera amarilla) es de estructura granulosa, color amarillo claro, anaranjado o incluso pardo, y olor especialmente agradable; la cera blanqueada o purificada (al aire o por procedimientos químicos) es de color blanco o ligeramente amarillento y de olor tenue.
- La cera de otros insectos, incluso refinada o coloreada, como por ejemplo, la cera de goma laca, que es la parte cérea de la goma laca que se extrae de las disoluciones alcohólicas de esta goma, que se presenta en masas pardas que huelen a laca.
- El blanco de ballena o de otros cetáceos (espermaceti) en bruto, prensado o refinado, incluso coloreado. El blanco de ballena (llamado también blanco de cachalote o espermaceti) es la parte sólida extraída de la grasa o del aceite contenido en las cavidades cefálicas y en los receptáculos subcutáneos del cachalote o de especies similares de cetáceos. Por su composición, se parece más a una cera que a una grasa.

  • El blanco de ballena en bruto, que contiene cerca de un tercio de espermaceti puro y dos tercios de grasa, se presenta en masas amarillentas o pardas, más o menos sólidas, de olor desagradable.
  • El blanco de ballena llamado prensado es aquel del que se ha extraído toda la grasa. Tiene aspecto de pequeñas vescamas sólidas, de un pardo amarillento, que no mancha o casi no mancha el papel.
  • El blanco de ballena refinado, que se obtiene por tratamiento del anterior con soluciones de sosa cáustica, es muy blanco y se presenta en hermosas láminas brillantes y nacaradas.

DIVISIÓN 03: PRODUCTOS FORESTALES Y DE TALA

Esta división incluye:

- Madera en bruto (troncos).
- Productos forestales no madereros.

GRUPO 031: Madera en bruto

Este grupo comprende la madera en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el líber) o desbastada con hacha o azuela, es decir, la madera sin las ramas de la que sólo se han quitado las asperezas y las partes que estorban. También se clasifica aquí la madera desalburada, es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.

Aquí está comprendida principalmente, siempre que se presente en las formas indicadas anteriormente, la madera para aserrado, la madera para postes de líneas telefónicas, telegráficas o eléctricas, las apeas de minas, la madera para triturar (incluso cortada en cuartos), la madera para la fabricación de fósforos (cerillas), de lana de madera, etc., la madera en troncos para la fabricación de hojas para chapar, los rodrigones o tutores, estacas y estaquillas de madera sin hendir ni apuntar, los puntales, etc.

Los postes para líneas telegráficas, telefónicas o eléctricas, terminados y dispuestos para el uso se clasifican también en esta subclase, incluso si están acuchillados o descortezados con descortezadoras mecánicas para alisar la superficie. Estos postes suelen pintarse, barnizarse o impregnarse con creosota o con productos similares.

Este grupo no comprende:

- *Las maderas simplemente desbastadas o redondeadas, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares.*
- *Las traviesas o durmientes de madera para vías férreas o similares.*
- *La madera aserrada en planchas, vigas, tablones, cabrios, etc.*

0311 Troncos de madera de especies coníferas

03110 Troncos de madera de especies coníferas

Las coníferas son árboles o arbustos evolutivamente muy antiguos que aparecieron cientos de millones de años antes que los árboles de hoja ancha.

La palabra conífera deriva del griego: "conus" y "ferre", que se traduce en "llevar conos", haciéndose alusión a la principal característica de las Coniferópsidas; poseer estructuras reproductivas denominadas conos o más comúnmente piñas. Las plantas que forman esta colección son las especies forestales dominantes en los climas fríos y de altas montañas.

Entre las especies coníferas tenemos al pino, abetos, cedro, alerces, cipreses, secoyas y araucarias.

Esta subclase incluye:

- La madera de coníferas en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el líber) o desbastada con hacha o azuela; es decir, la madera sin las ramas de la que solo se han quitado las asperezas y las partes que estorban.
- La madera de coníferas desalburada; es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.
- La madera de coníferas escuadrada, que abarca a la madera trabajada en todo el contorno o por lo menos en dos caras opuestas, la madera semiescuadrada con hacha o azuela o incluso toscamente trabajada con sierra para darle forma aproximadamente cuadrada o rectangular. La madera escuadrada se caracteriza por la presencia de partes que no están planas o de trazas de la corteza.

0312 Troncos de madera de especies no coníferas

03120 Troncos de madera de especies no coníferas

Esta subclase abarca:

- La madera de especies no coníferas en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el líber) o desbastada con hacha o azuela; es decir, la madera sin las ramas de la que solo se han quitado las asperezas y las partes que estorban.
- La madera de especies no coníferas desalburada; es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos

anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.
– La madera de especies no coníferas escuadrada, que abarca a la madera trabajada en todo el contorno o por lo menos en dos caras opuestas, la madera semiescuadrada con hacha o azuela o incluso toscamente trabajada con sierra para darle forma aproximadamente cuadrada o rectangular. La madera escuadrada se caracteriza por la presencia de partes que no están planas o de trazas de la corteza.

0313 Leña, en troncos, varillas, ramas, haces o en formas similares

03131 Leña de maderas coníferas

Esta subclase comprende la leña de maderas coníferas, que se presenta generalmente en forma de:

- Leños en bruto o cortezas.
- Trozos de leños hendidos.
- Ramas delgadas, haces de ramajes, sarmientos de viña, gavillas de leña, cepas y raíces de árboles.

03132 Leña de maderas no coníferas

Esta subclase engloba la leña de maderas distintas de las coníferas, que se presenta generalmente en forma de:

- Leños en bruto o cortezas.
- Trozos de leños hendidos.
- Ramas delgadas, haces de ramajes, sarmientos de viña, gavillas de leña, cepas y raíces de árboles.

GRUPO 032: Productos forestales no madereros

Este grupo incluye productos forestales no madereros tales como:

– Gomas naturales y resinas, gomo-resinas oleorresinas.
– Corcho natural en bruto o simplemente preparado.
– Otros productos silvestres comestibles.
– Partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados a fines ornamentales (árboles de navidad, etc.)
– Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o como relleno o material de relleno; materias vegetales en bruto de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.

0321 Gomas naturales y resinas, gomo-resinas oleorresinas

03211 Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales similares, en formas primarias o en placas, hojas o tiras

Esta subclase incorpora:

– La balata o goma balata que se extrae del látex de determinadas Sapotáceas, principalmente de la madera de abeja (Manilkara bidentata).
– La balata es de color rojizo. Suele expedirse en bloques que pesan hasta 50 kilos y en algunos casos, en hojas de un espesor entre 3 y 6 mm.
– Correas transportadoras o de transmisión. Mezclada con gutapercha, se emplea igualmente en la industria de cables submarinos y en la fabricación de pelotas de golf.
– La gutapercha que se extrae del látex de ciertas especies vegetales (por ejemplo, de los géneros, Palaquium y Payena) perteneciente a la familia de las Sapotáceas.
– Es de color amarillo o amarillo rojizo. Se expide, según el origen, en panes de un peso que varía entre 0,5 y 3 kg o en bloques de un peso entre 25 y 28 kg.
– Independientemente de sus aplicaciones, mezclada con la balata, en la fabricación de cables submarinos, pelotas de golf y correas, la gutapercha se utiliza también en la fabricación de juntas para bombas y válvulas, rodillos para la hilatura del lino, revestimientos de depósitos, frascos para ácido fluorhídrico, adhesivos, etc.
– La goma chicle, que se extrae del látex contenido en la corteza de algunos árboles de la familia de las Sapotáceas.
– Esta goma, de color rojizo, se expide generalmente en panes de dimensiones irregulares o en bloques de un peso aproximado de 10 kg.
– Se utiliza principalmente para la fabricación de chicle para mascar. Se emplea también para la fabricación de determinadas cintas utilizadas en cirugía y de artículos para odontología.
– La goma de guayule, que se extrae del látex de una planta denominada Parthenium argentatum).
– El caucho de guayule se expide generalmente en panes o en hojas.

03219 Lacas, resinas, bálsamos, gomas y otras resinas naturales n.c.p.

Esta subclase comprende:

– La goma laca, que es el producto de la secreción céreo-resinosa depositada sobre ciertos árboles de países tropicales por un insecto que pertenece a la misma familia que la cochinilla y el quermes. Las principales variedades comerciales de goma laca son:

  • La laca en barras, así llamada porque suele estar adherida a las ramas o fragmentos de ramas que el insecto ha tocado y alrededor de las cuales forma una capa más o menos espesa; esta variedad, de un rojo oscuro, es la más rica en color.
  • La laca en grano, que es la goma laca triturada después de haber sido separada de las ramas.
  • La laca en escamas, llamada también laca en hojas, placas o tablillas que es el producto resultante de una fusión y una filtración por medio de las cuales se ha depurado la goma. Se presenta en láminas delgadas irregulares, de aspecto vítreo y color ambarino o rojizo.
  • La laca en bloques, que se obtiene generalmente a partir de residuos de las diversas manipulaciones de la goma.
  • La goma laca se suele presentar blanqueada y, en este caso, suele tener forma de barras retorcidas.

– Las gomas, resinas, gomo-resinas y oleorresinas, naturales, que son secreciones vegetales que se solidifican al contacto con el aire.

0322 Corcho natural en bruto o simplemente preparado

03220 Corcho natural en bruto o simplemente preparado

Esta subclase abarca el corcho natural en bruto, que se presenta tal como se saca del árbol; es decir, en planchas naturalmente curvadas.

El corcho natural simplemente preparado comprende el corcho simplemente limpiado en la superficie, en el que subsisten aún las grietas (corcho raspado o carbonizado superficialmente) o con los bordes limpios para eliminar las partes inutilizables.

0323 Otros productos silvestres comestibles

03230 Otros productos silvestres comestibles

Esta subclase engloba los productos comestibles que solo existen en los bosques o selvas.

Esta subclase no engloba los productos comestibles que existen en los bosques o selvas y se cultivan de manera controlada. Se incluyen en la subclase correspondiente de la División 01 «Productos de la agricultura y la horticultura».

0324 Partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados a fines ornamentales

03241 Árboles de Navidad

Esta subclase incluye los árboles de Navidad, con fines ornamentales.

Esta subclase no incluye los árboles para replantar. Véase 01961.

03249 Otras partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes adecuados para fines ornamentales

Esta subclase incorpora:

– Los musgos y líquenes, para ornamentación.
– Las ramas, hojas, hierbas y follaje, sin flores ni capullos, para ornamentación.
– Otras partes de plantas sin flores ni capullos.

Esta subclase no incorpora las flores cortadas, cestas, coronas, ramos y artículos similares de flores. Véase 01962.

0325 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o como relleno o material de relleno; materias vegetales en bruto de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.

03250 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o como relleno o material de relleno; materias vegetales en bruto de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir, productos vegetales n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Productos forestales para el uso de la cestería (jatata, jipijapa), paja, palmeras, cañahueca y bambú.
– El bambú en bruto (incluso hendido, aserrado longitudinalmente o cortado en longitudes determinadas, con los extremos redondeados, blanqueado, ignifugado, pulido o teñido).
– La caña se aplica particularmente a las plantas de especies con tallo rígido, recto, cilíndrico, hueco, que presente a intervalos casi regulares nudos más o menos aparentes que corresponden al nacimiento de hojas.
– Extractos curtientes como el quebracho, acacia, roble y castaño.
– Productos forestales utilizados en la fabricación de escobas, cepillos o brochas.
– Productos forestales que se utilizan principalmente como colorantes directamente, o después de haberse transformado en productos tintóreos. Pueden presentarse en bruto (frescos o secos), limpios, molidos o pulverizados, incluso aglomerados.

Esta subclase no comprende las tablillas, láminas y cintas de madera.

DIVISIÓN 04: PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA

Esta división engloba:

– Peces vivos, no destinados al consumo humano.
– Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano.

GRUPO 041: Peces vivos, no destinados al consumo humano

Este grupo incluye los peces vivos no aptos para el consumo humano:

– Peces ornamentales.
– Otros peces vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura.

0411 Peces ornamentales

04111 Peces ornamentales de captura

Esta subclase engloba los peces ornamentales (pesca de peces de acuario), vivos de agua dulce y marítima, recolectados en el medio silvestre a través de la pesca.

04112 Peces ornamentales de cría

Esta subclase incluye los peces ornamentales (cría de peces en acuarios), vivos de agua dulce y marítima que son producidos mediante la acuicultura, es decir, la cría de estos organismos acuáticos.

0419 Otros peces vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura

04191 Otros peces de captura, vivos, no destinados al consumo humano, incluyendo semillas y piensos para la acuicultura

Esta subclase incorpora todas las especies de peces vivos no destinados al consumo humano, recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

Esta subclase no incorpora:

- *Los peces ornamentales vivos, clase 0411.*
- *Peces vivos de todas las especies que están directamente destinados al consumo humano, grupo 042.*

04192 Otros peces de cría, vivos, no destinados a consumo humano, incluidas semillas y piensos para la acuicultura

Esta subclase abarca todas las especies de peces vivos no destinados al consumo humano, producidos mediante la acuicultura, incluidas las semillas y piensos para la acuicultura.

Esta subclase no abarca:

- *Los peces ornamentales vivos, clase 0411.*
- *Peces vivos de todas las especies que están directamente destinados al consumo humano, grupo 042.*

GRUPO 042: Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano

Este grupo incluye:

- Peces de agua dulce
- Salmónidos

- Peces planos
- Peces gadiformes
- Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado
- Otros peces

Estos peces deben ser aptos para el consumo humano, y pueden estar vivos, frescos o refrigerados.

0421 Peces de agua dulce, vivo, fresco o refrigerado

04211 Peces de agua dulce de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende peces de agua dulce directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no comprende:

- *Peces ornamentales vivos, subclase 04111.*
- *Peces de captura, vivos, no destinados al consumo humano, subclase 04191.*
- *Salmones de captura, vivos, frescos o refrigerados, subclase 04221.*
- *Pescados de agua dulce, congelado, subclase 21211.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04212 Peces de agua dulce de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba peces de agua dulce producidos a través de la acuicultura, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no engloba:

- *Peces ornamentales de cría, subclase 04111.*
- *Peces de cría, vivos, no destinados al consumo humano, subclase 04192.*
- *Salmones de cría, vivos, frescos o refrigerados, 04222.*
- *Pescados de agua dulce, congelado, subclase 21211.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (esté o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0422 Salmónidos, vivos, frescos o refrigerados

04221 Salmónidos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora salmónidos, recolectados directamente de la naturaleza a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no incorpora:

- *Los salmónidos de captura vivos para fines ornamentales, subclase 04111.*
- *Los salmónidos de captura vivos, no destinados al consumo humano, subclase 04191.*
- *Salmónidos congelados, subclase 21212.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04222 Salmónidos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca salmónidos, producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no abarca:

- *Los salmónidos de cría vivos para fines ornamentales, subclase 04112.*
- *Los salmónidos de cría vivos, no destinados al consumo humano, subclase 04192.*
- *Salmónidos congelados, subclase 21212.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0423 Peces planos, vivos, frescos o refrigerados

04231 Peces planos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba los pleuronéctidos (Pleuronectidae), los lenguados chuecos (Bothidae), las lenguas (Cynoglossidae), los lenguados (Soleidae), los rodaballos, las limandas y los gallos (Scophthalmidae),

las peludas (Citharidae) y otros peces planos recolectados directamente de la naturaleza, a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no engloba:

- *Peces planos vivos para fines ornamentales, clase 0411.*
- *Peces planos vivos, no destinados al consumo humano, subclase 04191.*
- *Peces planos congelados, subclase 21213.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04232 Peces planos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende los pleuronéctidos (Pleuronectidae), los lenguados chuecos (Bothidae), las lenguas (Cynoglossidae), los lenguados (Soleidae), los rodaballos, las limandas y los gallos (Scophthalmidae), las peludas (Citharidae) y otros peces planos producidos mediante la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no comprende:

- *Peces planos vivos criados para fines ornamentales, subclase 04112.*
- *Peces planos vivos criados, no destinados al consumo humano, subclase 04192.*
- *Peces planos congelados, subclase 21213.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0424 Peces Gadiformes, vivos, frescos o refrigerados

04241 Peces Gadiformes de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye peces de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae and Muraenolepididae y otros peces gadiformes directamente recolectados de la naturaleza a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Entre los peces gadiformes se incluyen las merluzas, los bacalaos y otros similares. Su nombre, gadiforme, procede del latín gadus, que significa bacalao.

Esta subclase no incluye:

- *Peces gadiformes vivos para fines ornamentales, clase 0411.*
- *Peces gadiformes vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, clase 0419.*
- *Peces gadiformes congelados, subclase 21214.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04242 Peces Gadiformes de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora peces de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae and Muraenolepididae y otros peces gadiformes producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Entre los peces gadiformes se incluyen las merluzas, los bacalaos y otros similares. Su nombre, gadiforme, procede del latín gadus, que significa bacalao.

Esta subclase no incorpora:

- *Peces gadiformes de cría, vivos para fines ornamentales, subclase 04112.*
- *Peces gadiformes de cría, vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, clase 04192.*
- *Peces gadiformes congelados, subclase 21214.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.

- Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0425 Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, vivos, frescos o refrigerados

04251 Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende los atunes (del género Thunnus) y los barriletes o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus pelamis) directamente recolectados de la naturaleza a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no comprende:

- *Tunas vivas, barriletes o bonitos de vientre rayado de captura para propósitos ornamentales, subclase 04111.*
- *Tunas vivas, barriletes o bonitos de vientre rayado de captura, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04191.*
- *Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, congelados, subclase 21215.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04252 Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye los atunes (del género Thunnus) y los barriletes o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis) producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no incluye:

- *Tunas vivas, barriletes o bonitos de vientre rayado de cría para propósitos ornamentales, subclase 04112.*
- *Tunas vivas, barriletes o bonitos de vientre rayado de cría, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04192.*
- *Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado, congelados, subclase 21215.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0426 Otros peces pelágicos, vivos, frescos o refrigerados

04261 Otros peces pelágicos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora los arenques (Clupea harengus y Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), pez espadín (Sprattus sprattus), caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jurel (Trachurus spp.), cobia (Rachycentron canadum), pez espada (Xiphias gladius) y otros peces pelágicos no incluidos en la clase 0425, directamente recolectados de la naturaleza a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no incorpora:

- *Otros peces pelágicos de captura, vivos, para propósitos ornamentales, subclase 04111.*
- *Otros peces pelágicos de captura, vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04191.*
- *Otros peces pelágicos congelados, subclase 21216.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04262 Otros peces pelágicos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca los arenques (Clupea harengus y Clupea pallasii), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), pez espadín (Sprattus sprattus), caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), jurel (Trachurus spp.), cobia (Rachycentron canadum), pez espada (Xiphias gladius) y otros peces pelágicos no incluidos en la clase 0425, producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no abarca:

- *Otros peces pelágicos de cría, vivos, para propósitos ornamentales, subclase 04112.*
- *Otros peces pelágicos de cría, vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04192.*
- *Otros peces pelágicos congelados, subclase 21216.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

0429 Otros pescados vivos, frescos o refrigerados

04291 Otros peces de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende otros peces de captura, no incluidos anteriormente, directamente recolectados de la naturaleza a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no comprende:

- *Otros peces de captura, vivos, para propósitos ornamentales, subclase 04111.*
- *Otros peces de captura, vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04191.*
- *Otros peces congelados, subclase 21219.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

04292 Otros peces de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba otros peces, no incluidos anteriormente, producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no engloba:

- *Otros peces de cría, vivos, para propósitos ornamentales, subclase 04112.*
- *Otros peces de cría, vivos, no destinados al consumo humano, incluidos semillas y piensos para la acuicultura, subclase 04192.*
- *Otros peces congelados, subclase 21219.*
- *Productos transformados de peces de agua dulce, tales como:*

  - Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados, subclase 21221.
  - Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados, subclase 21225.

GRUPO 043: Crustáceos vivos, frescos o refrigerados

Este grupo incluye crustáceos tales como:

- Cangrejos
- Langosta de roca y otros cangrejos de mar
- Langostas (Homarus spp)
- Cigalas
- Camarones y langostinos de agua fría (Pandalus ssp., Crangron crangon)
- Otros camarones y langostinos

Estos crustáceos están destinados al consumo humano y pueden estar vivos, frescos o refrigerados.

0431 Cangrejos vivos, frescos o refrigerados

Esta clase engloba cangrejos, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no engloba:

- *Cangrejos vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912,04913.*
- *Cangrejos congelados, subclase 21251.*
- *Otros productos procesados de cangrejo, subclase 21270.*

04311 Cangrejos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca cangrejos directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04312 Cangrejos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora cangrejos producidos a través de la acuicultura, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0432 Langosta de roca y otros cangrejos de mar, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase comprende langosta de roca y otros cangrejos de mar (incluyendo Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no comprende:

- *Langosta de roca y otros cangrejos de mar para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Langosta de roca y otros cangrejos de mar congelados, subclase 21252.*
- *Otros productos procesados de langosta de roca y otros cangrejos de mar, subclase 21270.*

04321 Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca langostas de roca y otros cangrejos de mar (incluyendo Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.) recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04322 Langosta de roca y otros cangrejos de mar, de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye langostas de roca y otros cangrejos de mar (incluyendo Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.) producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0433 Langostas (Homarus spp) vivas, frescas y refrigeradas

Esta subclase engloba langostas (Homarus spp.), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no engloba:

- *Langostas vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Langostas (Homarus spp.) congeladas, subclase 21253.*
- *Otros productos procesados de langosta, subclase 21270.*

04331 Langostas de captura (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase abarca langostas (Homarus spp.) directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04332 Langostas de cría (Homarus spp.), vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase incluye langostas (Homarus spp.) producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0434 Cigalas, vivas, frescas o refrigeradas

Esta clase engloba cigalas (Nephrops norvegicus), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no engloba:

- *Cigalas vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Cigalas congeladas, subclase 21254.*
- *Otros productos procesados de cigalas, subclase 21270.*

04341 Cigalas de captura, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase comprende cigalas (Nephrops norvegicus), directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04342 Cigalas de cría, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase incorpora cigalas (Nephrops norvegicus), producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0435 Camarones y langostinos de agua fría (Pandalus ssp., Crangron crangon), vivos, frescos o refrigerados

Esta clase incluye camarones y langostinos de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no incluye:

- *Camarones y langostinos de agua fría vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Camarones y langostinos de agua fría congelados, subclase 21255.*

- *Otros productos procesados de camarones y langostinos de agua fría, subclase 21270.*

04351 Camarones y langostinos de agua fría de captura (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos y refrigerados

Esta subclase engloba camarones y langostinos de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon), directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04352 Camarones y langostinos de agua fría de cría (Pandalus spp., Crangon crangon), vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca camarones y langostinos de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon), producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0436 Otros camarones y langostinos vivos, frescos o refrigerados

Esta clase incluye otros camarones y langostinos, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no incluye:

- *Otros camarones y langostinos vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Camarones y langostinos congelados, subclase 21256.*
- *Otros productos procesados de camarones y langostinos de agua fría, subclase 21270.*

04361 Otros camarones y langostinos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora otros camarones y langostinos, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04362 Otros camarones y langostinos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende otros camarones y langostinos, producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0439 Otros crustáceos vivos, frescos o refrigerados

Esta clase incorpora otros crustáceos, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no incorpora:

- *Otros crustáceos vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Otros crustáceos congelados, subclase 21259.*
- *Otros productos procesados de camarones y langostinos de agua fría, subclase 21270.*

04391 Otros crustáceos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende otros crustáceos, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04392 Otros crustáceos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba otros crustáceos, producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

GRUPO 044: Moluscos vivos, frescos o refrigerados

Este grupo abarca moluscos tales como:

- Abulones
- Ostras
- Mejillones
- Vieiras
- Almejas, berberechos y almejas de arca
- Sepias y calamares
- Pulpos
- Otros moluscos

Estos moluscos están destinados al consumo humano y pueden estar vivos, frescos o refrigerados.

0441 Abulones vivos, fresco o refrigerados

Esta clase incluye los abulones (Haliotis spp.), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no incluye:

- *Abulones vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21261.*
- *Otros productos procesados de abulones, subclase 21280.*

04411 Abulón de captura, vivo, fresco o refrigerado

Esta subclase comprende los abulones (Haliotis spp.), directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

04412 Abulón de cría, vivo, fresco o refrigerado

Esta subclase abarca abulones (Haliotis spp.), producidos a través de la acuicultura (cría), con caparazón o no, vivos, frescos o refrigerados.

0442 Ostras vivas, frescas o refrigeradas

Esta clase incluye ostras, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta clase no incluye:

- *Ostras vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera, subclase 21262.*
- *Otros productos procesados de ostras, subclase 21280.*

04421 Ostras de captura, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase incorpora ostras, directamente recolectadas en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

04422 Ostras de cría, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase engloba ostras, producidas a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

0443 Mejillones, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase engloba mejillones (incluyendo Mytilus spp., Perna spp.), con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta clase no engloba:

- *Mejillones vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21263.*
- *Otros productos procesados de mejillones, subclase 21280.*

04431 Mejillones de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incorpora mejillones (incluyendo Mytilus spp., Perna spp.), directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

04432 Mejillones de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba mejillones (incluyendo Mytilus spp., Perna spp.), producidos a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

0444 Vieiras, vivas, frescas o refrigeradas

Esta clase comprende vieiras reyna del género Pecten, Chlamys or Placopecten y otras vieiras, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta clase no comprende:

- *Vieiras vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera, subclase 21264.*
- *Otros productos procesados de vieiras, subclase 21280.*

04441 Vieiras de captura, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase abarca vieiras reyna del género Pecten, Chlamys or Placopecten y otras vieiras, directamente recolectadas en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

04442 Vieiras de cría, vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase engloba vieiras reyna del género Pecten, Chlamys or Placopecten y otras vieiras, producidas a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

0445 Almejas, berberechos y almejas de arca, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase comprende almejas, berberechos y almejas de arca, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta clase no comprende:

- *Almejas, berberechos y almejas de arca vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Almejas, berberechos y almejas, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera, subclase 21265.*
- *Otros productos procesados de almejas, berberechos y almejas de arca, subclase 21280.*

04451 Almejas, berberechos y almejas de arca, de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba almejas, berberechos y almejas de arca, directamente recolectadas en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

04452 Almejas, berberechos y almejas de arca de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca almejas, berberechos y almejas de arca, producidas a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

0446 Sepia y calamares, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase incorpora sepia y calamares, con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta clase no incorpora:

- *Sepia y calamares vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Sepia y calamares, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21266.*
- *Otros productos procesados de sepia y calamares, subclase 21280.*

04461 Sepia y calamar de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca sepia y calamares, con concha o no, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, vivo, fresco o refrigerado.

04462 Sepia y calamar de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye sepia y calamares, producidos a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivas, frescas o refrigeradas.

0447 Pulpos vivos, frescos o refrigerados

Esta clase incorpora pulpos (Octopus spp.), con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no incorpora:

- *Pulpos vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21267.*
- *Otros productos procesados de pulpo, subclase 21280.*

04471 Pulpos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase comprende pulpos (Octopus spp.), directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

04472 Pulpos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye pulpos (Octopus spp.), producidos a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

0449 Otros moluscos, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase engloba otros moluscos, con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no engloba:

- *Otros moluscos vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21268.*
- *Otros productos procesados de otros moluscos, subclase 21280.*

04491 Otros moluscos de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase incluye otros moluscos, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca,

con concha o no, vivos, frescos o refrigerados

04492 Otros moluscos de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba otros moluscos, producidos a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

GRUPO 045: Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados

Este grupo incorpora otros invertebrados acuáticos tales como:

- Pepinos de mar
- Erizos de mar
- Medusas
- Otros invertebrados acuáticos

Estos otros invertebrados acuáticos están destinados al consumo humano y pueden estar vivos, frescos o refrigerados.

0451 Pepinos de mar, vivos, frescos o refrigerados

Esta clase comprende pepinos de mar, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no comprende:

- *Pepinos de mar vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Pepinos de mar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21269.*
- *Otros productos procesados de pepinos de mar, subclase 21280.*

04511 Pepinos de mar de captura, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca pepinos de mar, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, vivos, frescos o refrigerados.

04512 Pepinos de mar de cría, vivos, frescos o refrigerados

Esta subclase abarca pepinos de mar, producidos a través de la acuicultura (cría), vivos, frescos o refrigerados.

0452 Erizos de mar vivos, frescos o refrigerados

Esta clase comprende erizos de mar, con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

Esta clase no comprende:

- *Erizos de mar vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Erizos de mar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21269.*
- *Otros productos procesados de erizos de mar, subclase 21280.*

04521 Erizos de mar de captura, vivos frescos o refrigerados

Esta subclase abarca erizos de mar, directamente recolectados en el medio silvestre a través de la pesca, con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

04522 Erizos de mar de cría, vivos frescos o refrigerados

Esta subclase engloba erizos de mar, producidos a través de la acuicultura (cría), con concha o no, vivos, frescos o refrigerados.

0453 Medusas vivas, frescas o refrigeradas

04530 Medusas vivas, frescas o refrigeradas

Esta subclase incluye medusas, vivas, frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incluye:

- *Medusas vivas para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21269.*
- *Otros productos procesados de medusas, subclase 21280.*

0459 Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.

04590 Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados n.c.p.

Esta subclase engloba otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados.

Esta subclase no engloba:

- *Otros invertebrados acuáticos, vivos para propósitos ornamentales, subclase 04912, 04913.*
- *Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera, subclase 21269.*
- *Otros productos procesados de otros invertebrados acuáticos, subclase 21280.*

GRUPO 049: Otras plantas y animales acuáticos

Este grupo comprende otras plantas y animales acuáticos tales como:

- Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso (fines ornamentales).
- Esponjas naturales de origen de animales acuáticos.
- Algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas o molidas o sin moler (aptas y no aptas para el consumo humano)

0491 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso; plantas acuáticas y animales vivos para fines ornamentales

04911 Coral y productos similares, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y sepia de hueso

El coral es el esqueleto calcáreo de un pólipo marino, generalmente utilizado en bisutería.

Desde un punto de vista industrial, la concha más importante es la que proporciona el nácar.

La presente subclase comprende:

- El coral en bruto, así como el coral despojado de su costra o corteza.
- El coral simplemente preparado, pero sin otro trabajo en otra forma, es decir, el trabajado sin sobrepasar el simple troceado o el corte longitudinal.
- Las valvas y caparazones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, es decir, trabajados sin sobrepasar la limpieza o el simple troceado. Las valvas y caparazones rotos o pulverizados, para alimentación de animales, corresponden a la presente subclase; también se clasifican aquí los desperdicios de valvas o caparazones, así como los jibiones en bruto.

Esta subclase no comprende las placas, plaquitas, varillas, ramas, trozos y piezas cortadas en forma determinada, incluso cuadrada o rectangular, o pulidos o trabajados.

04912 Plantas y animales acuáticos de captura, vivos, para propósitos decorativos

Esta subclase incluye las plantas y animales acuáticos para propósitos ornamentales que son recolectados del medio silvestre a través de la pesca.

Esta subclase no incluye:

- *Peces ornamentales de captura, subclase 04111.*
- *Plantas y animales acuáticos para propósitos ornamentales de cría, subclase 04913.*

04913 Plantas y animales acuáticos de cría o cultivo, vivos, para propósitos decorativos

Esta subclase engloba plantas y animales acuáticos para propósitos ornamentales que son producidos a través de la acuicultura.

Esta subclase no engloba:

- *Peces ornamentales de cría, subclase 04112.*
- *Plantas y animales acuáticos para propósitos ornamentales de captura, subclase 04912.*

0492 Esponjas naturales de origen de animales acuáticos

04920 Esponjas naturales de origen de animales acuáticos

Esta subclase abarca las esponjas naturales de origen de animales acuáticos.

0493 Algas marinas y otras algas, frescas, congeladas, secas, molidas o sin moler

04931 Algas marinas y otras algas de captura, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano

Esta subclase comprende algas marinas y otras algas directamente recolectadas de la naturaleza a través de la pesca, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, molidas o sin moler, usadas principalmente para consumo humano.

Esta subclase no comprende:

- *Plantas acuáticas, algas marinas y otras algas de captura para propósitos ornamentales, subclase 04912.*
- *Algas marinas y otras algas de captura, frescas, congeladas o secas, molidas o no, no destinadas al consumo humano, subclase 04933.*

04932 Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, aptos para el consumo humano

Esta subclase abarca algas marinas y otras algas producidas a través de la acuicultura (cultivo), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, molidas o sin moler, usadas principalmente para consumo humano.

Esta subclase no abarca:

- *Plantas acuáticas, algas marinas y otras algas de cultivo, para propósitos ornamentales, subclase 04913.*
- *Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o no, no destinadas al consumo humano, subclase 04934.*

04933 Algas marinas y otras algas de captura, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptas para el consumo humano

Esta subclase incluye algas marinas y otras algas directamente recolectadas de la naturaleza a través de la pesca, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptas para consumo humano y que son usadas principalmente para usos industriales, medicinales y otros que no sean para consumo humano.

Esta subclase no incluye plantas acuáticas, algas marinas y otras algas de captura para propósitos ornamentales, subclase 04912.

04934 Algas marinas y otras algas de cultivo, frescas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptos para el consumo humano

Esta subclase engloba algas marinas y otras algas producidas a través de la acuicultura (cultivo), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, molidas o sin moler, no aptas para consumo humano y que son usadas principalmente para usos industriales, medicinales y otros que no sean para consumo humano.

Esta subclase no engloba plantas acuáticas, algas marinas y otras algas de cultivo para propósitos ornamentales, subclase 04913.

SECCIÓN 1: MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Esta sección comprende la extracción de:

- Carbón, turba y derivados.
- Petróleo crudo y gas natural.
- Minerales metálicos y concentrados de uranio y torio.
- Piedra, arena, arcilla, yeso y otros minerales químicos y fertilizantes.

También comprende la generación de electricidad, gas, vapor y agua.

DIVISIÓN 11: CARBÓN Y LIGNITO; TURBA

Esta división considera la extracción del carbón y demás combustibles minerales naturales como el lignito y la turba y sus similares prefabricados.

GRUPO 110: Carbón, turba

Este grupo incluye:

- Extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción.
- Limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etc. del carbón para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.
- Recuperación del carbón de piedra de escombreras.
- Extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción.
- Limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etc. del lignito para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento y la fabricación de bloques o piezas de lignito prensado.
- Extracción, aglomeración y preparación de turba.

Este grupo no incluye:

- *Perforación de prueba para la extracción de carbón (servicio de apoyo); véase la clase 8621.*
- *Producción de combustibles sólidos en coquerías; véase la clase 3310.*
- *Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 5433.*
- *Servicios de apoyo para la extracción de lignito; véase la clase 8621.*
- *Artículos de turba; véase la clase 3799.*
- *Carbón vegetal; véase la clase 3451 y carbón activado, véase 3549.*

1101 Carbón (hulla)
11010 Carbón (hulla)

Esta subclase engloba los carbones con un poder calorífico superior (húmedo, sin cenizas de base) de no menos de 24 MJ/kg, o de menos de 24 MJ/kg, siempre que el carbón tiene un promedio de reflectancia de vitrinita aleatorio mayor o igual a 0,6%. La hulla comprende:

- La antracita, vale decir, un alto rango, la hulla con un poder calorífico superior (humedad, cenizas gratuitamente) igual o superior a 24 MJ/kg y un promedio de reflectancia de vitrinita aleatorio mayor o igual a 2.0 %.
- La hulla bituminosa, es decir, un rango medio de hulla con un poder calorífico superior (húmedo, sin cenizas de base) de no menos de 24 MJ/kg y con una reflectancia de vitrinita aleatoria media inferior a 2,0%, o un poder calorífico superior (húmedo, sin cenizas de base) de menos de 24 MJ/kg, siempre que la media de la reflectancia de vitrinita aleatorio es igual o superior a 0,6%. Hulla bituminosa incluye: el carbón de coque y el carbón de vapor.

Esta subclase no engloba el lignito (carbón pardo), véase 11030.

1102 Combustibles de aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del carbón
11020 Combustibles de aglomerado y combustibles sólidos similares, obtenidos del carbón

Esta subclase abarca:

– Patentes de combustible, es decir, una composición carburante fabricado por moldeo hulla multas en aglomerado formas con la adición de un agente aglutinante. Este producto se conoce a veces como "hulla briquetas".
– Otros combustibles sólidos fabricados a partir de la hulla.

Esta subclase no abarca briquetas de carbón pardo (BKB) y combustibles sólidos similares fabricados a partir de lignito, véase 11040.

1103 Lignito
11030 Lignito

Esta subclase incluye los carbones con un poder calorífico superior (humedad, cenizas gratuitamente) inferior a 24 MJ/kg y una reflectancia de vitrinita aleatoria significa menos del 0,6%. Carbón pardo comprende:

- Sub-bituminoso carbón lignito, es decir, con un poder calorífico superior (humedad, cenizas gratuitamente) igual o superior a 20 MJ/kg pero inferior a 24 MJ/kg.
- El lignito, vale decir, carbón pardo con un poder calorífico superior (humedad, cenizas gratuitamente) menos de 20 MJ/kg.

Esta subclase no incluye la hulla véase 11010.

1104 Briquetas del lignito y combustibles sólidos similares fabricados del lignito
11040 Briquetas del lignito y combustibles sólidos similares fabricados del lignito

Esta subclase comprende:

– Briquetas de lignito, una composición combustible hecho de lignito, producida por la presión con o sin la adición de un agente aglutinante. Cualquiera sub-bituminoso lignito o carbón pueden ser utilizados, incluyendo multas de lignito desecado y el polvo.
– Combustibles sólidos similares fabricados a partir del lignito.

Esta subclase no comprende las patentes y combustibles sólidos similares de combustible fabricado a partir de la hulla, véase 11020.

1105 Turba
11050 Turba

Esta subclase incorpora:

– La turba, constituida por descomposición de productos vegetales parcialmente carbonizados, es una materia generalmente ligera y fibrosa. Comprende todas las clases de turba, tanto la seca o aglomerada utilizada como combustible, como la aplastada utilizada para cama de animales, mejoradores para tierra u otros usos.
– Las mezclas de turba con arena o arcilla, a las que la turba confiere el carácter esencial, también están comprendidas en esta subclase aunque contengan pequeñas cantidades de elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio. Estos productos se utilizan generalmente como tierras para trasplante.

DIVISIÓN 12: PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL

Esta división engloba la extracción de petróleo crudo, aceites de petróleo, gas natural licuado o en estado gaseoso y arenas de alquitrán.

GRUPO 120: Petróleo crudo y gas natural

Este grupo abarca:

– Extracción de aceites crudos de petróleo.
– Extracción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos.
– Extracción de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas.

Este grupo no abarca:

- *Servicios de apoyo para la exploración o extracción de petróleo y gas; véase la clase 8621.*
- *Productos de la refinación del petróleo; véase el grupo 333.*
- *Recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase el grupo 334.*
- *Explotación de oleoductos (transporte por cañerías); véase la clase 6513.*

1201 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos

12010 Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos

Esta subclase incluye:

– Los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso (pizarras, calizas, arenas, etc.), es decir, productos naturales de cualquier composición que proceden de yacimientos de petróleo (normales o de condensación) o de la destilación pirogénica de mineral bituminoso. Los aceites crudos así obtenidos se pueden someter a las operaciones siguientes: decantación, desalado, deshidratación, estabilización para regular la presión de vapor, eliminación de fracciones muy ligeras para reinyectarlas en el yacimiento con objeto de mejorar el drenaje y mantener la presión, adición de hidrocarburos recuperados previamente por métodos físicos durante los trabajos contemplados anteriormente y cualquier operación de mínima importancia que no modifique el carácter esencial del producto.
– Los condensados de gas, es decir, aceites brutos obtenidos a través de operaciones de estabilización del gas natural en el mismo momento de su extracción. Esta operación consiste en obtener, esencialmente por enfriamiento y descompresión, los hidrocarburos condensados contenidos en el gas natural húmedo.

1202 Gas natural, licuado o en estado gaseoso

12020 Gas natural, licuado o en estado gaseoso

Esta subclase engloba:

– Hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural, etano, butano).
– Extracción de condensados y desulfuración del gas.
– Drenaje y separación de las fracciones líquidas.
– Extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos por licuefacción o pirolisis (descomposición química).

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de apoyo para la exploración o extracción de petróleo y gas; véase la clase 8621.*
- *Refinación de gases de petróleo (Propano, butano, etc.); véase el grupo 334.*
- *Gases industriales, hidrocarburos y derivados; véase la clase 3411.*
- *Explotación de oleoductos (transporte por cañerías); véase la clase 6513.*

1203 Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán

12030 Pizarra bituminosa o de aceite y arenas de alquitrán

Esta subclase incluye las rocas y arenas de origen sedimentario que contienen hidrocarburos, los cuales pueden separarse en forma de productos (aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso) o en forma tal que estos productos puedan ser extraídos. Se pueden obtener gases y otros productos.

La separación se efectúa por calentamiento o por otros procedimientos de extracción (por ejemplo: por destilación o por procedimientos mecánicos). Los hidrocarburos contenidos en las pizarras pueden presentarse en forma de materias orgánicas llamadas querógenos.

DIVISIÓN 13: MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO

Esta división comprende esencialmente la extracción de minerales y concentrados del uranio y torio.

GRUPO 130: Minerales y concentrados de uranio y torio

Este grupo incluye especialmente la extracción de minerales y concentrados del uranio y torio.

Esta subclase no incluye sus compuestos, aleaciones y productos minerales de uranio y torio; véase el grupo 336.

1300 Minerales y concentrados de uranio y torio

13000 Minerales y concentrados de uranio y torio

Esta subclase abarca:

- Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: pecblenda, etc.
- Concentración de esos minerales.
- Torta amarilla (concentrado de uranio).

DIVISIÓN 14: MINERALES METÁLICOS

Esta división comprende la extracción de los minerales y concentrados de hierro y metales ferrosos (excepto minerales de uranio y torio). El término concentrado designa los minerales metalíferos que han sido sometidos a determinados tratamientos especiales para eliminar parcial o totalmente sustancias extrañas, debido a que pudieran entorpecer ulteriores operaciones metalúrgicas o por razones de economía en el transporte.

GRUPO 141: Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas

Este grupo engloba la extracción de los minerales de hierro, excepto pirita de hierro tostadas (cenizas de piritas) sin aglomerar o aglomerados.

1410 Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas

14100 Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas

Esta subclase incluye:

- Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro.
- Beneficio y aglomeración de minerales de hierro.

Esta subclase no incluye la extracción y preparación de pirita y pirrotina (excepto el tostado); véase 16120.

GRUPO 142: Minerales concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

Este grupo engloba la extracción de minerales y concentrados de metales no ferrosos como el cobre, níquel, aluminio, estaño, plomo, zinc, metales preciosos, etc.

Este grupo no engloba metales en bruto, óxidos y aleaciones de metal; véase el grupo 414.

1421 Minerales de cobre y sus concentrados

14210 Minerales de cobre y sus concentrados

Esta subclase incorpora la extracción y preparación de minerales de cobre y sus concentrados, por ejemplo: la atacamita, hidroxicloruro de cobre natural; la azurita, carbonato básico de cobre; la bornita (erubescita), sulfuro de cobre y hierro; la burnonita, sulfuro de cobre, plomo y antimonio; la brochantita, sulfato básico de cobre; la calcosina (calcosita), sulfuro de cobre; la calcopirita (pirita de cobre), sulfuro de cobre y hierro; la crisocola, silicato de cobre hidratado; la covellina (covellita), sulfuro de cobre; la cuprita, óxido cuproso; la dioptasa, silicato de cobre; los minerales de cobre gris (frecuentemente argentíferos), sulfuros de cobre y

antimonio (tetraedrita o Fahlerz) y sulfuros de cobre y arsénico (tenantita o enargita); la malaquita, carbonato básico de cobre; la tenorita (melaconita), óxido cúprico.

1422 Minerales y concentrados de níquel

14220 Minerales y concentrados de níquel

Esta subclase incluye la extracción y preparación de minerales de níquel y sus concentrados, por ejemplo: la garnierita, silicato doble de níquel y magnesio; la niquelina o nicolita, arseniuro de níquel; la pentlandita, sulfuro de níquel y hierro; la pirrotina o pirrotita niquelífera, sulfuro de hierro niquelífero.

1423 Minerales y concentrados de aluminio

14230 Minerales y concentrados de aluminio

Esta subclase comprende la extracción y preparación de minerales de aluminio (bauxita) y sus concentrados. Posteriormente se puede utilizar en metalurgia para la obtención del aluminio (procedimiento por reducción carbotérmica en horno eléctrico) o en otras aplicaciones (en particular, preparación de abrasivos).

1424 Minerales y metales preciosos y sus concentrados

14240 Minerales y metales preciosos y sus concentrados

Esta subclase abarca la extracción y preparación de minerales de oro, plata y platino y sus concentrados, por ejemplo: la argirosa (argentita o acantita), sulfuro de plata; la calaverita (teluro de oro y plata); la cerargirita (plata córnea), cloruros y yoduros de plata; la polibasita, sulfuro de plata y antimonio; la proustita, sulfuro de plata y arsénico; la pirargirita, sulfuro de plata y antimonio; la estefanita, sulfuro de plata y antimonio; las arenas auríferas y platiníferas. Las arenas platiníferas contienen frecuentemente metales de la mena del platino: iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio.

1429 Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

14290 Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)

Esta subclase comprende la extracción y preparación de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos como: plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etc.

Esta subclase no comprende la extracción y preparación de minerales de uranio y torio; véase 13000.

DIVISIÓN 15: PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

Esta división engloba la extracción de tipos de piedra de construcción o para tallado, yeso, piedra caliza, y otras utilizadas para la extracción de cemento, arenas, gravas, arcillas, bitumen natural y asfalto.

GRUPO 151: Piedra de construcción o para tallado

Este grupo abarca la extracción de piedra pizarra, mármol, granito arenisca y otras piedras para tallado o construcción.

1511 Pizarra

15110 Pizarra

Esta subclase comprende la extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra pizarra, la pizarra en bruto, desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo (por ejemplo, mediante cable metálico), en bloques o placas cuadradas o rectangulares. El polvo y los desperdicios de pizarra también se incluyen aquí.

1512 Mármol y otras piedras calizas para tallado o construcción

15120 Mármol y otras piedras calizas para tallado o construcción

Esta subclase incluye:

- Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como el mármol. Es una piedra caliza dura, homogénea, de grano fino, con textura frecuentemente cristalina, opaca o translúcida. Normalmente se presenta con variedad de colores debido a la presencia de óxidos minerales (mármol coloreado o veteado, mármol llamado ónix), pero existen variedades de un blanco puro.
- Extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza.
- Extracción, trituración y fragmentación de Ecaussines. Son piedras calizas de color gris azulado de estructura cristalina irregular. Se llaman también granito belga, piedra azul, granito de Flandes o pequeño granito y deben esta última

denominación al aspecto de su fractura, bastante semejante al del verdadero granito.

1513 Granito, arenisca y otras piedras para tallado o construcción

15130 Granito, arenisca y otras piedras para tallado o construcción

Esta subclase engloba:

- La extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como granito. Es una roca eruptiva muy dura de aspecto granuloso, formada por la yuxtaposición de cristales de cuarzo, feldespato y laminillas de mica. Según la proporción relativa de estos tres minerales y la posible presencia de óxidos de hierro o de manganeso, el granito tiene colores variables (granito verde, gris, rosa, rojo, etc.).
- La extracción de la arenisca, que es una roca sedimentaria formada por pequeños granos de arena cuarzosa o silícea aglomerados naturalmente con materias calizas o silíceas.
- La extracción de la piedra cuarcita, etc.

GRUPO 152: Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

Este grupo abarca la extracción del yeso y otras piedras calcáreas para la fabricación de yeso.

1520 Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

15200 Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento

Esta subclase comprende:

- La extracción del yeso natural, que es un sulfato de calcio natural hidratado, generalmente deleznable y de color blanco.
- La extracción de la anhidrita, que es un sulfato de calcio natural anhidro, se utiliza en la obtención del ácido sulfúrico o de determinadas clases de yesos fraguables.

Grupo 153: Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto

Este grupo abarca la extracción de arenas, piedras gravas, bitumen natural y asfalto.

1531 Arenas naturales

15310 Arenas naturales

Esta subclase incorpora la extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción como:

- Las arenas silíceas y arenas cuarzosas, utilizadas en la construcción, en la industria del vidrio, en el decapado de los metales, etc.
- Las arenas arcillosas y arenas caolínicas, utilizadas principalmente en la preparación de moldes de fundición o artículos refractarios.
- La arena feldespática, empleada en cerámica.

1532 Piedras, gravilla, piedra triturada; gránulos, grava y polvo de piedra

15320 Piedras, gravilla, piedra triturada; gránulos, grava y polvo de piedra

Esta subclase comprende la extracción, fragmentación y trituración de piedra, gravilla, polvo de piedra y piedras machacadas (incluidas las mezclas de diferentes tipos de piedra), de los tipos utilizados generalmente para hacer hormigón o para los firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos. Están también comprendidos los materiales de construcción desechados y de derribo que consisten básicamente en trozos de piedra que se utilizan como tales o después de machacados, para los mismos fines.

1533 Betún y asfalto natural; asfaltita y rocas asfálticas

15330 Betún y asfalto natural; asfaltita y rocas asfálticas

Esta subclase engloba la extracción de asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica; bitumen natural sólido (Betún). Los betunes naturales (incluidos los betunes asfálticos) y los asfaltos naturales (incluidos el asfalto de Trinidad y los productos denominados en algunos países arenas asfálticas) son sustancias muy viscosas o sólidas, de color pardo o negro, formadas por hidrocarburos asociados con proporciones variables de materias minerales inertes.

GRUPO 154: Arcillas

Este grupo comprende la extracción de todo tipo de arcillas.

1540 Arcillas
15400 Arcillas

Esta subclase abarca la extracción de arcillas, arcillas refractarias, caolín y bentolita. El caolín (arcilla de China) es una arcilla blanca o casi blanca, de primera calidad, que se utiliza como materia prima en la industria de la porcelana y como carga en la fabricación de papel.

DIVISIÓN 16: OTROS MINERALES

Esta división incluye la extracción de minerales químicos, fertilizantes, sal y cloruro de sodio, piedras preciosas, semipreciosas, abrasivos naturales y otros minerales.

GRUPO 161: Minerales químicos y fertilizantes

Este grupo incluye la extracción de minerales químicos y fertilizantes como los fosfatos de calcio y piritas.

Este grupo no incluye abonos sintéticos, fertilizantes químicos y compuestos de nitrógeno; véase el grupo 346.

1611 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos de calcio de aluminio natural y tiza fosfática
16110 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos de calcio de aluminio natural y tiza fosfática

Esta subclase abarca la extracción de fosfatos naturales y sales de potasio naturales. Estos productos permanecen en esta subclase aunque estén molidos para ser utilizados como abono. Otro tanto sucede con los que se han tratado térmicamente con la única finalidad de eliminar las impurezas.

1612 Piritas de hierro sin tostar
16120 Piritas de hierro sin tostar

Esta subclase incluye la extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto el tostado. Las piritas están constituidas sobre todo por sulfuros de hierro; son de color gris o amarillento y tienen brillo metálico cuando están separadas de su ganga. En polvo, tienen una tonalidad generalmente grisácea.

Las piritas sin tostar se utilizan principalmente para la extracción de azufre, aunque algunas piritas cuprosas se presten además a la recuperación del cobre como subproducto.

1619 Otros minerales químicos
16190 Otros minerales químicos

Esta subclase engloba:

- Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).
- Extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas.

Esta subclase no engloba:

- *Extracción de sal; véase la clase 1620.*
- *Tostado de pirita de hierro; véase la clase 3453.*

GRUPO 162: Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar

Este grupo comprende la extracción del cloruro de sodio o sal, en su acepción universalmente admitida. La sal se utiliza con fines culinarios (sal de mesa, sal de cocina) pero tiene otras aplicaciones. En caso de necesidad, se puede desnaturalizar para que resulte no apta para la alimentación humana.

1620 Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar
16200 Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar

Esta subclase abarca:

- Extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución y bombeo.
- Trituración, purificación y refinado de la sal por el productor.
- Sal de mesa; por ejemplo, sal yodada.

GRUPO 163: Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales

Este grupo engloba la extracción de los lotes (paquetes) de diamantes, piedras preciosas y semipreciosas que no se hayan sometido al examen de dichos expertos. También incluye los lotes de diamantes en bruto que sólo han sido seleccionados por tamizado y que se embalan según su tamaño sin haber sido sometidos a

otros exámenes por expertos.

1631 Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas

16310 Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas

Esta subclase incorpora la extracción de diversas piedras preciosas y semipreciosas en bruto o que se han trabajado por aserrado, exfoliado, desbastado (preparación para el pulido), pulido por abrasión, pulido o talla (con facetas o de otro modo), grabado, preparación de dobletes, taladrado o ahuecado, siempre que no estén engarzados ni montados.

1632 Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, surcados o brutos; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales

16320 Diamantes industriales, en bruto o simplemente aserrados, surcados o brutos; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales

Esta subclase incluye:

- La extracción de diamantes industriales, en bruto o aserrados. El diamante tiene una forma natural, cristalina y alotrópica del carbono, que, si es puro, tiene un índice de refracción y un poder de dispersión muy elevados. Es la más dura de las piedras preciosas. Sus cualidades hacen que el diamante se utilice tanto para el adorno personal y la ornamentación como en la industria (hileras de estirado principalmente).
- La extracción de piedra pómez, es una variedad de roca volcánica muy porosa, áspera al tacto y muy liviana, normalmente blanquecina o gris, a veces, parda o roja. Comprende igualmente la piedra pómez quebrantada (llamada grava de piedra pómez).
- La extracción de piedra esmeril, es una roca compacta, formada por pequeños cristales duros y partículas de mica. Suele importarse en roca, pues se puede utilizar íntegramente como polvo abrasivo previa trituración. El esmeril pulverizado presenta el aspecto de un polvo constituido por pequeños granos pardos oscuros, salpicado con algunos granos brillantes; si se aproxima un imán al polvo de esmeril, se recubre con numerosas partículas de óxido de hierro magnético.

1633 Creta (tiza) y dolomita

16330 Creta (tiza) y dolomita

Esta subclase comprende:

- La extracción de creta, es un carbonato de calcio natural, compuesto principalmente por caparazones de microorganismos acuáticos.
- La extracción de dolomita, por aserrado o de otra forma, en bloques o en placas de forma cuadrada o rectangular. La dolomita es un carbonato doble de calcio y magnesio, natural.

1639 Otros minerales n.c.p.

16390 Otros minerales n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Extracción de grafito natural, es una variedad de carbono reconocible por su aspecto brillante y por dejar huella sobre el papel, lo que explica su empleo en la fabricación de minas para lápices. Su densidad aparente varía, según su pureza, el contenido de carbono de las calidades más puras es del 90% al 96%, mientras que el de calidades más comunes sólo es del 40% al 80%.
- Extracción de feldespato, la leucita, la nefelina y la nefelina sienita, son compuestos complejos de silicatos de aluminio y un metal alcalino o alcalinotérreo. Se utilizan como fundentes en cerámica.
- Extracción de cuarzo, según diversas variedades de sílice, que se presentan en la naturaleza en forma cristalizada. Puede presentarse como piedras semipreciosas (por ejemplo, cristal de roca, cuarzo ahumado, cuarzo rosa o amatista)
- Extracción de mica, constituye un grupo de silicoaluminatos complejos naturales cuya característica es la de exfoliarse fácilmente en laminillas flexibles, brillantes, transparentes, de tonalidades diversas.
- Se presenta en cristales con forma, superficie y espesor irregulares, que todavía recubiertos con materias térreas.
- Extracción de asbesto, es una sustancia mineral natural procedente de la descomposición de ciertas rocas.

– Es de textura fibrosa y a veces de aspecto sedoso; su color, muy variable, es a menudo blanco, pero a veces también gris, verdoso, azulado o pardo oscuro.
– Sus principales propiedades son la incombustibilidad y la resistencia a la acción de los ácidos.
– La extracción de diversos minerales y materiales no contemplados anteriormente como: materiales abrasivos, asbesto, polvo de fósiles silíceos, esteatita (talco), etc.

DIVISIÓN 17: ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE

Esta división comprende la generación de energía eléctrica, gas, vapor y agua.

GRUPO 171: Energía eléctrica

Este grupo abarca la generación de energía eléctrica.

1710 Energía eléctrica
17100 Energía eléctrica

Esta subclase incorpora la gestión de instalaciones de generación de energía eléctrica, incluidas las instalaciones térmicas, nucleares, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diésel y de energías renovables.

No se incluyen la producción de electricidad mediante la incineración de desechos; véase la clase 9433

GRUPO 172: Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)

Este grupo abarca la productos de gas de hulla (coque), gas de generador y gases similares, excepto la extracción de los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos.

1720 Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)
17200 Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)

Esta subclase engloba:

– Producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.
– Combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural.

Esta subclase no engloba:

- *Explotación de productos de hornos de coque; véase 33100.*
- *Fabricación de productos de la refinación del petróleo; véase 33200.*
- *Gases industriales e hidrocarburos; véase 34110.*

GRUPO 173: Vapor y agua caliente

Este grupo incluye la producción de vapor y agua caliente.

1730 Vapor y agua caliente
17300 Vapor y agua caliente

Esta subclase comprende:

- Producción, recogida y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines.
- Producción y distribución de aire refrigerado.

GRUPO 174: Hielo y nieve

Este grupo abarca tanto el hielo y la nieve naturales como artificiales.

1740 Hielo y nieve
17400 Hielo y nieve

Esta subclase incluye:

– Producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración.
– Producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración).

Esta subclase no incluye:

- *Producción de los helados, véase 22270.*
- *Hielo seco (dióxido de carbono sólido), véase 34210.*

DIVISIÓN 18: AGUA NATURAL

Esta división comprende la captación de cualquier agua natural, el tratamiento y depuración por procedimientos físicos y químicos.

GRUPO 180: Agua natural

Este grupo incluye la captación de cualquier agua natural, el tratamiento y depuración por procedimientos físicos y químicos.

1800 Agua natural
18000 Agua natural

Esta subclase engloba:

- Captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc.
- Captación de agua de lluvia
- Depuración y tratamiento de agua para el suministro doméstico e industrial.

Esta subclase no engloba:

- *Explotación de equipo de riego para usos agrícolas (servicio de riego); véase la clase 8611.*
- *Aguas minerales que contengan dióxido de carbono añadido y aguas embotelladas individualmente como bebidas, véase 24410.*
- *Agua destilada, véase 34250.*
- *Alcantarillado de aguas servidas y otros, es decir, el agua no apta para su uso posterior, véase 39990.*

SECCIÓN 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Esta sección comprende la producción y procesamiento de productos alimenticios (carne, pescado, frutas, verduras, aceites y grasas, productos lácteos, productos de molienda, bebidas y tabaco); fabricación de hilados, tejidos o telas y prendas de vestir (desde la transformación de fibras naturales y artificiales hasta la confección de prendas de vestir) y productos de cuero y peletería (prendas y calzados).

DIVISIÓN 21: CARNE, PESCADO, FRUTAS, VEGETALES, ACEITES Y GRASAS

Esta división engloba la producción y procesamiento de carnes, pescados, frutas, vegetales aceites y grasas.

GRUPO 211 Carne y productos de carne

Este grupo abarca:

- Explotación de mataderos que realizan actividades de matanza, preparación y envasado de carne: bovino, cerdo, aves de corral, cordero, conejo, camélidos, etc.
- Carne fresca, refrigerada o congelada, en canales, en cortes o raciones individuales.
- Carne seca, salada o ahumada.
- Productos cárnicos: salchichas, morcillas, salchichón, chorizo, mortadela y otros embutidos, patés, manteca con chicharrones, jamón cocido.
- Cueros y pieles procedentes de los mataderos, incluidas pieles depiladas.
- Despojos de animales.
- Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- Platos preparados congelados de carne de aves de corral y otros tipos de carne.

Este grupo no abarca:

- *Sopas que contienen carne; véase la clase 2399.*
- *Comercio al por mayor de carne; véase la clase 6112.*
- *Envasado de carne; véase la clase 8540.*

2111 Carne de mamíferos, frescos o refrigerados
21111 Carne de bovino, fresca o refrigerada

Esta subclase engloba la carne de vacas, toros, (animales de la subclase 02111), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de ganado vacuno, congelados, véase 21131.*
- *Despojos comestible de animales de ganado, véase 21151.*

21112 Carne de búfalo, fresca o refrigerada

Esta subclase abarca la carne de búfalo, (animales de la subclase 02112), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no abarca:

- *La carne de búfalo, congelados, véase 21132.*
- *Despojos comestible de búfalo, véase 21152.*

21113 Carne de porcino, fresca o refrigerada

Esta subclase incorpora la carne de ganado porcino, (animales de la subclase 02140), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incorpora:

- *La carne de cerdo, congelados, véase 21133.*
- *Despojos comestible de cerdo, véase 21153.*

21114 Carne de conejos y liebres, fresca o refrigerada

Esta subclase incluye la carne de conejos y liebres, (animales de la subclase 02191), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de conejos y liebres, congelados, véase 21134.*
- *Despojos comestible de conejos y liebres, véase 21159.*

21115 Carne de ovino, fresca o refrigerada

Esta subclase comprende la carne de oveja, (animales de la subclase 02122), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no comprende:

- *La carne de oveja, congelado, véase 21135.*
- *Despojos comestible de oveja, véase 21155.*

21116 Carne de caprino, fresca o refrigerada

Esta subclase considera la carne de cabra, (animales de la subclase 02123), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no considera:

- *La carne de cabra, congelados, véase 21136.*
- *Despojos comestible de Cabra, véase 21156.*

21117 Carne de camélido, fresca o refrigerada

Esta subclase comprende la carne de llama, alpaca, vicuña, (animales de la subclase 02121), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no comprende:

- *La carne de los camellos y camélidos, congelados, véase 21137.*
- *Despojos comestible de los camellos y camélidos, véase 21159.*

21118 Carne de caballo y otros equinos, fresca o refrigerada

Esta subclase engloba la carne de caballos y otros equinos, (animales de la subclase 02131), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no engloba:

- *La carne de caballos y otros equinos, congelados, véase 21138.*
- *Despojos comestible de caballos y otros equinos, véase 21159.*

21119 Otras carnes de mamíferos, fresca o refrigerada

Esta subclase incluye la carne de mamíferos, frescos o refrigerados, no clasificadas en otra parte:

- La carne de los animales de la subclase 02129 (es decir, otros rumiantes de vacas, búfalos, camélidos, caprinos y ovinos), frescos o refrigerados.
- La carne de los animales de la subclase 02192 (es decir, los mamíferos no rumiantes, equinos, porcinos y conejos y liebres), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de los animales mencionados, congelados, véase 21139.*
- *Despojos comestible de los animales mencionados, véase 21159.*

2112 Carne de las aves de corral, fresca o refrigerada

21121 Carne de pollo, fresca o refrigerada

Esta subclase incluye la carne de aves de corral, gallinas, gallos domésticos, (aves de la subclase 02151), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de pollos congelados, véase 21141.*
- *Despojos comestible de pollo, véase 21160.*

21122 Carne de pato, fresca o refrigerada

Esta subclase abarca la carne de patos, (aves de la subclase 02154), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no abarca:

- *La carne de pato, congelados, véase 21142.*
- *Hígado graso de pato y despojos comestibles de pato, véase 21160.*

21123 Carne de ganso, fresca o refrigerada

Esta subclase incorpora la carne de los gansos, (aves de la subclase 02153), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no incorpora:

- *La carne de los gansos, congelados, véase 21143.*
- *Hígado graso de los gansos y despojos comestibles de ganso, véase 21160.*

21124 Carne de pavo, fresca o refrigerada

Esta subclase engloba la carne de pavos, (aves de la subclase 02152), frescas o refrigeradas.

Esta subclase no engloba:

- *La carne de pavo congelado, véase 21144.*
- *Despojos comestible de pavo, véase 21160.*

21129 Otras carnes de las aves de corral, frescas o refrigerada n.c.p.

Esta subclase agrupa otras carnes de aves de corral, frescas o refrigeradas, no descritos anteriormente.

Esta subclase no agrupa:

- *Otras carnes de aves de corral congelados, véase 21149.*
- *Despojos comestible de aves de corral, véase 21160.*

2113 Carne de mamíferos, congelada

21131 Carne de bovino, congelada

Esta subclase incluye la carne de vaca, toro, (los animales de la subclase 02111), congelados.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de ganado bovino, fresco o refrigerado, véase 21111.*
- *Despojos comestible de animales de ganado bovino, véase 21151.*

21132 Carne de búfalo, congelada

Esta subclase incorpora la carne de búfalo, (los animales de la subclase 02112), congelados.

Esta subclase no incorpora:

- *La carne de búfalo, fresco o refrigerado, véase 21112.*
- *Despojos comestible de búfalo, véase 21152.*

21133 Carne de porcino, congelada

Esta subclase engloba la carne de ganado porcino, (animales de la subclase 02140), congelados.

Esta subclase no engloba:

- *La carne de cerdo, fresco o refrigerado, véase 21113.*
- *Despojos comestible de cerdo, véase 21153.*

21134 Carne de conejos y liebres, congelada

Esta subclase abarca la carne de conejos y liebres, (animales de la subclase 02191), congelados.

Esta subclase no abarca:

- *La carne de conejos y liebres, frescos o refrigerados, véase 21114.*
- *Despojos comestible de conejos y liebres, véase 21159.*

21135 Carne de ovino, congelada

Esta subclase comprende la carne de oveja, (animales de la subclase 02122), congelados.

Esta subclase no comprende:

- *La carne de oveja fresco o refrigerado, véase 21115.*
- *Despojos comestible de oveja, véase 21155.*

21136 Carne de caprino, congelada

Esta subclase engloba la carne de cabra, (animales de la subclase 02123), congelados.

Esta subclase no engloba:

- *La carne de cabra, fresco o refrigerado, véase 21116.*
- *Despojos comestible de cabra, véase 21156.*

21137 Carne de camélido, congelada

Esta subclase abarca la carne de llama, alpaca, vicuña, (animales de la subclase 02121), congelados.

Esta subclase no abarca:

- *La carne de los camellos y camélidos, fresco o refrigerado, véase 21117.*
- *Despojos comestible de los camellos y camélidos, véase 21159.*

21138 Carne de caballo y de otros equinos, congelada

Esta subclase incluye la carne de caballos y otros equinos, (animales de la subclase 02131), congelados.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de caballos y otros equinos, frescos o refrigerados, véase 21118.*
- *Despojos comestible de caballos y otros equinos, véase 21159.*

21139 Otras carnes de mamíferos, congelada, n.c.p.

Esta subclase incorpora la carne de mamíferos, congelados, no clasificadas en otra parte:

- La carne de los animales de la subclase 02129 (es decir, otros rumiantes de vacas, búfalos, camélidos, caprinos y ovinos), congeladas.
- La carne de los animales de la subclase 02192 (es decir, los mamíferos no rumiantes, equinos, porcinos y conejos y liebres), congelados.

Esta subclase no incorpora:

- La carne de los animales mencionados, frescos o refrigerados, véase 21119.
- Despojos comestible de los animales mencionados, véase 21159

2114 Carne de aves de corral, congelada

21141 Carne de pollo, congelada

Esta subclase engloba la carne de aves de corral, gallinas, gallos, (aves de la subclase 02151), congelados.

Esta subclase no engloba:

- *La carne de aves de corral, frescos o refrigerados, véase 21121.*
- *Despojos comestible de pollo, véase 21160.*

21142 Carne de pato, congelada

Esta subclase abarca la carne de patos, (aves de la subclase 02154), congelados.

Esta subclase no abarca:

- *La carne de pato, frescos o refrigerados, véase 21122.*
- *Despojos comestible, hígado graso de pato, véase 21160.*

21143 Carne de ganso, congelada

Esta subclase incluye la carne de gansos, (aves de la subclase 02153), congelados.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de los gansos, frescos o refrigerados, véase 21123.*
- *Despojos comestible, hígado de gansos, véase 21160.*

21144 Carne de pavo, congelada

Esta subclase incorpora carne de pavos, (aves de la subclase 02152), congelados.

Esta subclase no incorpora:

- *La carne de pavo, frescos o refrigerados, véase 21124.*
- *Despojos comestible de pavo, véase 21160.*

21149 Otras carnes de las aves de corral, congeladas n.c.p.

Esta subclase incluye otras carnes de aves de corral, congelados no descritos anteriormente.

Esta subclase no incluye:

- *La carne de gallina de guinea, frescos o refrigerados, véase 21129.*
- *Despojos comestible, hígado graso de aves de corral, véase 21160.*

2115 Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados

21151 Despojos comestibles de bovinos, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase comprende despojos comestibles de animales de vacas, toros (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.), frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase no comprende despojos comestibles de búfalo, véase 21152.

21152 Despojos comestibles de búfalos, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase engloba despojos comestibles de búfalo, (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.), frescos, refrigerados o congelados.

Esta subclase no engloba despojos comestibles de animales de ganado vacuno, véase 21151.

21153 Despojos comestibles de cerdos, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase abarca despojos comestibles de los cerdos, (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.), frescos, refrigerados o congelados.

21155 Despojos comestibles de ovinos, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase incluye despojos comestibles de ovejas, (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.), frescos, refrigerados o congelados.

21156 Despojos comestibles de caprinos, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase engloba despojos comestibles de cabra, (corazón, libro, panza, hígado, tripas, etc.), frescos, refrigerados o congelados.

21159 Despojos comestibles de mamíferos, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.

Esta subclase incluye despojos comestibles de mamíferos, fresca, refrigerada o congelada, no clasificados en otra parte:

- Los despojos comestibles de animales de la subclase 02121, los camellos y camélidos, frescas, refrigeradas o congeladas.
- Despojos comestible de animales de la subclase 02129, rumiantes aparte de las vacas, los búfalos, camélidos, caprinos y ovinos, frescas, refrigeradas o congeladas.
- Despojos comestible de animales de la subclase 02130, caballos y otros equinos, frescas, refrigeradas o congeladas.
- Despojos comestible de animales de la subclase 02191, conejos y liebres, frescas, refrigeradas o congeladas.
- Despojos comestible de animales de la subclase 02192, mamíferos no rumiantes, equinos, porcinos y conejos y liebres, frescos, refrigerados o congelados.

2116 Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados

21160 Despojos comestibles de aves de corral, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase abarca despojos comestibles, incluidos los hígados grasos, fresca, refrigerada o congelada, de aves de corral: pollos, pavos, patos, etc.

2117 Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados

21170 Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados

Esta subclase engloba:

- Carne y despojos comestibles de reptiles, frescos, refrigerados o congelados.
- Carne y despojos comestibles de aves distintas de las aves de corral, fresca, refrigerada o congelada, tales como: avestruces, perdices, faisanes, codornices, patos salvajes, gansos salvajes, etc.

Esta subclase no engloba la carne y despojos comestibles de aves de corral, incluidos los patos y gansos domésticos

- *La carne de aves de corral, frescos o refrigerados, véase 2112.*
- *La carne de aves de corral congelada, véase 2114.*
- *Despojos comestible de aves de corral, fresca, refrigerada o congelada, véase 21160.*

2118 Conservas y preparados de carne, despojos de carne o sangre

21181 Carne de cerdo, cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón)

Esta subclase comprende la carne seca o charque, jamón, tocino o tocineta de cerdo.

Se aplica el tocino sin partes magras y las grasas de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo. El tocino entreverado de panza (panceta) (es decir, el tocino que posee capas de carne entremezcladas) y el tocino con una capa de carne adherida, siempre que estén preparados según las especificaciones del texto.

La carne salada, seca (especialmente por deshidratación o liofilización) o ahumada, como el bacón, jamón, paleta (lacón) y demás carnes así preparadas, queda clasificada en esta subclase, aunque esté embuchada en tripas, estómagos, vejigas, pieles o envolturas similares (naturales o artificiales).

21182 Carne de bovinos, saladas o en salmuera, secas o ahumadas

Esta subclase incorpora la carne seca o charque de ganado bovino, preparaciones, conservas y otras carnes de ganado bovino, salados, secos o ahumados.

21183 Otras carnes y despojos comestibles de carne salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne

En esta subclase comprende carne seca o charque, preparaciones, conservas y otras carnes de ganado camélido, ovino, caprino, reptiles, etc.; carnes deshidratadas y harina de carne comestible.

21184 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre

Esta subclase abarca los embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, sea o no enlatados, pero no poner preparado como una comida completa:

- Salchichas de carne de vaca, carne de cerdo, oveja, u otra carne.
- Embutidos de hígado, de sangre u otras menudencias como chorizo, morcilla, etc.
- Pasta de carne.
- Patés de carne, menudencias o sangre.

Esta subclase no abarca:

- *Cualquiera de los productos mencionados, cuando se presenta en un plato completo, preparados o comida, véase 21186.*
- *Patés, no en forma de salchichas ni presentado en carcasa de salchicha de carne, despojos o sangre, véase 21189.*
- *Preparados o conservas de pescado, véase 21242.*

21185 Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos

Esta subclase incluye:

– Los extractos de carne. Con este nombre se designa un producto obtenido generalmente tratando la carne con vapor de agua saturado y a presión; el líquido así obtenido se desprende de la grasa por centrifugación o filtración y se concentra pasándolo por evaporadores. Según el grado de concentración, estos extractos pueden ser sólidos, pastosos o líquidos.
– Los jugos de carne simplemente obtenidos por prensado de carne cruda.
– Los extractos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos. Los extractos de pescado se obtienen principalmente por concentración de extractos acuosos de la carne de arenques u otros pescados o a partir de harina de pescado, incluso desengrasada. Durante la elaboración, las sustancias que proporcionan el sabor a pescado, pueden eliminarse total o parcialmente. Así tratados, estos extractos tienen características parecidas a las de los extractos de carnes.
– Los jugos obtenidos por prensado de pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos crudos.

Todos estos productos pueden tener conservantes tales como sal, en cantidad suficiente para garantizar la conservación. Los extractos se utilizan en la elaboración de determinadas preparaciones alimenticias (potajes concentrados, sopas, salsas, etc.). Los jugos se utilizan

principalmente como alimento dietético.

Esta subclase no incluye las preparaciones para sopas o caldos y las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas que contengan extractos de carne, pescado, etc., las sopas y caldos en cubos, véase 23992.

21186 Platos preparados o comidas a base de carne

Esta subclase engloba las comidas y platos preparados, sazonados y cocidos de carne, despojos o sangre como el ingrediente principal, por ejemplo cerdo relleno, pavo relleno, etc.

Esta subclase no engloba:

- *Los platos preparados y las comidas se basa principalmente en: pescados, moluscos o crustáceos, véase 21241.*
- *Los platos preparados a base de verduras, legumbres y patatas, véase 21391.*
- *Pastas alimenticias rellenas, véase 23722.*
- *Pizza congelada, véase 23997.*

21189 Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre

Esta subclase comprende:

– Carne, despojos o sangre, de cualquier animal, incluidos los mamíferos terrestres, mamíferos marinos, aves y ranas, pero excluyendo los peces, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera que por la congelación, salado, ahumado, secado o brining, es decir: hervido, freído, asado a la parrilla, asado, cocido al vapor o por otra parte cocinado, relleno, sazonado, etc.
– Los alimentos sobre la base de carne, despojos o sangre, a menos que se presentan en forma de salchicha o en tripas.

Esta subclase no comprende:

- *Cualquiera de los productos mencionados, cuando se presenta en un plato completo, preparados o comida, véase 21186.*
- *Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre, véase 23991.*
- *La carne y despojos comestibles, salados desecados, ahumados o en salmuera: de cerdo, véase 21181; de bovinos, véase 22182 y Otras carnes y despojos comestibles, véase 22183.*
- *Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre, patés, pasta de carne, véase 21184.*

2119 Harina, polvo y pellets de carne o de despojos no comestible; chicharrones

21190 Harina, polvo y pellets de carne o de despojos no comestibles; chicharrones

Esta subclase incluye:

– La harina, polvo y pellets, impropios para la alimentación humana, procedentes del tratamiento del cuerpo entero de los animales mamíferos o de alguna de sus partes (carne, despojos, etc.), excepto los huesos, cascos, pezuñas, cuernos, conchas, etc. Las materias proceden principalmente de mataderos, de las industrias conserveras o de acondicionamiento; se suelen tratar con vapor y prensar o someter a la acción de disolventes para extraer de ellos el aceite y la grasa; a continuación se seca el residuo, se esteriliza por calentamiento prolongado y, finalmente, se tritura. La harina, el polvo y los "pellets", se destinan generalmente a la alimentación animal. Sin embargo, pueden utilizarse con otros fines (por ejemplo, como abono).
– Los chicharrones, que están constituidos por los tejidos membranosos que quedan después de la extracción (por fusión o prensado) de la manteca de cerdo o de otras grasas animales; se emplean, sobre todo, en la preparación de alimentos para animales (por ejemplo, galletas para perros), sin embargo, también se clasifican aquí aunque se utilicen para la alimentación humana.

GRUPO 212: Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos

Este grupo comprende:

– Preparación y conservas de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, disecado, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etc.
– Productos de pescado, crustáceos y moluscos: pescado cocido, filetes de pescado, huevas de pescado, caviar, sucedáneos de caviar, etc.
– Harina de pescado para consumo humano o para animales.
– Harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo

humano.
– Platos preparados congelados de pescado.
– Actividades de embarques que se dedican a la pesca y conservación de pescado.

Este grupo no comprende:

- *Aceites y grasas a partir de productos de pescado; véase la clase 21524.*
- *Sopas de pescado; véase la clase 23992.*

2121 Pescado congelado (excepto filetes y carne de pescado)

21211 Pescados de agua dulce, congelado

Esta subclase engloba pescado congelado de agua dulce, como por ejemplo: bagre, carpa, anguilas y otros.

Esta subclase no engloba:

- *Peces de agua dulce vivos, frescos o refrigerados, véase 04211, 04212.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21212 Salmónidos congelados

Esta subclase abarca a salmones congelados.

Esta subclase no abarca:

- *Salmones vivos, frescos o refrigerados, véase 04221, 04222.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21213 Peces planos congelados

Esta subclase incorpora toda clase de peces planos congelados.

Esta subclase no incorpora:

- *Peces planos vivos, frescos o refrigerados, véase 04231, 04232.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21214 Peces gadiformes congelados

Esta subclase comprende los pescados de la familia del bacalao: Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae, Gadiformes Muraenolepididae y otros

Esta subclase no comprende:

- *Peces gadiformes vivos, frescos o refrigerados, véase 04241, 04242.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21215 Atunes, barriletes o bonitos de vientre rayado congelados

Esta subclase engloba los peces albacoras y atunes congelados.

Esta subclase no engloba:

- *Atunes, listados o bonitos de vientre rayado vivos, frescos o refrigerados, véase 04251, 04252.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21216 Otros peces pelágicos congelados

Esta subclase incluye peces arenques, sardinas, pez espada y otros peces pelágicos congelados, no incluido en la subclase 21215.

Esta subclase no incluye:

- *Otros peces pelágicos vivos, frescos o refrigerados, véase 04251, 04252.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

21219 Otros peces congelados

Esta subclase incorpora otros peces no incluidos anteriormente, congelados.

Esta subclase no incorpora:

- *Otros peces vivos, frescos o refrigerados, véase 04291, 04292.*
- *Filetes de pescado congelados, véase 21222.*
- *Pescado congelado (sean o no de carne picada), véase 21223.*
- *Hígado y huevas de pescado congelado, véase 21226.*

2122 Filetes y carnes de pescado; hígados y huevas de pescado

21221 Filetes y carnes de pescado (este o no picada), frescos o refrigerados

Esta subclase abarca los filetes y carnes de pescado trozadas o no, frescos o refrigerados.Se entenderá por filetes de pescado, las tiras de carne de pescado extraídas paralelamente a la espina dorsal, que constituyen su lado derecho o izquierdo, siempre que se hayan separado cabeza, vísceras, aletas (dorsales, anales, caudales, ventrales, pectorales), espinas (columna vertebral o espina dorsal, espinas ventrales o costales, hueso branquial o estribo, etc.) y que los dos lados no estén unidos entre sí, por ejemplo, por el dorso o por el vientre.

La presencia eventual de piel, que a veces se mantiene unida al filete para conservar la cohesión o para facilitar el corte ulterior en rodajas, no modifica la clasificación de estos productos. También corresponden a este grupo los filetes cortados en trozos.

21222 Filetes de pescados, congelados

Esta subclase comprende los filetes de carne de pescados trozados o no, congelados, casi siempre presentados en forma de bloques.

21223 Carne de pescado, este o no picada, congelada

Esta subclase abarca la carne de pescados trozados o no, congelados, de la que se ha quitado la espina dorsal. Como en los filetes, la clasificación de esta carne de pescado no se ve afectada por la presencia de pequeñas espinas que no han sido totalmente eliminadas.

21224 Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, pero sin ahumar

Esta subclase comprende el pescado (entero, descabezado, troceado, en filetes o picado) presentado en las formas siguientes: Seco, salado o en salmuera.

La sal utilizada para la preparación del pescado salado o en salmuera puede estar adicionada de nitrito sódico o nitrato sódico. Pueden utilizarse pequeñas cantidades de azúcar en la preparación de los pescados salados, sin que por ello se modifique la clasificación.

Esta subclase no comprende los pescados o filetes ahumados, véase 21232.

21225 Hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados

Esta subclase engloba las pieles comestibles, los hígados, huevas y lechas de pescado, frescas o refrigeradas.

21226 Hígados y huevas de pescado, congelados

Esta subclase incluye las pieles comestibles, los hígados y huevas de pescado, congelados.

21227 Hígados y huevas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera

Esta subclase comprende las pieles comestibles, hígados, huevas y lechas de pescado, secas, saladas, en salmuera o ahumadas.

2123 Pescado seco, este o no salado o en salmuera; ahumados, incluido filetes; harina de pescado comestible

21231 Pescado seco, pero sin ahumar; salados, pero sin secar ni ahumar; o en salmuera

Esta subclase engloba el pescado (entero, descabezado, troceado, en filetes o picado) presentado en las formas siguientes: seco, salado, en salmuera o ahumado.

La sal utilizada para la preparación del pescado salado o en salmuera puede estar adicionada de nitrito sódico o nitrato sódico. Pueden utilizarse pequeñas cantidades de azúcar en la preparación de los pescados salados, sin que por ello se modifique la clasificación.

21232 Pescado ahumado, incluido en filetes

Esta subclase abarca el pescado ahumado que suele someterse, antes o durante la operación de ahumado (ahumado llamado en caliente), a un tratamiento térmico que alcanza una cocción parcial o total de la

carne. El pescado así tratado permanece clasificado en esta subclase, siempre que no se le haya sometido a otras preparaciones que le hagan perder el carácter de pescado ahumado.

21233 Harina de pescado comestible

Esta subclase incluye la harina de pescado (desengrasada o no, como las desengrasadas por extracción con disolventes o por tratamiento en caliente) y los "pellets", de pescado, aptos para la alimentación humana.

21234 Despojos comestibles de pescado; aletas de pescado, cabezas y colas

Esta subclase abarca despojos comestibles de toda variedad de pescado como las aletas, cabezas, colas y otros despojos de pescado que pueden ser ahumados o no.

2124 Pescado, de otra manera preparado o conservado; caviar y substitutos de caviar

21241 Platos y comidas preparadas en base a pescado, moluscos y crustáceos

Esta subclase incorpora el preparado, sazonados y cocidos de comidas y platos con pescado, moluscos o crustáceos como el ingrediente principal.

Esta subclase no incorpora:

- *Los platos preparados y las comidas se basa principalmente en:*
  - Carne, despojos o sangre, véase 21186.
  - Verduras, legumbres y patatas, véase 21391.
  - Pastas alimenticias rellenas, véase 23722.
- *Pizza congelados o conservados de otro modo, véase 23997.*

21242 Pescado, de otra manera preparado o conservado

Esta subclase comprende:

- Los pescados, incluyendo las huevas y el hígado, preparados o conservados (excepto por congelación, salazón, ahumado, secado o salado), como por ejemplo:
  - Enlatados o en otros recipientes herméticos.
  - En salsa de aceite, el vinagre o el tomate.
  - Marinado.
  - Pasteurizado, esterilizado.
  - Escabeche.
- Las bolas de pescado, tortas, barras, salchichas o postres.
- La pasta de pescado, con o sin fermentar.
- El paté de pescado.
- Los palos de cangrejo de imitación.
- Los chicharrones de pescado.

Esta subclase no comprende cualquiera de los productos mencionados, cuando se presenta en un plato completo, preparados o comida, véase 21241.

21243 Caviar y sucedáneos de caviar

Esta subclase abarca:

– El caviar, que son aquellas preparaciones de huevas de esturión.
– Los sucedáneos de caviar; es decir, aquellos productos que se consumen como caviar pero que se preparan con las huevas de pescados diferentes del pescado esturión.

2125 Crustáceos, congelados

21251 Cangrejos, congelados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase engloba cangrejos, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no engloba:

- *Cangrejos vivos, frescos o refrigerados, véase 04311, 04312.*
- *Cangrejos cocidos, ahumados o procesados, véase 21270.*

21252 Langosta de roca y otros cangrejos de mar, congelados, secos, saldos en salmuera

Esta subclase incluye langosta de roca y otros langostinos de mar, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no incluye:

- *Langosta de roca y otras langostas de mar, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04321, 04322.*
- *Langosta de roca y otros de mar, Langosta cocida, ahumada o procesar, véase 21270.*

21253 Langostas, congeladas, secas, saladas o en salmuera

Esta subclase engloba langostas, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no engloba:

- *Las langostas, vivos, frescos o refrigerados, véase 04331, 04332.*
- *Langostas, cocinados, ahumados o procesados, véase 21270.*

21254 Cigalas, congeladas, secas, saladas en salmuera

Esta subclase incorpora las langostas o bogavantes de noruega, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no incorpora:

- *Las langostas, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04341, 04342.*
- *Langostas, cocinados, ahumados o procesados, véase 21270.*

21255 Camarones y langostinos de agua fría, congelado, secos, salados o en salmuera

Esta subclase abarca camarones y langostinos de agua fría, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no abarca:

- *Camarones y langostinos de agua fría vivos, frescos o refrigerados, véanse 04351, 04352.*
- *Camarones y langostinos de agua fría, cocidos, ahumados o procesados, véase 21270.*

21256 Otros camarones congelados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase comprende otros camarones y langostinos, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.

Esta subclase no comprende:

- *Otros camarones y langostinos vivos, frescos o refrigerados, véanse 04361, 04362.*
- *Otros camarones y langostinos, cocidos, ahumados o procesados, véase 21270.*

21259 Otros crustáceos, congelados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase incluye otros crustáceos, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no incluye:

- *Otros crustáceos vivos, frescos o refrigerados, véase 04391, 04392.*
- *Otros crustáceos cocidos, ahumados o procesados, véase 21270.*
- *Harina, polvo y pellets de crustáceos, no comestibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de crustáceos, crustáceos muertos, crustáceos no apta para el consumo humano, véase 21299.*

2126 Moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

21261 Abulones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase comprende:

- Abulón, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera, ahumados.
- Abulón ahumado, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- Harina, polvo y pellets de abulón, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no comprende:

- *Abulón, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04411, 04412.*
- *Abulón, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de abulón, no comestible, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de abulón, muertos, no para el consumo humano, véase 21299.*

21262 Ostras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera

Esta subclase engloba:

- Ostras, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Ostras ahumadas, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- Harina, polvo y pellets de ostras, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no engloba:

- *Ostras, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04421, 04422.*
- *Ostras, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de ostras, incomibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de ostras muertas, ostras no apta para el consumo humano, véase 21299.*

21263 Mejillones, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase abarca:

- Mejillones, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Mejillones ahumados, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- Harina, polvo y pellets de mejillones, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no abarca:

- *Los mejillones, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04431, 04432.*
- *Mejillones, preparados o conservados de otra forma, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de mejillones, incomibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de mejillones muertos, almejas, mejillones no aptos para el consumo humano, véase 21299.*

21264 Vieiras, congeladas, ahumadas, secas, saladas o en salmuera

Esta subclase incluye:

- Vieiras de los géneros Pecten, Chlamys y Placopecten, ya sea en su concha o no o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Vieiras ahumados, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- Harina, polvo y pellets de vieiras, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no incluye:

- *Vieiras, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04441, 04442.*
- *Vieiras, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de vieiras, incomibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de vieiras, muerto, vieiras, vieiras no aptos para el consumo humano, véase 21299.*

21265 Almejas, berberechos y almejas de arca, congeladas, ahumadas, secos, salados o en salmuera

Esta subclase engloba

- Las almejas, berberechos y conchas de arca, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
- Almejas, berberechos y conchas de arca ahumados, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
- Harina, polvo y pellets de almejas, berberechos y conchas de arca, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no engloba:

- *Las almejas, berberechos y conchas de arca, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04451, 04452.*
- *Almejas, berberechos y conchas de arca, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de almejas, berberechos y conchas de arca, no comestibles, véase 21291.*
- *productos no contemplados de almejas, berberechos y conchas de arca, muertos, no aptos para el consumo humano, véase 21299.*

21266 Sepia y calamar, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase comprende:

– Sepia o jibia peces y calamares, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
– Sepia o jibia peces y calamares ahumados, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
– Harina, polvo y pellets de pescado sepia o jibia y calamar, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no comprende:

- *Sepia o jibia peces y calamares, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04461, 04462.*
- *Sepia o jibia peces y calamares, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de peces y calamares, sepia o jibia no comestibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de peces y calamares sepia o jibia, muertos, peces y calamares no aptos para el consumo humano, véase 21299.*

21267 Pulpos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase abarca:

– Pulpo (Octopus spp.), ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
– Pulpo ahumado, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
– Harina, polvo y pellets de pulpo, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no abarca:

- *Pulpo, vivos, frescos o refrigerados, véanse 04471, 04472.*
- *Pulpo, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de pulpo, no comestibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de pulpo, muerto, pulpo no apto para el consumo humano, véase 21299.*

21268 Otros moluscos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase incluye:

– Otros moluscos, ya sea en su concha o no, congelados, secos, salados o en salmuera.
– Otros moluscos ahumados, otros moluscos, ya sea en su concha o no, sean o no cocidos antes o durante el proceso de ahumado.
– Harina, polvo y pellets de otros moluscos, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no incluye:

- *Otros moluscos vivos, frescos o refrigerados, véanse 04491, 04492.*
- *Otros moluscos, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de otros moluscos, no comestibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de otros moluscos, muertos y otros moluscos no apta para el consumo humano, véase 21299.*

21269 Otros invertebrados acuáticos, congelados, ahumados, secos, salados o en salmuera

Esta subclase engloba:

– Invertebrados acuáticos distintos de los crustáceos y moluscos congelados, secos, salados o en salmuera.
– Otros invertebrados acuáticos distintos de los crustáceos y moluscos ahumados, incluso cocido antes o durante el proceso de ahumado.
– Harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos distintos de los crustáceos y moluscos, aptos para el consumo humano.

Esta subclase no engloba:

- *Otros invertebrados acuáticos vivos, frescos o refrigerados, véase el grupo 045.*
- *Otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra forma, véase 21280.*
- *Harina, polvo y pellets de otros invertebrados acuáticos, incomibles, véase 21291.*
- *Productos no contemplados de otros invertebrados acuáticos, muertos, no aptos para el consumo humano, véase 21299.*

2127 Crustáceos preparados o conservados de otra manera

21270 Crustáceos preparados o conservados de otra manera

Esta subclase comprende los crustáceos (cangrejos, gambas, camarones, langostas, cangrejos, langosta de roca, etc.), elaborados en las siguientes maneras:

- Hervido o al vapor, sin cáscara.
- Hervido o al vapor que no sea en agua, con o sin cáscara.
- Fritos, asados o cocidos de otra manera.
- En vinagre, aceite o salsa de adobo.
- En pasta o paté.
- Ahumados.
- Enlatados o en envases herméticamente cerrados.
- Pasteurizada o esterilizada.
- Apanados.
- Preparaciones y conservados (excepto por simple congelación, salado o secado).

Esta subclase no comprende:

- *Cualquiera de los productos mencionados, preparados cuando se presenta en un plato completo, véase 21241.*
- *Crustáceos preparados o conservados por congelación simplemente, salado, secado o salmuerado, véase 2125.*
- *Extractos y jugos de crustáceos, véase 21185.*

2128 Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera

21280 Moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera

Esta subclase abarca los moluscos y demás invertebrados acuáticos (incluidos los equinodermos, pero excepto los crustáceos), preparados o conservados, excepto por simple congelación, salado, secado o salado, como por ejemplo: abulón, almejas, mejillones, sepia, ostras, vieiras, pepinos de mar, calamar, caracoles, medusas, pulpo, erizos de mar, berberechos, etc.

Los productos pueden ser apanados, desmenuzados, cocidos, asados, sazonados, rellenos, en conservas, en sopa o salsa, en aceite o vinagre, en formas de bolas o paté, esterilizadas, pasteurizadas, ahumadas o en preparaciones o conservas, pero no por simple congelación, salados o secados. Los productos congelados después de la conservación también se incluyen aquí.

Esta subclase no abarca:

- *Cualquiera de los anteriores, cuando se presenta en un plato completo, preparados o comida, véase 21241.*
- *Extractos y jugos de moluscos y otros invertebrados acuáticos, véase 21185.*
- *Moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, secos, salados o en salmuera, véase 2126.*

2129 Harinas, polvos y pellets, incomibles, y otros productos n.c.p., de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano

21291 Harinas y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos

Esta subclase incluye la harina, polvo y gránulos impropios para la alimentación humana, procedentes del tratamiento del cuerpo entero de los animales (mamíferos marinos, pescado o crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos) o de alguna de sus partes (carne, despojos, etc.), excepto los huesos, conchas, etc. Se suelen tratar con vapor y prensar o someter a la acción de disolventes para extraer de ellos el aceite y la grasa; a continuación se seca el residuo, se esteriliza por calentamiento prolongado y, finalmente, se tritura.

21299 Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano

Esta subclase incorpora:

– Las huevas y lechas de pescado no comestible y en particular:

  - Las huevas fecundadas vivas destinadas a la reproducción, que se reconocen por la presencia en su superficie de dos pequeñas manchas negruzcas que corresponden a los ojos del futuro alevín.
  - Las huevas saladas de bacalao, caballa y similares, que constituyen la raba o cebo para la pesca.

– Los desperdicios de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:

  - Las escamas de albur o de pescados similares, frescas o conservadas pero sin disolvente destinadas a la preparación de la llamada esencia de Oriente, que se utiliza en la fabricación de perlas artificiales.
  - Las vejigas natatorias en bruto, simplemente

secas o saladas, para la fabricación de cola o aptas para la alimentación.
- Las tripas y los desperdicios de pieles de pescado, utilizadas en la fabricación de cola, etc.
- Las cabezas y demás desperdicios.

GRUPO 213 Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas

Este grupo comprende:

– Alimentos compuestos principalmente de legumbres u hortalizas, incluso platos congelados o enlatados listos para consumir.
– Conservación de legumbres y hortalizas: congelado, disecado, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etc.
– Productos alimenticios a partir de legumbres u hortalizas.
– Jugos de hortalizas.
– Compotas, mermeladas y jaleas de legumbres u hortalizas.
– Conservas de patatas como papas congeladas preparadas, puré de papas, papas fritas, harina y sémola de papas.
– Platos preparados de legumbres y hortalizas.
– Papas preparadas o conservadas de otra manera (chuño, tunta).
– Concentrados a partir de hortalizas frescas.
– Productos perecederos legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas tofu (cuajada de soja).

Este grupo no comprende:

- *Harina y sémola de leguminosas desecadas; véase la clase 2317.*
- *Concentrados artificiales; véase la clase 2399.*

2131 Vegetales, legumbres y papas congeladas

21311 Porotos, congelados

Esta subclase incorpora los porotos o fríjoles, congelados aunque estén cocidos en agua o vapor.

21312 Guisantes, congelados

Esta subclase comprende las arvejas o guisantes, congeladas aunque estén cocidas en agua o vapor.

21313 Papas, congeladas

Esta subclase engloba las papas congeladas aunque estén cocidas en agua o vapor.

Esta subclase no engloba el puré de papas y papas fritas, véase 21394.

21319 Otras hortalizas y legumbres, congelados

Esta subclase abarca otras hortalizas y legumbres n.c.p. congeladas, aunque estén cocidas en agua o vapor, como las espinacas, el maíz dulce, espárragos, zanahorias, entre otras.

2132 Jugos de vegetales

21321 Jugo de tomate

Esta subclase engloba el jugo de tomate homogeneizado.

21329 Otros jugos de vegetales

Esta subclase comprende los jugos de vegetales que no sean de tomate, por ejemplo: jugo de zanahoria, jugo de apio, jugo de pepino, jugo de espinacas, jugo de col roja y jugo de ruibarbo, entre otros.

Esta subclase no comprende:

- *Zumo de tomate, véase 21321.*
- *Zumos de fruta, véase 2143.*

2133 Hortalizas conservadas provisionalmente

21330 Hortalizas conservadas provisionalmente

Esta subclase abarca las hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.

2134 Vegetales, legumbres y papas, conservados por vinagre o ácido acético

21340 Vegetales, legumbres y papas, conservados por vinagre o ácido acético

Esta subclase incorpora las verduras y legumbres, conservadas en vinagre o ácido acético, tales como: pepinos, pepinillos, corazones de alcachofa, espárragos, brotes de bambú, fríjoles, cebollas, berenjenas, coles, zanahorias, coliflores, apio, maíz, maíz dulce, hongos, encurtidos de mostaza, cebolla, aceitunas, papas, tomates, batatas, ñame, entre otras.

Esta subclase no incluye los frutos conservados en vinagre o en ácido acético, véase 21499.

2139 Otras verduras, legumbres y papas preparadas y conservadas

21391 Platos preparados y comidas a base de verduras, legumbres y papas

Esta subclase incluye los platos y comidas preparados (es decir, preparados, sazonados y cocidos) con verduras, legumbres o papas como ingrediente principal.

Esta subclase no incluye:

- *Los platos preparados y las comidas se basa principalmente en:*

  - Carne, despojos o sangre, véase 21186.
  - Pescados, moluscos o crustáceos, véase 21241.
  - Pastas alimenticias rellenas, véase 23722.

- *Pizzas congeladas o conservadas de otro modo, véase 23997.*
- *Hortalizas, legumbres y patatas, conservados en vinagre o en ácido acético, véase 21340.*

21392 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets de papas

Esta subclase engloba las papas secas, presentadas en forma de harina, sémola, polvo, copos, gránulos o «pellets». La harina, el polvo, los copos y los gránulos de esta subclase se pueden obtener cociendo en vapor papas frescas, machacándolas y reduciendo por secado el puré así obtenido en harina, polvo, gránulos o en una delgada película que después se trocea en pequeños copitos. Los «pellets» de esta subclase suelen obtenerse por aglomeración de harina, sémola, polvo o trozos de papas (patatas).

21393 Papas secas y otras hortalizas secas

Esta subclase incluye las hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación, por ejemplo el chuño, la tunta, etc.

21394 Papas, preparadas o conservadas de otra manera

Esta subclase comprende las papas, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, simplemente congeladas, hervidas en agua o cocidas al vapor, tales como: papas fritas, puré de papas, papas al horno, ensalada de papas. Los productos de esta subclase se pueden congelar o no.

Esta subclase no comprende:

- *Papas crudos, congelados, cocidas en agua o vapor, véase 21313.*
- *Papas conservados en vinagre o en ácido acético, véase 21340.*
- *Papas o patatas secas, véase 21393.*

21395 Porotos, preparados o conservados de otra manera, sin congelar

Esta subclase abarca los porotos o fríjoles preparados o conservados (excepto en vinagre), sin congelar.

21396 Arvejas, preparadas o conservadas de otra manera, sin congelar

Esta subclase incorpora las arvejas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.

21397 Setas y trufas, preparadas o conservadas de otra manera

Esta subclase comprende los champiñones y trufas preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.

21399 Otros vegetales y legumbres, conservados por algo que no sea vinagre, ácido acético o azúcar, n.c.p.

Esta subclase engloba:

- Las hortalizas y legumbres (excepto las patatas, setas, fríjoles y arvejas), preparadas o conservadas (excepto en vinagre, ácido acético o azúcar), sin congelar, tales como: tomates (enteros, en trozos, en puré, pasta o en polvo), pepinos y pepinillos, zanahorias, coles, garbanzos, ajos, lentejas, aceitunas, cebollas, pimientos, espinacas, maíz dulce y mezclas de hortalizas.
- Frijoles y guisantes, preparadas o conservadas, excepto en vinagre o en ácido acético, azúcar, cuando también están congelados.

Esta subclase no engloba:

- *Hortalizas conservadas provisionalmente, véase 21330.*
- *Hortalizas, legumbres y patatas, champiñones conservados en vinagre o en ácido acético, véase 21340.*
- *Hortalizas homogeneizadas, véase 23991.*
- *Patatas, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21394.*
- *Frijoles, no congelados, preparados o conservados de otra forma, véase 21395.*
- *Arvejas congeladas, preparadas o conservadas de otro modo, véase 21396.*

GRUPO 214: Frutas y nueces preparadas y conservadas

Este grupo incluye:

- Alimentos compuestos principalmente de frutas.
- Conservación de frutas y nueces: congelado, disecado, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etc.
- Productos alimenticios a partir de frutas.
- Jugos de frutas.
- Compotas, mermeladas y jaleas de frutas.
- Alimentos, pastas de nueces y tostado de nueces.
- Concentrados a partir de frutas frescas.
- Productos perecederos de frutas como: ensaladas peladas o cortadas.

Este grupo no incluye:

- *Conservación de frutas y nueces en azúcar (confitería de frutas); véase la clase 2367.*
- *Concentrados artificiales; véase la clase 2399.*
- *Expendio de jugos; véase 63400.*

2141 Frutos secos

21411 Pasas

Esta subclase abarca las uvas secas o desecadas, incluidas las pasas; de las que las principales variedades, tales como sultanas y sultaninas, carecen prácticamente de semillas, en tanto las conocidas como de Moscatel.

21412 Ciruelas, secas

Esta subclase incluye las ciruelas secas o disecadas.

21419 Otras frutas secas, n.c.p.

Esta subclase comprende otras frutas secas o desecadas, incluyendo: manzanas secas, albaricoques secos, aguacates secos, bananos y plátanos secos, frutillas secas, dátiles secos, higos secos, guayabas secas, mangos secos, melones secos, naranjas, toronjas y otras frutas cítricas secas, papayas secas, duraznos secos, piñas secas, granadillas secas y mezclas de frutas o frutos secos.

2142 Frutos secos sin cáscara

21421 Maní, sin cáscara

Esta subclase engloba el maní (cacahuates) sin cáscara o quebrantados que no estén tostados ni cocinados de otra forma. Los cacahuates (cacahuetes, maníes) pueden estar tratados térmicamente para una mejor conservación

21422 Almendras sin cáscara

Esta subclase incluye las almendras (dulces o amargas) sin cáscara.

21423 Avellanas, sin cáscara

Esta subclase comprende las avellanas sin cáscara.

21424 Castañas de cajú, sin cáscara

Esta subclase engloba los anacardos, castañas de cajú, sin cáscara.

21429 Otros frutos secos sin cáscara

Esta subclase incluye otras nueces sin cáscara, frescas o secas (desecados), tales como: cocos, nueces del Brasil, castañas, pistachos, nueces, pacanas.

2143 Jugos de frutas

21431 Jugo de naranja

Esta subclase comprende el jugo de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

21432 Jugo de pomelo

Esta subclase abarca el jugo de pomelo sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u

otro edulcorante, congelado o sin congelar.

21433 Jugo de piña

Esta subclase engloba el jugo de piña sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

21434 Jugo de uva

Esta subclase incluye el jugo de uva sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

21435 Jugo de manzana

Esta subclase comprende el jugo de manzana sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado o sin congelar.

21439 Otros jugos de frutas, n.c.p.

Esta subclase abarca zumos de otras frutas, incluyendo jugos de cítricos, otras que las naranjas y las toronjas (jugo de limón, zumo de limón, jugo de mandarina), zumo de albaricoque, jugo de grosella, jugo de cereza, zumo de coco, jugo de pera, jugo de frambuesa, jugo de higo, jugo de guayaba, jugo de mango, jugo de durazno, jugo de ciruela, jugo de tamarindo y mezclas de zumos de fruta.

Esta subclase no abarca:

- *Zumo de naranja, véase 21431.*
- *Jugo de toronja, véase 21432.*
- *Jugo de piña, véase 21433.*
- *Zumo de manzana, véase 21435.*
- *Zumos vegetales, véase 2132.*

2149 Otras frutas y frutos secos preparados y conservados (excepto por azúcar)

21491 Piñas, preparadas o conservados

Esta subclase incorpora las piñas preparadas o conservadas de otra forma (excepto en azúcar).

21492 Duraznos, preparados o conservados

Esta subclase incluye los duraznos, griñones y nectarinas, preparados o conservados de otra forma (excepto en azúcar).

21493 Frutas y frutos secos, sin cocinar, congelados

Esta subclase comprende las frutas y nueces, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

21494 Mermeladas, jaleas de fruta, mermeladas cítricas, purés y pastas de frutas o frutos secos

Esta subclase abarca:

- La mermelada, obtenida por la cocción de la pulpa de frutas (generalmente frutas agrias o cítricas), con un peso casi igual de azúcar; una vez fría, la preparación es bastante consistente y contiene trozos de estos productos.
- La jalea de frutas, que se obtiene por la cocción con azúcar del jugo (zumo) obtenido por prensado de frutas en frío o previa cocción. Así se obtiene un producto que, al enfriarse, se gelifica. Las jaleas son consistentes, transparentes y no contienen trozos de fruta.
- El puré de frutas, obtenido por la cocción de la pulpa tamizada, y el de los frutos de cáscara por la de su polvo, en ambos casos incluso con adición de azúcar; esta cocción se prolonga hasta conseguir una consistencia más o menos pastosa.
- La pasta de frutas u otros frutos (manzanas, membrillos, peras, chabacanos, damascos, albaricoques, almendras, etc.) es un puré evaporado, de consistencia total o parcialmente sólida.

21495 Frutos secos, maníes y otras semillas, tostadas, saladas o de otra manera preparadas n.c.p.

Esta subclase incluye las nueces, maní (cacahuates) y otras semillas, tostadas, saladas o preparadas de otra forma.

21496 Frutas y frutos secos, provisoriamente conservadas, no para consumo inmediato

Esta subclase engloba las frutas y demás frutos sometidos a un tratamiento con el único propósito de conservarlos durante el transporte o el almacenamiento antes de su utilización (por ejemplo: escaldados o blanqueados, conservados con gas sulfuroso, o en agua salada, sulfurosa o adicionada con otras sustancias), siempre que en este estado, sean impropias para su consumo.

21499 Otras frutas y frutos secos preparados y conservados n.c.p.

Esta subclase incorpora preparados y conservas de frutas u otros frutos o demás partes comestibles de plantas, sean o no azucarado, donde el método de preparación o de conservación pueden ser: la esterilización, deshidratación osmótica, enlatados u otros envases herméticos, en vinagre o ácidos acéticos u otros métodos, pero no por el azúcar simple, la congelación, el secado o en mermeladas, jaleas y pastas.

Ejemplos de frutas u otros frutos y demás partes de plantas comestibles incluidos anteriormente son: manzanas, plátano, cerezas, cítricos, palmitos, peras, pasas, fresas, etc.

Esta subclase no incorpora:

- *Semillas de algarrobo, véase 01356.*
- *Frutos secos, véase 2141.*
- *Mezclas de nueces: secos, véase 21419 y preparadas o conservadas de otro modo, excepto por el azúcar, véase 21495.*
- *Frutas y nueces conservadas provisionalmente, no para consumo inmediato, véase 21496.*
- *Frutas, nueces, frutos de cáscara y de otras partes de plantas, conservados por el azúcar, véase 23670.*

GRUPO 215 Grasas animales

Este grupo comprende la elaboración de aceites y grasas crudas y refinadas a partir de productos animales, incluso la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal como:

- Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.
- Aceites y grasas de origen animal no comestibles.
- Extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos.

2151 Grasa animal, sin procesar

21511 Grasas de cerdo y aves de corral, sin procesar

Esta subclase abarca la grasa de cerdo (tocino), sin procesar, que no tiene partes magras, incluso el que solo es apto para usos industriales. La grasa de cerdo comprende principalmente la manteca de cerdo; es decir, la grasa que se encuentra en especial alrededor de las vísceras del animal.

21512 Grasa bovino, sin procesar

Esta subclase incluye el sebo, que está constituido por la grasa que rodea las vísceras y los músculos de los bovinos, sin procesar y de los animales de la subclase 02111, sin procesar.

Esta subclase no incluye:

- *El sebo, la grasa del ganado, grasa de chicharrones procesados, véase 21523.*
- *Médula ósea, hueso o aceite de pie y sus fracciones, de la ganadería, véase 21529.*

21513 Grasa de búfalo, sin procesar

Esta subclase engloba grasa de búfalos, animales de la subclase 02112, sin procesar.

Esta subclase no engloba:

- *El sebo, grasa de búfalos, procesados, véase 21523.*
- *Médula ósea, hueso o aceite de pie y sus fracciones, de búfalo, véase 21529.*

21514 Grasa de ovino, sin procesar

Esta subclase incluye la grasa de las ovejas, los animales de la subclase 02122, sin procesar.

Esta subclase no incluye:

- *El sebo, la grasa de las ovejas, procesados, véase 21523.*
- *Médula ósea, hueso o aceite de pie y sus fracciones, de la oveja, véase 21529.*

21515 Grasa de caprino, sin procesar

Esta subclase abarca la grasa de cabra, animales de la subclase 02123, sin procesar.

Esta subclase no abarca:

- *El sebo, la grasa de cabra, procesados, véase 21523.*
- *Médula ósea, hueso o aceite de pie y sus fracciones, de cabras, véase 21529.*

21519 Otras grasas animales, sin procesar, n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Grasa de lana cruda sin procesar.

- Grasas de animales no clasificadas en otra parte, tales como: grasa de caballo sin procesar, grasa de cangrejo sin procesar, grasa de conejo sin procesar, grasa de tortuga sin procesar, etc.

Esta subclase no comprende:

- *Cualquier forma de grasas animales fundidas, aceites de animales y sus fracciones, véase 2152.*
- *Lanolin, sean o no emulsionada, hidratado o anhidro, grasas de lana, véase 21529.*

2152 Grasas y aceites animales, procesadas

21521 Grasa de cerdo, procesada

Esta subclase abarca la grasa de cerdo, procesado, tales como: la manteca de cerdo.

Esta subclase no abarca:

- *La grasa de cerdo, sin procesar, véase 21511.*
- *La estearina de manteca de cerdo y aceite de tocino, véase 21529.*

21522 Grasa de ave de corral, procesada

Esta subclase comprende la grasa de aves de corral, emitida.

Esta subclase no comprende la grasa de aves de corral, sin procesar, véase 21511.

21523 Sebo

Esta subclase engloba la grasa del ganado vacuno, grasa de búfalo, grasa de oveja, grasa de cabra, procesados.

Esta subclase no engloba:

- *La grasa de cerdo, procesados, véase 21521.*
- *Grasa de aves de corral, procesados, véase 21522.*
- *El aceite de sebo, véase 21529.*
- *Borneo de sebo (sebo vegetal), crudo y refinado, véase 21691.*

21524 Aceites de hígado de pescado y sus derivados

Esta subclase incorpora los aceites de hígado de pescado (bacalao, arenque, sardina, anchoa, salmón, etc.) y sus fracciones.

21525 Grasas y aceites, y sus derivados, de pescado, que no sean los aceites de hígado

Esta subclase engloba las grasas y aceites de pescado (bacalao, arenque, sardina, anchoa, salmón, etc.) y sus fracciones.

Esta subclase no engloba el aceite de hígado de pescado, véase 21524.

21526 Grasas y aceites, y sus derivados, de mamíferos marinos

Esta subclase abarca las grasas y aceites de mamíferos marinos (ballena, cachalote, delfín, foca, etc.) y sus fracciones.

21529 Otras grasas animales, procesadas

Esta subclase incluye el aceite de tocino, la estearina de sebo (aceite comestible, oleo-aceite), todos los aceites animales, y sus fracciones, excepto los obtenidos a partir de los peces o animales marinos como aceite de hueso, aceite de médula ósea, aceite de yema de huevo, aceite de huevos de tortuga, aceite de serpiente, aceite de conejo, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Aceites y sus fracciones de pescado como:*

  - Aceites de hígado de pescado, véase 21524.
  - Aceites de pescado distinto de aceites de hígado de pescado, véase 21525.

- *Aceites y sus fracciones, de mamíferos marinos, véase 21526.*
- *Lana, grasa cruda, véase 21519.*

2159 Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente, hidrogenado, interesterificado, esterificado o elaidinizada, refinado o no, pero no preparado

21590 Grasas animales y sus fracciones, parcial o totalmente, hidrogenado, interesterificado, esterificado o elaidinizada, refinado o no, pero no preparado

Esta subclase incorpora:

- Las grasas y los aceites interesterificados (o transesterificados). La consistencia de un aceite o de una grasa puede aumentarse modificando de manera adecuada la posición de los radicales de los ácidos grasos en los triglicéridos contenidos en el producto. La reacción y el desplazamiento de los ésteres puede estimularse con agentes catalizadores.
- Las grasas y aceites reesterificados (llamados también esterificados), que son triglicéridos obtenidos por síntesis directa de glicerol con mezclas de ácidos grasos libres o con aceites ácidos procedentes del refinado. La posición de los radicales de los ácidos en los triglicéridos diere de la que se encuentra normalmente en los aceites naturales.
- Los aceites obtenidos de la aceituna que contengan aceites reesterificados.
- Las grasas y aceites elaidinizados, que son grasas y aceites sometidos a un tratamiento que provoca una transformación sustancial de los radicales de los ácidos grasos insaturados.

GRUPO 216: Aceite vegetal

Este grupo comprende:

- Aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etc.
- Aceites vegetales refinados: aceite de girasol, aceite de oliva, aceite de soja, etc.
- Aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etc.
- Mezclas de aceites de oliva y otros alimentos similares para untar.

Este grupo no comprende:

- *Tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos; véase la clase 3455.*
- *Aceites esenciales; véase la clase 3541.*

2161 Aceite de soya

21611 Aceite de soya crudo

El aceite de soya fijos, fluidos o sólidos, obtenidos por presión, se consideran en bruto o crudo si no han sido sometidos a tratamientos distintos a la decantación, centrifugación o filtración, siempre que, para separar el aceite de las partículas sólidas, sólo se haya utilizado una fuerza mecánica, como la gravedad, la presión o la fuerza centrífuga, excluyendo cualquier procedimiento de filtración por adsorción, fraccionamiento o cualquier otro proceso físico o químico. Un aceite obtenido por extracción se considera en bruto, mientras no haya experimentado ninguna modificación de color, olor o sabor respecto del correspondiente aceite obtenido por presión.

21612 Aceite de soya refinado

Esta subclase abarca las fracciones de aceite de soja (soya). Sin embargo, la lecitina de soja (Soya), que se obtiene del aceite de soja (soya) en bruto durante el refinado.

2162 Aceite de maní

21621 Aceite de maní crudo

Esta subclase engloba el aceite de maní (cacahuete) que es un aceite no secante que se obtiene a partir del maní común por extracción con disolventes o por presión.

21622 Aceite de maní refinado

Esta subclase comprende el aceite de maní refinado o filtrado que se utiliza, por ejemplo, como aceite de cocina o en la fabricación de margarina. Las calidades inferiores se utilizan para fabricar jabón o lubricantes.

2163 Aceite de semillas de girasol y de cártamo

21631 Aceite de semillas de girasol y de cártamo crudo

Esta subclase incluye al aceite procedente de la semilla de girasol común, es de color amarillo dorado claro y el aceite de las semillas de cártamo, planta tintórea muy importante, que proporciona un aceite secante y comestible.

21632 Aceite de semillas de girasol y de cártamo refinado

Esta subclase abarca al aceite de semillas de girasol refinado que se utiliza para el aderezo de ensaladas y participa en la composición de la margarina o sucedáneos de manteca de cerdo. El aceite de cártamo refinado se utiliza en la elaboración de productos alimenticios, farmacéuticos, resinas alcídicas, pinturas y barnices.

2164 Aceite de colza y mostaza

21641 Aceite de colza y mostaza cruda

Esta subclase incluye los aceites de nabo o de colza que se extraen de las semillas de varias especies, principalmente nabo y rapa; y el aceite de mostaza, que se trata de un aceite vegetal fijo obtenido, por ejemplo, de las tres especies vegetales siguientes: mostaza blanca, mostaza negra o mostaza india.

21642 Aceite de colza y mostaza refinada

Esta subclase comprende el aceite de colza o mostaza refinada, que se utilizan para el aderezo de ensaladas, en la fabricación de margarina, etc. Se emplean también para fabricar productos industriales, tales como aditivos para lubricantes. El aceite refinado, conocido generalmente como aceite de colza, es también comestible.

2165 Aceite de palma

21651 Aceite de palma cruda

Esta subclase abarca el aceite de palma cruda que es una grasa vegetal que se obtiene a partir de la pulpa de distintas palmeras de aceite. Procede esencialmente de la palmera de aceite africana, pero que también crece en América Central, en Malasia y en Indonesia incluyendo la palmera paraguaya (coco mbocaya), originaria de América del Sur. Este aceite se obtiene por extracción o prensado y su color difiere según su estado y si está refinado.

21652 Aceite de palma refinada

Esta subclase engloba el aceite de palma refinada, que se utiliza en la fabricación de jabón, velas, preparaciones de tocador o cosmética, como lubricante, en los baños de estañado en caliente, para la fabricación de ácido palmítico, etc. Este aceite refinado se utiliza en la alimentación, principalmente para guisar y en la fabricación de margarina.

2166 Aceite de coco

21661 Aceite de coco crudo

Esta subclase comprende el aceite de coco crudo, que se obtiene de la parte carnosa seca (llamada también copra) de la nuez de coco. También puede utilizarse la parte carnosa fresca. Este aceite, no secante, tiene color amarillo pálido o es incoloro y sólido.

21662 Aceite de coco refinado

Esta subclase incorpora el aceite de coco refinado, que es comestible, se utiliza en la fabricación de productos alimenticios tales como margarina o complementos alimenticios.

2167 Aceite de oliva

21671 Aceite de oliva crudo

Esta subclase abarca el aceite de oliva crudo, obtenido a partir del fruto del olivo y se clasifica como:

El aceite de oliva virgen, que se obtiene a partir de la oliva o aceituna únicamente por procedimientos mecánicos u otros procedimientos físicos (por ejemplo, presión) en condiciones térmicas, que no impliquen, la alteración del aceite e incluye el aceite de oliva virgen apto para el consumo en ese estado. Es de color claro, entre amarillo y verde, con olor y sabor peculiar; el aceite de oliva lampante, tiene olor y sabor defectuosos o un contenido de ácidos grasos libres (expresado en ácido oleico).

21672 Aceite de oliva refinado

Esta subclase engloba el aceite de oliva refinado, que se obtiene a partir del aceite de oliva virgen. El aceite de oliva refinado es claro, límpido, sin sedimento, con un contenido de ácidos grasos libres; es de color amarillo sin ningún olor ni sabor determinado y apto para el consumo humano tal cual o mezclado con aceite de oliva virgen.

21673 Aceite de oliva residuos

Esta subclase incluye los residuos de aceite de oliva y puede presentarse en bruto o refinado o tratado de otro modo, siempre que no se haya producido ninguna modificación de la estructura glicérido.

2168 Aceite de algodón
21681 Aceite de algodón crudo

Esta subclase comprende el aceite de algodón crudo, el más importante de los semi secantes, se obtiene a partir de la almendra de la semilla de varias especies del género Gossypium.

21682 Aceite de algodón refinado

Esta subclase incorpora el aceite de algodón refinado, que se utiliza para varias finalidades industriales tales como el adobado de pieles, la fabricación de jabón, lubricantes, glicerol o compuestos impermeabilizantes y como base de cremas cosméticas. El aceite refinado puro es muy apreciado en cocina para el aderezo de ensaladas, así como para la fabricación de margarina o sucedáneos de manteca de cerdo.

2169 Otros aceites vegetales, n.c.p.
21691 Otros aceites vegetales crudos o refinados

Esta subclase incluye aceites crudos o refinados, pero sin modificar químicamente versiones de: aceite de almendra de palma, aceite de linaza, aceite de maíz, aceite de ricino, aceite de jojoba, aceite de sésamo, etc.

21693 Aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenado, interestificado, esterificado o elaidinizados, incluso refinados, pero no preparado

Esta subclase comprende las grasas y aceites, animales o vegetales, que han experimentado transformaciones químicas determinadas de los tipos mencionados a continuación pero que no se han preparado de otro modo.

Comprende también las fracciones sometidas al mismo tratamiento que estas grasas y aceites, animales o vegetales.

GRUPO 217: Margarina y preparaciones similares

Este grupo abarca:

- La margarina
- Grasas mixtas para cocinar

2170 Margarina y preparaciones similares
21700 Margarina y preparaciones similares

Esta subclase engloba la margarina que es una masa plástica generalmente amarillenta, que se obtiene a partir de grasa o aceite vegetal o animal o de una mezcla de estas grasas o aceites. Es una emulsión del tipo agua en aceite, preparada generalmente para que se parezca a la mantequilla (manteca) por su aspecto, consistencia, color, etc.

GRUPO 218: Borras de algodón (linters)

Véase la subclase 21800.

2180 Borras de algodón (linters)
21800 Borras de algodón (linters)

Las semillas de algunas variedades de algodonero, después de haber separado las fibras de algodón por desmotado, permanecen recubiertas todavía con una fina pelusa formada por fibras muy cortas (de longitud generalmente inferior a 5 mm). Estas fibras, después de haberse separado de las semillas por la operación de desborrado, reciben el nombre de borras de algodón (o linteres de algodón).

Debido a su pequeña longitud, las borras no son prácticamente hilables; por su elevado contenido de celulosa son materia prima ideal para la preparación de pólvora sin humo o la fabricación de materias textiles celulósicas artificiales (rayón, fibrana) o demás materias derivadas de la celulosa. Suele también emplearse en la fabricación de ciertas variedades de papel, masas filtrantes o como materia de carga en la industria del caucho.

Las borras de algodón se incluyen aquí cualquiera que sea la finalidad a la que se destinen, ya se presenten en rama o fuertemente prensados en hojas o planchas, en bruto o despojados de sus impurezas, lavados, desgrasados (incluso transformados en hidrófilos), o blanqueados o teñidos.

GRUPO 219: Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)

Este grupo comprende:

– Tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceite.
– Harina y sémola sin desengrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
– Ceras vegetales y residuos de grasas vegetales.

2191 Residuos de aceite de semillas y otros residuos, de grasas o aceites vegetales

21910 Residuos de aceite de semillas y otros residuos, de grasas o aceites vegetales

Esta subclase incluye las tortas y demás residuos sólidos resultantes de la extracción por prensado, disolventes o centrifugación, del aceite contenido en las habas de soja (soya). Estos residuos son muy apreciados en la alimentación animal. Los residuos se pueden presentar en panes aplastados (tortas), en grumos o como harina gruesa (harina de tortas). También pueden presentarse en "pellets" y comprende asimismo la harina de habas de soja (soya) desgrasadas sin texturar, apta para la alimentación humana.

2192 Harinas y polvos de aceites de semillas o frutas oleaginosas, excepto de mostaza

21920 Harinas y polvos de aceites de semillas o frutas oleaginosas, excepto de mostaza

Esta subclase comprende:

– La harina más o menos fina, sin desgrasar o parcialmente desgrasada, obtenida por trituración de semillas o frutos oleaginosos (excepto de la mostaza). También comprende la harina desgrasada que ha sido total o parcialmente reengrasada con su aceite original.
– La harina de habas (como porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya).

2193 Ceras vegetales (que no sean triglicéridos), sean o no refinados o coloreados; degrás; residuos procedentes del tratamiento de sustancias grasas o ceras de origen animal o vegetal

21931 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos) sean o no refinados o coloreados

Esta subclase engloba la cera de palmera, cera de caña de azúcar, cera de algodón, cera de lino, cera de esparto, etc. Las ceras vegetales pueden presentarse en bruto o refinadas, blanqueadas o coloreadas, incluso moldeadas en bloques, varillas, etc.

21932 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales

Esta subclase abarca:

– Degrás natural como el artificial, productos que se utilizan en tenería para engrasar cuero.

  • El degrás natural, llamado también moellón, torcido. Consiste en productos residuales del agamuzado de pieles (o curtido al aceite), extraído de estas por prensado o con disolventes; compuesto fundamentalmente por aceite rancio de animales marinos, sustancias resinosas de la oxidación del aceite, agua, sustancias minerales (soda, cal, sulfatos), desechos de pelo o pieles. Se presenta en forma líquida muy espesa, homogénea, con olor intenso a aceite de pescado, de color amarillo o pardo oscuro.
  • El degrás artificial, que está esencialmente constituido por aceite de pescado oxidado, emulsionado o polimerizado (o mezclas entre sí de estos aceites) mezclado con suarda o sebo, etc. Es un líquido espeso más fluido que el degrás natural, de color gris amarillento, con el olor característico a aceite de pescado, que no contiene restos de pelos, membranas o piel.

– Residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales o vegetales como:

  • Las borras o heces de aceite, residuos grasos o mucilaginosos del refinado de los aceites.
  • Las pastas de neutralización, subproductos del refinado del aceite, que se forman cuando sus ácidos grasos libres se neutralizan con una base (soda cáustica). Son una mezcla de jabón en bruto y aceites o grasas neutros. Tienen consistencia pastosa y color variable (amarillo pardo, blanquecino, pardo verdoso, etc.).
  • La brea esteárica o pez de estearina, residuo de la destilación de los ácidos grasos, que consiste en una masa pegajosa y negruzca, más o menos dura, a veces elástica, parcialmente soluble en éter de petróleo.
  • Las tierras decolorantes agotadas, impregnadas todavía con grasa o cera animal o vegetal.
  • Los residuos de la filtración de ceras animales o vegetales, constituidos por impurezas que conservan todavía algunas cantidades de cera.

DIVISIÓN 22: PRODUCTOS LÁCTEOS Y PRODUCTOS DE HUEVO

Esta división abarca productos lácteos y derivados, además de productos de huevo.

GRUPOS 221: Leche líquida y crema procesada

Este grupo comprende:

- Leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- Bebidas a base de leche.
- Leche en polvo o condensada, azucarada o sin azúcar.
- Mantequilla, yogurt, queso y cuajada.
- Sueros, caseína o lactosa.
- Helados y sorbetes.

Este grupo no comprende:

- *Productos de leche cruda (de vaca); véase la clase 0221.*
- *Productos de leche cruda (de oveja, cabra, etc.); véase la clase 0229.*
- *Sucedáneos no lácteos de leche y queso; véase la clase 2321.*
- *Servicios de heladerías; véase la clase 6332.*

2211 Leche líquida procesada
22110 Leche líquida procesada

Esta subclase incluye La leche entera y la leche desnatada (descremada) total o parcialmente, pasteurizada, ultra pasteurizada, esterilizada, homogeneizada, peptonizadas (excepto con adición de azúcar u otro edulcorante).

Esta subclase no incluye:

- *La leche cruda, véase el grupo 022.*
- *Leche, con adición de azúcar u otro material edulcorante, véase 22229.*
- *Leche, Cuajada, fermentadas o acidificadas, véase 22230.*

2212 Crema fresca
22120 Crema fresca

Esta subclase engloba:

- Crema, con un contenido de materia grasa superior al 6%, o si no pasteurizado, enriquecidos con vitaminas o sales minerales, homogeneizada, esterilizados, reconstituido, azotados, congelados.
- Crema, reconstituido, de una composición cuantitativa y cualitativa similar a elementos anteriores.

Esta subclase no engloba:

- *Crema, concentrado, reconstituido o no, véase 22229.*
- *Líquido crema reconstituido, véase 22290.*

2213 Suero de leche
22130 Suero de leche

Esta subclase incorpora el suero de leche (es decir, los componentes naturales de la leche que permanecen cuando se ha eliminado la materia grasa y la caseína) y el suero de leche modificado (producto constituido por componentes del lacto suero total o parcialmente, lactosa, proteínas o sales minerales, o al que se haya añadido componentes naturales del suero. Estos productos se pueden presentar en estado líquido, pastoso o sólido (incluso congelado), incluidos los parcialmente deslactosados o desmineralizados y además concentrados (por ejemplo, en polvo) o conservados.

GRUPO 222: Otros productos lácteos

Este grupo engloba otros productos y derivados lácteos como leche en polvo, leche evaporada, leche descremada, mantequillas, yogurts, quesos, helados, etc.

2221 Leche y crema en formas sólidas
22211 Leche entera en polvo

Esta subclase incluye la leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante.

22212 Leche descremada y suero en polvo

Esta subclase comprende la leche descremada y suero en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso.

22219 Otras leches y cremas en forma sólida n.c.p.

Esta subclase engloba frescos o conservados los productos compuestos de leche, con una composición diferente del producto natural, siempre que no estén comprendidos más específicamente en otra parte, en forma sólida, endulzado o no, pero que no contengan otras sustancias:

- Concentrados de proteínas de leche, en forma sólida.
- Leche natural sales, en forma sólida.
- Leche reconstituida, en forma sólida, con una composición cuantitativa o cualitativa diferente del producto natural.

Esta subclase no comprende:

- *Leche reconstituida, en forma sólida, con una composición cuantitativa o cualitativa similar a:*
  - *Leche entera natural, véase 22211.*
  - *Leche descremada o suero, véase 22212.*
- *Queso del suero de leche, véase 2225.*
- *Productos similares a los anteriores, líquidos o en pasta, véase 22290.*
- *Lactosa y jarabe de lactosa, véase 23210.*
- *Coloreado o con sabor a jarabe de lactosa, véase 23999.*

2222 Leche y crema, concentrada o conteniendo azúcar u otra sustancia endulzante, que no sea en forma sólida

22221 Leche evaporada

Esta subclase abarca:

- Leche concentrada sin endulzar, líquidos o en pasta, entera, semidesnatada o desnatada.
- Leche reconstituida, amargo, concentrado, con una composición cuantitativa y cualitativa similar a la anterior.

Esta subclase no abarca:

- *Leche concentrada azucarada, sean o no reconstituido como la leche condensada, véase 22222.*
- *Leche, no concentrada, con adición de azúcar u otro edulcorante, sea o no material reconstituido, concentrada crema, líquidos o en pasta, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante, véase 22229.*
- *La leche y la crema en forma sólida, véase 2221.*

22222 Leche condensada

Esta subclase incluye la leche concentrada, azucarada en líquidos o en pasta, entera o desnatada, por ejemplo la leche condensada.

Esta subclase no incluye la leche y la crema en forma sólida, véase 2221.

22229 Leche y crema n.c.p.

Esta subclase incorpora:

- Crema concentrada (la mitad, solo, crema batida, o flagelación, doble) líquidos o en pasta, sea o no endulzado.
- Leche y nata (crema), sin concentrar, con adición de azúcar u otro edulcorante material.

Esta subclase no incorpora:

- *Concentrado, sin endulzar, sean o no de leche reconstituida, véase 22221.*
- *Concentrada, leche endulzada, sean o no reconstituido, véase 22222.*
- *La leche y la crema en forma sólida, véase 2221.*

2223 Yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados

22230 Yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados

Esta subclase considera el suero de mantequilla, la leche y crema (nata), fermentadas o aciduladas de cualquier tipo, en especial la leche y crema (nata) cuajadas y el yogur. Los productos de esta subclase se pueden presentar en estado líquido, pastoso o sólido (incluso congelados) y estar concentrados (por ejemplo: evaporados, en bloques, polvo o gránulos) o conservados.

2224 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche

22241 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de ganado bovino

Esta subclase incluye la mantequilla (naturales, conservas, derretido, fraccionados, recombinado,

salados, rancio, etc.) y otras grasas y aceites derivados de la leche de vacuno, los animales de la subclase 02111.

Esta subclase no incluye:

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfalo, véase 22242.*
- *Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales, véase 22249.*

22242 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfalo

Esta subclase incorpora la mantequilla (naturales, conservas, derretido, fraccionados, recombinado, salados, rancio, etc.) y otras grasas y aceites derivados de la leche de búfalo, los animales de la subclase 02112.

Esta subclase no incorpora:

- *La mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de vacuno, véase 22241.*
- *Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales, véase 22249.*

22249 Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de otros animales

Esta subclase engloba la mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche de los animales que no sean bovinos o búfalos.

2225 Queso, fresco o procesado

22251 Queso de leche de bovino, frescos o procesados

Esta subclase comprende el queso de leche de vacuno, los animales de la subclase 02111, frescos o procesados:

- Queso fresco, queso de suero y cuajada de leche.
- Queso rallado o en polvo.
- El queso fundido, se trata de productos obtenidos por cortado, triturados y fundidos por calor y emulsionantes de una o varias clases de queso y de uno o varios de los productos siguientes: nata (crema) y demás productos lácteos, sal, especias, aromatizantes, colorantes y agua.
- Los quesos de pasta blanda o requesón (Camembert, Brie, etc.).
- Los quesos de pasta semidura o dura (Cheddar, Gouda, Gruyére, parmesano, etc.).

Esta subclase no comprende:

- *Queso de leche de oveja, véase 22253.*
- *Queso de leche de cabra, véase 22254.*
- *Queso de leche de otros animales, véase 22259.*

22252 Queso de leche de búfalo, fresco o procesado

Esta subclase incluye los quesos de leche de búfalo: frescos o procesados, rallados, fundidos y de pasta blanda.

22253 Queso de leche de oveja, fresca o procesado

Esta subclase abarca el queso de leche de oveja, animales de la subclase 02122, frescos o procesados:

- Queso fresco, suero de queso y requesón.
- Queso procesado.
- Queso rallado o en polvo.
- Queso fundido y queso de pasta blanda.

Esta subclase no abarca:

- *Queso de leche de vacas, véase 22251.*
- *Queso de leche de cabra, véase 22254.*
- *Queso de leche de otros animales véase 22259.*

22254 Queso de leche de cabras, frescas o procesado

Esta subclase engloba el queso de leche de cabras, animales de la subclase 02123, frescos o procesados:

- Queso fresco, suero de queso y requesón.
- Queso procesado.
- Queso rallado o en polvo.
- Queso fundido y queso de pasta blanda.

Esta subclase no engloba:

- *Queso de leche de vacas, véase 22251.*
- *Queso de leche de oveja, véase 22253.*
- *Queso de leche de otros animales véase 22259.*

22259 Queso, fresco o procesado, n.c.p.

Esta subclase incluye el queso fresco o procesado, queso rallado, queso fundido de leche de otros animales que no sean vacunos, ovinos, caprinos, etc.

2226 Caseína

22260 Caseína

Esta subclase abarca la caseína, que es la principal materia proteica que entra en la composición de la leche. Se obtiene a partir de la leche desnatada, de la que se han precipitado los productos sólidos, generalmente por medio de ácidos o de cuajo. Se clasifican aquí las diversas especies de caseína, cuyos caracteres varían según el procedimiento utilizado para cuajar la leche: por ejemplo, caseína ácida, caseinógeno, caseína al cuajo o paracaseína, etc. La caseína suele presentarse en polvo granuloso, blanco amarillento, soluble en medio alcalino, pero insoluble en agua.

2227 Helado y otro hielo comestible
22270 Helado y otro hielo comestible

Esta subclase comprende los helados preparados normalmente a base de leche o nata (crema) y los productos congelados similares (paletas heladas, sorbetes, polos, nieves), aunque contengan cacao en cualquier proporción.

2229 Productos lácteos n.c.p.
22290 Productos lácteos n.c.p.

Esta subclase abarca los productos frescos o conservados constituidos por componentes de la leche, con una composición diferente de la de productos naturales, siempre que no estén comprendidos más específicamente en otra parte, en forma líquida o pastosa, o sin adición de azúcar, pero que no contengan otras sustancias:

- La lactosa contiene menos del 95% en peso de lactosa, en forma de líquidos o en pasta.
- La proteína de la leche concentrada, en forma de líquidos o en pasta.
- Las sales naturales de la leche en forma líquida o en pasta.
- Los productos obtenidos del suero de leche, con menos de los 95% en peso de lactosa, en forma líquida o en pasta, excluidos los quesos de suero.
- La leche reconstituida en forma líquida o en pasta, con una composición cuantitativa o cualitativa, diferente de la de productos naturales.

GRUPO 223: Huevos, en cáscara, conservados o cocidos

Este grupo comprende productos basados en el huevo y la clara del huevo (ovoalbúmina)

No comprende los huevos de aves; véase el grupo 023

2230 Huevos, en cáscara, conservados o cocidos
22300 Huevos, en cáscara, conservados o cocidos

Esta subclase incorpora los huevos con cáscara, conservados o cocidos.

Esta subclase no incorpora:

- *Huevos frescos de gallinas, véase 0231 y de otras aves, véase 0232.*
- *Los huevos sin cáscara, véase 23993.*

DIVISIÓN 23: PRODUCTOS DE MOLIENDA, PRODUCTOS CON ALMIDÓN O MAICENA; OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS

Esta división engloba productos de molienda, de cereales, harinas, maicenas, alimentos para animales, productos de panadería y pastelería, azúcar, cacao, chocolate y repostería, macarrones pastas y fideos.

GRUPO 231 Productos de molienda

Este grupo comprende:

- Molienda de cereales: harina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- Molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semi cocido o convertido; producción de harina de arroz.
- Molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas disecada, de tubérculos de raíces y de nueces comestibles.
- Cereales para el desayuno.
- Mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas o panqueques.

Este grupo no comprende:

- *Harina y sémola de papas; véase la clase 2139.*
- *Molienda en húmedo de maíz, féculas o almidones; véase la clase 2322.*

2311 Harina de trigo o morcajo
23110 Harina de trigo o morcajo

Esta subclase incluye la harina de trigo o de morcajo tranquillón (es decir, los productos en polvo resultantes de la molienda de estos cereales).

2312 Otras harinas de cereales
23120 Otras harinas de cereales

Esta subclase incorpora la harina de cereales diferentes al trigo y morcajo (es decir, los productos en polvo resultantes de la molienda de estos cereales).

2313 Avena, harina y gránulos de trigo y otros cereales
23130 Avena, harina y gránulos de trigo y otros cereales

Esta subclase abarca:

- La semolina, sémola y gránulos de trigo.
- Los grañones (pequeños fragmentos o núcleos harinosos procedentes de una molienda grosera de los cereales) y sémolas (producto más granuloso que la harina, procedente del cernido posterior a un primer molido, o de un nuevo cernido posterior al molido de grañones procedentes de la primera operación) de esta subclase son productos obtenidos por fragmentación de los granos de cereales (incluidas las mazorcas enteras).
- Los pellets o gránulos, que son productos de la molienda de cereales presentados en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o por adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso.

2314 Otros productos de grano de cereal (incluyendo copos de maíz)
23140 Otros productos de grano de cereal (incluyendo copos de maíz)

Esta subclase comprende:

- Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o triturados).
- El germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido (pitos de cereal, hojuelas de cereal).
- Alimentos preparados obtenidos por insuflado o tostado de cereales o productos a base de cereales (por ejemplo, copos de maíz, pipocas, etc.).
- Alimentos preparados obtenidos a partir de copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o engrosaron los cereales.
- Otros cereales distintos del maíz, precocidos o preparados de otro modo.

Esta subclase no comprende:

- *Arroz, semi o blanqueado, véase 23161.*
- *Arroz descascarillado, véase 23162.*
- *Comidas preparadas y platos a base de granos de cereal, véase 23997.*

2316 Arroz, semi o completamente molido o descascarillado
23161 Arroz, semi o totalmente molido

Esta subclase engloba:

- El arroz blanqueado: arroz en granos enteros de los que se ha separado el pericarpio al pasarlos por los aparatos llamados conos de blanquear. El arroz blanqueado puede someterse a un pulido y después a un glaseado, operaciones destinadas a mejorar su presentación. El pulido, destinado a hacer desaparecer el aspecto mate del arroz simplemente blanqueado, se efectúa mediante aparatos provistos de cepillos o de máquinas denominadas conos pulidores. El glaseado consiste en un recubrimiento del grano con una mezcla de glucosa y talco, realizado en tambores de glasear.
- El arroz partido (arroz picón), que consiste en granos rotos (partidos) durante las operaciones anteriores.

23162 Arroz descascarillado

Esta subclase incluye el arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo) que, despojado del cascabillo en los aparatos llamados mondadores, conserva aún su propia envoltura (pericarpio). El arroz cargo tiene casi siempre una pequeña cantidad de arroz con cáscara.

2317 Otras harinas vegetales y harinas de avena
23170 Otras harinas vegetales y harinas de avena

Esta subclase comprende la harina, sémola y polvo de las hortalizas de vaina secas (arvejas, fríjoles, lentejas o habas), de raíces y tubérculos, frutas y nueces comestibles.

2318 Mezclas de masas para la preparación de productos de panadería
23180 Mezclas de masas para la preparación de productos de panadería

Esta subclase incluye las mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o

galletería. Las preparaciones de esta subclase pueden presentarse líquidas o en forma de polvo, gránulos, en pasta u otra forma sólida, como tiras o discos.

GRUPO 232: Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.

Este grupo comprende:

- Almidones a partir de arroz, papas, maíz, etc.
- Lactosa (azúcar de leche), glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, gluten, etc.
- Tapioca y sucedáneos de tapioca a partir de almidones.

No se comprende el azúcar de caña o de remolacha; véase la clase 2351.

2321 Glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; lactosa y jarabe de lactosa; azúcar líquida; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.; miel artificial; caramelo

23210 Glucosa y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; lactosa y jarabe de lactosa; azúcar líquida; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.; miel artificial; caramelo

Esta subclase engloba:

- La lactosa, llamada también azúcar de leche, se encuentra en la leche y se extrae industrialmente del suero de leche.
- La glucosa, que se encuentra en las frutas y en la miel. Asociada en partes iguales con fructosa, constituye el azúcar invertido.
- La dextrosa (glucosa químicamente pura) y la glucosa comercial. Se presenta en forma de polvo cristalino blanco.
- La maltosa, que se obtiene industrialmente por hidrólisis del almidón de enzimas de malta. Se presenta en forma de polvo cristalino blanco utilizado en cervecería.
- Los jarabes de azúcar de cualquier clase (incluido el jarabe de lactosa, así como las disoluciones acuosas, excepto las de los azúcares químicamente puros) siempre que no estén aromatizados ni tengan colorantes añadidos.
- Jarabe de glucosa (jarabe de almidón), jarabe de fructosa, jarabe de malto dextrina, jarabe de azúcar invertido y jarabe de sacarosa.
- Las mezclas a base de sacarosa, glucosa o azúcar invertido, generalmente aromatizadas o coloreadas para imitar la miel natural.
- Las mezclas de miel natural y los sucedáneos de miel.

2322 Almidones; inulina; trigo gluten; dextrinas y otros almidones modificados

23220 Almidones; inulina; trigo gluten; dextrinas y otros almidones modificados

Esta subclase incorpora:

- El almidón y la fécula que se encuentran en los órganos de reserva de un gran número de vegetales. Químicamente estos productos son carbohidratos. Se llama especialmente fécula al producto obtenido de los órganos subterráneos de plantas (raíces y tubérculos de papa, yuca, etc.) o de almidón, el que se extrae de los órganos aéreos y principalmente de los granos (por ejemplo, de maíz, trigo, arroz) o de determinados líquenes. El almidón y la fécula se presentan en forma de polvo blanco, inodoro, compuesto de gránulos extremadamente finos que crujen por presión de los dedos.
- La inulina, sustancia cuya composición química es análoga a la de la fécula o el almidón. Se extrae de los tubérculos de aguaturma (pataca), dalias o de las raíces de achicoria. Una ebullición prolongada en agua o ácidos diluidos la transforman en fructosa (levulosa).
- El gluten que se extrae de la harina de trigo por simple separación acuosa de los demás componentes de la harina (almidón, etc.). Se presenta como líquido más o menos viscoso o pasta de color blanquecino (gluten llamado húmedo), o como polvo de color crema (gluten seco). Está constituido esencialmente por una mezcla de distintas proteínas de las que las principales son la gliadina y la glutenina. La presencia de estas dos proteínas caracteriza al gluten de trigo que, cuando se mezcla con agua en proporciones adecuadas, obtiene las cualidades de elasticidad y plasticidad que le son peculiares.

2323 Tapioca y sus substitutos preparados con almidón, en forma de copo, granos, cerniduras o formas similares

23230 Tapioca y sus substitutos preparados con almidón, en forma de copo, granos, cerniduras o formas similares

Esta subclase incluye las preparaciones alimenticias obtenidas a partir de las féculas de yuca (mandioca o tapioca), de sagú y de papa (patata), así como de otras similares. Estas preparaciones se obtienen por desleimiento de la fécula con agua, formando una papilla espesa. Estas gotas se aglomeran en bolitas o grumos que a continuación suelen triturarse o granularse. Los grumos de tapioca también se obtienen directamente por tratamiento de fécula transformada en pasta en un recipiente calentado por vapor. Estos productos se presentan en forma de copos, grumos, granos perlados, cerniduras, granos o formas similares. Se utilizan para la preparación de potajes, postres o platos dietéticos.

GRUPO 233: Preparaciones usadas en la alimentación animal

Este grupo engloba:

- Alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etc.
- Aimentos preparados para animales de granja, incluidos alimentos concentrados y suplementos.
- Alimentos sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) para animales de granja.
- Tratamiento de desperdicios de mataderos para preparar alimento.

Este grupo no engloba:

- *Harina de pescado para su utilización en alimento para animales; véase la clase 2129.*
- *Tortas o residuos de semillas oleaginosas; véase la clase 2191.*

2331 Preparaciones usadas en la alimentación animal

23311 Comida para perros y gatos, acondicionados para la venta al por menor

Esta subclase incluye los alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor. Estos alimentos son preparaciones forrajeras con melazas o azúcares añadidos, así como las preparaciones para la alimentación animal, que consistan en una mezcla de varios elementos nutritivos.

23319 Preparaciones utilizadas para la alimentación de animales n.c.p.

Esta subclase incorpora los alimentos para animales (excepto para perros o gatos), acondicionados para la venta al por menor. Estos alimentos son preparaciones forrajeras con melazas o azúcares añadidos, así como las preparaciones para la alimentación animal, que consistan en una mezcla de varios elementos nutritivos.

2332 Alfalfa, harina y gránulos

23320 Alfalfa, harina y gránulos

Esta subclase comprende la harina y gránulos de alfalfa, remolacha forrajera, nabos forrajeros y zanahorias forrajeras de color blanco o amarillo claro, incluso si se destinan a la alimentación humana.

GRUPO 234: Productos de panadería

Este grupo abarca:

- Pan y bollos.
- Pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etc.
- Tostadas, galletas y otros productos de panadería "secos".
- Productos de pastelería y bizcochos envasados.
- Productos de aperitivo dulces o salados (galletas, pretzels, etc.)
- Tortillas de maíz o trigo.
- Productos de panadería congelados: panqueques, gofres, bollos, etc.

Este grupo no abarca:

- *Productos farináceos (pastas); véase la clase 2372.*
- *Aperitivos a base de papas; véase la clase 2139.*
- *Calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato; véase el grupo 633.*

2341 Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos

23410 Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos

Esta subclase incorpora:

- El pan crocante, que es un pan que cruje, seco, presentado comúnmente en placas delgadas, cuadradas, rectangulares o redondas, en cuya superficie se aprecian pequeños orificios. El pan crocante se hace con pasta a base de harina, incluso integral, sémola o grañones de centeno, cebada, avena o trigo, que se esponja por medio

de levadura, pasta agria o por insuflación de aire.
- El pan tostado, pan a la brasa y productos similares tostados, incluso en rebanadas o molidos, aunque tengan mantequilla u otras grasas, azúcar, huevo u otras sustancias nutritivas.
- Las galletas, que se obtienen generalmente con harina y grasas a las que se suele añadir azúcar y otras sustancias. Estos productos de galletería son esencialmente artículos que se conservan durante largo tiempo como consecuencia de la prolongada cocción de las materias utilizadas y siempre que se guarden en envases cerrados. En esta subclase se clasifican los siguientes tipos de galletas:

  - Las galletas secas, que contienen poca o ninguna materia edulcorante, aunque una proporción relativamente elevada de grasa; esta variedad comprende los crakers, incluso con nata (crema) y las galletas sin huevo.
  - Las galletas saladas o saborizada, que normalmente tienen un bajo contenido de sacarosa.

2342 Pan de jengibre y similares; bizcochos dulces, guafles y oblea

23420 Pan de jengibre y similares; bizcochos dulces, guafles y oblea

Esta subclase comprende:

- El pan de especias, que es un producto de consistencia elástica, constituido por harina de centeno o de trigo, edulcorante (miel, glucosa, azúcar, melaza purificada), especias o saboreadores y, a veces, también yema de huevo o frutas. Algunos tipos de pan de especias están recubiertos de chocolate o de un glaseado obtenido con preparaciones grasas y cacao. Otros tipos de pan de especias pueden contener o estar recubiertos de azúcar.
- Las galletas, que se obtienen generalmente con harina y grasas a las que se suele añadir azúcar y otras sustancias. Estos productos de galletería son esencialmente artículos que se conservan durante largo tiempo como consecuencia de la prolongada cocción de las materias utilizadas y siempre que se guarden en envases cerrados. Se clasifican los siguientes tipos de galletas:

  - Las galletas dulces, que son productos de panadería fina, de conservación prolongada, a base de harina, azúcar u otros elementos edulcorantes y grasas (estos componentes constituyen, por lo menos, el 50% en peso del producto), incluso con sal, almendras, avellanas, sustancias saborizantes, chocolate, café, etc.
  - Las galletas rellenas, pueden contener un relleno, sea o no sólido (azúcar, grasa vegetal, chocolate, etc.).

- Los wafers, barquillos y obleas, que son productos de panadería fina, ligeros, cocidos entre dos placas de hierro cuya superficie presenta dibujos. Los barquillos son obleas enrolladas, constituidas por un mínimo de dos capas de oblea rellenas con una masa que les confiere un gusto especial, así como los productos formados por extrusión de pasta de oblea en una máquina especial (por ejemplo, cornetes o cucuruchos para helados). Los wafer también pueden estar recubiertos de chocolate.

2343 Productos de pastelería y tortas

23430 Productos de pastelería y tortas

Esta subclase abarca:

- Los productos de pastelería y productos similares en cuya composición intervienen las sustancias más diversas: harina, fécula, mantequilla u otras grasas, azúcar, leche, nata (crema) de leche, huevos, cacao, chocolate, café, miel, frutas, licores, aguardiente, albúmina, queso, carne, pescado, saborizantes, levadura, incluso artificial, etc.
- Los productos de panadería o pastelería hechos sin harina (merengues hechos con clara de huevo y azúcar).

2349 Pan y productos de panadería

23490 Pan y productos de panadería

Esta subclase engloba:

- El pan ordinario o pan de batalla, que solo contiene, en general, harina de cereales, levadura y sal.
- El pan de gluten para diabéticos.
- Los pretzel, que son productos secos, quebradizos, de superficie glaseada y espolvoreada con sal, preparados con una pasta a la que se ha dado forma cilíndrica y, en ocasiones, retorcida en forma de B.
- Las crepas (crepes) y panqueque.

– Las pizzas (precocidas o cocidas) constituidas por una base de trigo, sobre la que se ponen otros ingredientes tales como queso, tomate, aceite, carne, anchoas.
– Los productos crocantes sin azúcar; por ejemplo, los obtenidos a partir de una pasta a base de polvo de papa, o de una pasta a base de harina de maíz con adición de un sazonador constituido por una mezcla de queso, glutamato de sodio y sal, fritas con aceite vegetal y dispuestas para su consumo.
– Las hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas desecadas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares. Las hostias, que son discos delgados hechos con pasta de harina de trigo muy pura cocida entre placas de hierro. Las obleas, recortadas de láminas de pasta de harina cocida y seca, a veces coloreada; pueden contener una sustancia adhesiva.
– Hojas delgadas de pasta de harina o fécula cocida y secada, destinadas a soporte o revestimiento de algunos artículos de pastelería o confitería y principalmente el turrón.

GRUPO 235: Azúcar

Este grupo comprende:

– Refinación de azúcar y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de jugo de caña y remolacha.
– Jarabes y melazas de azúcar.

Este grupo no comprende la glucosa, jarabe de glucosa, maltosa; véase la clase 2321.

2351 Azúcar de caña o de remolacha en bruto

23511 Azúcar de caña

Esta subclase abarca el azúcar de caña, que se extrae del jugo de los tallos de la caña de azúcar. El azúcar en bruto de caña se presenta generalmente en forma de cristales pardos, coloración que se debe a la presencia de impurezas.

23512 Azúcar de remolacha

Esta subclase incluye el azúcar de remolacha, que se extrae del jugo de la raíz de la remolacha azucarera. El azúcar en bruto de remolacha se presenta generalmente en forma de cristales pardos, coloración que se debe a la presencia de impurezas.

2352 Azúcar refinada

23520 Azúcar refinada

Esta subclase incluye el azúcar de caña o de remolacha refinado, que se obtiene por tratamiento complementario del azúcar en bruto. Generalmente se presenta en cristales blancos, comercializados según los distintos grados de finura, o en forma de cuadradillos, panes, placas, barritas o trozos regulares moldeados, aserrados o cortados (azucarillos).

2353 Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saborizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce

23530 Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saborizantes o colorantes; azúcar y jarabe de arce

Esta subclase incorpora:

– Los azúcares morenos, constituidos por azúcar blanco con pequeñas cantidades de, por ejemplo, caramelo o melaza. Estos azúcares pueden adicionarse con aromatizantes o colorantes.
– La sacarosa procedente de vegetales diferentes a la remolacha y caña de azúcar. La savia, generalmente, se concentra y cristaliza sin refinar, para preservar algunos componentes distintos de los azúcares que confieren al de arce su sabor peculiar. También se comercializa en forma de jarabe.

2354 Melaza

23540 Melaza

Esta subclase engloba las melazas, que proceden únicamente de la extracción o del refinado del azúcar. Se trata frecuentemente de subproductos de la elaboración o del refinado del azúcar de caña o remolacha o de la producción de fructosa a partir del maíz. Son sustancias viscosas, pardas o negruzcas, que contienen todavía una cantidad apreciable de azúcar de difícil cristalización. También se presentan en forma de polvo. Las melazas de remolacha no suelen ser consumibles directamente, pero algunas formas refinadas de melazas de caña o de maíz son aptas para el consumo humano como jarabes purificados o de mesa. Las melazas pueden estar decoloradas, aromatizadas o coloreadas artificialmente.

GRUPO 236: Cacao, chocolate y productos de confitería

Este grupo incluye:

- Productos de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao.
- Productos de chocolate y productos de chocolate.
- Productos de confitería: goma de mascar, caramelos, pastillas, turrón, confites blandos y chocolate blanco.
- Conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas.
- Grageas y pastillas de confitería.

No se incluye azúcar de sacarosa; véase la clase 2352

2361 Pasta de cacao, desgrasada o no
23610 Pasta de cacao, desgrasada o no

Esta subclase engloba:

- La pasta de cacao, que es el producto de la molturación con muelas de sílex o molinos de discos de los granos de cacao previamente tostados y separados de la cáscara, película y germen. Esta pasta se moldea generalmente en bloques, panes o tabletas.
- La pasta de cacao que ha sido total o parcialmente desgrasada (separada de la manteca).

2362 Manteca, grasa o aceite de cacao
23620 Manteca, grasa o aceite de cacao

Esta subclase comprende la manteca de cacao, que constituye la materia grasa contenida en los granos y se obtiene generalmente por prensado en caliente de la pasta o los granos de cacao. A partir de granos averiados o de residuos de cacao (cáscara, película, polvo, etc.), por presión o extracción con disolventes apropiados, se obtiene una calidad inferior conocida como grasa de cacao. La manteca de cacao es una materia grasa generalmente sólida a la temperatura ambiente, poco untuosa al tacto, de color blanco amarillento, olor que recuerda al del cacao, y sabor agradable. Se presenta habitualmente en forma de placas.

2363 Polvo de cacao, sin endulzar
23630 Polvo de cacao, sin endulzar

Esta subclase comprende el cacao en polvo, que procede de la pulverización de la pasta de cacao parcialmente desgrasada.

- Esta subclase comprende únicamente el cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.
- El cacao en polvo obtenido por tratamiento de la pasta o del polvo de cacao con sustancias alcalinas (carbonato de sodio o de potasio, etc.) para aumentar su solubilidad (cacao soluble).

2364 Polvo de cacao, endulzado
23640 Polvo de cacao, endulzado

Esta subclase incorpora el cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante, frecuentemente se le añade manteca de cacao y, a veces, leche, café, avellanas, almendras, corteza de naranja, etc. El chocolate enriquecido con vitaminas, también se clasifica en esta subclase.

2365 Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), en grandes cantidades
23650 Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), en grandes cantidades

Esta subclase abarca el chocolate, que es el producto alimenticio constituido esencialmente de pasta de cacao, generalmente saborizada, azúcar u otro edulcorante; la pasta de cacao se reemplaza, frecuentemente, por una mezcla de polvo de cacao y aceites vegetales. Frecuentemente se le añade manteca de cacao y, a veces, leche, café, avellanas, almendras, corteza de naranja, etc. Se incluyen en esta subclase las preparaciones en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg.

2366 Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), que no sea en grandes cantidades
23660 Chocolate y otras preparaciones de alimentos que contienen cacao (excepto polvo de cacao endulzado), que no sea en grandes cantidades

Esta subclase incluye:

- El chocolate y los artículos de chocolate que se presentan en forma de bloques, tabletas, barras, barritas, pastillas, discos, gránulos, polvo, o como bombones rellenos de crema, fruta, licor, etc.

– Los artículos de confitería con cacao en cualquier proporción, el turrón de chocolate, el polvo de cacao con adición de azúcar u otro edulcorante, el chocolate en polvo con adición de leche en polvo, los productos pastosos a base de cacao o chocolate y leche concentrada y, en general, todas las preparaciones alimenticias que contengan cacao.

2367 Artículos de confitería preparados con azúcar (incluyendo chocolate blanco) que no contengan cacao; vegetales, frutas, frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de plantas, conservadas por azúcar

23670 Artículos de confitería preparados con azúcar (incluyendo chocolate blanco) que no contengan cacao; vegetales, frutas, frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de plantas, conservadas por azúcar

Esta subclase comprende las preparaciones alimenticias azucaradas sólidas o semisólidas dispuestas ya, en general, para su consumo inmediato y comúnmente designadas con el nombre de artículos de confitería o dulcería. Entre los productos de esta subclase, se pueden citar:

- Las gomas azucaradas, incluido el chicle (goma de mascar).
- Los confites (incluidos los que contengan extracto de malta).
- Los caramelos, turrón, caramelos blandos y caramelos rellenos, peladillas, o golosinas turcas.
- Las preparaciones en forma de pastillas para la garganta o de caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar (incluso con adición de otras sustancias alimenticias, tales como gelatina, almidón o harina) y aromatizantes (incluidas sustancias con propiedades medicinales, mentol, eucaliptol).
- El chocolate blanco, compuesto de azúcar, manteca de cacao (que no tiene la consideración de cacao), leche en polvo y saboreadores, pero sin cacao detectable; el extracto de regaliz en cualquier forma (panes, bloques, barritas, pastillas, etc.) que contenga sacarosa en una proporción superior, cualquiera que sea el porcentaje de azúcar, se presente como artículo de confitería, incluso aromatizado.
- Las jaleas y pastas de frutas azucaradas presentadas como artículos de confitería; las pastas a base de azúcar cuyo contenido en materias grasas añadidas sea bajo o nulo y que son apropiadas para transformarse directamente en artículos de confitería de esta subclase.

GRUPO 237: Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares

Este grupo incluye:

– Pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer, rellenos o sin rellenar.
– Alcuzcuz y platos preparados.
– Productos de pasta enlatados o congelados.

No se incluye productos de sopas que contienen pasta, véase la clase 2399.

2371 Pasta sin cocer, sin relleno ni preparada de otra forma

23710 Pasta sin cocer, sin relleno ni preparada de otra forma

Esta subclase incorpora las pastas alimenticias (fideos largos, fideos cortos, etc.), que son productos sin fermentar fabricados con sémola o harina de trigo, maíz, arroz, papas (patatas), etc. La sémola o harina (o mezcla de ambas) se mezcla primero con agua y se amasa para obtener una pasta a la que también pueden incorporarse otros ingredientes (por ejemplo, hortalizas finamente picadas, jugo o puré de hortalizas, huevos, leche, gluten, diastasas, vitaminas, colorantes, saborizantes). Después, por ejemplo, por extrusión y corte, por laminado y corte, por presión, moldeo o aglomeración en tambores rotativos se prepara en formas específicas y predeterminadas (tubos, cintas, lamentos, conchas, perlas, granulados, estrellas, codos, letras). Durante la conformación se añade una pequeña cantidad de aceite. El nombre del producto acabado suele depender de cada una de estas formas (por ejemplo, macarrones, tallarines, espaguetis, fideos). Los productos suelen secarse antes de su venta, para facilitar el transporte, almacenamiento y conservación.

2372 Pastas, cocinadas, rellenas o preparadas de alguna manera; cuscús

23721 Pastas alimenticias, cocidas, rellenas o preparadas de otra forma (pero no como un plato completo); cuscús, excepto como un plato completo

Esta subclase abarca:

– Rellenos de pasta cocidos o preparados de otro modo, congelados o no, como por ejemplo: ravioles, ñoquis, canelones, lasañas, etc.
– Fideos con albóndigas cocidas o preparadas de otra forma.

Esta subclase no abarca pasta, fideos, albóndigas o cuscús, presentado como un plato completo, véase 23722.

23722 Platos preparados que contienen pastas rellenas; cuscús preparado como plato preparado

Esta subclase incluye los platos preparados que contienen pastas rellenas como: platos de fideos preparados, los platos de cuscús preparado (presentado con carne, hortalizas y otros ingredientes, como plato completo preparado).

GRUPO 239 Productos alimenticios n.c.p.

Este grupo comprende:

– Productos de café: café molido, café soluble, extractos, sucedáneos y concentrados de café.
– Extractos y preparados a base de té o mate.
– Sopas y caldos instantáneos.
– Alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
– Especias, salsas y condimentos: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.
– Productos de vinagre.
– Miel artificial y caramelos de miel.
– Alimentos preparados perecederos, como: sándwiches y bocadillos, pizza fresca (sin hornear).
– Infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.)
– Productos de levadura.
– Extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
– Productos de huevo, ovoalbúmina.
– Sal de mesa; por ejemplo, sal yodada.
– Concentrados artificiales.

Este grupo no comprende:

- *Las especias; véase la clase 0165.*
- *Productos de inulina; véase la clase 2322.*
- *Alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, cuajada de soja, etc.); véase los grupos 213 y 214.*
- *Aguardientes, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas; véase la división 24.*
- *Productos botánicos para usos farmacéuticos; véase la clase 3525.*

2391 Café y té

23911 Café, descafeinado o tostado

Esta subclase incorpora:

– El café descafeinado, es decir, el café cuya cafeína ha sido extraída mediante el tratamiento de los granos verdes con diversos disolventes.
– El café (descafeinado o no) tostado, incluso molido.

23912 Sustitutos de café que contienen café; extractos, esencias y concentrados del café, y preparaciones con a base de ellos o con base a café; achicoria tostada y otros substitutos de café tostados, y extractos, esencias y sus concentrados

Esta subclase engloba:

– Sucedáneos del café, que contengan café en cualquier proporción.
– Café instantáneo, café descafeinado o no.
– Concentrados de café.
– Extracto de café y esencias.
– Café en pastas (mezclas de tierra, café tostado con grasas vegetales, etc.).
– Sucedáneos café tostado, esencias y concentrados de la misma, incluyendo: cereales, castañas, achicoria, Malta, soja, etc.

Esta subclase no engloba:

- *Café, verde, véase 01610.*
- *Café tostado o descafeinado, véase 23911.*
- *Cáscara y cascarilla de café, véase 39150.*

23913 Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en paquetes instantáneos que su contenido no exceda los 3 kg

Esta subclase abarca:

– El té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.

– El té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.

23914 Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de la misma o con una base de té o de yerba mate

Esta subclase incluye:

– Los extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate.
– Las preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de té o de yerba mate. Se trata de preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de té o yerba mate (los no obtenidos por adición de café, té o yerba mate a otras sustancias), incluidos los extractos, etc., a los que, durante la elaboración, se les haya podido añadir almidón u otros carbohidratos.
– Las preparaciones a base de café, té o yerba mate. Entre las que están comprendidas, entre otras, las preparaciones a base de té que consisten en una mezcla de té, leche en polvo y azúcar.

2392 Especias y especias aromáticas, procesadas

23921 Pimienta procesada

Esta subclase incorpora la pimienta del género Piper, procesada, que se presenta como pimienta negra o como pimienta blanca.

- La pimienta negra se obtiene de la recolección de los frutos sin madurar, secados al sol o al humo, a veces tratados previamente con agua hirviendo.
- La pimienta blanca se obtiene de semillas maduras que después de recolectadas se empapan con agua o se apilan de forma que se produzca una fermentación incipiente (ligera). La pimienta blanca, de color amarillo grisáceo, tiene un sabor menos picante que la negra.

23922 Ajíes y pimientos secos procesados

Esta subclase engloba los frutos de los géneros Capsicum o Pimenta secos, procesados, triturados o pulverizados, se dividen en dos grupos principales: los pimientos llamados pimientos o pimienta de Chile y las paprikas. Estos frutos tienen como característica común un sabor acre, muy fuerte, picante y persistente; existen, sin embargo, otras variedades de Capsicum que no tienen el sabor picante.

23923 Nuez moscada, macis y cardamomo, procesados

Esta subclase incorpora la nuez moscada, macis, cardamomo, triturados o pulverizados.

23924 Anís, badián, cilantro, comino, alcaravea, hinojo y bayas de enebro, procesadas

Esta subclase comprende el anís, anís estrellado, cilantro, comino, hinojo, semillas de alcaravea, y bayas de enebro, triturados o pulverizados.

23925 Canela procesada

Esta subclase engloba la canela (corteza interior de las ramas jóvenes de ciertos árboles de la familia Laurus), triturada o pulverizada.

23926 Clavo de olor (tallos completos), procesados

Esta subclase abarca los clavos de olor enteros, triturados, pulverizados o preparados de otra forma.

Esta subclase no abarca el clavo de olor en bruto, véase 01656

23927 Jengibre procesado

Esta subclase incluye el jengibre triturado, pulverizado, raspado, molido, seco o preparado de otra forma como el jengibre en salmuera.

Esta subclase no incluye el jengibre seco sin procesar, véase 01657

23928 Vainilla procesada

Esta subclase comprende la vainilla triturada, pulverizada o preparada de otra forma.

Esta subclase no comprende vainilla sin procesar, véase 01658

23929 Otras especias aromáticas procesadas

Esta subclase abarca azafrán cúrcuma, polvo de curry y pastas, conos de lúpulo y otras especias aromáticas

procesadas.

2399 Otros productos alimenticios

23991 Preparaciones homogeneizadas de carne, vegetales, frutas o frutos secos; preparaciones de leche, harina, sustancia en polvo, almidón o extracto de malta, para la alimentación infantil n.c.p.; compuestos alimenticios preparados homogeneizados

Esta subclase incluye:

- Las preparaciones de carne, despojos o sangre, hortalizas, frutas y nueces finamente homogeneizadas, para uso dietético en recipientes con un contenido de peso neto inferior o igual a 250 gramos.
- Las preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor.
- Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas, que consisten en una mezcla finamente homogeneizada de diversos ingredientes básicos, tales como carne, pescado, hortalizas, frutas u otros frutos. A estos ingredientes básicos pueden añadirse, con fines dietéticos (alimentación equilibrada), o para sazonar, conservar u otros fines, pequeñas cantidades de sustancias diversas, tales como queso, yema de huevo, almidón, dextrina, sal o vitaminas. Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas se utilizan generalmente en la alimentación infantil y forman una pasta untuosa más o menos consistente, consumible tal como se presenta o, en su caso, previo calentamiento.

23992 Sopas y caldos y preparaciones de los mismos

Esta subclase engloba:

- Las preparaciones de sopas, potajes, caldos o consomés, a las que es suficiente la adición de agua, leche, etc.
- Las sopas, potajes y caldos instantáneos, preparados, dispuestos para su consumo después de un simple calentamiento.

Estas preparaciones están generalmente elaboradas a base de productos vegetales (hortalizas, harina, almidón, fécula, tapioca, pastas alimenticias, arroz, extractos de plantas, etc.), carne, extracto de carne, grasa, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, peptonas, aminoácidos o extracto de levadura. Pueden contener una gran proporción de sal. Se presentan generalmente en forma de tabletas, pastillas, cubitos, polvos o líquidos.

23993 Huevos, sin cáscara, y yemas de huevo, frescos o conservados; albúmina de huevo

Esta subclase incorpora:

- Los huevos enteros sin cáscara (cascarón) y las yemas de huevo, de cualquier ave.
- Los productos de esta subclase pueden estar frescos, secos, cocidos al vapor o en agua, moldeados (por ejemplo, los huevos con forma cilíndrica llamados huevos largos), congelados o conservados de otra forma, incluso si se les haya añadido azúcar u otro edulcorante.

Esta subclase no incorpora:

- *Huevos frescos: de gallinas, véase 0231 o de otras aves, véase 0232.*
- *Huevos, con cáscara conservados, véase 22300.*

23994 Vinagre y sustitutos de los mismos obtenidos de ácido acético

Esta subclase comprende:

- El vinagre, que es un líquido ácido procedente de la fermentación acética en contacto con el aire y a una temperatura constante, que generalmente no excede de 20 °C a 30 °C, de líquidos alcohólicos de cualquier clase o de diversas disoluciones azucaradas o amiláceas que hayan experimentado la fermentación alcohólica, produciéndose la acetificación. Se distinguen, según su origen, los tipos de vinagre siguientes:

  - El vinagre de vino. Se trata de un líquido que, según la clase de vino que se haya utilizado, presenta un color amarillo o rojo y un aroma particular debido principalmente a la presencia de ésteres del vino.
  - El vinagre de cerveza o de malta; los vinagres de sidra, perada u otros mostos de frutas u otros frutos fermentados. Suelen ser de color amarillento.
  - El vinagre de alcohol, incoloro en su estado natural.
  - El vinagre de granos de cereal, melazas, papa

(patata) hidrolizada, sueros de leche, etc.

– Los sucedáneos del vinagre o vinagres artificiales, que se obtienen por disolución de ácido acético en agua. Suelen estar coloreados con caramelo u otros colorantes orgánicos.

23995 Salsas; condimentos mixtos; harinas de mostaza y sustancias en polvo; mostaza preparada

Esta subclase incluye:

– Las preparaciones, generalmente con especias, utilizadas para destacar el sabor de ciertos alimentos (carne, pescado, ensaladas, etc.) y elaboradas con diversos ingredientes (huevos, hortalizas, carne, frutas u otros frutos, harina, almidón, fécula, aceite, vinagre, azúcar, especias, mostaza, saboreadores, etc.). Las salsas suelen presentarse líquidas; pero también están las preparaciones para salsas en polvo, al que es suficiente añadirle leche, agua, etc., para obtener la salsa.
– Las preparaciones a base de hortalizas o de frutas que se presentan líquidas, en emulsiones o suspensiones y que contienen trozos visibles de hortalizas o de frutas.
– Los condimentos y sazonadores compuestos que contengan especias, que se diferencian de las especias y de las mezclas de especias en que también contienen una o varias sustancias saboreadoras o sazonadoras y en proporción tal que la mezcla ha perdido el carácter esencial de especia.

  • Como ejemplo de productos, se pueden citar: salsa mayonesa, aderezos (aliños) para ensaladas, salsa mostaza, salsa boloñesa (que contiene carne picada, puré de tomate, especias, etc.), salsa de soja (soya), salsa de champiñones, el kétchup (preparación a base de puré de tomate, azúcar, vinagre, sal y especias) y demás salsas de tomate, sal de apio (mezcla de sal de cocina y semilla de apio finamente molida) y otros aderezos.

– La harina de mostaza, que se obtiene moliendo y tamizando la semilla de mostaza, ya se trate de semillas blancas o semillas negras o de una mezcla de ambas variedades.
– La mostaza preparada que consiste en harina de mostaza con pequeñas cantidades de otros ingredientes (harina de cereales, canela, cúrcuma, pimienta, etc.) o en una pasta compuesta de harina de mostaza, vinagre, mosto de uva o vino y, a veces, sal, azúcar, especias u otros condimentos añadidos.

23996 Levaduras (activas o inactivas); otros microorganismos unicelulares, muertos; polvos de hornear preparados

Esta subclase incorpora:

– Tanto las levaduras vivas o levaduras activas como las levaduras muertas; es decir, inactivas (inactivadas).
– Las levaduras vivas se utilizan para provocar fenómenos de fermentación; están esencialmente constituidas por determinadas especies de microorganismos que se reproducen normalmente en el transcurso de la fermentación alcohólica. Sin embargo, las levaduras pueden obtenerse igualmente impidiendo parcial o totalmente la fermentación por medio de una abundante aireación. Entre las levaduras vivas se encuentran: La levadura de cerveza, que se produce en las cubas de fermentación durante la fabricación de cerveza. Es de color pardo amarillento; tiene generalmente el sabor amargo del lúpulo y el olor de la cerveza y se presenta en forma sólida o pastosa.

  • La levadura de destilería que procede de la fermentación de diversas materias en las destilerías: granos, papas (patatas), frutas u otros frutos, etc. Se presenta en forma de pasta compacta de color crema. Su olor varía según la naturaleza de las materias destiladas.
  • La levadura de panadería, producida por la propagación de cepas de levaduras cultivadas en un medio de carbohidratos, por ejemplo melazas, realizada en condiciones especiales. Se presenta prensada, generalmente en panes de color gris amarillento y suele tener olor a alcohol; también se comercializa seca, frecuentemente granulada o líquida.
  • La levadura de cultivo, levadura pura preparada en laboratorio. Se puede mantener en suspensión en agua destilada, gelatina o agar-agar. Generalmente se vende en cantidades precisas y acondicionadas en recipientes sellados para protegerla de contaminaciones.

- La semilla de levadura, obtenida por fermentaciones sucesivas de la levadura de cultivo, que se utiliza para sembrar la levadura comercial. Se vende generalmente en forma de masa compacta, húmeda y plástica en suspensión líquida.

– Las levaduras muertas, obtenidas por secado, son generalmente levaduras de cervecería, destilería o panificación que, ya insuficientemente activas, son rechazadas por dichas industrias y se utilizan en la alimentación humana (fuente de vitamina B) y como alimento de animales. Sin embargo, a causa de su creciente importancia, las levaduras secas se obtienen con frecuencia a partir de levaduras activas obtenidas con este objeto.
– Los polvos de levantar u hornear preparados comprendidos en esta subclase, que consisten en mezclas de productos químicos (por ejemplo, bicarbonato de sodio, carbonato de amonio, ácido tartárico, fosfatos) incluso con adición de almidones o féculas y que, por la acción del dióxido de carbono que desprenden. Se presentan normalmente acondicionados para su venta al por menor (saquitos, latas, etc.) bajo diversas denominaciones (polvo para hornear, levadura artificial, levadura química, levadura alsaciana, etc.).

23997 Otros platos y comidas preparadas

Esta subclase engloba los platos preparados y las comidas (es decir, los platos que contengan al menos dos ingredientes principales; preparado, sazonada y cocida; presentado en el vacío envasadas, enlatadas o congeladas), tales como:

- Pizza congelada
- Platos preparados y las comidas basadas en huevos, queso, tofu, sustitutos de la carne, etc.

Esta subclase no engloba:

- *Los platos preparados y las comidas basadas en carne, véase 21186.*
- *Platos preparados y comidas a base de pescado, moluscos y crustáceos, véase 21241.*
- *Platos preparados y comidas a base de verduras, legumbres y patatas, véase 21391.*
- *Platos preparados que contengan pastas alimenticias rellenas, véase 23722.*
- *Las preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas, tales como alimentos infantiles, véase 23991.*

23999 Otros productos alimenticios n.c.p.

Esta subclase abarca:

– Los jugos y extractos vegetales.
– Extracto de malta.
– Polvos para preparar gelatinas, budines, helados y refrescos.
– Alimentos preparados, en forma de gránulo, hecha de harina de soja, maíz (api, tojorí).
– Concentrados y sustancias de proteínas.
– Sustitutos de la mantequilla.
– Aditivos alimentarios.
– Tés de hierbas.
– Comestibles a base de harinas o almidones.

Esta subclase no abarca la goma de mascar y otros con azúcar, véase 23670.

DIVISIÓN 24: BEBIDAS

Esta división incorpora los productos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, vinos, licores de malta (cerveza), agua mineral, jugos y bebidas gaseosas.

GRUPO 241: Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas

Este grupo comprende:

– Productos de alcohol etílico.
– Bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, "mezclas", etc.
– Mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.
– Productos de aguardientes neutros.

Este grupo no comprende:

- *Bebidas alcohólicas no destiladas (vinos y cervezas), véanse los grupos 242 y 243.*
- *Embotellado y etiquetado de bebidas a cambio de una retribución o por contrata véase la clase 8540.*

2411 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico vol. 80% o más

24110 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico vol. 80% o más

Esta subclase incluye:

- El alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol. Se encuentra en la cerveza, en el vino, en la sidra o en otras bebidas alcohólicas. Se obtiene por fermentación de ciertos azúcares por la acción de levadura u otros fermentos y posterior destilación o por síntesis.
- Alcohol etílico rectificado, llamado, a veces, alcohol neutro, que es alcohol que contiene agua y del que se han eliminado por destilación fraccionada algunos componentes aromáticos secundarios nocivos (ésteres, aldehídos, ácidos, alcoholes butílicos, amílicos, etc.).

El alcohol etílico tiene numerosos usos: como disolvente en la elaboración de productos químicos, barnices, etc., para el alumbrado o la calefacción, para la preparación de bebidas alcohólicas, etc.

2413 Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior al 80%; destilados, licores y otras bebidas destiladas

24131 Destilados, licores, y otras bebidas destiladas de un grado alcohólico por volumen de alrededor de un 40%

Esta subclase incluye:

- El aguardiente de vino de uvas o de orujo de uvas (coñac, grappa, brandy, singani, etc.).
- El whisky y demás aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de granos de cereales (cebada, avena, centeno, trigo, maíz, etc.).
- El aguardiente procedente exclusivamente de la destilación de productos fermentados de la caña de azúcar (jugos de caña de azúcar, jarabe de caña de azúcar, melazas de caña de azúcar); por ejemplo, ron y tafia.
- Las bebidas espirituosas conocidas con el nombre de ginebra, que contienen los principios aromáticos de las bayas de enebro.
- El vodka obtenido por fermentación y destilación de mostos de origen agrícola (por ejemplo, de cereales, papas [patatas]) tratados después y ocasionalmente con carbón activado.
- Los licores llamados cremas, denominados así a causa de su consistencia o de su color, en general con poco alcohol y muy azucarados (crema de cacao, banana, vainilla, café, grosella, etc.), así como los licores llamados emulsiones, principalmente los licores de huevo o nata (crema) fresca.

24139 Otras bebidas destiladas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico de volumen de menos de 80% vol.

Esta subclase abarca el alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% en volumen, tanto si se destina al consumo humano como a usos industriales; incluso si es apto para el consumo.

GRUPO 242: Vinos

Este grupo comprende:

- Productos de vinos, vinos espumosos, a partir de mosto de uva concentrado.
- Bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.
- Productos de vermut y bebidas similares.
- Vinos de baja graduación o sin alcohol y mezcla de vinos.

Este grupo no comprende:

- *Productos de vinagre; véase la clase 23994.*
- *Embotellado y etiquetado de vinos a cambio de una retribución o por contrata véase la clase 8540.*

2421 Vino de uvas frescas, esté o no con saborizante; mosto de uva

24211 Vino espumoso de uvas frescas

Esta subclase incorpora:

- El vino propiamente dicho (vino tinto, rosado, blanco).
- El vino encabezado (enriquecido con alcohol).
- El vino espumoso, que es vino con dióxido de carbono, como consecuencia de la fermentación en recipiente cerrado (comúnmente llamado vino espumoso) o por adición artificial del dióxido de carbono (vino espumoso gaseado).
- El vino generoso (cualificado también como vino de postre, vino de licor, etc.), que es vino de contenido alcohólico elevado, obtenido generalmente de mostos ricos en azúcar de la que solo una parte se

ha transformado en alcohol por la fermentación; se obtiene, a veces, añadiendo mostos concentrados, mistelas o alcohol. Entre los vinos generosos se pueden citar los de Canarias, Madeira, Málaga, Oporto, Samos, Jérez, etc.

24212 Vino de uvas frescas, excepto vino espumoso; mosto de uva

Esta subclase engloba los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.

2422 Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizadas con plantas o sustancias aromáticas

24220 Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizadas con plantas o sustancias aromáticas

Esta subclase incluye:

- Las bebidas generalmente utilizadas como aperitivos o tónicos, constituidas por vino procedente exclusivamente de la fermentación de la uva fresca y elaborada con plantas (hojas, raíces, frutos, etc.) o sustancias aromáticas.
- También incluye las bebidas antes citadas con vitaminas o compuestos de hierro, añadidos. Estos productos, designados a veces con el nombre de complementos alimenticios, se utilizan para mantener el organismo en buen estado de salud.

2423 Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta

24230 Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta

Esta subclase abarca:

- La sidra, bebida alcohólica obtenida por fermentación del jugo (zumo) de manzanas.
- El aguamiel, bebida procedente de la fermentación de una disolución acuosa de miel. El aguamiel vinoso, que es aguamiel común al que se ha añadido vino blanco, aromatizantes y otras sustancias.
- El vino de pasas.
- Las bebidas llamadas impropiamente vino, que resultan de la fermentación de jugos (zumos) de frutas u otros frutos distintos de la uva fresca (vino de higos, de dátiles, de bayas, etc.) o de hortalizas con grado alcohólico.
- La bebida fermentada llamada vino de malta a base de extracto de malta y lías de vino.
- La bebida llamada cerveza negra, fabricada con savia, hojas o ramas de algunos abetos.
- El sake o vino de arroz.
- El vino de palma, procedente de la savia de algunas palmeras.
- La cerveza de jengibre y la cerveza de hierbas, preparadas con azúcar, agua y jengibre o ciertas hierbas, fermentadas con levadura.

GRUPO 243: Licores de malta y malta

Este grupo comprende:

- Productos de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta (ales), negras y blancas.
- Productos de malta.
- Productos de cerveza de baja graduación o sin alcohol.

2431 Cerveza de malta

24310 Cerveza de malta

Esta subclase engloba la cerveza, la cual puede ser clara u oscura, dulce o amarga, ligera o fuerte; se presenta comúnmente en barriles, botellas o latas herméticas.

2432 Malta, tostada o sin tostar

24320 Malta, tostada o sin tostar

Esta subclase incorpora la malta entera, la molida y la harina de malta, incluida la malta tostada utilizada, a veces, para colorear la cerveza.

GRUPO 244: Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas

Este grupo comprende:

- Bebidas no alcohólicas, excepto cerveza y vino sin alcohol.
- Aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- Bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas (powerade), etc.

Este grupo no comprende:

- *Jugos de hortalizas; véase la clase 2132.*
- *Bebidas a base de leche; véase la clase 2229.*
- *Café, té y mate; véase la clase 2391.*
- *Vino sin alcohol; véase el grupo 242.*
- *Cerveza sin alcohol; véase el grupo 243.*
- *Embotellado y etiquetado de vinos a cambio de una retribución o por contrata véase la clase 8540.*

2441 Agua embotellada, sin edulcorantes o saborizantes

24410 Agua embotellada, sin edulcorantes o saborizantes

Esta subclase incluye agua natural embotellada o envasada individualmente, aguas minerales con gas o sin gas (natural o artificial).

Esta subclase no incluye:

- *Agua natural (es decir, agua no embotellada), véase 18000.*
- *Aguas aromatizadas o endulzadas, véase 24490.*

2449 Otras bebidas calóricas no alcohólicas

24490 Otras bebidas calóricas no alcohólicas

Esta subclase comprende:

- Las bebidas de jugos o esencias de frutas u otros frutos o extractos compuestos y, a veces, con ácido tartárico o ácido cítrico, añadidos; suelen gasearse con dióxido de carbono.
- Bebidas gaseosas, se presentan casi siempre en botellas u otros recipientes herméticos.
- Bebidas energizantes no alcohólicas y bebidas dietéticas.

DIVISIÓN 25: PRODUCTOS DEL TABACO

Esta división abarca productos de tabaco y sucedáneos.

GRUPO 250: Productos del tabaco

Este grupo incorpora:

- Productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etc.
- Tabaco homogeneizado o reconstituido (de igual composición y propiedades).
- Desvenado y secado de las hojas de tabaco.

No incorpora el cultivo de tabaco y elaboración preliminar de las hojas de tabaco; véanse las clases 0197 y 8611

2501 Hojas de tabaco curado con tallo/sin tallo

25010 Hojas de tabaco curado con tallo/sin tallo

Esta subclase incluye las hojas de tabaco mezcladas, desvenadas y posteriormente humectadas (beneficiadas) con un líquido de composición apropiada para impedir, principalmente, el enmohecimiento y resecado, y para preservar el sabor.

2502 Cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sustitutos de tabaco

25020 Cigarros, puros, puritos y cigarrillos de tabaco o sustitutos de tabaco

Esta subclase incorpora:

- Los cigarros (puros) y los cigarritos (puritos), incluso despuntados, que estén elaborados totalmente con tabaco o con mezclas de tabaco y sucedáneos de tabaco.
- Los cigarrillos que estén elaborados con tabaco o con mezclas de tabaco y sucedáneos del tabaco.
- Los cigarros (puros), los cigarritos (puritos) y los cigarrillos, de sucedáneos del tabaco; por ejemplo, los cigarrillos elaborados con hojas de una variedad de lechuga especialmente preparada, sin contenido de tabaco ni nicotina.

2509 Otras formas de tabaco manufacturado y sus substitutos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco

25090 Otras formas de tabaco manufacturado y sus substitutos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco

Esta subclase engloba:

- El tabaco para fumar, aunque contenga sucedáneos del tabaco en cualquier proporción; por ejemplo, el tabaco preparado para pipa y para hacer cigarrillos.
- El tabaco de mascar, usualmente fermentado y beneficiado.
- El rapé, más o menos aromatizado.

– El tabaco prensado o beneficiado, para la preparación del rapé.
– Los sucedáneos del tabaco elaborados, como las mezclas para fumar que no contengan tabaco.
– El tabaco «homogeneizado» o «reconstituido», obtenido por aglomeración de partículas procedentes de hojas, residuos o polvo de tabaco, incluso sobre un soporte.
– Por ejemplo: hoja de celulosa procedente de las nervaduras del tabaco. Este tabaco se presenta generalmente en hojas rectangulares o tiras (como envolturas o capas), o puede presentarse picado o cortado para constituir el interior de cigarros (puros) o cigarrillos.
– Los extractos y jugos de tabaco, que se obtienen por prensado de hojas húmedas o hirviendo en agua los desperdicios de tabaco. Se emplean principalmente en la preparación de insecticidas o parasiticidas.

DIVISIÓN 26: HILADOS E HILOS; TEJIDOS Y TELAS AFELPADAS

Esta división incluye los productos de fibras naturales y artificiales, continuas o discontinuas, para la elaboración de hilados e hilos; los tejidos, textiles y textiles afelpados elaborados a partir de estos hilados e hilos textiles. Se incluyen aquí también los textiles elaborados a partir de fibras de origen animal y sus mezclas, así como los pelos finos y gruesos de animal.
Fibra: Estructura básica de los materiales textiles que puedan ser hilados (filamento, hebra, pelo o lana).

Hilado o hilo: Compuesto de la unión de varias fibras.

Esta división comprende:

– Operaciones de preparación de fibras textiles: devanado y lavado de la seda, desengrase, carbonización y teñido del vellón, cardado y peinado de todo tipo de fibras vegetales, animales o artificiales.
– Hilatura de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio o para procesamiento de texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas sintéticas o artificiales.
– Hilados de fique, lino, yute, papel.
– Confección de prendas de vestir de textiles, cueros y peletería.

No se incluyen:

- *Plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote, etcétera); véase la clase 0192.*
- *Desmotado de algodón; véase la clase 8611.*
- *Fibras y estopas sintéticas o artificiales, fabricación de hilados simples (incluidos hilados de alta resistencia e hilados para alfombras) de fibras sintéticas o artificiales; véase el grupo 355.*
- *Fibras de vidrio; véase la clase 3712.*
- *Desperdicios o desechos de hilados textiles; véase la clase 3921.*

GRUPO 261: Fibras textiles naturales preparadas para el hilado

Este grupo abarca las fibras textiles extraídas de fibras vegetales y animales sin procesar a ser utilizadas en hilados.

Este grupo no abarca: las fibras textiles discontinuas manufacturadas, véase el grupo 262; la hilatura de las fibras textiles naturales, véase el grupo 263; los hilados e hilos de filamentos continuos o fibras artificiales discontinuas manufacturadas, véase el grupo 264.

2611 Seda cruda (sin torcer)
26110 Seda cruda (sin torcer)

Esta subclase incorpora la seda cruda (sin torcer) procedente del devanado de los capullos. Los filamentos de seda cruda son generalmente amarillentos, blanquecinos o, a veces, verdosos. Cuando están descrudados (es decir, cuando se les ha quitado la sericina por un tratamiento con agua jabonosa caliente, diluidos, etc.), o cuando están teñidos, pero sin torcer, quedan incluidos en esta subclase. Los filamentos de seda cruda se presentan con grandes longitudes, en conos o en madejas, generalmente anudadas o atadas y de peso variable.
Esta subclase no incluye la seda torcida, véase 26130.

2613 Lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar
26130 Lana, desgrasada o carbonizada, sin desenredar o peinar

Esta subclase engloba:

– Lana sin cardar ni peinar que puede ser: desgrasada carbonizada o sin carbonizar.

– Lana desgrasada sin carbonizar de ovinos, camélidos, etc., comprende principalmente:

  - La lana lavada en caliente: esta lana se ha lavado con agua caliente únicamente y ha soltado la mayor parte de la suarda y de las materias térreas.
  - La lana lavada a fondo: es lana casi completamente desuardada y desgrasada por lavados efectuados, generalmente, con agua caliente y jabón u otros productos detergentes o en disoluciones alcalinas.
  - La lana desgrasada con disolventes volátiles (benceno o tetracloruro de carbono, etc.).
  - La lana tratada por el frío: este procedimiento consiste en someter la lana a temperaturas lo suficientemente bajas como para congelar las grasas, que de esta forma se hacen muy quebradizas y se eliminan a continuación en forma de polvo, que arrastra una gran parte de las impurezas adheridas a las fibras de la lana.

– Lana carbonizada, aquella en la que las impurezas vegetales se han eliminado por inmersión de la lana en un baño generalmente a base de ácidos minerales o de sales ácidas, que deja intactas las fibras de lana. La lana sin cardar ni peinar, blanqueada, teñida o que haya sido sometida a las operaciones que preceden al cardado y peinada, queda incluida en esta subclase.

La mayor parte de la lana de esta subclase retiene aún pequeñas cantidades de grasa y de materias vegetales (cardos y escardillos, principalmente); estas materias vegetales serán eliminadas mecánicamente en el cardado o químicamente por carbonización.

Esta subclase no engloba cueros y pieles con lana de ovinos, véase 02953.

2614 Borras de lana o de pelo fino de animal

26140 Borras de lana o de pelo fino de animal

Esta subclase incluye las borras y borrilla del peinado de la lana o de pelo fino de animales. Comprende, en general, los desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario (excepto las hilachas), es decir, los desperdicios que proceden normalmente de las transformaciones sucesivas de la lana o pelo en bruto, en productos lavados, peinados, cardados, hilados, tejidos, tricotados, etc. Estos desperdicios comprenden principalmente:

  - Los desperdicios del peinado, del cardado o de la preparación para el hilado y, en particular, las punchas, que constituyen el desperdicio más importante y están formadas por fibras eliminadas por la peinadora; las borras de cardado, que son los desperdicios recogidos durante el cardado; las barbas de estambre, trozos de cintas o de mechas peinadas, procedentes del peinado y estirado.
  - Los desperdicios del hilado, retorcido, bobinado, tejido, tricotado, etc., tales como residuos de hilados, núcleos de hilos entremezclados, nudos de hilados (bolas o pelotas de tejedor, etc.).
  - Otros desperdicios de menor importancia recogidos durante las operaciones de clasificación, lavado, etc., por ejemplo, los que se recogen sobre el enrejado de los lavaderos (lanillas del fondo).
  - Los desperdicios (lanas usadas) procedentes del vaciado de artículos usados, tales como colchones o cojines.

Esta subclase no incluye los desperdicios de crin, véase 39110

2615 Lana y pelos de animal fino o grueso, cardado y peinado

26150 Lana y pelos de animal fino o grueso, cardado y peinado

Esta subclase incorpora:

– La lana y el pelo fino u ordinario (incluidos los desperdicios y las hilachas) cardados en forma de hilo de carda con destino a la hilatura.
– La lana y pelo fino que, después de cardados o sometidos a un tratamiento preparatorio de estirado, están peinados para la hilatura en forma de hilos peinados.

El cardado, que se realiza por medio de máquinas denominadas cardas, tiene por objeto desenredar las fibras, ponerlas en sentido más o menos paralelo y quitarles completamente o en su mayor parte, las impurezas que pueden todavía retener, sobre todo las vegetales. Las fibras se presentan entonces en forma de velos (napas) o cintas.

Esta subclase no incorpora:

- *La lana preparada para la confección de pelucas o artículos similares, véase 38972.*

2616 Algodón, desenredado y peinado
26160 Algodón, desenredado y peinado

Esta subclase engloba el algodón cardado o peinado, incluyendo la fibra de algodón recuperada.

El cardado tiene por objeto, esencialmente, desenmarañar las fibras de algodón, disponerlas más o menos paralelamente y despojarlas total o parcialmente de las impurezas (vegetales u otras) que todavía retienen.

Las fibras se presentan entonces en forma de napas o cintas. Estas cintas pueden peinarse antes de transformarlas en mechas.

El peinado, que se practica sobre todo en la hilatura de algodones de fibra larga para obtener hilados finos, hace desaparecer los últimos residuos vegetales que quedaban adheridos a las fibras más cortas en forma de borras; sólo quedan las fibras más largas dispuestas paralelamente.

Las cintas cardadas simplemente y las peinadas se someten a doblados y estirados sucesivos en los manuares y pasan a continuación por las mecheras, que las transforman en mechas. Hay que hacer constar que las mechas, después de pasar por las mecheras, pueden tener un diámetro relativamente próximo al de los hilados sencillos y presentar una ligera torsión. Pero al no haber pasado por la operación de la hilatura, no constituyen todavía hilados y, lo mismo que las napas y cintas arriba citadas.

Las cintas se enrollan generalmente en botes, mientras que las mechas se presentan habitualmente en grandes bobinas. Las napas se enrollan normalmente en mandriles de madera.

El blanqueado y el teñido no modifican la clasificación de los productos de esta subclase.

Esta subclase no engloba: la guata de algodón, véase 27991

2617 Yute y otras fibras textiles de líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras
26170 Yute y otras fibras textiles de líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras

Esta subclase abarca:

- Las materias fibrosas en bruto (en tallos sin enriar ni descortezar); las fibras enriadas; las fibras descortezadas (extraídas por medios mecánicos), es decir, la hilaza sola, constituida por haces de fibras o filamentos textiles que a veces exceden de dos metros de longitud.
- Las hilazas cardadas, peinadas o preparadas de otro modo para la hilatura, que se presentan comúnmente en forma de cintas.
- Las estopas y desperdicios filamentosos que proceden en general del cardado o del peinado de las fibras del líber; los desperdicios de hilados de estas fibras recogidos durante el hilado o el tejido y las hilachas obtenidas por deshilachado de trapos o cordelería. Las estopas y desperdicios están comprendidos aquí tanto si son utilizables en la hilatura (pueden presentarse en cintas), como si no lo son y en este caso se emplean, por ejemplo, como materiales de relleno para la fabricación de papel, fieltro, etc. El blanqueado o el teñido no influyen en la clasificación de los productos.

Esta subclase no abarca los hilos de fibras de lino, cáñamo y los tallos de la retama, véase 26380.

2619 Otras fibras textiles vegetales, procesadas pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras
26190 Otras fibras textiles vegetales, procesadas pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras

Esta subclase incluye:

- Fibra de lino, procesados: mechas y las astillas.
- Fibra de cáñamo, procesados: mechas y las astillas.
- Fibra de fique procesado.
- Reservas obtenidas de trapos o una cuerda de fibras de cáñamo y desperdicios.

Esta subclase no incluye:

- *Hilados de fibras de lino o cáñamo, véase 26380.*
- *El lino, cáñamo y otras fibras verdaderas mencionadas, véase 01929.*

GRUPO 262: Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado

Este grupo comprende las fibras discontinuas sintéticas y artificiales cardas, peinadas o preparadas

de otra forma para el hilado.

Este grupo no comprende los hilos e hilados de fibras naturales, sintéticas y artificiales, véase los grupos 263, Hilados e hilos de fibras textiles naturales; 264, Hilados textiles e hilos de lamentos manufacturados o fibras discontinuas, y 265, Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón.

2621 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura

26210 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura

Esta subclase incorpora las fibras sintéticas discontinuas (incluidos los desperdicios de fibras sintéticas discontinuas o de filamentos sintéticos) cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.

Durante el cardado, las fibras discontinuas y las de desperdicios pasan a máquinas que las paralelizan más o menos. Estas fibras salen en forma de un velo (napa), que se transforma frecuentemente en cintas compuestas de fibras poco apretado.

En el peinado, la cinta de carda pasa a otras máquinas que ponen a las fibras en sentido paralelo casi perfecto, eliminando al propio tiempo las más cortas (punchas). La cinta de peinado, conocida con el nombre de top, se enrolla normalmente en bobinas o bolas.

Esta subclase no incorpora la guata de materiales textiles y artículos similares, véase 27991

2622 Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado

26220 Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado

Esta subclase abarca las fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado; se incluyen también los desechos o desperdicios de estas fibras.

GRUPO 263: Hilados e hilos de fibras textiles naturales

Este grupo comprende:

- Los hilados de lana cardada, es decir, a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no del retorcido o cableado) de las mechas de lana cardada, pero no peinada. Los hilados llamados peinado-cardados, obtenidos a partir de mechas que, además del cardado, se han sometido a las mismas operaciones de hilatura que las mechas de lana peinada (con excepción sin embargo del peinado), se incluyen igualmente aquí. Todos estos hilados se presentan frecuentemente arrollados en bobinas o conos. Comprende también los hilados de lana cardada obtenidos a partir de la lana peinada a granel.
- Los hilados de lana peinada, es decir, a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no del retorcido o cableado) de las mechas de lana ya peinada. Los hilados de lana peinada, tienen aspecto regular y liso, están formados por fibras paralelas y de longitud uniforme y no tienen botones ni fibras cortas por haber sido eliminadas unas y otras en el peinado.

2631 Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda

26310 Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda

Esta subclase incluye:

- La seda torcida (llamada también labrada o hilada), es decir, a los hilos obtenidos por torsión de uno o varios filamentos de seda cruda. Los hilados de seda se diferencian de los hilados de desperdicios de seda que están formados por fibras continuas. Existen numerosos tipos, entre los que se pueden citar:

  - Los hilados conocidos con el nombre de pelos, que se obtiene por torsión de un solo filamento de seda cruda. Los pelos cuya torsión es elevada se denominan frecuentemente pelos crespón o muselinas.
  - Los hilados llamados tramas (sedas para trama). Las tramas resultan de la torsión, generalmente poco apretada, de dos o más filamentos de seda cruda que no se han torcido previamente por separado.
  - Los hilos llamados crespón (crepé), fabricados generalmente a la manera de tramas, pero con una torsión muy grande.
  - Los hilados llamados organsín (sedas de

urdimbre), que se obtienen torciendo en un cierto sentido dos o más filamentos de seda cruda reunidos después de haber sido torcidos por separado en el sentido contrario. Todos estos hilos pueden estar descrudados o perfeccionados.

– Los hilados de desperdicios de seda, es decir, los productos obtenidos en la última fase de la hilatura (hilado, con retorcido o sin él o cableado), entre los que se puede citar:

  • Hilados de borra de seda ("schappe"), no están formados por fibras continuas, sino por fibras discontinuas; cuya longitud puede llegar a los 20 cm, son paralelas y dan al hilo un aspecto sedoso, uniforme y bastante brillante. Estas características son las que diferencian de los hilados de borrilla.
  • Hilados de desperdicios de borra de seda (borrilla), son de una calidad claramente inferior a los hilados de borra de seda. Están formados por fibras de diferentes longitudes, inferior a 5 cm; estas fibras, que no están peinadas, sino solamente cardadas, se hallan algo enredadas y forman pequeños nudos a intervalos. Los hilados de borrilla, carecen de la resistencia y regularidad de los hilados de borra ("schappe").

2632 Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más, no apto para la venta al por menor

26320 Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más, no apto para la venta al por menor

Esta subclase engloba los hilados de lana cruda, cardada no peinada; blanqueada o no, con un contenido de lana del 85% o más, acondicionada o no para la venta al por menor. Se incluyen también los hilados llamados peinado cardados (obtenidos de mechas que además del cardado se han sometido a las mismas operaciones de hilatura de las mechas que la lana peinada).

Esta subclase no engloba:

- *Los hilados de lana cardada acondicionados para la venta al por menor, véase 26340.*
- *Los hilados de lana cardada o combinados con hilados de lana retorcidos o cableados, véase 26330.*

2633 Hilados de lana, que contengan menos de 85% de lana en peso, sin acondicionar para la venta al por menor

26330 Hilados de lana, que contengan menos de 85% de lana en peso, sin acondicionar para la venta al por menor

Esta subclase incluye los hilados de lana cruda, cardada no peinada; blanqueada o no, con un contenido de lana en peso de menos del 85% acondicionada o no para la venta al por menor. Se incluyen también los hilados llamados peinado cardados (obtenidos de mechas que además del cardado se han sometido a las mismas operaciones de hilatura de las mechas que la lana peinada).

Esta subclase no incluye los hilados de lana cardada combinados con lana peinada con un contenido de estas fibras del 85% o más, cuando no están acondicionadas para la venta al por menor, véase 26320.

2634 Hilados de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, hilados de pelo fino u ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), con o sin acondicionar para la venta al por menor

26340 Hilados de lana, sin acondicionar para la venta al por menor, hilados de pelo fino u ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), con o sin acondicionar para la venta al por menor

Esta subclase incorpora:

– Los hilados de pelo fino, es decir, a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no de retorcido o cableado) de pelo fino. Los hilados de pelo fino se utilizan sobre todo en la fabricación de telas de punto o de tejidos para prendas de vestir ligeras (por ejemplo, de alpaca), para abrigos o mantas o para terciopelos o imitaciones de pieles finas de peletería (por ejemplo, de pelo de cabra).
– Los hilados de lana o de pelo fino de ovinos o camélidos.
– Los hilados de pelo ordinario, es decir, los productos obtenidos por hilatura (seguida o no de retorcido o cableado) de pelo ordinario. Los hilados de pelo ordinario se emplean normalmente para fabricar tejidos bastos, para entretelas o para usos técnicos.
– Los hilados de crin. Estos hilados de crin se obtienen por hilatura, generalmente, de crin de poca longitud (crin del cuello del ganado equino o de la cola de los bóvidos). La crin que procede de la

cola de los equinos, mucho más larga, no pueden someterse a las operaciones de hilatura. Estas se anudan frecuentemente unas a continuación de otras en forma de filamentos continuos que se emplean como hilos de urdimbre en la fabricación de ciertos tejidos de crin. Teniendo en cuenta su utilización.

2635 Hilo de algodón para coser

26350 Hilo de algodón para coser

Esta subclase comprende el hilo de algodón para coser, retorcidos o cableados y acondicionados en soportes (por ejemplo carretes, tubos).

Esta subclase no comprende el hilo de algodón cuando este se considere cordelería, véase 27310.

2636 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), que contiene 85% o más en peso de algodón

26360 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), que contiene 85% o más en peso de algodón

Esta subclase incluye los hilos de algodón diferentes del hilo de coser, es decir a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no de retorcido o cableado) de las mechas de algodón, con un contenido de hilados de algodón del 85% o más; también se incluyen aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos.

Esta subclase no incluye los hilos de algodón de menos del 85% en peso; también aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos, véase 26370.

2637 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con menos del 85% en peso de algodón

26370 Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con menos del 85% en peso de algodón

Esta subclase incorpora los hilos de algodón diferentes del hilo de coser con un contenido de hilados de algodón de menos del 85%; también se incluyen aquellos procesados a través del peinado o cardado; los hilos crudos de algodón y los hilos recubiertos, los hilados de algodón diferentes del hilo de coser mezclados con fibras textiles.

Esta subclase no incorpora los hilos de algodón diferentes del hilo de coser con un contenido de hilados de algodón del 85% o más, véase 26360.

2638 Hilados de fibras textiles vegetales distintas al algodón (incluso lino, yute, fibra de coco y cáñamo); hilados de papel

26380 Hilados de fibras textiles vegetales distintas al algodón (incluso lino, yute, fibra de coco y cáñamo); hilados de papel

Esta subclase abarca los hilos de fibras textiles distintas del algodón, tales como: lino, yute, cáñamo y coco; es decir, a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no de retorcido o cableado), también se incluyen los hilados de papel.

Esta subclase no abarca:

- *Los hilados de lino que se consideren cordelería, véase 27310.*
- *Las cintas plegadas una o varias veces en sentido longitudinal, véase 27911.*
- *Los hilados metálicos y metalizados, los hilados de papel combinados con hilos metálicos en cualquier proporción, véase 27993.*

GRUPO 264: Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas

Este grupo comprende los hilados o hilos de fibras artificiales o sintéticas, es decir, a los productos obtenidos por hilatura (seguida o no del retorcido o cableado) de las fibras.

2641 Hilo de coser de filamentos artificiales o sintéticos o fibras discontinuas

26410 Hilo de coser de filamentos artificiales o sintéticos o fibras discontinuas

Esta subclase engloba el hilo de coser elaborado con filamentos o fibras discontinuas sintéticos o artificiales, acondicionado o no para la venta al por menor. También se incluyen los hilos de fibras artificiales y sintéticas para coser y bordar y el hilo industrial de nailon.

Esta subclase no engloba los hilos que se consideren cordelería, véase 27310.

2642 Hilados de filamentos artificiales o sintéticos, múltiples o cableados (que no sea hilo de coser, hilados de gran resistencia de poliamidas, poliéster o rayón viscosa), no apto para la venta al por menor;

hilados artificiales o sintéticos (que no sea hilo de coser), apto para la venta al por menor

26421 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales, múltiples o cableados (Excepto el hilo de coser, hilados de gran resistencia de poliamidas, poliéster o rayón viscosa), no apto para la venta al por menor

Esta subclase incluye los hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) retorcidos o cableados, que resultan de la unión por torsión de los hilos sintéticos o artificiales, incluso los obtenidos a partir de filamentos.

26422 Hilos de filamentos sintéticos o artificiales (excepto hilo de coser), apto para la venta al por menor

Esta subclase comprende los hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase no comprende:

- *El hilo de coser elaborado con estas fibras, véase 26410.*
- *Los hilados de alta tenacidad o resistencia de nailon y otras poliamidas, poliésteres; hilos texturados de nailon y otras poliamidas, de poliésteres, polipropileno y otros hilados sencillos, véase 35520.*

2643 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras

26430 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras

Esta subclase incluye los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (poliamidas, poliéster) con un contenido de estas fibras del 85% o más, que pueden ser sencillos, retorcidos o cableados, estén o no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase no incluye los demás hilados de fibras discontinuas sintéticas retorcidos o cableados, véase 26440.

2644 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras

26440 Hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras

Esta subclase comprende los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (con mezclas de lana, algodón, lino, etc.) con un contenido de estas fibras de menos del 85%; que pueden ser sencillos, retorcidos o cableados, estén o no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase no comprende los hilados (excepto hilo de coser) de fibras sintéticas discontinuas (poliamidas, poliéster) con un contenido de estas fibras del 85% o más, véase 26430.

2645 Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor

26450 Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor

Esta subclase incorpora los hilados (excepto los hilos de coser) de fibras discontinuas artificiales con un contenido de tales fibras del 85% o más, no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase no incorpora los hilados de fibras discontinuas artificiales mezclados exclusivamente con lana, pelo fino o algodón, véase 2646.

2646 Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor

26461 Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% en peso de estas fibras, sin acondicionar para la venta al por menor

Esta subclase engloba los hilados elaborados de fibras artificiales discontinuas con lana, algodón u otras mezclas n.c.p.; con un contenido de tales fibras de menos del 85%, no acondicionados para la venta al por menor.

Esta subclase no engloba los hilados de fibras artificiales discontinuas con un contenido de estas fibras del 85% o más en peso, no acondicionados para la venta al por menor, véase 26450.

26462 Hilados (excepto hilo de coser), de fibras artificiales discontinuas, acondicionados para la venta al por menor

Esta subclase abarca los hilados de fibras sintéticas o artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.

GRUPO 265: Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón

Para este grupo es necesario conocer la siguiente definición:

Tejidos o telas: Tratamiento de transformación de los hilados por el cual se obtiene la tela para cambiar su aspecto. Bajo este criterio este grupo comprende:

- Tejidos anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales
- Tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales.
- Tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etc.
- Tejidos de fibras de vidrio.
- Tejidos de carbono y tejidos que imitan las pieles finas.

Este grupo no comprende:

- *Tejidos de punto y ganchillo; véase el grupo 281.*
- *Productos textiles para cubrimiento de pisos; véase el grupo 272.*
- *Tejidos sin trama, fieltros y tejidos estrechos (cintas); véase el grupo 279.*

2651 Tejidos de seda o de desperdicios de seda

26510 Tejidos de seda o de desperdicios de seda

Esta subclase incorpora los tejidos o telas elaborados a partir de seda, borrilla u otros desperdicios; se incluyen también los tejidos tupidos como los tafetanes, las fayas y los damascos, entre otros.

Esta subclase no incorpora las telas y gasas para usos técnicos, véase 27998.

2652 Tejidos de lana desenredada o de pelos desenredados finos de animales, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más

26520 Tejidos de lana desenredada o de pelos desenredados finos de animales, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más

Esta subclase incluye los tejidos de lana cardada o de pelos finos cardados de animales, con un contenido en peso de estas fibras del 85% o más. También se incluyen los tejidos de fondo para bordados químicos.

Esta subclase no incluye: los demás tejidos de lana mezclados exclusiva o principalmente con filamentos o fibras sintéticas o artificiales, véase 26530.

2653 Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, que contiene 85% o más en peso de lana o de pelo fino

26530 Tejidos de lana peinada o de pelo fino peinado, que contiene 85% o más en peso de lana o de pelo fino
Esta subclase incluye los paños de lana peinada, las telas de lana para tapicería y los tejidos planos de lana.

Esta subclase no incluye los demás tejidos de lana peinada o pelo no peinado, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos artificiales o fibras sintéticas o artificiales, véase 26540.

2654 Tejidos de lana o de pelo fino, con menos del 85% en peso de lana o de pelo fino

26540 Tejidos de lana o de pelo fino, con menos del 85% en peso de lana o de pelo fino

Esta subclase abarca los paños de lana peinada o cardada mezclado, los paños de lana mezclados con fibras artificiales o sintéticas; también se incluyen los paños de lana mixta.

Esta subclase no abarca los tejidos de lana o pelos finos de animal con un contenido de estos materiales del 85% o más, véase 26520.

2655 Tejidos de pelos gruesos de animales o de pelo de caballos

26550 Tejidos de pelos gruesos de animales o de pelo de caballos

Esta subclase engloba los tejidos fabricados con hilados de pelo ordinario o de crin o con crines aisladas. Los tejidos de pelo ordinario se utilizan como tejidos de refuerzo (por ejemplo: base de alfombras, bajo de sillas) y para prendas de vestir (como forros o

entretelas para sastrería, etc.). Los tejidos hechos con crines aisladas (es decir, sin unir por sus extremos) se fabrican en telares especiales y generalmente a mano. Dada la longitud reducida de las crines (20 a 70 cm en general), los tejidos obtenidos son de pequeñas dimensiones; se utilizan principalmente para tamices.

Otros tejidos de crin se emplean especialmente en la fabricación de entretelas para sastrería.

Esta subclase no engloba los tejidos de crin elaborados para usos técnicos (en máquinas, aparatos, instalaciones o instrumentos), véase 27998.

2656 Tejidos de lino

26560 Tejidos de lino

Esta subclase incorpora los tejidos o telas fabricados con hilados de lino crudos o blanqueados. Estos tejidos se utilizan, según sus características, para la confección de artículos de lencería fina, prendas de vestir, sábanas, ropa de mesa, etc. Además se utilizan para la confección de tela de colchones, sacos, toldos, velas, etc.

Esta subclase no incorpora los vendajes medicinales o acondicionados para la venta al por menor, véase 35270.

2657 Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)

26570 Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)

Esta subclase engloba los tejidos de yute y demás fibras textiles del líber crudos que se usan para la fabricación de sacos y otros embalajes, como tejidos de soporte en el linóleo, como telas de tapicería, etc.

2659 Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel

26590 Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel

Esta subclase abarca los tejidos fabricados con fique y otras fibras de origen vegetal; también se incluyen los tejidos de hilados de papel. Estos tejidos se utilizan, según sus características, para embalajes, para la fabricación de velas de embarcaciones, toldos, sacos, ropa blanca, esteras, como tejido de soporte en el linóleo, etc.

Esta subclase no abarca los tejidos fabricados con tiras de papel, véase 31923.

GRUPO 266: Tejidos (excepto telas especiales) de algodón

Este grupo incorpora la productos de tejidos o telas de algodón, excepto telas especiales de algodón como los tejidos aterciopelados, de felpilla, etc.

2661 Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de peso no superior 200 g/m2

26610 Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de peso no superior 200 g/m2

Esta subclase incluye los tejidos de algodón crudos, estampados, bordados anchos y angostos con un contenido de algodón en peso del 85% o más, que pesen menos de 200 g/m2. Estos tejidos de algodón, muy variados, se utilizan, según sus características, para prendas de vestir, confección de ropa de casa, colchas, cortinas u otros artículos de tapicería, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Los tejidos con bucles para toallas de algodón, véase 26840.*
- *Los tejidos de gasa de vuelta de algodón, véase 26860.*
- *Los tejidos para tejidos técnicos (mechas, mangueras, cintas transportadoras, gasas) de algodón, véase 27998.*

2662 Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de gramaje superior 200 g/m2

26620 Tejidos de algodón con un contenido 85% o más en peso de algodón, de gramaje superior 200 g/m2

Esta subclase comprende los tejidos planos de algodón, blanqueados y teñidos, los driles de algodón, las lonas de algodón crudas, blanqueadas y teñidas. Se incluyen también los tejidos de algodón de damasco y similares de algodón, las hamacas de tejidos planos de algodón confeccionados en máquina. Con un contenido de algodón en peso del 85% o más, que pesen más de 200 g/m2.

Esta subclase no comprende los tejidos de algodón con un contenido de estas fibras inferior o igual al 85%, véase 26630.

2663 Tejidos de algodón, con un contenido inferior 85% en peso de algodón, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales

26630 Tejidos de algodón, con un contenido inferior 85% en peso de algodón, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales

Esta subclase engloba tejidos planos de algodón mezclados, teñidos o estampados con un contenido de algodón en peso de menos del 85% mezclado principal o únicamente con fibras sintéticas o artificiales.

Esta subclase no engloba:

- *Los vendajes medicinales, véase 35270.*
- *Los tejidos de gasa de vuelta, véase 26860.*

2669 Otros tejidos de algodón

26690 Otros tejidos de algodón

Esta subclase incorpora los tejidos de algodón mezclados, ya sean blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados.

GRUPO 267: Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas

Este grupo comprende productos de tejidos o telas de fibras artificiales o sintéticas discontinuas como el poliestser, poliuretano, etc.

2671 Tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas o en ángulos, con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido malla reflectantes)

26710 Tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos, obtenidos de hilados de gran resistencia de nailon u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, obtenidos de tiras o similares; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas o en ángulos, con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido malla reflectantes)

Esta subclase incluye:

- Las reatas de nailon (cuerdas de tejido de nailon), los tejidos de gran resistencia de nailon para tapicería, los tejidos de polipropileno especiales (mallas) para cirugía.
- Los productos constituidos por napas de hilados textiles paralelizados que se superponen en ángulo recto o agudo se asimilarán a los tejidos. Estas napas se fijan entre sí en los puntos de cruce de sus hilados mediante un adhesivo.

Esta subclase no incluye:

- *Las napas tramadas para neumáticos, véase 27996.*
- *Los demás tejidos con contenido de filamentos o de tiras o formas similares artificiales superior o igual 85% en peso, crudos, blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados, y tejidos de fibras sintéticas discontinuas, véase 26720.*

2672 Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, que contienen 85% o más en peso de tales filamentos

26720 Otros tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, que contienen 85% o más en peso de tales filamentos

Esta subclase engloba:

- Los tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, teñidos y estampados; los tejidos crudos de fibras artificiales o sintéticas, los tejidos de damasco y similares de estas fibras, y los tejidos planos tipo raso o satín. Con un contenido de tales filamentos en peso del 85% o más.
- Los tejidos incluidos en esta subclase pueden tener los siguientes procedimientos: crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores o estampados.

Esta subclase no engloba los tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o poliésteres, véase 26710.

2673 Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos

26730 Otros tejidos de hilados de filamentos artificiales o sintéticos

Esta subclase abarca los tejidos planos de fibras artificiales y/o sintéticas, mezclados, teñidos y/o estampados.

Esta subclase no abarca los tejidos de fibras sintéticas discontinuas, véase 26790

2674 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras sintéticas discontinuas

26740 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras sintéticas discontinuas

Esta subclase incorpora los tejidos de fibras discontinuas sintéticas para decoración. Con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más.

Esta subclase no incorpora los tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras de menos del 85% en peso, véase la clase 2646.

2675 Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas

26750 Tejidos de fibras artificiales discontinuas, que contiene 85% o más en peso de fibras artificiales discontinuas

Esta subclase incluye las telas tejidas de fibras artificiales discontinuas para tapicería con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más. Estos tejidos, muy variados, se utilizan, según sus características, para prendas de vestir, confección de ropa de casa, mantas, cortinas u otros artículos de tapicería, etc.

Esta subclase no incluye las telas tejidas de fibras artificiales con un contenido de estas fibras en peso de menos del 85%, véase 26790

2676 Tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, mezcladas principalmente o únicamente con algodón

26760 Tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, mezcladas principalmente o únicamente con algodón

Esta subclase engloba los tejidos de fibras sintéticas discontinuas (poliéster, ligamento tafetán, ligamento sarga) con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón.

Esta subclase no emgloba los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, manufacturadas mezcladas principalmente o únicamente con lana o pelo fino de animal, véase 26770.

2677 Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% de estas fibras, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

26770 Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que contengan menos de 85% de estas fibras, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino

Esta subclase comprende los tejidos de fibras discontinuas manufacturadas, con un contenido de lana o pelo fino de animal de menos del 85%.

Esta subclase no comprende los tejidos de fibras discontinuas mezcladas principalmente o exclusivamente de algodón, véase 26760.

2679 Otros tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas

26790 Otros tejidos de fibras discontinuas artificiales o sintéticas

Esta subclase incorpora los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa, lamentos sintéticos o artificiales, y las demás fibras sintéticas. Se incluyen además los tejidos de estas fibras discontinuas con un contenido de las mismas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con alguno de los siguientes procedimientos: crudos o blanqueados, teñidos, con hilados de distintos colores, estampados.

Esta subclase no incorpora los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, véase 26770.

GRUPO 268: Tejidos especiales

Este grupo abarca productos de tejidos o telas afelpadas de algodón, gasas, tejidos aterciopelados, etc.

2681 Tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

26810 Tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

Esta subclase incluye los tejidos de terciopelo y felpa, sin cortar, cortados, por trama y los tejidos de chenilla.

Esta subclase no incluye:

- *Los tejidos de punto, véase 28110.*
- *Los tejidos con bucles para toalla y las superficies textiles con pelo insertado, los tejidos de terciopelo y felpa elaborados con lana o pelo fino, véase 26830.*

2682 Tejidos aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

26820 Tejidos aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

Esta subclase incluye los tejidos de terciopelo y felpa por trama sin cortar, cortados, rayados; por urdimbre sin cortar y cortados y en chenilla, elaborados con fibras sintéticas o artificiales.

Esta subclase no incluye:

- *Los tejidos de bucles, chenillas o felpillas elaborados con lana o pelo, véase 26830.*
- *Los tejidos de bucles, chenillas o felpillas elaborados con algodón, véase 26840.*

2683 Otros tejidos aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

26830 Otros tejidos aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)

Esta subclase incorpora los tejidos de bucle y tejidos de chenilla o felpilla elaborados con algodón. Otros tejidos de bucle, chenilla o felpilla elaborados con los demás materiales textiles.

Esta subclase no incorpora los tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos, véase 26840.

2684 Tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón

26840 Tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón

Esta subclase abarca los tejidos con bucles de tipo toalla elaborados de algodón crudos y los demás procesos, por ejemplo, en la confección de toallas, albornoces o guantes de tocador. Presentan una trama tensa de fondo y dos series de hilos de urdimbre, la primera tensa y la segunda floja, formando bucles en la superficie del tejido.

Esta subclase no abarca:

- *Los tejidos con bucles de tipo toalla, elaborados de los demás materiales textiles, véase 26850.*
- *Los tejidos con bucles con superficies textiles con mechón insertado, véase 26880.*

2685 Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos similares de rizo (excepto tejidos estrechos)

26850 Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos similares de rizo (excepto tejidos estrechos)

Esta subclase comprende los tejidos con bucles de tipo toalla elaborados con las demás materias textiles. Los bucles se forman generalmente por ambas caras del tejido, pero algunas veces por una sola; a veces pueden estar cortados. Frecuentemente tienen aspecto ensortijado y pueden recubrir las caras uniformemente o formar rayas, cuadros, rombos u otros motivos o dibujos más variados.

Esta subclase no comprende los tejidos con bucles elaborados en algodón, véase 26840.

2686 Gasa (excepto tejidos estrechos)

26860 Gasa (excepto tejidos estrechos)

Esta subclase engloba los tejidos de gasa de vuelta, las gasas festoneadas, los tejidos con partes de gasa de vuelta y partes tejidas con otros ligamentos. Los tejidos de gasa de vuelta son generalmente tejidos poco tupidos y por tanto ligeros; se utilizan especialmente para confeccionar visillos o cortinas; algunos de ellos se emplean para obtener hilos de chenilla después de cortarlos en tiras estrechas en el sentido de la urdimbre.

Esta subclase no engloba las gasas y telas para cerner, véase 27911.

2688 Tejidos afelpados, excepto alfombras

26880 Tejidos afelpados, excepto alfombras

Esta subclase incluye los tejidos con bucles de tipo toalla elaborados con algodón y con superficies textiles con mechón insertado. Los productos de esta subclase se diferencian de la subclase 27230 "Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados", por ejemplo, por su falta de rigidez, por su espesor y por su resistencia, lo que los hace impropios para su utilización como recubrimiento de suelos.

Esta subclase no incluye los tejidos textiles con bucles de tipo toalla elaborados con algodón y demás materias textiles, véase 26840.

2689 Tejidos de fibra de vidrio (incluyendo tejidos estrechos)

26890 Tejidos de fibra de vidrio (incluyendo tejidos estrechos)

Esta subclase incorpora las telas tejidas en fibra de vidrio y tejidos estrechos de este material que comprende: lana de vidrio a granel, mechas, cintas e hilados cortados o sin cortar; velos, napas, mantas, paneles y productos similares sin tejer; tejidos incluidas las cintas.

Esta subclase no incorpora:

- *Las placas para tejados formadas por un soporte de napa o un tejido de fibra de vidrio, véase 37930.*
- *Los cables de fibras ópticas, los haces y cables de fibras ópticas, véase 46360.*
- *Las pelucas para muñecas de fibra de vidrio y las cañas de pescar de este material, véase 38510.*

DIVISIÓN 27: ARTÍCULOS TEXTILES QUE NO SEAN PRENDAS DE VESTIR

Esta división abarca la confección de diversos artículos textiles, excepto prendas de vestir, por ejemplo cobijas, frazadas, colchas, edredones, sábanas, fundas, tapetes, sacos, carpas, toldos, alfombras, cordeles, etc.

GRUPO 271: Artículos confeccionados con materias textiles

Este grupo comprende:

– Artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo: frazadas, incluidas mantas de viaje, ropa de cama, mantelerías, toallas y paños de cocina, acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir, etc.
– Accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas, fundas para muebles o aparatos, encerados, tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, banderas, gallardetes, estandartes, paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etc.
– Tejidos para mantas eléctricas.
– Tapices tejidos a mano.

No comprende artículos textiles para uso técnico (ejm: tela de filtración); véase el grupo 279.

2711 Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)

27110 Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)

Esta subclase incluye las cobijas, frazadas o mantas de cama, de cuna, de coches de niño y de viaje confeccionadas en lana o pelo fino, algodón, fibras sintéticas y otras fibras.

Esta subclase no incluye:

- *Las mantas eléctricas en cualquiera de los materiales referidos, véase 44813.*
- *Las mantas en forma especial para animales, véase 29210.*
- *Los artículos de cama y similares como somieres, colchones, etc., véase 38150.*
- *Las colchas de punto, de fibras sintéticas y demás materias textiles, véase 27140.*

2712 Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina

27120 Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina

Esta subclase engloba la ropa de cama (sábanas, fundas de almohadas, almohadones, edredones o colchones), de mesa (manteles, mantelillos, centros de mesa, servilletas, entre otros), tocador (toallas, seca manos, guantes de tocador) o cocina (trapos de secar vajillas)

elaborada en tejido de punto, estampada en algodón, fibras sintéticas o artificiales y demás materias textiles.

Esta subclase no engloba las bayetas para lavar el piso, y aquellos paños más reducidos para lavar o fregar utensilios de cocina, además de las gamuzas de muebles. Se incluyen en la subclase 27190.

2713 Cortinas (incluyendo cortinajes de paño) y persianas; cortinas y cenefas para camas

27130 Cortinas (incluyendo cortinajes de paño) y persianas; cortinas y cenefas para camas

Esta subclase incorpora:

- Los visillos y cortinas que se colocan, por ejemplo, en el interior ante las ventanas o que se utilizan para cerrar el escenario de un teatro, trastero, etc. Las cortinas pueden estar confeccionadas con tejidos ligeros o gruesos.
- Las cortinas de interior, que son más o menos opacas y generalmente con un dispositivo de enrollamiento con muelle (por ejemplo, las de vagones de ferrocarril).
- Las guardamalletas, que son bandas de tejido que se colocan en la parte superior de las ventanas sobre las cortinas, o los rodapiés de cama, que son artículos análogos que se utilizan sobre las camas con fines estéticos o decorativos.

Esta subclase no incorpora los toldos, velas y artículos para acampar, véase 27160.

2714 Otros artículos para el hogar n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para la confección de alfombras, tapices, manteles o servilletas, o artículos textiles similares, presentados en envases para la venta al por menor

27140 Otros artículos para el hogar n.c.p.; juegos de tejidos e hilados para la confección de alfombras, tapices, manteles o servilletas, o artículos textiles similares, presentados en envases para la venta al por menor

Esta subclase incluye la tapicería tejida a mano o de aguja con fines decorativos elaborados en seda, lana, fibras sintéticas o artificiales, incluso con hilos metálicos, por ejemplo los mosquiteros, fundas para protección de muebles, tapetes para mesas, etc.

Esta subclase no incluye alfombras, tapices o recubrimientos textiles para pisos y similares, véase 27220.

2715 Sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías

27150 Sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías

Esta subclase abarca los sacos y bolsas para empacar o envasar mercancías para el transporte, el almacenado, la venta, etc. (continentes flexibles para materias a granel, sacos para carbón, semillas, harina, café, té y otros, sacos de correo, saquitos de muestras, bolsas para una dosis o porción de productos de otras hierbas, entre otros) elaborados en yute, líber, algodón, polietileno o polipropileno y demás materias textiles sintéticas y artificiales.

2716 Lonas, velas para embarcaciones, etc., toldos, persianas, tiendas y artículos para acampar (incluso colchones neumáticos)

27160 Lonas, velas para embarcaciones, etc., toldos, persianas, tiendas y artículos para acampar (incluso colchones neumáticos)

Esta subclase comprende los toldos de cualquier clase (para proteger mercancías a cielo abierto, en camiones, vagones o barcos), toldos de exterior (para tiendas, cafés, balcones), tiendas o carpas, colchones neumáticos, velas para embarcaciones y artículos para acampar; elaborados en fibras sintéticas, algodón (impermeabilizado) y demás materiales textiles.

Esta subclase no comprende:

- *Los paraguas, parasoles, quitasoles o sombrillas, véase 38921.*
- *Los sacos para dormir de cualquier material textil, véase 27180.*

2717 Paracaídas

27170 Paracaídas

Esta subclase engloba los paracaídas que se utilizan para el descenso de personas, equipos o material militar, de instrumentos de meteorología, cohetes iluminadores y para frenar aviones, entre otros. Se incluyen también los parapentes o planeadores, los dirigibles, los paracaídas de aspas giratorias, sus partes y accesorios.

2718 Colchas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, con resortes o rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material o de caucho celular o plástico

27180 Colchas, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos de dormir y artículos similares, con resortes o rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material o de caucho celular o plástico

Esta subclase incorpora los cubrepiés y colchas (incluidos los cubrecamas y colchas para coches de niños), los edredones, protectores de colchones, travesaños, almohadas, almohadones, pufs, entre otros, y los sacos para dormir.

Esta subclase no incorpora:

- *Los colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, véase 38150.*
- *Los colchones de agua y neumáticos, véase 36270.*

2719 Otros artículos confeccionados con materias textiles (incluyendo paños para pisos, paños para platos, limpia polvo y artículos similares para limpieza, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas)

27190 Otros artículos confeccionados con materias textiles (incluyendo paños para pisos, paños para platos, limpia polvo y artículos similares para limpieza, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas)

Esta subclase incluye:

- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para la limpieza. Cinturones y chalecos salvavidas. Los patrones para vestidos, las banderas, estandartes, pendones, guiones y artículos similares; incluso las cuerdas de banderas (series de banderitas montadas en una cuerda, para estas u otros usos), las bolsas para la ropa sucia, bolsas para calzado, bolsas para pañuelos, bolsas o talegas de tela fina para uso doméstico, fundas protectoras de vestidos; fundas para automóviles, máquinas, maletas, raquetas de tenis, entre otros; almohadillas para brillar calzado y cojines para neumáticos.
- También se incluyen los alfileteros (porta alfileres), los cordones para calzado, para corsés y otros con los extremos rematados; las cunas portátiles y otros dispositivos para transportar niños; los cinturones profesionales (leñadores, electricistas, aviadores, paracaidistas, entre otros); las cubiertas y fundas para paraguas y sombrillas; las telas para quesos; las fajas para articulaciones. Artículos de tela sin tejer recubiertos por una cara de adhesivo.

Esta subclase no incluye:

- *Los artículos de guarnicionería y talabartería para todos los animales, véase 29210.*
- *Los artículos de viajes (maletas, bolsas, etc.), los sacos de provisiones, las bolsas para la compra, las bolsas de aseo de material plástico, véase 29220.*

GRUPO 272: Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materias textiles

Este grupo engloba:

- Cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras y esteras.
- Cubrimientos para pisos de fieltro punzado.

Este grupo no engloba:

- *Esteras y esterillas de materiales trenzables; véase la clase 3192.*
- *Cubrimientos para pisos de materiales resistentes, como vinilo o linóleo; véase la clase 2220.*

2721 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, de materias de punto anudado

27210 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, de materias de punto anudado

Esta subclase comprende las alfombras de nudo de materia textil elaboradas en lana o pelo fino y otras materias textiles. Están constituidas por una urdimbre de fondo tensa y por hilos de pelo que están anudados, o bien enrollados alrededor de los hilos de urdimbre, dando la vuelta completa a estos hilos o a una parte de ellos y que se mantienen en el lugar adecuado por los hilos de trama de fondo (llamados hilos de tela); esta forma en que los hilos de pelo se anudan o se enrollan sobre los hilos de urdimbre es lo que caracteriza a este tipo de alfombras.

Los productos de esta subclase se utilizan generalmente como alfombras; también se pueden usar como tapices murales, como tapetes o para otros usos en tapicería. Estas alfombras también se clasifican aquí cuando lleven flecos, añadidos o no, o estén acabadas de otro modo.

Esta subclase no comprende las alfombras como las elaboradas a mano con puntos de pasada, véase 27220.

2722 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, tejidos, no afelpado o flocado

27220 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, tejidos, no afelpado o flocado

Esta subclase incorpora las alfombras llamadas kelim o kilim, soumak, karamanie y otras alfombras similares tejidas a mano, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino, de material textil sintético o artificial. Se incluyen también los demás revestimientos sin aterciopelar ni confeccionar.

También se fabrican tejiendo cara a cara dos tejidos con una urdimbre suplementaria común que va de una a otra; se corta seguidamente esta urdimbre, permitiendo así obtener, simultáneamente, dos alfombras de superficie aterciopelada. Estas alfombras se denominan comúnmente "Wilton" cara a cara.

Esta subclase no incorpora la tapicería tejida a mano o de aguja con fines decorativos elaborada en seda, lana, fibras sintéticas o artificiales, incluso con hilos metálicos, véase 27140.

2723 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados

27230 Alfombras y otros recubrimientos textiles para pisos, afelpados

Esta subclase incluye las alfombras y otros recubrimientos para piso de mechones insertados (incluso confeccionados), elaborados en lana o pelo fino, nailon y demás poliamidas, materiales textiles o sintéticos y las demás materias textiles.

Esta subclase no incluye los tejidos con bucles con superficies textiles con mechón insertado, véase 26880.

2729 Otras alfombras y recubrimientos textiles para pisos (incluyendo los de fieltro)

27290 Otras alfombras y recubrimientos textiles para pisos (incluyendo los de fieltro)

Esta subclase comprende:

– Las demás alfombras y otros recubrimientos para piso con una superficie inferior o igual a 0,3 m2, las baldosas de fieltro de lana o de pelo de animales. Los recubrimientos para el suelo de fieltro punzonado, con cobertura antideslizante.
– Las alfombras sin tejer constituidas por una napa de fibras textiles cardadas; las alfombras obtenidas por flocado, las alfombras de punto, entre otros.

Esta subclase no comprende los revestimientos para el suelo de fibra de coco; aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino, de material textil sintético o artificial, véase 27220.

GRUPO 273: Lienza, cordeles, cuerdas y cables y artículos de los mismos (incluso redes)

Este grupo abarca:

– Cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.
– Mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante.
– Productos de cuerda o red: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etc.

No abarca la fabricación de cables metálicos; véase la clase 4294.

2731 Lienza, cordeles, cuerdas y cables

27310 Lienza, cordeles, cuerdas y cables

Esta subclase incorpora los cordeles, cuerdas y cordajes sin trenzar, elaborados en sisal o demás fibras textiles del género Ágrave, de polietileno, polipropileno y demás fibras sintéticas. Se incluyen también los hilados textiles reforzados con metal.

Esta subclase no incorpora:

- *Los cordeles de fantasía utilizados principalmente por los reporteros o los floristas, véase 27993.*
- *Los hilados entorchados, los hilados de chenilla y los hilados de cadeneta, véase 27995.*
- *Los artículos fabricados con cordeles, cuerdas o cordajes, véase 27320.*

2732 Redes anudadas de lienza, cordeles o cuerdas; redes confeccionadas con materiales textiles; artículos de hilado, tiras, lienzas, cordeles, cuerdas o cables n.c.p.

27320 Redes anudadas de lienza, cordeles o cuerdas; redes confeccionadas con materiales textiles; artículos de hilado, tiras, lienzas, cordeles, cuerdas o cables n.c.p.

Esta subclase engloba las redes confeccionadas para la pesca en material textil sintético o artificial. Se incluyen también las redes de camuflaje, de seguridad, para decoraciones teatrales, las redes para la compra y similares (transporte de pelotas y balones), las hamacas, redes para aerostatos, redes de protección contra insectos, etc.

Esta subclase no engloba:

- *Las redes para deportes como las de porterías de fútbol, tenis y baloncesto, entre otros, véase 38440.*
- *Las redecillas y redes para el cabello, véase 28262.*

GRUPO 279: Textiles n.c.p.

Este grupo incluye todos los productos relacionados con la fabricación de productos textiles no clasificadas en otras partes de los grupos 271, 272 o 273, que abarcan numerosos procesos y gran variedad de productos. Además se incluyen:

– Tejidos estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva.
– Marbetes, insignias, escudos, etiquetas, etc.
– Artículos de pasamanería (decorados): trencillas, borlas, madroños, mitones, etc.
– Fieltro, ya sea impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos.
– Tules y otros tejidos de mallas anudadas, y de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos.
– Tejidos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico.
– Hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico.
– Tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.
– Otros tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma u otras sustancias.
– Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración.
– Accesorios textiles para vehículos automotores.
– Cinta-tejido sensible a la presión.
– Cordones de materiales textiles para zapatos.

Este grupo no incluye:

- *Alfombras para el cubrimiento de pisos; véase el grupo 272.*
- *Productos de materiales textiles y artículos de guata como toallas higiénicas, tampones, etc.; véase la clase 3219.*
- *Correas transportadoras y correaje de transmisión de tejidos, hilados o hilos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, textiles y tejidos encauchados; véase la clase 3625.*
- *Placas o planchas de caucho celular o de plástico celular combinado con material textil que se utiliza sólo como material de refuerzo, véase la clase 3633.*
- *Tela metálica; véase la clase 4294.*

2791 Tules, encajes, tejidos estrechos, adornos y bordados

27911 Tejidos estrechos (cintas); tejidos estrechos (cintas) de urdimbre sin trama sujeta por adhesivo (balduques); etiquetas, insignias y artículos similares de materias textiles, sin bordar, trencillas en piezas; artículos de pasamanería en piezas, sin bordados, que no sea tejido de punto o ganchillo; borlas, pompones y artículos similares

Esta subclase abarca:

– Las cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o de tejidos con bucles de tipo toalla; las cintas con contenido de elastómeros; las cintas de algodón, de fibras sintéticas y artificiales y de otras materias textiles.
– Las etiquetas, escudos y artículos similares elaborados en material textil en pieza, cintas o recortados, sin bordar. Las trenzas en pieza, artículos de pasamanería y artículos ornamentales en pieza sin bordar.

27912 Tules y otros tejidos de mallas, excepto tejidos de punto o ganchillo; encajes en pieza, en tiras o motivos decorativos

Esta subclase incorpora:

– Los tules que están constituido por hilos de urdimbre alrededor de los cuales se arrollan hilos de trama, dirigidos oblicuamente de un orillo a otro del tejido, cruzándose para formar con los hilos de urdimbre mallas abiertas.
– Los tejidos de fondo para bordados o para confeccionar cortinas, colchas u otros artículos de tapicería o decoración, velos, prendas de vestir femeninas, etc. Se fabrican principalmente con hilos de seda, fibras sintéticas o artificiales, algodón o lino.
– Los encajes son tejidos con calados de carácter ornamental en los que se pueden distinguir los dos elementos siguientes formados por entrelazamientos de hilos textiles: una parte ornamental que consiste en dibujos más o menos complejos, y una red de mallas cuyas formas y dimensiones son, casi siempre, regulares. La formación de la red y de la parte ornamental se realiza casi siempre con los mismos hilos. En ciertos casos, sin embargo, los encajes se ejecutan pieza a pieza y se unen después.

27913 Bordados en pieza, tiras o motivos decorativos

Esta subclase engloba los bordados obtenidos con hilos sobre fondos preexistentes, los bordados químicos o los bordados de aplicación, elaborados en algodón, fibras sintéticas, artificiales y demás materiales textiles.

Constituido por un tul, una red, un terciopelo, una cinta, un tejido de punto, un encaje o cualquier otro tejido, o incluso por un fieltro o tela sin tejer, tiene el fin de adornar dicho tejido de fondo. Los hilos bordadores son normalmente hilos de fibras textiles, pero algunos bordados se ejecutan, sin embargo, por medio de hilos bordadores constituidos, especialmente, por hilados de fibras de vidrio o hilos o tiritas de metal o de rafia.

Esta subclase no engloba las mantillas, pecheras y cuellos para vestidos femeninos, véase 28238

2792 Fieltro y textiles no tejidos

27921 Fieltro

Esta subclase incluye el fieltro, que es un textil no tejido en forma de lámina, cuya característica principal es que para fabricarlo no se teje, es decir, que no surge del cruce entre trama y urdimbre, como ocurre con las telas.

Para hacer fieltro se necesita conglomerar mediante vapor y presión varias capas de fibras de lana o pelo de varios animales, usando la propiedad que tienen de adherirse entre sí, de ahí que a veces sea conocido como aglomerado. Cuando el fieltro está fabricado con una mezcla de fibras de lana y rayón, resulta más suave. Es decir el fieltro se obtiene comúnmente a partir de fibras de lana, pelo de animales o incluso a partir de mezclas de estas fibras o pelos con otras fibras naturales (por ejemplo, fibras vegetales o crin) o con fibras sintéticas o artificiales.

Finalmente el fieltro se puede moldear por vapor y presión para elaborar zapatillas, sombreros, etc.

Esta subclase no incluye:

- *El fieltro impregnado, recubierto o revestido con perfumes o de maquillaje, véase 35323.*
- *El fieltro y la tela sin tejer impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o detergente, véase 35321.*
- *El fieltro y la tela sin tejer impregnados, recubiertos o revestidos de ceras o ceras preparadas, véase 35332.*

27922 Textiles no tejidos

Esta subclase incorpora la tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada, formada por fibras naturales o artificiales. Los textiles no tejidos están constituidos por un velo o una napa de fibras textiles orientadas direccionalmente o al azar y ligadas entre sí. Estas fibras pueden ser de origen natural o químico. La tela sin tejer puede obtenerse por diferentes sistemas y la producción está dividida convencionalmente en tres fases: la formación del velo, la consolidación (o ligado) y el acabado.

Esta subclase no incorpora:

- *La tela sin tejer con pelo insertado, véase 26880.*
- *Los bordados sobre tela sin tejer, en pieza, tiras o motivos, véase 27913.*
- *Las telas sin tejar recubiertas con polvo o partículas abrasivas, véase 37910.*

2799 Otros artículos textiles

27991 Gasa de materias textiles y artículos de la misma; fibras textiles de no más de 5 mm de longitud (borra), polvo textil y motas textiles

Esta subclase comprende la guata de materia textil y los artículos obtenidos con esta como compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y otros elaborados de algodón, fibras sintéticas o artificiales; los tundiznos, nudos y motas de materia textil. La guata se presenta en forma de una manta flexible, esponjosa, de espesor uniforme, cuyas fibras pueden separarse fácilmente. Se fabrica generalmente con fibras de algodón (guata de algodón hidrófilo u otras guatas de algodón) o con fibras artificiales discontinuas. La guata de baja calidad, hecha con desperdicios del cardado o del deshilachado, suele contener nudos o desperdicios de hilados. El blanqueo, el teñido y el estampado incluyen en esta subclase como material textil.

Esta subclase no comprende:

- *La guata y los artículos de guata, impregnados o recubiertos de productos farmacéuticos o acondicionados para la venta al por menor con fines medicinales, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, véase 35270.*
- *Los rellenos y hombreras para sastres, véase 28238.*
- *Las flores, follajes y frutos artificiales y sus partes, véase 38999.*
- *Las pelucas para teatro, postizos, mechones y artículos análogos, véase 38972.*

27992 Hilo y cuerdas de caucho (goma), revestidos de material textil; hilados y tiras de material textil, impregnado o cubierto con caucho (goma) o plástico

Esta subclase abarca los hilados textiles, tiras y formas similares impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. Se pueden citar, entre los productos, las imitaciones de catgut, constituidas por hilados textiles revestidos con un fuerte apresto de plástico, que se utilizan en la fabricación, según los casos, de raquetas, sedales para la pesca, correas, trenzas, tejidos para asientos, en cirugía, etc., y las cuerdas para la ropa, constituidas por un hilado textil enfundado con plástico.

27993 Hilados metalizados

Esta subclase incluye los hilados de cualquier textil (incluso los monofilamentos, tiras y formas similares, así como los hilados de papel), retorcidos, cableados o entorchados con hilos de metal (bridas, tiras y otros hilados de metal).

27994 Tejidos de hilos de metal o de hilados metalizadas n.c.p.

Esta subclase incorpora los tejidos fabricados parcialmente con hilos de metal o con hilados metálicos especialmente los cordeles, cuerdas y cordajes cortados en longitudes determinadas, cuyo extremo o extremos formen un bucle o estén provistos de herrajes, corchetes, anillas u otros accesorios.

27995 Hilados y tiras entorchados; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada

Esta subclase está constituida generalmente por uno o varios hilados textiles, alrededor de la cual se arrollan en espiral uno o varios hilados de recubrimiento. Habitualmente los hilados de recubrimiento rodean completamente el alma, pero a veces los bucles de la espiral están espaciados; en este último caso, los hilados entorchados pueden tener más o menos el aspecto de los hilados retorcidos o cableados. Los hilos entorchados generalmente son de algodón, de otras fibras vegetales o de fibras sintéticas o artificiales, mientras que los hilados de recubrimiento suelen ser más finos y brillantes (hilados de seda, de algodón mercerizado, de fibras artificiales o sintéticas, etc.).

Los hilados entorchados constituyen la base de la fabricación de una gran variedad de artículos de pasamanería. Algunos de ellos pueden utilizarse tal como se obtienen y servir de cordones para alamares, para bordar, para atar paquetes, etc.

27996 Tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de gran resistencia de nylon u otras poliamidas, poliésteres o de rayón viscosa

Esta subclase comprende las napas o lonas tramadas para neumáticos, estén o no adheridas o impregnadas con caucho o plástico. Estas napas, utilizadas en la fabricación de neumáticos, consisten en una urdimbre de hilados textiles paralelizados y sujetos a intervalos determinados por hilos de trama. La urdimbre siempre está constituida por hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa, mientras que la trama puede estar constituida por otros hilados espaciados que no tienen más finalidad que la de mantener la urdimbre en su sitio.

27997 Tejidos textiles impregnados, bañados o revestidos n.c.p.

Esta subclase engloba:

- Telas recubiertas con cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos análogos. Generalmente se trata de tejidos con ligamento tafetán (percal, percalina y análogos), de algodón, lino o fibras sintéticas o artificiales, cubiertos con una espesa capa de cola o de materias amiláceas (especialmente el almidón). Estos tejidos pueden ser crudos, blanqueados, teñidos, estampados, etc., y presentar la superficie lisa o gofrada, plisada, granulada o con otro trabajo.
- Telas para calcar o transparentes, para dibujar. Se trata de telas muy finas de textura tupida, generalmente de algodón o lino, que han sido tratadas para hacerlas más o menos transparentes (en particular por medio de disoluciones de materias resinosas naturales), pueden utilizarse en trabajos de calco por los arquitectos, diseñadores industriales, etc. La superficie de estas telas es muy lisa.
- Lienzos preparados para pintar, generalmente de telas (de lino, cáñamo o algodón) encoladas o recubiertas por una capa constituida por una mezcla de aceite de linaza y otras sustancias (tales como el blanco de zinc) destinadas a darles cuerpo.
- Los tejidos recubiertos con alquitrán, asfalto o materias similares de los tipos utilizados para la confección de toldos o de telas para embalaje.
- Los tejidos finos recubiertos o impregnados con una preparación a base de resinas naturales, impermeabilizadas o recubiertas con aceites (llamados a veces, tafetanes encerados).
- Los demás tejidos aceitados o recubiertos con una capa a base de aceite, comprende las telas enceradas que son tejidos, generalmente de algodón o lino, recubiertos, en una o en ambas caras, con una capa pastosa constituida, fundamentalmente, por una mezcla de aceite de linaza oxidado, colorantes y cargas.
- Los tejidos recubiertos con una capa de pintura del mismo color (pintura metalizada o de otra clase).
- Los tejidos que, después de recubrirlos en toda la superficie con un adhesivo (a base de caucho o de otro tipo), plástico, caucho u otras materias, se espolvorean con una delgada lámina de partículas de materias diversas
- Los tejidos impregnados con un mástique a base de vaselina u otros mástiques, utilizados en el sellado de los cristales de las ventanas, para conseguir la estanqueidad de techumbres, en la reparación de goteras, etc.

27998 Productos y artículos textiles para usos técnicos (incluyendo mechas, mantas para gas, mangueras, correas de transmisión o correas transportadoras, estameña y telas para colar)

Esta subclase incluye:

- Mechas de materia textil tejidas, trenzadas o de punto (excepto croché o ganchillo), para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares, generalmente de algodón, tejidos, trenzados o tricotados en forma plana o de otro modo. Se trata de mechas para lámparas (de petróleo), para hornillos (de alcohol, de petróleo, etc.), para mecheros, velas, bujías, cirios o mechas similares.
- Tejidos de punto tubulares utilizados en la fabricación de manguitos de incandescencia, estrechas de mallas apretadas hechos comúnmente de hilados de ramio, de rayón viscosa o de algodón.
- Correas transportadoras o de transmisión, mangueras, gasas para cerner, etc. de material textil.

27999 Productos textiles acolchados en piezas n.c.p.

Esta subclase incorpora:

- Una capa de materia textil, normalmente tela de punto, tejido o tela sin tejer, y una capa de relleno (por ejemplo: de fibras textiles generalmente en forma de velo, de fieltro, de guata de celulosa, de plástico esponjoso o de caucho esponjoso).
- Dos capas de materia textil, normalmente tela de punto, tejido o tela sin tejer o combinaciones de estas materias, separadas por una capa de relleno, por ejemplo los acolchados de tela.

DIVISIÓN 28: TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR

Esta división comprende la confección de prendas de vestir de textiles, de punto o ganchillo, cueros y peletería.

GRUPO 281: Tejidos de punto o ganchillo

Este grupo abarca los tejidos de punto o ganchillo, que se fabrican a mano o a máquina. En el primer caso, se

usan dos o más agujas de hacer punto de las que una o las dos extremidades están afiladas y redondeadas, o bien una sola aguja que tiene un extremo aguzado y curvado y que se designa con el nombre de ganchillo. En el segundo caso, se trabaja con telares (o máquinas) de punto rectilíneo o circular, provistos de pequeñas agujas especiales cuya punta está curvada en forma de ganchillo (agujas de ganchillo o de pico o aguas de lengüeta o agujas tubulares). Se incluyen:

- Tejidos de punto o ganchillo: tejidos aterciopelados y de rizo, tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de cortina en máquinas y otros tejidos de punto o ganchillo.
- Pieles de imitación de punto.

No abarca la fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo; véase el grupo 282.

2811 Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo

28110 Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo

Esta subclase engloba:

- Los rizos (bucles), se forman con un hilado textil suplementario sobre un fondo de punto, mediante un telar circular; a continuación se cortan, lo que produce un efecto de terciopelo.
- Las fibras textiles procedentes de una cinta de carda se insertan sobre un fondo de punto en el momento de la formación de las mallas (tejido llamado de pelo largo).
- Los bucles, que se obtienen fijando por costura los hilados textiles sobre un fondo textil preexistente (tejidos con bucles). Los tejidos con bucles para toallas forman en el reverso, hileras de puntos de cadeneta que permiten distinguirlos de los productos en los que las hileras de puntos dan la impresión de puntos continuos cuando se mira el reverso del tejido en el sentido de la longitud.

2819 Otros tejidos de punto o ganchillo

28190 Otros tejidos de punto o ganchillo

Esta subclase comprende los tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.

Los hilados de elastómeros son hilados de filamentos (incluidos los monofilamentos) de materia textil sintética, excepto los hilados texturados, que puedan alargarse hasta tres veces su longitud primitiva sin romperse y que, después de alargarse hasta dos veces su longitud primitiva, adquieran, en menos de cinco minutos, una longitud inferior o igual a una vez y media su longitud primitiva.

GRUPO 282: Prendas de vestir, excepto de peletería

Este grupo incorpora la confección de prendas de vestir con todo tipo de materiales, que pueden ser revestidos, impregnados o cauchutados. Se incluyen:

- Prendas de vestir y otros artículos de confección de punto y ganchillo: chompas, suéteres, chalecos y artículos similares.
- Medias, calcetines, calzas y pantimedias.
- Prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero.
- Ropa de trabajo.
- Otras prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, etc., para hombres, mujeres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etc.
- Ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etc., para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, bragas, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etc.
- Ropa de bebé, chándales, ropa de esquí, etc.
- Sombreros y gorros.
- Otros accesorios de vestir: guantes, chalinas, cinturones, corbatas, corbatines, fajas, redecillas para el cabello, etc.
- Confección a medida.
- Ropa impermeable, ropa deportiva, etc.

Este grupo no incorpora:

- *Prendas de vestir de piel (excepto sombreros y gorros); véase la clase 2832.*
- *Guantes y gorros de cuero para la práctica de deportes; véase la clase 3844.*
- *Cascos de seguridad (excepto cascos para practicar deportes); véase la clase 3697.*
- *Reparación de prendas de vestir; véase la clase 8723.*

2821 Pantimedias o mallas, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo

28210 Pantimedias o mallas, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo

Esta subclase incluye sin hacer distinción entre mujeres o niñas y hombres o niños, los artículos de punto siguientes:

- Las calzas, "panty-medias" y leotardos, que cubren, por una parte, el pie y la pierna (media) y por otra parte, el cuerpo hasta la cintura (braga), incluidas las que no tienen pie.
- Las medias, calcetines y escarpines usados principalmente como protección contra el frio.
- Calcetería de compresión progresiva por ejemplo, medias para várices.

2822 Prendas de vestir, tejidas de punto o ganchillo

28221 Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo

Esta subclase engloba:

- Prendas de vestir de punto para hombres o niños que se caracterizan por el hecho de que se llevan encima de las demás prendas para protegerse contra la intemperie. Entre los artículos comprendidos se pueden citar: los abrigos, impermeables, chaquetones, capas, incluidos los ponchos, cazadoras y artículos similares, tales como abrigos, tres cuartos, pellizas, paletós, esclavinas, tabardos, trincheras, gabardinas, canadienses, parcas o chalecos acolchados.
- La chaqueta (saco) diseñada para hombres o niños, para cubrir la parte superior del cuerpo se abre por delante sin dispositivo para abrochar o con un dispositivo de cierre distinto a una cremallera. Esta prenda no desciende por debajo de la mitad del muslo y no está diseñada para llevarla encima de otra chaqueta (o saco).
- Las piezas que constituyen el exterior de la chaqueta (saco) (al menos dos delanteros y dos de la espalda) deben estar cosidas en el sentido de la longitud. El término piezas no comprende las mangas, ni llegado el caso, el forro de la chaqueta (saco).

28222 Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo

Esta subclase incluye:

- Las camisas de manga larga o corta, de punto, para hombres o niños, incluso con cuello amovible, tales como camisas de etiqueta, camisas de deporte, de descanso, etc.
- Los calzoncillos más o menos cortos y artículos similares (ropa interior), y los camisones, pijamas, albornoces (incluidos los de playa), batas y artículos similares de punto para hombres o niños.

28223 Trajes, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo

Esta subclase comprende:

- Prendas de vestir de punto para mujeres o niñas que se caracterizan por el hecho de que se llevan encima de las demás prendas para protegerse contra la intemperie. Entre los artículos comprendidos se pueden citar: los abrigos, impermeables, chaquetones, capas, incluidos los ponchos, cazadoras y artículos similares, tales como abrigos, tres cuartos, pellizas, paletós, esclavinas, tabardos, trincheras, gabardinas, canadienses, parcas o chalecos acolchados.
- La chaqueta (saco) diseñada para mujeres o niñas, para cubrir la parte superior del cuerpo se abre por delante sin dispositivo para abrochar o con un dispositivo de cierre distinto a una cremallera. Esta prenda no desciende por debajo de la mitad del muslo y no está diseñada para llevarla encima de otra chaqueta (o saco).
- Las piezas que constituyen el exterior de la chaqueta (saco) (al menos dos delanteros y dos de la espalda) deben estar cosidas en el sentido de la longitud. El término piezas no comprende las mangas, ni llegado el caso, el forro de la chaqueta (saco).

28224 Blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo

Esta subclase incorpora:

- Grupo de prendas de punto femeninas que abarcan las camisas, blusas de manga larga o corta, blusas camiseras.
- Las combinaciones o enaguas, bragas y artículos similares (ropa interior), y camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces (incluidos los de playa),

batas y artículos similares.

28225 Camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo

Esta subclase engloba: camiseta, franela, casaca, playera, polera, polo, remera o prendas ligeras de punto de algodón sin perchar o de fibras sintéticas o artificiales. Son prendas de vestir por lo general de mangas cortas, cuello redondo, sin bolsillos y sin botones a lo largo de su parte frontal (este último detalle es el que las distingue de las camisas, aunque pueden tener dos o tres en la parte superior delantera para ampliar la abertura del cuello). Existen diversos diseños, que varían algunas de sus características básicas, por ejemplo, modificando el cuello redondo (también llamado "en caja") por otro en "V" (o de pico) o añadiendo bolsillos. Además de manga corta, las hay de manga larga e incluso sin mangas, y también de tirantes (esta última llamada también camisilla o franelilla). Su longitud varía desde la mitad del muslo hasta por encima del ombligo, aunque lo normal es que acabe donde empieza el pantalón o falda, es decir, sobre las caderas.

Con excepción de los encajes, pueden tener motivos decorativos o publicitarios obtenidos por estampado, tricotado u otros procedimientos. La parte baja de estas prendas está frecuentemente dobladillada. Hay que observar que los artículos anteriores se clasifican en esta subclase sin distinción en cuanto al sexo.

28226 Jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos, de punto o ganchillo

Esta subclase abarca artículos de punto, sin distinción en cuanto al sexo, destinados a cubrir la parte superior del cuerpo (suéteres, jerseys, chompas, chalecos y artículos similares).

Comprende también los chalecos sastre presentados aisladamente, pero no los chalecos sastre que formen parte integrante de un traje para hombres o niños o de un traje sastre para mujeres o niñas.

28227 Prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo

Esta subclase incluye:

- Las prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto, para bebés, que se refieren a los artículos para niños de corta edad, de estatura inferior o igual a 86 cm.
- Los pañales textiles.
- Trajes de bautismo, las nanas, peleles, baberos, guantes, mitones y manoplas y los zapatos (patucos), de punto, sin suela exterior encolada, cosida o fijada o aplicada de otro modo a la parte superior, para bebés.

28228 Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o ganchillo n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Las prendas de deporte (de entrenamiento) que son artículos de punto formados por dos piezas sin forrar, a veces perchados en el interior, que por su aspecto general y la naturaleza del tejido denotan que son para utilizar exclusiva o esencialmente en el marco de una actividad deportiva. Los trajes de deporte están compuestos de dos prendas, a saber:
  - Una prenda destinada a cubrir la parte superior del cuerpo hasta el nivel de la cintura, con mangas largas y bandas elásticas. Cuando presentan una abertura parcial o completa por delante, generalmente se cierran con una cremallera. Pueden llevar o no una capucha, un cuello y bolsillos.
  - Una segunda prenda constituida por un pantalón, ajustado o amplio, con bolsillos o sin ellos, ceñido en la cintura por una banda elástica, un cordón u otro elemento para ceñirlo. Estos pantalones pueden llevar bandas elásticas, elásticos, cremalleras u otros elementos de ajuste en la extremidad inferior hasta los tobillos. Puede tener trabillas para los pies.
- Monos (overoles) y conjuntos de esquí, que son prendas o conjuntos de prendas que por su aspecto general y su textura son identificables como destinadas principalmente al uso en la práctica del esquí (alpino o de fondo).
- Trajes de baño (incluidos los de dos piezas) y pantalones de baño, de fibras sintéticas o cualquier material textil sin distinción de género.
- Otras prendas de vestir de punto como:
  - Guardapolvos y batas de trabajo, los mandiles, monos u overoles y otras prendas protectoras utilizadas por los mecánicos, obreros de las fábricas, cirujanos, etc.

- Las sotanas, casullas, dalmáticas, sobrepellices, capas y otras prendas eclesiásticas o sacerdotales.
- Las togas y vestidos de abogados, magistrados o profesores y otras prendas de la misma clase.
- Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica.

28229 Guantes, chales, bufandas, velos, corbatas, corbatines y otros accesorios de vestir confeccionados, tejidos de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de punto o ganchillo

Esta subclase incorpora complementos o accesorios confeccionados de vestir, de punto, sin distinción de género. Que incluye lo siguiente:

- Los guantes y similares que pueden ser cortos y llegar hasta la muñeca o semi largos o largos de modo que recubran el antebrazo e incluso algunas veces una parte del brazo.
- Los chales, pañuelos para el cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.
- Las corbatas, lazos de pajarita y lazos similares.
- Las sobaqueras, hombreras y otros rellenos para sastres.
- Las mangas y rodilleras protectoras.
- Las etiquetas, escudos, blasones, cifras, iniciales, estrellas, etc., excepto las confeccionadas.
- Los forros amovibles para impermeables, abrigos, etc., presentados aisladamente.
- Los bolsillos, mangas, cuellos, gorgueras y adornos de todas clases (nudos, nidos de abeja, rosetas, etc.) pecheras, chorreras, puños, manguitos y artículos similares.
- Los pañuelos de bolsillo.
- Las cintas para la cabeza o el cabello, que sirven para proteger contra el frío, para sujetar los cabellos, etc.

2823 Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; sostenes, corsés, suspensores y artículos similares, sean o no tejidos de punto o ganchillo

28231 Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos similares para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo

Esta subclase incluye los trajes (ambos o ternos), abrigos, chaquetas, sacos, sacones, pantalones largos o cortos y otros artículos similares para hombres o niños de lana, algodón, fibras sintéticas o artificiales que no sean de punto.

28232 Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo

Esta subclase abarca prendas de vestir que no sean de punto, como por ejemplo:

- Las camisas, para hombres o niños, incluidas las camisas de cuello separable, las camisas de etiqueta, de deporte, de descanso.
- Conjunto de ropa interior para hombres o niños (camisetas, calzoncillos y prendas similares).
- Camisones, pijamas y los albornoces de baño (incluidos los de playa), batas y artículos similares para hombres o niños (ropas de casa, generalmente).

28233 Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo

Esta subclase engloba los trajes (ambos o ternos), abrigos, chaquetas, sacos, vestidos, faldas, pantalones largos o cortos y otros artículos similares para mujeres o niñas de lana, algodón, fibras sintéticas o artificiales que no sean de punto.

28234 Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo

Esta subclase incorpora:

- Prendas para mujeres o niñas, excepto las de punto, como las camisas de manga larga o corta, blusas y blusas camiseras.
- Conjunto de ropa interior para mujeres o niñas (camisetas, combinaciones, enaguas, bragas y artículos similares), excepto la de punto.
- Camisones, pijamas, saltos de cama y albornoces (incluidos los de playa), batas y artículos similares para mujeres o niñas (ropa de casa, generalmente).

28235 Prendas y accesorios de vestir para bebés, de tejidos que no sean de punto o ganchillo

Esta subclase incorpora prendas de vestir para bebés, trajes de bautismo, las nanas, peleles, mamelucos, baberos, guantes, mitones y manoplas y los zapatos (patucos), que no sean de punto, sin suela exterior encolada, cosida o fijada o aplicada de otro modo a la parte superior, para bebés.

28236 Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.

Esta subclase comprende prendas que no sean de punto como ser:

- Las prendas de deporte (de entrenamiento) que son artículos, a veces perchados en el interior, que por su aspecto general y la naturaleza del tejido denotan que son para utilizar exclusiva o esencialmente en el marco de una actividad deportiva. Los trajes de deporte están compuestos de dos prendas, chamarras y buzos o pantalones deportivos.
- Trajes de baño (incluidos los de dos piezas) y pantalones de baño, de fibras sintéticas o cualquier material textil sin distinción de género.
- Otras prendas de vestir de punto como:

  - Guardapolvos y batas de trabajo, los mandiles, monos u overoles y otras prendas protectoras utilizadas por los mecánicos, obreros de las fábricas, cirujanos, etc.
  - Las sotanas, casullas, dalmáticas, sobrepellices, capas y otras prendas eclesiásticas o sacerdotales.

28237 Sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligueros, ligas y prendas análogas y sus partes, sean o no de punto o ganchillo

Esta subclase incluye artículos destinados a sostener ciertas partes del cuerpo o diversos objetos de vestir, así como a sus partes. Estos artículos pueden fabricarse con tejidos de cualquier clase, incluso elásticos o de punto.

Entre ellos se pueden citar:

- Los sostenes o brasieres.
- Las fajas y fajas braga.
- Los corsés y fajas corsé, son generalmente artículos con refuerzos flexibles de metal o plástico, con cintas o corchetes.
- Los ligueros, fajas higiénicas, suspensorios, tirantes, ligas y sujeta mangas.
- Las fajas para hombres, incluso las combinadas con calzoncillo.
- Las fajas para embarazadas, las de maternidad y fajas similares de corrección o de soporte.

Todos estos artículos pueden estar provistos de cintas, pasamanería, tul, encajes, accesorios de metal, de caucho, etc.

Esta subclase no incluye fajas ortopédicas médico quirúrgicas, véase 48171

28238 Pañuelos, chales, bufandas, velos, corbatas, corbatines, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; parte de prendas o accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.

Esta subclase abarca:

- Los chales, bufandas, corbatas, corbatines y otras prendas y accesorios de vestir que no sean de punto.
- Los pañuelos de bolsillo de todo tipo que pueden ser también de encaje.

Se clasifican además aquí las piezas de tejido que tengan, a intervalos regulares, hilos sin entrelazar y que estén diseñadas para obtener, por simple corte de estos hilos, artículos con flecos de los tipos descritos anteriormente.

2824 Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado o de materiales plásticos

28241 Prendas de vestir de cuero natural, artificial o regenerado

Esta subclase engloba todas las prendas y complementos de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, tales como abrigos, chaquetones, pantalones, chamarras, vestidos, faldas, etc.

28242 Accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, excepto guantes de deportes

Esta subclase incorpora:

- Los guantes, mitones y manoplas (incluidos

los de deporte y los de protección), mandiles, muñequeras y brazaletes, mangas y otros equipos especiales de protección individual, tirantes, cinturones, bandoleras o tahalíes y corbatas de cuero natural, artificial o regenerado.
- Las tiras de cuero obtenidos por corte que terminan en forma de V en uno de los extremos, reconocibles como destinadas a la fabricación de cinturones.

28243 Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos (incluyendo guantes)

Esta subclase comprende las prendas y accesorios de vestir de materiales plásticos como:

- Las prendas y complementos de vestir (excepto los de juguetes) confeccionados por costura o pegado a partir de plástico en hojas, principalmente delantales, cinturones, baberos, impermeables y sobaqueras. Las capuchas movibles de plástico que se presenten con los impermeables de plástico.
- Las fundas, toldos, carpetas, protectores y forros para libros y demás artículos protectores similares confeccionados por costura o pegado de plástico en hojas.

2825 Prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o cubiertos con plásticos, caucho u otros materiales

28250 Prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o cubiertos con plásticos, caucho u otros materiales

Esta subclase incluye un conjunto de prendas confeccionadas de fieltro o tela sin tejer, estén o no impregnados, revestidos, recubiertos o estratificados, o de tejido (excepto el de punto), sin distinción en cuanto al sexo. Entre los artículos se pueden citar: los impermeables, chubasqueros, monos de inmersión y escafandras de protección contra las radiaciones, sin combinar con aparatos respiratorios.

2826 Sombreros y otros artículos de tocado

28261 Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; platos y cilindros, de fieltro; cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material

Esta subclase comprende, siempre que no estén acabados, torneados, ni guarnecidos, los cascos para sombreros obtenidos con forma:

- Directamente por trenzado de cualquier materia empleándose comúnmente la paja, el junco, la rafia, el sisal, las láminas de papel, la cintas de madera, las láminas y formas similares de plástico. Estos elementos se entrelazan con una hebra o una tira que se desarrolla en espiral a partir del punto central. A medida que se separa del centro se añaden nuevos elementos radiales y se entrelazan con el elemento espiral.
- Por unión de tiras preexistentes (de anchura generalmente inferior a 5 cm) de cualquier clase y de cualquier materia (tiras de materias textiles, incluidos los monofilamentos, trenzadas o tejidas, tiras incluso trenzadas, de fieltro o plástico, etc.). . Esta unión se realiza generalmente mediante un cosido común (cascos hechos con tiras cosidas) o por un remallado, operación que consiste en engranar los bordes de las espirales vecinas con un hilo que pasa alternativamente por el interior de los orillos yuxtapuestos y visibles por transparencia (cascos hechos con trenzas remalladas o engranadas).
- Los platos (discos) de fieltro para sombreros, que se obtienen a partir de cascos muy acampanados estirados hasta que tengan la forma de discos. El diámetro es aproximadamente de 60 cm. Estos discos de fieltro suelen cortarse en trozos y coserse para obtener la forma de un sombrero o de una gorra.
- Los cilindros de fieltro para sombreros (generalmente de pelo) que se obtienen lo mismo que los cascos, sobre una forma cilíndrica y no sobre un cono; tienen una circunferencia próxima al metro y una altura de 40 cm a 50 cm. Pueden estar cortados en el sentido de la altura y tener forma de rectángulo. Estos rectángulos se cortan en trozos para utilizarlos como guarniciones o coserlos en conjunto para obtener la forma de un sombrero o de una gorra. Estos cilindros son utilizados generalmente por los sombrereros.

28262 Sombreros y otros artículos de tocado, de fieltro, o trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material, o de tejidos de punto o ganchillo, o confeccionados con encajes u otros tejidos en piezas; redes para el cabello

Esta subclase incluye esencialmente la confección de sombreros de fieltro, de lana, de piel, de cuero, etc. y otros artículos de sombrerería ejecutados mediante cascos, después de las operaciones habituales de ahormado, acabado y guarnecido.

El ahormado da al casco la forma del sombrero. Consiste en formar la copa dándole la forma oval de la cabeza y haciendo la abertura del contorno de la cabeza y al mismo tiempo, formando el ala del sombrero marcando la línea de separación entre la copa y el ala. Esta operación se realiza por prensado o planchado en una horma. El conformado consiste en dar al ala del sombrero el perfil deseado (ala bajada por delante y levantada por detrás, ala levantada en todo el contorno, etc.).

Después del ahormado, los sombreros pueden someterse a las operaciones de acabado (recubrimiento con un barniz, etc.), o guarnecerse (con un forro o una badana), una cinta exterior, un barboquejo o accesorios ornamentales (tales como flores, frutos o follajes artificiales, alfileres, plumas, etc.)

28269 Otros artículos de tocado, excepto artículos de tocado de caucho o materiales plásticos, cascos de seguridad y artículos de tocado de asbestos; bandas, forros, fundas, armazones, viseras y barboquejos, para sombrerería

Esta subclase incorpora todos los sombreros y tocados no comprendidos en otra parte.

- Comprende principalmente los cascos de seguridad (por ejemplo: los utilizados para la práctica de deportes, los cascos para militares, bomberos, motociclistas, así como los cascos para mineros u obreros de la construcción), estén o no provistos de burletes protectores e incluso de micrófonos o auriculares, en determinados cascos.
- Los tocados de caucho o de plástico: gorros de baño, capuchas, etc.
- Los tocados de piel o de cuero natural, artificial o regenerado.
- Los cascos de metal.
- Los forros, fundas, barboquejos (cintas que sujetan los sombreros) y demás complementos para sombrerería.

GRUPO 283: Pieles, curtidas o adobadas, y pieles artificiales; artículos confeccionados con estas pieles (excepto artículos de tocado)

Este grupo comprende:

- Curtido, teñido y adobo de pieles finas
- Artículos de piel confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etc.
- Abrigos de piel, sacos de piel, mantas de piel y otras prendas y accesorios de piel
- Artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial.

Este grupo no comprende:

- *Pieles sin curtir; véase la clase 0295.*
- *Sombreros de piel; véase la clase 2826.*
- *Prendas de vestir adornadas con piel; véase el grupo 282.*
- *Botas y zapatos con partes de piel; véase el grupo 293.*

2831 Pieles finas curtidas o adobadas

28310 Pieles finas curtidas o adobadas

Esta subclase incluye:

- Los cueros y pieles sin ensamblar (incluidas las cabezas, colas, patas y otros trozos, desechos y recortes), sin depilar que están simplemente curtidos o adobados de otro modo, siempre que no estén cortados para un uso específico.
- Las pieles curtidas o adobadas, enteras, sin ensamblar y sin cortar o que no estén trabajadas para un uso determinado, aunque estén listas para utilizarlas (por ejemplo, como alfombras).
- Los ensamblados de peletería curtidos o adobados o de partes de peletería (incluidas las pieles llamadas "alargadas"), cosidas generalmente en forma de cuadrados, rectángulos, trapecios o cruces, sin unión de otras materias. El curtido es el tratamiento de la parte interna de la piel por métodos análogos a los utilizados para obtener el cuero. Las pieles tratadas así pueden distinguirse generalmente de las pieles en bruto por la suavidad al tacto y la flexibilidad. Los pelos también pueden estar tratados para mejorar su aspecto o darles la apariencia de pieles de otros animales.
- Las pieles se someten después a operaciones de blanqueo, decoloración o teñido (teñido de puntas o de inmersión) y acabado (peinado, cardado, igualado o batanado, lustrado o tratamiento con resinas artificiales).

2832 Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)

28320 Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)

Esta subclase incorpora:

- Accesorios, adornos o guarniciones de peletería, el cuello y los forros de una prenda (siempre que, sin embargo, estas piezas no tengan una importancia tal que pueda considerarse que constituyen en sí mismas prendas de vestir, tales como las capas o esclavinas), los adornos, los rebordes de los bolsillos, de faldas o de abrigos y las aplicaciones.
- Los cueros y pieles sin depilar simplemente curtidos o adobados de otro modo para peletería, ensamblados con unión de otras materias (por ejemplo, por galoneado), siempre que la unión de estas materias no modifique su carácter esencial de peletería.
- Los demás artículos y sus partes, de peletería, a los que la peletería confiera el carácter esencial, por ejemplo, las mantas, colchas y cubrepiés, las alfombras, los pufes sin rellenar, los bolsos, morrales y mochilas, los artículos para usos técnicos (principalmente fundas para pulir y manguitos para rodillos de pintar o decorar).

2833 Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)

28330 Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)

Esta subclase engloba peletería facticia o artificial designa los artículos constituidos por lana, pelo u otras fibras (incluidas las fibras en forma de hilados de chenilla), pegadas o cosidas sobre cuero, tejido o cualquier otra materia, que imiten la peletería, con exclusión de las imitaciones obtenidas por tejido, incluso de punto (terciopelo, felpa, tejidos con bucles o rizados, tejidos de pelo largo, etc.), que se clasifican con las manufacturas correspondientes de materias textiles, por ejemplo sacos, sacones y abrigos de peletería artificial.

La peletería artificial o facticia puede presentarse en piezas o en artículos confeccionados (incluidas las prendas y complementos de vestir). Están también comprendidas aquí las colas artificiales que se obtienen fijando pelos a un soporte de cuero o a una cuerda.

DIVISIÓN 29: CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO

Esta división comprende la fabricación o confección de productos de cuero (desde el curtido, teñido y adobo de cueros) y calzados.

GRUPO 291: Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado

Este grupo comprende:

- Curtido, teñido y adobo de cueros.
- Cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados.
- Cueros regenerados.
- Descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo y teñido de cueros con pelo.

Este grupo no comprende:

- *Cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos; véase la clase 0295.*
- *Prendas de vestir de cuero; véase la clase 2824.*

2911 Cuero de gamuza, cuero y charol laminado; cuero metalizado

29110 Cuero de gamuza, cuero y charol laminado; cuero metalizado

Esta subclase incluye:

- Cueros y pieles gamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite). Se someten a un curtido especial por batanado enérgico y repetido en presencia de aceite de pescado o de otros aceites animales, después se secan en una estufa o en el aire y se desgrasan parcialmente por inmersión en una disolución alcalina. Los cueros y pieles tratados de esta manera proceden comúnmente del lado de la carne de las pieles de ovino, incluso divididas. Los cueros y pieles agamuzados se caracterizan por la suavidad, la flexibilidad, el color amarillo (siempre que no estén teñidos) y por el hecho de ser lavables; se utilizan en guantería o como bayetas. Las pieles de animales grandes (corzos, ciervos, etc.) se utilizan para la fabricación de artículos industriales, equipamiento o para arneses. Los cueros y pieles tratados solamente con aceites, como en el caso descrito anteriormente,

se denominan gamuzas pleno aceite. Las pieles blancas y lavables que tienen las mismas propiedades que las pieles agamuzadas y que se obtienen por curtido parcial con formol, seguido de un curtido con aceite parecido al agamuzado descrito anteriormente (pieles que se conocen con el nombre de agamuzado combinado al aceite), se clasifican en esta subclase. Por el contrario, los cueros y pieles previamente curtidos o adobados al alumbre y después tratados con formol para obtener pieles blancas y lavables están excluidos. Ocurre lo mismo con los cueros y pieles simplemente engrasados con aceite después de curtidos por otros procedimientos.

– Cueros y pieles charolados, Se trata de cueros recubiertos con una capa de laca o barniz, o revestidos con una película preformada de plástico, brillantes como un espejo. El barniz utilizado puede estar incluso pigmentado y puede ser a base de:

  • Aceite vegetal secante (aceite de linaza generalmente).
  • Derivados de la celulosa (principalmente, la nitrocelulosa).
  • Productos sintéticos (incluso termoplásticos), principalmente poliuretanos.

– Los cueros o pieles chapados. Son cueros que están revestidos con una película preformada de plástico de un espesor, cuya superficie, brillante como un espejo, recuerda la del cuero barnizado.
– Los cueros y pieles metalizados. Se trata de cueros y pieles recubiertos con polvo u hojas metálicas (por ejemplo: de plata, oro, bronce, aluminio).

2912 Otros cueros de bovinos y equinos depilados

29120 Otros cueros de bovinos y equinos depilados

Esta subclase engloba:

– Los cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) o de equino, curtidos o en estado seco pero sin otra preparación.
– Los cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados y apergaminados y los cueros preparados después del curtido o del secado. Los cueros y pieles de bovino o equino son especialmente resistentes. Las suelas para el calzado y las correas se fabrican generalmente con esta clase de cuero.
– El cuero para correas de máquinas, este cuero, generalmente curtido con productos vegetales, se impregna intensamente con aceite para hacerlo sólido, flexible e inextensible.
– El cuero de bovino (incluido el búfalo) o de equino se utiliza frecuentemente en la confección de palas o empeines para el calzado, por ejemplo, la variedad llamada boxcalf (piel de ternera teñida y pulida, curtida al cromo o a veces por un procedimiento combinado).

2913 Otros cueros, depilados (incluyendo ovinos, cordero, cabra o cabritilla); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero

29130 Otros cueros, depilados (incluyendo ovinos, cordero, cabra o cabritilla); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero

Esta subclase incluye:

– Las pieles de ovino (incluidas las pieles de mestizos de Indias), curtidas o en estado seco, depiladas, pero sin otra preparación. Las pieles de ovino tienen cierto parecido con las de caprino, pero se diferencian de estas últimas por tener una textura menos homogénea y un grano más irregular. Se someten frecuentemente al curtido o adobado al alumbre.
– Las pieles de caprino pueden estar curtidas o adobadas al alumbre.
– Los cueros y pieles depilados de otros animales, como los porcinos, reptiles (lagartos, serpientes, cocodrilos, etc.)

Esta subclase no incluye los cueros de bovinos y equinos, véase 29120

GRUPO 292: Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero

Este grupo comprende:

– Maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.
– Artículos de talabartería y guarnicionería.
– Correas no metálicas para relojes (p. ej., de materiales textiles, de cuero, de plástico).
– Artículos diversos de cuero o cuero regenerado:

correas de transmisión, embalajes, etc.
– Cinturones de seguridad y otros cinturones de trabajo.

Este grupo no comprende:

- *Prendas de vestir de cuero; véase el grupo 282.*
- *Guantes y sombreros de cuero; véase la clase 2824 y 2826.*
- *Calzado; véase el grupo 293.*
- *Correas de metales preciosos o no para relojes; véase la clase 4849.*
- *Látigos y fustas (vara flexible trenzado) véase la clase 3892.*

2921 Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material

29210 Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material

Esta subclase engloba los artículos de enjaezar y ataviar para todos los animales, de cuero natural o regenerado, peletería, textiles u otras materias. Comprende principalmente las sillas, arreos y collerones (incluidas las riendas, las bridas y los tiros) para animales de silla, de tiro o de carga, las rodilleras, orejeras y artículos de protección, los arneses especiales para animales de circo, los bozales para todos los animales, colleras, traíllas y arneses para perros y gatos, las alforjas, fundas de arzón para armas, tapices y cojines para la silla, las mantas para los caballos, de forma especial, abrigos para perros, etc.

2922 Maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de materiales textiles, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa

29220 Maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de materiales textiles, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa

Esta subclase abarca:

– Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los porta documentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y similares. Las manufacturas pueden tener partes de metal precioso, o de metales chapados con metal precioso, perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
– Bolsos de mano (carteras) y artículos de bolsillo y otros bolsos de práctica deportiva tales como las bolsas de golf, de gimnasia, para raquetas de tenis, para el transporte de esquís o para la pesca. La expresión "bolsas (sacos) aislantes para alimentos y bebidas" comprende las bolsas (sacos) aislantes reutilizables empleadas para mantener la temperatura de estos productos durante su transporte o depósito temporal.
– Los estuches de tocador, que se presentan en estuches de cuero, de tejido o de plástico, que contienen, por ejemplo, cajas de plástico moldeado, cepillos, peine, calzador, tijeras, pinzas para depilar, lima de uñas, espejo, estuche para la máquina de afeitar y útiles de manicure.
– Los estuches de costura, que se presentan en cuero, tejido o de plástico que contienen, por ejemplo, tijeras, un metro, pasa cintas, agujas de coser, hilos de coser, imperdibles, dedal, botones o broches de presión.

Esta subclase no abarca:

- *Las bolsas para la compra, incluidas las bolsas de hojas de plástico recubierta por los dos lados de una hoja de plástico, no concebidas para un uso prolongado, véase 36410.*
- *Los artículos de materias trenzables, véase 31923.*
- *Los artículos de bisutería, véase 38997.*
- *Las vainas de sables, espadas, bayonetas u otras armas blancas, véase 44750.*

2923 Correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal

29230 Correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal

Esta subclase incluye las pulseras de relojes de cualquier clase (excepto de metal). Se consideran tales todos los dispositivos que permiten realizar la sujeción del reloj a la muñeca. Las pulseras de relojes pueden ser de cualquier materia, plástico o textil. Pueden también tener un carácter decorativo evidente sin que esto modifique la clasificación. Se clasifican también las partes de pulseras de reloj identificables como tales, cualquiera que sea la materia.

2929 Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluyendo artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.

29290 Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluyendo artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos técnicos) n.c.p.

Esta subclase comprende los artículos de cuero natural, artificial o regenerado, también incluye los siguientes artículos de los tipos utilizados en maquinaria, aplicaciones mecánicas o para otros usos técnicos:

- Las correas de cualquier sección para máquinas (de transmisión, transportadoras, etc,), incluso trenzadas, que se presenten terminadas o en longitudes indeterminadas. Las correas planas están formadas por tiras de cuero unidas por pegado o de otro modo. Las correas de sección circular se obtienen generalmente a partir de tiras enrolladas y unidas del mismo modo. También se incluyen aquí las correas transportadoras o de transmisión que se presenten con las máquinas o aparatos para los que están concebidas se clasifican con dichas máquinas o aparatos, aunque no estén montadas.
- Las bridas, tacos, planchas y cintas sin terminales para cardas, los segmentos para peinadoras, los manguitos para estiradoras, las tiras y manguitos para continuas de hilar, los tacos para lanzaderas, los tiratacos para telares y demás artículos para la industria textil; los engranajes, juntas, arandelas, cueros para válvulas, artículos embutidos para bombas, prensas, manguitos para cilindros de prensas tipográficas y el cuero perforado para separadoras; los mazos de cuero; los diafragmas (membranas) para contadores de gas.
- Los tarjeteros, los suavizadores para navajas de afeitar, los cordones para zapatos, las asas de portamantas, las esquineras de baúles, maletas, pufes, etc., y otras manufacturas de cuero natural, artificial o regenerado (por ejemplo, para prendas de vestir), no expresadas ni comprendidas en otra parte.

GRUPO 293: Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso

Este grupo engloba la confección de calzados impermeable con suela de caucho o material plástico, calzados de cuero, botas de cuero, calzados de textiles, botines, excepto los calzados deportivos.

Este grupo no engloba:

- *Partes de madera para zapatos (p. ej., tacones y hormas); véase la clase 3191.*
- *Botas de esquí; véase la clase 2941.*
- *Zapatos ortopédicos; véase la clase 4817.*
- *Tacones y suelas de caucho para botas y zapatos y otras partes de para calzado; véase grupo 296.*

2931 Calzado impermeable con suela o palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal

29310 Calzado impermeable con suela o palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal

Esta subclase incluye el calzado impermeable cuya suela y parte superior (corte) sean de caucho, de plástico o incluso de tejido u otro soporte textil con una capa exterior de caucho o de plástico perceptible a simple vista, siempre que la parte superior (corte) no se haya unido a la suela ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. El calzado de esta subclase está diseñado para la protección contra el agua u otros líquidos y comprende principalmente ciertos cubre calzados y determinados calzados de esquí.

Es indiferente para la clasificación que la suela y la parte superior sean de una sola materia de las materias precitadas, o por el contrario, de materias diferentes (por ejemplo, la suela de caucho y la parte superior de tejido con una capa exterior aparente de plástico) perceptible a simple vista; a los efectos de esta disposición, se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones. Por ejemplo podemos mencionar a las botas de caucho, chinelas, chancletas u otros calzados impermeables para baño.

2932 Calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico, excepto el calzado impermeable o calzado deportivo

29320 Calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico, excepto el calzado impermeable o calzado deportivo

Esta subclase comprende el calzado cuya suela y parte superior sean de caucho o de plástico.

Es indiferente para la clasificación, que la suela y la parte superior sean de una sola materia de las precitadas, o por el contrario, de materias diferentes (por ejemplo, la suela de caucho y la parte superior de tejido con una capa exterior de plástico) perceptible a simple vista; a los efectos de esta disposición se hará abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones. Entre el calzado que se clasifica en esta subclase, se pueden citar:

- El calzado para esquiar constituido por partes moldeadas articuladas por remaches o similares.
- Las chinelas sin talón ni contrafuerte en las que la parte superior es de una sola pieza y está fijada comúnmente a la suela con remaches.
- Las pantuflas o babuchas sin talón ni contrafuerte, cuya parte superior, fabricada de una sola pieza y unida de cualquier forma, excepto por costura, está fijada a la suela por costura.
- Las sandalias constituidas por tiras que pasan por encima del empeine y por un contrafuerte o una atadura al talón fijada a la suela por cualquier procedimiento.
- El calzado que no sea impermeable formado por una sola pieza (por ejemplo, sandalias de baño).

2933 Calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso

29330 Calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso

Esta subclase incorpora el calzado con la parte superior de cuero y con la suela de caucho, plástico, tejido u otros soportes textiles con una capa exterior de caucho o de plástico perceptible a simple vista, haciendo abstracción de los cambios de color producidos por estas operaciones, cuero natural, cuero artificial o regenerado; por ejemplo los calzados de cuero, botas, sandalias, pantuflas o abarcas de cuero, etc.

2934 Calzado con parte superior de materias textiles, excepto calzado deportivo

29340 Calzado con parte superior de materias textiles, excepto calzado deportivo

Esta subclase abarca el calzado con la parte superior de materias textiles y con suela de la misma materia que el calzado, por ejemplo los calzados de tela o textiles excepto los calzados deportivos.

GRUPO 294: Calzado para deportes, excepto botas para patinaje

Este grupo comprende la fabricación de calzados deportivos, zapatillas, botas de esquí y otros zapatos deportivos, cuya suela y parte superior sean de cuero, caucho o de plástico.

2941 Botas de esquí, botas para snowboard y calzado de esquí cross country

29410 Botas de esquí, botas para snowboard y calzado de esquí cross country

Esta subclase incluye específicamente las botas de esquí, para snowboard (tabla para nieve) y de cross country.

2942 Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y similares

29420 Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y similares

Esta subclase abarca los zapatos deportivos, tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y zapatos similares.

2949 Otro calzado para deportes, excepto botas para patinaje

29490 Otro calzado para deportes, excepto botas para patinaje

Esta subclase incorpora otros zapatos deportivos no especificados anteriormente, por ejemplo los cachos deportivos o zapatos de fútbol, excepto botas para patinaje.

GRUPO 295: Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje

Este grupo comprende calzados con puntera de metal, calzados de madera y otro tipo de calzados, excepto calzados ortopédicos y botas de patinaje.

2951 Calzado con puntera protectora de metal excepto los cubiertos en la subclase 29320

29510 Calzado con puntera protectora de metal excepto los cubiertos en la subclase 29320

Esta subclase engloba los calzados con puntera metálica de protección, por ejemplo las botas de caucho o plástico con puntera de metal.

2952 Calzado de madera, calzado especial diverso y otro tipo de calzado n.c.p.

29520 Calzado de madera, calzado especial diverso y otro tipo de calzado n.c.p.

Esta subclase incorpora el calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y otros tipos de calzados no contemplados anteriormente.

GRUPO 296: Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes

Este grupo engloba:

- Partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etc.
- Partes de caucho o plástico para botas o zapatos (p. ej., tacones).
- Hormas y tensores para botas o zapatos de caucho y plástico.

No engloba partes de madera para zapatos (tacones y hormas); véase la clase 3191.

2960 Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes

29600 Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes

Esta subclase incluye:

- Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles.
- Polainas, artículos similares y sus partes.
- Suelas de cuero, de caucho o de material plástico.

SECCIÓN 3: OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta sección abarca la madera en bruto, los productos semi manufacturados de madera y, en general, las manufacturas de estas materias.

Estos productos pueden agruparse en las categorías siguientes:

- La madera en bruto (tal como se ha talado, groseramente escuadrada o simplemente hendida, descortezada, etc.), la leña, los desperdicios y desechos de madera, el aserrín de madera, la madera en plaquetas o en partículas; los flejes de madera, rodrigones o tutores, estacas y estaquillas de madera, etc.; el carbón vegetal; la lana y la harina de madera; las traviesas o durmientes de madera para vías férreas y similares. Hay que observar, sin embargo, que esta sección no comprende la viruta de madera y las astillas, trituradas, molidas o pulverizadas, de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o como insecticidas, parasiticidas o similares (en la subclase 01930), así como las virutas de madera o las astillas, molidas o pulverizadas utilizadas principalmente para teñir o curtir (en la subclase 21800).
- La madera aserrada, desbastada, cortada, desenrollada, cepillada, lijada, unida a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples (procedimiento que produce una junta encolada parecida a los dedos entrelazados y que consiste en unir a tope trozos más cortos para obtener una pieza de madera de la longitud deseada), o perfiles.
- Los tableros de partículas y tableros similares, los tableros de fibra, la madera estratificada, la madera llamada densificada.
- Las manufacturas de madera, con exclusión de los artículos mencionados

Los tableros para la construcción constituidos por la superposición de varias capas de madera y de plástico se clasifican, en principio, en esta sección. La clasificación de estos tableros depende de la o las superficies exteriores que, comúnmente, le confieren el carácter esencial, habida cuenta de su utilización. Así, por

ejemplo, los tableros de construcción utilizados como elementos para tejados, paredes o pisos, constituidos por una cara exterior de madera (tablero de partículas) combinada con una capa de plástico aislante.

Los artículos de maderas desmontadas o sin ensamblar todavía se clasifican con los mismos artículos montados o ensamblados, siempre que las diversas partes se presenten juntas. Del mismo modo, los accesorios de vidrio, mármol, metal u otras materias, montados o sin montar, presentados con los artículos de madera a los que pertenecen, siguen el mismo régimen que dichos artículos.

DIVISIÓN 31: PRODUCTOS DE MATERIALES DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA

Esta división comprende productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

No se incluyen muebles (véase grupo 381) ni la instalación de piezas de madera y artículos similares.

GRUPO 311: Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar

Este grupo incluye las piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias.

Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles. También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.

Los productos pueden estar tratados en la superficie con insecticidas o fungicidas para la conservación. La conservación a largo plazo se consigue frecuentemente con creosota o productos similares.

3110 Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar

31101 Madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas coníferas

Esta subclase incluye:

La madera coníferas aserrada o desbastada longitudinalmente, o bien cortada o desenrollada de espesor superior a 6 mm. Se presenta en forma de vigas, jácenas, tablones, planchas, tablas, chillas, listones, etc., y productos considerados como equivalentes a la madera aserrada que se obtienen con cepilladora-fresadora. Esta operación permite obtener dimensiones muy precisas y un aspecto de superficie mejor que el que se consigue por aserrado, lo que hace innecesario el cepillado posterior. Comprende también las hojas que resultan del cortado o desenrollado, así como las tablillas.

A su vez, comprende las piezas de madera coníferas de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias.

Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles. También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.

Los productos característicos de esta subclase son:

- La madera aserrada coníferas.
- La madera acepillada coníferas.
- La madera para lápices (tabillas para la fabricación de lápices).
- Las traviesas (durmientes) de madera coníferas, para las vías de ferrocarril o de tranvía, sin impregnar ni inmunizar, entre otros.

31102 Madera aserrada longitudinalmente, cortada en rodajas o peladas, de espesor superior a 6 mm, de maderas no coníferas

Esta subclase comprende:

La madera no coníferas aserrada o desbastada longitudinalmente, o bien cortada o desenrollada de espesor superior a 6 mm. Se presenta en forma de vigas, jácenas, tablones, planchas, tablas, chillas, listones, etc., y productos considerados como equivalentes a la madera aserrada que se obtienen con cepilladora-fresadora. Esta operación permite obtener dimensiones muy precisas y un aspecto de superficie mejor que el que se consigue por aserrado, lo que hace innecesario el cepillado posterior. Comprende también las hojas que resultan del cortado o desenrollado, así como las tablillas.

A su vez, incluye las piezas de madera no coníferas de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias.

Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles. También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.

Los productos característicos de esta subclase son:

- La madera aserrada no coníferas.
- La madera acepillada no coníferas.
- Las traviesas (durmientes) de madera no coníferas, para las vías de ferrocarril o de tranvía, sin impregnar ni inmunizar, entre otros.

31109 Maderas para vías férreas dormidas (cruzadas) no impregnado

Esta subclase incorpora las piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias. Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles. También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.

Los productos de esta subclase pueden estar tratados en la superficie con insecticidas o fungicidas para la conservación. La conservación a largo plazo se consigue frecuentemente con creosota o productos similares.

GRUPO 312: Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas

Este grupo engloba:

- La madera y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples. Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.
- La madera con lengüetas y ranuras es la que tiene los bordes ranurados o con lengüetas, es decir, tienen hendiduras y salientes o lengüetas para que se adapten unas a otras.
- La madera acanalada es la madera cuyos cantos o extremos presentan un perfil vaciado cuadrado o rectangular.
- La madera biselada es madera con las aristas eliminadas.

  - Las planchas cepilladas con los bordes redondeados.
  - La madera con juntas en V cuyos lados tienen

ranuras y lengüetas y están parcialmente biselados, incluida la madera ranurada, con lengüetas y dientes en uve en el centro, que está a veces biselada.
  - Las planchas ranuradas y con lengüetas para techos, etc., que presentan una moldura sencilla en los bordes o en el centro.
  - La madera moldurada (conocida también con el nombre de molduras o junquillos), es decir, los listones de madera de diferentes perfiles (obtenidos mecánicamente o a mano) que se utilizan para la fabricación de marcos, para el enmarcado de papeles para decorar o para la decoración de obras de carpintería o de ebanistería.

- La madera redondeada, tal como la madera hilada que está constituida generalmente por varillas de sección generalmente redonda y de poco diámetro, que se destina principalmente a la fabricación de fósforos (cerillas), clavos para calzado, de algunas persianas para ventanas, mondadientes o de algunas rejillas utilizadas en quesería. Están comprendidos también los redondos de madera para tacos de sección uniforme, cuyo diámetro varía en general de 2 mm a 75 mm y la longitud de 45 cm a 250 cm, como los que se utilizan principalmente para ensamblar las partes de muebles de madera.
- Comprende además las tablillas y frisos constituidos por piezas de madera relativamente estrechas, siempre que estén perfiladas (por ejemplo, ranuradas y con lengüetas).

3121 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras)

31211 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de maderas coníferas

Esta subclase abarca la madera coníferas y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.

Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:

- La moldura de maderas coníferas.
- El listón para enchapados de madera conífera.
- Las tablas de parquet de madera conífera.
- El listón machihembrado de madera conífera.
- La moldura terminada.
- Los tacos de madera, entre otros.

31212 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de bambú

Esta subclase incluye el bambú a y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.

Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:

- La moldura de bambú.
- El listón para enchapados de bambú
- La moldura terminada de bambú.

31219 Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras (incluyendo tiras y piezas para pisos de parquet, sin ensamblar, y listones y molduras) de otras maderas

Esta subclase incorpora la madera y principalmente las planchas que, después de escuadradas o aserradas, han sido perfiladas en toda la longitud en una o varias caras, cantos o extremos, bien para facilitar el ensamblado, o bien para obtener las molduras o varillas, incluso cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples.

Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido.

Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:

- La moldura de madera en blanco.
- El listón para enchapados.
- Las tablas de parquet.
- El listón machihembrado.
- La moldura terminada.
- Los tacos de madera, entre otros.

3122 Lana de madera; viruta de madera

31220 Lana de madera; viruta de madera

Esta subclase abarca:

– La lana de madera, llamada también paja o fibra de madera, que consiste en cintas delgadas de madera rizada, en masa, de anchura y espesor regulares y de gran longitud, lo que las diferencia de la viruta. Se obtiene a partir de rollizos de madera blanca (álamos, resinosas, etc.), por medio de máquinas especiales que funcionan como cepilladoras; se presenta generalmente en balas muy prensadas. La lana de madera de esta subclase puede presentarse en bruto o preparada (teñida, engomada, etc.), acondicionada en torcidas bastas o en napas dispuestas entre dos capas de papel. Se utiliza sobre todo como embalaje, para relleno o para la fabricación de tableros aglomerados.
– La harina de madera, que es un polvo que procede del molido del aserrín, viruta u otros desperdicios finos de madera o del cribado de aserrín. Se utiliza principalmente como carga en la industria de los plásticos y se emplea en la fabricación de madera artificial o de linóleo.

3123 Madera en astillas o partículas

31230 Madera en astillas o partículas

Esta subclase comprende la madera en plaquitas o partículas. Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:

- La madera en astillas o partículas de coníferas.
- La madera en astillas o partículas distintas de las coníferas.

GRUPO 313: Madera en bruto, incluyendo las tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas

Este grupo engloba *l*os productos, como traviesas (durmientes) de madera, para vías de ferrocarril o de tranvía impregnadas, tratados con sustancias para asegurar la conservación a largo plazo.

3131 Madera sin elaborar, desbastada o sin desbastar la corteza o la albura, o aproximadamente cuadrada tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos

31310 Madera sin elaborar, desbastada o sin desbastar la corteza o la albura, o aproximadamente cuadrada tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos

Esta subclase incluye los productos tratados con pintura o con creosota, alquitrán de hulla, pentaclorofenol (ISO), arseniato de cobre al cromo o arseniato de cobre amoniacal para asegurar la conservación a largo plazo. Los productos definidos característicos de esta subclase son principalmente:

- La madera inmunizada.
- Los postes inmunizados de madera.

3132 Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas

31320 Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas

Esta subclase incluye las piezas de madera de los tipos utilizados generalmente como soportes para las vías férreas, sin cepillar, de sección más o menos rectangular. Comprende también las traviesas o durmientes de las bifurcaciones que son más largas y las traviesas de puentes, más anchas, más gruesas y habitualmente más largas que las durmientes ordinarias.

Estas traviesas pueden tener las aristas matadas y agujeros o muescas para la sujeción de los carriles.

También pueden estar consolidadas en los extremos con grapas, horquillas, flejes o pernos para impedir que se agrieten.

3133 Aros de madera; Polos divididos; Pilotes, piquetes y estacas de madera, puntiagudas pero no aserradas longitudinalmente; Palos de madera, aproximadamente recortados, pero sin girar, doblados o trabajados de otro modo, aptos para la fabricación de bastones, sombrillas, mangos de herramientas o usos análogos; fragmentos de maderas y similares

31330 Aros de madera; Polos divididos; Pilotes, piquetes y estacas de madera, puntiagudas pero no aserradas longitudinalmente; Palos de madera, aproximada- mente recortados, pero sin girar, doblados o trabajados de otro modo, aptos para la fabricación de bastones, sombrillas, mangos de herramientas o usos análogos; fragmentos de maderas y similares

Esta subclase engloba:

- Los rodrigones.
- Las estacas.
- Las estaquillas.
- Los flejes de madera.
- Las tablillas, láminas, cintas o similares.

GRUPO 314: Tableros y paneles

Este grupo incorpora la madera contrachapada que está constituida por hojas de chapado cortadas, otras maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas similares, tableros aglomerados y tableros de fibras de madera u otras materias leñosas.

3141 Contrachapado (madera terciada) consistente únicamente de hojas de madera, excepto de bambú

Esta clase comprende:

– La madera contrachapada (tablero contrachapado) que está constituida por hojas de chapado cortadas (por lo menos tres), ensambladas generalmente en tableros. Las hojas se encolan y se prensan unas contra otras de tal modo que la fibra de la madera de una hoja se cruza en un ángulo determinado con la fibra de la hoja superior o inferior. Esta disposición de las fibras tiene por objeto conseguir tableros más resistentes, compensando las dilataciones que se oponen a su deformación. Cada chapa se llama hoja; el contrachapado está formado generalmente por un número impar de hojas y la intermedia se denomina alma.
– La madera chapada (tablero chapado) constituida por planchas o tableros formados por una hoja de chapado aplicada por encolado y presión sobre un soporte de madera generalmente de calidad inferior.
– Se consideran también madera chapada, las planchas o tableros constituidos por una hoja de chapado aplicada en un soporte de materia distinta de la madera (por ejemplo, de plástico), siempre que la hoja de chapado sea la que confiere al tablero el carácter esencial.
– La madera estratificada (tablero estratificado) en el que se distinguen dos categorías:

  - Los tableros de alma gruesa que pueden utilizarse sin estructura ni armazón. El alma está entonces constituida por planchas en bruto, por listones encolados, o bien por tablillas encoladas. Se obtienen así tableros muy rígidos de varios centímetros de espesor, capaces de soportar sin deformación cargas importantes.
  - Los tableros compuestos. En este tipo de tableros, el alma de madera se ha remplazado por otras materias, tales como tableros de partículas, tableros de fibra, desechos de serrería encolados entre sí, asbesto (amianto) o corcho.

– Tablero alistonado que está formado por tablas o listones de madera maciza, Es ligero, decorativo y resistente a la carga.

31411 Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas coníferas

Esta subclase incluye los tableros o maderas contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas no coníferas como el pino, abeto y cedro.

31412 Otros contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas no coníferas

Esta subclase incorpora los tableros o maderas contrachapados, paneles chapados, madera laminada y artículos similares de maderas coníferas como el roble, nogal, mara, tajibo, etc.

3142 Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, excepto bambú

31421 Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas coníferas

Esta subclase comprende los tableros de madera conífera (pino, abeto, cedro) contrachapada o de madera chapada, utilizados como solería, y a veces denominados como "suelos de parqué". Tienen un revestimiento delgado de madera adherido a la superficie, simulando un panel ensamblado para revestimiento de suelos.

31422 Otros Contrachapado, enchapada y madera laminada similar, de maderas no coníferas

Esta subclase engloba los tableros de madera no conífera (roble, nogal, mara, tajibo, etc) contrachapada o de madera chapada, utilizados como solería, y a veces denominados como "suelos de parqué". Tienen un revestimiento delgado de madera adherido a la superficie, simulando un panel ensamblado para revestimiento de suelos.

3143 Tableros aglomerados y tableros análogos de madera u otras materias leñosas

31431 Tablero de partículas

Esta subclase incluye los tableros de partículas que son productos planos que se fabrican en longitudes, anchuras y espesores diversos, por prensado o por extrusión.

Se obtienen generalmente a partir de plaquitas o de partículas de madera producidas por reducción mecánica de redondos o residuos de madera. Pueden obtenerse igualmente a partir de otras materias leñosas, tales como los fragmentos procedentes del bagazo, del bambú o paja de cereales o incluso con desechos de lino o de cáñamo. Los tableros de partículas se aglomeran normalmente con aglutinantes orgánicos añadidos, habitualmente una resina termo endurecible, cuyo peso generalmente es inferior o igual al 15% del peso del tablero.

Las plaquitas, partículas y otros fragmentos que constituyen los tableros de partículas de esta subclase se observan generalmente a simple vista en el corte. Sin embargo, un examen al microscopio puede ser necesario en algunos casos para distinguir estas partículas y fragmentos de las fibras lignocelulósicas que caracterizan los tableros de fibra.

Se clasifican igualmente en esta subclase, los tableros llamados estratificados constituidos por:

- Un tablero de partículas y, en una o en las dos caras, un tablero de fibra
- Varios tableros de partículas, incluso con un tablero de fibra en una o las dos caras
- Varios tableros de partículas y varios tableros de fibra contraencolados en cualquier orden.

31432 Tablero de fibra orientada (OSB)

Esta subclase incluye:

Los tableros llamados "oriented stand board" constituidos por finas partículas de madera cuya longitud es al menos el doble de la anchura. Estas partículas, mezcladas con ayuda de aglutinantes (generalmente impermeables) del tipo isocianato o resina fenólica, se imbrican unas con otras y se depositan en capa espesa normalmente orientadas longitudinalmente en superficie y perpendicularmente o de forma aleatoria en el interior del tablero, a fin de mejorar las características elastomecánicas de este tipo de tableros. El conjunto se prensa con calor, lo que permite obtener un tablero de construcción sólido, homogéneo y rígido.

31439 Otros tableros de madera o de otros materiales leñosos

Esta subclase incluye los tableros llamados "waferboard", obtenidos a partir de finas laminillas de madera cuya longitud es menos del doble de la anchura. Estas láminas, mezcladas con aglutinantes (generalmente impermeables) del tipo isocianato o resina fenólica, se imbrican unas en otras y se depositan de forma aleatoria para formar una capa espesa, la totalidad se prensa con calor, con lo que se obtiene un tablero de construcción sólido y homogéneo con una elevada resistencia a la carga y a la humedad.

Los productos característicos de esta subclase son:

- Los tableros de madera aglomerada.
- Las láminas de madera aglomerada recubiertas con otros materiales.

3144 Tableros de fibra de madera u otros materiales leñosos

31441 Tableros de fibra de densidad media (MDF)

Esta subclase comprende los tableros de fibra de densidad media (MDF) ("medium density fibreboard"), que se fabrican mediante un proceso en el que se añaden resinas termo endurecibles a las fibras de madera secas, para facilitar su aglomeración en la prensa. La densidad suele oscilar entre 0,45 g/cm^3 y 1 g/cm^3.

Cuando están sin trabajar presentan dos caras lisas. Tienen distintas aplicaciones, tales como mobiliario, decoración de interiores y construcción.

Los tableros de fibra de densidad media (MDF) con una densidad superior a 0.8 g/cm^3, también se conocen, a veces, en el comercio con el nombre de "tableros de fibra de alta densidad" ("high density fibreboard" o "HDF").

31442 Tablero duro

Esta subclase incorpora los tableros duros, que se fabrican mediante un proceso de prensado en húmedo, en el que las fibras de madera en suspensión en el agua se comprimen en forma de masa gruesa sobre una malla metálica a temperatura y presión elevadas.

Cuando están sin trabajar, estos tableros tienen una cara lisa y otra áspera con un motivo reticular. Sin embargo, a veces también pueden tener las dos caras lisas, obtenidas mediante un tratamiento en superficie o un proceso de producción especial. Por lo general tienen una densidad superior a 0.8 g/cm^3.

Estos tableros se utilizan sobre todo para muebles, en la construcción y en la industria automovilística, para revestir puertas y el envasado, especialmente de frutas y verduras.

31449 Otros tableros de fibra

Esta subclase engloba:

– Los tableros semiduros, que se fabrican generalmente mediante un proceso de prensado en húmedo similar al de los tableros duros, pero a una presión más baja. Por lo general tienen una densidad superior a 0.35 g/cm^3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm^3. Su principal aplicación es para fabricar mobiliario y paredes interiores o exteriores.
– Los tableros blandos o tableros aislantes, que también se fabrican mediante un proceso de prensado en húmedo. Suelen tener una densidad inferior o igual a 0.35 g/cm^3. Estos tableros se usan principalmente para aislamiento térmico o acústico en edificación. Algunos tipos especiales de tableros aislantes se utilizan como materiales de revestimiento o cobertura.

3145 Paneles contrachapados, enchapados y similares maderas laminadas de bambú

31450 Paneles contrachapados, enchapados y similares maderas laminadas de bambú

Esta subclase abarca los productos que tengan hojas de bambú, tales como:

- La madera contrachapada.
- Los tableros de madera enchapada de espesor unitario inferior o igual a 6 mm.
- Las formas similares de madera laminada de bambú.

GRUPO 315: Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada

En este grupo incluye hojas para chapado, la madera aserrada, cortada o desenrollada de espesor inferior o igual a 6 mm (sin incluir el soporte, llegado el caso), tanto si se destina a obtener madera chapada o contrachapada como si se destina a otros usos, tales como la fabricación de cajas para cigarros, para instrumentos de música, etc. Puede estar alisada, teñida, recubierta, impregnada o reforzada con una cara de papel o de tejido, o incluso dispuesta en forma de hojas con motivos decorativos imitando la marquetería.

La madera utilizada para la fabricación de contrachapados se obtiene generalmente por desenrollado. Para esta operación, el tronco de madera, que se prepara habitualmente por vaporizado o inmersión en agua caliente, gira alrededor de su eje contra la cuchilla de la máquina de desenrollar de modo que corta ininterrumpidamente una hoja de una sola operación.

La operación de cortado consiste en someter un tronco de madera, que se prepara habitualmente por vaporizado o inmersión en agua caliente, a la acción de una cuchilla animada de un movimiento alternativo, que saca una hoja en cada pasada. La plataforma que soporta el tronco se levanta o se desplaza después de

cada una de las operaciones. La cuchilla se mueve, bien en dirección horizontal o bien en dirección vertical; en algunos casos, la cuchilla permanece fija y el tronco se empuja contra la cuchilla. El tronco queda así cortado en láminas o en hojas delgadas.

Las hojas para chapado se obtienen también cortando bloques de madera estratificada para suplir a las obtenidas por el método tradicional.

Las hojas pueden estar ensambladas (es decir, pegadas por los bordes para constituir hojas más anchas destinadas a la fabricación de contrachapado y de maderas estratificadas similares). Además pueden estar cepilladas, lijadas o unidas a tope, por ejemplo, por entalladuras múltiples. Por otra parte, también se clasifican las hojas para chapado que han sido recubiertas con papel, plástico o madera para reforzarlas o para ocultar defectos que puedan presentar (por ejemplo, un agujero debido a un nudo). Las hojas para chapado utilizadas en ebanistería se obtienen principalmente por aserrado o troceado y proceden de especies más finas.

Además comprende, entre otras, la madera de poca longitud con sección casi cuadrada y cuyo espesor es aproximadamente de 3 mm, que se utiliza para la fabricación de artículos de pirotecnia, cajitas, juguetes, maquetas, etc.

3151 Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm

31511 Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas coníferas

Esta subclase incluye las hojas para chapado, la madera conífera aserrada, cortada o desenrollada de espesor inferior o igual a 6 mm (sin incluir el soporte, llegado el caso), tanto si se destina a obtener madera chapada o contrachapada como si se destina a otros usos, tales como la fabricación de cajas para cigarros, para instrumentos de música, etc. Puede estar alisada, teñida, recubierta, impregnada o reforzada con una cara de papel o de tejido, o incluso dispuesta en forma de hojas con motivos decorativos imitando la marquetería.

Los productos que tengan hojas de bambú, tales como:

- La lámina de madera conífera no contrachapada, de un grosor máximo de 6 mm.
- La laminilla (radica) de madera conífera para enchape de muebles, de un grosor máximo de 6 mm, entre otros

31512 Chapas y madera para contrachapado y otras maderas aserradas longitudinalmente, cortada o desenrollada, de un espesor no superior 6mm de maderas no coníferas

Esta subclase comprende las hojas para chapado, la madera no conífera aserrada, cortada o desenrollada de espesor inferior o igual a 6 mm (sin incluir el soporte, llegado el caso), tanto si se destina a obtener madera chapada o contrachapada como si se destina a otros usos, tales como la fabricación de cajas para cigarros, para instrumentos de música, etc.

Puede estar alisada, teñida, recubierta, impregnada o reforzada con una cara de papel o de tejido, o incluso dispuesta en forma de hojas con motivos decorativos imitando la marquetería.

3152 Madera compactada

31520 Madera compactada

Esta subclase engloba la madera comprendida que está tratada química o físicamente para producir un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.

Comprende las piezas de madera maciza o constituida por chapados generalmente encolados, pero, en este último caso, el tratamiento es más avanzado que el necesario para conseguir la cohesión.

Los dos procedimientos principales, la impregnación y la densificación, pueden emplearse aisladamente o combinados para obtener los productos de esta subclase.

Los productos que tengan hojas de bambú, tales como: madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.

GRUPO 316: Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)

Este grupo incorpora:

Diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase. Estos artículos pueden presentarse ensamblados o sin ensamblar, pero en este último caso, las diferentes piezas que constituyan la obra deben llevar muescas, espigas, cajeados, mortajados u otros elementos de ensamblado de la misma clase. Pueden ir provistas de herrajes (pernios, goznes, bisagras, cerraduras, enmarcados metálicos, etc.)

Los términos *obras de carpintería* designan más específicamente las manufacturas de madera para los edificios, tales como puertas, ventanas, contraventanas, escaleras o marcos de puertas y ventanas, mientras que la denominación *piezas de carpintería* para la construcción comprende los trabajos de madera, tales como las vigas, cuartones, cabios, puntales, etc., que forman parte de las cubiertas y estructuras de todas las construcciones en general o en la construcción de andamiajes, encofrados, incluidos los encofrados para hormigón, etc.

Entre los productos de este grupo se puede citar la madera en láminas, que es una madera de carpintería de construcción que se obtiene pegando cierto número de capas de madera con la fibra en la misma dirección. Las láminas de las piezas curvadas están dispuestas de modo que el plano de las mismas y el de la carga aplicada formen un ángulo de 90°; por esta razón, las láminas de una viga recta de este tipo se colocan planas.

Pertenecen también los tableros celulares de madera principalmente los que tienen el alma de láminas de madera), pero que están esencialmente constituidos por dos caras fijas y una armadura central, que puede consistir en un alma calada hecha con elementos ensamblados que dejan entre sí vacíos de cualquiera forma geométrica (tableros celulares), o bien en un simple marco de tal forma que el vacío ocupa todo el interior del tablero. La parte hueca puede estar guarnecida con materias insonorizantes, aislantes o ignífugas, tales como el corcho, la pasta de celulosa, la lana de vidrio o el amianto. Estos tableros, pueden estar recubiertos de madera maciza, de tableros de partículas o de tableros similares, de tableros de fibra o de hojas de chapado y de hojas de metal común. Estos tableros son ligeros y resistentes y se utilizan principalmente para la fabricación de tabiques o de ciertos muebles.

Los tableros ensamblados para revestimiento de suelo, incluso tableros de parqué, o láminas, formados de bloques de madera, tablillas, frisos, etc., con o sin bordes.

Los tableros o láminas para revestimiento de suelo conocidos como tableros de madera multicapas para parqué, que están constituidos por bloques, tiras, listones, frisos, etc., ensamblados sobre un soporte formado por una o varias capas de madera. La capa superior del tablero se elabora comúnmente de dos o más filas de piezas de madera (tablillas).

Los "*shingles*" (tejas) son ripias de madera aserradas longitudinalmente en las que uno de los extremos tiene generalmente un espesor superior a 5 mm y el otro un espesor generalmente inferior a 5 mm. Los bordes pueden estar aserrados de nuevo para que sean paralelos; los extremos pueden estar también aserrados para formar un ángulo recto con los bordes o una curva o cualquier otra forma. Una de las caras puede estar lijada de un extremo a otro o estriada longitudinalmente.

Los "*shakes*" son ripias hendidas a mano o a máquina a partir de un bloque. El hendido permite que la ripia tenga las caras con la textura natural de la madera. A veces se sierran longitudinalmente dividiéndolas en diagonal en el espesor; se obtienen así dos ripias que tienen ambas una cara hendida y otra aserrada.

Los tableros ensamblados para revestimiento de suelo para mosaico son tableros prefabricados formados por cierto número de elementos cuadrados o rectangulares, y eventualmente de "cabochons" (pequeñas piezas en forma cuadrada, rectangular, de triangulo, de diamante u otra, utilizados como relleno para obtener el patrón deseado). Las tiras se presentan colocadas de acuerdo con un patrón determinado, por ejemplo, cuadrícula (damero), tejido de cesta, o espina de pez (en zig-zag) (véanse los ejemplos siguientes).

Las diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase.

3160 Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)

31600 Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)

Esta subclase incluye las diversas obras de carpintería, incluida la marquetería y taracea, utilizadas en construcciones de cualquier clase. Estos artículos pueden presentarse ensamblados o sin ensamblar, pero en este último caso, las diferentes piezas que constituyan la obra deben llevar muescas, espigas, cajeados, mortajados u otros elementos de ensamblado de la misma clase. Pueden ir provistas de herrajes (pernos, goznes, bisagras, cerraduras, enmarcados metálicos, etc.).

Los productos característicos de esta subclase son:

- Las baldosas en madera aglomerada.
- Los cielos rasos de madera aglomerada recubiertos con otros materiales.
- Las puertas de madera.
- Las ventanas de madera.
- Los marcos para puertas y ventanas.
- Las escaleras de madera, barandas de madera, pasamanos de madera.
- Las casas prefabricadas de madera, módulos y similares, obras n.c.p. de madera para construcción.

GRUPO 317: Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera

Los artículos clasificados en este grupo pueden fabricarse con madera ordinaria (natural), o con tableros de partículas o similares, tableros de fibra, madera contrachapada o estratificada similar, o con madera *densificada*.

Este grupo comprende:

– Las cajas y cajitas de tableros macizos utilizadas para el envasado y el transporte de diversas mercancías.
– Las cajas de listones, tales como cajas, bandejas, jaulas y bateas, que se utilizan generalmente para el transporte de frutas, hortalizas o huevos y los envases de grandes dimensiones como los que se utilizan para el transporte de artículos de vidrio, alfarería, máquinas, etc.
– Las cajas de madera en láminas o desenrollada, pero sin trenzar, de los tipos utilizados para el queso o para productos farmacéuticos o cajas de fósforos (cerillas) (incluso con frotador) y los envases troncocónicos de listones, para el transporte de mantequilla o frutas.
– Los envases cilíndricos o en forma de tonel, que no constituyan manufacturas de tonelería; principalmente los utilizados para el transporte de colorantes o de determinados productos químicos.

Estos envases (cajas, jaulas, principalmente) pueden presentarse sin tapa (envases abiertos). Pueden presentarse también sin ensamblar o parcialmente ensamblados, siempre que las distintas partes necesarias para el montaje, o la mayor parte de ellas, estén agrupadas por series o juegos aislados que permitan el ensamblado de un envase completo o de un envase incompleto que presente las características del envase completo. Cuando estas partes no se presenten en series o juegos aislados susceptibles de ensamblarse en envases que tengan el carácter esencial del envase completo, el conjunto se clasificará, según los casos, como madera aserrada, cepillada, etc. Las cajas y envases de este grupo pueden estar clavados o ensamblados de cualquier otro modo (por ejemplo, mediante machihembrado). Pueden además llevar bisagras, asas, sistema de cierre, soportes o patas, o bien estar forrados interiormente con metal, textil, papel, etc.

Las cajas y envases usados que puedan reutilizarse como tales permanecen clasificados aquí, mientras que los envases inútiles, que sólo pueden utilizarse como leña.

3170 Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera

31700 Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera

Esta subclase incluye:

Las cajas y cajitas de tableros macizos utilizadas para el envasado y el transporte de diversas mercancías; las cajas de listones, tales como cajas, bandejas, jaulas y bateas, que se utilizan generalmente para el transporte de frutas, hortalizas o huevos; los envases de grandes dimensiones como los que se utilizan para el transporte de artículos de vidrio, alfarería, máquinas, etc.; las cajas de madera en láminas o desenrollada, pero sin trenzar, de los tipos utilizados para el queso o para productos farmacéuticos o cajas de fósforos –cerillas– (incluso con frotador); envases troncocónicos de listones, para el transporte de mantequilla o frutas; y los envases cilíndricos o en forma de tonel, que no constituyan manufacturas de tonelería, principalmente los utilizados para el transporte de colorantes o de determinados productos químicos.

Los productos característicos de esta subclase son:

- Las cajas de madera para empaques.
- Las canastas de madera.
- Las cajitas de madera para empaques.
- Los carretes de madera.
- Los accesorios en madera para transporte de mercancías-estibas.

Los recipientes de madera del dominio de la tonelería o pipería; es decir, los toneles en los que las duelas y los fondos están ensamblados por medio de una ranura (jable) practicada en la cara interna de las duelas y que se mantienen unidas por medio de cercos o zunchos de madera o metal.

Los productos característicos de esta subclase son:

- Las cubas de madera.
- Los barriles de madera.

GRUPO 319: Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja

Este grupo comprende productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

No comprende muebles ni la instalación de piezas de madera y artículos similares

3191 Otros productos de madera

31911 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera

Esta subclase engloba:

- Las monturas de madera para herramientas, tales como las monturas de cepillos, garlopas o guillames o los marcos de sierras sin las partes metálicas operantes (hierros o cuchillas).
- Los mangos y empuñaduras de madera, torneadas o sin tornear, para herramientas o instrumentos de todas clases, tales como los mangos para azadas, palas, picos, rastrillos, martillos, destornilladores, sierras, limas, cuchillas, estampillas, numeradores o asas para planchas.
- Las monturas de cepillos terminadas o sin terminar (piezas de madera para monturas de cepillos), siempre que, sin embargo, los artículos sin terminar tengan ya la forma de dichas monturas. Estas monturas pueden ser de una sola pieza o estar constituidas por dos o más partes.
- Los mangos de escobas y cepillos, torneados o sin tornear, dispuestos para colocar en uno de los extremos las fibras o pelos, así como los mangos para colocarlos en la montura de un cepillo.
- Las hormas de madera para la fabricación de calzado, así como los ensanchadores y tensores de madera para conservar la forma del calzado o agrandarlo.

Los artículos clasificados en esta subclase pueden fabricarse con madera ordinaria (natural), o con tableros de partículas o similares, tableros de fibra, madera contrachapada o estratificada similar, o con

madera densificada.

31912 Vajilla y utensilios de cocina, de madera

Esta subclase incluye únicamente los objetos de madera para el servicio de mesa o de cocina, torneados o sin tornear, o de marquetería o taracea, tales como:

- Las cucharas y artículos análogos de madera.
- Los rodillos de madera.
- Los utensilios no contemplados de madera.

31913 Madera con trabajo de marquetería y con incrustaciones de madera; cofres y estuches para joyas o cuchillería, y artículos similares, de madera; estatuillas y otros adornos, de madera

Esta subclase engloba los artículos de madera (incluida la marquetería y taracea), generalmente de manufactura cuidada, tales como manufacturas de estuchería o de pequeña ebanistería (cajas, cofres, estuches, etc.), y los objetos de ornamentación. Estos artículos adornados con un espejo quedan clasificados aquí, siempre que presenten el carácter de manufacturas de estuchería o de pequeña ebanistería. Ocurre otro tanto con las cajas y otros continentes adornados interiormente en todo o en parte con cuero natural o artificial, cartón, plástico, tejidos, etc., siempre que tengan el carácter de manufacturas de madera.

Los productos característicos de esta subclase son:

- Los artículos de madera tallada para adorno.
- Los estuches para joyas.

31914 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, y otros artículos de madera

Esta subclase comprende:

– Los marcos de madera de cualquier forma y de cualquier dimensión, que se obtienen con listones o molduras ensambladas, o bien de una sola pieza a partir de madera tallada en la masa. Los marcos pueden ser de marquetería o de taracea.
– Un conjunto de manufacturas de madera, torneadas o sin tornear, o de marquetería o taracea, excepto las que ya están clasificadas en las clases y subclases precedentes o comprendidas, cualquiera que sea la materia constitutiva.

Los productos característicos de esta subclase son:

- Los marcos de madera para cuadros y espejos.
- Los cuadros enmarcados en madera.
- Las persianas de madera.
- Los palillos de madera para dientes.
- Los ganchos de madera para ropa.
- Los bastidores de madera.
- Los artículos n.c.p. de madera, para escritorio.

3192 Artículos de corcho y paja u otros materiales trenzables; artículos de cestería y mimbrería

31921 Corcho natural, con el líber desbastado o escuadrado simplemente, o en bloques, planchas, hojas o tiras rectangulares; corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho

Esta subclase incorpora:

– Las planchas de corcho natural con las siguientes características: la superficie externa despojada de la totalidad de la corteza por aserrado o de otro modo (corcho descortezado); o con las superficies externa e interna cortadas con sierra o de otro modo para conseguir un paralelismo aproximado de las caras (corcho escuadrado). Comprende también los productos más elaborados, como bloques, placas, hojas o tiras de corcho, cuadradas o rectangulares, obtenidos por corte de placas de corcho en bruto, cuyas caras y bordes se han enderezado. Estos productos se clasifican aquí, aunque consistan en capas de corcho superpuestas y encoladas.
– A su vez se incluyen los desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.

Los productos característicos de esta subclase son:

- El corcho en barras y láminas no aglomerado.
- El corcho granulado.

31922 Artículos de corcho natural; corcho aglomerado y artículos del mismo

Esta subclase incluye:

– Los tapones de cualquier clase de corcho natural, incluidos los esbozos con las aristas redondeadas.
– Los tapones de corcho pueden tener simples arandelas, placas o adornos accesorios de metal, plástico, etc., los discos y juntas para recipientes,

las arandelas para fondos de cápsulas.
– El corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado como bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos, entre otros.

Los productos característicos de esta subclase son:

- El corcho aglomerado en barras o láminas.
- Los tapones de corcho.
- Los empaques de corcho.
- Los laminados de corcho con otros materiales.
- Los tableros o carteleras de corcho, artículos de corcho n.c.p.

31923 Manufacturas de paja, de esparto o de otro material trenzables; artículos de cestería y mimbrería

Esta subclase engloba las trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de esta subclase.
Los productos característicos son:

- Las esteras de fibras vegetales.
- Las canastas de mimbre, caña.
- Los marcos, apliques y artículos para decoración en mimbre, entre otros.

DIVISIÓN 32: PULPA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES

En esta división están comprendidas las pastas como serlas pastas fibrosas celulósicas obtenidas de diversos productos vegetales ricos en celulosa o de ciertos desechos textiles de origen vegetal.

Desde el punto de vista del comercio internacional, las pastas más importantes, con mucha diferencia, son las pastas mecánicas, pastas químicas, pastas semiquímicas o químico–mecánicas, según el modo de preparación. Las maderas más usadas son el pino, abeto, abeto del norte y álamos, pero se utilizan también maderas duras, tales como el haya, castaño, eucalipto y algunas maderas tropicales.

Entre las materias primas distintas de la madera, utilizadas para la fabricación de pasta, se pueden citar:

- Los línteres de algodón.
- El papel y cartón para reciclar (desperdicios y desechos).
- Los trapos (principalmente los trapos de algodón, de lino o de cáñamo) y otros desperdicios textiles, tales como la cordelería vieja.

La pasta de madera puede ser parda o blanca. Puede estar semiblanqueada o blanqueada con productos químicos o al natural. Una pasta se considera blanqueada o semiblanqueada cuando, después de la fabricación, se ha sometido a un tratamiento para aumentar la blancura (brillo).

Aparte de la industria del papel, algunas clases de pasta, especialmente las pastas blanqueadas, constituyen materias primas celulósicas para productos diversos muy importantes: textiles artificiales, plásticos, barnices, explosivos, alimentos para el ganado, etc.

La pasta se presenta generalmente en hojas, incluso perforadas (secas o húmedas), prensadas en balas, pero puede presentarse en placas, rodillos, polvo o copos.

GRUPO 321: Pulpa de papel, papel y cartón

Este grupo abarca la fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afieltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas productos de revestimiento y laminado. Los artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal.

3211 Pulpa de madera u otras materias celulósicas fibrosas

32111 Pulpa química de madera, soluble

Esta subclase incluye la pasta química de madera para disolver, que se obtiene por acción de productos químicos sobre la madera en virutas, partículas, plaquitas y formas similares. La pasta química de madera se puede producir por los siguientes procesos químicos:

- Procedimiento a la sosa, cuando se utiliza sosa cáustica.
- Procedimiento al sulfato, cuando se utiliza una mezcla de sosa cáustica y sulfato de sodio.
- Procedimiento al sulfito, cuando se utiliza bisulfito de calcio o de magnesio.

Para la obtención de la pasta química de madera se pueden llevar a cabo actividades de purificación química, eliminación de resina, despolimerización, reducción del contenido de cenizas o ajuste de la reactividad, combinando la mayor parte de estas operaciones con un proceso de blanqueado y de purificación.

La pasta química de madera para disolver es utilizada como insumo para la fabricación de determinados papeles (papel de los tipos utilizados como soporte para papel fotosensible, papel filtro y cartón sulfurizado [pergamino vegetal]).

Esta subclase no incluye:

- *La pasta química de madera no soluble, véase 32112.*
- *La pasta semiquímica de madera soluble, véase 32113.*

32112 Pulpa química de madera, que no sea soluble

Esta subclase comprende:

– La pasta química de madera para disolver, que se obtiene por acción de productos químicos sobre la madera en virutas, partículas, plaquitas y formas similares. La pasta química de madera se puede producir por los siguientes procesos químicos:

- Procedimiento a la sosa, cuando se utiliza sosa cáustica.
- Procedimiento al sulfato, cuando se utiliza sosa cáustica modificada, o sulfato de sodio.
- Procedimiento al sulfito, cuando se utiliza bisulfito de calcio, bisulfito de magnesio, bisulfito de sodio, o bisulfito de amonio.

– La pasta a la sosa o al sulfato se utiliza en la fabricación de productos absorbentes (materias de relleno, pañales para bebés) y en la fabricación de papel y cartón muy sólidos, que necesiten una resistencia elevada al desgarro, a la tracción y al estallido.
– La pasta al sulfito, pura o mezclada con otras pastas, se utiliza en la fabricación de papeles diversos para la escritura y para la edición. También se utiliza en la fabricación de papeles resistentes a las grasas o papeles calandrados transparentes.

Esta subclase no comprende la pasta química de madera soluble, véase 32111.

32113 Pulpa mecánica de madera; pulpa semiquímica de madera; pulpas de materias celulósicas que no sean de madera

Esta subclase engloba:

– La pasta de madera obtenida por proceso mecánico de molido o raspado (desfibrado) con muela, de las trozas o cuartos de madera previamente descortezados y generalmente sin nudos.
– El proceso mecánico puede llevarse a cabo en frío para la obtención de pasta mecánica blanca, o con cocción previa de las trozas para obtener pasta mecánica parda. También se pueden obtener pastas mecánicas de alta calidad por métodos tecnológicos más avanzados. Los principales tipos de pasta mecánica de madera son:

- La pasta mecánica de desfibrador (SGW), que se obtiene a partir de trozas o de bloques tratados a la presión atmosférica en desfibradores de muelas.
- La pasta mecánica de desfibrador a presión (PGW), que se obtiene a partir de trozas o de bloques tratados a presión en desfibradores de muelas.
- La pasta mecánica de refinador (RMP), que se obtiene a partir de virutas o leños pequeños en refinadores que trabajan a la presión atmosférica.
- La pasta termomecánica (TMP), que se obtiene en refinadores a partir de virutas o de leños, después de un tratamiento térmico de la madera con vapor a presión elevada.

– La pasta de madera obtenida por la combinación de un tratamiento mecánico y un tratamiento

químico. Esta pasta se denomina pasta semiquímica o pasta químico-mecánica.
- La pasta semiquímica, que contiene gran cantidad de impurezas o de materias leñosas y se utiliza esencialmente para la fabricación de papel de mediana calidad. Se denomina generalmente pasta semiquímica al sulfito neutro o pasta al monosulfito (NSSC), pasta semiquímica al sulfito y pasta Krafi semiquímica.
- La pasta químico-mecánica se fabrica en refinadores a partir de madera en virutas, aserrín o formas similares en que la madera está reducida a fibras por la acción abrasiva de dos discos o placas. Para facilitar la separación de las fibras se añaden pequeñas cantidades de productos químicos. La madera puede someterse a calentamiento durante periodos de tiempo diferentes, a presiones y temperaturas diferentes.
- La pasta químico-mecánica se utiliza, entre otros, para la fabricación del papel prensa. También se emplea para fabricar pañuelos, toallitas para desmaquillar, y papel para usos gráficos.
- Según la combinación de los procedimientos utilizados en el proceso de fabricación y el orden en el que estos procesos se llevan a cabo, la pasta químico-mecánica se denomina pasta químico-termomecánica (CTMP), o pasta mecánicoquímico-refinada (CRMP), o pasta termo-químico-mecánica (TCMP).
- La pasta obtenida de materias fibrosas celulósicas distintas de la madera, tales como: bambú, linteres de algodón, entre otras.
- La pasta de fibras obtenidas a partir del papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos). Esta pasta puede estar blanqueada o cruda, y puede obtenerse por procedimiento mecánico, químico o por una combinación de ambos procedimientos.

Esta subclase no engloba:

- *La pasta química de madera soluble, véase 32111.*
- *La pasta química de madera no soluble, véase 32112.*

3212 Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, bandas continuas para la producción de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada

32121 Papel de periódico

Esta subclase incluye al papel prensa o periódico, que se considera el papel sin estucar ni recubrir de los tipos utilizados para la impresión de diarios, en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2,5 micras (micrómetros, micrones) y de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 65 g/m2.

32122 Papeles y cartones fabricados a mano

Esta subclase comprende:

- El papel y el cartón hechos a mano (hoja a hoja) de cualquier dimensión y con la forma en que se ha obtenido, incluso con bordes irregulares.
- El papel y el cartón hechos a mano (hoja a hoja), en el que uno de los lados por lo menos se ha raspado o cortado.

32129 Otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada

Esta subclase incorpora:

- El papel y el cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

  - El papel para revistas y el papel de edición (incluidos los papeles delgados y esponjosos para edición).
  - El papel para imprimir en offset.
  - La cartulina para imprimir, la cartulina para fichas, el papel y cartón soporte para tarjetas postales, el papel y cartón soporte para etiquetas y el papel para tapas o cubiertas para libros, cuadernos, entre otros.
  - El papel para carteles, para dibujar, para cuadernos y bloques de notas, el papel de cartas y el papel escolar.
  - El papel bond, para copiar, para mimeografiar, para máquinas de escribir, el papel cebolla y demás papeles para correspondencia personal o de oficina, incluido el papel utilizado en

impresoras y en fotocopiadoras.
  - El papel para libros de contabilidad, los rollos de papel para máquinas de calcular.
  - El papel para sobres y carpetas.
  - El papel para registros o para formularios, incluso para formularios de formas continuas.
  - El papel de seguridad, papel para cheques, sellos, billetes de banco o similares.

- El papel y el cartón para tarjetas o cintas para perforar.
- Los papeles y cartones incluidos dentro de esta categoría pueden estar sometidos a diversos tratamientos, tales como: calandrado, alisado, satinado, lustrado, glaseado, pulido, entre otros, o tener un falso afiligranado o encolado en la superficie, o un coloreado o jaspeado en masa.

3213 Rollos de papel higiénico, papel y cartón kraft sin revestir y otros papeles y cartones sin recubrir; otros papeles diversos

32131 Rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles análogos, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa

Esta subclase incluye:

- El papel del tipo utilizado para papel higiénico, pañuelos, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, de higiene o de tocador, obtenidos en rollos o bobinas grandes.
- La guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa, obtenida en rollos o bobinas grandes.
- Las napas de fibras de celulosa llamadas faciales «tissues» están formadas por una capa de fibras de celulosa, de formación cerrada, con un rizado inferior o igual al 35% y el peso antes del rizado puede llegar a 20 g/m2 por capa. Los faciales «tissues» pueden estar constituidos por una o varias capas.
- Los papeles incluidos dentro de esta categoría pueden estar rizados, plegados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos.

Esta subclase no incluye los productos terminados y acondicionados para la venta al por menor, tales como: papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales desechables, tampones higiénicos y artículos domésticos, así como la guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa presentadas en rollos de un ancho inferior o igual a 36 cm, véase 32193.

32132 Papel y cartón kraft, sin revestir

Esta subclase engloba el papel y el cartón para cajas (caras) «Krafiliner», que pueden estar alisados en ambas caras o satinados en una cara, presentados en bobinas o rollos, en los que el contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 115 g/m2 y con las resistencias mínimas establecidas.

32133 Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado

Esta subclase comprende el papel y el cartón kraff sin revestir, papel kraff para sacos alisado, rizado o plegado, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

- El papel kraff para sacos o bolsas alisado en ambas caras, presentado en bobinas o rollos, en el que el contenido de fibras obtenidas por el procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80% en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m^2 pero inferior o igual a 115 g/m^2, y que cumpla con las resistencias mínimas de estallido, desgarre, ruptura y alargamiento establecidas.

32134 Papel acanalado, incluido el de paja y el semiquímico

Esta subclase incluye el papel semiquímico para acanalar el papel presentado en bobinas o en rollos, en el que el contenido de fibras crudas de madera de frondosas obtenidas por procedimiento semiquímico sea superior o igual al 65% en peso del contenido total de fibra y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,8 newtons/g/m2 para una humedad relativa de 50%, a una temperatura de 23 ºC.

32135 Testliner (cartón de revestimiento reciclado)

Esta subclase incorpora el papel y el cartón compuestos exclusiva o principalmente de pasta de papel o cartón reciclado (de desperdicios y desechos).

El papel «Testliner» puede igualmente tener una capa superficial de papel coloreado o compuesto de pasta blanqueada o cruda, sin reciclar. Estos productos tienen un índice de estallido Mullen superior o igual a 2 kPa·m2/g.

32136 Papel sulfito para envolver, papel y cartón filtro, papel de fieltro y otros papeles y cartones; papel de cigarrillos no recortado en tamaños adecuados o en forma de librillos o tubos

Esta subclase engloba:

- El papel y el cartón sin estucar ni recubrir fabricados mecánicamente, en bobinas, rollos u hojas.
- El papel sulfito para envolver satinado en una cara con un contenido de fibras de madera obtenidas por el procedimiento químico al sulfito sea superior o igual al 40% en peso del contenido total de fibra, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8% y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1,47 kPa m2/g.
- El papel y el cartón filtro, exentos de fibras de madera, obtenidos por procedimiento mecánico o semiquímico, sin encolar, destinados a retener las partículas sólidas contenidas en líquidos o gases. Se obtienen a partir de pasta de trapos o de pasta química o de una mezcla de estas pastas y también pueden contener fibras sintéticas o fibras de vidrio. La dimensión de los poros está determinada por la de las partículas que deben quedar retenidas. Se pueden citar principalmente los papeles y cartones filtro para la fabricación de saquitos (o bolsas) de té, de filtros de café, de filtros para automóviles, así como los papeles y cartones para filtros de análisis, que no deben ser ni ácidos ni alcalinos y deben tener un bajo contenido de cenizas.
- El papel y el cartón fieltro y el papel y el cartón lana, que son productos hechos con una masa fibrosa fuertemente absorbente. Para su fabricación se emplean desperdicios y desechos de papel o cartón, pasta de madera o desperdicios textiles en forma de fibras. Estos productos presentan generalmente un feo aspecto gris azulado, con las superficies toscamente fibrosas y mezcladas de impurezas. Se emplean principalmente para la fabricación de cartones para techos y como armadura para artículos de estuchería y de marroquinería.
- El papel secante es una forma de papel de alta absorción que se utiliza para borrar varias sustancias o para quitar el exceso de líquidos. Es utilizado para quitar la tinta o el aceite, pero también puede ser utilizado para remover otros líquidos. Para los documentos escritos, el papel es extremadamente útil cuando se utilizan las plumas, las canillas, y las plumas sumergidas. El papel secante está también disponible para las aplicaciones cosméticas.

32137 Pergamino vegetal, papel mantequilla, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos

Esta subclase comprende el papel pergamino vegetal, papeles resistentes a la grasa, papeles de calco, papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

- El papel sulfurizado, llamado también papel pergamino o pergamino vegetal, que se obtiene sometiendo una hoja de papel de buena calidad sin aprestar y sin carga, durante algunos segundos, a la acción de un baño de ácido sulfúrico, que hidroliza la celulosa y la transforma parcialmente en amiloide, materia gelatinosa e impermeable. Después de un lavado completo y secado, este papel, mucho más resistente que el papel original, es translúcido, impermeable a las grasas y, en gran medida, al agua y a los gases. Las calidades más pesadas y más rígidas, así como los artículos obtenidos laminando en húmedo dos o más hojas de papel sulfurizado se llaman cartón pergamino. Se fabrican papeles similares añadiendo a la pasta óxido de titanio, obteniendo papel sulfurizado opaco. El papel sulfurizado se utiliza como envase protector de grasas, tales como la mantequilla (manteca) o la manteca de cerdo, y otros artículos, para el empaque de la dinamita, como membrana en los procesos de ósmosis o diálisis, como papel para diplomas o para dibujar, para la fabricación de tarjetas de felicitación, etc. El cartón pergamino se emplea en la encuadernación como sustituto de las pieles apergaminadas, la fabricación de pantallas de lámparas, artículos de viaje, entre otros usos. También se utiliza el papel sulfurizado por una sola cara para la fabricación de ciertos papeles para decorar.
- El papel resistente a las grasas «greaseproof» o símil-sulfurizado se obtiene simplemente por un refinado especial de la pasta (habitualmente pasta al sulfito), cuyas fibras han sido fuertemente

aplastadas e hidrolizadas por un batido prolongado en agua. Este papel es translúcido y, en gran medida, impermeable a las grasas; casi nunca está satinado. Se emplea para los mismos usos que el papel sulfurizado pero, por su precio menos elevado, se utiliza más especialmente para el envasado de productos grasos alimenticios. El papel resistente a la grasa se distingue del papel sulfurizado por la resistencia a la disgregación en el agua: empapado durante varios minutos, el papel sulfurizado se rasga difícilmente y el rasgado se produce sin barbas, mientras que el papel resistente a la grasa tratado del mismo modo se rasga fácilmente y el rasgado está erizado de fibras arrancadas.

- El papel vegetal o papel calco es un papel similar al resistente a la grasa y se obtiene por un refinado muy avanzado para aumentar la transparencia.
- El papel cristal se fabrica del mismo modo que el papel resistente a la grasa, pero en la fase final de fabricación se somete a operaciones repetidas de humidificación y glaseado a presión entre los cilindros calientes de una supercalandria para aumentar la transparencia. Se fabrican papeles calandrados transparentes similares por un procedimiento análogo, añadiendo a la pasta plástico u otras materias. Aunque generalmente el papel cristal no está coloreado, se fabrican también variedades coloreadas (papel calandrado translúcido) añadiendo a la pasta materias colorantes. Estos papeles, aunque la mayoría son menos impermeables que el papel sulfurizado o el papel resistente a la grasa, pueden utilizarse como papel de embalaje para alimentos, golosinas, flores, para la fabricación de sobres de ventanilla, etc.; cortado en cintas finas, se utiliza como materia de acondicionamiento, para los bombones, por ejemplo.

3214 Papel y cartón procesado

32141 Papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados

Esta subclase incorpora:

- El papel y el cartón con dos o más capas de papel o de cartón fijadas por medio de un adhesivo. Estos artículos pueden estar compuestos de papel o de cartón no revestidos ni impregnados en la superficie, y el adhesivo utilizado puede ser de origen animal, vegetal o mineral, por ejemplo, cola, dextrina, alquitrán, asfalto, látex.
- El papel y el cartón unidos por encolado y en los que la materia adhesiva desempeña además la misión de producto de impermeabilización (el duo-Kraft al alquitrán, en particular), así como el papel y el cartón reforzados interiormente con betún, alquitrán, asfalto, un alma de materias textiles u otra materia (tela de materias textiles o metálica, plástico, etc.). Estos artículos se utilizan para embalaje.
- Los productos de calidad superior, cuyas capas son poco apreciables, se utilizan para la impresión o la escritura. Otras calidades se utilizan para la fabricación de cajas o la encuadernación.

32142 Papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.

Esta subclase incluye:

- El papel y el cartón rizados o plegados, que se obtienen por un tratamiento mecánico del papel húmedo, o bien haciendo pasar el papel entre rodillos con la superficie estriada. Esta operación le proporciona al papel un aspecto arrugado y muy elástico.
- El papel y el cartón gofrados o estampados, que presentan relieves más marcados generalmente después de la fabricación, comprimiendo hojas de papel secas o húmedas entre cilindros o placas metálicas con motivos grabados o estampados. Entre este tipo de papel se encuentra: el papel gofrado, el papel graneado que imita ciertas variedades de cuero, el papel tela utilizado para la fabricación de ciertos papeles para escribir, papel para decorar, entre otros.
- El papel y el cartón perforados, que se obtienen perforando hojas de papel secas con troquel. Las perforaciones pueden adoptar la forma de dibujos y adoptar disposiciones variadas o simplemente a intervalos regulares. El papel perforado se emplea generalmente para la confección de papeles para estanterías, cenefas, como embalaje, entre otros.

32143 Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas

Esta subclase engloba el papel y cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

- El papel y el cartón revestido o estucado con caolín u otras sustancias inorgánicas utilizadas para escribir, imprimir u otros fines gráficos, incluido el papel utilizado en impresoras y en fotocopiadoras.
- El papel y el cartón revestidos con sustancias inorgánicas distintas del caolín, utilizadas comúnmente para el estucado; son, principalmente, el sulfato de bario, silicato de magnesio, carbonato de calcio, sulfato de calcio, óxido de zinc y polvo metálico.
- El papel estucado o cuché ligero «L. W. C.» («light-weight coated»), el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m2, con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m2 por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50% en peso del contenido total de fibra.

Esta subclase no engloba el papel y cartón revestido o estucado con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor.

32149 Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomado o con adhesivo, cubiertos, coloreados superficialmente, decorados superficialmente o impresos, en rollos u hojas

Esta subclase abarca:

– Los papeles recubiertos, impregnados u obtenidos de otro modo, y el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa impregnados, revestidos, recubiertos, coloreados o decorados en la superficie, presentados en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes, tales como:

  - El papel y el cartón impregnados de aceite, cera, parafina o plástico para conferirles propiedades específicas, tales como impermeabilidad y transparencia; se utilizan ampliamente para el envasado o el aislamiento eléctrico.
  - El papel o cartón, revestidos o coloreados con uno o varios colores aplicados por cualquier procedimiento, incluido el papel rayado, con motivos decorativos, dibujos, entre otros. Estos papeles se emplean para diversos usos, tales como el revestimiento de cajas o la encuadernación, para hacer libros de contabilidad, cuadernos escolares, cuadernos de dibujo, papel o cuadernos para música, papel para diagramas, papel de cartas, cuadriculado, de libretas, el papel impreso para envolver utilizado en el comercio con una razón social, una marca, un dibujo o instrucciones sobre el uso de la mercancía, entre otros.
  - El cartón, papel, guata de celulosa y la napa de fibras de celulosa estucados con materias inorgánicas, impregnados, revestidos o recubiertos de plástico o coloreados en la superficie, o coloreados en la superficie con uno o varios colores, con impresiones o ilustraciones de carácter accesorio.

Esta subclase no abarca el papel y el cartón revestidos o estucados con caolín u otras sustancias inorgánicas, obtenidos principalmente en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares grandes.

3215 Papeles y cartones corrugados y envases de papel y cartón

32151 Papeles y cartones corrugados

Esta subclase incluye el papel y el cartón ondulados, generados por el paso entre rodillos acanalados y aplicando calor y vapor. Estos artículos pueden estar compuestos de una sola hoja ondulada que puede igualmente estar recubierta por una sola cara o por las dos de una hoja plana encolada. Para obtener cartón más fuerte (paneles), se aumenta el número de capas alternadas de hojas onduladas y de hojas planas. Se emplean principalmente para la fabricación de cajas o cartones de embalaje, o como acondicionamiento de embalaje protector.

32152 Sacos y bolsas de papel

Esta subclase incluye:

– Las bolsas, incluidas las utilizadas en horticultura, bolsitas y sacos que pueden llevar indicaciones impresas, tales como el nombre de firmas, instrucciones para el uso o incluso viñetas.
– Las bolsas de papel para usos especiales, como las bolsas para aspiradoras de polvo, las bolsas para el mareo en barcos y aviones, y las fundas y bolsas para discos.

Esta subclase no incluye los sobres, sobres carta y bolsas que contengan un surtido de artículos de correspondencia, véase 32192.

32153 Cajas de cartón, cajones, estuches, sobres para discos y otros envases (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, tiendas y similares

Esta subclase incorpora:

- Los recipientes, las cajas y cartones, cartonajes, carátulas, continentes, cilindros, tubos, entre otros empaques de papel o cartón, utilizados para el envasado, transporte, almacenamiento o venta de mercancías.
- Las cajas y cartonajes que se presenten plegados como las cajas de pastelería, así como los cartonajes ensamblados o destinados a ensamblarse por medio de pegamentos, grapas, entre otros.
- Los continentes rígidos y de fabricación específica que les confiere un carácter duradero, tales como los clasificadores de cartas o las cajas para el correo, las cajas de fichas de clasificación, las bandejas de oficina, las cajas de estanterías de tiendas. Se utilizan para clasificar, ordenar o conservar los documentos o mercancías en las oficinas, tiendas, depósitos, entre otros.

Esta subclase no incorpora las cajas que contengan un surtido de artículos de correspondencia, véase 32192.

3219 Otros productos de papel y cartón

32191 Papel carbón, papel de autocopia y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaño a granel; esténciles para copiadoras y planchas de offset, de papel

Esta subclase comprende el papel recubierto o impregnado para reproducir un documento original en un número variable de ejemplares, a través de presión (por ejemplo, con los caracteres de la máquina de escribir), humidificación, entintado, entre otros, obtenidos principalmente en rollos de un ancho inferior o igual a 36 cm, hojas cuadradas o rectangulares, acondicionados para la venta al por menor, tales como:

- El papel carbón y papeles similares recubiertos o a veces impregnados con grasas, cera, parafina, y sustancias similares, mezcladas con negro de humo u otros colorantes. Se utilizan para obtener copias de dibujos o de textos mecanografiados o manuscritos, por impresión directa sobre papel común. También se incluye el papel carbón para duplicadores hectográficos, que permite obtener un clisé, que a su vez se utiliza para obtener numerosas copias.
- El papel autocopia o papel sin carbón que puede presentarse en paquetes. La impresión se debe a la reacción de dos sustancias diferentes, normalmente separadas una de otra, bien en la misma hoja, o bien en hojas contiguas del paquete, que se ponen en contacto debido a la presión de la fuente de escritura o de los caracteres de una máquina de oficina.
- El papel de transferencia térmica recubierto en una de las caras con un producto termosensible que permite obtener en un aparato de infrarrojos la copia de un documento original por traspaso del colorante mezclado con el producto de recubrimiento sobre una hoja de papel común, a través de transferencia térmica.
- El papel para planchas offset, que es un papel revestido por una cara con un recubrimiento especial que le hace impermeable a la tinta litográfica. Las planchas offset permiten reproducir los textos o los dibujos inscritos a mano o a máquina o por otros medios gráficos sobre papel común con máquinas offset de oficina.
- El papel clisé de multicopista, o también llamado papel esténcil, que corresponde a un papel sin cargas, delgado y resistente, impermeabilizado por recubrimiento o impregnación con parafina, cera, colodión o productos similares. El impacto del tipo de la máquina de escribir o la escritura con un estilete u otro instrumento apropiado perfora la capa impermeable dejando un trazo que corresponde al texto o al dibujo que trata de reproducirse.

Esta subclase no comprende el papel engomado o adhesivo, véase 32149.

32192 Sobres, sobres-cartas, tarjetas postales y tarjetas para correspondencia de papel o cartón; cajas, sobres, carpetas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de papel para correspondencia

Esta subclase incluye:

– Los sobres carta constituidos por una hoja de papel con los bordes o las esquinas engomadas o perforadas, que sirven para plegarlas y prescindir del sobre.
– Las tarjetas postales sin ilustrar que lleven indicaciones impresas relativas, por ejemplo, a la dirección o a la colocación del sello.
– Las tarjetas para correspondencia que lleven trabajos indicativos de un uso específico (bordes festoneados, cantos dorados, esquinas redondeadas, iniciales, nombres, entre otros).
– Las cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia.

Esta subclase no incluye:

- *Las bolsas y sacos de papel, véase 32152.*
- *Los recipientes, las cajas y cartones, cartonajes, carátulas, continentes, cilindros, tubos, entre otros empaques de papel o cartón, utilizados para el envasado, transporte, almacén o venta de mercancías, véase 32153.*
- *El papel engomado o adhesivo, véase 32149.*

32193 Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales para lactantes, tampones higiénicos y artículos similares higiénicos para el hogar u hospitales; y prendas de vestir, pulpa de papel, papel, guata de celulosa o redes de fibras de celulosa

Esta subclase incorpora:

– El papel del tipo utilizado para papel higiénico, pañuelos, toallas o servilletas y papeles similares de uso doméstico, de higiene o de tocador, obtenidos en rollos o bobinas de un ancho inferior o igual a 36 cm.
– La guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa, obtenidas en rollos o bobinas de un ancho inferior o igual a 36 cm.
– Las napas de fibras de celulosa llamadas faciales «tissues», que están formadas por una capa de fibras de celulosa, de formación cerrada, con un rizado inferior o igual al 35%, y el peso antes del rizado puede llegar a 20 g/m2 por capa.
– Los faciales («tissues») pueden estar constituidos por una o varias capas.
– Los papeles incluidos dentro de esta categoría pueden estar rizados, plegados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos.

Esta subclase no incorpora el papel que se utiliza como materia prima para la fabricación de papel higiénico, papel facial, servilletas, pañales desechables y demás artículos domésticos, sanitarios u hospitalarios similares, así como la guata de celulosa y las napas de fibras de celulosa presentadas en rollos o bobinas de un ancho superior a 36 cm, véase 32131.

32194 Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras

Esta subclase engloba:

– El papel utilizado para la decoración de paredes o de techos, graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo: aterciopelado), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente para hacerlo lavable. Estos revestimientos de paredes se llaman comúnmente papeles para decorar.
– El papel «ingrain» que tiene una superficie granulada debido a la incorporación, durante la fabricación, de partículas de madera, de paja, entre otros materiales. Pueden estar decorados en la superficie o presentarse en la forma inicial sin decorar. Suele recubrirse de una capa de pintura después de colocado.
– Las cenefas y frisos en tiras de papel estrechas, gofradas, impresas con motivos, decoradas en la superficie con una mezcla de aceite secante y de cargas, revestidas o recubiertas con plástico, incluso en rollos y adecuadas para la decoración de paredes y techos.
– El papel para vidrieras constituido por un papel delgado y resistente, transparente y fuertemente glaseado, que tiene impresiones decorativas variadas, casi siempre coloreadas, y se utiliza para pegarlo en los cristales con fines ornamentales o, más sencillamente, para atenuar la transparencia. También pueden presentar impresiones o ilustraciones para utilizarse, por ejemplo, con fines publicitarios o en los escaparates. Puede presentarse en bobinas o rollos, en hojas o incluso cortado en diferentes formas adecuadas para la colocación directa sobre los cristales, incluso puede estar recubierto de un producto adhesivo.

32195 Revestimientos textiles de paredes

Esta subclase abarca los revestimientos de materia textil para paredes presentados en rollos de anchura superior o igual a 45 cm para decoración de paredes o techos, constituidos por una superficie textil con o sin soporte, con un tratamiento en el envés (impregnación o recubrimiento que permita pegarlos), y puede estar coloreada, estampada o decorada de otra forma.

32196 Toallas sanitarias (pastillas) y tampones, servilleta y pañales para bebés y artículos similares, de cualquier material

Esta subclase engloba:

- El papel punzonado, el papel bordado y las tiras para vasares.
- Las juntas de papel.

32197 Etiquetas de papel o cartón

Esta subclase incorpora:

- Las etiquetas de papel o cartón destinadas a ser fijadas a un objeto para indicar la naturaleza, la identidad, el poseedor, el destino, el precio, e información similar, tanto las concebidas para pegarse (etiquetas engomadas o autoadhesivas) como las que se fijan por otros medios, por ejemplo, por medio de cordones.
- Las etiquetas pueden llevar indicaciones impresas o ilustraciones, cualquiera que sea su importancia, estar engomadas, tener ataduras, ganchos u otros dispositivos de fijación o bien estar reforzadas con metal u otras materias. Pueden estar perforadas y presentarse en hojas o reunidas en cuadernos.

32198 Bloques, planchas y placas filtrantes de pulpa de papel

Esta subclase incluye:

- Los bloques y placas elaborados con fibras vegetales (algodón, lino, madera, etc.) con elevado contenido de celulosa, aglomerados por simple presión, sin añadir aglomerante, para formar bloques o placas de poca consistencia.
- Los bloques y placas filtrantes se pueden fabricar también aglomerando dos o más hojas, incluso formadas a mano, y se utilizan en los aparatos para clarificar líquidos: vino, alcoholes, cerveza, vinagre, entre otros.

32199 Otros tipos de papel, cartón, relleno de celulosa y redes de fibras de celulosa, cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos, en librillos o tubos, o en rollos de un ancho máximo de 5 cm; otros artículos de pulpa de papel, papel, cartón, relleno de celulosa y redes de fibras de celulosa

Esta subclase abarca:

- El papel de fumar cualquiera que sea la forma o la presentación, incluido el papel que envuelve la armadura del filtro en las boquillas y el papel que sirve para unir la boquilla con el resto del cigarrillo. Puede estar presentado en hojas, librillos, en tubos de longitud similar a la de un cigarrillo, en bobinas para ser utilizadas en la máquina de fabricación de cigarrillos.
- Las bobinas, tubos, canillas, carretes, conos y otros soportes similares constituidos por hojas de papel enrolladas, de cartón o de pasta de papel, utilizados para el enrollamiento de hilados textiles o alambres, tanto para uso industrial como para la venta al por menor. También se incluyen los tubos y mandriles con los extremos abiertos o cerrados, así como los tambores y plegadores que se emplean para enrollar tejidos, cintas, encajes o también papel u otras materias.
- El papel y cartón filtro, plegado o en discos, generalmente con forma distinta de la cuadrada o rectangular, por ejemplo, circular.
- Los diales impresos, de forma distinta de la cuadrada o rectangular, para aparatos registradores.
- El papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, no incluidos anteriormente, cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular.
- Las bandejas, platos, vasos, tazas y similares de papel o de cartón.
- Los artículos moldeados o prensados de pasta de papel.
- Las tiras sin estucar ni recubrir para cestería, espartería u otros fines, distintos de los gráficos.
- La lana, paja o fibra de papel para embalaje, compuesta de cintas estrechas entremezcladas.
- El papel cortado para embalaje de caramelos, frutas, entre otros productos alimenticios.
- El papel y cartón en discos para pastelería, las arandelas de papel para tarros de confitura; el papel cortado para la fabricación de bolsas.
- El papel y el cartón perforado para máquinas Jacquard y similares; es decir, con las perforaciones necesarias para el mando de los telares.

– Las cantoneras y esquinas para sellos o fotografías, los recuadros para fotos o grabados y las cantoneras para maletas.
– Los botes para hilatura, los soportes planos para enrollamiento de hilados, cintas, o cartones moldeados con alvéolos para envasar huevos.
– Las tripas artificiales de papel impermeabilizado.
– Los patrones, modelos y plantillas, incluso ensamblados.
– Los abanicos con hojas de papel y montura de cualquier materia, así como sus hojas presentadas aisladamente

GRUPO 322: Libros, impresos

Este grupo comprende:

– Libros impresos, cuyo término "impreso" significa también reproducido con copiadora, obtenido por un procedimiento controlado por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, por estampado en relieve, fotografía, fotocopia, termocopia o mecanografiado.
– Los diarios y publicaciones periódicas encuadernadas, así como las colecciones de diarios o de publicaciones periódicas presentadas bajo una misma cubierta, aunque contengan publicidad.
– Las colecciones de grabados, de reproducciones de obras de arte, de dibujos, etc., que constituyan obras completas, paginadas y susceptibles de formar un libro, cuando los grabados estén acompañados de un texto referido a las obras o a sus autores:

  • Las láminas ilustradas que se presenten al mismo tiempo que un libro y como complemento de éste.
  • Los libros presentados en fascículos o en hojas separadas, de cualquier formato, que constituyan una obra completa o parte de una obra para encuadernar en rústica o de otra forma.

– Comprende las publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad (por ejemplo: folletos, prospectos, catálogos comerciales, anuarios publicados por asociaciones comerciales, propaganda turística).
– Se consideran álbumes o libros de estampas para niños los álbumes o libros para niños cuyas ilustraciones sean el atractivo principal y cuyos textos sólo tengan un interés secundario.

El término *impreso* comprende no sólo los sistemas de impresión a mano (por ejemplo, los grabados y estampas tirados a mano, excepto los ejemplares originales), sino también los diversos procedimientos de impresión mecánica (tipografía, offset, litografía, fotograbado, etc.), así como la fotografía por tirado directo, la fotocopia, la termocopia, la dactilografía o la reproducción por un procedimiento controlado por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos mandado por ordenador. No se tendrá en cuenta la naturaleza de los caracteres empleados: alfabetos y sistemas de numeración de cualquier clase, signos estenográficos, signos del alfabeto Morse o códigos convencionales similares, caracteres Braille, notaciones y símbolos de música, ni la presencia de ilustraciones o de croquis. El término impresos no comprende, sin embargo, las impresiones e ilustraciones repetidas (indianas).

Comprende igualmente los productos similares ejecutados a mano (incluidos los mapas y planos), así como las copias obtenidas con papel carbón de textos escritos a mano o mecanografiados.

En general, las *impresiones que* se ejecuten en papel, pero pueden realizarse sobre otras materias, siempre que conserven las características aludidas en el párrafo anterior.

Además de los impresos comunes, tales como libros, periódicos, folletos, impresos publicitarios, grabados, artículos tales como las calcomanías, las tarjetas postales impresas o ilustradas, las tarjetas de felicitación, los calendarios, las manufacturas cartográficas, los planos y dibujos, los sellos de correos y los timbres fiscales y similares. Las micro reproducciones sobre soporte opaco de los artículos, por micro reproducción, hay que entender las reproducciones obtenidas con un dispositivo óptico que reduzca fuertemente las dimensiones del documento o documentos fotografiados; la lectura de estas micro reproducciones necesita normalmente el uso de un ampliador.

3221 Libros o textos escolares, impresos

32210 Libros o textos escolares, impresos

Esta subclase engloba los títulos publicados para ser usados fundamentalmente como material educativo para estudiantes y profesores en programas de estudio formal. Estos libros generalmente contienen un resumen de conocimientos y/o preguntas prácticas con el texto. Esto incluye libros de ejercicios, manual

para profesores y recursos materiales, y también materiales interactivos.

3222 Libros de consulta general, en forma impresa

32220 Libros de consulta general, en forma impresa

Esta subclase abarca los títulos publicados ante todo para propósitos de referencia general y dirigidos al público en general, por ejemplo:

- Los diccionarios.
- Las enciclopedias.
- Los diccionarios ideológicos o de ideas afines.
- Los atlas y otros libros de mapas o gráficos.
- La entrega por series de tales títulos.

3223 Directorios, en forma impresa

32230 Directorios, en forma impresa

Esta subclase incluye las publicaciones de colecciones de información de contacto organizadas sistemáticamente. Información detallada sobre personas, organizaciones, publicaciones u otras entidades que son incluidas con frecuencia. Algunos ejemplos son:

- Los directorios telefónicos.
- Los directorios empresariales y comerciales.
- Los directorios de municipios y ciudades.

3229 Otros libros, en forma impresa

32291 Libros para profesionales, técnicos y académicos, en forma impresa

Esta subclase incorpora los títulos especializados que contienen investigación, conocimiento avanzado y/o información dirigida a la comunidad académica y de investigación, o usados por individuos en la práctica de ocupaciones o profesiones específicas, por ejemplo: abogados, médicos, electricistas, contadores, empresarios o profesionales en sistemas.

32292 Libros para niños, en forma impresa

Esta subclase incluye los títulos publicados para niños, incluyendo los libros de ilustraciones y libros no destinados como libros de texto, tales como:

- Los libros de ficción y de no ficción.
- Los libros de referencia.
- Los libros que hablan.
- Los libros para colorear.

Esta subclase no incluye los libros adhesivos o calcomanías impresas, véase 32690.

32299 Otros libros en forma impresa n.c.p.

Esta subclase comprende los libros de interés general, publicados para consumo del público en general. Esto incluye literarios de ficción y de no ficción; poesía y drama; libros religiosos, bíblicos y misales; libros de no ficción de temas tales como historia, políticos, biografías, hogar y jardinería; manuales de instrucciones, libros de cocina, guías de viaje, entre otros.

Esta subclase no comprende los libros en audio o audiolibros, véase 47691.

GRUPO 323: Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa

Este grupo engloba las categorías de publicaciones siguientes: Prensa, diarios y semanarios, publicados en forma de hojas separadas o simplemente encoladas y principalmente constituidas por textos relativos a noticias e informaciones de interés general y artículos sobre cuestiones políticas, literarias, históricas, etc.; los anuncios publicitarios y las ilustraciones ocupan frecuentemente un gran espacio.

El carácter distintivo de los artículos comprendidos en este grupo reside en el hecho de que se publican en serie continua, con un mismo título y a intervalos regulares y está fechado cada ejemplar (incluso con la simple indicación de un periodo del año, por ejemplo, primavera 1996) y generalmente numerado. Pueden estar constituidos por simples hojas aisladas o bien encuadernadas en rústica (únicamente con papel), pero si están encuadernadas de otro modo. En cuanto a las colecciones presentadas con una misma cubierta, incluso simplemente encuadernadas en rústica. Estas publicaciones, suelen llevar textos impresos, pueden también estar ampliamente ilustradas o incluso constituidas principalmente por grabados y tener publicidad.

3230 Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa

32300 Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa

Esta subclase abarca los periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos

cuatro veces por semana.

GRUPO 324: Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

Este grupo comprende:

- Revistas y otras publicaciones periódicas (semanales, quincenales, mensuales, trimestrales o incluso semestrales) publicadas en la misma forma que los diarios o bien encuadernadas en rústica (únicamente con papel). Algunas tratan asuntos de interés muy general, tales como las revistas, pero a veces también se consagran más especialmente a informaciones documentales sobre cuestiones específicas: legislación, finanzas, comercio, medicina, moda, deportes, etc.; en este último caso, pueden estar publicadas por los organismos interesados en estas cuestiones. Así, puede tratarse en particular de revistas editadas con el nombre de una firma industrial (por ejemplo, un constructor de automóviles), con la idea manifiesta de atraer la atención del lector sobre la marca de un fabricante, de publicaciones editadas con el nombre de una firma, pero reservadas exclusivamente al uso de su personal o de revistas de moda ilustradas publicadas con fines publicitarios por una sociedad comercial o una asociación.
- Las partes de obras importantes, tales como las enciclopedias, editadas en forma de fascículos semanales, quincenales, mensuales, etc., y cuya publicación se escalona durante un periodo determinado, no se consideran publicaciones periódicas.
- Los encartes, tales como grabados o patrones, que están unidos a los diarios y publicaciones y se venden normalmente con ellos se considera que forman parte de estos artículos.

3241 Periódicos de interés general y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

32410 Periódicos de interés general y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

Esta subclase incluye los periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, cubriendo temas de interés general, tales como:

- Arte, cultura, tiempo libre y entretenimiento.
- Vida y hogar.
- Noticias políticas, sociales y de negocios.

Esta subclase no incluye las publicaciones periódicas en línea, véase 84312.

3242 Periódicos y revistas empresariales, profesionales o académicos, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

32420 Periódicos y revistas empresariales, profesionales o académicos, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa

Esta subclase engloba los periódicos, revistas y publicaciones periódicas empresariales, profesionales y académicas, publicados menos de cuatro veces por semana, tales como:

- Las publicaciones científicas.
- Las publicaciones médicas.

Esta subclase no engloba las publicaciones periódicas en línea, véase 84312.

3249 Otros periódicos y publicaciones periódicas, que no se publican todos los días, en forma impresa

32490 Otros periódicos y publicaciones periódicas, que no se publican todos los días, en forma impresa

Esta subclase incorpora otros periódicos, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, tales como:

- Las publicaciones periódicas que cubren temas específicos, incluyendo «zines» o magazines de poca circulación, tales como: trabajos artísticos, poesía, tiras cómicas, historias cortas, magazines para la juventud, movimientos culturales, política, diseño, entre otros.

Esta subclase no incorpora las publicaciones periódicas en línea, véase 84312.

GRUPO 325: Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos

Este grupo comprende las esferas (por ejemplo, terrestres, lunares o celestes) y todas las manufacturas cartográficas impresas, que se han diseñado para proporcionar una representación gráfica de las particularidades naturales (montañas, ríos, lagos,

océanos, etc.) o artificiales de regiones terrestres (fronteras, ciudades, carreteras, ferrocarriles, etc.), lunares (topografía) o celestes más o menos extensas. Las manufacturas con indicaciones publicitarias se clasifican en este grupo.

Estos artículos pueden estar impresos en papel, tejido u otras materias, incluso forrados o reforzados. Pueden presentarse indiferentemente en forma de hojas separadas, plegados o también en hojas encuadernadas en forma de libros, tales como los atlas. No se tendrán en cuenta las guarniciones accesorias tales como regletas o índices móviles, rodillos, protectores de plástico transparente, etc.

Entre los artículos comprendidos aquí, se pueden citar principalmente:

- Los mapas geográficos, hidrográficos o astronómicos (incluidos los sectores impresos para esferas terrestres o celestes), los mapas y cortes geológicos, los atlas, los mapas murales, los de carreteras, los planos topográficos o catastrales (de ciudades, pueblos, etc.).
- Las esferas con iluminación interior, realizadas por impresión, siempre que no constituyan juguetes.

3251 Mapas y cartas hidrográficas o similares (incluyendo mapas de pared, planos topográficos y globos terráqueos), impresos, que no sean en forma de libros

32511 Mapas y cartas hidrográficas o similares (incluyendo mapas de pared, planos topográficos y mapas para globos terráqueos), impresos, que no sean en forma de libros

Esta subclase incluye:

– Los mapas geográficos, hidrográficos o astronómicos, incluso los sectores impresos para esferas terrestres o celestes.
– Los mapas y cortes geológicos, los mapas murales, los de carreteras, los planos topográficos o catastrales de ciudades, pueblos, entre otros centros urbanos.

32512 Globos terráqueos

Esta subclase abarca:

– Las esferas terrestres, lunares o celestes, comúnmente llamadas globos terráqueos o celestes, respectivamente.
– Las esferas con iluminación interior, realizadas por impresión.

3252 Partituras impresas o manuscritas

32520 Partituras impresas o manuscritas

Esta subclase engloba las composiciones musicales en forma impresa. Esto incluye impresiones de composiciones propias y de las cuales se han obtenido los derechos de autor para su publicación/impresión. Las composiciones impresas son distribuidas como partituras, folios o libros en forma impresa o electrónica a los comerciantes al por mayor y al detalle para la venta a los consumidores finales.

Esta subclase no engloba:

- *La venta al detalle de música impresa producida por otros (incluyendo libros, periódicos, revistas, publicaciones periódicas y artículos de papelería), véase 62351.*
- *Los servicios para licencia de los derechos de impresión o copia de composiciones musicales, véase 73320.*

3253 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, con o sin sobres o adornos

32530 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, con o sin sobres o adornos

Esta subclase incluye:

– Las tarjetas postales impresas o ilustradas, cualquiera que sea su carácter: particular, comercial o publicitario, en hojas plegadas o en cuadernillos.
– Las tarjetas de aniversarios, navidad, agradecimiento y eventos similares en forma de tarjetas postales ilustradas o pueden estar conformadas con dos o más hojas plegadas y unidas, pero con una o varias caras dedicadas a la ilustración; pueden tener adornos, tales como cintas, lazos, bellotas, bordados o artículos de fantasía tales como imágenes desplegables, decoraciones con polvo de vidrio o metálico, tundiznos y similares.

3254 Ilustraciones, diseños y fotografías impresas

32540 Ilustraciones, diseños y fotografías impresas

Esta subclase abarca las estampas, grabados y fotografías impresas, incluso los enmarcados.

3255 Planos y dibujos de arquitectura, ingeniería, industrial, comercial y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos

32550 Planos y dibujos de arquitectura, ingeniería, industrial, comercial y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos

Esta subclase incorpora:

- Los planos, dibujos y croquis industriales, que tienen por objeto precisar para sus realizadores el papel y el lugar de las diversas piezas de una estructura (edificios, máquinas, entre otros) o las proporciones y el aspecto que la construcción tendrá en la realidad (planos y dibujos de arquitectos, ingenieros, entre otros). Pueden ir acompañados de presupuestos, notas técnicas u otros textos indicativos, impresos o sin imprimir, en relación con la ejecución de las obras.
- Los dibujos y croquis publicitarios, los diseños de moda, joyería, porcelana, papeles para decorar, tejidos, muebles y similares.

GRUPO 326: Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos

Este grupo comprende:

- Los sellos de correos, timbres fiscales y análogos, siempre que sean nuevos (es decir, sin obliterar) y de un tipo que tenga o esté destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido. Los sellos se imprimen con papel, habitualmente engomado, con dibujos y colores variados y con la indicación del valor representativo y a veces también del uso al que se destinan. En esta categoría, se pueden citar:
  - Los sellos de correos normalmente utilizados para franquear la correspondencia mediante pago previo de la tasa postal. En algunos países los sellos de correos hacen al mismo tiempo el oficio de timbres fiscales o de pólizas para recibos, certificados, cheques, etc. Los sellos de sobretasa para completar o aumentar la tarifa postal en las cartas insuficientemente franqueadas se incluyen también aquí.
  - Los timbres o pólizas fiscales destinados a colocarse en documentos muy diversos: actas, documentos y contratos comerciales, facturas, permisos de circulación de vehículos, etc., y a veces, incluso en las mercancías a título de justificación del pago de derechos o tasas fiscales cuyo importe está indicado por el valor representativo de los timbres o pólizas. Se clasifican también aquí las precintas fiscales que en forma de bandas, etiquetas, etc., se colocan en determinadas mercancías como justificación del pago de impuestos especiales de estos productos.
  - Los demás timbres o pólizas fiscales, que se venden al público por el Estado o por otras autoridades como contribución obligatoria o voluntaria a organizaciones nacionales de beneficencia, de salvamento u otros servicios nacionales.
- Los sobres, tarjetas y demás artículos de correspondencia, franqueados con una viñeta postal impresa, siempre que no esté obliterada y que tenga o esté destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido así como los cupones de respuesta internacionales.
- El papel timbrado. Se denomina así al papel de tipo oficial con sellos en seco o impresos o con timbres fiscales amovibles, a veces con ciertas indicaciones impresas y que se utiliza para la redacción de actas y documentos sometidos a los impuestos del timbre o similares.
- Los billetes de banco. Este término comprende los billetes a la orden de cualquier clase emitidos por los estados o por determinados bancos autorizados (bancos emisores), para utilizarlos como signos fiduciarios tanto en el país emisor como en los demás países. Se incluyen los billetes de banco que, en el momento de la presentación en aduana, no tienen todavía o ya no tienen curso legal. Sin embargo, los billetes de banco que constituyen colecciones o especímenes para colecciones.
- Los cheques. Son formularios en blanco, incluso timbrados, que pueden presentarse en forma de talonarios cosidos, emitidos por los bancos, ciertas administraciones postales, etc., para uso de sus depositantes.

- Los títulos de acciones u obligaciones y títulos similares. Los títulos de acciones o de obligaciones son documentos emitidos por organismos privados o públicos que estipulan a favor del portador o de una persona designada nominalmente un cierto interés financiero en relación con el valor de emisión del título o que le otorgan un título de propiedad sobre bienes o mercancías, o bien una participación en los beneficios de una empresa (dividendo). Se asimilan a ellos las cartas de crédito, letras de cambio, cheques de viajero, conocimientos, etcétera. Cuando se presentan en la aduana, estos documentos están generalmente incompletos y no tienen validez.
- Los billetes de banco, los cheques y los títulos están generalmente numerados por series e impresos en papel especial de seguridad. Los billetes de lotería impresos en papel especial de seguridad contra la reproducción y numerados en serie.
- Los artículos editados por una autoridad determinada (y generalmente llamados a completarse o validarse) tienen como característica representar un valor fiduciario o convencional superior al valor intrínseco.

3261 Sellos de correos, timbres fiscales o similares; papel timbrado; talonario de cheques, billetes de banco, certificados de acciones o bonos y otros documentos de título similar

32610 Sellos de correos, timbres fiscales o similares; papel timbrado; talonario de cheques, billetes de banco, certificados de acciones o bonos y otros documentos de título similar

Esta subclase engloba:

- Los sellos de correos, timbres fiscales y similares, siempre que sean nuevos (sin obliterar), destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido. Los sellos se imprimen sobre papel, habitualmente engomado, con dibujos y colores variados y con la indicación del valor representativo y el uso al que se destinan.
- El papel timbrado con sellos en seco o impresos o con timbres fiscales amovibles, a veces con ciertas indicaciones impresas y que se utiliza para la redacción de actas y documentos sometidos a los impuestos del timbre o similares.
- Los billetes de banco que no tienen todavía o ya no tienen curso legal.
- Los cheques presentados en forma de talonarios cosidos, emitidos por los bancos o ciertas administraciones postales para uso de sus depositantes.
- Los títulos de acciones, cartas de crédito, letras de cambio, cheques de viajero, conocimientos, entre otros títulos valores.

3262 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares

32620 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y similares

Esta subclase incluye los impresos publicitarios, carteles, anuarios y publicaciones similares, compuestos esencialmente de publicidad; los catálogos comerciales de cualquier clase, incluidos los catálogos de librería, de música o de obras de arte; y las publicaciones de propaganda turística.

3263 Calcomanías y calendarios impresos

32630 Calcomanías y calendarios impresos

Esta subclase comprende:

- Las calcomanías con dibujos, viñetas o textos diversos impresos o estampados en uno o varios colores en un papel ligero y absorbente, incluso con una hoja delgada de plástico, revestidas en una cara con una capa soluble, engomada o amilácea, que soporta la impresión, recubierta asimismo por un engomado. Este papel está a menudo cubierto por un soporte de papel más grueso. Algunas veces, las calcomanías se imprimen en una hoja delgada de metal destinada a servir de fondo al dibujo.
- Las calcomanías vitrificables, que son calcomanías impresas o estampadas con composiciones vitrificables.
- Las calcomanías para entretenimiento de los niños y los artículos como: dibujos para bordar, marcar tejidos de punto, y similares, que consisten en papel con dibujos coloreados susceptibles de transferirse al tejido, generalmente por la presión de un hierro caliente o plancha.
- Las calcomanías que se utilizan ampliamente con fines tanto ornamentales como utilitarios: decoración de la porcelana o del vidrio, colocación de indicaciones o marcas de fábrica en vehículos, máquinas, instrumentos, entre otros usos.

3269 Otros impresos

32690 Otros impresos

Esta subclase abarca:

- Los materiales impresos destinados a rellenarse con indicaciones manuscritas o dactilografías en el momento de su utilización, tales como: los formularios (por ejemplo, de abono a una revista); los billetes de viaje multicupón en blanco como los billetes de avión, de ferrocarril y de autobús; las cartas circulares, tarjetas y documentos de identidad, y los demás impresos que tengan un texto, un aviso, y similares en los que deban indicarse algunos datos como fecha y nombre.
- Los prospectos que contengan el programa de un circo, de un encuentro deportivo, de una ópera, de una obra de teatro o de una representación análoga.
- Las láminas para la enseñanza: anatómicas, botánicas y similares.
- Los billetes de entrada para espectáculos (cine, teatro y conciertos), los tiquetes para transportes colectivos y billetes similares.
- Las micro reproducciones de artículos en soporte opaco.
- Las tramas obtenidas imprimiendo en una lámina de plástico, letras o símbolos para cortarlos y utilizarlos en un trabajo de composición.
- Los billetes de lotería, las tarjetas para raspar y los boletos para rifas y tómbolas.
- El material impreso no clasificado anteriormente.

GRUPO 327: Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón

Este grupo comprende:

- Los registros y libros de contabilidad; los bloques de notas de cualquier clase; las libretas de pedidos o de recibos, los bloques de papel de cartas, los bloques memorandos, las agendas o los cuadernos para listas de teléfonos.
- Los cuadernos. Pueden contener simplemente hojas de papel rayado pero también pueden incorporar modelos de escritura para copiar en escritura manuscrita.
- Sin embargo, los cuadernos para tareas educativas, llamados a veces cuadernos de escritura, con o sin textos narrativos, que contengan cuestiones o ejercicios relativos a los textos sin que revistan un carácter accesorio con relación a su utilización inicial como cuadernos de ejercicios y que tengan espacios para ser completados a mano.
- Los clasificadores, encuadernaciones concebidas para encuadernar fascículos o revistas y artículos semejantes como son las encuadernaciones de pinza, de muelle, de tornillos, o de anillas, así como las carpetas y cubiertas para documentos.
- Los impresos en paquetes o plegados: los impresos en paquetes o plegados están constituidos por varios juegos de impresos de oficina en papel autocopia o con hojas de papel carbón. Estos impresos se utilizan para obtener duplicados y pueden presentarse en tiras o en forma discontinua. Llevan formularios impresos para rellenar.
- Las hojas intercaladas con papel carbón: son análogas a los paquetes plegados con la diferencia de que no llevan texto impreso ni marcas de identificación tales como membretes. Se utilizan ampliamente para hacer copias múltiples y como la mayor parte de los impresos en paquetes o plegados, las hojas que los componen están unidas con una matriz pegada y perforada.
- Los álbumes para muestrarios o para colecciones (por ejemplo, sellos o fotografías).
- Otros artículos de papelería tales como las carpetas de mesa (plegables o no).
- Las cubiertas para libros (encuadernaciones o cubrelibros), incluso con impresiones (títulos, etc.) o ilustraciones.

Algunos artículos de este grupo pueden a menudo estar revestidos de impresiones, ilustraciones, incluso bastante importantes, y permanecen clasificados aquí, a condición de que las impresiones e ilustraciones tengan un carácter accesorio con respecto a su utilización principal como por ejemplo las impresiones que figuran sobre los formularios (destinados esencialmente a rellenarse a mano o a máquina) y sobre las agendas (destinadas esencialmente a la escritura).

Estas manufacturas pueden además estar encuadernadas con cuero, tejido u otras materias y tener dispositivos o refuerzos de metal, plástico, etc.

3270 Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón

32700 Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón

Esta subclase incluye:

- Los registros y libros de contabilidad; los bloques de notas de cualquier clase; las libretas de pedidos o de recibos, los bloques de papel de cartas, los bloques memorandos, las agendas o los cuadernos para listas de teléfonos.
- Los cuadernos que pueden contener simplemente hojas de papel rayado pero también pueden incorporar modelos de escritura para copiar en escritura manuscrita.
- Los clasificadores, encuadernaciones concebidas para encuadernar fascículos o revistas y artículos semejantes como son las encuadernaciones de pinza, de muelle, de tornillos, o de anillas, así como las carpetas y cubiertas para documentos.
- Los álbumes para muestrarios o para colecciones; por ejemplo, los de sellos o fotografías.
- Otros artículos de papelería tales como las carpetas de mesa (plegables o no).
- Las cubiertas para libros, encuadernaciones o cubrelibros, incluso con impresiones, títulos, ilustraciones, entre otros.

GRUPO 328: Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión

Este grupo engloba:

- Las piedras litográficas, los cilindros y las placas preparadas, es decir, listas para recibir las improntas o grabados.
- La impresión en relieve: por clisés de estereotipia o de galvanos, por xilografía (grabado en madera) o por clisés fotograbados en relieve; en estos sistemas de impresión, la tinta se deposita en las partes salientes del tipo.
- La impresión plana: por litografía, fototipia o bien calcografía o rotocalcografía (offset), en estos procedimientos, la tinta de impresión se deposita solamente en ciertas partes de la superficie plana del tipo especialmente preparadas, así como por el procedimiento al tamiz o serigrafía.
- La impresión en hueco: por rotograbado, por grabado al buril, al agua fuerte, etc., o por cualquier otro procedimiento en el que la tinta de impresión sea retenida por las partes huecas del tipo.

3280 Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión

32800 Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión

Esta subclase comprende:

- Las planchas para la reproducción, grabadas en relieve o en hueco, directamente a la mano (buril, agua fuerte, y otros), o bien, mecánicamente (heliograbado), sobre madera, linóleo, cobre, acero, entre otros sustratos.
- Las piedras litográficas con dibujos hechos a mano o por reporte fotográfico, y preparadas con ácido.
- Las placas para metalografía o calcografía (litografía plana sobre metal), con improntas, generalmente de cinc o aluminio, incluidas las hojas metálicas flexibles similares para rotocalcografía (offset).
- Los cilindros grabados o impresionados para la reproducción.
- Las cuñas, planchas, matrices, y contramatrices grabadas para timbrar o imprimir en relieve, que se utilizan para la impresión, con entintado o sin él, de membretes de cartas, facturas, etc., tarjetas de visita, entre otros.
- Las piedras litográficas con la superficie perfectamente alisada o graneada.
- Las planchas y placas metálicas preparadas para el grabado; es decir, aplanadas, graneadas o pulidas.
- Los cilindros metálicos con la superficie graneada o perfectamente pulida; estos cilindros, casi siempre de fundición, tienen generalmente un revestimiento de cobre formado por una capa galvanoplástica, o bien por manguitos (virolas) separables yuxtapuestos.
- Las hojas y planchas metálicas o de plástico para máquinas impresoras o en offset, del tipo de las utilizadas en las oficinas. Estas hojas y planchas están generalmente preparadas en el borde superior para sujetarlas en el cilindro de la máquina.

DIVISIÓN 33: PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE PETRÓLEO REFINADO; COMBUSTIBLES NUCLEARES

Esta división abarca:

- La transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirolización y la destilación.
- Productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).
- Los gases, como etano, propano y butano, como productos de las refinerías de petróleo.

GRUPO 331: Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta

Este grupo en general incluye el carbón y demás combustibles minerales naturales y los aceites de petróleo o de mineral bituminoso, así como los productos resultantes de la destilación de estas materias y productos similares obtenidos por cualquier otro procedimiento. Comprende también las ceras minerales y las sustancias bituminosas naturales.

Todos estos productos quedan comprendidos en este grupo, tanto en bruto como refinados; si presentan las características de productos orgánicos de constitución química definida presentados aisladamente, puros o comercialmente puros, salvo en el caso del metano y del propano, incluso puros. Para algunos de estos productos (por ejemplo, etano, benceno, fenol, piridina) existen criterios específicos de pureza.

3310 Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta

33100 Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta

Esta subclase comprende:

- El coque es el residuo sólido de la destilación (carbonización o gasificación), en ausencia de aire, de la hulla, el lignito o la turba. Se obtiene en hornos de coque a partir de diversas calidades de hulla bituminosa.
- El semicoque procede de la destilación de la hulla o el lignito a baja temperatura.
- El coque y semicoque de esta subclase pueden estar pulverizados o aglomerados.
- El carbón de retorta (grafito de retorta) es un carbón duro, negro, quebradizo que, produce un sonido metálico. Es un subproducto de las fábricas de gas o de las coquerías, que se deposita en las paredes de los hornos o retortas, por eso se presenta en trozos irregulares con una de las caras plana o ligeramente curvada.
- El carbón de retorta suele llamarse impropiamente grafito artificial, pero esta denominación sólo debe designar el grafito obtenido artificialmente.

GRUPO 332: Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales

Este grupo engloba todos los alquitranes aunque hayan sido deshidratados o descabezados (o *preparados),* es decir, parcialmente destilados, así como los alquitranes de hulla *reconstituidos,* obtenidos por fluidificación de brea de alquitrán de hulla con productos de destilación del alquitrán de hulla, tales como los aceites de creosota o los aceites pesados antracénicos.

El alquitrán se utiliza principalmente en la destilación para obtener toda la gama de aceites y productos derivados, pero también se utiliza principalmente para la impermeabilización, revestimiento de carreteras, etc.

3320 Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales

33200 Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales

Esta subclase incorpora los alquitranes que son mezclas complejas en proporciones variables de constituyentes aromáticos y alifáticos, que proceden generalmente de la destilación de la hulla, el lignito o la turba. Entre estos productos, se pueden distinguir:

- Los alquitranes obtenidos por destilación de hulla a alta temperatura que contienen esencialmente productos aromáticos (productos bencénicos, fenólicos, naftalénicos, antracénicos, pirídicos, etc.).
- Los alquitranes procedentes de la destilación de hulla a baja temperatura o de la destilación de lignito o turba, análogos a los anteriores, pero

que contienen una proporción más elevada de compuestos alifáticos, nafténicos y fenólicos.
- Los demás alquitranes minerales obtenidos principalmente durante la gasificación de carbón en los generadores de gas de agua.

GRUPO 333: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites

Este grupo comprende:

– Los aceites y demás productos obtenidos por destilación, en fracciones más o menos amplias, de los alquitranes de hulla de alta temperatura. Estos aceites y demás productos están constituidos esencialmente por mezclas de hidrocarburos aromáticos y otros compuestos aromáticos. Comprenden principalmente:

  - El benzol (benceno), toluol (tolueno), xilo (xilenos) y el disolvente nafta.
  - Los aceites y demás productos naftalénicos.
  - Los aceites y demás productos antracénicos.
  - Los productos fenólicos (fenoles, cresoles, xilenoles, etc.).
  - Los productos pirídicos, quinoleicos y acridínicos.
  - Los aceites de creosota.

– Los aceites y demás productos, análogos a los precedentes, en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos y obtenidos por destilación de alquitranes de hulla de baja temperatura o de otros alquitranes minerales, por ciclación del petróleo, por desbenzolado del gas de hulla o por cualquier otro procedimiento.
– Los aceites y demás productos considerados anteriormente, tanto en bruto como refinados.

Este grupo no comprende los productos de constitución química definida presentados aisladamente, puros o comercialmente puros, y obtenidos por un nuevo fraccionamiento o por cualquier otro tratamiento de los productos. Para el benceno, tolueno, xileno, naftaleno, antraceno, fenol, cresoles, xilenoles, piridina y algunos derivados de la piridina, existen criterios específicos de pureza.

3331 Motor de gasolina y gasolina de aviación

33311 Gasolina de motor

Esta subclase incluye gasolina de motor, es decir, una mezcla de algunos compuestos aromáticos (por ejemplo, benceno y tolueno) y alifáticos Hidrocarburos en el rango C5 a C12, con un rango de destilación de 25ºC a 220ºC.

33312 Gasolina de aviación

Esta subclase incorpora gasolina preparada especialmente para motores de pistones de aviación con aditivos que garanticen el rendimiento bajo condiciones de vuelo. Las gasolinas de aviación en el que predominantemente alquilatos (obtenidos combinando C4 y isoparafinas C5 con olefinas C3, C4 y C5) con la posible adición de compuestos aromáticos más aromáticos componentes incluyendo tolueno. El rango de destilación es de 25ºC a 170ºC.

3332 Combustibles para aviones (tipo gasolina)

33320 Combustibles para aviones (tipo gasolina)

Esta subclase engloba hidrocarburos ligeros para uso en turbinas de aviación, con destilación entre 100 ºC y 250 ºC, obtenido mezclando queroseno y gasolina o nafta de tal manera que el contenido aromático no supere el 25 por ciento en volumen y la presión de vapor esté comprendida entre 13,7 kPa y 20,6 kPa.

3333 Nafta

33330 Nafta

Esta subclase abarca a la nafta que es un hidrocarburo líquido, incoloro, volátil y muy inflamable que se obtiene de la destilación del petróleo crudo o de la hulla y se emplea como disolvente industrial.

3334 Kerosene

33342 Combustible para reactores de tipo kerosene

Esta subclase incluye combustible de reacción de tipo queroseno, es decir una mezcla de querosenos adaptada a las condiciones de vuelo con particular Especificación, como el punto de congelación.

33349 Otros kerosene

Esta subclase incluye kerosene que se utiliza para calefacción, cocción, iluminación, disolventes y motores de combustión interna.

3335 Alcohol blanco y punto de ebullición industrial

33350 Alcohol blanco y punto de ebullición industrial

Esta subclase comprende aguardiente blanco y aguardiente de punto de ebullición especial (SBP), es decir, productos intermedios de destilado refinado con una destilación en el intervalo de nafta y keroseno. Se utilizan principalmente para fines distintos del combustible y subdividido como:

- Alcohol blanco, es decir, un alcohol industrial con un punto de inflamación superior a 30ºC y un intervalo de destilación de 135ºC a 200ºC.
- Alcohol industrial (SBP), es decir, aceites ligeros que destilan entre 30ºC y 200ºC.

3336 Gasóleos (diésel)

33360 Gasóleos (diésel)

Esta subclase incorpora:

– Gasóleo / gasóleo, es decir, destilados medios, predominantemente del número de carbonos comprendido entre C11 y C25 y con un rango de destilación de 160ºC a 420ºC.
– Aceite diésel mezclado con biodiésel.

Esta subclase no incorpora Biodiésel, véase 35491.

3337 Aceites combustibles n.c.p.

33370 Aceites combustibles n.c.p.

Esta subclase abarca:

– Aceites combustibles residuales, es decir aceites que tienen un intervalo de destilación de 350ºC a 650ºC y una viscosidad cinemática en el rango de 6 a 55 St a 100ºC.
– Fuelóleo pesado, es decir un producto mezclado basado en los residuos de diversos procesos de refinería.
– Gasóleo pesado, es decir, una mezcla predominantemente de gasóleo y fuel oil que destila en el intervalo de aproximadamente 380ºC a 540ºC.

3338 Lubricantes

33380 Lubricantes

Esta subclase engloba lubricantes, es decir, aceites producidos a partir de petróleo crudo, cuyo uso principal es reducir la fricción entre superficies deslizantes y durante operaciones de corte de metal.

3339 Otros aceites de petróleo n.c.p.

33390 Otros aceites de petróleo n.c.p.

Esta subclase abarca aceites de petróleo ligeros, medios y pesados no comprendidos en las clases 3331-3338

GRUPO 334: Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural

Este grupo comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de los servicios siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirolisis.

Estos hidrocarburos, gaseosos a la temperatura de 15 °C y a la presión de 1,013 milibares (101.3 kPa) de mercurio, pueden presentarse licuados en recipientes metálicos. Frecuentemente, se les añaden, por razones de seguridad, pequeñas cantidades de sustancias de muy fuerte olor destinadas a detectar fugas.

Comprenden principalmente los gases siguientes, incluso licuados:

- Metano y propano, incluso puros.
- Etano y etileno de pureza inferior al 95%.
- Propeno (propileno) de pureza inferior al 90%.
- Butano de pureza inferior al 95% de n–butano y con menos del 95% de isobutano.
- Butenos (butilenos) y butadienos, de pureza inferior al 90%.
- Mezclas de propano y butano.

3341 Propano y butano, líquidos

33410 Propano y butano, líquidos

Esta subclase incluye:

– Propeno (propileno) de pureza inferior al 90%.
– Butano de pureza inferior al 95% de n–butano y con menos del 95% de isobutano.

3342 Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural

33421 Etileno, propileno, butileno, butadieno

Esta subclase incluye los gases siguientes, además de licuados:

- Etileno de pureza inferior al 95%.
- Propileno de pureza inferior al 90%.
- Butilenos y butadienos, de pureza inferior al 90%.

Los porcentajes considerados anteriormente se calculan con referencia al volumen para los productos gaseosos y al peso para los productos líquidos.

33429 Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural

Esta subclase abarca las mezclas de los gases de propano y butano y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto el gas natural.

GRUPO 335: Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos

Este grupo comprende:

- La vaselina es una sustancia untuosa de color blanco amarillento o pardo oscuro, que se obtiene a partir de residuos de la destilación de ciertos aceites crudos de petróleo o por mezcla de aceites de petróleo de viscosidad bastante elevada con tales residuos o también por mezcla de parafina o ceresina con un aceite de petróleo suficientemente refinado.
- Comprende tanto la vaselina en bruto (llamada a veces petrolatum) como la vaselina decolorada o purificada. Se incluye igualmente la vaselina obtenida por síntesis. La vaselina debe tener un punto de solidificación, determinado por el método del termómetro giratorio (ASTM D 938), superior o igual a 30 °C, una densidad a 70 °C inferior a 0.942 g/cm3, una penetración trabajada al cono a 25 °C, determinada según la norma ASTM D 217(*), inferior a 350, una penetración al cono a 25 °C, determinada según la norma ASTM D 937, superior o igual a 80.
- Parafina, cera de petróleo microcristalina, "slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.
- La parafina está constituida por mezclas de hidrocarburos extraídos de ciertos productos de la destilación de aceites de petróleo o de mineral bituminoso. Es una sustancia translúcida, blanca o amarillenta, de estructura cristalina bastante marcada.

  - La cera de petróleo microcristalina es una cera compuesta por hidrocarburos. Se extrae de los residuos del petróleo o de las fracciones de aceites de engrase destilados en vacío. Es más opaca que la parafina y de estructura cristalina más fina y menos aparente. Su punto de fusión es normalmente más elevado que el de la parafina. Su consistencia puede variar entre blanda y plástica y dura y quebradiza, con color que varía del blanco al amarillento o pardo oscuro.
  - La ozoquerita (cera mineral, cera de Moldavia o parafina nativa) es una cera mineral natural; purificada se conoce con el nombre de ceresina.
  - La cera de lignito (conocida también con el nombre de cera de Montana), así como el producto llamado brea de cera de lignito, son mezclas de ésteres extraídos de los lignitos bituminosos. En bruto, estos productos son duros y de color oscuro; después del refinado pueden ser blancos.
  - La cera de turba presenta caracteres físicos y químicos análogos a los de la cera de lignito pero es ligeramente más blanda.
  - Los residuos parafínicos (slack wax y scale wax) proceden del desparafinado de los aceites de engrase. Están menos refinados que la parafina y tienen un contenido de aceite más elevado. El color varía del blanco al pardo claro.

3350 Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos

33500 Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos

Esta subclase incluye los productos análogos a la parafina o a los demás descritos anteriormente, obtenidos por síntesis o por cualquier otro procedimiento: por ejemplo, parafina y cera de petróleo sintéticas. Sin embargo, no comprende las ceras de altos polímeros, tales como la cera de polietileno.

Todos estos productos están comprendidos tanto en bruto como refinados o mezclados entre sí o incluso coloreados. Se emplean principalmente para la fabricación de velas (velas de parafina), ceras, betunes para calzado o encáusticos, como materias aislantes, revestimientos protectores, apresto de tejidos, impregnación de fósforos (cerillas), etc.

GRUPO 336: Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos

Para este grupo es necesario definir:

Isótopos: Los núcleos de los átomos de un elemento, definido por el número atómico, contienen siempre el mismo número de protones, pero pueden diferir en el número de neutrones y, en consecuencia, pueden tener masas diferentes (número de masa diferente).

Los núclidos que difieren solamente por el número de masa y no por el número atómico se llaman isótopos del elemento. Existen en consecuencia varios núclidos que tienen el mismo número atómico 92, que tienen todos la denominación de uranio, pero que el número de masa puede variar desde 227 a 240 y que se distinguen en realidad llamándolos uranio 233, uranio 235, uranio 238, etc. De la misma manera el hidrógeno 1, el hidrógeno 2 (o deuterio) y el hidrógeno 3 (o tritio) son isótopos del hidrógeno.

El factor esencial en el comportamiento químico de un elemento está ligado a la importancia de la carga eléctrica positiva acumulada en el núcleo (número de protones), que determina el número de electrones orbitales que condicionan, de hecho, las propiedades químicas.

Por este hecho, los diferentes isótopos de un mismo elemento, cuyo núcleo presenta una carga eléctrica nuclear idéntica, pero que tienen masas diferentes, tendrán las mismas propiedades químicas, pero las propiedades físicas podrán variar de un isótopo a otro.

Los elementos químicos están constituidos por un solo isótopo (elementos monoisotópicos), o bien por una mezcla de dos o más isótopos en proporciones generalmente bien definidas y fijas (por ejemplo, el cloro natural, tanto libre como combinado, está siempre constituido por una mezcla de 75.4% de cloro 35 y de 24.6% de cloro 37 - de aquí su peso atómico de 35.457-).

El término isótopos comprende, no solamente los isótopos puros, sino también los elementos químicos cuya composición isotópica natural se ha modificado artificialmente enriqueciendo estos elementos en alguno de sus isótopos (y lo que es equivalente, empobreciéndolos en otros), o transformando por una reacción nuclear algunos de los isótopos en otros isótopos artificiales; por ejemplo, cloro de peso atómico 35.30 que se obtiene enriqueciendo este elemento hasta que contenga 85% de cloro 35 (y en consecuencia, empobreciéndolo hasta que no contenga más de 15% de cloro 37) se considera como un isótopo.

Hay que observar que los elementos que existen en la naturaleza como monoisótopos (por ejemplo, el berilio 9, el flúor 19, el aluminio 27, el fósforo 31 o el manganeso 55) no deben considerarse isótopos, sino clasificarse, libres o combinados según los casos más específicas que se refieren a los elementos químicos o a sus compuestos.

Sin embargo, los isotópos radiactivos de estos mismos elementos obtenidos artificialmente (por ejemplo, Be 10, F 18, Al 29, P 32 o Mn 54) se consideran isótopos.

Radioactividad: Determinados núclidos, por la estructura inestable de sus núcleos, emiten, tanto en estado puro como en forma de combinaciones químicas, radiaciones complejas, susceptibles de producir efectos físicos o químicos tales como:

- Ionización de gases;
- Fluorescencia;
- Impresión de placas fotográficas;

Que permiten detectar estas radiaciones y medir su intensidad utilizando, por ejemplo, contadores Geiger–Müller, contadores proporcionales, cámaras de ionización, cámaras de Wilson, contadores de burbujas, contadores de centelleo, películas y placas sensibilizadas.

Este es el fenómeno de radiactividad; los elementos químicos, los isótopos, los compuestos y, en general, las sustancias que la presentan, se llaman radiactivas.
Según las definiciones anteriores este grupo comprende:

- Los elementos químicos radiactivos, a saber: tecnecio, prometio, polonio y todos los elementos de número atómico más elevado como el astato, radón, francio, radio, actinio, torio, protactinio, uranio, neptunio, plutonio, americio, curio, berquelio, californio, einstenio, fermio, mendelevío, nobelio y laurencio. Se trata de elementos compuestos generalmente de varios isótopos que son todos radiactivos.
- Por el contrario, existen elementos compuestos de mezclas de isótopos estables y de isótopos radiactivos, tales como el potasio, el rubidio, el samario y el lutecio que debido a la baja radiactividad específica de sus isótopos radiactivos y la proporción muy baja en la mezcla, pueden considerarse prácticamente estables y no se clasifican en este grupo.
- Por el contrario, estos mismos elementos (potasio, rubidio, samario y lutecio) enriquecidos en sus isótopos radiactivos (respectivamente K 40, Rb 87, Sm 147 y Lu 176) se consideran radiactivos y se clasifican en este subgrupo.
- Los isótopos radiactivos naturales, a saber: el potasio 40, el rubidio 87, el samario 147, el lutecio 176, ya mencionados, se pueden citar el uranio 235 y el uranio 238 que serán objeto de un estudio, así como ciertos isótopos del talio, del plomo, bismuto, polonio, radio, actinio o torio, frecuentemente designados con un nombre que difiere del de los elementos correspondientes. Esta denominación evoca el nombre del elemento inicial del que proceden por transformación radiactiva.
- Ocurre así, principalmente, con el bismuto 210 llamado radio E, el polonio 212 llamado torio C' y el actinio 228 denominado mesotorio II.
- Los elementos químicos y los isótopos, radiactivos, se transforman naturalmente en elementos o isótopos más estables.
- Los elementos químicos e isótopos radiactivos se clasifican en este grupo, aunque se presenten mezclados entre sí o mezclados con compuestos radiactivos o incluso con materias no radiactivas (blancos irradiados sin tratar y fuentes radiactivas), siempre que la radiactividad específica del producto considerado exceda de 74 Bq/g (0.002 µCi/g).
- Compuestos radiactivos; mezclas y residuos que contengan sustancias radiactivas. Los elementos químicos y los isótopos radiactivos suelen utilizarse en forma de compuestos o de productos marcados, es decir, con moléculas en las que uno o varios átomos son radiactivos. Estos compuestos siguen clasificados en esta subclase aunque estén disueltos, dispersos o mezclados, natural o artificialmente, en otras o con otras materias, radiactivas o no. Los elementos y los isótopos radiactivos se clasifican también cuando se presentan en forma de aleaciones, dispersiones o "cermets".
- Los compuestos orgánicos o inorgánicos cuya molécula comprenda elementos químicos radiactivos o isótopos radiactivos, así como sus disoluciones, aunque la radiactividad específica de estos compuestos o de estas disoluciones sea inferior a 74 Bq/g (0.002 µCi/g), los compuestos radiactivos más importantes son:

  - Las sales de radio (cloruro, bromuro, sulfato, etc.) que se utilizan como fuente de radiaciones para el tratamiento del cáncer o para determinados experimentos de física.
  - Los compuestos de isótopos radiactivos considerados anteriormente.

- Los isótopos radiactivos artificiales y sus compuestos se utilizan:

  - En la industria, para la radiografía de metales, para medir el espesor de las chapas, de los alambres, etc., o el nivel de los líquidos en recipientes de difícil acceso, para provocar la vulcanización, para iniciar la polimeración o el injerto de varios compuestos orgánicos, en la fabricación de pinturas luminiscentes (por ejemplo, mezclados con sulfuro de zinc en esferas de reloj, instrumentos de a bordo, etc.).
  - En medicina, para diagnosticar o tratar ciertas enfermedades (cobalto 60, yodo 131, oro 198, fósforo 32, etc.).
  - En agricultura, para la esterilización de productos, para impedir la germinación, para estudiar la asimilación de los abonos por las plantas, provocar mutaciones genéticas para mejorar las especies, etc. (cobalto 60, cesio 137, fósforo 32, etc.).
  - En biología, para el estudio del funcionamiento o desarrollo de determinados órganos animales

o vegetales (tritio, carbono 14, sodio 24, fósforo 32, azufre 35, potasio 42, calcio 45, hierro 59, estroncio 90, yodo 131, etc.).
  - En investigaciones físicas o químicas. Los isótopos radiactivos, así como sus compuestos, se presentan en polvo, disoluciones, agujas, alambres, tubos u hojas y están contenidos generalmente en ampollas de vidrio, en agujas finas de platino, en tubos de acero inoxidable, etc., que a su vez están alojados en recipientes metálicos (generalmente de plomo) más o menos gruesos, según la radiactividad de los isótopos destinados a proteger de las radiaciones. Estos recipientes, de acuerdo con ciertas reglas internacionales, están provistos de etiquetas en las que figura la naturaleza del isótopo y su actividad.
  - Entre las mezclas, se pueden citar algunas fuentes de neutrones constituidas por la asociación (mezcla, aleación, ensamblado, etc.) de un elemento o de un isótopo radiactivo (radio, radón, antimonio 124, americio 241, etc.) con otro elemento (berilio, flúor, etc.) de modo que tengan una reacción (gama, n) o (alfa, n) (introducción de un fotón gama o, respectivamente, de una partícula alfa y emisión de un neutrón).

- Residuos radiactivos, como el agua pesada irradiada, elementos combustibles radioactivos, etc.

3361 Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos

33610 Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural y sus compuestos

Esta subclase Incluye:

- El uranio natural, constituido por mezclas de tres isótopos: el uranio 238, que forma el 99.28% de la masa total, el uranio 235 que forma el 0.71% y el uranio 234 que al encontrarse sólo en la baja proporción de 0.006% puede despreciarse. En consecuencia, puede considerarse al mismo tiempo como elemento fisionable (por su contenido en U 235) y como elemento fértil (por su contenido en U 238). El uranio es un elemento débilmente radiactivo, muy pesado (densidad 19) y duro. La superficie recién pulida es de color gris plata, pero pardea fuertemente en contacto con el oxígeno del aire con el que el uranio forma óxidos. El metal en polvo se oxida y se inflama rápidamente en el aire. Se comercializa habitualmente en lingotes susceptibles de pulimento, limado, laminado, etc., para obtener barras, tubos, hojas, alambres, etc.
- Sus compuestos y mezclas del uranio como: los óxidos, fluoruros, carburos, uranatos, nitrato de uranio, sulfato de uranio, etc. El hexafloruro de uranio, que se presenta en cilindros, es un producto bastante tóxico que debe manipularse con precaución.

3362 Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos

33620 Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos

Esta subclase comprende:

- El uranio 235, que está contenido en el uranio natural en la proporción de 0.71% y es el único isótopo fisionable que existe en la naturaleza. Después de la transformación del uranio natural en hexafluoruro, se obtiene por separación isotópica efectuada por procedimiento electromagnético, por centrifugación o incluso por difusión gaseosa, uranio enriquecido en U 235, por una parte, y uranio empobrecido en U 235 (enriquecido en U 238), por otra.
- El plutonio, que se utiliza industrialmente se obtiene por irradiación del uranio 238 en un reactor nuclear. Es muy pesado (densidad 19.8), radiactivo y muy tóxico.
- Su aspecto es parecido al del uranio. Como éste, es muy oxidable. Se presenta en las mismas formas que el uranio enriquecido y su mantenimiento exige las mayores precauciones.
- Sus compuestos y mezclas del plutonio como: el tetrafluoruo, el dióxido, el nitrato, los carburos, el nitruro, etc. Los compuestos de uranio o de plutonio se utilizan esencialmente en la industria nuclear, como productos intermedios, o como productos terminados.

3363 Uranio reducido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio reducido en U235, torio o compuestos de estos productos

33630 Uranio reducido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio reducido en U235, torio o compuestos de estos productos

Esta subclase incluye:

- El uranio 233, que se obtiene en los reactores nucleares a partir del torio 232 y se transforma sucesivamente en torio 233, en protactinio 233 y finalmente en uranio 233.
- El torio, Por ser la torita y la orangita minerales muy ricos pero raros, el torio se extrae principalmente de la monacita, de la que también se extraen los metales de las tierras raras. El metal impuro se presenta en forma de un polvo gris muy pirofórico. Se obtiene por electrólisis de los fluoruros y por reducción de los fluoruros, cloruros u óxidos. El metal obtenido así se purifica y se sinteriza en una atmósfera inerte transformándolo en lingotes pesados (densidad 11.5), duros (pero menos que el uranio) y de color gris plateado que se oxidan muy rápidamente en contacto con el aire.
- Por laminado, extrusión o estirado de estos lingotes se obtienen chapas, barras, tubos, alambres, etc. El elemento torio está constituido esencialmente por el isótopo torio 232.
- Las sales inorgánicas de torio más importantes, generalmente de color blanco, como el nitrato de torio, el sulfato de torio, el cloruro de torio, el nitruro y carburo de torio que se utilizan como productos refractarios, abrasivos o como materia fértil en los reactores nucleares.
- Los compuestos orgánicos de torio. Los más conocidos son el formiato, el acetato, el tartrato y el benzoato de torio, que se utilizan en medicina.

3369 Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos

33690 Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos

Esta subclase incorpora:

- Las aleaciones de uranio o de plutonio con el aluminio, cromo, circonio, molibdeno, titanio, niobio, vanadio, aleaciones uranio–plutonio y ferrouranio.
- Las dispersiones de dióxido de uranio (UO2) o de carburo de uranio (UC), incluso mezclado con el dióxido o el carburo de torio en grafito o en polietileno.
- Los cermets constituidos por dióxido de uranio (UO2), dióxido de plutonio (PuO2), carburo de uranio (UC) o carburo de plutonio (PuC) (o por mezclas de estos compuestos con dióxido o carburo de torio) con metales diversos, principalmente con acero inoxidable.
- Estos productos en barras, placas, bolas, alambres, polvo, etc. se emplean, bien para fabricar elementos combustibles, o bien, en ciertos casos, directamente en los reactores.
- Los elementos combustibles gastados o agotados (cartuchos irradiados), es decir, los que después de una utilización más o menos prolongada deben reemplazarse, principalmente por la acumulación de productos de fisión que perjudican la reacción en cadena o degradan la vaina.

Después de estar almacenados durante un tiempo suficiente en aguas profundas para disminuir la temperatura y la radiactividad, estos elementos combustibles se transportan en recipientes de plomo llamados "ataúdes", a las fábricas especializadas con el fin de recuperar el material fisionable residual, el material fisionable procedente de la transformación de los elementos fértiles, que generalmente contienen los elementos combustibles y los productos de fisión.

GRUPO 337: Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares

Este grupo comprende los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares.

3371 Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares

33710 Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares

Esta subclase engloba los elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares, que

están constituidos por una materia fisionable o fértil encerrada en una vaina, generalmente de metal común (por ejemplo: circonio, aluminio, magnesio o acero inoxidable) con dispositivos especiales para permitir la manipulación.

Los elementos combustibles fisionables pueden contener uranio natural en forma de metal o de compuestos (óxidos, carburos, nitratos, etc.), o bien, uranio enriquecido en uranio 235 o 233 o en plutonio en forma de metal o de compuestos, o bien, torio enriquecido en plutonio. Los elementos combustibles fértiles (por ejemplo, de torio o de uranio empobrecido) se colocan en la periferia del reactor para reflejar los neutrones y funcionan como elementos fisionables después de haber absorbido una parte de estos neutrones.

Los elementos combustibles son de diferentes tipos. Se pueden citar, por ejemplo, los constituidos:

- Por metales combustibles o sus aleaciones en forma de barras o tubos recubiertos por una vaina de metal común, que eventualmente llevan aletas para facilitar el intercambio de calor con la contera, para permitir la colocación y extracción.
- Por dispersiones de combustible fisionable en grafito en forma de barras, placas o bolas envueltas con grafito, o bien, por otros tipos de dispersiones y equipadas como los elementos combustibles.
- Por un ensamblado:
  - De placas que contengan en forma de emparedado, el combustible fisionable o fértil en forma de metal o de compuesto cerámico, chapado en el exterior con metal inerte.
  - De tubos de metal inerte rellenos de pastillas de dióxido o de carburo de uranio.
  - De tubos concéntricos de metal fisionable envainado en un metal inerte.

Todos estos tipos de elementos combustibles (cartuchos) llevan dispositivos de manipulación, de separación o de fijación y frecuentemente una envolvente exterior (caja del elemento combustible); las conteras, son comunes a todos los subelementos que constituyen el elemento combustible (cartucho).

3372 Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)

33720 Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)

Esta subclase incluye los elementos combustibles gastados o agotados (cartuchos irradiados), es decir, los que después de una utilización más o menos prolongada deben reemplazarse, principalmente por la acumulación de productos de fisión que perjudican la reacción en cadena o degradan la vaina.

Después de estar almacenados durante un tiempo suficiente en aguas profundas para disminuir la temperatura y la radiactividad, estos elementos combustibles se transportan en recipientes de plomo llamados "ataúdes", a las fábricas especializadas con el fin de recuperar el material fisionable residual, el material fisionable procedente de la transformación de los elementos fértiles, que generalmente contienen los elementos combustibles y los productos de fisión.

DIVISIÓN 34: QUÍMICOS BÁSICOS

Esta división comprende:

- Los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas.
- Las disoluciones acuosas.
- Las demás disoluciones, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general.
- Los productos anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte.
- Los productos anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.
- Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas, los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas, los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas, los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas y los carburos, solamente se clasifican los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:

- Los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínicos, isociánico, tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos.
- Los oxihalogenuros de carbono
- El disulfuro de carbono
- Los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos complejos de bases inorgánicas e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea, el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos, excepto la cianamida cálcica, incluso pura.
- El cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos.
- Los compuestos órgano–inorgánicos.
- Los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.
- El grafito artificial, los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras; los productos borradores de tinta acondicionados, los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual.
- Las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas, así como los metales preciosos.
- Los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o los cermets, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal).
- Los elementos de óptica, por ejemplo, los de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos.

– Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos.
– Comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

- los isótopos radiactivos naturales o artificiales.
- Los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos.
- Constitución química definida, incluso mezclados entre sí.
- Las aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0.002 ìCi/g).
- Los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares.
- Los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.

Se consideran *isótopos*:

- Los nucleídos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico.
- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.

Las combinaciones fósforo–cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15% en peso.

Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica.

GRUPO 341: Químicos orgánicos básicos

En este grupo ingresan una clase numerosa de moléculas que en su gran mayoría contienen carbono formando enlaces covalentes carbono-carbono o carbono-hidrógeno y otros heteroátomos, también conocidos como compuestos orgánicos.

3411 Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

34110 Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

Esta subclase incluye:

– Hidrocarburos acíclicos, son compuestos que contienen exclusivamente carbono e hidrógeno y que no tienen anillos en su estructura. Pueden clasificarse en las dos categorías siguientes:

- Hidrocarburos acíclicos saturados (CnH2n+2), están muy extendidos en la naturaleza y forman los principales componentes del petróleo. El hidrocarburo fundamenta es el metano con un átomo de carbono. Entre los hidrocarburos

principales se pueden citar: butano, hexano, heptanos, octanos, etc.
- Hidrocarburos acíclicos no saturados (CnH2n), en relación con los hidrocarburos acíclicos saturados con el mismo número de átomos de carbono, estos hidrocarburos no saturados tienen 2, 4, 6, etc., átomos de hidrógeno menos. Esta particularidad determina la formación de dobles o triples enlaces. Entre los hidrocarburos principales se pueden citar: etileno (eteno), propeno (propileno), buteno (butileno), penteno, hexeno, etc.

– Hidrocarburos cíclicos, son compuestos que contienen exclusivamente carbono e hidrógeno y que tienen por lo menos un anillo (ciclo) en su estructura. Se pueden clasificar en las grandes categorías siguientes:

  - Hidrocarburos ciclánicos y ciclénicos, por ejemplo: ciclopropano (gaseoso), ciclobutano (gaseoso), ciclopentano (líquido), ciclohexano (líquido), azuleno (sólido), etc.
  - Hidrocarburos cicloterpénicos, son hidrocarburos que se encuentran principalmente en los órganos vegetales como líquidos odoríferos y volátiles, por ejemplo: pineno, canfeno, limoneno.
  - Hidrocarburos aromáticos, por ejemplo: benceno, tolueno, xileno, estireno, naftaleno, fluoreno, pireno, etc.

– Derivados halogenados de los hidrocarburos, Se trata de compuestos que proceden de la sustitución en la fórmula desarrollada de un hidrocarburo de uno o varios átomos de hidrógeno por un número igual de átomos de halógeno (flúor, cloro, bromo o yodo). Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

  - Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos, por ejemplo: clorometano, cloroformo, cloroetano, cloruro de vinilo, etc.
  - Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos, por ejemplo: bromometano, bromoetano, yodometano, etc.
  - Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos y demás, están regulados por el Protocolo internacional relativo a las sustancias que empobrecen la capa de ozono, por ejemplo: clorobenceno, bromoestireno, etc.

– Derivados sulfonados, nitrados, nitrosados y los demás de los hidrocarburos, se pueden clasificar en las siguientes categorías:

  - Derivados sulfonados, Son hidrocarburos que se llaman generalmente ácidos sulfónicos. Están también comprendidos aquí las sales y los ésteres etílicos de los ácidos sulfónicos.
  - Derivados nitrados, son derivados de los hidrocarburos en los que uno o varios átomos de hidrógeno se han sustituido por uno o varios grupos (-NO2), por ejemplo: nitroetano, nitrometano, nitropropano, etc.
  - Derivados nitrosados y otros hidrocarburos, por ejemplo: nitrobenceno, cloronitrometano, cloronitrobenceno y otros tales como los que contienen en la molécula uno o varios grupos (-NO2), (-SO3H) o las sales o ésteres etílicos de estos grupos y uno o varios halógenos.

Esta subclase no incluye:

- *Los gases naturales puros como el etano y butano, véase 12020.*
- *Los gases de petróleo propano y butano (con pureza inferior al 95%), véase 33410.*

3412 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación

34120 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación

Esta subclase incorpora los ácidos grasos monocarboxílicos industriales se producen generalmente por saponificación o por hidrólisis de aceite y grasas naturales. La separación de los ácidos grasos en productos sólidos (saturados) y productos líquidos (insaturados) se hace generalmente por cristalización, con disolvente o sin él.

La parte líquida comercialmente conocida como "ácido oleico" u "oleína", contiene ácido oleico y otros ácidos grasos insaturados (por ejemplo, linoleico y linólico), así como una pequeña cantidad de ácidos grasos saturados.

La parte sólida, conocida comercialmente como "ácido esteárico" o "estearina", contiene principalmente los ácidos palmítico y esteárico, así como una pequeña cantidad de ácidos grasos insaturados.

Entre los ácidos grasos de este grupo, se pueden citar:

- El ácido esteárico comercial (estearina) que es un producto blanco y sólido de olor característico. Es relativamente duro y quebradizo y se vende generalmente en forma de perlas, pajuelas o polvo. Se vende también líquido cuando se transporta caliente en cisternas isotérmicas.
- El ácido oleico comercial (oleína) que es un líquido aceitoso de color que varía de incoloro a pardo, con olor característico.
- Los ácidos grasos destilados que se obtienen por escisión hidrolítica de diversos aceites y grasas (por ejemplo, el aceite de coco, de palma, el sebo) seguida por una purificación (destilación).

3413 Alcoholes, fenoles, alcoholes-fenol, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales

34131 Alcohol etílico y otros alcoholes, desnaturalizados de cualquier graduación

Esta subclase incluye el alcohol etílico, el aguardiente y otros desnaturalizados, que son productos a los que intencionadamente se les han añadido ciertas sustancias que los inutilizan para el consumo humano sin perjudicar sus aplicaciones industriales.

Las sustancias desnaturalizantes varían de un país a otro, según las diversas legislaciones, y son en general metileno (nafta de madera), metanol, acetona, piridina, hidrocarburos aromáticos (benceno, etc.), materias colorantes, etc.

Esta subclase no incluye el alcohol etílico y aguardiente sin desnaturalizar, véanse 24131 y 24139

34139 Otros alcoholes, fenoles, alcoholes-fenol, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales

Esta subclase comprende:

– Los alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, son compuestos orgánicos derivados de los hidrocarburos acíclicos por sustitución de uno o varios átomos de hidrógeno por el grupo hidroxilo. Son compuestos oxigenados que reaccionan con los ácidos dando compuestos llamados ésteres, por ejemplo: metanol (alcohol metílico), propanol (alcohol propílico), butanol (alcohol butílico), alcohol oleico, glicerol, etc.

– Los alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, que comprenden:

  - Los alcoholes ciclanicos, ciclenicos o cicloterpenicos y sus derivados halogenados, etc., como el mentol, metil, esteroles, isoborneol, santalol, etc.
  - Los alcoholes aromaticos y sus derivados halogenados, etc., como el alcohol bencílico, alcohol fenilpropínico, becindrol, etc.

– Los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes, son compuestos derivados de los fenoles o de los fenoles-alcoholes en los que uno o varios átomos de hidrógeno se han sustituido por un halógeno, por un grupo sulfónico (-SO3H), por un grupo nitrado (-NO2), por un grupo nitrosado (-NO) o bien por una combinación de estos grupos, por ejemplo el clorofenol, ácido naftolsulfónico, nitrosonaftoles, etc.
– Los alcoholes grasos industriales, son mezclas de alcoholes acíclicos obtenidos principalmente por reducción catalítica de los ácidos grasos industriales o de sus ésteres, por saponificación del aceite de cachalote, por reacción catalítica entre las olefinas, el óxido de carbono y el hidrógeno, por hidratación de las olefinas, por oxidación de hidrocarburos o por otros medios.

Los principales alcoholes grasos industriales son, el alcohol laurítico, alcohol cetilico, alcohol oleilico, etc.

3414 Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, haluros, peróxidos y peroxiácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales

34140 Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, haluros, peróxidos y peroxiácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales

Esta subclase incorpora:

– Los ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos, ésteres y sales, así como los derivados (incluidos los derivados mixtos) halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de estos productos.

- Los ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, los ácidos monocarboxílicos cíclicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos, ésteres y sales, así como los derivados (incluidos los derivados mixtos) halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de estos productos.
- Los ácidos policarboxílicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos, ésteres y sales, así como los derivados (incluidos los derivados compuestos) halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de estos productos.

3415 Compuestos de función amino; compuestos amino con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y sales de estos y ácido glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos; compuestos con función carboxamida; compuesto imina, compuesto función nitrilo; compuestos, -diazo, -azo o azoxi; derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina; compuestos con otras funciones nitrogenadas

34150 Compuestos de función amino; compuestos amino con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y sales de estos y ácido glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos; compuestos con función carboxamida; compuesto imina, compuesto función nitrilo; compuestos, -diazo, -azo o azoxi; derivados orgánicos de la hidracina o de la hidroxilamina; compuestos con otras funciones nitrogenadas

Esta subclase incluye:

- Los compuestos con funciones nitrogenadas, tales como: aminas, amidas, imidas, con exclusión de los compuestos cuyos grupos nitrados o nitrosados constituyen la única función nitrogenada.
- Las aminas son compuestos orgánicos nitrogenados que tienen la función amínica, función que puede considerarse derivada del amoníaco en el que uno, dos o tres átomos de hidrógeno se han sustituido por uno, dos o tres radicales alquílicos o arílicos R (metilo, etilo, fenilo, etc.), respectivamente.
- Los compuestos aminados con funciones oxigenadas son compuestos aminados que contienen, además de una función amina, una o más de las funciones oxigenadas.
- Las aminas diazotables y sus sales normalizadas para la producción de colorantes azoicos.

3416 Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.; ácidos nucleídos y sus sales

34160 Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.; ácidos nucleídos y sus sales

Esta subclase abarca:

- Los tiocompuestos orgánicos cuya molécula contiene uno o varios átomos de azufre directamente ligados al átomo (o a los átomos) de carbono. Se incluyen aquí los compuestos cuya molécula contiene, además de átomos de azufre, otros elementos no metálicos directamente ligados al átomo (o a los átomos) de carbono. Pueden considerarse como ésteres del ácido isotiociánico. Comprenden: el isotiocianato de etilo, el isotiocianato de fenilo y el isotiocianato de alilo (o esencia de mostaza artificial).
- Estos son compuestos orgánicos que contienen al menos un átomo de fósforo ligado directamente a un átomo de carbono.
- Estos compuestos pueden considerarse como ésteres internos de ácidos carboxílicos con función alcohol o fenol, que se forman por eliminación de agua. Las moléculas pueden contener en un ciclo una o varias funciones éster. Según presente una o varias funciones éster, se habla de mono-, di-, trilactonas, etc.
- Los ácidos nucleicos y sus sales, son compuestos de naturaleza compleja que, en combinación con las proteínas, forman las nucleoproteínas del núcleo de la célula animal o vegetal. Son combinaciones de ácidos fosfóricos con azúcar y compuestos de pirimidina o purina. Se presentan generalmente en forma de polvos blancos solubles en agua.

Sirven como tónicos y estimulantes del sistema nervioso y disolventes del ácido úrico, y se emplean en medicina, especialmente en forma de sales: en particular, los nucleatos de sodio, de cobre, etc.

3417 Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas, enzimas preparadas n.c.p., compuestos orgánicos n.c.p.

34170 Éteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas, enzimas preparadas n.c.p., compuestos orgánicos n.c.p.

Esta subclase incorpora:

- Los éteres, que son compuestos que pueden considerarse como alcoholes o fenoles en los que el átomo de hidrógeno del grupo hidroxilo se ha sustituido por un radical hidrocarbonado (alquílico o arílico); se pueden representar por la fórmula esquemática siguiente: (R-O-R'), en la que R y R' pueden ser idénticos o diferentes.
- Estos compuestos son sustancias neutras y muy estables. Si los radicales pertenecen a la serie acíclica se obtiene los éteres acíclicos; si pertenecen a la serie cíclica, se obtienen los ésteres cíclicos, etc.
- En la serie acíclica, el primer término es gaseoso, los demás son líquidos móviles, volátiles, con olor etéreo característico; los términos superiores son líquidos o incluso sólidos.
- Éteres acíclicos simétricos.
- Éter dietílico (óxido de dietilo) (C2H5.OC2H5), es un líquido móvil, incoloro, refringente, de olor etéreo picante característico, extremadamente volátil y muy inflamable. Se emplea mucho como anestésico o en síntesis orgánica.

  - Éter diclorodietílico (óxido de etilo diclorado).
  - Éter diisopropílico (óxido de diisopropilo).
  - Éter dibutílico (óxido de dibutilo).
  - Éter dipentílico (óxido de diamilo).
  - Éteres acíclicos asimétricos.
  - Éter metiletílico (óxido de metilo y etilo).
  - Éter isopropiletílico (óxido de isopropilo y etilo).
  - Éteres butiletílicos (óxidos de butilo y etilo).
  - Éteres pentiletílicos (óxidos de amilo y etilo).
  - Éteres ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos.
  - Éteres aromáticos.

3418 Ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos (excluyendo ésteres de haluros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados

34180 Ésteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos (excluyendo ésteres de haluros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados

Esta subclase incluye:

- El ácido fosfórico, tribásico, puede dar tres tipos de ésteres fosfóricos, según que se esterifiquen uno, dos o tres grupos ácidos.
- Los ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, es decir, ácidos en los que el anión contiene sólo elementos no metálicos.

GRUPO 342: Químicos inorgánicos básicos n.c.p.

La química inorgánica se encarga del estudio integrado de la formación, composición, estructura y reacciones químicas de los elementos y compuestos inorgánicos (por ejemplo, ácido sulfúrico o carbonato cálcico); es decir, los que no poseen enlaces carbono-hidrógeno.

3421 Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de no metales n.c.p.

34210 Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de no metales n.c.p.

Esta subclase comprende:

- El hidrógeno, que se obtiene por electrólisis del agua o también a partir del gas de agua, del gas de los hornos de coque o de hidrocarburos. Es un elemento considerado generalmente como no metálico. Se presenta comprimido en gruesos cilindros o botellas de acero.
- Se utiliza para la hidrogenación de aceites (preparación de grasas sólidas), el craqueo hidrogenante, en la síntesis de amoníaco, el corte o la soldadura de metales (soplete oxhídrico, etc.).
- Dióxido de carbono (anhídrido carbónico o gas carbónico) (CO2), impropiamente llamado ácido carbónico. Se obtiene por combustión del carbono o a partir de calizas calentadas o tratadas con ácidos.

3422 Óxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxido de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; colores de la tierra; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; plomo rojo y plomo anaranjado; bases inorgánicas n.c.p., oxido de metal, hidróxidos y peróxidos n.c.p., excepto de mercurio

34220 Óxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxido de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; colores de la tierra; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; plomo rojo y plomo anaranjado; bases inorgánicas n.c.p., oxido de metal, hidróxidos y peróxidos n.c.p., excepto de mercurio

Esta subclase abarca:

- El óxido de zinc (blanco de zinc o flor de zinc) (ZnO) se prepara haciendo pasar una corriente de aire sobre el zinc calentado al rojo blanco; se puede remplazar el zinc por una mezcla de minerales de zinc oxidados y carbón; el aire pasa por cámaras en las que se depositan los óxidos cada vez más puros, los más puros constituyen el blanco de nieve o flor de zinc. Es un polvo blanco, escamoso, que amarillea con el calor.
- El blanco de zinc sustituye al albayalde en las pinturas industriales. Se emplea también para preparación de maquillajes o cosméticos, fósforos (cerillas), telas enceradas, vidriados cerámicos, como opacificante o como acelerador de vulcanización en la industria del caucho, como catalizador, en la fabricación de vidrio, en la preparación de máscaras de gas o en medicina contra las dermatosis.
- Trióxido de cromo (anhídrido crómico) (CrO3), llamado impropiamente ácido crómico porque puede producir los cromatos. Este producto, de color naranja o rojo, delicuescente, de sabor cáustico y ácido, muy soluble en agua, de densidad próxima a 2.8, se presenta en placas o en agujas y con el alcohol forma mezclas explosivas. Oxidante en química orgánica (fabricación de la isatina, de colorantes indigoicos, etc.), se utiliza también en medicina y mezclado con Kieselguhr (epurita) para purificar el acetileno.
- Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo, óxido verde) (Cr2O3). Se obtiene por calcinación de los cromatos con una sal amoniacal o por reducción de los dicromatos y se presenta como un producto de color verde oliva muy duro, en polvo o en cristales insolubles en agua, de densidad próxima a 5. Sin mezclar, es un pigmento llamado verde de óxido de cromo, que no hay que confundir con las mezclas de cromatos de plomo y de azul de Prusia llamadas también verdes de cromo. Este sesquióxido de cromo se emplea para fabricar pinturas industriales o tintas de imprenta, porcelana, vidrio (vidrios de óptica coloreados) o en la elaboración del caucho. Por su dureza y resistencia al calor, se utiliza para preparar composiciones abrasivas o ladrillos refractarios para hornos metálicos. Se utiliza también para fabricar productos antiherrumbe o en la metalurgia del cromo.
- Oxido de manganeso (protóxido) (MnO). Polvo grisáceo o verdoso, insoluble en agua, de densidad próxima a 5.1. Se emplea en el estampado de textiles.
- Óxido de hierro se trata aquí esencialmente del óxido férrico (Fe2O3), que se obtiene a partir del sulfato ferroso deshidratado o del óxido de hierro natural. Es un polvo muy fino, generalmente rojo, pero puede también ser violeta, amarillo o negro (óxido violeta, amarillo o negro). El óxido férrico constituye un pigmento (minio de hierro, sanguina, rojo Ingles o colcótar), en estado puro.
- Se utilizan en la fabricación de pinturas (para edificios, antiherrumbre, etc.), composiciones para bruñir o pulir el metal o las lunas, colores cerámicos (óxido violeta) o composiciones vitrificables para hacer más fusible la masa en la industria del vidrio. Se utiliza también para preparar la termita (mezclado con aluminio en polvo), para la aluminotermia, para purificar el gas de alumbrado, etc.
- Hidroxidos de cobalto se conoce con el nombre de hidróxidos (hidratos) de cobalto, se incluye tanto el hidróxido de cobalto (II) (Co(OH)2), empleado en la preparación de secantes, como el hidróxido de cobalto (III), tales como (Co(OH)3), que se obtiene en la metalurgia del cobalto, y los hidratos de óxidos salinos. Se emplean para los mismos usos que los óxidos de cobalto.

3423 Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos, compuestos de oxígeno inorgánicos de boro, silicio y carbono, compuestos halogenados o sulfurosos de no metales; hidróxido de sodio, hidróxido de sodio y peróxido de magnesio, óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario, hidróxido de aluminio; hydrozine y hidroxilamina y sus sales inorgánicas

34231 Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos excepto ácido fosfórico y ácido sulfonítrico; compuestos oxigenados inorgánicos del boro, silicio y carbón; compuestos halogenados o sulfurosos de metales; hidróxido de sodio y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario; hidróxido de aluminio; hydrozine e hidroxilamina y sus sales inorgánicas

Esta subclase incluye los elementos químicos, que son los elementos no metálicos y los metales.

Estos elementos, incluso mezclados o aleados entre sí, están comprendidos en esta subclase. Tal es el caso principalmente del producto que se conoce en el comercio con el nombre de mischmetal, aleación que contiene 45% a 55% de cerio, 22% a 27% de lantano, otros lantánidos, itrio, así como ciertas impurezas (superior o igual al 5% de hierro, trazas de silicio, calcio o aluminio). Se emplea principalmente en metalurgia, así como para la fabricación de piedras de encendedores. El mischmetal aleado con hierro (superior al 5%).

Las bases son compuestos caracterizados por un radical hidroxilo (OH) y que, por la acción de los ácidos, producen sales; en estado líquido o en disolución acuosa son electrólitos que producen en el cátodo un metal o un ion análogo (amonio NH4 +).

Los óxidos de metal se producen por combinación de un metal con el oxígeno. Un gran número de estos óxidos se puede combinar con una o varias moléculas de agua para transformarse en hidróxidos (hidratos).

La mayor parte de los óxidos son básicos, pues sus hidróxidos se comportan como bases. Sin embargo, algunos de estos óxidos óxidos–anhídridos sólo reaccionan con bases alcalinas u otras bases para formar sales, en tanto que los más comunes (óxidos indiferentes o anfóteros) pueden comportarse al mismo tiempo como óxidos anhídridos o como bases. Estas clases de óxidos que son anhídridos de ácidos, reales o hipotéticos, corresponden a sus hidratos o hidróxidos.

34232 Ácido fosfórico

Esta subclase engloba:

- El ácido fosfórico (ácido ortofosfórico o ácido fosfórico común) (H3PO4) se obtiene por medio del ácido sulfúrico a partir de fosfatos tricálcicos naturales.
- El ácido comercial preparado así contiene impurezas de pentóxido de difósforo, dihidrogenoortofosfato de calcio, trióxido de azufre, ácido sulfúrico, ácido fluorosilícico, etc. El ácido fosfórico puro procede de la hidratación del pentóxido de difósforo.
- El ácido fosfórico se puede presentar en cristales prismáticos delicuescentes; se conserva difícilmente en estado sólido y se encuentra principalmente en disolución acuosa (al 65%, 90%, etc.). La disolución concentrada que se sobresatura a la temperatura ambiente se llama a veces ácido siruposo. Se utiliza para preparar superfosfatos enriquecidos, en las industrias textiles y como decapante (antiherrumbre). El ácido fosfórico por condensación a elevada temperatura da lugar a varios ácidos polímeros: ácido pirofosfórico (difosfórico), ácidos metafosfóricos y demás ácidos polifosfóricos.
- Ácidos polifosfóricos, se clasifican aquí los ácidos caracterizados por un enlace P-O-P. Esquemáticamente pueden obtenerse por condensación de dos o más moléculas de ácido ortofosfóricocon eliminación de moléculas de agua. De esta manera puede formarse una serie de ácidos de fórmula general Hn+2Pn03n+1, en la que n es dos o más, y una serie de ácidos cíclicos de fórmula general (HP03)n, en la que n es 3 o más.

  - El ácido pirofosfórico (ácido difosfórico) (H4P2O7) se forma por calentamiento controlado del ácido ortofosfórico. Es inestable en atmósfera húmeda en la que se transforma rápidamente en ácido "orto".
  - Ácidos metafosfóricos. Son ácidos cíclicos como, por ejemplo, el ácido ciclo-trifosfórico (HP03)3 y el ácido ciclo-tetrafosfórico (HPO3)4, que se presenta como componente menor en las mezclas de ácidos polifosfóricos con un contenido de P2O5 superior al 86%. El ácido polifosfórico glacial (ácido metafosfórico comercial) es una mezcla de ácidos polifosfóricos, en gran parte lineales, que pueden contener también sales de sodio de estos ácidos. Tales mezclas, se presentan en masas vítreas que se volatilizan cuando se calientan al rojo y no son cristalizables. Absorben grandes cantidades de agua y se utilizan para la desecación de gases.
  - Los demás ácidos polifosfóricos del tipo P-O-P. Son normalmente mezclas que se encuentran en el comercio con los nombres de ácido polifosfórico o superfosfórico, que contienen ácidos superiores como el trifosfórico (H5P3O10) y el tetrafosfórico (H6P4O13).

34233 Ácido nítrico, ácidos sulfonítricos

Esta subclase incluye:

- El ácido nítrico (HNO3) se obtiene sobre todo por oxidación del amoníaco en presencia de un catalizador (platino, óxidos de hierro, de cromo, de bismuto, de manganeso, etc.). Se puede también realizar la unión directa del nitrógeno con el oxígeno en el horno de arco eléctrico y oxidar el óxido nítrico así obtenido.
- También se puede hacer reaccionar el ácido sulfúrico (solo o asociado con disulfato de sodio) sobre el nitrato de sodio natural. Las impurezas (ácidos sulfúrico o clorhídrico o vapores nitrosos) se eliminan por destilación y por el paso de aire caliente.
- Es un líquido tóxico, incoloro o amarillento. Concentrado (ácido nítrico fumante o monohidratado), desprende humo amarillento de vapores nitrosos. Este ácido altera la piel y destruye las materias orgánicas; es un oxidante enérgico. Se presenta en bombonas de vidrio o de gres o en recipientes de aluminio. Se utiliza principalmente en la obtención de nitratos (de plata, mercurio, plomo, cobre, etc.), colorantes orgánicos, explosivos (nitroglicerina, algodón pólvora, ácido pícrico, trinitrotolueno, fulminato de mercurio, etc.), como decapante (especialmente para la fundición), en el grabado del cobre (grabado al agua fuerte) o en el refinado del oro o la plata.
- Los ácidos sulfonítricos son mezclas en proporciones determinadas (en partes iguales, por ejemplo) de ácido nítrico y de ácido sulfúrico concentrados. Son líquidos viscosos, muy corrosivos, que generalmente se presentan en bidones de chapa.
- Se utilizan especialmente en la nitración de compuestos orgánicos o en la preparación de colorantes sintéticos, en la industria de explosivos, en la obtención de nitrocelulosa, etc.

3424 Fosfatos de triamonio; y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p.

34240 Fosfatos de triamonio; y peroxisales de ácidos inorgánicos y metales n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Los floruros, fluorosilicatos, fluoroaluminatos y otras sales complejas de flúor.
- Los cloruros diferentes del cloruro de aluminio.
- Los óxidos e hidróxidos clorinados.
- Los bromuros y óxidos de bromo.
- Los yoduros y óxidos de yodo.
- Los hipocloritos, hipoclorito de calcio comercial, cloritos; hipodromitos.
- Los cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.
- Los sulfuros y polisulfuros, sean o no químicamente definidos.
- Los ditionitos y sulfosilatos.
- Los sulfitos y tiosulfatos.
- Los sulfatos, alumbres; peroxisulfatos (persulfatos).
- Los nitratos diferentes del nitrato de potasio.
- Los fosfinatos (hipofosfinatos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos sean o no químicamente definidos.
- Los carbonatos, peroxicarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial conteniendo carbamato de amonio.

Esta subclase no comprende el cloruro de amonio, véase 34653.

3425 Sales de ácidos oxometálicos o peroxometálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas

34250 Sales de ácidos oxometálicos o peroxometálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; compuestos orgánicos e inorgánicos de mercurio; otros químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas

Esta subclase incluye:

- Las sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos (que corresponden a los óxidos de metal que constituyen los anhídridos).
- Los metales preciosos se obtienen en este estado por dispersión o pulverización eléctrica, o por reducción de una de sus sales inorgánicas.
- Los metales coloidales, por ejemplo el oro, pueden presentarse en disoluciones coloidales con coloides protectores, tales como la gelatina, caseína, cola de pescado, cuya presencia no los excluye de esta subclase.
- También comprende los compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio excepto las amalgamas.
- El agua destilada, el agua bidestilada y electroosmótica y el agua de conductibilidad o del mismo grado de pureza, incluidas las aguas permutadas.

3426 Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada)

34260 Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada)

Esta subclase abarca los isótopos estables, es decir, los que no presentan el fenómeno de la radiactividad y sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.

Entre los isótopos y sus compuestos comprendidos, se pueden citar:

- El hidrógeno pesado o deuterio, que ha podido separarse del hidrógeno normal que lo contiene en una proporción de 1/6,500, aproximadamente;
- El agua pesada, que es el óxido de deuterio. Se encuentra en el agua ordinaria en una proporción aproximada de 1/6,500. Se obtiene generalmente como subproducto de la electrólisis del agua. El agua pesada se utiliza como fuente de deuterio y se emplea en los reactores nucleares como moderador de los neutrones que realizan la fisión de los átomos de uranio.
- Los demás compuestos procedentes del deuterio, tales como el acetileno pesado, el metano pesado, el ácido acético pesado y la parafina pesada;
- Los isótopos de litio (llamados litio 6 o 7) y sus compuestos;
- El isótopo del carbono, llamado carbono 13, y sus compuestos.

3427 Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos

34270 Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos

Esta subclase incorpora:

– Los cianuros simples (o prusiatos) comprendidos aquí son las sales metálicas del cianuro de hidrógeno (HCN). Son sales muy venenosas.
– Los cianuros complejos como los hexacianoferratos (II) (ferrocianuros) son sales metálicas del hexacianoferrato (II) de hidrógeno (H4Fe(CN)6). Se obtienen prácticamente a partir de residuos de la depuración del gas de hulla (crudo amoniacal) tratados con cal apagada o por la acción del hidrato ferroso sobre los cianuros. Se descomponen con el calor. Los hexacianoferratos (III) (ferricianuros) son sales del hexacianoferrato (III) de hidrógeno (H3Fe(CN)6). Se clasifican también los cianocadmiatos, cianocromatos, cianomanganatos, cianocobaltatos, cianoniquelatos, cianocupratos, etc., de bases inorgánicas.
– Los boratos obtenidos por cristalización o por un procedimiento químico, así como los boratos de sodio procedentes de la evaporación del agua de determinados lagos salados.
– Los silicatos, cianatos y perboratos.
– Las sales de ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoacidos.

3428 Peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros

34280 Peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros

Esta subclase incluye:

– El peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) (H2O2) se obtiene a partir del dióxido de bario o de sodio o del peroxosulfato de potasio tratados con un ácido o por oxidación electrolítica del ácido sulfúrico seguida de destilación. Es un líquido incoloro, que tiene la apariencia del agua ordinaria. Puede tener consistencia siruposa; corroe la piel, sobre todo cuando está concentrado. Se presenta en bombonas.
– El peróxido de hidrógeno es muy inestable en medio alcalino, sobre todo con el calor o la luz. También, para asegurar la conservación se le añaden casi siempre pequeñas cantidades de sustancias estabilizantes (ácido bórico, ácido cítrico, etc.), cuya presencia no entraña la modificación de la clasificación.
– El peróxido de hidrógeno solidificado con urea, incluso estabilizado.
– El peróxido de hidrógeno se utiliza para el blanqueado de textiles, plumas, paja, esponjas, marfil, cabellos, etc. Se utiliza también para el teñido a la tina o a la cuba, para la depuración del agua potable, para la restauración de cuadros antiguos, en fotografía o en medicina (antiséptico o hemostático).
– Los cuatro grupos de compuestos comprendidos

contienen dos o más elementos de los que uno está descrito por los términos empleados (hidrógeno, nitrógeno, silicio o boro) y el otro es un elemento no metálico, o bien un metal.
– Los compuestos químicos de fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros.

3429 Compuestos de metales de tierras raras, de itrio o de escandio

34290 Compuestos de metales de tierras raras, de itrio o de escandio

Esta clase engloba:

– Los compuestos inorgánicos u orgánicos del itrio, del escandio o de los metales de las tierras raras (lantano, cerio, praseodimio, neodimio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio y lutecio). Comprende igualmente los compuestos obtenidos directamente por tratamiento químico de las mezclas de los elementos.
– De ello se deduce que estarán comprendidas las mezclas de óxidos o de hidróxidos de estos elementos o las mezclas de sales que tengan el mismo anión (por ejemplo, los cloruros de metales de las tierras raras), pero no las mezclas de sales que tengan aniones diferentes, aunque tengan el mismo catión.
– Entre los compuestos comprendidos, se pueden citar los siguientes:

  • Compuestos de cerio, podemos mencionar:
  • Oxidos e hidróxidos. El óxido cérico, polvo blanco insoluble en agua que se obtiene a partir del nitrato; se emplea en cerámica como opacificante, en vidriería como colorante, en la preparación de carbón para lámparas de arco o como catalizador en la fabricación del ácido nítrico o del amoníaco. Existe también un hidróxido cérico. El óxido y el hidróxido cerosos son poco estables.
  • Sales de cerio. El nitrato ceroso (Ce(NO3)2): se emplea en la fabricación de manguitos de incandescencia. El nitrato cérico amoniacal se presenta en cristales rojos.
  • Compuestos de los demás metales de las tierras raras. Se encuentran en el comercio más o menos puros, óxidos de itrio (itria), de terbio (terbita), mezclas de óxidos de iterbio (iterbina) y de óxidos de otros metales de las tierras raras (terbina). Las mezclas de sales obtenidas directamente de estas mezclas de óxidos quedan comprendidas en esta subclase.
  • Los óxidos de europio, de samario, etc., se utilizan en los reactores nucleares como absorbentes de neutrones lentos.

– Las sales dobles o complejas de estos metales con otros metales.

GRUPO 343: Extractos tintóreos o curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.

Este grupo comprende:

– Los productos de constitución química definida presentados aisladamente, los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, en las formas previstas, los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.

  • Los tanatos y demás derivados tánicos de los productos.
  • Los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos.
  • Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos.

– Se clasifican también las preparaciones a base de materias colorantes, incluso los pigmentos, polvo y escamillas metálicos) de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes.
– Las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de productos cuando la proporción del disolvente sea superior al 50% del peso de la disolución.
– La expresión materias colorantes no comprende los productos de los tipos utilizados como carga en las pinturas al aceite, incluso si se utilizan también como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.
– Sólo se consideran hojas para el marcado a fuego las hojas delgadas de los tipos utilizados, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:

- Polvos metálicos impalpables (incluso de metal precioso) o pigmentos, aglomerados con cola, gelatina u otros aglutinantes.
- Metales (incluso metal precioso) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia que sirva de soporte.

3431 Preparaciones y materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones en base a ellas, productos orgánicos sintéticos de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos; lacas colorantes y preparaciones a base a ellas

34310 Preparaciones y materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones en base a ellas, productos orgánicos sintéticos de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos; lacas colorantes y preparaciones a base a ellas

Esta subclase incluye:

- Las materias colorantes orgánicas sintéticas se obtienen generalmente de los aceites u otros productos de la destilación del alquitrán de hulla.
- Las materias colorantes orgánicas sintéticas sin mezclar (sean o no de constitución química definida), así como las materias colorantes orgánicas sintéticas tipificadas o normalizadas, es decir, simplemente mezcladas con sustancias inertes desde el punto de vista tintóreo (por ejemplo, sulfato de sodio anhidro, cloruro de sodio, dextrina o fécula) con objeto de atenuar y graduar su poder colorante. La adición eventual a estas materias colorantes de productos tensoactivos destinados a facilitar el teñido de la fibra no modifica su clasificación. En estas diversas formas, las materias colorantes pueden presentarse en polvo, en cristales, en pasta, etc.
- Las materias colorantes orgánicas sintéticas mezcladas entre sí.
- Las materias colorantes orgánicas sintéticas en forma de dispersiones concentradas en plástico, caucho natural o sintético, plastificantes y otros medios. Estas dispersiones, generalmente en plaquitas o en trozos, se utilizan como materia prima para colorear masas de plástico, de caucho, etc.
- Las mezclas de materias colorantes orgánicas sintéticas que comprendan proporciones relativamente elevadas de productos tensoactivos o de aglomerantes orgánicos, utilizadas para la coloración en masa de plástico, etc., o destinadas a formar parte de la composición de preparaciones para el estampado de textiles. Normalmente se presentan en pasta.
- Las demás preparaciones a base de materias colorantes orgánicas sintéticas de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o bien destinadas a participar como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes.
- También se consideran lacas colorantes, los compuestos insolubles en agua obtenidos por fijación de una materia colorante orgánica natural (de origen animal o vegetal) o sintética, soluble o insoluble en agua, sobre un soporte generalmente mineral (sulfato de bario, sulfato de calcio, alúmina, caolín, talco, sílice, tierras silíceas fósiles, carbonato de calcio, etc.).
- La fijación de la materia colorante sobre el soporte se realiza, según los casos:

  - Por precipitación del colorante sobre el soporte mediante agentes de precipitación (tanino, cloruro de bario, etc.) o por coprecipitación del colorante y del soporte.
  - Por teñido del soporte con una disolución de la materia colorante.
  - Por mezcla mecánica íntima de una materia colorante insoluble con la sustancia inerte del soporte.

3432 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto animal negro; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal

34320 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto animal negro; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal

Esta subclase engloba:

- Extractos curtientes de origen vegetal se trata de extractos de origen vegetal cuya utilización principal es el curtido de las pieles o cueros.
- Estos extractos se preparan generalmente, agotando con agua caliente, acidulada o no, las materias primas vegetales (madera, cortezas, hojas, frutos, raíces, etc.) previamente trituradas o fragmentadas, filtrando o centrifugando y concentrando el líquido obtenido, tratándolo a

veces con sulfitos, etc. Los extractos curtientes preparados así son líquidos pero pueden convertirse en pastosos o sólidos mediante una nueva concentración o evaporación. Todos estos extractos contienen, además de tanino, proporciones variables de otras sustancias, tales como azúcares, sales minerales o ácidos orgánicos, son de color generalmente amarillento, pardo o rojizo.

– Los taninos son los principales componentes activos de las materias curtientes vegetales. Se obtienen por tratamiento con éter o alcohol de las materias vegetales o de los extractos curtientes. El tanino de nuez de agallas al agua (llamado también extracto de nuez de agallas), menos puro que los taninos al éter o al alcohol, está también clasificado aquí.
– Los productos curtientes sintéticos aromáticos, entre los que se pueden citar: los productos obtenidos por condensación de los ácidos fenolsulfónicos, cresolsulfónicos o naftalensulfónicos con formaldehído; los hidrocarburos aromáticos sulfonados de peso molecular elevado, así como otros productos, tales como las polisulfamidas y los ácidos polihidroxipoliarilsulfonsulfónicos.
– Los alquilsulfocloruros (designados a veces con el nombre de productos curtientes sintéticos a base de aceite).
– Los productos curtientes resínicos total o casi totalmente hidrosolubles. Entre estos productos se encuentran los obtenidos por condensación del formaldehído con la diciandiamida, la urea o la melamina.

3433 Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido

34330 Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido

Esta subclase comprende:

– Productos curtientes, siempre que no sean compuestos de constitución química definida, presentados aisladamente, los productos curtientes comprenden:

  • Los productos curtientes orgánicos sintéticos (designados, a veces, con el nombre de "syntans").
  • Son productos que, aunque pueden utilizarse solos como curtientes para obtener cueros de color claro, se utilizan con más frecuencia juntamente con productos curtientes naturales o mezclados con estos, a los que facilitan la penetración en las pieles. Los principales productos de esta clase son:
  • Los productos curtientes sintéticos aromáticos, entre los que se pueden citar: los productos obtenidos por condensación de los ácidos fenolsulfónicos, cresolsulfónicos o naftalensulfónicos con formaldehído; los hidrocarburos aromáticos sulfonados de peso molecular elevado, así como otros productos, tales como las polisulfamidas y los ácidos polihidroxipoliarilsulfonsulfónicos.
  • Los alquilsulfocloruros (designados a veces con el nombre de productos curtientes sintéticos a base de aceite).
  • Los productos curtientes resínicos total o casi totalmente hidrosolubles. Entre estos productos se encuentran los obtenidos por condensación del formaldehído con la diciandiamida, la urea o la melamina.
  • Los productos curtientes inorgánicos o "taninos minerales" (a base de sales de cromo, de aluminio, hierro, circonio, etc.). Los curtientes descritos, se clasifican, aunque estén mezclados entre sí (por ejemplo, "syntans" orgánicos mezclados con sales de cromo o de aluminio) o están mezclados con curtientes naturales.
  • Los productos que, además de su utilización principal como curtientes sintéticos, se emplean también en determinados usos secundarios (igualado del teñido, blanqueado, etc.).

– Rindentes artificiales para curtición. Son preparaciones muy diversas de naturaleza compleja que sirven para provocar la eliminación de la materia proteica interfibrilar y generalmente también de la cal, todavía contenidas en las dermis de las pieles descarnadas. Estas preparaciones flexibilizan las pieles y las dejan más apropiadas para el curtido. Comúnmente, están constituidas por enzimas seleccionadas, pancreatina, etc., mezcladas a veces con productos desencalantes y soportes tales como el salvado o la harina de madera.

Esta subclase incluye:

– Las lejías residuales de la fabricación de pasta de celulosa, incluso concentradas.
– Los productos de apresto o de acabado, los aceleradores del teñido o de fijación de las materias colorantes y productos y preparaciones (por ejemplo, los aderezos preparados y los mordientes) utilizados en la industria del cuero, siempre que no se utilicen principalmente como curtientes.

3434 Materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos

34340 Materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos

Esta subclase incorpora las materias colorantes inorgánicas o de origen mineral. Entre las materias colorantes, se pueden citar:

– Los pigmentos con base en dióxido de titanio constituidos por dióxido de titanio tratado en superficie o por mezclas de dióxido de titanio y otros productos (sulfato de calcio, sulfato de bario, etc.), o incluso por mezclas de estos productos preparados en una suspensión acuosa.
– Los pigmentos a base de compuestos de cromo, tales como los pigmentos amarillos que consisten en mezclas de cromato de plomo con otros productos inorgánicos (como el sulfato de plomo) y los pigmentos verdes que consisten en mezclas de óxido de plomo con otras sustancias.
– El ultramar. El azul de ultramar, obtenido antaño a partir del lapislázuli, se fabrica hoy artificialmente tratando una mezcla de silicatos, de aluminatos, de azufre, de carbonato de sodio, etc. El verde, el rosa y el violeta de ultramar se clasifican también aquí.
– Los pigmentos a base de sulfuro de zinc, principalmente el litopón y los productos similares, pigmentos blancos constituidos por una mezcla en proporciones variables de sulfuro de zinc con sulfato de bario.
– Los pigmentos a base de compuestos de cadmio, principalmente el pigmento amarillo que consiste en una mezcla de sulfuro de cadmio con sulfato de bario, y el rojo de cadmio, mezcla de sulfuro de cadmio con seleniuro de cadmio.
– El azul de Prusia (azul de Berlín) y demás pigmentos a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros). El azul de Prusia es un ferrocianuro férrico de constitución química no definida. Se puede obtener precipitando un ferrocianuro alcalino con una sal ferrosa y oxidando después con un hipoclorito. Es un sólido amorfo de color azul. Entre estos se pueden citar: el azul mineral (con sulfato de bario y caolín), el verde milorio o verde inglés (con amarillo de cromo, incluso con sulfato de bario agregado), el verde de zinc (con cromato de zinc) y las composiciones para tintas de color (con ácido oxálico). El azul de Turnbull es un ferricianuro ferroso de composición química no definida, que puede presentarse solo o mezclado.
– El negro de origen mineral

  • El negro de pizarras bituminosas (mezcla de silicatos con carbono obtenido por calcinación ligera de pizarras bituminosas).
  • El negro de sílice (mezcla de sílice con carbono preparada por calcinación de una mezcla de hulla con Kieselguhr).
  • El negro de alúmina (mezcla de alúmina con carbono obtenido por calcinación de una mezcla de bauxita y brea o grasa).
  • Las tierras colorantes avivadas con cantidades mínimas de materias colorantes orgánicas (las tierras colorantes, incluso calcinadas o mezcladas entre sí, pero sin avivar.
  • El extracto de Cassel y productos similares, que se obtienen comúnmente por tratamiento de tierras colorantes por medio de una lejía de potasa de amoníaco.

– Los pigmentos a base de compuestos de cobalto y, especialmente, el azul cerúleo.
– Los pigmentos que son minerales finamente molidos (por ejemplo, la ilmenita).
– El gris de zinc (óxido de zinc muy impuro).
– Los pigmentos nacarados (de perlas) sintéticos, es decir, los pigmentos nacarantes inorgánicos, como:

  • El oxiclururo de bismuto, con adición de una pequeña cantidad de un agente tensoactivo orgánico.
  • La mica recubierta de oxicloruro de bismuto, de dióxido de titanio o de dióxido de titanio y óxido férrico.

Estos productos se utilizan en la fabricación de diversos productos cosméticos.

– Los pigmentos colorantes inorgánicos con materias colorantes orgánicas añadidas.

– Las preparaciones a base de las materias colorantes consideradas anteriormente o incluso de pigmentos colorantes en polvo y partículas metálicas de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o bien destinados a intervenir como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes, en forma de dispersiones concentradas en plástico, caucho, plastificantes u otros medios. Estas dispersiones, generalmente en plaquitas o en trozos, se utilizan para colorear plástico, caucho, etc.

Todas estas materias colorantes se utilizan principalmente para la fabricación de colores o pigmentos para cerámica, pinturas o colores, o tintas de imprenta.

De mezclas que contengan en proporciones relativamente elevadas productos tensoactivos o aglomerantes orgánicos, utilizadas para la coloración en masa del plástico, etc., que participen en la composición de preparaciones para la impresión de textiles. Se presentan generalmente en forma de pasta.

Sin embargo, no se incorporan:

- *Las tierras colorantes, incluso calcinadas o mezcladas entre sí.*
- *Las materias colorantes inorgánicas sin mezclar de constitución química definida: óxido de zinc, de hierro, de plomo o de cromo, sulfuro de zinc, sulfuro de mercurio (bermellón verdadero), carbonato básico de plomo (albayalde).*
- *El polvo y partículas metálicas.*

GRUPO 344: Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal

Este grupo comprende los producto que se recoge, inmediatamente después de la esencia de madera, generalmente en el curso de la destilación (seca o en presencia de vapor de agua) de las cepas resinosas. Se obtiene también por síntesis química, es decir, hidratación.

3440 Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal

34400 Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal

Esta subclase incluye:

– El "tall oil", llamado también resina líquida, se obtiene partiendo de la lejía negra residual de la fabricación de la pasta de celulosa por procedimientos alcalinos y, más especialmente, por el procedimiento al sulfato.
– Esta lejía mantenida en reposo en tinas apropiadas, forma en la superficie una masa espumosa que tratada en caliente, generalmente con una disolución de ácido sulfúrico, da origen al "tall oil" en bruto.
– El "tall oil" en bruto, de color pardo oscuro y de consistencia semifluida, consiste en una mezcla de ácidos grasos (ácidos oleico, linoleico y sus isómeros, principalmente), de ácidos resínicos (del tipo abiético, sobre todo) y de una pequeña cantidad de productos no saponificables (esteroles, alcoholes superiores y diversas impurezas), en proporciones variables según la naturaleza de la madera utilizada.
– El "tall oil" refinado puede obtenerse por destilación a presión muy baja, del "tall oil" en bruto (el "tall oil" preparado de esta manera se conoce con el nombre de "tall oil" destilado) o por otros procedimientos (tratamiento por disolventes selectivos, por tierras activadas, etc.). Es un líquido de color amarillento, constituido esencialmente por una mezcla de ácidos grasos y de ácidos resínicos.
– El "tall oil" se utiliza en la preparación de emulsiones para carreteras, de jabones comunes, jabones metálicos, productos humectantes y emulsionantes para la industria textil y papelera, de aceites secantes para la fabricación de barnices, pinturas o linóleos, aceites para el trabajo de los

metales, desinfectantes, mástiques, etc., también se emplea como plastificante del caucho y, cada vez más, para la extracción de los ácidos grasos y resínicos que contiene.

- Productos ricos en terpenos (alfa pineno, norpineno o beta pineno, limonenos, etc.), obtenidos a partir de la madera resinosa de coníferas o de sus productos de exudación.
- Productos de composición compleja obtenidos durante la destilación (o carbonización) de la madera resinosa o no resinosa. Durante la operación se obtienen esencialmente, además de los gases, jugos piroleñosos, alquitrán de madera y carbón de madera, variando las proporciones de estos productos con la naturaleza de la madera tratada y la marcha de la operación. Los jugos piroleñosos, que no son objeto de comercio internacional, contienen ácido acético, alcohol metílico, acetona y pequeñas cantidades de furfural y de alcohol alílico.
- Productos volátiles de la destilación (generalmente efectuada por arrastre con vapor de agua) de los jugos (exudados) oleorresinosos procedentes de los pinos o de otras coníferas (abetos, alerces, etc.). Estos productos volátiles se consideran, en ciertos países, como esencia de trementina. En otros países, sin embargo, el nombre de esencia de trementina se reserva exclusivamente a los productos volátiles de la destilación de los bálsamos frescos (miera) procedentes de pinos vivos, en determinadas condiciones de punto de ebullición y densidad.
- Son líquidos móviles, incoloros, insolubles en agua, muy refringentes y de olor penetrante. Se emplean principalmente como disolventes, sobre todo en la preparación de barnices, pinturas, betunes y cremas para el calzado y encáusticos. También se emplean en la preparación de productos farmacéuticos, en la fabricación del alcanfor sintético, de la terpina o del terpineol, etc.
- La esencia de madera de pino o esencia de pino y la esencia de pasta celulósica al sulfato y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación u otros tratamientos de la madera de coníferas.
- La esencia de madera de pino o esencia de pino es el producto más volátil de los que se obtienen mediante tratamiento con vapor de agua o por destilación seca en recipiente cerrado de los tocones u otras partes de los pinos suficientemente resinosas.
- La esencia de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) es un subproducto volátil de la fabricación de la pasta de papel, partiendo de maderas resinosas por los procedimientos al sulfato o a la sosa.
- Las esencias son líquidos ricos en terpeno, que se emplean como sucedáneos de la esencia de trementina, procedentes de la destilación de la miera de pinos vivos. Se utilizan especialmente como disolventes en la preparación de barnices, pinturas, etc. El dipenteno en bruto. Es una esencia terpénica (que puede contener hasta alrededor de 80% de dipenteno) que se obtiene por fraccionamiento de la esencia de madera de pino o como subproducto de la fabricación del alcanfor sintético.
- La esencia de pasta celulósica al sulfito es un subproducto muy volátil de la fabricación de la pasta de papel, partiendo de maderas resinosas, por el procedimiento al sulfito. Es un líquido ligeramente amarillento, constituido principalmente por paracimeno y que contiene, además, pequeñas cantidades de terpenos y otros productos.
- El aceite de pino (pine-oil). Este producto se recoge inmediatamente después de la esencia de madera de pino, generalmente en el curso de la destilación (seca o en presencia de vapor de agua) de las cepas resinosas de los pinos. Se obtiene también por síntesis química, es decir, hidratación química del alfapineno.
- Colofonias y ácidos resínicos.
- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias.
- Gomas éster.
- Los demás derivados de colofonias y de los ácidos resínicos
- El alquitrán de madera, el aceite de alquitrán de madera, incluso descreosotado y la creosota de madera.
- El metileno se extrae de los jugos piroleñosos. Es un líquido de color amarillento y olor empireumático que contiene, por lo general, de 70% a 90% de alcohol metílico, cantidades variables de acetona y de otras cetonas (de 8% a 20%, generalmente) y otras impurezas (acetato de metilo, alcoholes superiores, productos alquitranados, etc.). Algunos tipos de metileno se emplean para desnaturalizar el alcohol etílico.
- Pez vegetal es el residuo de la destilación o de otros tratamientos de materias de origen vegetal.
- Pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.

GRUPO 345: Productos químicos básicos diversos

Este grupo comprende el carbón vegetal que procede de la carbonización de la madera en ausencia de aire. Puede presentarse en forma de bloques, cilindros, gránulos, polvo o aglomerado en briquetas, pastillas, bolas, etc., con alquitrán u otras sustancias.

A diferencia del carbón animal y mineral, el carbón vegetal es más ligero que el agua y la textura de la madera es siempre visible cuando se presenta en trozos.

3451 Carbón vegetal

34510 Carbón vegetal

Esta clase incluye:

- El carbón vegetal procede de la carbonización de la madera en ausencia de aire. Puede presentarse en forma de bloques, cilindros, gránulos, polvo o aglomerado en briquetas, pastillas, bolas, etc., con alquitrán u otras sustancias. A diferencia del carbón animal y mineral, el carbón vegetal es más ligero que el agua y la textura de la madera es siempre visible cuando se presenta en trozos.
- Un producto análogo al carbón de madera, que se obtiene por carbonización de cáscaras de nuez de coco o productos similares.

3452 Azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal

34520 Azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal

Esta clase incorpora:

- El azufre mineral en bruto en estado natural (azufre nativo), incluso enriquecido por procedimientos mecánicos destinados a separarlo más o menos de su ganga.
- El azufre sin refinar obtenido por fusión de azufre natural. Esta fusión se realiza en muflas (calcaroni), en hornos (hornos Gill) o en el propio seno del yacimiento mediante vapor de agua recalentado, inyectado a través de tubos introducidos en la perforación del pozo (procedimiento Frasch), etc.
- El azufre sin refinar obtenido por tostación de piritas u otros productos minerales sulfurados.
- El azufre sin refinar recuperado como subproducto en la purificación de gas de hulla, gases industriales, gas natural y del refinado de los aceites crudos de petróleo, etc. No debe confundirse este azufre de recuperación, llamado a veces azufre purificado o azufre precipitado, con el azufre precipitado.

El azufre sin refinar de estas tres últimas categorías suele ser bastante puro. Así, el azufre obtenido por el procedimiento Frasch contiene cantidades muy pequeñas de impurezas, por lo que prácticamente no se refina nunca; se importa generalmente en trozos irregulares o en polvo.

- El azufre refinado, que se obtiene por destilación rápida de azufre impuro seguida de una condensación en forma líquida; el azufre así obtenido puede luego moldearse en cilindros o panes o triturarse previa solidificación.
- El azufre triturado, que es azufre (impuro o refinado) transformado en polvo finamente dividido por molido, seguido de un cernido realizado por tamizado mecánico o por arrastre gaseoso. Según el sistema de tratamiento o la finura de sus granos, este producto se denomina: azufre tamizado, azufre ventilado, azufre micronizado, etc.
- El azufre obtenido por enfriamiento brusco de vapores de azufre sin pasar por la fase líquida, que es insoluble particularmente en disulfuro de carbono (azufre "μ").

Las diferentes variedades de azufre, se utilizan en la industria química (preparación de numerosos compuestos sulfurados, etc.), en la vulcanización del caucho, en viticultura como fungicida, en la fabricación de fósforos (cerillas) y mechas azufradas, en la preparación de dióxido de azufre, en la industria de blanqueo, etc.

3453 Piritas de hierro tostadas

34530 Piritas de hierro tostadas

Esta subclase incluye las piritas de hierro tostadas o cenizas de pirita, incluso aglomeradas.

3454 Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos similares; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales

34540 Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos similares; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales

Esta subclase comprende:

– Los aceites y demás productos obtenidos por destilación, en fracciones más o menos amplias, de los alquitranes de hulla de alta temperatura. Estos aceites y demás productos están constituidos esencialmente por mezclas de hidrocarburos aromáticos y otros compuestos aromáticos.

  • El benzol (benceno), toluol (tolueno), xilol (xilenos) y el disolvente nafta.
  • Los aceites y demás productos naftalénicos.
  • Los aceites y demás productos antracénicos.
  • Los productos fenólicos (fenoles, cresoles, xilenoles, etc.).
  • Los productos pirídicos, quinoleicos y acridínicos.
  • Los aceites de creosota.

– Los aceites y demás productos, análogos a los precedentes, en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos y obtenidos por destilación de alquitranes de hulla de baja temperatura o de otros alquitranes minerales, por ciclación del petróleo, por desbenzolado del gas de hulla o por cualquier otro procedimiento.
– La brea es el residuo de la destilación de los alquitranes de hulla de alta o baja temperatura o de otros alquitranes minerales. Contiene todavía una pequeña proporción de aceites pesados de alquitrán. Es un producto de color negro o pardo, blando o quebradizo, que se utiliza principalmente en la fabricación de electrodos, de alquitrán reconstituido para carreteras, para impermeabilizaciones o en la preparación de aglomerados de hulla.

3455 Grasas y aceites animales o vegetales y sus divisiones, modificados químicamente, excepto los hidrogenados, inter-esterificados, re-esterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales

34550 Grasas y aceites animales o vegetales y sus divisiones, modificados químicamente, excepto los hidrogenados, inter-esterificados, re-esterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales

Esta clase incluye las grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, que han sido sometidas a determinados tratamientos que modifican su estructura química, lo que mejora su viscosidad, su poder secante (es decir, la propiedad de absorber el oxígeno del aire y adquirir así la aptitud para formar películas elásticas) o que modifican sus demás propiedades, siempre que tengan la estructura fundamental de triglicéridos y que no estén contemplados más específicamente en otra parte, por ejemplo:

– Los aceites cocidos u oxidados, que se obtienen del tratamiento con calor de aceites, generalmente con adición previa de una pequeña cantidad de agentes oxidantes. Se utilizan en la industria de pinturas o barnices.
– Los aceites soplados, que son aceites parcialmente oxidados y polimerizados por insuflado de aire caliente. Se emplean para la preparación de barnices aislantes, de imitaciones de cuero, así como para la obtención de preparaciones lubricantes por mezcla con aceites minerales (aceites compuestos). Un ejemplo es la linoxina, producto semisólido con consistencia de caucho, constituido por aceite de lino fuertemente oxidado, que se utiliza en la fabricación del linóleo.
– El aceite de ricino deshidratado, obtenido por deshidratación de este aceite en presencia de catalizadores y que se utiliza, como los aceites de los incisos precedentes, en la preparación de barnices o pinturas.
– Los aceites sulfurados, que resultan del tratamiento con azufre o con cloruro de azufre, lo que origina una polimerización de las moléculas.
– El aceite así tratado proporciona una película que absorbe menos agua que la usual del aceite simplemente secado, posee mayor resistencia mecánica y alcanza más rápidamente un estado en el que ya no es pegajoso. Los aceites sulfurados se utilizan en pinturas antiherrumbre y barnices para barcos.
– Sulfurando a fondo los aceites, se obtiene un producto sólido llamado caucho facticio, que es un derivado de los aceites.
– Los aceites polimerizados (“estandolizados”). Se denominan así algunos aceites (principalmente los de lino o de madera de China) polimerizados por simple calentamiento sin oxidación.
– Se preparan por cocción a 250–300 °C, en una atmósfera inerte de gas carbónico o al vacío. Se obtienen así aceites más o menos consistentes que se utilizan, con el nombre de “stand-oils”, en la fabricación de barnices que producen películas especialmente flexibles e impermeables. Con el nombre de (“stand–oils”), se conocen también en el comercio los aceites polimerizados

("estandolizados") privados de sus partes no polimerizadas, así como las mezclas de aceites polimerizados ("estandolizados").

– Los demás **aceites modificados** comprendidos, se pueden citar:

  - Los aceites maleicos obtenidos al tratar, por ejemplo, el aceite de soja (soya) con cantidades limitadas de anhídrido maleico a temperaturas de 200 °C o más en presencia de una cantidad de polialcohol suficiente para esterificar el exceso de acidez del aceite. Los aceites maleicos así obtenidos tienen propiedades secantes.
  - Los aceites (como el de linaza) a los que se han incorporado en frío pequeñas cantidades de productos secantes (por ejemplo, borato de plomo, naftenato de zinc, resinato de cobalto) para incrementar sus propiedades secantes naturales. Estos aceites, llamados aceites secantes, se utilizan en lugar de los aceites cocidos para la preparación de barnices o pinturas. Son muy distintos de los secativos líquidos (que son disoluciones concentradas de productos secantes) y no pueden confundirse con ellos.
  - Los aceites epoxidados, obtenidos al tratar, por ejemplo, el aceite de soja (soya) con ácido peracético, preformado o formado in situ por reacción de agua oxigenada con ácido acético en presencia de un catalizador. Se utilizan, por ejemplo, como plastificantes o estabilizantes de resinas vinílicas.
  - Los aceites bromados, empleados, por ejemplo, en la industria farmacéutica como estabilizantes de emulsiones o suspensiones para los aceites esenciales.

3456 Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, en bruto

34560 Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, en bruto

Esta subclase engloba:

– Piedras llamadas sintéticas. Con esta expresión se designa un conjunto de piedras obtenidas por síntesis, las cuales:

  - Tienen esencialmente la misma composición química y la estructura cristalina que las piedras preciosas extraídas de la corteza terrestre (por ejemplo: rubí, zafiro, esmeralda, diamante industrial, cuarzo piezoeléctrico)
  - A causa de su color, su brillo, su inalterabilidad y su dureza, se utilizan en joyería en sustitución de las piedras preciosas o semipreciosas naturales, aun cuando no posean ni la misma composición química, ni la misma estructura cristalina que las piedras naturales a las que se parecen (por ejemplo: el granate de aluminio y de itrio y la zirconia sintética cúbica, ambos utilizados para imitar el diamante).
  - En bruto, las piedras sintéticas se presentan, generalmente, en forma de cilindros o de bolitas periformes que suelen cortarse en el sentido de la longitud o aserrarse en forma de laminillas.

– Piedras llamadas reconstituidas, obtenidas artificialmente por procedimientos diversos (normalmente, por aglomeración y prensado o por fusión con soplete) a partir de desperdicios de piedras preciosas o semipreciosas naturales, que suelen pulverizarse.

3457 Glicerina

34570 Glicerina

Esta clase abarca:

– El glicerol en bruto es un producto de pureza inferior al 95% (calculado con respecto al peso del producto seco). Se obtiene por disociación de aceites y grasas, o por síntesis a partir del propileno. Las características del glicerol en bruto difieren según los métodos de obtención, por ejemplo:

  - El que se obtiene por hidrólisis (con agua, ácidos o bases) es un líquido de color que varía del amarillo claro al pardo, sabor dulzón, sin olor desagradable.
  - El que procede de las aguas glicerinosas es un líquido de color amarillo claro, sabor astringente y olor desagradable.
  - El que procede del tratamiento de lejías residuales de la industria del jabón es un líquido amarillo negruzco, sabor dulzón (a veces aliáceo, si es muy impuro) y olor más o menos desagradable.
  - El que se obtiene por hidrólisis catalítica o enzimática es generalmente un líquido de sabor y olor desagradables, que contiene notables cantidades de sustancias orgánicas y minerales.

El glicerol en bruto puede obtenerse también por transesterificación de aceites y grasas con otros alcoholes.

– Las aguas glicerinosas, subproductos de la preparación de los ácidos grasos, así como las lejías glicerinosas, subproductos de la fabricación de jabón.

GRUPO 346: Fertilizantes y pesticidas

Este grupo corresponde los productos que respondan a las descripciones siguientes:

- El nitrato de sodio, incluso puro.
- El nitrato de amonio, incluso puro.
- Las sales dobles de sulfato de amonio y de nitrato de amonio, incluso puras.
- El sulfato de amonio, incluso puro.
- Las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí, de nitrato de calcio y de nitrato de amonio. Ciertas mezclas de nitrato de calcio con nitrato de amonio se venden frecuentemente como abonos con el nombre de nitrato de calcio.
- Las sales dobles (incluso puras) y las mezclas entre sí, de nitrato de calcio y de nitrato de magnesio. Este producto se obtiene por tratamiento de la dolomita con ácido nítrico.
- La cianamida cálcica, incluso pura, aunque esté impregnada con aceite.
- La urea (diamida del ácido carbónico), incluso pura. Se utiliza principalmente como abono, pero también para la alimentación animal, la fabricación de resinas urea-formaldehído, en síntesis orgánica, etc.

3461 Fertilizantes minerales o químicos, nitrogenados

34611 Urea

Esta clase incluye la urea (diamida del ácido carbónico), incluso pura. Se utiliza principalmente como abono, pero también para la alimentación animal, la fabricación de resinas urea-formaldehído, en síntesis orgánica, etc.

34612 Sulfato de amonio

Esta clase abarca el sulfato de amonio, incluso puro.

34613 Nitrato de amonio

Esta clase engloba el nitrato de amonio, incluso puro.

34614 Sales dobles y mezclas de nitrato de calcio y nitrato de amonio

Esta clase incorpora las sales dobles (incluso puras) y las mezclas entre sí, de nitrato de calcio y de nitrato de magnesio. Este producto se obtiene por tratamiento de la dolomita con ácido nítrico.

34615 Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras sustancias inorgánicas no fertilizantes

Esta subclase abarca las mezclas entre sí de productos, por ejemplo: el abono consistente en una mezcla de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.

Las mezclas de cloruro de amonio o de productos precedentes con creta, yeso u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante. Pertenecen a este grupo los amonitratos, que son abonos obtenidos añadiendo al nitrato de amonio, bien por fijación o bien por mezcla, las materias minerales inertes a las que acaba de aludirse.

34616 Mescla de urea y nitrato de amonio en solución acuosa o solución amoniacal

Esta subclase engloba la urea (diamida del ácido carbónico), incluso pura. Se utiliza principalmente como abono, pero también para la alimentación animal, la fabricación de resinas urea-formaldehído, en síntesis orgánica, etc.

34619 Otros fertilizantes nitrogenados y mezclas, n.c.p.

Esta subclase incorpora aquellos que siempre que sean de los tipos efectivamente utilizados como abono y otros fertilizantes.

3462 Fertilizantes minerales o químicos, fosfatados

34621 Superfosfato

Esta subclase corresponde los superfosfatos (simples, dobles o triples) (fosfatos solubles). Los superfosfatos simples se obtienen por la acción del ácido sulfúrico sobre los fosfatos naturales o sobre el polvo de huesos. Los superfosfatos dobles o triples se obtienen sustituyendo el ácido sulfúrico por el ácido fosfórico.

34629 Otros fertilizantes fosfatados, n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los productos que respondan a las descripciones siguientes:
  - Las escorias de desfosforación, también llamadas escorias Thomas, escorias fosfatadas o fosfatos metalúrgicos, que son subproductos de la fabricación del acero a partir de fundiciones fosforosas, en hornos y convertidores con revestimiento básico.
  - Los fosfatos naturales, tostados, calcinados o tratados térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas.
- Las mezclas entre sí de los productos precedente, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor, por ejemplo: los abonos que consistan en una mezcla de superfosfatos y de hidrogenoortofosfato de calcio.
- Las mezclas de los productos precedentes, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor, por ejemplo, con creta, yeso u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante: las mezclas de superfosfatos con dolomita o de superfosfatos con bórax.

3463 Fertilizantes minerales o químicos, potásicos

34631 Cloruro de potasio (muritato de potasio)

Esta subclase incluye el cloruro de potasio, incluso puro, excepto los cristales cultivados (distintos de los elementos de óptica).

34632 Sulfato de potasio

Esta subclase comprende el sulfato de potasio, incluso puro.

34639 Carnalita, silvita y otros fertilizantes potásicos n.c.p.

Esta subclase abarca todos los abonos minerales o químicos nitrogenados que no fueron descritas anteriormente.

3464 Fertilizantes minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes de nitrógeno, fosfato y potasio

34641 Fertilizantes minerales que contienen tres nutrientes: nitrógeno, fosfatos y potasio

Esta subclase incorpora abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.

34642 Hidrogenoortofosfato Diamónico (fosfato diamónico)

Esta subclase engloba el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) y el dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso puros, y las mezclas de estos productos entre sí, aunque no vayan a utilizarse como abono.

34643 Fosfato monoamónico

Esta subclase incluye dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).

34644 Fertilizantes que contienen dos nutrientes: nitrógeno y fósforo

Esta subclase abarca los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.

34645 Fertilizantes que contienen dos nutrientes: fósforo y potasio

Esta subclase incorpora abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio

34646 Nitrato de potasio

Esta subclase engloba el nitrato de potasio (KNO3). Esta sal llamada también nitro o salitre se obtiene a partir del nitrato de sodio y del cloruro de potasio. Se presenta en cristales incoloros, en masas vítreas o en polvo blanco cristalino (nitrato de nieve), soluble en agua, higroscópico si es impuro. Tiene usos similares a los del nitrato de sodio, además se utiliza en la preparación de la pólvora negra y explosivos, cebos químicos, fuegos artificiales, fósforos (cerillas), como fundente en metalurgia, etc.

34649 Otros fertilizantes minerales o químicos que contienen al menos dos nutrientes (nitrógeno, fosfato, potasio), n.c.p.

Esta subclase incluye todos los productos de esta clase no incluidos en las anteriores descripciones tanto las tabletas u otras formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.

3465 Otros fertilizantes

34651 Anhídrido de amonio

Esta subclase abarca el amoníaco anhidro (NH3), gas incoloro, menos denso que el aire y fácilmente licuable a presión. Se presenta en cilindros metálicos (botellas).

34652 Amoniaco, en solución acuosa

Esta subclase incorpora el amoníaco en disolución acuosa (álcali volátil o amoníaco) (NH4OH), hidróxido de un elemento ficticio, el amonio (NH4). Estas disoluciones (en general al 20%, 27% o 34% de NH3), se presentan en recipientes bien taponados y son incoloras o amarillentas.

34653 Cloruro de amonio, nitritos

Esta subclase engloba:

- Cloruro de amonio (sal amoníaco, clorhidrato de amoníaco) (NH4Cl). Se prepara neutralizando el cloruro de hidrógeno con amoníaco. Este producto se presenta en masas cristalinas, polvo, flores o panes obtenidos por sublimación. Incoloro en estado puro y amarillo en caso contrario, es soluble en agua. Se utiliza en la estampación o el teñido de textiles, en la industria de colorantes, en tenería (preparaciones rindentes artificiales), como abono, como decapante de metales, en la preparación de pilas Leclanché, para endurecer barnices o colas, en electrólisis, en fotografía (fijador), etc.
- Además comprende los nitritos, sales metálicas del ácido nitroso (HNO2).

34654 Excrementos de animales útiles para la preparación de abonos/fertilizantes y combustible

Esta subclase incorpora:

- El guano procedente de la acumulación de las deyecciones y restos de aves marinas en ciertas islas o en las costas desérticas. Es un abono, al mismo tiempo nitrogenado y fosfatado, que se presenta habitualmente en forma de polvo de color amarillento y de olor fuerte y amoniacal.
- Las deyecciones animales (gallinaza, palomina, etc.), incluso los desechos de lana sucia que no puedan utilizarse más que como abono, el estiércol y el purín.
- Los productos vegetales podridos que no puedan utilizarse más que como abonos.
- El guano disgregado.

34659 Fertilizantes n.c.p.

Esta subclase incluye las preparaciones insecticidas, desinfectantes, etc., pueden ser a base de compuestos cúpricos (por ejemplo, acetato, sulfato o acetoarsenito de cobre), de azufre, de productos sulfurados (sulfuro de calcio, bisulfuro de carbono, etc.), de aceite de creosota mineral o de aceites antracénicos, de DDT (ISO) (clorofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano), de lindano (ISO, DCI), de paranitrofeniltiofosfato de dietilo, de derivados de los fenoles o de los cresoles, de productos arsenicales (arseniato de calcio, arseniato diplúmbico, etc.) de materias de origen vegetal (nicotina, polvos o jugos de tabaco, rotenona, pelitre, escila marina, aceite de colza, etc.), de reguladores del crecimiento vegetal naturales o sintéticos (por ejemplo, 2,4-D), de virus, de cultivos de microorganismos, etc.

3466 Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes

34661 Insecticidas

Esta subclase incluye la aplicación de estos insecticidas, se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

34662 Fungicidas

Esta subclase abarca la aplicación de estos fungicidas, se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

34663 Herbicidas y productos inhibidores de germinación y reguladores de la producción de las plantas

Esta subclase comprende los herbicidas, se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

34664 Desinfectantes

Esta subclase engloba los desinfectantes, se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

34666 Pesticidas peligrosos

Esta subclase incorpora los pesticidas peligrosos, se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

34669 Otros insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes

Esta subclase abarca los otros insecticidas, fungicidas, herbicidas, desinfectantes, etc., se efectúa por pulverización, espolvoreo, riego, embadurnado, impregnación, etc.; en algunos casos es necesaria la combustión. Estos productos actúan, según los casos, por envenenamiento de los sistemas nervioso o digestivo, por asfixia, por el olor, etc.

GRUPO 347: Plásticos en formas primarias

Este grupo comprende los polímeros (incluidos los copolímeros), de los polímeros modificados químicamente y de las mezclas de polímeros. Sin embargo, antes de clasificar estos productos, se deben primero clasificar en la subclase apropiada de acuerdo con las consideraciones siguientes:

- Se consideran copolímeros todos los polímeros en los que ninguna unidad monomérica represente una proporción superior o igual al 95% en peso del contenido total del polímero. Salvo disposición en contrario, en este grupo, los copolímeros (incluidos los copolicondensados, los productos de copoliadición, los copolímeros en bloque y los copolímeros de injerto) y las mezclas de polímeros que comprenda los polímeros de la unidad comonomérica que predomine en peso sobre cada una de las demás unidades comonoméricas simples.
- Los polímeros modificados químicamente, en los que sólo los apéndices de la cadena polimérica principal se han modificado por reacción química. Esta disposición no se aplica a los copolímeros de injerto.

3471 Polímeros de etileno, en formas primarias

34710 Polímeros de etileno, en formas primarias

Esta subclase incluye el polietileno y el polietileno modificado químicamente (por ejemplo, el polietileno clorado y el polietileno clorosulfonado) y también los copolímeros de etileno (por ejemplo, los copolímeros de etileno y de acetato de vinilo y los copolímeros de etileno y de propileno) en los que el etileno es la unidad comonómera que predomina. En cuanto a la clasificación de los polímeros (incluidos los copolímeros), de los polímeros modificados químicamente y de las mezclas de polímeros.

El polietileno es un polímero translúcido cuya gama de aplicaciones es muy amplia.

El polietileno de baja densidad lineal (LLDPE) con una densidad inferior a 0.94 a 20 °C, determinada utilizando un polímero sin aditivos, se utiliza sobre todo en forma de película para envasado de productos alimenticios principalmente, como revestimiento del papel, tableros de fibras, hojas de aluminio, etc., como material de aislamiento eléctrico y para la fabricación de diversos artículos domésticos, juguetes, etc.

El polietileno de alta densidad (HDPE) es un polietileno que tiene una densidad superior o igual a 0.94 a 20 °C, determinada utilizando un polímero sin aditivos. Se utiliza para fabricar un gran número de artículos por inyección, soplado y moldeado por inyección, de sacos tejidos, recipientes para gasolina o aceite, para la extrusión de tubos, etc.

Los copolímeros de etileno y de acetato de vinilo se emplean principalmente para fabricar cápsulas de

taponado, revestimientos interiores de recipientes de cartón y películas extensibles para embalajes.

3472 Polímeros de estireno, en formas primarias

34720 Polímeros de estireno, en formas primarias

Esta subclase comprende el poliestireno y los copolímeros del estireno. Los copolímeros del estireno más importantes son los copolímeros de (estireno-acrilonitrilo) (SAN), los copolímeros de (acrilonitrilo-butadienoestireno) (ABS) y los copolímeros de (estireno-butadieno). En cuanto a la clasificación de los polímeros (incluidos los copolímeros), de los polímeros modificados químicamente y de las mezclas de polímeros.

El poliestireno sin expandir es una materia termoplástica incolora y transparente que encuentra numerosas aplicaciones en las industrias electrotécnicas y radiofónicas. Encuentra igualmente ciertas aplicaciones en el embalaje, por ejemplo, de productos alimenticios y de cosméticos. Se utiliza también para fabricar juguetes, cajas para relojes y discos fonográficos.

El poliestireno expandido (celular) contiene en la masa gas procedente de la expansión y tiene una pequeña densidad aparente; se emplea mucho como aislante térmico para las puertas de refrigeradores, conductos de acondicionamiento de aire, armarios frigoríficos y mostradores de congelación, así como en la industria de la construcción. Se utiliza también para fabricar envases desechables y artículos para servir los alimentos.

Los copolímeros de (estireno-acrilonitrilo) (SAN), cuya resistencia al estirado es elevada, que se prestan bien al moldeo y poseen buena resistencia a los productos químicos se utilizan para fabricar tazas, vasos, teclas de máquinas de escribir, piezas de refrigeradores, cubas para filtros de aceite y ciertos objetos domésticos. Los copolímeros de (acrilonitrilo-butadieno-estireno) (ABS) tienen una resistencia elevada al choque y a los agentes atmosféricos y se utilizan para fabricar partes y accesorios de carrocerías de automóviles, puertas de refrigeradores, teléfonos, botellas, tacones para el calzado, cárteres de máquinas, tubos, paneles de construcción, barcos, etc.

3473 Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias

34730 Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias

Esta subclase incluye el poli(cloruro de vinilo) (PVC), los copolímeros del cloruro de vinilo, los polímeros del (cloruro de vinilideno), los fluoropolímeros y los polímeros de otras olefinas halogenadas. En lo referente a la clasificación de los polímeros (incluidos los copolímeros), de los polímeros modificados químicamente y de las mezclas de polímeros.

El PVC es una materia rígida e incolora con poca estabilidad térmica que tiene tendencia a adherirse a las superficies metálicas cuando se calienta. Principalmente por esta razón, es frecuentemente necesario añadirle estabilizantes, plastificantes, diluyentes, cargas, etc., para obtener plástico utilizable. En forma de hojas flexibles, el PVC es muy utilizado como materia impermeable para fabricar cortinas, delantales, impermeables, etc., y como cuero artificial de calidad utilizada para el tapizado y la decoración interior de vehículos de cualquier tipo destinados al transporte de viajeros. Las hojas de PVC rígidas encuentran aplicaciones en la fabricación de tapaderas, conducciones, revestimientos interiores de depósitos y numerosos artículos y material para la industria química. Las baldosas para el revestimiento del suelo de PVC constituyen igualmente una de las aplicaciones más comunes.

Los copolímeros más importantes del cloruro de vinilo son los copolímeros de cloruro de vinilo y de acetato de vinilo, que se utilizan principalmente en la fabricación de discos fonográficos y en revestimientos para el suelo.

Los copolímeros de (cloruro de vinilideno) se utilizan mucho en la fabricación de embalajes para productos alimenticios, tapizado de asientos, como cerdas para cepillería, recubrimientos de látex y tubos para la industria de productos químicos.

El poli(tetrafluoroetileno) (PTFE), que constituye uno de los polímeros fluorados más importantes, tiene numerosas aplicaciones en las industrias eléctrica, química y mecánica. Por su resistencia elevada al calor, constituye una materia aislante excelente y su resistencia a los productos químicos le hace prácticamente indestructible.

3474 Poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias

34740 Poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias

Esta subclase comprende:

- Los poliacetales (polioximetilenos): son polímeros que se obtienen a partir de un aldehído, normalmente el formaldehído y se caracterizan por la presencia de funciones acetal en la cadena del polímero. Esta familia de plásticos comprende los copolímeros del acetalque se consideran plásticos técnicos utilizados para la fabricación de jaulas de rodamientos, de levas, tableros de abordo para vehículos automóviles, de tiradores de puertas, palas de bombas y deventiladores, tacones para el calzado, juguetes mecánicos, accesorios de fontanería, etc.
- Los demás polieteres son polímeros que se obtienen a partir de epóxidos, de glicoles o de materias similares y se caracterizan por la presencia de la función éter en la cadena del polímero.
- Las resinas epoxi: son polímeros que se obtienen, por ejemplo, por condensación de la epiclorhidrina (1-cloro-2,3-epoxipropano) con el bisfenol A (4,4'-isopropilidendifenol), resinas fenólicas (novolacas) u otros compuestos polihidroxilados o por epoxidación de compuestos no saturados. Cualquiera que sea la estructura fundamental del polímero, estas resinas se caracterizan por la presencia de grupos epóxido reactivos que le permiten reticular fácilmente en el momento de su uso, por adición de un compuesto aminado, un ácido o un anhídrido orgánico, un complejo de trifluoruro de boro o un polímero orgánico.
- Los policarbonatos: son polímeros que se obtienen por condensación del bísfenol A con el fosgeno (oxicloruro de carbono) o el carbonato de difenilo y se caracterizan por la presencia de funciones éster del ácido carbónico en la cadena del polímero.
- Los poliésteres: estos polímeros se caracterizan por la presencia de funciones éster carboxílicas en la cadena del polímero y se obtienen, por ejemplo, por condensación de un polialcohol y de un ácido policarboxílico.

3479 Otros plásticos en formas primarias; intercambiadores de iones

34790 Otros plásticos en formas primarias; intercambiadores de iones

Esta subclase incorpora:

- Los polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, cuyo poli(acetato de vinilo) es con mucho el polímero más importante, no se prestan a la fabricación de artículos por su blandura y su elasticidad que son demasiado grandes. Se emplean generalmente para la preparación de lacas, pinturas, adhesivos y aprestos o para la impregnación de materias textiles, etc. Las disoluciones y dispersiones (emulsiones y suspensiones) de poli(acetato de vinilo) se utilizan principalmente como adhesivos.
- El poli(alcohol vinílico) se prepara normalmente por hidrólisis del poli(acetato de vinilo). El poli(alcohol vinílico) puede obtenerse de varias calidades diferentes según el contenido de grupos acetato sin hidrolizar.
- Son excelentes emulsionantes y dispersantes que se utilizan como coloides protectores, adhesivos, aglutinantes y espesantes en las pinturas, en los productos farmacéuticos, así como en los textiles. Las fibras obtenidas a partir de poli(alcohol vinílico) se utilizan para fabricar ropa interior, mantas y prendas de vestir, etc.
- Los poli(acetales de vinilo) pueden prepararse haciendo reaccionar el poli(alcohol vinílico) con un aldehído como el formaldehído o el butiraldehído, o haciendo reaccionar el poli(acetato de vinilo) con un aldehído.
- Entre los demás polímeros vinílicos, se pueden citar los eteres polivinílicos, el poli(vinilcarbazol) y la poli(vinilpirrolidona).
- Por polímeros acrílicos se entenderá los polímeros del ácido acrílico o del ácido metacrílico, de sus sales o de los aldehídos, amidas o nitrilos correspondientes.
- El poli(metacrilato de metilo) es el polímero más importante de esta categoría. Se utiliza, por sus propiedades ópticas excelentes y su resistencia, como vidrio y en la fabricación de letreros para el exterior y de otros artículos de escaparate, de publicidad o de presentación. Se utiliza también en la fabricación de prótesis oculares, lentes de contacto y prótesis dentales.
- Las poliamidas y sus copolímeros. Las poliamidas lineales se conocen con el nombre de nailones.

- Las poliamidas se obtienen por polimerización de condensación de diácidos orgánicos (por ejemplo, el ácido adípico, el ácido sebácico) con diaminas o bien ciertos aminoácidos condensados sobre sí mismos (por ejemplo, el ácido 11-aminoundecanoico) o por polimerización de reorganización de lactamas (por ejemplo, épsilon-caprolactama).
- Las siliconas son productos de constitución química no definida cuya molécula tiene más de una unión silicio-oxígeno-silicio, que contienen grupos orgánicos fijados a los átomos de silicio por uniones directas silicio-carbono.
- El plástico que se deriva químicamente de la celulosa necesita generalmente la adición de plastificantes.
- Los intercambiadores de iones, son polímeros reticulados que se presentan generalmente en gránulos y que contienen grupos iónicos activos (comúnmente sulfónicos, carboxílicos, fenólicos o aminados). Estos grupos iónicos activos confieren a los polímeros, cuando se ponen en contacto con una disolución electrolítica, la propiedad de intercambiar uno de sus propios tipos de iones con uno de los contenidos en la disolución (del mismo signo positivo o negativo). Estos intercambiadores de iones se utilizan para ablandar el agua, la leche, en cromatografia, en la recuperación del uranio contenido en las disoluciones ácidas y de la estreptomicina contenida en los caldos de cultivo, así como para otras muchas aplicaciones industriales.

GRUPO 348: Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras

Este grupo engloba al caucho sintético, debe vulcanizarse con azufre una muestra de la materia sintética no saturada o de una materia de los tipos precisados en la Nota 4 c) (en bruto sin vulcanizar) y después someterla a un ensayo de alargamiento y de recuperación.

En consecuencia, en el caso de las materias que contengan sustancias no autorizadas por la Nota 4 (por ejemplo, aceite mineral), este ensayo se realizará con una muestra que no contenga esas sustancias o en la que esas sustancias se hayan separado. En el caso de manufacturas de caucho vulcanizado que no puedan someterse a los ensayos tal como se presentan, es necesario disponer de una muestra de la materia en bruto sin vulcanizar a partir de la cual se han obtenido para proceder al ensayo necesario. Sin embargo, no se requiere ningún ensayo para los tioplastos que se consideran caucho sintético según la definición.

3480 Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras

34800 Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras

Esta subclase incluye:

- El caucho sintético Este término se aplica al látex de caucho sintético, incluso prevulcanizado, y al caucho presentado en otras formas primarias o en placas, hojas o tiras. Pertenece también el caucho sintético sometido a tratamientos tendentes a permitir el transporte y la conservación o a conferirle determinadas características para facilitar la elaboración o mejorar la calidad de los productos acabados.
- El caucho facticio derivado de los aceites, el caucho facticio se obtiene tratando determinados aceites vegetales o de pescado (oxidados o no o parcialmente hidrogenados) con azufre, o bien con cloruro de azufre. Este producto es poco resistente y se utiliza principalmente mezclado con el caucho natural o sintético, así como para la fabricación de gomas de borrar.
- Las mezclas entre sí de los productos enumerados anteriormente.

DIVISIÓN 35: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES O SINTÉTICAS

Esta división incorpora los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, y los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.

GRUPO 351: Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta

Este grupo comprende las pinturas constituidas por dispersiones de materias colorantes insolubles (principalmente de pigmentos minerales u orgánicos o de lacas colorantes) o de polvo o partículas metálicas en un aglomerante disperso o disuelto en un medio no acuoso. El aglomerante, que constituye el filmógeno, consiste en polímeros sintéticos (por ejemplo, resinas fenólicas, resinas amínicas, polímeros acrílicos termoendurecibles u otros, resinas alcídicas y otros poliésteres, polímeros vinílicos, siliconas y resinas epoxi y caucho sintético) o bien en polímeros naturales modificados químicamente (por ejemplo, derivados químicos de la celulosa o del caucho natural).

Con fines bien determinados, se pueden añadir al aglomerante cantidades más o menos importantes de otros productos; se trata principalmente de secativos (principalmente a base de compuestos de cobalto, de manganeso, de plomo o de zinc), espesativos (jabón de aluminio o de zinc), agentes de superficie, cargas (sulfato de bario, carbonato de calcio, talco, etc.) y productos antipiel (butanona-oxima, principalmente). En las pinturas diluidas en un disolvente no acuoso, el disolvente y el diluyente son líquidos volátiles (white-spirit, tolueno, esencia de trementina, de madera de pino o de pasta de celulosa al sulfato, mezclas de disolventes sintéticos, etc.) que se añaden para disolver un aglomerante sólido y para dar a la pintura una consistencia fluida que permita la aplicación.

Cuando el medio está constituido por un barniz, la pintura se llama *esmalte;* al secar, forma una película, especialmente lisa, brillante o mate y dura.

La composición de las pinturas cuyo disolvente no es acuoso y de los *esmaltes* depende de los usos a los que estén destinados. Estos productos contienen normalmente varios pigmentos y varios aglomerantes. Cuando se aplican en una superficie, forman después del secado una película no adhesiva y opaca, coloreada, brillante o mate.

Se consideran barnices, las preparaciones líquidas destinadas a proteger o a decorar las superficies.

Estos barnices son base de polímeros sintéticos, incluido el caucho sintético, o de polímeros naturales modificados químicamente (por ejemplo, nitratos de celulosa u otros derivados de la celulosa, novolacas u otras resinas fenólicas, resinas amínicas o siliconas) con disolventes y diluyentes. Forman una película seca, insoluble en agua, relativamente dura, más o menos transparente o translúcida, lisa y continua, que puede ser brillante, mate o satinada.

Pueden estar coloreados por adición de colorantes solubles en el medio. (En las pinturas o en los esmaltes, la materia colorante se llama *pigmento* y es insoluble en el medio).

Para aplicar estas pinturas y barnices, se utiliza comúnmente la brocha o el rodillo; los principales métodos industriales son la pulverización, la inmersión o la aplicación a máquina.

Están también comprendidos aquí:

- Los barnices para diluir en el momento de su aplicación. Están constituidos por resina disuelta en una mínima cantidad de disolvente y por ingredientes tales como agentes antipiel, determinados agentes tixotrópicos o secantes que los adecuan para su utilización única como barnices. Estos barnices, en los que dichos ingredientes secundarios también están en solución, se pueden diferenciar de las disoluciones, por la distinta naturaleza química de sus respectivos ingredientes secundarios y por la diversidad que tal distinción implica en las funciones que respectivamente desempeñan en ambos tipos de disoluciones.
- Los barnices endurecibles por radiación, constituidos por oligómeros (por ejemplo, polímeros con 2, 3 o 4 unidades monoméricas) y monómeros de reticulación, en disolventes volátiles, incluso con fotoiniciadores. Estos barnices endurecen por la acción de las radiaciones ultravioleta o infrarroja, de los rayos X, de haces de electrones o de otras radiaciones, formando estructuras reticuladas insolubles en disolventes (película endurecida seca). Estos productos sólo se clasificarán en este grupo si claramente se reconoce que son solamente apropiados para su utilización exclusiva como barnices.

3511 Pinturas y barnices y productos relacionados

35110 Pinturas y barnices y productos relacionados

Esta subclase engloba:

- Las pinturas y los barnices (incluyendo esmaltes y lacas).
- Los pigmentos preparados, opacificantes

preparados y colores preparados, esmaltes vitrificantes y engobes, lustradores líquidos y preparaciones similares de las utilizadas en cerámica, esmaltes o esmaltados industriales.
- El cristal frito y otros vidrios en polvo, gránulos o copos.
- Los pigmentos preparados a base de agua del tipo utilizado para acabado del cuero.
- Los secantes.
- La dispersión de pigmentos en medios no acuosos, del tipo utilizado en la fabricación de pinturas.
- Las películas estampadas.
- Los colorantes y otros materiales colorantes, acondicionados para la venta al por menor.
- La masilla de vidriería, injerto de masilla, cementos de resina, compuestos para calafateo y otras masillas.
- Las pinturas de llenado.
- Las preparaciones superficiales no refractarias para paredes, puertas y techos.
- Las pinturas preparadas para barnices removedores.
- Las formulaciones con compuestos orgánicos y tiners n.c.p.

3512 Colores para pintura artística, enseñanza y pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos

35120 Colores para pintura artística, enseñanza y pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos

Esta subclase incorpora:

- Los colores o pinturas preparados que corresponden a los tipos utilizados para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de letreros, o los colores utilizados para modificar los matices o para entretenimiento (por ejemplo, pinturas para acuarela, guaches o pinturas al óleo), siempre que se presenten en pastillas, tubos, botes, frascos, cubiletes y demás envases o presentaciones similares.
- Las cajas surtidas de estos productos también están comprendidas aquí, incluso si contienen accesorios tales como pinceles, difuminos, cubiletes, paletas o espátulas.

3513 Tinta de impresión

35130 Tinta de impresión

Esta subclase engloba:

- Tinta de imprimir. Es una preparación de consistencia más o menos grasa o pastosa obtenida por malaxado de un pigmento negro o de color finamente molido con un excipiente. El pigmento utilizado, que es generalmente negro de humo en las tintas de imprenta negras, puede ser orgánico o inorgánico en las tintas de color. El excipiente está constituido, por ejemplo, por resinas naturales o polímeros sintéticos, dispersos en aceites o disueltos en disolventes y una pequeña cantidad de aditivos para darle las propiedades funcionales deseadas.
- Tinta de escribir o de dibujar común. Son disoluciones o suspensiones de una materia colorante, negra o de color, en agua, generalmente con gomas y otros productos añadidos (por ejemplo, antisépticos). Se pueden citar entre ellas, las tintas fijas con sales de hierro, las tintas fijas con campeche, las tintas a base de colorantes orgánicos sintéticos, etc. La tinta china empleada especialmente para dibujar, consiste normalmente en una suspensión de negro de humo en agua con gomas (goma arábiga, goma laca, etc.) o ciertas colas animales.

3514 Tintas para escribir o dibujar y otras tintas

35140 Tintas para escribir o dibujar y otras tintas

Esta subclase comprende:

- La tinta para copiar o para calcar y las tintas hectográficas. Son tintas ordinarias a las que se ha aumentado la consistencia añadiéndoles glicerol, azúcar u otros productos.
- La tinta para bolígrafos.
- La tinta para copiadoras, para tampones o para cintas de máquinas de escribir.
- La tinta para marcar la ropa, tal como la de nitrato de plata.
- La tinta constituida por metales o aleaciones finamente divididos en suspensión en una disolución de gomas, por ejemplo la tinta de oro, la de plata o la de bronce.
- La tinta simpática o invisible que tenga el carácter de preparación, por ejemplo, la obtenida a partir del cloruro de cobalto.

GRUPO 352: Productos farmacéuticos

Este grupo incorpora ácidos, sales, esteres, lisinas, lactonas y sus compuestos, azúcares químicamente puros, provitaminas, vitaminas y hormonas,

antibióticos, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos y otros productos farmacéuticos para fines médicos o quirúrgicos.

3521 Ácido salicílico y sus sales y ésteres

35210 Ácido salicílico y sus sales y ésteres

Esta subclase incluye el ácido salicílico (ácido ortohidroxibenzoico) (OH.C6H4.COOH). Cristaliza en agujas blancas voluminosas o en polvo blanco, ligero, inodoro. Se emplea mucho en medicina. Se utiliza también para preparar colorantes azoicos, etc. Entre las sales, las más importantes son:

- El salicilato de sodio. Se presenta en polvo cristalino o en láminas blancas e inodoras. Se emplea en medicina.
- El salicilato de bismuto. Es un polvo blanco, inodoro, que se emplea también en medicina.

3522 Lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales

35220 Lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales

Esta subclase abarca:

– La lisina (ácido diamino-n-hexanoico). Cristales incoloros. Producto de la escisión de distintas proteínas animales o vegetales.
– El ácido glutámico. Es un producto de la escisión de las proteínas. Se extrae del gluten. Se presenta en cristales y se utiliza en medicina o en la preparación de productos alimenticios.
– Las sales orgánicas de amonio cuaternario tienen un catión nitrogenado tetravalente N+R1R2R3R4, en las que R1 R2 R3 y R4 pueden ser radicales alquílicos o arílicos (metilo, etilo, tolilo, etc.). Estas radicales pueden ser los mismos o ser diferentes entre sí.
– Este catión puede formar una unión con el ion (OH-) hidroxilo y dar un hidróxido de amonio cuaternario que tiene la fórmula general NR4 +OH- que corresponde a su equivalente inorgánico el hidróxido de amonio NH4OH.

3523 Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión, hidantoína y sus derivados; sulfonamidas

35230 Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión, hidantoína y sus derivados; sulfonamidas

Esta subclase incluye:

– La fenazona (antipirina, fenildimetilpirazolona). Se presenta en un polvo cristalino o en láminas incoloras e inodoras. Se utiliza en medicina (como febrífugo o antineurálgico).
– Las lactamas estos compuestos pueden considerarse como amidas internas semejantes a las lactonas, que proceden de los aminoácidos, por eliminación de agua. Las moléculas pueden contener en un ciclo una o varias funciones amida. Se habla de mono-, di-, trilactamas, etc., según el número de funciones amida presentes.

3524 Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.

35240 Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.

Esta subclase incorpora los azúcares químicamente puros. El término "azúcares" abarca los monosacáridos, los disacáridos y los oligosacáridos. Cada unidad sacárido debe estar compuesta por al menos cuatro, pero no más de ocho, átomos de carbono y debe contener, al menos, un grupo potencial carbonilo reductor (aldehído o cetona) y por lo menos un átomo de carbono asimétrico que lleve un grupo hidroxilo y un átomo de hidrógeno. También comprende los éteres, acetales y ésteres de azúcares, así como sus sales.

- La hidroxipropilsacarosa, éter de azúcar.
- Los ésteres fosfóricos de azúcar (fosfato de

glucosa, de fructosa, etc.) y sus sales (sales de bario, de potasio, etc.) se presentan en polvo cristalino amorfo y se utiliza en síntesis orgánica.
- El octoacetato de sacarosa, se presenta en polvo blanco higroscópico. Se utiliza para desnaturalizar el alcohol, así como en la preparación de colas, plastificantes, insecticidas, en la industria papelera o como apresto en la industria textil.
- El monoacetato de sacarosa, que tiene propiedades tensoactivas.
- El acetoisobutirato de sacarosa, que interviene en la composición de determinados barnices.
- El lactitol (DCI) (4-O-beta-D-galactopiranosil-D-glucitol), que se utiliza como edulcorante.
- Los heterósidos no naturales

3525 Provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos

35250 Provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos

Esta subclase comprende:

– Las vitaminas son sustancias de constitución química generalmente compleja que proceden de fuentes externas e indispensables para el funcionamiento normal del organismo del hombre o de los animales. El cuerpo humano no puede realizar la síntesis, hay que aportárselas de fuentes externas en la forma definitiva o en una forma casi definitiva (provitaminas). Como actúan en dosis infinitesimales, pueden considerarse biocatalizadores exógenos cuya ausencia o insuficiencia produce desórdenes del metabolismo o enfermedades de carencia.
– Las mezclas entre sí de dos o más derivados de vitaminas. Así, por ejemplo, una mezcla de éter etílico del D-pantotenol y dexpantenol obtenida por síntesis química, es decir, por una reacción entre D-pantolactona, 3-aminopropan-1-ol y la 3-etoxipropilamina en una proporción predeterminada, como ser:

  - Las hormonas naturales,
  - Las prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales,
  - Las hormonas naturales, las prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos reproducidos por síntesis (incluso por procedimientos biotecnológicos),
  - Los derivados de hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis
  - Los análogos de hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos.
  - Las mezclas naturales de hormonas

– Los heterósidos constituyen un grupo importante de compuestos orgánicos, producidos generalmente por el reino vegetal y que, por la acción de los ácidos, de las bases o de las enzimas, se desdoblan en un azúcar y en un no azúcar (aglicona). Estas partes están unidas la una a la otra por medio del átomo de carbono anomérico del azúcar.
– Los heterósidos más extendidos en la naturaleza son los O-heterósidos, en los que la parte azúcar y la aglicona están normalmente unidos por una función acetal. Se encuentran, sin embargo, igualmente Nheterósidos, S-heterósidos y C-heterósidos en los que el carbono anomérico del azúcar está unido a la aglicona por un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre o un átomo de carbono (por ejemplo, la casimiroedina (un N-heterósido), la sinigrina (un S)
– Los alcaloides vegetales, que son bases orgánicas de constitución compleja, elaboradas por las plantas o en algunos casos obtenidos por vía sintética. Están dotadas de una acción fisiológica enérgica y son más o menos tóxicas.

3526 Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos

35260 Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos

Esta subclase abarca:

– Las preparaciones medicinales para uso interno o externo utilizadas con fines terapéuticos o profilácticos en medicina humana o veterinaria. Estos productos se obtienen mezclando dos o más sustancias entre sí, quedan clasificadas aquí las preparaciones en las que las sustancias alimenticias o las bebidas se utilizan como simple soporte, excipiente o edulcorante de la sustancia o sustancias medicinales, principalmente para facilitar la ingestión.
– Dosificados, es decir, repartidos uniformemente en las cantidades que deben emplearse para fines terapéuticos o profilácticos. Se presentan

generalmente en ampollas (por ejemplo, el agua bidestilada en ampollas de 1.25 cm3 a 10 cm3 que se utilizan directamente para el tratamiento de ciertas enfermedades, principalmente el etilismo o el coma diabético, o como disolventes para la preparación de disoluciones medicinales inyectables), sellos, comprimidos, pastillas o tabletas, medicamentos dosificados para administrarse por vía transdérmica, o incluso en polvo, si se presentan en bolsitas dosificadas.

– Los medicamentos en forma de dosis para administrar por vía percutánea presentados generalmente en forma de sellos o discos autoadhesivos y que se aplican directamente sobre la piel del paciente. La sustancia activa está contenida en un receptáculo que está cerrado por una membrana porosa del lado que está en contacto con la piel. La sustancia activa liberada del receptáculo se absorbe por difusión molecular pasiva a través de la piel y pasa directamente a la circulación sanguínea.

Acondicionados para la venta al por menor para usos terapéuticos o profilácticos. Se consideran como tales los productos (por ejemplo, el bicarbonato de sodio y el polvo de tamarindo) que por su acondicionamiento y principalmente por la presencia en cualquier forma de indicaciones apropiadas (naturaleza de las afecciones contra las que deben emplearse, modo de usarlos, posología, etc.) son identificables como destinados a la venta directa a los usuarios sin otro acondicionamiento (particulares, hospitales, etc.), para utilizarlos con los fines anteriormente indicados.

3527 Otros productos farmacéuticos

35270 Otros productos farmacéuticos

Esta subclase incluye:

– Las glándulas y demás órganos de origen animal para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados (sesos, médula espinal, hígado, riñones, bazo, páncreas, glándulas mamarias, testículos, ovarios, etc.).
– Los extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones para usos opoterápicos, cualquiera que sea el procedimiento de obtención de estos extractos (extracción con disolventes, precipitación, coagulación, etc.). Estos extractos pueden presentarse sólidos, pastosos o líquidos, o bien en disoluciones o suspensiones en ciertos medios apropiados para su conservación.
– Entre los extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones para usos opoterápicos clasificados aquí, se puede citar el extracto de bilis.
– La heparina y sus sales. La heparina consiste en una mezcla de ácidos orgánicos complejos (mucopolisacáridos) procedentes de los tejidos de mamíferos. Su composición varía según el origen de los tejidos. La heparina y sus sales se utilizan principalmente en medicina, sobre todo como anticoagulantes cualquiera sea su grado de actividad.
– Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en esta subclase.

  • La sangre humana (por ejemplo, la sangre humana en ampollas precintadas).
  • La sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico.
  • Los antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre y los productos inmunológicos modificados.
  • Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.

– Los equipos de diagnóstico se clasifican aquí cuando el carácter esencial del equipo se lo confiere cualquiera de los productos de esta subclase. El uso de estos equipos da lugar normalmente a reacciones comunes de aglutinación, precipitación, neutralización, unión de un complemento, hematoaglutinación, e inmunoabsorción ligada a las enzimas (ELISA). El carácter esencial lo confiere el componente simple que determina la mayor parte de la especificidad de la prueba de diagnóstico.
– Los artículos, tales como la guata, gasa, vendas y artículos similares de tejido, papel, materias plásticas, etc., que estén impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas (revulsivas, antisépticas, etc.) para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario. Entre estos artículos, se puede citar las guatas con yodo, salicilato de metilo, etc., los distintos apósitos preparados, los sinapismos preparados (por ejemplo, con harina de linaza o con mostaza), los emplastos y esparadrapos medicamentosos, etc.). Estos artículos pueden presentarse en piezas, discos o cualquier otra forma.
– La guata y la gasa para apósitos (generalmente de algodón hidrófilo), las vendas, etc., que, sin

estar impregnadas ni recubiertas de sustancias farmacéuticas, son reconocibles por su acondicionamiento (etiquetas, presentación en pliegues, etc.) como destinadas exclusivamente a la venta directa a los usuarios (particulares, hospitales, etc.) sin otro reacondicionamiento para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.
- Apósitos de tejido cutáneo.
- Apósitos líquidos.
- Las preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos de los órganos, de la circulación sanguínea, de las vías urinarias, del canal biliar, etc., son preparaciones a base de sulfato de bario o de otras sustancias opacas a los rayos X. Estas preparaciones se destinan a inyectarlas en el organismo o a ingerirlas (por ejemplo, papilla baritada).

3529 Otros artículos para fines médicos o quirúrgicos

35290 Otros artículos para fines médicos o quirúrgicos

Esta subclase incorpora:

- Los cementos y demás productos de obturación dental más empleados están constituidos por preparaciones a base de sales metálicas (fosfato de zinc, cloruro de zinc, etc.) de óxidos metálicos, de gutapercha o de materias plásticas; también pueden ser aleaciones metálicas (incluidas las aleaciones de metal precioso) especialmente preparadas como productos de obturación dental. Aunque generalmente no contienen mercurio, las aleaciones se llaman a veces amalgamas. Comprende tanto los productos destinados a obturaciones provisionales como los que se utilizan para las definitivas y comprende también los cementos y productos de obturación dental que por contener sustancias farmacéuticas poseen propiedades profilácticas.

  Todos estos productos se presentan habitualmente en polvo o tabletas; algunos de ellos se presentan a veces con productos líquidos para prepararlos en el momento de su uso. Están generalmente acondicionados en envases con indicaciones sobre su utilización.

- Las puntas para la obturación del canal dental (principalmente, de plata, gutapercha o papel).
- Los cementos para la reconstrucción ósea que suelen contener un endurecedor (agente de fraguado) y un activador, y que se utilizan, por ejemplo, para fijar los implantes protésicos al hueso existente; estos cementos suelen fraguar a la temperatura corporal.
- Los botiquines equipados para primeros auxilios., sólo deben considerarse como tales los estuches o cajas que contengan pequeñas cantidades de medicamentos de uso común (agua oxigenada, tintura de yodo, mercuresceína sódica, tintura de árnica, etc.), apósitos (esparadrapos medicamentosos, guata, gasa, etc.) y eventualmente algunos instrumentos (tales como tijeras o pinzas).

GRUPO 353: Jabón, preparados para la limpieza, perfumes y preparados de tocador

Este grupo comprende productos obtenidos esencialmente por tratamiento industrial de grasas o de ceras, agrupa los productos de jabonería, determinadas preparaciones lubricantes, las ceras preparadas, algunos productos de limpieza, las velas, etc., así como algunos productos artificiales, tales como los agentes de superficie, las preparaciones tensoactivas y las ceras artificiales.

3531 Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón

35310 Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón

Esta subclase engloba:

- Aniónicos, se ionizan en disolución acuosa para producir iones orgánicos cargados negativamente causantes de la actividad superficial. Se trata principalmente de los sulfatos y los sulfonatos de grasas, de aceites vegetales (triglicéridos) y de ácidos resínicos; de los sulfatos y sulfonatos de alcoholes grasos; de los sulfonatos de petróleo, por ejemplo de metales alcalinos (incluidos los que contienen una cierta proporción de aceite mineral), de amonio o de etanolaminas, de los alquilpolietersulfatos, de los alquilsulfonatos o alquilfenil etersulfonatos; de los alquilsulfatos, de los alquilarilsulfonatos, por ejemplo, de los dodecilbenceno sulfonatos técnicos. Estos agentes de superficie pueden tener pequeñas cantidades de impurezas procedentes de la fabricación de los alcoholes grasos, de los alquilatos o de otras materias primas hidrófobas que no se han sulfatado o sulfonado. Pueden contener también

sulfato de sodio u otras sales minerales residuales en una proporción que no excede generalmente de 15%, expresada en sales anhidras.

– Catiónicos, se ionizan en disolución acuosa para producir iones orgánicos cargados positivamente, causantes de la actividad de superficie. Se trata generalmente de sales de aminas grasas y de bases de amonio cuaternario.
– No iónicos, no producen iones en disolución acuosa. La solubilidad en agua de los agentes de superficie no iónicos se debe a la presencia en su molécula de grupos funcionales con una gran afinidad por el agua. Se trata principalmente de condensados de alcoholes grasos, de ácidos grasos o de alquilfenoles con óxido de etileno o etoxilatos de amidas de ácidos grasos.
– Anfolitos, pueden ionizarse en disolución acuosa, según las condiciones del medio, confiriendo al compuesto el carácter de agente de superficie aniónico o catiónico.

3532 Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador

35321 Jabón, productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos o cubiertos con jabón o detergente

Esta subclase incluye el jabón es una sal alcalina (inorgánica u orgánica) de un ácido graso o de una mezcla de ácidos grasos que contengan por lo menos ocho átomos de carbono. En la práctica, una parte de los ácidos grasos se sustituye a veces por ácidos resínicos.

Esta subclase sólo comprende los jabones solubles en agua, es decir, los jabones propiamente dichos. Constituyen un tipo de agentes de superficie aniónicos con reacción alcalina que, en disolución acuosa, producen abundante espuma. Existen tres categorías de jabón:

- El jabón duro, que se fabrica casi siempre con sosa (hidróxido o carbonato de sodio) y que constituye la mayor parte del jabón común. Puede ser blanco, coloreado o jaspeado.
- El jabón blando, que se fabrica, por el contrario con potasa (hidróxido o carbonato de potasio). El jabón de este tipo es viscoso y generalmente de color verde, pardo o amarillo claro. Puede contener pequeñas cantidades de productos orgánicos tensoactivos de síntesis que no exceden generalmente del 5%.
- El jabón líquido, que consiste en una disolución acuosa de jabón que a veces contiene pequeñas cantidades de alcohol o de glicerol añadidos (que no exceden generalmente del 5%), pero que no contiene productos orgánicos tensoactivos de síntesis.

Comprende en particular:

- El jabón de tocador, que suele estar coloreado o perfumado y que comprende: el jabón ligero o flotante para el baño y el jabón desodorante, así como el de glicerina, el de afeitar, el medicinal y algunos jabones desinfectantes o abrasivos mencionados más adelante.
- El jabón doméstico, que puede estar coloreado o perfumado o tener abrasivos o desinfectantes.
- El jabón de resina, de "tall oil" o de naftenatos, que contiene no sólo sales alcalinas de ácidos grasos, sino también resinatos alcalinos
- El jabón industrial, preparado para usos especiales, tales como el trefilado, la polimerización del caucho sintético o para lavanderías.

35322 Detergentes y preparaciones para lavar

Esta subclase abarca el comportamiento iónico es análogo al de los compuestos anfóteros en el sentido más general. Se trata aquí, por ejemplo, de las proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas, de los productos de su descomposición y de los compuestos de sustitución de los ácidos aminocarboxílicos, aminosulfónicos, aminosulfúricos o aminofosfóricos.

35323 Perfumes y preparaciones de tocador

Esta subclase incluye:

– Los perfumes propiamente dichos, designados también con el nombre de extractos, son generalmente aceites esenciales, esencias concretas de flores, esencias absolutas o mezclas de sustancias odoríferas artificiales, disueltas en un alcohol de alta graduación. Estas composiciones se completan comúnmente con adyuvantes (olores ligeros) y un fijador o estabilizante.
– El agua de tocador, por ejemplo, agua de Colonia o agua de lavanda difiere de los perfumes

propiamente dichos por su baja concentración de aceites esenciales, etc., y por la graduación frecuentemente menos elevada del alcohol empleado.
- El champú que contenga jabón u otros agentes de superficie:

  - Las preparaciones para la ondulación o desrizado permanentes.
  - Las lacas para el cabello.
  - Las demás preparaciones para el cabello, tales como la brillantina; los aceites, pomadas o fijadores; los tintes y los productos decolorantes para el cabello; las cremas acondicionadoras.

- Los dentífricos de cualquier clase:

  - Las pastas dentífricas y otras preparaciones para los dientes. Se trata de sustancias o de preparaciones utilizadas con un cepillo de dientes, destinadas a limpiar o a pulir la superficie accesible de los dientes o a otros fines, como el tratamiento profiláctico de las caries.
  - Las pastas dentífricas y otras preparaciones para los dientes, aunque contengan agentes con propiedades abrasivas y aunque vayan a utilizarse por los dentistas.
  - Las preparaciones para la limpieza o el pulido de las dentaduras postizas, incluso si contienen agentes con propiedades abrasivas.

- Los productos para enjuagar la boca y para perfumar el aliento.
- Los polvos, cremas y comprimidos para facilitar la adherencia de las dentaduras postizas.
- Las preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, como por ejemplo, las cremas y espumas de afeitar, incluso con jabón u otros agentes de superficie orgánicos.
- Los desodorantes corporales y los antitranspirantes.
- Las preparaciones para el baño, tales como las sales perfumadas y las preparaciones para baños de espuma, incluso con jabón u otros agentes de superficie orgánicos.
- Las demás preparaciones para perfumar o desodorizar locales y las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas.

3533 Preparaciones para limpiar y pulir

35331 Preparaciones para perfumar y desodorizar ambientes

Esta subclase incorpora:

- Los productos orgánicos obtenidos por procedimiento químico de carácter de cera, incluso solubles en agua.
- Los productos obtenidos mezclando dos o más ceras diferentes, animales, vegetales o de otra clase, o mezclando ceras que pertenezcan a clases (animales, vegetales u otras) diferentes (por ejemplo, mezcla de diferentes ceras vegetales y mezcla de una cera mineral con una cera vegetal).
- Los productos que presenten el carácter de ceras, con base en una o varias ceras, y que contengan, además, grasas, resinas, materias minerales u otras materias.

35332 Ceras artificiales y ceras preparadas

Esta subclase incluye:

- Los productos orgánicos obtenidos por procedimiento químico de carácter de cera, incluso solubles en agua.
- Los productos obtenidos mezclando dos o más ceras diferentes, animales, vegetales o de otra clase, o mezclando ceras que pertenezcan a clases (animales, vegetales u otras) diferentes (por ejemplo, mezcla de diferentes ceras vegetales y mezcla de una cera mineral con una cera vegetal)..
- Los productos que presenten el carácter de ceras, a base de una o varias ceras, y que contengan, además, grasas, resinas, materias minerales u otras materias. Las ceras animales o vegetales sin mezclar, incluso refinadas o coloreadas.

35333 Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal

Esta subclase se engloba:

- El betún y los encáusticos que consistan en ceras impregnadas con esencia de trementina, o emulsionadas en medios acuosos y frecuentemente con colorantes añadidos.
- Los abrillantadores (lustres) para metales y los abrillantadores para vidrio constituidos por materias abrasivas muy blandas, tales como la creta o el Kieselguhr, en una emulsión de white spirit y de jabón líquido.

35334 Pastas y polvos abrasivos y otras preparaciones abrasivas

Esta subclase abarca el polvo para fregar consistente en mezclas de arena finamente molida con algunas cantidades de carbonato de sodio y de jabón. Las pastas para fregar se obtienen, por ejemplo, aglomerando el polvo por medio de una solución de cera en aceite mineral lubricante.

Estas preparaciones, que suelen presentarse acondicionadas para la venta al por menor, se presentan generalmente en pasta, líquidas o en polvo, en tabletas o barritas y pueden emplearse en usos domésticos o industriales.

GRUPO 354: Productos químicos n.c.p.

Este grupo comprende:

Aceites esenciales y concentrados, que se obtienen siempre por extracción de materias vegetales. El método de extracción utilizado determina el tipo de producto obtenido. Ciertas plantas, como por ejemplo la canela, pueden dar un aceite esencial o una oleorresina de extracción según el método con que se las haya tratado: destilación por arrastre con vapor de agua o extracción con disolventes orgánicos.

Pegamentos y gelatina, peptonas, caseinatos, albuminatos y sus respectivos derivados.

Preparaciones de lubricantes y preparados utilizado para el tratamiento de aceite o grasa de materiales, con excepción del petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; preparados líquidos para transmisión hidráulica, con excepción del petróleo; preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos.

Pastas, compuestos y preparados para moldear cera dental y usos odontológicos, medios de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de plantas.

Explosivos preparados, fulminantes, inflamadores, detonadores y mechas detonantes.

3541 Aceites esenciales y concentrados, destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas

35410 Aceites esenciales y concentrados, destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas

Esta subclase incorpora:

- Aceites esenciales, incluidos los "concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción. Los aceites esenciales (también denominados esencias) son materias primas de origen vegetal utilizadas en perfumería, en ciertas industrias alimentarias o en otras industrias. Su composición es generalmente muy compleja; entre ellos se encuentran principalmente alcoholes, aldehídos, cetonas, eteres, ésteres, fenoles e hidrocarburos terpénicos o terpenos, en cantidades más o menos importantes. Los aceites esenciales, aunque estén désterpenados, es decir, se hayan separado los componentes terpénicos, que alteran el aroma. La mayoría son volátiles y sólo manchan el papel de forma pasajera.
- Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, estos productos proceden de la extracción mediante grasas, aceites fijos, ceras, vaselinas, etc., de las esencias contenidas en las plantas y flores, tanto si esta operación ha tenido lugar en frío como en caliente (procedimiento de enflorado o de maceración o digestión). Estos productos se presentan en forma de disoluciones concentradas de aceites esenciales en las grasas; aceites fijos, etc. Los concentrados en grasas se designan comercialmente con el nombre de pomadas de flores.
- Subproductos terpénicos separados de los aceites esenciales por destilación fraccionada o por cualquier otro procedimiento. Estos subproductos se utilizan principalmente para perfumar ciertos jabones de tocador o como aromatizantes en las industrias alimentarias.
- Destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales, los destilados acuosos aromáticos, se obtienen en general directamente destilando productos vegetales con vapor de agua. Basta separar por decantación los

aceites esenciales extraídos; quedan los productos acuosos de la destilación, es decir, los destilados acuosos. Estos destilados acuosos, que han retenido pequeñas cantidades de aceites esenciales, tienen el perfume de los productos vegetales tratados. Algunos, obtenidos a partir de productos vegetales conservados en alcohol, pueden contener, después de la destilación, pequeñas cantidades de alcohol. Otros pueden contener las cantidades de alcohol necesarias para su conservación (por ejemplo, el agua de hamamelis).

- Los productos obtenidos por extracción de uno o varios ingredientes de los aceites esenciales, de los resinoides o de las oleorresinas de extracción, de modo que la composición del producto resultante difiera sensiblemente de la del producto original. Se trata, por ejemplo, de aceite de mentona (obtenido del aceite de menta piperita) cuya congelación, seguida de un tratamiento con ácido bórico, permite extraer la mayor parte del mentol, y que contiene, principalmente, 63% de mentona y 16% de mentol, aceite de alcanfor blanco (obtenido a partir del aceite de alcanfor en el que la congelación y la destilación permiten extraer el alcanfor y el safrol y que contiene de 30% a 40% de cineol y también dipenteno, pineno, canfeno, etc.) y geraniol (obtenido por destilación fraccionada de aceite de citronela y que contiene de 50% a 77% de geraniol, así como una cantidad variable de citronelol y de nerol).
- Bases para perfumes que consistan en mezclas de aceites esenciales y de fijadores que sólo están listas para su uso después de añadirles alcohol. Se clasifican también aquí las simples disoluciones en un alcohol (etílico, isopropílico, etc.) de una o de varias sustanciasodoríferas naturales o artificiales, siempre que tales disoluciones sean materias básicas para perfumería, alimentación u otras industrias.
- Otras preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la fabricación de bebidas. Estas preparaciones pueden incluso contener alcohol y pueden también utilizarse para elaborar bebidas alcohólicas.

3542 Pegamentos y gelatina, peptonas y sus derivados y productos semejantes; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas

35420 Pegamentos y gelatina, peptonas y sus derivados y productos semejantes; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas

Esta subclase incluye:

- La caseína es la principal materia proteica que entra en la composición de la leche. Se obtiene a partir de la leche desnatada, de la que se han precipitado los productos sólidos, generalmente por medio de ácidos o de cuajo. Se clasifican aquí las diversas especies de caseína, cuyos caracteres varían según el procedimiento utilizado para cuajar la leche: por ejemplo, caseína ácida, caseinógeno, caseína al cuajo o paracaseína, etc. Los caseinatos (sales de la caseína) comprenden en particular los caseinatos de sodio o de amonio, que se designan con la denominación de caseínas solubles y suelen emplearse en la preparación de alimentos concentrados o de productos farmacéuticos y el caseinato de calcio, utilizado principalmente, según sus características, en los preparados alimenticios o como cola. Entre los demás derivados de la caseína comprendidos aquí, se pueden citar la caseína clorada, bromada, yodada y el tanato de caseína. Estos productos se emplean en farmacia.
- Colas de caseína, que consisten, bien en caseinato de calcio sin mezclar (véase más arriba), bien en mezclas de caseína y de cal con pequeñas cantidades de bórax o de cloruro de amonio, principalmente. Estas colas se presentan generalmente en polvo.
- Los albuminatos (sales de las albúminas) y demás derivados de las albúminas. Entre estos productos se pueden citar: el albuminato de hierro, el albuminato de mercurio, la bromoalbúmina, la yodoalbúmina y el tanato de albúmina.
- La gelatina y las colas son sustancias proteicas solubles en agua, obtenidas por tratamiento de las pieles, cartílagos, huesos, tendones u otras sustancias animales semejantes, generalmente por medio de agua caliente, acidulada o no.
- Las peptonas son sustancias solubles que resultan de la disociación de las proteínas por hidrólisis o por la acción de determinadas enzimas (pepsina, papaína, pancreatina, etc.). Suelen presentarse en forma de un polvo blanco o amarillento, muy higroscópico y, por ello, contenidas en recipientes herméticamente cerrados. Las peptonas también pueden presentarse en disolución. Las principales variedades de peptonas son las peptonas de carne, de levadura, de sangre y de caseína.
- Las demás sustancias proteicas y sus derivados
- El polvo de pieles, incluso tratado al cromo, que se emplea para la determinación del tanino en las

materias curtientes naturales y en los extractos curtientes vegetales.

– Las colas a base de almidón o de fécula, de dextrina o de otros almidones o féculas modificados, como:

  - La cola de dextrina consiste en dextrina disuelta en agua o en dextrina mezclada con otras sustancias (por ejemplo, cloruro de magnesio).
  - La cola de almidón o de fécula se obtiene por tratamiento de almidón o de fécula por medio de álcalis (principalmente la sosa cáustica).
  - La cola constituida por mezclas de almidón sin tratar y de bórax con derivados hidrosolubles de celulosa o con eteres de almidón.
  - La cola de gluten (cola de Viena), fabricada, en general, con gluten hecho soluble por una fermentación incompleta. Estas colas se presentan, principalmente, en escamas o polvo cuyo color varía del amarillento al pardo.
  - Las colas y demás adhesivos obtenidos por tratamiento químico de gomas naturales.
  - Los adhesivos a base de silicatos, etc.
  - Las preparaciones especialmente elaboradas para utilizarlas como adhesivos que consisten en polímeros o en mezclas de polímeros
  - Los adhesivos que consistan en una mezcla de caucho, disolventes orgánicos, cargas inertes, vulcanizantes y resinas.

3543 Preparaciones lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de aceite o grasa de materiales, con excepción del petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; preparados líquidos para transmisión hidráulica, con excepción del petróleo; preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos

35430 Preparaciones lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de aceite o grasa de materiales, con excepción del petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; preparados líquidos para transmisión hidráulica, con excepción del petróleo; preparados anticongelantes y preparados para descongelar líquidos

Esta subclase incluye:

– Los aditivos que son preparaciones que se añaden a los aceites minerales o a otros líquidos utilizados para los mismos fines con objeto de eliminar o disminuir las propiedades indeseadas o por el contrario proporcionar o aumentar propiedades determinadas.
  - Aditivos preparados para aceites minerales.
  - Aditivos preparados para otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.

– Los líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, por ejemplo, los que consisten en mezclas de aceite ricino, de etoxietanol (etilglicol) o de ricinoleato de glicol y alcohol butílico o los compuestos de 4-hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona-alcohol), de ftalato de etilo y de propanodiol-1,2, así como las mezclas de glicoles.
– Las preparaciones antihielo y los líquidos preparados para descongelar (principalmente, las mezclas a base de derivados del glicol).

3544 Pastas para moldear, "cera dental" o "compuestos para impresión dental"; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios ; medios de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de microorganismos y plantas, células humanas o animales; compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio n.c.p.

35440 Pastas para moldear, "cera dental" o "compuestos para impresión dental"; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios ; medios de cultivo preparado para el desarrollo y mantenimiento de microorganismos y plantas, células humanas o animales; compuesto de diagnóstico o reactivos de laboratorio n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Pastas para modelar
– Preparaciones llamadas ceras para odontología o compuestos para impresión dental.
– Las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.
– Las preparaciones para aparatos extintores de incendios que tengan el carácter de mezclas. Se pueden citar entre ellas, las mezclas a base de bicarbonatos, que contienen a veces extracto de regaliz, extracto de madera de Panamá o productos tensoactivos para producir una espuma aislante. Estas preparaciones se presentan líquidas o secas.
– Las cargas extintoras, es decir, los recipientes ligeros (por ejemplo, de vidrio o de chapa delgada)

preparadas para incorporarlas así, como recargas en los aparatos extintores.
- Las granadas y bombas extintoras, es decir, los recipientes cargados con productos extintores (mezclados o no) y que se utilizan así, sin tener que incorporarlos a los aparatos extintores. Se trata aquí de recipientes de vidrio o de alfarería que se arrojan al fuego y se rompen liberando su contenido o de ampollas de vidrio que basta romper con los dedos uno de los extremos para que surja el producto extintor.
- Preparaciones muy diversas en las que las bacterias, mohos, microbios, virus, otros microorganismos y las células vegetales, humanas o animales, utilizadas con fines médicos (obtención de antibióticos, etc.) u otros fines científicos o industriales (fabricación de vinagre, ácido láctico, alcohol butílico, etc.), pueden sacar el alimento necesario para reproducirse y mantenerse.
- Los reactivos deben ser claramente identificables como destinados a utilizarse únicamente como reactivos de diagnóstico o de laboratorio. De la composición, de las instrucciones que figuran en las etiquetas relativas a su utilización in vitro o en el laboratorio, de las indicaciones de las pruebas de diagnósticos específicos a realizar o por la forma material en que se presentan (por ejemplo, sobre un substrato o un soporte) debe quedar clara su utilización.

3545 Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos

35450 Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos

Esta subclase incorpora:

- Las pólvoras que son mezclas cuya combustión produce un gran volumen de gases calientes. Estos últimos generan la propulsión.
- En el caso de la pólvora para armas, la deflagración se produce en un espacio reducido de volumen prácticamente constante y la presión que se crea en el tubo del arma impulsa un proyectil a gran velocidad.
- En el caso de pólvoras para motores de cohetes, la deflagración crea una presión constante y la expulsión de los gases por una tobera produce la impulsión.
- Estas pólvoras contienen productos combustibles y productos que favorecen la combustión (comburentes). Pueden contener también productos para regular la velocidad de combustión.
- Mezclas de sustancias químicas cuya combustión produce una reacción más violenta que la generada por la pólvora. Esta combustión (detonación) produce en general un gran desprendimiento de gases a elevada temperatura lo que origina una enorme presión en un tiempo muy corto.
- Estos productos suelen llevar añadidos flegmatizantes que tienen por objeto disminuir las sensibilidades a los choques y a los roces, descritas a continuación:
- Los explosivos que consisten en mezclas a base de nitrato de glicerol (nitroglicerol) y de etilenglicol (nitroglicol). Estos productos se llaman normalmente dinamita y suelen contener otras sustancias como la nitrocelulosa (algodón nitrogenado), nitrato de amonio, turba, harina de madera, cloruro de sodio o granalla de aluminio.
- Los explosivos que consisten en mezclas a base de otros nitratos orgánicos o de compuestos nitrados, tales como las mezclas a base de TNT (2,4,6-trinitrotolueno), hexógeno, octógeno, tetrilo (Nmetil- N,2,4,6-tetranitroanilina), de pentrita (tetranitrato de pentaeritritol, PETN) o de TATB (1,3,5-triamino-2,4,6-trinitrobenceno). Las mezclas a base de TNT que comprenden las hexolitas (TNT + hexógeno) y las pentolitas (TNT + PETN) se flegmatizan con una cera o un aglutinante polímero.
- Los explosivos que consisten en mezclas a base de nitrato de amonio sensibilizadas con productos distintos del nitrato de glicerol o de un glicol. Con la dinamita contemplada constituyen los explosivos esenciales para minas, canteras y obras públicas
- Las mechas de seguridad y los cordones detonantes.
- Las mechas de seguridad o mechas de minero (mechas lentas o cordones Bickford) son dispositivos que sirven para transmitir una llama, en general hacia un inflamador o detonador ordinario.
- Estos dispositivos se emplean comúnmente en las minas, canteras y obras públicas.
- Cebos y cápsulas fulminantes.

  - Los cebos ordinarios
  - Los cebos de fricción o estopines
  - Las cápsulas fulminantes o detonadores ordinarios

– Los inflamadores:

  • Los inflamadores eléctricos
  • Los inflamadores químicos

– Los detonadores eléctricos llevan en un estuche metálico (o eventualmente de plástico) un inflamador eléctrico, una pequeña carga de un explosivo primario (50 a 500 mg de una composición a base de nitruro de plomo, en general) y una carga un poco más importante de otro explosivo (por ejemplo, pentrita, hexógeno o tetrilo).

3546 Artículos de pirotecnia

35460 Artículos de pirotecnia

Esta subclase incluye:

– Los fuegos artificiales:

  • Los artículos para fuegos artificiales (bombas, cohetes, petardos, piñatas, tracas, antorchas luminosas, bengalas, etc.) que se emplean en espectáculos por los efectos sonoros, luminosos, fumígenos, de su combustión. La inflamación se produce por una pólvora de encendido, tal como la pólvora negra contenida en estos artículos y encendida por un inflamador eléctrico o una mecha con estopín.
  • Los juguetes pirotécnicos, tales como cápsulas para pistolas de juguete o para producir chispas (presentadas en tiras, hojas, rollos o anillos circulares de plástico) y los cirios mágicos. La combustión de estos juegos pirotécnicos sólo provoca efectos limitados.

– Los artificios técnicos:

  • Los dispositivos de señalización sonora o luminosa, tales como: cohetes de náufrago, cartuchos de destello para el equipamiento de aeronaves, cohetes de iluminación, petardos, antorchas para ferrocarriles, cohetes de auxilio individuales, efectos luminosos para el cine o la televisión, dispositivos de iluminación, emisores-guía, señuelos pirotécnicos o dispositivos fumígenos eventualmente coloreados. Su característica general es la de producir un efecto relativamente duradero, luminoso, sonoro o fumígeno.
  • Los artículos para uso agrícola o industrial, tales como: cohetes granífugos, cartuchos antigranizo, fumígenos agrícolas, petardos para espantar a los animales, dispositivos fumígenos para probar la estanqueidad de las conducciones y cartuchos para encender los hachones.

3547 Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica

35470 Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica

Esta subclase incluye:

– Los elementos químicos (principalmente silicio y selenio) impurificados con boro o fósforo, por ejemplo, generalmente en una proporción del orden de una parte por millón, siempre que se presenten en discos, plaquitas o formas análogas
– Los compuestos químicos, tales como el seleniuro y el sulfuro de cadmio o el arseniuro de indio, con ciertos aditivos (por ejemplo, germanio, yodo), generalmente en una proporción de algunas partes por cien, para los usos indicados en el texto, tanto si se presentan en cilindros, en barras, etc., como si se presentasen cortados en discos, plaquitas o formas análogas.

3549 Otros productos químicos

35491 Biodiésel

Esta subclase comprende los **ésteres monoalquílicos de ácidos grasos de cadena larga derivados de aceites vegetales o** de grasas animales (denominados "biodiésel") y utilizados especialmente como carburante para motores de combustión interna de encendido por compresión.

35499 Otros productos químicos n.c.p.

Esta subclase incorpora:

– El carbón activado. Se obtiene comúnmente por tratamiento a elevada temperatura de carbón vegetal, mineral u otro (por ejemplo, carbón vegetal, de nuez de coco, turba, lignito, hulla o antracita) en presencia de vapor de agua, de gas carbónico o de otros gases (activación por los gases) o por calcinación seca de materias celulósicas previamente impregnadas con disoluciones de ciertos productos químicos (activación química).

- Los productos y preparaciones utilizados en la industria textil o industrias similares.
- Los productos y preparaciones utilizados en la industria del papel o cartón o industrias similares.
- Los productos y preparaciones que se utilizan en la industria del cuero o industrias similares.
- Preparaciones para el decapado de los metales. Son preparaciones utilizadas para eliminar de la superficie de los metales, la capa de óxidos, herrumbre, calamina u otros compuestos metálicos que pueden haberse formado o incluso para deslustrar las superficies con el fin de facilitar determinadas aplicaciones. El decapado se efectúa como operación de acabado del metal, o bien en una etapa anterior del proceso metalúrgico (por ejemplo, para preparar el metal antes de las operaciones de estirado o de trefilado), o también como operación preparatoria de trabajos de superficie, tales como la galvanización, metalización, estañado, chapado, depósito electrolítico o pintura.
- Los compuestos, preparaciones y preparados incluyen:

  - Aceleradores de vulcanización preparados.
  - Plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.
  - Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.

- Los iniciadores y aceleradores de reacción, generalmente, por una o varias sustancias activas depositadas en un soporte (conocidas con el nombre de catalizadores sobre soporte), o bien por mezclas a base de sustancias activas. Se trata en la mayor parte de los casos de ciertos metales, óxidos metálicos, otros compuestos metálicos o mezclas de estas sustancias. Los metales más utilizados como tales o en forma de compuestos son el cobalto, el níquel, el paladio, el platino, molibdeno, cromo, cobre y zinc. El soporte, a veces activado, está constituido generalmente por alúmina, carbono, gel de sílice, arena fósil o materias cerámicas. Los catalizadores Ziegler y Ziegler-Natta sobre soporte son ejemplos de catalizadores sobre soporte.

  Son mezclas a base de compuestos cuya naturaleza y proporciones varían según la reacción química que vayan a catalizar.

- Los catalizadores de radical libre (por ejemplo, disoluciones orgánicas de peróxidos orgánicos o de compuestos azoicos o mezclas redox);
- Los catalizadores iónicos (el alquil-litio, por ejemplo).
- Los catalizadores para las reacciones de policondensación (tales como las mezclas de acetato de calcio y de trióxido de antimonio).
- Las mezclas de alquilbencenos y de alquilnaftalenos, obtenidas por alquilación del benceno y del naftaleno.
- Preparaciones aglutinantes para moldes o nucleos de fundicion; productos quimicos y preparaciones de la industria quimica o de las industrias conexas
- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición.
- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos.
- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones.

GRUPO 355: Fibras textiles artificiales o sintéticas

Este grupo comprende:

- Las fibras textiles naturales sin hilar, monofilamentos, tiras y formas similares de plástico y tiras de papel, pero no las tiras de cuero o piel preparados o de cuero regenerado, de fieltro o tela sin tejer, ni el cabello, crin, mechas e hilados de materia textil ni monofilamentos, tiras y formas similares.
- La fibra sintetica se utilizan generalmente como materias básicas para la fabricación de fibras sintéticas, los productos de la destilación de la hulla o del petróleo o de los productos derivados del gas natural. Por polimerización de estos productos, se obtiene una sustancia que, fundida o disuelta en disolvente apropiado, se extrude a través de los orificios de una hilera (al aire o en un baño coagulante apropiado) y después se solidifica en forma de filamentos por enfriamiento, evaporación del disolvente o precipitación.

  En esta fase sus propiedades no permiten normalmente utilizarlas directamente en la fabricación posterior de materias textiles. Deben someterse a una operación de estirado para orientar las moléculas y aumentar así algunas de sus características técnicas (por ejemplo, resistencia).

- Fibras acrílicas: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales que contienen en su composición macromolecular una proporción superior o igual al 85% en peso del monómero acrilonitrilo.
- Fibras modacrílicas: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales que contienen en su composición macromolecular una proporción superior o igual al 35%, pero inferior al 85% en peso del monómero acrilonitrilo.
- Fibras de polipropileno: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales saturadas de hidrocarburos acíclicos que presenten en su composición macromolecular una proporción superior o igual al 85% en peso, del monómero que tenga un carbono de cada dos con un grupo metilo, en disposición isotáctica y sin sustituciones ulteriores.
- Fibras de nailon o de otras poliamidas: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales sintéticas cuya composición macromolecular tenga una proporción superior o igual al 85% de uniones amida repetidas que estén unidas a grupos derivados de alcanos lineales o cíclicos, o bien una proporción superior o igual al 85% de grupos aromáticos, en los que los grupos amida puedan remplazarse hasta el 50% por grupos imida.

  Los términos "nailon u otras poliamidas" abarcan también a las aramidas

- Fibras de poliéster: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales que presenten en sucomposición macromolecular una proporción superior o igual al 85% en peso de un éster de diol y ácido tereftálico.
- Fibras de polietileno: Las fibras compuestas de macromoléculas lineales que presenten en su composición macromolecular una proporción superior o igual al 85% en peso del monómero etileno.
- Fibras de poliuretano: Las fibras que resultan de la polimerización de isocianatos polifuncionales con compuestos polihidroxilados, como por ejemplo: el aceite de ricino, el 1,4-butanodiol, los polieter-polioles o los poliéster-polioles.

  Entre las demás fibras sintéticas, se pueden citar las clorofibras, las fluorofibras, las policarbamidas, las fibras de trivinil o las fibras de vinilal.

  En el caso de que la materia constitutiva de las fibras sea un copolímero o una mezcla de homopolímeros según las normas, por ejemplo, un copolímero de etileno y de propileno, hay que tener en cuenta para la clasificación de estas materias (fibras) los porcentajes respectivos de cada uno de los componentes. Salvo en las poliamidas, estos porcentajes se refieren al peso.

– Las fibras artificiales como materias básicas para la fabricación de estas fibras, se utilizan los polímeros orgánicos extraídos de las materias naturales en bruto mediante procesos que pueden suponer una disolución o tratamiento químico o modificación química.
– Las fibras celulósicas y especialmente el rayón viscosa, que se fabrica tratando la celulosa (generalmente en forma de pasta de madera al sulfito) con sosa cáustica y posterior sulfuración de la alcalicelulosa así obtenida con sulfuro de carbono, lo que da lugar a su transformación en xantato (xantogenato) de celulosa; este último producto, por disolución en sosa cáustica diluida, se transforma a su vez en viscosa, previa depuración, maduración y paso por la hilera, se coagula en un baño ácido en forma de un filamento de celulosa regenerada. El rayón viscosa también comprende las fibras modal, que se fabrican a partir de celulosa regenerada, según un proceso de viscosa modificado.

  - El rayón cuproamoniacal (cupro), que se obtiene por disolución de celulosa (en forma de línteres o de pasta química de madera, generalmente) en un licor cuproamoniacal; la solución viscosa así obtenida se pasa por la hilera en un baño que elimina el disolvente; los filamentos obtenidos están constituidos, esencialmente, por celulosa precipitada.
  - El acetato de celulosa (incluido el triacetato), fibra obtenida a partir de la celulosa regenerada en la que una proporción superior o igual al 74% de los grupos hidroxilo está acetilado. Se fabrica acetilando la celulosa (presentada en forma de línteres o de pasta química de madera), generalmente por medio de una mezcla de anhídrido acético, ácido acético y ácido sulfúrico; el acetato de celulosa, después de haber sido solubilizado, se trata con un disolvente volátil, por ejemplo, acetona, se pasa después por la hilera, en seco generalmente y se recoge en

forma de filamentos a la vez que se evapora el disolvente.

– Fibras proteicas o proteínicas, de origen animal o vegetal, entre las cuales se encuentran:

  • Las fibras obtenidas a partir de la caseína de la leche; la caseína se disuelve en un álcali (en general hidróxido de sodio), la disolución, después de su maduración, se pasa por la hilera en baño ácido coagulante; las fibras obtenidas se endurecen entonces por tratamiento con formaldehído, sales de cromo, taninos u otros productos químicos.
  • Las demás fibras fabricadas por procedimientos análogos, tales como las obtenidas a partir de las materias proteicas contenidas, por ejemplo en los cacahuetes o en la soya (soja) a partir de la ceína (proteína del maíz), etc.

– Las fibras algínicas, que proceden de la transformación de ciertas algas, por la acción de productos químicos, en una solución viscosa, generalmente alginato sódico; esta solución se pasa por la hilera en un baño, obteniéndose así en general las fibras de alginatos metálicos, entre las cuales figuran:

  • Las fibras de alginato doble de calcio y cromo, que se consumen sin producir llama.
  • Las fibras de alginato de calcio, que presentan la particularidad de disolverse fácilmente en disoluciones diluidas de jabones alcalinos, y no pueden, por tanto, utilizarse para los mismos usos que las materias textiles ordinarias; se emplean principalmente en la fabricación de ciertos tejidos y artículos textiles, como hilados que serán disueltos una vez obtenido el artículo de que se trate.

3551 Fibras sintéticas de filamentos y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar

35510 Fibras sintéticas de filamentos y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar

Esta subclase incluye:

– Las fibras sintpeticas, que se presentan en balas comprimidas, especialmente por el hecho de que cada remesa está constituida por una masa de fibras cortadas generalmente en longitudes uniformes, mientras que los desperdicios están formados normalmente por fibras de longitudes desiguales.
– Las fibras en masa citadas anteriormente, los cables de filamentos sintéticos con una longitud inferior o igual a 2 m, con la condición de que el título unitario de los filamentos sea inferior a 67 decitex. Cuando la longitud de estos cables sea superior a 2 m.

3552 Hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor

35520 Hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor

Esta subclase se refiere a los hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) y comprende:

– Los monofilamentos de título inferior a 67 decitex.
– Los multifilamentos constituidos por la yuxtaposición de un determinado número de monofilamentos (dos a varios centenares). Generalmente obtenidos mediante hileras de múltiples orificios. Estos multifilamentos están comprendidos aquí, tanto sin torcer como torcidos (hilados sencillos, retorcidos o cableados). Entre estos se incluyen:
– Los hilados sin torcer, obtenidos por el procedimiento de hilado paralelo
– Los hilados retorcidos obtenidos, bien por torcido sencillo de hilados sin torcer o bien directamente por el procedimiento de la hilatura a torsión, en máquinas preparadas para este fin.
– Los hilados retorcidos o cableados, que resultan de la unión por torsión de los hilos sencillos anteriores, incluso los obtenidos a partir de monofilamentos.

Sin embargo, estos hilados sólo se clasifican aquí cuando no se consideren cordelería

3553 Monofilamentos y tiras sintéticos

35530 Monofilamentos y tiras sintéticos

Esta subclase incluye:

– Los monofilamentos sintéticos, es decir los filamentos aislados obtenidos en la hilera. Los monofilamentos pueden tener cualquier forma y obtenerse no sólo por extrusión, sino también por laminado o fusión.

– Las tiras de materias textiles sintéticas de anchura inferior o igual a 5 mm, tanto si se han obtenido por paso por hilera con orificio plano (extrusión), como si se han cortado de tiras u hojas de materias sintéticas.
– También corresponden, cuando la anchura aparente (es decir, plegados, aplanados, comprimidos o torcidos) sea inferior o igual a 5 mm, los productos siguientes:

  • Las tiras plegadas longitudinalmente.
  • Los tubos aplanados, incluso plegados longitudinalmente.

– Las tiras y los artículos anteriores, comprimidos o torcidos. Cuando la anchura real o aparente de estos artículos sea desigual, la clasificación se efectuará teniendo en cuenta la anchura media.
– Las tiras y formas similares retorcidas o cableadas.

Todos los productos anteriores se presentan, generalmente, en grandes longitudes; pero se incluyen aquí cuando están cortados en longitudes determinadas o acondicionados para la venta al por menor. Pueden utilizarse según los casos, en la fabricación de cepillos, brochas, raquetas, sedales para la pesca, correas, trenzas, telas para asientos, tules, en cirugía, etc.

3554 Fibras de filamentos artificiales y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar

35540 Fibras de filamentos artificiales y fibras discontinuas, sin cardar ni peinar

Esta subclase incorpora:

– Cables de filamentos artificiales.
– Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.

3555 Hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor

35550 Hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor

Esta subclase comprende:

– Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.
– Hilados sencillos:

  • De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro.
  • De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro.
  • De acetato de celulosa.

– Hilados retorcidos o cableados:

  • De rayón viscosa.
  • De acetato de celulosa.

3556 Monofilamento y tiras artificiales

35560 Monofilamento y tiras artificiales

Esta subclase incluye los monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.

DIVISIÓN 36: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS

Esta división engloba la fabricación de productos de caucho y de plástico.

La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

GRUPO 361: Neumáticos y cámaras de aire, de caucho

Este grupo abarca los neumáticos y las cámaras que se utilizan, por ejemplo, para equipar los neumáticos (llantas neumáticas) de vehículos de carretera con motor, remolques o bicicletas.

3611 Neumáticos nuevos, cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, las aletas de los neumáticos y tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho

36111 Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles

Esta subclase incluye los neumáticos de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los

del tipo familiar (“break” o “station wagon”) y los de carreras).

36112 Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas

Esta subclase incorpora:

– De los tipos utilizados en motocicletas.
– De los tipos utilizados en bicicletas.

36113 Otros neumáticos nuevos, de caucho

Esta subclase abarca:

– De los tipos utilizados en autobuses o camiones.
– De los tipos utilizados en aeronaves
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro exterior inferior o igual a 61 cm.
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro exterior superior a 61 cm.
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro exterior inferior o igual a 61 cm.
– De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro exterior superior a 61 cm.

36114 Cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara de aire (flaps), de caucho

Esta subclase comprende:

– Cámaras de aire de caucho de los tipos utilizados en automóviles (incluidos los del tipo familiar (“break” o “station wagon”) y los de carreras), en autobuses o camiones.
– Cámaras de aire de los tipos utilizados en motocicletas o bicicletas.

Las cámaras se utilizan por ejemplo, para equipar los neumáticos (llantas neumáticas) de vehículos de carretera con motor, remolques, motocicletas o bicicletas.

36115 Tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho

Esta subclase engloba:

– Los perfiles de caucho sin vulcanizar, principalmente las placas y tiras de sección distinta de la cuadrada o rectangular obtenidos, generalmente, por extrusión. Se clasifican aquí en particular, los perfiles para el recauchutado que se utilizan para la reconstitución de la banda de rodadura de las cubiertas o neumáticos y se presentan en tiras de sección sensiblemente trapezoidal.
– Los tubos de caucho sin vulcanizar, que se obtienen en la extrusora y se emplean, en especial.
– Los demás artículos de caucho natural o sintético, sin vulcanizar, tales como:

  • Hilos obtenidos por corte helicoidal de hojas de caucho sin vulcanizar o por extrusión de mezclas a base de látex, incluso prevulcanizado.
  • Los discos y arandelas de caucho sin vulcanizar, que se utilizan para conseguir el cierre hermético de determinados recipientes.
  • Las placas, hojas y tiras de caucho sin vulcanizar trabajadas, pero no en la superficie o bien cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular.

3612 Neumáticos recauchutados, de caucho

36120 Neumáticos recauchutados, de caucho

Esta subclase incluye neumáticos recauchutados:

– De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar (“break” o “station wagon”) y los de carreras).
– De los tipos utilizados en autobuses o camiones.
– De los tipos utilizados en aeronaves.
– Neumáticos (llantas neumáticas) usadas, que puedan todavía utilizarse como tales o recauchutarse.

GRUPO 362: Otros productos de caucho

Este grupo abarca:

– El tratamiento del caucho gastado o caucho regenerado, principalmente neumáticos y desechos y cortes de caucho.
– Caucho sin vulcanizar en formas distintas de las primarias o placas, hojas o tiras (excepto tiras

de recauchutado de neumáticos de caucho), artículos de caucho sin vulcanizar, hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado.
- Tubos, caños, mangueras, cintas y correas de caucho vulcanizado
- Textiles, tejidos, prendas de vestir y accesorios de caucho vulcanizado.

3621 Caucho regenerado
36210 Caucho regenerado

Esta subclase comprende el caucho regenerado, que procede del tratamiento de manufacturas de caucho gastadas (principalmente, neumáticos) y de desechos y recortes de caucho vulcanizado. La operación consiste en ablandar este caucho y eliminar, generalmente por distintos medios químicos o mecánicos, determinadas materias indeseadas que contiene. El producto que se obtiene conserva todavía residuos de azufre o de otros vulcanizantes y es de calidad inferior al caucho original. Puede presentarse en placas espolvoreadas con talco o separadas por láminas de polietileno.

Esta subclase comprende el caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras, incluso mezclado con caucho original o con otras sustancias añadidas, siempre que el producto conserve el carácter esencial de caucho regenerado.

3622 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar en formas distintas de las primarias o placas, hojas o tiras (excepto tiras de recauchutado de neumáticos de caucho), artículos de caucho sin vulcanizar, hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido
36220 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar en formas distintas de las primarias o placas, hojas o tiras (excepto tiras de recauchutado de neumáticos de caucho), artículos de caucho sin vulcanizar, hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado distinto del caucho endurecido

Esta subclase incorpora:

- El caucho con negro de humo o anhídrido silícico (con aceite mineral u otros ingredientes o sin ellos). Esta categoría comprende, principalmente, las mezclas maestras que contengan de 40 a 70 partes aproximadamente de negro de humo por 100 partes de caucho seco. Se comercializan generalmente en balas.
- Caucho mezclado sin negro de humo ni anhídrido silícico. Este caucho contiene sustancias tales como disolventes orgánicos, vulcanizantes, aceleradores de vulcanización, plastificantes, diluyentes, espesantes, cargas (excepto el negro de humo o el anhídrido silícico). Algunos pueden contener arcilla roja o proteínas. Pertenecen a estas dos categorías los tipos de productos siguientes:

  - El látex de caucho mezclado (incluido el látex prevulcanizado), siempre que la adición de sustancias no le confiera el carácter de una preparación.
  - Las dispersiones y disoluciones de caucho sin vulcanizar en disolventes orgánicos, utilizadas para la fabricación de objetos por inmersión, revestimiento o recubrimiento de ciertos artículos.
  - Las placas, hojas y tiras, constituidas por tejidos combinados con caucho mezclado, de peso superior a 1,500 g/m2 y con un contenido de materias textiles, inferior o igual al 50% en peso. Estos productos se obtienen por calandrado, por engomado o bien por los dos sistemas al mismo tiempo. Se utilizan principalmente para la fabricación de neumáticos, tubos, etc.
  - Cualquier otra placa, hoja o tira de caucho mezclado, que pueda utilizarse para la reparación en caliente de cámaras de aire, para la fabricación de parches y piezas adhesivas, de juntas para algunos cierres herméticos, de granulados de caucho, etc., o para el moldeado de suelas.
  - El caucho mezclado en forma de granulados, dispuesto para la vulcanización y utilizado así para el moldeo (principalmente en la industria del calzado).

- Los hilos desnudos sencillos de caucho vulcanizado, de cualquier perfil, siempre que la mayor dimensión del corte transversal sea inferior o igual a 5 mm
- Las cuerdas (de hilos múltiples), cualquiera que sea el espesor de los hilos con los que se han
- Las placas, hojas y tiras (cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 5 mm) sin cortar en longitudes determinadas o simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular.

– Los bloques de forma regular.
– Las varillas y perfiles (incluidos los hilos de cualquier perfil cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 5 mm). Los perfiles son productos que se obtienen en grandes longitudes en una sola operación (generalmente la extrusión) cuya sección transversal es constante o repetitiva de un extremo a otro, aunque estén cortados en longitudes determinadas, salvo si esta última es inferior a la mayor dimensión de la sección transversal.

3623 Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado que no sea caucho endurecer

36230 Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado que no sea caucho endurecer

Esta subclase incluye:

– Los tubos constituidos exclusivamente por caucho vulcanizado sin endurecer, así como los tubos con la pared de caucho vulcanizado reforzada por una estratificación constituida por ejemplo, por una o varias "lonas" o una o varias napas de hilados textiles paralelizados, o alambres inmersos en el caucho. Estos tubos pueden, además, llevar exteriormente una funda de tejido delgado o un entorchado o trenzado de hilados textiles; también pueden llevar, exterior o interiormente, una espiral de alambre.

  - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias
  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal
  - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil
  - Reforzados o combinados de otro modo con otras materias

– Los tubos, incluso con accesorios (por ejemplo, juntas, codos o racores) se clasifican en esta subclase, siempre que conserven el carácter de tubos.
– Los tubos de caucho vulcanizado, aunque estén cortados en longitud indeterminada, salvo si esta última es inferior a la mayor dimensión del corte transversal (por ejemplo, la longitud de tubo destinado a la fabricación de cámaras de aire).

3624 Correas y cintas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado

36240 Correas y cintas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado

Esta subclase engloba:

– Las correas transportadoras o de transmisión totalmente de caucho vulcanizado, las de tejido impregnado, recubierto o estratificado con caucho y las fabricadas a partir de hilados o cuerdas textiles impregnados, recubiertos o enfundados con caucho.
– Las correas, excepto las que sean totalmente de caucho vulcanizado, están generalmente constituidas por un alma formada por varias capas de tejido cauchutado o sin cauchutar (tejido de trama y urdimbre, de punto, napas de hilados textiles paralelizados, etc.), o por cables o bandas de acero, revestida de caucho vulcanizado que cubre totalmente el alma.
– Las correas de longitud indeterminada destinadas a ser cortadas en dimensiones adecuadas, como las correas ya cortadas en longitudes determinadas y cuyos extremos están o no unidos o provistos de grapas u otros dispositivos de unión; comprende también las correas sin fin.
– La sección de estas correas puede ser rectangular, trapezoidal, redonda, etc.
– Las correas trapezoidales, son correas cuya sección presenta uno o varios perfiles trapezoidales. Estos perfiles sirven para asegurar una buena sujeción de la correa en la ranura y para evitar el menor deslizamiento a lo largo del juego de poleas. Comprende las correas cuya sección presente:

  - Un solo perfil trapezoidal.
  - Al menos dos perfiles trapezoidales en la misma cara (correas estriadas).

– Las correas de transmisión dentadas (síncronas) (véase la ilustración) se diseñan para transmitir toda la potencia manteniendo constante la relación de giro entre las poleas. El artículo en su conjunto es a menudo designado como correa de sincronización. Las entalladuras, practicadas comúnmente sobre la superficie interior de la correa, se adaptan de manera uniforme a las ranuras de la polea. Las correas sincrónicas no tienen el perfil trasversal trapezoidal.

3625 Textiles y tejidos encauchados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos

36250 Textiles y tejidos encauchados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos

Esta subclase incluye:

- Los tejidos impregnados, revestidos o recubiertos o estratificados con caucho, incluidos los tejidos adherizados.
  - Un peso inferior o igual a 1.500 g/m2, cualquiera que sean las proporciones respectivas de la materia textil y del caucho.
  - Un peso superior a 1.500 g/m2, con la condición, en este caso, de que el contenido de materia textil sea superior al 50% en peso.
- Los tejidos cauchutados se utilizan principalmente en la confección de prendas de vestir impermeables, prendas de vestir especiales para la protección contra las radiaciones, así como para la fabricación de artículos neumáticos, material de campamento, objetos sanitarios, etc.
- Algunos de los tejidos, principalmente destinados a tapicería, que consisten en tejidos ligeramente cubiertos sobre una de sus caras con látex de caucho, no son necesariamente impermeables.
- Los tejidos fabricados con hilados, tiras o formas similares, impregnados, revestidos, recubiertos o enfundados con caucho.
- Las napas de hilados textiles (sin hilos de trama) paralelizados y aglomerados entre sí por engomado o calandrado, por medio de caucho, cualquiera que sea el peso por metro cuadrado. Estos productos se utilizan en la fabricación de neumáticos, tubos o mangueras de caucho, correas transportadoras o de transmisión, etc.
- Las cintas adhesivas, incluidas las cintas adhesivas aislantes para electricistas, cuya materia adhesiva sea de caucho y el soporte de tejido, tanto si este último es por sí mismo un tejido cauchutado como si no lo es.

3626 Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido

36260 Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido

Esta subclase incorpora:

- Prendas de vestir totalmente de caucho.
- Prendas de vestir de tejido, incluso de punto, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados de caucho.
- Prendas de vestir y accesorios de caucho combinado con partes de materias textiles, siempre que conserven el carácter esencial de artículos de caucho.
- Entre los artículos susceptibles de clasificarse en uno de los tres grupos mencionados anteriormente, conviene citar: las esclavinas, mandiles, sobaqueras, baberos, fajas, fajas-corsé, etc.

3627 Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido

36270 Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido

Esta subclase abarca:

- Los artículos de caucho vulcanizado sin endurecer, con guarniciones de caucho endurecido o de otras materias o sin ellas, que se utilizan para fines de higiene o de profilaxis tales como: preservativos, cánulas, peras para inyección o para otros usos (para cuentagotas, vaporizadores, etc.), tetinas, pezoneras, bolsas de hielo o de agua caliente, bolsas para oxígeno, dediles o cojines neumáticos para enfermos.
- Los artículos de caucho celular.
- Los revestimientos para suelos y alfombras (incluidas las de baño), excepto las alfombras de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte de placas o de hojas de caucho, sin otro trabajo que, en su caso.
- Las gomas de borrar.
- Las juntas, empaquetaduras y otros sellos.
- Las defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos.
- Los colchones, almohadas, cojines y demás artículos inflables.
- Las muñequeras elásticas y ataduras, de caucho, las bolsas para tabaco, las letras, cifras y similares.
- Los tapones y arandelas para cerrar los frascos.
- Los rotores para bombas y los moldes, los manguitos para máquinas de ordeñar, los artículos de grifería, así como los demás artículos para usos técnicos.
- Los bloques amortiguadores de caucho, los guardafangos y cubre pedales para vehículos de

motor, las zapatas para frenos, los guardafangos y bloques de pedales para ciclos, así como las demás partes y accesorios para el material de transporte.
- Las placas, hojas y tiras cortadas en forma distinta de la cuadrada o rectangular.
- Los parches de forma cuadrada o rectangular con los bordes biselados, así como los parches de cualquier otra forma para la reparación de cámaras de aire, obtenidos por moldeado, recortado o amolado y constituidos comúnmente por una capa de caucho autovulcanizable sobre un soporte de caucho vulcanizado.
- Los martillos con cabeza de caucho.
- Las pequeñas ventosas con asideros, los salvamanteles, los tampones y desatascadores de fregaderos, los topes para puertas y las conteras de caucho para patas de muebles.
- El caucho endurecido (por ejemplo, la ebonita) se obtiene vulcanizando el caucho con una gran proporción de azufre (superior a 15 partes por 100 partes de caucho). El caucho endurecido puede contener también pigmentos y cantidades elevadas de cargas, por ejemplo carbón, arcilla y sílice. Sin cargas, pigmentos ni estructura celular, el caucho endurecido es una materia dura, pardo negruzca (a veces roja), que prácticamente no es flexible ni elástica y puede moldearse, aserrarse, taladrarse, tornearse, pulirse, etc.
- Muchos cauchos endurecidos adquieren un acabado muy brillante cuando están pulidos.

GRUPO 363: Semi elaboraciones de plástico

Este grupo comprende:

- Monofilamentos de dimensión del corte transversal en barras, varillas y perfiles, de plástico.
- Tubos, caños, mangueras, placas, planchas, láminas, hojas y tiras de plástico.

3631 Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de plástico

36310 Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de plástico

Esta subclase incluye los monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm (monofilamentos), barras, varillas y perfiles. Estos productos se obtienen en gran longitud en una sola operación (generalmente la extrusión) y presentan, de uno a otro extremo, una sección transversal constante o repetitiva.

Los productos simplemente cortados en longitud determinada, cuando la longitud exceda de la mayor dimensión del corte transversal o cuando estén trabajados en la superficie (pulidos, mateados, etc.), pero sin trabajar de otro modo. Los perfiles utilizados para obturar las juntas de las ventanas, con una cara adhesiva.

3632 Tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos

36320 Tubos, caños y mangueras y sus accesorios de plásticos

Esta subclase incluye:

- Tripas artificiales (envolturas tubulares para embutidos) de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos.
- Tubos rígidos:
  - De polímeros de etileno.
  - De polímeros de propileno.
  - De polímeros de cloruro de vinilo.
  - De los demás plásticos.
  - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 MPa.
  - Tubos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios o con accesorios.
  - Accesorios de plástico.

3633 Placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo, ni laminado, sin soporte o combinación similar con otras materias

36330 Placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo, ni laminado, sin soporte o combinación similar con otras materias

Esta subclase engloba placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico, no auto-adhesivo, no celular y sin refuerzo de polietileno o de polipropileno de una longitud media que contienen generalmente:

- De polímeros de etileno.
- De polímeros de propileno.
- De polímeros de estireno.

- De polímeros de cloruro de vinilo.
- De polímeros acrílicos.
- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres.
- De los demás plásticos.

3639 Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de plásticos

36390 Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de plásticos

Esta subclase incluye otras placas, láminas, películas, hojas y tiras de plástico. Sólo comprende los productos celulares o los que están reforzados, estratificados, con soporte o combinados parecidos con otras materias.

GRUPO 364: Producto de embalaje de plásticos

Este grupo comprende artículos de plástico que se pueden utilizar comúnmente como embalaje o transporte de toda clase de productos, como recipientes, cajas, sacos, bolsas, bidones, botellas, frascos, y demás dispositivos de cierre de plástico.

3641 Sacos y bolsas, de plástico

36410 Sacos y bolsas, de plástico

Esta subclase incluye los sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno y de los demás plásticos.

3649 Otros artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico

36490 Otros artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico

Esta subclase incorpora:

- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.
- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.
- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares.
- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.

GRUPO 369: Otros productos plásticos

Este grupo comprende:

- Revestimientos de plásticos para suelos, paredes o techos, en rollos o en forma de baldosas.
- Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos.
- Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos.
- Artículos de construcción, partes, accesorios y artículos de plásticos.

3691 Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos

36910 Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos

Esta subclase abarca:

- Los plásticos de los tipos normalmente utilizados como revestimientos para suelos en rollos o en losetas. Hay que subrayar que los revestimientos para el suelo autoadhesivos.
- Los revestimientos de plástico para paredes o techos, incluso los que tienen un soporte de materias textiles.

3692 Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos

36920 Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos

Esta subclase incluye las formas planas autoadhesivas aplicables por presión, es decir, que a la temperatura ambiente sin humidificación u otra ayuda, son pegajosas permanentemente (de un lado o de los dos) y se adhieren firmemente a un gran número de superficies muy dispares por simple contacto o simple presión con el dedo o con la mano, en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.

3693 Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos

36930 Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos

Esta subclase engloba:

– Los artículos para fijar permanentemente en las viviendas, etc., normalmente por conexión a las cañerías de alimentación y evacuación de agua. Comprende igualmente otros artículos de uso sanitario o higiénico con dimensiones y empleos similares, tales como bidés portátiles, bañeras para niños e inodoros de acampada.
– Bañeras, duchas, fregaderos (tarjas) y lavabos.
– Asientos y tapas de inodoros.

3694 Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos

36940 Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos

Esta subclase incorpora:

– Las vajillas y artículos similares para servicio de mesa de plástico: servicios de té y de café, platos, soperas, ensaladeras, fuentes y bandejas de todas clases, cafeteras, teteras, jarros, azucareros, tazas, salseras, rabaneras, compoteras, fruteros, paneras, mantequeras, aceiteras, saleros, mostaceros, hueveras, salvamanteles, posacuchillos, servilleteros, cuchillos, tenedores y cucharas.
– Los utensilios de uso doméstico de plástico: escudillas, cántaros de cocina, potes para confituras, grasas, salazones, etc., tarros para leche, botes de cocina (para harina, especias, etc.), embudos, cucharones, recipientes graduados para cocina, rodillos para pasta o usleros.
– Otros artículos de uso doméstico de plástico: ceniceros, botellas de agua caliente, cerilleros, cubos de basura, regaderas, cajas para alimentos, cortinas, manteles, fundas protectoras de muebles.
– Artículos de higiene o de tocador de plástico, aunque no sean de uso doméstico: accesorios de tocador (aguamaniles, palanganas, etc.), piletas para ducha, cubos de tocador, bacines y orinales, incluso de cama (chatas o tiorbas), escupideras, irrigadores, lavaojos; jaboneras; tetinas para biberones y dediles; esponjeras, portacepillos de dientes, distribuidores de papel higiénico, toalleros y artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, siempre que no estén diseñados para su fijación permanente en la pared.

3695 Artículos para construcción de plásticos n.c.p.

36950 Artículos para construcción de plásticos n.c.p.

Esta subclase comprende las puertas montadas de plástico con sus bisagras o las puertas correderas de los tipos utilizados para el cierre de edificios, locales, etc.

Esta subclase no se aplica a las barreras que cierran la entrada de las vallas de los campos, jardines, patios, etc. (que se designan en inglés con el nombre de "gates").

3696 Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos

36960 Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos

Esta subclase incluye anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, partes de plástico.

3697 Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos

36971 Cascos de seguridad

Esta subclase abarca todo tipo de cascos de seguridad de plástico.

36972 Otros artículos de tocado de caucho o plásticos

Esta subclase incluye otros artículos de caucho o plástico como gorros de baño, capuchas, etc.

3698 Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos

36980 Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos

Esta subclase incorpora partes y piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos.

3699 Artículos plásticos n.c.p.

36990 Artículos plásticos n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Dispositivos identificables para uso en estomas
– Artículos de oficina y artículos escolares.
– Guarniciones para muebles, carrocerías o similares.
– Estatuillas y demás artículos de adorno.

DIVISIÓN 37: VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

Esta división comprende los productos manufactureros relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etcétera), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, y cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos acabados. Se incluyen también el corte, la talla y el acabado de la piedra y otros productos minerales.

GRUPO 371: Vidrios y productos de vidrio

Este grupo abarca la fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.

3711 Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio

37111 Vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sin elaborar; desperdicios y desechos de vidrio

Esta subclase incorpora:

- Los desperdicios y desechos de vidrio, de cualquier clase, que constituyan residuos de la fabricación de objetos de vidrio (incluso la espuma de vidrio formada por materias procedentes de la proyección del vidrio fuera de los crisoles o de la rotura de estos mismos objetos). Se caracterizan por sus aristas cortantes.
- El vidrio (incluido el vidrio llamado esmalte) en masa, es decir, en bloques, lingotes o formas similares, más o menos regulares, sin destino determinado.
- Las bolas de vidrio, generalmente obtenidas por moldeado, con prensa o con máquinas de doble tornillo, que pueden servir principalmente como primera materia para la fabricación de fibra de vidrio o para la preparación (graneado) de planchas para la impresión offset.
- Las varillas y tubos de vidrio de diversos diámetros, obtenidos generalmente por estirado (combinado con el soplado en el caso de los tubos) y apropiadas para numerosos usos (principalmente para la fabricación de piezas de máquinas o aparatos para la industria química, textil u otras, de termómetros, ampollas o piezas para lámparas eléctricas o electrónicas o artículos de adorno personal). Ciertos tubos, principalmente para tubos fluorescentes para usos publicitarios, llevan un tabicado interior procedente del estirado.

37112 Vidrio fundido, laminado, estirado o soplado sin elaborar, en planchas

Esta subclase incluye:

- El vidrio para lunas, en bruto, que a causa de su superficie enarenada o rugosa tiene generalmente poca o ninguna transparencia. Puede también estar coloreado artificialmente en masa con sales u óxidos metálicos.
- Una clase de vidrio no transparente, parcial o totalmente opaco en la masa. A esta clase pertenece principalmente el vidrio opaco, cuyo aspecto recuerda el del mármol, el alabastro o la porcelana. Se fabrica en blanco, negro o con cualquier tinte liso o jaspeado y se utiliza en el revestimiento de paredes o muros, la fabricación de encimeras para lavabos, para mostradores, para mesas de oficina, de cafés, mesas de operar, etc., placas para tumbas, tableros de anuncios, letreros, etc.
- Una serie de vidrios que tampoco son transparentes, caracterizados por una superficie que no es lisa (como se obtiene durante la fabricación) y entre los cuales se pueden citar: el vidrio grueso para tejados, el vidrio con la superficie rugosa (vidrio imitando el forjado, vidrio catedral y similares), vidrio que lleva en una de las caras motivos, relieves, rayado, rombos, acanalados, etc.
- El vidrio obtenido por estirado o soplado en bruto, en hojas (incluso cortadas con forma). El procedimiento de soplado con la boca, casi completamente abandonado (excepto para determinados tipos de vidrio especiales), ha sido sustituido para la obtención de vidrio de ventana, por diversos procedimientos mecánicos, de los que unos actúan únicamente por estirado (procedimientos Fourcault, Libbey-Owens, Pittsburg, etc.), mientras que otros combinan el soplado y el estirado.
- El vidrio estirado o soplado es el que más frecuentemente se utiliza tal como se obtiene, sin trabajos posteriores. Además de su utilización principal para el acristalado de ventanas, puertas,

escaparates, invernaderos, relojes, cuadros, etc., este vidrio se usa para recubrir muebles, para la fabricación de placas fotográficas, gafas comunes, etc.

37113 Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas

Esta subclase engloba el vidrio flotado en placas o en hojas. Las materias primas que intervienen en la composición de este vidrio se funden en un horno. El vidrio pastoso sale del horno y vierte en un baño de metal fundido. En este baño de flotado, las superficies del vidrio adquieren el aplanado y el pulido de la superficie líquida, que conservan después. Antes de alcanzar el extremo del baño, el vidrio se enfría a una temperatura a la que ya presenta una dureza suficiente para pasar por encima de los cilindros sin quedar marcado o deformarse. Al salir del baño de flotado, el vidrio pasa a través de una galería de recocido a la salida de la cual se enfría y puede cortarse. Este vidrio, que no se desbasta ni se pule, tiene un aplanado perfecto resultante del proceso de fabricación.

37114 Vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes, tallado, taladrado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin marco, etc.

Esta subclase incorpora:

- El vidrio simplemente curvado, tal como el cristal especial (por ejemplo, para escaparates de tiendas) que se obtiene curvando en caliente en un horno apropiado o en moldes, láminas planas de cristal.
- El vidrio con los bordes trabajados (esmerilados, pulidos, redondeados, escotados, achaflanados, biselados, moldurados, etc.) y transformados así en artículos tales como placas encimeras para mesas, para balanzas o básculas automáticas, para mirillas, para letreros o anuncios, etc., placas de protección, placas para enmarcar fotografías, grabados, etc., para acristalado de ventanas, muebles, etc.
- El vidrio perforado, ranurado, salvo durante la fabricación, etc.
- El vidrio trabajado en la superficie después de fabricado, por ejemplo: el vidrio mate o deslustrado con chorro de arena, esmeril, ácidos, el vidrio escarchado, grabado por cualquier procedimiento, el vidrio esmaltado (es decir, decorado por medio de esmaltes o colores vitrificables), el vidrio con dibujos, decoraciones, motivos diversos, etc.

37115 Vidrio de seguridad

Esta subclase comprende:

- Vidrio templado: de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.
- Vidrio contrachapado: de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.

37116 Espejos de vidrio; unidades de vidrio aislantes de paredes múltiples

Esta subclase abarca:

- Las vidrieras aislantes de paredes múltiples cuyo tipo más común consiste en un ensamblado de dos o más hojas de vidrio (vidrio de ventanas, vidrio para lunas, vidrio flotado, incluso a veces vidrio forjado o vidrio catedral), separados por una capa de aire deshidratado o de gas inerte, a veces dividida en compartimientos estrechos. Estas hojas están cerradas en el contorno por una junta de metal, plástico u otras materias, que forman una unidad hermética perfecta.
- El vidrio plateado, platinado, etc., en placas, sino también los espejos de cualquier forma y dimensión (espejos o lunas-espejo para muebles, apartamentos, compartimientos de ferrocarril, etc., espejos de tocador, de mano, para colocar sobre el suelo o colgar; espejos de bolsillo, incluso con estuche de protección, etc., incluidos los espejos deformantes y los espejos retrovisores (por ejemplo, para vehículos). Todos estos espejos pueden estar revestidos de un soporte (de cartón, tejido, etc.), rebordeados o enmarcados (con metal, madera, plástico, etc.), en los que el propio marco puede estar adornado con otras materias (tejidos, concha, nácar, carey, etc.).

37117 Losas, ladrillos, azulejos y otros artículos de vidrio prensado o moldeado, del tipo utilizado para la construcción, vidrieras emplomadas y similares; vidrio multicelular o vidrio espuma en bloques, tablas o formas similares

Esta subclase incluye:

- Los cubos y dados para mosaicos, generalmente coloreados en la masa o dorados en una de sus

caras, así como las plaquetas de vidrio (incluso formando un espejo) para revestimiento.
- El cristal ensamblado en vidrieras para viviendas, vidrieras de iglesias, etc., que consiste en paneles, rosetones, etc.
- El vidrio llamado multicelular o vidrio espuma en bloques, paneles, placas, semicilindros y formas similares, obtenido generalmente a partir de vidrio fundido que se trata insuflando aire comprimido o en el que se introducen sustancias volátiles.

3712 Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos

37121 Cintas, mechas, hilados y hebras cortadas, de vidrio

Esta subclase abarca las mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados, hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm, rovings, etc.

37129 Gasas, mallas, felpudos, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos

Esta subclase engloba las gasas, mallas, felpudos, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio

3719 Otros artículos de vidrio

37191 Botellas, jarros, redomas y otros recipientes de vidrio, del tipo utilizado para el transporte o envasado de mercancías, excepto ampolletas; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio

Esta subclase incluye las ampollas de vidrio, que se obtienen generalmente a partir de un tubo estirado por las dos extremidades, y después cerrado para utilizarlas como envases de sueros u otros productos farmacéuticos, así como para combustibles líquidos (por ejemplo, ampollas de gasolina para encendedores), productos químicos, etc.

37192 Ampollas de vidrio, abiertas, y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o similares

Esta subclase comprende:

- La totalidad de las ampollas de vidrio propiamente dichas, de cualquier forma o dimensión, sin cerrar y sin ninguna guarnición, para la fabricación de lámparas eléctricas de alumbrado (de incandescencia o de descarga) o de lámparas, tubos, válvulas, excepto las de alumbrado (tubos de rayos X, válvulas o tubos de radio, tubos catódicos, lámparas rectificadoras de corriente u otras lámparas electrónicas, lámparas emisoras de rayos infrarrojos, etc.). La mayor parte de estos artículos se fabrican con máquinas automáticas de gran rendimiento; pueden estar deslustrados, coloreados, metalizados o recubiertos con sustancias fluorescentes.
- Los tubos con los extremos estrechados, manifiestamente destinados a la fabricación de artículos de alumbrado eléctrico y los tubos curvados en forma de anuncios luminosos.
- Las envolturas tubulares revestidas interiormente con una sustancia fluorescente (silicato de zinc, borato de cadmio, volframato de calcio, etc.).

37193 Artículos de vidrio del tipo utilizado para servicios de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores o usos similares (excepto botellas, jarros y artículos similares de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)

Esta subclase incorpora:

- La cristalería de mesa o de cocina y, principalmente los artículos para beber, copas, tazas, jarros, garrafas, biberones para bebés, jarritas, platos, ensaladeras, azucareros, rabaneras, salseras, copas (para frutas, postres, etc.), bandejas para entremeses, escudillas, mantequeras, hueveras, aceiteras, bandejas (de mesa, de cocina, etc.), ollas, cazos, saleros, espolvoreadores de azúcar, posacuchillos, mezcladores, campanillas de mesa, cafeteras, bomboneras, recipientes graduados para cocina, calientaplatos, salvamanteles, vasos de batidoras, vasos para molinos de café murales, campanas para el queso, prensafrutas, cubiteras.
- Los objetos para el servicio de tocador, tales como: jaboneras, esponjeras, perchas, distribuidores de jabón líquido, toalleros, polveras, cuerpos de vaporizadores de tocador, frascos de tocador para perfumes, tubos para cepillos de dientes.
- Los objetos para oficina, tales como: prensa papeles, sujeta libros, cilindros para alfileres, plumeros, ceniceros, escribanías y tinteros.
- La cristalería para la ornamentación de habitaciones (incluidos los edificios religiosos), que consiste principalmente en jarrones, copas, estatuillas, figuras diversas (animales, flores, ramajes, frutos, etc.

37194 Cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrio huecas y segmentos de esferas para la fabricación de dichos cristales

Esta subclase engloba:

- Los cristales abombados, curvados, ahuecados o similares de cualquier forma o dimensión, con las caras paralelas o no, utilizados como cristales para relojes u otros aparatos de relojería, así como todos los cristales análogos para marcos, medallones, higrómetros, barómetros, manómetros o aparatos similares, dicho de otro modo, un conjunto de cristales cuyo papel esencial es proteger los cuadrantes o motivos de los objetos mencionados, incluso si estos cristales se utilizan a veces como cápsulas de laboratorio o para la fabricación de espejos.
- Los cristales abombados o similares para gafas no correctoras (por ejemplo, gafas de sol u otras gafas protectoras), es decir, los vidrios de calidad generalmente inferior a la de los cristales utilizados en anteojería médica para corregir los defectos de la vista.
- Los cristales para anteojería médica, sin trabajar ópticamente (incluidos los esbozos, es decir, los trozos simplemente prensados o moldeados). La anteojería médica, para corregir los defectos de la visión utiliza cristal que se obtiene en gran parte por prensado del vidrio fundido en un esbozo que generalmente tiene la forma del cristal acabado.

37195 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia; ampollas de vidrio

Esta subclase incluye el vidrio de laboratorio que se refiere a los artículos de vidrio de los tipos utilizados habitualmente en los laboratorios (de investigación, de farmacia, industriales, etc.) para usos generales, entre los que se pueden citar: frascos especiales (frascos lavadores, de collarines, con tubulares, etc.), los tubos especiales (tubos lavadores, desecadores, condensadores, para filtrar, para análisis, de ensayo, tubos de Rose para dosificación, etc.), los agitadores, alambiques, matraces esféricos (con tubuladuras o sin ellas), frascos graduados, cajas para el cultivo de microbios (cajas de Kolle, de Roux, etc.), buretas (con tubuladuras o sin, ellos), cápsulas, frascos especiales (graduados, etc.), campanas especiales (de vatio, con tubuladuras, etc.), cuentagotas especiales (calibrados, de bola, etc.), retortas, cristalizadores, cubetas, cucharas, desecadores, dializadores, alargaderas, serpentines refrigeradores, separadores, embudos especiales (con llave, de bola, etc.), probetas, bandejas y ladrillos para filtración, crisoles (para filtrar, para análisis, de Gooch, etc.), matraces especiales (Erlenmeyer, graduados, con tubuladuras, etc.), lámparas de alcohol de forma especial, morteros, navecillas, pipetas, matraces de lavado, recipientes isotérmicos para usos especiales.

37196 Partes de lámparas n.c.p., accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y artículos similares, de vidrio

Esta subclase abarca anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares con partes de vidrio

37197 Aislantes eléctricos de vidrio

Esta subclase incluye los aislantes eléctricos de vidrio.

37199 Artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microesferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)

Esta subclase comprende:

- El vidrio de señalización (incoloro o coloreado) destinado a la construcción de tableros, placas o postes de señalización, de anuncios o simples reflectores para ciclos, automóviles, etc. Estos artículos, generalmente semiesféricos, convexos o planos con acanaladuras habitualmente paralelas (catadióptricos) tienen la propiedad de reflejar la luz proyectada sobre ellos (por los faros de automóviles) y formar así en la oscuridad zonas brillantes visibles desde lejos.
- Los elementos de óptica de vidrio (incoloro o coloreado). Se trata de artículos que llevan relieves lenticulares o prismáticos susceptibles de dar un cierto efecto óptico sin que hayan sido trabajados ópticamente. Estos artículos consisten esencialmente en cristales, lentes, cabuchones u objetos similares que se utilizan en la fabricación de faros de automóviles, luces de posición, intermitentes, luces traseras para bicicletas, luces de señalización de carreteras, de algunas balizas, de linternas, de antorchas de iluminación, de

cuadros de mando, tableros de a bordo y a veces ciertas lupas muy bastas.
- Cubos, dados, y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares.
- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.
- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.
- Las manufacturas de vidrio.

GRUPO 372: Artículos de cerámica no estructurales

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras, como arena, gravilla, piedra o arcilla.

3721 Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos

37210 Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos

Esta subclase incluye los aparatos que se fijan permanentemente, generalmente conectándolos a una tubería o a un sumidero o desagüe, constituidos por cerámica impermeabilizada por esmaltado o por cocción prolongada: gres, loza (del tipo fire-clay, especialmente), imitaciones de porcelana y porcelana.

3722 Artículos para el hogar y de adorno, de cerámicos

37221 Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos

Esta subclase incorpora:

- Artículos para el servicio de mesa o cocina de cerámica.
- La vajilla y artículos similares para el servicio de mesa cerámicos: los juegos de té y café, los platos, soperas, ensaladeras, fuentes y bandejas de todas clases, cafeteras, teteras, jarros, azucareros, tazas, rabaneras, salseras, bandejas para entremeses, cestas, paneras (para pan, frutas, etc.), mantequeras, aceiteras, saleros, mostaceros, hueveras, salvamanteles, posacuchillos, cucharas, servilleteros, etc.
- Los utensilios de uso doméstico cerámico: las ollas, cazuelas, cazos, de cualquier forma y dimensión, bandejas para asar, escudillas, moldes (para pastelería, repostería, etc.), cantarillas de cocina, potes para compotas, para grasa, para salazones, etc., lecheras, tarros de cocina (para harina, especias, etc.), embudos, cucharones, cazos, recipientes graduados para cocina, rodillos para pastas, etc.
- Los demás artículos de uso doméstico cerámico: los ceniceros, caloríferos, cerilleros, etc.
- Artículos de higiene o de tocador cerámicos, sean o no de uso doméstico: los accesorios de mesas de tocador (jarrones, jofainas, palanganas, etc.), palanganas para duchas, cubos de tocador, cuñas, orinales y chatas, escupideras, irrigadores, lavaojos, jaboneras, esponjeras, portacepillos de dientes, portarrollos de papel higiénico, toalleros y artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores y cocinas, incluso si están diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, etc.

37222 Estatuillas y otros objetos de adorno, de materiales cerámicos

Esta subclase abarca una gran variedad de artículos de cerámica esencialmente diseñados para la decoración interior, el adorno de habitaciones, oficinas, salas de reuniones, iglesias, etc., o para la ornamentación de exteriores (por ejemplo, jardines).

3729 Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos

37291 Artículos de laboratorio, químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes análogos, para usos agrícolas, canales cerámicos; cántaros, jarras y artículos análogos del tipo utilizado para el transporte o envasado de productos.

Esta subclase engloba:

- Un conjunto, bastante heterogéneo en cuanto a su naturaleza, de artículos hechos generalmente con cerámica vitrificada (gres, porcelana, cerámica a base de esteatita), incluso esmaltados.
- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de porcelana.
- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.

37292 Aislantes eléctricos cerámicos; piezas aislantes, para máquinas, aparatos o equipos eléctricos, de cerámicos

Esta subclase incluye:

- Aisladores eléctricos de cerámica.
- Piezas aislantes de cerámica.

37299 Otros artículos no estructurales de cerámicos n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Las estufas y otros aparatos de calefacción constituidos esencialmente por cerámica (lo más común, loza y en algunos casos, barro), las baldosas de ejecución especial para dichas estufas, así como ciertos adornos no refractarios para chimeneas (hogares) y fuegos abiertos
- Los tiestos y macetas para flores o para la horticultura, que no sean decorativos.
- Las guarniciones de puertas, ventanas o muebles, tales como empuñaduras y pomos, placas de protección, así como las empuñaduras y pomos que rematan las cadenas de baño.
- Las letras, cifras, placas rótulo, placas anuncio y similares, incluso con ilustraciones o textos impresos.
- Los tapones llamados mecánicos para botellas de cerveza o limonadas, con un dispositivo de alambre y las cabezas para estos tapones.
- Los tarros de uso general para laboratorios y los tarros para tiendas y escaparates (farmacias, pastelerías, etc.).
- Finalmente, otros artículos tales como mangos de cuchillos y cubiertos de mesa, tinteros para escolares, humidificadores para radiadores de calefacción central, accesorios para jaulas de pájaros, etc.

GRUPO 373: Productos refractarios y productos estructurales de arcilla no refractarios

Este grupo abarca:

- Productos refractarios, se refiere a la propiedad de ciertos productos de resistir altas temperaturas sin descomponerse, manteniendo su resistencia y estructura, es decir, que pueda soportar temperaturas de más de 1600 °C sin ablandarse. Se utilizan normalmente para la construcción de hornos, hogares y aparatos para las industrias metalúrgica, química, cerámica, del vidrio y demás industrias análogas, por ejemplo ladrillos, bloques, baldosas, hormigones, viguetas y demás productos refractarios.
- Productos no refractarios, se basa únicamente en la naturaleza de los objetos obtenidos (ladrillos, tejas, tubos, cañerías, aparatos sanitarios, etc.). Estos pueden ser fabricados de arcilla, porcelana, cerámica, etc.
- Productos cerámicos de tierras silíceas o fósiles, constituido por arena ordinaria, rocas cuarzosas o sílex, previamente triturados, etc., con aglomerantes tales como la arcilla refractaria o la cal.

3731 Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas

37310 Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas

Esta subclase incorpora el conjunto de manufacturas de las materias enumeradas anteriormente, de cualquier forma (por ejemplo: ladrillos, baldosas, paneles, bovedillas, coquillas y otras piezas análogas, tubos, etc.), incluso refractarias.

3732 Ladrillos, bloques, baldosas refractarias y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas

37320 Ladrillos, bloques, baldosas refractarias y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas

Esta subclase engloba a un conjunto de productos refractarios (excepto los de la subclase 37310) que se utilizan normalmente para la construcción de hornos, hogares y aparatos para las industrias metalúrgica, química, cerámica, del vidrio y demás industrias análogas.

3733 Cementos, morteros, hormigón refractario y composiciones similares n.c.p.

37330 Cementos, morteros, hormigón refractario y composiciones similares n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Determinadas preparaciones (principalmente para el revestimiento interior de los hornos)

constituidas por productos refractarios tales como tierra de chamota, tierra de dinas, corindón molido, cuarcita en polvo, cal, dolomita calcinada, con un aglomerante añadido (por ejemplo, silicato de sodio, fluorosilicato de magnesio o de zinc). Muchos de los productos comprendidos contienen también aglomerantes no refractarios como los aglomerantes hidráulicos.
- Las preparaciones refractarias a base de sílice para la fabricación de moldes para odontología o joyería por el procedimiento llamado a la cera perdida.
- El hormigón refractario constituido por una mezcla de cemento hidráulico termorresistente (por ejemplo, cementos aluminosos) y agregados refractarios.
- Estos productos se utilizan para fabricar los cimientos o soleras de hornos, los hornos de coque, etc. o para reparar el revestimiento interior de los hornos.

3734 Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos

37340 Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos

Esta subclase incorpora:

- Que contengan magnesita, dolomita o cromita.
- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos superior al 50% en peso.
- Con un contenido de alúmina (Al_2O_3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO_2), superior al 50% en peso.

3735 Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios

37350 Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios

Esta subclase comprende:

- Ladrillos ordinarios macizos de forma rectangular con las superficies planas o vaciadas.
- Ladrillos ordinarios curvados, incluso perforados, para chimeneas industriales.
- Ladrillos ordinarios huecos u horadados, perforados, bovedillas (piezas huecas de mayores dimensiones, para forjado, principalmente), los ladrillos de forma especial llamados cubrevigas (utilizados como complemento de las bovedillas).
- Ladrillos de exterior o de fachadas, empleados especialmente para las jambas y dinteles de puertas y ventanas, decoración de paredes, incluidos los ladrillos de forma especial para capiteles de columnas, bordillos y frisos y otros ornamentos arquitectónicos.
- Tejas especiales, tales como los aguilones, cobijas, tejas para remates o para las aristas.
- Elementos de chimenea y conductos de humo, tales como cañones, remates o sombreretes.
- Los ornamentos arquitectónicos para fachadas, tejados, tapias o portadas, tales como cornisas, frisos, gárgolas, remates de aristas, frontones, florones, balaustradas, ménsulas, capiteles, péndolas, bolas y guarniciones diversas para caballetes de tejados, etc.
- Otras piezas de construcción, por ejemplo: rejillas de ventilación, rejillas para techados de alambre recubiertas en los puntos de cruce con plaquetas o cruces de barro ordinario que ocultan en gran parte el metal, etc.

3736 Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios

37360 Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios

Esta subclase engloba:

- Las tuberías de drenaje para la agricultura u horticultura, de barro ordinario poroso con una ligera cocción, bastamente trabajados.
- Los demás tubos para canalizaciones y usos similares (bajadas de aguas pluviales, sumideros, elementos tubulares para el saneamiento de las paredes y mampuestas, tubos para la protección de cables, que no desempeñen el papel de aislantes), etc., incluidos los semitubos (vierteaguas y regueras) que sirvan para los mismos usos.
- Los accesorios de tubería para conexión o derivación (aros, manguitos, empalmes (racores), codos, tés, sifones, etc.).

3737 Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares

37370 Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares

Esta subclase incluye las baldosas y losas para pavimentación, solado o revestimiento se caracterizan esencialmente por el hecho de que la relación entre el grueso y las demás dimensiones es menor que en los ladrillos de construcción propiamente dichos. Mientras que estos últimos participan en la propia construcción de la que forman el esqueleto, las losas y baldosas se utilizan esencialmente para fijarlas (revestir) con cemento, adhesivos u otros procedimientos a las paredes ya construidas. Se diferencian además de las tejas por el hecho de que son planas y no tienen, como éstas, lengüetas, enganches u otros sistemas para encajarlas y que se usan yuxtapuestas sin recubrir. Las baldosas son de dimensiones más pequeñas que las losas y afectan a veces formas geométricas (hexagonal, octogonal, etc.) diferentes de las losas, que suelen ser rectangulares. Las baldosas se utilizan principalmente para el revestimiento de paredes, chimeneas, hogares, suelos, avenidas de jardines; las losas se usan, sobre todo, para solar o para solera de los hogares. Unas y otras pueden estar hechas con barro común o loza, pero por el hecho de que algunas tienen que ser muy resistentes, se hacen, a veces, con materias más o menos vitrificadas por la cocción; por ello existen baldosas y losas de gres, a veces, de porcelana o de esteatita (por ejemplo, las baldosas bastante gruesas para revestir el interior de los trituradores de esmaltes y aparatos análogos).

Por barnizado o esmaltado se entenderá no sólo los artículos recubiertos de un verdadero esmalte o vidriado, sino también los que estén simplemente vidriados con sal por proyección, en el horno de cocción, de cloruro de sodio que se volatiliza y cuyo vapor crea una reacción que provoca la formación de los objetos de una capa vitrificada.

GRUPO 374: Yeso, cal y cemento

Tal como se precisa en este grupo comprende, en general, los productos minerales en bruto o lavados (incluso con sustancias químicas, siempre que no modifiquen el producto), quebrantados, triturados, molidos, pulverizados, levigados, cribados, tamizados o incluso enriquecidos por flotación, separación magnética u otros procedimientos mecánicos o físicos (excepto cristalización). Estos productos pueden también recibir un tratamiento térmico para eliminar la humedad o las impurezas o para otros propósitos, siempre que este tratamiento térmico no modifique la estructura química o cristalina del producto. Sin embargo, otros tratamientos térmicos (por ejemplo, tostado, fusión o calcinación) no están permitidos.

Esta clase comprende:

- Clinca y cementos hidráulicos, incluidos cemento de Portland, cemento aluminoso, cemento de escoria y cemento hipersulfatado.
- Cal viva, cal apagada y cal hidráulica.
- Yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio.
- Dolomita calcinada.

3741 Yesos

37410 Yesos

Esta subclase incorpora:

- El yeso fraguable está constituido por yeso parcial o totalmente deshidratado por calcinación.
- El yeso fraguable reducido a polvo impalpable para el apresto de determinados papeles o tejidos.
- El yeso fraguable con materias colorantes añadidas.
- El yeso fraguable especialmente calcinado o finamente molido para odontología, incluso con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores añadidos

Esta subclase no incorpora las preparaciones a base de yeso fraguable para odontología.

3742 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica

37420 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica

Esta subclase incluye las castinas y las piedras para la fabricación de cal o cemento propiamente dichas. Con el nombre de castinas se designan las piedras toscas, más o menos ricas en carbonato de calcio, utilizadas principalmente como fundentes en siderurgia.

3743 Clinkers de cemento

37430 Clinkers de cemento

Esta subclase engloba el cemento sin pulverizar "clinkers". Es el principal componente del cemento

Portland, el cemento más común. El clinkers se forma tras calcinar caliza y arcilla a una temperatura que está entre 1350 y 1450 °C; es el producto del horno que se muele para fabricar cemento.

3744 Cemento Portland, cemento aluminácco, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares, excepto en forma de clinkers

37440 Cemento Portland, cemento aluminácco, cemento de escorias y cementos hidráulicos similares, excepto en forma de clinkers

Esta subclase abarca:

- Cemento Portland, como el cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.
- Cementos aluminosos
- Los demás cementos hidráulicos.

3745 Dolomita aglomerada o calcinada

37450 Dolomita aglomerada o calcinada

Esta subclase incorpora:

- Dolomita calcinada o sinterizada.
- Aglomerado de dolomita.

GRUPO 375: Artículos de hormigón, cemento y yeso

Este grupo incluye:

- Hormigones y morteros no refractarios.
- Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal.
- Azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial.
- Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o similares.

3751 Hormigones y morteros no refractarios

37510 Hormigones y morteros no refractarios

Esta subclase abarca los morteros y hormigones no refractarios.

3752 Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, desechos de paja o madera aglomerados con aglutinantes minerales

37520 Tableros, bloques y artículos similares de fibra vegetal, desechos de paja o madera aglomerados con aglutinantes minerales

Esta subclase incluye los materiales de construcción o de aislamiento térmico o sonoro o para la absorción del sonido, en paneles, placas, losetas, bloques, etc., constituidos por materias vegetales tales como la celulosa, las fibras de madera, lana de madera, varitas de madera, viruta, aserrín u otros desperdicios de madera, paja, cañas, juncos, crin vegetal, etc., aglomerados con aglutinantes minerales (cemento, incluido el cemento de oxicloruro de magnesio, yeso, cal, silicato de sodio o de potasio, vidrio soluble, etc.), a veces con adición de cargas minerales tales como tierra silícea fósil, carbonato de magnesio, arena o amianto, y a veces reforzados con una ligera armadura metálica.

Estos productos se presentan generalmente en forma de bloques, paneles, planchas, bovedillas, baldosas, en general poco densas, pero rígidas, en las que las materias vegetales utilizadas se encuentran casi intactas en el seno del aglomerante y de las cargas

3753 Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso

37530 Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso

Esta subclase comprende las manufacturas de yeso natural o de preparaciones a base de yeso (incluso coloreadas), que consisten en mezclas tales como el estuco (yeso amasado con una disolución de cola fuerte que, una vez moldeado, tiene a veces el aspecto exterior del mármol), el estuco fibroso (yeso amasado, generalmente con una disolución de gelatina o de cola fuerte y reforzado con mechas de estopas textiles), el alumbre de yeso (cemento inglés o Keene) y preparaciones similares que pueden contener fibras textiles, fibras de madera o aserrín de madera, arena, cal, escorias, fosfatos, etc., pero en las que el yeso confiere el carácter esencial

3754 Azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial

37540 Azulejos, baldosas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial

Esta subclase incluye las tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares: bloques y ladrillos para la construcción.

3755 Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial

37550 Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial

Esta subclase abarca los elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil.

3756 Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial

37560 Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial

Esta subclase incorpora los demás elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil.

3757 Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o similares

37570 Artículos de asbesto cemento, fibrocemento de celulosa o similares

Esta subclase engloba las manufacturas endurecidas constituidas esencialmente por una mezcla íntima de fibras (por ejemplo: amianto, celulosa y demás fibras vegetales, fibras de polímeros sintéticos o de vidrio o filamentos metálicos) y de cemento u otros aglomerantes hidráulicos en los que las fibras recubiertas desempeñan el papel de armadura. Se puede admitir la presencia de asfalto, brea, etc.

GRUPO 376: Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos

Este grupo comprende tallados, labrados, productos y artículos de piedra, mármol, alabastro o otros.

3761 Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro

37610 Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro

Esta subclase engloba las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa de mármol, travertinos y alabastro.

3769 Otra piedra de construcción o de talla y artículos de las mismas; otros tipos de gránulos coloreados artificialmente, virutas y polvo de piedra natural, artículos de pizarra aglomerada

37690 Otra piedra de construcción o de talla y artículos de las mismas; otros tipos de gránulos coloreados artificialmente, virutas y polvo de piedra natural, artículos de pizarra aglomerada

Esta subclase comprende los productos por hendido, desbastado y formado de piedras de cantera, a mano o a máquina. Los adoquines y losas para pavimentación tienen generalmente la cara visible cuadrada o rectangular, pero mientras las losas se presentan en forma de placas de espesor limitado, los adoquines afectan la forma más o menos regular de cubos o de pirámides truncadas. Los encintados para las aceras son piedras rectas o curvadas de sección generalmente rectangular.

- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente.
- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa de granito.

Aunque la pizarra natural en bloques o placas en bruto, exfoliadas, hendidas o cortadas de otro modo, incluye estos productos cuando se han sometido a un trabajo más avanzado, tales como los bloques y placas cortadas de forma distinta de la cuadrada o rectangular, labrados, pulidos, biselados, perforados, barnizados, esmaltados o con molduras u ornamentos.

GRUPO 379: Otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Este grupo abarca otros productos minerales no contemplados anteriormente que no sean metálicos como lijas de esmeril, productos de fibra de asbesto, mezclas bituminosas, grafito artificial, artículos de asfalto, corindón artificial, etc.

3791 Ruedas de molino, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin bastidor, para piedras de trabajo, y sus partes, de piedra natural,

de abrasivos aglomerados naturales o artificiales, o de cerámica; polvos o granos abrasivos naturales o artificiales, sobre una base de textiles, papel u otro material

37910 Ruedas de molino, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin bastidor, para piedras de trabajo, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos aglomerados naturales o artificiales, o de cerámica; polvos o granos abrasivos naturales o artificiales, sobre una base de textiles, papel u otro material

Esta subclase incluye:

- Las muelas, frecuentemente de gran tamaño, que se utilizan para moler, desfibrar, triturar, etc., tales las muelas de molino (correderas o soleras), las muelas de desfibrar la madera, el amianto, etc., las muelas de trituradores para la fabricación de papel, colorantes, etc.
- Las muelas de los tipos de aguzar o afilar (muelas de afilador o similar) para montar en las amoladoras de mano, de pedal o de motor. Las muelas de esta categoría son en general planas, troncocónicas o cilíndricas.
- Las muelas, moletas, discos, puntas de amolado, etc., que constituyen verdaderas herramientas que se adaptan a las máquinas herramientas o a las herramientas electromecánicas o neumáticas de uso.
- Los productos textiles, papel, cartón, fibra vulcanizada, cuero u otras materias, en manual y que se utilizan en la industria de los metales, de la piedra, del vidrio, de la cerámica, del plástico, del caucho, del cuero, nácar, marfil, etc., principalmente para desbarbar, pulir, afilar, rectificar o incluso para trocear o cortar. rollo o cortados de cualquier forma (hojas, bandas, cintas, anillos, segmentos, etc.) así como los hilados y cuerdas de fibras textiles recubiertos de materias abrasivas naturales o artificiales molidas o pulverizadas, a veces coloreadas artificialmente, tales como el esmeril, corindón, carburo de silicio (carborundo), granate, piedra pómez, sílex, cuarzo, arena, vidrio o similares, generalmente pegados por medio de adhesivos de plástico. Comprende igualmente los productos similares de telas sin tejer en los que la materia abrasiva está dispersa en la masa de modo uniforme y fijado a las fibras textiles con un aglomerante. Las bandas, anillos, segmentos, etc., obtenidos así pueden estar cosidos, grapados, pegados o unidos de otro modo, principalmente, en forma de herramientas (pulidores para la industria relojera, frotadores, etc.), por fijación permanente sobre plaquitas o varillas de madera o de otras materias.

3792 Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas, o de asbesto

37920 Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas, o de asbesto

Esta subclase comprende las fibras de amianto (asbesto) para cualquier uso (por ejemplo: hilatura, fieltros, filtros, aislamiento o relleno), con un trabajo superior al triado o clasificado, batido o limpiado. Tales son, por ejemplo, las fibras cardadas y las fibras teñidas.

Las guarniciones están constituidas por amianto (asbesto) tejido o trenzado impregnado con plástico, brea o caucho comprimido, o lo más general, por una mezcla de fibras de amianto, plástico y otros productos apropiados, que se someten a un moldeado a gran presión. Estas guarniciones suelen estar reforzadas con alambre de latón, zinc o plomo, o hechas de alambre de metal o de hilados de algodón, recubiertos de amianto. Debido al elevado coeficiente de frotamiento y resistencia al calor y al desgaste, se usan para revestir los segmentos de frenos, los discos o conos de embrague u otros órganos de frotamiento para vehículos de cualquier clase, para grúas, dragas y otras máquinas. Existen también guarniciones de fricción a base de otras sustancias minerales (por ejemplo, grafito o tierras silíceas fósiles) o celulosa.

3793 Artículos de asfalto o de materiales similares

37930 Artículos de asfalto o de materiales similares

Esta subclase engloba:

- Las losas, placas, losetas, ladrillos, etc., obtenidos por presión o fusión y que se utilizan para el revestimiento, enlosado o pavimentado.
- Las placas para tejados constituidas por un soporte (cartón fieltro, una napa o un tejido de fibra de vidrio, un tejido de fibras artificiales o sintéticas o de yute u hojas delgadas de aluminio, principalmente) inmerso en el asfalto o un producto similar o recubiertas en las dos caras con una capa de esta materia.
- Las planchas de construcción formadas por capas

de tejido o de papel inmerso en asfaltos o similar.
– Los tubos y recipientes colados o moldeados.

3794 Mezclas bituminosas a base de materiales de piedra natural o artificial y bitumen, asfalto natural, o sustancias relacionadas como un aglutinante

37940 Mezclas bituminosas a base de materiales de piedra natural o artificial y bitumen, asfalto natural, o sustancias relacionadas como un aglutinante

Esta subclase incluye:

– Macadán alquitranado.
– "Cut backs", que son mezclas que normalmente contienen una proporción de betunes superior o igual al 60% en un disolvente y que se emplean para revestimiento de carreteras.
– Emulsiones o suspensiones estables de asfaltos, betunes, brea o alquitranes en agua, de los tipos utilizados principalmente para revestimiento de carreteras.
– Mástiques de asfaltos y demás mástiques bituminosos, así como las mezclas bituminosas similares obtenidas por incorporación de materias minerales tales como la arena o el amianto. Según los casos, estos productos se utilizan para obturar fisuras, como material de moldeo, etc.

3795 Grafito artificial; grafito coloidal o semi coloidal; preparaciones en base a grafito u otro carbón en la forma de semi manufacturados

37950 Grafito artificial; grafito coloidal o semi coloidal; preparaciones a base de grafito u otro carbón en la forma de semi manufacturados

Esta subclase abarca:

– El grafito artificial es una variedad de carbono generalmente preparada en horno eléctrico calentando, a una temperatura suficiente para obtener la grafitación del conjunto (del orden de 2,500 ºC a 3,200 °C), una mezcla de polvo de coque finamente molido (generalmente coque de petróleo, pero a veces, también coque de antracita, de retorta, de brea, etc.) con aglomerantes carbonados, tales como brea o alquitrán, bajo la acción catalizadora de los productos presentes en la mezcla, tales como la sílice o el óxido de hierro. Primero se extrude o moldea la mezcla a presión en bloques de sección cuadrada o redonda, que a continuación se someten a una cocción previa a 1,000 °C aproximadamente y después a una grafitación.
– El grafito coloidal o semicoloidal.

  - El grafito coloidal constituido por grafito natural o artificial en suspensión coloidal en agua o en otros medios (por ejemplo, alcohol o aceites minerales).
  - El grafito semicoloidal (a saber, el grafito en suspensión coloidal en agua o en otros medios).

– Preparaciones a base de grafito o de otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otros semimanufacturas.

3796 Corindón artificial

37960 Corindón artificial

Esta subclase comprende el corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida.

3799 Productos no metálicos minerales n.c.p. (incluida lana mineral, materiales minerales amplios, mica labrada, artículos de mica, artículos no eléctricos de grafito u otro carbono y artículos de turba)

37990 Productos no metálicos minerales n.c.p. (incluida lana mineral, materiales minerales amplios, mica labrada, artículos de mica, artículos no eléctricos de grafito u otro carbono y artículos de turba)

Esta subclase engloba:

– Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.
– Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.
– Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte.
– Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.
– Manufacturas de turba.
– Que contengan magnesita, dolomita o cromita.

DIVISIÓN 38: MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

Esta división incluye la fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto

piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales.

Algunos de los procesos utilizados en la fabricación de muebles son similares a los de otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblado se realizan también en las actividades de producción de armazones de madera que se clasifican en la división 16 (Fabricación de madera y productos de madera). Sin embargo, la multiplicidad de los procesos distingue la fabricación de muebles de la de otros productos de madera. Análogamente, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas empleadas asimismo en la fabricación de productos laminados, clasificada en la división 25 (Fabricación de productos elaborados de metal). El proceso de moldeo de los muebles de plástico es similar al de otros productos de plástico. No obstante, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

GRUPO 381: Muebles

Este grupo abarca muebles de todo tipo, de cualquier material (excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar y para diversos usos.

3811 Asientos

38111 Asientos, principalmente con armazón de metal

Esta subclase comprende las sillas o asientos con armazón metálica, tapizados o no. Los asientos tapizados son aquellos que llevan, por ejemplo, una capa flexible de guata, estopa, crin animal, plástico o caucho celulares, adaptada (fija o no) al asiento y recubierta con una materia, tal como tejido, cuero u hojas de plástico.

38112 Asientos, principalmente con armazón de madera

Esta subclase incluye:

- Las sillas o asientos con armazón de madera.
- Las sillas o asientos transformables en cama.
- Las sillas o asientos en mimbre, bambú o materiales similares.

Las sillas o asientos de esta subclase pueden estar tapizados o no.

38119 Otros asientos

Esta subclase engloba las sillas o asientos con armazón de materiales diferentes al metal o la madera.

3812 Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas

38121 Otros muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas

Esta subclase incorpora los muebles de metal utilizados en oficinas como armarios, vitrinas, mesas, escritorios, librerías, estanterías, archivadores, mesas-carrito, etc.

38122 Otros muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas

Esta subclase incluye los muebles de madera utilizados en oficinas como armarios, vitrinas, mesas, escritorios, librerías, estanterías, archivadores, mesas-carrito, etc.

3813 Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina

38130 Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina

Esta subclase engloba:

- Los muebles de madera utilizados en cocinas.
- Los productos característicos de esta subclase son los gabinetes, módulos de madera para cocina integral.

3814 Otros muebles n.c.p.

38140 Otros muebles n.c.p.

Esta subclase abarca los muebles usados en el hogar, colegios, locaciones comerciales y de servicios de cualquier material (excepto de cerámica y piedra).

3815 Somieres; colchones, con resortes o rellenos con cualquier material, incluidos los de caucho o plástico celular, estén o no recubiertos

38150 Somieres; colchones, con resortes o rellenos con cualquier material, incluidos los de caucho o plástico celular, estén o no recubiertos

Esta subclase comprende:

- Los somieres; es decir, la parte elástica de las camas constituida, generalmente, por un bastidor de madera o de metal con muelles o bien con una tela o enrejado de alambre de acero (somieres metálicos), o bien, constituida por un bastidor de madera provisto interiormente de muelles, con relleno y forrado con tejido (somieres de tapicero).
- Adicionalmente en esta subclase se incluye cierto número de artículos de cama y similares, cuya característica esencial es estar provistos de muelles, o bien, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material (algodón, lana, crin, plumón, fibras sintéticas, etc.), o estar formados de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no con tejido, plástico, etc.

3816 Partes de muebles

38160 Partes de muebles

Esta subclase incluye las partes para muebles y asientos identificables de cualquier material, excepto de cerámica y piedra; por ejemplo: los respaldos, asientos propiamente dichos y brazos, incluso guarnecidos con paja, caña, acolchados o con muelles, así como los ensamblados de muelles en espiral que sirven para rellenar.

GRUPO 382: Joyas y artículos relacionados

Este grupo abarca la producción de perlas labradas, la producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, la producción de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos y la fabricación de monedas acuñadas.

3821 Perlas, naturales o cultivadas, sin labrar

38210 Perlas, naturales o cultivadas, sin labrar

Esta subclase engloba las perlas naturales en bruto y las perlas cultivadas son aquellas producidas con intervención del hombre, tal como vienen de la recogida y simplemente limpiadas (por ejemplo, con sal y agua). Las perlas naturales comprendidas aquí proceden de la secreción natural de diferentes moluscos de mar o de río, principalmente la ostra o la madreperla, que producen igualmente el nácar.

3822 Perlas cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, y piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, troceados, bruta o poco desbastadas), pero sin ensartar, montar ni encadenar

38220 Perlas cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, y piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstituidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, troceados, bruta o poco desbastadas), pero sin ensartar, montar ni encadenar

Esta subclase comprende:

- La perlas trabajadas; es decir, amoladas para eliminar partes defectuosas, taladradas o aserradas (medias perlas, tres cuartos, etc.). Pueden estar enfiladas temporalmente para facilitar el transporte.
- Los diamantes pulidos que tienen múltiples superficies planas pulidas o facetas, los cuales no requieren ser trabajados posteriormente antes de ser usados en joyería o en orfebrería, también incluye los diamantes taladrados, los diamantes grabados (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y los diamantes preparados en dobletes o en tripletes.
- Los diamantes que han sido pulidos y taladrados o grabados y se han partido durante estas operaciones, así como los diamantes pulidos que se han quebrado durante su transporte o almacenamiento.
- Las piedras pulidas o taladradas, las piedras grabadas (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y las piedras preparadas en dobletes o en tripletes.
- Las piedras sintéticas pulidas o taladradas, las piedras grabadas (incluidos los camafeos o piedras grabadas en relieve y los bajorrelieves o piedras grabadas en hueco) y las piedras preparadas en dobletes o en tripletes.

3823 Diamantes industriales, labrados; polvo y polvillo natural o sintético de piedras preciosas o semipreciosas

38230 Diamantes industriales, labrados; polvo y polvillo natural o sintético de piedras preciosas o semipreciosas

Esta subclase incorpora:

- Los diamantes pulidos o tallados (en facetas o de otra forma), los diamantes taladrados y los grabados (distintos a los diamantes grabados con el único fin de identificarlos).
- Los productos pulverulentos que proceden principalmente del pulido o del triturado de las piedras que proceden del diamante o de otras piedras preciosas o semipreciosas del tipo de los granates.

3824 Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales revestidos con metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)

38240 Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales revestidos con metales preciosos; artículos de perlas naturales o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)

Esta subclase incluye las joyas y otros artículos de metales preciosos o en metales enchapados con metales preciosos; artículos de perla naturales o de cultivo, o de piedras preciosas o semipreciosas naturales, sintéticas o reconstituidas.

3825 Monedas

38250 Monedas

Esta subclase incorpora las monedas metálicas (incluidas las de metal precioso) emitidas por los estados, con un peso rigurosamente controlado, que llevan en relieve figuras o inscripciones de carácter oficial y tienen curso legal. Los envíos de monedas presentadas aisladamente o en serie, que tengan curso legal en el país de emisión, se clasifican en esta subclase, aunque las monedas estén colocadas en presentadores para la venta al público. Esta subclase comprende también las monedas que ya no tengan curso legal en el país en el que fueron emitidas.

GRUPO 383: Instrumentos musicales

Este grupo comprende la fabricación de instrumentos musicales de cuerda, viento, otros y sus respectivas partes.

3831 Pianos y otros instrumentos de teclados de cuerda

38310 Pianos y otros instrumentos de teclados de cuerda

Esta subclase abarca los pianos, con teclado y cuerdas golpeadas por macillos; por ejemplo: los pianos verticales y los pianos de cola (de gran cola, de pequeña cola, de media cola y de cuarto de cola). Estos pianos comprenden los llamados automáticos (o pianolas), incluso sin teclado, que son instrumentos provistos de tiras perforadas de papel o cartón y se accionan mecánica, neumática o eléctricamente.

3832 Otros instrumentos musicales de cuerda

38320 Otros instrumentos musicales de cuerda

Esta subclase comprende los instrumentos de cuerda de arco tales como violines, violas y altos (violines de dimensiones un poco mayores que los violines comunes), los violonchelos y bajos de viola, los contrabajos, etc. y los demás instrumentos de cuerda en los que la vibración de las cuerdas se consigue separándolas momentáneamente de la línea recta mediante los dedos, o bien, mediante una piececita de madera, marfil, concha, celuloide, etc., terminada en punta (púa o plectro).

3833 Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)

38330 Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)

Esta subclase abarca los instrumentos musicales de viento.

3834 Instrumentos musicales cuyo sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente

38340 Instrumentos musicales cuyo sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente

Esta subclase engloba los instrumentos musicales en los que el sonido se produce por medios eléctricos (incluso electrónicos) y que, por consiguiente, no pueden tocarse en condiciones normales de audición sin la parte eléctrica o electrónica, aun cuando los dispositivos vibrantes de que están provistos sean capaces de emitir sonidos de pequeña amplitud. Se distinguen por eso de determinados instrumentos (por

ejemplo, pianos, acordeones, guitarras) que, aunque susceptibles de asociarse a un dispositivo eléctrico captador de sonido y de amplificación, no dejan de ser instrumentos independientes que pueden usarse sin este dispositivo en las mismas condiciones que los instrumentos similares de tipo clásico.

3835 Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y órganos de feria), señuelos, silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de señales por soplado

38350 Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y órganos de feria), señuelos, silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de señales por soplado

Esta subclase incluye los instrumentos musicales de percusión que son aquellos en los que se golpea, con palillos, baquetas o dispositivos análogos, o simplemente con la mano. Comúnmente se denominan instrumentos de batería, también se incluyen otros tipos de instrumentos tales como: reclamos, cuernos, entre otros.

3836 Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar

38360 Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar

Esta subclase comprende:

- Los metrónomos son pequeños aparatos en forma de caja piramidal, con o sin sonido, que sirven para marcar de una manera precisa el tiempo con que se ha de ejecutar una composición musical. Su pieza principal es una varilla basculante sobre un pivote, cuyo movimiento puede ser acelerado o retardado según los números de una escala graduada situada detrás de la varilla.
- Los diapasones son pequeños instrumentos constituidos por una horquilla de acero, a la que se hace vibrar y da una sola nota, o bien, una especie de tubo con una o varias lengüetas y por el que se sopla.
- Los mecanismos para cajas de música.
- Las cuerdas armónicas para instrumentos de cuerda (pianos, arpas, violines, mandolinas), etc., que suelen hacerse:

  - De tripa (generalmente de cordero). Se componen de un cierto número de hilos o cabos, según el grosor que se desea obtener; cada cabo está formado, bien por una tira de tripa dividida longitudinalmente, o bien, por una tripa entera.
  - De seda. Estas cuerdas, que comprenden comúnmente 140 hebras de seda, tienen la apariencia de las de tripa; están recubiertas con una ligera capa de goma arábiga y pulida con cera blanca.
  - De monofilamentos de materias textiles sintéticas (generalmente nailon).
  - De alambre (de acero, generalmente inoxidable, de aluminio, plata, cobre, etc.), tanto si se trata de alambres sencillos, como de alambres constituidos por un núcleo metálico e hilos de revestimiento también de metal (en este último caso, las cuerdas se llaman hiladas sobre metal).
  - De tripa, de seda o de nailon recubiertos, por arrollamiento con hilos metálicos (aluminio u otro común plateado o no, plata, etc.); estas cuerdas se llaman hiladas sobre tripas, sobre seda o sobre nailon.

- Las demás partes y accesorios de instrumentos.

GRUPO 384: Artículos deportivos

Esta subclase abarca las partes y accesorios para instrumentos musicales de cuerda, viento, amplificados y otros tales como: mecanismos para cajas de música, metrónomos, diapasones, cuerdas armónicas, entre otros.

3841 Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas

38410 Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas

Esta subclase engloba los artículos para deportes y juegos al aire libre (esquíes y patines), incluido el calzado con patines fijos, excepto los artículos los de juguete, presentados en panoplias o separadamente.

3842 Esquís acuáticos, tablas de surf, tablas a vela y otros equipos para deportes acuáticos

38420 Esquís acuáticos, tablas de surf, tablas a vela y otros equipos para deportes acuáticos

Esta subclase incluye los artículos para deportes y juegos acuáticos (deslizadores de vela, esquíes acuáticos, tablas de vela, entre otros).

3843 Artículos y equipo para gimnasia o atletismo

38430 Artículos y equipo para gimnasia o atletismo

Esta subclase abarca los artículos y el material para cultura física, gimnasia o atletismo.

3844 Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre

38440 Otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre

Esta subclase incluye los accesorios de cuero natural o regenerado para la práctica del deporte, tales como guantes de boxeo, y otros artículos para la práctica de deporte al aire libre.

3845 Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro similares

38450 Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro similares

Esta subclase incorpora los artículos para la pesca con caña: cañas de pescar de todas las dimensiones y de cualquier materia (bambú, caña, madera, fibras de vidrio, metal, plástico, etc.), de una sola o varias piezas; partes y accesorios, tales como carretes y placas de carretes, anillas montadas (excepto las de piedras preciosas o semipreciosas), anzuelos preparados con un cebo artificial (peces, incluso de metal con anzuelos, moscas, insectos, gusanos, cucharillas, etc.), cebos artificiales sin montar, sedales preparados, flotadores (de corcho, de vidrio o de plumas), incluidos los flotadores luminosos, planchitas y carreteles, utensilios para quitar el anzuelo de la garganta de los peces, brazoladas o sotilezas, plomos, cascabeles avisadores sobre estacas, etc.

GRUPO 385: Juegos y juguetes

Este grupo abarca la fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

3851 Coches de muñecas; juguetes con ruedas diseñados para ser montados por los niños

38510 Coches de muñecas; juguetes con ruedas diseñados para ser montados por los niños

Esta subclase engloba:

- Los juguetes de ruedas en donde la propulsión de estos se consigue la mayoría de las veces apoyándose directamente en el suelo (patinetes sin pedales), o mediante un sistema de pedales, de manivelas o de palancas, que transmite el movimiento a las ruedas por una cadena o un dispositivo de varillas.
- En otros casos, estos juguetes son impulsados por un motor, que son arrastrados o empujados por otra persona.
- Comprende también los coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, incluso los plegables, los cochecitos, carriolas y demás coches para muñecas, incluso plegables, equipados con dos o más ruedas, los artículos de cama para los cochecitos, carriolas y demás coches para muñecas similares a los de las camas para muñecas.

3852 Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas

38520 Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas

Esta subclase comprende las muñecas o muñecos para el entretenimiento de los niños, las muñecas para usos decorativos (muñecas de salón, mascotas, fetiches, etc.), las muñecas para teatros guiñol o para teatros de marionetas, así como las muñecas que representan al ser humano deformado (por ejemplo, polichinelas o monigotes). Las muñecas o muñecos son generalmente de caucho, plástico, materias textiles, cera, cerámica (porcelana, etc.), madera, cartón, papel o una combinación de estas materias. Pueden estar articulados y llevar mecanismos que les permitan andar, mover la cabeza, los brazos o los ojos, emitir sonidos que imiten la voz; pueden estar vestidos o sin vestir. También comprende los juguetes que representen animales o criaturas no humanas, aunque tengan esencialmente características físicas humanas (por ejemplo, ángeles, robots, demonios o monstruos), incluidos los de teatros de marionetas.

3853 Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos

38530 Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos

Esta subclase incluye las partes y accesorios de muñecas o muñecos. Se pueden citar las cabezas, cuerpos, extremidades, los mecanismos para cerrar o hacer girar los ojos, para la voz o sonidos y demás mecanismos, las pelucas, los vestidos, calzados y sombreros, entre otros.

3854 Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y otros accesorios para estos; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar

38540 Trenes eléctricos de juguete y vías, señales y otros accesorios para estos; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar

Esta subclase incluye los modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento de trenes, que pueden presentarse en forma de surtidos con las partes y fornituras necesarias para la construcción de dichos modelos.

3855 Rompecabezas

38550 Rompecabezas

Esta subclase incorpora los rompecabezas de cualquier clase.

3856 Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)

38560 Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)

Esta subclase abarca otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete).

3857 Naipes

38570 Naipes

Esta subclase comprende los juegos de naipes de todas clases y dimensiones (bridge, tarot, lexicón, etc.).

3858 Juegos de vídeo del tipo utilizado con receptores de televisión

38581 Consolas de videojuegos

Esta subclase incorpora los videojuegos (utilizados con un receptor de televisión o con pantalla incorporada) y los demás juegos de azar o de destreza con visualizador electrónico.

38582 Cartuchos de software para consolas de videojuegos

Esta subclase incluye las tarjetas de software para las consolas de videojuegos.

3859 Otros artículos para juegos de feria, juegos de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billar, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipos automáticos para juegos de bolos), excepto videojuegos del tipo utilizado con receptor de televisión

38590 Otros artículos para juegos de feria, juegos de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billar, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipos automáticos para juegos de bolos), excepto videojuegos del tipo utilizado con receptor de televisión

Esta subclase comprende los muebles de billares y las mesas de billar de cualquier tipo y sus accesorios: tacos, bolas, tizas de billar, contadores de puntos de bolas o de cursor, etc.; también incluye los juegos utilizados generalmente en salas de juego, cafés y ferias, que funcionan introduciendo una moneda, un billete de banco, una ficha o demás artículos similares (por ejemplo, tarjetas de crédito), que se basan en el azar o la destreza del jugador, tales como: máquinas tragamonedas, billares eléctricos o juegos de tiro al blanco eléctricos.

GRUPO 386: Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria

Este grupo engloba los tiovivos (carruseles), columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de ferias siempre que su agrupamiento constituya una atracción destinada a la diversión del público.

3860 Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria

38600 Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria

Esta subclase incluye los conjuntos que comprendan artículos, tales como tiendas, animales, instrumentos y aparatos musicales, grupos electrógenos, transformadores, motores, aparatos de alumbrado, asientos, armas y municiones, etc., también se incluyen las partes y accesorios identificables como destinados

exclusiva o principalmente a atracciones de feria (por ejemplo, barquillas de columpios o embarcaciones para toboganes acuáticos), cuando se presentan separadamente.

GRUPO 387: Edificios prefabricados

Este grupo abarca las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de cualquier materia. Estas construcciones, proyectadas para los más variados usos, tales como viviendas, casetas de obra, oficinas, escuelas, almacenes, hangares, garajes, etc., se presentan por lo general en forma de construcciones completas, enteramente montadas y listas para utilizarlas; construcciones completas, sin montar; construcciones incompletas, montadas o sin montar, pero presentando ya las características esenciales de una construcción prefabricada; las construcciones de esta subclase pueden estar equipadas o sin equipar. Sin embargo, solo se admite el equipo fijo entregado normalmente con estas construcciones, que puede abarcar, por ejemplo, la instalación eléctrica (cables, tomas de corriente, interruptores, disyuntores, timbres, etc.), aparatos de calefacción o de climatización (calderas, radiadores, acondicionadores de aire, etc.), material sanitario (bañeras, duchas, calentadores de agua, etc.) o de cocina (fregaderos, campanas de humos, cocinas, etc.), así como los muebles empotrados o proyectados para empotrar (armarios, alacenas, etc.).

3870 Edificios prefabricados

38701 Edificios prefabricados de madera

Esta subclase comprende las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de madera.

38702 Edificios prefabricados de metal

Esta subclase abarca las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de metal.

38703 Edificios prefabricados de materiales plásticos

Esta subclase incluye las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de plástico.

38704 Edificios prefabricados de hormigón

Esta subclase incorpora las construcciones prefabricadas llamadas, a veces, construcciones industrializadas, de concreto.

GRUPO 389: Otros artículos manufacturados n.c.p.

Este grupo abarca materiales para escribir, sellos, paraguas, sombrillas, pinturas de dibujo, pelucas, figuras de yeso, escobas, cepillos, joyas de fantasia y otros artículos no contemplados previamente.

3891 Bolígrafos, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir o similares, tampones de tinta y artículos similares

38911 Bolígrafos, estilógrafos para calcar, lápices, portalápices, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores o cera, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar

Esta subclase incorpora bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores); también incluye los lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.

38912 Sellos para fechar, lacrar o numerar, y sellos similares, diseñados para operar de manera manual; componedores manuales y juegos manuales de impresión que incluye; cintas para máquinas de escribir y cintas similares, preparadas para producir impresiones; tampones de tinta

Esta subclase engloba los fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, manuales, así como los componedores e imprentillas, manuales. Solo se clasifican aquí los aparatos manuales que no tengan zócalo o soporte ni dispositivo de fijación, cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja.

3892 Paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, botones, broches y botones de presión, cierres de cremallera y sus partes; esbozos para botones

38921 Paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y similares

Esta subclase comprende paraguas, sombrillas y quitasoles de cualquier clase, incluidos los paraguas del tipo bastón, los paraguas asiento, los quitasoles de ceremonias, de jardines, mercados, cafés, etc., los quitasoles tienda y artículos similares, sin tener en cuenta la materia constitutiva de la cubierta, del astil, empuñadura o de la montura.

Asimismo, la presencia de adornos o accesorios de cualquier materia no modifica la clasificación de estos artículos. Por esto, las cubiertas (o recubrimientos) pueden ser de tejido, de plástico, de papel o de cualquier materia y estar adornadas con encajes, tules, pasamanería o bordados.

38922 Partes, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares

Esta subclase incluye cualquiera que sea la materia de que están formados, incluso si son total o parcialmente de metal precioso, chapados de metal precioso, o de piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituidas: las empuñaduras (incluidos los esbozos de empuñaduras reconocibles como tales) y puños para paraguas, sombrillas, bastones, bastones asiento, los palos y varillas que sirven para la fabricación de las monturas así como las monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, los astiles y mangos (astiles con puño de paraguas, quitasoles y sombrillas), los mangos de látigos o de fustas, los anillos, coronas, correderas, cazoletas, virolas, muelles, conteras, herretes, sistemas de orientación o de fijación de los quitasoles.

38923 Broches y botones de presión y sus partes componentes; botones; cierres de cremallera

Esta subclase comprende los botones para prendas de vestir, ropa, etc., incluso los que sirven de adorno, cualquiera que sea la materia que los constituye. También incluye los cierres de cremallera listos para utilizar, de cualquier dimensión y para cualquier uso (prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería, etc.).

38924 Moldes para botones y otras partes de botones; esbozos para botones, partes de cierres de cremallera

Esta subclase incorpora las formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones. Las partes de cierres de cremallera, tales como los grapas, correderas, piezas terminales o cintas de cualquier longitud con los dientes.

3893 Linóleo

38930 Linóleo

Esta subclase abarca los linóleos que están constituidos por un tejido de fondo de fibras textiles (generalmente telas de yute, pero, a veces, de algodón, por ejemplo) recubierto por una de las caras de una pasta constituida por una mezcla de aceite de linaza oxidado, resinas y gomas, cargas (tales como, generalmente, corcho triturado o, a veces, serrín o harina de madera) y comúnmente también de pigmentos colorantes.

El linóleo puede ser de un solo color (linóleo liso) o presentar dibujos de cualquier naturaleza; en este caso, los dibujos pueden haberse obtenido por impresión superficial (linóleo estampado) o proceder del empleo, durante la fabricación del linóleo, de pastas de distintos colores (linóleo incrustado).

3894 Placas, películas, papeles, cartón y textiles fotográficos, impresionados

38941 Placas, películas, papeles, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar

Esta subclase incorpora las placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, cuando estén impresionados pero sin revelar.

38942 Placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto películas cinematográficas

Esta subclase abarca cuando están impresionadas y reveladas, las placas y películas, siempre que, si se trata de películas perforadas, hayan sido impresionadas para reproducir o proyectar imágenes estáticas (filmes y películas fotográficas).

3895 Película cinematográficas, impresionadas y reveladas, con o sin pista de sonido o que consistan solamente en la pista de sonido

38950 Película cinematográficas, impresionadas y reveladas, con o sin pista de sonido o que consistan solamente en la pista de sonido

Esta subclase engloba las películas cinematográficas (es decir, las destinadas a la proyección de imágenes

animadas) de cualquier anchura, impresionadas y reveladas, negativas o positivas, que lleven impresionada una serie de imágenes solamente o una serie de imágenes y sonido a la vez, incluso si la impresión del sonido se ha efectuado por un procedimiento que no sea fotoeléctrico (por ejemplo, magnético); comprende también las películas cinematográficas negativas o positivas de cualquier anchura, siempre que estén impresionadas y reveladas y no lleven más que la impresión del sonido en una o varias pistas.

3896 Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; esculturas y estatuas originales, de cualquier material, sellos postales o timbres fiscales, matasellos o marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares; colecciones y piezas de colección de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, o que tengan interés histórico, etnográfico o numismático; antigüedades

38961 Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; esculturas y estatuas originales, de cualquier material

Esta subclase comprende:

- Los cuadros, pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano; es decir, las obras de artistas pintores y dibujantes, sean antiguos o modernos. Estas obras pueden ser pinturas al óleo, a la cera, al huevo, acrílicas, acuarelas, al temple, pasteles, miniaturas, iluminaciones, dibujos a lápiz (incluido el lápiz Conté), carboncillo o a pluma, etc., realizados sobre cualquier materia.
- También comprende los grabados, estampas y litografías, antiguos o modernos, que se han obtenido directamente, en negro o en color, de una o varias planchas ejecutadas totalmente a mano por el artista, cualquiera que sea la técnica o la materia empleadas.
- Finalmente, incluye obras antiguas o modernas ejecutadas por un escultor. Entre estas obras, que pueden ser de cualquier materia (piedra natural o artificial, barro cocido, madera, marfil, metal, cera, etc.), se distinguen las de bulto redondo o exento, que pueden apreciarse en todo su contorno (estatuas, bustos, figuras, grupos, reproducciones de animales, etc.) y los altos y bajos relieves, incluso las esculturas en relieve para conjuntos arquitectónicos.

38962 Sellos o timbres fiscales, matasellos o marcas postales, sobres de primer día, sobres postales con franqueo impreso y artículos similares

Esta subclase incluye los productos, obliterados o sin obliterar, tales como: sellos de correos de cualquier clase, los timbres fiscales de cualquier clase, las marcas postales, los sellos pegados en sobres o tarjetas, los artículos franqueados, tales como sobres, tarjetas-carta, tarjetas postales o bandas de periódicos, franqueados con una viñeta postal impresa, entre otros.

38963 Colecciones y piezas de colección de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, o que tengan interés histórico, etnográfico o numismático; antigüedades

Esta subclase abarca:

- Los objetos que aunque frecuentemente tienen un valor intrínseco bastante reducido, de hecho, deben su interés a su rareza, agrupamiento o presentación. Comprende: las colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía (los animales de cualquier clase conservados en seco o en un líquido; los animales disecados para las colecciones); colecciones de especímenes para colecciones, que tengan interés histórico, etnográfico, paleontológico o arqueológico (Los objetos que constituyan testimonios materiales de una actividad humana, adecuados para el estudio de la vida de las generaciones pasadas. Entre estos objetos se pueden citar: las momias, sarcófagos, armas, objetos de culto, artículos de vestir y los objetos que hayan pertenecido apersonas célebres.); las colecciones y especímenes para colecciones, que tengan interés numismático (las monedas y medallas que no constituyan colecciones o ejemplares para colecciones de interés numismático [los envíos importantes de una misma moneda o medalla]).
- Por último, comprende todos los objetos de antigüedad mayor de cien años; el interés de estos artículos reside en su antigüedad y, generalmente, en su rareza.

3897 Cabello humano, lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, mechones postizos y artículos similares; artículos de cabello humano n.c.p.; crin

38971 Cabello humano, en bruto, esté o no lavado o desengrasado; desperdicios de cabello humano

Esta subclase incorpora el cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado (incluido el cabello extendido longitudinalmente, pero sin colocar en el mismo sentido; es decir, en su sentido natural, raíz con raíz y punta con punta), así como los desperdicios.

38972 Cabello humano, peinado, entresacado, aclarado o preparado de otra forma; lana u otros pelos de animales u otras materias textiles, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, mechones postizos y artículos similares, de cabello humano, pelos de animal o de material textil, artículos de cabello humano n.c.p.

Esta subclase engloba:

- El cabello peinado, así como el que se ha preparado de otro modo (afinado, decolorado, blanqueado, teñido, rizado, ondulado, etc.) para utilizarlo en la fabricación de postizos (por ejemplo: pelucas, mechas, trenzas, moños) u otras manufacturas además de la lana, el pelo (por ejemplo: de yack, de cabra de Angora [mohair o del Tíbet]) y otras materias textiles (principalmente fibras textiles sintéticas o artificiales), preparadas para la fabricación de pelucas y artículos similares o de cabelleras para muñecas.
- También incluye los postizos de cualquier clase, de cabello, pelo o materias textiles, que constituyan artículos listos para el uso y principalmente las pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones, trenzas, coletas, moños, bigotes, tupés, diademas, patillas y artículos análogos. Todos estos artículos, de elaboración relativamente cuidada, pueden utilizarse tanto en la calle como en el teatro.

3899 Otros artículos

38991 Artículos para fiestas, parques de diversiones, ferias y otros artículos para entretenimiento, incluso trucos de magia y artículos de broma

Esta subclase incluye:

- Artículos que generalmente son de fabricación sencilla y poco sólida.
- Los artículos de decoración para fiestas utilizados para decorar habitaciones, mesas, etc. (tales como guirnaldas, farolillos, etc.); artículos para la decoración de árboles de Navidad (oropeles, bolas de colores, animales y otras figuras, etc.); artículos para la decoración de pastelería tradicionalmente asociados con una fiesta particular (por ejemplo, animales, banderitas).
- Los artículos utilizados habitualmente en las fiestas de Navidad y sobre todo los árboles de Navidad artificiales (figuras y animales para nacimientos, angelitos, sorpresas, zuecos e imitaciones de leños de Navidad, papá Noel, etc.) y los artículos para disfrazarse (máscaras y narices, entre otros).

38992 Coches para niños y sus partes y piezas

Esta subclase abarca los coches para transporte de niños, plegables o no, con dos o más ruedas, que generalmente se empujan a mano (sillas, coches, etc.), y sus partes.

38993 Escobas, cepillos, barredoras mecánicas manuales para pisos (sin motor), traperos y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería y escobas; almohadillas y rodillos para pintar; espátulas limpiavidrios (excepto los de rodillos)

Esta subclase engloba artículos tales como: escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango, artículos de cepillería, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, fregonas o mopas; plumeros, cabezas preparadas (los mechones de pelo, de fibras vegetales, filamentos sintéticos o artificiales, etc., sin montar, listos para el uso en la fabricación de brochas, pinceles o artículos análogos, sin dividirlos, o que no necesiten más que un complemento de mano de obra poco importante, tal como el igualado o acabado de las puntas), muñequillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o de materias flexibles y análogas.

38994 Encendedores de cigarrillos y otros encendedores; pipas y boquillas para cigarros o cigarrillos, y sus partes; peines, pasadores para el pelo y artículos similares; horquillas, ganchos y tenacillas para rizar, encrespadores y artículos similares (excepto aparatos electrotérmicos), y sus partes, pulverizadores de perfume y pulverizadores similares del tipo utilizado para tocador y sus monturas y cabezas; almohadillas para aplicar cosméticos o preparados de tocador

Esta subclase incorpora encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de

monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.

38995 Partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.

Esta subclase comprende partes de encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.

38996 Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones y no aptos para otros usos

Esta subclase engloba conjunto de instrumentos, aparatos o modelos no susceptibles de usos distintos de la demostración en establecimientos escolares, salas de conferencias, salones de exposición (por ejemplo: las máquinas y aparatos especiales para demostraciones, tales como la máquina de Gramme para experimentos sobre electricidad, los modelos de anatomía, las máquinas seccionadas: barcos, locomotoras, motores, etc.; para la enseñanza humana o animal).

38997 Joyas de fantasía

Esta subclase incluye los pequeños artículos de bisutería utilizados como adorno personal (sortijas, pulseras, excepto las de relojes), collares, pendientes, gemelos, etc.

38998 Fósforos

Esta subclase incorpora fósforos (cerillas) que producen una llama por frotamiento sobre una superficie preparada o no para tal efecto. Suelen estar constituidos por un trocito alargado de madera, cartón, fibras textiles impregnadas de cera, estearina, parafina o sustancias análogas o de otras materias, y por una cabeza compuesta por diversos productos químicos inflamables.

38999 Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos para entretenimiento, tamices, cedazos y cribas de mano, termos, maniquíes, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)

Esta subclase engloba:

- Las velas y cirios de estearina, parafina o de cera, combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.
- Las cuerdas de tripa, conocidas también con el nombre de catgut, que se obtienen, en general, a partir de tripas de cordero limpiadas, torcidas y secadas. Se utilizan sobre todo para fabricar raquetas de tenis, así como sedales para la pesca y piezas mecánicas.
- Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias.
- Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.
- Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).
- Tamices, cedazos y cribas, de mano.
- Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).
- Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.
- Las demás manufacturas de madera.

DIVISIÓN 39: DESPERDICIOS O DESECHOS

Esta división comprende:

- Los óxidos de hierro alcalinizados para la depuración de gases (en particular del gas de hulla) que se obtienen como subproductos en uno de los procedimientos de extracción del aluminio a partir de la bauxita. Además de los óxidos de hierro, estos productos contienen carbonato de sodio, sílice, etc.
- Los productos residuales de la fabricación de antibióticos (llamados tortas o cakes), que contengan cantidades muy pequeñas de antibióticos y puedan utilizarse para la preparación de piensos compuestos.
- Las aguas amoniacales. Constituyen la parte acuosa del alquitrán de hulla en bruto que proceden de la condensación del gas de hulla; y son también el producto de absorción del amoníaco por las aguas de lavado del gas de alumbrado. Antes de transportarlas, se someten generalmente a una

concentración. Se presentan como un líquido pardo que se utiliza para la fabricación de sales amoniacales (en particular, del sulfato amónico) o en disoluciones acuosas purificadas concentradas de gas amoníaco.
– El crudo amoniacal. Después de extraer por tratamiento físico la mayor parte del amoníaco contenido en el gas de hulla en forma de aguas amoniacales, éste se purifica químicamente haciéndolo pasar a través de una masa, normalmente constituida por óxido férrico hidratado (hematites parda), aserrín de madera y sulfato de calcio. Esta masa elimina del gas ciertas impurezas (sulfuro de hidrógeno, ácido cianhídrico, etc.) y una vez agotada constituye el crudo amoniacal, también llamado más brevemente crudo, formada por una mezcla de azufre, azul de Prusia, una pequeña cantidad de sales amoniacales y otros productos. El crudo amoniacal se presenta generalmente en forma de polvo o de gránulos, cuyo color varía del verdoso al pardo y con olor desagradable. Se utiliza sobre todo para la extracción del azufre o de los cianuros (en especial del azul de Prusia) o como abono o insecticida.
– Los residuos del tratamiento de los gases de combustión de centrales eléctricas mediante el proceso llamado desulfurización de la corriente gaseosa en piedra caliza - yeso (LG FGD). Estos residuos son sólidos o pastosos y pueden ser procesados y usados como un sustituto del yeso natural en la elaboración de paneles.

GRUPO 391: Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco

Este grupo comprende los desperdicios de tabaco, tales como pecíolos, nervios, recortes, polvo, procedentes de la manipulación de las hojas o de la elaboración de productos acabados.

3911 Despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas de cerdo, pelo de caballo, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)

39110 Despojos sin elaborar, no comestibles (incluso cerdas de cerdo, pelo de caballo, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)

Esta subclase incluye:

– Las cerdas de cerdo y jabalí y pelos (incluidos los desperdicios), sean o no teñidos o blanqueados.
– Las cerdas y pelos de los caballos y otros animales.
– Las tripas, vejigas y estómagos de animales distintos de los de pescado, entero o en trozos.
– Tripas, no comestibles.
– Pieles y demás partes de ave, con sus plumas y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación.
– El polvo y desperdicios de plumas.
– Los huesos, cuernos, pezuñas, dientes, caparazones de tortuga, marfiles (en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada), incluido el polvo y los residuos.
– Los animales muertos, no aptos para el consumo humano.
– Otros productos animales usados en la preparación de productos farmacéuticos.
– Otros productos de origen animal, no aptos para el consumo humano, tales como:

  • La sangre (seca, comida líquida o en polvo).
  • Los nervios y tendones.
  • Los huevos de insectos.
  • Las larvas y crisálidas.
  • Los gusanos secos.
  • Los residuos de peletería.

Esta subclase no incluye:

- *El semen de bovino, véase 02411.*
- *El semen de otros animales, véase 02419.*
- *Las esponjas naturales de origen animal acuático, véase 04920.*
- *Las tripas comestibles, véanse 21151 a 21156.*
- *Las tripas, vejigas y estómagos de peces, véase 21299.*

3912 Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales, residuos vegetales y subproductos vegetales, sea o no en forma de pellets, del tipo utilizado en la alimentación de animales n.c.p.

39120 Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales, residuos vegetales y subproductos vegetales, sea o no en forma de pellets, del tipo utilizado en la alimentación de animales n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Los salvados, moyuelos y demás residuos de la molienda de los granos de cereales. Este grupo

comprende en particular los subproductos obtenidos durante las operaciones de molturación de trigo, centeno, cebada, avena, maíz, arroz, sorgo de grano (granífero) y alforfón.
- Los residuos del cernido u otros tratamientos de los granos de cereales. Los residuos del cernido obtenidos durante las operaciones preparatorias de la molturación están compuestos esencialmente.
- Los residuos y desechos de naturaleza similar procedentes del quebrantado, molturación u otros tratamientos de las leguminosas.
- Las mazorcas de maíz desgranadas, tallos y hojas de maíz.
- Las hojas de zanahoria y hojas de remolacha.
- Las mondaduras de hortalizas (vainas de chícharos (guisantes, arvejas) o frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles), etc.).
- Los desperdicios de frutas u otros frutos (tales como peladuras y corazones de manzanas, peras, etc.) y los orujos de frutas u otros frutos (procedentes del prensado de uvas, manzanas, peras, agrios (cítricos), etc.), aunque se utilicen para la extracción de pectina.
- Los residuos del descascarillado de la semilla de mostaza.
- Los residuos de la preparación de sucedáneos del café (o de sus extractos) obtenidos a partir de granos de cereales u otras materias vegetales.
- Los subproductos obtenidos por concentración de las aguas residuales de la preparación de los jugos (zumos) de agrios (cítricos), a veces llamados melazas de agrios.
- Los residuos de la hidrólisis del olote (zuro, tusa) del maíz resultante de la obtención del 2-furaldehído, denominados molturas de raspas hidrolizadas de maíz.

3913 Residuos de la fabricación del almidón y residuos similares

39130 Residuos de la fabricación del almidón y residuos similares

Esta subclase incluye los residuos de la industria del almidón y residuos similares y, especialmente, los desperdicios de la extracción de almidón o fécula a partir de maíz, arroz, trigo, papas (patatas), etc., constituidos principalmente por sustancias fibrosas y materias proteicas.

Se presentan habitualmente en forma de "pellets" o de sémola y algunas veces en panes del mismo modo que las tortas de extracción de aceites y se utilizan como alimento para animales o como abono. Algunos de estos residuos, tales como las aguas de remojo del maíz, se utilizan como medio de cultivo para la preparación de ciertos antibióticos, levaduras, etc.

3914 Pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera

39141 Bagazo

Esta subclase abarca la pulpa de remolacha, es el residuo de la extracción del azúcar de la remolacha azucarera y consiste en rodajas agotadas.

39149 Pulpa de remolacha y otros desperdicios de la industria azucarera

Esta subclase incorpora la pulpa de remolacha y otros desechos de la industria azucarera.

Esta subclase no incorpora el bagazo, véase 39141.

3915 Cáscaras, cascarilla, piel y otros residuos del cacao; cascarilla y piel del café

39150 Cáscaras, cascarilla, piel y otros residuos del cacao; cascarilla y piel del café

Esta subclase incorpora:

- La cáscara de cacao, cascarillas, películas y otros residuos del cacao.
- La cáscara de café y pieles.

Esta subclase no incluye los sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, véase 23912

3916 Sedimentos y desperdicios de la cervecería o destilería

39160 Sedimentos y desperdicios de la cervecería o destilería

Esta subclase comprende las heces y desperdicios de cervecería o destilería. Comprenden en particular:

- Las heces de cereales (cebada, centeno, etc.) procedentes de la elaboración de cerveza y constituidas por malta agotada que queda en la cuba después del trasiego del mosto.
- Las raicillas de malta procedente de la germinación de la cebada y separado durante el desgerminado.

- Los desperdicios de lúpulo completamente agotados.
- Las heces que constituyen el residuo de ciertas destilaciones (maíz, enebro, anís, papa o patata, etc.).
- Las vinazas de remolacha (residuos de la destilación de las melazas de remolacha).

3917 Sedimentos de vino; tártaro bruto

39170 Sedimentos de vino; tártaro bruto

Esta subclase engloba las lías de vino constituyen un residuo fangoso que se deposita en los recipientes durante la fermentación y crianza del vino. Prensado este líquido, se obtienen lías disecados, que se presentan en forma de polvo, grumos o trozos irregulares. Con el nombre de tártaro bruto se designa una concreción que se forma en las cubas durante la fermentación del mosto de uva o en los toneles donde se almacena el vino.

3918 Residuos de tabaco

39180 Residuos de tabaco

Esta subclase comprende los desperdicios de tabaco, tales como pecíolos, nervios, recortes, polvo, procedentes de la manipulación de las hojas o de la elaboración de productos acabados.

GRUPO 392: Desperdicios o desechos no metálicos

Este grupo comprende:

- Recogida de materiales reciclables
- Recogida de aceites y grasas de cocina usados
- Recogida de desperdicios en papeleras colocadas en lugares públicos
- Recogida de desechos de actividades de construcción y de demolición
- Recogida y remoción de rastrojos, escombros, etc.

3921 Desperdicios textiles diversos

39211 Desperdicios de seda

Esta subclase incluye:

- Los desperdicios procedentes de la materia prima.
  - Los capullos no devanables.
  - Los blazes.
- Los desperdicios procedentes del devanado, y en particular:
  - La seda azache.
  - Los "bassinés".
- La borra.
- La "schappe".
- La borrilla.
- Las "blousses".
- Las hilachas.

39212 Desperdicios de lana o de pelos finos u ordinarios de animales

Esta subclase incorpora los desperdicios (lanas usadas) procedentes del vaciado de artículos usados, tales como colchones o cojines.

39213 Hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales

Esta subclase engloba las hilachas de lana o de pelo fino u ordinario, es decir, los hilos más o menos desfibrados o las fibras, ambos obtenidos por deshilachado de trapos o recortes de tejidos o de tejidos de punto, de desperdicios de hilados, etc. El deshilachado se efectúa, esencialmente, por medio de máquinas deshilachadoras o de máquinas del tipo Garnett (en este último caso las fibras obtenidas se llaman comúnmente garnettes).

39214 Desperdicios de algodón, excepto hilachas

Esta subclase abarca los desperdicios de hilados de algodón.

39215 Otros desperdicios de algodón; hilachas

Esta subclase engloba las hilachas de algodón.

39216 Desperdicios de fibras manufacturadas

Esta subclase incorpora:

- Los desperdicios de fibras, tales como: las fibras más o menos largas que se obtienen como desperdicios en el transcurso de la formación o durante los diversos tratamientos de los filamentos; los desperdicios recogidos durante el cardado, peinado u otras operaciones preparatorias de la

hilatura de las fibras discontinuas (las punchas (borras), fragmentos de cintas o de mechas, etc.).
- Los desperdicios de hilados, que consisten generalmente en hilados rotos, anudados o marañas, obtenidos durante las operaciones de torcido, hilado, retorcido, bobinado, tricotado, etc.
- Las hilachas (las obtenidas con máquinas tipo Garnett y demás hilachas), es decir, los hilados más o menos desfibrados o las fibras obtenidas por deshilachado de trapos, de desperdicios de hilados, etc.

39217 Ropa usada y otros artículos textiles usados

Esta subclase comprende:

- Tener señales apreciables de uso
- Presentarse a granel (por ejemplo, en vagones de mercancías)

39218 Trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles

Esta subclase incluye:

- Los trapos de tejido (incluidos los de punto)
- Los desechos de cordeles, cuerdas o cordajes

3922 Residuos de cuero, polvo y harina de cuero

39220 Residuos de cuero, polvo y harina de cuero

Esta subclase incluye los recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.

3923 Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina, excepto aceite de resina

39230 Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera, incluso sulfonatos de lignina, excepto aceite de resina

Esta subclase comprende:

- Las lejías residuales de la fabricación de la pasta de celulosa al sulfito, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente
- Las lejías residuales de la fabricación de pasta de celulosa a la sosa o al sulfato, concentradas, desazucaradas o tratadas, incluso químicamente

3924 Desperdicios y desechos de papel o cartón

39240 Desperdicios y desechos de papel o cartón

Esta subclase engloba:

- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado.
- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa.
- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares).

3925 Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos

39250 Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos

Esta subclase incorpora:

- Los desechos, desperdicios y recortes de la fabricación o del trabajo del caucho sin vulcanizar o vulcanizado sin endurecer.
- Las manufacturas de caucho sin endurecer definitivamente inutilizables como tales a consecuencia de cortes, desgaste u otras causas.
- El caucho en polvo o en gránulos obtenido de desechos y manufacturas de caucho

3926 Neumáticos usados de caucho

39260 Neumáticos usados de caucho

Esta subclase incorpora los neumáticos (llantas neumáticas) usadas.

3927 Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos

39270 Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos

Esta subclase abarca los desperdicios de materiales plásticos de:

- De polímeros de etileno.
- De polímeros de estireno.

- De polímeros de cloruro de vinilo.
- De los demás plásticos.

3928 Aserrín, desperdicios y desechos de madera

39281 Pellets de madera

Esta subclase incluye:

– Aserrín y desperdicios y desechos de madera.
– Los pellets de madera o pellas son un tipo de combustible granulado alargado a base de desperdicios de madera (principalmente a la leña). Se lo elabora comprimiendo el aserrín a una alta presión para formar el pellet, lo que hace que los pellets tengan una composición muy densa y dura.

39282 Desperdicios y desecho de madera aglomerados en forma excepto pellets

Esta subclase comprende los desperdicios y desechos de madera aglomerados en forma de briquetas, troncos y otras formas similares

Esta subclase no comprende los pellets de madera, véase 39281

39283 Desperdicios y desechos de madera no aglomerados

Esta subclase abarca los desperdicios y desechos de madera no aglomerados

3929 Otros desperdicios o desechos no metálicos

39290 Otros desperdicios o desechos no metálicos

Esta subclase incluye los desperdicios de mica, cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.

GRUPO 393: Desperdicios o desechos metálicos

Este grupo comprende los desperdicios y desechos metálicos procedentes de la fabricación o mecanizado de los metales y las manufacturas de metal.

3931 Escoria, batiduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero

39310 Escoria, batiduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero

Esta subclase engloba la escoria granulada (arena de escorias) obtenida, por ejemplo, por inmersión brusca en agua de la escoria que sale líquida del alto horno.
Las escorias comprendidas aquí se componen, de silicatos de aluminio o de calcio, procedentes de la fusión de la ganga de minerales metalíferos que, por su relativa ligereza, se separan de la fundición liquida en los altos hornos (escorias de alto horno) o de silicatos de hierro que se forman durante el afino de las fundiciones o en la fabricación del acero (escorias de convertidor, escorias Martin, etc.).

3932 Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la fabricación de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, excepto metales preciosos

39320 Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la fabricación de hierro o acero) que contengan metales o compuestos metálicos, excepto metales preciosos

Esta subclase incorpora los residuos de la fabricación de metales:

- Que contengan principalmente zinc.
- Que contengan principalmente plomo.
- Que contengan principalmente cobre.
- Que contengan principalmente aluminio.
- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos.
- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas.

3933 Desperdicios y desechos de metales preciosos

39331 Desperdicios y desechos de oro o de metales revestidos con oro

Esta subclase incorpora desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso.

39332 Desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales revestidos con metales preciosos (excepto oro)

Esta subclase abarca desperdicios y desechos de platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso.

39333 Cenizas que contengan metales preciosos o compuestos de metales preciosos

Esta subclase incluye las cenizas que contengan metal precioso o compuesto de metal precioso.

3934 Desperdicios y desechos ferrosos

39340 Desperdicios y desechos ferrosos

Esta subclase comprende:

- Desperdicios y desechos, de fundición.
- Desperdicios y desechos, de aceros aleados como el acero inoxidable.
- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados.
- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes.

3935 Lingotes de chatarra refundidos de hierro o acero

39350 Lingotes de chatarra refundidos de hierro o acero

Esta subclase engloba los lingotes de chatarra de hierro o acero.

3936 Desperdicios y desechos de otros metales

39361 Desperdicios y desechos de cobre

Esta subclase abarca los desperdicios y desechos de cobre.

39362 Desperdicios y desechos de níquel

Esta subclase incluye los desperdicios y desechos de níquel.

39363 Desperdicios y desechos de aluminio

Esta subclase incorpora los desperdicios y desechos de aluminio constituyen una fuente importante de materias primas para la industria del aluminio. Se utilizan igualmente para la desoxidación y descarburación de los baños de acero.

39364 Desperdicios y desechos de plomo

Esta subclase abarca los desperdicios y desechos de plomo.

39365 Desperdicios y desechos de zinc

Esta subclase comprende los desperdicios y desechos de zinc.

39366 Desperdicios y desechos de estaño

Esta subclase engloba los desperdicios y desechos de estaño.

39367 Desperdicios y desechos de tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio y talio

Esta subclase incluye:

- Desperdicios y desechos de wolframio (tungsteno).
- Desperdicios y desechos de molibdeno.
- Desperdicios y desechos de tántalo.
- Desperdicios y desechos de magnesio.
- Desperdicios y desechos de cobalto.
- Desperdicios y desechos de cadmio.
- Desperdicios y desechos de titanio.
- Desperdicios y desechos de talio.

39368 Desperdicios y desechos de antimonio y cromo

Esta subclase comprende:

- Desperdicios y desechos de antimonio
- Desperdicios y desechos de cromo

3937 Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace

39370 Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace

Esta subclase comprende los barcos y demás artefactos flotantes que se presentan para la demolición. Se trata generalmente de barcos que han tenido averías, de barcos retirados de la navegación, desprovistos a veces de los aparatos de navegación, órganos motores, etc.

3938 Desperdicios y desechos de pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos; pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos gastados

39380 Desperdicios y desechos de pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos; pilas y baterías primarios y acumuladores eléctricos gastados

Esta subclase engloba las pilas, baterías de pilas y los acumuladores eléctricos, inutilizables, se destinan

normalmente a la recuperación del metal (plomo, níquel, cadmio, etc.), compuestos metálicos o escorias.

GRUPO 399: Otros desperdicios y desechos

Este grupo incorpora:

- Los lodos de depuración proceden de las plantas de depuración de los efluentes urbanos e incluyen los desechos de pre-tratamiento, los desechos de la limpieza y los lodos no estabilizados.
- Otros materiales nocivos para la agricultura como metales pesados que no se pueden utilizar como abonos.

Este grupo no incorpora los lodos de depuración estabilizados que puedan utilizarse como abonos.

3991 Desechos municipales
39910 Desechos municipales

Esta subclase abarca los desperdicios y desechos municipales.

3992 Lodo de aguas residuales
39920 Lodo de aguas residuales

Esta subclase abarca los lodos de depuración y de aguas residuales.

3993 Desechos clínicos, incluso desechos farmacéuticos
39931 Desechos farmacéuticos

Esta subclase engloba los desechos farmacéuticos.

39939 Otros desechos clínicos

Esta subclase incluye los desechos clínicos preparaciones y artículos farmacéuticos.

3994 Desechos de solventes orgánicos
39940 Desechos de solventes orgánicos

Esta subclase incorpora los desechos solventes orgánicos como los halogenados y los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.

3995 Desechos de la industria química o de industrias relacionadas
39950 Desechos de la industria química o de industrias relacionadas

Esta subclase comprende:

- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes.
- Los demás desechos de aceites
- Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB).

3999 Otros desechos n.c.p.
39990 Otros desechos n.c.p.

Esta subclase incorpora los demás productos residuales de la industria química o de las industrias conexas.

SECCIÓN 4: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta sección se engloba:

- Los metales comunes.
- Los productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.
- La maquinaria para usos generales y especiales.
- La maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- La maquinaria y aparatos eléctricos.
- El equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.
- Los aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.
- El equipo de transporte.

DIVISIÓN 41: METALES COMUNES

Se clasifican dentro de esta división:

- Productos de hierro y acero.
- Metales preciosos comunes y metales revestidos con metales preciosos.
- Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño en bruto, pero no incluye la extracción.
- Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones.
- Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas.

GRUPO: 411 Productos comunes de hierro y acero

El ***acero*** es una combinación o aleación del hierro como principal metal con el carbono, a veces el Cromo y el Níquel son agregados a esta mezcla también. Es principalmente el resultado del hierro altamente refinado.

Se clasifican dentro de este grupo la:

- Producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias.
- Producción de ferroaleaciones que no se utilizan normalmente para laminar o forjar o para otras transformaciones, por lo menos industrialmente, aunque algunas se presten a la deformación plástica. Se utilizan en siderurgia esencialmente para aportar al acero o a la fundición proporciones determinadas de elementos de aleación. Algunas se utilizan también como desoxidantes, desulfurantes, desnitrurantes o para el calmado de los aceros; otras encuentran aplicaciones en soldadura o para la deposición de metal.
- Productos semiacabados de hierro por reducción directa de hierro y otros productos ferrosos esponjosos.
- Productos de hierro y acero de pureza excepcional por electrólisis o mediante otros procesos químicos para su fundición.
- Productos de hierro en granalla y hierro en polvo.
- Productos de acero en lingotes y otras formas primarias.

4111 Materiales primarios de la metalurgia del hierro y el acero

41111 Fundición en bruto (arrabio) y fundición especular en lingotes, bloques u otras formas primarias

Esta subclase incluye:

- La fundición en bruto (arrabio) es el principal producto básico de la industria siderúrgica. Se obtiene principalmente por reducción y fusión del mineral de hierro en el alto horno o por fusión de desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero en el horno eléctrico o en el cubilote.
- Constituye una aleación hierro-carbono y contiene además otros elementos, tales como: silicio, manganeso, azufre, fósforo, contenidos en los minerales, los desechos, el fundente, el combustible y a veces, otros elementos tales como cromo o níquel añadidos para conferirle propiedades especiales.
- La fundición especular se utiliza principalmente para desoxidar o recarburar el acero y para la fabricación de determinados aceros aleados. Su fractura muestra una superficie brillante a causa del alto contenido de manganeso, y se presenta en las mismas formas que el arrabio.

41112 Ferromanganeso

Se clasifican dentro de esta subclase el ferromanganeso (aleaciones de hierro y manganeso).

Las **ferroaleaciones** difieren del arrabio por el hecho de que contienen menor cantidad de hierro, que sirve como vehículo, en relación con las cantidades mayores de elementos de aleación (manganeso, cromo, wolframio o tungsteno, silicio, boro, níquel, etc.), que pueden tener un contenido de carbono inferior o igual al 2% en peso.

41113 Ferrocromo

Se clasifican dentro de esta subclase el ferrocromo (aleaciones de hierro y cromo) con un contenido de carbono superior al 4% en peso y otros.

41114 Ferroníquel

Se clasifican dentro de esta subclase el ferroníquel (aleaciones de hierro y níquel) como composiciones de aporte en la industria siderúrgica.

41115 Otras ferroaleaciones

Esta subclase engloba las aleaciones de hierro con otros metales no contemplados anteriormente como:

- Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior al 55% en peso.
- Ferro-sílico-manganeso.
- Ferro-sílico-cromo.
- Ferromolibdeno.
- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio.
- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.
- Ferrovanadio.
- Ferroniobio.
- Las demás ferroaleaciones.

41116 Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y otros productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, pellets o formas similares

Esta subclase incluye:

- Los productos férreos obtenidos por reducción del mineral sin fusión. Estos productos se obtienen a partir de minerales en trozos o en forma de granulados o a partir de concentrados en forma de briquetas o "pellets". Tienen un contenido metálico generalmente superior al 80% en peso y presentan una estructura esponjosa (hierro esponja). Se utilizan en la fabricación de acero. Los productos férreos obtenidos por reducción directa se diferencian fácilmente de los demás productos férreos esponjosos por el hecho de que los primeros tienen una superficie rugosa y porosa, en tanto que los segundos tienen una forma redondeada, lo que demuestra que la materia ha sido fundida. Se tiene como ejemplo el hierro esponja.
- El hierro muy puro (es decir, cuyo porcentaje de impurezas sea inferior o igual a 0.06%). Este hierro es un buen diluyente de los metales y se utiliza en los laboratorios de investigación, así como en ciertas ramas de la industria que trabaja el hierro (por ejemplo, para la metalurgia de polvos).

41117 Granalla y polvo de fundición en bruto (arrabio) y fundición especular, de hierro o acero

Esta subclase comprende:

- La granalla, que consiste en granos más o menos redondeados (granalla redonda), o bien en granos con aristas vivas (granalla angular).
- La granalla redonda se obtiene generalmente proyectando metal líquido (arrabio, fundición, fundición especular, hierro o acero) en agua fría o en un chorro de vapor. La granalla angular procede de triturado en frío de placas u otras formas de metal o del quebrantado de granalla redonda.
- La granalla se utiliza principalmente para el desoxidado, desarenado o decapado o endurecimiento superficial de piezas metálicas, para pulir y grabar metales o vidrio, para trabajar la piedra, para aumentar la solidez del hormigón o su impermeabilidad a los rayos X o gamma.
- Polvo de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o de acero, debe entenderse los productos férreos pulverulentos y susceptibles de aglomeración, que se obtienen por atomización de la fundición, del hierro o del acero fundido, por reducción de óxidos de hierro por vía seca, por molido de la fundición, del hierro esponja o de alambre de acero, por precipitación por vía húmeda, por descomposición del ferrocarbonilo, por electrólisis de disoluciones acuosas de sales de hierro o por pulverización de hierro o acero (incluidas las limaduras).
- Este polvo (incluido el polvo de hierro y el hierro esponja) se utiliza para la fabricación por sinterizado de artículos diversos, tales como los núcleos de bobinas electromagnéticas utilizados en telefonía, en los magnetos, etc. Se utiliza también en la fabricación de electrodos de soldadura, en la industria química (en especial como reductor) y a veces, en la preparación de productos farmacéuticos (polvo obtenido por pulverización de limaduras de hierro).

4112 Hierro o acero en bruto

41121 Lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de hierro o acero no aleado

Esta subclase incluye:

- Los lingotes que son la forma primaria del hierro y del acero colado. Son normalmente de sección cuadrada, rectangular u octagonal y uno de los extremos es más grueso que el otro para facilitar el desmoldeo. Presentan una superficie regular uniforme y prácticamente no tienen defectos.
- Los lingotes se transforman por laminado o forjado, generalmente, en productos intermedios, pero también, algunas veces, directamente en barras, chapas u otros productos acabados.
- Otras formas primarias como el acero líquido, las masas y bloques pudelados.
- Las masas se obtienen principalmente a partir de bolas procedentes de la reducción directa del mineral de hierro y que, en algunos procedimientos, se aglomeran entre sí, o bien, por deposición electrolítica. Sin embargo, al quitar a las masas en estado pastoso las escorias que contienen con una prensa o por cinglado con martillo pilón, se obtienen los bloques pudelados de hierro que, después del laminado dan un producto de estructura fibrosa característica, debido a las escorias que contienen. Este producto se utiliza con fines especiales, principalmente para la fabricación de cadenas de anclas y ganchos de elevación.

Esta subclase no incluye los lingotes de chatarra, ni los productos obtenidos por colada continua.

41122 Lingotes u otras formas primarias y productos semiacabados de acero de aleación

Esta subclase incorpora:

- Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.
- Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.

GRUPO 412: Productos de hierro o acero

Para este grupo es necesario conocer las siguientes definiciones:

El ***acero*** es una combinación o aleación del hierro como principal metal con el carbono, a veces el Cromo y el Níquel son agregados a esta mezcla también. El acero es principalmente el resultado del hierro altamente refinado.

El ***acero inoxidable*** es el acero aleado con un contenido de carbono inferior o igual al 1.2% en peso y de cromo superior o igual al 10.5% en peso, incluso con otros elementos, es un acero de elevada resistencia a la corrosión

El ***acero galvanizado*** es un tipo de acero procesado con un tratamiento al final del cual queda recubierto de varias capas de zinc. Estas capas de zinc protegen al acero evitando que se oxide.

Aleación es una combinación de propiedades metálicas, que está compuesta de dos o más elementos metálicos sólidos.

Laminación o laminado es el proceso industrial por medio del cual se reduce el espesor de una lámina de metal o de materiales semejantes con la aplicación de presión mediante el uso de distintos procesos

El ***laminado en caliente*** es un proceso de fresado que involucra laminar el acero a altas temperaturas (normalmente a una temperatura superior a 927 ºC), que es mayor a la temperatura de recristalización. Cuando el acero está por encima de la temperatura de recristalización, puede ser moldeado y formado con facilidad, y el acero puede ser fabricado en tamaños más grandes. El laminado en caliente es, por lo general, más barato que el laminado en frío debido al hecho de que con frecuencia se fabrica sin ninguna demora en el proceso. En consecuencia, no se necesita recalentar el acero (como sí es necesario con el laminado en frío). Cuando el acero se enfría, se encoge ligeramente, por eso el control del tamaño y de la forma del producto acabado es menor en comparación con el laminado en frío.

Los productos laminados en caliente, como las barras de acero laminado en caliente se utilizan en la soldadura y en la construcción para fabricar rieles de tren y vigas, por ejemplo. El acero laminado en caliente se utiliza en situaciones donde la forma y la tolerancia precisas no son necesarias.

El ***laminado en frío*** es, en esencia, laminado en caliente con un mayor procesamiento. Se procesa más el acero en acerías de reducción en frío, donde el material es enfriado (a temperatura ambiente) y luego es recocido o laminado templado. Este proceso producirá acero con tolerancias dimensionales más próximos y un rango más amplio de superficies de acabado.

Al referirse a las barras de acero, el término utilizado es "acabado en frío", que a menudo consiste en estirado en frío o cilindrado, rectificado y pulido.

Los productos obtenidos en frío pueden distinguirse de los laminados o extrudidos en caliente por las características siguientes:

- Las tolerancias dimensionales son más reducidas en los productos obtenidos en frío.
- El laminado en frío se realiza sobre todo con los productos planos de pequeño espesor.
- Todos los productos en frío proporcionan un acabado superior en la superficie y poseen mayor tolerancia, concentricidad y rectitud que los productos laminados en caliente.

Dentro del grupo 412 se incluyen:

- Los productos planos de hierro o acero.
- Las barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones de hierro o acero.
- Los tubos, cañerías y perfiles huecos, de hierro o acero.

4121 Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en caliente

41211 Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más

Esta subclase incorpora los productos laminados en caliente planos de cualquier dimensión, excepto los cuadrados o rectangulares, se clasificarán como productos de anchura superior o igual a 600 mm, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte, como las chapas, láminas, bobinas de hierro o acero.

41212 Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm

Esta subclase incluye los productos laminados planos de hierro o acero no aleado simplemente laminados en caliente como:

- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.
- Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm.
- Los demás productos laminados planos de hierro o acero aleado simplemente laminados en caliente.

Esta subclase no incluye:

- *El fleje de hierro o acero torcido, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.*
- *Las grapas onduladas o biseladas, en piezas o cortadas en longitudes determinadas, para el ensamblado de piezas de madera.*
- *Los esbozos de manufacturas (incluidos los esbozos en fleje de hojas de afeitar).*

41213 Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más

Esta subclase abarca los productos laminados planos de ***acero aleado*** (constituido por acero con el agregado de varios elementos que sirven para mejorar sus propiedades físicas, mecánicas o químicas especiales). Estas aleaciones logran diferentes resultados en función de la presencia o ausencia de otros metales: la adición de manganeso le confiere una mayor resistencia frente al impacto, el tungsteno, le permite soportar temperaturas más altas. Los aceros aleados además permiten una mayor amplitud en el proceso de tratamiento térmico como chapas de acero inoxidables o chapas especiales de acero.

41214 Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico o de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm

Se incluyen dentro de esta subclase:

- Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm. simplemente laminados en caliente:

  - De espesor superior o igual a 4.75 mm.
  - De espesor inferior a 4.75 mm.

- Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm. de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio) simplemente laminados en caliente.

4122 Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en frío

Estos productos suelen comercializarse después de las operaciones de recocido (normalización u otros tratamientos térmicos). Estos productos, presentados en hojas o en bobinas, pueden comercializarse con el nombre de chapa negra cuando son poco gruesos (en general inferior a 0.5 mm) y se ha desengrasado la superficie para que pueda soportar el estañado, el barnizado o la impresión.

41221 Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más

Por las características (mejor aspecto de la superficie, mejor aptitud para la deformación en frío, tolerancias más rigurosas, espesor generalmente más reducido, mayor resistencia mecánica), los productos de esta subclase tienen en general utilizaciones diferentes de las de los productos laminados en caliente. Estos productos se emplean principalmente en la fabricación de carrocerías de automóviles, de muebles metálicos, de aparatos domésticos, de radiadores de calefacción central, así como en la fabricación de perfiles en frío por plegado o perfilado; se prestan fácilmente al

recubrimiento (estañado, galvanoplastia, barnizado, esmaltado, laqueado, pintado, revestimiento con plástico, etc.).

Estos productos suelen comercializarse después de las operaciones de recocido (normalización u otros tratamientos térmicos). Estos productos, presentados en hojas o en bobinas, pueden comercializarse con el nombre de chapa negra cuando son poco gruesos (en general inferior a 0.5 mm) y se ha desengrasado la superficie para que pueda soportar el estañado, el barnizado o la impresión.

41222 Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm

Entre los productos comprendidos aquí, se pueden citar los planos universales de anchura superior a 150 mm pero inferior a 600 mm y los flejes.

Los flejes se obtienen habitualmente en caliente por relaminación de ciertos productos intermedios y pueden, en consecuencia, laminarse en frío para dar productos más delgados y con un acabado de mejor calidad. Los flejes se obtienen igualmente por cizallado de chapas o de bandas.

Estos productos pueden estar estriados, gofrados, redondeados en las aristas, biselados, ondulados, etc., con tal que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o de manufacturas comprendidos en otra parte.

Estos productos se utilizan principalmente para flejar cajas, toneles u otros envases, para fabricar tubos soldados, útiles (por ejemplo, hojas de sierra), perfiles plegados, bandas de transportadores, en la industria del automóvil y para la fabricación de numerosos artículos (por ejemplo, por embutido o plegado).

Esta subclase no incluye:

- *El fleje de hierro o acero torcido, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar (subclase 42946 "Alambre de púas de hierro o acero; torcidos o flejes planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero").*
- *Las grapas onduladas o biseladas, en piezas o cortadas en longitudes determinadas, para el ensamblado de piezas de madera (subclase 42944 "Clavos, tachuelas, corchetes (excepto corchetes en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos de tornillo, remaches, pasadores, clavijas (sujetador), golillas y artículos similares, de hierro, acero, cobre o aluminio").*
- *Los esbozos de manufacturas de herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común (incluidos los esbozos en fleje de hojas de afeitar).*

41223 Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más

Se incluyen dentro de esta subclase:

– Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm. simplemente laminados en frío:

  - De espesor superior o igual a 4.75 mm.
  - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.
  - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.
  - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.
  - De espesor inferior a 0.5 mm.

– Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio) simplemente laminados en frío, de anchura superior o igual a 600 mm.

41224 Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico o de alta velocidad), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm

Se incluyen dentro de esta subclase:

– Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm. simplemente laminados en frío.
– Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), simplemente laminados en frío.

4123 Productos laminados planos de acero, con mayor elaboración que el laminado en caliente o en frío, productos laminados planos de acero silicioeléctrico y acero de alta velocidad, tengan o no mayor elaboración

Esta clase no engloba los productos laminados planos de acero de alta velocidad, con un ancho de 600 mm o más:

- *Laminado en caliente, véase 41213, « Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico), sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más ».*
- *Laminado en frío, véase 41223, « Productos laminados planos de acero aleado (excepto de acero silicioeléctrico), sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más »*

41231 Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, revestidos, enchapados, recubiertos o con mayor elaboración

Se incluyen dentro de esta subclase:

- Los productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior, igual o inferior a 600 mm, con mayor elaboración que simplemente laminados en frío o en caliente.
- Pueden presentar motivos en relieve procedentes directamente del laminado, tales como: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones o rombos o estar perforados, ondulados, biselados, redondeados en las aristas, después del laminado, siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.
- Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos:

  - Estañados
  - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño.
  - Zincados electrolíticamente.
  - Zincados de otro modo.
  - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo.
  - Revestidos de aluminio
  - Revestidos de aleaciones de aluminio y zinc.
  - Pintados, barnizados o revestidos de plástico.
  - Revestidos de otro modo.

- Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos:

  - Estañados.
  - Zincados electrolíticamente.
  - Zincados de otro modo.
  - Pintados, barnizados o revestidos de plástico.
  - Revestidos de otro modo.
  - Chapados.

41232 Productos laminados planos de acero inoxidable, con mayor elaboración

Los producto laminados planos de acero inoxidable pueden presentar motivos en relieve procedentes directamente del laminado, tales como: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones o rombos o estar perforados, ondulados, biselados, redondeados en las aristas, después del laminado, siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

41233 Productos laminados planos de acero silicioeléctrico

Se clasifican dentro de esta subclase:

- Productos laminados planos de acero silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):

  - De grano orientado.
  - Los demás.

- Acero silicioeléctrico es una aleación que contiene aproximadamente 97,6 por ciento de acero, 2 por ciento de silicio y 0,4 por ciento de carbono.

41234 Productos laminados planos de acero de alta velocidad, sin otra elaboración que el laminado en caliente o en frío, de un ancho inferior a 600 mm

Se clasifica dentro de esta subclase los productos laminados planos de acero rápido, de anchura inferior a 600 milímetros.

41239 Productos laminados planos de acero aleado, n.c.p., con mayor elaboración

Se clasifica dentro de esta subclase:

- Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm:

  - Zincados electrolíticamente.
  - Zincados de otro modo.
  - Los demás

– Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.

4124 Barras y varillas laminadas en caliente, de hierro o de acero

41241 Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de hierro o acero no aleado

Esta subclase incorpora el alambrón de hierro o acero sin alear.

El **alambrón** es el producto laminado en caliente, enrollado en espiras irregulares (coronas), cuya sección transversal maciza tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados "armaduras para hormigón" o "redondos para construcción").

Este producto se utiliza principalmente para la fabricación de alambre de hierro o acero sin alear pero también tiene otras aplicaciones, principalmente en la construcción (por ejemplo, en forma de enrejados soldados), en la industria de tornillería, de extrusión en frío, etc., y en la fabricación de varillas de soldadura.

Está también comprendido aquí el alambrón con salientes o muescas procedentes del laminado (graneados, dentados, cordones, etc.), y que se trata de relieves que no tengan otro fin que el de mejorar la adherencia al hormigón.

Esta subclase no incorpora el alambrón enderezado y cortado en longitudes determinadas.

41242 Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el forjado, laminado, estirado o la extrusión en caliente, incluso las sometidas a torsión después del laminado

Esta subclase incluye:

– Las **barras** de hierro o acero sin alear, las barras de esta subclase se producen generalmente por laminado en caliente o forjado de palancón, palanquilla o bloques pudelados; se obtienen a veces por extrusión en caliente. En general, estas barras, llamadas comerciales, pueden distinguirse de los demás productos laminados, forjados o estirados por las características siguientes:

- Tienen un acabado y un aspecto más cuidado, la sección transversal es constante y en el caso de una sección cuadrada o rectangular, tienen las aristas vivas.
- El espesor en relación con la anchura es mayor que el de los productos

Las barras se presentan con mayor frecuencia en grandes longitudes rectas, dobladas en haces o en atados.

Los productos comprendidos aquí pueden estar tratados en la superficie como sigue:

- El granallado, decapado, raspado y otras operaciones para quitar la cascarilla y las costras de óxidos que se forman cuando se calienta el metal a temperaturas elevadas.
- La aplicación de recubrimientos toscos (rugosos) para proteger los productos contra la herrumbre o cualquier otra oxidación o para evitar el deslizamiento durante el transporte o manipulación, tales como pinturas que contengan un pigmento activo antiherrumbre, como por ejemplo: minio, polvo de zinc, óxido de zinc o cromato de zinc, óxido férrico (minio de hierro, rojo de Inglaterra), así como los revestimientos sin pigmentar a base de aceite, grasa, cera, parafina, grafito, alquitrán o betún.
- Arranque de metal para ensayos.

– Las barras con salientes o muescas procedentes del laminado (hierro graneado, dentado, con cordones, etc.)
– Estas barras sometidas a torsión después del laminado, como ocurre principalmente con ciertas barras laminadas con dos o más cordones longitudinales a las que la torsión confiere una forma helicoidal (aceros torcidos).
– Las barras con una sola perforación para facilitar el transporte.

Esta subclase no incluye:

- *Los hierros llamados retorcidos (varias barras torcidas)*
- *Los trozos cortados de barras de longitud inferior o igual a la mayor dimensión de la sección transversal.*

41243 Barras y varillas laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero aleado

Esta subclase incluye el alambrón de acero inoxidable y el alambrón de los demás aceros aleados: de acero rápido, de acero silicomanganeso, etc.

41244 Barras y varillas de acero aleado, sin otra elaboración que el forjado, laminado, estirado o extrusión en caliente (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso)

Esta subclase engloba:

- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente de acero inoxidable.
- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente o forjadas de aceros aleados o sin alear.

4125 Ángulos, perfiles y secciones de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado o extruido en caliente, de hierro o acero no aleado; tablestacas de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados; elementos para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía, de hierro o acero

41251 Ángulos, perfiles y secciones, sin otra elaboración que el laminado o extrusión en caliente o extrudidos, de hierro o acero no aleado

Están comprendidos aquí principalmente los perfiles omega, los angulares obtusos, agudos o rectos (en forma de L). Los ángulos pueden ser vivos o estar redondeados (los de ángulos vivos se llaman a veces escuadras), con los lados iguales o desiguales y los extremos con bulbo (ángulos con bulbo o barras navales).

Los perfiles se fabrican comúnmente por laminado o extrusión en caliente o forjado de palancón o palanquilla.

Esta subclase comprende igualmente los productos obtenidos o acabados en frío por estirado o por otros procedimientos para obtener un mejor acabado. También se clasifican aquí los perfiles obtenidos por conformación con máquinas de rodillos o por plegado en la prensa de chapa o fleje, incluidos los productos llamados llantas con nervio que llevan ondas con líneas quebradas.

Estos perfiles pueden también haberse sometido a operaciones mecánicas, tales como el perforado o la torsión, o a trabajos de superficie tales como revestimiento o chapado siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidas en otra parte.

Los perfiles pesados (por ejemplo, vigas y determinados ángulos) se utilizan en la construcción de puentes, edificios, barcos, etc., y los perfiles ligeros para la fabricación de máquinas agrícolas y otras máquinas, automóviles, barreras, muebles, correderas para puertas y cortinas, paraguas y un gran número de artículos.

Esta subclase no comprende:

- *Los perfiles obtenidos por soldadura y las tablestacas (subclase 41252 "Tablestacas de hierro o de acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero"), así como los elementos para vías férreas (subclase 41253 "Elementos de hierro o acero para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía").*
- *Las piezas de construcción del grupo 421 "Productos metálicos estructurales y sus partes".*

41252 Tablestacas de hierro o de acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero

Las tablestacas están constituidas por perfiles obtenidos por laminación, estirado, embutición, plegado con prensa o conformación con máquinas de rodillos, o bien por ensamblado (por ejemplo: remachado, soldadura, engastado) de elementos laminados. Las tablestacas se caracterizan por la posibilidad de adaptarlas unas a otras por simple encajado o incluso por simple yuxtaposición de los costados longitudinales; a este efecto, los perfiles o ensamblados están provistos, por lo menos en los costados longitudinales, de dispositivos de unión (por ejemplo: cordones, salientes, ganchos o garfios).

Entre las tablestacas de esta subclase se pueden citar:

- Las tablestacas angulares que son tablestacas destinadas a formar las esquinas; se utilizan con este fin tablestacas plegadas o bien tablestacas que se cizallan longitudinalmente soldando o remachando los elementos así obtenidos para formar un ángulo.

- Las tablestacas de unión, que son perfiles de tres o cuatro ramas que permiten realizar tabicados.
- Las tablestacas de atado que son perfiles en los que la forma de la sección permite utilizarlos para la unión de tablestacas de tipos diferentes.
- Las tablestacas-canal y las tablestacas-columna, que se hincan para formar una unión entre ellas, pero no se encajan a presión. Las tablestacas-canal tienen forma ondulada. Las tablestacas-columna están constituidas por dos tablestacas soldadas.

Las tablestacas se utilizan generalmente en la construcción de barreras en terrenos movedizos, pantanosos o sumergidos, en la realización de trabajos de ingeniería, tales como: presas, diques o zanjas.

Están también comprendidos aquí los perfiles obtenidos por soldadura.

Esta subclase no incluye:

- *Los perfiles huecos obtenidos por soldadura.*
- *Los ensamblados de tablestacas como cajones sin ganchos exteriores que permitan unirlos a otros elementos.*

41253 Elementos de hierro o acero para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía

Esta subclase engloba los productos siderúrgicos que se utilizan en la construcción de vías férreas de todas clases (ferrocarriles, tranvías, etc.).

– Los carriles (rieles) utilizados para la instalación de vías férreas.
– Las agujas, puntas de corazón, varillas para el mando de las agujas y demás elementos para el cruce y cambio de vías, son dispositivos que se colocan en las intersecciones de las vías férreas.
– Las traviesas se destinan a sostener los carriles y mantenerlos paralelos. Son perfiles de forma especial que han sido embutidos después de laminados. Pueden igualmente estar formadas por ensamblado de varios elementos remachados o soldados y presentarse perforados, ranurados, llevar cojinetes o placas de asiento, o incluso cajas integrales para la fijación de los carriles.
– Las bridas son productos laminados en caliente, forjados o moldeados con diversos perfiles (bridas planas, bridas con salientes, en escuadra, etc.) que se utilizan para la unión de los carriles. Pueden estar taladradas.
– Los cojinetes, generalmente de fundición, que sirven para la fijación de los carriles de doble cabeza sobre las traviesas; se sujetan por medio de tirafondos o de pernos.
– Las placas y tirantes de separación son piezas que se utilizan para fijar y mantener los carriles paralelos.

Esta subclase no engloba:

- *Los tirafondos, pernos, tornillos, tuercas, remaches, clavos, etc., utilizados para fijar los elementos que se emplean para la construcción de las vías férreas.*
- *Las vías armadas, las placas giratorias, topes, gálibos y aparatos de suelo para los cambios de agujas y similares.*

4126 Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero, procesado en frío o con mayor elaboración; ángulos, perfiles y secciones, laminado o extrudido en caliente, de acero de aleación; alambre de acero

Esta clase no comprende:

- *Las barras y varillas de acero de alta velocidad. Se incluyen en la subclase 41271, «Barras y varillas de acero de alta velocidad».*
- *Las barras y varillas de acero magnético al silicio. Se incluyen en la subclase 41272, «Barras y varillas de acero magnético al silicio».*

41261 Barras y varillas, de hierro o acero no aleado, moldeado o acabado en frío, con mayor elaboración

Esta subclase incluye las barras y varillas de hierro o acero y pueden:

- Obtenerse o acabarse en frío, es decir, haber pasado en frío por una o varias hileras (barras estiradas en frío), o bien, estar rectificadas entre muelas o torneadas (barras calibradas o rectificadas);
- Haberlas sometido a operaciones mecánicas (tales como taladrado o calibrado) tales como chapado o placado o revestimiento, siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidas en otra parte. Las barras

obtenidas o acabadas en frío se presentan en longitudes rectas.

Esta subclase no incluye:

- *Las barras de hierro o de acero sin alear sometidas a torsión después del laminado en caliente.*
- *Las barras huecas para perforación.*
- *Los hierros llamados retorcidos.*
- *Las barras de hierro o acero de sección decreciente.*

41262 Ángulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleados, moldeados o acabados en frío, con mayor elaboración

Incluye los productos obtenidos o acabados en frío por estirado o por otros procedimientos para obtener un mejor acabado. También se clasifican aquí los perfiles obtenidos por conformación con máquinas de rodillos o por plegado en la prensa de chapa o fleje, incluidos los productos llamados llantas con nervio que llevan ondas con líneas quebradas.

Los perfiles de esta subclase pueden también haberse sometido a operaciones mecánicas, tales como el perforado o la torsión, o a trabajos de superficie tales como revestimiento o chapado siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidas en otra parte.

Los perfiles pesados (por ejemplo, vigas y determinados ángulos) se utilizan en la construcción de puentes, edificios, barcos, etc., y los perfiles ligeros para la fabricación de máquinas agrícolas y otras máquinas, automóviles, barreras, muebles, correderas para puertas y cortinas, paraguas y un gran número de artículos.

Esta subclase no incluye los perfiles obtenidos por soldadura y las tablestacas, así como los elementos para vías férreas.

41263 Alambre de hierro o acero no aleado

Se considera **alambre** el producto de cualquier sección transversal maciza y constante, obtenido en frío y enrollado, que no responda a la definición de productos laminados planos.

El alambre se obtiene en su mayor parte por trefilado a partir de alambrón, pero puede obtenerse también por otros procedimientos en frío (por ejemplo, laminado en frío). Se presenta enrollado en coronas (espiras sin alinear) o en rollos o bobinas (con espiras alineadas sin soporte o con él).

El alambre de hierro o de acero de esta subclase puede haberse sometido a operaciones tales como ondulación, etc., siempre que estos trabajos no confieran al alambre el carácter de artículo o manufactura comprendidos en otra parte.

Se clasifica igualmente aquí el alambre de hierro o de acero recubierto de materia textil (por entorchado, enfundado, etc.), cuya parte metálica, es decir, el alma, realice la función esencial y el revestimiento intervenga casi solamente como guarnición. Entre estos alambres, se pueden citar los de sombrereras para la fabricación de cascos de sombrerería, los alambres para la fabricación de tallos de flores artificiales o de bigudíes, etc.

El alambre de hierro o de acero tiene numerosas utilizaciones, por ejemplo: para la fabricación de telas, enrejados, clavos, cables, agujas, alfileres, útiles, muelles, etc.

Esta subclase no incluye:

- *El alambre de hierro o de acero combinado con hilados textiles (hilados metálicos), subclase 27993 "Hilados metalizados" y los cordeles y cuerdas armados (subclase 27310 "Lienza, cordeles, cuerdas y cables").*
- *Los cables, trenzas, eslingas y artículos similares de hierro o de acero, sin aislar para electricidad (subclase 42941 "Alambre retorcido, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislación eléctrica").*
- *El alambre con púas (alambre de espino), de hierro o acero, el alambre o fleje torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar (subclase 42946 "Alambre de púas de hierro o acero; torcidos o flejes planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero").*
- *Los alambres para lizos, formados por dos hilos yuxtapuestos y soldados uno al otro, así como el alambre con ojales o bucles en uno o los dos extremos utilizados para suturas (subclase 42999 "Productos metálicos n.c.p.").*
- *Los electrodos recubiertos para soldadura o depósito de metal (subclase 42950 "Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales*

comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión").

- *El alambre con dientes de sierra para guarniciones de cardas (guarniciones de acero para cardas).*
- *El alambre aislado para electricidad (incluso el laqueado) (Subclase 46310 "Cable aislado para bobinado").*
- *Las cuerdas armónicas (subclase 38360 "Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y tubos para afinar").*

41264 Barras y varillas, de acero aleado, moldeado o acabado en frío (excepto barras o varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso)

Esta subclase comprende las:

– Barras de acero inoxidable simplemente obtenidas o acabadas en frío.
– Demás barras de acero aleado, simplemente obtenidas o acabadas en frío.

41265 Barras y varillas de acero aleado, moldeado o acabado en caliente o en frío, con mayor elaboración

Esta subclase engloba las:

– Demás barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.
– Demás barras, de los demás aceros aleados.

41266 Ángulos, perfiles y secciones de acero aleado

Esta subclase abarca los:

– Perfiles de acero inoxidable.
– Perfiles de los demás aceros aleados.

41267 Alambre de acero aleado

Esta subclase incorpora el alambre de acero inoxidable y de otros aceros aleados: de acero sílicomanganeso, etc.

4127 Barras y varillas, de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso; barras y varillas huecas para perforación, de acero

41271 Barras y varillas de acero de alta velocidad

Esta subclase incluye barras y varillas de acero rápido. *Acero rápido*, es el acero aleado que contenga, incluso con otros elementos, por lo menos dos de los tres elementos siguientes: molibdeno, volframio (tungsteno) y vanadio, con un contenido total superior o igual al 7% en peso para estos elementos considerados en conjunto, y un contenido de carbono superior o igual al 0.6% y de cromo del 3% al 6%, en peso.

41272 Barras y varillas de acero al silicio-manganeso

Esta subclase abarca las barras y varillas de acero silicomanganeso. El acero silicomanganeso es el acero aleado que contenga en peso una proporción:

– Inferior o igual al 0.7% de carbono.
– Superior o igual al 0.5% pero inferior o igual al 1.9% de manganeso.
– Superior o igual al 0.6% pero inferior o igual al 2.3%, de silicio, sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

41273 Barras y varillas huecas para perforación, de acero

Estas barras huecas de acero para perforación se fabrican taladrando palanquilla de acero aleado o sin alear, que después se relamina. La sección es normalmente circular, hexagonal, octagonal o cuadrada con las aristas cortadas. Se emplean para la fabricación de barrenas que son útiles. Se utilizan también en grandes longitudes (del orden de 5 m a 6 m), en los casos de perforación a distancia, para transmitir la fuerza motriz al útil. El hueco realizado en estas barras sirve para conducir el líquido al punto de corte y al mismo tiempo para lubricar y evitar una gran dispersión del polvo.

4128 Tubos, cañerías y perfiles huecos, de hierro o acero

Esta clase incluye los tubos y perfiles huecos, sin costura (sin soldadura), de hierro o acero, pueden estar revestidos o recubiertos con plástico o lana de vidrio, combinada, por ejemplo, con betún.

Los productos de esta subclase comprenden en especial los tubos para oleoductos o gasoductos, los tubos de

entubación o de producción y los tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o de gas, los tubos para calderas, sobre calentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinerías, recalentadores de agua para las centrales eléctricas, tubos zincados o negros (llamados tubos de gas) para vapor a alta o media presión o para la distribución de agua en los inmuebles, así como los tubos para redes de distribución urbana de agua o de gas. Se utilizan también para la fabricación de partes de vehículos automóviles o de máquinas, de aros para rodamientos de bolas, de rodillos cilíndricos o cónicos, o incluso para los rodamientos de agujas u otros usos mecánicos, para andamios, estructuras tubulares y construcción de edificios.

Esta clase no incluye:

- *Los tubos de fundición, véase subclase 41291, así como los de hierro o acero.*
- *Los perfiles huecos de fundición, así como los de hierro o de acero.*
- *Los accesorios de tubería de hierro o de acero.*
- *Los tubos flexibles de hierro o de acero, incluso con sus accesorios (incluidos los fuelles termostáticos y los compresores de dilatación).*
- *Los tubos aisladores.*
- *Los tubos y perfiles huecos conformados que constituyan elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, por ejemplo: los elementos de construcción, radiadores para la calefacción central, colectores de escape para motores de explosión u otros órganos de máquinas y de aparatos, silenciadores y tubos de escape para vehículos automóviles o vástagos de sillines y piezas para cuadros de bicicletas..*

41281 Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, sin soldadura, de hierro o acero

Esta subclase comprende los tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero.

41282 Revestimiento, tubos y tuberías de perforación, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura, de hierro o acero

Esta subclase incorpora a los tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas.

41283 Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, sin soldadura

Esta subclase engloba los demás tubos y cañerías, de sección circular, de acero inoxidable o de otros aceros aleados.

41284 Tubos y cañerías de sección transversal no circular y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero

Esta subclase comprende los demas tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de hierro o acero, se obtienen por soldadura o remachado, por ejemplo, de productos laminados planos previamente conformados para obtener un esbozo de sección circular abierta. Pueden estar revestidos con plástico o con lana de vidrio combinada, por ejemplo, con betún.

Comprende, en especial, los tubos para oleoductos o gaseoductos, los tubos de entubado de los tipos utilizados para la extracción del petróleo o de gas, los tubos para el transporte de carbón o de otras materias sólidas, los tubos para puntales y postes, así como las conducciones reforzadas, que se expiden generalmente zunchadas. Comprende igualmente, los tubos para calderas, sobre calentadores, intercambiadores de calor, condensadores, recalentadores de agua para centrales eléctricas, los tubos zincados o negros (llamados tubos de gas) para vapor a alta o media presión o para la distribución de agua en los inmuebles, así como los tubos para las redes de distribución urbana de agua y de gas. Por otra parte, estos tubos y perfiles huecos, se utilizan para la fabricación de partes de vehículos automóviles o de máquinas, cuadros de bicicletas, vehículos para niños o para andamiajes, para estructuras tubulares y para la construcción de edificios. Los "tubos con bordes aproximados" se utilizan, por ejemplo, como armazones metálicos para muebles.

Esta subclase no comprende:

- *Los tubos y perfiles huecos.*
- *Los accesorios de tubería de hierro o acero.*
- *Los tubos que manifiestamente constituyan elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen.*

41285 Tubería del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, soldados, de hierro o acero

Se incluyen en esta subclase:

- Tubos, soldados o remachados, de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
  - Soldados longitudinalmente con arco sumergido.
  - Los demás, soldados longitudinalmente.
  - Los demás.
- Los demás tubos, soldados o remachados, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos:
  - Soldados, de acero inoxidable.
  - Los demás.

41286 Revestimiento y tubos, del tipo utilizado para la extracción de petróleo o gas, soldados, de hierro o acero

Se consideran en esta subclase:

- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de hierro o acero, de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm.
- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, de acero inoxidable.

41287 Otros tubos y cañerías, de sección transversal circular, soldados, de hierro o acero

Esta subclase engloba los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular:

- Con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.
- De hierro o acero sin alear.
- De acero inoxidable.
- De los demás aceros aleados.

41288 Tubos y cañerías de sección transversal no circular, soldados, de hierro o acero

Se incluyen en esta subclase los demás tubos y perfiles huecos, soldados, excepto de sección circular (cuadrada, rectangular, etc.).

41289 Otros tubos y cañerías, soldados, remachados o de forma similar al cerrado

Esta subclase abarca los demás tubos y perfiles huecos, de hierro o acero:

- De sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm.
- Por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados.

4129 Tubos, cañerías y perfiles huecos de hierro fundido y acero fundido y accesorios relacionados; accesorios para tubos o cañerías de acero, excepto acero fundido

41291 Tubos, cañerías y perfiles de hierro fundido; tubos y cañerías de acero fundido por centrifugación

Los tubos y perfiles huecos fabricados con fundición se obtienen en moldes de los utilizados normalmente en fundición, o bien por colada centrífuga. Están comprendidos también aquí los tubos y perfiles huecos con una abertura a lo largo del tubo o con una o varias ramas de derivación y los que están recubiertos, por ejemplo: con plástico, betún o zinc.

Estos tubos se utilizan en su mayor parte en las canalizaciones de agua a baja y media presión, en la distribución de gas a baja presión, como tubos para bajadas de aguas pluviales de los tejados a las alcantarillas o para el drenaje.

Esta subclase no abarca:

- *Los accesorios de tubería de fundición.*
- *Los tubos y perfiles huecos transformados en elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, por ejemplo: el de elementos de radiadores para la calefacción central.*

41292 Accesorios para tubos o cañerías, de hierro o acero fundido

Esta subclase comprende un conjunto de artículos de fundición, hierro o acero, que se destinan esencialmente a unir entre sí dos tubos o elementos tubulares o un tubo a otro dispositivo, o incluso a obturar determinados elementos de tubería, con exclusión de ciertos artículos que, aunque destinados al montaje de tubos (por ejemplo: collarines o bridas empotrados en las paredes para sostener los tubos,

las abrazaderas de sujeción utilizadas para sujetar los tubos flexibles a elementos rígidos tales como tubos, grifos, racores, etc.), no forman parte integrante de estos. La unión se efectúa por:

- Atornillado en los accesorios de fundición, hierro o acero roscados,
- Soldado a tope o soldadura después de encajarlos o colocar un manguito, en el caso de los empalmes (racores) de acero para soldar. En el caso de soldadura a tope, los extremos de los accesorios y de los tubos se cortan a escuadra o en chaflán.
- Por contacto para los accesorios separables de acero.
- Entre los accesorios de tubería, se pueden citar las bridas planas o de collarín forjadas, los codos y curvas, las reducciones, las tes, las cruces y los tapones, los manguitos para soldar a tope, los empalmes (racores) de caballete, los distribuidores de ramas múltiples, los empalmes (racores) análogos para balaustradas tubulares, los tornillos de vuelta, los manguitos y los tetones, los empalmes (racores) de unión, los sifones, las abrazaderas de sostén para tubos, las juntas de unión y los collarines.

Esta subclase no comprende:

- *Los collarines y demás dispositivos especiales diseñados para ensamblar los elementos de una construcción.*
- *Los simples artículos de pernería y de tornillería (distintos de los artículos roscados enumerados anteriormente) susceptibles de intervenir en el montaje de elementos de tubería.*
- *Los fuelles termostáticos y los compensadores de dilatación.*
- *Los collarines o bridas de fijación ya mencionados anteriormente, así como los tapones de tubos, incluso roscados, con una anilla, un gancho, etc., tal como los utilizados en los tapones de pilas.*
- *Las tubuladuras o empalmes (racores) con dispositivos de grifería.*
- *Las piezas de empalme, aisladas ellas mismas, para tubos aisladores.*
- *Los empalmes (racores) para cuadros de bicicletas o de motocicletas.*

41293 Accesorios de tubos o cañerías, de acero, excepto acero fundido

Esta subclase incluye artículos de acero, excepto acero fundido, que se destinan esencialmente a unir entre sí dos tubos o elementos tubulares o un tubo a otro dispositivo, o incluso obturar determinados elementos de tubería, con exclusión de ciertos artículos que, aunque destinados al montaje de tubos (por ejemplo: collarines o bridas empotrados en las paredes para sostener los tubos, las abrazaderas de sujeción utilizadas para sujetar los tubos flexibles a elementos rígidos tales como tubos, grifos, racores, etc.), no forman parte integrante de estos.

La unión se efectúa por:

- Atornillado en los accesorios de fundición, hierro o acero roscados,
- Soldado a tope o soldadura después de encajarlos o colocar un manguito, en el caso de los empalmes (racores) de acero para soldar. En el caso de soldadura a tope, los extremos de los accesorios y de los tubos se cortan a escuadra o en chaflán,
- Por contacto para los accesorios separables de acero.

Entre los accesorios de tubería comprendidos aquí, se pueden citar las bridas planas o de collarín forjadas, los codos y curvas, las reducciones, las tes, las cruces y los tapones, los manguitos para soldar a tope, los empalmes (racores) de caballete, los distribuidores de ramas múltiples, los empalmes (racores) análogos para balaustradas tubulares, los tornillos de vuelta, los manguitos y los tetones, los empalmes (racores) de unión, los sifones, las abrazaderas de sostén para tubos, las juntas de unión y los collarines.

Esta subclase no incluye:

- *Los collarines y demás dispositivos especiales diseñados para ensamblar los elementos de una construcción.*
- *Los simples artículos de pernería y de tornillería (distintos de los artículos roscados enumerados anteriormente) susceptibles de intervenir en el montaje de elementos de tubería.*
- *Los fuelles termostáticos y los compensadores de dilatación.*
- *Los collarines o bridas de fijación ya mencionados anteriormente, así como los tapones de tubos, incluso roscados, con una anilla, un gancho, etc., tal como los utilizados en los tapones de pilas.*

- *Las tubuladuras o empalmes (racores) con dispositivos de grifería.*
- *Las piezas de empalme, aisladas ellas mismas, para tubos aisladores.*
- *Los empalmes (racores) para cuadros de bicicletas o de motocicletas.*

GRUPO 413: Metales preciosos comunes y metales revestidos con metales preciosos

En este grupo se encuentran incluidos:

– La plata, el oro, el platino en bruto o semilabrado o en polvo
– Los metales comunes o la plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados
– Los metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestidos en platino, sin otra elaboración que semilabrados.

4131 Plata (incluso plata enchapada en oro o platino), en bruto o semilabrada, o en polvo

Chapado de metal precioso (plaqué) se refiere a los artículos con un soporte de metal en los que una o varias caras estén recubiertas con metal precioso por soldadura, laminado en caliente o por procedimiento mecánico similar. Salvo disposición en contrario, dicha expresión comprende los artículos de metal común incrustado con metal precioso.

41310 Plata (incluso plata enchapada en oro o platino), en bruto o semilabrada, o en polvo

La plata es un metal blanco, inalterable en el aire, aunque a la larga se ennegrece. Es el mejor conductor del calor y de la electricidad y, después del oro, el más maleable y dúctil de los metales. Cuando es puro es muy blando, por lo que está frecuentemente aleado con otros metales. La plata pura es, sin embargo, ampliamente utilizada en electricidad (contactos, fusibles, etc.), en la construcción de algunos aparatos para la industria química o alimentaria, en cirugía o como metal de revestimiento.

Entre las aleaciones de plata se pueden citar:

- Las aleaciones plata-cobre, de las que las principales se utilizan en la fabricación de monedas o de piezas de orfebrería y algunas en la fabricación de contactos eléctricos.
- Las aleaciones plata-cobre-cadmio, plata-cobre-titanio o plata-indio, utilizadas en orfebrería.
- Las aleaciones plata-cobre-zinc, a veces con cadmio, estaño o fósforo, utilizadas para soldar.
- Las aleaciones antifricción plata-antimonio-estaño-plomo, plata-cobre-plomo, plata-cadmio o plata-talio.
- Las aleaciones sinterizadas tales como: plata-volframio, plata-molibdeno, plata-hierro y plata-níquel, que se utilizan para la fabricación de contactos eléctricos.

Esta subclase comprende la plata y sus aleaciones en las formas siguientes:

– En polvo, incluso impalpable, obtenido por diversos procedimientos mecánicos o químicos, utilizado en metalurgia, en la fabricación de preparaciones para metalizar empleadas en electrónica o para la obtención de cementos conductores.
– En bruto, es decir, en masas, granallas, granos, lingotes, barras coladas, etc., así como en estado nativo separada de la ganga, en forma de masas, pepitas, cristales, etc.
– En barras, varillas, alambres, perfiles de sección maciza, planchas, hojas, bandas o láminas, obtenidas directamente por laminado o estirado o por cortado de productos laminados (por ejemplo, el caso de las bandas, láminas o discos). Los hilos de plata utilizados en la industria textil pertenecen a este grupo.
– En tubos, incluso en forma de serpentín, siempre que no estén transformados en partes u órganos de aparatos.
– En hojas delgadas sin consistencia, para el plateado, que se obtienen generalmente por martillado o por batido (intercalando hojas de tripa o de papel) de hojas de plata de muy poco espesor procedentes de un laminado previo. Estas hojas se presentan casi siempre en librillos y pueden estar fijadas en un soporte (de papel, plástico, etc.).
– En canutillos, lentejuelas o recortes. Los canutillos consisten en hilos de plata torcidos que se emplean para bordar o para pasamanería. Las lentejuelas y recortes se utilizan en las mismas industrias; son laminillas pequeñas con distintas formas geométricas (redondas, estrelladas, etc.) y generalmente con un orificio central.

Esta subclase no comprende las piezas coladas, sinterizadas, embutidas, punzonadas, etc., que constituyan esbozos de artículos de joyería, orfebrería o

de otras manufacturas de plata. Tal es el caso de cuerpos de sortijas, flores, animales, figuras, etc.

4132 Oro (incluso oro enchapado en platino), en bruto o semilabrado, o en polvo

41320 Oro (incluso oro enchapado en platino), en bruto o semilabrado, o en polvo

El oro es un metal de color amarillo característico, inoxidable a cualquier temperatura, que ofrece una notable resistencia química a la mayor parte de los agentes, principalmente a los ácidos (sin embargo, le ataca el agua regia). Después de la plata y el cobre, es el mejor conductor del calor y de la electricidad. Es por otra parte, el más maleable y el más dúctil de los metales, pero es poco duro, de aquí la necesidad de alearlo con otros metales y las pocas aplicaciones que tiene en estado puro, salvo, sin embargo como metal de revestimiento por galvanoplastia o como depósito electrolítico.

Entre las aleaciones de oro se pueden citar:

- Las aleaciones oro-plata, cuya característica es la de poseer colores que van del amarillo al blanco pasando por el verde, según las proporciones de los componentes, y que se utilizan en joyería o en la fabricación de contactos eléctricos o de soldaduras especiales de punto de fusión elevado.
- Las aleaciones oro-cobre, que se emplean en la fabricación de monedas, artículos de joyería o de orfebrería o contactos eléctricos.
- Las aleaciones oro-plata-cobre, que se utilizan principalmente en joyería, orfebrería, prótesis dental o como soldadura. Estas aleaciones asociadas con zinc o cadmio se utilizan igualmente como soldadura. La aleación llamada dorada o bullon dorado, que consiste esencialmente en plata y cobre, pertenece a este grupo cuando su contenido es superior o igual al 2% en peso de oro. Se obtiene a partir de determinadas piritas cupríferas o del tratamiento del cobre blíster y se destina a refinarlo para separar sus distintos componentes.
- Las aleaciones oro-cobre-níquel, a veces con adición de zinc y de magnesio, que dan toda la gama de metales (llamados a veces oro gris u oro blanco, según los países) utilizadas para sustituir al platino en ciertas aplicaciones.
- Las aleaciones oro-níquel, que se emplean en la fabricación de contactos eléctricos.

41330 Platino, en bruto o semilabrado, o en polvo

Esta subclase incluye las diferentes formas en bruto, semilabradas, en polvo, en las que se presenta el platino, así como sus aleaciones. El término platino abarca el platino, iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio.

- El **platino**, que es un metal de color blanco grisáceo, blando y dúctil, inalterable a la temperatura ambiente e inatacable por los ácidos, con excepción del agua regia. Puede fabricarse en barras, láminas, bandas, tiras, tubos, alambre u otros semilabrados por forjado, laminado o estirado.
- Dada su resistencia excepcional a la corrosión, el punto de fusión elevado y su gran actividad catalítica, el platino y sus aleaciones encuentran en la industria aplicaciones mucho más importantes que el uso en joyería o en prótesis dental. Se utilizan, por ejemplo: en electricidad para la fabricación de pares termoeléctricos o de termómetros de resistencia, contactos eléctricos o electrodos para aplicaciones diversas, en la industria textil para la fabricación de hileras para las fibras sintéticas o artificiales; en la industria del vidrio para el material de trabajo del vidrio fundido, tales como las hileras para la producción de fibras de vidrio, los crisoles o las cápsulas, los agitadores, etc.; en la industria química o en la del petróleo como catalizador, en los procesos de oxidación del amoníaco para la fabricación de ácido nítrico y como catalizador (por ejemplo, en el reformado); en la industria química para la fabricación de determinados instrumentos o aparatos (por ejemplo, los crisoles); en la industria aeronáutica para los electrodos de las bujías de los motores de aviación de encendido por chispa o para los sistemas de encendido de las turbinas de gas para aviones.
- El platino y sus aleaciones se utilizan igualmente para la fabricación de instrumentos de cirugía (en especial, agujas hipodérmicas), en ciertos encendedores de gas y en numerosas aplicaciones tales como calas o galgas de medida de longitud o de retícula (hilos) de instrumentos de óptica.
- El paladio, que es un metal de color blanco de plata, blando, muy dúctil y muy resistente al empañado y a la corrosión. Se disuelve en el agua regia y en el ácido nítrico y el ácido sulfúrico concentrado le ataca en caliente. Se puede fabricar en barras, hojas, bandas, tiras, tubos, alambres u otras formas semilabradas obtenidas por forjado, laminado o estirado.

- Se utiliza principalmente para la fabricación de contactos eléctricos, para la preparación de aleaciones de soldadura, en el material de purificación del hidrógeno, como catalizador de hidrogenación, para la fabricación de joyas o como capa intermedia de contacto para facilitar el revestimiento de los plásticos con metal precioso.
- El rodio, que es un metal de color blanco de plata, duro pero dúctil. Se caracteriza por su gran capacidad reflectante y es el que posee mayor conductibilidad eléctrica y térmica entre los metales de la mena del platino. Resiste a la acción corrosiva de casi todas las disoluciones acuosas, incluidos los ácidos minerales, aun a temperaturas elevadas.
- El rodio se fabrica en barras, hojas, tiras, bandas, alambres u otras formas semilabradas por forjado, laminado o estirado.
- Se utiliza principalmente como elemento de aleación con el platino y, en esta forma, posee varias aplicaciones en la industria eléctrica o en la del vidrio. Su baja resistencia eléctrica y su gran resistencia al empañado le hacen adecuado, en forma de depósito electrolítico, para la fabricación de contactos eléctricos o de superficies de contacto en las que la resistencia al desgaste es especialmente importante (por ejemplo, para la fabricación de anillos colectores). Se utiliza igualmente como catalizador o para el recubrimiento de piezas de plata o de chapados de plata para darle un acabado resistente al empañado.
- El iridio, que es un metal blanco grisáceo, duro, inatacable por los ácidos, incluida el agua regia, tanto a temperaturas normales como a temperaturas elevadas. Puede laminarse y estirarse en forma de bandas o alambre fino.
- Interviene en la fabricación de aleaciones para la fabricación de pares termoeléctricos, crisoles o electrodos para bujías de motores de avión.
- El osmio, que es el más refractario entre los metales de esta subclase. En masa es de color blanco azulado como el zinc, inatacable por los ácidos. Finamente dividido, se presenta en forma de polvo amorfo negro, atacable por el ácido nítrico y el agua regia y se oxida lentamente en el aire.
- Este metal forma parte principalmente de la composición de diversas aleaciones duras, resistentes a la corrosión, que se utilizan para la fabricación de puntas de plumas estilográficas o de pivotes de instrumentos. Se emplea también como catalizador.
- El rutenio, que es un metal gris, frágil y duro. Es muy resistente a la corrosión. No le ataca el agua regia, pero sí es atacado lentamente por las disoluciones de hipoclorito de sodio. Puede obtenerse en pequeña cantidad en hojas, bandas o alambres.
- Se utiliza como elemento de aleación con el platino, el paladio, el molibdeno, el volframio o tungsteno, etc. (por ejemplo, para la fabricación de puntos de plumas estilográficas o de ejes para brújulas). Se utiliza también como catalizador o en forma de depósito electrolítico, para la fabricación de contactos eléctricos o de superficies de contacto eléctricas especialmente resistentes al desgaste.
- Entre las aleaciones de platino con otros metales (oro, plata o metales comunes) se pueden citar:

  - Las aleaciones platino-rodio (alambre para pares termoeléctricos; resistencias en espiral para hornos eléctricos); elementos constitutivos de ciertos vidrios, telas metálicas utilizadas como catalizadores; hileras.
  - Las aleaciones platino-iridio (contactos eléctricos, artículos de joyería y de orfebrería, agujas hipodérmicas).
  - Las aleaciones platino-rutenio (contactos eléctricos).
  - Las aleaciones platino-cobre (5% máximo). Joyería.
  - Las aleaciones platino-volframio (alambre para electrodos de tubos electrónicos, electrodos para bujías).
  - Las aleaciones platino-cobalto (imanes permanentes).
  - Las aleaciones paladio-rutenio (joyería).
  - Las aleaciones paladio-plata (que se utilizan como soldadura, membranas de difusión de hidrógeno, contactos eléctricos).
  - Las aleaciones paladio-cobre (contactos eléctricos, soldadura).
  - Las aleaciones paladio-aluminio (alambre fusible).
  - Las aleaciones rodio-iridio (pares termoeléctricos).
  - Las aleaciones iridio-osmio (puntas para plumas estilográficas).
  - Las aleaciones iridio-volframio (muelles resistentes a temperaturas elevadas).
  - Las aleaciones oro-platino (hileras).
  - Las aleaciones oro-plata-paladio-cobre (joyería, muelles de contacto eléctrico).
  - Las aleaciones plata-cobre-paladio (se utilizan como soldadura).

- El osmiridio, aleación natural que contiene osmio, iridio, rutenio y platino y es la fuente principal para la obtención del osmio.

41340 Metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados

Con el oro se hacen chapados sobre plata o sobre metales comunes, tales como el cobre o sus aleaciones, para la fabricación de artículos de joyería (pulseras, cadenas de reloj, pendientes, etc.), cajas de reloj, boquillas para cigarros y cigarrillos, encendedores, piezas de orfebrería, contactos eléctricos, aparatos para la industria química, etc.

Las formas habituales en esta subclase son las barras, varillas, perfiles, alambres, planchas, placas, hojas, bandas, tiras, láminas o tubos.

41350 Metales comunes revestidos en plata, y metales comunes, plata u oro revestido en platino, sin otra elaboración que semilabrados

Con la plata se hacen chapados sobre aleaciones de estaño, de níquel, de zinc o sobre todo de cobre. Se hacen chapados a veces sobre cobre puro o en ocasiones sobre acero. Se utilizan para la fabricación de piezas de orfebrería (vajilla de mesa, objetos de adorno interior, etc.), de tuberías, recipientes o aparatos para las industrias químicas o alimentarias.

Las formas habituales clasificadas en esta subclase son las barras, varillas, perfiles, alambres, planchas, placas, hojas, bandas, tiras, láminas o tubos.

El plaqué de platino sobre metales comunes (cobre, volframio, etc.), o sobre oro o plata se utilizan esencialmente en joyería o para aplicaciones electrotécnicas.

GRUPO 414: Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto

Se clasifican dentro de este grupo:

- El cobre impuro, cobre de cementación.
- El cobre sin refinar
- El cobre refinado (cobre en bloques o lingotes) y aleaciones de cobre (latón, bronce, alpaca)
- Níquel impuro
- Níquel en bruto (níquel en bloques o lingotes, aleaciones de níquel)
- Aluminio en bruto (aluminio en bloques y lingotes y aleaciones de aluminio)
- Alúmina (óxido de aluminio)
- Plomo, en bruto (plomo en bloques y lingotes y aleaciones de plomo)
- Zinc, en bruto (zinc en bloques y lingotes y aleaciones de zinc)
- Estaño en bruto (estaño en bloques y lingotes y aleaciones de estaño)

4141 Cobre, en bruto; cobre impuro; cobre de cementación

41411 Cobre impuro; cobre de cementación

Esta subclase incluye:

- Matas de cobre y el cobre de cementación (cobre precipitado). La mata de cobre es el producto de la fusión de los minerales sulfurados de cobre previamente tostados para separar el sulfuro de cobre de la ganga y de los demás metales que en forma de escoria sobrenadan en la mata. Las matas están pues constituidas esencialmente por sulfuros de cobre y hierro y se presentan generalmente en forma de gránulos negros o pardos (que se obtienen colando la mata fundida en el agua) o de masas que tienen aspecto metálico sin brillo.
- Cobre de cementación (cobre precipitado), se obtiene por precipitación, añadiendo hierro (cementación) a la disolución acuosa de sales de cobre obtenida por lixiviación de determinados minerales o residuos, previamente tostados. Es un polvo negro impalpable que contiene óxidos e impurezas insolubles. Se utiliza a veces en pinturas anti incrustantes y en fungicidas agrícolas, pero más comúnmente, se añade a la carga de un horno de fusión para producir la mata cobriza.

Esta subclase no incluye el polvo y las partículas de cobre que no contienen impurezas, véase 41511

41412 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica

Esta subclase comprende:

- El cobre negro. Este producto consiste en una forma impura de cobre que se obtiene por reducción de minerales de cobre oxidados o de desechos de cobre impuros, habitualmente en alto horno.

El contenido de cobre varía considerablemente, habitualmente entre los límites aproximados de 60% al 85% en peso.

- El cobre blister. Este producto consiste en una forma de cobre impuro que se obtiene soplando aire comprimido a través de la mata de cobre fundida. Durante el convertido de la mata, el azufre, el hierro y las demás impurezas se oxidan. Normalmente, el contenido de cobre oscila alrededor del 98% en peso.
- Los ánodos de cobre para refinado electrolítico.
- El cobre parcialmente refinado por fusión completa se cuela en ánodos para someterlo a un refinado electrolítico complementario. Los ánodos se presentan generalmente en forma de placas coladas con dos ganchos que permitan colgarlas en el baño electrolítico.

41413 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto, aleaciones madre de cobre

Esta subclase engloba:

- El cobre refinado con un contenido de cobre superior o igual al 99.85% en peso, se obtiene por afinado electrolítico, por extracción electrolítica, por afinado químico o por afinado al fuego. Otra categoría de cobre refinado (con un contenido de cobre superior o igual al 97.5% en peso), se obtiene añadiendo al cobre refinado mencionado anteriormente uno o varios elementos.
- El cobre refinado se cuela en forma de lingotes o de lingotes barra destinados a la refundición (en especial para la preparación de aleaciones) o en forma de barras para alambrón ("wire-bars"), placas para laminar, tochos de sección circular y formas similares para su laminado, extrudido, estirado, trefilado o forjado en chapas, hojas, tiras, alambre, tubos y otros productos.
- El cobre refinado por procedimiento electrolítico suele presentarse en forma de cátodos que consisten en placas u hojas provistas de dos ganchos por los que se suspenden en el baño electrolítico. Frecuentemente se comercializan de esta forma o sin ganchos o incluso seccionadas.
- El cobre refinado puede presentarse también en granallas, que se utilizan principalmente para la preparación de aleaciones o a veces para reducirlas a polvo.
- El llantón, barras, lingotes, etc., colados, moldeados o sinterizados, con la condición de que las operaciones a que hayan podido someterse después de su obtención no sean superiores a un tosco desbarbado, a un decapado por separación de la capa superficial (compuesta en su mayor parte de óxido de cobre), a un raspado, zincelado, amolado, etc., para eliminar defectos aparecidos como consecuencia de la solidificación o del moldeo o al trabajo de una cara con fines de inspección (control de calidad).
- Los productos sinterizados se obtienen a partir de polvo de cobre o aleación de cobre o de polvo de cobre mezclado con polvo de otros metales, por presión (compresión) y sinterizado (calentado a una temperatura adecuada por debajo del punto de fusión de los metales). Sinterizados, los productos son porosos y con pocas calidades mecánicas y generalmente se laminan, estiran, forjan, etc., para conseguir una densidad adecuada.
- Las barras para alambrón y los tochos, apuntados o trabajados de otro modo en los extremos con el único fin de permitir la introducción en las máquinas que los transforman, por ejemplo, en alambrón o en tubos.
- A reserva de las disposiciones anteriores sobre los trabajos que pueden hacerse en ellas después de la obtención, estas barras consisten especialmente en:

  - Artículos comúnmente llamados formatos macizos ("jets") de sección redonda, cuadrada o hexagonal, de una longitud que por lo general no es superior a un metro, obtenidos por colado de precisión en moldes especiales.
  - Productos de mayor longitud obtenidos por colada continua; en este último procedimiento, el metal fundido pasa en forma continua por un molde refrigerado con agua.
  - Los formatos ("jets") y las barras obtenidas por colada continua suelen destinarse a los mismos usos que las barras laminadas o estiradas.

Las aleaciones madre de cobre son aleaciones que contienen, además del cobre en una proporción superior al 10% en peso, otros elementos, y que, por su composición, son demasiado frágiles para tener una metalurgia propia. Se emplean para aportar al latón, bronce o bronce al aluminio, otros elementos que tengan un punto de fusión más elevado que el de dichas aleaciones o sean muy oxidables (aluminio, cadmio, arsénico, magnesio, etc.) o sublimables a la temperatura de fusión o para facilitar la preparación de

determinadas aleaciones por un aporte de elementos desoxidantes, desulfurantes o similares (por ejemplo, calcio).

El cobre se comporta como un disolvente de los demás elementos y el contenido de este metal debe ser suficiente para reducir la temperatura de fusión o las condiciones de oxidabilidad o de sublimación. Sin embargo, si el contenido de cobre es muy elevado, este metal diluye exageradamente los demás elementos que se van a introducir en la aleación. El contenido de cobre es generalmente de 30% a 90%, pero puede, en casos especiales, ir más allá, o no llegar a estos límites. Entre las aleaciones madre que se clasifican en esta subclase, se pueden citar: las aleaciones de cobre con aluminio, berilio, boro, cadmio, cromo, hierro, magnesio, manganeso, molibdeno, silicio, titanio o con vanadio.

Las aleaciones madre de cobre se presentan generalmente en forma de masas pequeñas (bloques o tortas), fácilmente fraccionables, de varillas quebradizas o de granallas y tienen el aspecto de productos en bruto de fundición.

Esta subclase no engloba el cuproníquel, aunque vaya a emplearse como aleación madre, dado que el cuproníquel se presta prácticamente, cualesquiera que sean las proporciones de los componentes, al laminado y al forjado. En cuanto a las aleaciones tales como el cupromanganeso y el cuprosilicio, se presten o no a estas operaciones según las proporciones de los elementos constitutivos, sólo se clasifican aquí las que no pueden prácticamente laminarse ni forjarse.

4142 Níquel, en bruto; productos intermedios de la metalurgia del níquel

41421 Níquel impuro, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia de níquel

Esta subclase incluye:

- Matas de níquel, estas matas se obtienen por tratamiento (tostado, fusión, etc.) de los minerales de níquel y están constituidas, según los minerales y los procesos empleados, por sulfuros de níquel y de hierro, sulfuros de níquel, de hierro y de cobre, sulfuros de níquel o sulfuros de níquel y de cobre.
- Las matas se presentan generalmente en forma de placas o bloques colados (frecuentemente fragmentados para facilitar el envasado o el transporte), de gránulos o de polvo (principalmente en el caso de ciertas matas de sulfuro de níquel).
- Estas matas se utilizan para la producción de níquel en bruto.
- Los demás productos intermedios de la metalurgia del níquel. Se trata principalmente:

  - De los óxidos de níquel impuros, por ejemplo: los sinters de óxido de níquel, el óxido de níquel en polvo (óxido de níquel verde), que se obtienen durante el tratamiento de los sulfuros y óxidos de níquel. Estos óxidos impuros se utilizan principalmente en la preparación de aceros aleados. Los sinters de óxido de níquel se presentan generalmente en polvo o fragmentos cuyas dimensiones pueden alcanzar hasta 50 mm.
  - De ferroníquel impuro que, por su gran contenido de azufre (superior o igual a 0.5% en peso), de fósforo o de otras impurezas, no puede utilizarse como producto de aleación en la industria siderúrgica sin un refinado previo. El ferroníquel refinado se utiliza casi exclusivamente en la industria siderúrgica para aportar el níquel necesario para la fabricación de determinados aceros especiales; debe, por tanto, clasificarse como ferroaleación.
  - Los "speiss" de níquel, es decir, los arseniuros complejos, que se presentan generalmente en masas. Estos productos sólo ofrecen un interés económico limitado.

41422 Níquel en bruto

El níquel en bruto se presenta generalmente en lingotes, tochos, plaquitas, cubos, arandelas, briquetas, bolas, granallas, cátodos u otras formas de deposición electrolítica. En estas formas primarias, se utiliza frecuentemente como producto de aporte en la fabricación de aceros aleados o de aleaciones no férreas o para preparar ciertos productos químicos. En algunas de estas formas, se utiliza igualmente en cestas de titanio para el niquelado o para la producción de polvo de níquel.

El níquel sin refinar se cuela normalmente en forma de ánodos para refinarlos a continuación por electrólisis. Los ánodos de esta subclase se presentan generalmente en forma de placas coladas con dos orejas que sirven para suspenderlos en el baño de afinado.

Los cátodos son placas que se obtienen por deposición electrolítica de níquel refinado sobre hojas de partida a las que se han fijado dos argollas de níquel para colgarlas en el baño de afinado. A medida que se forma el depósito de níquel afinado, las hojas de partida se van integrando en los cátodos de los que son inseparables.

Los cátodos sin desbarbar se presentan habitualmente provistos todavía de las dos argollas.

Estas están generalmente recubiertas por un depósito de níquel en la zona de la soldadura y no deben confundirse con los ganchos de suspensión de los que están provistos algunos ánodos para niquelado.

Estos mismos cátodos sin desbarbar son, por otra parte, en general, de dimensiones mayores (aproximadamente 96 cm x 71 cm x 1.25 cm) que los ánodos para niquelado presentados en hojas cuya anchura raramente es superior a 30.5 cm.

Los cátodos simplemente desbarbados o cortados en tiras o en placas cuadradas o rectangulares se clasifican en esta subclase, cualesquiera que sean las dimensiones o la utilización. Estas últimas formas se distinguen de los ánodos para niquelar por la ausencia de ganchos de suspensión o de operaciones (por ejemplo, taladrado o roscado) para adaptárselos.

4143 Aluminio, en bruto; alúmina

41431 Aluminio en bruto

Esta subclase comprende:

- El aluminio en bruto, es decir, líquido, en masas, lingotes, palanquilla, placas, barras para alambrón, o formas similares procedentes de la colada de las cubas electrolíticas o de la fusión de los desperdicios o desechos del metal. Estos productos se destinan a un posterior laminado, forjado, extrusión en la prensa, estirado, batido, refundición y colada para obtener los artículos.
- La granalla de aluminio empleada principalmente en metalurgia (entre otros para la desoxidación de los baños de acero).

Esta subclase no incluye el polvo y partículas de aluminio

41432 Alúmina (óxido de aluminio), excepto corindón artificial

El óxido de aluminio (alúmina anhidra o calcinada) (Al_2O_3) se obtiene por calcinación del hidróxido de aluminio descrito más abajo, o a partir del alumbre amoniacal. Es un polvo blanco, ligero, insoluble en agua: su densidad está próxima a 3.7.

Se emplea en la metalurgia del aluminio, para carga de pinturas, fabricación de abrasivos o piedras sintéticas (rubí, zafiro, esmeralda, amatista, agua marina, etc.), como deshidratante (desecación de gases), como catalizador (en la obtención de acetona o ácido acético, en operaciones de craqueo, etc.).

4144 Plomo, zinc y estaño, en bruto

41441 Plomo, en bruto

Esta subclase engloba el plomo colado en bruto en sus diferentes grados de pureza, desde el plomo impuro y el plomo argentífero hasta el plomo electrolítico refinado, en masas, bloques, lingotes, galápagos, placas, panes, varillas, etc.; estos productos intermedios son posteriormente laminados, extrudidos, refundidos, etc. Esta subclase comprende igualmente los ánodos moldeados por afinado electrolítico y las varillas simplemente coladas que se destinen, por ejemplo: a la laminación, extrusión o refundición.

No engloba el polvo ni las partículas de plomo.

41442 Zinc, en bruto

Esta subclase incluye el zinc en bruto con sus diferentes grados de pureza, en masas, lingotes, placas, palanquilla o formas similares o en granalla. Estos productos se emplean para la galvanización (por inmersión o deposición electrolítica), la preparación de aleaciones o la posterior laminación, estirado, extrusión, refundición, etc.

Esta subclase no incluye el polvo y partículas de zinc

41443 Estaño, en bruto

Esta subclase comprende el estaño en bruto, en masas, bloques, lingotes, galápagos, panes, placas, varillas o granalla. Estos productos se destinan al estañado o, por ejemplo: a la laminación, extrusión en una prensa o refundición.

Esta subclase no comprende el polvo y partículas de estaño.

GRUPO 415: Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones

Se clasifican dentro de este grupo:

- Polvo y partículas de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc
- Barras, varillas y perfiles de cobre, níquel, aluminio, zinc, estaño
- Alambre de cobre, níquel, aluminio, zinc, estaño
- Tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías de cobre, níquel, aluminio
- Chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de níquel, plomo, zinc
- Chapas, láminas y tiras de cobre

  - De un espesor superior a 0,15 mm
  - De un espesor no superior a 0,15 mm

- Chapas, láminas y tiras de aluminio

  - De un espesor superior a 0,2 mm
  - De un espesor no superior a 0,2 mm

4151 Productos semiacabados de cobre o aleaciones de cobre

41511 Polvo y partículas de cobre

El polvo de cobre se obtiene principalmente por deposición electrolítica o por pulverización de un chorro de metal fundido a través de un orificio estrecho bajo una corriente perpendicular de agua a presión, de vapor, de aire o de otros gases.

Además de estos dos métodos principales, el polvo de cobre puede obtenerse también en escala más pequeña, por reducción gaseosa de óxidos finamente divididos, por precipitación de determinadas disoluciones o por molido fino de sólidos. El polvo de estructura laminar y las partículas se obtienen generalmente moliendo hojas delgadas. La forma laminar puede distinguirse a simple vista o con lupa para las partículas y solamente al microscopio para los verdaderos polvos.

El procedimiento de fabricación utilizado para la obtención de dichos productos determina las dimensiones y la forma (que puede ser más o menos irregular, globular, esférica o laminar). El polvo de estructura laminar suele ser brillante y contiene generalmente trazas de las materias grasas o céreas (principalmente ácido esteárico o parafina) utilizadas durante la fabricación.

El polvo se utiliza para fabricar cojinetes, manguitos y otros componentes técnicos por compresión o sinterización. Se utiliza también como reactivo químico o metalúrgico, en soldadura, en la preparación de ciertos cementos especiales, para el revestimiento de superficies no metálicas como soporte para la galvanoplastia, etc. El polvo laminar se utiliza principalmente como pigmento metálico en la fabricación de tintas y de pinturas. Las partículas se utilizan directamente como colores metálicos por pulverización seca, por ejemplo, sobre una capa de barniz.

Esta subclase no abarca:

- *Determinados productos llamados bronces u oros, que se presentan generalmente en forma de partículas o de polvo y se utilizan en la fabricación de colores, pero que consisten de hecho en compuestos químicos, tales como ciertas sales de antimonio, el sulfuro estánnico, etc.*
- *El polvo y partículas que constituyan colores o pinturas preparados, tales como los asociados con materias colorantes o presentados en suspensión, dispersión o en pasta con un aglomerante o un disolvente.*
- *Las granallas de cobre.*
- *Las lentejuelas de cobre.*

41512 Barras, varillas y perfiles, de cobre

Se incluyen en esta clase barras y perfiles:

- De cobre refinado.
- De aleaciones de cobre:

  - A base de cobre-zinc (latón)
  - Los demás.

Estos productos se obtienen habitualmente por laminado, extrusión o estirado, pero a veces por forjado con prensa o martillo. Pueden estar terminados en frío (en su caso, después de recocidos), por estirado, enderezado o por otros métodos que le confieren un mejor acabado. Pueden estar también trabajados (perforados, retorcidos u ondulados), siempre que estos trabajos no le confieran el carácter de artículos o manufacturas en otra parte.

– Los perfiles cerrados (perfiles huecos).
– Los tubos de aletas obtenidos por extrusión.
– Las barras y varillas obtenidos por moldeo (incluidos los productos llamados formatos ("jets") y las barras obtenidas por colada continua) o por sinterizado, siempre que no hayan recibido después de la obtención un trabajo superior a un tosco desbarbado o a un decapado. Las que hayan recibido un trabajo más avanzado quedan clasificadas en esta subclase, siempre que este trabajo no les confiera el carácter de artículos o manufacturas de otras subclases.

41513 Alambre de cobre

Esta subclase incluye el alambre de cobre, que se obtiene por laminado, extrusión, estirado o trefilado y se presenta siempre enrollado.

Esta subclase no incluye:

- *Los hilos de bronce estériles para suturas quirúrgicas.*
- *Los hilados metálicos y los hilados metalizados.*
- *Los cordeles y cuerdas armados.*
- *Los alambres y varillas recubiertas para soldadura o deposición de metal.*
- *Los alambres aislados para electricidad (incluidos los hilos laqueados).*
- *Las cuerdas armónicas.*

41514 Chapas, láminas y tiras, de cobre, de un espesor superior a 0,15 mm

Se clasifican en esta subclase las chapas, láminas y tiras, de cobre y aleaciones de cobre, de un espesor superior a 0.15 mm. Las chapas y tiras se obtienen generalmente por laminado en caliente o en frío, las tiras pueden también proceder del corte de chapa.

Estos artículos se clasifican en esta subclase, incluso trabajados (por ejemplo: cortados de forma distinta de la cuadrada o rectangular, perforados, ondulados, acanalados, estriados, pulidos, revestidos, gofrados o redondeados en las aristas), siempre que estos trabajos no confieran a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

El espesor límite de 0.15 mm se calculará teniendo en cuenta la capa de revestimiento (barniz, etc.).

Esta subclase no comprende:

- *Las hojas y tiras, delgadas de espesor inferior o igual a 0.15 mm.*
- *Las chapas y tiras, extendidas (desplegadas).*
- *Las tiras aisladas para electricidad.*

41515 Hojas y tiras delgadas, de cobre, de un espesor no superior a 0,15 mm

Se clasifican dentro de esta subclase las hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.15 mm (sin incluir el soporte).

Las hojas y tiras de esta subclase se obtienen por laminado, batido o electrólisis. Se presentan en hojas muy delgadas, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.

Las hojas utilizadas para el dorado o falso iluminado, etc., se insertan generalmente entre hojas de papel dispuestas en librillos. Las demás hojas delgadas, principalmente el oropel, se colocan sobre papel, cartón, plástico u otros soportes similares para facilitar la manipulación o el transporte, o con vistas al manejo posterior, etc. Las hojas y tiras de esta subclase pueden estar gofradas, recortadas (aunque no sea en ángulo recto), perforadas, revestidas (doradas, plateadas, barnizadas, etc.) o impresas.

El espesor límite de 0.15 mm se calculará teniendo en cuenta la capa de revestimiento (barniz, etc.), pero haciendo abstracción del espesor del soporte (papel, etc.).

Esta subclase no engloba:

- *Las hojas delgadas para marcado a fuego, que consisten en polvo de cobre aglomerado con gelatina, cola u otro aglutinante similar o en cobre depositado sobre una hoja de papel, de plástico u otro soporte y utilizadas para marcar las encuadernaciones, guarniciones interiores de sombreros, etc.*
- *Las etiquetas en hojas de cobre impresas que constituyen artículos individuales identificables en razón de la impresión.*
- *Los hilados metálicos y los hilados metalizados.*
- *Las chapas y tiras, de espesor superior a 0.15 mm.*
- *Las hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad.*

41516 Tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de cobre

Se clasifican dentro de esta subclase los tubos de cobre, cobre refinado, de aleaciones de cobre.

La mayor parte de los tubos de cobre no tienen soldadura, pero en algunos casos pueden obtenerse soldando los bordes de tiras o por otros métodos. Los tubos sin soldadura se obtienen generalmente por perforado y extrusión de un tocho para obtener un esbozo que se lamina o estira a través de una matriz de las dimensiones deseadas. En algunos casos, los tubos pueden extrudirse ya a la dimensión final sin estirado.

Los tubos de cobre tienen numerosas aplicaciones en la industria (principalmente en la fabricación de aparatos para cocer, calentar, enfriar, destilar, rectificar o evaporar) y se utilizan en la industria de la construcción para las conducciones de aprovisionamiento de agua o de gas para uso doméstico o general.

Los tubos de condensadores de aleaciones de cobre se utilizan ampliamente en los barcos e instalaciones hidráulicas por su elevada resistencia a la corrosión, especialmente a la corrosión marina.

Esta subclase no abarca:

- *Los perfiles huecos, incluidos los tubos de aletas obtenidos por extrusión.*
- *Los accesorios de tubería.*
- *Los tubos con aletas aplicadas, por ejemplo, por soldadura.*
- *Los tubos flexibles.*
- *Los tubos transformados en manufacturas identificables clasificadas en otros grupos, principalmente los órganos de máquinas y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre refinado o aleaciones de cobre.*
- *Los pernos y tuercas utilizados en el montaje y ensamblado de tubos.*
- *Los accesorios de tubería con grifos, válvulas, etc.*

4152 Productos semiacabados de níquel o aleaciones de níquel

41521 Polvo y partículas de níquel

Comprende el polvo y partículas de níquel de cualquier clase y cualquiera que sea el uso a que se destinan.

Según las características físicas, el polvo y partículas se utilizan sin alear en las placas para acumuladores de níquel-cadmio, para la fabricación de sulfato de níquel, de cloruro de níquel y de otras sales de níquel, como aglomerante de los carburos metálicos, para producir aleaciones de níquel (por ejemplo, los aceros aleados) y como catalizador.

Se utilizan también en estado puro o en aleaciones y mezclas con otros polvos metálicos (por ejemplo, el polvo de hierro), para hacer compactos y aglomerar artículos, tales como imanes, o incluso para laminarlos directamente en placas, cintas u hojas.

No comprende el sinter de óxidos de níquel.

41522 Barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel

Se clasifican dentro de esta subclase las barras, perfiles y alambre de níquel sin alear y de aleaciones de níquel.

No engloba:

- *El alambre de níquel combinado con hilados textiles (hilados metálicos).*
- *Las barras y perfiles de aleaciones de níquel preparadas para utilizarlas en la construcción.*
- *Las barras aisladas (llamadas busbars) y los alambres aislados, para electricidad (incluidos los alambres laqueados)*

41523 Chapas, láminas, hojas y tiras delgadas, de níquel

Se clasifican dentro de esta subclase las chapas, hojas y tiras de níquel sin alear y de aleaciones de níquel.

Los tubos y accesorios de tubería de níquel o de aleaciones de níquel se utilizan por su resistencia a la corrosión (por los ácidos, vapor recalentado, etc.) en la construcción de aparatos para las industrias química o alimentaria y para la fabricación de pasta de papel, condensadores, agujas hipodérmicas, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Los perfiles huecos.*
- *Los simples artículos de pernería de níquel susceptibles de utilizarlos en el montaje de elementos de tubería.*
- *Los tubos ramificados o empalmes (racores), con dispositivos de grifería.*
- *Los tubos y accesorios de níquel transformados en elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, ejemplo, el de órganos de máquinas y de aparatos*

41524 Tubos, cañerías y accesorios para tubos o cañerías, de níquel

Se clasifican dentro de esta subclase los tubos de níquel, sin alear y de aleaciones de níquel y los accesorios de tubería de níquel.

Se utilizan por su resistencia a la corrosión (por los ácidos, vapor recalentado, etc.) en la construcción de aparatos para las industrias química o alimentaria y para la fabricación de pasta de papel, condensadores, agujas hipodérmicas, etc.

Esta subclase no comprende:

- *Los perfiles huecos.*
- *Los simples artículos de pernería de níquel susceptibles de utilizarlos en el montaje de elementos de tubería.*

4153 Productos semiacabados de aluminio o aleaciones de aluminio

41531 Polvo y partículas de aluminio

El polvo y partículas de aluminio se utilizan además en pirotecnia, aluminotermia, para la protección de otros metales por cementación metálica (calorización), en los productos propulsores de cohetes o como adyuvantes en el hormigón celular.

Esta subclase no incorpora:

- *El polvo y partículas de aluminio que constituyan colores o pinturas preparadas, tales como las asociadas a materias colorantes o presentados en suspensiones, dispersiones o en pasta en un aglomerante o un disolvente.*
- *La granalla de aluminio.*
- *Las lentejuelas de aluminio*

41532 Barras, varillas y perfiles, de aluminio

Se clasifican dentro de esta subclase:

– Barras y perfiles, de aluminio sin alear.
– Perfiles huecos de aleaciones de aluminio.
– Otras barras, varillas y perfiles, de aleaciones de aluminio.

Esta subclase no engloba:

- *Las barras y perfiles de aluminio preparados para la construcción.*
- *Las varillas recubiertas para soldadura o depósito de metal.*

41533 Alambre de aluminio

Se clasifica en esta subclase:

– El alambre de aluminio sin alear.
– Alambre de aleaciones de aluminio.

Esta subclase no abarca:

- *El alambre de aluminio combinado con hilados textiles (hilados metálicos).*
- *Los cordeles y cuerdas armados.*
- *Los cables y demás artículos*
- *El alambre revestido para soldadura o deposición de metal.*
- *El alambre aislado para electricidad (incluido el laqueado u oxidado anódicamente).*
- *Las cuerdas armónicas*

41534 Chapas, láminas y tiras, de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm

Se clasifica en esta subclase las chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0.2 mm.

- Cuadradas o rectangulares: de aluminio sin alear y de aleaciones de aluminio.
- Las demás: de aluminio sin alear y de aleaciones de aluminio.

No comprende:

- *Las hojas y tiras delgadas de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm.*
- *Las chapas o tiras, extendidas (desplegadas) de aluminio.*

41535 Hojas y tiras delgadas, de aluminio, de un espesor no superior a 0,2 mm

Se incluyen dentro de esta subclase:

– Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte).

- Sin soporte: Simplemente laminadas.
- Con soporte.

– Las hojas y tiras delgadas de aluminio se utilizan en la fabricación de cápsulas para taponar, así como en el envasado de productos alimenticios, cigarros, cigarrillos, tabaco, etc. Las hojas delgadas de aluminio constituyen igualmente la principal materia prima para la fabricación de polvo impalpable y para el plateado e iluminado falsos. Se utilizan también como calorífugo (en forma de hojas plisadas), así como en cirugía o en medicina (veterinaria principalmente) para la cicatrización de heridas.

No se incluyen:

- *Las hojas delgadas para el marcado a fuego, que consisten en polvo de aluminio aglomerado con gelatina, cola, etc., o en aluminio depositado sobre una hoja de papel, plástico o cualquier otro soporte y utilizadas para marcar encuadernaciones, guarniciones interiores de sombreros, etc.*
- *Los papeles y cartones para fabricar envases de leche, zumos de frutos y otros productos alimenticios, revestidos con una hoja delgada de aluminio en la cara que constituirá la parte interior del envase, siempre que conserven el carácter esencial de papel o de cartón.*
- *Las etiquetas en hojas de aluminio impresas que constituyen artículos individuales identificables en razón de la impresión.*
- *La chapa y tiras de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.*
- *Las hojas y tiras delgadas de aluminio que constituyan accesorios para árboles de Navidad.*
- *Además de las operaciones de laminado (en frío o en caliente), los productos de esta subclase pueden haber recibido las operaciones o tratamientos de superficie siguientes:*

  • Tratamientos térmicos tales como la eliminación de tensiones y el recocido; estos tratamientos entrañan también la desaparición de los restos de lubricantes del laminado.
  • Cizallado en anchura o corte para obtener productos de forma cuadrada o rectangular (por ejemplo, separación de una tira ancha en varias tiras estrechas o cintas).
  • Separación (desenrollado) de hojas delgadas laminadas en capas múltiples; esta operación es necesaria cuando dos bobinas se enrollan simultáneamente durante el último bobinado.
  • Lavado o limpieza química, efectuado normalmente para eliminar los residuos oleosos cuando no se han sometido a tratamientos térmicos.

41536 Tubos, cañerías y accesorios para tubos y cañerías, de aluminio

Se clasifican dentro de esta subclase:

– Los tubos de aluminio sin alear y tubos de aleaciones de aluminio. Los tubos de esta subclase pueden obtenerse por los procedimientos siguientes:

  • Extrusión en caliente de lingotes redondos moldeados en hueco o taladrados;
  • Soldadura longitudinal o helicoidal de semi productos laminados planos (tiras o chapas);
  • Extrusión por choque;
  • Colado.

– Los tubos extrudidos o soldados pueden someterse a estirado en frío para obtener paredes más delgadas, dimensiones más exactas y mejor acabadas.
– Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.

Los tubos de esta subclase se prestan a los usos más diversos, por ejemplo: en la fabricación de ductos para aceite o agua, tubos aisladores o muebles.

Esta subclase comprende los tubos roscados en los extremos, con manguitos o sin ellos o con bridas, collarines, anillas, etc.

No se consideran:

- *Los perfiles huecos.*
- *Los accesorios de tubería, de aluminio.*
- *Los tubos flexibles de aluminio.*
- *Los tubos conformados de aluminio transformados en elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen, por ejemplo: ciertos elementos de construcción, ciertos órganos y partes de máquinas o aparatos o de vehículos.*

4154 Productos semiacabados de plomo, zinc y estaño o sus aleaciones

41542 Chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de plomo; polvo y partículas de plomo

Se clasifican dentro de esta subclase:

– Chapas, hojas y tiras de plomo.
– Polvo y escamillas de plomo.

Las chapas, hojas y tiras de plomo se utilizan principalmente para el revestimiento de tejados, el chapado, la construcción de cubas, tinas o aparatos para las industrias químicas o para la fabricación de paredes o pantallas para las instalaciones radiológicas. Las hojas y tiras delgadas de plomo se utilizan especialmente para envasar (en particular para el revestimiento interior de cajas de té, de seda, etc.). Para algunos de estos usos, las hojas están a veces estañadas o chapadas con otro metal.

Están igualmente comprendidos aquí el polvo de plomo, así como las partículas de plomo de cualquier clase.

41544 Polvo y partículas, de zinc

Se clasifican dentro de esta subclase el polvo y escamillas, de zinc, el polvo y escamillas de zinc se utilizan principalmente para el revestimiento de otros metales por cementación (sherardización), en la fabricación de colores metálicos, como reductores químicos, etc.

No se incluye:

- *El polvo y partículas de zinc que constituyan colores o pinturas preparadas, tales como las asociadas con materias colorantes o presentadas en suspensiones, dispersiones o pastas con un aglomerante o un disolvente.*
- *La granalla de zinc*

41545 Barras, varillas, perfiles y alambre, de zinc; chapas, láminas, hojas y tiras delgadas de zinc

Se clasifican dentro de esta subclase:

– Barras, perfiles y alambre, de zinc, se utilizan frecuentemente para la fabricación de manufacturas de zinc para la construcción; el alambre de zinc se emplea sobre todo como materia prima de revestimiento, por pulverización con soplete oxiacetilénico.
– Varillas para soldar de aleaciones de zinc, que se obtienen generalmente por extrusión en una prensa, incluso si están cortadas en longitudes determinadas, pero sin recubrir.
– Chapas, hojas y tiras, de zinc, Están comprendidas aquí, en efecto, las hojas y tiras de zinc de cualquier espesor.
– Las hojas de zinc se utilizan para revestimientos de edificios, para la fabricación de recipientes para pilas secas, planchas para fotograbado, litografía y otros procedimientos de impresión y de reproducción, etc.

Esta subclase no comprende:

- *Las chapas y tiras, extendidas (desplegadas).*
- *Las planchas preparadas en forma de clisés para artes gráficas.*

41547 Barras, varillas, perfiles y alambre, de estaño

Están también clasificadas aquí las varillas de soldar de aleaciones de estaño, que se obtienen generalmente por extrusión en una prensa, aunque estén cortadas en longitudes determinadas, pero sin recubrir.

Esta subclase no comprende las varillas de estaño simplemente coladas destinadas, por ejemplo: a la laminación, extrusión o refundición.

GRUPO 416: Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas

Se clasifican dentro de este grupo:

– Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio.

  • En bruto, y polvos de estos metales.
  • Forjado, y sus manufacturas; polvo de magnesio.

– Bismuto, antimonio, manganeso, cromo y sus manufacturas, incluso desperdicios y desechos de bismuto o manganeso.
– Aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas.

4160 Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas

41601 Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, en bruto, y polvos de estos metales, excepto polvo de magnesio; desperdicios y desechos de galio, hafnio, indio, niobio, renio, germanio y vanadio; cobalto impuro y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto

Se consideran en esta subclase:

- El volframio (tungsteno) en polvo.
- El volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado.
- El molibdeno en polvo.
- El molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado.
- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo.
- Magnesio en bruto.
- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo.
- Cadmio en bruto; polvo.
- Titanio en bruto; polvo.
- Circonio en bruto; polvo.
- Berilio en bruto; polvo.
- Talio en bruto; polvo.
- Germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio, en bruto; desperdicios y desechos; polvo.

41602 Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, circonio berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio, talio, germanio y vanadio, forjado, y sus manufacturas; polvo de magnesio

En esta subclase se clasifican:

- El alambre de volframio (tungsteno).
- Las demás manufacturas de volframio (tungsteno).
- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras de molibdeno.
- El alambre de molibdeno.
- Las demás manufacturas de molibdeno.
- Las demás manufacturas de tantalio.
- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo.
- Las demás manufacturas de magnesio.
- Las demás manufacturas de cobalto.
- Las demás manufacturas de cadmio.
- Las demás manufacturas de titanio.
- Las demás manufacturas de circonio.
- Las demás manufacturas de berilio.
- Las demás manufacturas de talio.
- Las demás manufacturas de germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio.

41603 Bismuto, antimonio, manganeso, cromo y sus manufacturas, incluso desperdicios y desechos de bismuto o manganeso

Se clasifican en esta subclase:

- Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.
- Antimonio en bruto; polvo.
- Las demás manufacturas de antimonio.
- Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.
- Las demás manufacturas del cromo.

41604 Aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas

En esta subclase se observa:

- Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos, estos productos, constituidos por un componente de tipo cerámico (es decir refractario al calor y con un punto de fusión muy elevado) y un componente metálico, se relacionan por los procedimientos para su obtención, o bien, por sus propiedades físicas o químicas, tanto con la cerámica como con la metalurgia, de aquí el nombre de cermet. El componente cerámico está constituido, en general, por óxidos, carburos, boruros, etc.
- El cermet se obtiene por sinterización, por dispersión íntima o por otros métodos.
- De estos productos, los más conocidos se obtienen a partir:
- De un metal y de un óxido: hierro-magnesia, níquel-magnesia, cromo-alúmina, aluminio-alúmina.
- De boruros de circonio y de cromo, productos llamados borolitas.
- De carburos de circonio, de cromo, de volframio (tungsteno), etc., mezclados con cobalto, níquel o niobio.
- De aluminio y de carburo de boro, productos chapados con aluminio, llamados boral.
- El cermet de esta subclase puede presentarse en bruto o trabajado.

Se utilizan en la industria aeronáutica, en la industria nuclear y en la fabricación de cohetes. También se utilizan en la fundición de metales y en los hornos (por ejemplo: como potes, crisoles, boquillas o tubos) o en la fabricación de rodamientos, guarniciones de frenos, etc.

Esta subclase no incluye:

- *El cermet que contenga materias fisionables o radiactivas.*
- *Las plaquitas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, constituidas por cermet a base de carburos metálicos aglomerados por sinterización.*

DIVISIÓN 42: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Se clasifican dentro de esta división:

- Productos metálicos estructurales y sus partes.
- Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio.
- Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes.
- Otros productos metálicos elaborados.

GRUPO 421: Productos metálicos estructurales y sus partes

Se clasifican dentro de este grupo:

- Puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero.
- Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio.
- Otras estructuras y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio, material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento.

4211 Puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero

42110 Puentes, secciones de puentes, torres y torres de celosía, de hierro o acero

Esta subclase engloba:

- Esencialmente lo que se ha convenido en llamar construcciones metálicas. Estas construcciones se caracterizan por el hecho de que una vez llevadas a pie de obra, quedan en principio fijas.
- Estos productos se hacen generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro o de acero o de elementos de hierro forjado o de fundición moldeada, perforados, ajustados o acoplados, con remaches o pernos o por soldadura autógena o eléctrica, en combinación con artículos comprendidos en otra parte.
- Las torres para la extracción en pozos de minas; los puentes y secciones de puentes.

4212 Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio

42120 Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio

Se incluyen en esta subclase:

- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales metálicos de hierro o acero.
- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio

Pueden estar ensamblados, no solamente por los métodos habituales (por ejemplo, remachado o atornillado), sino también por pegado mediante resinas sintéticas, por ejemplo.

Principalmente por su ligereza, el aluminio y sus aleaciones sustituyen a veces al hierro y al acero en la construcción de carpintería metálica, en superestructuras de barcos, de puentes, puertas rodantes, castilletes para conducciones eléctricas o para emisoras de radio y en la fabricación de puntales de minas, marcos de puertas y ventanas o barandillas, por ejemplo.

Esta subclase no incluye:

- *Los ensamblados metálicos que constituyan manifiestamente partes u órganos de manufacturas*
- *Las construcciones metálicas.*
- *Las construcciones prefabricadas.*

4219 Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; chapas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; accesorios y equipos similares para andamios, encofrados o apuntalamiento

42190 Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; chapas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tubos y similares, preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; accesorios y equipos similares para andamios, encofrados o apuntalamiento

En esta subclase se incluyen:

- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento de hierro o acero
- Rejas y barandas metálicas.
- Los puntales o codales ajustables o telescópicos, los puntales tubulares, las vigas extensibles de encofrado, los andamiajes tubulares y material similar; las escolleras, espigones y malecones para puertos.
- Las superestructuras de faros; los mástiles, batayolas, escotillas, etc., de navíos.
- Las puertas rodantes; las verjas de tumbas.
- Los cerramientos de jardines, terrenos de juego y similares.
- Los cajones para horticultura o floricultura; las estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías.
- Los establos y pesebres, etc.; las barreras de seguridad para las autopistas, fabricadas con chapa o perfiles. Igualmente parte de una construcción, las abrazaderas y otros dispositivos especiales diseñados para ensamblar los elementos de construcción tubular u otros.
- Estructuras metálicas, tinglados y galpones metálicos, etc.
- El hierro llamado torcido formado por dos o más barras laminadas retorcidas en conjunto y que se utilizan generalmente como armadura para el hormigón armado o pretensado.

Esta subclase no incluye:

- *Las tablestacas hechas con elementos ensamblados.*
- *Los paneles de encofrado destinados a moldear el hormigón que tengan el carácter de moldes.*
- *Los ensamblados metálicos que constituyan manifiestamente partes u órganos de máquinas.*
- *Los ensamblados metálicos, tales como: el material fijo para vías férreas y los aparatos de señalización, los chasis de locomotoras y de automóviles.*
- *Las estanterías amovibles y los anaqueles.*

GRUPO 422: Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio

Se clasifican dentro de este código:

- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado), de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos
- Recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio

4221 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado), de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos

42210 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado), de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos

Esta subclase incluye:

- Depositos, cisternas, cubas, tanques y recipientes similares, para cualquier materia, de fundicion, hierro o acero. Estos grandes recipientes forman parte generalmente del material fijo (almacenado u otros) de los establecimientos industriales (fábricas de productos químicos, teñido, fábricas de gas, cervecerías, destilerías, refinerías, etc.). Comprende los recipientes para cualquier materia, con exclusión, sin embargo, de los recipientes para gases comprimidos o licuados.

  Los depósitos comprendidos aquí pueden, por el contrario, y a reserva de las disposiciones previstas a continuación para los recipientes de doble pared y de doble fondo, tener grifos, válvulas, niveles de agua, válvulas de seguridad, manómetros y aparatos similares.

  Los depósitos pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico o incluso de un metal distinto del hierro o el acero, con un revestimiento de materias calorífugas (por ejemplo: amianto, lana de escorias, fibra de vidrio, etc.), incluso si este revestimiento está protegido a su vez con una envoltura de chapa.

- Los recipientes de doble pared y de doble fondo, siempre que no estén proyectados para llevar

dispositivos de circulación de líquidos o de gases en el espacio anular. Entre estos recipientes, se pueden citar:

- Los depósitos de petróleo, de gasolina o de aceites pesados.
- Las cubas para remojo de la cebada en las malterías, las cubas de fermentación para líquidos (vino, cerveza, etc.), las cubas de decantación o de clarificación para todos los líquidos.
- Las cubas para el templado o recocido de piezas metálicas, los depósitos de agua (domésticos o industriales), incluidos los depósitos de expansión (o de dilatación) para instalaciones de calefacción central, los recipientes para materias sólidas, etc.

– Depositos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia de aluminio. Por su ligereza y su resistencia a la corrosión, el aluminio tiende a reemplazar al hierro y al acero en la construcción de depósitos, bocoyes, toneles, cubas y recipientes análogos, utilizados especialmente en numerosas industrias químicas, cervecería e industrias lácteas (por ejemplo, lechería o quesería).

4222 Recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio

42220 Recipientes para gas comprimido o licuado, de hierro, acero o aluminio

Esta subclase comprende:

– Recipientes para gas comprimido o licuado (garrafas), de fundicion, hierro o acero. Se trata aquí de recipientes de cualquier capacidad utilizados para transportar o almacenar gases comprimidos o licuados (helio, oxígeno, argón, hidrógeno, acetileno, anhídrido carbónico, gas butano, etc.).

Algunos, de forma generalmente cilíndrica (tubos o botellas), son resistentes y han sido probados a presiones altas. Pueden ser sin soldadura o con fondos soldados, formados por dos partes soldadas siguiendo la sección media o incluso soldados por la generatriz del cilindro, y en este caso los dos casquetes pueden estar soldados al cuerpo. Los demás, constituidos por un depósito interior y una o varias envolturas entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen así a la presión atmosférica o a una presión baja.

Estos recipientes pueden tener dispositivos de mando, reglaje o medida, tales como: válvulas, grifos, manómetros, indicadores de nivel, etc.

Algunos de ellos, los de acetileno principalmente, contienen una sustancia porosa inerte (kieselguhr, carbón de madera, amianto, etc.) con un aglomerante (por ejemplo, cemento), empapado de acetona, para facilitar el llenado y prevenir el peligro de explosión del acetileno cuando se comprime solo.

Otros, por ejemplo, los diseñados para suministrar indiferentemente líquido o gas, llevan un serpentín fijado en la pared interna de la envoltura en la que la evaporación del gas licuado se produce exclusivamente por la influencia de la temperatura atmosférica.

– Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.

GRUPO 423: Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes

Se clasifican dentro de este grupo:

– Reactores nucleares.
– Calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores.
– Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor.
– Partes y piezas para calderas generadoras de vapor de agua.

4231 Reactores nucleares

42310 Reactores nucleares

Los términos reactores nucleares designan, en general, el conjunto de los aparatos y dispositivos contenidos en el recinto de la pantalla biológica, incluida, eventualmente, la propia pantalla, así como los demás

aparatos y dispositivos colocados en el exterior de esta zona, siempre que formen cuerpo con los colocados en el interior.

Un reactor nuclear comprende generalmente:

– El núcleo constituido por:

  - El combustible (fisionable o fértil) que puede encontrarse disuelto o disperso en el moderador (reactores homogéneos), o bien agrupado en los elementos combustibles (cartuchos) (reactores heterogéneos).
  - El moderador y, eventualmente, el reflector de neutrones (berilio, grafito, agua ordinaria, agua pesada o ciertos hidrocarburos, tales como el difenilo o los terfenilos).
  - El fluido refrigerante, necesario para la eliminación del calor desprendido por el reactor (gas carbónico, helio, agua natural, agua pesada, sodio o bismuto que son fundidos, mezcla fundida de sodio y de potasio, sales fundidas, ciertos hidrocarburos, etc.). Sin embargo, frecuentemente el moderador realiza también la función de refrigerante.
  - Las barras de control o de seguridad, de materias que tengan una gran potencia de absorción de neutrones (tales como el boro, el cadmio, el hafnio) o de aleaciones, dispersiones o compuestos de estas materias.

– La estructura mecánica (cuba, retículo para la colocación de los elementos combustibles (cartuchos), tuberías para la circulación del fluido refrigerante, válvulas, mecanismos para guiar y dirigir las barras de control y de seguridad, etc.).
– El conjunto de aparatos de medida, de regulación automática y de control (fuentes de neutrones, cámaras de ionización, termopares, tele cámaras, aparatos para medir la presión o el caudal, etc.).
– La camisa térmica y la pantalla biológica (de acero, hormigón, plomo, etc.).
– En las centrales nucleares principalmente, algunas máquinas, determinados aparatos y dispositivos, excepto los indicados anteriormente, pueden estar colocados en el interior de la pantalla biológica. Estas máquinas, aparatos y dispositivos no adquieren por ello el carácter de partes de reactores nucleares y, en consecuencia, deben seguir su propio régimen.
– Sin embargo, la naturaleza, las características y el modo de ensamblarse las partes constitutivas pueden ser fundamentalmente diferentes. Por ello, los reactores nucleares se clasifican generalmente:

  - Según la energía de los neutrones que propagan la reacción en cadena: en reactores térmicos, intermedios o rápidos.
  - Según el modo en que se reparte la materia fisionable en el núcleo del reactor: en homogéneos o heterogéneos.
  - Según el uso a que se destinan: en reactores de investigación, para la producción de isótopos, para ensayo de materiales, para transformar una materia fértil en fisionable (convertidores o autogeneradores), para la propulsión, para la producción de energía térmica o eléctrica, etc.
  - Según la naturaleza de las materias empleadas o la tecnología de funcionamiento: en reactores de uranio natural, de uranio enriquecido, de uranio-torio, de sodio-grafito, de gas-grafito, de agua a presión, de agua pesada a presión, de agua en ebullición, de piscina, con moderador orgánico, etc.

En general, las dimensiones de un reactor son por lo menos críticas para que la fuga de neutrones hacia el exterior no sea nunca suficiente para extinguir la reacción en cadena. Sin embargo, en algunos casos, se utilizan conjuntos subcríticos que funcionan con una fuente adicional de neutrones. Los reactores subcríticos se clasifican igualmente en esta subclase.

4232 Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada

42320 Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada

Esta subclase incluye:

– Los aparatos generadores de vapor (vapor de agua, de mercurio, etc.) para alimentar las máquinas motrices (por ejemplo, turbinas de vapor) o los aparatos que utilizan el vapor como fuente de energía (por ejemplo, martillos rompedores o bombas) o incluso para alimentar con vapor los aparatos de calefacción, cocción, esterilización, etc., incluidas las calderas generadoras de vapor

para calefacción central.

Aunque estén manifiestamente proyectadas para incorporarlas a una máquina, a un aparato o a un vehículo determinado, las calderas presentadas aisladamente (por ejemplo, calderas de locomotoras) se clasifican aquí.

Las calderas pueden calentarse con un combustible sólido, líquido o gaseoso o incluso con electricidad.

La inquietud por obtener en la caldera de combustibles mejor aprovechamiento del calor o incluso una producción más rápida de vapor ha conducido a la construcción de diferentes tipos de calderas que se distinguen por su estructura. Los principales tipos son:

- Las calderas de tubos de humo (por ejemplo, calderas de locomotoras), en las que el cuerpo de la caldera es atravesado por los tubos en los que circulan los gases calientes del hogar.
- Las calderas acuotubulares, en las que los tubos o haces de tubos de agua están inmersos en el hogar; las paredes interiores de algunas de estas calderas están igualmente constituidas por tubos de agua.
- Las calderas ambitubulares, que son generalmente una combinación de los dos tipos anteriores.

En ciertas calderas, los tubos o haces de tubos están unidos por un colector a uno o varios cuerpos generalmente cilíndricos, que sirven para almacenar el agua o separar el agua del vapor. En otras, llamadas de circulación forzada, a veces desprovistas de calderín, la circulación del agua se acelera con una bomba.

Las dimensiones de las calderas son muy variables. Las calderas de pequeñas dimensiones se presentan generalmente montadas con los diferentes elementos alojados en la misma envolvente o montados en una base común. Las grandes calderas constan, en general, de un cierto número de elementos diferenciados que se montan en el lugar de instalación, ya sea en una misma envolvente o bien incorporándolos a una construcción de albañilería.

– Las calderas denominadas "de agua sobrecalentada" Se trata aquí de calderas en cuyo interior el agua se somete a una presión relativamente elevada que permite alcanzar una temperatura netamente superior al punto normal de evaporación (generalmente, del orden de 180 °C o más).

Estas calderas tienen una estructura sensiblemente análoga a la de las calderas.

La presión necesaria para su funcionamiento se obtiene, por ejemplo, por acumulación de vapor en un calderín de evaporación o, en algunas, con un gas inerte (nitrógeno, generalmente). El agua sobrecalentada producida por la caldera, que debe mantenerse constantemente a presión, circula por un circuito cerrado que sale de la caldera para volver de nuevo.

Estas calderas se destinan a alimentar de energía calorífica, generalmente a distancia, instalaciones industriales (por ejemplo, túneles de secado de pinturas de carrocerías de automóviles), o bien, instalaciones de calefacción de grandes conjuntos inmobiliarios o aglomeraciones urbanas. En este último caso, la calefacción se realiza por intermedio de intercambiadores de calor en los que el agua sobrecalentada (fluido primario) cede una parte de sus calorías a un fluido secundario que proporciona el calentamiento.

Para aumentar o regularizar el rendimiento, las calderas de esta subclase están frecuentemente equipadas con un cierto número de aparatos auxiliares. Estos son principalmente los economizadores, recalentadores de aire, los sobrecalentadores, limitadores de calentamiento, cilindros colectores de vapor, acumuladores de vapor, deshollinadores, aparatos de recuperación de gases, paredes de tubos de agua y demás dispositivos, los depuradores, desaereadores, desgasificadores y ablandadores del agua de alimentación.

Estos aparatos auxiliares se clasifican con las calderas en esta subclase cuando se presentan con ellas y forman -o habrán de formar después- un todo con la caldera; en caso contrario, siguen su propio régimen.

Del mismo modo, y siempre que hayan de formar un todo con ellas, los hogares presentados con las calderas se clasifican en la misma subclase que éstas. A este respecto, no se hacen distinciones entre los hogares incorporados a las calderas y los llamados a unirse con las calderas a través de partes de albañilería.

Esta subclase no incluye las calderas de cualquier clase que únicamente calienten el agua a una temperatura inferior a su punto normal de evaporación, así como las calderas para la calefacción central, incluso proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión.

4233 Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor

42330 Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza matriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor

Esta subclase incorpora:

– Aparatos auxiliares para calderas, pertenecen principalmente a este grupo:

  - Los economizadores o recalentadores de agua para el calentamiento previo del agua de alimentación de la caldera utilizando los gases residuales del hogar (incluso, a veces, el vapor de escape de un motor de vapor). Se componen generalmente de un serpentín o de un haz de tubos de fundición o de acero, frecuentemente con aletas, por los que circula el agua que va a calentarse; el serpentín o los tubos pueden estar envueltos en un gran colector de chapa. En el tipo de colector llamado de mezcla, el agua se calienta directamente en un recinto cerrado por un chorro de vapor de escape.
  - Los precalentadores de aire, que utilizan los gases residuales de hogar de un modo parecido. Estos aparatos están constituidos por un amplio recinto de chapa en el que dispositivos intercambiadores de calor diversos (haces de tubos delgados con aletas o sin ellas, estrechamientos tabicados de chapas en zigzag, etc.) determinan un recorrido separado de los gases y el aire que se va a calentar, que circula en sentido inverso. Algunos de estos aparatos tienen un tambor rotativo.
  - Los recalentadores, que consisten en un serpentín de tubos de acero de alta resistencia en los que el vapor saturado producido por la caldera se calienta de nuevo para eliminar las gotitas de agua arrastradas y obtener vapor seco a temperatura más alta. Los recalentadores suelen colocarse a continuación del haz de evaporación de la caldera en el mismo hogar, pero en algunos casos, se calientan separadamente en un hogar a propósito.
  - Los limitadores de recalentamiento, que previenen un aumento excesivo de la temperatura de los recalentadores. Habitualmente intercalados entre dos secciones del recalentador, tienen generalmente un cuerpo de fundición en el que el vapor se enfría por circulación de agua.
  - Los cilindros colectores, que recogen el vapor de un grupo de calderas.
  - Los acumuladores de vapor, que son grandes depósitos cilíndricos de acero, muy resistentes y muy aislados en los que se acumula una reserva de vapor.
  - Los acumuladores térmicos o de calor, que se utilizan para poner en reserva el calor del agua o del vapor excedente de las calderas para restituirlo enseguida.
  - Las pantallas de tubos de agua del hogar, compuestas de una red de tuberías verticales generalmente unidas a los conductos de alimentación de la caldera y dispuestas a lo largo de las paredes interiores del hogar. Su función es doble: por una parte, forman pantalla delante de la pared del hogar y evitan la degradación de éste por el fuego y, por otra parte, calientan el agua de alimentación.
  - Los deshollinadores, incluso automáticos, que se emplean para eliminar el hollín o las cenizas que se depositan en los órganos tubulares de las calderas (tubos de agua o de humos, recalentadores, economizadores, etc.). Estos aparatos, que pueden ser fijos o retráctiles, utilizan chorros de vapor o de aire comprimido procedente de un tubo o de una rampa conectados a la toma de vapor o de aire comprimido.
  - Los aparatos de recuperación de gases, dispositivos en los que se recogen los gases residuales de los conductos de humo, se mezclan con aire y se reenvían al hogar para la combustión de los gases sin quemar.

- Los dispositivos para limpieza de fangos de las calderas.

– Condensadores para máquinas de vapor, se trata de condensadores cuyo papel consiste en disminuir la presión del vapor a la salida del motor para aumentar la potencia de éste.

  Este resultado se obtiene por enfriamiento y condensación del vapor de escape. Entre los diversos tipos de aparatos, se pueden citar:

  - Los condensadores de superficie, que están constituidos por un cuerpo cilíndrico en el que se condensa el vapor al contacto con los tubos de circulación de agua fría, o bien, por un dispositivo inverso.
  - Los condensadores de mezcla, en los que la condensación se obtiene por contacto directo del vapor y del agua. A este tipo se añaden los eyectocondensadores que, lo mismo que una bomba de inyección, hacen un vacío relativo en una cámara por el efecto de un potente chorro de agua inyectado por una tobera.
  - Los aerocondensadores, en los que el refrigerante es una corriente de aire impulsada por un ventilador sobre un serpentín, en el que circula el vapor.

Esta subclase no incluye estén o no destinados a las calderas de vapor o aparatos comprendidos aquí, los órganos siguientes, presentados aisladamente:

- *Las bombas (incluidos los inyectores de tipo Giffard, para la alimentación del agua de las calderas), ventiladores.*
- *Los quemadores, antehogares, parrillas mecánicas y aparatos similares para la alimentación de los hogares.*
- *Los aparatos de condensación para columnas de destilería y demás condensadores.*
- *Los aparatos de filtración o de depuración del agua, de los gases, etc.*

4234 Partes y piezas de los productos de las clases 4231 a 4233

42341 Partes y piezas de los productos de la subclase 42310

Se clasifican en esta subclase como partes de reactores nucleares, principalmente, las barras de control o de seguridad y los mecanismos correspondientes, las fuentes de neutrones montadas para iniciar la reacción de fisión del reactor, la vasija, el retículo para la colocación de los elementos combustibles (cartuchos) y los presurizadores para reactores de agua a presión.

Esta subclase no incluye:

- *Los bloques de grafito, de berilio o de glucina (óxido de berilio).*
- *Los tubos de metal de forma especial o incluso simplemente conformados, que se presenten sin ensamblar, aun en el caso de que estén manifiestamente destinados a la fabricación de reactores nucleares.*
- *Los generadores de vapor.*
- *Los intercambiadores de calor.*
- *Las turbinas de vapor.*
- *Las bombas.*
- *Los sopladores.*
- *Los aparatos para la desmineralización del agua.*
- *Los aparatos para la carga o extracción de los elementos combustibles y los puentes grúa.*
- *Los manipuladores mecánicos a distancia para productos radiactivos*

42342 Partes y piezas de los productos de las subclases 42320 y 42330

Se clasifican en esta subclase las partes y piezas para:

– Calderas de vapor, tales como los cuerpos y fondos de caldera, cuerpos interiores de calderas constituidos por un ensamblado de tubos, registros de inspección de los tubos de agua, colectores, calderines, cúpulas de vapor, hogares automáticos, tapas para inspección o tapones fusibles.
– Aparatos auxiliares para calderas, condensadores para máquinas de vapor.

GRUPO 429: Otros productos metálicos elaborados

Se clasifican dentro de este grupo:

– Productos metálicos para uso doméstico.
– Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de

mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet).
- Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes.
- Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal.
- Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión.
- Otros productos metálicos como cadenas, candados y cerraduras de metales comunes, cajas fuertes, artículos de oficina de metal, estatuillas, adorno de metales comunes, artículos de mercería de metal, etc.

4291 Productos metálicos para uso doméstico

42911 Lavamanos, lavaderos, bañeras y otros artículos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio

Esta subclase comprende artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.

Comprende un gran número de artículos no expresados ni comprendidos de una manera más específica en otras subclases y que se utilizan para la higiene o el aseo.

Estos artículos pueden ser de fundición, hierro o acero, en chapa, fleje, alambre, enrejados o telas de hierro o acero y obtenerse por cualquier procedimiento (moldeado, forjado, estampado, embutido, etc); pueden tener asas, tapaderas y otros accesorios de otras materias o estar constituidos parcialmente por otras materias, siempre que conserven el carácter de objetos de fundición, hierro o acero.

Entre estos artículos se pueden citar: las bañeras, bidés, baños de asiento, lavapiés, fregaderos, lavabos, fuentes, lavamanos, cubetas, jaboneras, esponjeras, pilas para duchas, irrigadores y lavativas, cubos higiénicos, orinales, cuñas y chatas, inodoros, cisternas, incluso con mecanismo, escupideras o portarrollos de papel higiénico.

Esta subclase no comprende:

- *Los bidones, cajas y recipientes similares.*
- *Los pequeños armarios de farmacia o de tocador para colgar.*

  - Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre.
  - Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio.

42912 Artículos de mesa, cocina u otros artículos de uso doméstico y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; aparatos para cocinar o calentar de uso doméstico, no eléctricos, de cobre; esponjas, estropajos y almohadillas para fregar o pulir ollas, guantes y artículos similares, de hierro, acero, cobre o aluminio; lana (virutilla) de hierro o acero; aparatos mecánicos accionados de forma manual, de un peso máximo de 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas

Esta subclase incluye:

- Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundicion, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero
- Artículos de uso doméstico y sus partes. Este grupo comprende un gran número de artículos no expresados ni comprendidos de una manera más específica en otras subclases y utilizados en la cocina, antecocina, para el servicio de mesa o para otros usos domésticos.

  Estos artículos pueden ser de fundición, hierro o acero, en chapa, fleje, alambre, enrejados o tela de hierro o acero y obtenerse por cualquier procedimiento (moldeado, forjado, estampado,

embutido, etc.), pueden tener asas, tapaderas y otros accesorios de otras materias o estar compuestos parcialmente por otras materias, siempre que conserven el carácter de objetos de fundición, hierro o acero. Entre estos artículos, se pueden citar:

- Los artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina, tales como: ollas (incluidas las ollas para cocer los alimentos al vapor, con presión o sin ella y marmitas y hervidores para esterilizar las conservas), los peroles, pucheros, cazuelas, besugueros, cacerolas, calderos para compotas, fuentes y sartenes, asadores, bandejas para asar o para pastelería, parrillas, utensilios llamados hornos para colocar en un calentador, escalfadores, pasapurés, cestas para freír, moldes (de pastelería, para pastas, etc.), cántaras y jarras para agua, lecheras, tarros de cocina (para especias, sal, etc), ensaladeras, recipientes graduados de cocina, escurreplatos o embudos.
- Los artículos para el servicio de mesa, tales como: bandejas, fuentes, platos, soperas, fuentes para legumbres, rabaneras, azucareros, mantequeros, lecheras, entremeseras, cafeteras (incluidas las cafeteras sin elementos de calentamiento y los filtros), teteras, tazas, vasos, hueveras, aguamaniles, cestas (para el pan, frutas, etc.), salvamanteles, coladores, saleros, especieros, posacuchillos, cubos para hielo, cestas para escanciar el vino, servilleteros y pinzas para manteles.
- Los demás artículos domésticos, tales como: barreños para lavar, baldes, cubos de basura, de cenizas, cubos (para agua, carbón, etc.), regaderas, ceniceros, calientapiés, cestas para botellas, parrillas, limpiabarros amovibles, soportes de planchas, cestas y cestos (para ropa, legumbres o frutas, etc.), buzones domésticos, tensores para pantalones, perchas, hormas y tensores metálicos para el calzado y las cajas para alimentos.

– Están igualmente comprendidas aquí las partes de fundición, hierro o acero de los artículos antes mencionados, tales como: tapaderas, asas, empuñaduras, mangos y separadores para ollas a presión.
– Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos. La lana de hierro o de acero consiste en alambres muy delgados, enmarañados, generalmente presentados en paquetes acondicionados para la venta al por menor.
– Con el nombre de estropajos, fregadores, guantes, etc., se designan artículos terminados, hechos de anillos entrelazados, laminillas o alambres trenzados, a veces sujetos a un mango. No se tendrá en cuenta la presencia eventual en estos artículos, de hilados de materia textil entrelazados con alambres de hierro o de acero, siempre que estos artículos conserven el carácter de manufacturas de metal.
– Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas. Comprende los aparatos mecánicos que no sean eléctricos, generalmente accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, empleados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.

Un aparato se considera mecánico cuando tiene mecanismos, tales como engranajes, dispositivos de tornillos de Arquímedes o bomba; por el contrario, una simple palanca o un simple pistón impulsor no se consideran en sí mismos como dispositivos que acarreen la clasificación en esta subclase, salvo que el aparato esté diseñado para fijarlo en un mueble, una pared, etc., o para apoyarse en un basamento, pues en este caso llevará una placa de asiento, un zócalo, armazón, etc.

Los aparatos comprendidos aquí son generalmente artículos que normalmente se clasifican aquí cuando satisfacen a la vez las condiciones siguientes:

- Peso inferior o igual a 10 kg.
- Presencia de un dispositivo mecánico.

– Los molinos de café o de especias, los molinos de legumbres, las maquinitas para picar y trocear la carne (picadoras de carne y similares), para moler la carne, rallar el queso, cortar o pelar las hortalizas o los frutos (incluidos los cortapatatas), para cortar pan (incluidos los cuchillos con basamento), para fabricar pastas alimenticias, sacar el hueso a los frutos (con exclusión de los manuales con un simple muelle), para poner tapones y cápsulas a las

botellas, para cerrar las latas de conserva, abrelatas mecánicos (con exclusión de los abrelatas sencillos), mantequeras, heladoras, batidoras de mayonesa, de nata o de huevos, moldes para formar las bolas de helados, las prensas y pasadores de frutas, de jugo de carne, aparatos para descorchar botellas y para moler hielo.

– Artículos de uso doméstico; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre o aluminio.

  Aparatos de cocción o calentamiento, de cobre, del tipo de los utilizados para uso doméstico, por ejemplo, los aparatos de pequeñas dimensiones utilizados normalmente para viajar, acampar, etc., y para ciertos usos domésticos, tales como hornillas de gasolina, de petróleo, de alcohol y combustibles similares.

– Los hornillos y demás aparatos de cocción o calentamiento.

Esta subclase no incluye:

- *Los bidones, cajas y recipientes similares de metal.*
- *Las estufas, calderas con hogar, cocinas, barbacoas, braseros, calentadores y aparatos similares.*
- *Las papeleras.*
- *Los artículos de uso doméstico que tengan el carácter de herramientas o de esbozos de herramientas, con dispositivos mecánicos o sin ellos, tales como: palas, sacacorchos, ralladores de queso y análogos, mechadores, abrelatas, cascanueces, descapsuladores de botellas, tenacillas para rizar, planchas, tenazas para el fuego, batidores (para huevos, mayonesa, etc.), moldes para obleas, molinos para café o pimienta, picadores mecánicos, prensa carnes y prensa frutas, pasapurés y prensa legumbres, etc.*
- *Los artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc.,*
- *Los cofres y cajas de seguridad.*
- *Los artículos que tengan el carácter de objetos de adorno.*
- *Las básculas domésticas.*
- *Los aparatos eléctricos de uso doméstico*
- *Las pequeñas fresqueras o alacenas para colgar y demás muebles.*
- *Los aparatos de alumbrado.*
- *Los tamices de mano, los encendedores y mecheros, los demás recipientes isotérmicos*

42913 Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas

Esta subclase engloba:

– Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas. Están comprendidos aquí los cuchillos de todas clases con hoja cortante o dentada, con exclusión de las cuchillas y hojas cortantes y de algunas herramientas y artículos que están implícita o explícitamente (por ejemplo, las cuchillas para heno o para paja y demás artículos mencionados a continuación en la lista de exclusiones).

  Se clasifican aquí, principalmente:

- Los cuchillos de mesa de cualquier clase, incluidos los cuchillos para trinchar y los de postre; pueden tener el mango y la hoja de una sola pieza (cuchillos monobloques) o tener el mango unido (de metal común, madera, cuerno, plástico, etc.).
- Los cuchillos de cocina, de profesionales u otros, de factura generalmente menos cuidada que los de la categoría precedente; entre estos cuchillos se pueden citar: Los cuchillos de carnicero o de salchichero; los cuchillos de encuadernadores; los cuchillos para curtidores, peleteros, talabarteros, guarnicioneros o zapateros (incluidos los tranchetes, con mango o sin él); los cuchillos de apicultores o de jardineros; los cuchillos de monte y puñales de caza; los cuchillos tipo boy-scout; los cuchillos para abrir las ostras; los cuchillos para pelar hortalizas o frutos.
- Las navajas, navajas de podar de bolsillo, cortaplumas y navajas de todas clases, con mango de metal común, madera, cuerno, plástico, etc., entre las cuales se pueden mencionar: Las navajas y cortaplumas comunes de bolsillo, las navajas de viaje, de acampar, de deporte o de caza, etc., con una o varias hojas u otras piezas (punzón, sacacorchos, destornillador, tijeras, abrelatas, etc.); las navajas de podar de bolsillo para agricultores o jardineros, así como las navajas de injertar, las navajas para injerto de escudete, etc.
- Los cuchillos con varias hojas intercambiables, aunque estén alojadas en el mango. Están igualmente comprendidas aquí las hojas para

la fabricación de los artículos de cuchillería mencionados anteriormente, ya sean en bruto, sin las rebabas, pulidas o completamente terminadas, así como los mangos de metal.

– Tijeras y sus hojas de esta subclase están formadas por dos hojas, a veces dentadas, colocadas en X de modo que se muevan alrededor de un tornillo o un pasador. Se caracterizan también por el hecho de que cada hoja termina en un anillo para facilitar la acción del pulgar y otro dedo, que imprimen el movimiento a las hojas cortantes. Las hojas pueden ser de una sola pieza o con cuchillas unidas.

  Excepcionalmente, las tijeras de dobles hojas pueden ser en forma de V y con un solo anillo fijo en una de las hojas, la otra se mueve por la presión de otro dedo. Tal es el caso, principalmente, de algunas tijeras utilizadas en la industria textil. Se clasifican aquí principalmente:

  - Las tijeras de tipo ordinario para usos domésticos (costura, oficina, cocina, etc.), de hojas planas, redondeadas, etc.
  - Las tijeras para profesionales, tales como: las tijeras para sastres o cortadores (incluidas las tijeras especiales para ojales), las tijeras de peluquero (incluidas las de despuntar los cabellos), las tijeras para pasamanería, curtidores, guanteros, guarnicioneros, sombrereros, etc.
  - Las tijeras para las cutículas o las uñas, de cualquier clase, incluso con un lado en forma de lima para particulares o manicuras.
  - Las tijeritas de bolsillo o para bordar, incluso plegables; las tijeras para flores, para desgranar los racimos o para cortar puros.
  - Las tijeras especiales para dentar las muestras, para marcar el ganado, para cortar los cascos del ganado, las tijeras con doble juego de hojas (4 hojas) que sirven para hacer tiras de tejidos, las tijeras de podar formadas por dos hojas, una cóncava y otra convexa, pero que terminen con los anillos característicos de los artículos de esta subclase (por ejemplo, para cortar flores).
  - Las hojas de las tijeras, incluso sin terminar, están igualmente comprendidas aquí.

Esta subclase no engloba:

- *Las tijeras de esquilar y similares, así como las cizallas para agricultura u horticultura, en las que las hojas no están rematadas por anillos, tales como las cizallas para setos, así como las tijeras de podar (incluidas las de aves) para usar con una sola mano.*
- *Las tijeras especiales de herradores para cortar los cascos*
- *Las navajas jardineras y los machetes.*
- *Los artículos de cuchillería.*
- *Los cuchillos especiales para pescado y los cuchillos para mantequilla.*

42914 Navajas, máquinas de afeitar y hojas de afeitar (incluso esbozos en tiras para la fabricación de hojas de afeitar)

Esta subclase comprende:

– Las navajas de afeitar, incluidas las hojas, aunque estén sin terminar, así como los mangos de metal común.
– Las maquinillas de afeitar, así como las partes de metal común y las hojas, incluso sin terminar.
– Las maquinillas de afeitar de plástico presentadas con las hojas.
– Se clasifican aquí igualmente las afeitadoras mecánicas accionadas a mano, que funcionan como las eléctricas, así como sus hojas, cuchillas, peines, contrapeines y cabezas.

  Con los términos esbozos en fleje, también comprendidos aquí, se designan los flejes de acero de longitud indeterminada, perforados, incluso templados, para la fabricación de cuchillas u hojas de afeitar, así como los flejes en los que está ya trazada a intervalos regulares la forma de las hojas, que se separan con una ligera presión.

Esta subclase no comprende:

- *Las maquinillas de afeitar de plástico, presentadas sin las hojas.*
- *Las máquinas de afeitar eléctricas, así como las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de estas mismas máquinas*

42915 Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicura o pedicuro

Esta subclase comprende principalmente:

– Los cortapapeles (incluidas las plumas especiales para cortar), los abrecartas, los raspadores

(raspadores, cortaplumas y otros), los pequeños sacapuntas y sus hojas (con exclusión de los aparatos mecánicos afilalápices para oficina que se adaptan a una mesa.
- Las herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas de uñas). Entre estas herramientas se pueden citar las limas de uñas (rectas o plegables), las gubias para quitar la cutícula, los raspauñas, cortacallos, gubias extractoras de callos, espátulas de punta para cortar y retocar la piel sobre las uñas, las tenacillas y cortauñas.
- Los surtidos de herramientas de manicura o de pedicuro se presentan en cajas, estuches, neceseres, etc., que pueden llevar tijeras u otros objetos, tales como pulidores de uñas y pinzas para depilar que, tomados aisladamente, seguirían su propio régimen.
- Las máquinas de cortar el pelo o de esquilar, manuales, que no sean eléctricas.
- Las partes de máquinas de cortar el pelo y de esquilar manuales, así como los peines, contrapeines y cabezas de esquiladoras mecánicas
- Las hendidoras, cortadoras y tajaderas de carnicería o de cocina, conjunto de artículos manejados con una o dos manos que no tienen la forma habitual de los cuchillos y se utilizan en carnicería, salchichería y en la cocina para cortar los huesos, la carne y otros alimentos.

42916 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, servidores de tortas, cuchillos para pescado, cuchillos de mantequilla, pinzas para azúcar y otros artículos similares para la mesa o cocina

Esta subclase abarca principalmente:

- Las cucharas de cualquier clase, incluida las cucharillas para mostaza o sal.
- Los tenedores de cualquier clase: de tipo ordinario, para trinchar, para picar la carne, para pasteles, ostras, caracoles o para tostar pan con mango largo.
- Los cucharones y espumaderas hechas como los cucharones (espumaderas de hortalizas, estrelladeras, etc.).
- Las palas (o paletas) de pescado, las de pastelería (para tartas, etc.), para fresas, espárragos o helados.
- Los cuchillos especiales (sin filo) para pescado o mantequilla.
- Las pinzas para azúcar de cualquier clase (incluso con filo), las pinzas para pasteles, entremeses, espárragos, caracoles, carne o helados.
- Una serie de artículos para el servicio de mesa, tales como: mangos para trinchar, tenedores para bogavantes. Estos artículos pueden hacerse de una sola pieza de metal común o de metal común con el mango unido (de metal común, madera, plástico, etc.)

4292 Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)

42921 Herramientas de mano (incluso del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas)

Esta subclase incluye:

- Layas, palas, azadas, picos, picotas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, horticolas o forestales.

  Se refiere a un conjunto de herramientas de mano utilizadas esencialmente en los trabajos agrícolas, hortícolas o forestales, pero algunas se utilizan igualmente para otros fines (por ejemplo, terraplanado, trabajo en las minas, canteras, conservación de carreteras, carpintería o uso doméstico). Comprende:

  - Las layas y palas, incluidos los cogedores, las palas de carbón de uso doméstico, las palas y layas especiales para acampar o para el ejército.
  - Las horcas y horquillas.
  - Las azadas, picos, picotas, rastrillos y raederas, incluidos los rastrillos escoba, los almocafres, escardillos y azadillas manuales múltiples.

- Las hachas, hocinos y herramientas similares con filo, incluidos los destrales, hachas pequeñas, azuelas, podones, tajamatas, cortazarzas y machetes.
- Las tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano. Son artículos formados, en general, por dos ramas que se mueven alrededor de un eje colocado aproximadamente a los tres cuartos de la longitud y que suelen llevar en un lado una hoja cortante convexa y en el otro una fuerte contrahoja cóncava; en el otro extremo, no terminan con anillos lo que las diferencia habitualmente de las tijeras de la subclase 42913 "Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas".
- Estos artículos tienen la característica de manejarse con una sola mano y tener una gran potencia de corte. Están comprendidas aquí por ejemplo: las tijeras de podar para jardineros u horticultores; las tijeras de podar pequeñas para flores o frutos; las tijeras de vendimia con las hojas rectas y muy afiladas, etc.
- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares para usar con las dos manos, entre las que se pueden citar las tijeras de olivar, las tijeras para viñadores, las desorugadoras y las cizallas para cortar la hierba.
- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, tales como: guadañas, hoces, cuchillas para heno o para paja de cualquier clase, sembradoras de mano, plantadores y transplantadores, rascadores de la corteza, espátulas para descortezar, para coger frutos, almohazas, cuñas, herramientas para girar los troncos (ganchos, pinzas o picos), las herramientas para cortar el césped y las máquinas de esquilar el ganado ovino. Todas estas herramientas pueden tener mango.

– Sierras de mano, serruchos de cualquier clase (incluso las fresas sierra y las hojas sin dentar), comprende:

- Las sierras de mano para aserrar madera, metal, piedra o cualquier otra materia, utilizadas por profesionales o en usos domésticos.
- Los principales tipos de sierra de esta clase son: las sierras con marco o de arco (con montura de madera o metal y tensor); las sierras con mango de los tipos ordinarios (de calar), de costilla, serruchos, etc.; las grandes sierras llamadas tronzadoras que suelen tener un mango en cada uno de los extremos; las sierras en forma de cuchillos (plegables o no) para jardineros o mineros; las sierras especiales para relojeros o joyeros; las sierras universales o de hojas múltiples; las sierras articuladas para acampar, para el ejército, etc.; las sierras para contrachapados; las sierras combinadas con una caja de ingletes formando un conjunto inseparable (en este caso, la sierra debe desempeñar el papel principal).
- Las hojas de sierra de cualquier clase para sierras de mano o para máquinas y para cualquier materia. Se distinguen entre ellas:

  - ✔ Las hojas de sierras de cinta o sin fin, que se utilizan principalmente para el trabajo mecánico de la madera.
  - ✔ Las hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra o fresas circulares para trocear).
    Estas últimas se distinguen de las fresas propiamente dichas por la relación del espesor con el diámetro, que es menor que en las fresas, y por el dentado que se realiza solamente en la periferia como en la sierra circular, mientras que las fresas generalmente llevan dientes en las caras o dientes cóncavos o convexos.
  - ✔ Las cadenas cortantes, que llevan un dentado que permite utilizarlas como sierras (por ejemplo, para talar o para trocear la madera) y cuyos elementos suelen llevar dientes engastados de carburos metálicos o de cermet.
  - ✔ Las hojas de sierra rectas, incluidas las llamadas limas sierra (hojas redondas talladas como las limas y que realizan un verdadero corte).
  - ✔ Las hojas rectas sin dentar para aserrar piedra, enderezadas con martillo o a máquina para que queden perfectamente planas, o bien onduladas, con la condición de que estén perforadas en los extremos o trabajadas de otro modo para el montaje.
  - ✔ Las hojas circulares (discos de fricción) sin dentar, para el aserrado de metales, que trabajan por la diferencia del punto de fusión del metal de la sierra y el de los metales.

    Están también comprendidos en esta subclase los esbozos para hojas de sierra.

Se consideran como tales, siempre que estén dentadas, las tiras, cortadas o no en longitudes determinadas, y los discos con un orificio central que permita fijarlas a un árbol de transmisión. Estos artículos son generalmente de acero con un contenido elevado de carbono.

Las hojas de sierra pueden tener el dentado cortado en la propia hoja o, como en el caso de ciertas sierras circulares, llevar dientes o segmentos unidos. Los dientes pueden ser totalmente de metal común o de metal común guarnecido con carburos metálicos, diamantes (generalmente, diamantes negros) o polvos abrasivos. Los dientes pueden remplazarse por diamantes, o bien, por elementos de carburos metálicos, elementos o diamantes que se engastan en la periferia de la hoja.

Sin embargo, los discos sin dentar de metal común guarnecido o recubierto de abrasivos, para el troceado del mármol, cuarzo, vidrio, etc., se clasifican en la subclase 37910; ocurre lo mismo con los discos de trocear cuya periferia esté guarnecida con una serie de elementos discontinuos hechos con polvo aglomerado de diamante o de materias abrasivas.

Las partes metálicas de las sierras de mano (monturas, arcos, empuñaduras, tensores, etc.), así como los dientes y los segmentos metálicos unidos, se clasifican aquí, aunque se presenten aisladamente.

– Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano. Agrupa las herramientas de mano siguientes:

  - Limas, escofinas y herramientas similares (incluidas las limas escofina) de cualquier forma (planas, redondas, media caña, cuadradas, triangulares, ovaladas, etc.) y de cualquier dimensión, para metales, madera u otras materias.
  - Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares, tales como:
    - ✔ Tenazas de precintar, tenazas para marcar el ganado, alicates para tubos o racores de tubos, para colocar o sacar pasadores y clavijas, para triscar las sierras, para colocar ojetes, etc.)
    - ✔ Tenazas (tenazas comunes, tenazas para herrar, tenazas para herreros, etc.).
    - ✔ Pinzas (de relojero, de florista, de filatelista, etc.) y pinzas para depilar.
    - ✔ Arrancaclavos y arranca puntas que trabajen como alicates.
  - Cizallas para metales y herramientas similares, incluidas las que se utilizan para cortar hojas de metal, alambre, etc., tales como: las tijeras de hojalatero, de fontanero, de fumista, etc.
  - Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, tales como:
    - ✔ Las herramientas llamadas cortatubos, cortapernos, corta cadenas, cortacables y similares, de moletas, incluidos los que tengan la forma de alicates.
    - ✔ Los sacabocados y troqueles, de cualquier clase, para ojales, para perforar boletos (sin dispositivo impresor o fechador u otros caracteres), para cortar juntas (de cuero, de fieltro, etc.), tanto si funcionan como los alicates como si trabajan por percusión con el martillo, etc.

– Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamometricas); cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango. Comprende las herramientas manuales siguientes:

  - Llaves de ajuste manuales de todas clases (fijas, de moletas, de cremallera, de cubo, de pipa, de mandíbulas, en forma de berbiquí, etc.), llaves para bicicletas y automóviles, llaves para tubos (de cadena), incluidas las llaves dinamométricas.
  - Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango, incluidos los mangos y los alargadores.

– Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto

los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor.

Comprende, independientemente de ciertas herramientas específicamente designadas, todas las demás herramientas manuales, con excepción de las comprendidas anteriormente.

Se clasifican aquí un gran número de herramientas manuales, incluso con dispositivos mecánicos sencillos, tales como manivelas y engranajes. Estas herramientas consisten en:

- Herramientas de taladrar, roscar o aterrajar, tales como: berbiquíes, taladros, brocas, brocas de trinquete, cabezales de roscar o terrajas. Los útiles intercambiables (barrenas, brocas, cojinetes y machos de roscar, etc.) para montar en estas herramientas, se clasifican en la subclase 42922.
- Martillos (de herrero, calderero, carpintero, herrador, cantero, picapedrero, vidriero, etc.), y mazas, macetas, machotas o bujardas rústicas; se clasifican aquí también los martillos en los que un lado hace el papel de pico o arrancaclavos, etc. (por ejemplo, los martillos de solador o las piquetas).
- Cepillos, escoplos, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar la madera, tales como garlopines, garlopas, cepillos de moldurar, de acanalar, de cajear, cepillos rascadores, plumas para tallar, formones, acuchilladores y raspadores para parqués y de los tipos utilizados por los carpinteros y ebanistas, toneleros, almadreñeros, escultores o tallistas de la madera.
- Destornilladores (ordinarios, automáticos, etc.).
- Las demás herramientas manuales (incluidos los diamantes de vidriero). Se clasifican en este grupo:

    - ✔ Una serie de objetos (con excepción de los que funcionan mecánicamente), parecidos a los artículos de uso doméstico, pero en los que predomina la función de herramienta, aunque tengan una hoja cortante, tales como: Planchas (de gas, de petróleo, de carbón, etc.), con exclusión de las planchas eléctricas, rizadores, descapsuladores de botellas, abrelatas sencillos (incluidas las llaves), cascanueces, aparatos de muelle para sacar las pepitas o huesos, sacacorchos, abrochadores, calzadores, chairas (caseras y de carnicero), afiladores de cuchillos, moletas de pastelería, cortapastas, ralladores (de queso, etc.), cortadores de hoja oblicua para hortalizas, picadores de hoja circular, aparatos para hacer lonchas de queso, para hacer obleas, para batir crema o huevos, cuchillas para formar caracoles de mantequilla, corta huevos, picos para hielo, pasapurés, mechadores, ganchos, badilas y rastrillos para estufas, tenazas para briquetas o brasas, etc.
    - ✔ Herramientas especiales para relojeros, tales como: herramientas para sacar las piedras o remachar los piñones, equilibradores para los volantes o las cuerdas, estrapadas para enrollar los muelles e introducirlos en el barrilete, herramientas para colocar los pivotes o para la regulación.
    - ✔ Los diamantes de vidriero, incluidos los cortadores circulares de diamante montados en una regla graduada y los lapiceros con punta de diamante para escribir en el vidrio.
    - ✔ Las herramientas especiales de herreros, tales como: cinceles, cortafríos, arrancadores (de clavos, etc.), troqueles, punzones o cuchillas y cuñas para yunques.
    - ✔ Las herramientas para minas y canteras, tales como: barrenas, alzaprimas, cinceles para tallar las piedras, brocas para piedra o cuñas de cantero.
    - ✔ Las herramientas de albañiles, moldeadores, escayolistas, pintores, etc., tales como: paletas, pulidores, raspadores, ganchos, agujas de moldeador, llanas, rodillos para cemento, cuchillos paleta, espátulas, corta vidrios de moleta, cuchillos para colocar y quitar la masilla del vidrio.
    - ✔ Herramientas diversas tales como: pujavantes, legrones, cizallas de herradores para los cascos; buriles, arrancar remaches, botadores; arrancaclavos (excepto los que funcionan como tenazas), arranca puntas, arranca pasadores y cinceles para desembalar; desmontables; leznas sin ojo;

punzones de tapicero, de encuadernador, etc.; soldadores; hierros para marcar a fuego y punzones para marcar; raspadores de metal con la parte operante de metal; triscadores para dar traba a las sierras; cajas de ingletes sin sierra; herramientas para sondear (para comprobación, extracción de muestras, etc.); aplanadores para soladores; aparatos para limpiar las muelas; aparatos para zunchar envases; pequeños aparatos de muelle llamados pistolas de grapar (para embaladores, tapiceros, escayolistas, etc.), herramientas (pistolas) para remachar, para introducir tacos, clavijas, etc., que funcionan con un cartucho detonante; cañas para vidrieros, sopletes de boca; aceiteras y jeringas para engrasar, incluso con pistón o tornillo de Arquímedes.

- Lámparas para soldar y similares del tipo de gasificación (incluidas las lámparas y similares para decapar, marcar en caliente los envases de madera o para el arranque de los motores semidiésel).
- Estos artículos se caracterizan por el hecho de que pueden llevar su propio depósito de carburante (por ejemplo, petróleo o gasolina) y una bomba, o bien, funcionar con una recarga de gas. En algunos casos, el extremo de la boquilla puede tener una cabeza para soldar. Por el contrario, no están comprendidas aquí las máquinas y aparatos de gas para soldadura.
- Tornillos de banco, gatos de carpintero y similares, manuales, de diversos sistemas, de los tipos que se fijan a un banco de carpintero o a una mesa, para carpinteros, cerrajeros, armeros, relojeros, etc., con excepción de los tornillos de banco que sean partes o accesorios de máquinas (máquinas herramienta, especialmente). Se clasifican igualmente en este grupo las mordazas y prensas que desempeñan el mismo papel que los tornillos de banco manuales propiamente dichos, así como los barriletes, ganchos y topes de banco.
- Estos tornillos de carpintero pueden tener las mordazas recubiertas de materias que no sean metal (madera, fibras textiles, etc.) para impedir el deterioro de las piezas que se trabajan.
- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o de pedal con bastidor. Se clasifican en este grupo:

  - ✔ Los yunques (incluidas las bigornias) de cualquier dimensión y para todos los usos: para herreros, relojeros o joyeros, zapateros (incluidos los yunques o formas para batir el calzado), los yunquecitos para batir las guadañas, etc.
  - ✔ Las fraguas portátiles, generalmente equipadas con un ventilador y a veces con un tornillo de banco, de los tipos utilizados en pequeños talleres, en las obras de construcción o en obras públicas.
  - ✔ Las muelas de mano o de pedal con bastidor (incluso de madera). En cuanto a las muelas presentadas separadamente siguen su propio régimen.
  - ✔ Las herramientas que tengan metal, pero cuya parte operante sea de caucho, cuero, fieltro, etc., siguen el régimen de la materia constitutiva.

– Herramientas, acondicionadas en juegos para la venta al por menor. Se pueden citar:

  - Los surtidos de herramientas de mecánico que comprendan, por ejemplo: juegos de cubos, llaves ajustables, destornilladores o alicates;
  - Las simples combinaciones, tales como surtidos de llaves de ajuste y de tornillo.

Esta subclase no incluye:

- *Los alicates para marcar el ganado.*
- *Las cuñas para cantería y los yunques para batir las guadañas.*
- *Las navajas de podar y los cuchillos plegables para injertar.*
- *Los rodillos, gradas, cortadores de césped e instrumentos agrícolas similares, movidos a mano.*
- *Los picos de alpinistas.*
- *Los cables de acero llamados alambres helicoidales, generalmente con tres cabos, que se utilizan para aserrar piedras.*
- *Las cadenas cortantes para mortajar la madera.*
- *Las sierras manuales con motor incorporado.*
- *Las sierras musicales.*
- *Los troqueles y limas para máquinas herramienta, así como las limas rotativas.*
- *Las limas para las uñas y los alicates o tenacillas para las uñas.*
- *Las pinzas para azúcar y similares.*
- *Las cizallas para metal que tengan el carácter de*

máquina herramienta, así como las perforadoras de oficina con un zócalo para apoyarlas sobre un mueble o un dispositivo de fijación.
- *Los aparatos para fechar los boletos.*
- *Las agujas de coser, de tejer, agujas de ganchillo, y artículos similares de hierro o acero.*
- *Los útiles intercambiables de las clases mencionadas anteriormente, tales como: vástagos de destornillador, formones, buriles, botadores, etc., de los tipos utilizados para trabajar a máquina, con herramientas neumáticas o electromecánicas u otras herramientas de mano mecánicas o no.*
- *Los aparatos manuales para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo.*
- *Los porta útiles para herramientas de mano.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las herramientas que constituyan instrumentos de trazado, medida, verificación o control (gramiles, puntas para trazar y punzones para marcar, calibres, galgas, etc.).*
- *Los dispositivos de fijación de ventosa constituidos por una montura, un asa y una palanca para crear una depresión, de metal común y las ventosas de caucho que se adaptan momentáneamente a un objeto para desplazarlo.*

42922 Piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas, chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)

Esta subclase comprende:

– Partes intercambiables con los que sería prácticamente imposible realizar cualquier trabajo y que se destinan a adaptarse, según los casos:

  - A herramientas de mano, mecánicas o no (portabrocas, berbiquíes, terrajas, etc.),
  - A máquinas herramientas.
  - A herramientas o máquinas herramientas, para trabajar en los metales, carburos metálicos, madera, piedra, ebonita, ciertos plásticos u otras materias, operaciones de embutido, estampado, punzonado, roscado, mandrilado, fileteado, fresado, brochado, tallado, torneado, taladrado, mortajado, trefilado. etc., o, incluso, simplemente atornillado.

– Los útiles o piezas para las máquinas de perforación o de sondeo.
– Las matrices, troqueles, barrenas y otros útiles intercambiables para máquinas o aparatos distintos de los indicados anteriormente se clasifican, por el contrario, como partes de las máquinas o aparatos a los que están destinados. Según los casos, las herramientas de esta subclase son de una sola pieza, o bien compuestas.
– Los útiles de una sola pieza totalmente compuestos de la misma materia están en general constituidos por aceros aleados o acero con un contenido elevado de carbono.
– Los útiles compuestos están formados por una o varias partes operantes de metal común, de carburos metálicos o de cermet, de diamante o de otras piedras preciosas o semipreciosas, fijados en un soporte de metal común de modo permanente por soldadura o engastado, o bien de un modo que puedan separarse. En este último caso, el útil está compuesto de un cuerpo de metal común, de una o varias partes operantes (cuchilla, plaquita, grano) sujetas en el cuerpo con un dispositivo de fijación que comprende una brida, un tornillo de sujeción o una chaveta y, en algunos casos, un rompe virutas.
– Los útiles o piezas con partes abrasivas, a condición de que se trate de útiles cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su propia función por la unión de polvos abrasivos, dicho de otro modo, de útiles que podrían trabajar como tales sin la presencia de ese polvo. De hecho, la mayor parte de los útiles abrasivos constituyen muelas y artículos similares. Comprende principalmente los artículos siguientes:

  - Útiles de perforación o de sondeo, tales como: trépanos, coronas o barrenas.
  - Hileras para el estirado o extrusión de metales, tales como las matrices o hileras para prensas de extrusión de metales.
  - Útiles para embutir, matrizar, estampar o punzonar, tales como: punzones, matrices para embutir o estampar en frío metal, en hojas o tiras; las matrices para forja; los punzones y matrices troqueladoras.
  - Útiles de filetear o aterrajar, tales como: machos de roscar, hileras, cojinetes de terraja, peines de roscar.

- Útiles de taladrar, tales como: taladros (helicoidales, para centrar, etc.), brocas, etc.
- Útiles para mandrilar o para brochar.
- Útiles para fresar, tales como: las fresas (de dientes rectos, helicoidales, alternados o cónicos), fresas madre para tallar engranajes, etc.
- Útiles para tornear.
- Los demás útiles intercambiables, tales como:

  ✔ Útiles para enderezar, cepillar o rectificar.
  ✔ Útiles para mortajar, moldurar, ranurar, cajear, acanalar, etc., la madera, así como las cadenas cortantes para mortajar la madera.
  ✔ Útiles para amasar, mezclar, agitar, etc., productos tales como la pintura, la cola, el mortero, la masilla y el barniz.
  ✔ Vástagos de destornilladores y de botadores.

– Las hileras y demás útiles para máquinas que estén radiactivadas quedan comprendidas en esta subclase.
– Cuchillas y hojas cortantes, para Máquinas o aparatos mecánicos de forma cuadrada o rectangular, circular u otra, para montar en máquinas o aparatos mecánicos. Se clasifican aquí principalmente:

  - Para el trabajo de los metales:

    ✔ Las cuchillas y hojas cortantes que no están montadas directamente en las máquinas, sino fijas a una herramienta utilizada con estas máquinas (por ejemplo, las cuchillas para fresas y escariadores).
    ✔ Las cuchillas para cizallas manuales (de palanca o de guillotina) o para máquinas herramienta de cortar metales en hojas, alambre, barras, etc.

  - Para el trabajo de la madera:

    ✔ Las cuchillas y hojas para cepilladoras o para máquinas similares de trabajar la madera.
    ✔ Las cuchillas y hojas para desenrolladoras y cortadoras de madera, mecánicas.

  - Para aparatos de cocina y de la industria alimentaria, tales como las cuchillas y hojas para pequeños aparatos o máquinas domésticos, de carnicería, salchichería, panadería, etc. (picadoras de carne, de hortalizas, máquinas para rebanar el pan, el jamón, etc.).
  - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales, por ejemplo: las cuchillas y hojas para cortar raíces, corta pajas, etc., o para cortadoras de césped; las cuchillas y segmentos para guadañadoras y cosechadoras, con exclusión de las cuchillas y discos de arados o de gradas, etc.
  - Para otras máquinas, tales como:

    a. Las cuchillas y hojas para máquinas de dividir o igualar el cuero y las cuchillas, incluso en forma de cubeta, para adobar el cuero.
    b. Las cuchillas y hojas para aparatos y para máquinas para cortar o raspar el papel, tejido, plástico en hojas, etc., para máquinas de picar tabaco, etc.

– Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.

  Los artículos de esta subclase se presentan generalmente en plaquitas o en piezas de formas diversas (por ejemplo: varillas, puntas, pastillas o anillos) y poseen una gran dureza en frío y en caliente y una gran resistencia a la flexión.

  Por sus cualidades características, los artículos realizados así tiene un uso muy extendido en la fabricación de útiles (a los que se unen por soldadura o engastado), que por su gran velocidad de corte se utilizan para el trabajo de los metales y otras materias duras, (útiles de torno, fresas, hileras de estirado, taladros, etc.). Estos artículos pueden estar tallados o preparados de otro modo para constituir partes de útiles, pero para que se clasifiquen en esta subclase no deben estar montados. Montados en los útiles, se clasifican en las subclases de los propios útiles.

Esta subclase no engloba:

- *Los carburos metálicos puros, sin sinterizar.*
- *Las mezclas de carburos metálicos en polvo, preparados, pero sin sinterizar.*
- *Las plaquitas, varillas, puntas y objetos similares de cerámica, para útiles.*
- *Las boquillas para máquinas de chorro de arena y otras partes de máquinas que resisten al desgaste por frotamiento, de cermet.*

- *Los útiles que tengan metal, pero cuya parte operante sea de caucho, cuero, fieltro, etc., que siguen el régimen de la materia constitutiva.*
- *Las hojas de sierra de cualquier clase.*
- *Las cuchillas para cepillos y herramientas similares (garlopas, guillames, etc.).*
- *Las cuchillas cortantes para máquinas y aparatos mecánicos.*
- *Las plaquitas, varillas, puntas y objetos similares para útiles, sin montar, constituidos por cermet.*
- *Las hileras para la extrusión de fibras sintéticas o artificiales.*
- *Los portapiezas y porta útiles (incluso para herramientas de mano), así como los cabezales de roscar retractables automáticamente.*
- *Las hileras para máquinas de fabricar fibras de vidrio.*
- *Los cepillos (metálicos u otros) que constituyan elementos de máquinas.*

4293 Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes

42931 Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos

Esta subclase abarca:

– Depositos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundicion, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, normalmente utilizados en el tráfico comercial para el transporte y envasado de mercancías y susceptibles de ser trasladados fácilmente, así como ciertos recipientes fijos.

  Cuando son de grandes dimensiones, estos recipientes se utilizan para transportar y envasar productos tales como: alquitrán, aceites vegetales o minerales, leche, alcohol, látex, sosa cáustica, carburo de calcio u otros productos químicos, materias colorantes, etc.; los de dimensiones más pequeñas, principalmente las latas, se utilizan sobre todo para envasar productos alimenticios (mantequilla, leche, cerveza, zumos de fruta, conservas, galletas, té, confitería, etc.) u otros productos como: tabaco, cigarrillos, puros y medicamentos.

  Estos recipientes, en especial los barriles, tambores y bidones de transporte, pueden tener zunchos (o estar reforzados), guarniciones para facilitar el rodado o la manipulación, piqueras y tapones (roscados o sin roscar) u otros sistemas de cierre (tapas con bisagra, varillas, etc.) necesarias para llenarlos y vaciarlos.

  Se clasifican igualmente aquí los recipientes de doble pared o de doble fondo, siempre que no estén diseñados para llevar dispositivos de circulación de líquidos o de gases en el espacio anular.

– Depositos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorifugo.

  Los toneles, tambores y bidones de aluminio se utilizan especialmente para el transporte de cerveza, leche o vino; las cajas se emplean sobre todo como envases de artículos alimenticios. Se clasifican también aquí los envases tubulares rígidos, tales como los utilizados para el envasado de productos farmacéuticos (por ejemplo, comprimidos o píldoras) y los envases tubulares flexibles, por ejemplo, para cremas o dentífricos.

Esta subclase no comprende:

- *Los bidones, cajas y recipientes similares que tengan el carácter de artículos de uso doméstico, principalmente las lecheras, las cajas para especias o ciertas cajas para galletas*
- *Las pitilleras, polveras, cajas para herramientas y continentes similares, que tengan el carácter de objetos personales o de artículos profesionales.*
- *Las cajas que tengan el carácter de objetos de adorno.*
- *Los contenedores especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.*

- *Los termos y demás recipientes isotérmicos* montados.
- *Las cajas de caudales, cofres, cajas de seguridad y artículos similares.*

42932 Tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sobretapas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes

Esta subclase incluye los tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común. Comprende un conjunto de artículos de todos los metales comunes, a veces asociados con otras materias (plástico, caucho, corcho, etc.), que se utilizan para taponar y encapsular toneles, latas, botellas u otros recipientes, así como para precintar cajas u otros envases.

Estos artículos consisten en:

- Tapones metálicos de cualquier clase (por ejemplo: tapones corona, tapones o anillos con paso de rosca o de muelle), incluso los tapones o tapas (roscados, para engrapar, de collar, de estribo, con brida, etc.) de los tipos utilizados para taponar botellas de cerveza, de leche, tarros de conservas, tubos de comprimidos farmacéuticos o recipientes similares.
- Tapones roscados para toneles metálicos.
- Tapones vertedores, tapones dosificadores, tapones cuentagotas y similares, por ejemplo: para botellas de licor, de aceite o de medicamentos.
- Cápsulas rasgables para botellas de aceite, leche, cerveza, etc., cápsulas de sobretaponado, hechas con hojas delgadas de plomo, de estaño o de aluminio y destinadas a rematar, principalmente las botellas de vino, de champagne, cavas u otros vinos finos.
- Sobretapas, que consisten en arandelas, rombos o formas similares, cortadas de hojas de chapa y que se fijan sobre el tapón de los toneles para protegerlo.
- Cordelería de alambre utilizada para sujetar los tapones en las botellas de bebidas gaseosas o en ciertos tarros de conservas.
- Precintos de todas clases, generalmente de plomo o de hojalata, destinados a conseguir la inviolabilidad de las cajas, paquetes, locales, vagones de ferrocarril, tiras, precintos y marcas de garantía.
- Cantoneras protectoras para cajas.
- Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes similares constituidos por uno o dos alambres intercalados entre dos tiras de plástico o dos tiras de papel.
- Tapas de metal común con una lengüeta troquelada y una anilla para tirar de ella, utilizadas por ejemplo, en envases de bebidas y alimentos.

4294 Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal

42941 Alambre retorcido, cuerdas, cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislación eléctrica

Comprende los cables de cualquier dimensión obtenidos por yuxtaposición y torsión apretada de dos o más alambres de hierro o de acero o de dos o más de los elementos así formados (torones).

Siempre que conserven el carácter de manufacturas de alambre de hierro o de acero, estos cables pueden llevar un alma de materia textil (cáñamo, yute, etc.) o estar revestidos de textil, plástico, etc.

Los cables son normalmente de sección redonda, pero cubre igualmente los de sección cuadrada o rectangular, compuestos de alambres o cables trenzados (trenzas).

Todos estos artículos pueden ser de longitud indeterminada, o bien estar cortados en longitudes determinadas y tener guarniciones o partes terminales, tales como: ganchos, porta mosquetones, anillas, guardacabos, sujeta cables, carretes, etc. (con la condición de que con ello no adquieran el carácter de artículos comprendidos en otra parte), o incluso presentarse en forma de eslingas de carga con una o varias ramas o estrobos.

Estos artículos se utilizan en numerosas industrias, en las minas, canteras, en la marina, etc., para la elevación con grúas, cabrias, polipastos, ascensores, etc., la tracción, la transmisión como guindalezas, etc., como obenques para mástiles, castilletes, etc., para cercados, etc. Ciertos cables, llamados alambres helicoidales (generalmente de tres cabos) se utilizan igualmente para cerrar la piedra.

Esta subclase no incluye:

- *Las torcidas de alambre de hierro o de acero de dos cabos, para cercados, con poca torsión, sin púas, así como el alambre de hierro o acero con púas.*
- *Los cables y artículos similares aislados para electricidad.*
- *Los cables de frenos, los cables de aceleradores y los cables similares reconocibles como destinados a vehículos.*

42942 Alambre retorcido, cables, trenzas y artículos similares, de cobre o aluminio, sin aislación eléctrica

Esta subclase comprende:

– Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad, dada la elevada conductibilidad eléctrica del cobre, se utiliza comúnmente en la fabricación de alambres y cables eléctricos; quedan comprendidos aquí aunque tengan un alma de acero o de otro metal, siempre que el cobre predomine en peso.
– Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.

  Por su ligereza y excelente conductibilidad eléctrica, principalmente en forma de aleaciones de aluminio-magnesio-silicio (almelec, aldrey), se emplea frecuentemente en lugar del cobre en la fabricación de cables para el transporte de energía eléctrica.

  Los cables y cordajes de aluminio pueden tener un alma de acero o de otros metales comunes, siempre que el aluminio predomine en peso.

Esta subclase no comprende los cables, alambres y artículos similares aislados para electricidad.

42943 Telas metálicas, rejillas, mallas y cercas, de alambre de hierro o acero; productos de metal estirado, de hierro o acero

Esta subclase engloba:

– Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, este grupo comprende una serie de artículos obtenidos por entrecruzamiento de alambre de hierro o acero, a mano o a máquina o por los dos procedimientos combinados, de modo comparable al que se practica con las materias textiles (tejidos de trama y urdimbre, tricotados, etc.).
– Telas, mallas y enrejados fabricados con alambre de hierro o de acero, entrelazados o no, soldado en los puntos de cruce o fijado en estos puntos anudando con un alambre independiente.

  Por alambre de hierro o acero se entiende el producto obtenido en caliente o en frío cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 16 mm en la mayor dimensión, tales como, por ejemplo, las tiras o cintas que afectan la forma de alambres planos obtenidos por corte de fleje o chapa.

  Los artículos comprendidos aquí se utilizan para fines muy variados: operaciones de lavado, secado y filtración de numerosas sustancias; preparación de cercados, protectores de alimentos y contra los insectos, protecciones para máquinas, tamices y cribas, somieres, asientos, etc.; construcción de transportadores y estanterías; como armadura de materiales de construcción en suelos, revestimientos, tabiquería, etc.

  Se presentan principalmente en rollos, en paños cortados de forma cuadrada o rectangular, o bien en forma de tela continua o sin fin o incluso en forma de hojas dobladas.

– Chapas y tiras extendidas (desplegadas), se fabrican a partir de chapas o tiras en las que se hacen incisiones con máquinas especiales que efectúan simultáneamente las dos operaciones, incisiones paralelas que las despliegan a continuación para obtener mallas regulares que tienen generalmente la forma de rombos.

  Por su gran rigidez y su solidez, estos artículos pueden sustituir a las telas metálicas y a las chapas perforadas en numerosos usos: cercados, protecciones para máquinas, pisos de puentes móviles o de pasarelas, armaduras de materiales de construcción diversos (por ejemplo: hormigón, cemento, yeso, vidrio), etc.

Esta subclase no engloba los artículos fabricados con telas metálicas y enrejados.

42944 Clavos, tachuelas, corchetes (excepto corchetes en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos de tornillo, remaches, pasadores, clavijas (sujetador), golillas y artículos similares, de hierro, acero, cobre o aluminio

Esta subclase incluye:

– Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundicion, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias.
– Las puntas, clavos y artículos similares de cualquier clase, que se obtienen principalmente por los métodos siguientes:

  • Por presión en frío partiendo de un alambre de hierro o de acero del grueso deseado. Los artículos obtenidos por este procedimiento (puntas de trefilería) tienen la cabeza plana o abombada; sin embargo se hacen también puntas sin cabeza, apuntadas en uno o los dos extremos. Se pueden igualmente obtener clavos de los llamados de vástago corto por cizallado oblicuo del vástago.
  • Por forjado a mano o a máquina. En este método, un vástago de hierro del grueso requerido se calienta y se le saca la punta por martillado y después la cabeza se forma con un estampado en una máquina de hacer clavos.
  • Por corte de chapa. Se parte en general de esbozos cortados previamente por punzonado o cizallado de flejes que se terminan después, si es necesario, mecánicamente o a mano.
  • Por laminado en caliente de una barra entre cilindros con relieve que forma a la vez la cabeza y la punta (laminadores de clavos).
  • Por estampado de la cabeza partiendo de un pequeño disco de metal y fijación simultánea de la punta obtenida previamente. Este procedimiento se utiliza normalmente para la fabricación de clavos de cabeza semiesférica de los llamados clavos de tapicero.
  • Por moldeado según los procedimiento usuales en fundición.

– Diversos artículos especiales de clavazón, tales como:

  • Los grapones forjados para ensamblado, de espiga generalmente cuadrada o prismática con las extremidades apuntadas y curvadas en ángulo recto, tales como: los grapones de carpintería de armar, los grapones de sujeción para albañilería, así como los clavos de grandes dimensiones para sujetar los carriles a las traviesas en sustitución de los tirafondos, etc.
  • Las grapas hechas con fleje ondulado con uno de los bordes dentado o biselado, en piezas o cortadas en longitudes determinadas, para el ensamblado de piezas de madera.
  • Las armellas y alcayatas de hierro forjado, de sección cuadrada o redonda o de fleje estampado apuntadas en uno de los extremos y curvadas en forma de anillo o en ángulo recto en el otro, destinadas a clavarlas en los muros para sostener o colgar objetos diversos, etc.
  • Las chinchetas de cualquier clase para dibujo, oficina, etc., con cabeza plana o abombada.
  • Las puntas o dientes para equipar las máquinas utilizadas en la preparación de materias textiles, tales como: las puntas o dientes de cardas, de rastrillos, abridores y similares.
  • Las puntas, clavos y demás artículos antes mencionados, formados por una espiga de fundición, hierro o acero en la que se ha fijado una cabeza de otro metal (con exclusión del cobre y las aleaciones de cobre) o de otras materias (porcelana, vidrio, madera, caucho, plástico, etc.), así como estos productos niquelados, cobreados, dorados, plateados, barnizados, etc., o recubiertos por otras materias, están comprendidos aquí.

– Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundicion, hierro o acero.
– Tornillos para metal, para madera, pernos, tuercas y tirafondos

Todos estos artículos están normalmente roscados cuando están terminados, excepto determinados pernos que pueden fijarse a veces con un pasador, por ejemplo. Permiten unir entre sí dos o más piezas, de tal modo que sea posible separarlas posteriormente sin deteriorarlas.

Los pernos y los tornillos para metales son de forma cilíndrica y el roscado tiene el paso estrecho y un poco inclinado; pueden tener la cabeza sin ranura (poligonal), en este caso, se aprietan con una llave, o con cabeza ranurada o con un hueco. Los primeros se caracterizan, en general, porque

la espiga no está roscada en toda la longitud y porque el orificio en el que penetran no está previamente roscado, a la inversa de lo que ocurre con los tornillos de metal; además están diseñados para sujetarlos con una tuerca, caso raro en los tornillos para metales.

Los pernos y tornillos para metales de cualquier clase están comprendidos aquí, cualquiera que sea la forma y el uso, incluidos los de forma especial, tales como: los pernos en U (pernos de horquilla), los pernos sin cabeza que consisten en espigas cilíndricas roscadas en un extremo o en toda su longitud, las clavijas constituidas por una espiga corta roscada en los dos extremos.

Las tuercas son los artículos complementarios destinados a mantener en su sitio los pernos en las piezas ensambladas; pueden ser poligonales, de orejas, de mariposa, etc., y suelen estar roscados en todo el espesor; se utilizan a veces con contratuercas.

- Los esbozos de pernos y tuercas, que consisten generalmente en artículos sin roscar.
- Los tornillos para madera se diferencian de los pernos y de los tornillos para metales por su forma troncocónica y por el hecho de estar provistos de un roscado cortante que al girar debe abrirse paso en la materia. Además los tornillos para madera tienen, casi siempre, la cabeza con ranura o un hueco y se emplean siempre sin tuerca.
- Los tirafondos son tornillos para madera de grandes dimensiones, de cabeza cuadrada o hexagonal, sin ranura, que se emplean para fijar los carriles de las vías férreas a las traviesas de madera o para ensamblar piezas de carpintería de armar y otras piezas grandes de madera.
- Entre los tornillos, conviene citar además, los tornillos taladradores, llamados también tornillos Parker o tornillos para chapa, que se parecen a los tornillos para madera por la cabeza ranurada y el extremo apuntado o ligeramente troncocónico. Estos tornillos tienen aristas cortantes, lo que les permite, como a los tornillos de madera, formar ellos mismos su propio alojamiento en la materia en la que penetran (metal en hojas poco gruesas, mármol, pizarra, ebonita, plástico, etc.).
- Los falsos tornillos sin apuntar (con cabeza ranurada o sin ranurar) y los falsos tornillos con espiga apuntada y cabeza ranurada. El fileteado está muy inclinado; frecuentemente, se introducen en los materiales con un martillo, pero sólo pueden sacarse con un destornillador.
- Escarpias y armellas roscadas, estos artículos se utilizan para colgar o fijar otros objetos, se diferencian con otras por el roscado.
- Los remaches se diferencian de los productos descritos anteriormente por la ausencia de rosca; tienen generalmente forma cilíndrica y la cabeza plana o abombada.

  Los remaches se emplean para ensamblar entre sí, de forma inseparable, piezas metálicas en la construcción de estructuras, recipientes grandes, barcos, etc. Los remaches parcialmente huecos también se incluyen aquí.

- Pasadores y clavijas, ranurada o sin ranurar se introducen en orificios practicados en los árboles, ejes, pernos, etc., para impedir que se desplacen los objetos adaptados a ellos.

  Las clavijas se utilizan con fines similares, pero son generalmente más resistentes y de dimensiones más grandes. Se fijan en orificios del mismo modo que los pasadores (en este caso, suelen tener forma de cuña), o bien en ranuras o hendiduras practicadas en los árboles, ejes, etc. En este último caso, se pueden utilizar clavijas de formas diversas: de herradura, troncocónicas, prismáticas, etc.

  Los circlips se presentan en diferentes formas que van desde la de una simple anilla cortada a perfiles más complejos (con ojales o muescas para su colocación con piezas especiales). Se destinan, cualquiera que sea su forma, a colocarlas en una garganta, alrededor de un eje, o en el interior de un orificio cilíndrico para oponerse al movimiento lateral de una pieza o de un órgano.

- Arandelas son pequeños discos generalmente bastante delgados, con un orificio en su centro, que se interponen entre la tuerca y la pieza ensamblada más próxima, para proteger esta última. Pueden ser principalmente cerradas, abiertas (por ejemplo, arandelas abiertas del tipo Grower), curvadas o abombadas, de láminas parcialmente cortadas (arandelas en abanico) o incluso constituidas por dos troncos de cono muy aplanados. Las arandelas descritas anteriormente, excepto las arandelas cerradas, se llaman elásticas por el hecho de que desempeñan el papel de resorte.
- Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas

apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.
- Los clavos de adorno y los llamados de tapicero, con cabeza de cobre y espiga de hierro o acero.
- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares de aluminio.

Esta subclase no comprende:

- *Las armellas y alcayatas roscadas, así como los falsos tornillos sin apuntar y los falsos tomillos con espiga apuntada y cabeza ranurada.*
- *Los protectores para pisos del calzado, con puntas o sin ellas, los ganchos de metal cortado para cuadros que se fijan a la pared mediante agujas, así como las grapas de alambre para correas de transmisión y transportadoras.*
- *Las puntas, clavos, etc., con espiga de hierro o de acero y cabeza de cobre.*
- *Las grapas en bandas (por ejemplo: de oficina, para tapiceros, embaladores).*
- *Las clavijas para piano.*
- *Los clavo-tornillos con espiga cuadrangular, torcida o apuntada, sin cabeza ranurada.*
- *Los tapones metálicos roscados y las sobretapas roscadas.*
- *Los mecanismos (llamados a veces tornillos) que sirven para transmitir el movimiento o para realizar un trabajo efectivo, que consisten realmente en órganos de máquinas, por ejemplo: los tornillos de Arquímedes (tornillos transportadores), los tornillos de prensas, los mecanismos de cierre de válvulas y grifos, etc.*
- *Las clavijas para pianos, así como los objetos roscados similares que constituyan piezas de instrumentos de música.*

42945 Resortes y hojas para resortes, de hierro o acero

Esta subclase incluye:

- Los muelles de hierro o acero, de cualquier clase, de cualquier dimensión y para cualquier uso, con exclusión de los muelles de relojería. Debe entenderse por muelles las piezas metálicas que se presentan en forma de láminas, alambres o barras dispuestas para poder soportar, gracias a la colocación y a la elasticidad de la materia de que están formadas, deformaciones a veces considerables y recuperar su forma primitiva sin comprometer la resistencia.
- Las ballestas sencillas o superpuestas, empleadas principalmente para constituir las suspensiones elásticas de los vehículos de todas clases (locomotoras, vagones, automóviles, vehículos ordinarios, etc.).
- Los muelles de hélice, cuyas categorías más importantes son:

  - Los muelles helicoidales (muelles de compresión, de tracción o de torsión, principalmente) constituidos por alambres o barras de sección redonda o rectangular, que se utilizan principalmente en el material de transporte, las máquinas, etc.
  - Los muelles en voluta, formados por alambre, barras o chapas de sección rectangular u oval enrollados en hélices cónicas o troncocónicas, utilizados principalmente como amortiguadores de choques en el enganche de los vagones y en los topes, para las podadoras, máquinas de esquilar o cortar el pelo y artículos similares.

- Los muelles de espiral plana y los muelles planos, que se utilizan en los dispositivos automáticos de dar cuerda, en las cerraduras, etc.
- Los muelles con forma de disco o anilla (de los tipos utilizados en los topes de los ferrocarriles, etc.). Los muelles pueden tener bridas de estribo (en especial en el caso de las ballestas), pernos y otros dispositivos de sujeción.
- Las hojas de ballesta separadas.

Esta subclase no incluye:

- *Los muelles para astiles o mangos de paraguas o de sombrillas.*
- *Las arandelas abiertas y demás arandelas destinadas a servir de muelle.*
- *Los muelles transformados en dispositivos cierrapuertas automáticos, en órganos de máquinas o en aparatos e instrumentos.*
- *Los amortiguadores y barras de torsión.*

42946 Alambre de púas de hierro o acero; torcidos o flejes planos, y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero

Esta subclase engloba:

- Los artículos utilizados para cercar que consisten en:

  - Alambre de hierro o acero muy ligeramente torcidos y con púas o fragmentos de chapa cortados a intervalos próximos; estos artículos constituyen el verdadero alambre de púas (alambre de espino).
  - Fleje de hierro o acero de poca anchura, plano y cortado (en forma de dientes de sierra principalmente), que puede sustituir al alambre de púas propiamente dicho.
  - Fleje de hierro o de acero de poca anchura, torcido (de forma toscamente helicoidal); estos artículos pueden presentarse con púas o sin ellas.
  - Simples torcidas sin púas, con las espiras muy flojas y poco juntas, hechas con dos alambres de hierro o acero manifiestamente destinados a utilizarse como cercados.

- Los artículos utilizados para cercar formados con alambre de hierro o acero enmarañado (redes de protección, caballos de Frisia y similares) y fijados a veces a puntales de madera o de metal.

  El alambre y fleje utilizados están generalmente zincados o revestidos de otro modo (por ejemplo, plastificados).

4295 Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión

42950 Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión

Esta subclase abarca:

- Alambre, varillas, tubos, placas, pastillas, electrodos y demás formas en las que la materia de aporte se introduce, al soldar o depositar metal o carburos metálicos (para recargar los objetos desgastados por el uso), con la condición de que se trate de artículos recubiertos o rellenos.

  En el caso de artículos rellenos, la envoltura está constituida generalmente por un tubo o, a veces, por un fleje en espiral.

  Los productos que se utilizan para recubrir o rellenar están constituidos, en principio, por el decapante y el fundente (por ejemplo: cloruro de zinc, cloruro de amonio, bórax, cuarzo, colofonia o lanolina) para evitar que haya que aportarlos separadamente cuando se suelda o cuando se deposita la materia.

  Pueden igualmente contener el metal de aporte en polvo. En la soldadura eléctrica, el recubrimiento puede también consistir en una materia refractaria (pasta especial o amianto) que sirve más especialmente para guiar el arco.

  En la soldadura de arco se utilizan electrodos recubiertos o alambre relleno. Los electrodos se componen de un alma de metal y de un recubrimiento no metálico que puede tener espesor y composición variables.

  El alambre relleno es un producto hueco relleno con materias idénticas a las que se utilizan para el recubrimiento de los electrodos. Este alambre se presenta en coronas o en bobinas.

  En el caso de soldadura por forjado, las placas, pastillas, etc., se introducen entre las partes que se van a unir. Comprenden un soporte de fleje, de enrejado o de tela metálica recubierto de decapante y de fundente.

  Se fabrican en el formato en que se van a emplear o en tiras que se cortan a medida de las necesidades.

- Las varillas y alambre obtenidos por extrusión de una masa compuesta de polvo de metal común (generalmente de níquel) aglomerados con un excipiente a base de plástico. Estos artículos se utilizan para la metalización por proyección

(schoopage) de materiales diversos (por ejemplo, metal o cemento).

Esta subclase no abarca los alambres y varillas para soldar rellenos en los que, dejando aparte los decapantes y fundentes, la soldadura consista en una aleación con un contenido de metal precioso superior o igual al 2% en peso.

4299 Otros productos metálicos

42991 Cadenas (excepto cadenas de eslabones articulados) y sus partes, de hierro o acero; cadenas y sus partes, de cobre

Esta subclase incluye:

- Las cadenas de fundición (comúnmente de fundición maleable), hierro o acero, sin distinción en cuanto a las dimensiones, al modo de obtención ni, en general, al destino. Estas cadenas son con eslabones de una sola pieza, es decir, sin articular (cadenas de eslabones forjados, moldeados, soldados, cortados de chapa, formados de alambre torcido, con puntal o sin él) o cadenas de bolas.
- Las cadenas de transmisión de cualquier sistema (para aparatos de elevación, vehículos, etc.).
- Las cadenas de anclas, las cadenas de amarre (para barcos, toneles, troncos de madera, etc.), las de tracción de cualquier clase, las de sujeción (para el ganado, perros, etc.), las cadenas antideslizantes para automóviles.
- Las cadenas para somieres metálicos, las cadenas para tirar (fregaderos, inodoros, etc.), pueden tener terminales, remates o accesorios, tales como: ganchos, portamosquetones, tes ruedecillas, anillas sencillas, anillas cortadas, etc. Pueden ser de longitud indeterminada o estar cortadas en longitudes determinadas, incluso si en este caso están manifiestamente diseñadas para usos determinados.
- Las partes de cadenas de fundición, hierro o acero, identificables como tales: rodillos, ejes, tubos y otras piezas de articulación, eslabones, chapas del costado, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Las cadenas, tales como las de reloj, colgantes, etc., que tengan el carácter de bisutería.*
- *Las cadenas cortantes, que llevan un dentado u otros órganos adecuados para utilizarlas como sierras o cadenas para mortajar la madera, etc. así como determinadas piezas de máquinas en las que la cadena sólo desempeña un papel secundario, tales como: las cadenas de cangilones, de lóbulos, de pinzas para máquinas textiles (secadoras, etc.).*
- *Los dispositivos de seguridad de cadena para cerrar las puertas.*
- *Las cadenas de agrimensor.*

42992 Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes; accesorios de metales comunes para muebles, puertas, talabartería y fines similares

Esta subclase comprende:

- Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos. Comprende un conjunto de dispositivos de cierre cuyo mecanismo es accionado por una llave (incluidos, por ejemplo: los dispositivos de seguridad de cilindro, de palanca o de vueltas) o mediante una combinación de cifras o de letras (llamados de combinación).
- Las cerraduras que se abren o cierran eléctricamente (para puertas exteriores de inmuebles o para ascensores, principalmente). Estas cerraduras pueden funcionar, por ejemplo, mediante la introducción de una tarjeta magnética, componiendo un código en un teclado electrónico o por una señal de radio.
- Los candados de todas clases para puertas, baúles, cofres, sacos, bicicletas, etc., incluidas las aldabas de seguridad con llave.
- Las cerraduras de cualquier clase, así como los cerrojos de seguridad, para puertas de edificios, cercas, buzones, cajas de caudales, muebles, pianos, baúles, maletas, cofres, estuches, artículos de marroquinería (bolsos de señora, portafolios, carteras de mano, etc.), para vehículos (automóviles, vagones de ferrocarril, tranvías, etc.) para ascensores, cierres metálicos, etc.
- Los cierres y monturas cierre, con cerradura, se clasifican en esta descripción:

  Las partes de metal común de los artículos precitados, manifiestamente identificables como tales (por ejemplo: cajas, palastros,

pestillos, cerraderos, fiadores, guardas, cilindros y barriletes).

- Las llaves para estos mismos artículos, incluso sin terminar y aunque estén en bruto, de fundición o de matrizado.
- Se consideran igualmente como tales, las llaves especiales para el cierre de vagones de ferrocarril, así como las ganzúas utilizadas para abrir las cerraduras en caso de extravío de las verdaderas llaves.
- Comprende no sólo las cerraduras de muebles de uso doméstico, sino también las que se utilizan en los muebles de oficina.

– Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicioneria, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.

  Comprende ciertas categorías de guarniciones o de herrajes accesorios de metal común, de uso muy general, de los tipos comúnmente utilizados para muebles, puertas, ventanas o carrocerías, por ejemplo. Estos artículos permanecen clasificados aquí aunque se destinen a usos específicos, por ejemplo, las manijas y bisagras para las puertas de automóviles.

– Las bisagras de cualquier clase, incluidos los pernios y goznes.
– Las ruedas

  Para que se clasifiquen aquí las ruedas deben presentarse con una montura de metal común, pero las ruedas pueden ser de cualquier materia (con exclusión de los metales preciosos).

  Cuando las ruedas tengan un tiraje neumático, la medida del diámetro de la rueda debe realizarse con el neumático inflado a la presión normal. La presencia de radios no tiene influencia en la clasificación de las ruedas en esta subclase.

– Las guarniciones, herrajes y artículos similares para vehículos automóviles de cualquier clase (por ejemplo: automóviles, camiones y autocares), que no constituyan partes y accesorios de vehículos. Entre estos artículos se pueden citar, las varillas adaptadas, tales como: las de ornamentación, los reposapiés o las barras para colgar las colchas, las barras de apoyo o de sostén, las armaduras para cortinas (por ejemplo: barras, soportes, dispositivos de sujeción, cajas de muelles), los portaequipajes interiores, los dispositivos elevalunas, los ceniceros especiales, los dispositivos de cierre (por ejemplo de palanca) para las puertas traseras de los coches.
– Las guarniciones, herrajes y artículos similares para edificios, entre estos artículos, se pueden citar:

- Los dispositivos de seguridad de cadena y otros cierres de seguridad, las fallebas, soportes de fallebas, trinquetes de ventanas, sujetadores y galgas para entreabrir las puertas o ventanas, los cierres y correderas de tragaluces y montantes, los ganchos y otros cierres para ventanas de doble cristal, los ganchos, galgas y torniquetes de contraventanas, las cantoneras de celosías, los soportes y topes de los enrolladores de persianas, las bocas de entrada de buzones, las aldabas, aldabones y mirillas para puertas (con exclusión de las mirillas con dispositivo óptico).
- Las cerraduras de muelle sin llave, tales como: los resbalones; los cerrojos, los pasadores, picaportes, pestillos y aldabas comunes (excepto los cerrojos con llave); los cierres de trinquete, de bolas y los picaportes con pestaña.
- Los herrajes, por ejemplo: para puertas correderas de escaparates, vitrinas, garajes, hangares (dispositivos de corredera, ruedas y similares).
- Las bocallaves, escudos y placas protectoras contra la suciedad para puertas de edificios.
- Las monturas de cortinas y de antepuertas y sus accesorios, tales como: barras, tubos, rosetas, soportes, abrazaderas, pinzas, anillas (por ejemplo, lisas o de roldanas), bellotas para los cordones, topes; guarniciones para escaleras, tales como bordes de protección para los peldaños, varillas y otros dispositivos para sujetar las alfombras y bolas para barandillas. Las varillas, tubos y barras para cortinas o alfombras, que consistan en perfiles, tubos y barras simplemente cortados en longitudes determinadas, incluso taladrados, siguen su propio régimen.
- Las escuadras y cantoneras de refuerzo para puertas, ventanas, contraventanas o persianas.

- Los soportes de candados para puertas; las empuñaduras, anillos, colgantes y tiradores y pomos para puertas, incluidas las empuñaduras, manijas y tiradores para cerraduras.
- Sujetapuertas, cierrapuertas y artículos similares

– Las guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, entre estos artículos se pueden citar:

  - Los apliques decorativos, los clavos protectores para las patas de los muebles con una o varias puntas, los herrajes para montar armarios o camas, los soportes de estanterías de armarios, las bocallaves.
  - Las escuadras y cantoneras de refuerzo.
  - Las cerraduras de resbalón, sin llave, los cerrojos, pasadores, picaportes, pestillos y aldabas comunes (excepto los cerrojos con llave); los cierres de trinquete, de bolas y los picaportes con pestaña.
  - Los soportes para candados de puertas.
  - Las empuñaduras, anillos, colgantes, tiradores y pomos para puertas, incluidas las empuñaduras, manijas y tiradores para cerraduras.

– Los herrajes y artículos similares para baúles, cofres y otras manufacturas de esta clase y, en particular, los dispositivos de tope que no desempeñen el papel de cierres, las empuñaduras, las cantoneras, protectores de ángulos, los compases y correderas para tapas, las varillas de cierre para cestas de viaje, los dispositivos regulables para maletas extensibles
– Las escuadras y cantoneras de refuerzo para cajas, baúles, cofres, arcas, maletas, por ejemplo.
– Los objetos de equipamiento y artículos similares para guarnicionería tales como: frenos, barbadas, apliques y otras guarniciones (por ejemplo, de arneses o de sillas).
– Las guarniciones, apliques y artículos similares para féretros.
– Las guarniciones y artículos similares para embarcaciones (navíos y barcos).
– Los alzapaños, perchas y colgadores (fijos, de charnelas o de cremallera) y otros soportes y artículos similares, tales como perchas (de gancho, de cabeza redonda), toalleros, colgadores para trapos, cepillos, llaves, consolas.
– Los cierrapuertas automáticos, incluidos los de muelle o hidráulicos para puertas de edificios u otras.

42993 Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de seguridad, puertas y casilleros de seguridad para habitaciones o cámaras blindadas, cajas de dinero o documentos y artículos similares, de metales comunes

Esta subclase engloba:

– Las manufacturas destinadas a guardar dinero, joyas, valores, escrituras, documentos, por ejemplo, para protegerlos contra el robo o el incendio.
– Las cajas de caudales son armarios blindados de acero (es decir, con las paredes de acero aleado muy resistente o bien de chapa de acero reforzada con hormigón armado, por ejemplo), generalmente de doble pared, con puertas que cierren herméticamente en el marco y cerraduras de seguridad, casi siempre de combinación. El intervalo comprendido entre las dos paredes casi siempre está relleno con una materia refractaria al calor. Cuando el volumen de una simple caja de caudales es insuficiente, los bancos o fábricas, por ejemplo, recurren a cámaras acorazadas. Las puertas blindadas (con marco o sin él) y los compartimientos destinados a la construcción de éstas están igualmente clasificadas aquí.
– Los cofres y cajitas metálicas de seguridad, con cajas móviles o sin ellas, con cerraduras de seguridad o de combinación, de pared sencilla o doble, de los tipos que, por su disposición y la naturaleza de los materiales utilizados, ofrecen cierta seguridad contra el robo o el incendio. Se asimilan a los cofres y cajitas de seguridad, los cepillos de las iglesias y análogos y los cofres hucha que responden a las mismas condiciones. Los demás cofres y cajitas se clasifican en los metales constitutivos como juguetes, según los casos.

Esta subclase no engloba los armarios diseñados especialmente para resistir al fuego, a las caídas, al aplastamiento y cuyas paredes no ofrecen una eficaz resistencia a las tentativas de robo por perforación o corte.

42994 Bandejas para papeles, pisa papeles, posa lápices, soportes para sellos de oficina y artículos similares de oficina o escritorio, de metales comunes, excepto muebles de oficina

Con excepción de las manufacturas que se apoyan en el suelo esta subclase se refiere al mobiliario metálico destinado a colocarlo en estanterías, mesas y otros

muebles. El material de que se trata lo constituyen artículos de los tipos utilizados habitualmente en las oficinas con el nombre de clasificadores o ficheros, por ejemplo: para la clasificación de correspondencia, de fichas y otros documentos, así como los artículos de metal que se utilizan para la clasificación provisional de documentos o el reparto del correo (por ejemplo, cestas o bandejas de correspondencia), portacopias para mecanografía, estanterías que se colocan en la mesa para desempeñar el papel de bibliotecas. Se clasifican igualmente en esta subclase las manufacturas metálicas de oficina tales como: sujetalibros, pisapapeles, tinteros y escribanías, plumeros, portasellos y estampillas o secafirmas.

42995 Accesorios para encuadernación de hojas intercambiables o para archivadores; sujetadores, esquineros de adorno o refuerzo, clips de carta, índices y separadores para indexar y artículos similares de oficina, de metales comunes; corchetes en tiras, de metales comunes

Esta subclase comprende los mecanismos (por ejemplo: de pinza, de palanca, de muelle, de anilla, de tornillo) para encuadernar hojas intercambiables o clasificadores, las guarniciones y herrajes para registros, tales como: cantoneras y anillas de refuerzo, así como todos los pequeños artículos que se utilizan en las oficinas para unir, perforar o marcar los papeles. Se pueden citar entre estos últimos, por ejemplo: las pinzas de dibujo, las pinzas para notas, los sujetacartas, las esquinas para cartas, los clips, los dispositivos para marcar fichas, los ganchos o clips para papel, las pinchapapeles y grapas presentadas en tiras que se utilizan en los aparatos o tenacillas de grapar de oficina, de tapiceros o de embaladores.

Esta subclase no comprende:

- *Las chinchetas.*
- *Los cierres o manecillas para libros y registros, con llave o sin ella.*

42996 Estatuillas y otros objetos de adorno de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros o similares, de metales comunes; espejos de metales comunes

Esta subclase incluye:

– Estatuillas y demás artículos de adorno que comprende un conjunto de artículos muy diversos de todos los metales comunes (incluso con otras materias que no les hagan perder el carácter de manufacturas del metal), cuya característica esencial es la de prestarse a la decoración, por ejemplo: de viviendas, salones, oficinas, despachos, salas de reunión, iglesias o jardines; no tienen ningún valor utilitario pero que son enteramente decorativos, y artículos cuya única utilidad es contener o soportar otros artículos decorativos o realzar su carácter ornamental, se pueden citar por ejemplo:

  - Las estatuillas y bustos; las figuras decorativas para chimeneas, estanterías o relojes (por ejemplo: reproducciones de animales, de figuras simbólicas o de alegorías); los trofeos (por ejemplo, copas o jarrones) entregados con motivo de manifestaciones deportivas o artísticas, los ornamentos murales, tales como: placas, bandejas, platos con un dispositivo para colgarlos; las medallas y medallones, excepto los que constituyan artículos de adorno personal; las flores artificiales, rosetas y motivos ornamentales similares de metal moldeado o forjado (de hierro forjado, generalmente) para la decoración; las figuritas para estanterías y vitrinas.
  - Los artículos para el ejercicio del culto, tales como: relicarios, cálices, copones, custodias o cruces.
  - Los jarrones, maceteros, jardineras de mesa y potes (incluso los artículos de metal esmaltado formando mosaico de Extremo Oriente).

– Artículos de uso doméstico, tanto si están comprendidos en distintas subclases (este es el caso de los metales férreos, del cobre, y del aluminio) como si no lo están (se trata principalmente del níquel y del estaño). Conviene observar a este respecto, que estos artículos están generalmente diseñados con un propósito esencialmente utilitario y que la presencia de motivos ornamentales puede ser accesoria en relación con este objetivo. Si, por ello, el carácter utilitario de tales artículos decorados es sensiblemente el mismo que el de los artículos correspondientes sin decorar se dará preferencia al concepto de artículos de uso doméstico. Si, por el contrario, el carácter ornamental predomina netamente sobre el realmente utilitario, habrá

que dar prioridad a la clasificación de tales artículos en este grupo. Así sería principalmente en el caso de bandejas con motivos decorativos en relieve que excluyan la posibilidad del uso normal, de ceniceros de factura tal que el papel de recipiente es netamente accesorio, de objetos que constituyan miniaturas sin utilidad real (por ejemplo, modelos reducidos de utensilios de cocina).

– Artículos que no constituyan artículos de uso doméstico. Pero tienen manifiestamente carácter ornamental. Tal es el caso, y deberán clasificarse principalmente aquí, de los juegos de fumador, los estuches de joyas, las cajas para cigarrillos, los incensarios y las cajas para fósforos que respondan a esa característica.
– Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común, se refiere a los marcos de metal común de cualquier forma y dimensiones para fotografías, grabados o espejos, por ejemplo: incluso con dorso o soporte de cartón, madera u otra materia y con placa de cristal.
– Las estampas, grabados y fotografías que se presenten con un marco de metal común, cuando el marco confiera su carácter esencial al conjunto.
– Los espejos de metal común (para colgar, de bolsillo, retrovisores, etc.), excepto los elementos de óptica, estos espejos son generalmente de acero o de latón cromado, niquelado o plateado, enmarcados o no, incluso con dorso y soporte. Pueden también tener un estuche y un tirador de cuero, de tejidos o de otra materia.
– Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios, según el procedimiento de fabricación, se distinguen dos tipos principales de tubos metálicos flexibles:

  • Los tubos flexibles constituidos por un fleje perfilado enrollado en hélice, grapado o sin grapar. Estos tubos pueden ser totalmente estancos. En este caso, la estanqueidad se consigue, por ejemplo: por medio de juntas de caucho, de amianto o de materias textiles; se utilizan entonces como tubos de protección para cables eléctricos o sistemas de transmisión flexible, tubos de aspiradoras de polvo, conductos de aire comprimido, vapor, gases, agua, gasolina, aceite u otros fluidos en los motores, máquinas herramienta, bombas, transformadores, dispositivos hidráulicos o neumáticos, altos hornos, etc. Los tubos que no sean totalmente estancos se utilizan como conductos de arena, granos, polvo, virutas, etc., o, eventualmente, para la protección de cables eléctricos, de tuberías de transmisión flexible o de tubos de caucho.
  • Los tubos flexibles ondulados que se obtienen, por ejemplo, por deformación de un tubo. Estos tubos son naturalmente estancos.
  • Para aumentar la resistencia a la presión, los tubos flexibles precitados pueden tener como refuerzo una o varias fundas trenzadas de alambres o tiras metálicas. Estas fundas están a veces protegidas por un alambre de metal en espiral. Los tubos flexibles, con funda o sin ella, pueden también estar recubiertos de plástico, de caucho o de materias textiles.
  • Se consideran igualmente tubos flexibles de esta subclase, las fundas de cables (tales como las de frenos de velocípedos) constituidas por un alambre de hierro estrechamente enrollado en hélice (fundas tipo Bowden).
  • Los tubos flexibles quedan comprendidos en esta subclase, aunque sean de pequeña longitud, tales como los destinados a usos térmicos o anti vibratorios, designados con el nombre de fuelles termoestáticos o compensadores de dilatación.
  • Los tubos flexibles, incluso con los accesorios, tales como empalmes (racores) o juntas, permanecen clasificados en esta subclase.

Esta subclase no incluye:

- *Los tubos de caucho con armadura metálica inmersa en la masa, así como los reforzados exteriormente con metal.*
- *Los tubos metálicos flexibles transformados en piezas u órganos de máquinas, principalmente por unión de determinados dispositivos.*
- *Los enrejados y balaustradas para viviendas, de hierro forjado o de otros metales comunes.*
- *Los artículos de cuchillería y los cubiertos de mesa.*
- *Las cerraduras y sus partes.*
- *Las guarniciones, herrajes y otros artículos similares para muebles, puertas y ventanas..*
- *Los instrumentos tales como los barómetros y termómetros que puedan tener un carácter netamente ornamental.*
- *Los aparatos de relojería, así como las cajas, aunque estas últimas estén adornadas y consistan, por ejemplo, en estatuillas y figuras análogas manifiestamente destinadas a alojar un reloj.*

- *Los juegos y juguetes.*
- *Los encendedores de mesa y los pulverizadores de tocador.*
- *Los objetos de arte, de colección o las antigüedades.*

42997 Agujas de coser, agujas de tejer, agujas pasa cintas, agujas de ganchillo o crochet, punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho y otros alfileres de hierro o acero n.c.p.; cierres, armazones con cierre, hebillas, hebillas de cierre, broches, argollas, ojetillos y artículos similares, de metales comunes, del tipo utilizado para prendas de vestir, calzado, toldos, bolsos de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes

Esta subclase abarca:

– Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo, punzones para bordar y artículos similares

  Comprende un cierto número de artículos de hierro o acero que se utilizan para ejecutar a mano trabajos de costura, tricotado, bordado, red, tapicería y operaciones similares, se clasifican aquí en especial:

  - Las agujas de cualquier clase (para coser, zurcir, bordar, de embaladores, colchoneros, para velas, encuadernación, tapicero, de zapateros o leznas con el ojo en el extremo triangular para el cuero, tapicería, etc.).
  - Las agujas para tricotar, que son agujas largas sin ojo con las que se teje a mano.
  - Los pasacintas (o pasacordoncillos) de cualquier clase (con bucle para atar los balones de juego, por ejemplo: redondos, planos, etc.).
  - Las agujas de ganchillo (croché), especie de agujas que se adelgazan hacia la punta formando un ganchillo; estos artículos se utilizan principalmente para hacer los tejidos conocidos con el nombre de ganchillo.
  - Los punzones para bordar, que se utilizan para perforar el tejido en los trabajos de bordado.
  - Las lanzaderas (o agujas especiales para trabajar a mano) apuntadas en uno o los dos extremos, para hacer red (tejidos de mallas anudadas). Algunos de los artículos mencionados anteriormente tienen a veces mango.
  - Los esbozos de estos artículos, en particular, las agujas con el vástago apuntado, que no tienen aún el ojo, las agujas con ojo, pero sin afilar ni pulir, los punzones y pasacintas preparados para colocarles un mango.

– Alfileres (incluidos los de seguridad o imperdibles), no expresados ni comprendidos en otra parte, de todas las clases de alfileres con la espiga o la parte principal de hierro o acero. La cabeza u otras partes accesorias pueden ser de otro metal común, de vidrio, esmalte, plástico, etc., siempre que no se trate de artículos de adorno personal y que el objeto conserve el carácter de artículo de hierro o acero. Comprende en particular:

  - Los alfileres de seguridad o imperdibles.
  - Los alfileres de los tipos ordinarios.
  - Las puntas sin cabeza para broches e insignias, incluso con articulación y tornillo de fijación del broche y para alfileres de sombrero, las espigas afiladas para sujetar etiquetas para entomólogos y artículos similares.

– Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquineria o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común. Entre los artículos comprendidos aquí, se pueden citar:

  - Los corchetes, ganchos y anillos para ojetes, por ejemplo: para prendas, calzado, toldos, tiendas, velas.
  - Los remaches tubulares o con espiga hendida de cualquier clase. Se utilizan en la industria de la confección y del calzado por ejemplo: en la confección de toldos, tiendas, correas, artículos de viaje, marroquinería o guarnicionería; así como en la construcción mecánica (principalmente en aeronáutica).
  - Los remaches ciegos de espiga en los que el movimiento de la espiga sirve para dilatar el tubo contra la pared que tiene que sujetar y que se corta finalmente cuando el remache está colocado.
  - Los cierres y monturas cierre que no tengan cerradura, para bolsos de mano, sacos, portamonedas, carteras de mano y demás

artículos de marroquinería para maletines u otros artículos de viaje, así como para libros o pulseras de reloj.

- Las hebillas (incluso con hebijón), ornamentales o no, y las hebillas-cierre para prendas, cinturones, tirantes, zapatos, guantes, calzado, botines, pulseras de reloj, mochilas, artículos de viaje, de guarnicionería o de marroquinería.
- Las cuentas y lentejuelas metálicas que se utilizan, por ejemplo: para la fabricación de artículos de bisutería, decoración de tejidos, bordados, prendas, etc. Las cuentas y lentejuelas, generalmente de cobre, de aluminio o de sus aleaciones, están a veces doradas o plateadas y se utilizan para pegarlas, coserlas o fijarlas de cualquier otro modo a los artículos que se han de decorar. Las cuentas se presentan habitualmente en forma de pequeñas esferas o de cubitos cortados (lisos o con facetas); las lentejuelas se cortan generalmente en forma geométrica (por ejemplo, redondas o hexagonales) de hojas delgadas de metal y están normalmente perforadas. En este caso, siguen clasificadas aquí siempre que conserven el carácter de artículos metálicos y pueden estar adornados por el trabajo del metal (por ejemplo, zincelado o grabado).

Esta subclase no abarca:

- *Los adornos, excepto las hebillas, para sombreros, bolsos de mano, calzado, cinturones, por ejemplo.*
- *Las lentejuelas metálicas sin recortar.*
- *Los remaches, excepto los tubulares o con espiga hendida; los portamosquetones.*
- *Los botones de presión y los botones cierre.*
- *Los cierres de cremallera y sus partes.*
- *Las leznas sin ojo para zapateros, talabarteros, etc., los punzones (de tapiceros, encuadernadores, de oficina y de tiendas, etc.)*
- *Las agujas y artículos similares para telares de hacer tejidos de punto, encaje, bordados, pasamanería, etc., así como las agujas de máquina de coser (incluso las de máquinas de coser las suelas del calzado).*
- *Las agujas para cápsulas fonocaptoras.*
- *Las agujas para medicina, cirugía, odontología o veterinaria.*
- *Los alfileres de corbata, las insignias, los alfileres para sujetar los sombreros y artículos similares que constituyan objetos de adorno personal.*
- *Las chinchetas.*
- *Los pasadores; horquillas; rizadores y bigudíes y artículos similares para el peinado.*

42998 Hélices para barcos y sus paletas

Esta subclase considera las hélices, ruedas de alabes y sus paletas para barcos o embarcaciones.

42999 Productos metálicos n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Las anclas, los anclotes y sus piezas, de hierro o acero.
- El molino de bolas y artículos similares para molinos, de hierro o acero.
- Las telas, las parrillas, las mallas y las cercas de alambre de cobre.
- El metal expandido de alambre de cobre.
- Los resortes de cobre.
- Las cunetas, el techo de nivelación, los marcos de claraboya y otros elementos de construcción de metal.
- Los percheros de metal común, soportes, etc.
- Las puertas automáticas de metal común.
- La tubería flexible de metal común.
- Las señales en metal común.
- Las campanas, los platillos, las estatuillas y otros adornos, marcos para pinturas de metal.
- Otros productos de fundición, forjados o estampados, pero sin tratamiento posterior, artículos de hierro o acero, cobre.
- Los tubos, las tuberías y los accesorios de plomo, zinc o estaño; alambre de plomo.
- Otros artículos de níquel, aluminio, plomo, zinc o estaño.

DIVISIÓN 43: MAQUINARIA PARA USOS GENERALES

Se clasifican dentro de esta división:

- Motores y turbinas y sus partes.
- Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas.
- Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas.
- Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas.
- Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas.

– Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas.

GRUPO 431: Motores y turbinas y sus partes

Se clasifican dentro de este grupo:

– Motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones.
– Motores de combustión interna del tipo utilizado para vehículos automotores, de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa.

  • De una cilindrada no superior a 1000 cc.
  • De una cilindrada superior a 1000 cc.

– Motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos, excepto de trenes o tranvías.
– Motores para aeronaves y naves espaciales; artefactos de lanzamiento de aeronaves, dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares y aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
– Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices.
– Partes y piezas para motores y turbinas.

4311 Motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones

43110 Motores de combustión interna de pistón, excepto para vehículos automotores y aviones

Esta subclase incluye:

– Motores de émbolo (piston) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), están clasificados aquí los propulsores del tipo fuera de borda (fueraborda) para embarcaciones, que constan de un motor de émbolo (pistón) alternativo o motor rotativo, una hélice y un dispositivo de gobierno, constituyendo el conjunto una unidad indisociable. Estos propulsores para colocar en el exterior del casco de la embarcación son amovibles, es decir, que pueden ser instalados y separados muy fácilmente, y orientables, pivotando el conjunto sobre el punto al que se fija. Sin embargo, no se consideran motores fuera de borda (fueraborda) los conjuntos compuestos por un motor que se fija en el interior de la embarcación contra la pared del tablero de popa y un bloque hélice-timón fijado en el exterior de la misma pared.
– Otros motores para propulsión de barcos y demás motores, excepto para vehículos automotores y aviones, de combustión interna de pistón y encendido por chispa.

Estos motores tienen generalmente los órganos siguientes: cilindro, pistón o émbolo (pistón), biela, cigüeñal, volante, dispositivo de admisión o de escape, etc. Utilizan la fuerza de expansión de una mezcla de aire y combustible gaseoso o vaporizado, que se inflama en el interior del propio cilindro.

La característica distintiva de estos motores es la de llevar una bujía fijada en la cabeza del cilindro y un equipo eléctrico de encendido de alta tensión mandado por árbol motor: generatriz, bobina o magneto, condensador, distribuidor, rotor, etc.

En los tipos comunes, la mezcla detonante (aire-gas o aire-combustible pulverizado) se prepara en un aparato auxiliar o carburador y se introduce en el cilindro por el solo efecto de la aspiración del pistón. En algunos casos (especialmente en los motores de aviación), la inyección directa de la mezcla combustible en el cilindro se realiza con una bomba.

El combustible más utilizado es la gasolina, pero se puede emplear igualmente petróleo (queroseno), alcohol, hidrógeno, gas de alumbrado, metano, etc.

Estos motores tienen numerosas aplicaciones, principalmente: incorporación en máquinas agrícolas, accionamiento de generadores eléctricos, bombas o compresores.

Pueden llevar bombas de inyección, dispositivos de encendido, depósitos de combustible o aceite, radiadores de agua o de aceite, filtros de aire o de aceite, embragues u otros dispositivos de toma de fuerza o también de aparatos auxiliares de arranque, eléctricos u otros. Pueden llevar igualmente reductores, variadores u otros dispositivos de cambio de velocidad. Estos motores pueden tener también un árbol flexible.

– Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel),

este grupo incluye motores para la propulsión de barcos y demás motores, excepto vehículos automotores y aviones

De concepción mecánica análoga a la de los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa, estos motores llevan los mismos órganos esenciales: cilindro, émbolo (pistón) o pistón, biela, cigüeñal, volante, dispositivo de admisión y de escape, etc.; se diferencian, sin embargo, en que el líquido combustible es casi siempre pulverizado por una bomba de inyección en el seno del aire (a veces enriquecido con gas combustible) previamente comprimido en el cilindro, en el que se inflama espontáneamente por el solo efecto del calor desarrollado por la compresión, que es mucho más elevada que en los motores de encendido por chispa.

Además de los motores llamados diésel, existe igualmente un tipo intermedio de motor de encendido por compresión llamado semidiésel, que funciona con una compresión más baja, pero que exige para el arranque un calentamiento previo de la cabeza del cilindro por un soplete (motor de cabeza caliente), o bien, la utilización de una bujía de resistencia eléctrica. Los motores de encendido por compresión utilizan combustibles líquidos pesados, tales como aceites pesados de petróleo o de alquitrán de hulla, aceites de lignito, aceites vegetales (de cacahuate, de ricino, de palma, etc.).

Los motores de esta subclase tienen numerosas aplicaciones, principalmente: incorporación en máquinas agrícolas, accionamiento de generadores eléctricos, bombas o compresores, propulsión de locomotoras o barcos, equipamiento de centrales eléctricas, etc.

Estos motores pueden llevar bombas de inyección, dispositivos de encendido, depósitos de combustible o aceite, ventiladores, bombas de aceite, etc., radiadores de agua o de aceite, filtros de aire o de aceite, embragues u otros dispositivos de toma de fuerza o también de aparatos auxiliares de arranque, eléctricos u otros. Pueden llevar igualmente reductores, variadores u otros dispositivos de cambio de velocidad. Estos motores pueden tener también un árbol flexible.

– Motores móviles montados sobre patines o carretillas para usos agrícolas, obras, etc., incluidos los que tienen un embrague auxiliar somero que permite solamente el desplazamiento de la carretilla con el motor, siempre que, sin embargo, este dispositivo no confiera al conjunto el carácter de vehículo.

4312 Motores de combustión interna del tipo utilizado para vehículos automotores

43121 Motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada no superior a 1000 cc

Esta subclase abarca los motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de motorizados del tipo motonetas o motocicletas.

- De cilindrada inferior o igual a 50 cm3.
- De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3.
- De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1.000 cm3.

43122 Motores de combustión interna de pistones de movimiento alternativo, de encendido por chispa, de una cilindrada superior a 1000 cc

Esta subclase incluye los motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores incluyendo tractores, vehículos para transporte de mercancías y vehículos automóviles para usos especiales; de encendido por chispa de cilindrada superior a 1.000 cm3.

43123 Motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos, excepto de trenes o tranvías

Esta subclase engloba los motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos automotores incluyendo tractores, vehículos para transporte de mercancías y vehículos automóviles para usos especiales; de encendido por comprensión (motores diésel o semi-diésel).

4313 Motores para aeronaves y naves espaciales; artefactos de lanzamiento de aeronaves, dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares y aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra

43131 Motores de combustión interna de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa, para aeronaves

Esta subclase incorpora motores de aviación de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).

43132 Turborreactores y turbohélices

Esta subclase abarca:

- Turborreactores, consta de un grupo compresor-turbina, un sistema de combustión y una tobera, es decir, un canal cónico de sección convergente colocado en el conducto de escape de los gases. Los gases calientes a presión que salen de la turbina se transforman a su paso por la tobera en un flujo de gas animado de una velocidad elevada. La reacción de este flujo de gas producido por el motor proporciona la fuerza motriz que puede utilizarse para propulsar una aeronave. En los turborreactores más sencillos, el compresor y la turbina están montados en un solo árbol. Otros tipos más complejos se componen de un compresor de dos cuerpos de los que cada uno es arrastrado por su propia turbina a través de un árbol coaxial. Muy frecuentemente hay un ventilador colocado en la entrada del compresor; lo acciona una tercera turbina o está conectado al primer cuerpo del compresor y vuelve a impulsar el aire hacia atrás por una canalización. Este ventilador funciona como una hélice carenada, la mayor parte del flujo de aire aspirado y reinyectado no entra en el compresor y la turbina, sino que se une al chorro de gas y de aire proyectado por estos últimos y proporciona así un empuje suplementario. Este tipo de turborreactor se llama a veces reactor de doble flujo.

  Los turborreactores llevan un dispositivo auxiliar llamado de postcombustión para aumentar la potencia durante breves períodos. Este dispositivo cuenta con su propia alimentación de carburante y utiliza el exceso de oxígeno contenido en los gases de escape del turborreactor.

- Turbopropulsores, son análogos a los turborreactores, pero poseen antes del grupo turbocompresor una rueda de turbina que está unida por un árbol a una hélice del tipo de las que se utilizan en los motores de aviación de émbolo (pistón). Esta rueda de turbina, llamada a veces turbina libre no está acoplada mecánicamente al compresor y al árbol del grupo turbocompresor. En los turbopropulsores, la mayor parte de los gases calientes a presión son transformados por la turbina libre en energía mecánica que arrastra el árbol de la hélice en lugar de expandirse en una tobera como en el caso de los turborreactores. En ciertos casos, los gases que salen de la turbina libre pueden expansionarse en una tobera para producir un empuje suplementario que se añade a la fuerza propulsora de la hélice.

43133 Motores de reacción, excepto turborreactores

Esta subclase incluye:

- El estatorreactor (o termopropulsor), es un motor mecánicamente muy sencillo, pero que sólo puede funcionar con máquinas de movimiento muy rápido. El estatorreactor carece del turbocompresor de alimentación que caracteriza al turborreactor; por el solo hecho de la velocidad de avance, el aire de alimentación es captado y comprimido al mismo tiempo en la cámara de combustión por el efecto de una tobera. La simple expansión de los gases de escape a través de esta produce la fuerza motriz de reacción.
- El pulsorreactor, se distingue del estatorreactor en que produce en la tobera de salida un flujo intermitente y no un chorro continuo de gas, realizándose la combustión en la cámara en forma de explosiones sucesivas. A diferencia del estatorreactor, esta máquina puede arrancar del reposo, ya que el efecto pulsatorio produce la aspiración del aire de alimentación.

  Este propulsor se utiliza en aviación sobre todo como motor auxiliar de despegue.

- Los cohetes, son reactores en los que se realiza la combustión de los productos carburantes en presencia de productos comburentes sin recurrir al aire exterior. Se distinguen dos tipos principales:

  - Los reactores de carga propulsora líquida; constan esencialmente de una cámara de combustión unida por un sistema de bombas y tuberías a uno o varios depósitos que contienen la carga propulsora, y de una tobera de escape. Las bombas son accionadas por la propia turbina que se pone en marcha con un generador de gas.
  - Los reactores de inyección constituyen la categoría más importante de este tipo de cohetes. Los carburantes que se utilizan son

principalmente el alcohol etílico, el hidrato de hidrógeno; los comburentes son el peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), el permanganato de potasio, el oxígeno líquido, el ácido nítrico, etc.

- Los reactores con carga propulsora sólida; se componen esencialmente de una cámara de compresión de forma cilíndrica y de una tobera de escape. La cámara de combustión y la carga propulsora forman una sola unidad. En estos cohetes se utilizan principalmente el perclorato de amonio como comburente y los poliuretanos como carburante.

Sólo están comprendidos aquí, cualquiera que sea la naturaleza de la carga propulsora, los cohetes propulsores para utilizar, en los motores suplementarios o de despegue para los aviones, incluidos los motores-cohete de los que se destinan a incorporar a bombas o proyectiles volantes o a vehículos lanzadores de vehículos espaciales.

Esta subclase no incluye:

- *Los cohetes pirotécnicos, tales como los cohetes de artificio, los cohetes granífugos y los cohetes lanzacabos.*
- *Los vehículos de lanzamiento de vehículos espaciales.*
- *Los cohetes y proyectiles-cohete de combate.*

43134 Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra

Esta subclase comprende:

– Los aparatos y dispositivos para el lanzamiento de vehículos aéreos, estos aparatos, empleados generalmente a bordo de barcos, llevan una rampa metálica que guía el curso del avión a la salida. Los impulsos y aceleraciones necesarios para el vuelo se producen mediante aire comprimido, vapor, explosión de un cartucho, etc., sobre un carretón o un émbolo al que está fijo el aparato que se lanza.
– Los aparatos y dispositivos para el aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, estos aparatos, que se utilizan en los portaaviones pero también en algunos aeropuertos, se utilizan para frenar el avión en el momento del aterrizaje con objeto de reducir la longitud de la pista necesaria para la detención completa del vehículo. Sin embargo, esta subclase no comprende los demás dispositivos, tales como los dispositivos de seguridad (por ejemplo, redes).
– Los aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra, entre los aparatos que se utilizan para la enseñanza y entrenamiento de los pilotos, se pueden citar:

  - Los aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra accionados electrónicamente. Las condiciones de vuelo se simulan con aparatos electrónicos. Estos calculan y reproducen en los mandos e instrumentos de a bordo de la cabina, las indicaciones que resultan de las maniobras del piloto para unas condiciones dadas de vuelo. Por simuladores de combate aéreo se entiende cualquier sistema electrónico o mecánico para entrenar a pilotos simulando las condiciones del combate aéreo.
  - Los aparatos, llamados link trainer, que constan generalmente de una pequeña cabina que gira sobre un basamento y está equipada del mismo modo que la cabina de un avión y ofrece al alumno la posibilidad de efectuar todas la maniobras requeridas para un vuelo real.

– Las partes de los artefactos y aparatos contemplados anteriormente.

Esta subclase no comprende:

- *Los tornos mecánicos que se utilizan para el lanzamiento de planeadores.*
- *Las rampas y torres de lanzamiento de cohetes, cuyo papel es el de dirigir el despegue y no el de lanzar los que se elevan por sus propios medios.*
- *Los artefactos cuya función principal sea la de registrar las reacciones humanas en condiciones difíciles (aceleraciones elevadas, enrarecimiento del oxígeno, etc.).*

4314 Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices

43141 Turbinas de vapor de agua u otras turbinas de vapor

Comprende las turbinas de vapor que utilizan la energía cinética debida a la expansión del vapor que actúa sobre los álabes o las palas de una rueda.

Constan esencialmente de:

- Un cuerpo giratorio o rotor constituido por una o varias ruedas solidarias de un mismo eje, que tienen en la periferia una corona de álabes o de paletas especialmente perfiladas y orientadas.
- Un cuerpo envolvente fijo o estator en el que gira el rotor; el estator, que constituye además el órgano de distribución, comprende un juego de toberas, o bien un dispositivo de álabes, destinados, uno y otro, a fraccionar y dirigir el vapor hacia los álabes o palas del rotor.

En las turbinas de acción, el estator está simplemente provisto de toberas dispuestas para dirigir los chorros de vapor tangencialmente a los álabes del rotor. En las turbinas de reacción las palas del rotor giran paralelamente al disco fijo del estator provisto de palas concordantes, pero inclinadas en sentido inverso de manera que el flujo de vapor que sigue la dirección del eje de la turbina incida contra las palas del rotor.

Para aprovechar mejor la energía, estos dos tipos de turbinas se combinan a veces, pero con mayor frecuencia, se fuerza al vapor a expandirse progresivamente a través de una serie de rotores sucesivos montados en el mismo árbol (turbinas de tambor, turbinas multicelulares o escalonadas).

Las grandes velocidades de rotación de estas máquinas las hacen especialmente adecuadas para accionar directamente generadores eléctricos (turboalternadores), compresores, ventiladores o bombas centrífugas. Cuando se utilizan para accionar otras máquinas, las turbinas de vapor están generalmente equipadas con órganos reductores de velocidad y, frecuentemente también, con inversores de marcha. De estas últimas aplicaciones, la principal es la propulsión de grandes navíos o de ciertas locomotoras.

Las turbinas de vapor de mercurio, cuya estructura y utilizaciones son análogas a las de las turbinas de vapor de agua, se clasifican también aquí.

43142 Turbinas y ruedas hidráulicas

Esta subclase engloba las turbinas y ruedas hidráulicas que, por sí mismas, transforman en energía mecánica motriz la energía proporcionada por líquidos en movimiento o líquidos a presión (corriente o caída de agua, presión de agua, de aceite o de ciertos líquidos especiales) ejerciéndose la acción del líquido sobre cangilones, paletas, álabes o elementos helicoidales en la periferia de una rueda.

– Las turbinas hidráulicas, constan de un rotor envuelto por un estator que permite la distribución de los chorros de agua sobre los álabes del rotor. Los diversos modelos de turbinas se relacionan con tres tipos principales:

  - Turbinas de cangilones, del tipo Pelton, para saltos medios, altos y caudal medio (conducciones forzadas); el rotor es una rueda que tiene en la periferia un gran número de cangilones en forma de concha, dispuestos radialmente; el estator está constituido por un robusto cuerpo envolvente con una o varias toberas que dirigen el chorro de agua tangencialmente sobre los cangilones (inyección parcial).
  - Turbinas de hélice, del tipo Francis, para saltos de altura media o baja, de gran caudal, compuestas de un rotor de acero colado monobloque con grandes palas helicoidales fijas y un estator, constituido por un cárter en forma de caracol (tanque espiral) con anchos directores móviles que producen la entrada radial del agua sobre la periferia del rotor (inyección total) y una salida de agua axial.
  - Turbinas de hélice con palas orientables, del tipo Kaplan, para saltos bajos o muy bajos (llamadas a nivel de agua); éstas son máquinas de inyección total, bastante parecidas al tipo precedente, con un estator de álabes móviles y un rotor con palas también móviles.

  Las turbinas hidráulicas se utilizan casi exclusivamente para arrastrar generadores (turbodinamo, turboalternador, etc.) para la producción de corriente eléctrica.

– Las ruedas hidráulicas, estos aparatos de construcción muy sencilla, constan esencialmente de una rueda de gran diámetro, constituida por un chasis circular provisto en la periferia de paletas planas, álabes curvados o cangilones de madera o metal; el eje de la rueda lleva generalmente un dispositivo multiplicador de velocidad. La energía mecánica suele utilizarse directamente para los servicios a instalaciones artesanas de poca importancia: serrerías, molinos, etc.

Esta subclase no engloba los molinetes hidrométricos.

43143 Turbinas de gas excepto turborreactores y turbohélices

Esta subclase comprende las turbinas de gas industriales, que son turbinas expresamente diseñadas con fines industriales, o bien, turborreactores o turbopropulsores adaptados para aplicaciones distintas a las del propulsor de aeronaves.

En las turbinas de gas, deben considerarse dos tipos de ciclos termodinámicos:

- El ciclo sencillo en el que el aire es aspirado y comprimido por el compresor, calentado en la cámara de combustión y expandido pasar a la turbina para ser finalmente proyectado a la atmósfera.
- El ciclo con recuperación en el que el aire es aspirado, comprimido y pasa después a través de las canalizaciones de un recuperador. El aire precalentado por el flujo proyectado por la turbina, pasa a la cámara de combustión en la que se calienta de nuevo después de mezclarlo con un combustible. Esta mezcla de combustible y aire pasa a la turbina y después es proyectada por el conducto de escape de los gases calientes del recuperador para salir finalmente a la atmósfera.

Existen dos tipos de turbinas de gas:

- Las turbinas de gas de una sola línea de árboles con el compresor y la turbina montados en un mismo árbol, en las que la turbina proporciona la energía necesaria para la rotación del compresor y el arrastre de las máquinas a las que está acoplada. Este tipo de turbina es especialmente eficaz para las aplicaciones que necesitan velocidades de rotación constantes como, por ejemplo, en la producción de energía eléctrica.
- Las turbinas de gas de dos líneas de árboles en las que el compresor, la cámara de combustión y el grupo compresor-turbina forman una unidad generalmente llamada generador de gas, mientras que una segunda turbina montada en un árbol distinto recibe los gases calientes a presión expulsados por el generador de gas. Esta segunda turbina, llamada turbina libre o turbina de potencia útil, está unida a una máquina receptora, por ejemplo, compresor o bomba. Las turbinas de doble línea de árboles se utilizan normalmente cuando las variaciones de carga necesitan turbinas cuya potencia y régimen de rotación puedan variar.

Estas turbinas de gas se utilizan principalmente para la propulsión de barcos, la tracción ferroviaria, el accionamiento de aparatos para la producción de energía eléctrica o para el accionamiento de aparatos mecánicos en la industria del petróleo, del gas, en las estaciones de bombeo de oleoductos y en la industria petroquímica.

Este grupo comprende igualmente las demás turbinas de gas sin cámara de combustión que tienen únicamente un estator y un rotor y que utilizan la energía de los gases producidos por otras máquinas o aparatos (por ejemplo: generadores de gas, motores diésel, generadores de émbolo (pistón)s libres), así como las turbinas de aire o de gas comprimidos.

4315 Partes y piezas de los productos de las clases 4311 a 4314

43151 Partes y piezas de motores de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa o compresión

Esta subclase incluye las partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa o por compresión tales como pistones, cilindros y bloques, culatas, camisas de cilindros, válvulas, colectores de admisión y de escape, segmentos, bielas, carburadores e inyectores.

Esta subclase no incluye:

- *Las bombas de inyección.*
- *Los cigüeñales y árboles de levas, las cajas de cambio.*
- *Los aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, las bujías de encendido o de caldeo.*

43152 Partes de motores de combustión interna de pistón de movimiento alternativo o rotativo, de encendido por chispa, para aeronaves

Esta subclase abarca las partes identificables con destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de aviación de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos de encendido por chispa o por compresión.

43153 Partes y piezas de los productos de la subclase 43141

Se clasifican en esta subclase los dispositivos reguladores, órganos esenciales de las turbinas, que modifican el caudal de vapor según la velocidad de rotación.

Comprende igualmente las demás partes de turbinas de vapor, tales como estatores y sus segmentos, rotores, paletas, álabes.

43154 Partes y piezas de los productos de la subclase 43142, incluso reguladores

Se clasifican en esta subclase las partes de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores, tales como los álabes, paletas, palas, cangilones, rotores, estatores, tanques espirales, órganos reguladores encargados de regular automáticamente, según el tipo de turbina, el caudal de agua de las toberas, o bien, la incidencia sobre los álabes (dispositivos de anillo plano) o de las palas móviles de la hélice, para mantener constante la velocidad de rotación, pese a las variaciones de carga impuestas al árbol, y las agujas de reguladores

43155 Partes y piezas de turborreactores y turbohélices

Se clasifican en esta subclase las partes de turborreactores o de turbopropulsores, tales como cámaras de combustión y toberas de reactores, elementos y partes del grupo compresor-turbina del turborreactor (coronas del estator con los álabes o sin ellos; discos o ruedas de rotor, con las aletas o sin ellas; álabes y aletas), reguladores del caudal de carburante o inyectores.

43156 Partes y piezas de los productos de la subclase 43143

Se considera en esta subclase las partes de turbinas de gas, tales como los rotores de turbinas de gas.

GRUPO 432: Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas

Dentro de este grupo se clasifican:

- Máquinas y motores de fuerza hidráulica y de potencia neumática
- Bombas para líquidos; elevadores de líquidos
- Bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases
- Grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares
- Partes y piezas para bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas

4321 Máquinas y motores de fuerza hidráulica y de potencia neumática

43211 Máquinas y motores de fuerza hidráulica y acción lineal y máquinas y motores de potencia neumática y acción lineal (cilindros)

Se clasifican en esta subclase los motores hidráulicos y motores neumáticos, con movimiento rectilíneo (cilindros).

Los cilindros hidráulicos constituidos, por ejemplo, por un cuerpo de latón o de acero y un émbolo accionado por aceite (o cualquier otro líquido) a presión, cuya acción se ejerce por un solo lado (simple efecto), o por ambos lados (doble efecto) del émbolo, que transforman la energía del líquido a presión en movimiento rectilíneo. Estos cilindros se utilizan para equipar máquinas herramienta, materiales de obras públicas, mecanismos de dirección, etc.

Los cilindros neumáticos compuestos, por ejemplo, por un cuerpo de latón o de acero y un émbolo accionado por aire comprimido cuya acción se ejerce por un solo lado (simple efecto) o por ambos lados (doble efecto) del émbolo, que transforman la energía del gas a presión en movimiento rectilíneo. Estos cilindros se utilizan para equipar máquinas-herramienta, materiales de obras públicas, mecanismos de dirección, etc.

43219 Otras máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática

Esta subclase incluye:

- Los motores y máquinas motrices no comprendidas en otra parte, se refiere por tanto a los motores que no sean eléctricos, excepto las turbinas de vapor, los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa o por compresión, las turbinas hidráulicas, las ruedas hidráulicas, los turborreactores, los turbopropulsores u otras turbinas de gas.

– Los motores hidráulicos, comprende:

  - Las máquinas motrices, puramente hidráulicas, distintas de las turbinas o ruedas que utilizan la energía de las olas o de la marea (rotor de Savonius con dos grupos de álabes semicilíndricos) o bien la energía debida a los desniveles de las mareas.
  - Las máquinas de columna de agua en las que el agua a presión pone en movimiento dos o más émbolos que se deslizan en cilindros y accionan un árbol.
  - Los accionadores hidráulicos, presentados aisladamente, que constan de un cuerpo de metal en el que se desplaza un émbolo que mediante un eje perpendicular al vástago, transforma el movimiento lineal resultante de la acción de un líquido a presión en movimiento rotativo, destinados a maniobrar válvulas de obturador giratorio u otras máquinas o aparatos con mecanismo rotativo.
  - Los servomotores hidráulicos que desempeñan la función de accionadores finales o intermedios en un sistema de control o en un sistema de regulación. Estos servomotores se utilizan, por ejemplo, en aeronáutica.
  - Los sistemas hidráulicos formados por un conjunto hidráulico (que comprende esencialmente una bomba hidráulica, un motor eléctrico, un dispositivo de mando por medio de válvulas y un depósito de aceite), por cilindros hidráulicos y por las tuberías necesarias para la conexión de los cilindros al conjunto hidráulico, constituyendo el sistema una unidad funcional. Estos sistemas se utilizan principalmente para accionar dispositivos de ingeniería civil.
  - Los motores hidráulicos de reacción, llamados hidrojets, para embarcaciones, que se componen de una potente bomba que aspira agua del río o del mar y la impele a gran velocidad por una tobera orientable dispuesta en la parte trasera o bajo el casco del barco.

– Los motores neumáticos, utilizan una fuente externa de aire comprimido o de otros gases y son comparables por su funcionamiento y estructura a las máquinas de vapor, y se presentan, casi siempre, en forma de un motor de émbolo, pero a veces también de turbina. Tienen frecuentemente quemadores u otros dispositivos de recalentamiento para aumentar la presión del aire, y, por lo tanto, la energía de expansión, y que permiten además evitar el escarchado de los cuerpos de los cilindros como consecuencia de la depresión brusca.

  Estos motores se emplean sobre todo en las minas, principalmente para equipar locomotoras o tornos, debido a la seguridad que ofrecen en relación con los riesgos de explosión de grisú. Se utilizan también como motores auxiliares para el arranque de motores de encendido por chispa o por compresión (en algunas locomotoras, aviones, submarinos, etc.) y también se utilizan para la propulsión de torpedos. Se clasifican igualmente en este grupo:

  - Los motores de paletas, de engranajes y los motores de pistón axial o radial para la transmisión neumática.
  - Los accionadores neumáticos presentados aisladamente, que constan de un cuerpo de metal en el que se desplaza un émbolo que transforma el movimiento lineal resultante de la acción de un gas a presión en un movimiento rotativo, por intermedio de un eje perpendicular al vástago, utilizados para maniobrar válvulas de obturador rotativo u otras máquinas o aparatos mecánicos rotativos.

– Los motores de viento o eólicos, comprende todos los aparatos motores (aeromotores, turbinas eólicas, etc.) que transforman directamente en energía mecánica la acción del viento sobre una hélice o una rueda con aletas, cuyas palas o aletas son generalmente móviles y con paso regulable. Están generalmente montados sobre una torre metálica de cierta altura y las hélices y ruedas llevan, perpendicularmente a su plano, una cola que forma una veleta o dispositivo análogo para orientar el conjunto en la dirección del viento. La energía motriz se transmite generalmente a través de un árbol vertical y la toma de fuerza está en el suelo; en algunos artefactos, llamados de depresión, cuyas palas son huecas, la rotación determina en el interior de las palas un vacío relativo que continúa hasta el suelo por un tubo estanco y permite el arrastre de una pequeña turbina de depresión.

  Los motores de viento, de potencia generalmente baja, se utilizan frecuentemente en instalaciones rurales para accionar bombas de riego de agua o de desecado o pequeños generadores eléctricos. Las hélices y ruedas eólicas que formen cuerpo

con un generador eléctrico se clasifican en la subclase 46113 y también los pequeños generadores exteriores de aviones llamados molinetes accionados por una hélice de una o dos palas movida por el viento relativo debido al desplazamiento.

– Los motores de muelle, de contrapesos, etc., comprende los mecanismos que, como los mecanismos de relojería, utilizan la tensión de un muelle de fleje o que se mueven por gravedad por el efecto de un contrapeso o cualquier dispositivo similar.

  Los mecanismos de que se trata, principalmente los mecanismos de muelle, se utilizan para accionar aparatos muy diversos: cajas de música, aparatos registradores, plataformas giratorias de estantería, asadores, útiles para grabar, etc.

– Las máquinas de vapor de émbolo (pistón) separadas de la caldera

  Estas máquinas están proyectadas para producir energía mecánica produciendo el desplazamiento de un émbolo en un cilindro como consecuencia de la diferencia de presión que existe entre, por una parte, la presión del vapor producido por la caldera, y por otra, la presión atmosférica (máquinas de escape libre) o la presión, más baja aún, de un condensador (máquinas de condensación). El movimiento alternativo de traslación del émbolo se transforma a continuación en movimiento rotativo por un sistema de biela-manivela o biela-manivela-volante.

  En los tipos más sencillos, el vapor ejerce la presión sobre una sola cara del émbolo (máquinas de simple efecto), pero en algunas máquinas actúa alternativamente sobre cada una de las dos caras del émbolo (máquinas de doble efecto). Finalmente, en algunos modelos más potentes, el vapor se expansiona sucesivamente en dos o más cilindros de diámetros crecientes y las bielas correspondientes a cada émbolo están acoplados a un mismo árbol (máquinas "compound", de doble, triple o cuádruple expansión. Las máquinas para locomotoras y las máquinas marinas, principalmente, pertenecen a este último tipo.

– Las máquinas de vapor que formen cuerpo con la caldera, constan esencialmente de una caldera, generalmente de hervidores o semitubular, solidaria de un motor de vapor de émbolo, de simple o doble expansión, con uno o dos volantes reguladores que sirven igualmente de toma de fuerza para una correa.

  De potencia baja o media, estas máquinas están diseñadas principalmente para instalarlas sobre basamentos fijos (máquinas semifijas), y dada su estructura compacta permite el desmontado rápido y un transporte relativamente fácil.

4322 Bombas para líquidos; elevadores de líquidos

43220 Bombas para líquidos; elevadores de líquidos

Esta subclase incluye:

– Las máquinas y aparatos, tanto si son accionados a mano como por cualquier otra fuerza motriz, destinados a elevar o a hacer circular líquidos, sean o no viscosos (incluido el metal fundido y el hormigón líquido). Se incluyen aquí las máquinas y aparatos de esta clase con motor incorporado (motobombas, turbobombas, electrobombas).
– Las bombas distribuidoras de líquidos provistas de un dispositivo medidor y contador, con o sin dispositivo del precio de venta, tales como las que se utilizan para la distribución de gasolina y aceite en los garajes. Incluye asimismo las bombas especialmente diseñadas para incorporarlas a una máquina, tales como las bombas de agua, de aceite o de gasolina para motores de encendido por chispa o por compresión y las bombas para máquinas de hilar las fibras sintéticas y artificiales.
– Bombas volumétricas alternativas, comprende principalmente las bombas de émbolo, cuyo principio de funcionamiento se basa en la aspiración o impulsión producidas por el movimiento alternativo lineal de un émbolo que se desplaza dentro de un cilindro; elementos de separación (por ejemplo, válvulas) impiden el retroceso del líquido aspirado o impulsado. Estas bombas se llaman de simple efecto cuando utilizan el efecto de aspiración de una sola cara del émbolo, y de doble efecto cuando combinan la acción aspirante de las dos caras. En las bombas simplemente aspirantes, la altura que alcanza el líquido está limitada por la presión atmosférica. Para aumentar la potencia de impulsión, algunas bombas están proyectadas para utilizar al mismo tiempo el efecto de aspiración y de impulsión (bombas aspirante-impelentes); para obtener

mayores caudales, suele combinarse la acción de varios cilindros asociados en un cuerpo de bomba. Los cilindros pueden estar dispuestos en línea o en estrella.

Forman parte igualmente de este grupo:

- Las bombas de membrana (o de diafragma), que tienen una membrana deformable de metal, cuero, etc. (que vibra directamente por la acción de un órgano mecánico, o bien, por intermedio de un fluido), que desplaza el líquido como consecuencia de las pulsaciones alternativas a las que está sometida.
- Las bombas de cojín de aceite, en las que un líquido no miscible desempeña el papel de membrana; se emplean para achicar, regar, desplazar líquidos viscosos, ácidos, etc.
- Las bombas en las que el movimiento alternativo del émbolo lo produce un efecto electromagnético (oscilación de una paleta colocada en un campo magnético).
- Las máquinas que trabajan por aspiración e impulsión por medio de dos émbolos, tales como las bombas proyectadas para bombear hormigón líquido (bombas para hormigón).

– Bombas volumétricas rotativas, en estas bombas, el líquido es igualmente aspirado e impulsado por depresión y compresión sucesivas, por la acción de uno o varios elementos animados de un movimiento de rotación continuo alrededor de su eje.

  Estos elementos conservan, en uno o varios puntos, el contacto con la pared del cuerpo de la bomba y forman de este modo cámaras en las que el líquido se desplaza. Según la naturaleza del mecanismo rotativo de bombeo, se pueden citar:

  - Las bombas de engranaje, cuyos dientes especialmente perfilados producen el desplazamiento del líquido.
  - Las bombas de paletas, constituidas por un rotor giratorio excéntrico con paletas radiales deslizantes. La rotación permite a las paletas deslizantes conservar el contacto con la pared interior del cuerpo y desplazar el líquido. Están igualmente comprendidas aquí estas bombas cuando utilizan en lugar de paletas, rodillos o ruedas de aletas flexibles, así como las bombas con una paleta radial deslizante fija al cuerpo de la bomba que frota sobre un rotor liso giratorio con movimiento excéntrico.
  - Las bombas de lóbulos con dos elementos de separación que actúan recíprocamente y giran en el cuerpo de la bomba.
  - Las bombas helicoidales (bombas con dos o varios tornillos, bombas con ejes helicoidales, bombas de tornillos sin fin), en las que el líquido se desplaza longitudinalmente en el cuerpo de la bomba por la presión de las roscas helicoidales de varios elementos engranados entre sí y giratorios.
  - Las bombas peristálticas, constituidas por un tubo flexible que contiene el líquido y está alojado en la pared interior del cuerpo de la bomba y una aleta rotativa con un rodillo a cada extremo. Los rodillos ejercen una presión sobre el tubo flexible y el líquido se desplaza por el movimiento de rotación.

– Bombas centrifugas, son aparatos alimentados axialmente en los que el líquido, que gira por la acción de una rueda de álabes o de paletas, se proyecta por la acción centrífuga en un cuerpo colector anular provisto de una salida tangencial; el colector está, a veces, provisto de una corona de álabes divergentes, llamada difusor que transforma la energía cinética del fluido, en presión elevada.

  Para aumentar la potencia de impulsión, se utilizan las bombas centrífugas multicelulares que, como las turbinas escalonadas, combinan la acción de varias ruedas de álabes montadas en un mismo árbol.

  Por su gran velocidad de rotación, las bombas centrífugas son siempre accionadas por un motor o una turbina y generalmente acopladas directamente, mientras que las bombas alternativas o rotativas necesitan un reductor de velocidad. Este grupo comprende principalmente las bombas sumergidas, las de circulación de calefacción central, las bombas de ruedas para canales, las bombas de canal lateral y las bombas de rueda radial.

– Las bombas electromagnéticas: son bombas sin partes móviles en las que el líquido circula por el fenómeno de conducción eléctrica. Estas bombas no deben confundirse con ciertas bombas volumétricas alternativas en las que el movimiento

de ida y vuelta del émbolo, se obtiene por efecto electromagnético, ni con las que funcionan por inducción magnética.

– Los inyectores, es una clase de bombas, la energía cinética de un chorro de fluido a presión (aire, vapor, agua, etc.) es proyectada por una tobera provocando la aspiración y el arrastre del líquido. Estos aparatos entrañan una combinación más o menos compleja de toberas divergentes y convergentes dispuestas en una cámara cerrada en la que desembocan las tuberías.

  Los inyectores de tipo Giffard para la alimentación de agua de las calderas y las bombas de inyección para motores, que proceden de este sistema, se clasifican igualmente aquí.

– Las bombas de emulsión (sistema Mammouth), en las que el líquido se emulsiona con un gas comprimido en la tubería de evacuación y la fuerza de impulsión procede de la disminución de la densidad del líquido emulsionado. Cuando el gas que se comprime es el aire, se trata de una bomba de emulsión de aire.
– Algunas bombas en las que el líquido es elevado por presión de aire, vapor o gas que actúan directamente en la superficie del líquido, tales como:

  • Las bombas de combustión de gases que utilizan la fuerza explosiva de un carburante (o gas) adecuado para elevar líquidos.
  • Los pulsadores a presión de vapor (pulsómetros), en los que la impulsión del líquido la produce la llegada de vapor a la cámara del pulsador; la aspiración se obtiene por la depresión debida a la condensación del vapor en esta cámara.
  • Los elevadores de campana de aire (elevadores de jugos), que utilizan el aire comprimido.
  • Los arietes hidráulicos, en los que el aumento de la energía del líquido que se bombea es debida a la detención periódica y brusca de la columna líquida en el conducto de entrada, de tal modo que una parte reducida del agua motriz adquiere presión y constituye el caudal del aparato.

– Elevadores de líquidos, se pueden citar:

  • Las ruedas elevadoras: de cangilones, de piñones helicoidales, etc.
  • Los elevadores de cadenas o de cable: de bandejas, de cangilones (norias), con cúpulas de caucho (bombas de rosario), etc.
  • Los elevadores de banda: de bandas textiles, bandas metálicas flexibles onduladas (multicelulares), de mecha espiral, etc., en las que el agua arrastrada se mantiene por capilaridad en los intersticios de la banda para ser proyectada después por la fuerza centrífuga.
  • Los elevadores de tornillo de Arquímedes.

Esta subclase no comprende:

- *Los aparatos de cerámica.*
- *Las aceiteras y jeringas para engrasado y las pistolas de engrase de aires comprimidos y similares.*
- *Los aparatos para llenar botellas (embotelladoras).*
- *Los aparatos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos y los aparatos de chorro.*
- *Los coches-bomba.*
- *Los vehículos automóviles para usos especiales que tengan bombas para hormigón montadas permanentemente.*

4323 Bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases

43230 Bombas de aire o de vacío; compresores de aire u otros gases

Esta subclase considera, ya sean accionados a mano o por una fuerza motriz:

– Bombas de vacío.
– Bombas de aire, de mano o pedal.
– Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos.
– Compresores de aire montados en chasís remolcable con ruedas.

Su funcionamiento se basa en los mismos principios que las de líquidos. Las bombas de aire o de gas, las bombas de vacío y los compresores se presentan en general con las mismas formas que las bombas de líquidos.

Sin embargo, en la categoría de bombas de vacío, hay ciertos tipos muy especiales diseñados para realizar un alto vacío, tales como las bombas de difusión en las que el fluido motor está constituido por aceite o mercurio, las bombas moleculares y las bombas de fijación (bombas de absorción, bombas criostáticas).

Las bombas de aire y las bombas de vacío se utilizan para crear un vacío más o menos intenso; se emplean en

determinados aparatos para realizar o facilitar diversas operaciones: ebullición, destilación, evaporación, así como en ciertos objetos, tales como lámparas y tubos eléctricos o recipientes isotérmicos; las bombas de aire se utilizan también para inflar los neumáticos.

A diferencia de las bombas de agua, los compresores (salvo los aparatos de baja presión o para trabajos intermitentes), están equipados con dispositivos de circulación de agua, de aletas o de otros dispositivos de refrigeración por aire (refrigeración exterior) para compensar la elevación de temperatura debida a la compresión del fluido gaseoso.

Existen varios tipos de compresores, principalmente los compresores de émbolos alternativos, centrífugos, axiales y rotativos. Los turbocompresores de gases de escape son un tipo especial de compresores, que se usan en los motores de émbolo (pistón) de combustión interna para aumentar la potencia.

Los compresores se emplean directamente (sopladores de altos hornos, cubilotes u otros hornos metalúrgicos, compresión de gases diversos para embotellarlos o para síntesis química, máquinas frigoríficas, etc.), o bien, indirectamente acumulando aire comprimido en un depósito para alimentar numerosas máquinas o aparatos: motores de aire comprimido, martillos neumáticos, cabrestantes, frenos de aire comprimido, transportadores neumáticos de tubos, aparatos para expulsar el agua en los submarinos, etc.

Las bombas de aire o de vacío, compresores, generadores de émbolos libres y ventiladores, incluso especialmente diseñados para utilizarlos con otras máquinas, se clasifican aquí y no como partes de estas máquinas.

4324 Grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares

43240 Grifos, llaves, válvulas y accesorios similares para tuberías, calderas, estanques, cubas y recipientes similares

Esta subclase incluye:

– Los artículos de grifería y órganos similares de cualquier materia, siempre que respondan a las condiciones indicadas anteriormente, con excepción de los de caucho vulcanizado sin endurecer, de materias cerámicas o de vidrio.

El hecho de que dichos artículos lleven una doble pared calentadora, refrigerante o aislante, no tiene influencia en la clasificación, ni tampoco la presencia de accesorios sencillos incorporados, tales como tubos de pequeña longitud, tubos flexibles con una alcachofa de ducha, pilitas de fuentes o copas para beber o dispositivos de bloqueo.

Además, estos artículos y órganos quedan comprendidos aquí cualesquiera que sean las máquinas, aparatos o artefactos de transporte a los que se destinen. Sin embargo, las piezas mecánicas que, aunque realicen una función similar, no constituyan órganos de grifería propiamente dichos, se clasificarán como partes de máquinas; este sería el caso, principalmente, de las válvulas de admisión o de escape de los motores de encendido por chispa, de las comederas de distribución de las máquinas de vapor, de las válvulas de aspiración o impulsión para compresores de aire o de otros gases, los pulsadores de máquinas de ordeñar, los engrasadores de bolas que no sean automáticos.

– Las válvulas reductoras que hacen descender la presión de los gases, manteniéndola sensiblemente constante por medio de un obturador accionado generalmente por un elemento manométrico (membrana, fuelle, cápsula, etc.) equilibrado por un muelle de tensión regulable. Estos aparatos regulan directamente la presión de los gases que los atraviesan y se montan en las botellas de aire comprimido, en depósitos a presión, en conductos de alimentación de aparatos de usuario, etc.

  Están igualmente clasificados aquí los reductores llamados reguladores de presión, reductores de presión o reductores reguladores, colocados igualmente a la salida de los depósitos a presión, calderas, canalizaciones, o en la proximidad de los aparatos que los utilizan y que desempeñan el mismo papel en relación con el aire comprimido, vapor, agua, hidrocarburos u otros fluidos. Los manorreductores, es decir, los reductores combinados con un manómetro, se clasifican en esta subclase, según que conserven o no el carácter de órganos de grifería.

– Las válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas. Estas válvulas, que pueden ser de

cualquier tipo (reductoras de presión, de retención, de control, etc.), se usan específicamente para la transmisión del "fluido motor" en un sistema hidráulico o neumático, donde la fuente de energía es un fluido a presión (líquido o gas).
- Las válvulas de retención.
- Las válvulas de alivio o de seguridad, incluso con silbato.

  Las membranas de ruptura (discos delgados de plástico o metal) que, utilizadas en algunos casos como dispositivos de seguridad en lugar de las válvulas, se fijan mediante un soporte a las tuberías o recipientes a presión y que se rompen cuando la presión excede de un máximo dado, se clasifican según la materia constitutiva.

- Las válvulas y elementos de válvulas de varias vías, tales como los árboles de Noel para oleoductos.
- Los diversos grifos (de admisión, de purga, etc.) para tubos indicadores de nivel.
- Los grifos para vaciar los radiadores.
- Las válvulas para cámaras de aire.
- Las válvulas de flotador.
- Los purgadores automáticos (de flotador, de diafragma, etc.) para la eliminación del agua de condensación de los circuitos de vapor, incluso los propios depósitos de condensación, si el conjunto forma cuerpo. Quedan comprendidos aquí los purgadores cuyo obturador se acciona mediante un elemento termostático (lámina bimetálica o cápsula) colocado en el propio cuerpo de los aparatos (purgadores termostáticos).
- Las bocas y tomas de agua contra incendios, grifos para las bocas contra incendios, lanzas para incendios o para regar con dispositivo para regular el chorro.
- Los grifos mezcladores con entrada de varias vías que desembocan en una cámara de mezcla. Se clasifican igualmente en esta subclase las válvulas termostáticas de mezcla con un elemento termosensible de tensión regulable que acciona los obturadores de admisión en la cámara de mezcla de fluidos a temperaturas diferentes.
- Las válvulas de evacuación de aguas sucias, para bañeras, lavabos, etc., excepto los simples tapones que se colocan a mano (régimen de la materia constitutiva).
- Las válvulas para lastre, así como las demás válvulas sumergidas para buques.
- Los grifos con un tubo flexible o telescópico para engrasar árboles u otros órganos de transmisión de buques o máquinas.
- Las cabezas de sifón para botellas de agua gaseada.
- Los dispositivos de presión para la apertura o cierre de recipientes de tipo pulverizador constituidos por una tapa metálica con un botón empujador de aguja móvil que obtura el orificio de salida del gas o del líquido desinfectante, insecticida, etc., contenido en el recipiente.
- Las espitas para cubas, toneles, barriles, pipas, etc.
- Los grifos para las máquinas de llenar botellas, diseñadas de modo que se cierren automáticamente en cuanto el nivel del líquido alcanza el gollete de la botella.
- Los aparatos para tirar cerveza en los mostradores, constituidos esencialmente por uno o varios grifos accionados a mano y alimentados por la presión del gas carbónico introducido en los barriles de cerveza.

Esta subclase no incluye:

- *Los artículos de grifería de caucho vulcanizado sin endurecer, de productos cerámicos o de vidrio.*
- *Los sifones de evacuación de aguas sucias para fregaderos, lavabos, cuartos de baño, así como las cisternas con mecanismo o sin él, que siguen el régimen de la materia constitutiva.*
- *Los reguladores centrífugos para máquinas de vapor.*
- *Los inyectores de calderas y las bombas de inyección.*
- *Las pistolas aerográficas, los pulverizadores de aire comprimido, etc.*
- *Las pistolas de engrase de aire comprimido.*
- *Los grifos dosificadores para la distribución de helados, alcoholes, leche, etc.*

4325 Partes y piezas para los productos de las clases 4321 a 4324

43251 Partes y piezas para los productos de las subclases 43211 y 43219; partes y piezas de motores de reacción, excepto turborreactores

Están comprendidas las partes de los demás motores y máquinas motrices, tales como cámaras de combustión, toberas de reactores, reguladores del caudal de carburante, inyectores, ruedas de aletas para aeromotores, cilindros, émbolos, cajones, válvulas, reguladores centrífugos de bolas o de masas o bielas.

43252 Partes y piezas para los productos de la subclase 43220

Esta subclase engloba las partes de bombas o de elevadores de líquidos, tales como: cuerpos de bomba, vástagos especialmente diseñados para unir y arrastrar el pistón en las bombas colocadas a distancia de la fuente de energía (por ejemplo, vástagos de bombeo), pistones, paletas, levas (lóbulos), válvulas, tornillos helicoidales, rodetes, difusores, cangilones y cadenas con sus cangilones, bandas para elevadores de líquidos, depósitos de presión.

43253 Partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o reciclaje de aire con ventilador incorporado

Aquí están incluidas las partes de bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases: tales como los cuerpos de bombas o de compresores, pistones, válvulas ruedas de aletas, hélices y otros elementos giratorios, álabes y aletas.

43254 Partes y piezas para los productos de la subclase 43240

Se clasifican en esta subclase las partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares.

GRUPO 433 Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

- Rodamientos de bolas o rodillos
- Árboles de transmisión y manivelas; cajas de rodamientos y rodamientos simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca, cajas de engranajes y otros reductores de velocidad, volantes y poleas; embragues y acoplamiento de árboles, cadenas de eslabones articulados
- Partes y piezas para rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión

4331 Rodamientos de bolas o rodillos

43310 Rodamientos de bolas o rodillos

Diseñados para sustituir a los cojinetes lisos con objeto de reducir las pérdidas de energía debidas al rozamiento, los rodamientos se colocan generalmente entre la caja y el árbol o eje, para soportar la carga radial (rodamientos radiales), o bien, el empuje (rodamientos axiales o de empuje), aunque algunos tipos pueden absorber a la vez cargas radiales y axiales.

Estos órganos se componen en general de dos aros concéntricos entre los que ruedan piezas móviles que un dispositivo apropiado llamado jaula mantiene en su sitio con una separación constante. Se distinguen principalmente:

- Los rodamientos de bolas (con una o dos filas de bolas). Se clasifican también en este grupo los deslizadores de bolas, tales como:

  - Los constituidos por un aro de acero en cuyo interior está engastado un anillo de latón que tiene seis gargantas longitudinales en forma de elipse alargada en la que se desplazan bolitas de acero.
  - Los de carrera limitada, de acero, que constan de un cilindro acanalado, una jaula de bolas y una funda exterior.
  - Los de carrera no limitada, de acero, que comprenden un segmento, un cárter que mantiene las bolas y un carril de guía con una ranura prismática.

- Los rodamientos de rodillos de cualquier forma de una o dos filas (cilíndricos, cónicos, abombados en forma de tonel, etc.).
- Los rodamientos de agujas, que se diferencian de los rodamientos de rodillos comunes en que estos se han sustituido por rodillos cilíndricos de diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud es superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo, rodillos que pueden, por otra parte, estar redondeados en los extremos. Frecuentemente estos rodillos no llevan jaula.

  Debido a la gran presión a que están sometidas las superficies de contacto, los rodamientos son generalmente de acero muy duro (en especial, acero al cromo); sin embargo, para determinados usos específicos, se construyen de bronce o de cobre o incluso de plástico.

4332 Árboles de transmisión y manivelas; cajas de rodamientos y rodamientos simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca, cajas de engranajes y otros reductores de velocidad, volantes y poleas; embragues y acoplamiento de árboles, cadenas de eslabones articulados

43320 Árboles de transmisión y manivelas; cajas de rodamientos y rodamientos simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas o de rosca, cajas de engranajes y otros reductores de velocidad, volantes y poleas; embragues y acoplamiento de árboles, cadenas de eslabones articulados

Esta subclase incluye:

– Las cadenas de eslabones articulados y sus partes: cadenas de rodillos y las demás por el modo de fabricación, las cadenas pueden ser cadenas de eslabones articulados, es decir, con ejes, tubos, rodillos o remaches de articulación (cadenas de rodillos, cadenas de dientes llamadas silenciosas, cadenas sistema Galle y análogas) o cadenas de bolas.
– Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, los órganos de este grupo transmiten la fuerza motriz generalmente en forma de un movimiento rotativo.

  Según la función y las peculiaridades de la forma, se distinguen:

  - Los árboles motores, accionados directamente por el motor.
  - Los árboles de transmisión secundarios, que por intermedio de engranajes o de poleas y de correas, etc., reciben el movimiento del árbol motor y lo transmiten a las máquinas o a otros árboles secundarios.
  - Los árboles articulados, constituidos por árboles elementales unidos por articulaciones mecánicas de rótulas, crucetas, etc.
  - Los árboles flexibles, que se utilizan para transmitir el movimiento de un órgano motor a herramientas de mano o a aparatos de medida (cuentarrevoluciones, indicadores de velocidad, etc.) por ejemplo.
  - Los árboles acodados, los árboles de manivela, los cigüeñales, las manivelas y contramanivelas; tanto los de una sola pieza, como los compuestos, por el contrario, de varias piezas ensambladas, estos órganos se destinan a recibir las bielas para transformar un movimiento alternativo en movimiento rotativo o inversamente.
  - Los árboles de excéntricas y los árboles de levas.

  Un árbol de levas es un mecanismo formado por un eje en el que se colocan distintas levas, que pueden tener distintas formas y tamaños, y están orientadas de diferente manera para activar diferentes mecanismos a intervalos repetitivos, como por ejemplo unas válvulas. Es decir, constituye un temporizador mecánico cíclico, también denominado programador mecánico.

  En un motor, controla la apertura y el cierre de las válvulas de admisión y escape, por lo que hay tantas levas como válvulas tenga. Dichas levas pueden modificar el ángulo de desfase para adelantar y retrasar la apertura y el cierre de las mismas, según el orden de funcionamiento establecido.

– Cajas de cojinetes y cojinetes utilizadas para soportar y mantener los árboles, las cajas de cojinetes comprenden generalmente dos piezas que se reúnen para formar un collar en el que se aloja el cojinete o el rodamiento. Suelen llevar también dispositivos de engrase. Las cajas especiales que se colocan en el extremo de los árboles horizontales para soportar los empujes axiales se llaman *chumaceras* de empuje. Las que se emplean para soportar los árboles verticales que trabajan como pivotes o para sostenerlos lateralmente de trecho en trecho se denominan, respectivamente, tejuelos o ranguas.

  Los soportes de cajas de cojinetes (soportes de zócalo, sillas, consolas, nichos, soportes suspendidos, etc.) sólo se clasifican en esta subclase cuando están efectivamente equipados con una caja de cojinetes o llevan un alojamiento para introducir directamente los cojinetes o los rodamientos; en caso contrario, siguen el régimen de la materia constitutiva.

  Los cojinetes están comprendidos aquí aunque se presenten sin sus cajas; estos órganos consisten en superficies de deslizamiento cilíndricas (manguitos lisos de una sola pieza o de varias partes ensambladas), en cuyo interior gira el árbol o el eje. Son generalmente de aleaciones o sinterizados metálicos antifricciones, pero se fabrican también de otras materias, tales como el plástico.

– Engranajes y ruedas de fricción, realizan la transmisión de movimiento por medio de elementos dentados: ruedas, piñones, cremalleras o tornillos sin fin. Según la relación entre el

número de dientes de los elementos asociados, el movimiento se transmite a la misma velocidad, a una velocidad aumentada o a una velocidad disminuida. Además, se puede modificar la dirección de la transmisión en función de los engranajes que se utilicen (por ejemplo, piñones cónicos) y el ángulo con el que engranan, o transformar el movimiento rotativo en movimiento rectilíneo o inversamente, combinando, por ejemplo, un piñón y una cremallera.

Esta subclase comprende todos los tipos de engranajes (cilíndricos, cónicos, de tornillos sin fin, de dientes rectos, helicoidales, en ángulo, etc.) y comprende tanto los propios órganos elementales, tales como las ruedas dentadas (incluidas las ruedas dentadas o similares para la transmisión con cadena articulada) como sus ensamblados.

En cuanto a las ruedas de fricción (llamadas a veces también rodillos), transmiten el movimiento por simple rozamiento de las superficies externas de dos cuerpos de revolución, cilíndricos o cónicos, montados uno en el árbol motor y el otro en el árbol conducido. Estos órganos son comúnmente de fundición y a veces están recubiertos con cuero, madera, fibras recubiertas o impregnadas o cualquier otra materia adecuada para incrementar la fricción.

– Husillos fileteados de bolas o rodillos, consisten en un tornillo roscado y una tuerca con bolas o rodillos en la que las bolas o los rodillos están dispuestas en alvéolos interiores; estos materiales realizan la transformación de un movimiento rotativo en un movimiento lineal y viceversa.
– Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par, se designan con estos términos los dispositivos de mando manual o automático que permiten variar la velocidad de la máquina conducida en función de las necesidades, permaneciendo constante la de la máquina motriz. Existen varios tipos de órganos de transmisión de esta clase. Son principalmente:

  • Los reductores, multiplicadores y cajas de cambio, que constan de diversos juegos de engranajes, generalmente contenidos en un cárter, cuyos elementos motores se prestan a diferentes combinaciones con los elementos conducidos, de modo que cambie la relación de transmisión.
  • Los variadores de discos o conos de fricción y los de cadenas o correas, en los que un disco, un cono, una cadena o una correa está en contacto con un plato de fricción cuya posición, modificable en relación con el centro del disco o el vértice del cono, determina la relación entre la velocidad del elemento motor y la del elemento conducido.
  • Los variadores hidráulicos, incluidos los convertidores de par hidráulicos. La variación se obtiene por la rotación de los álabes del elemento motor en un fluido (generalmente aceite) y por la reacción sobre los álabes fijos o móviles del elemento conducido. La potencia se transmite por la presión (variador hidrostático), o bien, por el flujo (variador hidrodinámico, o convertidor de par).

  Los reductores y variadores de velocidad que formen cuerpo con un motor (por ejemplo, bloques motorreductores) siguen el régimen del motor.

– Volantes, que a veces alcanzan grandes dimensiones y un peso relativamente considerable, son ruedas construidas de tal modo que la masa está principalmente concentrada en la llanta con objeto de acumular la energía cinética. Al oponerse la inercia a las variaciones de velocidad, los volantes son reguladores del movimiento. En algunos casos, se utilizan además para transmitir la fuerza motriz por medio de correas o de cables (volante-polea), o bien, por medio de una biela (volante-manivela o plato-manivela), o bien por engranajes (volantes de corona dentada).
– Poleas, incluidos los motones son órganos que se utilizan para la transmisión de movimientos rotativos por medio de correas o de cables a los que arrastran (poleas motrices) o que son arrastrados por fricción (poleas receptoras). Las poleas comunes afectan la forma de ruedas cuya llanta, según los casos, es lisa (plana o abombada) o con garganta. Pero existen también ciertos tipos especiales, tales como las poleas tambor, que tienen la forma de troncos de cono o de cilindros más largos que anchos, y las poleas cono, también llamadas poleas escalonadas, que se componen de un ensamblado, en orden regularmente creciente o decreciente, de poleas comunes de diámetros diferentes.

Están comprendidas aquí no sólo las poleas que realizan directamente la transmisión, sino también las que constituyen simples guías o puntos de apoyo giratorios para las correas y los cables, tales como las poleas tensoras o los tensores para correas, los motones compuestos de dos o más poleas locas, montadas en una misma chapa, etc.

– Embragues, son dispositivos que se intercalan entre el árbol motor y el árbol conducido para hacerlos solidarios el uno del otro o, por el contrario, aislarlos a voluntad. Son principalmente los embragues de fricción (constituidos por discos, conos o anillos rotativos que se ponen en contacto unos con otros o que se liberan, según las necesidades), los embragues de garras (en los que las piezas complementarias llevan, una, salientes o garras y la otra, muescas o huecos concordantes, que se acoplan entre ellos), los embragues centrífugos automáticos de masas giratorias, que se acoplan o desacoplan por el solo hecho de la velocidad de rotación, los embragues neumáticos, los embragues hidráulicos, etc.
– Órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación, se distinguen los manguitos de acoplamiento rígidos (de anillos, de platos, etc.), los acoplamientos elásticos (de tacos, de clavijas, de aros, de cintas, de bolas de caucho, de muelles, etc.) y los acoplamientos hidráulicos. En cuanto a las juntas de articulación, consisten esencialmente en órganos permanentes de unión de los árboles, de los tipos cardan, Oldham o similares (de crucetas, de dados, de núcleos esféricos, etc.).

Esta subclase no incluye:

- *Las piezas toscamente perfiladas por forjadura.*
- *Los órganos de transmisión de los tipos descritos anteriormente (cajas de cambio, árboles de transmisión, embragues, diferenciales, etc.), excepto los órganos que constituyan parte intrínseca de los motores, cuando sean identificables como destinados única o principalmente a los vehículos terrestres o a las aeronaves. Los órganos de transmisión de la naturaleza de los descritos en esta subclase se clasifican aquí, aunque estén especialmente diseñados para buques.*
- *Las fornituras de relojería.*
- *Las barras de hierro o de acero de perfil uniforme, aunque se destinen a la transformación en árboles.*
- *Los trozos de cable retorcido para árboles flexibles que no lleven dispositivos de arrastre en los extremos.*
- *Las bielas oscilantes para transmitir el movimiento a las barras de corte de las cortadoras de césped o guadañadoras.*
- *Los cojinetes de grafito u otros carbonos.*

4333 Partes y piezas para los productos de las clases 4331 y 4332

43331 Partes y piezas para los productos de la subclase 43310

Se clasifican en esta subclase las partes de rodamientos, tales como:

– Las bolas de acero calibradas, aunque no estén destinadas a rodamientos, se consideran como tales las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en más del 1%, siempre que esta diferencia (tolerancia) no exceda de 0.05 mm.
– Las bolas para rodamientos, de cobre, de bronce o de plástico.
– Los rodillos y agujas para rodamientos, de cualquier forma.
– Los aros, jaulas, arandelas, manguitos de fijación y cualquier otra pieza identificable para rodamientos.

43332 Partes y piezas para los productos de la subclase 43320

Esta subclase incluye:

– Las partes de cadenas de eslabones articulados.
– Ruedas dentadas y demás elementos de transmisión presentados aisladamente; partes.

GRUPO 434: Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

– Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos similares
– Hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o de laboratorios
– Partes y piezas para hornos y quemadores para alimentación de hogares

4341 Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos similares

43410 Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos similares

Esta subclase engloba:

– Quemadores para la alimentación de hogares, estos aparatos se caracterizan por el hecho de producir un largo dardo de llama que barre las paredes del hogar, lo que permite prescindir de parrillas y ceniceros en los hogares. Se pueden citar los tipos siguientes:

  - Quemadores de aceites minerales pesados, la pulverización del aceite pesado en el chorro de aire se puede producir por el aire comprimido, por un chorro de vapor, o bien, por un dispositivo mecánico; en este último caso, el aparato forma un pequeño grupo mecánico compacto que contiene un motor, una bomba, un ventilador, un compresor, etc.
  - Quemadores de carbón pulverizado, el carbón finamente molido se incorpora mediante un mecanismo distribuidor en el chorro de insuflado por un ventilador en la tobera del quemador que desemboca en el hogar. Estos aparatos, a veces muy voluminosos, pueden llevar, además del ventilador, una tolva para el carbón y un molino que lo pulverice; en otros tipos (con desintegrador), la pulverización y la proyección intermitente del carbón en el horno se obtienen sometiendo alternativamente, en un recinto cerrado, el combustible a una fuerte presión de vapor seguida de depresión brusca.
  - Quemadores de gas comprimido, se componen de una tobera con dos conductos yuxtapuestos o concéntricos, uno para la llegada del aire comburente comprimido o no y el otro para la llegada del gas combustible.
  - Quemadores mixtos, Se trata de quemadores combinados que pueden utilizar al mismo tiempo aceites minerales, carbón pulverizado y gas, o sólo dos de estos combustibles.

– Hogares automáticos, antehogares, parrillas mecánicas y dispositivos para la evacuación de cenizas, comprende diversos aparatos mecánicos que tienen por misión, en los aparatos que utilizan combustibles sólidos, alimentar el hogar y colocar convenientemente el combustible ardiendo. Los dos elementos principales de este grupo, los cargadores mecánicos (o antehogares) y las parrillas mecánicas, suelen estar combinados y provistos además de dispositivos que permiten la evacuación automática de las cenizas o de las escorias, formando una instalación completamente automática. Existen igualmente instalaciones semiautomáticas en las que un elemento mecánico o automático está combinado con un elemento no mecánico; los términos hogares automáticos designan todas las instalaciones basadas en tales combinaciones, automáticas o semiautomáticas.

  - Cargadores automáticos (o antehogares), de tipos muy diversos, estos cargadores llevan generalmente una tolva que regula la cantidad de carbón que llega a la entrada del hogar, en cuyo interior se proyecta o empuja por un mecanismo accionado a mano o automáticamente (tornillo de Arquímedes, palas automáticas, cajón deslizante, pistón empujador, etc.). Estos aparatos llevan, a veces, un dispositivo de trituración que permite el calibrado uniforme del carbón. Están igualmente comprendidos aquí los cargadores mecánicos para instalaciones de calefacción central, incluso doméstica.
  - Parrillas mecánicas, son aparatos automáticos o semiautomáticos para conseguir el reparto racional o el avance ininterrumpido del lecho de carbón en el hogar con objeto de conseguir una combustión lo más completa posible. Los tipos más utilizados son las parrillas articuladas giratorias, sin fin, que se alimentan por encima y las rejillas fijas inclinadas, oscilantes, que se alimentan por debajo. Estas parrillas llevan a menudo órganos para la evacuación de las cenizas y escorias; estos dispositivos de concepción variada, son a veces independientes, pero se clasifican siempre en esta subclase.

Esta subclase no engloba las barras y parrillas no mecánicas de uso industrial u otro. Los hogares no automáticos cuya parrilla fija se inserta en el hogar de determinadas calderas que, por este hecho, forman parte integrante de las máquinas. Asimismo, ciertos tipos de hogares o de parrillas no mecánicos reconocibles para

su incorporación a máquinas bien determinadas, se clasifican con estas máquinas. Finalmente los hogares y parrillas de fundición o de acero para empotrar en una obra de albañilería.

4342 Hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o de laboratorios

43420 Hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o de laboratorios

Esta subclase incluye:

– Los hornos industriales o de laboratorio constituidos por recintos en los que se producen temperaturas relativamente elevadas concentrando el calor producido en un hogar interior o exterior para someter a un tratamiento térmico (cocción, fusión, calcinación, descomposición, etc.) productos diversos colocados en la propia solera del horno, o bien, en crisoles, retortas, placas, etc., o, más raramente, mezclados con el combustible. Están igualmente comprendidos aquí los hornos calentados con vapor.

  En ciertos tipos (hornos de túnel), los objetos y materias que se tratan se desplazan en el horno en forma continua, por ejemplo, por medio de un transportador de banda. Entre estos aparatos, se pueden citar:

  - Los hornos de fusión o tostación de minerales.
  - Los hornos de fusión de metales (incluidos los cubilotes).
  - Los hornos para recalentado, temple o tratamiento térmico de los metales.
  - Los hornos de cementación.
  - Los hornos de coque.
  - Los hornos para carbonizar la madera.
  - Los hornos rotativos de cemento y los hornos mezcladores de yeso.
  - Los hornos de tejar, de cerámica o vidrio (incluidos los hornos de túnel).
  - Los hornos para esmaltar.
  - Los hornos especialmente diseñados para la fusión, sinterizado o tratamientos de material fisionable recuperado para reciclar, para la separación por procedimientos pirometalúrgicos de los combustibles nucleares irradiados, para la combustión de grafito o de filtros radiactivos o la cocción de arcilla o vidrio que contengan escorias radiactivas.
  - Los hornos crematorios.
  - Las instalaciones y aparatos especialmente diseñados para la incineración de basuras, etc.

  Las materias cerámicas o refractarias que se presenten en forma de guarniciones u otras partes completas y netamente especializadas de un horno esencialmente metálico -montado o no- se clasifican aquí, siempre que se presenten con el horno.

  Numerosos hornos industriales llevan artefactos o dispositivos mecánicos principalmente para enhornar y deshornar los productos tratados, para la manipulación de las puertas, tapaderas, soleras u otros órganos móviles, o bien, para bascular el horno; estos aparatos de elevación o manipulación se admiten con el mismo régimen del horno, siempre que formen cuerpo con los aparatos de este último.

– Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o perdidas dielectricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o perdidas dielectricas.

  Se trata aquí de máquinas y aparatos electrotérmicos de tipo industrial o de laboratorio en los que la energía eléctrica se utiliza para obtener calor, que puede generarse, principalmente, por el paso de una corriente a través de resistencias apropiadas, del arco eléctrico, etc. Esta subclase comprende los hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas y los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas (por ejemplo, los hornos y aparatos industriales microondas).

– Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, consisten esencialmente en un recinto más o menos cerrado en el que se alcanza una temperatura relativamente elevada. Se utilizan para muchas operaciones (fusión, recocido, templado, esmaltado, soldadura, calentamiento

de soldaduras, etc.) y se llaman, según los casos, hornos de retorta, hornos de campana, de cuba, de crisol, de túnel, etc. Algunos llevan dispositivos que permiten, por ejemplo, bascularlos o, incluso, una cámara especial para el tratamiento de materias en atmósfera reductora.

- Los hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) en los que el calor se produce por el paso de la corriente a través de resistencias calentadoras. Estos elementos calentadores (resistencias) transmiten el calor por radiación y por convección.
- Los hornos de calentamiento directo por resistencia, en los que la corriente pasa a través de las propias materias y el calor se produce por la resistencia que ofrecen al paso de la corriente. Estos hornos, utilizados sobre todo para barras metálicas o productos granulados, consisten generalmente en recipientes en los que se colocan las materias a tratar.
- Los hornos de baño, en los que los objetos se sumergen en un baño apropiado (metal fundido, aceite, sales fundidas, etc.) que se calienta a la temperatura requerida por medio de electrodos sumergidos.
- Los hornos de electrólisis para la fusión o refinado de metales. Estos también son hornos de resistencia líquida provistos con electrodos sumergidos en un electrólito de baño fundido. El baño contiene el metal que lleva los componentes del mineral disueltos en las sales fundidas. La disociación por electrólisis causada por el paso de la electricidad en el electrólito, a través de los electrodos, consigue formar metal fundido puro en el cátodo, mientras que se libera gas en el ánodo.
- Los hornos de inducción de baja frecuencia, en los que las materias, colocadas en el campo magnético creado por la corriente de baja frecuencia de un circuito primario, son la sede de corrientes inducidas que las calientan a la temperatura requerida. En algunos hornos, la materia fundida pasa del crisol principal a un serpentín vertical en el que se somete también a la acción de corrientes inducidas calentadoras.
- Los hornos de inducción de alta frecuencia, en los que la corriente de alta frecuencia del circuito primario (frecuentemente, radiofrecuencia) induce corrientes de Foucault en la materia que se calienta. A diferencia de los precedentes, los hornos de este tipo no tienen núcleo magnético.
- Los hornos de pérdidas dieléctricas, en los que la materia, que no debe ser conductora de la electricidad, se coloca entre dos platos metálicos unidos a una fuente de corriente alterna de frecuencia muy alta. El conjunto funciona por un principio análogo al de los condensadores y el calor se produce por pérdidas dieléctricas en el seno de la materia. Este grupo comprende los hornos industriales a microondas en los que se calientan productos dieléctricos por la acción de ondas electromagnéticas. La energía de las ondas se transforma en calor por pérdidas dieléctricas en toda la masa del producto, asegurándose de esta forma un calentamiento muy uniforme. Estos hornos se utilizan para secar y descongelar, moldear plástico, cocer cerámica, etc.
- Los hornos de arco, en los que el calor lo genera un arco eléctrico que salta entre dos electrodos o entre un electrodo y la propia materia. Estos hornos se emplean principalmente para producir fundición, aceros especiales, aluminio, diversas ferroaleaciones, carburo de calcio, para reducir minerales de hierro, para fijar el nitrógeno atmosférico, etc. Algunos hornos de arco de temperatura relativamente poco elevada se utilizan también para la producción de zinc o de fósforo por procedimientos termoeléctricos, tales como la sublimación: cuando estos hornos se presentan con una cámara de condensación, el conjunto se clasifica como aparato de destilación.
- Los hornos de rayos infrarrojos, en los que la materia se expone a las radiaciones de un cierto número de lámparas eléctricas especiales, llamadas lámparas de rayos infrarrojos o placas metálicas radiantes con diversas disposiciones.

A veces, se utilizan en un mismo horno varios procesos de calentamiento eléctrico, tales como la inducción a alta y baja frecuencia o la resistencia para fundir y calentar metales, etc., rayos infrarrojos e inducción de alta frecuencia para hornos de galletas o, rayos infrarrojos, resistencia y capacitancia dieléctrica para calentar objetos (hornos de microondas). Entre estos hornos se pueden citar igualmente:

- Los hornos para panadería, pastelería o galletería.
- Los hornos dentales.
- Los hornos crematorios.
- Los hornos para la incineración de basuras.
- Los hornos para recocer o templar el vidrio.

– Los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.

Independientemente de los hornos propiamente dichos, existen numerosos aparatos para el tratamiento térmico de materiales en los que el calentamiento se obtiene, como en ciertos hornos, por el procedimiento de inducción a alta frecuencia o por pérdidas dieléctricas (por ejemplo, aparatos microondas). Se utilizan sobre todo para el tratamiento de artículos de pequeñas dimensiones y consisten esencialmente en un dispositivo de producción de oscilaciones de alta frecuencia, equipado con bobinados o platos, frecuentemente de diseño especialmente apropiado para los artículos que se van a tratar.

Entre estos se pueden citar:

- Los aparatos con bobinas de inducción (inductores) para el calentamiento por inducción de objetos constituidos por materias buenas conductoras de la electricidad, mediante energía de baja, media o alta frecuencia (por ejemplo: las máquinas para el temple superficial de cigüeñales, cilindros, ruedas dentadas u otras piezas metálicas); los aparatos para fundir, sinterizar, recocer, cementar o precalentar las piezas metálicas.
- Los aparatos provistos de electrodos que actúan como condensadores (presentados en forma de placas, barras, etc.) para el calentamiento dieléctrico (capacitativo) de objetos constituidos por materias no conductoras o malas conductoras de la electricidad, por medio de energía de alta frecuencia (por ejemplo: los aparatos para secar la madera, los aparatos para el precalentamiento de materias moldeables termoendurecibles en pastillas, polvo, etc.).

Ciertos aparatos están diseñados para el tratamiento progresivo de barras que pasan por los bobinados o para el tratamiento repetido de una serie de artículos. Estos aparatos están comprendidos aquí.

Los convertidores rotativos y los generadores de alta frecuencia que se presenten con los aparatos de tratamiento térmico se clasifican en esta subclase.

Por el contrario, los aparatos para el tratamiento por inducción que se utilizan para soldar metales y los aparatos para el tratamiento térmico por pérdidas dieléctricas utilizados para soldar plástico u otras materias (por ejemplo, las prensas de alta frecuencia para soldar). Las prensas con dispositivos de calentamiento basadas en los mismos principios están igualmente excluidas de esta subclase.

Están también clasificados aquí los hornos y demás aparatos diseñados para la separación por procedimientos pirometalúrgicos de combustibles nucleares irradiados, los aparatos para el tratamiento de desechos radiactivos (por ejemplo, para la cocción de arcillas o de vidrio que contengan escorias radiactivas o para la combustión de grafito o de filtros radiactivos) o para la sinterización o tratamiento térmico de materias fisionables recuperadas por reciclado.

Esta subclase no incluye:

- *Los hornos que no sean industriales o de laboratorio.*
- *Los hornos de craqueo de petróleo, las autoclaves, estufas, hornos de secado, etc.*
- *Los convertidores*
- *Los ladrillos, bloques y elementos similares de materias cerámicas o refractarias, para la construcción o guarnecido de hornos eléctricos.*
- *Los hornos eléctricos para fabricar obleas ("wafers") semiconductoras o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.*
- *Las resistencias eléctricas calentadoras.*
- *Los electrodos de grafito u otros carbonos, con metal o sin él.*
- *Las máquinas y aparatos electrotérmicos normalmente utilizados en las viviendas.*
- *Los aparatos para secar, esterilizar tales como estufas, esterilizadoras, etc., aunque se calienten eléctricamente.*

4343 Partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos

43430 Partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos

Esta subclase abarca:

– Partes de quemadores para la alimentación de hogares y alimentadores mecánicos de hogares,

parrillas mecánicas, tales como: las cabezas de quemadores, los pistones empujadores, las bandejas de cargadores mecánicos los elementos y placas de parrillas articuladas, los chasis, deslizadores y rodillos de parrillas mecánicas.
- Partes de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores que no sean eléctricos, tales como puertas, registros, mirillas, paredes y bóvedas, toberas y timpas de altos hornos o de hornos de cuba similares.
- Partes de hornos eléctricos industriales o de laboratorio, por ejemplo, las armaduras, puertas, mirillas, paredes, bóvedas, soportes de electrodos y electrodos metálicos.

GRUPO 435: Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

- Elevadores mecánicos, cabrías y cabestrantes, gatas.
- Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas.
- Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril.
- Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles.
- Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales.
- Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga.
- Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares.
- Partes y piezas para equipo de elevación y manipulación.

4351 Polipastos y elevadores (excepto elevadores (volcadores); cabrias y cabestrantes; gatas

43510 Polipastos y elevadores (excepto elevadores (volcadores); cabrias y cabestrantes; gatas

Esta subclase comprende:

- Los polipastos, son mecanismos de elevación más o menos complejos que combinan un sistema de poleas unidas por cables o cadenas con un dispositivo desmultiplicador (ruedas de diámetro diferente, ruedas dentadas y tornillos sin fin, trenes de engranajes, etc.). Este grupo comprende principalmente:

  - Los polipastos de los modelos más comunes en los que la carga se eleva por medio de una cadena con gancho embragada a una de las poleas provista de relieves apropiados (poleas de cadena).
  - Los polipastos de tambor, que se parecen a los tornos, pero en los que la cadena se ha sustituido por un tambor que envuelve el mecanismo y un cable de elevación se enrolla en el tambor, este dispositivo monobloque se utiliza sobre todo en los polipastos con motor eléctrico o de aire comprimido, igualmente comprendidos aquí, que se montan frecuentemente sobre una carretilla que se desliza en un carril aéreo.
  - Un tipo de aparatos de apariencia muy semejante a los polipastos, pero que funcionan según el principio del gato, y en los que la cremallera rígida se ha sustituido por una cadena articulada de rodillos.
  - Se pueden relacionar con este grupo los pescantes, que son soportes gemelos, basculantes o pivotantes, equipados con un polipasto para sacar o depositar en el agua las embarcaciones que están a bordo de los barcos o en los puertos.

- Tornos y cabrestantes constituidos por un tambor horizontal con trinquete accionado a mano o por un motor en el que se enrolla un cable o una cadena. Los cabrestantes son simples tornos con el tambor vertical.

Entre estos aparatos, se pueden citar:

- Los tornos y cabrestantes de marina para el servicio de los mástiles de carga, para levar anclas, maniobrar el timón, halar las guindalezas de amarre, las redes barrederas, los calabrotes de dragado, etc.; estos aparatos suelen presentarse formando conjuntos monobloques que incorporan el motor.
- Los tornos especiales para tractores torno, etc.
- Las máquinas extractoras para subir y bajar las jaulas o cubilotes en los pozos de minas, constituidas esencialmente por un gran torno

movido por una máquina de vapor o un motor eléctrico.
- Los cabrestantes para la maniobra de placas giratorias o para tirar de los vagones en las vías.
- Las bobinas de tracción para máquinas de estirar o trefilar alambre.

– Gatos hidráulicos, son aparatos de recorrido pequeño que pueden desarrollar una potencia considerable. Comprenden el gato elevador, constituido por un basamento hueco robusto en el que se desliza una cremallera accionada por un piñón, así como el gato mecánico, en el que el sistema de piñón y cremallera se ha sustituido por un tornillo vertical robusto de poco paso, que se eleva, bien por estar sometido a un movimiento de rotación, o bien, por rotación de un tornillo solidario con el armazón. Algunos tipos de gatos telescópicos tienen dos tornillos concéntricos.

  Existen igualmente gatos hidráulicos y neumáticos cuyo órgano operante es un pistón que se mueve en un cilindro por la presión de un fluido comprimido por una bomba de líquidos o por un compresor, incorporados o no al aparato. Entre los gatos para usos especiales se pueden citar:

  - Los gatos portátiles para automóviles.
  - Las carretillas con gato mecánico, hidráulico o neumático para levantar coches, cajas, etc.
  - Los elevadores fijos para coches, hidráulicos o hidroneumáticos, para talleres.
  - Los gatos para equipar las cajas basculantes de automóviles.
  - Los gatos para anclar material rodante (vagones, camiones, grúas, vagones taller, plataformas de artillería, etc.).
  - Los gatos de levantar carriles.
  - Los gatos para levantar locomotoras, vagones, etc.
  - Los gatos mecánicos o hidráulicos, que a veces actúan horizontalmente, para el desplazamiento de armazones metálicas, construcciones, puertas de exclusas, etc.

Esta subclase no comprende:

- *Los cilindros hidráulicos o neumáticos.*
- *Los aparatos de mando de pasos a nivel o de aparatos de señalización de ferrocarriles.*

4352 Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas

43520 Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas

Esta subclase abarca un cierto número de aparatos de elevación o de manipulación de acción discontinua.

– Aparatos autopropulsados y demás aparatos móviles, con excepción de determinados tipos mencionados a continuación, que están montados en artefactos de transporte autónomos, esta subclase comprende tanto los aparatos fijos como los aparatos móviles, incluso autopropulsados.

  Las excepciones indicadas anteriormente son las siguientes:

a) ***Aparatos montados en vehículos***

  Todos los aparatos y máquinas de elevación o de manipulación se clasifican cuando están montados en vagones que puedan incorporarse a un convoy que circule por una red ferroviaria, cualquiera que sea el ancho de vía utilizado. Por regla general, este es el caso de los vagones grúa de elevación o de los vagones grúa para el servicio de los ferrocarriles (por ejemplo, para la colocación o levantamiento de los carriles) o de los vagones grúa para el servicio de los muelles de carga de los ferrocarriles. Los vehículos autopropulsados para la conservación y servicio de los ferrocarriles. En general, este es el caso de las grúas que se desplazan por carriles en obras, canteras, etc.

b) ***Aparatos montados en tractores o vehículos automóviles***

  1) Aparatos montados en tractores

  Ciertos órganos de trabajo de los artefactos están montados en un tractor proyectado esencialmente para tirar o empujar otros artefactos, vehículos o cargas, pero equipados como los tractores agrícolas con simples dispositivos que permitan maniobrar los órganos de trabajo. Estos órganos de trabajo constituyen un equipo auxiliar para realizar trabajos determinados. En general, son relativamente ligeros y pueden montarse o cambiarse sobre el terreno por el propio usuario.

Por el contrario, están comprendidos aquí las máquinas y aparatos autopropulsados en los que la infraestructura motriz, los dispositivos de mando, los órganos de trabajo, así como los dispositivos de maniobra estén especialmente diseñados los unos para los otros de modo que formen un conjunto mecánico homogéneo. Este sería el caso, principalmente, de una infraestructura parecida a un tractor, pero especialmente diseñada, construida o reforzada para constituir una parte integrante de un artefacto que realice una o varias funciones de las mencionadas en esta subclase (elevación, manipulación, etc.). Cuando se presentan aisladamente, estas infraestructuras se clasifican también en esta subclase como máquinas incompletas que presentan las características esenciales de las máquinas completas.

2) Aparatos montados en chasis automóviles o en camiones

Ciertos aparatos de elevación o de manipulación (grúas comunes, grúas ligeras de auxilio en carretera, etc.) están a veces montadas en un verdadero chasis automóvil o camión que reúne en sí mismo, como mínimo, los órganos mecánicos siguientes: motor de propulsión, caja y dispositivos de cambio de velocidades y órganos de dirección y de freno. Los vehículos automóviles para usos especiales, tanto si el aparato de elevación o de manipulación está simplemente montado en el vehículo, como si forma con él un conjunto mecánico homogéneo salvo que se trate de vehículos diseñados esencialmente para el transporte.

Por el contrario, están comprendidos aquí los aparatos simplemente autopropulsados en los que uno o varios de los mecanismos de propulsión o de mando antes mencionados se encuentren reunidos en la cabina del aparato de elevación o de manipulación (lo más usual, una grúa) montado en un chasis de ruedas, incluso si este conjunto puede circular en carretera por sus propios medios.

Generalmente, las grúas no se desplazan cargadas o sólo realizan desplazamientos cortos que suponen una actividad auxiliar en relación con la función de elevación que realizan.

c) ***Aparatos montados en artefactos flotantes***

Todos los artefactos de elevación o de manipulación (grúas, etc.) montados en pontones u otros artefactos flotantes, con máquina de propulsión o sin ella.

– Aparatos con funciones múltiples

Numerosas máquinas están diseñadas para realizar indiferentemente operaciones propias de excavación, explanación, sondeo, etc. y algunas funciones de las previstas para los aparatos de elevación, carga, etc.

Las más características son las palas mecánicas y las excavadoras de cangilones (draglines), que pueden utilizarse como grúas (por ejemplo, cambiando el brazo o remplazando el cangilón de la excavadora por un gancho o garfio de elevación), las máquinas para excavar zanjas y al mismo tiempo colocar o retirar canalizaciones, etc.

Sin embargo, las máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga, manipulación, diseñados para incorporarlos a máquinas y aparatos diversos o bien para montarlos en artefactos de transporte quedan comprendidos aquí cuando se presenten aisladamente.

La mayor parte de los artefactos de esta subclase llevan generalmente en sus mecanismos polipastos, tornos o gatos y su estructura está formada frecuentemente por construcciones metálicas de importancia considerable.

Los elementos estáticos de estas construcciones (pórticos, puentes, etc.) quedan aquí comprendidos siempre que se presenten con los aparatos de elevación o manipulación.

Se clasifican aquí:

- Los puentes grúa, que son pórticos que circulan por carriles y soportan bajo la viga transversal un potente polipasto o torno de elevación que se mueve en un camino de rodadura que abarca toda la longitud del puente. Están igualmente clasificados aquí los puentes grúa y aparatos similares que se utilizan en los reactores nucleares para la carga o descarga de los

elementos combustibles.

- Los puentes rodantes y vigas rodantes constituidos por un travesaño cuyas extremidades se apoyan sobre carriles dispuestos horizontalmente en consolas construidas en dos muros paralelos o en dos estructuras metálicas apropiadas.
- Los pórticos de descarga fijos o móviles, sobre carriles, que alcanzan a veces una gran longitud generalmente con un saliente en voladizo, articulado o no, por encima de la dársena del puerto o del área de descarga y que están equipados con un artefacto de elevación sobre un carro que puede circular a lo largo del pórtico; existen algunos tipos especiales que se utilizan para la manipulación de piedras de cantería o de contenedores o en la construcción naval.
- Los pórticos móviles sobre neumáticos, principalmente los que se utilizan para la manipulación de contenedores. Estos artefactos pueden ser autopropulsados, siempre que estén diseñados para trabajar parados o, si pueden desplazarse cargados a cortas distancias, que se trate de simples pórticos que consisten, en la mayor parte de los casos, en dos montantes verticales (a veces telescópicos) que se apoyan cada uno en un tren de ruedas y están unidos en la parte superior por un travesaño horizontal al que sirven de soporte.
- Las carretillas puente, que están constituidas por un chasis del tipo puente generalmente provisto de montantes telescópicos que permiten regular la altura. Este chasis está normalmente montado sobre cuatro o más ruedas de neumáticos que son normalmente motrices y directrices al mismo tiempo, de modo que permitan maniobras de corto radio de giro. Su especial estructura les permite desplazarse por encima de la carga, levantarla con los órganos de agarre apropiados colocados entre las ruedas de las que están provistos, transportarla a corta distancia y depositarla. Algunos tienen anchura, altura, y dimensiones que les permiten colocarse por encima de los vehículos de transporte para tomar o depositar la carga. Las carretillas puente se utilizan en las fábricas, depósitos, puertos, aeropuertos, para la manipulación de cargas largas (perfiles, troncos de madera, madera serrada, piezas de carpintería, etc.) o de contenedores que algunas veces apilan.
- Las grúas de torre, estas grúas constan básicamente de una torre, que suele estar formada por secciones individuales, de gran altura, fija o móvil sobre carriles, un brazo o pluma principal, horizontal, equipado con carros, tornos, plataformas de servicio y una cabina para el operador, un brazo o pluma de equilibrio, con contrapesos, barras de unión para sujetar los brazos y un mecanismo de giro, que puede estar situado en la parte superior o en la base, para permitir orientar la grúa. La torre puede estar equipada con un sistema hidráulico y dispositivos mecánicos que permitan elevar la pluma para fijar nuevas secciones a la torre y así incrementar la altura de trabajo de la grúa."
- Las grúas de pórtico, utilizadas frecuentemente en los puertos y cuyo soporte está constituido por un pórtico de cuatro patas, que rueda sobre carriles que abarcan una o varias vías férreas.
- Las grúas, que permiten la elevación y también, frecuentemente, un cierto desplazamiento lateral de las cargas; están constituidas esencialmente por un brazo o pluma horizontal u oblicuo con una polea en el extremo que soporta el cable de elevación, accionado por un torno; la pluma puede estar articulada de diversas formas para permitir un alcance variable o una elevación más rápida y el soporte puede estar constituido por una torre o castillete fijo, a veces muy alto para los vagones grúa, las grúas automóviles y las grúas montadas en pontones).
- Los aparatos de elevación sobre cable aéreo, instalaciones para elevar y transportar materiales, constituidas por uno o varios cables transportadores en los que se desplaza un carretón torno con un mecanismo de elevación y sostenidos por mástiles fijos u oscilantes; estas instalaciones se utilizan sobre todo para manipular materiales en grandes obras (presas o puentes), canteras, etc.
- Las grúas de tijera formadas por un brazo en forma de pluma que gira en la base de un mástil fijo en el que puede subir o bajar la pluma por medio de obenques con poleas y polipastos que unen las extremidades del brazo y del mástil (véase también la introducción a esta Nota Explicativa sobre las grúas montadas en pontones).
- Las carretillas grúa, que están diseñadas para desplazar la carga a cortas distancias en las fábricas, depósitos, puertos o aeropuertos y constituidas, para estos fines, por una grúa ligera montada en un chasis del tipo de carretilla

automóvil, generalmente en forma de cajón, que tienen una gran distancia entre los ejes y anchura de vía para evitar el vuelco.

4353 Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril

43530 Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril

Con excepción de las carretillas puente y las carretillas grúa, esta subclase comprende las carretillas de manipulación con dispositivo de elevación.

Las carretillas de esta subclase son principalmente los artefactos siguientes:

a. Carretillas apiladoras

1) Las carretillas apiladoras automóviles, cuyas dimensiones suelen ser relativamente importantes, están equipadas con un dispositivo elevador de la carga que corre a lo largo de guías verticales. Este dispositivo de elevación suele colocarse delante del asiento del conductor; está diseñado para soportar la carga durante el desplazamiento y para elevarla con objeto de apilarla en un almacén o colocarla en un vehículo. Pertenecen igualmente a este grupo las carretillas apiladoras con dispositivo de elevación lateral, diseñadas para el manejo de cargas largas (vigas, planchas, tubos, contenedores, etc.) y que llevan generalmente una plataforma para soportar la carga durante el transporte a cortas distancias.
   Accionado frecuentemente por el motor del vehículo, el dispositivo elevador de las carretillas apiladoras está diseñado generalmente para equiparlo con órganos diversos especialmente adaptados a la naturaleza de las mercancías (horquillas, pescantes, tolvas, garras, etc.).
2) Las demás carretillas apiladoras, equipadas con una horquilla horizontal o una plataforma de carga elevadora movidas, manualmente o con motor, por un torno o una cremallera y que se deslizan a lo largo de un soporte vertical; permiten elevar algunos metros los sacos, cajas, toneles, etc., y apilarlos.

b. Las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.

Este grupo comprende principalmente:

1) Las carretillas mecánicas con plataforma elevadora para la conservación de líneas eléctricas, alumbrado público, etc.
2) Las demás carretillas de manipulación con un dispositivo de elevación, incluidas las especializadas para ciertas industrias (textil, cerámica, láctea, etc.).

c. Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias.

Comprende un conjunto de carretillas de los tipos utilizados en las fábricas, depósitos, puertos o aeropuertos para el transporte a cortas distancias de cargas diversas (mercancías o contenedores) o para la tracción de pequeños remolques en las estaciones.

Estas carretillas son de tipos y dimensiones muy variadas. Pueden estar accionadas por un motor eléctrico alimentado por baterías, o bien, por un motor de émbolo de encendido por chispa o por compresión, o cualquier otro.

Las características esenciales comunes a las carretillas de esta subclase, que permiten distinguirlas de los vehículos, pueden resumirse como sigue:

1) No pueden utilizarse para el transporte de personas ni para el transporte de mercancías por carretera u otras vías públicas a causa de su estructura y de los dispositivos especiales que habitualmente presentan.
2) Su velocidad máxima con carga es generalmente inferior a 30-35 km/h.
3) Su radio de giro es aproximadamente igual a la longitud de la propia carretilla.

Las carretillas de esta subclase no tienen normalmente cabina de conducción cerrada, el puesto del conductor se reduce a veces a una plataforma en la que se mantiene de pie para conducir el vehículo. Un dispositivo protector, tal como una armadura o un enrejado metálico, está a veces colocado por encima del asiento del conductor.

También quedan clasificadas en esta subclase las carretillas en las que el conductor va a pie.

Las carretillas automóvil están provistas, por ejemplo, de una plataforma o de una caja, móviles, en las que se cargan las mercancías.

Pertenecen también a este grupo las carretillas cisterna, incluso equipadas con bombas, que se utilizan principalmente en las estaciones.

Las carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones, que están esencialmente construidas para la tracción o empuje de otros vehículos, principalmente de pequeños remolques. No transportan ellas mismas las mercancías. Son artefactos generalmente más ligeros y menos potentes que los tractores.

Los vehículos de estos tipos pueden igualmente utilizarse en los muelles de los puertos, en los depósitos, etc.

4354 Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles

43540 Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles

Se clasifican en esta subclase:

- Ascensores y montacargas son instalaciones frecuentemente de torno y cables o de pistón neumático o hidráulico, que se utilizan para elevar, entre barras guía verticales, una cabina para personas o una plataforma de carga cuyo peso está generalmente compensado por un contrapeso. Los dispositivos de blocado automático de la cabina o de la plataforma en caso de ruptura del cable, así como los equipos de mando o de seguridad -eléctricos o no- se admiten con el aparato. Están también comprendidos aquí los pequeños aparatos accionados a brazo tales como montaplatos, monta documentos (para oficinas, bancos, etc.) o montacargas de bodega.
  Pertenecen igualmente a este grupo los aparatos muy potentes, con gato mecánico o hidráulico, llamados elevadores de barcos utilizados para reemplazar las exclusas de los canales.
- Escaleras mecánicas y pasillos móviles. Las escaleras mecánicas, de elementos múltiples que se deslizan por la acción de un mecanismo movido por un polipasto o un torno.

4355 Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales

43550 Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales

Se incluyen en esta subclase:

- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos, instalaciones de tipos muy variados para la manipulación de productos a granel (granos, cemento, carbón pulverizado, aserrín, etc.) o contenidos en recipientes especiales (documentos, pequeñas piezas mecanizadas, etc.), que son arrastradas en el interior de un tubo por un efecto de presión o depresión mantenido por un compresor o una bomba de vacío. Se pueden unir a esta categoría los aparatos neumáticos de molinería para el transporte y limpieza de granos, así como los elevadores agrícolas especiales que realizan la manipulación del heno o de la paja a granel por medio de la corriente de aire de un ventilador.
- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías.

  - Los elevadores realizan, verticalmente o en rampa, el desplazamiento ininterrumpido de mercancías diversas o de personas. Constan esencialmente de una serie de órganos de carga de tipos variables (cabinas, cangilones, plataformas, ganchos, etc.) dispuestos en rosario en un equipo mecánico articulado que gira en cadena continua. Entre los elevadores para personas, se pueden citar los elevadores continuos de cabinas múltiples llamados paternóster.
  - Las escaleras mecánicas y las cintas transportadoras.
  - Los soportes de rodillos, llamados castores, para facilitar la manipulación de las chapas en los puestos de cizallado. Comparables a los transportadores de rodillos, estas instalaciones se componen de numerosos elementos tubulares idénticos rematados por una cabeza con un rodillo que gira libremente sobre rodamientos de bolas o de rodillos; estos elementos están colocados verticalmente en el piso de la fábrica a intervalos cortos y los rodillos terminales forman un plano de rodadura elevado utilizable en todas las direcciones.

- Los aparatos de halar o arrastrar por cable, comprende un conjunto de instalaciones esencialmente constituidas por un cable (o una cadena) sin fin en movimiento continuo con dispositivos de enganche colocados a intervalos regulares para realizar el remolcado de vagones o vagonetas (vertido en escombreras de minas, etc.), de barcos, de trineos, de esquiadores (remontes, telesquís, telesillas, etc.).
- Los transportadores, que se utilizan para desplazar, sobre todo horizontalmente, a veces a largas distancias (minas, canteras, etc.) productos de cualquier naturaleza:

  - ✔ Bien por traslación continua de órganos, tales como cucharas, cangilones, rastrillos o paletas, que se desplazan en una garganta fija, tornillos de Arquímedes que giran en un cilindro, bandas metálicas, cadenas, correas, etc.
  - ✔ Bien por rodillos giratorios yuxtapuestos, en un pasillo, un camino de rodadura, una mesa, etc.; estos aparatos llevan rodillos motores, pero esta subclase comprende igualmente los dispositivos de esta clase con rodillos giratorios que no sean motores, generalmente montados sobre bolas; los aparatos de rodillos se utilizan para múltiples aplicaciones, principalmente como aparatos de servicio para laminadores (los equipos análogos sin rodillos y constituidos simplemente por superficies inclinadas fijas, tal como canales, toboganes, etc.
  - ✔ Bien por simple efecto de movimientos vibratorios o alternativos de los órganos fijos, tales como canales, pasadizos o mesas.

4356 Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga

43560 Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga

Esta subclase incluye:

– Los teleféricos, que se utilizan generalmente para subir o bajar personas y materiales en la montaña; son instalaciones con tornos generalmente muy importantes, constituidas también por un sistema de cables de tracción y cables portadores soportados por castilletes dispuestos de trecho en trecho en la falda de la montaña. Dos equipos móviles (cabinas, vagonetas, tolvas o garras para coger troncos, etc.) circulan yendo y viniendo sobre un cable transportador.

– Los ascensores y montacargas de cremallera también pertenecen a esta categoría. Los ascensores y montacargas constan de una cabina, provista de un motor que mueve un piñón, y una cremallera. Cuando el piñón engrana con la cremallera, la cabina sube o baja a lo largo de la barra de la cremallera a la velocidad deseada.

– Los funiculares, cuyo principio de funcionamiento es idéntico al de los teleféricos, pero en el que los vagones ruedan sobre carriles. Sin embargo, solamente el mecanismo de tracción y el torno están comprendidos aquí.

– Las instalaciones de manipulación con skips, que son montacargas para materias a granel que utilizan tolvas especiales llamadas skips y funcionan en una jaula vertical o en una rampa oblicua. Se utilizan principalmente para la evacuación de carbón en las minas, para la alimentación de altos hornos, hornos de cal, etc. con combustibles minerales, piedras calizas, etc.

– Los skips, igualmente comprendidos aquí, son recipientes o cajones metálicos de amplia capacidad con fondo de apertura automática; los de pozos de minas, que son izados por la máquina de extracción, tienen generalmente, por encima del cajón de carga, una jaula para subir a los mineros.

– Determinados aparatos de elevación propiamente dichos, tales como:

  - Las cabrias, formados por un torno de mano montado en un simple caballete de dos o tres patas.
  - Los tornos sobre caballetes metálicos (derricks) para la manipulación de tubos en las instalaciones de sondeo (pozos de petróleo, pozos artesianos, etc.), con exclusión sin embargo de ciertos derricks montados en tractores o camiones.
  - Los aparatos elevadores monocarriles, que funcionan como los pórticos de descarga realizando al mismo tiempo el transporte aéreo sobre un carril suspendido, a veces, a distancias muy grandes.

– Los basculadores y volteadores de vagones, vagonetas, etc., plataformas con carriles o ranuras por las que se conducen y bloquean los vagones para descargar, que se vacían en una sola vez por

inclinación, basculación o vuelta completa de la plataforma por medio de un gato u otro dispositivo de elevación; se pueden unir a este grupo los aparatos sacudidores de vagones, especie de marcos vibrantes que facilitan el vaciado de los vagones con tolva.

– Los demás aparatos especiales de manipulación.

  - Los carretones transbordadores se utilizan para trasladar, de una vía a otra, locomotoras, vagones, etc.
  - Los empujavagonetas y empujavagones son de diversos tipos:

    ✔ Los aparatos fijos colocados entre los carriles y constituidos por dos pistones alternativos accionados por aire comprimido, que consiguen el avance de los trenes de vagonetas por impulsiones sucesivas de un tope sobre los ejes.
    ✔ Las máquinas de pistones hidráulicos para meter los vagones en las jaulas de minas.
    ✔ Los empujavagones, constituidos por un pequeño carretón monorrueda que se desliza sobre uno de los carriles de la vía, movido por un motor de explosión y sostenido por el obrero como una carretilla.

  - Las paleadoras y recogedoras mecánicas permiten recoger el carbón o minerales, escombros, guijarros, arena u otras materias disgregadas a granel. Estos aparatos suelen estar combinados con un transportador o un elevador (paleadoras oscilantes, paleadoras recogedoras, etc.).
  - Los aparatos mecánicos auxiliares para manejar herramientas de mano neumáticas, hidráulicas o eléctricas (taladros, martillos, rompedores de hormigón, etc.) soportan o hacen avanzar parcialmente la herramienta: muletas neumáticas, suspensiones para enrollar, empujadores neumáticos, carretones de perforación llamados jumbos para el servicio de varias herramientas, etc., con exclusión de los soportes puramente estáticos.
  - Los robots industriales, exclusivamente concebidos para la elevación, carga, descarga o manipulación.
  - Las escaleras mecánicas, de elementos múltiples que se deslizan por la acción de un mecanismo movido por un polipasto o un torno.
  - Los travelines para cámaras cinematográficas, instalaciones mecánicas móviles con plataformas y soportes orientables.
  - Los manipuladores mecánicos a distancia para productos radiactivos, fijos o móviles, que consisten en un brazo exterior a la célula blindada, guiado a mano, y un brazo colocado en la célula, que reproduce los movimientos del operador. La transmisión de movimientos se efectúa con dispositivos mecánicos, hidráulicos o neumáticos o por impulsos eléctricos.
  - Las plataformas, incluso autopropulsadas, para la manipulación de contenedores o de paletas, utilizadas en los aeropuertos para la carga o descarga de aviones. Estos aparatos se componen principalmente de una plataforma elevadora sostenida por dos soportes en diagonal: la superficie de la plataforma lleva un transportador de correa que permite encaminar la carga. Estos artefactos no se utilizan para el transporte de contenedores o paletas, incluso a distancias cortas, sino solamente para utilizarlos después de colocarlos vacíos cerca del avión.
  - Las "paletizadoras", que son máquinas accionadas eléctricamente cuya finalidad es alinear automáticamente botellas vacías en hileras regulares, por medio de transportadores de cinta o de rodillos, para transferirlas perfectamente alineadas sobre una paleta a fin de ir colocándolas en capas superpuestas. Estas máquinas, que no llenan, cierran, capsulan, etiquetan ni precintan botellas, pueden funcionar de forma autónoma o intercalarse en una línea de proceso que contenga otras máquinas encargadas de llenar estos recipientes o de embalarlos con película retráctil.
  - Los elevadores para personas enfermas, que son dispositivos con un armazón y un asiento móvil para alzar y bajar personas sentadas, por ejemplo en el baño o en la cama. El asiento móvil se fija al armazón por medio de cuerdas o cadenas.
  - Los elevadores para escaleras, que son dispositivos de elevación provistos de una plataforma de carga, que se fijan a las barandillas de las escaleras, a las paredes o a los escalones, utilizándose para subir o bajar por las escaleras a personas discapacitadas o que usan silla de ruedas.

– Las máquinas y artefactos de elevación o de manipulación están asociados frecuentemente con hornos, convertidores de acererías, laminadores,

etc., para realizar principalmente la carga y descarga del horno de los productos tratados, la manipulación de las puertas, tapaderas, zócalos u otros órganos móviles o bien el basculamiento de estos aparatos. Cuando estas máquinas o artefactos son netamente independientes del horno, convertidor, laminador, etc., se clasifican en esta subclase, incluso si se presentan con estos últimos. Este es el caso, por ejemplo, de:

- Las deshornadoras para hornos de coque, constituidas por una instalación rodante que circula detrás de los hornos con un atacador mecánico para abrir las puertas y vaciar las retortas.
- Los cargadores de hornos Siemens-Martín de pistón empujador.
- Los artefactos elevadores especiales para la elevación de lingotes o de tapas para hornos de siderurgia, llamados hornos Pits, con tapadera levadiza (grúas Pits) o de hornos de campana.
- Los manipuladores de forjas o laminadores, con ganchos o mordazas, sobre carretones o carriles aéreos para la manipulación de lingotes o piezas de forja, etc.
- Los atacadores, constituidos por baterías de cilindros con pistón que realizan en ciertos hornos la introducción o expulsión de las piezas metálicas que se tratan.

4357 Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560

43570 Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560

Esta subclase engloba:

– Polipastos; tornos y cabestrantes; gatos.
– Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.
– Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).

Como ejemplo de estas partes tenemos: los tambores de tornos o cabrestantes; las plumas de grúas; los carretones y troles de monocarriles; las cucharas, cajones y vagonetas para transportadores aéreos; las cabinas, jaulas y plataformas para ascensores, los escalones de escaleras mecánicas; las cadenas de rastrillos para transportadores; los cangilones de elevadores o de transportadores; los soportes, caballetes de rodillos, rodillos (incluso motores) y tambores (incluso motores) para transportadores de banda o de rodillos; las cabezas motrices y de freno para transportadores y las mesas vibratorias; los dispositivos de bloqueo, llamados paracaídas, para jaulas o cabinas de ascensores, skips, etc.

– Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para el transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias. Entre estas partes, se pueden citar:

- Los chasis.
- Las carrocerías, plataformas, cajas de adrales y cajas basculantes.
- Las ruedas, incluso con los bandajes o neumáticos.
- Los embragues.
- Las cajas de cambio y los diferenciales.
- Los ejes, incluso tractores.
- Los manillares y volantes de dirección.
- Los dispositivos de frenado y sus partes.
- Los cables de embrague, los cables de freno, los cables de acelerador y los cables similares constituidos por una funda exterior flexible y un cable interno móvil. Se presentan cortados en longitudes determinadas y con sus terminales.

4358 Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares

43580 Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas similares

En esta subclase se consideran:

Las cucharas y brazos de palas mecánicas o de palas excavadoras, los cangilones de dragas aislados o montados en rosario, los garfios con bordes cortantes, las masas de martinetes.

GRUPO 439: Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

– Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de acondicionamiento de aire y de refrigeración;

máquinas para filtración de líquidos o gases.
- Máquinas para lavar botellas, para envasar y para pesar (excepto las balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 centigramos) ; máquinas para pulverizar.
- Maquinaria para usos generales: ventiladores industriales, mescladoras industriales, aparatos para pasteurización de leche, máquinas automáticas para la venta de artículos, etc.
- Partes y piezas para otras máquinas para usos generales.

4391 Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de acondicionamiento de aire y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases

43911 Generadores de gas de agua o gas pobre; generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; plantas de destilación o rectificación; unidades de intercambio térmico; máquinas para la licuefacción de aire u otros gases

Esta subclase incluye:

- Generadores de gas pobre (de gas de aire), estos aparatos se componen, en principio, de una cuba cilíndrica cerrada, generalmente con un revestimiento refractario o una doble pared de circulación de agua y un ventilador que por impulsión o aspiración crea una corriente permanente (de aire o de aire y vapor de agua) a través de una capa gruesa de combustible dispuesta sobre la parrilla (fija, móvil o giratoria), que al quemarse, regulando el flujo de aire y vapor de agua, hace que la combustión sea incompleta. La descomposición del agua y la combustión incompleta del combustible producen monóxido de carbono e hidrógeno. El gas combustible o gas pobre, recogido de modo continúo en la parte superior del aparato, es una mezcla de monóxido de carbono, hidrógeno y nitrógeno.

  En ciertos tipos, llamados generadores de gas pobre (de aire) de combustión invertida, el aire se insufla por la parte alta y los costados de la cuba, mientras que el gas se recoge en la parte inferior, por debajo de la parrilla; este procedimiento permite quemar de manera más completa el polvo y alquitrán residuales.

- Generadores de gas de agua, son aparatos de construcción parecida a los precedentes, en los que se realiza en dos fases un soplado de aire seguido de una inyección de agua o de vapor de agua que se descompone al contacto con la capa incandescente. Durante la fase de soplado, el generador produce el gas de aire y, durante la fase de inyección, el gas de agua que, constituido por una mezcla de hidrógeno y óxido de carbono, posee un poder calorífico más elevado que el del gas pobre. Estos dos gases se recogen separadamente en dos depósitos distintos, o se utilizan directamente mezclados (gas mixto).Los generadores de gas vistos anteriormente utilizan numerosos combustibles sólidos: hulla, coque, lignito, carbón vegetal, madera, desperdicios vegetales y otros, etc.

  Para determinados usos (alimentación de motores principalmente), el gas del generador debe desembarazarse de los residuos nocivos de los que está cargado (polvo, alquitrán, compuestos piroleñosos o sulfurosos, etc.) y, a veces, recalentado o enfriado después. Por tanto, los generadores de gas pueden llevar dispositivos auxiliares diversos: depuradores (de chapa perforada, de lecho de coque y pulverizador de agua o scrubber), refrigeradores, secadores, recalentadores, etc., que se admiten con los generadores de gas cuando se presenten con estos últimos y siempre que se trate de aparatos especialmente diseñados para equiparlos. Si se presentan separadamente, estos aparatos siguen su propio régimen.

- Generadores de acetileno por vía húmeda, se trata de aparatos, generalmente muy sencillos, que llevan comúnmente un colector de gas constituido por una campana metálica sumergida en una cuba cilíndrica con agua y cuyo movimiento de carga y descarga dirige automáticamente el dispositivo que pone en contacto el carburo con el agua. Estos dispositivos proceden de tres tipos principales:

  - Por inmersión intermitente.
  - Por distribución del carburo en el agua.
  - Por pulverización del agua sobre el carburo.

- Los demás generadores de gas por vía húmeda, entre estos aparatos se pueden citar los generadores de oxígeno (de oxilita u otros), que se utilizan principalmente en los submarinos y los

generadores de etileno basados por ejemplo en la acción del agua sobre determinados productos químicos.

– Aparatos de destilación o de rectificación, comprende todos los dispositivos y aparatos diseñados para la destilación o la rectificación de materias, tanto sólidas como líquidas, con excepción, sin embargo, de los aparatos de materias cerámicas o de vidrio. Los aparatos de destilación para líquidos pertenecen a las dos categorías principales siguientes:

  • Aparatos de destilación simple.

    Estos aparatos constan, en principio, de una caldera cerrada en la que tiene lugar la vaporización del líquido que se va a destilar, de un dispositivo de enfriamiento (condensador de serpentín o de superficie) que produce la condensación de los vapores de la caldera y de un recipiente colector para el destilado.

    Pueden ser de funcionamiento discontinuo calentados por un serpentín de vapor o a fuego directo (por ejemplo, los alambiques) o bien de funcionamiento continuo. En este último tipo, la caldera, constantemente alimentada, lleva un dispositivo interno de calefacción por vapor, generalmente de haces tubulares; la destilación continua suele realizarse combinando en serie varios de estos aparatos de los que sólo el primero se calienta con vapor o fuego directo, mientras que cada uno de los siguientes se alimenta y calienta, respectivamente, por el destilado y los vapores de destilación del precedente.

  • Aparatos de destilación fraccionada o de rectificación.

    A diferencia de los precedentes, que no permiten aislar los componentes de una mezcla compleja, salvo por destilaciones sucesivas, estos aparatos realizan esta separación durante una misma operación por medio de órganos de evaporación y condensación múltiples. En el modelo más extendido llamado columna de platillos, estos órganos están constituidos por recipientes anulares horizontales que vierten el uno en el otro y cuyo orificio está cubierto por una campana. Los vapores de destilación procedentes de cada platillo sólo pueden elevarse en la columna así dividida después de condensarse parcialmente por borboteo en el líquido de los platillos superiores. Como la temperatura es regresiva, se pueden recoger así los componentes a diversas alturas, según el punto de ebullición.

Los aparatos para la destilación de productos sólidos (carbón, lignito, madera, etc.) se basan en el mismo principio, salvo que el calentamiento se efectúa normalmente, no en una caldera, sino en un verdadero horno, en cuyo interior se colocan los productos en retortas, carretones u otros dispositivos de carga; por el contrario, se clasifican en esta subclase los aparatos colocados a continuación del horno para la condensación o la rectificación de los compuestos volátiles.

La mayor parte de los aparatos de destilación o de rectificación son de construcción metálica con predominio de los metales inalterables, tales como el cobre, el níquel o el acero inoxidable. Llevan a veces un revestimiento interior de vidrio o de materias refractarias. Algunas destilaciones especiales deben realizarse en un vacío relativo o, por el contrario, a presión y estos aparatos puede llevar bombas de vacío o compresores.

Los modelos de destilación discontinua (alambiques) se utilizan sobre todo para la elaboración de aceites esenciales o de alcohol de beber, mientras que los aparatos de destilación continua, simple o fraccionada, se emplean en un gran número de industrias diversas: alcoholes industriales, ácidos grasos, destilación del aire líquido, carburantes de síntesis u otros productos químicos, destilación del petróleo crudo (refinado), destilación de la madera, carbón, pizarras bituminosas, lignito, alquitrán de hulla, etc.

Pertenecen igualmente a este grupo los aparatos para la separación de combustibles irradiados o para el tratamiento de desechos radiactivos por destilación fraccionada.

– Los intercambiadores de calor que se utilizan tanto para calentar como para enfriar, y en los que un fluido caliente y un fluido frío (líquido, vapor, aire o gas), que circulan generalmente en sentido inverso, corren a lo largo de circuitos paralelos separados únicamente por una delgada pared,

de modo que, durante el recorrido, el fluido más caliente cede una parte del calor al segundo. Estos aparatos pertenecen a tres tipos principales:

- De serpentines o haces formados por tubos concéntricos: uno de los líquidos circula por el espacio anular y el otro por el tubo central.
- De serpentines o haces unitubulares dispuestos en un recinto recorrido por uno de los fluidos, mientras que el otro circula por los tubos.
- De circuitos paralelos celulares, delimitados por tabiques en zigzag.

Salvo lo dispuesto en las disposiciones que anteceden, forman parte de este grupo, principalmente:

- Los utensilios y recipientes refrigeradores de mezclas refrigerantes, tales como las mezclas de cloruro de sodio o de calcio con hielo.
- Los condensadores de nitrógeno u otros gases.
- Entre el material de las industrias lácteas: las cubas y depósitos de almacenado con dispositivo de enfriamiento, los aparatos de pasterización o de refrigeración, así como los aparatos para la fabricación de leche concentrada.
- Las calderas y cubas de cocción para la industria quesera.
- Los aparatos para la concentración o enfriamiento de zumos de frutas, vino, etc.
- Entre el material agrícola: los cocedores autoclaves para tubérculos, las calderas de baño María para la fusión de los panales de miel, incluso equipadas con un simple tornillo de sujeción.
- Las columnas enfriadoras para la industria de molinería.
- Entre los aparatos de las industrias alimentarias: los autoclaves, cocedoras, freidoras diversas y en particular, los armarios para cocer jamón, pastas de carne, etc., las freidoras para la industria conservera de pescados, los aparatos para blanquear o cocer legumbres, hortalizas y frutas, los autoclaves y aparatos para esterilizar y enfriar las latas de conserva, las calderas y calderos calentadores para confitería.
- Entre el material de cervecería: las calderas y cubas para tratar el lúpulo, para el braseado o la cocción, los pasterizadores y los enfriadores.
- Entre el material de la industria azucarera: los aparatos para concentrar los jugos azucarados, los defecadores, las cubas de carbonatación, los recalentadores de jugos, las cubas de sulfitación o de refinado. Los calorizadores que se presenten aisladamente se clasifican en esta subclase.
- Los autoclaves para fundir el sebo o para saponificar las grasas; las cubas de solidificación de margarina, que llevan un cilindro giratorio enfriado por la expansión de aire comprimido y sobre el que se solidifica la margarina.
- Los tanques para la cocción de madera, trapos, etc., para la fabricación de pasta de papel o para la hidrólisis de la madera.
- Las calderas de tintorería.
- Las calderas autoclave para la vulcanización del caucho.
- Los tanques de calefacción para el decapado o desengrasado de metales.
- Los haces de inmersión constituidos por un conjunto de tubos de plástico paralelizados o trenzados y unidos en cada extremo por una estructura en forma de panal encerrada en un racor. Estos dispositivos, sumergidos en un baño, permiten mantenerlo a temperatura constante, calentarlo o enfriarlo por la circulación de un fluido o vapor por los tubos.
- Los aparatos de calentamiento o de cocción especializados que no se utilizan normalmente en el hogar (por ejemplo, las cafeteras de mostrador, las fuentes de té o de leche, los generadores de vapor, etc., que se utilizan en los restaurantes, bares, etc.; los cocedores, mesas calentadoras, armarios calentadores, armarios secadores, etc., calentados con vapor; las freidoras).
- Las máquinas de distribución automática de bebidas frías o calientes sin dispositivo de aceptación de pago. Además de los materiales industriales mencionados anteriormente, están comprendidos aquí los calentadores de agua y los calienta baños de calentamiento instantáneo o de acumulación, incluidos los calentadores de agua solares, para usos domésticos o no domésticos, pero con excepción de los modelos eléctricos.

– Aparatos para la licuefacción del aire y aparatos especialmente diseñados para laboratorio. Se clasifican igualmente los aparatos para la licuefacción de gases del tipo máquina de Claude o de Linde, que se utilizan para la producción de aire líquido.
– Los aparatos y dispositivos, generalmente modelos pequeños, especialmente diseñados para

laboratorio (autoclaves, aparatos de destilación, esterilizadores, estufas, secadores, etc.), pero no cuando constituyen aparatos de demostración, o bien aparatos de medida, de ensayo, etc.

Esta subclase no incluye los aparatos auxiliares para generadores de vapor, aunque muchos de ellos (economizadores, recalentadores de aire, condensadores, etc.) funcionan según el mismo principio que los intercambiadores de calor citados anteriormente.

43912 Máquinas de acondicionamiento de aire

Esta subclase se refiere a conjuntos de máquinas o de aparatos para conseguir en un recinto una atmósfera determinada desde el punto de vista de la temperatura y del estado higrométrico. Estos conjuntos llevan, a veces, elementos para la purificación del aire.

Estas máquinas y aparatos se utilizan para la climatización de oficinas, viviendas, lugares públicos, barcos, vehículos de motor, etc., así como en los talleres o fábricas para obtener el acondicionamiento especial del aire que necesitan ciertas manufacturas: textiles, papel, tabaco, productos alimenticios, etc.

Sólo se clasifican en esta subclase las máquinas y aparatos:

- Con un ventilador con motor.
- Concebidos para modificar simultáneamente la temperatura (dispositivo de calentamiento, dispositivo de refrigeración o los dos a la vez) y la humedad del aire (humectador, deshumectador o los dos a la vez).

Los elementos para humectar o deshumectar el aire pueden ser distintos de los que producen el calentamiento o enfriamiento. Algunas máquinas sólo tienen, sin embargo, un dispositivo que modifica al mismo tiempo la temperatura y, por condensación, la humedad del aire. Estas máquinas y aparatos para el acondicionamiento del aire enfrían y deshumectan, por condensación del vapor de agua sobre una batería fría, el aire ambiente del local en que funcionan o, si tienen una toma de aire exterior, una mezcla de aire fresco y de aire ambiente. Tienen generalmente bandejas para recoger el agua de condensación.

Estas máquinas y aparatos pueden presentarse como unidades aisladas que contienen todos los elementos necesarios formando un solo cuerpo, como los de tipo pared o para ventanas. Pueden presentarse igualmente como un sistema de elementos separados ("split-system") que deben conectarse para funcionar, por ejemplo, el condensador se instala en el exterior y el evaporador en el interior. Estos sistemas ("splitsystem") se presentan sin conductos y utilizan un evaporador individual para cada zona a acondicionar (por ejemplo, para cada habitación).

Desde el punto de vista estructural, las máquinas y aparatos para el acondicionamiento del aire de esta subclase deben llevar, en consecuencia, como mínimo, además del ventilador con motor que produce la circulación del aire, los elementos siguientes: bien un cuerpo de calentamiento (de tubos de agua caliente, de vapor o de aire caliente, o bien de resistencias eléctricas, etc.) y un humectador de aire (que consiste generalmente en un pulverizador de agua) o un deshumectador de aire; o bien una batería de agua fría o un evaporador de un grupo frigorífico (cada uno de los cuales modifica a la vez la temperatura y, por condensación, la humedad del aire); o bien cualquier otro elemento de enfriamiento y un dispositivo distinto para modificar la humedad del aire.

En ciertos casos, el deshumectador utiliza las propiedades higroscópicas de productos absorbentes. Esta subclase comprende, entre otras, las bombas de calor reversibles concebidas como un único sistema capaz de realizar la función dual de calefacción y refrigeración de locales, mediante una válvula de inversión del ciclo térmico. En el ciclo de refrigeración, la válvula de inversión dirige el flujo de vapor caliente a alta presión hacia la unidad exterior donde el calor se elimina por ventilación durante la condensación del líquido refrigerante comprimido, después entra en la unidad interior donde se vaporiza y absorbe calor, refrescando el aire que un ventilador hace circular en el local. En el ciclo calefactor, la válvula de inversión del ciclo térmico cambia de posición invirtiendo el flujo del refrigerante, de tal forma que el calor se libera en el interior del local.

Las máquinas y aparatos para el acondicionamiento del aire pueden estar alimentados por una fuente exterior de calor o de frío. Están generalmente provistos de filtros en los que el aire se libera del polvo atravesando una o varias capas de materias filtrantes, a veces humedecidas con aceite (textiles, lana de vidrio, lana de hierro, de cobre, chapas de metal extendido, etc.). Pueden también estar equipados con dispositivos de regulación o de reglaje de la temperatura o de la

humedad del aire.

Esta subclase también comprende aparatos que, aunque no dispongan de un dispositivo para regular la humedad del aire separadamente, la modifiquen por condensación. Ejemplos de estos aparatos son las unidades autónomas mencionadas anteriormente, los sistemas de elementos separados ("split-system") que utilizan un evaporador individual para cada zona a acondicionar (por ejemplo, para cada habitación), los aparatos para cámaras frías que consisten en un evaporador de enfriamiento combinado con un soplador motorizado alojados en una carcasa (envuelta) común y las unidades de calentamiento o enfriamiento para un recinto cerrado (camión, remolque o contenedor), compuestos por un compresor, un condensador y un motor situado fuera del compartimiento de mercancías y de un ventilador y un evaporador colocados dentro de ese compartimiento.

Esta subclase no incluye:

- *Los generadores y distribuidores de aire caliente que puedan igualmente funcionar como distribuidores de aire fresco o acondicionado.*
- *Las bombas de calor no reversibles y los aparatos de refrigeración de las máquinas de aire acondicionado.*
- *Los aparatos que, aunque lleven un ventilador con motor, tienen como única función la de modificar la temperatura o bien, la humedad del aire.*
- *Las unidades de refrigeración constituidas por un grupo frigorífico proyectado para producir frío con objeto de mantener en un recinto cerrado (por ejemplo, camión, remolque o contenedor) una temperatura determinada muy inferior a 0 °C y provisto de un dispositivo de calentamiento cuyo objeto es elevar la temperatura del recinto -dentro de unos límites determinados- cuando la temperatura exterior es muy baja.*

43913 Equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor, excepto equipo para uso doméstico

Esta subclase abarca:

– Muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar, tales como agitadores, mezcladores, moldes, por ejemplo: los refrigeradores domésticos, escaparates y mostradores refrigerados, conservadores de helados o de productos congelados, fuentes y distribuidores refrigerados para agua o bebidas, cubas para enfriar la leche o la cerveza, heladeras, etc.

– Bombas de calor, es un dispositivo que extrae calorías de un medio determinado (principalmente agua subterránea o agua de superficie, el suelo o el aire) y las transforma, gracias al aporte de una fuente de energía complementaria (por ejemplo, gas o electricidad) en una fuente de calor de mayor intensidad.

La transferencia de calor entre la fuente y la bomba de calor por una parte, y entre la bomba de calor y el medio que ha de tratarse se hace generalmente a través de un fluido portador de calor.

Se pueden distinguir dos categorías de bombas de calor: las bombas de calor de compresión y las bombas de calor de absorción.

Las bombas de calor de compresión constan en lo esencial de los elementos siguientes:

- Un evaporador que recoge la energía del ambiente y la transmite a un fluido refrigerante;
- Un compresor que por un proceso mecánico aspira el fluido gaseoso procedente del evaporador y lo devuelve a una presión más elevada al condensador;
- Un condensador que es un intercambiador térmico en el que el fluido gaseoso se licúa cediendo el calor al medio que se ha de tratar.

En las bombas de calor de absorción, el compresor se ha reemplazado por un hervidor que contiene el agua y un líquido refrigerante y que lleva un quemador incorporado.

Las bombas de calor se designan habitualmente con la asociación de dos términos, el primero se refiere al medio del que se obtiene las calorías y el segundo al medio cuya temperatura va a modificarse. Entre los principales tipos de materiales, se puede distinguir:

- Las bombas de calor aire-agua o aire-aire, que toman las calorías del aire exterior y las restituyen en forma de agua o aire calientes.

- Las bombas de calor agua-agua o agua-aire, que extraen las calorías de una capa freática o de una masa de agua situada en la superficie.
- Las bombas de calor suelo-agua o suelo-aire: en este sistema, las calorías se extraen del suelo a través de un sistema tubular enterrado.

Las bombas de calor se pueden presentar en forma de un solo aparato con los diferentes elementos del circuito formando un solo cuerpo; estas unidades se llaman de tipo monobloque. Pueden también presentarse formando varios elementos diferenciados. Además, algunas bombas de calor pueden presentarse sin evaporador cuando se destinan a montarlas en una instalación que ya lleva este elemento; en este caso, deben considerarse como artículos incompletos que presentan el carácter esencial de los artículos completos y se clasifican aquí.

Las bombas de calor se utilizan esencialmente para la calefacción de locales o del agua para usos sanitarios. Se trata generalmente, en este caso, de bombas de calor irreversibles.

– Grupos frigoríficos de compresión (que comprendan el compresor con motor o sin él y el condensador, montados en un basamento común, con evaporador o sin él, o formando un conjunto monobloque), y los grupos de absorción que forman cuerpo. Estos grupos frigoríficos se utilizan comúnmente para equipar los refrigeradores domésticos u otros muebles o montajes similares. Algunos grupos de compresión llamados grupos refrigeradores de líquido comprenden, en un chasis común, con condensador o sin él, compresores y un intercambiador de calor que lleva un evaporador y los conductos por los que circula el líquido que se ha de enfriar. Estos últimos aparatos incluyen los conocidos como enfriadores, que se utilizan en los sistemas de aire acondicionado.
– Instalaciones frigoríficas más importantes, constituidas por elementos sin montar en un basamento común ni agrupar formando un solo cuerpo, pero concebidas sin embargo para funcionar en conjunto, ya sea por expansión directa (en este caso, los elementos de utilización del frío incluyen un evaporador), ya mediante un fluido refrigerante secundario (salmuera) refrigerado por un grupo frigorífico y que circula por tuberías entre este último y los elementos de utilización del frío (expansión indirecta). Estas instalaciones se utilizan principalmente para equipar cámaras frigoríficas o con fines industriales: fabricación de helados, congelación rápida de productos alimenticios, enfriamiento de la pasta de chocolate, desparafinado del petróleo, industrias químicas, etc.

Los dispositivos auxiliares indispensables para utilizar el frío en tales instalaciones se clasifican en esta subclase, siempre que se presenten al mismo tiempo que los demás elementos de estas instalaciones; así sería, por ejemplo, en el caso de cámaras de paneles ensamblables y de túneles para congelación rápida o mesas refrigerantes para confitería o chocolatería.

No abarca sin embargo las bombas de calor reversibles que comprendan un ventilador y dispositivos adecuados para modificar al mismo tiempo la temperatura y la humedad.

43914 Máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases, excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna

Por su propia concepción, un gran número de los aparatos de este grupo constituyen dispositivos puramente estáticos sin ningún mecanismo móvil. Comprende los filtros y depuradores de cualquier tipo (mecánicos, químicos, magnéticos, electromagnéticos, electrostáticos, etc.); comprende, tanto los pequeños aparatos de uso doméstico y los órganos filtrantes de motores de explosión, como los materiales mayores de uso industrial, pero no los simples embudos, recipientes, cubas, etc., provistos solamente de una tela filtrante o de un tamiz y a fortiori, los recipientes sin carácter específico, destinados a introducirle posteriormente simples capas filtrantes, tales como arena, carbón vegetal, etc.

En general, las máquinas y aparatos de este grupo se distinguen netamente según que estén destinadas a la filtración de líquidos o al tratamiento de gases, como son:

– Filtración y depuración de líquidos (incluso para ablandar el agua).

La separación de las partículas sólidas, grasas o coloidales en suspensión en los líquidos se obtiene, por ejemplo, haciendo atravesar a

estos últimos por superficies o masas porosas apropiadas, tales como tejido, fieltro, tela metálica, piel, piedra arenisca, porcelana, "kieselguhr", polvo metálico sinterizado, amianto, celulosa, pasta de papel, carbón vegetal, negro animal o arena. En el tratamiento del agua potable, algunas de estas materias, principalmente la porcelana y el carbón vegetal, producen no solamente el filtrado, sino una purificación física del agua, de aquí el nombre de depuradores que se le da a algunos de estos filtros. A la inversa, determinados filtros se utilizan para deshidratar o escurrir diversas materias pastosas (pasta para porcelana, minerales concentrados, etc.). Según el rendimiento que se quiera obtener, el filtrado mecánico o físico de los líquidos se efectúa por simple gravedad (filtros simples), o bien, se acelera por compresión del líquido (filtros de presión, filtros prensa), o bien, por el contrario, por un efecto de depresión creado en la otra cara de la superficie filtrante (filtros de vacío). Entre los aparatos de esta categoría se pueden citar:

- Los filtros depuradores de agua domésticos, de acción física, pequeños aparatos de precisión, que llevan una bujía hueca de porcelana porosa encerrada en un cuerpo metálico, y se fijan generalmente en el grifo, así como las fuentes filtrantes domésticas que funcionan por gravedad por medio de una bujía o placas de porcelana, amianto, etc., con excepción de las fuentes que sean principalmente de cerámica o de vidrio.
- Las bujías filtrantes para textiles artificiales, que se colocan delante de las hileras y están constituidas por un tejido fino contenido en un cuerpo de materia inoxidable.
- Los separadores de acción física y los filtros magnéticos o electromagnéticos para aceite de lubricación de motores u otras máquinas o para el aceite de corte de las máquinas herramienta.

  Según el tipo, estos aparatos llevan:

  - ✔ Fieltros, tamices superpuestos o esponjas metálicas que retienen las impurezas.
  - ✔ Un imán permanente o un electroimán que atrae las limaduras u otras partículas metálicas que han caído al aceite.

- Los filtros depuradores de agua de las calderas, de acción física o mecánica, constituidos generalmente por un gran recipiente cilíndrico-cónico, guarnecido interiormente con varios lechos de materias filtrantes diversas y que llevan, además de la entrada y salida del agua de alimentación, un sistema de canalizaciones y de válvulas que permite limpiar las materias filtrantes por una contracorriente de agua.
- Los filtros prensa, que se componen de una yuxtaposición de células filtrantes verticales amovibles, insertas en un chasis metálico con un mecanismo de tornillo, fuertemente apretadas unas contra otras y a través de las cuales se fuerza el líquido a elevada presión con una bomba especial llamada elevadora de jugos. Las células están constituidas por un marco provisto de textiles o de masas filtrantes celulósicas y dispuestas entre dos placas cóncavas calentadas a veces con vapor. Una canalización colocada en la base del aparato drena el líquido que escurre de las células, mientras que las materias sólidas se acumulan en forma de una torta entre los marcos y las placas. Se utilizan mucho para el filtrado y clarificación de numerosos líquidos y también en las industrias químicas o en las de los textiles artificiales, industria azucarera, cervecería, vinificación, industrias aceiteras, etc. Estos aparatos se utilizan igualmente en la industria cerámica o en ciertas industrias extractivas.
- Los filtros de vacío rotativos, que constan de un tambor recubierto de tela filtrante inmerso en una cuba con el líquido que se filtra, el eje hueco del tambor permite mantener una depresión del aire en el interior de éste y un dispositivo mecánico de cepillos evacua las partículas sólidas depositadas en las superficies filtrantes.
- Los filtros de cápsulas, que funcionan igualmente en vacío y que están constituidos por una serie de cilindritos o cápsulas con las dos bases provistas de superficies filtrantes. Introducidas en el líquido que se ha de filtrar, las cápsulas están unidas a una canalización común que desemboca en un recipiente colector cerrado, mantenido a presión más baja.
- Los depuradores de agua de acción química, tales como los ablandadores de permutita o de zeolita o los depuradores de agua de cal.
- Los depuradores de agua electromagnéticos, llamados "anticalcáreos", en los que el agua está sometida a la acción de campos magnéticos alternos que impiden la cristalización y el depósito en las conducciones de sales calcáreas,

que se transforman en lodos no incrustantes, fáciles de purgar.

- Los aparatos filtrantes de membrana o dializadores que permiten separar las sustancias coloidales contenidas en una dispersión, sustancias que tienen la propiedad de no atravesar las membranas.

– Aparatos para la filtración y depuración de gases, tienen por función retener las partículas sólidas o líquidas en suspensión en los gases para recuperar los productos de valor (polvo de carbón o partículas metálicas en los gases del hogar o de los hornos metalúrgicos) o simplemente eliminar los residuos nocivos (desempolvado del aire o del humo, desalquitranado de los gases, desaceitado del vapor producido por las máquinas de vapor, etc.).

Según el principio de funcionamiento, se puede distinguir entre estos aparatos:

- Los filtros y depuradores de acción exclusivamente física o mecánica, que se subdividen a su vez, en dos clases: por una parte, los filtros propiamente dichos que, como los filtros de líquidos de los mismos tipos, actúan por medio de superficies porosas diversas (fieltro, tejidos, fibra de vidrio, esponjas metálicas, etc.) y, por otra parte, los filtros depuradores y los depuradores que con dispositivos diversos aminoran bruscamente la velocidad de las partículas arrastradas por el gas, provocando la caída por simple gravedad en un cámara depósito o incluso obligándolas a adherirse a superficies aceitadas. Los aparatos de esta clase suelen llevar ventiladores o dispositivos auxiliares para pulverizar el agua. Entre los filtros y depuradores de gas de acción exclusivamente física, se pueden citar:

  - ✔ Los filtros de mangas, compuestos por una serie de mangas de tejido dispuestas en un recinto cerrado y unidas a un mecanismo sacudidor.
  - ✔ Los filtros de cortina, constituidos por una tela filtrante sin fin que gira sobre dos rodillos, extendida como una pantalla en una cámara recorrida por los gases; la limpieza de la tela la realiza un raspador.
  - ✔ Los ciclofiltros, muy utilizados principalmente en los talleres de decapado con arena y formados por un tambor jaula con una manga filtrante que gira en una cámara cerrada y es constantemente limpiado con un dispositivo de cepillos o de raspadores.
  - ✔ Los desempolvadores de humo, de concepción muy variada con placas dispuestas en zigzag, con tabiques múltiples paralelos perforados con agujeros que no se corresponden, con circuitos circulares o espirales con aletas en zigzag, con conos formados por anillos de láminas formando celosía, etc.
  - ✔ Los depuradores llamados "ciclones", generalmente constituidos por un tronco de cono de chapa dispuesto en el interior de un recinto cilíndrico; los gases, llevados por un conducto tangencial hacia la sección menor del tronco de cono, se someten en el interior de éste a una fuerte turbulencia que recorriendo el cono desde el vértice hacia la base, decrece rápidamente y provoca la caída del polvo al fondo del recinto.

- Los filtros electrostáticos de aire o de otros gases, en los que el órgano esencial está constituido generalmente por series de hilos tendidos verticalmente y cargados de electricidad estática (filtros tipo Cotrell). El polvo suspendido en el aire que atraviesa el aparato es retenido por la atracción de los hilos de los que cae periódicamente por la acción de un dispositivo adecuado.
- Los filtros de lluvia o "scrubbers", especialmente utilizados para la depuración de los gases de los generadores o del gas de ciudad. Estos aparatos están formados por columnas metálicas altas provistas interiormente de masas filtrantes (coque, anillos de Raschig, etc.) y equipados en la parte superior con un dispositivo de pulverización de agua.
- Los filtros y depuradores de aire o de otros gases de acción química (incluidos los convertidores catalíticos que transforman el óxido de carbono de los gases de escape de los vehículos automóviles).

43915 Filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna

Esta subclase incorpora:

– Los aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.
– Los filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresión.

4392 Máquinas para lavar botellas, para envasar y para pesar; máquinas para pulverizar

43921 Máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o envasar

Esta subclase incluye:

– Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.
– Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas de capsular botellas, tarros, tubos o continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
– Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termocontráctil).

  Estas máquinas, combinan a veces varias de las funciones antes mencionadas. Pueden además llevar dispositivos que permitan el llenado o el cierre de recipientes al vacío o en atmósfera controlada (inyección de gas inerte para reemplazar el aire).

  Las máquinas que, además del empaquetado, envasado, etc., efectúen otras operaciones, permanecen clasificadas aquí, siempre que estas otras operaciones sean accesorias en relación con el envasado, etc. Por eso se clasifican en esta subclase las máquinas que realizan el envasado o empaquetado de productos en las formas o presentaciones usuales en la distribución comercial, incluso si tienen dispositivos de pesado, dosificación, medida, etc.

– Las máquinas de empaquetar o envasar equipadas con un mecanismo que realice, además, como función secundaria, por corte, moldeado o simple compresión de productos ya preparados, un formado somero tendente sólo a la comodidad de presentación (por ejemplo, las máquinas para moldear la mantequilla (manteca) o la margarina en bloquecitos, cubos, etc., y envasarlas).

Esta subclase no incluye:

- *Los aparatos mecánicos de uso doméstico para embotellar, taponar o engastar, de 10 Kg. de peso máximo.*
- *Las prensas para forraje o para paja.*
- *Las máquinas para fabricar sacos de papel o cajas de cartón.*
- *Las máquinas de coser para cerrar envases.*
- *Las prensas para empaquetar la chatarra, etc.*
- *Las máquinas para clavar cajas.*
- *Las máquinas para fajar documentos y las máquinas para introducir la correspondencia en los sobres y cerrarlos.*
- *Las máquinas de fabricación en las que la función principal no es el envasado, sino la transformación de productos en bruto o semiacabados en productos acabados (por ejemplo, las máquinas para fabricar y empaquetar los cigarrillos).*

43922 Máquinas para pesar (excepto las balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 centigramos)

Esta subclase comprende los aparatos, instrumentos y máquinas:

– Para determinar directamente el peso por manipulación efectiva de masas que equilibren los objetos o materias que se pesan: pesos intercambiables o contrapesos de cursor que se deslizan en una regla graduada (romanas, básculas, etc.), o bien, por indicación automática del peso por una aguja y un cuadrante o cualquier otro sistema indicador utilizado en las balanzas que funcionan por palancas de contrapesos, por flexión, tracción o compresión de un muelle o un sistema hidráulico, o bien, por medida de la variación de una señal eléctrica procedente de uno o varios captadores con una célula de carga (básculas electrónicas).
– Que funcionan de modo similar en cuanto a los principios para medir el peso, pero que indican realmente otras unidades de medida (volumen, número, precio, longitud, etc.) derivadas directamente del peso.
– Que funcionan con un peso patrón para comprobar la uniformidad de piezas mecanizadas u otros objetos; con o sin indicación del exceso o la falta, o bien para distribuir pesos determinados

de materias para envasar. Entre estos aparatos, instrumentos y máquinas, se pueden citar:

- Las balanzas de muelle.
- Las balanzas domésticas o de tiendas.
- Los pesacartas.
- Las básculas para pesar personas (incluso las que funcionan con monedas), incluidos los pesabebés.
- Las básculas móviles.
- Las básculas puente (hidráulicas u otras) y otras plataformas para pesar.
- Los instrumentos para pesar para transportadores de cinta o monocarriles.
- Las balanzas para contar piezas.
- Las balanzas de pesada constante, tales como las balanzas verificadoras (que indican el exceso o defecto en relación con un peso determinado), y las balanzas continuas para controlar un peso constante por unidades de superficie de tejidos en pieza durante la fabricación.
- Las balanzas o básculas dosificadoras para pesar automáticamente materias procedentes de una tolva, incluidas las que tienen varias tolvas que pesan automáticamente los diversos componentes de una mezcla.
- Las balanzas y básculas ensacadoras, con exclusión de las que realizan además un verdadero envasado o empaquetado de los productos, tal como se presentan habitualmente para la venta o la distribución en comercio.
- Las balanzas automáticas para líquidos de caudal continuo que trabajan por pesada efectiva.
- Los aparatos totalmente automáticos para pesar y etiquetar productos pre envasados que comprenden una báscula, una calculadora y un dispositivo de impresión con totalizador y emisor de boletos.

Los instrumentos para pesar pueden tener mecanismos que permitan imprimir y distribuir los tiques de peso, registrar y totalizar las pesadas, cuadrantes amplificadores ópticos de lectura, etc.

Esta subclase no comprende:

- *Las balanzas hidrostáticas o densimétricas.*
- *Las máquinas y aparatos para equilibrar piezas mecánicas.*
- *Los tipos de dinamómetros cuya función principal no sea la de pesar mercancías, personas o animales, sino medir la tracción, la compresión o fuerzas distintas de la gravedad.*
- *Las pesas de cualquier materia o forma, aisladas o en series, con sus cajas o estuches o sin ellos, para instrumentos de pesar de cualquier clase, así como las pesas y contrapesos de cursor, jinetillos y otras masas de regulación o de pesada (incluso de platino) para estos aparatos.*

43923 Extintores de incendio; pistolas pulverizadoras y aparatos similares; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos similares de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos, excepto aparatos agrícolas u hortícolas

Esta subclase abarca:

– Extintores, incluso cargados, estos artículos se presentan en forma de un bloque mecánico homogéneo, cargado o no, y utilizan productos químicos que producen espuma u otros. También se clasifican aquí los simples extintores con grifo, percutores, válvulas, etc.
– Pistolas xerográficas y aparatos similares, unidos generalmente a un conducto flexible de un fluido comprimido (aire o vapor) y a un depósito o a un conducto con la materia que se va a proyectar, tienen un disparador manual (de gatillo, palanca, botón, etc.) que permite la salida del chorro y un dispositivo de regulación para obtener una proyección más o menos divergente. Se utilizan para aplicar pintura, barniz, aceite, plástico, lechada de cal o de cemento, polvo metálico, tundiznos, etc., o a veces simplemente para proyectar un potente chorro de aire comprimido o de vapor para limpiar fachadas, estatuas, etc.

Están igualmente comprendidos aquí, cuando se presentan aisladamente, los aparatos pulverizadores manuales llamados antimaculadores para las máquinas de imprimir y las pistolas manuales para la metalización en caliente por proyección del metal fundido obtenido por el dardo de un soplete, o bien por el efecto combinado de un dispositivo de calentamiento eléctrico y de un chorro de aire comprimido.

Este grupo comprende, además, las pistolas de pulverizar a mano, con motor eléctrico incorporado, que comprenden una bomba y un recipiente para los productos que se pulverizan

(pintura, laca, barniz, etc.).

– Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares, frecuentemente de construcción sólida, suelen incorporar compresores; se utilizan principalmente para limpiar o decapar piezas metálicas, para deslustrar o grabar el vidrio, la piedra, etc., por medio de chorros abrasivos animados de una gran velocidad: arena, granalla metálica, etc. Estas máquinas están generalmente equipadas con aspiradores para eliminar el polvo nocivo en suspensión. Este grupo comprende también los aparatos de chorro de vapor, que se utilizan principalmente para la limpieza de piezas metálicas, etc.
– Nebulizadores, pulverizadores y espolvoreadores, se destinan en especial a esparcir o proyectar insecticidas, funguicidas, etc., con fines agrícolas o para usos domésticos, los aparatos manuales (incluso con un simple émbolo o pedal) y los fuelles, tengan o no depósito, los aparatos transportados o arrastrados, los automotores en los que el motor realiza el bombeo y la dispersión, que permite además un desplazamiento del aparato limitado a las necesidades de su función, siempre que tengan dispositivos mecánicos que regulen la dispersión del líquido o la orientación del chorro, incluso órganos móviles movidos por la presión del agua.
– Las lanzas que producen un potente chorro de agua utilizadas para extracción, por erosión del terreno, de arenas auríferas, tierras diamantíferas, así como las que se utilizan en la industria del papel para descortezar las trozas.

Esta subclase no abarca:

- *Las bombas y granadas extintoras, así como las cargas para aparatos extintores.*
- *Las bombas para incendios, incluso automóviles, con sus depósitos o sin ellos.*

43924 Juntas de láminas metálicas

Esta subclase incluye: las juntas metaloplásticas, que se componen:

- Bien, de un alma de amianto (o incluso fieltro, cartón o cualquiera otra materia no metálica) colocada entre dos hojas metálicas.
- Bien, de amianto (o cualquiera otra materia no metálica), cortado en forma y rebordeado por el exterior con un fleje, así como, en su caso, en los bordes interiores de los cortes que se hayan practicado.
- O bien, de un apilamiento de hojas de un mismo metal o de metales diferentes.

Se utilizan principalmente para ajustar ciertas piezas de motores (culatas), de bombas, etc., o la unión de determinados conductos.

– Juegos de juntas, están comprendidos aquí, siempre que consistan en juntas de composición diferente, los surtidos de juntas de cualquier clase (discos, arandelas, etc.) y de cualquier materia (corcho aglomerado, cuero, caucho, tejidos, cartón, amianto, etc.), presentados en bolsitas, sobres, cajas o envases análogos.

Para estar comprendidos aquí, los surtidos deben contener por lo menos dos juntas de materias diferentes.

– Juntas mecánicas de estanqueidad, (por ejemplo: juntas de anillos deslizantes y juntas de anillos elásticos) constituyen unos ensamblados mecánicos que aseguran la unión estanca entre planos y superficies giratorios para prevenir filtraciones de líquidos a alta presión en las máquinas o aparatos sobre las que se montan; están sometidas a presiones y esfuerzos producidos por órganos en movimiento, vibraciones, etc. La estructura de estas juntas es bastante compleja. Comprenden:

- Partes fijas que, cuando se montan, quedan integradas en la máquina o en el aparato.
- Partes móviles: elementos giratorios, elementos elásticos, etc.

La denominación "juntas mecánicas de estanqueidad" se debe a las partes móviles.

Estas juntas actúan como dispositivos antivibración, cajas de cojinetes, juntas propiamente dichas y en algunos casos como racores. Sus aplicaciones son numerosas, normalmente en bombas, compresores, mezcladores, agitadores y turbinas; se fabrican con una gran variedad de materiales y con diversas configuraciones.

Esta subclase no incluye:

- *Las juntas, excepto las juntas mecánicas de estanqueidad o las juntas metaloplásticas, que no se presenten en las condiciones indicadas anteriormente (generalmente, régimen de la materia constitutiva).*
- *Las cuerdas para empaquetaduras.*
- *Los aros de obturación (retenes).*

4393 Maquinaria para usos generales n.c.p.

43931 Ventiladores, excepto los de uso doméstico; centrífugadoras, excepto separadores de crema y secadores de ropa

Esta subclase comprende:

– Ventiladores, excepto los de uso doméstico.
Estos ventiladores pueden trabajar tanto por soplado como por aspiración (por ejemplo, los sopladores industriales para uso en túneles de pruebas aerodinámicas).

Se emplean principalmente para la aireación de pozos de minas, de locales, buques, silos, etc., la aspiración de polvo, vapores, humo, gases calientes, etc., el secado de diversas materias (cuero, papel, tejidos, pinturas, etc.), para aumentar o regular el tiro de los hogares por soplado o aspiración (tiro forzado).

– Centrífugadoras, excepto separadores de crema y secadores de ropa.

La mayor parte de estas máquinas se componen esencialmente de un elemento, generalmente perforado o agujereado (bandeja, tambor, cesta, bol), que gira a gran velocidad en un colector fijo, habitualmente cilíndrico, contra cuyas paredes se proyectan los productos expulsados por la centrifugación. En ciertos tipos, con recipientes múltiples superpuestos, los componentes se recogen, según su propia densidad a diversas alturas del colector. En los aparatos de tambor o de cesta, las materias sólidas son retenidas en el elemento giratorio agujereado, mientras que es expulsado el líquido que pasa a través. Entre las máquinas y aparatos de esta clase, se pueden citar:

- Las escurridoras centrífugas para deshidratar la pasta de papel o las columnas secadoras centrífugas de molinería.
- Las turbinadoras para el refinado del azúcar.
- Los aparatos centrífugos para la clarificación de aceite, vino, licores, etc.
- Los aparatos centrífugos para la deshidratación o desparafinado del petróleo.
- Los aparatos centrífugos para la deshidratación de vino, sebos, féculas, etc.
- Las centrifugadoras para la nitración del algodón pólvora.
- Los separadores centrífugos para levaduras.
- Los centrifugadores de gran velocidad para la extracción de antibióticos y demás aparatos centrífugos utilizados en la industria química.
- Las centrifugadoras del tipo de las empleadas en los laboratorios, en las que los componentes se superponen en capas y deben decantarse después.
- Las centrifugadoras para la extracción del plasma sanguíneo.
- Las centrifugadoras para secar precipitados radiactivos.
- Las centrifugadoras para la extracción de miel

Esta subclase no comprende:

- *Los ventiladores con órganos distintos del motor o el cárter (ciclones en zigzag, filtros, elementos calentadores o refrigeradores, intercambiadores de calor, etc.), si estos órganos le confieren el carácter de máquinas más complejas clasificadas en otras subclases, principalmente aerotermos en los que el calentamiento no sea eléctrico.*
- *Acondicionadores de aire, aparatos para filtrar el polvo, refrigeradores de aire para el tratamiento industrial de materias o para el enfriamiento de locales.*
- *Aparatos eléctricos para la calefacción de locales que lleven un ventilador, etc.*

43932 Maquinaria n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que impliquen un cambio de temperatura

Esta subclase engloba las **calderas, cocedores y aparatos similares de calentamiento**, así como las cubas y demás recipientes de enfriamiento, entre los que hay que distinguir:

- Los modelos de calentamiento o enfriamiento indirecto de doble pared o de doble fondo recorridos por vapor, salmuera u otro fluido calentador o refrigerador.
- Los modelos de pared sencilla, que incorporan

cualquier dispositivo de calentamiento directo (incluidos los que tienen serpentines perforados, calentados por inyección de vapor). Los de tipo industrial se distinguen generalmente por sus grandes dimensiones y la construcción robusta, o también por la presencia de filtros, cúpulas de condensación o dispositivos mecánicos, tales como agitadores o mecanismos de basculación.

Estos recipientes, como los del grupo precedente, suelen estar diseñados para funcionar a presión (autoclaves), o bien en vacío, para determinadas operaciones especiales, propias sobre todo de la industria química u otras industrias afines.

Ciertos aparatos de calefacción de esta categoría se denominan **pasterizadores**, por el hecho de que están especialmente diseñados para someter determinados líquidos o productos alimenticios (leche, mantequilla, vino, cerveza, etc.) a una temperatura determinada, con el fin de aniquilar la flora microbiana que puedan contener; estos aparatos, de tipos muy diversos, suelen funcionar al vacío.

43933 Calandrias y otras máquinas laminadoras, excepto para metales o vidrio

Esta subclase incluye:

- Las calandrias y laminadores constan esencialmente de dos o más rodillos o cilindros dispuestos paralelamente que giran en contacto más o menos estrecho. Ya sea por simple presión o laminado, o por el efecto de la presión combinada con otros factores (calor, humedad, fricción de los cilindros animados con velocidades distintas, etc.), estos aparatos permiten realizar las distintas operaciones siguientes:

  - Transformación en hojas del caucho o de otros plásticos previamente conducidas al estado pastoso; laminado de pastas alimenticias, pastas para galletas, pastas de confitería o de chocolatería.
  - Trabajos de superficie, tales como satinado, glaseado, lustrado, graneado, gofrado o moaré, en tejidos u otras materias en hojas (con excepción del metal o del vidrio) o incluso el simple planchado de tejidos o de piezas de ropa blanca.
  - Aplicación de aprestos, revestimientos o impregnaciones.
  - Unión por pegado de varias capas de tejidos.

- Las calandrias y laminadores de esta subclase se emplean en numerosas industrias: papel, textil, cuero, linóleo, plástico, caucho, productos alimenticios, etc. En ciertas industrias, estas máquinas se denominan a veces con nombres específicos (principalmente las máquinas de planchar de las lavanderías, los mangles de abrillantar de la industria textil o las supercalandrias de la industria del papel).

  Las calandrias están a menudo asociadas, con carácter de dispositivo auxiliar con máquinas (por ejemplo, máquinas para fabricar papel). Se clasifican aquí las calandrias con mecanismos auxiliares tales como cubetas y rodillos recubridores o dispositivos para cortar o para enrollar.

- Las máquinas de alisar o de planchar del tipo calandria, incluso de uso doméstico.

43934 Máquinas automáticas para la venta de artículos

Esta subclase abarca:

- Las máquinas automáticas para la venta de productos designa los diversos aparatos que suministran una mercancía cuando se introducen en ellas una o varias monedas, una ficha o una tarjeta magnética por una ranura preparada al efecto. Esta subclase se refiere a los aparatos que no están comprendidos más específicamente en otra subclase. En el contexto de esta subclase, el término "venta" se refiere al intercambio "monetario" entre el comprador y la máquina con el fin de adquirir un producto.
- Compartimentos en los que se recogen las mercancías a mano después de introducir la moneda o ficha y presionar un botón para abrir el compartimiento correspondiente a la mercancía deseada.
- El hecho de que estos aparatos, los distribuidores de géneros alimenticios principalmente, estén, a veces, equipados con dispositivos para la preparación de los productos (zumos de fruta, café, helados, etc.) o, a fortiori, con un simple dispositivo de calentamiento o enfriamiento no afecta a la clasificación en esta subclase, siempre que la función principal siga siendo la venta

automática de los productos en el sentido indicado anteriormente.
- Los aparatos de fichas o monedas comprendidos aquí, se pueden citar, entre otros, los distribuidores de sellos de correos, de billetes de ferrocarril, o caramelos, helados, cigarros y cigarrillos; bebidas, tales como cerveza, vino, licores, café, zumos de frutas; productos de tocador (incluidos, los distribuidores o pulverizadores de perfumes), de medias, películas fotográficas, periódicos, etc., las máquinas de imprimir o distribuir por estampación direcciones u otras indicaciones sobre bandas de metal.
- Las máquinas para cambiar moneda.

Esta subclase no abarca aunque funcionen automáticamente por medio de una moneda o de una ficha:

- *Las cerraduras para armarios o puertas de retretes, por ejemplo.*
- *Las bombas para la distribución de carburantes o de lubricantes del tipo de las utilizadas en las estaciones de servicio o en los garajes.*
- *Las básculas.*
- *Las máquinas de escribir.*
- *Los aparatos automáticos para limpiar el calzado que funcionen con monedas.*
- *Las máquinas de afeitar eléctricas.*
- *Los aparatos de telefonía.*
- *Los receptores de televisión.*
- *Los telescopios, aparatos fotográficos y aparatos de proyección cinematográfica.*
- *Los contadores de gas o de electricidad.*
- *Los aparatos para juegos de destreza o de azar y demás aparatos similares.*
- *Las máquinas que dispensan un producto pero que no tienen un dispositivo de aceptación de pago.*
- *Las máquinas de distribución automática de bebidas frías o calientes sin dispositivo de aceptación de pago.*
- *Los armarios, cofres u otros receptáculos simplemente provistos de una cerradura individual de desbloqueo automático mediante moneda o ficha, tales como las que se utilizan en ciertas estaciones para depositar los equipajes o en ciertas salas de espectáculos para los gemelos de teatro.*

43935 Lavavajillas, excepto las de uso doméstico

Esta subclase incorpora:

- Las máquinas para lavar vajilla, excepto del tipo doméstico.
- Las máquinas y aparatos para lavar la vajilla, vasos, cubiertos, etc. (lavavajillas) con dispositivos de secado o sin ellos, incluidos los modelos eléctricos, que no sean de uso doméstico

4394 Partes y piezas para los productos de las clases 4391 a 4393

43941 Partes y piezas de generadores de gas de agua o gas pobre; partes y piezas de generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; partes y piezas para los productos de la subclase 43912; partes y piezas de equipos de refrigeración o congelación y bombas de calor; partes y piezas de maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que impliquen un cambio de temperatura

Esta subclase incluye:

- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.
- Se puede mencionar como ejemplo a aparatos tales como cubas o cuerpos de gasógenos, perillas especiales, campanas o mecanismos de contacto.
- Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.
- Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frio, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire.

  - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío, tales como los armarios, mostradores y demás muebles que no estén equipados aún con un grupo frigorífico completo o con un evaporador, pero manifiestamente diseñados para montar estos equipos.
  - Las demás partes, tales como condensadores, absorbedores, evaporadores y hervidores.

- Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación,

esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.
- Partes tales como calderas de alambiques o de aparatos de destilar, ciertos órganos de las columnas de rectificación (cuerpos cilíndricos, campanas y platillos, principalmente), algunos dispositivos tubulares, bandejas y tambores rotativos de secadores, esferas y tambores de aparatos para torrefacción.

43942 Partes y piezas de centrífugas, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases

Esta subclase abarca igualmente las partes de máquinas o de aparatos centrífugos, tales como bandejas, tambores, cestas o colectores.

43943 Partes y piezas para los productos de las subclases 43922, 43923 y 43933; pesas para aparatos e instrumentos para pesar; partes y piezas de aparatos agrícolas u hortícolas para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos

Esta subclase comprende:

- Partes de calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.
- Los cilindros, macizos o huecos, de longitudes o de diámetros muy diversos, los cilindros pueden ser de metal, de madera, de papel comprimido o de otras materias apropiadas. Además, según los usos particulares a que se destinen, la superficie puede ser lisa, acanalada, graneada o estar grabada con motivos diversos o incluso recubierta con otras materias: tejido, cuero, caucho, etc. Los cilindros metálicos de las calandrias están generalmente diseñados para calentarlos interiormente (con vapor, con gas, etc.); las baterías de cilindros de determinadas calandrias para usos especiales llevan rodillos de composición diferente o con revestimiento distinto.
- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar.
- Igualmente están incluidos cruces y brazos, graduados o sin graduar, platillos, recipientes y plataformas, columnas, zócalos o pedestales, cuchillas y cojinetes, amortiguadores de aceite, cuadrantes y demás dispositivos indicadores.
- Partes para aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar materias liquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares. Tales como depósitos, cabezas y rociadores de pulverizadores, mecanismos de dispersión, etc.
- Partes para máquinas automáticas para la venta de productos.
- Los mecanismos de venta automática para instalar en los escaparates de las tiendas o almacenes.

43944 Partes y piezas de máquinas lavavajillas n.c.p.; partes y piezas de máquinas para lavar o secar botellas y otros recipientes; partes y piezas de máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; partes y piezas de máquinas para gasificar bebidas; partes y piezas de otras máquinas para empacar o envolver

Esta subclase incorpora partes y piezas:

- Para máquinas para lavar vajilla.
- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.
- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas de capsular botellas, tarros, tubos o continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas.
- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termocontráctil).

43949 Partes y piezas para maquinaria no eléctrica n.c.p.

Esta subclase incluye todas las partes de máquinas, aparatos o artefactos mecánicos, que no sean eléctricas, siempre que sean identificables como partes de máquinas sin serlo como partes de una máquina determinada, los artículos tales como engrasadores no automáticos (de bola, de mecha, etc.), los volantes manuales, las palancas y manivelas de mando, los cárteres, placas y dispositivos de protección para máquinas, los basamentos, los zócalos de máquinas y los aros de obturación (retenes). Estos aros, de sección circular generalmente, tienen una estructura bastante simple (aro de caucho elástico y armadura metálica

pegada por vulcanización, por ejemplo) caracterizada por la ausencia de partes móviles. Sirven para impedir las fugas de aceite o de gas o la penetración de polvo, etc., en un gran número de máquinas y aparatos, asegurando la estanqueidad de las superficies a unir.

DIVISIÓN 44: MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

Se clasifica dentro de esta división:

- Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas.
- Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios.
- Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas.
- Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas.
- Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas.
- Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas.
- Armas y municiones, y sus partes y piezas.
- Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas.
- Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas.

GRUPO 441: Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas

En este grupo se considera:

- Maquinaria para el suelo (maquinaria agrícola, hortícola o forestal para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para césped o terrenos de deporte).

  - Arados.
  - Rastras, escarificadores, cultivadores, desmalezadoras y azadones rotativos.
  - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras.
  - Esparcidores de abono y distribuidores de fertilizante.
  - Partes y piezas de maquinaria para suelo.

- Máquinas cosechadoras y trilladoras; máquinas para limpieza, clasificación o selección de productos agrícolas.

  - Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte.
    - ✓ Cortadoras de césped tipo tractor.
    - ✓ Cortadoras de césped eléctricas.
    - ✓ Cortadoras de césped a gasolina.
    - ✓ Cortadora de césped con batería.
    - ✓ Cortadoras de césped manuales.
  - Cosechadoras/ trilladoras combinadas.
  - Otras máquinas para henificar.
  - Enfardadoras de paja y forraje, incluyendo las prensas de recolección.
  - Máquinas cosechadoras de raíces y tubérculos.
  - Máquinas para limpieza, clasificación o selección de huevos, frutas u otros productos agrícolas.
  - Máquinas para limpieza, clasificación o selección de semillas, granos, o vegetales leguminosos secos.
  - Partes y piezas para máquinas cosechadoras, trilladoras y clasificadoras.

- Máquinas ordeñadoras y de productos lácteos.

  - Máquinas ordeñadoras.
  - Máquinas para la industria lechera.
  - Partes y piezas para máquinas ordeñadoras y para la industria lechera, n.c.p.

- Tractores agrícolas.

  - Tractores guiados desde fuera (motocultores).
  - Tractores de oruga.
  - Otros tractores agrícolas.

- Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura.
- Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas.
- Otras maquinarias agrícolas, incluidas las maquinarias para la avicultura y maquinaria para preparar alimentos.

  - Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas similares.
  - Maquinaria para preparar alimentos o piensos para animales.
  - Incubadoras y criadoras de aves.
  - Maquinaria para la avicultura.
  - Otras maquinarias agrícolas n.c.p.
  - Partes y piezas de maquinarias agrícolas n.c.p.

4411 Maquinaria para el suelo (maquinaria agrícola, hortícola o forestal para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para césped o terrenos de deporte)

44111 Arados

Esta subclase incluye los arados de cualquier sistema y para cualquier uso, tales como los arados con reja o vertedera (con una sola reja, con varias rejas, con rejas reversibles, etc.), los arados para trabajar el subsuelo, generalmente sin vertedera, los arados de discos, etc.

44112 Rastras, escarificadores, cultivadores, desmalezadoras y azadones rotativos

Esta subclase comprende las gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativa (rotocultores), escardadoras y binadoras. Las gradas, cuya función principal es la de disgregar los terrones producidos por el laboreo, son igualmente artefactos con dientes dispuestos en hileras sobre un chasis horizontal rígido o articulado, o bien, en un tambor o en rodillos giratorios (gradas extirpadoras).

Los escarificadores, los cultivadores (incluidos los vibrocultivadores y las gradas canadienses), los extirpadores, destinados a esponjar, desherbar y nivelar el suelo después del laboreo, así como los rotocultores, escardadoras y binadoras para el cuidado de los cultivos (desherbado o esponjado del suelo); estos artefactos, que se componen de un chasis horizontal sobre ruedas con varias filas de útiles (dientes, rejas, discos, etc.) rígidos o flexibles, fijos o móviles, difieren tan sólo por la naturaleza y la forma de los útiles.

44113 Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras

Esta subclase incorpora las sembradoras, plantadoras y trasplantadoras para semillas, tubérculos o plantas, constituidas por una cubeta, tolva u otro depósito a veces montado sobre ruedas, con mecanismos distribuidores, útiles trazadores y, generalmente, dispositivos para cubrir.

44114 Esparcidores de abono y distribuidores de fertilizante

En esta subclase se considera:

- Los distribuidores de abonos o de fertilizantes, los aparatos para abonos o fertilizantes sólidos (químicos, estiércol, etc.), montados a veces sobre ruedas, tienen una tolva y un mecanismo distribuidor: fondo móvil, púas giratorias, cadenas sin fin, discos centrífugos, etc.; los aparatos mecánicos portátiles que se utilizan para los mismos fines están también comprendidos aquí. Se deben unir a este grupo los enterradores de estiércol amovibles, que se montan en la parte trasera de los arados y están simplemente constituidos por una corona troncocónica de acero con dientes anchos que giran libremente en un eje inclinado.
- Los inyectores portátiles destinados a hacer penetrar los líquidos fertilizantes en las capas profundas del suelo; se componen de un largo vástago hueco terminado en punta aguzada unido por una tubería flexible al recipiente del abono y cuyo extremo soporta una bomba.

44115 Partes y piezas de maquinaria para suelo

Entre las partes y piezas de maquinaria para suelo que podemos mencionar tenemos a:

- Camas, viga principal del chasis, cuchillas, rejas, vertederas y discos de arado (incluidas las cuchillas, rejas y discos diamantados).
- Herramientas, dientes (incluso flexibles) de escarificadores, cultivadores (incluso los vibrocultivadores) o extirpadores.
- Dientes, tambores, erizos y discos de gradas o de pulverizadores.
- Cilindros, segmentos y elementos de rodillos.
- Mecanismos distribuidores de esparcidoras de abono, de sembradoras, plantadoras o transplantadoras, rejas, dientes y discos de rotocultores, arados o binadoras.

44119 Otra maquinaria para el suelo, n.c.p.

Esta subclase engloba:

- Las roturadoras o desbrozadoras, para limpiar la tierra invadida por retamas, brezos, malezas o zarzas; están constituidas generalmente por un tambor y dos ruedas de grandes dimensiones montadas en un chasis y provistas de hojas cortantes en la periferia.
- Las despedradoras, especie de gradas con dientes en forma de ganchos dispuestos en dos filas que convergen en un recipiente de enrejado que recoge las piedras.
- Los rodillos, cuyo papel principal es apisonar

ligeramente la tierra y que comprenden los tipos siguientes: rodillos de superficie lisa, rodillos ondulados, rodillos constituidos por discos independientes, generalmente dentados, rodillos de púas, etc. Los pequeños rodillos lisos para preparar las pistas de los estadios o los campos de césped están también comprendidos aquí.
- Las entresacadoras de remolacha u otras plantas para entresacar y aislar automáticamente las plantas jóvenes; algunas son máquinas complejas en las que un ojo electrónico o un palpador eléctrico dirigen la herramienta.
- Las desmochadoras y cortadoras, cuya misión es recortar los tallos o brotes que se desarrollan en exceso.

4412 Máquinas cosechadoras y trilladoras; máquinas para limpieza, clasificación o selección de productos agrícolas

44121 Cortadores de césped para jardines, parques o terrenos de deporte

Las cortadoras de césped, movidas a mano o con motor. Entre éstas se pueden citar las cortadoras de césped cuyo órgano de trabajo no es sino una pequeña barra de corte análoga a la de las guadañadoras, así como las cortadoras de césped equipadas con un molinete cilíndrico horizontal con varias cuchillas helicoidales exteriores que al girar abaten y cortan el césped contra una cuchilla fija horizontal y las equipadas con un disco rotativo con cuchillas en todo el contorno.

44122 Cosechadoras / trilladoras combinadas

Son las máquinas cosechadoras, que realizan simultáneamente la siega de los cereales, el desgranado y la limpieza del grano.

44123 Otras máquinas cortadoras de césped, incluyendo las barras de corte para montar sobre tractores

En esta subclase se encuentran:

- Las guadañadoras (incluidas las motoguadañadoras) para el corte de forrajes, constituidas generalmente por una barra de corte horizontal formada por una cuchilla con dientes intercambiables que oscila contra los dedos de un peine portacuchillas, o bien por discos o tambores rotativos provistos de cuchillas.
- Las cortadoras de césped llamadas autoportantes, constituidas por un cuerpo con tres o cuatro ruedas y asiento para el conductor y un órgano de corte fijo, es decir, que sólo se separa para reparación o mantenimiento.

44124 Otras máquinas para henificar

Esta subclase incluye:

- Los rastrillos para heno, constituidos generalmente por un tren de ruedas con una fila de dientes semicirculares que se elevan automáticamente.
- Los rastrillos henificadores, los rastrillos andanadores y los volteadores de andanas.
- Las henificadoras y andanadoras (de horquillas, de tambor, etc.).

44125 Enfardadoras de paja y forraje, incluyendo las prensas de recolección

Entre las que se puede mencionar las prensas recogedoras y las prensas enrolladoras que recogen y empacan o hacen balas prensadas, con el heno o la paja dejados en el campo.

44126 Máquinas cosechadoras de raíces y tubérculos

Esta subclase incluye las recolectadoras de papas, de rejas, parrilla, garfios, fresas giratorias, etc.

44127 Máquinas para limpieza, clasificación o selección de huevos, frutas u otros productos agrícolas

Estas máquinas y aparatos, ya se utilicen en la granja o en el campo, realizan la limpieza o la clasificación por volumen, peso, etc., de productos agrícolas muy variados: huevos, frutas, papas (patatas), cebollas, espárragos, pepinos, zanahorias, etc. Se clasifican en esta subclase sean o no eléctricas (por ejemplo: clasificadoras y clasificadoras-miradoras electrónicas) e incluso si tienen mecanismos auxiliares para marcar los productos, como en el caso de algunas máquinas para mirar huevos y ciertas clasificadoras de huevos.

44128 Máquinas para limpieza, clasificación o selección de semillas, granos, o vegetales leguminosos secos

Esta subclase engloba diversos aparatos y máquinas destinados, tanto en la agricultura como en la industria, a realizar una selección de los granos (cereales, semillas

forrajeras, hortalizas, etc.) o a mejorar la calidad por ventilación y cribados sucesivos, que eliminan las impurezas, las semillas parásitas o extrañas.
En esta categoría se pueden citar:

- Las aventadoras, que se componen de un basamento que soporta una tolva de alimentación, un ventilador, rejillas generalmente vibratorias y una transmisión.
- Las aventadoras-tamizadoras, las aventadoras-calibradoras, las clasificadoras rotativas y las seleccionadoras de granos, aparatos más perfeccionados que, además de la limpieza por soplado, realizan la separación y cribado de los granos según la densidad, grueso o forma y también accesoriamente un espolvoreado con insecticidas.
- Las telas clasificadoras, generalmente utilizadas para la limpieza de remolacha y constituidas por un chasis metálico que soporta un juego de rodillos que dan movimiento, bajo una tolva de alimentación, a una tela sin fin muy inclinada. Los granos procedentes de la tolva se deslizan libremente hasta la parte baja de la tela, mientras que los desechos vegetales más ligeros se adhieren a la superficie afelpada del tejido.
- Las máquinas especiales para la limpieza y clasificación de las semillas
- Las máquinas y aparatos que se utilizan en molinería para la limpieza, clasificación o el cribado de los granos antes de la molturación. Estas máquinas y aparatos, de los que algunos están basados en los mismos principios que las aventadoras, cribadoras y clasificadoras descritas anteriormente, son mucho más voluminosos y netamente especializados y están diseñados para grandes producciones. Entre estas máquinas, se pueden citar:

  - Las limpiadoras de ciclón para la eliminación de las impurezas contenidas en las semillas.
  - Las limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios con alveolos o perforados.
  - Las separadoras neumáticas de tamiz oscilante.
  - Las clasificadoras (separadoras) con dispositivos magnéticos o eléctricos.
  - Las lavadoras-despedradoras, con columnas de secado o sin ellas, que eliminan las piedras, realizan el lavado de los granos y arrastran las impurezas ligeras.
  - Las máquinas para cepillar los granos.
  - Los aparatos humectadores de granos, incluso con dispositivo para calentar o pesar.

- Las máquinas combinadas que realizan al mismo tiempo las operaciones de limpieza, cribado y clasificación, incluso si llevan un aparato electromagnético de clasificación.

44129 Otras máquinas cosechadoras y trilladoras, n.c.p.; partes y piezas para máquinas cosechadoras, trilladoras y clasificadoras

Esta subclase comprende:

- Las trilladoras de cereales, aunque se presenten aisladamente, las desgavilladoras automáticas, que constituyen aparatos auxiliares que se fijan en las trilladoras para realizar una alimentación más regular de estas máquinas por división previa y formación de capas de gavillas.
- Las guadañadoras que tienen un dispositivo adecuado para preparar en el campo, en forma de andanas, la cosecha cortada (guadañadoras-andanadoras, guadañadoras-acondicionadoras-andanadoras).
- Las cosechadoras de maíz y las cosechadoras de mazorcas o desgranadoras de maíz.
- Los remolques autocargadores con equipo de corte inamovible, que se utilizan para guadañar, picar y transportar la hierba, el maíz, etc.
- Las cosechadoras de algodón.
- Las arrancadoras de lino.
- Las máquinas para vendimiar.
- Las máquinas para recolectar, por ejemplo, frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles) verdes, tomates o zanahorias.
- Las levantadoras, descoronadoras, arrancadoras y limpiadoras (del campo) y recolectadoras completas de remolacha u otras plantas de raíz.
- Las recogedoras-empacadoras-cargadoras de forraje.
- Las sacudidoras y vibradoras de árboles.
- Los materiales para la recolección de otros productos agrícolas (oleaginosas, etc.).
- Las deshojadoras y desgranadoras de mazorcas de maíz.
- Igualmente se clasifican aquí las partes de máquinas para cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras.

Esta subclase no comprende:

- *Las desmotadoras de algodón.*
- *Las máquinas para desvenar y las máquinas para picar el tabaco.*
- *Las máquinas para talar o arrancar árboles, así como los cortapajas, cortarraíces y picadoras ensiladoras, las trituradoras, molinos y fragmentadores de grano de tipo rural, las máquinas para mirar huevos.*
- *Las elevadoras de gavillas, elevadoras de paja o de sacos, ensiladoras neumáticas, descargadores de forraje de ganchos, elevadores de granos de cangilones, paleadoras neumáticas de granos, grúas agrícolas y demás artefactos de elevación o de manipulación.*
- *Las limpiadoras, clasificadoras y cribadoras de granos u hortalizas de vaina secas, así como las máquinas y aparatos de molinería.*
- *Las cuchillas y partes de cuchillas de guadañadoras y las cuchillas de cortadoras de césped.*

4413 Máquinas ordeñadoras y de productos lácteos

44131 Máquinas ordeñadoras

Esta subclase engloba las ordeñadoras comprenden los cubiletes, guarnecidos interiormente con un manguito de caucho y unidos con tubos flexibles, por una parte, a una bomba a través de un pulsador y, por otra, a una vasija colectora, generalmente de metal inoxidable. El pulsador, montado en la tapa de la vasija colectora actúa sobre los cubiletes ordeñadores creando alternativamente un vacío relativo o restableciendo la presión atmosférica entre el cubilete y el manguito. El conjunto formado por los cubiletes ordeñadores, el pulsador y la vasija colectora se llama vasija ordeñadora.
En el caso de ciertas máquinas de pequeño rendimiento, las vasijas ordeñadoras y la bomba pueden estar agrupadas en un basamento común (máquinas con una o dos vasijas ordeñadoras).

En las máquinas de gran rendimiento, los distintos elementos están generalmente separados. Estas últimas máquinas pueden llevar un número variable de vasijas ordeñadoras unidas por un conducto a la bomba de vacío. Algunos tipos no tienen vasija y la conducción de la leche desde los cubiletes a los aparatos de enfriamiento o a los recipientes de almacenado se realiza, en este caso, por conductos, generalmente fijos.

Cuando los elementos constitutivos de estas máquinas se presentan al mismo tiempo, el conjunto se clasifica en esta subclase por constituir una unidad funcional.

Esta subclase no engloba los aparatos y dispositivos que no contribuyan directamente a la operación de ordeño (filtros, aparatos de enfriamiento, recipientes para el almacenado de la leche, aparatos para la limpieza de los cubiletes o de los conductos, etc.).

44132 Máquinas para la industria lechera

Esta subclase incluye:

– Máquinas y aparatos para el tratamiento de la leche, este grupo incluye los aparatos homogeneizadores, que producen la rotura de la membrana de los glóbulos grasos que, finamente divididos, resultan más digestibles y, sobre todo, se mantienen mucho más tiempo en estado de emulsión sin formar nata.
– Máquinas y aparatos para transformar la leche en productos lácteos, este grupo comprende exclusivamente los materiales utilizados para la fabricación de mantequilla o de queso.

  • Máquinas y aparatos para la fabricación de mantequilla (manteca). El material para la fabricación de mantequilla (manteca) se compone, principalmente, de los aparatos siguientes:

    ✔ Las mantequeras, constituidas normalmente por un simple tonel de acero inoxidable, en cuyo interior hay varios tabiques separadores o paletas. El tonel o las paletas son movidos por un motor, batiendo la nata con fuerza y convirtiéndola en mantequilla.
    ✔ Las mantequeras-malaxadoras. Estos aparatos, usados para producir de forma continua mantequilla, se componen básicamente de motores eléctricos que mueven los tambores donde los dispositivos con los que cuentan giran a gran velocidad, lo que convierte la nata en mantequilla. La mantequilla se comprime atravesando los elementos móviles del aparato y saliendo como una banda continua.
    ✔ Las máquinas de moldear la mantequilla en formas comerciales diversas, con

exclusión de las máquinas que realicen además el empaquetado o pesado efectivo.

- Las máquinas y aparatos de quesería. Los materiales que pueden clasificarse en la presente subclase son, en realidad, poco numerosos. Se pueden citar, principalmente:

  - ✔ Las máquinas para homogeneizar las mezclas de leche cuajada y de nata y disgregar los grumos en la fabricación de queso fresco.
  - ✔ Las máquinas para moldear el queso curado, semicurado y fresco.
  - ✔ Las prensas para queso (mecánicas, neumáticas, etc.) que, especialmente en la fabricación de queso cocido, se utilizan al mismo tiempo para darle forma y para eliminar el suero.

Esta subclase no incluye:

- *Los aparatos frigoríficos, aunque estén especialmente diseñados para el tratamiento o la conservación de la leche y las cubas para el enfriamiento de la leche con el evaporador de grupo frigorífico.*
- *Las desnatadoras, las clarificadoras centrífugas, los filtros y los filtros-prensa.*
- *Las máquinas y aparatos para lavar los recipientes o para embotellar o llenar botes de leche.*

44139 Partes y piezas para máquinas ordeñadoras y para la industria lechera, n.c.p.

En esta subclase comprende las partes para máquinas ordeñadoras y para la industria lechera, tales como: Vasijas, tapas y pulsadores de ordeñadoras, cubiletes ordeñadores, toneles de mantequeras, rodillos acanalados y mesas de malaxadoras, moldes para máquinas de moldear la mantequilla (manteca) o para máquinas de moldear el queso, etc.

4414 Tractores agrícolas

44141 Tractores guiados desde fuera (motocultores)

Se entenderá por tractores los vehículos con motor, de ruedas o de orugas, diseñados esencialmente para tirar o empujar a otros artefactos, vehículos o cargas. Sin embargo, pueden llevar una plataforma accesoria o un dispositivo análogo que permita el transporte, en relación con el uso principal, de herramientas, semillas, abonos, etc., o también acondicionamientos accesorios para montar los implementos de trabajo.

Los motocultores, que constituyen verdaderos tractores agrícolas pequeños, que tienen un solo eje motor con una o dos ruedas y que se utilizan, como los tractores propiamente dichos, con implementos o máquinas intercambiables, que pueden accionarse, llegado el caso, mediante una toma de fuerza de uso general. Generalmente, no tienen asiento y, en este caso, se guían a mano por medio de dos manceras. Algunos tipos, sin embargo, pueden llevar un tren trasero de una o dos ruedas con un asiento para el conductor.

44142 Tractores de oruga

Los tractores de orugas son vehículos especializados concebidos para trabajar en terrenos accidentados o montañosos así como en suelos arcillosos y pedregosos. El bajo centro de gravedad, la capacidad de tracción elevada y la compactación reducida del suelo permiten a este tractor trabajar en terrenos muy inclinados en condiciones de máxima seguridad.

Las orugas están compuestas de cadena modular enlaces que forman una cadena cerrada. Cada enlace es amplio y frecuentemente es fabricado con acero aleado manganeso para incrementar la resistencia y durabilidad. La oruga está fijada en el suelo por ruedas interiores, llamadas bogies. Montadas en una suspensión los bogies que amortigua el viaje. Las orugas se mueven en una rueda motriz dentada, o en una transmisión por cadena, que se conecta a los hoyos en los enlaces de las orugas. Además, un non-powered wheel, también conocido como ruedas guías, es montado en un o los dos lados de las orugas para incrementar la tensión, permitiendo que las orugas se muevan más suavemente.

44149 Otros tractores agrícolas

Esta subclase abarca:

- Los tractores equipados con tornos o cabrestantes (denominados tractores torno) que se utilizan, por ejemplo, para arrastrar un vehículo atascado, o bien para talar o desbrozar los árboles o incluso para remolcar a distancia artefactos agrícolas.
- Los tractores con el chasis elevado que se utilizan, por ejemplo, en las viñas y viveros.

4415 Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura

44150 Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura u horticultura

Esta subclase incluye:

– Los nebulizadores, pulverizadores y espolvoreadores. Estos aparatos se destinan en especial a esparcir o proyectar insecticidas, funguicidas, etc., con fines agrícolas o para usos domésticos. Se incluyen aquí, por una parte los aparatos manuales (incluso con un simple émbolo o pedal) y los fuelles, tengan o no depósito, y por otra parte los pulverizadores, y espolvoreadores autoportados, así como los aparatos transportados o arrastrados. Se incluyen también aquí los automotores en los que el motor, que realiza el bombeo y la dispersión, permite además un desplazamiento del aparato limitado a las necesidades de su función.

  Siempre que tengan dispositivos mecánicos que regulen la dispersión del líquido o la orientación del chorro, o incluso simples órganos móviles movidos por la presión del agua, este grupo comprende igualmente:

  • Los aparatos de chorros de agua fijos o móviles (torniquetes, rociadores móviles u oscilantes, lanzas de riego, etc.), utilizados para regar el césped, huertos, campos, etc.
  • Las lanzas que producen un potente chorro de agua utilizadas para extracción, por erosión del terreno, de arenas auríferas, tierras diamantíferas, así como las que se utilizan en la industria del papel para descortezar las trozas.

– Los dispositivos mecánicos, lavalunas y lavafaros de chorro, para vehículos automóviles, así como los lanzallamas especiales para la destrucción de las malas hierbas o para otros usos agrícolas.

Esta subclase no incluye:

- *Las simples latas, llenas con gas o líquidos insecticidas a presión y con un botón con punzón que obtura el orificio de salida.*
- *Las simples lanzas de riego.*
- *Los instrumentos de medicina.*
- *Los pulverizadores de tocador.*
- *Los sistemas de riego, estos sistemas de riego, constituidos por un cierto número de elementos unidos entre sí, y comprenden un centro de cabecera (filtros de malla doble, inyectores de abono, válvulas de compuerta, válvulas unidireccionales, reguladores de presión, manómetros, purgadoras, etc.), una red enterrada (canalizaciones primarias o secundarias para transportar el agua de la estación de cabecera hasta una parcela de riego determinada); y una red de superficie (conductos gota a gota con goteros).*

4416 Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas

44160 Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas

Esta subclase incorpora:

– Los remolques autocargadores para uso agrícola con dispositivos automáticos de carga y eventualmente aparatos que permitan picar el forraje, las mazorcas de maíz, etc.
– Los remolques para el transporte de productos diversos (forraje, estiércol, etc.) llamados autodescargadores, que tienen el piso móvil para descargar y que pueden estar equipados con diversos dispositivos (para picar el estiércol, trocear el forraje, etc.) que pueden utilizarse como esparcidoras de estiércol, distribuidores de forraje o de raíces forrajeras.

Esta subclase no incorpora los remolques autocargadores con equipo de corte inamovible, que se utilizan para guadañar, picar, transportar la hierba, el maíz, etc.

4419 Otras maquinarias agrícolas

44191 Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas similares

Esta subclase comprende las prensas y estrujadoras y las máquinas y aparatos análogos, tanto agrícolas como industriales, que se utilizan para la producción de vino, sidra, perada, jugos de frutas o bebidas similares, incluso fermentadas. Se clasifican aquí, principalmente:

– Las máquinas para la extracción de jugos de frutos que no se destinan a la fermentación (agrios

(cítricos), duraznos (melocotones), tomates, chabacanos (damascos, albaricoques), bayas, piñas (ananás), etc.), tales como mesas y prensas de mano o mecánicas y extractores automáticos de jugos (zumos) de agrios (cítricos), de cilindros con alveolos, llamados despulpadores rotativos.

- Las trituradoras de manzanas o de peras, que funcionan con manivela o con motor, constituidas simplemente por una tolva montada encima del mecanismo triturador que reduce la pulpa a pasta por rallado (piñones dentados giratorios, rallos, etc.) o por aplastamiento entre cilindros.
- Las prensas de sidrería mecánicas o hidráulicas, que realizan el prensado de la pulpa rallada, incluidas las prensas para manzanas con un triturador, montadas en una carretilla, llamadas sidrerías ambulantes.
- Los aparatos para el prensado de la uva, de los que los principales son:

  - Las estrujadoras, aparatos con dos cilindros acanalados o un cilindro único de paletas que sirven para extraer el mosto sin aplastar los racimos y pepitas (fabricación de vinos de yema); las estrujadoras bomba, que son estrujadoras con un dispositivo de bombeo para transportar la uva estrujada a la cuba de fermentación.
  - Las despalilladoras, constituidas frecuentemente por una cuba perforada con agitadores giratorios interiores y utilizada para separar los jugos o mostos de los palillos en la uva recientemente estrujada. Existen igualmente estrujadoras-despalilladoras, que combinan las dos funciones.
  - Las prensas, que se utilizan para la extracción del jugo contenido todavía en los racimos estrujados y desgotados, así como el orujo procedente de las cubas de fermentación (vinos de prensa). Existen dos tipos principales:

    - ✔ Las prensas discontinuas, constituidas por una prensa mecánica o hidráulica cuyo pistón aplasta la uva colocada en un recipiente mantenido lateralmente por una jaula desmontable, a través de la cual escurren los jugos; están también comprendidas aquí las prensas de gran potencia, constituidas únicamente por una prensa hidráulica de pórtico bajo la cual se presentan sucesivamente varios platos, generalmente montados en un carretón.
    - ✔ Las prensas continuas, en las que la alimentación y el prensado los realiza un tornillo de Arquímedes.

- Las desmuñecadoras, aparatos de garras o paletas giratorias que sirven para disgregar los bloques de orujo prensados que se destinan a un nuevo prensado.

Esta subclase no comprende los aparatos utilizados para el tratamiento de los jugos de frutos, mostos, vino, sidra y perada, por ejemplo:

- Los refrigeradores, esterilizadores, pasteurizadores y evaporadores.
- Los aparatos centrifugadores, los filtros (incluidos los filtros prensa) y aparatos similares para clarificar bebidas.
- Las prensas para frutos.
- Las simples bombas de trasiego, así como las bombas para jugos de frutas, vino, sidra, incluso especializadas.
- Las escurridoras centrífugas para vinificación.
- Las máquinas para la limpieza de los recipientes, embotellado, taponado.
- Las máquinas de pelar, mondar o deshuesar la fruta.

44192 Maquinaria para preparar alimentos o piensos para animales

Esta subclase engloba:

- Los disgregadores de tortas.
- Los cortadores de coles y demás máquinas para picar las plantas verdes.
- Los cortarraíces, así como las máquinas de triturar para remolachas, nabos, zanahorias o plantasforrajeras similares.
- Los cortapaja y cortaheno, incluidas las picadoras ensiladoras, que llevan un transportador debanda para introducir en el silo el forraje picado.
- Los aplastadores de granos, que realizan por aplastado el aplanado de los granos de avena, cebada, etc.
- Los trituradores y quebrantadores de cereales, maíz, etc., los molinos de harina, de tipo rural.
- Los mezcladores de piensos.

44193 Incubadoras y criadoras de aves

Esta subclase abarca:

– Las incubadoras están equipadas con dispositivos que permiten la vuelta automática de los huevos colocados en bandejas, en una atmósfera donde la temperatura, la circulación del aire y el grado de humedad pueden regularse con precisión. Pueden funcionar junto con un sistema de control que puede conectarse a un ordenador personal para optimizar la incubación. Algunas incubadoras, conocidas como incubadoras combinadas, incorporan las funciones de las incubadoras artificiales.
– Las incubadoras artificiales. En estas instalaciones, que incorporan dispositivos para regular la temperatura y la circulación del aire, los huevos se colocan en cajones o bandejas especiales hasta su eclosión.
– Las criadoras, son recintos más amplios, calentados y refrigerados, usados para la cría de los pollos.

44194 Maquinaria para la avicultura

Esta subclase incluye:

– Las baterías automáticas de crianza o de puesta, amplias instalaciones compuestas por series de células yuxtapuestas y equipadas con dispositivos automáticos para llenar los comederos, limpiar el suelo y recoger los huevos.
– Los aparatos mecánicos para mirar los huevos, sin dispositivo de clasificación (incluidos los electrónicos), pero con exclusión de las simples lámparas para mirar.
– El equipo de diferenciación sexual y de vacunación, permite en los recintos de cría de pollos, separar los pollos por sexos y vacunarlos. Estas máquinas no están diseñadas para ser usadas por los veterinarios.

Esta subclase no incluye:

- *Las máquinas, conocidas como sistemas de contar y empaquetar pollos, que permiten realizar estas operaciones de forma automática; la función principal de estas máquinas es la manipulación de los pollos, el conteo sólo es una función secundaria que permite colocar en cada caja un número determinado de pollos.*
- *Las clasificadoras y clasificadoras-miradoras de huevos.*

44198 Otras maquinarias agrícolas n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Las espolvoreadoras de semillas, para recubrir los granos con polvos insecticidas, tóxicos, etc., generalmente constituidas por un simple tambor rotativo montado en un chasís y alimentado por una o varias tolvas.
– Los trituradores y mezcladores de abonos.
– Las máquinas para cortar los injertos de las parras, árboles frutales, etc.
– Las máquinas para cortar setos.
– Los bebederos automáticos para ganado, caballos, cerdos, etc., tales como los constituidos por una cubeta metálica con una paleta móvil interior que regula la llegada del agua por la presión del hocico del animal.
– Las esquiladoras mecánicas.
– Las máquinas y artefactos para la silvicultura, tales como:

  • Las máquinas para arrancar los árboles con las raíces, provistas de mandíbulas que abarcan los troncos y los desenraízan por la acción de gatos hidráulicos.
  • Las máquinas para talar los árboles por medio de cizallas hidráulicas o de sierras, incluso equipadas con dispositivos para quitar las ramas o seccionar los troncos o con mandíbulas para transportar y apilar, así como los artefactos para talar que se fijan en la delantera de un tractor y funcionan como una reja que corta las raíces y una palanca telescópica que aumenta el empuje del tractor.
  • Las máquinas para trasplantar árboles con hojas que cortan un cepellón que contiene las raíces del árbol y que pueden eventualmente realizar el transporte a pequeñas distancias.
  • Las destoconadoras por cepillado, que disgregan las cepas en profundidad por medio de discos provistos de cuchillas.
  • Las máquinas para fragmentar las ramas, brotes, etc., después de olivar, podar, etc., formando virutas con láminas fragmentadoras que después se evacuan con un soplador.

– Los aparatos de germinación (germinadores), los armarios de cultivo, etc., con dispositivos mecánicos (motores, bombas, ventiladores, etc.) o térmicos, con exclusión de los simples armarios o cajones, que siguen el régimen de la materia constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Las hojas cortantes y cuchillas para máquinas rurales, tales como cortarraíces, cortapaja, cortaheno, etc.*
- *Los aparatos que se clasifican por su principio de funcionamiento, tales como las autoclaves y estufas para tubérculos, forraje, etc., excepto los germinadores y las incubadoras y criadoras para la avicultura.*
- *Los aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas (aparatos de riego, etc.) o en polvo.*
- *Los ensiladores neumáticos, así como los tornos para el arrancado, arrastre, transporte o carga de árboles o tocones y demás aparatos de elevación o de manipulación*
- *Las máquinas para hacer hoyos para plantar, las topadoras, incluso las angulares, para talar o destoconar.*
- *Las máquinas de la industria azucarera para cortar las remolachas en cosetas.*
- *Las máquinas para cortar las trozas en virutas.*
- *Las descortezadoras de troncos o de trozas por chorro de agua o mecánicas.*
- *Las máquinas herramienta para el trabajo de la madera.*
- *Los tractores específicamente diseñados para el arrastre de árboles.*
- *Los aparatos para facilitar el parto de las vacas.*
- *Los cañones granífugos.*
- *Las espolvoreadoras.*

44199 Partes y piezas de maquinarias agrícolas n.c.p.

Esta subclase engloba las partes y piezas de máquinas o aparatos para la avicultura y las demás partes para maquinarias agrícolas.

GRUPO 442: Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios

Este grupo abarca:

- Máquinas herramientas para trabajar metales; máquinas herramientas para trabajar materiales mediante rayos láser u otro procedimiento similar.
- Máquinas herramientas para trabajar piedra, productos cerámicos y materiales similares, y máquinas herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas y materiales similares.
- Herramientas de uso manual, mecánicas.
  - Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas con un motor no eléctrico incorporado.
  - Herramientas electromecánicas de uso manual con motor eléctrico incorporado.
- Maquinaria y aparatos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados.
  - Maquinaria y aparatos eléctricos.
  - Maquinaria y aparatos no eléctricos.
- Portaherramientas; partes, piezas y accesorios para máquinas herramientas.

4421 Máquinas herramientas para trabajar metales; máquinas herramientas para trabajar materiales mediante rayos láser u otro procedimiento similar

44211 Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material, mediante rayos láser u otros haces de luz o fotones, ultrasonido, electrodescargas, electroquímicos, haz de electrones, haces iónicos o chorro de plasma, máquinas de corte por chorro de agua

Las máquinas herramienta de esta subclase son máquinas que se utilizan para dar forma a piezas de cualquier materia o para trabajarlas en la superficie, incluye:

- Máquinas herramienta que operen mediante laser u otros haces de luz o de fotones, la mecanización mediante láser (mecanización fotónica) consiste en bombardear un blanco con fotones. Este grupo comprende principalmente las máquinas de taladrar (metales, rubíes para relojes, etc.), las máquinas para cortar metales u otras materias duras y las máquinas para grabar (cifras, letras, líneas, etc.) materiales diversos muy resistentes.
- Máquinas herramienta que operen por ultrasonido, llevan un punzón sometido a vibraciones ultrasónicas y un abrasivo en suspensión en un líquido. Pueden incorporar un tanque de reciclado del abrasivo. Forman parte de este grupo, las máquinas herramienta que realizan:

- el rodado de hileras de diamante o de carburos metálicos;
- el taladrado y el conformado de minerales;
- el grabado del vidrio;
- el fresado, brochado o rectificación.

– Máquinas herramienta que operen por electroerosión, el principio de esta mecanización es el arranque de metal entre dos electrodos metálicos (la pieza y el útil) por descarga eléctrica brusca de duración muy corta a una cadencia de varios cientos de miles de ciclos por segundo. Por ejemplo, las máquinas eléctricas de chispa que utilizan electrodos tallados con forma para el taladrado o tallado del metal.
– Máquinas herramienta que operen por procesos electroquímicos, el principio de este mecanizado es el arranque de metal por electrólisis. La pieza (ánodo) es conductora de la electricidad, así como el útil (cátodo). Los dos se sumergen en un electrolito elegido de forma que el depósito catódico sea imposible y que únicamente pueda producirse una disolución anódica. Comprenden:

  - Los aparatos electrolíticos para pulir, que se utilizan en metalurgia para pulir las muestras antes del examen microscópico.
  - Las afiladoras electrolíticas para el afilado de herramientas de corte, el tallado de ranuras rompevirutas, el troceado de plaquitas de carburos metálicos, que trabajan con un disco diamantado.
  - Las máquinas de desbarbar por disolución anódica de piñones de formas diversas.
  - Las máquinas de rectificar superficies planas, etc.

– Máquinas herramienta que operen por haces de electrones, el mecanizado por haces de electrones consiste en bombardear la pieza en una superficie muy pequeña con electrones emitidos por un cátodo, acelerados por un campo eléctrico intenso y focalizados por un sistema de lentes magnéticas o electrostáticas.
– Máquinas herramienta que operen por haces ionicos, el mecanizado se efectúa gracias a un haz que trabaja por acción continua y no por impulsos como el láser.
– Máquinas herramienta que operen por chorro de plasma, el mecanizado por chorro de plasma se hace por ionización intensa de un gas por medio de una corriente eléctrica a partir de un generador de impulsos magnéticos a tensión elevada. Permite cortar placas a gran velocidad, desbastar y mecanizar esbozos de roscas.

Esta subclase no incluye:

- *Los aparatos para la limpieza por ultrasonido.*
- *Las máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar.*
- *Las máquinas para ensayos.*
- *Las máquinas-herramienta para trabajar por arranque de materia, de los tipos utilizados principalmente para la fabricación de obleas (wafers), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.*
- *Las máquinas-herramienta que trabajen por arranque de materia, de los tipos utilizados principalmente para la fabricación o reparación de máscaras y de retículos.*
- *Las máquinas-herramienta para grabar en seco esquemas (trazas) sobre materias semiconductoras.*

44212 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo (estación única) y máquinas de transferencia de puestos múltiples, para trabajar metales

Sólo se clasifican en esta subclase las máquinas herramienta para el trabajo de los metales (excepto los tornos) que puedan efectuar en una misma pieza diferentes tipos de operaciones de mecanizado, por:

- Cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado).
- Utilización automática, simultánea o secuencialmente, de diferentes unidades o cabezales de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo).
- Desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades o cabezales de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).

Se considera:

– Centros de mecanizado, son máquinas individuales, es decir, que todas las operaciones de mecanizado se ejecutan en una misma máquina (máquina de funciones múltiples). Deben satisfacer dos condiciones: efectuar varias operaciones de mecanizado y cambiar automáticamente los útiles procedentes de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado.

Se deduce de lo antedicho que este grupo comprende las máquinas herramienta que ejecutan dos o más operaciones de mecanizado mediante cambio automático del útil procedente de un almacén.

Los centros de mecanizado pueden llevar dispositivos auxiliares, tales como cambiadores de paletas, sistemas de almacenado de paletas o cambiadores del almacén de útiles.

– Máquinas de puesto fijo, son máquinas individuales con funciones múltiples en las que la pieza se mantiene sobre un soporte en una posición fija mientras que las unidades de mecanizado se desplazan en relación con la pieza para ejecutar la operación u operaciones de mecanizado.

  Las unidades o cabezales de mecanizado son parte de las máquinas en las que se montan y sirven para mantener, guiar y accionar el útil (por rotación, avance y retroceso), así como para permitir la intercambiabilidad. Las unidades de rotación incorporan frecuentemente un motor eléctrico y las unidades de traslación un gato hidráulico: estas dos unidades pueden estar montadas una sobre la otra.

  Este grupo comprende las máquinas de puesto fijo que efectúan dos o más operaciones de mecanizado mediante dos o más unidades o cabezales de mecanizado.

– Máquinas de puestos múltiples, deben satisfacer tres condiciones: efectuar varias operaciones de mecanizado, trabajar por transferencia automática de la pieza ante el útil y estar equipadas con diferentes unidades o cabezales de mecanizado.

  Se distinguen habitualmente las máquinas de transferencia rotativa de las de transferencia lineal. En las primeras, los cabezales de mecanizado que ejecutan las distintas operaciones están dispuestos en círculo sobre un basamento común. La pieza se somete a un movimiento rotativo que permita en cada parada (puesto) el trabajo de los útiles de cada unidad o cabezal de mecanizado (por ejemplo, taladrado, mandrinado o roscado). En las máquinas de transferencia lineal, las unidades de mecanizado se colocan en línea sobre un mismo basamento y trabajan sucesivamente la pieza que se desplaza ante ellas con un movimiento lineal.

  Esta subclase no comprende las líneas o cadenas de transferencia compuestas de diferentes máquinas unidas entre sí por un transportador que traslada las piezas.

Esta subclase no incluye:

- *Los "talleres flexibles", que están constituidos por varias máquinas, generalmente de control numérico, o por varios grupos de máquinas, así como los sistemas de manipulación automática constituidos por pórticos, carretillas transportadoras sin conductor, manipuladores, robotes industriales, por ejemplo, para alimentar las máquinas o desplazar las piezas después del mecanizado.*
- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o por chorro de plasma.*
- *Los tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.*
- *Las unidades o cabezales autónomos.*
- *Las máquinas y aparatos para soldar.*
- *Las máquinas que efectúan una operación de mecanizado con varias unidades o cabezales de mecanizado o las que efectúan varias operaciones de mecanizado con una sola unidad o cabezal de mecanizado.*

44213 Tornos para la remoción de metal

Los tornos (incluidos los centros de torneado) de esta subclase son máquinas que se utilizan para dar forma a piezas de metal o para trabajar su superficie. Trabajan por arranque de metal. Estas máquinas se distinguen de las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor, de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, a una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado. Esta subclase comprende:

– Los tornos, automáticos o no (tornos paralelos, tornos horizontales, tornos verticales, tornos revólver, etc.), incluidos los copiadores y reproductores.
– Las máquinas para tornear simultánea y simétricamente las extremidades de los árboles o

de los ejes de ruedas de grandes dimensiones, etc.
– Los centros de torneado que trabajen por arranque de metal.

Esta subclase no considera:

- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o por chorro de plasma.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para el trabajo de metales.*
- *Las tronzadoras.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos.*

44214 Máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales

Esta subclase incluye:

– Las máquinas de taladrar, escariar, fresar o roscar metales por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado).
La mayor parte de las máquinas son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, fijarlas al suelo, a un banco, a una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado.

– Las unidades de mecanizado de correderas, estas máquinas, diseñadas para realizar las operaciones de mecanizado descritas anteriormente, no tienen basamento; constan únicamente de una estructura que soporta un motor y un portaútiles, estando provistas con guías en su parte inferior que permiten realizar un movimiento repetitivo adelante y atrás, una vez que la estructura se ha montado sobre una base apropiada. La pieza se coloca en un portapiezas separado de la unidad de mecanizado de correderas y ésta es la que se mueve horizontalmente adelante y atrás para efectuar las operaciones de taladrado, escariado, etc.

– Las máquinas de taladrar cuyo trabajo consiste en hacer en una pieza un agujero cilíndrico, ciego o pasante mediante un útil llamado broca. En general, la pieza permanece inmóvil durante el trabajo del útil, que está animado de un movimiento de rotación (movimiento de corte) y un movimiento de penetración (movimiento de avance). Se clasifican igualmente en esta subclase las máquinas de taladrar en las que el trabajo se efectúa con un útil inmóvil sobre una pieza giratoria o las que utilizan los dos procedimientos.

Entre las máquinas de taladrar, se distinguen las máquinas de un solo husillo, radiales o no, y las máquinas de varios husillos (taladradoras multihusillos).

– Las escariadoras, es decir, las máquinas para conseguir la forma y dimensiones exactas de los agujeros previamente taladrados o procedentes de fundición. El escariado puede ser cilíndrico, cónico o esférico. Las escariadoras se utilizan, por ejemplo, para conseguir medidas exactas de los cilindros de los motores o de las bombas de émbolo.

La operación de escariado se efectúa con útiles que trabajan libremente, con dimensiones fijas (brocas escariadoras, escariadores expansibles, escariadores de cuchillas unidas, cabezas de reglaje micrométrico, cabezas de cuchillas), o bien, con útiles que trabajan con guías (cuchillas regulables o centradas y manguitos huecos monobloques o con elementos unidos).

Esta subclase comprende principalmente las escariadoras verticales, horizontales (de montante fijo o móvil), las escariadoras múltiples, las escariadoras para reproducir el interior de los árboles huecos, así como las máquinas llamadas comúnmente escariadoras fresadoras con un husillo combinado constituido por dos husillos concéntricos cuyo arrastre puede ser independiente; el husillo interior lleva una larga camisa que permite la fijación de una barra de escariado, mientras que el husillo exterior, generalmente acoplado rígidamente a un plato, se presta al montaje de una fresa (husillo de fresado).

– Las fresadoras, que mecanizan las superficies planas o perfiladas con útiles rotativos llamados

fresas, cuyo movimiento circular de corte está combinado con un movimiento de traslación de la pieza, fija en la mesa de la máquina. Entre los diferentes tipos de fresadoras, se pueden citar por ejemplo, las fresadoras horizontales, verticales, horizontales-verticales; las fresadoras de cabezal orientable en varios planos; las fresadoras cepilladoras; las fresadoras universales que, además de los trabajos normales de fresado, pueden, por medio de un dispositivo divisor montado en la máquina, fresar las ranuras de árboles acanalados, así como pequeños engranajes rectos o helicoidales; las fresadoras copiadoras; las fresadoras de ranuras o biselados o las máquinas para grabar con fresa.

Esta subclase no incluye:

- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, por procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o por chorro de plasma.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para el trabajo de metales.*
- *Los tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.*
- *Las cepilladoras y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas, con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos*

44215 Máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metal, excepto tornos y máquinas de cabezal de tipo intermedio

Esta subclase incorpora:

– Las máquinas de aterrajar, es decir, las máquinas para hacer las roscas macho.
– Las fileteadoras o roscadoras, es decir, las máquinas para hacer las roscas hembra. Hay que observar que las máquinas de roscar con fresa se consideran fresadoras.

44216 Máquinas herramientas para desbarbar, afilar, rectificar, lapidar, pulir o dar otro acabado a metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos mediante piedras de amolar, abrasivos o productos para pulir; máquinas herramientas para cepillar, conformar, ranurar, escariar, tallar, rectificar, acabar engranajes, aserrar engranajes o recortar engranajes y otras máquinas que trabajan por remoción de metal, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes. Comprende determinadas máquinas para el acabado de las superficies de metal o cermet, con excepción de las máquinas para tallar o acabar los engranajes. Trabajan por arranque de materia con muelas, abrasivos o productos para pulir. Para la aplicación de esta subclase, conviene considerar como productos para pulir:

  • Los discos de pulir de carburos metálicos, de acero, de metales blandos, de madera, fieltro, tejido o cuero.
  • Los cepillos metálicos.
  • Los tampones para pulir.

  La mayor parte de las máquinas de este grupo son accionadas mecánicamente. Pero aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado. Entre estas máquinas, se pueden citar:

  • Las máquinas para desbarbar con cepillos metálicos o muelas para el desbastado de piezas moldeadas en bruto o de piezas toscamente cortadas.
  • Las máquinas de afilar útiles o de amolar (incluidas las de amolar cermets y puntas de útiles de metal duro), así como las máquinas para afilar las púas de cardas.
  • Las rectificadoras, de tipos muy diversos (por ejemplo, rectificadoras de interiores, rectificadoras sin centros, rectificadoras de superficies planas, rectificadoras de roscas, de válvulas o de guías de máquinas), cuya función

es perfeccionar hasta el grado de precisión deseado el trabajo de otras máquinas.
- Las máquinas de rectificar y lapear para el acabado de superficies.
- Las pulidoras que tienen por misión perfeccionar el estado de la superficie de la pieza.
- Las máquinas de grabar.

– Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás Máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

  Comprende las máquinas herramienta que trabajan por arranque de metal o de cermets, no expresadas ni comprendidas en otra subclase. La mayor parte de estas máquinas son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado. Entre estas máquinas se puede mencionar principalmente:

  - Las máquinas de cepillar, que tienen por misión trabajar, en la parte exterior de una pieza, superficies planas o perfiladas, mediante útiles de corte de un solo filo. Son máquinas herramienta en las que el útil está fijo y la mesa portapiezas animada de un movimiento alternativo horizontal de traslación. Sin embargo, algunas máquinas de cepillar de grandes dimensiones, tales como las máquinas de cepillar de foso o las máquinas de cepillar para achaflanar las chapas tienen la mesa fija y se emplean para el mecanizado de piezas de gran longitud (por ejemplo, carriles).
  - Algunas máquinas de cepillar pueden estar equipadas con carácter complementario o accesorio con uno o varios carros portafresas (carros fresadores) que sustituyen a un número igual de carros de cepillado. Estas máquinas herramienta, llamadas de cepillar y fresar, deben considerarse como máquinas de cepillar aunque sea posible, reduciendo la velocidad de la mesa, utilizarlas para realizar trabajos de fresado. No deben confundirse con ciertas máquinas para fresar llamadas fresadoras cepilladoras cuyo aspecto exterior recuerda al de las máquinas de cepillar, pero que están equipadas únicamente con carros portafresas.
  - Las máquinas de cepillar pueden también llevar, además de los carros de cepillado, uno o dos cabezales rectificadores. La adición de estos dispositivos portamuela permite utilizar estas cepilladoras como rectificadoras de superficies planas. Existen igualmente modelos equipados al mismo tiempo con cabezales de cepillado, cabezales fresadores y cabezales rectificadores, así otros modelos equipados con dispositivos para el mortajado.
  - Las máquinas de limar, que son máquinas herramienta que trabajan con la técnica del cepillado y que se diferencian de las cepilladoras por el hecho de que la pieza está inmóvil durante la pasada, mientras que el útil está animado de un movimiento de desplazamiento rectilíneo alternativo y horizontal. Como consecuencia del trabajo al aire del portaútiles, la carrera máxima de estas máquinas es limitada; por esta razón, el uso de las máquinas de limar está reservado sobre todo al mecanizado de piezas de pequeñas dimensiones.
  - Las máquinas de mortajar-punzonar, que son máquinas herramientas que trabajan con la técnica del cepillado en las que la pieza está inmóviles durante la pasada, mientras que el útil está animado de un movimiento de desplazamiento rectilíneo alternativo en dirección vertical o a veces inclinada. Según las utilizaciones, se pueden citar las máquinas de mortajar, las herramientas que se caracterizan por la pequeña carrera del útil; las máquinas de mortajar-punzonar para los trabajos que necesitan el arranque rápido de un volumen importante y con un gran espesor. Estas máquinas emplean útiles de cilindrar (con una arista cortante), o bien, un útil de punzonar (con cuatro aristas cortantes); las máquinas de mortajar verticales; las máquinas de mortajar de desplazamiento transversal de la corredera; las máquinas llamadas de ranurar (por empuje o por tracción) cuyo sistema de mecanizado recuerda el de las máquinas de brochar, y que se diferencian por el útil empleado.
  - Las máquinas de brochar en las que el útil (la brocha), animado de un movimiento de ida y vuelta, cepilla la parte o agujero para dar forma a la superficie. Entre los diferentes tipos

de brochadoras se pueden citar las máquinas horizontales o verticales de corredera sencilla, las máquinas dobles, llamadas dúplex, que llevan dos correderas que actúan cada una sobre una brocha, o las prensas para brochar, que son máquinas verticales que actúan sobre la brocha por empuje.

- Las máquinas de tallar o acabar engranajes o cremalleras. Debe entenderse por máquinas de tallar engranajes, las máquinas diseñadas exclusivamente para la fabricación de engranajes por arranque de metal partiendo de piezas cilíndricas o cónicas. Las máquinas de tallar engranajes trabajan principalmente por los sistemas siguientes:

    - El tallado con fresa módulo que emplea como útil la fresa disco, la fresa-aterrajadora (o fresa cónica); este procedimiento se utiliza comúnmente para el tallado de engranajes cilíndricos rectos.
    - El tallado por reproducción en el que los dientes se producen con un útil de cepillar (útil cuchilla recta); este procedimiento permite tallar tanto los engranajes cónicos como los cilíndricos.
    - El tallado que emplea como útil una fresa madre, un útil cremallera (o peine) o un útil piñón (o cuchilla circular); este procedimiento permite el mecanizado de engranajes cilíndricos interiores o exteriores, rectos o helicoidales, y de engranajes cónicos.
    - El tallado con muela.

- Las máquinas de aserrar. Según la forma del útil que se utilice, se distinguen entre estas máquinas:

    - las máquinas de aserrar con movimiento alternativo o sierras oscilantes, en las que el útil, constituido por una hoja dentada recta, está animado de un movimiento rectilíneo alternativo;
    - las máquinas de aserrar circulares, que emplean un útil de forma circular dentado en la periferia, que gira a gran velocidad. Este útil se designa comúnmente con el nombre de fresa sierra o de fresa de tronzar;
    - las máquinas de aserrar de cinta, que utilizan una cuchilla de gran longitud con los bordes dentados y los extremos soldados uno a otro.

- Las máquinas de trocear. Estas máquinas herramienta difieren de las máquinas de aserrar por la naturaleza del útil que emplean. Este puede ser una útil cuchilla análoga al del torno, una muela, o bien, un disco.

  Las máquinas de trocear con útil cuchilla recurren a dos procedimientos de trabajo diferentes. Unas funcionan como tornos paralelos. Se distinguen, sin embargo, de estos últimos por el hecho de que el portaútiles no puede desplazarse longitudinalmente, como sucede con el carro de los tornos paralelos.

  Otras funcionan como tornos para gorrones (posición fija del útil giratorio y avance de la pieza fija sobre un carro). Se diferencian sin embargo de estas últimas, por el hecho de que la pieza sólo puede desplazarse en una dirección.

  Las que funcionan como un torno paralelo tienen un husillo giratorio hueco de gran diámetro que arrastra la pieza para que gire. Un banco muy corto soporta uno o dos portaútiles que pueden avanzar transversalmente. En las que funcionan como tornos para gorrones, la pieza se fija a un carro que permite el avance. El órgano de este trabajo, que ocupa una posición fija en la máquina, está constituido por una corona que gira a gran velocidad, en la que están dispuestos anularmente varios útiles de corte;

    - Las máquinas de trocear de muela tienen una construcción análoga a la de las máquinas de aserrar circulares, pero la fresa sierra se ha sustituido por una muela de doble bisel.
    - Las máquinas de trocear de disco, que se designan también con el nombre de máquinas de aserrar de fricción, se caracterizan por el hecho de trabajar con un disco de acero blando con la circunferencia sin dentar. Este disco, que puede estar estriado, es arrastrado para conferirle una velocidad tangencial tal que, si se aproxima progresivamente la circunferencia de este disco a una pieza

de metal, ésta enrojece y se quema inmediatamente sin que haya contacto profundo con el disco. Este fenómeno se debe al frotamiento, combinado con la acción oxidante de la capa de aire arrastrada por el disco contra el metal.

- Las máquinas para limar, que son de concepción análoga a las sierras de movimiento rectilíneo alternativo, pero que utilizan una lima en lugar de una sierra.
- Las máquinas para grabar.

Esta subclase no incluye:

- *Las herramientas de mano.*
- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o por chorro de plasma.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para el trabajo del metal.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos.*
- *Las herramientas de mano y las muelas con bastidor, de mano o de pedal.*
- *Las máquinas de chorro de arena.*
- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o por chorro de plasma.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para el trabajo del metal.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Los toneles giratorios para el desarenado, decapado o pulido de piezas metálicas.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos.*

44217 Máquinas herramientas para trabajar metales por forjado, martillado o estampado con matriz; máquinas herramientas para trabajar metales por doblado, enderezado, aplanado, corte, punzonado o muescado; otras prensas para trabajar metales o carburos metálicos

Esta subclase comprende limitativamente ciertas máquinas herramienta que trabajan los metales o los carburos metálicos, por deformación. La mayor parte de estas máquinas son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado. Se incluyen:

– Las máquinas de forjar o estampar. Con carácter muy amplio, se designa con el nombre de forjado, cualquier procedimiento de conformado de un metal en caliente por choque o por presión para eliminar la escoria de afinado (cinglado), o bien, darle forma. Excepto en el caso del cinglado, en el que el metal se trabaja en forma de bolas, el metal que se desbasta se presenta en forma de semiproductos, tales como palancón, palanquilla o llantón, o bien, en forma de barras, lo más comúnmente, de sección circular. El forjado se define de un modo más preciso como una operación que se efectúa en caliente sin matrices. Se entiende por matrizado la acción de obligar al metal, por choque o por presión, a llenar los huecos de los moldes metálicos llamados matrices. Esta operación se efectúa en caliente con los metales duros (acero principalmente) o en frío con los metales blandos, generalmente con prensa.

  En los procedimientos de matrizado, las matrices abarcan completamente la pieza. Pero en ciertos casos, se utiliza un solo molde metálico que trabaja solamente en una parte del esbozo; estos moldes se llaman entonces estampas y la operación se denomina estampado.

  Las máquinas de estampar pueden eliminar las partes del metal que han desbarbado de los moldes durante el matrizado; esta operación (desbarbado) se efectúa con matrices especiales de corte. Se designa, finalmente, con el nombre de calibrado una operación de acabado consistente en un matrizado de precisión de las piezas desbarbadas; el calibrado permite obtener rigurosamente las cotas deseadas.

Entre las máquinas herramienta especialmente diseñadas y construidas para realizar las operaciones definidas anteriormente, se pueden citar:

- Los martillos pilón y otras máquinas de martillar (martillos mecánicos, hidráulicos o neumáticos y martillos pilón de aire comprimido o de vapor) que trabajan por choques repetidos.
- Las prensas, que trabajan por acción continua. Bien entendido que sólo se admiten aquí las máquinas especialmente diseñadas para el trabajo de los metales, con exclusión de las prensas de uso general.

– Las máquinas de enrollar o curvar. Entre estas máquinas se pueden citar las máquinas que trabajan productos planos (chapa o fleje) que tienen por misión, haciéndolos pasar entre tres o cuatro rodillos (para la chapa) o roldanas (para el fleje) darle una curvatura cilíndrica (los rodillos son entonces paralelos como en el caso de las máquinas para formar tubos) o cónica (los rodillos no son paralelos); las máquinas que trabajan productos que no sean planos (barras, perfiles, tubos). Estas máquinas de curvar funcionan por medio de rodillos curvadores, por flexión con prensa, o bien, para los tubos de oleoductos en especial, por tracción de los extremos mientras la parte mediana está sujeta por un cilindro fijo.
Las máquinas de plegar. Entre estas máquinas, se pueden citar:

- Las máquinas que trabajan productos planos. El plegado de un producto plano consiste en dar a una chapa (o a un fleje), en línea recta, una deformación permanente de poco radio de curvatura, sin llegar a la rotura del metal. Esta operación se efectúa con una plegadora universal, o bien, con una prensa plegadora;
- Las máquinas que trabajan productos que no sean planos. El plegado de barras, tubos y perfiles se parece al curvado. El plegado de alambre consiste en darle una curvatura en un plano. Las máquinas que trabajan alambre y realizan operaciones más complejas (por ejemplo, las máquinas de fabricar muelles) no constituyen simples máquinas de plegar.

– Las máquinas de enderezar y las máquinas de aplanar. Estas máquinas tienen la misión de corregir las deformaciones de los productos metálicos que no sean planos, tales como barras, perfiles, tubos y alambre o de los productos metálicos planos como las hojas o bandas, producidas durante el manejo posterior a la fabricación. Entre las máquinas de aplanar, se pueden citar:

- Las máquinas de aplanar de rodillos, que llevan una serie de rodillos (o cilindros) paralelos, en pequeño número (de 5 a 11) de diámetro relativamente importante y con gran rigidez, o bien, un gran número (de 15 a 23, generalmente) de pequeño diámetro y gran flexibilidad, sostenidos por otros tantos contrarrodillos.
- Los bancos de aplanar por estirado, en los que las deformaciones se eliminan por un alargamiento permanente de poca importancia.

– Las máquinas de cizallar, que atacan el metal perpendicularmente en la mayor parte de los casos en la superficie, por medio de dos útiles de corte cuyas caras están sensiblemente en el mismo plano. Estos útiles penetran en el metal que se deforma plásticamente y cuyas fibras, sometidas a esfuerzos cada vez mayores al aumentar la penetración, se rompen a partir de las aristas vivas de las cuchillas.

Entre las diferentes máquinas de esta clase, se pueden citar las cizallas de balancín, las cizallas de palanca, las cizallas de guillotina; las cizallas de moletas que, en lugar de cuchillas, emplean útiles en forma de disco o de tronco de cono.

– Las máquinas de punzonar, que se utilizan para perforar, hacer muescas o cortar el metal atacando entre dos útiles que se ajustan el uno al otro; el útil macho se designa con el nombre de punzón y el otro con el de matriz. La ruptura del metal se efectúa como en la cizalla. La forma del agujero está en función de la forma del útil.
– Entre las diferentes máquinas de esta clase, se pueden citar las máquinas de fabricar engranajes por punzonado.
– Las máquinas de entallar (mordiscar), que son máquinas pequeñas utilizadas para diversos trabajos en perfiles en L, T, I o U y en semirredondos, para prepararlos para el ensamblado (ranuras, mortajas, colas de milano, etc.), o bien, simplemente para cortarlas o taladrarlas.
– Las extrusoras de barras, perfiles, alambre y tubos. Estas prensas están diseñadas para forzar con un punzón una masa de metal a través de una hilera.

Según las características de maleabilidad del metal, esta operación se efectúa en frío o en caliente.
- Las prensas para moldear polvos metálicos por sinterización.
- Las prensas para empaquetar chatarra.

Esta subclase no incluye:

- *Las herramientas de mano.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para trabajar los metales.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas para estampar las placas de direcciones.*
- *Las máquinas y aparatos para romper galápagos y los bocartes especiales para romper manufacturas viejas de fundición.*
- *Las máquinas-herramienta para enrollar o curvar, plegar y enderezar puntas de semiconductores.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos.*

44218 Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos, sin remoción de material

La mayor parte de estas máquinas son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado.

Se clasifican aquí:

- Las máquinas o bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares; así como las máquinas de trefilar.
- Las máquinas para fabricar y roscar bulones o tornillos, por rodado o laminado, pero no por arranque de metal.
- Las máquinas para trabajar alambre, destinadas, por ejemplo, a la fabricación de artículos tales como muelles, alambre de púas, determinadas cadenas, alfileres, puntas, clavos, grapones, etc.

  Pertenecen igualmente a este grupo las máquinas para fabricar enrejados metálicos, que distintas de las máquinas de tejer de tipo normal, tanto por el principio de funcionamiento como por los elementos de que constan, son específicas de esta clase de trabajo.

- Las máquinas para hacer las espirales de los filamentos de lámparas eléctricas.
- Las remachadoras.
- Las máquinas para reducir, es decir, las máquinas para disminuir el diámetro de los tubos o de las barras mediante paso forzado entre matrices rotativas.
- Los tornos de repulsar.
- Las máquinas de fabricar tubos flexibles con flejes en espiral.
- Las máquinas para el conformado de metales por impulsos electromagnéticos (magnetoformado), que utilizan la fuerza de un flujo magnético para dar forma, sin arranque de materia, con una matriz, a piezas metálicas, generalmente tubulares.

Esta subclase no comprende:

- *Las herramientas de mano.*
- *Las máquinas de zunchar balas, cajas, etc., así como las de engastar las tapas de las latas llenas.*
- *Los centros de mecanizado, las máquinas de puesto fijo y las máquinas de puestos múltiples, para el trabajo del metal.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas y aparatos para ensayos.*
- *Las máquinas para el ensamblado de alambres previamente conformados.*

4422 Máquinas herramientas para trabajar piedra, productos cerámicos y materiales similares, y máquinas herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas y materiales similares

44221 Máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámicas, hormigón, asbestocemento o materiales minerales similares o para trabajar el vidrio en frío

La mayor parte de las máquinas de esta subclase son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier

otro dispositivo apropiado. Se clasifican aquí:

– Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares. Se trata aquí de las máquinas que se utilizan para trabajar no sólo la piedra natural, sino también materiales duros similares, tales como la cerámica, el hormigón, la piedra artificial, amianto y también, aunque la mayor parte presenten características especiales de acabado y de precisión, las máquinas para trabajar las piedras preciosas y semipreciosas, que, por otra parte, se utilizan también para trabajar las piedras sintéticas. Entre estas diversas máquinas, se pueden citar:

  • Las máquinas de aserrar y trocear tales como:

    ✔ Las máquinas de aserrar propiamente dichas (máquinas de aserrar circulares, de cinta, alternativas, con hoja dentada o sin dentar).
    ✔ Las máquinas de discos abrasivos para cortar o ranurar, que se utilizan para cortar placas o lajas, o bien, para hacer ranuras o falsas juntas en superficies o paredes de piedra o de hormigón.
    ✔ Las máquinas de aserrar con alambre helicoidal, que trabajan por medio de un alambre sin fin de acero formado por varios alambres torcidos en espiral; guiado por un sistema de poleas de garganta, el alambre penetra en la piedra por frotamiento, penetración que se facilita regando la piedra y el alambre con una mezcla de agua y polvo de piedra arenisca.

  • Las máquinas de hendir o exfoliar.
  • Las máquinas de amolar, pulir, lijar, granear, etc.
  • Las máquinas de taladrar o fresar.
  • Los tornos y máquinas de moldurar, grabar, esculpir, etc.
  • Las máquinas de tallar o rectificar muelas.
  • Las máquinas utilizadas para trabajar productos cerámicos endurecidos por la cocción (taladrar, cortar, fresar, pulir, etc.), con exclusión de las máquinas para trabajar la pasta cerámica cruda (máquinas de moldear, tornos de modelar, etc.).

– Máquinas herramienta para trabajar el vidrio en frio, por trabajar el vidrio en frío debe entenderse en esta subclase, el trabajo que se realiza en la superficie dura, incluso si se ha calentado para facilitar el trabajo, en oposición al trabajo llamado en caliente, que se efectúa en un vidrio en estado líquido o plástico por calentamiento prolongado. Un gran número de las máquinas comprendidas aquí efectúan operaciones análogas a las indicadas para el trabajo de la piedra, etc.

Otras, por el contrario, corresponden a un trabajo más específico, tales como el trabajo decorativo o el conformado para ciertas utilizaciones específicas (óptica, industria relojera, etc.). Pertenecen a esta categoría:

  • Las máquinas de cortar o recortar el vidrio, de moleta, de diamante, etc.
  • Las máquinas de tallar para cristalería u otros artículos (talla de facetas, biseles, decorados diversos, etc.).
  • Las máquinas de amolar, rodar, etc., que se utilizan principalmente para igualar los bordes, desbarbar los objetos moldeados y aplanar los fondos.
  • Las máquinas de bruñir y pulir (incluidas las máquinas para trabajar lunas). El pulido suele ir seguido de un trabajo de acabado más completo, llamado enjabonado, que se hace con máquinas de platos afieltrados, también comprendidas aquí.
  • Las máquinas para grabar el vidrio con diamante, con muela o con moleta, con exclusión de las máquinas para grabar con chorro de arena.
  • Las máquinas que se utilizan para el acabado o el pulido de los vidrios de óptica, de gafas o de relojería, tales como las máquinas para dar forma o pulir los cristales ópticos por desgaste de las superficies: lentes, primas, cristales de gafas (esféricos, bóricos, cilíndricos, multifocales, etc.), así como las máquinas que se utilizan para recortar los cristales de gafas.

Esta subclase no engloba:

- *Las herramientas manuales, así como las muelas de mano o de pedal, con bastidor.*
- *El material para la extrusión o tejido de fibras de vidrio.*
- *Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido o por chorro de plasma y demás máquinas herramienta.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con*

motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.
- *Las máquinas para triturar, quebrantar, mezclar, moldear, aglomerar, colar, hacer ladrillos, etc.*
- *Las máquinas-herramienta para aserrar o grabar placas de semiconductores (por ejemplo, obleas) y Máquinas herramientas para pulir, amolar o plegar obleas, dispositivos semiconductores y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.*

44222 Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas o de fibras para la construcción de madera u otros materiales leñosos, y otras máquinas para la elaboración de madera o corcho

Esta subclase comprende las máquinas herramientas diseñadas para ejecutar un trabajo de conformado o de superficie (incluido el troceado, deformado y ensamblado) de la madera, materiales derivados de la madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plásticos duros o materias duras similares (por ejemplo: cuerno, corozo, nácar o marfil).

La mayor parte de estas máquinas son accionadas mecánicamente. Pero, aunque sean movidas a mano o con el pie (máquinas de pedal), se distinguen de las herramientas de mano, así como de las herramientas de uso manual, por el hecho de que, diseñadas habitualmente para apoyarlas en un basamento, o bien, para fijarlas al suelo, a un banco, una pared o a otra máquina, tienen una placa de asiento o cualquier otro dispositivo apropiado.

En esta subclase se pueden citar:

– Las máquinas de aserrar de cualquier tipo. Estas máquinas trabajan con una hoja o una cadena, generalmente con dientes. Comprenden:

  • Las máquinas de aserrar con útil de movimiento alternativo, tales como las máquinas de trocear alternativas que utilizan hojas dentadas rectas, las sierras de calar o de marquetería o las sierras alternativas verticales u horizontales para cortar troncos en tablones.
  • Las máquinas de aserrar en las que útil está animado de un movimiento de giro. Entre ellas, se pueden citar la sierras de cadena y las máquinas para aserrar de cinta, tales como las de cinta horizontales o verticales, las máquinas de cinta para cortar tablones o tablas, las máquinas de cinta de carro o de mesa y diversas máquinas especiales, tales como la sierras de cintas múltiples para la fabricación de bloques, tiras, frisos, etc., para pisos de madera y las sierras de cinta para la industria papelera.
  • Las máquinas de aserrar con útil circular. Esta categoría, muy amplia, comprende todas las máquinas cuya operación principal es aserrar por medio de una o varias hojas dentadas animadas de un movimiento circular. Comprende, por ejemplo, las sierras pendulares, las sierras de trocear con avance rectilíneo del útil, las sierras radiales, las sierras con útil móvil de corte longitudinal, las sierras circulares para troncos, las sierras circulares para perfilar, las sierras circulares de mesa, las sierras de mesa corredera y las sierras circulares para cortar tableros.

– Las máquinas de aplanar o cepillar que aplanan las caras de una pieza por medio de cuchillas con arranque de virutas. Se pueden citar las máquinas de aplanar que trabajan en una o las dos caras y las cepilladoras para trabajar una, dos, tres o las cuatro caras.

– Las máquinas de fresar o de moldurar, que permiten perfilar una pieza por arranque de virutas con útiles rotativos perfilados. Esta categoría comprende, por ejemplo, los tupíes, las cajeadoras sencillas de un solo husillo, las máquinas para hacer espigas, las fresadoras para moldurar y para hacer acanaladuras, las máquinas para copiar (excepto los tornos), las máquinas para moldurar por una, dos, tres o las cuatro caras, las máquinas para fresar palos redondos, las máquinas para dar forma a piezas giratorias, las máquinas para hacer lengüetas, ranurar, etc., las máquinas para fresar troncos. También están incluidas en este grupo las máquinas fresadoras de control numérico (CN).

– Los centros de mecanizado CNC (de control numérico computarizado). Estas máquinas pueden realizar diversas operaciones de mecanizado, de acuerdo con un programa operativo preestablecido, mediante el cambio automático de herramienta, a partir de un dispositivo almacenador o similar. Por lo tanto, este grupo incluye las máquinas herramienta que realizan dos o más operaciones de mecanizado gracias al cambio automático de herramienta a partir de un dispositivo almacenador o similar, mientras que las máquinas herramienta que efectúan una sola operación de mecanizado con la ayuda de una sola herramienta o varias herramientas usadas

de forma simultánea o consecutiva (por ejemplo, las máquinas de taladrar o fresar multibrocas) permanecen clasificadas en sus subsubclases respectivas, como máquinas de taladrar o de fresar.

- Las máquinas de amolar, lijar o pulir. Las máquinas de amolar que trabajan con muelas se utilizan principalmente para los productos duros tales como el corozo, el caucho endurecido, el cuerno o el marfil.
- Las máquinas para lijar realizan un mecanizado superficial con abrasivos para mejorar el estado de superficie y, a veces, también para efectuar ciertos retoques. Entre las lijadoras, se pueden citar las de patín oscilante, de banda, de discos, de tambor o de cilindros. Entran igualmente en esta categoría ciertas máquinas llamadas suavizadoras.
- Las máquinas para pulir realizan el alisado de una pieza previamente tratada con un recubrimiento, por medio de bandas, tambores o cilindros flexibles.
- Las máquinas de curvar que modifican mecánicamente la forma de una pieza actuando sobre su textura.
- Las máquinas de ensamblar, entre ellas se pueden citar:

  - Las máquinas de ensamblar con aglomerantes, pegamentos o papeles engomados, que realizan el ensamblado de dos o más piezas. Se pueden citar las máquinas para unir maderas de chapado, pegar planchas y paneles entre sí, las prensas para hacer marcos, las prensas para carcasas, para contrachapados, para maderas estratificadas o para chapar. Estas máquinas pueden llevar dispositivos para encolar que permitan extender el pegamento por la superficie de la madera.
  - Las máquinas de ensamblar mediante clavos, grapas o alambres, por ejemplo.
  - Las máquinas de ensamblar sin aglomerantes ni elementos de ensamblado, tales como las prensas de montaje.

- Las máquinas de taladrar que se destinen exclusivamente a realizar agujeros cilíndricos con un útil rotativo (broca o taladro). El centro del útil y del agujero están en el mismo eje. Los desplazamientos del útil o de la pieza se hacen siguiendo este mismo eje. Esta categoría comprende, por ejemplo, las máquinas de taladrar monohusillo o multihusillo, las taladradoras, taponadoras y las taladradoras para clavijas. Las máquinas de taladrar de control numérico computarizado (CNC) también pertenecen a este grupo.
- Las máquinas de mortajar que realizan vaciados, excepto cilíndricos, por medio de formones, cadenas o brocas de mortajar, tales como las máquinas de mortajar de útil oscilante, de cadena, de formón o de broca.
- Las máquinas para hendir, estampar, fragmentar, rebanar o desenrollar. Todas estas máquinas transforman mecánicamente la pieza sin arranque de virutas. Entre estas máquinas, se pueden citar:

  - Las máquinas para hendir que dividen la pieza siguiendo la fibra por medio de una cuña. Se pueden citar las máquinas para hendir redondos, leña, rizomas y las máquinas para hendir ramitas de sauce o juncos de la India.
  - Las máquinas de estampar que cortan una pieza del mismo modo que los troqueles. Entre éstas se pueden citar las de estampar chapados.
  - Las máquinas para fragmentar la madera que producen piececitas de forma y dimensiones similares. Se pueden citar las máquinas para hacer plaquitas de madera, las máquinas para cortar la madera o las plaquitas de madera para obtener partículas, las máquinas para hacer lana de madera o las máquinas para triturar con útiles que trabajan por choque.
  - Las máquinas para rebanar o desenrollar que permiten dividir con una hoja cortante rectilínea una pieza en hojas delgadas por cortado (máquinas de hacer placas), o bien por desenrollado (máquinas para hacer hojas de chapado o de contrachapado).
  - Las máquinas para cortar por cizallado las hojas de chapado por medio de cuchillas rectas. Están también comprendidas aquí las máquinas para cortar la madera en los extremos y las máquinas para cortar piezas de ventanas.

- Los tornos que dan forma a una pieza animada de un movimiento de rotación alrededor de su eje, mientras que el útil no gira. Esta subclase comprende los tornos de cualquier tipo, incluidos los de copiar.
- Las máquinas para quitar las ramas o trocear los árboles.
- Las máquinas para descortezar la madera (descortezaduras de troncos, de postes, etc.), excepto las que trabajan por proyección de agua o los tambores de descortezar.

– Las máquinas de quitar los nudos para preparar los troncos o las trozas para la fabricación de pasta de papel.
– Las máquinas combinadas de carpintería que reúnen en un mismo cuerpo dos o más máquinas con funciones diferentes que se utilizan independientemente unas de otras. Con esta clase de máquinas, es necesario volver a colocar manualmente la pieza entre cada operación. Entre estas máquinas, se pueden citar las cepilladoras desbastadoras, incluso combinadas con una o varias operaciones y las sierras circulares-tupí-mortajadora.
– Las máquinas con funciones múltiples en las que después de la introducción de la pieza ésta se somete, sin volverla a colocar manualmente, a las diferentes operaciones de mecanizado previstas.

  Entre estas máquinas, se pueden citar las máquinas para mecanizar troncos, las máquinas para hacer espigas sencillas o multihusillo, las máquinas para hacer espigas dobles, las máquinas para mecanizar las zonas correspondientes a los herrajes o los agujeros para tacos, las máquinas para ensamblar con cola y mecanizar (tales como las diseñadas para hacer cintas partiendo de chapados o para fabricar paneles a partir de tablillas).

– Las máquinas para tonelería, tales como las máquinas para cepillar, curvar, hacer los jables o ensamblar las duelas, así como las máquinas para apretar los aros, con excepción de las estufas y de los conos para el secado de duelas o toneles.
– Las máquinas para fabricar lapiceros o tablillas para lapiceros.
– Las máquinas especiales de descantear o taladrar las traviesas de ferrocarriles.
– Las máquinas de esculpir o tallar la madera, incluidas las máquinas similares para copiar o reproducir.
– Los molinos de harina de madera, con exclusión de las desfibradoras utilizadas en la industria de la pasta de papel.
– Las máquinas de clavar, grapar, encolar o ensamblar cajas, toneles, etc.
– Las máquinas para fabricar botones de madera.
– Las máquinas para fabricar zuecos, almadreñas, suelas, tacones u hormas para el calzado, de madera.
– Las máquinas para trabajar el mimbre, junco, roten, etc. (descortezado, hendido, hilado, etc.), con exclusión de las máquinas para fabricar artículos de cestería o espartería.
– Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho, tales como:

  • Los tambores de descortezar en los que las trozas se descortezan por frotamiento de unas con otras.
  • Las prensas especiales para aglomerar las fibras, virutas, aserrín de madera, polvo de corcho.
  • Las prensas para densificar la madera.
  • Las máquinas para impregnar la madera a presión.

Esta subclase no engloba:

- *Las máquinas para cortar o trocear los plásticos flexibles o el caucho endurecido.*
- *Las máquinas para la fabricación de artículos a partir de materias granulosas o pulverulentas, tales como las máquinas para moldear los plásticos, las máquinas para aglomerar o moldear partículas o fibras de madera o de otras materias leñosas y demás máquinas similares.*
- *Los trituradores de bambú, las máquinas de cortar rollizos en virutas, las desfibradoras de rollizos, con muelas, utilizados en la fabricación de pasta de papel.*
- *Las máquinas herramienta que trabajan por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido o por chorro de plasma y las demás máquinas herramienta.*
- *Las herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado incluso eléctrico, de uso manual.*
- *Las máquinas para desbarbar, utilizadas para limpiar y remover materiales contaminantes de las puntas metálicas de los semiconductores encapsulados*

4423 Herramientas de uso manual, mecánicas

44231 Herramientas de uso manual, neumáticas, hidráulicas con un motor no eléctrico incorporado

Esta subclase incluye:

– Herramientas neumáticas rotativas (incluso de percusión)
– Las demás herramientas neumáticas.
– Sierras o tronzadores de cadena
– Las demás herramientas de uso manual con motor.

Estas herramientas incorporan un motor neumático (o un émbolo (pistón) accionado por aire comprimido), un

motor de combustión interna o cualquier otro tipo de motor (por ejemplo, una pequeña turbina hidráulica). El motor neumático generalmente se alimenta de una fuente exterior de aire comprimido, y las baterías para el encendido de los motores de combustión interna están a veces separadas del conjunto. La acción del aire comprimido en las herramientas neumáticas es a veces complementada por un dispositivo hidráulico (herramientas hidroneumáticas u oleoneumáticas).

Esta subclase sólo comprende las herramientas con motor si son de uso manual. La expresión "de uso manual" se refiere a aquellas que han sido concebidas para utilizarse a pulso, así como a aquellas otras más pesadas (como las compactadoras) que son portátiles, es decir, que pueden levantarse y moverse a mano por el usuario, en particular durante el trabajo, y además están concebidas para ser controladas y dirigidas a mano durante la utilización. Estos aparatos se usan a veces con dispositivos auxiliares de apoyo (trípodes, muletas neumáticas, suspensiones con muelles, etc.) para evitar el esfuerzo de levantar todo su peso durante su utilización.

Sin embargo, algunas herramientas de uso manual disponen de aditamentos que les permiten fijarse temporalmente a un apoyo. Permanecen clasificadas aquí, junto con el apoyo, si se presentan al mismo tiempo, con tal de que dichas herramientas sean esencialmente "de uso manual" en el sentido indicado anteriormente.

Algunas de las herramientas comprendidas aquí pueden acoplarse con dispositivos auxiliares (por ejemplo, un aspirador y su bolsa para guardar el polvo recogido durante el funcionamiento).

Estas herramientas se emplean para el trabajo de diversas materias, en numerosas ramas de la industria. También entre las herramientas de esta subclase se pueden citar:

- Las taladradoras de mano, escariadoras y roscadoras de interiores.
- Las perforadoras rotativas.
- Las atornilladoras, las máquinas para poner pernos y sacarlos y los aprietatuercas mecánicos.
- Las cepilladoras, ranuradoras, etc.
- Las limadoras, amoladoras, lijadoras, pulidoras y alisadoras.
- Las máquinas de cepillos metálicos.
- Las sierras y tronzadores (circulares, de cadena, etc.).
- Los martillos para quitar la herrumbre, para desincrustar, para calafatear, para picar, para romper el hormigón, para remachar o roblonar, etc.
- Las remachadoras de mandíbulas, las máquinas para quitar remaches y las buriladoras.
- Las cizallas y mordiscadoras para chapas.
- Las compactadoras de arena, las máquinas para sacar los núcleos y las vibradoras para fundición.
- Los pisones, apisonadoras y compactadoras para la construcción y conservación de carreteras.
- Las azadas automáticas.
- Los vibradores para homogeneizar y compactar el hormigón.
- Las cizallas para cortar setos.
- Las desincrustadoras de turbina hidráulica para tubos de calderas.
- Las pistolas de engrase de aire comprimido para garajes, talleres, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Las muelas para afilar, para pulir, las sierras de disco, etc., de piedra, de abrasivos aglomerados o de cerámica.*
- *Los compresores de aire.*
- *Los pulverizadores de líquidos o polvo, las pistolas pulverizadoras de uso manual, las máquinas de chorro de arena y máquinas similares.*
- *Las cortadoras de césped eléctricas.*
- *Los aparatos electromecánicos de uso doméstico.*
- *Las afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, eléctricos.*
- *Los instrumentos electromecánicos para cirugía u odontología.*
- *Las herramientas que, debido a su peso, tamaño, etc., obviamente no puede usarse a mano, las que, aunque sean portátiles, se acoplan a un zócalo u otro dispositivo para fijarlas a la pared, a un banco, al suelo, etc., y aquellas que puedan desplazarse sobre carriles (por ejemplo, las ranuradoras y taladradoras para durmientes de vías férreas), y las máquinas de uso manual o similares con ruedas, por ejemplo, las amoladoras para suelos de hormigón, mármol o madera, etc.*
- *Las combinaciones consistentes en un portaútiles con uno o más útiles, un motor con un árbol flexible de combustión interna de encendido por chispa o eléctrico separado.*

44232 Herramientas electromecánicas de uso manual con motor eléctrico incorporado

Esta subclase abarca herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado, tales como:

- Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas.
- Sierras, incluidas las tronzadoras.
- Las demás herramientas con motor eléctrico incorporado.

4424 Maquinaria y aparatos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados

44241 Maquinaria y aparatos eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados

Esta subclase comprende ciertos aparatos y máquinas para soldar portátiles o fijas cuando puedan realizar también operaciones de corte. La operación de soldadura puede realizarse manualmente, o bien, ser total o parcialmente automática. Se distinguen:

- Las máquinas y aparatos para soldadura fuerte o soldadura blanda. El calor lo produce generalmente una fuente de corriente eléctrica conductiva o inductiva. La soldadura fuerte y la soldadura blanda son procedimientos que permiten unir piezas metálicas con un metal de aporte fundido con temperatura de fusión inferior a la de las piezas y que moje al metal base, que no participa por fusión en la formación de la unión. El metal de aporte se suele repartir entre las superficies de la junta por capilaridad. La soldadura fuerte se distingue de la soldadura blanda por la temperatura del punto de fusión de los metales de aporte utilizados. Normalmente es superior a 450 °C para la soldadura fuerte, mientras que en la blanda el punto de fusión se alcanza a temperatura más baja.

  Sólo corresponden a este grupo las máquinas y aparatos con un equipo determinado (por ejemplo, sistema de alimentación de alambre de soldadura) que permita identificarlos como exclusiva o principalmente destinados a soldar. Los demás aparatos se consideran hornos o aparatos para el tratamiento térmico de materias.

- Los soldadores y las pistolas para soldar a mano, calentados eléctricamente.
- Las máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia. El calor necesario para soldar las juntas se genera por la resistencia al paso de la corriente eléctrica a través de las piezas a soldar (efecto Joule). Durante la soldadura las piezas se sujetan juntas por presión y no se usan fundentes ni metales de aporte.

  Existen numerosas máquinas de este tipo, cada una adaptada a las características del material que se suelda. Se pueden citar, por ejemplo: las máquinas de soldar a tope, por presión o por chispa; las máquinas de soldar en un solo punto, que comprenden las pinzas con el transformador separado o incorporado; las máquinas de soldar puntos múltiples y sus equipos; las máquinas de soldar con cordón, las máquinas de soldar de moletas; los aparatos de soldar por resistencia a alta frecuencia.

- Las máquinas y aparatos para soldar metal de arco o de chorro de plasma (aunque puedan cortar).

  - Soldadura de arco, el calor lo produce un arco eléctrico que salta entre dos electrodos o entre un electrodo y la pieza.
  - Existen numerosos aparatos de este tipo, por ejemplo: para la soldadura manual de arco con electrodos recubiertos; para soldar con gases de protección; para soldadura o corte con electrodos, consumibles o no, o de arco protegido (soldadura de arco en atmósfera inerte: MIG (Metal Inerte Gas)); soldadura de arco en atmósfera activa: MAG (Metal Active Gas), soldadura de arco en atmósfera inerte con electrodos de volframio (tungsteno): TIG (Tungsteno Inerte Gas); soldadura de arco con fundente sólido; soldadura de arco con escoria; soldadura de arco vertical bajo gas (electrogás), etc.
  - Soldadura con chorro de plasma, la fuente de calor es un arco focalizado que por ionización y disociación transforma un gas auxiliar en plasma (chorro de plasma). Los gases auxiliares pueden ser inertes (argón, helio), poliatómicos (hidrógeno, nitrógeno, etc.) o mezclas de estos gases.

– Las máquinas y aparatos para soldar metal por inducción. El calor lo produce una corriente eléctrica que atraviesa uno o varios inductores (bobinas).
– Las máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar) de haces de electrones (bombardeo electrónico). El calor lo produce el impacto sobre las piezas de un haz de electrones focalizados, generado en vacío.
– Las máquinas y aparatos para la soldadura por difusión en vacío, en la mayor parte de los casos, el calor se obtiene por inducción, pero también puede producirse mediante un haz de electrones o por resistencia.

  Estas máquinas y aparatos constan esencialmente de una cámara de vacío, una bomba de vacío, y un dispositivo de presión, así como aparatos para calentar las piezas.

– Las máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar) por haces de fotones. La soldadura, por haces de fotones comprende:

  • Soldadura por rayo láser, el calor procede de una fuente de radiación esencialmente coherente y monocromática, que puede focalizarse para obtener densidades altas de energía; el calor se produce por el impacto del rayo láser sobre la pieza que se suelda o se corta.
  • Soldadura por haz luminoso, el calor se produce por el impacto de un haz luminoso focalizado no coherente.

– Las máquinas y aparatos para soldar materias termoplásticas.

  • Soldadura por gas calentado eléctricamente. Las superficies que se han de unir se calientan por medio de un gas calentado (generalmente aire) cuya temperatura se ha elevado convenientemente por un procedimiento eléctrico y se sueldan por presión con producto de aporte o sin él.
  • Soldadura por elementos calentados eléctricamente. Las superficies que se han de unir se calientan por medio de elementos calentados eléctricamente y se sueldan por presión con producto de aporte o sin él.
  • Soldadura por alta frecuencia. Se calientan a alta frecuencia superficies de materias termoplásticas (por ejemplo, polímeros acrílicos, polietileno, poli (cloruro de vinilo), poliamida (por ejemplo, nailon) que tienen pérdidas dieléctricas y después se unen por presión. Pueden utilizarse aditivos.

– Las máquinas y aparatos para soldar por ultrasonido. Las piezas que se han de unir, aplicadas una contra otra, se someten a vibraciones ultrasonoras que realizan la soldadura de los elementos. Este procedimiento permite unir elementos de metal o de aleaciones no soldables por los métodos clásicos, así como la soldadura de hojas metálicas muy delgadas, de piezas de metales diferentes o de hojas de plástico.

  Las máquinas y aparatos eléctricos para soldar suelen alimentarse con corriente continua de baja tensión producida por un generador o con corriente alterna de baja tensión suministrada por un transformador-reductor. En las máquinas fijas, estos aparatos de alimentación suelen estar integrados en las propias máquinas. Por el contrario, en las soldadoras portátiles, las cabezas o pinzas de soldar están generalmente unidas al dispositivo de alimentación por cables conductores. Incluso en este caso, el conjunto se clasifica en esta subclase, siempre que el grupo electrógeno o el conjunto transformador-rectificador se presente con las cabezas o pinzas de soldar; si se presentan aisladamente, dichos aparatos de alimentación siguen su propio régimen.

– Los robotes industriales especialmente diseñados para soldar.
– Máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets, son aparatos de arco eléctrico que funden y proyectan simultáneamente mediante aire comprimido metales o cermets, fundidos.

Esta subclase no comprende:

- *Las pistolas para la metalización en caliente por proyección de metal fundido presentada aisladamente.*
- *Las máquinas para acondicionar mercancías con dispositivos de soldadura eléctrica.*
- *Las prensas para fijar.*
- *Las máquinas destinadas exclusivamente a cortar.*

- *Las máquinas para soldar por fricción.*
- *Las máquinas y aparatos para soldar de los tipos utilizados en el ensamble de semiconductores.*

44242 Maquinaria y aparatos no eléctricos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies

Esta subclase engloba:

– Máquinas y aparatos de gas para trabajar metal, los aparatos para soldar o para temple superficial de los que se trata aquí son aparatos que utilizan un dardo de llama muy caliente producido por la combustión de un gas carburante en un chorro de oxígeno o aire comprimido.

Generalmente, estos aparatos pueden utilizarse no sólo para lo indicado anteriormente, sino también para otras operaciones que necesiten igualmente una llama muy caliente, tales como el recalentado de piezas o recargado con metal de piezas metálicas gastadas. Sin embargo, en la práctica, algunos aparatos están exclusivamente diseñados para estas últimas operaciones y se clasifican también en esta subclase, siempre que respondan al principio de funcionamiento indicado anteriormente.

Todos estos aparatos llevan una boquilla con dos conductos concéntricos o yuxtapuestos que conducen, uno, el gas combustible (acetileno, butano, propano, gas de hulla, hidrógeno, etc.) y el otro, oxigeno o aire comprimido. Este material puede presentarse en forma de aparatos manuales o en forma de máquinas.

- Aparatos manuales (sopletes), según que la fuente de alimentación de gas combustible a la que están unidos suministre gas muy comprimido o no, los sopletes se llaman de alta o de baja presión. Mientras que en los primeros la compresión basta para dar al gas el caudal necesario para producir el dardo de llama, en los segundos, es indispensable la presencia de un compresor de aire para obtener el mismo resultado.
- Con esta reserva, los sopletes de uno u otro tipo tienen aproximadamente la misma estructura. Se componen esquemáticamente de un mango que lleva los tubos de llegada del gas y generalmente, las válvulas de regulación, así como una tobera en cuya salida (boquilla) se inflama la mezcla. Mediante tubos flexibles con racores apropiados se conectan con fuentes exteriores de gas.
- Para poder adaptarlos a determinados usos, tales como la sangría de los altos hornos, el recalentado, desroblonado o ranurado, las toberas y boquillas son generalmente intercambiables (boquillas de orificio regulable, toberas con boquillas múltiples, boquillas recalentadoras de alcachofa, boquillas divisoras de llama, etc.). Algunos sopletes, sin embargo, están directamente proyectados para operaciones determinadas; tal es el caso, por ejemplo, de los sopletes soldadores para grandes trabajos que llevan circulación del agua.
- Máquinas para soldar, se trata exclusivamente de máquinas basadas en los mismos principios que los aparatos manuales del grupo precedente. Estas máquinas se componen esencialmente de sopletes combinados con dispositivos para la regulación y orientación de las boquillas, y de mecanismos diversos, tales como carretillas, mesas de alimentación, mandíbulas, deslizaderos, brazos articulados, para mantener, guiar o avanzar las piezas.
- Máquinas para temple superficial, además de las máquinas de soldar, existen máquinas para temple superficial. Estas llevan boquillas de llama envolvente apropiada a la forma de las piezas. El calentamiento se hace lo más rápidamente posible para evitar que el calor penetre en el núcleo del metal y, en cuanto la superficie se encuentra a la temperatura de temple, dispositivos adecuados proyectan el líquido apropiado o la sumergen en él.

– Aparatos de gas para soldar materias termoplásticas, están también comprendidos aquí determinados tipos de aparatos para soldar materias termoplásticas o artículos hechos con estas materias. Los aparatos de los que aquí se trata son los que utilizan el calor de una llama o un chorro caliente de aire, de nitrógeno o de un gas inerte, suministrado por un soplete. El aire u otros gases pueden calentarse pasando por un tubo calentado por gas.

– Máquinas y aparatos para soldar, excepto los que funcionan con gas, entre las máquinas de este grupo, se pueden citar:

- Las máquinas y aparatos de soldar con estaño u otras soldaduras blandas por medio de moletas o de hierros calientes, con exclusión de los soldadores manuales y de los aparatos electrotérmicos.
- Las máquinas de soldar por fricción.

Esta subclase no engloba:

- *Las máquinas y aparatos para soldar que no se basen en el principio del soplete, tales como las lámparas de soldar.*
- *Las pistolas y demás aparatos pulverizadores de metal fundido.*
- *Los aparatos para el despiezado de manufacturas de hormigón o para perforar lechos rocosos (perforación térmica), que utilizan un procedimiento basado en el calor elevado que desprende el hierro o el acero al quemarse en un chorro de oxígeno.*
- *Los aparatos y máquinas que utilizan al mismo tiempo gas y electricidad.*

4425 Portaherramientas; partes, piezas y accesorios para productos de las clases 4421 a 4424

44251 Portaherramientas, porta dados de apertura automática, porta piezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas, portaherramientas para cualquier tipo de herramientas de uso manual; otras partes, piezas y accesorios para los productos de la clase 4421

Esta subclase abarca:

– Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.

  Los portaútiles, que sirven para sostener, guiar y accionar el útil y permitir su intercambiabilidad. Son de muy diversos modelos. Se pueden citar, entre otros:

  Los mandriles, pinzas y casquillos para brocas o machos de roscar, etc., los portaútiles de tornos, los dispositivos de roscar de apertura automática, los husillos portamuelas, los cuerpos de rodadores para rectificadoras y las barras de mandrinar, así como las torretas portaútiles para tornos revólver. También comprende los portaútiles para útiles o herramientas de mano de cualquier tipo, incluidos los portaútiles para herramientas con árbol flexible.

– Portapiezas, que se utilizan para sujetar la pieza y eventualmente imprimirle los movimientos correspondientes al mecanizado, tales como:

  Las puntas de tornos, los mandriles mecánicos o neumáticos para tornos, así como las mordazas o mandíbulas de sujeción, los platos circulares y las mesas, con dispositivos de orientación o de reglaje micrométrico o sin ellos, las bridas y escuadras de fijación, las cuñas y bloques, los tornillos fijos giratorios u orientables y las lunetas, que son órganos anulares para sujetar las piezas de gran longitud durante el torneado con objeto de prevenir alabeo o las vibraciones debidas a la presión del útil.

– Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta para aumentar la precisión de las máquinas herramienta sin que ellos mismos tengan una función propia de mecanizado, tales como los dispositivos de centrado, los aparatos para puntear, los dispositivos divisores, los dispositivos micrométricos para detener o limitar la carrera de los carros del torno, etc., incluso si tienen un dispositivo óptico de lectura (por ejemplo, divisores ópticos), con exclusión de los aparatos que se montan también en las máquinas, pero que constituyen instrumentos propiamente ópticos, principalmente, los microscopios de centrado, los lectores micrométricos, los anteojos de alineación y los proyectores de perfiles.
– Partes para:

  - Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante laser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.
  - Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.
  - Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.
  - Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los tornos.
  - Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las

máquinas para tallar o acabar engranajes.
- Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.
- Otras máquinas herramientas para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.

44252 Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 44221; partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales similares

Esta subclase incluye partes para:

– Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frio.
– máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.

44253 Partes y piezas para los productos de las subclases 44231 y 44232

Esta subclase incorpora:

– Partes de sierras o tronzadores, de cadena
– Partes de herramientas neumáticas
– Las demás partes de herramientas de uso manual neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado

44255 Partes y piezas para los productos de la subclase 44241

Esta subclase comprende:

– Partes y piezas de máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de laser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma.
– Máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.
– Las cabezas y pinzas de soldar, los soportes de electrodos y los electrodos metálicos de contacto (por ejemplo: las puntas, moletas, mandíbulas de contacto), así como las puntas y juegos de boquillas para los aparatos de soldadura a mano con hidrógeno atómico.

Esta subclase no comprende:

- *Los electrodos consumibles de metal común o de carburos metálicos.*
- *Los electrodos de grafito o de otros carbonos, con metal o sin él.*

44256 Partes y piezas para los productos de la subclase 44242

Esta subclase abarca:

– Partes y piezas de máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, máquinas y aparatos de gas para temple superficial.
– Los dispositivos accesorios, tales como soportes (de bolas, de rodillos u otros).

GRUPO 443: Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas

Este grupo engloba:

– Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo utilizado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales.
– Partes y piezas para maquinaria para la industria metalúrgica (incluso cilindros para laminadoras).

4431 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo utilizado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales

44310 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo utilizado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales

Esta subclase incluye:

– Convertidores de metal, se usan para la conversión y/o refinado de metales (por ejemplo: conversión

del hierro en acero o la fundición de matas de cobre, níquel, galena, etc.) sometiendo los materiales, previamente fundidos o calentados a altas temperaturas en un horno, a una fuerte corriente de oxígeno; mediante este proceso se oxidan y se eliminan en forma de gas o escoria la mayor parte de carbón y de los elementos disueltos, como el manganeso, silicio y fósforo. La oxidación eleva aún más la temperatura del metal procesado.

Los convertidores más comunes son recipientes de acero, piriformes o cilindrocónicos, con un revestimiento interior refractario de composición variable (ácida, básica, etc.). El oxígeno se introduce por arriba mediante una lanza (convertidores LD (Linz-Donawitz)) o por inyectores situados en la base del convertidor (convertidores OBM (Oxygen Bodenblasende Maximilianhütte)). Existen combinaciones de estos dos tipos de convertidores.

Existen sin embargo variantes de este tipo clásico: convertidores de soplado lateral, convertidores cilíndricos que giran sobre rodillos, convertidores de cuba cónica con una parrilla (para las matas de cobre), etc.; tales aparatos se clasifican aquí, siempre que respondan a la definición dada anteriormente.

– Cucharas de colada, se utilizan para recoger el metal fundido procedente de los hornos y verterlo en los convertidores, o bien, en las lingoteras o en los moldes. Son simples recipientes metálicos abiertos, troncocónicos, cilíndricos, semiesféricos, etc., con un revestimiento interior refractario, con enganches u otros dispositivos de suspensión, de soporte o de basculación que permiten el manejo con grúas, puentes rodantes, etc., o incluso montados sobre ruedas. Sin embargo, también están comprendidas aquí las pequeñas cucharas de colada de fundición que se transportan o manejan a mano por medio de barras con puños fijadas al caldero, pero no los simples cucharones manuales que utilizan los hojalateros, los orfebres, etc.
– Lingoteras, se trata de simples recipientes de forma variable, monobloques o formados por dos moldes ajustables en los que se cuelan los metales fundidos para darles por ejemplo la forma de lingotes, galápagos o torales. Este grupo sólo comprende las lingoteras de metal, generalmente de fundición o acero.
– Máquinas de colar los metales fundidos, para metalurgia, acererias o fundiciones, pertenecen a este grupo:

  • Las máquinas que consisten generalmente en una cadena o en una correa transportadora que permite sucesivamente el llenado, el enfriamiento y el desmoldeo. Tienen a veces dispositivos para hacer vibrar o golpear ligeramente los moldes para facilitar el reparto regular del metal fundido.
  • Las máquinas de colar los metales a presión, que se componen esencialmente de dos placas ajustables en cada una de las cuales se fija una mitad del molde; éste está constituido por dos placas complementarias con las dos caras opuestas grabadas en hueco como las matrices de estampación. En general, el metal fundido que llega por un conducto entra en el molde forzado directamente por aire comprimido a alta presión ejercida sobre la superficie libre del metal fundido contenido en el depósito de alimentación, o bien, por efecto de la presión hidráulica creada al introducir un pistón en una cámara cerrada llena de metal fundido y comunicada con el molde. Estas máquinas pueden llevar aparatos de enfriamiento para acelerar la solidificación del metal y, a veces, también un dispositivo para sacar los núcleos de moldear. Se utilizan sobre todo para moldear los metales no férreos o sus aleaciones, en especial para el moldeo de piezas relativamente pequeñas.

– Las máquinas de moldear por centrifugación, para la fabricación de tubos metálicos y sus accesorios (de fundición sobre todo). En estas máquinas, un dispositivo especial proyecta el metal fundido contra las paredes de un molde cilíndrico rotativo que gira a gran velocidad; por la fuerza centrífuga, el metal líquido se reparte en una capa regular sobre toda la superficie interior del molde, contra la que se inmoviliza hasta la solidificación.
– Las máquinas de colada contínua. En estas máquinas el metal fundido pasa del caldero de colada a un distribuidor repartidor que alimenta las diferentes líneas de colada. Una línea de colada comprende:

- ✔ Una lingotera sin fondo con un dispositivo de enfriamiento.
- ✔ Fuera de la lingotera, un sistema de pulverización de agua para enfriar el metal colado.
- ✔ Un conjunto de cilindros de arrastre que permiten la extracción regular del metal solidificado.
- ✔ Un sistema de troceado seguido de un dispositivo de evacuación.

– Laminadores son máquinas para dar forma a los productos metalúrgicos por la presión que ejercen dos cilindros giratorios entre los que el metal experimenta una reducción del espesor, un alargamiento proporcional y, eventualmente, un conformado, al mismo tiempo que se mejoran sus calidades estructurales.

La operación de laminado puede aprovecharse para obtener productos chapados pasando entre los cilindros dos o más placas de metales de calidad o naturaleza diferentes, o bien, para realizar, por medio de cilindros apropiados, ciertos dibujos o relieves en la superficie de los productos (chapas estriadas, barras dentadas, etc.).

Sin embargo, esta subclase no comprende las máquinas herramienta para metales, tales como las máquinas para enrollar, curvar, plegar o aplanar ni las máquinas para encolar (papel sobre metal), que trabajan con cilindros, pero no realizan un verdadero trabajo de laminado, ni tampoco las máquinas (principalmente las calandrias) que, aunque realizan efectivamente una función de laminado, trabajan materias distintas del metal.

Las diversas clases de laminadores se pueden agrupar de la manera siguiente:

- Los laminadores de cilindros lisos, que se utilizan en ciertos casos para la transformación de lingotes en palancón, palanquilla, planchón, llantón, etc. "bloomings", laminadores desbastadores) o para la transformación de planchón o llantón en chapa, fleje, etc.
- Los laminadores de cilindros acanalados, que se utilizan, a veces, para fabricar palanquilla, pero más comúnmente para transformar palancón, palanquilla, etc., en barras, perfiles, etc.
- Los laminadores de tubos.
- Los laminadores para llantas o cuerpos de ruedas de vagones.

Los laminadores más comunes, constan de dos, tres o cuatro cilindros (laminadores dúos, tríos o dobles dúos) montados horizontalmente, uno encima de otro, en un robusto bastidor vertical llamado caja; los espacios que quedan entre los cilindros para el paso del metal son regulables; los laminadores tríos y dobles dúos trabajan el metal sucesivamente entre los cilindros inferiores y después entre los cilindros superiores. Algunas cajas de dúos llevan cilindros suplementarios de mayor diámetro colocados a uno y otro lado de los cilindros de trabajo, cuyo único objeto es reforzar estos últimos para prevenir la flexión y la vibración.

– Los trenes de laminación, constan de varias cajas colocadas una al lado de otra, ligeramente desplazadas, o bien, unas detrás de otras; la forma, velocidad y separación de los cilindros se calculan de modo que pueda hacerse un laminado gradual de los productos.

Ciertos laminadores llevan, además de los cilindros normales, cilindros de trabajos verticales o dispuestos de otro modo para conformar la cara lateral de los productos (laminadores universales) o para obtener productos especiales (vigas de doble T, etc.).

Para la laminación de productos planos (planchón, llantón, chapa, etc.), los cilindros son lisos y actúan en toda la superficie, mientras que para la elaboración de algunas palanquillas, barras, perfiles, etc., el laminado se realiza solamente por la superficie interna del espacio vacío formado por acanaladuras circulares concordantes realizadas en el cuerpo de dos cilindros de trabajo opuestos; cada juego de cilindros lleva una serie de acanaladuras yuxtapuestas de profundidad y perfil graduados, que dan al metal la forma deseada por pasadas sucesivas.

Los laminadores comprendidos aquí son de tamaño muy variable, desde los pequeños laminadores de metal precioso hasta los enormes laminadores de siderurgia.

Salvo para ciertos metales, la mayor parte de las transformaciones antedichas se efectúan en caliente, pero ciertas operaciones de acabado,

principalmente para las chapas, se realizan en frío. Los tipos principales de laminadores son los siguientes:

- Los laminadores (del tipo Mannesmann) para taladrar palanquilla o barras destinadas a la fabricación de tubos sin soldadura; en estas máquinas, la palanquilla, calentada a alta temperatura es aprisionada por dos cilindros de trabajo cónicos, con los ejes no paralelos y que giran en el mismo sentido; la palanquilla es al mismo tiempo empujada contra un mandril fijo que se hunde en la abertura, ésta penetra en el metal maleable debido a la torsión espiral ejercida por los cilindros.
- Los laminadores para la fabricación de tubos sin soldadura a partir de palanquilla o de barras perforadas enfiladas en un mandril. Los laminadores para el acabado de tubos sin soldadura o soldados, que trabajan con mandril o sin él, mediante cilindros con acanaladuras regulares.
- Los laminadores para el acabado de tubos de acero colado de gran diámetro (conducciones forzadas, etc.), en los que el tubo se hace girar y se lamina simultáneamente en varios puntos de la pared mediante varios juegos de dos cilindros de trabajo dispuestos radialmente en corona (laminador radial).
- Los laminadores de llantas o cuerpos de ruedas de vagones, que tienen una combinación más o menos compleja de cilindros rectos o cónicos, con disposición variada, que producen el laminado simultáneo de diversos puntos del aro de la llanta o del desbaste de la rueda, para formar el camino de rodadura, la pestaña, el disco, etc. Algunos carriles, vigas, etc., se fabrican con laminadores de esta clase.

Las operaciones de laminación, sobre todo con los grandes laminadores, requieren un equipo auxiliar considerable que comprende, por ejemplo, dispositivos de guía, transportadores de rodillos, aparatos de manipulación de los productos, hornos de recalentamiento o de recocido, estaciones de decapado, bobinadores para enrollar chapa, puestos de cizallado, de refrigeración, dispositivos para pesar o marcar, mecanismos para enderezar o aplanar, aparatos mecánicos, neumáticos o eléctricos (electromagnéticos o electrónicos), de medida o de control, etc.

4432 Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)

44320 Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)

Esta subclase incorpora:

- Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.
- Cilindros de laminadores y demás partes

Los cilindros de laminadores, cuya longitud y diámetro pueden variar considerablemente (las dimensiones de los cilindros para la laminación del acero son en general de 30 cm a 520 cm. de longitud y de 18 cm a 137 cm. de diámetro). Suelen ser de acero o de fundición, generalmente templados en la superficie y rigurosamente mecanizados a la dimensión requerida, pueden ser lisos o con vaciados o acanaladuras de formas muy diversas. Cada extremo del cilindro tiene uno o varios entrantes o cuellos que constituyen una especie de gorrones para el montaje en la caja del laminador; más allá de estos rebajes, el cilindro tiene un trébol para aplicar la fuerza motriz.

GRUPO 444: Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

- Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo; cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos.
- Otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras, para tierra, minerales o menas (incluso excavadoras, palas mecánicas y aplanadoras de caminos), autopropulsadas.
- Hincadores de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y sopladores de nieve; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas; no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras similares

- Maquinarias para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición
- Partes y piezas para maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción.

4441 Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo; cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos

44411 Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo

Esta subclase abarca los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos

44412 Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos

Esta subclase engloba:

- Las cortadoras de carbón, que realizan el arranque mecánico del carbón, minerales, etc., por medio de una barra o un disco giratorio con picos, etc., o bien, más frecuentemente por acción de una cadena cortante sin fin dispuesta en un brazo metálico, a veces orientable. Frecuentemente, están montadas en un chasís automotor de ruedas o de orugas, y estos artefactos, cortadores continuos, pueden alcanzar dimensiones muy grandes y llevar una serie de cadenas de arranque yuxtapuestas y combinadas con un aparato para la evacuación de los materiales (transportadores de bandas o de rastrillos, etc.).
- Las máquinas para excavar túneles o galerías, principalmente los escudos para la perforación de túneles, constituidos por un chasis metálico con la forma del túnel, protegido por fuertes chapas con borde cortante y empujado hacia la pared de tierra firme por un juego de gatos hidráulicos.
- Las máquinas de perforación de barrenas diseñadas para perforar orificios de minas en la roca, carbón, etc., y las máquinas cortadoras de percusión, que utilizan una especie de buriles y permiten el corte lineal de la roca, horizontal y oblicuamente.
- Las máquinas de sondeo o perforación, para la búsqueda del petróleo, gases naturales, extracción de azufre (procedimiento Frasch), extracción de muestras del suelo (testigos) de las capas profundas, excavación de pozos de petróleo, perforación de pozos artesianos, etc. Estos materiales se agrupan en dos tipos principales:

  - Las máquinas rotativas de sondeo (rotary), constituidas esencialmente por una mesa rotativa, una maquinaria con un tambor de torno, órganos de transmisión del movimiento a la mesa rotativa, frenos, etc., una cabeza de inyección y una torre de sondeo (derrick) con polea de cable y motón.
  - La maquinaria imprime el movimiento rotativo a la mesa, que se transmite a los vástagos de sondeo, mientras la cabeza de inyección trabaja al mismo tiempo. Subsidiariamente, la maquinaria realiza, por medio de la polea y del motón, la subida y bajada de los vástagos de sondeo.
  - Las máquinas de percusión, que llevan un balancín movido por una excéntrica que, alternativamente, eleva y deja caer los tubos y la herramienta terminal al agujero de sondeo. Comprende solamente las máquinas de sondeo propiamente dichas; las demás máquinas bien diferenciadas, que constituyen con ellas una instalación de sondeo, siguen su propio régimen, incluso si se presentan con las máquinas de sondeo: este es el caso de las bombas y compresores para la inyección de agua, que realizan la evacuación, fuera de la perforación, de los lodos, restos de rocas, etc. Tambien se incluyen las plataformas fijas para la investigación o explotación de yacimientos de petróleo o de gas natural.

- Las máquinas ahoyadoras, a mano o con motor, para el excavado de hoyos (plantación de árboles, postes, etc.), con exclusión de las herramientas de mano.
- Las cuñas hidráulicas, llamadas cocodrilos, constituidas por un largo cilindro que lleva lateralmente una fila de pistones perpendiculares que, cuando el cilindro entra en una falla, salen por el efecto de la presión hidráulica y disgregan la

roca o el carbón.
- Las arrancadoras de cepillo o de rastrillo, en las que el órgano operante es una cuchilla que corta o una serie de picos yuxtapuestos que atacan la pared de carbón, de arcilla, etc., por encima de un transportador convenientemente dispuesto.

4442 Otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras, para tierra, minerales o menas (incluso excavadoras, palas mecánicas y aplanadoras de caminos), autopropulsadas

44421 Máquina excavadora y excavadoras angulares, autopropulsadas

Se incluyen en esta subclase las topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers")
Las topadoras frontales ("bulldozers"), incluso las angulares ("angledozers"), constituidas por una infraestructura motriz, generalmente de orugas y por una gran hoja montada frontalmente, formando todo un conjunto mecánico homogéneo. Estos artefactos se utilizan principalmente para separar del suelo los escombros y nivelarlos ligeramente; algunas están especialmente diseñadas para roturar o desbrozar

44422 Conformadoras y niveladoras, autopropulsadas

Se incorpora en esta subclase las niveladoras. Las niveladoras, perfiladoras o allanadoras, que son máquinas de diversos tipos proyectadas para nivelar o igualar de una manera más precisa las superficies del terreno, incluso en talud, con una hoja regulable e inclinable en la horizontal, generalmente montada entre los ejes de las ruedas.

44423 Raspadores (traíllas), autopropulsados

Se considera en esta subclase los raspadores (Traíllas), que por la acción de una hoja horizontal cortante trabajan como un cepillo y producen cierta igualación o nivelación mediante corte de una capa de tierra. Las traíllas autopropulsadas se utilizan para la evacuación de materiales disgregados con un carretón de carga, o bien, con un transportador de banda. La parte motriz y la parte operante (hoja) constituyan un conjunto mecánico homogéneo y formen un solo cuerpo, tales como las traíllas de orugas en las que la cuchara de carga con la hoja horizontal cortante está entre las dos orugas.

44424 Máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos, autopropulsadas

Esta subclase comprende las compactadoras y apisonadoras (aplanadoras) para el suelo o el pavimento y las máquinas para apretar el balasto bajo las traviesas de los ferrocarriles.

44425 Cargadoras de pala frontal, autopropulsadas

Esta subclase abarca:

- Las cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.
- Las palas cargadoras autopropulsadas de ruedas o de orugas, con una cuchara frontal, que realizan sucesivamente la carga de materiales por el movimiento del artefacto, su transporte y su descarga. Algunos de estos artefactos, llamados palas cargadoras, pueden excavar. Se caracterizan por el hecho de que el borde de ataque de la cuchara, colocada en posición horizontal, puede bajar por debajo del plano de rodadura.
- Las cargadoras transportadoras que se utilizan en las minas, artefactos que tienen en la parte delantera una cuchara que recoge los materiales a granel y los vierte en una tolva que constituye el cuerpo central y cuya función principal son la manipulación y no el transporte.
- Estos artefactos ruedan sobre cilindros pesados de fundición o de acero de gran diámetro, liso o erizado de elementos metálicos con un saliente que se hunde en la tierra (rodillos llamados de pata de cabra) o incluso con ruedas provistas de bandajes o neumáticos de gran sección.
- Las cargadoras autopropulsadas equipadas en la parte trasera con un brazo articulado provisto de una cuchara de pala mecánica.

44426 Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de palas mecánicas, autopropulsadas, con superestructura giratoria en 360°, excepto cargadoras de pala frontal, autopropulsadas

Se incluyen en esta subclase las palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras cuya superestructura pueda girar 360°.

44427 Palas, excavadoras y cargadoras de palas mecánicas, excepto cargadoras de pala frontal y maquinaria con superestructura giratoria en 360°; máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras,

raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas, autopropulsadas n.c.p.

En esta subclase se consideran las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras y las demás máquinas y aparatos, autopropulsados de sondeo o perforación. Entre estas máquinas tenemos:

– Las palas mecánicas, que atacan el suelo topando o excavando por medio de una cuchara cortante o con dedos, montada en un brazo articulado maniobrado por cables o por un cilindro hidráulico y las excavadoras de cangilones suspendidos (dragalinas) que realizan con mayor alcance un trabajo análogo por medio de un cangilón dragador suspendido por un juego de cables en el extremo de una pluma pivotante. Algunas de estas excavadoras permiten trabajar a mayores distancias todavía, maniobrando por cables el cangilón suspendido entre dos castilletes móviles.
– Las excavadoras continuas de cuchara, garras o cangilones excavadores, en forma de rosario en una cadena sin fin articulada o en la periferia de una rueda. Estos artefactos, frecuentemente combinados con un dispositivo evacuador de los materiales, están montados en un chasis de orugas o de ruedas y ciertos tipos están especialmente diseñados para el excavado y conservación de cunetas, canales de drenajes, pozos de explotación de minas a cielo abierto, etc.

44428 Volquetes para uso fuera de carretera

Esta subclase comprende las volquetas automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras. Se distinguen de los demás vehículos para el transporte de mercancías (en especial de los camiones con caja basculante) por el hecho de que presentan las características siguientes:

- Una caja de chapa de acero extremadamente robusta cuya pared delantera se prolonga por encima de la cabina del conductor para protegerle y el piso se eleva total o parcialmente hacia atrás.
- En algunos casos, una semicabina para el conductor.
- Ausencia de suspensión en los ejes.
- Dispositivo de freno reforzado.
- Velocidad máxima y radio de acción limitados.
- Neumáticos especiales para suelos movedizos.
- La relación peso en vacío/carga útil es inferior a 1:1,6, debido a la robustez del vehículo.
- Caja eventualmente calentada por los gases de escape para evitar que los materiales se adhieran o se hielen.

Sin embargo, conviene observar que ciertos volquetes automotores están especialmente diseñados para utilizarlos en las minas o en los túneles, como por ejemplo, los que llevan la caja con un piso que puede abrirse. Presentan algunas de las características enunciadas anteriormente, pero no tienen cabina y la caja no se prolonga por una especie de tejado de protección.

44429 Hojas para excavadoras o excavadoras angulares

Se clasifican en esta subclase las hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers").

4443 Hincadores de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y sopladores de nieve; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas; no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras similares

44430 Hincadores de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y sopladores de nieve; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas; no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras similares

Esta subclase incorpora:

– Martinetes y máquinas para hincar o arrancar pilotes, estacas o similares, se utilizan para hincar o arrancar pilotes, tablestacas, etc., están constituidos por una masa metálica pesada izada por el cable de un torno a la cima de un castillete con guías verticales, que cae sobre la cabeza del pilote que hay que hincar, bien por su propio peso (martinetes de simple efecto), o bien, por la acción de un motor que suma su fuerza a la de la gravedad (martinetes de doble efecto). Comprende igualmente las máquinas para arrancar pilotes.
– Quitanieves de cualquier modelo, tales como

los quitanieves de roda para arrastrar o empujar, así como los que están fijos en camiones o en tractores.
- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)
- Los rodillos apisonadores sin medio de propulsión, empujados o arrastrados, incluidos los rodillos apisonadores llamados de pata de cabra, erizados de elementos metálicos muy salientes, fijos o articulados, que se hunden en la tierra, así como los rodillos apisonadores de neumáticos, constituidos por una serie de ruedas análogas a las de los camiones, con neumáticos de gran sección y yuxtapuestas en un mismo eje solidario de un chasis metálico.
- Las máquinas y aparatos para compactar, que no sean autopropulsados, es decir, las máquinas para apisonar el suelo o el pavimento y las máquinas para apretar el balasto debajo de las traviesas de ferrocarril.
- Las compactadoras neumáticas de vibración, que realizan el apisonado de materiales disgregados, taludes, etc., por la acción de placas vibrantes.
- Las máquinas de explanación o de excavación que no sean autopropulsadas.
- Los artefactos de dragado que no sean flotantes, de constitución semejante a las excavadoras continuas, pero con un rosario de cangilones dragadores o de palas.
- Las máquinas arrancadoras o cribadoras de balasto, montadas en un chasís que ruede sobre carriles y constituidas por un rosario de cangilones picadores combinado con un transportador y un aparato de cribado.
- Las máquinas para trabajar las carreteras (o picadoras) y los escarificadores (de aeropuertos, terrenos de deporte, etc.), con útiles múltiples para disgregar la superficie del suelo con el fin de rehacerlo después.
- Las palas escarificadoras de cuchara, análogas a una pala mecánica y en las que la cuchara cortante, que trabaja en retro, se mueve a lo largo de un brazo horizontal con deslizadores.
- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.

  - Las máquinas para esparcir el mortero u hormigón, con excepción de las hormigoneras o mezcladores similares para la preparación de hormigón o mortero.
  - Las perfiladoras e igualadoras para la construcción de carreteras, que producen el compactado del hormigón, el acabado de la superficie de rodadura y a veces incluso el esparcido.
  - Las esparcidoras de grava, incluso autopropulsadas, para esparcir la grava en los revestimientos de carreteras o similares, así como las máquinas autopropulsadas para esparcir y compactar los revestimientos bituminosos de las carreteras.
  - Las máquinas y aparatos mecánicos para alisar, estriar, cuadricular, etc., el hormigón fresco, así como el asfalto y revestimientos pastosos similares.
  - Los pequeños aparatos con motor auxiliar dirigidos a mano para la conservación de las calzadas, tales como motobarredoras y aparatos para trazar las líneas de circulación en las vías públicas.
  - Las esparcidoras de sal y de arena para la limpieza de la nieve de las carreteras, concebidas para ser instaladas en un camión, formadas por un depósito para guardar la sal y la arena, un agitador para romper los terrones, un sistema para machacar y triturar los trozos de sal, y un dispositivo hidráulico de proyección con una rueda esparcidora. Todas las funciones de la máquina se controlan a distancia desde la cabina del camión.

4444 Maquinarias para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición

44440 Maquinarias para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta, máquinas para formar moldes de arena para fundición

Esta subclase incluye:

- Las máquinas y aparatos para clasificar, cribar, separar o lavar, que se utilizan para clasificar los materiales en categorías (casi siempre por dimensiones o peso de los trozos o granos), o

bien, simplemente para desembarazarlos de las impurezas. Son principalmente:

- Las clasificadoras de rodillos acanalados, que consisten en una serie de rodillos acanalados dispuestos paralelamente que giran en el mismo sentido. Las acanaladuras, que van agrandándose de un elemento a otro, dejan entre los cilindros espacios cada vez mayores. Los bloques se clasifican así según el grueso y se recogen por categorías en las tolvas dispuestas debajo del bastidor.
- Las cribas de tamices o chapas perforadas, en las que los productos pasan por una superficie tamizadora inclinada en la que las aberturas de las mallas o huecos va aumentando de arriba hacia abajo. Existen dos tipos de aparatos; en uno (tipo trommel) la superficie tamizadora está formada por chapas perforadas de distintos modos que constituyen la pared lateral de un tambor rotativo, generalmente cilíndrico o hexagonal; en el otro, consiste en mesas planas formadas por tamices o chapas perforadas animadas de un movimiento vibratorio u oscilatorio.
- Las cribas y clasificadores de rastrillos, aparatos en los que la clasificación la realiza un juego de rastrillos móviles con los dientes más o menos espaciados.
- Las máquinas especiales de diversos tipos para el despedrado de la hulla.
- Los lavadores, separadores y concentradores hidráulicos (jigs, reolavadores, hidroosciladores, espirales, autolavadores, etc.). Algunos de estos aparatos realizan el simple lavado de los productos. Otros combinan la acción del agua y la de la gravedad para clasificar o concentrar las partículas en función de la densidad, manteniéndose mayor tiempo en suspensión las menos pesadas.
- Los separadores de flotación, que se utilizan principalmente para la concentración de minerales. En estos aparatos, el mineral finamente molido se mezcla con agua y un producto tensoactivo apropiado (aceite o productos químicos diversos). Algunas de las partículas minerales quedan recubiertas por el producto tensoactivo y suben a la superficie donde se recogen. En algunos casos, la operación se acelera insuflando aire.

– Las máquinas y aparatos para quebrantar, triturar o pulverizar, son principalmente:

- Los quebrantadores giratorios de conos, compuestos esencialmente por un cono acanalado, llamado nuez, que gira en el interior de una envolvente acanalada fija llamada caja. En algunos aparatos, la nuez es accionada por una excéntrica y animada de un movimiento a la vez rotativo y oscilante.
- Los quebrantadores de mandíbulas, en los que las materias descienden por su propio peso entre dos mandíbulas acanaladas, de las que una, que es móvil, las prensa contra la otra que es fija, provocando así la disgregación.
- Los quebrantadores de tambor, que elevan la materia hasta la parte superior de un tambor rotativo vertical por medio de un juego de aletas o de hélices dispuestas en el interior de dicho tambor, para dejarla caer después hacia el fondo. El choque al final de la caída produce la fragmentación.
- Los quebrantadores y trituradores de cilindros, en los que el triturado se debe al paso forzado de la materia entre dos cilindros paralelos que giran alrededor del eje en sentido inverso uno del otro. Generalmente, la separación de los cilindros es regulable, lo que permite obtener a voluntad un quebrantado grueso o fino. Casi siempre hay varios pares de cilindros dispuestos en serie en el mismo aparato.
- Los trituradores por percusión o por choques, aparatos en los que el producto se proyecta violentamente, mediante brazos giratorios, por ejemplo, contra las paredes de un cuerpo fijo llamado cámara de trituración.
- Los trituradores de martillos.
- Los trituradores de bolas o de cilindros, que constan de un tambor en el que se han colocado, además del producto, bolas de acero, de sílex, de porcelana, etc., o cilindros de acero. Estos aparatos muelen por choque y fricción debido a la acción combinada de las bolas o cilindros por una parte y la rotación del tambor por otra.
- Los trituradores de muela.
- Los bocartes. Son mazas dispuestas generalmente en baterías, a veces escalonadas en gradas; se utilizan más específicamente para moler minerales.
- Las cortadoras y disgregadoras de la industria cerámica. Se designan con estos nombres

ciertas trituradoras especiales que se utilizan en el tratamiento preparatorio de las arcillas destinadas a la elaboración de pastas cerámicas.

– Las máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar. Se trata aquí de máquinas y aparatos que consisten esencialmente en una cuba o una tina en la que las materias son agitadas por paletas u otros dispositivos apropiados hasta que la consistencia haya adquirido la homogeneidad deseada. Entre los materiales de esta clase se pueden citar:

  • Las hormigoneras y aparatos para amasar el mortero, con exclusión de las hormigoneras montadas con carácter permanente en chasís de vagones.
  • Las máquinas para mezclar materias minerales (piedras quebrantadas, grava, piedra caliza, etc.) con alquitrán para la preparación de los revestimientos bituminosos de las calzadas. Se pueden presentar, por ejemplo, en forma de instalaciones constituidas por un conjunto de elementos diferenciados (dosificadores-alimentadores, secadores, desempolvadores, malaxadores, elevadores, etc.) montados en un chasís común, o bien, de unidades funcionales cuyos elementos están simplemente yuxtapuestos (plantas asfálticas fijas o móviles).
  • Los mezcladores de minerales.
  • Las máquinas y aparatos para mezclar el polvo de carbón con los aglutinantes en la fabricación de combustibles aglomerados.
  • Las máquinas utilizadas principalmente en la industria cerámica para incorporar materias colorantes a la arcilla o para malaxar las pastas arcillosas.
  • Los mezcladores para la preparación de arena de fundición.

– Máquinas y aparatos para aglomerar, conformar o moldear.
– Las máquinas para aglomerar combustibles minerales sólidos (polvo de carbón, fibras de turba, etc.) en ladrillos, bolas, briquetas, etc.
– Las máquinas para aglomerar y conformar la pasta cerámica, tales como:

  • Las máquinas para fabricar ladrillos del tipo de prensa o extrusora, incluidas las máquinas para cortar en ladrillos el macarrón que sale por la hilera.
  • Las máquinas para moldear tejas, incluidas las máquinas para desbarbar los bordes.
  • Las máquinas para moldear o extrudir los tubos de alfarería.
  • Las máquinas para fabricar enrejados metálicos recubiertos de arcilla para techos, bovedillas, tabiques, etc.
  • Los tornos de alfarero y aparatos similares para modelar a mano o con herramientas los artículos de materias cerámicas.
  • Las máquinas y aparatos para moldear dientes de porcelana.

– Las máquinas de aglomerar abrasivos para la fabricación de muelas.
– Las máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón (baldosas, losas, balaustradas, pilares, etc.), incluidos las máquinas para moldear tubos por centrifugación.
– Las máquinas y aparatos para moldear artículos de yeso, escayola o estuco, tales como juguetes, estatuillas, motivos decorativos, etc.
– Las máquinas y aparatos para moldear artículos de amiantocemento, tales como cubas, abrevaderos, remates de chimenea y las máquinas para fabricar tubos de amiantocemento por enrollamiento en un mandril.
– Las máquinas y aparatos para moldear electrodos de grafito.
– Las máquinas y aparatos para extrudir las minas de grafito para lapiceros.
– Las máquinas y aparatos para moldear la tiza.
– Máquinas para hacer moldes de arena para fundición.

  La mayor parte de estas máquinas son neumáticas; la acción del aire comprimido en la superficie de la arena se ejerce, según los tipos, directamente o por intermedio de un pistón y frecuentemente se completa para obtener mejor compactación, con sacudidas que un dispositivo auxiliar imprime a la caja.

Esta subclase no incluye:

- *Los quemadores de carbón pulverizado y los cargadores automáticos que incorporan un dispositivo para pulverizar o para quebrantar.*
- *Las calandrias y laminadores.*
- *Los filtros prensa.*

- *Las máquinas herramienta para trabajar la piedra u otras materias minerales o para el trabajo en frío del vidrio.*
- *Los vibradores de hormigón.*
- *Las máquinas para moldear o prensar el vidrio.*
- *Las máquinas para moldear el plástico.*
- *Las prensas de uso general.*
- *Las esparcidoras de hormigón.*
- *Las cajas de fundición, así como los moldes que se utilizan en las máquinas o aparatos de esta subclase.*

4446 Partes y piezas para los productos de las clases 4441 a 4444

44461 Partes y piezas n.c.p. de máquinas para hacer perforaciones o pozos y de grúas de brazo móvil, grúas, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faenas provistos de grúas; partes y piezas n.c.p. de máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raspadoras (traíllas), excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas; partes y piezas de hincadores de pilotes y extractores de pilotes; partes y piezas de quitanieves y soplanieves

Esta subclase engloba las partes y piezas de maquinaria para la minería y la construcción:

- Máquinas de sondeo o perforación.
- Grúas de brazo móvil.
- Grúas.
- Bastidores elevadores móviles.
- Camiones de pórtico alto y camiones de faenas provistos de grúas.
- Máquinas movedoras.
- Conformadoras.
- Niveladoras.
- Raspadoras (traíllas).
- Excavadoras.
- Apisonadoras.
- Compactadoras.
- Extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas.
- Hincadores de pilotes y extractores de pilotes.
- Quitanieves y soplanieves.

44462 Partes y piezas para los productos de la subclase 44440

Esta subclase incorpora partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral solida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.

GRUPO 445: Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

- Maquinaria para las industrias de la alimentación, las bebidas y el tabaco
- Partes y piezas para maquinaria para las industrias de la alimentación, las bebidas y el tabaco

4451 Maquinaria para las industrias de la alimentación, las bebidas y el tabaco

44511 Separadores de crema

Esta subclase abarca maquinaria desnatadora (descremadores) y clarificadoras centrífugas para el tratamiento de la leche.

44513 Maquinaria utilizada en la industria de la molinería o para la elaboración de cereales o leguminosas secas, excepto la maquinaria agrícola

Esta subclase incluye:

- Ciertos aparatos para la mezcla o la preparación de los granos antes de la molturación, tales como:

  - Los aparatos medidores y alimentadores de trigo, que realizan la dosificación exacta de las mezclas de granos.
  - Las despuntadoras de cilindros, con puntas que giran contra cilindros de caucho y que pinchan los granos más tiernos para eliminarlos.

- Las máquinas y aparatos para triturar los granos, comprende:

  - Los molinos de muelas de piedra.
  - Los molinos de cilindros, constituidos por varios juegos de cilindros acanalados metálicos, a veces refrigerados interiormente; según el número de cilindros, la regulación y la velocidad relativa, los granos se transforman en grañones, sémola o harina.
  - Los convertidores, especie de molinos de cilindros con la superficie casi lisa, especialmente

diseñados para transformar los grañones y sémolas en harina.
- Los disgregadores y aceleradores de molienda, que sirven para disgregar las laminillas de los productos triturados que se forman en los cilindros de los molinos o convertidores.
- Los alimentadores, aparatos para realizar el reparto regular de los productos entre los cilindros de trituración.

– Las máquinas y aparatos para la clasificación o separación de la harina o el salvado. Este grupo comprende las máquinas que se utilizan para la separación de la harina, grañones, sémola, que se obtienen durante la molturación. La separación de estos distintos elementos requiere una serie de operaciones bastante complejas que las realizan los aparatos siguientes, a veces colocados en batería:

  - Los cernedores, que separan la harina y los grañones y cuyos tipos principales son los cernedores centrífugos, constituidos por tambores poligonales o cilíndricos con las paredes cubiertas por gasas de diferentes mallas y con batidores de paletas en el interior, y los cernedores oscilantes o plansichters, constituidos por un apilamiento de cajas suspendidas animadas de movimientos oscilantes independientes y que llevan interiormente un tabicado especial y varias telas de tamiz superpuestas.
  - Los cernedores, que calibran los grañones y separan las películas por medio de tamices vibrantes atravesados por una corriente de aire.
  - Las máquinas de limpiar el salvado.
  - Los mezcladores de harinas, de salvado, etc., así como los aparatos para enriquecer los cereales con vitaminas.

– Las máquinas para descascarillar o mondar los cereales u hortalizas de vaina secas.
– Las máquinas para descascarillar, mondar o glasear el arroz.
– Las máquinas para partir los chícharos (guisantes, arvejas), lentejas, habas, etc.
– Los aparatos para aplastar los granos de cereales, aunque lleven un dispositivo auxiliar de calentamiento.
– Los molinos y trituradores especiales que sirven para transformar en harina los cereales no panificables o las legumbres secas.
– Las máquinas para desbarbar y las máquinas de despuntar los granos de cebada o avena.

Esta subclase no incluye:

- *Las estufas, secadores, torrefactores, para la fabricación de granos hinchados, tostados o torrefactados, para la preparación de malta para cervecería o para el tostado y torrefacción de harina.*
- *Las máquinas, aparatos y artefactos que realizan un tratamiento que se extienda más allá de la preparación de la harina, tales como los utilizados en la preparación de pastas alimenticias o de conservas y las máquinas de panadería.*
- *Los aparatos cuyo funcionamiento se base en un cambio de temperatura, tales como las columnas de secado (mediante tubos de vapor, por vacío, etc.) o de refrigeración, distintos de los aparatos humectadores de granos.*
- *Las columnas secadoras centrífugas.*
- *Los transportadores de cualquier clase, de cangilones, de banda, neumáticos, etc.*
- *Los aparatos para secar la harina.*
- *Los filtros de aire y los ciclones que se utilizan para el desempolvado del aire ventilado procedente de los aparatos de clasificación o de cernido.*
- *Los aparatos llamados registradores de rendimiento para el control del rendimiento de la harina y otros aparatos de ensayo de harinas.*

44515 Hornos de panadería, no eléctricos; máquinas para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos, excepto máquinas de uso doméstico

Esta subclase comprende:

– Hornos de panadería, pastelería o de galletería no eléctricos.
– Aparatos y dispositivos para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.

Esta subclase no comprende:

- *Las estufas, cocinas y demás aparatos domésticos.*
- *Los aparatos domésticos de cocción o de calefacción.*
- *Los hornos microondas industriales o de tipo comercial, usados en restaurantes o establecimiento similares.*

44516 Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites)

Esta subclase agrupa las máquinas y aparatos para la preparación o fabricación industrial de alimentos o de bebidas para el consumo inmediato o la preparación de conservas, y tanto si se trata de la alimentación humana como de la animal, con excepción de las máquinas y aparatos para la extracción o la preparación de aceites o grasas vegetales fijos o animales. Comprende:

– Máquinas y aparatos para panadería, pastelería o galletería, en este grupo, se pueden citar:

  - Las artesas mecánicas y las amasadoras, constituidas por recipientes rotativos o fijos equipados interiormente con un dispositivo amasador de brazos acodados o de paletas que realiza el amasado.
  - Algunos modelos que funcionan a gran velocidad tienen una cuba refrigerada por una camisa de agua para evitar el calentamiento de la masa.
  - Las máquinas para dividir la masa, en las que la masa procedente de una tolva se divide en trozos iguales que, a veces, se pesan o enrollan.
  - Las máquinas para moldear la masa en diversas formas para la fabricación de ciertos panes.
  - Las máquinas de rebanar el pan, tortas, roscones, etc.
  - Los molinos especiales para hacer migas, que trituran el pan previamente secado.
  - Las máquinas especiales de trabajar, conformar, moldear, rellenar o aserrar tartas, pasteles, galletas, etc.
  - Los aparatos de pastelería para dosificar la pasta o los ingredientes en los moldes, para la fabricación de tartas, pasteles, etc.

– Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas alimenticias, comprende, principalmente:

  - Las artesas especiales para amasar la pasta.
  - Las máquinas para cortar y estampar la pasta laminada, que con frecuencia llevan su propio laminador de pasta.
  - Las prensas continuas para extrudir las pastas largas y las de fabricar pastas menudas para sopas (letras, cifras, estrellas, etc.), que las corta una cuchilla giratoria a la salida de hileras con forma.
  - Los aparatos para rellenar los ravioles, canelones, etc.
  - Las máquinas para enrollar las pastas largas en madejas, torcidas, etc.

– Máquinas y aparatos para confitería, comprende principalmente:

  - Las artesas y amasadoras, constituidas por mecanismos amasadores o trituradores que se mueven en un recipiente provisto, a veces, de serpentines o camisas de agua que permiten calentar o enfriar las materias durante el trabajo.
  - Los molinos especiales para azúcar de lustre o de flor (azúcar "glass").
  - Las estiradoras y batidoras de azúcar que realizan el estirado y amasado de la masa de azúcar pastoso por la acción de barras giratorias y de ganchos.
  - Las turbinadoras para confites, que se utilizan para dar un recubrimiento duro y liso de azúcar o de chocolate a un núcleo de confitería (almendras, avellanas, pastas duras diversas, etc.). Constan esencialmente de un recipiente semiesférico de cobre, a veces, incluso de vidrio, que gira alrededor de un eje inclinado y se calienta generalmente con una fuente exterior de calor (insuflación de aire caliente en el recipiente o calentamiento de las paredes con un mechero de gas independiente), o bien, más raramente, con un dispositivo de calentamiento incorporado (mechero de gas, serpentín de vapor, etc.).
  - Las máquinas para hacer caramelos y otras máquinas para cortar, moldear o conformar caramelos u otros artículos de confitería.

– Máquinas y aparatos para la fabricación de cacao o elaboración de chocolate, se pueden citar:

  - Las máquinas de descascarillar, quebrantar o quitar el germen a los granos de cacao tostados.
  - Las trituradoras-mezcladoras para reducir a pasta los granos de cacao y los trituradores y molinos, de muelas o de cilindros, para el afinado de la pasta.
  - Las prensas para extraer la manteca de la pasta de cacao, que llevan un dispositivo de calentamiento para fluidificar la manteca con el fin de facilitar la extracción.
  - Las máquinas para la fabricación de polvo de cacao, que realizan la trituración de los panes de

pasta ya sin la manteca, el tamizado del polvo y, a veces también, la incorporación de productos solubilizantes o aromáticos.

- Los mezcladores de pasta de chocolate, con o sin dispositivo de dosificación del polvo de cacao, del azúcar, de la manteca de cacao, etc.
- Las máquinas de cilindros para el afinado de la pasta de chocolate.
- Los trituradores-amasadores llamados "conchas", constituidos por una cuba, generalmente semiesférica, provista de un dispositivo de calentamiento y equipada con potentes órganos trituradores y en la que la pasta de chocolate se somete a un tratamiento térmico y a una trituración prolongada.
- Las prensas extrudidoras, que se utilizan para homogeneizar la pasta de chocolate y cortarla en trozos regulares dispuestos para el moldeo.
- Las máquinas para moldear el chocolate, generalmente provistas de una mesa vibrante, para la confección de panes, tabletas, pastillas, etc., incluso equipadas con dispositivos auxiliares de calentamiento y mesas de refrigerantes.
- Las máquinas envolvedoras, utilizadas para recubrir las galletas, pastas, caramelos, etc., con una cobertura de chocolate o de otras pastas azucaradas; estas máquinas, que tienen casi siempre un dispositivo de calentamiento, están constituidas generalmente por un transportador de banda en cuyo recorrido los productos se sumergen en un baño o se someten a chorros del líquido de recubrimiento.

– Máquinas y aparatos para la industria azucarera, según que se trate de caña de azúcar o de remolacha, el material utilizado para obtener los jugos azucarados de estas plantas es totalmente diferente, mientras que las máquinas y aparatos para extraer el azúcar de estos jugos son prácticamente los mismos en los dos casos. Por tanto, las máquinas y aparatos de este grupo pueden clasificarse así:

- Material para la extracción de jugo de la caña de azúcar, tal como:

  - ✔ Las desfibradoras, que llevan ejes horizontales rotativos con cuchillas de doble filo montadas en coronas yuxtapuestas que cortan la caña en tiras longitudinales.
  - ✔ Las troceadoras, provistas de un tren de rodillos dentados que giran a velocidades diferentes y dividen las tiras en trocitos más cortos.
  - ✔ Las trituradoras, generalmente de rodillos acanalados, que reducen los trocitos a pequeños fragmentos; las trituradoras están combinadas a veces con un dispositivo troceador.
  - ✔ Los molinos de cilindros, que extraen el jugo de la caña triturada y constan, en general, de un mecanismo de alimentación, un tren de cilindros de aplastamiento y un dispositivo de chorro de agua que diluye los jugos, así como de una o varias cubas de maceración.

- Máquinas para la extracción del jugo de remolacha, tales como:

  - ✔ Las máquinas de lavar, constituidas por largas tinas recorridas por una corriente de agua y en las que las remolachas son agitadas constantemente por un árbol de hélice.
  - ✔ Las máquinas para cortar la remolacha, que cortan la pulpa en tiras delgadas o cosetas; se presentan en forma de cubas cilíndricas con el fondo formado por un disco rotativo provisto de cuchillas, o bien, de tambores rotativos cuyas paredes esféricas están formadas por cuchillas yuxtapuestas contra las cuales se cortan las remolachas proyectadas por la fuerza centrífuga o por un dispositivo mecánico de paletas.
  - ✔ Los difusores, cuya misión es agotar el jugo azucarado de las cosetas por ósmosis; estos aparatos se componen de dos órganos cilíndricos unidos lateralmente: el calorizador, especie de calentador de agua con serpentín de vapor y la cuba de difusión que comunica con el calorizador y contiene las cosetas; la cuba de difusión consta simplemente de un amplio recinto cerrado con una abertura de carga en la parte superior y una puerta de descarga en la parte baja (si se presenta sola, la cuba de difusión también se clasifica aquí.
  - ✔ Las prensas para pulpa.

- Aparatos para el tratamiento de los jugos azucarados o para el refinado del azúcar, tales como:

  - ✔ Las cubas de sulfitación, siempre que tengan un agitador mecánico, con exclusión de las cubas con dispositivo de calentamiento.
  - ✔ Las cubas de enfriamiento o de cristalización, equipadas con agitadores lentos, en las que la masa cocida se refrigera con aire y prosigue la cristalización iniciada en el cocedor.
  - ✔ Las máquinas para aserrar o partir el azúcar.

– Máquinas y aparatos para la industria cervecera, entre los que se pueden citar:

- Las cubas de germinación, equipadas con un mecanismo de braceado y los tambores giratorios que realizan la germinación de la cebada de cervecería.
- Los cilindros para quitar el germen de la malta secada y los tamizadores.
- Los quebrantadores de malta, que realizan la trituración de la malta.
- Las cubas de empastar, sin dispositivos de calentamiento incorporados, en las que la malta triturada y con agua caliente es braceada constantemente por un agitador mecánico para obtener la transformación del almidón en maltosa (sacarificación).
- Las cubas de filtrado, constituidas por un gran número de recipientes provistos de un agitador y con doble fondo perforado que retiene los residuos sólidos (bagazo) contenidos en el mosto procedente de las cubas de empastado.
- Quedan igualmente clasificadas aquí las combinaciones de máquinas de cervecería constituidas por unidades funcionales, que comprendan principalmente las cubas de germinación, los quebrantadores de malta, las cubas de empastado, las cubas de filtración, etc., con excepción, sin embargo, de las máquinas auxiliares, tales como, por ejemplo, las máquinas para embotellar y para imprimir etiquetas, que deben seguir su propio régimen.

– Máquinas y aparatos para la preparación de carne, comprende principalmente:

- Las máquinas y aparatos para el sacrificio y tratamiento posterior de los animales.
- Las máquinas para depilar los cerdos, compuestas por un lecho metálico giratorio en el que se coloca el cerdo sacrificado por encima del cual giran en sentido inverso correas provistas de raspadores.
- Las máquinas para trocear o cortar, que trabajan con sierras circulares o discos rotativos en la carne en canales.
- Las máquinas para aserrar o trocear los huesos.
- Los aparatos para ablandar la carne, que llevan peines yuxtapuestos con agujas o cuchillas que seccionan los nervios.
- Las máquinas para cortar o picar la carne.
- Las máquinas para limpiar tripas.
- Los aparatos de embutir, de cilindro y pistón, para hacer salchichas, salchichón, etc.
- Las máquinas para cortar lonchas de jamón, salchichón, etc.
- Las prensas para moldear la carne o la grasa.
- Las máquinas y aparatos para sacrificar, desplumar y eviscerar aves (cuchillos eléctricos para degollar y sangrar, desplumadoras de gran rendimiento, aparatos para eviscerar, vaciar las mollejas o extraer los pulmones).
- Las máquinas para salar la carne, que llevan una bomba unida por conductos flexibles a pistolas de mano que inyectan la salmuera, o bien, un dispositivo totalmente automático que realiza a la vez el transporte de la carne y el paso por una serie de agujas que inyectan la salmuera.

– Máquinas o aparatos para la preparación de frutos u hortalizas, comprende principalmente:

- Las peladoras, tales como:

  - ✔ Las peladoras o mondadoras mecánicas de papas (patatas), etc., frecuentemente constituidas por un tambor rotativo con un revestimiento interior de abrasivos.
  - ✔ Las peladoras mecánicas de manzanas, peras, etc., que pelan las frutas en espiral por la acción de cuchillas regulables y, a veces, eliminan además el corazón y las pepitas.
  - ✔ Las peladoras de agrios (cítricos), que frecuentemente quitan la cáscara por cuartos o bien extraen la pulpa de los agrios divididos previamente en mitades.
  - ✔ Los aparatos para el pelado químico,

constituidos por un transportador de banda que atraviesa un recipiente en el cual a las frutas y hortalizas se les hace pasar por chorros de agua y de lejía caliente o se sumergen en baños de estos líquidos; las frutas y hortalizas se sacuden después vigorosamente en una cuba para quitarles la piel (estos aparatos quedan comprendidos aquí, aunque lleven una cuba con dispositivos para calentar las lejías).

- Las máquinas de desvainar chícharos (guisantes, arvejas) u hortalizas similares, constituidas por un tambor rotativo perforado cuyo eje está provisto de batidores interiores que hacen saltar las vainas, mientras que los chícharos (guisantes, arvejas) salen por las aberturas del tambor.
- Las máquinas para despuntar los frijoles (porotos, alubias, judías, fréjoles) verdes.
- Las máquinas para quitar el pecíolo a las ciruelas, cerezas, etc., y las máquinas para desgranar los frutos en racimos (grosellas, casis, uvas, etc.).
- Las máquinas para deshuesar o despepitar las frutas.
- Las máquinas para mondar y cascar nueces, avellanas, etc.
- Las máquinas para cortar o rallar frutas frescas o secas, hortalizas, mandioca, etc.
- Los aparatos para despulpar frutos u hortalizas para la preparación de confituras, salsas o concentrados de tomate, con exclusión de las prensas para jugos de frutas (melocotones, albaricoques, tomates, etc.).

– Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos, moluscos, etc. Comprende principalmente:

- Las máquinas para quitar la piel, desescamar, descabezar, cortar la cola, quitar la raspa o eviscerar, el pescado.
- Las máquinas para abrir el vientre, trocear o hacer filetes, del pescado.
- Las máquinas para trocear o pelar los crustáceos.
- Los molinos y trituradores para hacer harina de pescado o para pulverizar los desperdicios de pescado secos.

– Las demás máquinas y aparatos para la preparación o la fabricación industrial de alimentos o de bebidas, entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

- Los aparatos acetificadores para hacer vinagre, con dispositivos mecánicos.
- Las descascarilladoras y despulpadoras de café (de cilindros, de discos o de cuchillas).
- Las máquinas para la extracción del aceite esencial de la naranja mediante paso a través de cilindros con puntas.
- Las máquinas para cortar y enrollar las hojas de té.

– Máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.

Esta subclase no incluye:

- *Los hornos de panadería, pastelería o galletería.*
- *Las máquinas para laminar la pasta de galletas.*
- *Los aparatos de presecado y los secadores para pastas alimenticias.*
- *Las máquinas para laminar las pastas alimenticias.*
- *Las vasijas para cocer jarabes y otros aparatos de calentamiento o de refrigeración.*
- *Las cubas de defecación, los aparatos para la concentración de los jugos y los aparatos para la cocción o cristalización, llamados cocedores al vacío.*
- *Las turbinadoras para la separación de cristales o para la clarificación de los azúcares en bruto (refinado) y los filtros-prensa.*
- *Las cubas de fermentación sin mecanismos o dispositivos de enfriamiento (régimen de la materia constitutiva).*

– Las estufas de desecación para la malta, los maceradores (aparatos de calefacción utilizados para transformar el almidón de la malta en engrudo de almidón antes de la sacarificación), las cubas de empastar con dispositivo de calentamiento, las calderas de cocción o de lupulización, los aparatos refrigeradores de cerveza y las cubas de fermentación con serpentines de enfriamiento.
– Los filtros prensa.
– Los escaldadores, los armarios calentadores para cocer los jamones, pastas, etc.
– Los aparatos para mondar las frutas o las legumbres y hortalizas con calor radiante.
– Los aparatos para blanquear las frutas o las legumbres y hortalizas, las máquinas con cilindros calentados para la preparación de copos de papa (patata) y otros materiales.
– Las clasificadoras de frutas o de legumbres y

hortalizas.
- Los aparatos de cocción, freidoras y cámaras de ahumado para la conservación de pescados, crustáceos, moluscos, etc., y demás aparatos análogos.

44517 Máquinas n.c.p. para la elaboración de tabaco

Esta subclase comprende:

- Las máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco. El desvenado se realiza en máquinas batidoras separadoras. Las hojas de tabaco se fragmentan y el limbo se separa de los nervios y del pecíolo que son más pesados, lleva martillos de batido rotativos, rejillas intercambiables de distintos tamaños y un flujo de aire.
- Las máquinas para desvenar y las máquinas para picar las hojas de tabaco.
- Las máquinas para fabricar cigarros o cigarrillos con dispositivo complementario de empaquetado o sin él.

44518 Secadores para productos agrícolas

Esta subclase abarca:

- Maquinaria y equipo para deshidratación y/o secamiento de cereales.
- Máquinas secadoras de café.
- Máquinas secadoras de frutas y verduras.

4452 Partes y piezas para los productos de la clase 4451

44522 Partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; partes y piezas n.c.p. para los productos de las subclases 44513 y 44516

En esta subclase se agrupan partes y piezas de:

- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.
- Como ejemplo podemos mencionar: tamices, cribas, cilindros con alveolos o perforados, cilindros mezcladores, cilindros separadores, rodillos para molinos o convertidores, etc.
- Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.
- Los moldes para pan utilizados en las instalaciones automáticas de panadería, los moldes para máquinas de moldear el chocolate, las matrices (o hileras) de bronce o de latón que equipan las prensas para la fabricación de pastas alimenticias).

44523 Partes y piezas n.c.p. de máquinas para la elaboración de tabaco

Esta subclase incluye partes y piezas de máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte.

GRUPO 446: Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas

Este grupo engloba:

- Maquinaria para preparar, hilar o tejer textiles y para hacer tejido de punto
- Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir (incluso máquinas de coser)

Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser.

Partes y piezas para maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero

4461 Maquinaria para preparar, hilar o tejer textiles y para hacer tejido de punto

44611 Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materias textiles manufacturados, máquinas para la preparación de fibras textiles o la fabricación de hilados textiles, máquinas para bobinar o para devanar y máquinas para preparar hilados textiles para usar con telares, con máquinas para hacer tejido de punto y con máquinas similares

Esta subclase comprende las máquinas para la fabricación de hilos de materias textiles sintéticas o artificiales, incluidas las máquinas para cortar estos hilos. Se clasifican aquí:

– Las máquinas para extrudir las materias textiles sintéticas o artificiales en forma de fibras continuas compuestas de un solo filamento o bien de varios filamentos yuxtapuestos. Estas máquinas constan de una larga serie de elementos de extrudir idénticos yuxtapuestos (vigas de hilar). Cada elemento tiene, principalmente, una bomba especial y un filtro que alimentan una hilera; el filamento o filamentos procedentes de la hilera pasan a través de una cuba que contiene un coagulante químico (viscosa), o bien, por una cámara cerrada recorrida por una pulverización de agua (rayón cuproamoniacal) o por una corriente de aire caliente (acetato de celulosa), o bien, incluso por una cámara de enfriamiento. La hilera es de abertura única o de agujeros múltiples (a veces, varios millares), según que se trate de obtener un monofilamento o, más comúnmente, una fibra con varios filamentos; en este último caso, los filamentos elementales procedentes de una misma hilera se reúnen desde la extrusión por una ligera torsión que le da un dispositivo especial. Según el destino de los productos, las fibras procedentes de diferentes elementos de extrusión se recogen en bobinadoras separadamente, o bien, en forma de cables (tows) que pueden tener varias centenas de miles de filamentos y destinarse al corte en trozos pequeños (fibras discontinuas).
– Las máquinas de estirar los filamentos de materias textiles sintéticas hasta tres o cuatro veces su longitud primitiva para orientar las moléculas y aumentar así algunas de las características técnicas.
– Las máquinas para texturar los hilados de materias textiles sintéticas. La mayor parte de los procedimientos de texturación (método convencional discontinuo, falsa torsión, rizado en láminas, termofijado, chorro de aire caliente o vapor, tricotado) modifican las propiedades físicas de los hilados para obtener hilados rizados, hilados "espuma" elásticos, hilados esponjosos, hilados ondulados, etc.
– Las máquinas para producir fibras cortas (fibras discontinuas) por troceado de cables de fibras continuas.
– Las máquinas "tow-to-top", que permiten obtener igualmente fibras cortas, pero sin alterar el paralelismo de las fibras del cable; este tipo de máquinas proporciona así, en lugar de una maraña de fibras cortas como en la máquina precedente, verdaderas cintas (tops) directamente hilables sin cardado ni peinado; por otra parte, estas máquinas se incorporan, a veces, a una máquina de hilar.
– Las máquinas para romper las fibras continuas, para la fabricación de hilados llamados de filamentos rotos. Por medio de rodillos diferenciales, estas máquinas rompen las fibras a intervalos determinados, pero solamente de una parte de las fibras de un cable; a pesar de la presencia de un cierto número de fibras continuas, el hilado obtenido presenta las propiedades de un hilado de fibras cortas.
– Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles. Aquí se agrupan todos los aparatos y máquinas que en la industria textil realizan las operaciones siguientes:

  • Preparación y tratamientos preliminares de diversas materias textiles para: Transformarlas en hilados o cordeles y fabricar fieltro, guata o materias de relleno.
  • Transformación en fibras contínuas por hilatura, torcido o retorcido, de las diversas materias textiles naturales o de las fibras sintéticas o artificiales, incluida la fabricación de hilados de papel a partir de cintas, con excepción de las verdaderas máquinas de cordelería o de cablería.
  • Devanado o bobinado de cintas, mechas, hilados o cuerdas y preparación de los hilados textiles.

– Máquinas y aparatos para la preparación de materias textiles naturales o de fibras cortas de textiles sintéticos o artificiales para la hilatura y máquinas similares para la elaboración de materias de relleno, guata o fieltro. Este grupo comprende principalmente:

  • Las sopladoras para clasificar el pelo por longitud; estas máquinas constan de un gran recinto tabicado a media altura y recorrido por la corriente de aire de un ventilador: el pelo arrastrado se reparte de acuerdo con la densidad en compartimientos sucesivos.
  • Las desmotadoras de algodón, que separan las fibras hilables de la semilla y las deslintadoras que permiten la separación de los línteres de las semillas.
  • Las agramadoras, molinos de mazas o rulos cónicos, trituradoras-espadilladoras y demás máquinas para descortezar los tallos de plantas textiles (lino, cáñamo, etc.) después del enriado,

para separar las fibras.

- Los lobos-deshilachadores y batanes de trapos, deshilachadoras del tipo Garnett y aparatos similares, que rasgan y deshilachan los trapos, cordelería vieja, etc., para reducirlos a fibras adecuadas para el cardado, con excepción de las simples cortadoras de trapos para la industria papelera.
- Las abridoras de balas, que se utilizan para disgregar las balas de algodón comprimidas.
- Las cargadoras automáticas de abridoras de bandas, con un dispositivo para extender igualando la fibra de alimentación.
- Los batanes, incluso los abridores de algodón, que realizan una limpieza mayor de las napas procedentes de la abridora y producen una napa más esponjosa; los batanes y abridores de lana, más sencillos, pero cuya función es similar.
- Las máquinas de desuardar la lana, con dispositivos mecánicos. de arrastre o de bombeo del agua caliente y las lavadoras de lana (leviatanes, etc.), con mecanismos diversos para remover (horquillas, rastrillos, etc.), incluso con dispositivos de secado.
- Las máquinas para teñir la lana en rama.
- Las máquinas para ensimar, que impregnan la lana, el ramio, etc., con aceites o productos químicos para mejorar el deslizamiento de las fibras durante el cardado o el peinado.
- Las máquinas de carbonizar la lana, que constan de una cuba con una disolución de ácido, una escurridera, una cámara de secado y un dispositivo desempolvador que elimina las impurezas carbonizadas.
- Las cardas de diversos tipos (cardas de chapones giratorios o con púas, de chapones móviles, llamadas también de rosario, etc.), que se utilizan para el algodón, la lana, las fibras cortas de textiles sintéticos o artificiales y las estopas de fibras leñosas (lino, cáñamo, etc.), etc. Estas máquinas, que tienen la función de proseguir la limpieza comenzada en las abridoras y los batanes de desenmarañar y alisar las fibras, constan en principio de un gran tambor giratorio recubierto de alambres de acero con dientes de sierra o de tejidos que tienen puntas o púas de alambre (cintas de carda), en cuya periferia están dispuestos otros elementos fijos o móviles (chapones, cilindros, etc.) igualmente guarnecidos con cintas de carda cuyas púas se entrecruzan con las del tambor; un dispositivo limpiador desprende de los elementos cardadores la borra u otros desechos. Las cardas para lana llevan además un mecanismo para eliminar las brozas que contienen los vellones (desbrozadores). Según las fases del cardado, que varían según las materias, se distinguen las cardas abridoras, las cardas intermedias o repasadoras y las cardas mecheras, que llevan dispositivos diversos para condensar el velo de fibras procedente del tambor cardador y entregarlo en napas, cintas o mechas, enrolladas en mandriles, bobinas, o botes giratorios.
- Las máquinas de estirar, que tienen como misión uniformar las cintas deslizando las fibras unas sobre otras para obtener una cinta homogénea de menor sección; pueden igualmente mezclar durante el trabajo varias cintas de fibras de materias o calidades diferentes. Entre estas máquinas, que intervienen después del cardado y a veces también después del peinado (lana), se pueden citar los bancos de estirado de cilindros para el algodón o bien de peine circular, de erizo (porcupinas) o de barretas provistas de agujas (gillsbox, gills-intersecting, gills-soleil, etc.) para la lana, el lino, el yute, etc.
- Las peinadoras, que trabajan las materias textiles en cintas, cordones, etc., inmovilizadas por pinzas durante la actividad de órganos peinadores diversos provistos de agujas. Estas máquinas, cuyo papel esencial es eliminar las fibras demasiado cortas, pueden intervenir en diversas fases del proceso para trabajar la materia en bruto (por ejemplo, el lino), o bien, para completar la acción de las cardas o del estirado. Las más comunes son las peinadoras de lino, cáñamo o fibras similares, las peinadoras intermitentes o de fraccionamiento para el algodón (hilados finos) o la lana y las peinadoras circulares continuas para lana.
- Las mesas para extender el lino, yute o fibras similares, que realizan la unión de los extremos de las cintas procedentes del peinado; llevan un dispositivo de estirado de barretas, que entrega las fibras en cinta continua.
- Las alisadoras de lana, que tienen por misión, después del cardado o el peinado eliminar de las cintas el aceite u otras materias de ensimado. Constan de dos o más tinas de agua caliente jabonosa colocadas en serie y en las que se sumerge sucesivamente la cinta arrastrada por un sistema de rodillos; el aparato lleva además una o varias prensas de rodillos, a las que siguen cilindros secadores calentados y un estirador de

barretas (gills-box).
- Las mecheras para algodón, lino, cáñamo. etc., que, a diferencia de las precedentes, entregan las fibras, no en forma de cintas, sino de mechas ligeramente torcidas por la acción de un huso de aletas giratorias análogo al de las máquinas de hilar.
- Los mecanismos de botes giratorios, pequeños aparatos auxiliares de los manuares o de las mecheras, que constan de un disco giratorio que imprime un movimiento de rotación a un bote cilíndrico amovible que recoge las cintas o las mechas procedentes de las máquinas y también, generalmente, de un mecanismo de torsión encima del bote.

– Máquinas y aparatos para la preparación de la seda antes de torcer, en este grupo se pueden citar:

- Los aparatos para eliminar de los capullos las fibrillas superficiales (peladoras), y los aparatos de batir los capullos, para quitar los filamentos indevanables.
- Las cubetas, para devanar a mano la seda de los capullos, que llevan un dispositivo guía hilos que une varios filamentos por una ligera torsión y un tambor de enrollamiento (aspe) a veces separado de la cubeta; en este último caso, los dos elementos del aparato quedan clasificados aquí, siempre que se presenten conjuntamente.
- Los purgadores, que se utilizan para eliminar los sobreespesores del hilo y llevan un devanador, un dispositivo de calibrado y una bobinadora.

– Máquinas y aparatos para transformar por torsión las mechas en hilados o para unir y torcer los hilados sencillos para obtener hilados de varios cabos. Pertenecen a este grupo:

- Las máquinas de hilar que, por nuevo estirado seguido de la torsión apropiada, transforman en hilados (hilatura) las mechas de fibras cortas naturales o artificiales procedentes de las cardas de los manuares o de las mecheras; el dispositivo de torsión (aletas, anillo giratorio, anillo con cursor, etc.), combinado con un eje giratorio vertical u oblicuo (huso), constituye el órgano esencial de la máquina de hilar, que comprende un gran número de husos yuxtapuestos en línea. Los tipos más comunes son las máquinas de hilar el lino, el cáñamo, etc., en seco o mojados, las máquinas de hilar intermitentes o selfactinas y las máquinas de hilar continuas para algodón, lana, etc. Las ruecas están comprendidas aquí.
- Las máquinas llamadas "tow-to-yarn", para hilar fibras sintéticas o artificiales discontinuas, que realizan a la vez la rotura de los cables de fibras contínuas (tocas), el estirado de la cinta de fibras discontinuas, así como el formado y la hilatura.
- Las máquinas de retorcer, de doblar o de cablear y las que unen y retuercen, cuya función es la de dar al hilado una torsión suplementaria, o bien reunir y torcer en conjunto los hilados sencillos de dos o más bobinas para formar hilados retorcidos o cables o incluso cordeles, con excepción de las máquinas especiales de cordelería y cablería (torcedoras, cableadoras), algunas de las máquinas de este grupo tienen dispositivos especiales para la fabricación de hilados de fantasía, hilados con bucles, hilos mercerizados, etc.
- Este grupo comprende igualmente las máquinas de torcer hilados de seda, tales como molinos o torcedoras para la seda cruda, molinos para retorcer por torsión y reunión de varios filamentos y las máquinas similares para las fibras artificiales continuas.
- Las máquinas para empalmar las crines de caballo.

– Máquinas para bobinar o devanar los hilados o cuerdas en cualquier soporte, comprende las máquinas que realizan estas operaciones tanto por necesidades de fabricación como de acondicionamiento para la venta, con excepción de los plegadores y de sus filetas para enrollar las napas de hilados de urdimbre. Entre estas máquinas, se pueden citar las devanadoras, bobinadoras, las máquinas para hacer ovillos o madejas, en cartones, carretes, etc., y las máquinas para enrollar o hacer madejas con las cuerdas.

– Máquinas para la preparación de hilados textiles, pertenecen a este grupo principalmente:

- Los plegadores o urdidoras, en los que se prepara la capa de urdimbre con los hilos dispuestos paralelamente con la misma tensión y en el orden correspondiente al tejido que se va a fabricar (hilos de diversos colores o de diversos títulos); la napa puede prepararse en su totalidad o solamente una parte por bandas

o secciones (plegador de secciones) y, según los casos, se enrolla directamente en una gran bobina (enjulio) que se utilizará en el telar, o bien, provisionalmente en el tambor del urdidor o incluso de otros soportes, tales como bobinas.
- Los urdidores constan de un gran chasis (fileta) provisto de un gran número de husillos portabobinas, un carrillo o un zócalo equipado con peines y de guía hilos y un potente mecanismo de enrollamiento sobre tambor; por sus funciones respectivas, estos tres órganos están casi siempre netamente diferenciados pero, si se presentan juntos, se clasifican aquí.
- Las encoladoras, cuya función es impregnar provisionalmente la napa de urdimbre o las secciones de la urdimbre con una sustancia aglutinante para proteger los hilos del roce del telar y facilitar el deslizamiento. Estas máquinas se componen generalmente de una tina de apresto, de un sistema de rodillos guía, un cilindro calentador o un secador de aire caliente, un dispositivo de enrollamiento y, a veces igualmente, un mecanismo, llamado marcador que imprime señales a intervalos regulares en los hilos de los orillos.
- Las máquinas para el remetido de los lizos o de los peines, que se utilizan para introducir los hilos de urdimbre en los lizos y en los peines del telar.
- Las máquinas de anudar la urdimbre, que unen detrás del telar los hilos de una capa de urdimbre terminada con los de la nueva.
- Las máquinas para ensamblar en el enjulio los hilos de la urdimbre que proceden de los tambores del urdidor.
- Las máquinas de entrelazar los hilos y alimentar los telares de hilo.
- Las máquinas de enhebrar para bordar.

Esta subclase no comprende:

- *Las estufas de aire caliente (de cajones, cajas, hornos giratorios, etc.), de vapor o de agua caliente, para matar las crisálidas de los capullos.*
- *Las máquinas para secar materias textiles.*
- *Las escurridoras centrífugas.*
- *Las máquinas y aparatos para la fabricación o el acabado del fieltro o tela sin tejer.*
- *Las máquinas de gasear, pulir o lustrar hilados y demás máquinas de acabado, las máquinas para enrollar, desenrollar o plegar tejidos.*
- *Las cortadoras de pelos de cuchillas helicoidales para separar los pelos de la peletería.*
- *Las máquinas y aparatos para afilar las púas o agujas de cardas o de peines.*
- *Las máquinas y aparatos para colocar las púas en las cintas de cardas.*
- *Las máquinas para enrollar las cintas de carda sobre los tambores.*
- *Las anudadoras automáticas que se utilizan para unir mecánicamente los extremos de los hilos de urdimbre rotos durante el tejido.*

44612 Máquinas para tejido (telares)

Esta subclase incluye:

– Los telares que partiendo de hilados de materias textiles (incluidos los de turba) o de otras materias (metal, vidrio, amianto, etc.) fabrican tejidos de trama y urdimbre.

Estas máquinas tienen la misión de entrelazar en ángulo recto los hilados de urdimbre y los de trama para formar el tejido.

Los telares suelen tener además mecanismos de servicio o de seguridad, mecánicos o eléctricos, tales como palpadores de canillas para controlar la reserva de hilo de la lanzadera y provocar la sustitución, y los paratramas y paraurdimbres, encargados de provocar la parada del telar en caso de rotura del hilo.

La mayor parte de los mecanismos que acaban de mencionarse pueden formar parte integrante del telar, o bien estar montados en el telar en forma de un mecanismo accesorio amovible. Los aparatos de este último tipo se clasifican aquí cuando se presentan con el telar al que deben equipar.

Frecuentemente, los telares fabrican un tejido plano, pero existen telares circulares que dan un tejido tubular, en los que una o varias lanzaderas giratorias, arrastradas mecánicamente o por electroimanes, entrelazan las pasadas alrededor de los hilos de urdimbre dispuestos verticalmente en círculo.

Los diversos modelos de telares se designan según el tipo de mecanismo o según la naturaleza del tejido que fabrican, tales son principalmente

los telares Jacquard, los telares automáticos con cambio de lanzaderas o de canillas, los telares sin lanzadera en los que la pasada se realiza con aire comprimido, un chorro de agua, una aguja, una lanza o proyectiles sin reserva de hilo, los telares de cintas (a la barra o de Zurich, de tambores, etc.), los telares de terciopelo por urdimbre o de moquetas y los telares de alfombras, principalmente los de alfombras de nudo.

- Los telares manuales.
- Los telares para el tejido de telas de hilos metálicos o metalizados del mismo tipo que los telares textiles.

Deben considerarse como tales los telares de esta clase provistos de los elementos mecánicos esenciales que caracterizan a los telares para tejer materias textiles, a saber: un plegador, los marcos de lizos destinados a la formación de la calada, los mecanismos que hacen pasar el hilo de trama a través de la calada y lo sujetan a ésta en ángulo recto y el cilindro que produce el avance y enrollamiento de la tela.

Esta subclase no incluye las máquinas diseñadas para entrelazar, por diferentes sistemas, los alambres para la fabricación de telas o enrejados.

44613 Máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechas

Comprende todos los aparatos y máquinas que partiendo de mechas y de hilados de materias textiles (incluidas las de turba) o de otras materias (metal, vidrio, amianto, etc.), fabrican tejidos de punto (incluidos los productos de cosido por cadeneta), tul, encajes, pasamanería, trenzas, red, superficies con pelo insertado, así como entorchar mechas o hilados de cualquier materia o manufacturas bordadas sobre cualquier soporte.

Se distinguen esencialmente los siguientes:

- Las máquinas de tricotar rectilíneas para el tejido plano o incluso, gracias a un dispositivo que aumenta o disminuye el tamaño de las mallas de una vuelta, de artículos planos de formas diversas que habrán de terminarse por costura (medias, calcetines, etc.). Los telares rectilíneos realizan tanto los tejidos de mallas cogidas (telares Cotton, etc.) como los tejidos de punto por urdimbre (telares Raschel, telares milanesas, telares locknit, etc.). Estas máquinas van desde la simple tricotosa de palanca a los grandes telares de punto de fonturas múltiples; los telares de este último tipo pueden estar equipados con mecanismos Jacquard o similares para realizar diseños variados.
- 2) Las máquinas de tricotar circulares, que tejen una tela tubular o bien total o parcialmente con forma por el juego de la disminución o aumento apropiado de las mallas (calcetines, medias, mangas de prendas, boinas vascas, feces y artículos de sombrerería similares, etc.).
- Están igualmente comprendidas aquí las pequeñas máquinas domésticas de hacer punto y las pequeñas máquinas de coger puntos a las medias que sólo rehacen algunas mallas, pero no las máquinas de recoger las mallas una por una, por simple costura, en el borde de dos piezas de tejido.
- Las máquinas equipadas con un dispositivo de agujas que sujetan los hilos de urdimbre y los hilos de trama por medio de puntos de cadeneta.
- Las máquinas que insertan bucles de hilados en un tejido de fondo previamente obtenido en un telar de tipo clásico y lo sujetan a este último mediante mallas de punto.
- Las máquinas de punto-cosedoras para napas de fibras o que realizan en napas de fibras irregulares, fabricadas en otras máquinas (por ejemplo, cardas o abridoras), un gran número de costuras constituidas por bucles en forma de mallas, y producen así una capa consolidada de materias textiles, que se utilizan como materia filtrante, como tejidos para colocar debajo de las alfombras (salva alfombras), materiales de aislamiento térmico.
- Máquinas para fabricar redes, tul, encajes, trenzas o pasamanería, para entorchar hilados, para bordar, para hacer superficies de pelo insertado, etc. Forman parte de este grupo, principalmente:

  - Los telares para fabricar redes de uno o de dos hilos, para la fabricación de redes de mallas anudadas para cualquier uso, en piezas o con forma, tales como las redes para pescar.
  - Los telares para tul liso, del tipo Roller machine.
  - Los telares para tul labrado o para guipur, del tipo Levers y los telares para encajes de bolillos (telares Nottingham, etc.).

- Los telares para tul bobinot, de visillos bobinot y de encajes mecánicos bobinot, que fabrican tul plano o cortinas de tul plano, así como encajes de máquina (tejidos) a partir de hilos de urdimbre y de hilos de trama. Sin embargo, los hilos de urdimbre y los hilos de trama no están entrelazados en ángulo recto como en el tejido, sino que están rodeados y ligados, merced a un movimiento de ida y vuelta de la lanzadera, por un gran número de hilos de trama (hilos de bobina) dispuestos en pequeñas bobinas.
- Las máquinas de bordar, incluyendo los bastidores de bordar a mano (máquinas de bordar con pantógrafo) que, por medio de agujas, bordan diferentes dibujos con uno o más hilos sobre un tejido u otro material; las máquinas de bordar, que no sean manuales, pueden estar equipadas con mecanismos Jacquard o similares como los telares comunes o de punto. También pertenecen a esta subclase las máquinas para sacar hilos y ligar los calados.
- Las máquinas de entorchar que enrollan un hilo en espiral apretada alrededor de un alma generalmente más gruesa, constituida principalmente por uno o dos hilados o mechas de materias textiles, por un alambre o un hilo de caucho. Estas mismas máquinas pueden utilizarse igualmente para entorchar ciertos alambres de pequeña sección para electricidad.
- Los telares de pasamanería, que se utilizan para entrelazar de una manera más compleja mechas o hilados textiles diversos, entorchados o no (telares de ganchillo, telares para trenzas o cordones, etc.).
- Los telares para enfundar tubos de caucho, de plástico, etc., por trenzado de alambres, así como los telares para fabricar trenzas tubulares de alambre, siempre que lleven los elementos mecánicos esenciales que caracterizan a los telares mencionados en el párrafo precedente.
- Las máquinas para forrar con hilados los botones, bellotas, núcleos, etc.
- Las máquinas para insertar mechones, que insertan bucles o mechones de hilados textiles en un tejido preexistente, para producir alfombras, tapices o artículos ligeros (colchas, batas, etc.).

Esta subclase no comprende las cosedoras-bordadoras, que realizan un sencillo punto de cadeneta, utilizadas para bordar ciertos artículos textiles y hacer adornos de bordado somero así como las máquinas de coser con un dispositivo de cosido-bordado adicional.

44614 Maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas similares

Esta subclase engloba:

- Las máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de hilar, tales como los dispositivos automáticos para retirar las bobinas llenas y remplazarlas por bobinas vacías o los dispositivos móviles para colocar las filas de bobinas vacías.
- Los caballetes soporte de los plegadores o de las filetas, que soportan los plegadores durante el encolado y, en algunos casos, durante el tejido.
- Las maquinitas para lizos (o mecanismos de ligamento) y los mecanismos Jacquard, que permiten la fabricación de tejidos muy complejos realizando separadamente el movimiento de un mayor número de juegos de lizos o incluso el movimiento individual de cada hilo de urdimbre. Trabajan por medio de un mecanismo selector giratorio constituido por un dispositivo de cadena sin fin con clavijas amovibles convenientemente dispuestas, o bien, por un juego de cartones especialmente perforados y empalmados con un lazo flexible; las clavijas salientes, o bien, las perforaciones de los cartones seleccionan y mueven el órgano (palanca, aguja, gancho, etc.)
- Los mecanismos llamados "reductores de cartones" que se montan en los mecanismos Jacquard para poder usar consecutivamente un mismo cartón con objeto de disminuir el número y aumentar la rapidez de la operación de tejido.
- Las máquinas para empalmar los cartones después de perforarlos.
- Los paratramas y paraurdimbres, mecanismos amovibles que determinan la parada inmediata del telar en caso de rotura de un hilo, así como los palpadores de canillas que realizan un control permanente de la reserva de hilo contenido en la canilla y la sustituyen; los aparatos de funcionamiento eléctrico también se incluyen aquí.
- Las anudadoras automáticas, pequeños aparatos que se colocan en los telares por encima de la napa de urdimbre para empalmar mecánicamente los hilos rotos durante el tejido.

- Los mecanismos para la gasa de vuelta, que se montan en los telares comunes para obtener un cruzamiento determinado de los hilos de urdimbre formando una especie de bucle en el que se inserta el hilo de trama para fabricar gasa o tejidos de gasa de vuelta.
- Los espolines, mecanismos que disparan una lanzadera volante suplementaria entre determinadas secciones de la urdimbre para realizar ciertos diseños (brochados o espolinados).
- Los mecanismos para hacer rizos, que con un movimiento variable del peine hacen rizos en una o las dos caras del tejido (tejidos para toallas, etc.).
- Los mecanismos para hacer falsos orillos, dispositivos similares adaptables a los telares y que se utilizan principalmente para sujetar los hilos de trama mediante un punto de gasa o una especie de sobrehilado, cuando se teje en un telar de gran anchura un tejido que se cortará en varias anchuras.
- Los aparatos equipados con células fotoeléctricas para detectar, durante la fabricación, los defectos de los tejidos de punto, de las napas de hilos que se enrollan en el urdidor, etc., que liberan el dispositivo de parada de la máquina cuando aparece alguna irregularidad.
- Los cambiadores automáticos de canillas para telares.
- Las máquinas para colocar las laminillas en los paraurdimbres.
- Los parahílos de urdidores, encoladoras y telares de punto o de tricotar.
- Los portabobinas.
- Las rejillas y batidores (aspas batientes) para abridoras y los batidores para perforadoras mecánicas.
- Los cilindros y tambores para perforadoras mecánicas, cardas o peinadoras.
- Los agitadores, tambores y cilindros para máquinas de desuardar la lana o para máquinas de ensimar.
- Los dispositivos de estirado para bancos de estirado, mecheras o continuas de anillos, así como los cilindros.
- Los depuradores mecánicos de hilados, de construcción sencilla, para bobinadoras, que quitan a los hilos los nudos y otros defectos.

  Los mecanismos antes citados suelen estar diseñados para formar parte integrante de ciertos tipos de telares (Jacquard, automáticos, etc.).

4462 Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir (incluso máquinas de coser)

44621 Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser de uso doméstico

Esta subclase considera:

- Todas las máquinas o cabezas de máquinas que, por el juego de una aguja móvil, unen por costura dos o más elementos de tejido, cuero, papel, etc., con excepción de las máquinas de coser con hilados textiles para encuadernación. Quedan clasificadas aquí las máquinas que, además del trabajo de costura, puedan realizar puntos puramente decorativos, tales como efectos de bordado, pero no las máquinas especiales exclusivamente diseñadas para bordar (incluidas las máquinas para sacar los hilos y sujetar los calados).

  Salvo el caso en que realicen ciertos puntos de bordado (semicadeneta), estas máquinas ejecutan generalmente los puntos de costura por medio de dos hilos distintos, de los que uno se introduce por medio de la aguja a través del soporte (tejido, papel, etc.), mientras que el otro se liga con el primero por debajo del soporte, mediante el juego de una canillera móvil. Las máquinas de coser están constituidas generalmente por un mecanismo con una sola aguja y una sola canillera (máquinas de una cabeza), pero algunos modelos tienen varias cabezas que permiten ejecutar simultáneamente pespuntes dobles, triples, etc.

- Las máquinas de coser eléctricas, accionadas por un motor eléctrico incorporado a la cabeza.
- Además de las máquinas de coser comunes, utilizadas para la confección de ropa (sastres, costureras, etc.), esta subclase comprende igualmente las máquinas industriales exclusivamente diseñadas para ejecutar ciertos trabajos especiales de costura; entre estas últimas, se pueden citar:

  - Las máquinas de coser especiales para las industrias del cuero: calzado (máquinas de coser las viras, las suelas, las cañas, etc.), guantería, marroquinería, etc.
  - Las máquinas para ribetear los ojales, que llevan a veces un dispositivo para cortarlos.

- Las máquinas para coser botones.
- Las máquinas para coser sombreros de paja.
- Las máquinas para coser y sobrehilar los forros de peletería.
- Las máquinas para cerrar sacos llenos por costura (sacos de harina, de cemento, etc.); se trata generalmente de máquinas colgadas y sin canillera.
- Las máquinas para zurcir los sacos rasgados.
- Las máquinas para fabricar sacos y las máquinas para ribetear colchas, alfombras, tapices, etc.
- Las máquinas de cosido-bordado y las máquinas festoneadoras, que realizan puntos de cadeneta y similares para sujetar los bordes de colchas, festones, etc.
- Las remallosas para coser borde a borde y malla por malla los artículos de punto.

Algunos tipos de máquinas comprendidas aquí pueden ejecutar, además del trabajo de costura, otros diversos trabajos comunes, tales como cortar, dentar, perforar, o plisar los tejidos, cuero, papel, etc.

44622 Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco, máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca

Esta subclase incluye:

– Las máquinas para lavar (incluso eléctricas) de uso doméstico o del tipo de las empleadas en lavanderías y que habitualmente se utilizan, en casas, lavanderías, hospitales, etc., para lavar la ropa blanca, artículos terminados, etc Constan generalmente de paletas o cilindros perforados rotativos para agitar o hacer circular continuamente el líquido y los artículos que se tratan, o, a veces, de un dispositivo vibrante que imprime al líquido un movimiento oscilante de alta frecuencia. Se clasifican, además, aquí las máquinas que tienen un dispositivo de secado.
– Las máquinas para la limpieza en seco y las máquinas para secar de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.

Las máquinas para limpieza en seco trabajan con líquidos tales como gasolina o tetracloruro de carbono, pero no con agua. Se trata en general de grupos complejos, que comprenden, por ejemplo, cubas en las que un dispositivo agitador fuerza el líquido a atravesar las piezas, extractores centrífugos, filtros o clarificadores, o depósitos; por la naturaleza inflamable de la mayor parte de los líquidos que se utilizan, estos aparatos y las bombas de circulación están generalmente equipados con motores y transmisiones de seguridad.

Los aparatos y máquinas para secar están comprendidos aquí cuando son netamente identificables como destinados al secado de hilados, tejidos o manufacturas de materias textiles. Pertenecen a dos tipos principales: los que constan esencialmente de un recinto cerrado en el que las materias se someten a la acción de una corriente de aire caliente y los que trabajan por medio de cilindros calientes.

44629 Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir n.c.p.

Esta subclase engloba:

– La maquinaria textil de impresión.
– Las máquinas de hilado de impresión.
– La maquinaria para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en piezas o en formas.
– La maquinaria para la fabricación de sombreros de fieltro.
– Las hormas de sombrerería.
– Las máquinas de planchar y plancha (incluidas las prensas para fijar).
– Los maniquíes de vapor para planchar con vapor.
– El lavado, blanqueado o teñido de máquinas para textiles o de hilados textiles.
– Las máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar los tejidos.
– Las máquinas para impregnar los hilados, tejidos o manufacturas de materia textil.
– Las máquinas para la aplicación de la pasta al tejido u otros soportes utilizados en la fabricación de revestimientos para el suelo, tales como linóleo.

Esta subclase no engloba:

- *Las máquinas para limpieza en seco.*
- *Las máquinas de secado.*
- *Las máquinas de lavar ropa o lavadoras secadoras domésticas, incluyendo las máquinas con doble función de lavar y secar.*

4463 Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser

44630 Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para fabricar o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser

Esta subclase agrupa:

- Las máquinas y aparatos para la preparación y el trabajo del cuero, pieles o peletería, en todas las fases de la manufactura: operaciones preparatorias del curtido (llamados trabajo de ribera), curtido propiamente dicho (ya pergaminado), operaciones de adobado o de acabado (cueros y pieles), de apresto o de lustrado (peletería) y, por otra parte, las máquinas y aparatos utilizados para la fabricación o la reparación de las manufacturas de cuero, piel o eventualmente, peletería: calzado, guantes, artículos de marroquinería, etc.
- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel, hay que observar que ciertos tipos de máquinas o aparatos de este grupo intervienen, en la práctica, en diversas fases de la transformación del cuero, pieles o peletería (lavado, reverdecido, desencolado, engrasado, teñido, etc.); tal es el caso principalmente de los bombos de curtidor y de ciertos tipos de cubas o de tambores con dispositivos agitadores, mecanismos de rotación, aparatos de manipulación de los productos, etc.

  Forman parte además de este grupo, principalmente:

  - Las máquinas de depilar, que eliminan de las pieles en bruto los pelos previamente desprendidos por baños químicos.
  - Las máquinas de descarnar, que quitan de la piel los restos de carne y grasas que subsisten del lado de la carne.
  - Los batanes de mazos o de cilindros acanalados, que se utilizan principalmente para favorecer determinadas operaciones de curtido (adobado, agamuzado, etc.).
  - Las máquinas de estirar, para abrir los poros de las pieles curtidas, desdoblar y eliminar ciertos defectos de superficie: las máquinas de raspar, que se utilizan para igualar las pieles por cepillado del lado de la carne, las máquinas de sobar las pieles, que ablandan y suavizan las pieles por la acción de cilindros guarnecidos con corcho o caucho.
  - Las máquinas de rebotar (o margaritas mecánicas) que frotan o baten la superficie de la piel para eliminar las impurezas contenidas en los poros y devolverle el grano natural.
  - Las máquinas de batir o alisar de martillos, que tienen la misión de hacer al cuero más compacto y liso (cuero para suelas, correas, etc.).
  - Las máquinas para igualar o dividir que mediante cuchillas que cortan la piel en el sentido del espesor, la igualan o la dividen en hojas.
  - Las máquinas de amolar, chiflar o lijar, que, vuelven la superficie más mate para obtener un aspecto aterciopelado.
  - Las máquinas para cepillar, utilizadas por ejemplo después del amolado para limpiar las pieles y reforzar el aspecto aterciopelado.
  - Las máquinas de lustrar o satinar el cuero por frotamiento con piedras o rodillos de ágata o de vidrio.
  - Las máquinas de granear.
- Máquinas para el trabajo de la peletería. En general, las operaciones de precurtido o de curtido se efectúan con las mismas máquinas descritas anteriormente, pero este grupo comprende igualmente las máquinas y aparatos que se utilizan posteriormente para el acabado de la peletería (preparación o lustrado), tales como las máquinas de cortar el pelo o afeitar, que se utilizan para igualar la longitud del pelo, las máquinas para eliminar los pelos largos de la peletería, las máquinas para peinar, rizar, cepillar o teñir la peletería.
- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero, piel o peletería, tales como calzado, guantes, prendas de vestir, artículos de marroquinería, estuchería, guarnicionería o de viaje. Se pueden citar, principalmente:

  - Las máquinas de achaflanar o adelgazar, que se utilizan para reducir el espesor de los bordes u otras partes de las piezas de cuero o de piel, para facilitar el ensamblado por costura o pegado.
  - Las máquinas para cortar cuero o piel (palas o cortes o cañas del calzado, pieles para guantes, etc.).
  - Los modelos más extendidos son las máquinas de hojas flexibles o de cuchillas y las prensas especiales de troquelado o sacabocados.
  - Las máquinas de perforar, para adornar el dorso

de los guantes, talones y punteras de calzado, etc.

- Las máquinas para fabricar calzado de cuero, tales como:

  - Las máquinas de hendir, que se utilizan para hacer a lo largo de las suelas del calzado, una hendidura lineal transversal para alojar y proteger los puntos de costura, así como las máquinas para abrir o cerrar los bordes de las hendiduras antes o después de la costura.
  - Las máquinas de montar, que por medio de un dispositivo de pinzas reúnen la caña (talón o parte superior) con la palmilla y las fijan en una horma de madera, por clavado o pegado.
  - Las máquinas de martillar los bordes del corte y el fondo de la palmilla montados en la horma.
  - Las máquinas para encolar la suela con la palmilla y la parte superior, por ejemplo, máquinas de pegar, máquinas de colocar la suela.
  - Las máquinas para fijar el tacón a la suela.
  - Las máquinas para perfilar o pulir los bordes de las suelas, es decir, los bordes de las suelas o talones, mediante roldanas o hierros oscilantes.
  - Las máquinas para preparar el cuero de la parte superior por medio de cepillos ásperos o bandas abrasivas para dejarlo rugoso y así mejorar su adherencia cuando se pegue a la suela.
  - Los bancos de cepillos, que llevan una serie de muelas, cepillos o discos de pulir, para el acabado de la parte superior, incluidas las máquinas similares utilizadas por los zapateros.
  - Las pequeñas máquinas llamadas hormas, para ensanchar el calzado.

Esta subclase no incluye:

- *Las hormas para el calzado (régimen de la materia constitutiva*
- *Las máquinas para la fabricación de zuecos, pisos o tacones de madera, etc.*
- *Los aparatos automáticos para limpiar el calzado, así como las máquinas y aparatos para colocar los anillos de los ojales.*
- *Las secadoras.*
- *Las calandrias (para alisar, satinar, abrillantar, granear, etc.).*
- *Las escurridoras centrífugas.*
- *Las máquinas con pistola aerográfica, que se utilizan para pigmentar, barnizar, teñir, etc..*
- *Las máquinas para depilar a los cerdos.*
- *Las prensas mecánicas e hidráulicas de utilización general.*
- *Las máquinas para medir pieles y cueros.*

4464 Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas para los productos de la subclase 44629, excepto partes y piezas de maquinaria para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrerería; partes y piezas para los productos de la subclase 44630; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles, con una capacidad inferior a los 10 kg de ropa seca

44640 Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas para los productos de la subclase 44629, excepto partes y piezas de maquinaria para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrerería; partes y piezas para los productos de la subclase 44630; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles, con una capacidad inferior a los 10 kg de ropa seca

Esta subclase comprende:

– Partes y piezas para máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial; para máquinas para la preparación de materia textil, máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles, máquinas para bobinar o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles; máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.

  En este grupo se pueden citar:

  - Las filetas, que soportan las bobinas de hilo de

urdimbre durante el urdido.
- Los husos y sus aletas y los anillos giratorios para máquinas de hilar.
- Las turbinas centrífugas o turbinas Topham, frecuentemente de plástico, que se utilizan para enrollar las fibras en coronas durante el hilado de materias textiles.
- Los peines y barretas de agujas de peinadoras y las barras y barretas de agujas para bancos de estirado o manuares (gills).
- Las cintas y demás guarniciones de cardas, con las púas o puntas metálicas y los alambres de cardas con dientes de sierra.
- Los cursores, pequeños anillos abiertos que se colocan sobre el anillo giratorio de las máquinas de hilar de este tipo para dar la torsión al hilo.
- Las hileras (o cabezas de hileras), incluso de metal precioso, que se utilizan para la extrusión de fibras sintéticas o artificiales, con exclusión de las de materias cerámicas o de vidrio.
- Los guiahílos, con exclusión de los de porcelana o de alúmina sinterizada, de vidrio o totalmente de ágata o de otras piedras.
- Los plegadores, grandes bobinas especiales que soportan durante el tejido el enrollamiento de las napas de urdimbre.
- Los peines de telares de dientes regulables o no, cuyo papel es separar los hilos de urdimbre y apretar las pasadas de trama contra las precedentes para formar el tejido.
- Los bastidores o monturas de lizas, que soportan el juego de lizos correspondiente a cada sección de la urdimbre.
- Las lanzaderas, con exclusión de las canillas.
- Los lizos metálicos, planos o de dos hilos retorcidos, provistos de un ojal en el centro por el que pasa un hilo de urdimbre, así como las arcadas y las coletas, dispositivos que unen el marco de lizos con el mecanismo de accionamiento.
- Los plomos o lastres que sirven de contrapeso a los bastidores de lizos y a los arneses.
- Las tablas de coletas y tablas de arcada, generalmente de fibra vulcanizada o de madera, con numerosos agujeros con ojales para dar paso a los hilos de arcada o a los coletes en los equipos con mecanismos Jacquard o similares.
- Los mosquetones de coletes, pequeños portamosquetones metálicos especiales para unir los hilos de arcada con los hilos de coletes.
- Las agujas para telares de punto, por ejemplo, agujas de gancho, incluidos los punzones y las agujas para máquinas de remallar, agujas articuladas (llamadas también de lengüeta o de charnela, selfactina, automática) con una o varias lengüetas, agujas de cerrojo en las que la lengüeta se ha sustituido por un cerrojo móvil, agujas tubulares, agujas de ganchillo para telares de ganchillo.
- Las correderas, peines, barras correderas, etc., para telares de tul, de encaje o de máquinas de bordar.
- Los pasadores, correderas y accesorios similares para máquinas de hacer punto.
- Los manguitos de estirado de plástico.
- Las lanzaderas para telares (lanzaderas para tejer), telares de bordar y telares de redes.
- Las platinas de telares para tejidos de punto, por ejemplo, platinas de formación, de desprendimiento, de retención, de borde doble, de guiahilos y de transferencia para mallas de vueltas o platinas.
- Los accesorios para la formación de las mallas, por ejemplo, ondas, guiaondas, grifas de dibujo o diseño, extensores, correderas, clavijas y empujadores.
- Los plegadores de urdimbre, los plegadores divididos y las valonas de plegador, los frenos y los reguladores de plegadores de desenrollado automático.
- Los caballeros y ganchos de suspensión de laminillas, los dientes para peines.
- Los templazos para telares.
- Las cajas de lanzaderas.
- Los hierros usados en los telares para formar el bucle, incluso los que tienen una parte cortante.
- Las agujas para telares de aguja (sin lanzadera).
- Las barras de agujas para telares de punto, las placas deslizantes, levas y placas de agujas (fonturas) para telares de punto rectilíneos, las levas de agujas y los cilindros de agujas para telares de punto circulares.
- Las agujas para telares de tul bobinot y los ganchillos para telares de redes.
- Las agujas y los bastidores de bordar para máquinas de bordar.
- Los husos y bolillos para telares de trenzar y para telares de bolillos.
- Los frenos (tensores) de hilo y los peines para urdidores y encoladoras mecánicas.
- Las agujas, platinas, "cuchillas" y grifas para maquinitas de lizos o mecanismos Jacquard.
- Los depósitos (cajas ascendentes, giratorias, etc.) para cambiadores automáticos de lanzaderas.

- Los depósitos para cambiadores automáticos de canillas.
- Las laminillas de paraurdimbres automáticos.

– Partes y piezas de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.
– Partes y piezas de otras máquinas y aparatos para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.
– Agujas para máquinas de coser; muebles, basamentos, tapas, cubiertas y demás partes de máquinas de coser.
– Partes y piezas de máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.

GRUPO 447: Armas y municiones, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

– Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas.
– Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares.
– Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y dispositivos similares; otras armas.
– Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos.
– Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas.
– Partes y piezas de armas militares y otras armas.

4471 Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas

44710 Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas

Esta subclase incluye:

– Los carros de combate (tanques) y los demás vehículos automóviles blindados, armados o sin armar, y sus partes.
– Los carros de combate o tanques son vehículos blindados de orugas, provistos de diversas armas ofensivas (cañones, ametralladoras, lanzallamas, etc.) montadas generalmente en una o varias torres giratorias. Llevan, a veces, dispositivos giroscópicos especiales de estabilización que facilitan la puntería, con cualquier movimiento del vehículo. Pueden también estar equipados con dispositivos antiminas como, por ejemplo, un tambor rotativo colocado delante del carro al que se fijan cadenas provistas en uno de los extremos de bolas de fundición que golpean en el suelo, o bien, de pesados rodillos colocados delante del tanque.
– Los carros anfibios.
– Los tanques especialmente diseñados para la reparación de otros vehículos.
– Los vehículos blindados, generalmente de orugas, aunque no se hayan construido para armarlos, que se utilizan, por ejemplo, para el abastecimiento de gasolina, aceite, agua o municiones en las zonas de combate.
– Los tanques teledirigidos, de pequeñas dimensiones, que transportan las municiones hasta las piezas de artillería u otros vehículos de combate avanzados.
– Los vehículos blindados especialmente destinados, por ejemplo, a la destrucción de obstáculos de hormigón.
– Los vehículos blindados para el transporte de tropas.
– Los chasis de los vehículos blindados y sus partes (torretas, puertas, capós blindados, etc.).
– Las orugas especiales para carros de combate.
– Las ruedas motrices para las orugas de los carros de combate o automóviles blindados.
– Las planchas de blindaje que se hayan sometido a trabajos que las hagan identificables como tales.
– Los cables de embrague, los cables de freno, los cables de acelerador y los cables similares con una funda exterior flexible y un cable interno móvil. Se presentan cortados en longitudes y con sus terminales.

Esta subclase no incluye:

- *Los coches y camiones automóviles de tipo común con un ligero blindaje o provistos accesoriamente de dispositivos amovibles de blindaje.*

- *Las piezas de artillería autopropulsadas, se caracterizan por el hecho de que disparan estando paradas y que la pieza tiene un campo de tiro limitado.*

4472 Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares

44720 Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas similares

Esta subclase incorpora todas las armas de guerra, excepto los revólveres y pistolas y las armas blancas Comprende también las armas que constituyen el armamento de los navíos, trenes blindados, aeronaves, carros de combate y automóviles blindados, cuando se presenten separadamente.

Estas armas pueden agruparse de la manera siguiente:

- Material de artillería o de acompañamiento de infantería, es decir, todas las piezas (fijas, sobre ruedas, sobre orugas, etc.), tales como cañones (de montaña, de campaña, de infantería, cañones pesados largos o cortos, cañones antiaéreos, cañones anticarros, etc.), obuses, morteros, etc.
- Las piezas de artillería pesada de gran alcance que se desplazan sobre vías férreas. Lo mismo sucede con los cañones autopropulsados, proyectados para desplazarse por carretera, que no deben confundirse con los vehículos de combate armados.
- Armas de tiro rápido y continuo, algunas de las cuales son individuales.
- Las ametralladoras, los fusiles ametralladores y las pistolas ametralladoras (metralletas).
- Armas de guerra, tales como fusiles, carabinas y mosquetones.
- Las demás armas e ingenios de guerra especiales, tales como cañones y tubos lanzacohetes, aparatos para el lanzamiento de cargas de profundidad, tubos lanzatorpedos, lanzallamas (aparatos que sirven para arrojar sobre el enemigo un líquido inflamado), con exclusión de los lanzallamas especiales para la destrucción de malas hierbas

4473 Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y dispositivos similares; otras armas

44730 Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y dispositivos similares; otras armas

Esta subclase comprende:

– Revólveres y pistolas de cualquier calibre susceptibles de propulsar un proyectil (excepto los cohetes de señales) por deflagración de una carga explosiva y diseñada para sostenerlos y dispararlos con la mano.

  Los revólveres son armas de fuego de cañón único, provistas de un tambor cilíndrico rotativo. Las pistolas tienen uno o más cañones que pueden ser intercambiables. Las pistolas se llaman semiautomáticas cuando llevan un cargador para varios cartuchos y debe accionarse el gatillo en cada disparo.

  Comprende también las pistolas y revólveres miniatura que tengan la forma de otros objetos, por ejemplo, lápices, cortaplumas, pitilleras, con la condición de que se trate realmente de armas de fuego.

  No se consideran pistolas, y se clasifican con las pistolas ametralladoras (metralletas), las armas que, aun utilizando las municiones de ciertas pistolas, aseguran un tiro continuo desde que se acciona el gatillo hasta que se vacía el cargador o se suelta aquél. Estas armas pueden utilizarse sin necesidad de apoyarlas en el hombro, pero poseen generalmente una alargadera que les sirve de culatín.

– Las escopetas y rifles de caza y de tiro deportivos, de cualquier calibre, con ánima lisa o rayada. Las escopetas y rifles de caza poseen frecuentemente más de un cañón, tienen algunas veces un cañón liso y otro rayado, y a veces, cañones intercambiables (rayados y lisos). Las partes metálicas están, a veces, zinceladas y la culata tallada. Las escopetas y rifles de tiro deportivo poseen generalmente un solo cañón.

  Estas armas pueden disparar un solo cartucho por cada cañón y no tener mecanismo de recarga o bien, tener un cargador y mecanismo de recarga y expulsión de cartuchos accionado anualmente por el tirador (armas de repetición), o incluso llevar un cargador (o depósito) y diversos mecanismos para el tiro rápido semiautomático.

– Las escopetas pateras, para la caza de aves acuáticas. Van montadas generalmente sobre un afuste o soporte, para sujetarlas en una embarcación.
– Las armas de avancarga que no están diseñadas

para tirar cartuchos ni pueden hacerlo.
- Las pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señales.
- Las pistolas y revólveres detonadores o inofensivos, que sólo tiran sin bala. Su cañón puede ser macizo (sin horadar) o taponado, con un orificio para el escape de los gases. Existen también revólveres en los que los alvéolos del tambor son cónicos, así como pistolas sin cañón para señalar el comienzo de las carreras. Pueden utilizarse en el teatro o para dar la señal de salida en las carreras. En este último caso, estas pistolas pueden llevar dispositivos eléctricos para accionar los aparatos de cronometraje.
- Las pistolas de matarife, con clavija, que tienen aspecto de pistolas para tiro de fogueo, en las que la explosión impulsa una clavija que se desliza por el cañón y mata o aturde al animal. Esta clavija no se desprende de la pistola y vuelve a su sitio para el disparo siguiente.
- Los cañones lanzacabos, utilizados principalmente a bordo de los barcos o en los puestos de salvamento para lanzar generalmente un cabo y establecer así un enlace destinado a facilitar las operaciones de salvamento.
- Los cañones y fusiles lanza arpones, que sirven para arponear animales marinos (peces, mamíferos, tortugas, etc.) por medio de un arpón unido a un cable.
- Los cañones de señales, cañones y morteros lanza petardos, cañones anunciadores, que se utilizan respectivamente para fogueo, para dar la alarma (por ejemplo, en los puestos de salvamento), celebrar un acontecimiento o anunciar la presencia de cazadores furtivos, ladrones, etc.
- Los cañones granífugos, especie de cañones de chapa, de forma troncocónica, cuya descarga sobre una nube de granizo tiene por objeto resolverla en lluvia.
- Armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras).
- Las porras, defensas, vergajos y objetos similares para uso de la policía, así como los bastones plumados.
- Las llaves de pugilato, piezas de metal fabricadas de manera que se adaptan al puño cerrado y con las que pueden asestarse golpes.
- Las hondas y tiradores, que pueden presentarse en forma de bastón y que permiten tirar contra los pájaros o alimañas.
- Las escopetas, rifles y pistolas de aire comprimido. Tienen la forma habitual de las armas de fuego similares, pero poseen un dispositivo que comprime una columna de aire que, al accionar el gatillo, pasa al cañón del arma e impulsa el proyectil.
- Las escopetas, rifles y pistolas basadas en el mismo principio, pero que utilizan gases comprimidos distintos del aire también se clasifican aquí.
- Las armas similares que funcionan mediante la expansión de un potente muelle.
- Los fusiles y pistolas accionados por gas carbónico comprimido que proyectan a distancia sobre los animales en libertad una jeringuilla de funcionamiento automático que contiene un anestésico o un medicamento (suero, vacuna, etc.).
- Los botes aerosol conteniendo un gas lacrimógeno.

Esta subclase no comprende:

- *Las pistolas de matarife con clavija, las pistolas lanzacohetes (para señales, etc.), las pistolas y revólveres detonadores (de cañón macizo o taponado, o con tambor de alvéolos cónicos) para carreras, teatro, etc., y las pistolas para pólvora negra de avancarga: no están diseñadas para tirar cartuchos ni son capaces de hacerlo.*
- *Las pistolas de muelles, de aire comprimido o de gas.*
- *Las herramientas (pistolas) para remachar, introducir tacos, fijar clavijas, topes que funcionan por medio de un cartucho detonante.*

4474 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos

44740 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos

Esta subclase incluye:

- Las municiones y, en especial:
  - Las granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), así como los demás proyectiles para cañones y morteros.
  - Cartuchos de cualquier tipo sin proyectil

(incluidos los cartuchos para las herramientas de remachar o para motores de émbolo de encendido por compresión), con bala ordinaria, trazadoras, incendiarias, perforantes, con perdigones o postas para escopetas de caza, etc.
  - Los balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolo, etc.), y las flechitas para escopetas y pistolas de muelle, de aire comprimido o de gas, excepto las municiones para armas de juguete.

- Los misiles balísticos, cuya trayectoria recorta la superficie terrestre después de su primer apogeo, comunicando a la carga una velocidad inferior o igual a 7.000 m/s.
- Los proyectiles que tienen sus propios medios de propulsión una vez lanzados, por ejemplo, los torpedos, las bombas volantes (proyectiles que poseen las características de artefactos volantes), y los cohetes de combate (incluso dirigidos).
- Las demás municiones de guerra, por ejemplo, las minas terrestres y marinas, las cargas de profundidad, las granadas de mano o de fusil, las bombas de aviación.
- Los arpones con cabeza explosiva o sin ella para cañones y fusiles lanza arpones, etc.
- Las partes de municiones, tales como:

  - Los cuerpos de granadas, de minas, de bombas, de proyectiles para obuses y de torpedos.
  - Las vainas y demás partes de cartuchos, tales como culotes (de latón), los refuerzos interiores (de metal o de cartón), los tacos (de fieltro, papel, corcho, etc.), etc.
  - Los proyectiles, perdigones y postas de cualquier tipo y calibre.
  - Las espoletas de cualquier tipo (de ojiva o de culote, a tiempo o instantáneas, radioespoletas de proximidad, etc.) para granadas, torpedos, etc., así como las partes de estas espoletas, incluidos los sombreretes de protección.
  - Las partes mecánicas de ciertas municiones, tales como hélices o giroscopios especiales para torpedos.
  - Los conos de choque y flotadores para torpedos.
  - Los percutores, pasadores de seguridad, palancas y demás partes de granadas.
  - Las aletas para bombas.

Esta subclase no incluye:

- *La pólvora propulsora y los explosivos preparados, incluso acondicionados en formas que permitan su empleo, tal como se presentan en las municiones, las mechas de seguridad y cordones detonantes, los cebos y cápsulas fulminantes, los inflamadores y detonadores eléctricos incluidos los cebos para granadas.*
- *Los cohetes de señales y los cohetes granífugos.*
- *Las cargas para extintores, así como las granadas y bombas extintoras.*
- *Los motores para cohetes, torpedos y artefactos similares.*
- *Los aparatos de radio o de radar.*
- *Los mecanismos de relojería para municiones o sus partes (para cohetes, principalmente)*

4475 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas

44750 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas similares y sus partes y piezas y sus fundas y vainas

Esta subclase engloba:

- Las armas, tales como los sables, espadas (incluidos los bastones estoque), bayonetas, dardos, lanzas, picas, alabardas, puñales malayos, cuchillos y estiletes, dagas, etc. Las hojas de estas armas son generalmente de acero de alta calidad y llevan, en algunos casos, una guarnición, guardamanos o cazoleta más o menos trabajada.

  Aunque a veces esta clase de armas se utilizan en determinadas ceremonias o en el teatro o incluso con fines decorativos, no por ello dejan de clasificarse aquí.

  La mayor parte de las armas anteriores poseen una hoja fija, pero algunos estiletes y dagas tienen una hoja móvil normalmente alojada en el interior de la empuñadura; en este caso la hoja puede sacarse y mantenerse en posición con la mano, o accionarse con un mecanismo de muelle con muesca de detención, que asegura también su sujeción.

- Se clasifican también en esta subclase las partes de armas blancas, por ejemplo, las hojas de sables (incluidos los esbozos simplemente forjados), las guarniciones, las cazoletas, mangos y puños, etc., así como las vainas para sables, espadas, bayonetas, etc.

Esta subclase no engloba:

- *Los cinturones y artículos similares de cuero o de materia textil para llevar los sables, bayonetas, etc., así como los fiadores.*
- *Los machetes agrícolas, cuchillos y puñales de monte, los cuchillos de acampada y demás artículos de cuchillería, así como las vainas.*
- *Las vainas o fundas de metal precioso o de chapado de metal precioso.*
- *Las armas de esgrima con punta embotada.*

4476 Partes y piezas de armas militares y otras armas

44760 Partes y piezas de armas militares y otras armas

Esta subclase agrupa las partes y accesorios de armas militares, se pueden citar:

- Las partes de armas de guerra, tales como tubos (incluidas las camisas de recambio), frenos y culatas de cañones de cualquier tipo, torretas, afustes, trípodes y demás soportes especiales para cañones, ametralladoras, fusiles ametralladores, etc., incluso con mecanismo para apuntar y cargar.
- Las piezas metálicas coladas, forjadas o punzonadas para fusiles y mosquetones de guerra, para armas de caza de tiro deportivo, para revólveres y pistolas, tales como cañones, culatas, básculas, cerrojos, guardamontes, piñones, palancas, percutores, gatillos, disparadores, extractores, expulsores, armazones (de pistolas), platinas, cachas, seguros, tambores (de revólver), alzas, guías-solistas, peines o cargadores.
- Los cubre cajas, cubremiras, cubrecañones y cubreculatas.
- Los tubos reductores (por ejemplo, tubos Morris), que consisten en cañones de pequeño calibre colocados en armas de mayor calibre para el tiro de prácticas a distancia reducida.
- Las culatas y otras partes de madera para escopetas y rifles, así como las culatas y cachas (de madera, metal, ebonita, etc.) para revólveres y pistolas.
- Las hebillas, correas, portafusiles, abrazaderas y zunchos para escopetas, fusiles, mosquetones y demás armas portátiles.
- Los dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores).
- Los dispositivos amortiguadores del retroceso, amovibles, para armas de caza y de tiro.

Esta subclase considera:

- Las partes y accesorios de uso general, como tornillos, remaches, muelles, etc.: de metal común o de plástico.
- Los estuches para armas.
- Los aparatos cinematográficos de control de tiro para aeronaves (ametralladoras cinematográficas).
- Miras telescópicas, miras de puntería y miras similares para armas.
- Los accesorios comprendidos más específicamente en otras subclases, tales como las baquetas, escobillones y demás artículos para limpieza de armas.

GRUPO 448: Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

- Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos

  - Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no
  - Máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no
  - Mantas eléctricas
  - Máquinas de coser para uso doméstico
  - Ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico.
  - Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, secadores de pelo, planchas, cafeteras y tostadoras)
  - Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos eléctricos; cocinillas eléctricas, parrillas y asadores eléctricos

- Aparatos de cocina o calefacción para uso doméstico, no eléctricos

  - Aparatos para cocinar y calientaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero: cocinas a gas, estufas a gas, hornos a gas domésticos
  - Estufas, parrillas, braseros y aparatos domésticos

no eléctricos similares (que no sean aparatos de cocinar y calientaplatos), de hierro o acero: braseros, parrilla de hogar
- Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero
- Calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero
- Calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión
- Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, no eléctricos

– Partes y piezas de aparatos de uso doméstico

4481 Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, no eléctricos

44811 Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no

Esta subclase comprende:

– Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frio. Los materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío comprendidos aquí son generalmente máquinas o instalaciones que, mediante un ciclo continuo de operaciones, producen en el elemento refrigerador (evaporador), una temperatura baja (próxima a 0 °C o inferior), por absorción del calor latente producido por la evaporación de un gas previamente licuado (por ejemplo: amoníaco, hidrocarburos halogenados) o de un líquido volátil, o incluso, más sencillamente por evaporación del agua en ciertos aparatos.
Las máquinas frigoríficas comprendidas aquí pertenecen a dos tipos principales:

- Máquinas de compresión, los elementos esenciales de estas máquinas son:

  - El compresor, que tiene la doble función de aspirar el vapor producido en el evaporador y comprimirlo.
  - El condensador, en el que este vapor comprimido se refrigera y de este modo vuelve al estado líquido.
  - El evaporador, órgano generador del frío que se compone de un sistema tubular en el que el fluido refrigerante procedente del condensador es admitido con un caudal y una presión regulados por una válvula de expansión. En el evaporador, al contrario que en el condensador, el líquido condensado se evapora rápidamente con absorción del calor ambiente del medio que se enfría. Sin embargo, en las grandes instalaciones se utiliza indirectamente la acción refrigerante del evaporador, que actúa sobre una disolución de cloruro de sodio o de calcio contenida en un tanque o que circula por un sistema de tuberías.

- Máquinas de absorción, en estas máquinas, el compresor se ha reemplazado por un hervidor en el que una disolución acuosa saturada de amoníaco se calienta (por medio de una resistencia eléctrica, de gas, de petróleo, etc.) para obtener un desprendimiento de gas amoníaco a presión hacia el condensador. Las fases de condensación y de evaporación se repiten sucesivamente en el condensador y en el evaporador, como en la máquina de compresión; el gas expandido se disuelve luego en la disolución empobrecida y pasa por un órgano llamado absorbedor que alimenta el hervidor con una bomba o por la acción del vacío resultante de la disolución. A veces, el propio hervidor está diseñado para servir tanto de absorbedor como de hervidor; el sistema funciona por interrupción intermitente del dispositivo de calentamiento.

  En algunas máquinas de absorción seca (o de adsorción) el gas amoníaco, en lugar de disolverse es simplemente absorbido o fijado por una materia sólida (cloruro de calcio, gel de sílice, etc.).

  Los aparatos antes mencionados sólo se clasifican aquí cuando se presentan en las formas siguientes:

  - Grupos frigoríficos de compresión (que comprendan el compresor con motor o sin él y el condensador, montados en un basamento común, con evaporador o sin él, o formando un conjunto monobloque), y los grupos de absorción que forman cuerpo. Estos grupos frigoríficos se utilizan comúnmente para equipar los refrigeradores domésticos u otros

muebles o montajes similares.

- ✔ Armarios, muebles, aparatos y montajes similares que incorporan un grupo frigorífico completo o un evaporador de grupo frigorífico, con dispositivos accesorios o sin ellos, tales como agitadores, mezcladores, moldes, por ejemplo: los refrigeradores domésticos, escaparates y mostradores refrigerados, conservadores de helados o de productos congelados, fuentes y distribuidores refrigerados para agua o bebidas, cubas para enfriar la leche o la cerveza, heladeras, etc.
- ✔ Instalaciones frigoríficas más importantes, constituidas por elementos sin montar en un basamento común ni agrupar formando un solo cuerpo, pero concebidas sin embargo para funcionar en conjunto, ya sea por expansión directa (en este caso, los elementos de utilización del frío incluyen un evaporador), ya mediante un fluido refrigerante secundario (salmuera) refrigerado por un grupo frigorífico y que circula por tuberías entre este último y los elementos de utilización del frío (expansión indirecta). Estas instalaciones se utilizan principalmente para equipar cámaras frigoríficas o con fines industriales: fabricación de helados, congelación rápida de productos alimenticios, enfriamiento de la pasta de chocolate, desparafinado del petróleo, industrias químicas, etc.

– Los materiales para producción de frío que funcionan por evaporación de gases licuados en un recinto y que están constituidos generalmente por uno o varios recipientes para gases licuados, un termostato, una válvula electromagnética, una caja de control e interruptores eléctricos y un tubo perforado de evaporación. Para que se clasifiquen aquí, estos distintos elementos deben presentarse conjuntamente.

Esta subclase no comprende:

- *Los utensilios mecánicos en los que el descenso de temperatura se produce por la acción de mezclas refrigerantes, tales como el cloruro de sodio o de calcio y el hielo.*
- *Los simples intercambiadores de calor, tales como los refrigeradores de circulación o flujo de agua fría.*
- *Las neveras de hielo y similares, así como los muebles isotérmicos que no estén diseñados para montar un equipo frigorífico.*

44812 Máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no

Esta subclase incluye:

– Máquinas para lavar vajilla de tipo doméstico.
– Máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.
– Máquinas para secar de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg.

44813 Mantas eléctricas

Esta subclase considera mantas con calentamiento eléctrico.

44814 Máquinas de coser para uso doméstico

Esta subclase engloba:

– Las máquinas de coser utilizadas en los trabajos domésticos o cabezas de máquinas que, por el juego de una aguja móvil, unen por costura dos o más elementos de tejido, cuero, papel, etc. Quedan clasificadas aquí las máquinas que, además del trabajo de costura, puedan realizar puntos puramente decorativos, tales como efectos de bordado.

  Salvo el caso en que realicen ciertos puntos de bordado (semicadeneta), estas máquinas ejecutan generalmente los puntos de costura por medio de dos hilos distintos, de los que uno se introduce por medio de la aguja a través del soporte (tejido, papel, etc.), mientras que el otro se liga con el primero por debajo del soporte, mediante el juego de una canillera móvil. Las máquinas de coser están constituidas generalmente por un mecanismo con una sola aguja y una sola canillera (máquinas de una cabeza), pero algunos modelos tienen varias cabezas que permiten ejecutar simultáneamente pespuntes dobles, triples, etc.

– Máquinas de coser eléctricas, accionadas por un motor eléctrico incorporado a la cabeza de tipo

doméstico.

44815 Ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico

Esta subclase abarca:

– Ventiladores, pueden llevar o no un motor incorporado, se utilizan para producir una corriente regular de aire o de otros gases a presión relativamente baja, o bien, simplemente a mezclar el aire de los locales.

  Los ventiladores del primer tipo llevan superficies (hélices, ruedas de aletas, etc.) que giran en un cárter o en un conducto envolvente y funcionan como ciertos compresores rotativos o centrífugos pero pueden trabajar tanto por soplado como por aspiración (por ejemplo, los sopladores industriales para uso en túneles de pruebas aerodinámicas).

  Los aparatos del segundo tipo son de construcción más sencilla y consisten únicamente en una hélice que se mueve en el aire libre por la acción de un aparato motor.

  Los ventiladores se emplean principalmente para la aireación de pozos de minas, de locales, buques, silos, etc., la aspiración de polvo, vapores, humo, gases calientes, etc., el secado de diversas materias (cuero, papel, tejidos, pinturas, etc.), para aumentar o regular el tiro de los hogares por soplado o aspiración (tiro forzado).

  Se clasifican igualmente en este grupo los ventiladores de viviendas (ventiladores de mesa, ventiladores de pared, ventiladores diseñados para empotrar en paredes o ventanas, etc.); esos aparatos llevan, a veces, mecanismos de oscilación o de basculación.

– Campanas aspirantes para la extracción o el reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro, como las campanas de cocina con ventilador incorporado que pueden utilizarse en las viviendas.

Esta subclase no abarca los ventiladores con órganos distintos del motor o el cárter (ciclones en zigzag, filtros, elementos calentadores o refrigeradores, intercambiadores de calor, etc.), si estos órganos le confieren el carácter de máquinas más complejas, principalmente aerotermos en los que el calentamiento no sea eléctrico, acondicionadores de aire, aparatos para filtrar el polvo, refrigeradores de aire para el tratamiento industrial de materias o para el enfriamiento de locales, aparatos eléctricos para la calefacción de locales que lleven un ventilador, etc.

44816 Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, secadores de pelo, planchas, cafeteras y tostadoras)

Esta subclase incluye:

– Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.
– Aparatos electromecánicos únicamente los con motor eléctrico incorporado de uso doméstico, designan en este caso los aparatos utilizados normalmente en los hogares. Estos aparatos se identifican, según el tipo, por una o varias características, tales como dimensiones, diseño, potencia, capacidad, volumen. Tales características se tomarán en cuenta según la importancia de la función a realizar por el aparato considerado. Podemos mencionar:

  • Las enceradoras de pisos, incluso con dispositivos para aplicar encáusticos o elementos calentadores para licuar la cera.
  • Las trituradoras, licuadoras y mezcladoras de alimentos, tales como las máquinas para picar carne, pescado, legumbres y hortalizas, frutas, etc., las trituradoras para usos múltiples (por ejemplo, para el café, el arroz, la cebada, guisantes desvainados, etc.), las batidoras de leche, las mezcladoras para helados, las heladoras, las amasadoras de pasta, las emulsionadoras y batidoras de mayonesa y aparatos similares, incluidos los que gracias a órganos intercambiables se prestan a operaciones múltiples que permiten, por ejemplo, triturar, mezclar, agitar, emulsionar, batir, cortar, etc.
  • Las extractoras de jugos de frutas u hortalizas.
  • Los aparatos de succión para aspirar el agua de lavado (agua sucia, espuma de jabón, etc.) de los pisos, etc., y los aparatos para rascar o raspar los

pisos.
- Los pulverizadores para dar encáusticos a los pisos, frecuentemente equipados con elementos calentadores para licuar la cera.
- Los molinos fijos en los fregaderos y utilizados para moler los desechos de cocina.
- Las mondadoras y cortadoras de papas (patatas) u otras hortalizas.
- Las diversas máquinas de cortar en lonchas la carne, embutidos, tocino, queso, pan, frutas, hortalizas, etc.
- Las máquinas de afilar y las máquinas de pulir los cuchillos de mesa o de cocina.
- Los cepillos de dientes eléctricos.
- Los humidificadores y deshumidificadores de aire.

– Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar domésticas con motor eléctrico incorporado.

Las máquinas de afeitar, de cortar el pelo y de esquilar, movidas por un dispositivo eléctrico incorporado (motor propiamente dicho o vibrador), tanto si son sólo de cortar el pelo, como si están especialmente diseñadas para esquilar corderos, caballos u otro ganado.

En las máquinas de afeitar eléctricas, la parte operante consiste en láminas o cuchillas animadas de un movimiento rotativo o alternativo dispuestas contra un elemento fijo, peine o placa agujereada. En cuanto a las máquinas de cortar el pelo y de esquilar, llevan un peine con dientes cortantes que se desliza con movimiento alternativo contra un peine fijo. El cabello, pelo, lana, etc., se introduce entre los dientes del peine y del contrapeine o bien penetra a través de los agujeros de la placa colocándose así contra el filo de las hojas o cuchillas. El principio es el mismo en las máquinas de cortar el pelo de los peluqueros que en las usadas por los palafreneros o para esquilar las ovejas, etc.; estos aparatos difieren unos de otros sobre todo por el tamaño.

– Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos, son principalmente:

- Los secadores eléctricos para el cabello; tienen un puño-pistola o se presentan en forma de cascos.
- Los aparatos eléctricos para rizar, tales como las tenacillas con elementos calentadores o los bigudíes eléctricos.
- Los calentadores de tenacillas para rizar.
- Los aparatos para secar las manos

– Planchas eléctricas de todas las clases para usos domésticos, para sastres, costureras, etc., incluidas las planchas sin cable, que constan de una plancha propiamente dicha que tiene un elemento calentador y un soporte en el que reposa periódicamente la plancha para hacer contacto entre el elemento calentador y la toma de corriente, así como las planchas eléctricas de vapor, ya estén provistas de depósito de agua incorporado o haya que unirlas a un conducto de vapor.

– Los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, algunos de ellos (por ejemplo, calentadores de agua, aparatos para la calefacción de locales, aparatos para secar el cabello y planchas) se han examinado anteriormente con los aparatos industriales correspondientes. Entre otros se pueden citar:

- Los aparatos para la preparación de café o de té (por ejemplo, las cafeteras).
- Los tostadores de pan, incluidos los hornos para tostar pan que puedan también cocer productos alimenticios de pequeñas dimensiones, tales como las papas (patatas).
- Los hervidores, ollas a presión, autococedores, cacerolas, cazos, baños María, recipientes de doble pared para calentar leche o sopas y artículos similares.
- Los aparatos para hacer creps (crêpes).
- Los aparatos para hacer obleas y "gaufres" o barquillos.
- Los calientaplatos y los calentadores de alimentos.
- Las sartenes y freidoras.
- Los aparatos para tostar café.
- Los calienta-biberones.
- Las yogurteras y aparatos para hacer queso.
- Los aparatos de esterilización para preparar conservas.
- Los aparatos para la elaboración de palomitas.
- Los aparatos para secar la cara y aparatos similares.
- Las saunas faciales que incorporan una máscara sobre la que se vaporiza el agua para el tratamiento de la piel y de la cara.
- Los aparatos para secar las toallas y los toalleros calentados.

- Los aparatos para calentar la cama.
- Los pebeteros y calentadores para difundir insecticidas.
- Las lavadoras sin dispositivos mecánicos.

Esta subclase no incluye:

- *Las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares calentados eléctricamente, así como las prendas de vestir, calzado, cubreorejas y otros artículos calentados eléctricamente que se llevan sobre la persona.*
- *Las calandrias de planchar de cilindros, las máquinas de planchar las prendas por prensado y las máquinas de planchar lencería.*
- *Las cafeteras de mostrador, las fuentes calentadoras de té o café, las freidoras y cacerolas utilizadas, por ejemplo, en la industria conservera, los restaurantes, las colectividades o por comerciantes de frituras, y demás aparatos electrotérmicos que no se utilizan normalmente en los hogares.*
- *Los hornos y aparatos industriales de microondas (por ejemplo, los hornos de microondas de los tipos utilizados en restaurantes).*
- *Los aparatos que tengan el carácter de muebles, tales como los armarios calentadores para artículos alimenticios o para la ropa, mesas con ruedas para calentar, etc.*
- *Los encendedores de cigarrillos, encendedores para el gas y artículos similares.*
- *Los ventiladores y campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso filtrantes.*
- *Los refrigeradores.*
- *Las máquinas de planchar.*
- *Las escurridoras centrífugas para ropa y las máquinas para lavar la ropa.*
- *Los lavavajillas.*
- *Las cortadoras de césped.*
- *Las batidoras de mantequilla.*
- *Los aparatos del tipo de las aspiradoras, especialmente diseñados para almohazar los caballos o el ganado, incluso si, accesoriamente, pudieran servir para la limpieza de las paredes de los establos, cuadras, etc.*
- *Los aparatos para limpieza in situ de alfombras y moquetas, excepto los de limpieza en seco, concebidos para utilizarse en locales (distintos de los domésticos) como hoteles, moteles, hospitales, oficinas, restaurantes y escuelas.*
- *Las máquinas de coser.*
- *Los aparatos de depilar.*
- *Los aparatos electrotérmicos de uso doméstico.*
- *Los vibradores para masaje*

44817 Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores

Esta subclase comprende:

– Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión, entre los diversos aparatos de este grupo, se pueden citar:

  - Los calentadores de agua llamados instantáneos, que elevan rápidamente la temperatura del agua al grado deseado por contacto directo con las fundas que contienen las resistencias.
  - Los calentadores de agua de acumulación, incluso a presión, que son depósitos calorífugos que contienen, generalmente colocadas en una funda estanca, resistencias calentadoras sumergidas. En estos aparatos, el agua se calienta progresivamente.
  - Los calentadores de agua mixtos, que permiten la combinación del calentamiento eléctrico con otro procedimiento de calentamiento, tal como la calefacción central, principalmente. Estos aparatos suelen tener un termostato que conecta el calentamiento eléctrico cuando el del otro aparato es deficiente.
  - Los calentadores de agua de electrodos, en los que por medio de electrodos pasa una corriente alterna a través del agua.
  - Los calentadores eléctricos de inmersión que pueden revestir diversas formas según su empleo, se utilizan para el calentamiento por inmersión de materias líquidas, pastosas (distintas a las sólidas) o gaseosas. Estos aparatos se sumergen normalmente en tanques o depósitos. Se utilizan igualmente en cazos, tazas, barreños, etc., provistos a menudo de un mango aislado térmicamente y de un gancho que permite suspenderlos al borde del recipiente.
  - Los aparatos eléctricos para producir agua hirviendo.

– Aparatos eléctricos para la calefacción de espacios o suelos, forman parte principalmente de este grupo:

- Los aparatos eléctricos de calefacción por acumulación, en los que los elementos calentadores actúan sobre una masa sólida (por ejemplo, ladrillos) o un líquido que acumula el calor producido y lo restituye posteriormente, según se desee, a la atmósfera ambiente.
- Los radiadores en los que el calor se irradia directamente de los elementos calentadores, o bien más especialmente, para los aparatos portátiles, por un reflector parabólico y a veces, un ventilador incorporado. Algunos aparatos, que adoptan la forma de estufas y llevan lámparas de colores u otros dispositivos para dar la impresión de fuego de madera o de carbón, se llaman chimeneas luminosas.
- Los radiadores de circulación de líquido, en los que los elementos calentadores actúan sobre un líquido circulante (por ejemplo, aceite) que irradia el calor a la atmósfera ambiente.
- Los radiadores por convección, que provocan la circulación de aire caliente, acelerada a veces por un ventilador auxiliar. Algunos, a temperatura relativamente baja, se llaman radiadores oscuros.
- Los paneles calentadores, diseñados para empotrarlos, por ejemplo, en las paredes o fijarlos al techo, incluidos los de rayos infrarrojos de las terrazas de cafés, calles, etc.
- Los aparatos, excepto los eliminadores de escarcha o de vaho, para la calefacción de automóviles, coches de ferrocarril, aviones, etc.
- Los aparatos para calefacción de carreteras, con objeto de evitar la formación de hielo, o del suelo para acelerar el crecimiento de las plantas, cuyos elementos se entierran generalmente en el suelo.
- Los aparatos que se colocan bajo el motor de los automóviles para facilitar el arranque.

– Hornos de microondas y los demás hornos y las cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores (por ejemplo, aparatos de resistencia, de convección, de rayos infrarrojos o de inducción de alta frecuencia y los aparatos mixtos de gas y electricidad).

44818 Resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbón

Esta subclase considera todas las resistencias eléctricas calentadoras presentadas aisladamente, sin tener en cuenta la clasificación del aparato o dispositivo al que se destinen.

Estas resistencias consisten esencialmente en placas, barras, varillas, alambres (generalmente en espiral), etc., que tienen la propiedad de alcanzar una temperatura elevada cuando pasa por ellas una corriente eléctrica, pudiendo utilizarse, por ejemplo, aleaciones metálicas especiales o composiciones a base de carburo de silicio. Pueden obtenerse en forma de componentes individuales por un procedimiento de impresión.

Las resistencias constituidas por un alambre están montadas generalmente en un soporte de materia aislante (por ejemplo: cerámica, esteatita, mica o plásticos) o sobre un núcleo de materia aislante flexible (por ejemplo, de fibra de vidrio o de amianto). Cuando no está montado en un soporte o un núcleo, el alambre sólo se clasifica aquí, si se presenta cortado en longitudes determinadas y en espiral o conformado de forma que sea reconocible como elemento de resistencia calentadora. El mismo criterio es válido para las placas, barras o varillas que, para clasificarlas en esta subclase, deben constituir resistencias listas para el uso.

Las resistencias se clasifican aquí, incluso si están especialmente destinadas a una máquina determinada. *Esta subclase no incluye los eliminadores de escarcha y de vaho, que consisten en una resistencia eléctrica fijada en un marco para montar en el parabrisas.*

4482 Aparatos de cocina o calefacción para uso doméstico, no eléctricos

44821 Aparatos para cocinar y calientaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero

Esta subclase comprende un conjunto de aparatos que satisfacen a la vez las condiciones siguientes:

- Estar diseñados para la producción y utilización del calor para el calentamiento o la cocción.
- Funcionar con combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, o por medio de otras fuentes de energía (por ejemplo, solar) con exclusión pues de la electricidad.
- Utilizarse normalmente en los hogares o para acampar.

Estos aparatos son identificables, según los tipos, por una o varias características, tales como: tamaño, diseño, potencia calorífica máxima, capacidad del hogar en

el caso de los combustibles sólidos, importancia del depósito cuando se utilizan combustibles líquidos. Estas características deben juzgarse en relación con la importancia de la función que realizan los aparatos considerados que no debe exceder de la necesaria para la satisfacción de las necesidades o exigencias de usos domésticos. Comprende, en especial:

– Las cocinas y hornos de cocina.
– Los asadores, tostadores-asadores, hornos de pastelería y para el pan, así como las barbacoas.
– Los calientaplatos con fuente de calor.

Esta subclase no comprende:

- *Los aparatos que utilizan también la electricidad como medio de calentamiento, como es el caso, por ejemplo, de las cocinas mixtas de gas y electricidad.*
- *Los utensilios a veces llamados hornos que no tengan dispositivos de calefacción, destinados simplemente a colocarlos en una cocina o en un homo.*
- *Los hornos industriales o de laboratorio de la subclase.*
- *Los aparatos y dispositivos para calefacción, cocción, torrefacción, etc., principalmente ciertos aparatos de calefacción o de cocción que no se usan normalmente en el hogar (por ejemplo: cafeteras de mostrador, freidoras, así como los esterilizadores, armarios calentadores, armarios secadores, y otros aparatos calentados con vapor o por otros sistemas de calentamiento indirecto que suelen tener serpentines, dobles paredes, dobles fondos, etc.).*

44822 Estufas, parrillas, braseros y aparatos domésticos no eléctricos similares (que no sean aparatos de cocinar y calientaplatos), de hierro o acero

Esta subclase incluye:

– Las estufas, caloríferos, chimeneas y parrillas a fuego abierto para la calefacción de las viviendas, así como los braseros.
– Los radiadores para el mismo uso, de gas, de petróleo o similares, que tienen su propia fuente de calor.
– Los hogares de lavadoras de ropa, calderas con hogar y otros elementos de calentamiento

Esta subclase no incluye:

- *Los radiadores para la calefacción central, los generadores y los distribuidores de aire caliente, así como sus partes.*
- *Las lámparas de soldar y las fraguas portátiles.*

44823 Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero

Esta subclase incorpora los radiadores para calefacción central, es decir, los cuerpos de calentamiento constituidos habitualmente por ensamblado de elementos huecos con nervaduras, tubos de aleta, etc., o bien, incluso por simples cajones de fundición o de acero, en los que circula el agua o el vapor procedente de la caldera. Estos radiadores pueden estar encerrados entre paredes de madera o de metal.

Pertenecen igualmente a este grupo, los aparatos cuyo funcionamiento se basa en el efecto combinado de un radiador en el que circula el agua caliente o fría y boquillas (toberas) por las que pasa el aire acondicionado a presión encontrándose estos dos elementos en una envoltura común con una rejilla.

Esta subclase no incorpora los grupos para acondicionamiento de aire, así como los radiadores eléctricos.

44824 Calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero

Esta subclase comprende:

– Los generadores de aire caliente o aerotermos, con cualquier sistema de combustión (carbón, aceite pesado, gas, etc.). Estos aparatos de calefacción autónomos, fijos o móviles, tiene esencialmente una cámara de combustión (con quemador) o un hogar, un intercambiador de temperatura (por ejemplo, un haz tubular) que cede al aire que circula a lo largo de la superficie exterior el calor de los gases de combustión que lo recorren interiormente, y un ventilador o un soplador con motor.

  Están generalmente equipados de un conducto de evacuación de los gases quemados.

  Los aparatos de difusión directa, fijos o móviles, se distinguen por el dispositivo de soplado (ventilador, turbina, impulsor) del que están provistos y que permite repartir u orientar el aire caliente hacia los diferentes lugares que hay que

calentar.

Los generadores de aire caliente pueden estar provistos de dispositivos accesorios, tales como: quemadores con bomba, ventilador con motor eléctrico para alimentación de aire a los quemadores, aparatos de regulación y de control (termostatos, pirostatos, etc.), filtros de aire, etc.

– Los distribuidores de aire caliente que consisten en un cuerpo de calentamiento constituido habitualmente por un ensamblado de tubos de aletas o de rejilla y un ventilador con motor eléctrico, reunidos en una cubierta común con aberturas (de rejillas o incluso abatibles).

  Estos aparatos, que deben conectarse a una caldera de calefacción central, pueden, según su diseño, colocarse en el suelo, en los muros o colgados del techo, vigas, pilares, etc.

  Los generadores y distribuidores de aire caliente se clasifican aquí cualquier que sea el lugar en que estos aparatos vayan a utilizarse. Permanecen por tanto clasificados aquí los generadores de aire caliente para la calefacción de locales y el secado de diversas materias (forrajes, granos, etc.), así como los generadores de aire caliente para calentar los vehículos.

– Las partes de generadores y distribuidores de aire caliente (intercambiadores de temperatura, toberas, tuberías o conductos de difusión directa, válvulas, rejillas, etc.), identificables como tales.

Esta subclase no comprende las partes de los siguientes aparatos:

- *Las tuberías que unen las calderas con ciertos distribuidores de aire caliente y sus accesorios.*
- *Los ventiladores, los filtros de aire y los aparatos de regulación y de control, etc.*
- *Los distribuidores de aire acondicionado que mezclan, con el control de un termostato de ambiente, el aire caliente y el frío conducidos a elevada presión, que comprenden esencialmente en una cubierta común, una cámara de mezcla y dos toberas con válvulas accionadas por dispositivos de regulación neumáticos, pero que no llevan radiador, ventilador, ni soplador con motor.*

44825 Calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión

Esta subclase agrupa las calderas de cualquier sistema de combustión (madera, coque, gas, antracita, aceite pesado, etc.), las calderas eléctricas de cualquier dimensión, que se utilizan para la calefacción de las viviendas, apartamentos, fábricas, talleres, invernaderos, etc., por circulación de agua, con exclusión de las estufas y cocinas que puedan utilizarse accesoriamente para la calefacción central.

Las calderas pueden tener dispositivos accesorios, tales como reguladores de presión, manómetros, niveles de agua, grifería o quemadores.

Están igualmente comprendidas aquí las calderas diseñadas para producir al mismo tiempo vapor a baja presión y agua caliente.

44826 Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, no eléctricos

Esta subclase incluye aparatos de uso muy general que se emplean en una gran variedad de industrias para someter las materias a tratamientos sencillos, tales como calentamiento, ebullición, cocción, vaporización de productos líquidos, enfriamiento de líquidos o de gases, condensación de vapores, etc. Se pueden citar en esta subclase:

– Las calderas, cocedores y aparatos similares de calentamiento, así como las cubas y demás recipientes de enfriamiento, entre los que hay que distinguir:

  • Los modelos de calentamiento o enfriamiento indirecto de doble pared o de doble fondo recorridos por vapor, salmuera u otro fluido calentador o refrigerador.
  • Los modelos de pared sencilla, que incorporan cualquier dispositivo de calentamiento directo (incluidos los que tienen serpentines perforados, calentados por inyección de vapor), con excepción de los recipientes de los tipos utilizados normalmente en la vivienda. Los de tipo industrial se distinguen generalmente por sus grandes dimensiones y la construcción robusta, o también por la presencia de filtros, cúpulas de condensación o dispositivos mecánicos, tales como agitadores o mecanismos de basculación.

Estos recipientes, como los del grupo precedente, suelen estar diseñados para funcionar a presión (autoclaves), o bien en vacío, para determinadas operaciones especiales, propias sobre todo de la industria química u otras industrias afines.

– Los intercambiadores de calor, que se utilizan tanto para calentar como para enfriar, y en los que un fluido caliente y un fluido frío (líquido, vapor, aire o gas), que circulan generalmente en sentido inverso, corren a lo largo de circuitos paralelos separados únicamente por una delgada pared, de modo que, durante el recorrido, el fluido más caliente cede una parte del calor al segundo. Estos aparatos pertenecen a tres tipos principales:

  - De serpentines o haces formados por tubos concéntricos: uno de los líquidos circula por el espacio anular y el otro por el tubo central.
  - De serpentines o haces unitubulares dispuestos en un recinto recorrido por uno de los fluidos, mientras que el otro circula por los tubos.
  - De circuitos paralelos celulares, delimitados por tabiques en zigzag.

4483 Partes y piezas para los productos de las clases 4481 y 4482 (excepto la subclase 44814)

44831 Partes y piezas de los siguientes aparatos: aparatos electromecánicos, máquinas de afeitar y máquinas de cortar el pelo de uso doméstico, con motor eléctrico incorporado; calentadores de agua instantáneos o de almacenamiento, calentadores de inmersión, aparatos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción del suelo, eléctricos; aparatos electrotérmicos de peluquería o para secado de manos; otros aparatos electrotérmicos de uso doméstico

Esta subclase incorpora las piezas para aspiradoras industriales

44832 Partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos domésticos similares no eléctricos, de hierro o acero

Esta subclase abarca las partes de los aparatos antes mencionados, de fundición, hierro o acero, netamente reconocibles como tales, por ejemplo: las placas de hornos, las placas para cocer, arandelas, ceniceros, hogares amovibles, quemadores sencillos (de gas, de petróleo, etc.), puertas, parrillas, patas, barras de protección, barras para trapos de cocina y dispositivos calientaplatos.

44833 Partes y piezas de calderas de calefacción central para producir agua caliente o vapor de agua a baja presión

Esta subclase engloba las partes de calderas tales como cuerpos, fondos, cúpulas, tapas de inspección o registros.

Esta subclase no engloba partes de calderas como:

- *Las tuberías que unen la caldera con los radiadores y sus accesorios.*
- *Los depósitos o calderines de expansión o de dilatación.*
- *Los quemadores para la alimentación de hogares.*
- *Los grifos de purga de vapor o de agua*

GRUPO 449: Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

– Otra maquinaria para usos especiales

  - Secadores de ropa centrífugos
  - Secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas
  - Máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel o cartón; máquinas para la elaboración de pulpa de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar)
  - Máquinas para encuadernar; maquinaria para la composición tipográfica y máquinas similares; máquinas impresoras y máquinas auxiliares para la impresión (excepto el tipo de máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficina)
  - Máquinas n.c.p. para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales
  - Cajas de moldes para fundición de metales; bases de moldes; modelos o patrones para moldes; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos
  - Máquinas fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes
  - Máquinas y aparatos del tipo utilizado exclusiva

o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales u obleas, dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de pantallas planas
- Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para la fabricación de cuerdas)

– Partes y piezas de otra maquinaria para usos especiales

4491 Otra maquinaria para usos especiales

44911 Secadores de ropa centrífugos

Esta subclase incluye:

– Máquinas que se componen esencialmente de un elemento, generalmente perforado o agujereado (bandeja, tambor, cesta, bol), que gira a gran velocidad en un colector fijo, habitualmente cilíndrico, contra cuyas paredes se proyectan los productos expulsados por la centrifugación. En ciertos tipos, con recipientes múltiples superpuestos, los componentes se recogen, según su propia densidad a diversas alturas del colector. En los aparatos de tambor o de cesta, las materias sólidas son retenidas en el elemento giratorio agujereado, mientras que es expulsado el líquido que pasa a través. Las máquinas de esta última clase pueden igualmente utilizarse para obligar a los productos líquidos a atravesar o a penetrar profundamente en ciertas materias, en lavandería o en tintorería.
– Las escurridoras centrífugas para lavanderías, para el blanqueado, mordentado o teñido de textiles, para deshidratar la pasta de papel o las columnas secadoras centrífugas de molinería.

44912 Secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas

Esta subclase comprende los aparatos de esta categoría funcionan a veces en vacío y son de concepción muy variada según la naturaleza de los productos que han de ser tratados y el grado de sensibilidad al calor, cuya aplicación puede ser directa o indirecta. Estos aparatos, que utilizan temperaturas relativamente bajas, no deben, principalmente los secadores, confundirse con los hornos, en los que se producen temperaturas considerablemente más elevadas para obtener una transformación mucho más profunda de los productos tratados. Entre los tipos más usuales de esta categoría de material se pueden citar:

– Los evaporadores, que se utilizan para la concentración de líquidos y son en general recipientes de calentamiento directo o más frecuentemente, indirecto mediante tubos especiales con gran superficie de contacto dispuestos en serpentines o en haces. Estos recipientes están generalmente abiertos o tienen un dispositivo para la evacuación del vapor desprendido. Pueden ser de simple o múltiple efecto y, en este último caso, salvo que no tengan órganos de condensación o de recuperación del vapor, son de concepción similar a la de los aparatos de destilación de múltiple efecto, igualmente utilizados para la concentración de líquidos.
– Los aparatos de liofilización o de criodesecación, que se utilizan para estabilizar y conservar por deshidratación productos biológicos, tales como antitoxinas, bacterias, virus, plasma o sueros. Las materias se congelan y a continuación se dejan calentar lentamente a una presión muy baja. Al sublimarse el hielo, el producto se deshidrata.
– Los secadores túnel, constituidos por grandes cámaras generalmente con dispositivos transportadores para la circulación a una velocidad determinada de los productos en sentido inverso al de una corriente de aire caliente. Estos aparatos tiene aplicaciones muy numerosas: industria cerámica, del vidrio, secado de la madera, de forrajes, etc.; algunos tipos utilizados en la industria alimentaria se completan con dispositivos de ahumado para el tratamiento de carne, pescado, etc.
– Los secadores rotativos, constituidos por cilindros o tambores rotativos calentados interior o exteriormente. Estos aparatos se utilizan en industrias muy diversas. Las máquinas de cilindros calentados para la fabricación de copos de papa (patata) corresponden a este tipo de aparatos.
– Los secadores de platillos, que están constituidos por cámaras verticales guarnecidas interiormente con platillos hendidos, horizontales, fijos o móviles, y frecuentemente provistos de un dispositivo propio de calentamiento interno. Un eje rotativo central con agitadores reparte la materia sobre los platillos y la obliga a caer, a través de las hendiduras,

de platillo en platillo. Los aparatos de este tipo se utilizan principalmente en maltería o cervecería para el tratamiento de cebada germinada (malta verde).

– Los secadores de pulverización, que desempeñan el papel de evaporadores. Se compone generalmente de una cámara metálica que lleva interiormente un disco rotativo horizontal que gira a gran velocidad y está equipado con un aparato de calentamiento y un ventilador que mantiene en el recinto una corriente de aire ascendente muy caliente. El líquido vertido en chorro delgado en el centro del platillo giratorio se proyecta y dispersa por la fuerza centrífuga hacia la periferia del disco en el que las gotas alcanzadas por la corriente de aire caliente se reducen instantáneamente a un polvo fino y seco. En otro tipo de aparatos, el líquido se pulveriza en un recinto que se mantiene generalmente en vacío y recorrido por una corriente de aire muy caliente. Los secadores de pulverización se utilizan principalmente para la preparación de leche en polvo.
– Los aparatos para la evaporación de disoluciones fisionables o radiactivas o para el secado de productos fisionables o radiactivos.

Esta subclase no comprende:

– Las centrifugadoras para secar los precipitados radiactivos.
– Las máquinas y aparatos que se utilizan para secar botellas u otros recipientes.
– Las máquinas especialmente diseñadas para secar hilados textiles, tejidos o manufacturas de materia textil.

44913 Máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel o cartón; máquinas para la elaboración de pulpa de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar)

Esta subclase incluye:

– Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas, entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

  • Las máquinas y aparatos para el tratamiento preliminar de materias primas para la fabricación de la pasta, tales como:

    ✔ Las desfibradoras con humectación y las demás desfibradoras de papel viejo o de cartón.
    ✔ Las abridoras o desfibradoras de paja o de materias similares, con dispositivo de desempolvado.
    ✔ Los trituradores de bambú de cilindros y los cortapajas especiales de la industria papelera.
    ✔ Las máquinas para cortar las trozas en virutas y los trituradores tamizadores de virutas.
    ✔ Las desfibradoras de trozas por medio de muelas.
    ✔ Las máquinas del tipo Masonite para desintegrar las virutas en fibras por la acción de una fuerte presión seguida de una depresión brusca.

  • Las clasificadoras y clasificadoras-depuradoras de pasta en las que la pasta muy diluida se clasifica por el grueso de la fibra y se purifica a través de un juego de tamices que retienen las fibras insuficientemente trituradas, los nudos, grumos o impurezas diversas.
  • Los prensapastas, máquinas que concentran y reducen a hojas la pasta procedente de los trituradores mecánicos (pastas mecánicas) o de los digestores (pastas químicas).
  • Los refinos, que constan de una envolvente cónica fija con cuchillas embutidas en el interior y en la que hay un cono giratorio, también con cuchillas; la pasta diluida que atraviesa el aparato es batida bruscamente entre las cuchillas que deshacen los grumos y dan a la pasta una consistencia homogénea.
  • Las trituradoras y desfibradoras, que trabajan la pasta ya preparada con objeto de obtener una pasta celulósica especialmente tratada para una aplicación determinada (por ejemplo, preparación de nitrocelulosa).

– Máquinas y aparatos para el acabado del papel o cartón, este grupo comprende principalmente:

  • Las prebobinadoras, que se utilizan para estirar y aplanar el papel después de la fabricación, incluso con dispositivos para descargar el papel de la electricidad estática acumulada durante la fabricación.
  • Las máquinas, excepto las calandrias, para encolar el papel en hojas (encolado de superficie)

y las máquinas estucadoras, para los trabajos de recubrimiento, tales como el estucado (con capas de pigmentos orgánicos o inorgánicos), encolado, engomado, parafinado, siliconado, encerado, revestimiento con papel carbón o fotográfico, etc., y la aplicación, para fabricar papel pintado, de tundiznos, polvo de corcho, polvo de mica, etc.

- Las máquinas para impregnar papel o cartón con aceite, plástico, etc., y las máquinas para fabricar papel o cartón embetunados, alquitranados o asfaltados.
- Las máquinas para rayar el papel escolar, el papel para registros, etc., que funcionan con una serie de pequeños discos o plumas de acero yuxtapuestas y alimentadas por un depósito de tinta, con exclusión de las máquinas de imprimir.
- Las máquinas de rizar, que trabajan mediante una cuchilla rascadora (doctor) que pliega el papel sobre un cilindro caliente. No obstante, el rizado se suele realizar en la máquina de fabricar el papel.
- Las humectadoras para papel (llamadas también "acondicionadores de papel") en las que el papel o el cartón se exponen al aire húmedo en toda la superficie.
- Las máquinas para granear, gofrar o estampar.
- Las máquinas para fabricar papel y cartón ondulado, que pueden tener un dispositivo para encolar.

– Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo. Comprende todos los aparatos y máquinas para cortar papel o cartón y, con excepción del material para encuadernar, todos los aparatos y máquinas utilizados para conformar la pasta de papel, el papel o el cartón después de la fabricación, desde el simple corte en bandas o en hojas a la anchura o a los formatos comerciales hasta la fabricación de artículos o manufacturas diversas.

Entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

- Las guillotinas, cortadoras y cizallas de cuchillas múltiples para cortar en hojas, incluidas las cortadoras longitudinales y transversales para máquinas de fabricar papel, las máquinas de recortar o desbarbar los libros antes de la encuadernación y las máquinas para hacer las muescas, así como las cizallas, guillotinas y aparatos para cortar fotografías sobre papel o cartones usados en fotografía, pero con exclusión de las máquinas y aparatos para cortar los filmes o películas, del tipo de las que se utilizan en los laboratorios fotográficos o cinematográficos.
- Las máquinas para cortar con sacabocados o troquel (confetis, etiquetas, papel puntilla, fichas de clasificadores, sobres de ventana, cartonajes, etc.).
- Las máquinas para cortar, trazar o ranurar el cartón para cajas plegables, carpetas, etc.
- Las máquinas de fabricar sacos de papel.
- Las máquinas para fabricar sobres (corte, plegado, doblado, etc.).
- Las máquinas para fabricar cajas plegables.
- Las máquinas especiales para grapar cajas o artículos similares, con exclusión de las máquinas de coser con hilo metálico y de las grapadoras sencillas utilizadas indistintamente para encuadernar o para fabricar cajas de cartón.
- Las demás máquinas para fabricar cajas y artículos de cartón.
- Las máquinas enrolladoras para la fabricación de tubos, canillas o manguitos de hilatura, cuerpos de cartuchos, tubos aislantes, etc.
- Las máquinas para hacer vasos, tarros, botellas, etc., de papel o cartón parafinado, que llevan generalmente un dispositivo de unión y de encolado.
- Las máquinas de moldear los artículos de pasta de papel, papel o cartón (envases para huevos, bandejas o platos de pastelería o de acampada, juguetes, etc.), incluso con dispositivos de calentamiento.
- Las cortadoras-bobinadoras que se utilizan para cortar el papel en forma de bandas enrolladas en bobinas de anchuras determinadas.
- Los aparatos para igualar (capicular) las hojas, fichas, etc., para formar pilas regulares, bloques, etc.
- Las perforadoras, incluidas las de trepar (perforación con agujas, perforación alargada, etc.), para sellos, papel higiénico, etc.
- Las plegadoras, excepto las plegadoras de cuadernillos.
- Las máquinas para cortar, plegar, intercalar o poner en cuadernillos o en tubos el papel de fumar.

Esta subclase no incluye:

- *Las estufas para secar cartonajes.*
- *Las máquinas para empaquetar (por ejemplo, el chocolate) que además fabriquen e impriman los cartonajes (estuches; etc.).*
- *Las máquinas para fabricar hilados de papel a partir de bandas.*
- *Las máquinas de coser especiales para la fabricación de sacos de papel.*
- *Los aparatos para perforar utilizados para hacer agujeros en papeles o documentos, así como los que se utilizan en las oficinas para destruir documentos confidenciales.*
- *Las máquinas y aparatos para poner los anillos de ojetes, así como las máquinas para parafinar vasos, tarros, etc., por inmersión.*

44914 Máquinas para encuadernar; maquinaria para la composición tipográfica y máquinas similares; máquinas impresoras y máquinas auxiliares para la impresión (excepto el tipo de máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficina)

Esta subclase incorpora:

– La maquinaria para la encuadernación, incluidas las máquinas de coser pliegos.
– La maquinaria, los aparatos y el material para la preparación o elaboración de planchas, cilindros u otros impresos componentes.
– Las impresoras offset de bobina alimentada.
– Otras máquinas de impresión offset, excepto las máquinas de oficina, impresoras offset, de alimentación con papel en hojas.
– Las máquinas de impresión tipográfica, con o sin alimentación de bobinas.
– Las máquinas de impresión exográfica.
– La maquinaria para la impresión grabada.
– Otra maquinaria de impresión, excepto maquinaria textil de impresión:

  • Maquinaria para impresión de tableros de relojes.
  • Máquinas para impresión de contenedores.
  • Máquinas para impresión electrostática.
  • Máquinas para impresión de etiquetas o sellos.
  • Máquinas para la impresión de tapones, tubos o velas.
  • Máquinas para impresión de cajas de papel de aluminio.
  • Máquinas para impresión de numeración.
  • Máquinas para impresión rotativas.
  • Máquinas para impresión por tamiz de seda.
  • Máquinas de impresión de urdimbre para impresiones repetitivas.

Esta subclase no incorpora:

- *La maquinaria para impresión de textiles y de estampado, véase 44629.*
- *Las máquinas de oficina, impresoras offset, de alimentación con papel en hojas, véase 45150.*

44915 Máquinas n.c.p. para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales

Esta subclase se refiere a las máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para la fabricación de productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte.

Entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

– Las máquinas para moldear los neumáticos u otras manufacturas de caucho o de plástico, con excepción de los moldes propiamente dichos.
– Las máquinas para hacer los agujeros de las válvulas en las cámaras de aire.
– Las máquinas y aparatos especiales para cortar hilos de caucho.
– Las prensas especiales para extrudir caucho o plásticos.
– Las prensas especiales para moldear polvos termoplásticos.
– Las prensas para fabricar los discos para tocadiscos.
– Las máquinas para fabricar fibra vulcanizada.
– Las extrusoras.

Esta subclase no incluye la maquinaria para encapsulación en el montaje de los semiconductores

44916 Cajas de moldes para fundición de metales; bases de moldes; modelos o patrones para moldes; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos

Esta subclase engloba:

– Cajas de fundición, son armazones, casi siempre de

acero o de fundición, generalmente rectangulares o circulares, que se utilizan para mantener el molde de arena formado por compactación alrededor de un modelo.

– Placas de fondo para moldes.
– Modelos para moldes, comprende principalmente el material (generalmente de madera) para la preparación de los moldes de arena de fundición, tales como los modelos y núcleos de fundición, las cajas de núcleos, planchas de terrajar y placas modelo para máquinas de moldear.
– Moldes para metal (excepto las lingoteras) y moldes para carburos metálicos, están comprendidos aquí:

  • Los moldes llamados coquillas, que se presentan en forma de una envolvente metálica constituida por dos o más partes ajustables que reproducen en hueco la forma de los objetos.
  • Los moldes para el moldeo a presión, en los que el metal fundido se inyecta a presión, generalmente constituidos por dos partes metálicas complementarias que llevan en las caras opuestas la forma de la pieza grabada en hueco y los moldes llamados activos, bastante similares a los precedentes, pero proyectados para ejercer sobre el metal fundido cierta compresión.
  • Los moldes para sinterizar metales en polvo, que son moldes activos calentados que suelen utilizarse para el sinterizado de carburos metálicos en polvo, así como polvos cerámicos.
  • Los moldes cilíndricos para máquinas centrífugas de moldear tubos (tubos de fundición, tubos para cañones, etc.).

– Moldes para vidrio, están comprendidos aquí:

  • Las formas y marcos de moldear sobre mesa, para adoquines, ladrillos o losas, de vidrio, así como los moldes de compresión para tejas de vidrio.
  • Los moldes para botellas, para trabajar a mano o a máquina, incluidos los moldes de pedal (para esbozos o para acabado, moldes para anillas, etc.).
  • Los moldes para vasos, copas, aisladores, etc., inertes o de compresión.
  • Las formas para tornos de vidriero.
  • Los moldes para esbozos de vidrio de óptica, de anteojería, etc., de acero o de fundición.

– Moldes para materia mineral, están comprendidos aquí:

  • Los moldes para pasta cerámica, principalmente los moldes para ladrillos, tejas, tubos y otros artículos diversos de alfarería, así como los moldes para dientes artificiales.
  • Los moldes y formas para hormigón, cemento o amianto-cemento, que se utilizan para moldear tubos, depósitos, baldosas, losas, remates de chimenea, balaustradas, ornamentos arquitectónicos, paredes, techos, etc., o elementos de construcción prefabricados de hormigón o pretensado (marcos de puertas y ventanas, elementos de bóvedas, vigas, traviesas de ferrocarril, etc.).
  • Los moldes para abrasivos, en forma de muelas, etc.
  • Los moldes para artículos de yeso o escayola o estuco (estatuillas, juguetes, motivos decorativos, etc.).

– Moldes para caucho o plástico, están comprendidos aquí:

  • Los moldes llamados de "vejiga" para la vulcanización de neumáticos, constituidos por dos partes metálicas que se abren, calentadas con vapor o eléctricamente, entre las cuales hay una especie de bolsa anular inflada con aire o agua caliente, que tiene por misión aplicar fuertemente el neumático contra los relieves del molde.
  • Los moldes para caucho, para el moldeo o la vulcanización de artículos diversos.
  • Los moldes para fabricar artículos de plástico, calentados o no, incluso eléctricamente, para el moldeo por gravedad (moldes inertes), por inyección o por compresión (moldes activos).

– Las preformas para pastillas, que se utilizan para aglomerar en frío el polvo para moldear, en pastillas o plaquetas de volumen y forma especialmente estudiados para realizar un reparto y dosificación convenientes de la materia en el molde definitivo.

Esta subclase no engloba:

- *Las formas para la fabricación por inmersión de ciertos artículos de caucho o de plástico, tales como guantes (régimen de la materia constitutiva).*

- *Los moldes de grafito u otros carbonos.*
- *Los crisoles y moldes de cualquier clase de materias cerámicas, incluso refractarias.*
- *Los moldes de vidrio.*
- *Las lingoteras.*
- *Los moldes para la fabricación de los dispositivos de semiconducción.*
- *Las matrices y moldes galvánicos para la fabricación de discos.*
- *Salvo las exclusiones anteriores, los moldes utilizados en las prensas u otras máquinas, para el moldeado de materias distintas de las citadas en el texto de esta subclase (clasificación como partes de las máquinas a las que están destinados).*

44917 Máquinas fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes

Esta subclase considera las fotocopiadoras, impresoras y máquinas de fax independientes, que no necesiten ser conectadas a una máquina de procesamiento de datos automática:

- Fotocopiadoras.
- Máquinas de impresión de etiquetas, máquinas de impresión de códigos de barras e impresoras similares.
- Blueprinters.
- Máquinas de fax.

Esta subclase no considera:

- *Las impresoras utilizadas con una máquina de procesamiento de datos automático:*

  - Las impresoras de inyección de tinta, véase 45263.
  - Las impresoras de láser, véase 45264.
  - Otras impresoras, véase 45265.

- *Las unidades que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, escaneado, copia, fax (impresoras multifuncionales), véase 45266.*

44918 Máquinas y aparatos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales u obleas, dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de pantallas planas

Esta subclase incluye las máquinas y aparatos utilizados exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana, tales como:

- Los hornos de fusión que funden y refinan la superficie de las barras del silicio, los de oxidación para oxidar las obleas ("wafers"), así como los de difusión para eliminar las impuerezas de las obleas.
- Los cultivadores y tiradores de cristales para la producción de semiconductores en forma de monocristal, periforme, extremadamente pura.
- Las amoladoras para cristal, que sirven para moler el monocristal y precisar el diámetro requerido para las obleas y establecer la resistencia y conductividad de los semiconductores en forma de monocristal periformes u obleas ("wafers").
- Las sierras cortadoras de obleas ("wafers"), para el corte de placas a partir de lingotes.
- Las amoladoras, lappers y pulidores de obleas ("wafers"), que preparan la oblea para su proceso de fabricación. Esto implica ajustar sus tolerancias dimensionales, principalmente en la superficie.
- Las pulidoras químico-mecánicas (proceso químico-mecánico de planarización (CMP)), que aplanan y pulen las obleas ("wafers") combinando la remoción química con el pulido mecánico.
- Los equipos de formación de películas, que se utilizan para formar o aplicar varias películas en la superficie de la oblea durante el proceso de fabricación. Estas películas sirven como conductores o aisladores en los dispositivos semiconductores terminados. Pueden incluir los óxidos y los nitruros de la superficie del substrato, de los metales, y de las capas epitaxiales. Los siguientes ejemplos de procesos y equipos no son exclusivos para la generación de un tipo particular de película:

  - Hornos de oxidación, para formar "películas" de óxido en la oblea ("wafer"). El óxido se forma por reacción química de las capas moleculares superiores de la oblea con el oxígeno o el vapor aplicados bajo calor.
  - Equipos de deposición química en fase de vapor (CVD), utilizados para la deposición de diferentes tipos de películas obtenidas por la mezcla apropiada de gases en una cámara de reacción a temperaturas elevadas. Dicha reacción constituye una reacción de evaporización termoquímica. Las operaciones pueden efectuarse por presión atmosférica

(LPCVD) o usando la técnica de activación de plasma (PECVD).
- Equipos de deposición física del vapor (PVD), los cuales depositan películas aislantes obtenidas por vaporización de sustancias sólidas, por ejemplo: equipos de evaporación y equipos de pulverización.
- Equipos de epitaxia de haces molecular (MBE), en los que crecen películas en capas epitaxiales en un substrato monocristalino calentado en ultra alto vacío, utilizando haces de moléculas. Este proceso es similar al de PVD.

– Los equipos de dopaje, que introducen impurezas en la superficie de las obleas ("wafers") para modificar la conductividad u otras características de la capa semiconductora, por ejemplo:

  - Equipos de difusión térmica, en los que las impurezas se introducen en la superficie de la oblea ("wafer") por aplicación de gases a altas temperaturas.
  - Aparatos de implantación iónica, en los que las impurezas se introducen en la estructura cristalina de la superficie de la oblea ("wafer") en forma de un haz de iones acelerados.
  - Los hornos de recocido, que reparan las estructuras cristalinas de las obleas ("wafers"), dañadas por la implantación iónica.

– Los equipos de grabado al aguafuerte y de decapado, para grabar o limpiar las superficies de las obleas ("wafers"), por ejemplo:

  - Equipos de aguafuerte húmedo, en los que las substancias químicas para grabar se aplican por pulverización o inmersión. Los equipos pulverizadores de aguafuerte proporcionan resultados más uniformes que los de inmersión, ya que realizan la operación en una oblea a la vez.
  - Equipos de aguafuerte de plasma seco, en los que los materiales del grabado se presentan como gases dentro de un campo de energía de plasma, proporcionando un perfil grabado anisotrópico. Estos grabadores utilizan diversos métodos para generar plasma gaseoso que remueve el material delgado de las películas de las obleas semiconductoras.
  - Equipos para remover por haces iónicos, en los que los átomos ionizados de gas son proyectados hacia la superficie de la oblea ("wafer"). El impacto produce que la capa superior de la oblea sea removida físicamente de la superficie.
  - Limpiadores o calcinadores, que utilizan técnicas similares a las de grabado para remover de la superficie de las obleas ("wafers") la resina fotosensible gastada, que fue utilizada como esténcil (plantilla). Este equipo puede también remover los nitruros, los óxidos, y el silicio policristalino, con un perfil grabado isotrópico.

– Equipos de litografía, que transfieren los diseños del circuito a la superficie revestida de resinas fotosensibles de las obleas ("wafers"), por ejemplo:

  - Equipos para recubrir obleas (wafers) con resinas fotosensibles. Estos comprenden los aparatos que aplican la resina fotosensible líquida uniformemente sobre la superficie de la oblea (wafer).
  - Equipos para exponer los modelos del circuito (o una parte de éste) sobre una capa sensibilizada que se ha aplicado en la superficie de la oblea ("wafer") semiconductora:

– Los equipos para revelar las obleas ("wafers") expuestas. Incluyen los baños químicos similares a aquéllos usados en los laboratorios fotográficos, comprenden:

  - Las centrifugas para depositar resina fotosensible sobre placas en materias aislantes, o sobre obleas ("wafers").
  - Las estampadoras por estarcido para imprimir el substrato aislador con colores que resisten a los productos cáusticos.
  - Las máquinas para trazar en laser, para dividir las obleas ("wafers") en forma de microplaquitas (chips).
  - Las sierras para cortar las obleas ("wafers").

– Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana, en este grupo se incluyen las máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana. Sin embargo, no cubre las máquinas y aparatos para la fabricación del cristal o el ensamble de los tableros de circuitos impresos u otros componentes electrónicos sobre la pantalla plana, por ejemplo:

  - Los aparatos para grabar, para revelar, eliminar o limpiar.

- Los aparato para la proyección, el trazado o el chapado de los patrones en circuitos.
- Las centrifugadoras para secar y otros aparatos de secado.
- Las estampadoras por estarcido, diseñadas para recubrir emulsiones fotográficas.
- Las implantadoras de iones para dopar.
- Los hornos y otros equipos para la difusión, la oxidación, el recocido o calentamiento rápido.
- Los aparatos para deposición química y física de vapor.
- Las máquinas para amolar o pulir.
- Las máquinas para aserrar, trazar o ranurar.

– La fabricación o reparación de máscaras y retículas (por ejemplo: aparatos fototrazadores para la producción fotográfica de fotomáscaras y máquinas amoladoras de iones para la reparación de máscaras y de retículas);
– El ensamble de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados, por ejemplo:

- Las máquinas de grabar por medio de láser para grabar la cubierta plástica de circuitos integrados monolíticos terminados o de componentes discretos de semiconductor.
- Los equipos de la encapsulación, como las prensas, para hacer las cubiertas plásticas de las microplaquitas, por presión de materia plástica.
- Los aparatos para soldar con autógena por ultrasonidos o por soldadura eléctrica los hilos de oro sobre las puntas de contacto de los circuitos integrados monolíticos.
- Los aparatos para soldar alambres de oro en los puntos de contacto de circuitos integrados monolíticos, por soldadura ultrasónica o eléctrica de compresión.
- Las topadoras de obleas ("wafers"), que es un proceso en el que se forman todas las conexiones de una oblea antes de cortarse en cubitos.

– El montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (wafers), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana. (por ejemplo: máquinas automáticas para transporte de material, manejo o almacenaje de obleas semiconductoras, cartuchos, cajas para semiconductores y otros materiales para semiconductores.

44919 Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para la fabricación de cuerdas)

Esta subclase incluye:

– Máquinas y aparatos para la separación isotópica, comprende todos los aparatos y artefactos mecánicos, térmicos o eléctricos especialmente proyectados para el enriquecimiento de un elemento químico o de un compuesto de este elemento en uno de sus isótopos o eventualmente para la separación completa de los isótopos constitutivos. Los más importantes son los utilizados para la producción del agua pesada (óxido de deuterio) o para el enriquecimiento del uranio en U 235.
– Los aparatos de destilación fraccionada y de rectificación de tipo especial, que llevan un gran número de bandejas dispuestas en batería y en cascada y aprovechan la pequeña diferencia del punto de ebullición entre el agua pesada y el agua normal para obtener fracciones de cabeza cada vez más pobres en agua pesada y fracciones de cola cada vez más ricas.
– Los aparatos que por destilación fraccionada a la baja temperatura del hidrógeno líquido, permiten separar el deuterio que puede después quemarse para obtener agua pesada.
– Los aparatos para la producción de agua pesada o de compuestos de deuterio, basados en el intercambio isotópico, eventualmente en presencia de catalizadores, por ejemplo, aplicando el método llamado a dos temperaturas o por contacto de fases hidrogenadas líquidas o gaseosas diferentes.
– Las células electrolíticas destinadas a la producción de agua pesada por electrólisis del agua, así como los aparatos que combinan la electrólisis con el intercambio isotópico entre el hidrógeno producido y el agua de la misma procedencia.
– Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.

Comprende las máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan una envolvente de vidrio.

Comprende además las máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o las manufacturas de vidrio, con excepción de los hornos.

– Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio, este grupo comprende principalmente:

  • Las máquinas para hacer el vacío y soldar las ampollas.
  • Las máquinas circulares para montar automáticamente las diversas partes de las lámparas de incandescencia, válvulas de radio, etc.

– Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas, por máquinas para trabajar el vidrio en caliente, término que abarca en este caso el cuarzo y demás sílices fundidas, se entenderá las máquinas que trabajan el vidrio en estado líquido o plástico, con exclusión del material que trabaja el vidrio de consistencia dura, incluso cuando está ligeramente calentado para facilitar el trabajo. Estas máquinas trabajan principalmente por colada, estirado, laminado, extrusión, soplado, modelado o moldeado o utilizando varios procedimientos simultáneamente.
– Máquinas para fabricar vidrio plano, forman parte principalmente de este grupo:

  • Las máquinas para la fabricación de vidrio por estirado de una banda de vidrio. En estas máquinas, el vidrio cogido por un dispositivo especial en forma de un inicio de hoja es recogido por un juego de cilindros estiradores y después arrastrado vertical u horizontalmente, según el tipo, por una serie de rodillos apropiados dispuestos a lo largo de una chimenea o de una galería de recocido a la salida de la cual, la banda continua así obtenida se corta en hojas mediante un dispositivo mecánico o una resistencia calentadora eléctrica.
  • Las máquinas para fabricar vidrio flotado. En este proceso, el vidrio "flota" horizontalmente sobre un lecho fundido, formando una banda continua de vidrio que después se corta en piezas.

– Las demás máquinas para trabajar el vidrio en caliente, se pueden citar:

  • Las máquinas para fabricar botellas, frascos, etc., que van desde un simple aparato mecánico de recogida y soplado de aspiración o por aire comprimido utilizando moldes aislados, hasta las máquinas automáticas con canal de alimentación continua (alimentador) que llevan dos platos circulares giratorios, uno provisto de un esbozador y el otro con moldes acabadores.
  • Las máquinas y prensas especiales para moldear artículos diversos de vidrio, tales como adoquines, tejas, aisladores, esbozos de vidrio óptico y artículos de cristalería, con excepción de las prensas mecánicas o hidráulicas de uso general.
  • Las máquinas para estirar, conformar o soplar tubos de vidrio, así como las máquinas especiales para estirar tubos de sílice fundido.
  • Las máquinas para fabricar cuentas de vidrio. A esta clase pertenecen principalmente los tambores giratorios calentados en los que trozos de tubos se redondean por rodado.
  • Las máquinas para fabricar fibras de vidrio, tales como:

    ✔ Las máquina para la fabricación de hilos de vidrio continuos para tejer (siliona), que constan de un pequeño horno eléctrico cargado de bolas de vidrio, cuyo fondo está formado por una hilera con un centenar de orificios muy finos; los filamentos que salen por los orificios se ensiman y reúnen en un hilo único mediante un dispositivo especial; este hilo se enrolla en un tambor giratorio que realiza así el estirado continuo de los filamentos.
    ✔ Las máquinas para la fabricación de fibras cortas (vitrona) destinadas al hilado; estas máquinas llevan un horno eléctrico con hilera idéntica a la de las máquinas anteriores, pero flanqueada de una y otra parte por chorros de aire comprimido o de vapor convergentes cuyo fin es también estirar y romper los filamentos; las fibrillas caen a través de una pulverización de ensimado sobre un tambor giratorio perforado sobre el que, gracias a un dispositivo aspirador colocado en el interior del cilindro, se reúnen en una mecha que se enrolla en una bobina.
    ✔ Las máquinas especiales para la fabricación de guata de vidrio, por

ejemplo, las máquinas en las que el vidrio fundido se vierte en un disco giratorio caliente de materia refractaria y se fija a las asperezas del disco, estirándose en hilos por la acción de la fuerza centrífuga.

- Las máquinas para fabricar lámparas de incandescencia, válvulas o tubos de radio, tubos catódicos, etc., tales como las máquinas de soplar las ampollas, de fabricar las partes o piezas de vidrio (soportes, varillas, etc.).
- Las máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos.

– Máquinas de cordelería o cablería (torcedoras, trenzadoras, cableadoras, etc.) para hilados textiles o para alambres, incluidas las máquinas y aparatos para retorcer o cablear conductores eléctricos flexibles, excepto las máquinas de retorcer de los tipos utilizados en hilatura.
– Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte, son máquinas automáticas que pueden programarse para ejecutar repetitivamente cualquier ciclo de movimientos en el espacio (comportamiento tipo). Los robotes tienen la facultad de aprehender, gracias a los captadores, el entorno en el que trabajan y analizar las informaciones así obtenidas con el fin de modificar el comportamiento tipo para adaptarse a las variaciones del medio.

  Los robots industriales pueden estar constituidos por una estructura articulada comparable a la de un brazo humano montada en un zócalo colocado en posición horizontal o vertical y que llevan en el extremo un puño orientable para la cabeza de la utilería (robotes verticales). Pueden igualmente estar constituidos por una estructura rectilínea que se desplaza siguiendo un eje vertical y en la que el puño constituye el extremo de una unidad de traslación que se desplaza en un eje horizontal (robotes horizontales). Estos robotes pueden igualmente colocarse en un pórtico (robotes de pórtico).

  Esta subclase sólo comprende los robotes industriales que puedan indiferentemente emplearse en funciones diversas gracias a la utilización de equipos diferentes.

– Aparatos de evaporación para refrigerar el aire

máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos. Las máquinas y aparatos para el tratamiento de los metales, incluidas las bobinadoras para enrollamientos eléctricos, tales como:

- Los tornillos prensa con crisol para soldadura aluminotérmica de los carriles u otras piezas mecánicas.
- Las máquinas para decapar o desengrasar metales (con ácido, con tricloruro de etileno, etc.), incluidas las estaciones de decapados de los laminadores de chapa, pero con excepción de las máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor.
- Los toneles giratorios para el desarenado, decapado o pulido de piezas metálicas (tuercas, pernos, bolas de rodamientos, etc.).
- Las máquinas para la fabricación de hojalata por inmersión.
- Las máquinas y aparatos para romper galápagos y los bocartes especiales para romper manufacturas viejas de fundición.
- Las máquinas especiales para entorchar o revestir los cables eléctricos con hilados textiles, bandas de papel impregnado, cintas de amianto u otras cintas aislantes o protectoras, con excepción de las máquinas y telares.
- Las bobinadoras de alambres para electricidad, es decir, las máquinas para bobinar los conductores en los inducidos, inductores u otros bobinados de motores, transformadores, etc.

– Máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar aspiradoras (excepto las aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 lts).

  Incluye las de uso manual y las de materias secas o liquidas, aunque se presenten con accesorios tales como cepillos rotativos, sacudidores de alfombras, cabezas de succión multifuncionales, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Los hornos para la separación por procedimientos pirometalúrgicos de los combustibles nucleares irradiados.*

- *Los aparatos para la separación de los combustibles irradiados o para el tratamiento de los desechos radiactivos por destilación fraccionada (excepto los de fabricación de agua pesada).*
- *Los filtros de aire especialmente proyectados para la eliminación del polvo radiactivo (de acción física o electrostática), los depuradores de carbón activo para retener el yodo radiactivo, los aparatos intercambiadores de iones para la separación de elementos radiactivos (incluidos los que funcionan por electrodiálisis) y los aparatos para la separación de los combustibles irradiados o para el tratamiento de desechos por intercambio de iones o por vía química.*
- *Las cañas de vidrieros, de uso manual, incluso de aire comprimido, así como los sopletes o lámparas de esmaltadores.*
- *Las máquinas para la fabricación de vidrio templado. en las que las hojas de vidrio común se calientan entre dos placas y después se enfrían.*
- *Los moldes de vidrio manuales o para máquinas.*
- *Los aparatos para limpieza de alfombras y moquetas.*
- *Las aspiradoras de los tipos usados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria.*
- *Las máquinas de enrollar u ovillar los hilos y cuerdas.*
- *Las máquinas para pulir los hilos o cuerdas.*

4492 Partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales

44921 Partes y piezas para los productos de la subclase 44913

Esta subclase comprende partes y piezas para:

– Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón tales como los tambores y paletas batidoras para pilas desfibradoras, rodillos para extender en capas, cajas aspirantes de máquinas de mesa plana, tambores metálicos de máquinas de formas redondas, rodillos escurridores, etc.
– Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.

Esta subclase no considera partes de estas máquinas:

- *Las bandas sin fin de materia textil para las máquinas Fourdrinier y otras máquinas para fabricar papel, y los forros de fieltro para los rodillos de estas máquinas.*
- *Las muelas (volanderas o soleras), las soleras, contramuelas y demás partes fijas de basalto, lava o piedra natural.*
- *Las bandas sin fin de tela metálica de cobre o de bronce para máquinas de mesa plana para fabricar papel.*
- *Las cuchillas y hojas cortantes para máquinas.*
- *Los cilindros de calandria.*

44922 Partes y piezas para los productos de las subclases 44914, 44917 y 45150

Esta subclase abarca partes, piezas y accesorios para:

– Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.
– Máquinas, aparatos y material.
– Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores, las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.

44923 Partes y piezas para los productos de la subclase 44918

Las partes y accesorios que se incluyen en esta subclase, son principalmente, soportes o sostenedores del material o las herramientas y otros accesorios especiales de los tipos utilizados exclusiva o principalmente para las máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

44929 Partes y piezas para los productos de la subclase 44915; otras partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales

Esta subclase agrupa partes y piezas para:

– Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.
– Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte.
– Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte.

DIVISIÓN 45: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Se clasifican dentro de esta división:

- Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios
- Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios

GRUPO 451: MÁQUINAS DE OFICINA Y DE CONTABILIDAD, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Este grupo comprende:

- Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos sean electrónicas eléctricas o no.
- Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo
- Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, cajeros automáticos, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado
- Máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficinas
- Otras máquinas de oficina
- Partes, piezas y accesorios para máquinas de escribir y calculadoras electrónicas
- Partes, piezas y accesorios para la demás maquinaria de oficina

4511 Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos

45110 Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos

Esta subclase incluye:

- Las máquinas de escribir, que se caracterizan generalmente por un teclado en el que las teclas transmiten el movimiento a caracteres que imprimen directamente sobre el papel. Los caracteres están grabados en relieve en macillos movidos por palancas, o bien dispuestos en una esfera, un cilindro, una rueda de caracteres (margarita) o en elementos cilíndricos (lanzaderas) que se desplazan para presentar la letra apropiada. La pulsación se hace letra por letra o, excepcionalmente, por grupos pequeños de caracteres que representan abreviaturas o indicaciones codificadas.

  La clasificación de estas máquinas no depende del tipo de caracteres utilizados. Están comprendidas aquí, al igual que las máquinas de caracteres normales, las máquinas de estenotipia, las de escribir notaciones musicales, caracteres Braille, etc., y, siempre que escriban como las máquinas precedentes, las máquinas para cifrar o descifrar (criptografía).

  Esta subclase también incluye no sólo las máquinas de funcionamiento manual, sino también las que llevan un motor eléctrico, relés electromagnéticos o un sistema electrónico (en el caso, por ejemplo, de ciertas máquinas de escribir automáticas).

- Las máquinas de escribir automáticas. Entre estas se pueden citar:

  - Las máquinas cuyos elementos impresores no son accionados por las teclas sino por medio de una banda de papel en la que previamente se ha perforado el texto. Pero las máquinas para perforar que sirven para preparar las bandas.
  - Las máquinas dotadas de una memoria de pequeña capacidad que pueden, gracias a teclas funcionales suplementarias, memorizar textos, corregirlos y reescribirlos automáticamente.
  - Las máquinas (impresoras) sin teclado que imprimen carácter a carácter mediante rueda intercambiable. Estas máquinas están concebidas para su conexión, por medio de una interfaz apropiada, principalmente a otras máquinas de escribir, a máquinas para tratamiento de textos o a máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.

- Las máquinas de escribir marcas identificativas en los tubos aislantes (por ejemplo, en las fundas de hilos eléctricos). Estas máquinas utilizan, a veces, caracteres calientes.
- Las máquinas de escribir sin dispositivo de cálculo, especialmente diseñadas para escribir en libros o formularios de contabilidad, tales como facturas, hojas móviles de libros de contabilidad o fichas.
- Las máquinas de escribir con un dispositivo de unión eléctrica o electromecánica, que transmiten automáticamente las cifras pulsadas en una máquina de calcular o en una máquina de

contabilidad distinta.
– Las máquinas para tratamiento o procesamiento de textos que tienen, además del teclado, una o más memorias de gran capacidad (por ejemplo, discos, minidiscos, casetes).

4513 Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

45130 Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

Esta subclase engloba:

– Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo para registrar, reproducir y visualizar, datos, con función de cálculo
– Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.
– Las demás máquinas de calcular electrónicas.

4514 Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, cajeros automáticos, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado

45141 Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares)

Esta subclase comprende:

– Las calculadoras, no electrónicas.
– Las cajas registradoras, con dispositivo de cálculo incorporado, no disponible para ser conectado a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red.
– Las máquinas contables.
– Las máquinas para llevar cuentas.
– Las máquinas para facturación.
– Las máquinas para franqueo postal, con dispositivo de cálculo incorporado.
– Las máquinas para expedición de tiquetes, con dispositivo de cálculo incorporado.
– Las máquinas totalizadoras para hipódromos.
– Los sistemas para validación y control de tarjetas magnéticas.

Esta subclase no comprende:

- *Las calculadoras electrónicas. Se incluyen en la subclase 45130, «Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadoras de datos con función de cálculo».*
- *Las cajas registradoras.*

45142 Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares

Esta subclase abarca:

– Las terminales de puntos de venta, cajas registradoras disponibles para ser conectadas a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.
– Los cajeros automáticos.

Esta subclase no abarca:

- *Las máquinas para expedición de tiquetes:*
  - Con dispositivo de cálculo incorporado, véase 45141.
  - Sin dispositivo de cálculo incorporado, véase 45160.
- *Las cajas registradoras, no disponibles para ser conectados a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red:*
  - Con dispositivo de cálculo incorporado, véase 45141.
  - Sin dispositivo de cálculo incorporado, véase 45160.
- *Las máquinas de franqueo postal, con dispositivo de cálculo incorporado, véase 45141.*
- *Las máquinas totalizadoras para hipódromos, véase 45141.*
- *Los sistemas para validación y control de tarjetas magnéticas, véase 45141.*

4515 Máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficinas

45150 Máquinas impresoras offset con alimentación de papel en hojas del tipo utilizado en oficinas

Las máquinas impresoras offset que utilizan el procedimiento de impresión en el cual un molde o

plancha, con un ligerísimo relieve, imprime con tinta sobre un rodillo de caucho, que a su vez, imprime sobre el papel.

4516 Otras máquinas de oficina

45160 Otras máquinas de oficina

Esta subclase incluye:

- El hectógrafo y las máquinas de reproducción por plantillas.
- Las máquinas para cerrar, abrir, plegar, sellar y clasificar cartas.
- Las máquinas para direccionar o remitir cartas.
- Las máquinas para pegar o remover sellos postales.
- Las cajas registradoras, sin dispositivo de cálculo incorporado.
- Las máquinas contadoras de monedas.
- Las máquinas sacapuntas.
- Las perforadoras o grapadoras.
- Las destructoras de papel.
- Las máquinas para expedición de tiquetes, sin dispositivo de cálculo incorporado.

Esta subclase no incluye:

- *Las máquinas para expedición de tiquetes, con dispositivo de cálculo incorporado, véase 45141.*
- *Las cajas registradoras con dispositivo de cálculo incorporado, véase 45141.*
- *Los cajeros automáticos para ser conectados a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red, véase 45142.*
- *Las cajas registradoras para ser conectadas a una máquina de procesamiento de datos automático o a una red, véase 45142.*

4517 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 y 45130 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)

45170 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 y 45130 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)

Esta subclase incluye partes y accesorios para:

- Máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de textos.
- Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras, máquinas reproductoras y visualizadores de datos, con función de cálculo.

Esta subclase no incluye los estuches de transporte, las fundas, etc.

4518 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45141, 45142 y 45160 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)

45180 Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45141, 45142 y 45160 (excepto fundas, cajas de transporte y elementos similares)

Esta subclase incorpora partes, piezas y accesorios para:

- Máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir boletos (tickets) y máquinas similares, con un dispositivo de cálculo incorporado (excepto terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares)
- Terminales de punto de venta, cajeros automáticos y máquinas similares.
- Otras máquinas de oficina.

GRUPO 452: Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios

Este grupo comprende:

- Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles, notebooks y computadores de bolsillo
  - Computadores portátiles (laptops)
  - Notebooks
  - Sub-notebooks
  - Tablets
  - Netbooks
  - Computadoras de mano (asistente personal digital PDA)

- Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común, al menos una unidad de almacenamiento y una unidad de entrada y de salida, estén combinadas o no como la Unidad Central de Procesamiento (CPU)
- Máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas
- Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de

entrada, unidades de salida

- Unidades de entrada o de salida, contengan o no unidades de almacenamiento en la misma caja o cobertura, excepto monitores o proyectores

  - Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), mouse, etcétera)
  - Escáner (excepto en combinación de impresora, escáner, copiadora y/o fax)
  - Impresoras de inyección de tinta utilizadas con máquinas de procesamiento de datos.
  - Impresoras láser utilizadas con máquinas de procesamiento de datos.
  - Otras impresoras utilizadas con máquinas de procesamiento de datos.
  - Unidades que realizan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax.

- Unidades de almacenamiento

  - Unidades de almacenamiento de medios fijos

    - ✔ Discos duros (Discos rígidos)

  - Unidades de almacenamiento de medios extraíbles

    - ✔ Disco duro externo
    - ✔ Tarjetas de memoria (SD, memory stick)
    - ✔ Memory flash o pendrive

- Otras unidades de procesamiento automático de datos n.c.p.
- Partes, piezas y accesorios para computadores.

4522 Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles, notebooks y computadores de bolsillo

45220 Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles, notebooks y computadores de bolsillo

Estas máquinas se equipan con una pantalla plana, pudiendo funcionar sin una fuente de energía eléctrica externa, e incorporan frecuentemente un módem u otro medio para establecer comunicaciones a través de una red. Dentro de esta subclase se clasifican:

- Computadores portátiles (laptops)
- Notebooks
- Sub-notebooks
- Tablets
- Netbooks
- Computadoras de mano (asistente personal digital PDA)

4523 Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común, al menos una unidad de almacenamiento y una unidad de entrada y de salida, estén combinadas o no

45230 Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan en una caja o cobertura común, al menos una unidad de almacenamiento y una unidad de entrada y de salida, estén combinadas o no

Estas máquinas engloban en la misma envoltura al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida.

El tratamiento o procesamiento de datos consiste en manejar datos de cualquier clase de acuerdo con procesos lógicos preestablecidos para uno o varios fines determinados.

Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos son máquinas capaces de proporcionar mediante operaciones lógicas ligadas unas a otras, que se suceden en un orden predeterminado (programa), informaciones directamente utilizables o susceptibles de servir ellas mismas, en determinados casos, como datos para otras operaciones de tratamiento de información. Deben ser capaces de:

- Almacenar el programa o los programas de tratamiento o proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o de esos programas.
- Ser libremente programadas de acuerdo con las necesidades del usuario.
- Realizar cálculos aritméticos especificados por el usuario.
- Ejecutar, sin intervención humana, un programa de tratamiento o proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar la ejecución durante el tratamiento.

Así, las máquinas que sólo funcionan con programas

fijos, por ejemplo, programas que no pueden modificarse por el usuario, se excluyen, aunque el usuario pueda escoger entre varios de estos programas fijos.

Estas máquinas, disponen de capacidad de almacenamiento y de unos programas almacenados que pueden cambiarse según el trabajo que efectúen. Las máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de este tipo tratan o procesan datos en forma codificada. Un código consiste en un conjunto finito de caracteres (código binario, código estandarizado de seis impulsos de la Organización Internacional de Normalización (ISO), etc.).

Normalmente, los datos se introducen de forma automática mediante soportes tales como cintas magnéticas, o por lectura directa de documentos originales, etc. Pueden introducirse también manualmente por medio de teclados, o proporcionarse directamente a través de ciertos instrumentos (por ejemplo, de medida).

Los datos introducidos se convierten por las unidades de entrada en señales que pueden ser utilizadas por la máquina, y guardadas en las unidades de almacenamiento.

Parte de los datos y del programa o programas pueden guardarse temporalmente en unidades de almacenamiento auxiliares, como las que utilizan discos magnéticos, cintas magnéticas, etc. Pero estas máquinas para tratamiento o procesamiento de datos deben tener una memoria principal que sea directamente accesible para la ejecución de un programa determinado y cuya capacidad sea por lo menos suficiente para almacenar esas partes del programa de tratamiento o proceso y de traducción y los datos inmediatamente necesarios para la ejecución del tratamiento o proceso en curso.

Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden comprender en la misma envoltura, la unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo, un teclado o un escáner) y una unidad de salida (por ejemplo, una unidad de visualización), o pueden consistir en varias unidades separadas interconectadas. En el último caso, las unidades forman un "sistema" cuando comprende, por lo menos, la unidad central de proceso, una unidad de entrada y una unidad de salida.

Un sistema automático completo para tratamiento o procesamiento de datos debe comprender, al menos:

- Una unidad central de proceso que generalmente incorpora la memoria principal, los elementos aritméticos y lógicos y los elementos de control; en algunos casos, estos elementos pueden estar en la forma de unidades separadas.
- Una unidad de entrada que recibe datos y los convierte en señales para procesarlas por la máquina.
- Una unidad de salida que convierte las señales proporcionadas por la máquina en una forma inteligible (textos impresos, gráficos, presentaciones, etc.) o en datos codificados para otros usos (tratamiento o procesamiento, control, etc.).

Dos de estas unidades (por ejemplo, unidades de entrada y de salida) pueden combinarse en una sola unidad.

Las máquinas automáticas y los sistemas para tratamiento o procesamiento de datos tienen numerosas aplicaciones principalmente en la industria, el comercio, la investigación científica o las administraciones pública o privada.

4524 Máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas

45240 Máquinas de procesamiento automático de datos, presentadas en forma de sistemas

Esta subclase incluye las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos que se presenten en forma de sistemas quedan clasificadas en esta subclase, aun cuando una o más de sus unidades pudieran clasificarse en alguna otra parte de la clasificación cuando se presenten separadamente.

Estos sistemas pueden incluir unidades de entrada o salida remotas en forma de terminales de datos.

Estos sistemas también pueden incluir unidades periféricas, distintas de las de entrada o salida, para aumentar la capacidad del sistema, por ejemplo, ampliando una o más de las funciones de la unidad central. Se insertan estas unidades entre las de entrada o de salida (al comienzo y final del sistema), aunque las unidades de adaptación y de conversión (adaptadores de canales y convertidores de señales)

pueden conectarse a veces, antes de la unidad de entrada o después de la unidad de salida.

4525 Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

45250 Otras máquinas de procesamiento automático de datos, contengan o no en una caja o cobertura común una o dos de las siguientes unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida

Esta subclase incorpora unidades de proceso, distintas a las de las clases 45230 y 45240, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.

4526 Unidades de entrada o de salida, contengan o no unidades de almacenamiento en la misma caja o cobertura, excepto monitores o proyectores

45261 Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), mouse, etcétera)

Esta subclase engloba las unidades de entrada periféricas manuales para computadores como:

- Teclados.
- Palancas de mando o de juegos.
- Ratones para computador.

Esta subclase no engloba:

- *Los lectores insignia y lectores para tarjetas, véase 45269.*
- *Los lectores de cinta de papel, véase 45269.*
- *Los dispositivos magnéticos de reconocimiento de tinta, véase 45269.*
- *Los lectores magnéticos y ópticos, véase 45269.*
- *Las unidades de disco magnéticas y ópticas, y unidades de almacenamiento en disco:*
  - Medio fijo, véase 45271.
  - Medio removible, véase 45272.
- *Los lectores de tarjetas de alta velocidad, véase 45272.*

45262 Escáner (excepto en combinación de impresora, escáner, copiadora y/o fax)

Esta subclase comprende el escáner óptico para máquinas automáticas de procesamiento.

Esta subclase no comprende las unidades adaptadas para la impresión, fotocopias o envío de fax, además del escaneo, véase 45266.

45263 Impresoras de inyección de tinta utilizadas con máquinas de procesamiento de datos

Esta subclase abarca las impresoras de inyección de tinta (son las impresoras que disparan gotas de tinta sobre una página para formar caracteres y gráficos), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

Esta subclase no abarca las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos, véase 44917.

45264 Impresoras láser utilizadas con máquinas de procesamiento de datos

Esta subclase agrupa las impresoras láser (las impresoras que emplean rayos de luz para dibujar imágenes sobre un tambor que recoge finas partículas [tóner], el cual es fusionado a una página para producir una imagen), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

Esta subclase no incluye las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos, véase 44917.

45265 Otras impresoras utilizadas con máquinas de procesamiento de datos

Esta subclase comprende otras impresoras (por ejemplo, las impresoras de matriz de punto que usan alambres diminutos que impactan encima de una cinta de tinta para formar caracteres), disponibles para conectar a una máquina de procesamiento automático de datos o a una red.

Esta subclase no comprende las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos, véase 44917.

45266 Unidades que realizan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax

Esta subclase agrupa las unidades usadas con máquinas de procesamiento de datos y que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax.

Esta subclase no considera las impresoras no conectables a una máquina de procesamiento automático de datos, véase 44917.

45269 Otros dispositivos periféricos de entrada o de salida

Esta subclase engloba:

– Los lectores insignia.
– Los lectores para tarjetas:

  • Lectores para tarjetas magnéticas.
  • Lectores para tarjetas inteligentes.

– Los lectores de cintas de papel.
– Los dispositivos magnéticos de reconocimiento de tinta.
– Los lectores magnéticos y ópticos.

Esta subclase no engloba:

- *Los teclados, palancas de mando y ratones para computador. Se incluyen en la subclase 45261, « Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), mouse, etcétera) ».*
- *Las unidades de disco magnéticas u ópticas, y unidades de almacenamiento de disco:*

  • Medio fijo, véase 45271.
  • Medio removible, véase 45272.

- *Los lectores para tarjetas de alta velocidad, véase 45272.*

4527 Unidades de almacenamiento

45271 Unidades de almacenamiento de medios fijos

Esta subclase incluye las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura.

Esta subclase no incluye:

- *Las unidades de almacenamiento de disco, removibles, véase 45272.*
- *Las unidades de almacenamiento de disco magnético, removibles, véase 45272.*
- *Las unidades de disco compacto y unidades de DVD, véase 45272.*
- *Los dispositivos de almacenamiento de datos en estado sólido, no volátil, «tarjetas de memoria de alta velocidad» o «tarjetas de almacenamiento electrónico de alta velocidad», véase 47550.*

45272 Unidades de almacenamiento de medios extraíbles

Esta subclase incorpora las unidades de almacenamiento diseñadas para medios removibles:

• Unidades de almacenamiento de disco.
• Unidades de almacenamiento de disco magnético.
• Unidades lectoras de disco compacto (CD).
• Unidades lectoras de DVD.
• Lectores de tarjetas de alta velocidad.

Esta subclase no incorpora las unidades de disco duro y otras unidades de almacenamiento donde el medio de almacenamiento es físicamente inseparable de su dispositivo de lectura o escritura, véase 45271.

4528 Otras unidades de procesamiento automático de datos n.c.p.

45281 Tarjetas de sonido, video, red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos

Esta subclase abarca las tarjetas de expansión para máquinas de procesamiento automático de datos, tales como tarjetas de red, de sonido o de video.

Esta subclase no abarca el equipo de comunicación en red (por ejemplo, concentradores [hubs], enrutadores [routers], puertas de enlace [gateways]) para redes de área local (LANS) y redes de área amplia (WANS), véase 47223.

45289 Otras unidades para máquinas de procesamiento automático de datos

Esta subclase comprende:

– Las unidades aritméticas.
– Los aceleradores, aparte de aceleradores gráficos.
– Los procesadores de impresión.
– La unidad de control y adaptador.

– Los convertidores de disco a cinta o de cinta a disco.
– Las máquinas para decodificar datos y dar los resultados en claro.
– Los programadores (máquinas para introducir los programas fijos a circuitos integrados).
– Las máquinas para trascripción (máquinas para transcribir datos sobre un medio en forma codificada).

Esta subclase no comprende:

- *Las tarjetas de video y aceleradores gráficos, véase 45281.*
- *Las tarjetas de sonido, véase 45281.*
- *Las tarjetas de red, véase 45281.*
- *Los circuitos integrados, véase 47160.*

4529 Partes, piezas y accesorios para computadores

45290 Partes, piezas y accesorios para computadores

Esta subclase engloba partes, piezas y accesorios para:

– Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos.
– Máquinas y aparatos de oficina o máquinas de escribir, máquinas para tratamiento o procesamientos de textos.

Esta subclase no engloba los estuches de transporte, las fundas, etc.

DIVISIÓN 46: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

Se clasifican dentro de esta división:

– Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas
– Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas
– Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas
– Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas
– Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas
– Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas
– Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas
– Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas
– Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas
– Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas
– Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas

GRUPO 461: Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

– Motores, generadores y aparatos eléctricos similares

  • Motores de potencia no superior a 37,5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua
  • Motores universales de corriente continua/ corriente alterna, de potencia superior a 37.5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores)
  • Grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos

– Transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia

  • Para transmisión de energía (voltaje superior a 34500 V
  • Para distribución de energía (voltajes comprendidos entre 440 V hasta 34500 V
  • Transformadores de uso doméstico [inferiores a 220 V]

– Partes y piezas para motores, generadores y transformadores eléctricos

4611 Motores, generadores y aparatos eléctricos similares

En este grupo se considera:

– Motores eléctricos que transforman la energía eléctrica en energía mecánica. Este grupo comprende los motores rotativos y los motores

lineales.

Los motores rotativos generan la energía mecánica en forma de un movimiento rotativo. Existen numerosos tipos cuyas características varían según que sean de corriente continua o de corriente alterna y también, en función de las exigencias de utilización. En ciertos motores, la carcasa está especialmente adaptada al medio en el que están llamados a funcionar, por ejemplo para protegerlos del polvo, de la humedad (motores blindados) o incluso para evitar los riesgos de incendio (antideflagrantes). En otros casos, principalmente en los motores sometidos a vibraciones importantes, el basamento está provisto de dispositivos de sujeción elásticos (muelles, etc.).

Numerosos motores tienen también un sistema de enfriamiento que puede consistir, por ejemplo, en uno o varios ventiladores.

Los motores lineales generan la energía mecánica en forma de un movimiento lineal.

Los motores lineales de inducción constan esencialmente de uno o varios inductores (primario), constituidos por circuitos magnéticos, generalmente con chapas (paquetes de chapa magnética), en los que están dispuestos los bobinados y de un inducido (secundario) formado generalmente por una placa o un perfil de cobre o de aluminio.

Estos motores crean una fuerza de propulsión cuando el primario, alimentado por una corriente alterna, está en presencia del secundario. Las dos partes, una fija y la otra móvil, están separadas por un entrehierro y el movimiento de traslación se produce sin intermediario mecánico. Pertenecen al presente grupo:

- Los servomotores presentados aisladamente, constituidos esencialmente por un motor eléctrico, provistos de un reductor de velocidad y equipados con un dispositivo de transmisión de fuerza (palanca, polea, etc.), diseñado para mandar la posición variable de un órgano de reglaje de una caldera (válvula, compuerta, etc.), de un horno o de otros aparatos, y que puede llevar un volante de seguridad con mando manual.
- Los elementos de sincromáquinas, que llevan un estator con tres bobinados colocados a 120° y un rotor con bobinado único unido a dos anillos de salida, que se utilizan por pares (sincromáquinas), el uno como elemento emisor y el otro como elemento receptor, principalmente en instalaciones de medida o de regulación a distancia.
- Los accionadores eléctricos de válvulas, que constan de un motor eléctrico con un reductor de velocidad y un vástago de mando, así como, en su caso, dispositivos accesorios (arrancador eléctrico, transformador, volante de maniobra manual, etc.), diseñados para maniobrar el obturador de estas válvulas.

– Generadores eléctricos, son máquinas cuya función es producir energía eléctrica a partir de ciertas fuentes de energía (mecánica, solar, etc.), que se clasifican aquí.

Se llaman dinamos los generadores de corriente continua, y alternadores, los generadores de corriente alterna. Unos y otros consisten esencialmente en un órgano móvil, rotor, que, montado en el árbol arrastrado por una fuerza mecánica exterior, gira en el interior de una parte fija, estator, a su vez encastrado en un basamento llamado culata o carcasa. En los generadores de corriente continua, la corriente producida es captada por un colector de láminas (conmutador) montado en el árbol del rotor y transmitida a un circuito que se alimenta a través de escobillas que frotan sobre las láminas o delgas del colector. La mayor parte de los generadores de corriente alterna no tienen escobillas y la corriente producida se transmite directamente al circuito que alimenta. En otros generadores de corriente alterna, la corriente es captada por anillos colectores montados en el árbol del rotor y transmitida por escobillas que frotan sobre estos.

Según los casos, el rotor constituye el inducido o el inductor, bien entendido que el estator tiene la función inversa. El inductor lleva un número variable de electroimanes (polos inductores) o, más raramente, imanes permanentes en el caso de algunos generadores de corriente continua. En cuanto al inducido, consiste en un núcleo, generalmente de chapas (paquete de chapas) sobre el que están dispuestos los bobinados conductores.

Los generadores eléctricos son accionados de diversas formas. Los hay de manivela o de pedal. Pero en la mayor parte de los casos, los acciona una máquina motriz: turbina hidráulica, turbina de vapor, rueda eólica, máquina de vapor, motor de encendido por chispa o por compresión, etc. (El conjunto generador-máquina motriz se llama entonces, según los casos, turbodinamo, turboalternador, grupo electrógeno, etc.). Sin embargo, Sólo comprende los generadores presentados sin máquina motriz.

La producción de la energía eléctrica se efectúa en este caso gracias a fotopilas solares (o células solares) que transforman directamente la energía solar en energía eléctrica (conversión fotovoltaica). Esta clase comprende los generadores de cualquier tipo y para cualquier uso, ya se trate de grandes dinamos o alternadores para centrales eléctricas, de los diversos generadores de dimensiones variables utilizados en los barcos, casas de campo aisladas, en las locomotoras diésel-eléctricas, en la industria (por ejemplo, para electrólisis o soldadura) o, incluso, los pequeños generadores auxiliares (excitatrices) utilizados para excitar las bobinas de inducción de otros generadores.

46111 Motores de potencia no superior a 37.5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua

Esta subclase incorpora:

- Motores de potencia de salida inferior o igual a 37. 5 W
- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua.

  - De potencia de salida inferior o igual a 750 W.
  - De potencia de salida superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.
  - De potencia de salida superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.
  - De potencia de salida superior a 375 KW.

46112 Motores universales de corriente continua/ corriente alterna, de potencia superior a 37.5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores)

Esta subclase incluye:

- Motores universales de potencia de salida superior a 37.5 W.
- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.
- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:

  - De potencia de salida inferior o igual a 750 W.
  - De potencia de salida superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW
  - De potencia de salida superior a 75 KW

- Generadores de corriente alterna (alternadores):

  - De potencia de salida inferior o igual a 75 kVA
  - De potencia de salida superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
  - De potencia de salida superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
  - De potencia de salida superior a 750 kVA.

46113 Grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos

Esta subclase agrupa:

- Grupos electrógenos, se aplican a la combinación de un generador eléctrico y de una máquina motriz, que no sea un motor eléctrico (turbina hidráulica, turbina de vapor, rueda eólica, máquina de vapor, motor de encendido por chispa, motor diésel, etc.). Cuando la máquina motriz forma cuerpo con el generador o, si están separados y se presentan al mismo tiempo, las dos máquinas están diseñadas para formar cuerpo o montarlas en un basamento común el conjunto se clasifica en esta subclase.

  Los grupos electrógenos para soldar sólo se clasifican aquí si se presentan aisladamente sin las cabezas o pinzas de soldar.

- Convertidores rotativos eléctricos, consisten esencialmente en la asociación de un generador eléctrico y de una máquina motriz con motor eléctrico que pueden montarse solidariamente en un zócalo, basamento o soporte común (grupos convertidores) o simplemente unirlos por dispositivos apropiados; se utilizan para transformar la naturaleza de la corriente (convertir la corriente alterna en continua o viceversa) o para modificar algunas de sus características, tales como la tensión, la frecuencia o la fase

de la corriente alterna (por ejemplo, elevar la frecuencia de 50 a 200 periodos o transformar una corriente monofásica en trifásica). Algunas de estas máquinas se denominan, a veces, transformadores rotativos.

4612 Transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia

Comprenden:

– Transformadores eléctricos, son aparatos que, sin intervención de órganos en movimiento, transforman, por inducción y con una relación de transformación preestablecida o regulable, un sistema de corriente alterna en otro sistema de corriente alterna de intensidad, de tensión, de impedancia, etc., diferentes. Se componen generalmente de dos bobinados o más dispuestos en formas distintas alrededor de núcleos de hierro, generalmente paquetes de chapas, aunque en algunos casos (por ejemplo, transformadores de alta frecuencia), no haya núcleo magnético o que este núcleo sea de polvo de hierro aglomerado o de ferrita, etc. Uno de los bobinados constituye el circuito primario, el otro o los otros, el circuito secundario. Sin embargo, en ocasiones (autotransformadores) existe un solo bobinado en el que una parte es común al circuito primario y secundario. En los transformadores llamados blindados los bobinados están protegidos por una envolvente de hierro.

  Algunos transformadores están diseñados para fines determinados; tal es el caso, por ejemplo, de los transformadores de adaptación, utilizados para equilibrar las impedancias de dos circuitos o, incluso, los transformadores llamados de medida (transformadores de tensión, transformadores de intensidad o combinados), que se utilizan para transformar los valores elevados o muy bajos de tensión o de intensidad en valores adaptados a los aparatos, tales como aparatos de medida, contadores de electricidad o relés de protección.
  Esta clase cubre toda la gama de transformadores, cualquiera que sea el tipo o la utilización, tanto los balastos para regular la tensión de las lámparas o tubos de descarga, como los modelos pequeños para instrumentos diversos, por ejemplo, juguetes o aparatos de radio, como los transformadores de gran potencia con dispositivos especiales de refrigeración (circulación de agua o aceite, ventilador, etc.) para centrales eléctricas, estaciones de interconexión de redes, estaciones o subestaciones de distribución, etc.

  La potencia de un transformador es el número de kilovoltamperios (kVA) producidos en funcionamiento continuo a la tensión (o en su caso a la intensidad) y a la frecuencia nominal, dentro de los límites de la temperatura de funcionamiento nominal.

  Esta clase comprende igualmente las bobinas de inducción que desempeñan para la corriente continua un papel análogo al de los transformadores para la corriente alterna. Tienen un circuito primario y un circuito secundario; cuando al primero llega una corriente continua intermitente o variable, se produce en el segundo la corriente inducida correspondiente. Las bobinas de inducción tienen muchas aplicaciones en el montaje de instalaciones telefónicas. Se utilizan también en otras técnicas para obtener voltajes elevados. Se admiten aquí las bobinas de inducción de cualquier tipo y para cualquier uso, con excepción de las bobinas de encendido y de los elevadores de tensión.

– Convertidores eléctricos estáticos, estos aparatos se utilizan para convertir la energía eléctrica con el fin de adaptarla a utilizaciones ulteriores específicas. Además de los elementos convertidores (válvulas) de diferentes tipos, los aparatos de este grupo pueden llevar dispositivos auxiliares (por ejemplo: transformadores, bobinas de inducción, resistencias o dispositivos de mando). EL funcionamiento se debe a que las válvulas convertidoras actúan alternativamente como conductoras o no conductoras.

  Por otra parte, el hecho de que estos aparatos incorporen a menudo dispositivos para regular la tensión o la corriente de salida no modifica la clasificación, aunque en algunos casos los aparatos se llamen "reguladores" de tensión o de corriente. Este grupo comprende:

  - Los rectificadores, que transforman una corriente alterna monofásica o polifásica en corriente continua, generalmente con modificación simultánea de la tensión.
  - Los onduladores que transforman una corriente contínua en alterna.

- Los convertidores de corriente alterna y los convertidores de frecuencia que transforman la corriente alterna monofásica o polifásica en corriente alterna de frecuencia o tensión diferentes.
- Los convertidores de corriente continua que transforman la corriente contínua en corriente contínua de tensión o de polaridad diferentes.

Según el tipo de válvula con que están equipados, se pueden distinguir principalmente:

- Los convertidores de semiconductores, basados en la conductibilidad unidireccional de ciertos cristales. Consisten en el ensamblado de semiconductores como elementos convertidores y de dispositivos auxiliares (por ejemplo, refrigeradores, bandas conductoras, reguladores o circuitos de mando).
- Los convertidores de descarga en gas, tales como:
  - ✓ Los convertidores de válvula mecánica fundados en la conductividad unidireccional de los contactos entre ciertos cuerpos. Entre estos se pueden citar:
  - ✓ Los rectificadores electrolíticos, basados en el principio de que la combinación de ciertos cuerpos utilizados como electrodos con ciertas disoluciones utilizadas como electrólito sólo dejan pasar la corriente en un sentido.

– Bobinas de reactancia (autoinducción), estos aparatos se componen esencialmente de un bobinado conductor que, introducido en un circuito de corriente alterna, limita o bloquea el flujo de corriente por efecto de la autoinducción. Existen diferentes tipos que van desde las pequeñas bobinas amortiguadoras utilizadas en los aparatos de radio, los instrumentos, etc., hasta las grandes bobinas, a veces embutidas en el hormigón, que se montan en las redes de alta tensión, por ejemplo, como dispositivos de protección contra los efectos de los cortocircuitos.

46121 Transformadores eléctricos

Esta subclase incluye:

– Transformadores de dieléctrico líquido:
  - De potencia inferior o igual a 650 kVA.
  - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10, 000 kVA.
  - De potencia superior a 10, 000 kVA.

– Los demás transformadores:
  - De potencia inferior o igual a 1 kVA
  - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA
  - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA
  - De potencia superior a 500 kVA

46122 Resistencias para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia

Esta subclase incorpora:

– Balastos para lámparas o tubos de descarga.
– Convertidores estáticos.
– Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)

4613 Partes y piezas para los productos de las clases 4611 y 4612

46131 Partes y piezas de motores, generadores y aparatos eléctricos similares

Esta subclase abarca:

– Las carcasas y envolventes, los estatores, rotores, anillos colectores, los colectores, los portaescobillas y los bobinados de excitación.
– Las chapas magnéticas de forma distinta de la cuadrada o rectangular.

46132 Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia

Podemos mencionar principalmente, de los conmutadores de vapor de mercurio de cubeta metálica con bomba o sin ella.

Esta subclase no considera los componentes eléctricos de estos dispositivos como:

- *De los diversos conmutadores (por ejemplo, los que se utilizan con los transformadores de contactos múltiples);*
- *De los tubos rectificadores de vacío o de vapor de mercurio (excepto los de cuba metálica) y de los*

tiratrones.
- *De los diodos semiconductores, transistores y tiristores.*

GRUPO 462: Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

- Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad.
- Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos.

  - para voltajes superiores a 1.000 V.
  - para voltajes no superiores a 1.000 V.

- Tableros, consolas, armarios y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., aparatos para control eléctrico o distribución de electricidad.

  - para voltajes no superiores a 1.000 V.
  - para voltajes superiores a 1.000 V.

- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.
- Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad.

4621 Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

46211 Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V

Esta subclase engloba los aparatos eléctricos generalmente utilizados para la distribución de electricidad:

- Los cortacircuitos de fusible y los disyuntores que interrumpen automáticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tensión de ésta exceden de un valor límite.
- Los interruptores especiales para circuitos de alta tensión que son de diseño complejo y de construcción robusta y llevan dispositivos especiales para absorber el arco de ruptura; a veces, son de contactos múltiples y pueden estar diseñados para accionarlos a distancia por diferentes medios (por ejemplo, palancas o servomotores). Estos interruptores suelen estar montados en una envolvente metálica o aislante que puede estar rellena con un fluido especial (por ejemplo, aceite o gas) o en la que se ha hecho el vacío.
- Los pararrayos. Se trata de dispositivos ideados para proteger los cables de alta tensión o las instalaciones eléctricas contra los efectos de los rayos. Consisten en un dispositivo que, aunque normalmente es aislante, permite a la corriente pasar parcialmente a tierra cuando la línea o la instalación están en peligro debido a una tensión excesivamente elevada. Entre los diversos tipos de pararrayos, se pueden citar los pararrayos de óxidos metálicos, de polvo de carbón, los de forma de cuerno o anillo, que se montan en los aisladores o cadenas de aisladores o los pararrayos electrolíticos.
- Los limitadores de tensión. Se trata de aparatos que impiden que la diferencia de potencial entre dos conductores o entre los conductores y masa o tierra, pase de un valor determinado. A veces, estos dispositivos se construyen del mismo modo que las lámparas de descarga, pero no sirven para el alumbrado y no pueden considerarse lámparas.
- Los seccionadores. Estos aparatos se destinan a aislar partes de una línea. Son de ruptura lenta y, a diferencia de los interruptores, no se utilizan generalmente para cortar los circuitos en carga.
- Los supresores de sobretensión transitoria o variación de voltaje. Se designan con este término los conjuntos constituidos por bobinas de autoinducción, condensadores, etc., que se colocan en serie o en paralelo con los circuitos para absorber sobretensiones. Si se presentan aisladamente, las bobinas y los condensadores, incluso para utilizarlos así como amortiguadores de onda, siguen su propio régimen.

46212 Aparatos eléctricos para empalmar o proteger circuitos eléctricos, para hacer conexiones con o en circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V

Esta subclase comprende los aparatos eléctricos diseñados para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios y esencialmente utilizados en las viviendas o instalaciones industriales. Pertenecen principalmente:

- Los aparatos para corte o seccionamiento, llevan

esencialmente un dispositivo para abrir o cerrar el circuito o los circuitos en los que se intercalan (interruptores y seccionadores) o, incluso, para sustituir un circuito o un sistema de circuitos por otro (conmutadores), se llaman uni, bi, tripolares, según el número de conductores previstos.

Pertenecen igualmente a este grupo los relés, que son órganos de corte de mando automático.

- Interruptores. La gama de interruptores de esta subclase se extiende desde los pequeños interruptores para aparatos de radio, instrumentos eléctricos, etc., hasta los interruptores de baja tensión para instalaciones domésticas (por ejemplo, interruptores de palanca, rotativos, de pera, de botón, etc.) y a los interruptores para aplicaciones industriales, tales como los interruptores de fin de carrera, combinadores de levas, microinterruptores o detectores de proximidad.
- Están también comprendidos aquí los interruptores accionados por la apertura o cierre de puertas o ventanas y los interruptores automáticos termoeléctricos (cebadores) para iniciar la descarga en las lámparas fluorescentes.
- Los interruptores electrónicos que funcionan sin contacto, usando componentes semiconductores (por ejemplo, transistores, tiristores, circuitos integrados).
- Conmutadores. Estos aparatos se utilizan para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos. En el tipo más sencillo se conecta una línea a un borne central que, por medio de un brazo móvil, puede unirse a cualquier línea de un conjunto secundario. Algunos conmutadores especiales que permiten realizar combinaciones complejas de circuitos se llaman combinadores o controladores y se utilizan principalmente para el arranque de motores eléctricos o el mando de vehículos eléctricos y comprenden frecuentemente dispositivos de conmutación y un cierto número de resistencias que pueden intercalarse en el circuito según las necesidades.
- Comprende igualmente otros tipos de conmutadores o de aparatos de conmutación complicados, provistos de dispositivos mecánicos de transferencia y utilizados principalmente en los aparatos de radio o televisión.
- Relés, son dispositivos automáticos por medio de los cuales un circuito es controlado en función de las variaciones que se producen en él o en otros circuitos. Tiene aplicaciones en campos muy variados, tales como telecomunicaciones, señalización de vías de comunicación o el mando o protección de máquinas herramienta.
- También se consideran relés los contactores que son aparatos de corte de recuperación automática que no tienen parada mecánica y no se accionan a mano sino que generalmente son mandados y mantenidos por la corriente eléctrica.

– Los aparatos para protección, forman parte principalmente de este grupo los cortacircuitos. Los modelos de fusible llevan conductores (hilos o láminas) que tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede de cierta intensidad, cortando así el circuito en el que están intercalados. Sus características varían según las exigencias de utilización. Los cortacircuitos de cartucho consisten en un tubo en el que se ha colocado un hilo fusible y cuyos extremos llevan una pletina metálica que forma el contacto; otros tipos llevan un zócalo soporte provisto de bornes y una pieza amovible en la que se monta el fusible, pieza que se atornilla o encaja en el soporte para establecer la conexión. Se clasifican aquí no sólo los aparatos completos provistos de los fusibles, sino también los soportes, cajetines, tapones, etc., si se presentan aisladamente, siempre que no sean totalmente de materia aislante o lleven como máximo simples piezas metálicas embutidas en la masa, así como los fusibles listos ya para el uso, tales como los trozos de hilos con lazada u otros dispositivos de conexión. Por el contrario, los hilos y láminas para fusibles que no estén preparados ya para montarlos, siguen el régimen de la materia constitutiva.

Existen también cortacircuitos con órganos indestructibles, tales como los disyuntores, que por medio de dispositivos electromagnéticos, principalmente, cortan automáticamente el circuito cuando la intensidad de la corriente excede del valor límite previsto.

– Aparatos para derivación, empalme o conexión, estos aparatos se utilizan para unir entre sí las diferentes partes de un circuito eléctrico. Comprenden principalmente:

- Las clavijas y enchufes, que se utilizan para unir

un aparato o un elemento, de instalación móvil a una conducción generalmente fija. Existen diferentes tipos de aparatos de esta clase, tales como:

- ✔ Las clavijas y enchufes (incluidos los prolongadores de cables) que funcionan por adaptación de un elemento macho (clavija) a un elemento hembra correspondiente; además de las pastillas y dispositivos análogos para la conexión eléctrica, estas clavijas y enchufes llevan a veces un contacto suplementario para la conexión a tierra.
- ✔ Las tomas de contacto deslizante, tales como las escobillas para generadores y los colectores de corriente para el material de tracción o de elevación (cabezas de trolleys, patines, etc.), con excepción de los artículos de carbón o de grafito. Estos artículos consisten en bloques de metal, chapas metálicas o bandas estratificadas, pero el hecho de que estén recubiertas exteriormente con una capa lubricante de grafito no entraña la exclusión de esta subclase.
- ✔ Los portalámparas para bombillas, válvulas, tubos, etc.; algunos adoptan formas especiales, tales como falsas velas que se montan en candelabros y en apliques de pared; esta particularidad no afecta a la clasificación, siempre que su función principal sea la de toma de corriente.

- Los demás contactos. Son principalmente los racores de conexión y los conectores unipolares, así como los terminales (pinzas de cocodrilo, guardacabos, etc.) que se montan en el extremo de los conductores para facilitar la conexión.

  Pertenecen también a este grupo las regletas que se utilizan en radio o en otras ramas, que consisten generalmente en varillas o pletinas de materia aislante con un cierto número de contactos a los que se conectan los hilos, casi siempre mediante soldadura.
- Las cajas de conexión, de derivación, de corte, de bornes, etc. Se trata de cajas provistas interiormente de bornes o de otros dispositivos de conexión de hilos conductores eléctricos. Las cajas no provistas de medios de conexión eléctrica o dispositivos a tal efecto, están excluidas y siguen el régimen de la materia constitutiva.

46213 Tableros, consolas, armarios y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., aparatos para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes no superiores a 1.000 V

Consisten en ensamblados de un cierto número de aparatos (conmutadores, cortacircuitos, etc.) en un cuadro, tablero, panel, consola, pupitre, armario u otro soporte.

Generalmente llevan también dispositivos de medida, así como, a veces, ciertos aparatos auxiliares, tales como transformadores, lámparas, reguladores de tensión, reóstatos, etc., o incluso diagramas luminosos que representan el circuito.

Existe una gran variedad de cuadros, tableros, paneles, etc., para mando o distribución que van desde los pequeños tableros que sólo tienen algunos conmutadores, fusibles, etc., que se utilizan principalmente en instalaciones de alumbrado, hasta los tableros mucho más complejos para máquinas herramienta, laminadores, centrales eléctricas, emisoras de radio, etc., y las instalaciones que agrupan varios materiales de los contemplados en el texto de esta subclase. Esta subclase comprende:

- Los armarios de control numérico que incorporan una máquina de procesamiento de datos y que se utilizan para el control, principalmente, de máquinas herramienta.
- Los conmutadores de programa fijo para el mando de aparatos; son dispositivos que permiten al usuario elegir entre varias operaciones o programas de operación. Se utilizan principalmente en los aparatos de uso doméstico, tales como lavadoras de ropa o lavavajillas.
- Los "aparatos de mando programables llamados controladores programables" que son aparatos numéricos con memoria programable que pueden almacenar instrucciones relativas a la ejecución de determinadas funciones específicas (tales como funciones lógicas, secuenciales, cronometraje, contado y funciones aritméticas) para el mando, a través de módulos de entrada o de salida numéricos o analógicos, de diferentes tipos de máquinas.

Esta subclase no incluye

- *Las centralitas telefónicas.*
- *Los ensamblados sencillos, tales como los constituidos por dos conmutadores y un conector.*
- *Los dispositivos infrarrojos sin cable para el mando a distancia de los receptores de televisión, magnetoscopios y otros aparatos eléctricos.*
- *Los interruptores horarios y demás aparatos que permitan disparar un mecanismo en un momento dado, provistos de un mecanismo de relojería o de un motor sincrónico.*

46214 Tableros, consolas, armarios y otras bases, equipadas con aparatos eléctricos para empalmar, etc., aparatos para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes superiores a 1.000 V

Consisten en ensamblados de un cierto número de aparatos (conmutadores, cortacircuitos, etc.) en un cuadro, tablero, panel, consola, pupitre, armario u otro soporte superiores a 1.000 V.

Generalmente llevan también dispositivos de medida, así como, a veces, ciertos aparatos auxiliares, tales como transformadores, lámparas, reguladores de tensión, reóstatos, etc., o incluso diagramas luminosos que representan el circuito. Sus componentes son los mismos que el código 46213 pero que son superiores a 1.000 V.

46215 Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas

En esta subclase la expresión "conectores para fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas" significa los conectores que se utilizan sólo para alinear mecánicamente las fibras ópticas, cabo a cabo, en un sistema lineal digital.

No realizan ninguna otra función, como sería amplificación, regeneración o modificación de una señal. Los conectores para fibras ópticas, sin cables, permanecen clasificados en esta subclase.

4622 Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

46220 Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

Están clasificados aquí principalmente, siempre que sean netamente identificables como tales, los tableros de mando o distribución (generalmente de plástico o de metal) sin los instrumentos o aparatos.

GRUPO 463: Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas

Se clasifican dentro de este grupo siempre que estén aislados para electricidad, los hilos, cables y otros conductores (por ejemplo, trenzas, bandas o barras) de cualquier tipo, que se utilizan como conductores eléctricos en el equipo de máquinas, en instalaciones o en el montaje de canalizaciones interiores o exteriores (subterráneas, submarinas, aéreas, etc.). Se trata de toda una gama de artículos que van desde el simple alambre aislado, a veces muy fino, hasta los cables complejos de gran diámetro.

– Cable aislado para bobinado

  - Cables aislados de alta tensión
  - Cables aislados para conducción subterránea
  - Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas
  - Cables aislados para instalaciones telefónicas
  - Cable para antena de televisión
  - Cable encauchetado para herramientas, maquinaria y equipo

– Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales
– Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques
– Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V
– Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V
– Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas

4631 Cable aislado para bobinado

46310 Cable aislado para bobinado

Se incluye en esta subclase el alambre para bobinar de cobre u otros materiales.

4632 Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales

46320 Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales

Esta subclase incorpora los cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.

El cable coaxial, es un cable utilizado para transportar señales eléctricas de alta frecuencia que posee dos conductores concéntricos uno central, llamado núcleo, encargado de llevar la información, y uno exterior, de aspecto tubular, llamado malla, blindaje o trenza, que sirve como referencia de tierra y retorno de las corrientes. Entre ambos se encuentra una capa aislante llamada dieléctrico, de cuyas características dependerá principalmente la calidad del cable. Todo el conjunto suele estar protegido por una cubierta aislante (también denominada chaqueta exterior).

4633 Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques

46330 Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques

Esta subclase abarca juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.

El hecho de que los conductores aislados mencionados anteriormente estén cortados en longitudes determinadas para un uso concreto, que se presenten en juegos o surtidos (éste puede ser el caso, por ejemplo, de los cables que forman el circuito de distribución de las bujías de encendido de los automóviles), no afecta a la clasificación.

4634 Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V

46340 Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V

Esta subclase engloba los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 V provistos de piezas de conexión, siempre que estén aislados para electricidad, los hilos, cables y otros conductores (por ejemplo, trenzas, bandas o barras) de cualquier tipo, que se utilizan como conductores eléctricos en el equipo de máquinas, en instalaciones o en el montaje de canalizaciones interiores o exteriores (subterráneas, submarinas, aéreas, etc.). Se trata de toda una gama de artículos que van desde el simple alambre aislado, a veces muy fino, hasta los cables complejos de gran diámetro

4635 Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V

46350 Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V

Esta subclase incluye los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V.

Están comprendidos aquí, siempre que estén aislados para electricidad, los hilos, cables y otros conductores (por ejemplo, trenzas, bandas o barras) de cualquier tipo, que se utilizan como conductores eléctricos en el equipo de máquinas, en instalaciones o en el montaje de canalizaciones interiores o exteriores (subterráneas, submarinas, aéreas, etc.). Se trata de toda una gama de artículos que van desde el simple alambre aislado, a veces muy fino, hasta los cables complejos de gran diámetro.

4636 Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas

46360 Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas

Los cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o con piezas de conexión. Generalmente las fundas son de color diferente para permitir la identificación de las fibras en los extremos del cable. Los cables de fibras ópticas se utilizan principalmente para la telecomunicación porque su capacidad de transmisión de datos es superior a la de los conductores eléctricos.

GRUPO 464: Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

- Pilas y baterías primarias
  - ✓ Pilas de uso común (zinc carbón)
  - ✓ Pilas alcalinas
  - ✓ Pilas recargables
  - ✓ Pilas especiales (mercurio/litio)
  - ✓ Pilas planas/Pilas de botón (litio)
  - ✓ Baterías para automotores
  - ✓ Baterías de pilas
- Acumuladores eléctricos
  - ✓ De plomo

- ✓ Alcalinos

– Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)

4641 Pilas y baterías primarias
46410 Pilas y baterías primarias

Esta subclase incorpora las pilas eléctricas son generadores de corriente que funcionan por transformación de la energía liberada por reacciones químicas apropiadas.

Constan en principio de un recipiente que contiene un electrólito alcalino o no alcalino (por ejemplo: hidróxido de potasio o de sodio, cloruro de amonio o una mezcla de cloruro de litio, de cloruro de amonio, de cloruro de zinc y de agua) en el que se sumergen dos electrodos. El ánodo está generalmente constituido por zinc, magnesio o litio y el cátodo (electrodo despolarizante) está compuesto, por ejemplo, por dióxido de manganeso (mezclado con carbón en polvo), óxido de mercurio u óxido de plata. En las pilas de litio el ánodo es de litio y el cátodo es, por ejemplo, de cloruro de tionilo, de dióxido de azufre, de dióxido de manganeso o de sulfuro de hierro. En las pilas de aire-zinc se usa normalmente un electrólito alcalino o neutro. El zinc se utiliza como ánodo, el oxígeno difundido en la pila constituye el cátodo. Los electrodos suelen estar provistos de un dispositivo exterior para la conexión de la pila. La característica principal de una pila eléctrica es que no puede recargarse fácil o eficazmente. Se usa un electrólito no acuoso a causa de la solubilidad y de la reactividad de litio en soluciones acuosas.

Las pilas se prestan a numerosas aplicaciones (dispositivos sonoros, instalaciones telefónicas, audífonos, cámaras, relojes, calculadoras, marcapasos, radios, juguetes, linternas, aguijones eléctricos para ganado, etc.). Se pueden agrupar en baterías por acoplamiento en serie, en paralelo o mixto.

Existen numerosos tipos de pilas, entre los que se pueden citar:

– Las pilas húmedas, en las que el electrólito es un líquido que no está inmovilizado. Las pilas de este tipo son sensibles a la posición en que se coloquen.
– Las pilas secas, que se utilizan sobre todo en aparatos portátiles, y en las que el electrólito, inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta (por ejemplo, mezclado con un espesante como el agar-agar o la harina). El electrólito usado puede ser líquido, pero está inmovilizado para evitar su vertido.
– Las pilas cebables (también llamadas inertes), que no pueden suministrar energía eléctrica mientras no se proceda a la operación de cebado, que consiste en añadirle todo o parte del electrólito, o una cierta cantidad de agua, o en las que el electrólito debe ser calentado antes de hacerse conductor iónico.
– Las pilas de concentración, tipo de pilas con dos líquidos que tienen grados de concentración diferentes.

Las pilas y baterías pueden fabricarse de formas y tamaños muy diversos. Los tipos comunes son de forma cilíndrica o de botón. Algunas pilas descritas anteriores, y ciertas pilas cebables o inertes se presentan generalmente sin el electrólito. La clasificación no queda afectada por ello.

Esta subclase no comprende las pilas eléctricas recargables, que se clasifican como acumuladores eléctricos.

4642 Acumuladores eléctricos
46420 Acumuladores eléctricos

Esta subclase incluye los acumuladores eléctricos o pilas secundarias se caracterizan por el hecho de que la acción electroquímica es reversible, de forma que el acumulador puede ser recargado.

Se utilizan para acumular energía eléctrica y restituirla cuando se precisa. El paso de una corriente continua por un acumulador produce ciertas reacciones químicas (carga); cuando los bornes del acumulador se conectan después a un circuito exterior, estas reacciones químicas se producen en sentido inverso, generando así una corriente continua (descarga). El ciclo carga-descarga puede repetirse.

Los acumuladores están formados en esencia por un recipiente que contiene el electrólito en el que se sumergen dos electrodos con bornes para la conexión al circuito exterior. A veces, el recipiente está dividido en compartimientos, cada uno de ellos con electrodos y electrólito, constituyendo entonces un elemento acumulador, unido eléctricamente a los demás elementos, generalmente por un montaje en serie para

producir una tensión más elevada. Los acumuladores pueden ensamblarse en baterías, el conjunto se coloca, a veces, en un chasis común que puede formar cuerpo con los propios recipientes del acumulador. Los acumuladores pueden ser de tipo húmedo o seco.

Los principales tipos de acumuladores son:

– Los acumuladores de plomo, en los que el electrólito es el ácido sulfúrico y la materia activa de los electrodos, plomo o un compuesto de plomo.
– Los acumuladores alcalinos, en los que el electrólito suele ser de hidróxido de potasio o de litio, o de cloruro de tionilo, y los electrodos son, por ejemplo, de:

  • Níquel o un compuesto de níquel para los electrodos positivos y de hierro o un compuesto de hierro, de cadmio o de un hidruro metálico para los negativos;
  • Óxido de cobalto litiado para los electrodos positivos y una mezcla de grafito para los negativos;
  • Carbono para los electrodos positivos y litio metálico o una aleación de litio para los negativos;
  • Óxido de plata para los electrodos positivos y de zinc para los negativos.

Según los casos, los electrodos consisten en láminas, placas o barras de materia activa o rejillas, tubos, etc., recubiertos o rellenos con tal materia. En cuanto a los recipientes para acumuladores de plomo, son generalmente de vidrio o, en el caso de los acumuladores para vehículos, de plástico, de caucho endurecido o de materias compuestas moldeadas. En las grandes baterías de acumuladores fijos, se utilizan también cajas de plástico o de madera forradas interiormente con vidrio u hojas de plomo. Los acumuladores alcalinos pueden ser de forma y tamaño específico, para incorporarse a los dispositivos a los que van a suministrar la electricidad. Pueden estar alojados en continentes estancos. Muchos acumuladores alcalinos se parecen exteriormente a las pilas o baterías.

Los acumuladores sirven para suministrar electricidad en numerosas aplicaciones, por ejemplo: vehículos automóviles, coches de golf, carretillas elevadoras, herramientas de mano con motor, teléfonos móviles, máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de tipo portátil, linternas.

Los acumuladores de plomo llevan a veces un densímetro que midiendo la densidad del electrólito indica aproximadamente el grado de carga del acumulador.

Los acumuladores se clasifican aquí, aunque no lleven el electrólito.

4643 Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)
46430 Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)

Esta subclase incluye las partes de pilas o de baterías de pilas, incluidos los recipientes o envolventes.

Comprende igualmente las partes de acumuladores, por ejemplo: recipientes y tapas; placas y rejillas de plomo, aunque no estén recubiertas de materia activa, separadores de cualquier materia (con excepción del caucho vulcanizado sin endurecer o las materias textiles), incluso los que se presenten en forma de placas planas simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular, que respondan a especificaciones técnicas muy precisas (porosidad, dimensiones, etc.) y por este hecho estén ya listos para el uso.

GRUPO 465: Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

– Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco

  • Faros, unidades selladas, para vehículos automóviles
  • Bombillas incandescentes
  • Tubos fluorescentes
  • Lámparas eléctricas industriales

– Equipos para alumbrado eléctrico

  • Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía
  • Linternas
  • Lámparas para la casa y oficina (lámparas

eléctricas de mesa, de escritorio, para mesa de noche o de pie)
- Letreros luminosos
- Juegos de luces del tipo usado para árboles de Navidad.
- Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)

– Partes y piezas para lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico

4651 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco

46510 Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco

Esta subclase comprende:

– El conjunto de lámparas y tubos de esta clase, sin tener en cuenta las aplicaciones especiales para las que algunos pueden estar diseñados, incluidas las lámparas de descarga para la producción de destellos en fotografía.
– Faros o unidades "sellados", estos artículos están, a veces, diseñados para empotrarlos directamente en la carrocería de ciertos vehículos automóviles, y en ellos las paredes del espacio, vacío o lleno de gas, que contienen el filamento iluminador, constituyen una lente y un reflector montados formando una unidad monobloque.
– Las demás lámparas y tubos de incandescencia, produce un conductor apropiado llamado filamento (metal o carbono), que al pasar la corriente se pone incandescente. Según los casos, en la ampolla que contiene el filamento, se ha hecho el vacío (lámparas de vacío) o se ha llenado a baja presión con un gas inerte (lámparas de atmósfera gaseosa); son comúnmente de vidrio incoloro, pero pueden ser de vidrio coloreado y llevan en la base (casquillo) contactos para recibir la corriente y el dispositivo para sujetarlas (casquillo roscado o bayoneta).

  Existen numerosos tipos de lámparas de incandescencia, tales como las lámparas esféricas, sencillas o con cuello, las lámparas en forma de pera, de cebolla, de llama, tubulares rectas o curvas, y las lámparas para fines especiales (lámparas miniatura para iluminación, decoración, árboles de Navidad, etc.).

  Pertenecen también a este grupo las lámparas halógenas.

– Lámparas y tubos de descarga, excepto las de rayos ultravioletas, consisten en una envolvente de vidrio, generalmente tubular o en una envolvente de cuarzo, generalmente recubierta de otra de vidrio, provista de electrodos y que contiene, a una presión baja, un gas que tiene la propiedad de hacerse luminiscente por la acción de una descarga eléctrica, o bien, una sustancia que produce un vapor con análogas propiedades, o bien, al mismo tiempo, un gas y una sustancia vaporígena. Algunos tubos llevan válvulas para evacuar los compuestos resultantes del contacto de los gases con los electrodos o un sistema de refrigeración por circulación de agua o una doble envolvente aislante, por ejemplo. A veces también, la pared interna de la envolvente está revestida de una delgada película de sustancias especiales que transforman los rayos ultravioletas en un flujo luminoso visible, que aumenta así la luz útil del conjunto (lámparas y tubos fluorescentes). Según la tensión de alimentación a la que funcionan, las lámparas y tubos de descarga en gases o vapores se llaman de alta o baja tensión.

  Entre los principales tipos de lámparas o tubos de esta clase, se pueden citar:

  - Los tubos de descarga de gas propiamente dichos, que utilizan, según los casos, los llamados gases nobles, tales como el neón, helio, argón, etc., o gases ordinarios, tales como el nitrógeno o el gas carbónico, incluidas las lámparas de descarga de luz intermitente utilizadas en fotografía, para exámenes estroboscópicos, etc.
  - Las lámparas de vapor de sodio.
  - Las lámparas de vapor de mercurio.
  - Las lámparas de luz mixta, que son ampollas con atmósfera gaseosa que contienen un filamento de incandescencia y un dispositivo de descarga.
  - Las lámparas de halogenuro metálico.
  - Los tubos de xenón y alfanuméricos.
  - Las lámparas de descargas espectrales y fluorescentes.

  Las lámparas y tubos de descarga tienen

numerosas aplicaciones. Se utilizan para el alumbrado de las calles, viviendas, oficinas, talleres, máquinas, restaurantes, tiendas, etc., o bien, con fines decorativos o publicitarios. Mientras ciertos elementos son rectos o simplemente curvados; otros tienen la forma de arabescos, letras, cifras, estrellas, etc.

- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos, se utilizan en medicina (actinoterapia), para equipar laboratorios o para otros usos diferentes (por ejemplo, lámparas de luz negra para teatro y lámparas germicidas). Suelen consistir en un tubo de cuarzo fundido transparente que contiene mercurio y, a veces, con una segunda envolvente de vidrio.

  Las lámparas de rayos infrarrojos son lámparas de incandescencia especialmente estudiadas para emitir esencialmente una radiación infrarroja. Frecuentemente, una parte esférica o parabólica de la ampolla está guarnecida interiormente por un cobreado o un plateado reflector. Estas lámparas se utilizan principalmente en medicina para el tratamiento de diversas afecciones o en la industria como fuente de calor.

- Lámparas de arco, la luz la produce un arco o un arco y la incandescencia de uno o dos electrodos entre los que salta el arco. Estos electrodos son generalmente de carbón o de volframio (tungsteno). En algunas lámparas, un dispositivo automático llamado regulador, aproxima los electrodos para cebar el arco y los mantiene después, a pesar del desgaste progresivo, a una distancia constante. Las lámparas para corriente alterna llevan electrodos de encendido suplementarios. En algunas lámparas, llamadas abiertas, el arco arde en el aire libre; en otras, se produce en un vaso casi cerrado, que sólo se comunica con la atmósfera exterior a través de conductos en zigzag especialmente dispuestos en la envolvente de vidrio.

  A diferencia de las demás lámparas o tubos para el alumbrado eléctrico, las lámparas de arco constituyen un aparato relativamente complicado sin que el conjunto pierda por ello el carácter de lámpara a efectos de esta subclase.

4653 Equipos para alumbrado eléctrico

46531 Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado (excepto los del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas), lámparas eléctricas de mesa, de escritorio, para mesa de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, letreros luminosos y similares

Esta subclase incluye:

- Lámparas eléctricas portátiles, funcionan con una fuente de energía autónoma, tal como una pila, acumulador o dispositivo electromagnético.

  Generalmente, los dos elementos, es decir, la lámpara propiamente dicha y la fuente de energía, están montadas en conexión directa, lo más frecuentemente en una misma envolvente. Sin embargo, ciertos tipos están separados y unidos uno a otro por cables conductores.

  Sólo constituyen lámparas portátiles, las lámparas (dispositivo de alumbrado y fuente de energía) que estén diseñadas para utilizarlas en la mano o sobre la persona. Están provistas generalmente de una empuñadura o de un dispositivo de sujeción y son identificables gracias a la forma especial y a su poco peso.

  Entre las lámparas comprendidas aquí, se pueden citar:

  - Las lámparas de bolsillo, llamadas algunas lámparas-dinamo, que se alimentan por medio de un dispositivo magnetoeléctrico accionado a mano mediante una palanca con muelle.
  - Las demás lámparas manuales, tales como las lámparas llamadas antorchas o proyectores, de las que algunas son de haz regulable. Con mucha frecuencia, estas lámparas llevan un dispositivo sencillo para colgarlas temporalmente en una pared. A veces, también están diseñadas para colocarlas, por ejemplo, en el suelo.
  - Las lámparas, proyectores o linternas con forma de bolígrafos, a menudo llevan un sistema de fijación ("clip") que permite llevarlos en el bolsillo cuando no se usan.
  - Las lámparas portátiles equipadas para emitir señales luminosas.

- Las lámparas de seguridad para mineros, cuyo dispositivo de alumbrado se adapta al casco, mientras que la fuente de energía (acumulador) se cuelga generalmente de la cintura.
- Salvo que se trate de lámparas que funcionan por medio de su propia fuente de energía (por ejemplo, con una pila colocada en el bolsillo del usuario) las lámparas frontales con dispositivo para sujetar en la cabeza, de un tipo de uso general, utilizadas por los joyeros, relojeros, médicos, etc., con exclusión de las lámparas especialmente diseñadas, por ejemplo, para el diagnóstico de las afecciones de garganta, oídos, etc.
- Las lámparas portátiles, llamadas de fantasía con forma de cigarros, pistolas, pintalabios, etc., y, siempre que la función principal sea el alumbrado, los artículos que consistan en la combinación o asociación de una lámpara y una estilográfica, de una lámpara y un llavero, de una lámpara y un destornillador, etc.
- Las lámparas de lectura provistas de un sistema que permite sujetarlas al libro o a la revista.

– Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.
– Las lámparas para alumbrado de locales: lámparas colgadas, globos, plafones, arañas, apliques, lámparas de columna, lámparas de pie, candelabros, por ejemplo.
– Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, comprenden las lámparas de mesa, lámparas de mesilla de noche, lámparas de escritorio, lamparillas de noche.
– Aparatos de alumbrado no eléctricos, por ejemplo os candelabros, candeleros, palmatorias y candelabros para pianos. No se incluyen las velas, las antorchas y hachos de resina.
– Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, corresponden a este grupo los anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos (incluidos los paneles de carretera) y artículos similares tales como placas de anuncio, y placas de dirección de cualquier materia, siempre que estén equipadas con un manantial de luz fijado permanentemente.

Esta subclase no incluye los anuncios, placas de reclamo, placas indicadoras y artículos similares, no luminosos o iluminados por un manantial de luz que no esté fijado permanentemente.

46532 Juegos de luces del tipo usado para árboles de Navidad

Agrupa las guirnaldas eléctricas (incluso con lámparas de fantasía para el entretenimiento o para la decoración de árboles de Navidad).

46539 Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)

Esta subclase comprende:

– Las lámparas para alumbrado exterior: faroles, lámparas-consola, lámparas de jardín, de parques o reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques.
– Las lámparas de alumbrado para usos especiales: lámparas para cámara obscura, lámparas para máquinas (presentadas aisladamente), para alumbrado artificial de estudios de fotografía y de cinematografía, lámparas portátiles, lámparas de balizaje de luz fija (para pistas de aeropuertos, etc.), lámparas para escaparates de tiendas.
– Las lámparas y faroles para vehículos, para aeronaves, navíos o barcos: faros para trenes, faroles para locomotoras y material rodante, faros para aeronaves, lámpara y faroles para navíos o barcos.

4654 Partes y piezas para los productos de las clases 4651 y 4653

46541 Partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco

Esta subclase engloba:

– Los casquillos para las lámparas y bombillas, incandescentes o de descarga.
– Los electrodos metálicos para lámparas y tubos de descarga.

Esta subclase no incluye:

- *Las ampollas y envolventes tubulares de vidrio y sus partes de vidrio, a condición de que estas últimas*

presenten las características esenciales (por ejemplo, reflectores de lámparas de proyectores).
- *Las lámparas de resistencia de filamento de carbón y las lámparas de resistencia variable con filamentos de hierro en una atmósfera de hidrógeno.*
- *Los interruptores automáticos termoeléctricos (cebadores) para el cebado de lámparas o tubos fluorescentes.*
- *Las lámparas, tubos electrónicos, etc.*
- *Los diodos luminiscentes.*
- *Los dispositivos electroluminiscentes, generalmente en forma de bandas, placas o paneles, basados en sustancias electroluminiscentes (por ejemplo, sulfuro de zinc) colocadas entre dos capas de material conductor.*
- *Los carbones para lámparas de arco y los filamentos de carbón para lámparas de incandescencia.*

46542 Partes y piezas de lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); partes y piezas n.c.p. de lámparas y accesorios de alumbrado; partes y piezas n.c.p. de señales iluminadas, letreros luminosos y similares

Esta subclase abarca las partes y piezas de:

– Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía.
– Aparatos de alumbrado; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.

Entre las cuales se pueden citar:

- Las suspensiones rígidas o de cadena para colgar las lámparas.
- Los dispositivos para sujetar los globos.
- Los pies, mangos y rejillas o jaulas para lámparas portátiles.
- Las boquillas para lámparas; los portacamisas.
- Los espejos de los reflectores.
- Los tubos o chimeneas para lámparas (con estrechamiento, con abultamientos, etc.).
- Los pequeños cilindros de vidrio grueso para lámparas de minero.
- Los difusores (incluidos los difusores de alabastro).
- Los platillos, copas, copelas, pantallas (incluidas sus armaduras), globos, tulipas y artículos similares.
- Las piezas para lámparas tales como bolas, almendras, florones, colgantes, aplicaciones y artículos análogos que, por sus dispositivos de fijación y sus dimensiones, especialmente, sean reconocibles como destinadas al guarnecido de lámparas.

GRUPO 469: Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas

Se clasifican dentro de este grupo:

– Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados en combinación con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga), limpiaparabrisas eléctricos, eliminadores de escarcha y vaho, del tipo utilizado en bicicletas, motocicletas o vehículos automotores
– Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte
– Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos para galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)
– Aislantes eléctricos, excepto de vidrio o de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior
– Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para baterías y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos
– Partes y piezas para otro equipo eléctrico

4691 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados en combinación con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización

(excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga), limpiaparabrisas eléctricos, eliminadores de escarcha y vaho, del tipo utilizado en bicicletas, motocicletas o vehículos automotores

46910 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados en combinación con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o de descarga), limpiaparabrisas eléctricos, eliminadores de escarcha y vaho, del tipo utilizado en bicicletas, motocicletas o vehículos automotores

Esta subclase incluye:

- Las bujías de encendido, estas bujías consisten esencialmente en una envoltura o cuerpo que lleva un electrodo central aislado y una o varias puntas fijas en relación con el electrodo. El cuerpo está fileteado en la base para roscar las bujías en los cilindros del motor. La parte más alta del electrodo central lleva un borne para unir la bujía al circuito. Cuando la corriente de alta tensión llega al electrodo, salta una chispa entre éste y la punta o puntas, encendiendo así la mezcla en el cilindro.
- Las magnetos (incluidas las dinamomagnetos), estos aparatos se utilizan en determinados casos para suministrar la corriente de alta tensión a las bujías de encendido de los motores de encendido por chispa. Se utilizan más especialmente en los motores de carreras, los tractores, los aviones, los barcos o en las motocicletas. Los principales tipos son los siguientes:

  - Las magnetos con armadura giratoria, en las que una armadura con un bobinado primario de baja tensión gira entre los polos de un imán permanente. El bobinado primario está unido a un ruptor y a un condensador. La ruptura brusca de la corriente en este bobinado genera, por inducción, una corriente de alta tensión en el bobinado secundario. El conjunto está montado generalmente en un armazón envolvente que lleva en la parte más alta un brazo de distribución para alimentar sucesivamente a cada una de las bujías de encendido.
  - Las magnetos de armadura fija, aparatos muy parecidos en los que los bobinados de la armadura, el ruptor y el condensador son fijos pero, mientras que en ciertos tipos de aparatos los imanes giran, en otros están también fijos y llevan discos o coronas de hierro dulce que giran entre los imanes y la armadura.
  - Las dinamomagnetos que proceden de la unión en un solo aparato de una dinamo y una magneto y se utilizan generalmente en las motocicletas.

- Los volantes magnéticos, constan de un dispositivo magnético incorporado al volante del motor y sirven para producir una corriente de baja tensión para el alumbrado.
- Los distribuidores, el papel de estos aparatos es el de distribuir la corriente de encendido a las bujías en el orden previsto; comprenden igualmente el dispositivo de corte de la corriente que alimenta el circuito primario de la bobina de encendido (ruptor), sincronizándose la marcha del conjunto con los movimientos del pistón en los cilindros por medio de levas accionadas por el motor.
- Las bobinas de encendido, son bobinas de inducción especiales contenidas normalmente en un recipiente cilíndrico. Cuando a través del ruptor, el bobinado primario se une a la batería, se produce en el bobinado secundario una corriente de alta tensión que un distribuidor reparte hacia las bujías de encendido.

  En ciertos sistemas de encendido, una bobina de encendido por doble chispa se conecta directamente a dos bujías de encendido y la bobina genera simultáneamente una chispa en cada bujía, una produce en su cilindro el impulso motor y la otra no genera efecto alguno sobre su cilindro porque se encuentra en fase de escape. Estos sistemas no necesitan distribuidor porque la bobina de encendido está conectada directamente a las bujías. En estos sistemas, las bobinas están alimentadas por un módulo electrónico (semiconductor).

- Los motores de arranque, estos aparatos son motores eléctricos pequeños, generalmente de corriente continua bobinados en serie; llevan generalmente un piñón que se desplaza en un eje ranurado o cualquier dispositivo apropiado para embragar momentáneamente con el motor.
- Los generadores (dinamos o alternadores) arrastrados por el motor, estos generadores recargan automáticamente la batería y alimentan los aparatos de alumbrado, de señalización, de calefacción y demás aparatos eléctricos de

los vehículos automóviles, aviones, etc. Los alternadores se utilizan con un rectificador de corriente.
- Los elevadores de tensión, son pequeñas bobinas de inducción que se utilizan principalmente en los aviones cuando la velocidad del motor al arrancar es demasiado baja para el funcionamiento normal de las magnetos de encendido.
- Las bujías de caldeo, también llamadas bujías de incandescencia, estas bujías, a diferencia de las de encendido, llevan en lugar de electrodos para producir la chispa, una pequeña resistencia que se calienta al paso de la corriente. Sirven para calentar el aire de los cilindros de los motores diésel antes y durante el arranque.
- Los dispositivos especiales de calentamiento de espiral incandescente, son dispositivos que se montan, a veces, en el colector de admisión de los motores diésel para calentar el aire aspirado durante el arranque.
- Los disyuntores, se trata de dispositivos para impedir que la dinamo funcione como receptor, a expensas de la batería, cuando el motor se para o gira a bajo régimen.
- Quedan comprendidos aquí los disyuntores combinados en una misma caja con un regulador de tensión o de intensidad. Además de la protección de la batería y de la dinamo estos dispositivos proporcionan una corriente de carga constante o limitan la intensidad de dicha corriente.
- Las dinamos de alumbrado, que se utilizan en las bicicletas y más raramente en las motocicletas y funcionan generalmente por medio de un rodillo de fricción arrastrado directamente por el neumático o la llanta de una de las ruedas.
- Las cajas porta baterías, provistas de un interruptor, tomas de corriente, etc., para el equipo de alumbrado de los ciclos; las lámparas alimentadas con pilas, diseñadas para montarlas en los ciclos.
- Los faros de cualquier clase: de carretera, de luz difusa, antideslumbrantes o de señales, antiniebla, proyectores y faros móviles de los tipos utilizados en ciertos vehículos de policía (incluidos, por ejemplo, los que llevan un cable para desplazarlos y mantenerlos en la mano o colocarlos en la carretera), etc.
- Las luces fijas: de posición, de estacionamiento, de gálibo, las luces rojas traseras, las lámparas para iluminar la placa de matrícula, etc.
- Las luces indicadoras de maniobra: de freno, de parada, intermitentes u otras luces indicadoras de marcha atrás o de cambio de dirección, etc.
- Las cajas combinadas, que contienen dispositivos para realizar las funciones de varios faros, luces o lámparas de las mencionadas anteriormente.
- Las lámparas para el alumbrado interior de vehículos automóviles, tales como las del techo, paredes, las lámparas para el alumbrado de los estribos, las puertas, etc., y las lámparas para el alumbrado del salpicadero.
- Los avisadores luminosos de adelantamiento, con célula fotoeléctrica o sin ella, que transmiten automáticamente al conductor una señal que le indica la presencia de un vehículo adelantándole.
- Los demás dispositivos eléctricos de señalización visual, tales como los triángulos luminosos para vehículos con remolque, señales luminosas (tipo faro giratorio o barra luminosa) para taxis, vehículos de policía, de bomberos, etc.
- Los aparatos para facilitar el estacionamiento de los vehículos, que consistan en órganos exteriores (palpadores) que cuando tocan el bordillo de la acera o cualquier otro obstáculo, transmiten al conductor una señal luminosa o de otro tipo.
- Las alarmas antirrobo que emiten señales acústicas o visuales para evitar los intentos de forzar las puertas de los vehículos.
- Los avisadores acústicos, sirenas y demás dispositivos eléctricos de señalización acústica.
- Los aparatos eléctricos emisores de señales acústicas para avisar al conductor de la proximidad de vehículos u otros objetos detrás del vehículo cuando da marcha atrás. Estos aparatos suelen incluir receptores de ultrasonido, una unidad de control electrónica, un dispositivo avisador y el cableado necesario.
- Aparato eléctrico para vehículos automóviles que, por medio de señales visuales o acústicas, avisa al conductor de la proximidad de un medidor de velocidad tipo radar o láser.
- Los limpiaparabrisas sencillos o gemelos, con motor eléctrico.
- Los eliminadores de escarcha y de vaho, que consisten en una resistencia eléctrica fijada en un marco montado en el parabrisas.

4692 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte

46921 Alarmas antirrobo o alarmas contra incendio y aparatos similares

Esta subclase comprende:

– Aparatos avisadores de protección contra robo, estos aparatos llevan un órgano detector y un órgano avisador (zumbador, sonería, visualizador, etc.) que el primero dispara automáticamente. Existen varios tipos de aparatos de esta clase, entre los que se pueden citar:

  • Los avisadores de contactos eléctricos, en los que el dispositivo de alarma se pone en movimiento al empujar una puerta, tocar o romper hilos delgados invisibles en los escalones, pisar ciertas tablillas del piso, etc.
  • Los avisadores de capacidad, que se utilizan principalmente en las cajas de caudales. Estos avisadores funcionan como un condensador; las variaciones de capacidad creadas por la proximidad del ladrón se transmiten a un circuito apropiado que dispara la alarma.
  • Los avisadores con dispositivo fotoeléctrico, en los que un haz de rayos (generalmente infrarrojos) se dirige a una célula fotoeléctrica; cuando se intercepta el haz, se producen en el circuito de la célula fotoeléctrica variaciones de corriente que disparan el órgano avisador.

– Aparatos avisadores de incendio, los aparatos automáticos de esta clase llevan igualmente un órgano detector y un órgano avisador (sonería, zumbador, visualizador, etc.). Existen varios tipos, tales como:

  • Los aparatos con un producto fusible (cera, aleación especial, etc.); cuando la temperatura pasa de un punto crítico, el producto se funde y libera los contactos eléctricos que cierran el circuito accionando así el dispositivo de alarma.
  • Los aparatos de dilatación, en los que la dilatación de un cuerpo apropiado (lámina bimetálica, líquido, gas, etc.) dispara el avisador. En algunos de estos aparatos, el efecto de la dilatación actúa sobre un pistón; una válvula manométrica insensible a las dilataciones lentas puede montarse en el cilindro de manera que el avisador sólo se dispare por las dilataciones bruscas debidas a elevaciones repentinas de la temperatura.
  • Los aparatos cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistencia eléctrica que para determinados cuerpos implica el cambio de temperatura.
  • Los aparatos de célula fotoeléctrica en los que el avisador se dispara cuando el humo oscurece, en una medida determinada previamente, un haz luminoso concentrado sobre la célula.

  Además de los aparatos automáticos que a la vez detectan el incendio y dan la alerta, también se clasifican aquí los avisadores no automáticos, como los que se colocan en las vías públicas para alertar a los bomberos.

– Los aparatos avisadores de fugas de gas o de vapor, por ejemplo, con un detector y un dispositivo avisador eléctrico, acústico o visual, que se utilizan para detectar, principalmente, la presencia de mezclas gaseosas peligrosas (gas natural, metano, etc.).
– Los detectores de llama, que llevan una célula fotoeléctrica que dispara el detector a través de un relé cuando la llama se enciende o se apaga.

46929 Otros aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte

Esta subclase engloba:

– Aparatos para vías férreas (incluidas las de tranvías y los ferrocarriles mineros) o para aerotrenes. Forman parte de este grupo principalmente:

  • Los aparatos de señalización o de seguridad. Además de las señales propiamente dichas, que se presentan generalmente en forma de luces, semáforos o discos coloreados montados en un poste o estructura, estos aparatos comprenden los órganos necesarios para accionar dichas señales, así como los dispositivos de mando, a veces, automáticos.

    Estos aparatos se utilizan para regular el tráfico en las estaciones o en las bifurcaciones, por razones de seguridad en los pasos a nivel, como señalización en plena vía, etc.; en este último caso, un convoy que pasa de uno a otro tramo de la línea suele ser el que dispara automáticamente la señal apropiada por medio de un dispositivo llamado pedal eléctrico.

Algunos aparatos de señalización o de seguridad, tales como los cocodrilos, están diseñados para repetir las señales a bordo de la máquina. Llevan contactos o sensores montados en medio de la vía, que actúa al pasar la máquina sobre dispositivos receptores colocados en la cabina provocando así el disparo de las señales acústicas o visuales para alertar al maquinista o, incluso, acciona directamente los mandos de la máquina para detener automáticamente el convoy. Pero las partes de estos aparatos (órganos receptores) que se montan en la máquina siguen su propio régimen.

- Los aparatos de control o de mando. Son esencialmente aparatos que se utilizan para la maniobra a distancia de las agujas. Comprenden, por una parte, los aparatos para la vía u órganos de maniobra propiamente dichos, frecuentemente, con un dispositivo de enclavamiento que se coloca próximo a las agujas y, por otra parte, tableros y otros dispositivos de control o de mando, generalmente agrupados en un punto central (casetas o cabinas de maniobras).

– Aparatos para carreteras o vías fluviales, áreas de servicio o estacionamientos. En este grupo, se pueden citar:

- Las señales automáticas para pasos a nivel, tales como las luces intermitentes, avisadores sonoros, fanales luminosos de parada y señales análogas.
- Los aparatos eléctricos para el mando de las barreras de los pasos a nivel.
- Los semáforos para regular la circulación, que consisten en general en luces de color, combinadas de modos diversos, que se instalan en los cruces, bifurcaciones, etc. Además de los semáforos propiamente dichos, llevan aparatos que permiten accionarlos por medio de dispositivos de mando manuales (luces accionadas por un agente o incluso en ciertas señales de protección de los peatones, por ellos mismos) o automáticas (luces intermitentes o periódicas, luces activadas por el paso de los vehículos por medio de dispositivos fotoeléctricos o bandas de contacto colocadas en el suelo a través de la calzada, etc.).

– Aparatos para instalaciones portuarias o aeropuertos.

– Tableros indicadores con dispositivos de cristales líquidos (lcd) o diodos emisores de luz (led), incorporados. Estos dispositivos se utilizan en los hoteles, oficinas, fábricas, etc., para llamar al personal, para indicar que en un recinto determinado se llama a determinada persona o se piden tales piezas, para indicar que una habitación está libre u ocupada, etc. Son principalmente:

- Los indicadores de habitaciones, que son grandes tableros con los números correspondientes de las habitaciones; cuando en una habitación, se pulsa un botón, el número correspondiente se ilumina o queda al descubierto al retirarse una chapa, o por medio de cualquier otro dispositivo apropiado.
- Los transmisores de números, que utilizan generalmente como señales cifras luminosas que aparecen en la cara frontal de una cajita; a veces, el mecanismo de llamada está diseñado para que lo active el disco de un aparato telefónico. Existen también transmisores de números en los que el número correspondiente a la persona que se busca, en vez de aparecer en forma de cifras iluminadas, lo indica un cuadrante por medio de una aguja móvil (indicadores de cuadrante).
- Los indicadores de oficina, que se utilizan para indicar si el ocupante está libre o no; algunos de estos indicadores consisten en una simple caja en la que se iluminan las palabras entre u ocupado, según la voluntad del ocupante de la oficina.
- Los indicadores para ascensores, que indican el piso en que se encuentra el ascensor y sentido de la marcha.
- Los transmisores de órdenes a la maquinaria, que se utilizan en los barcos.
- Los tableros de señalización automática que se utilizan en las estaciones para informar a los viajeros de la hora y el andén de salida o llegada de los trenes.
- Los paneles indicadores análogos que se utilizan en los hipódromos, velódromos, estadios, etc.

– Los timbres eléctricos, zumbadores, carillones de puertas, etc. En las sonerías, dispositivos electromagnéticos producen la vibración de un macillo que golpea contra un timbre. Los zumbadores son de concepción análoga, pero no tienen timbre. Estos dos tipos de aparatos se

utilizan principalmente en los pisos y apartamentos (timbres de entrada), las oficinas o los hoteles. Pertenecen igualmente a este grupo los carillones eléctricos de las puertas, que consisten en uno o varios tubos que al percutirlos emiten un sonido musical o una serie de notas, así como las campanas de iglesia con un dispositivo eléctrico de mando (electromagnético o electrónico).
- Los avisadores sonoros, bocinas y sirenas eléctricos. El sonido se produce por una lengüeta vibrante, por el giro de un disco movido eléctricamente o por un generador de sonido electrónico. Entre estos aparatos se pueden citar: las sirenas de fábricas, de alerta aérea, de barcos, etc.
- Los aparatos avisadores de fugas de gas o de vapor, por ejemplo, con un detector y un dispositivo avisador eléctrico, acústico o visual, que se utilizan para detectar, principalmente, la presencia de mezclas gaseosas peligrosas (gas natural, metano, etc.).
- Los detectores de llama, que llevan una célula fotoeléctrica que dispara el detector a través de un relé cuando la llama se enciende o se apaga.

4693 Equipo eléctrico n.c.p. (incluso electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos para galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)

46931 Imanes permanentes de metal

Los imanes permanentes consisten en piezas de acero, de aleaciones especiales o de otras materias a las que se les han conferido propiedades magnéticas permanentes. La forma varía según las necesidades de utilización. Para evitar que pierdan la imantación, los imanes en forma de herradura suelen tener una placa de hierro (contacto) adherida a los dos polos. Los imanes permanentes tienen numerosas aplicaciones; si se presentan aisladamente, se clasifican todos en esta subclase, incluidos los imanes pequeños que puedan utilizarse indistintamente como juguete o para otros usos.

46932 Imanes permanentes de cerámica o ferrita

Esta subclase abarca los artículos para imantar permanentemente consisten en piezas de ferrita (por ejemplo, ferrita de bario) que por la forma (generalmente de cubos o discos) y la composición están manifiestamente destinados a transformarlos en imanes permanentes después de imantarlos.

46939 Otros equipos eléctricos n.c.p. (incluso electroimanes; acoplamientos electromagnéticos; embragues y frenos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos para galvanoplastia, electrólisis o electroforesis)

Esta subclase incluye:

- Acoplamientos, embragues y variadores de velocidad, electromagnéticos, existen varios tipos de órganos de esta clase. Algunos consiste en una bobina fija (o una serie de bobinas) en cuyo campo magnético se mueve una armadura, atraída cuando pasa la corriente y repelida por un muelle cuando se corta la corriente; los variadores de velocidad son acoplamientos más complejos de los que algunos funcionan por un principio similar al de los motores asíncronos.
- Electroimanes, cuya forma y dimensiones varían según el uso al que se destinen, comprenden esencialmente un bobinado de alambre conductor que forma la bobina y, en el interior de esta bobina, un núcleo de hierro dulce macizo o de chapas. El campo magnético que se crea al paso de la corriente por la bobina confiere al núcleo propiedades magnéticas que pueden utilizarse como fuerza de atracción o repulsión.
- Cabezas elevadoras electromagnéticas, se trata esencialmente de cabezas de atracción con electroimanes, generalmente circulares. En general, estos dispositivos se utilizan en las grúas, por ejemplo, para la elevación de chatarra a granel, pero ciertos tipos están especialmente diseñados para otras aplicaciones, principalmente para utilizarlos en la recuperación de restos metálicos en los barcos de salvamento.
- Frenos electromagnéticos, llevan generalmente electroimanes, actúan sobre el carril o sobre la llanta de las ruedas; pero existen otros tipos, tales como los que utilizan la acción de las corrientes de Foucault sobre un disco de acero solidario del eje que gira entre dos coronas de electroimanes. No están comprendidos aquí los frenos mecánicos, hidráulicos o neumáticos dirigidos por dispositivos electromagnéticos.
- Aceleradores de partículas, son aparatos que sirven para comunicar a las partículas cargadas

(electrones, protones, etc.) una energía cinética elevada.

Los aceleradores de partículas se utilizan sobre todo para las investigaciones nucleares, pero sirven también para la producción de cuerpos radiactivos, radiografía médica o industrial, esterilización de ciertos productos, etc.

Los aceleradores de partículas, que suelen ser instalaciones muy importantes (algunos pesan miles de toneladas), comprenden una fuente de partículas, un recinto en el que se produce la aceleración, dispositivos para producir alta tensión, tensión a alta frecuencia, variaciones de flujo o radiofrecuencias, que se utilizan para acelerar las partículas. Pueden llevar uno o varios blancos.

La aceleración, la focalización y la deflexión de las partículas se hacen mediante dispositivos electrostáticos o electromagnéticos alimentados por generadores de tensión o de frecuencia elevadas.

El acelerador y los generadores suelen estar rodeados por una pantalla de protección contra las radiaciones.

Entre los aceleradores de partículas, se pueden citar: el acelerador Van de Graaff, el acelerador Cockcroft y Walton, los aceleradores lineales, el ciclotrón, el betatrón, el sincrociclotrón, los sincrotrones, etc.

- Generadores de señales, son aparatos para la producción de señales eléctricas de forma de onda y amplitud dadas, a una frecuencia establecida (por ejemplo, baja o alta). Entre estos, se pueden citar: los generadores de impulsos, los generadores de cartas de ajuste de televisión o los vobuladores.
- Detectores de minas, cuyo funcionamiento se basa en la variación de un campo magnético provocada por la proximidad de objetos metálicos; estas variaciones se convierten en variaciones eléctricas. Aparatos análogos se utilizan para detectar la presencia de cuerpos metálicos extraños en los barriles de tabaco, los productos alimenticios, la madera, etc., o, incluso, para localizar canalizaciones subterráneas.
- Aparatos mezcladores, a veces equipados con un amplificador, utilizados en la grabación de sonido para combinar las emisiones de dos o más micrófonos. Los aparatos mezcladores de audio y los ecualizadores también están incluidos aquí.
- Aparatos para reducir el ruido, se utilizan con los aparatos de grabación de sonido.
- Eliminadores de escarcha y de vaho, de resistencias eléctricas para aeronaves, vehículos de ferrocarril u otros vehículos (incluidos los barcos).
- Sincronizadores, se emplean para sincronizar el régimen de varios alternadores que funcionan en el mismo circuito.
- Explosores dinamoeléctricos, para iniciar el fuego de los cebos de minas.
- Amplificadores de media o de alta frecuencia (incluidos los amplificadores de medida y los amplificadores de antenas).
- Aparatos de irradiación de rayos ultravioleta, de uso industrial, de utilización general.
- Aparatos eléctricos generadores y difusores de ozono, para usos distintos de los terapéuticos (industriales u ozonización de locales).
- Módulos electrónicos musicales, para su incorporación en diversos artículos utilitarios u otros objetos tales como relojes de pulsera, tazas o tarjetas de felicitación. Estos módulos que suelen estar constituidos por un circuito integrado, una resistencia, un altavoz y una pila de mercurio, contienen programas fijos de música.
- Los electrificadores de cercas.
- Los dispositivos infrarrojos sin cable para el mando a distancia de los receptores de televisión, magnetoscopios y otros aparatos eléctricos.
- Los dispositivos electroluminiscentes, generalmente en forma de bandas, placas o paneles, basados en sustancias electroluminiscentes (por ejemplo, sulfuro de zinc) colocadas entre dos placas de material conductor.
- Los grabadores digitales de datos de vuelo (grabadores de vuelo) en forma de aparatos electrónicos a prueba de fuego y choques para la grabación continua de determinados parámetros de funcionamiento de las aeronaves durante el vuelo.
- Las tarjetas llamadas comúnmente “tarjetas inteligentes” que llevan, embebidos en la masa, dos o más circuitos integrados electrónicos (por ejemplo, microprocesadores) en forma de microplaquitas (chips). y con una pista magnética.

Esta subclase no incluye:

- *Los implantes de ion para dopar el semiconductor o los materiales para pantalla plana.*
- *Los aparatos para la deposición física del vapor para la fabricación de las obleas de semiconductor, de los dispositivos de semiconductor, o de los circuitos integrados electrónicos, o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.*

4694 Aislantes eléctricos, excepto de vidrio o de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior

46940 Aislantes eléctricos, excepto de vidrio o de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o equipos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes con aislamiento interior

Esta subclase comprende:

– Aisladores eléctricos, excepto de vidrio o cerámica, son dispositivos que se utilizan a la vez para fijar, soportar o guiar los conductores eléctricos y por otra parte para aislarlos unos de otros y de tierra.
– Las características de los aisladores varían con las condiciones eléctricas, térmicas o mecánicas que tienen que soportar. En general, hay cierta correlación entre el tamaño y la tensión del circuito (grandes aisladores para alta tensión y pequeños para baja tensión). Asimismo, según los casos, tienen forma de campana, de acordeón, de falda, de cilindros con salientes, etc., y la superficie exterior es lisa para impedir que las materias no aislantes (agua, sal marina, polvo, óxidos, humo, etc.) se depositen en ellos. Algunos están diseñados de modo que, una vez colocados, se puedan recubrir con aceite para impedir la propagación de la corriente por la superficie.

  Los aisladores se hacen con materias aislantes generalmente muy duras e hidrófugas: basalto colado, caucho endurecido, plástico, composiciones o mezclas de diversas materias aislantes, etc. Además de la parte aislante propiamente dicha, pueden llevar dispositivos de sujeción (soportes metálicos, uniones, cordones, eslingas, pasadores, conteras, vástagos, pinzas de suspensión o de anclaje, etc.) sin que ello afecte a la clasificación.

  Se utilizan no sólo para líneas exteriores (líneas de telecomunicación, distribución de corriente de fuerza o de luz, de tracción para ferrocarriles, trolebuses, tranvías, etc.) sino también en instalaciones interiores o para las acometidas y tomas de corriente en algunos aparatos y máquinas y son de tipos muy diversos.

  Sin embargo, se pueden agrupar como sigue:

  - Los aisladores suspendidos, entre los que se distinguen:
  - Los aisladores rígidos, según los casos, están provistos de soportes (ganchos, vástagos metálicos, etc.) o no los llevan y entonces se fijan a las torres, postes, paredes, techos, etc., por medio de clavos o tornillos. Los aisladores con soporte llevan bastante frecuentemente varios elementos, mientras que los demás son generalmente sencillos y se presentan en forma de tacos, poleas, etc.
  - Los aisladores pasamuros, se utilizan para el paso de los conductores a través de las paredes o tabiques y suelen ser conos, manguitos, tubos, etc.

– Piezas aislantes, comprende el conjunto de piezas para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas que satisfagan la doble condición de:

  - Ser enteramente de materias aislantes o de materias aislantes (excepto cerámica o plástico) con simples piezas metálicas de unión (casquillos roscados, etc.) embutidas en la masa.
  - Estar diseñados para una función de aislamiento eléctrico, aunque sirvan simultáneamente para otros fines, tales como la protección.

  Generalmente, estas piezas son coladas o moldeadas; sin embargo, a veces, se trata de artículos obtenidos de otro modo, por aserrado o cortado, principalmente. Según los casos, llevan agujeros, roscas, ranuras, etc.

  En cuanto a la materia constitutiva, varía de un artículo a otro: vidrio, esteatita, caucho endurecido, papel o cartón impregnados con resina, amianto-cemento, mica, etc.

  Dichas piezas se presentan en formas muy diversas. Están comprendidos aquí los artículos,

tales como horquillas, zócalos y otras partes aislantes de interruptores, conmutadores, etc., los soportes de fusibles, de resistencias o de bobinas, los bloques interiores de casquillos para lámparas, las regletas de unión y los terminales sin las piezas de conexión ni otras piezas metálicas, los núcleos aislantes para bobinados diversos, los cuerpos de bujías de ignición o de caldeo, etc.

– Tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común aislado interiormente, se refiere a los tubos aisladores de metal común aislados interiormente, así como, con las mismas condiciones, a las piezas de unión. Estos tubos se utilizan en instalaciones eléctricas, principalmente en las instalaciones domésticas, para aislar y proteger los conductores eléctricos. Estos tubos consisten en una banda de metal enrollada en espiral alrededor de un tubo de materia aislante, o bien, en un tubo metálico rígido, generalmente de hierro o acero, recubierto o forrado interiormente de materia aislante, que puede consistir en papel o cartón, caucho, plástico, etc., o, incluso, en un barniz especial. Sin embargo, los tubos metálicos recubiertos interiormente con una capa de barniz simplemente destinada a protegerlos contra la corrosión se clasifican en la Sección XV.

  Las piezas de unión consisten en manguitos, cajas, codos, tes, cruces, etc. Su estructura es la misma que la de los tubos y, como estos, sólo están comprendidas aquí con la condición de que sean de metal común y estén aisladas interiormente.

Esta subclase no comprende las piezas que, aunque sean totalmente de materias aislantes o lleven simples piezas metálicas de unión embutidas en la masa, no estén especialmente diseñadas para utilizarlas con fines de aislamiento eléctrico, tales como, recipientes, tapas y separadores para acumuladores.

4695 Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para baterías y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos

46950 Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para baterías y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos

Esta subclase engloba el conjunto de piezas u objetos de grafito o de otros carbonos con metal o sin él, que por su forma, dimensiones u otras causas son identificables como diseños especialmente para usos eléctricos.

Generalmente, estos artículos se obtienen por extrusión o moldeo (generalmente a presión) y cocción de una composición que, además de la materia base (carbón natural, negro de humo, carbón de retorta, coque, grafito natural o artificial, etc.) y los aglutinantes necesarios para la aglomeración (brea, alquitrán de hulla, etc.), puede contener sustancias diversas, tales como polvo metálico.

A veces las piezas y objetos de que se trata se recubren de un depósito, principalmente de cobre, obtenido por electrólisis o por pulverización y destinado, por ejemplo, a aumentar la conductibilidad o evitar el desgaste rápido. A veces también, se presentan con ojales, terminales, bornes u otras piezas de conexión.

Estas particularidades no afectan a la clasificación. Estas piezas y objetos pueden agruparse como sigue:

– Los electrodos de carbón para hornos, generalmente cilíndricos o prismáticos de sección cuadrada, estos electrodos están a veces fileteados en la base para poder atornillarlos en la pieza de conexión.
– Los electrodos de soldadura de carbón, se presentan generalmente en forma de varillas.
– Los electrodos de carbón para instalaciones de electrólisis, en forma de placas, barras, cilindros, prismas de sección triangular, etc., estos electrodos están diseñados para montarlos o colgarlos en las cubas o recipientes de electrólisis y pueden llevar, a este efecto, dispositivos variados, tales como ganchos u ojales.
– Las escobillas de carbón, se utilizan como contactos deslizantes o frotadores en los generadores, motores, etc., como colectores de corriente en las locomotoras eléctricas, etc. Todos se fabrican a las dimensiones exactas requeridas y las superficies se mecanizan cuidadosamente con tolerancias de algunas centésimas de milímetro. Estas escobillas son consecuentemente identificables por las dimensiones, la forma y por las superficies cuidadosamente rectificadas. Pueden estar también total o parcialmente metalizadas o provistas de piezas de conexión (estribos, cables, vainas, muelles, etc.).

– Los carbones para lámparas de arco adoptan generalmente la forma de varillas o lápices: a veces, llevan una mecha o alma de sustancias adecuadas para mejorar la estabilidad del arco y producir una luz de gran intensidad. Los carbones para las demás lámparas suelen presentarse en forma de filamentos.
– Los carbones para pilas según el tipo de pila a la que se destinen, estos carbones se presentan en forma de varitas, varillas, plaquitas, láminas, tubos, etc.
– Los carbones para micrófonos, consisten en discos, cubetas u otras piezas ya identificables.
– Los demás artículos de grafito o de otros carbonos, tales como:

  • Los soportes conectores, a veces llamados tetones, para electrodos de hornos.
  • Los ánodos, rejillas y pantallas para lámpara o tubos rectificadores.
  • Las resistencias calentadoras, en forma de varillas, barras, etc., para diversos aparatos.
  • Los discos y placas que actúan como resistencias en los reguladores automáticos de tensión.
  • Y de modo especial todos los contactos y electrodos para usos distintos de los precitados.

Esta subclase no engloba:

- *El grafito y demás carbonos en forma de polvo o de granallas.*
- *Las resistencias de carbón montadas.*
- *Las escobillas metálicas recubiertas exteriormente con una capa lubricante de grafito.*

4696 Partes y piezas para los productos de las subclases 46910, 46921 y 46929; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos

46960 Partes y piezas para los productos de las subclases 46910, 46921 y 46929; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos

Esta subclase incluye partes y piezas de:

– Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, generadores y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.
– Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos de los tipos utilizados en vehículos.
– Aparatos eléctricos de señalización, seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos.
– Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual.
– Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte.
– Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

DIVISIÓN 47: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES

Se clasifican dentro de esta división:

– Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas.
– Transmisores de televisión y radio; cámaras de video, digitales y de televisión; aparatos telefónicos
– Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
– Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822.
– Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados.
– Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados.
– Paquete de software.
– Tarjetas con bandas magnéticas o chip.

GRUPO 471: Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas

Este grupo comprende:

– Condensadores eléctricos
– Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)
– Circuitos impresos
– Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)
– Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados
– Circuitos electrónicos integrados
– Partes y piezas para válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos

4711 Condensadores eléctricos

47110 Condensadores eléctricos

Esta subclase agrupa:

- Condensadores fijos o estáticos cuya capacidad no es modificable. Los tipos principales son: los condensadores secos, los condensadores de aceite, los condensadores de gas, los condensadores en aceite y los condensadores electrolíticos.

  - En los condensadores secos, las armaduras y el dieléctrico se presentan frecuentemente en forma de placas superpuestas o de bandas u hojas bobinadas. En algunos condensadores secos, las capas metálicas se aplican por vía química o térmica sobre un dieléctrico macizo. Los condensadores pueden estar en una caja con bornes o utilizarse sin caja.
  - Los condensadores de aceite tienen aproximadamente la misma estructura que los precedentes pero el dieléctrico, generalmente una película de plástico o una película de plástico y papel, está impregnado de un aceite especial o de otro líquido.
  - Los condensadores de gas son condensadores con dos o más electrodos, separados por un gas distinto del aire, que sirve de dieléctrico.
  - A veces incluso, el condensador está montado en un recipiente lleno de aceite o de otro líquido (condensadores en aceite) y puede llevar dispositivos accesorios, tales como manómetros o válvulas de seguridad.
  - En los condensadores electrolíticos, una de las armaduras es generalmente una placa de aluminio o de tantalio, mientras que el papel de la otra lo desempeña un electrolito apropiado al que llega la corriente por medio de un electrodo, a veces, de la misma forma que la primera armadura. La acción electrolítica da lugar en el aluminio o el tantalio a la formación de una delgada capa de compuestos complejos, que constituye el dieléctrico. El conjunto está encerrado en un continente que, en algunos casos, actúa como primera armadura y puede llevar para fijarlo un casquillo de patillas como algunas lámparas o válvulas.

    Sin embargo, cuando el electrolito se inmoviliza por medio de una sustancia espesante, los condensadores electrolíticos se llaman también condensadores secos.

- Condensadores variables en los que se puede modificar la capacidad a voluntad. Utilizan generalmente el aire como dieléctrico y las armaduras consisten, a veces, en series de láminas metálicas de las que unas son fijas, mientras que las otras, que se intercalan entre las primeras, están montadas en un eje que gira. Cuando se gira la armadura móvil (rotor), sus elementos se intercalan más profundamente entre los de la armadura fija (estator) o, por el contrario, se separan, variando así la capacidad del aparato.
- Condensadores ajustables, estos condensadores, de los que unos, utilizados más especialmente como condensadores de ajuste, llamados en inglés trimmers, se prestan a un reglaje preciso mediante pequeñas variaciones de la capacidad.

  Este reglaje puede obtenerse de diferentes formas. En algunos tipos, se varía la distancia entre las armaduras por medio de un tornillo de ajuste. Otros modelos están constituidos, por ejemplo, por dos cilindros concéntricos de metal que pueden penetrar más o menos uno en el otro o por dos semiesferas con movimiento mutuo. Generalmente los dieléctricos que se utilizan son, por ejemplo, la mica, la cerámica, el plástico o el aire.

4712 Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)

47120 Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)

Esta subclase incluye:

- Resistencias, excepto las de calentamiento. Estas resistencias son conductores cuyo papel es intercalar en un circuito una resistencia dada, principalmente para limitar el paso de la corriente. La forma y dimensiones varían según las necesidades de utilización, así como la materia constitutiva. Las resistencias más sencillas se presentan en forma de barras o hilos, frecuentemente bobinados, si se trata de elementos metálicos, o en forma de revestimiento de carbón o de una película de silicio, de carburo de silicio, de metal o de óxidos metálicos depositados en un soporte de vidrio, de cerámica o, incluso, en forma de varillas de carbón, si se trata de resistencias de carbón.

Pueden obtenerse en forma de componentes individuales por un procedimiento de impresión. Algunas de estas resistencias, llamadas ajustables, llevan dispositivos (por ejemplo, bridas) que permiten introducir en el circuito sólo una parte. Comprende principalmente:

- Las resistencias de baño de aceite.
- Las lámparas de resistencia de filamento de carbón (las lámparas de alumbrado con filamento de carbón).
- Las lámparas de resistencia variable, que llevan filamentos de hierro en una atmósfera de hidrógeno o de helio; estas resistencias tienen la propiedad de variar automáticamente en ciertas condiciones y mantener así la corriente con un valor constante.
- Las resistencias patrón que se utilizan para comparar y medir, principalmente en los laboratorios, y las cajas de resistencia que consisten en un cierto número de resistencias montadas en una caja y provistas de dispositivos de conmutación que permiten combinarlas de diversas formas.
- Las resistencias no lineales que dependen de la temperatura (termistores), montadas de común en un tubo de vidrio, con coeficiente de temperatura positivo o negativo, y las resistencias no lineales que dependen de la tensión (varistores).
- Las resistencias denominadas "calibres de esfuerzos" o "rosetas" destinadas a ser el elemento sensible de los instrumentos de medida de esfuerzos.

– Reóstatos. Los reóstatos son aparatos constituidos por resistencias o dispositivos que permiten variar a voluntad la resistencia intercalada en un circuito. Existen varios tipos, tales como los reóstatos de cursor o de brida, los reóstatos de contactos, los reóstatos líquidos con electrodos móviles sumergidos en un líquido conductor, los reóstatos automáticos, que funcionan cuando la corriente alcanza un mínimo o un máximo o los reóstatos centrífugos.

  Algunos reóstatos están diseñados para aplicaciones determinadas. Por esto no dejan de clasificarse aquí. Tal es el caso, por ejemplo, de los reóstatos que se intercalan en el circuito del alumbrado de los teatros para apagar gradualmente la luz o, incluso, los reóstatos para motores llamados reguladores de arranque, que consisten en un cierto número de resistencias provistas de los dispositivos necesarios para intercalar unas u otras en el circuito de alimentación del motor.

– Potenciómetros. Las resistencias conocidas con el nombre de potenciómetros consisten en una resistencia fija colocada entre dos contactos y una toma deslizante que permite establecer el contacto en cualquier punto de la resistencia.

Esta subclase no incluye:

- *Las resistencias calentadoras.*
- *Las fotorresistencias.*

4713 Circuitos impresos

47130 Circuitos impresos

Esta subclase incluye los circuitos que se obtienen disponiendo sobre un soporte aislante por cualquier procedimiento de impresión (impresión propiamente dicha, incrustación, deposición electrolítica o grabado), elementos simplemente conductores (cableado), contactos u otros componentes impresos, tales como inductancias, resistencias y condensadores (elementos llamados pasivos), con exclusión de cualquier elemento que pueda producir, rectificar, detectar, modular o amplificar una señal eléctrica, tales como diodos, triodos u otros elementos llamados activos. Algunos circuitos de base o vírgenes se componen solamente de elementos conductores impresos, generalmente constituidos por bandas o láminas delgadas, uniformes, incluso con dispositivos de conexión o de contacto. Por el contrario, otros combinan varios de estos elementos según un esquema preestablecido.

Los soportes aislantes son generalmente planos, pero pueden ser cilíndricos, troncocónicos, etc. Pueden llevar un circuito impreso en una sola o en ambas caras (circuitos dobles). Varios circuitos impresos pueden superponerse y conectarse juntos (circuitos múltiples). Se clasifican también aquí los circuitos de capa (gruesa o delgada) constituidos exclusivamente por elementos pasivos.

Los circuitos de capa delgada se obtienen depositando en plaquitas de vidrio o cerámica, según un esquema predeterminado, películas metálicas y dieléctricas, por evaporación en vacío, pulverización catódica o por

tratamiento químico. Puede procederse por depósito a través de máscaras, o bien, por depósito de una hoja continua seguido de un grabado selectivo.

Los circuitos de capa gruesa se obtienen por impresión a través de una pantalla, sobre plaquitas de cerámica, de esquemas similares, con pastas o tintas que consisten en una mezcla de polvos de vidrio, de cerámica o de metal, con disolventes apropiados. Estas plaquitas se cuecen posteriormente en un horno.

Los circuitos impresos pueden estar perforados o tener elementos de conexión no impresos que permitan el montaje de elementos mecánicos o la conexión de componentes eléctricos distintos de los obtenidos durante el proceso de impresión. Los circuitos de capa se presentan generalmente en cápsulas de metal, cerámica o plástico y con las conexiones.

Los circuitos en los que se han montado o se han conectado elementos mecánicos o componentes eléctricos no se consideran circuitos impresos a efectos de esta subclase.

4714 Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)

47140 Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluso tubos de rayos catódicos)

Esta subclase incluye exclusivamente las lámparas, tubos y válvulas en los que se utiliza con fines diferentes la emisión de electrones a partir de un cátodo en vacío o en atmósfera gaseosa.

Estas lámparas, tubos y válvulas se reparten en tres clases: las de cátodo caliente, en las que el cátodo debe calentarse para provocar la emisión de electrones; las de cátodo frío; las de fotocátodo, en las que el cátodo es excitado por la luz. Según el número de electrodos que presenten, se llaman diodos, triodos, tetrodos, etc. Algunas veces se reúnen en la misma envolvente dos o más sistemas con funciones diferentes (lámparas múltiples). La envolvente es de vidrio, cerámica o metal (materias que pueden utilizarse concurrentemente) y pueden llevar dispositivos de refrigeración (radiadores de aletas, circulación de agua, etc.).

En esta subclase se distinguen:

– Las lámparas, tubos y válvulas para rectificar la corriente eléctrica. Estos artículos están diseñados para la rectificación de la corriente alterna en continua. Pueden ser de vacío, de gas o vapor (por ejemplo, de mercurio) y son en general de dos electrodos. Algunos rectificadores presentan también rejillas de mando (por ejemplo, los tiratrones) que permiten controlar su funcionamiento o incluso invertirlo (permitiendo así transformar una corriente continua en corriente alterna).
– Los tubos catódicos.

  - Los tubos para cámaras de televisión (por ejemplo, orticones y vidicones). Estos tubos de haz electrónico se utilizan para convertir una imagen óptica en una señal eléctrica correspondiente, generalmente por un proceso de barrido.
  - Los tubos convertidores de imagen, que son tubos de vacío en los que la proyección de la imagen (generalmente de infrarrojos) sobre una superficie fotoemisora entraña la producción de una imagen correspondiente visible en una superficie luminiscente.
  - Los tubos intensificadores de imagen, que son tubos electrónicos en los que la proyección de una imagen sobre una superficie fotoemisora entraña la producción de la imagen correspondiente, más luminosa, en una superficie luminiscente.
  - Los demás tubos catódicos que transforman la señal eléctrica en imágenes, directa o indirectamente (por ejemplo, tubos de memoria). En los tubos para receptores de televisión o para videomonitores, los electrones procedentes del cátodo o cátodos se proyectan, después de concentrarlos, someterlos a deflexión, etc., en forma de un haz sobre la pared interna (generalmente el extremo del tubo) recubierta de sustancias fluorescentes en las que aparece la imagen televisada.

  Los tubos catódicos se utilizan también en el radar, en los osciloscopios o en determinados aparatos terminales de sistemas de procesamiento de datos (tubos visualizadores).

– Los tubos fotoemisores de vacío o de gas (llamados también células fotoemisoras) que constan de una ampolla de vidrio o de cuarzo con dos electrodos de los que uno, el cátodo, lleva una capa de sustancia fotosensible (generalmente de metales alcalinos); por la acción de la luz, esta capa emite electrones que hacen conductor el espacio

que separa los electrodos, los que son recogidos por el ánodo.

Los fotomultiplicadores son tubos fotosensibles de vacío que comprenden un cátodo fotoemisor y un multiplicador de electrones.

– Las demás lámparas, tubos y válvulas. Son generalmente de vacíos y algunas llevan varios electrodos.

Se utilizan para producir oscilaciones de alta frecuencia, para amplificar corrientes, para la detección, para la transformación de imágenes (sin intervención de un fotocátodo), etc.

4715 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados

47150 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados

Esta subclase comprende:

– Los diodos, dispositivos con dos bornes, que sólo tienen una unión PN y que permiten el paso de la corriente en un sentido y, por el contrario, oponen gran resistencia en el otro sentido. Se utilizan para la detección, rectificación, conmutación, etc.

Los principales tipos de diodos son: los diodos de señal, los diodos rectificadores de potencia, los diodos reguladores de tensión, los diodos de tensión de referencia.

– Los transistores, dispositivos de tres o cuatro bornes, susceptibles de producir una amplificación, una transformación de frecuencia, o una conmutación de la corriente eléctrica. El funcionamiento del dispositivo se basa en la variación de la resistividad entre dos bornes cuando se aplica un campo eléctrico al tercer borne. La señal de mando o el campo que se aplica es más débil que la señal de salida provocada por la modificación de la resistencia, lo que se traduce en una amplificación de la señal.

Pertenecen principalmente a la categoría de los transistores:

- Los transistores bipolares que son dispositivos de tres bornes con dos uniones del tipo diodo y cuya acción depende al mismo tiempo de los portadores de carga positivos y negativos (de aquí la denominación bipolar).
- Los transistores de efecto de campo (conocidos también con el nombre de semiconductores de óxido metálico (MOS)) que pueden llevar o no llevar uniones y cuyo funcionamiento depende del empobrecimiento (o enriquecimiento) inducido de los portadores de carga que se encuentran entre los dos bornes. El funcionamiento de los transistores de efecto de campo sólo depende de un tipo de portador de carga (de aquí el nombre de unipolar). Los transistores de tipo MOS pueden tener cuatro bornes y se designan con el nombre de tetrodos.

– Los dispositivos semiconductores similares, se consideran dispositivos similares, a efectos de este grupo, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistividad, bajo la influencia de un campo eléctrico. Pertenecen principalmente a esta categoría:

- Los tiristores, que son dispositivos constituidos por cuatro zonas de conductividad (tres o más uniones PN) de materias semiconductores a través de las cuales pasa una corriente en una dirección determinada cuando los impulsos de mando provocan la conducción. Los tiristores funcionan como dos transistores complementarios montados en oposición. Se utilizan como rectificadores controlados, como interruptores, o bien, como amplificadores.
- Los triacs, que son tiristores triodos bidireccionales constituidos por zinco zonas de conductividad (cuatro uniones PN) de materias semiconductoras a través de las que pasa una corriente alterna cuando los impulsos de mando provocan la conducción.
- Los diacs, que son dispositivos constituidos por tres zonas de conductividad (dos uniones PN) de materias semiconductoras y que se utilizan para proporcionar a los triacs los impulsos positivos o negativos necesarios para su funcionamiento.
- Los varactores o diodos de capacidad variable.
- Los dispositivos de efecto de campo, tales como

los gridistores.

- Los dispositivos de efecto "Gunn".

Los dispositivos descritos anteriormente se clasifican en esta subclase, tanto si se presentan montados, es decir, provistos ya de los terminales o encapsulados (componentes), como si se presentan sin montar (elementos) o, incluso, en discos (obleas) sin cortar todavía. Las materias semiconductoras naturales (por ejemplo, la galena) sólo se clasifican aquí si están montadas.

– Dispositivos semiconductores fotosensibles, comprende los dispositivos semiconductores fotosensibles en los que las radiaciones visibles, infrarroja o ultravioleta, provocan por un efecto fotoeléctrico interno, una variación de la resistividad o la aparición de una fuerza electromotriz.

Los principales tipos de dispositivos semiconductores fotosensibles son los siguientes:

- Las células fotoconductoras (fotorresistencias), constituidas comúnmente por dos electrodos entre los que se ha intercalado una sustancia semiconductora (sulfuro de cadmio, sulfuro de plomo, etc.) que tiene la propiedad de ofrecer al paso de la corriente una resistencia cuyo valor varía según la intensidad luminosa que incide en la célula.

  Se utilizan para la detección de llamas, para medir el tiempo de exposición de aparatos fotográficos, para contar objetos en movimiento, para la apertura automática de puertas, etc.

- Las células fotovoltaicas o fotopilas, que transforman directamente la luz en energía eléctrica sin necesidad de una fuente exterior de corriente. Las células de selenio se utilizan principalmente para la fabricación de luxómetros y exposímetros. Las células de silicio tienen un rendimiento más elevado y se prestan principalmente a la utilización en el mando y regulación, para la detección de impulsos luminosos, en los sistemas de comunicación por fibras ópticas, etc.

  Se distinguen especialmente entre estas células:

  - ✔ Las células solares, células fotovoltaicas de silicio que transforman la luz solar directamente en energía eléctrica. Se utilizan generalmente en grupos para alimentar con energía eléctrica los cohetes o los satélites de investigaciones espaciales, emisoras de socorro de montaña, etc. Permanecen clasificadas aquí las células solares, incluso ensambladas en módulos o constituyendo paneles.

  - ✔ Los fotodiodos (de germanio o silicio, principalmente), que se caracterizan por una variación de la resistividad cuando las radiaciones luminosas inciden sobre la unión PN. Se utilizan en procesamiento de datos (lectura de memorias), como fotocátodos en ciertos tubos electrónicos, en los pirómetros de radiación, etc. Los fototransistores y los fototiristores pertenecen a esta categoría de receptores fotoeléctricos. Cuando están encapsulados, estos dispositivos se distinguen de los diodos, transistores y tiristores del aparato A anterior por la cubierta, en parte transparente para permitir el paso de la luz.
  - ✔ Los pares fotoeléctricos y los fotorrelés, constituidos por la asociación de diodos electroluminiscentes y de fotodiodos, fototransistores y fototiristores.

    Los dispositivos semiconductores fotosensibles, tanto si se presentan montados, es decir, con los terminales o encapsulados, como si se presentan sin montar.

– Diodos emisores de luz o diodos electroluminiscentes (principalmente el arseniuro de galio o fosfuro de galio) son dispositivos que transforman la energía eléctrica en radiaciones visibles, infrarrojas o ultravioletas. Se utilizan principalmente para la visualización o la transmisión de información en los sistemas de procesamiento de datos.

Los diodos láser emiten luz coherente. Se utilizan para la detección de partículas nucleares, en altimetría o en telemetría, en los sistemas de comunicación por fibras ópticas, etc.

– Cristales piezoelectricos montados, se utilizan las propiedades piezoeléctricas de determinados cristales, principalmente los cristales de titanato de bario (incluidos los elementos policristalinos polarizados de titanato de bario, circotitanato de plomo u otros cristales así como los cristales de cuarzo o de turmalina, en los micrófonos, altavoces, producción o captación de ultrasonidos, osciladores con gran estabilidad de frecuencia, etc. Sólo se clasifican en esta subclase los cristales montados. Se presentan generalmente en forma de placas, barras, discos, anillos, etc., y deben tener, por lo menos, terminales o conexiones eléctricas. Pueden estar recubiertos de grafito, de barniz, etc., o dispuestos en soportes y frecuentemente están colocados en una envolvente (caja metálica, ampolla de vidrio o montura de otras materias). Sin embargo, cuando el conjunto (montura y cristal) ha sobrepasado, por unión de otros dispositivos, la fase de un simple cristal montado y ha adquirido el carácter de una parte netamente determinada de máquina o aparato, este último ensamblado se clasifica como pieza de la máquina o aparato, por ejemplo, células piezoeléctricas para micrófonos o altavoces, célula fonocaptora, palpador para aparato detector y medidor de espesores por ultrasonido, oscilador de cuarzo para reloj electrónico.

Esta subclase no comprende:

- *Los cristales piezoeléctricos sin montar.*
- *Los paneles o los módulos equipados con dispositivos, incluso muy sencillos (por ejemplo, diodos para dirigir la corriente) que permitan suministrar energía directamente utilizable, por ejemplo, por un motor o un aparato de electrólisis.*

4716 Circuitos electrónicos integrados

47160 Circuitos electrónicos integrados

Esta subclase incluye un conjunto de dispositivos electrónicos que tienen una densidad elevada de elementos o de componentes pasivos y activos, que se consideran como una unidad.

A diferencia de los circuitos electrónicos integrados, los componentes discretos pueden tener una sola función eléctrica activa o una sola función eléctrica pasiva (resistencias, capacitores, inductancias, etc.). Los componentes discretos son indivisibles y son los componentes fundamentales de los elementos electrónicos de construcción en un sistema. Los circuitos electrónicos integrados comprenden:

– Circuitos integrados monolíticos, son microestructuras en las que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, interconexiones, etc.) se crean esencialmente en la masa y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo, silicio impurificado) y están, en consecuencia, asociados de un modo inseparable. Los circuitos integrados monolíticos pueden ser digitales, lineales (analógicos) o digitales-analógicos.

  Los circuitos integrados monolíticos pueden presentarse:

  - Montados, es decir, provistos ya de las conexiones, encapsulados en cubiertas de metal, cerámica o plástico o sin encapsular. Estas cubiertas pueden ser por ejemplo, cilíndricas o paralelepipédicas;
  - Sin montar, es decir, en microplaquitas (chips) de forma normalmente rectangular, generalmente de algunos milímetros de lado;
  - En forma de discos (obleas) sin cortar todavía en microplaquitas (chips).

  Se pueden citar como circuitos integrados monolíticos digitales:

  - los semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS);
  - los circuitos obtenidos por tecnología bipolar.
  - los circuitos obtenidos por una combinación de las tecnologías bipolar y MOS (tecnología BIMOS).

  Las tecnologías "genéricas" involucradas en la fabricación de transistores son la tecnología de los semiconductores de óxido metálico (MOS), y en particular la de óxido metálico complementario (CMOS) y la tecnología bipolar. Como el componente básico de los circuitos integrados monolíticos es el transistor, éste confiere al circuito integrado sus características. Los circuitos bipolares se prefieren para sistemas donde se busca la máxima velocidad de proceso. Por otra parte, los circuitos MOS se prefieren para sistemas que requieren una alta densidad de integración de componentes y una baja potencia. Además los circuitos CMOS tienen el consumo más bajo

de energía. Así, se prefieren para aplicaciones donde la potencia es limitada o donde son previsibles problemas de refrigeración. La relación complementaria entre las tecnologías bipolares y MOS es aún más evidente en la tecnología de BICMOS, que combina la velocidad de circuitos bipolares con la alta integración y el consumo de energía bajo de los circuitos CMOS.

– Los circuitos integrados híbridos, son microestructuras electrónicas construidas en un sustrato aislante en el que se forma un circuito de capa delgada o de capa gruesa. La formación de este circuito permite obtener al mismo tiempo algunos elementos pasivos (resistencias, condensadores, inductancias, etc.) para ser producidas al mismo tiempo. Sin embargo, para constituir un circuito integrado híbrido de esta subclase, deben incorporarse elementos semiconductores en forma de microplaquitas (chips), incluso encapsuladas, o bien, en forma de semiconductores encapsulados previamente, (por ejemplo, en cubiertas miniatura especialmente proyectadas para este fin). Los circuitos integrados híbridos pueden llevar también elementos pasivos obtenidos individualmente y colocados en el circuito de capa de base, del mismo modo que los semiconductores. Se trata generalmente de componentes, tales como condensadores, resistencias o inductancias, en forma de microplaquitas (chips).

  Los componentes que forman un circuito integrado híbrido deben estar reunidos de modo prácticamente indisociable, es decir, que la separación y sustitución de ciertos elementos es ciertamente posible en teoría, pero sólo puede hacerse mediante operaciones minuciosas y delicadas que, en condiciones normales de producción, no son económicamente rentables.

– Circuitos Integrados de Multichip, consisten en dos o más circuitos integrados monolíticos interconectados, de modo prácticamente indisociable, incluso dos o más substratos aislantes, con o sin marcos, pero sin otros elementos activos o pasivos.

  Los circuitos integrados de multichip se presentan generalmente de la siguiente manera:

  • Dos o más circuitos integrados monolíticos montados lado a lado;
  • Dos o más circuitos integrados monolíticos apilados uno sobre el otro;
  • Combinaciones de tres o más circuitos integrados monolíticos en las configuraciones mencionadas anteriormente.

  Estos circuitos integrados monolíticos están combinados e interconectados en un solo cuerpo y pueden ser empacados a través de la encapsulación o de otra manera. Están combinados de modo prácticamente indisociable, es decir, que la separación y sustitución de ciertos elementos es ciertamente posible en teoría, pero sólo puede hacerse mediante operaciones minuciosas y delicadas que, en condiciones normales de producción, no son económicamente rentables.

  Los sustratos aislantes de los circuitos integrados de multichip pueden incorporar regiones conductivas eléctricas. Estas regiones pueden ser compuestas de materiales específicos o estar formadas en formas específicas para efectuar funciones pasivas por medios distintos a los elementos discretos del circuito.

  Los circuitos integrados monolíticos se interconectan de distintas formas; por medio de adhesivos, microcables, o tecnología flip-chip.

Esta subclase no incluye:

- *Los circuitos de capa compuestos exclusivamente por elementos pasivos.*
- *Los dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido, las tarjetas inteligentes "smart cards" y otros medios para la grabación de sonido u otros fenómenos.*
- *Los ensambles obtenidos montando uno o varios componentes discretos en un soporte formado, por ejemplo, por un circuito impreso;*
- *Los ensambles obtenidos añadiendo a una microestructura electrónica una o varias microestructuras del mismo tipo o de tipos diferentes, o bien, uno o varios dispositivos, tales como diodos, transformadores o resistencias, o*
- *Combinaciones de componentes discretos o combinaciones de microcircuitos electrónicos distintos de los circuitos integrados de tipo multichip.*

4717 Partes y piezas para los productos de las clases 4711, 4712 y 4714 a 4716

47171 Partes y piezas para los productos de la subclase 47110

Esta subclase abarca partes de los condensadores eléctricos.

47172 Partes y piezas para los productos de la subclase 47120

Esta subclase incorpora partes y piezas para resistencias eléctricas.

47173 Partes y piezas para los productos de las subclases 47140 a 47160

Esta subclase engloba partes y piezas para:

- Tubos catódicos
- Lámparas, tubos, válvulas, etc., tales como los electrodos (cátodos, rejillas, ánodos), las envolventes (excepto las de vidrio) para tubos, las carcasas anti implosivas para rayos catódicos o los yugos de deflexión que se fijan alrededor del cuello de estos tubos para realizar la exploración de la imagen.
- Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoelectricos montados.
- Circuitos electrónicos integrados.

GRUPO 472: Transmisores de televisión y radio; cámaras de video, digitales y de televisión; aparatos telefónicos

Este grupo comprende:

- Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras
- Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia).

    - Teléfonos de línea fija con auriculares inalámbricos.
    - Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas.

        - ✔ Aparato telefónico móvil celular convencional.
        - ✔ Aparato telefónico móvil smartphone o inteligente.

    - Otros aparatos telefónicos y aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos.

4721 Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras

47211 Aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción

En lo que se refiere a la radiodifusión, esta subclase comprende únicamente los aparatos de emisión sin cables.

Se incluyen principalmente:

- Los transmisores de radiodifusión o televisión utilizados en las emisoras de salida.
- Los aparatos repetidores que se utilizan para captar los programas y retransmitirlos aumentando así el alcance de las emisoras, incluidos los repetidores de altitud para televisión que se montan en los aviones (estratovisión).
- Los emisores-relé para reportajes, llamados proyectores de imágenes, de espejo parabólico y con antena para la transmisión al centro emisor de las señales que representan las tomas en el estudio o en cualquier otro lugar.
- Los emisores de televisión de uso industrial, frecuentemente de transmisión por cable; estos aparatos se utilizan, por ejemplo, para la lectura a distancia de los cuadrantes de los instrumentos de control o de observación en recintos o locales peligrosos.

Esta subclase no considera:

- *Los aparatos telefónicos.*
- *Los aparatos receptores de radiodifusión presentados por separado para su incorporación en aparatos retransmisores.*

- *Los receptores de televisión vía satélite y los sistemas de recepción de televisión vía satélite.*
- *Los vehículos para usos especiales equipados permanentemente con aparatos emisores de radiodifusión o transmisores de televisión de esta subclase.*
- *Los satélites de telecomunicación.*

47212 Aparatos de transmisión que no incorporen aparatos de recepción

Esta subclase incluye:

– Los aparatos de transmisión que no incorporen aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado.
– Los transmisores de radiodifusión o televisión utilizados en las emisoras de salida.
– Los aparatos repetidores que se utilizan para captar los programas y retransmitirlos aumentando así el alcance de las emisoras, incluidos los repetidores de altitud para televisión que se montan en los aviones (estratovisión).
– Los emisores para reportajes, llamados proyectores de imágenes, de espejo parabólico y con antena para la transmisión al centro emisor de las señales que representan las tomas en el estudio o en cualquier otro lugar.
– Los emisores de televisión de uso industrial, frecuentemente de transmisión por cable; estos aparatos se utilizan, por ejemplo, para la lectura a distancia de los cuadrantes de los instrumentos de control o de observación en recintos o locales peligrosos.

Esta subclase no incluye:

- *Los aparatos telefónicos.*
- *Los aparatos receptores de radiodifusión presentados por separado para su incorporación en aparatos retransmisores.*
- *Los receptores de televisión vía satélite y los sistemas de recepción de televisión vía satélite.*
- *Los vehículos para usos especiales equipados permanentemente con aparatos emisores de radiodifusión o transmisores de televisión de esta subclase.*
- *Los satélites de telecomunicación.*

47213 Cámaras de televisión

Esta subclase incorpora las cámaras de televisión y las videocámaras profesionales.

Esta subclase no incorpora:

- *Las videograbadoras, digitales o no, las cámaras web, véase 47214.*
- *Las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas, véase 47215.*

47214 Cámaras videograbadoras

Esta subclase comprende:

– Las videograbadoras, digitales o no.
– Las cámaras web.

Esta subclase no comprende:

- *Las cámaras de televisión y videocámaras profesionales, véase 47213.*
- *Las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas, véase 47215.*

47215 Cámaras digitales

Esta subclase incluye las cámaras digitales, optimizadas principalmente por imágenes fijas.

Esta subclase no incluye:

- *Cámaras de televisión y videocámaras profesionales, véase 47213.*
- *Videograbadoras, digitales o no, cámaras web, véase 47214.*

4722 Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia)

47221 Teléfonos de línea fija con auriculares inalámbricos

Esta subclase agrupa los teléfonos fijos de usuario, son aparatos de comunicación que convierten la voz en señales para su transmisión a otro dispositivo. Al recibir la señal, los teléfonos de usuario convierten de nuevo la señal en voz. Comprenden:

- El transmisor que es un simple micrófono y que transforma las vibraciones acústicas en una

corriente modulada.
- Los receptores (auriculares, incluidos los de casco) que tienen la misión de reconvertir la corriente modulada en vibraciones acústicas. En la mayor parte de los casos, el transmisor y el receptor están combinados en una sola pieza moldeada llamada microteléfono. En otros casos, el transmisor y el receptor son una combinación de auricular y micrófono, diseñado para que el usuario se lo ponga en la cabeza.
- El circuito anti efecto local, que evita que el sonido que llega al transmisor se reproduzca en el receptor del mismo microteléfono.
- El timbre que es un simple emisor de sonidos o un zumbador eléctrico para avisar al usuario de la llamada. Puede tratarse de un sonido producido electrónica o mecánicamente. Algunos teléfonos de usuarios tienen una señal luminosa que se activa a la vez que el timbre para avisar visualmente de la llegada de la llamada.
- El conmutador-interruptor, que interrumpe o restablece la corriente de la red. Se acciona generalmente al colgar o descolgar el microteléfono.
- El dispositivo selector para marcar (por ejemplo, disco o teclado) que permite al que llama comunicarse con otro usuario. El selector puede ser del tipo teclas para pulsar (tonos) o del tipo disco giratorio (pulsos).

Los teléfonos fijos de usuario pueden incorporar o llevar: una memoria para guardar números de teléfono y repetir la llamada; un dispositivo para visualizar el número marcado, el número de la persona que llama, la fecha y la hora de la llamada, y su duración; un altavoz y un micrófono adicional que permitan la comunicación sin usar el microteléfono; dispositivos automáticos para responder a las llamadas, transmitir un mensaje grabado, grabar los mensajes que llegan y poder escuchar los mensajes grabados; dispositivos para mantener la línea en espera mientras se establece comunicación con alguien en otro teléfono. Los teléfonos de usuario que incorporan estos dispositivos también tienen teclas que posibilitan su uso, como por ejemplo un interruptor que permite usar el teléfono sin descolgar el microteléfono. Muchos de estos dispositivos funcionan mediante un microprocesador o circuitos digitales integrados.

Esta subclase incluye todos los teléfonos de usuario, incluidos:

- Los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono, que constan de un microteléfono con una batería que alimenta el transmisor-receptor de radiofrecuencia y un dispositivo para marcar, un interruptor y una base transmisora-receptora de radiofrecuencias conectada por cable a la red telefónica (algunos teléfonos de usuario de auricular inalámbricos pueden no tener un microteléfono, pero tienen una combinación de auricular y micrófono que está conectado a un transmisor-receptor de radiofrecuencia portátil alimentado por batería, un dispositivo para marcar y un interruptor).
- Los teléfonos de usuario formados por una unidad que consta de un dispositivo para marcar y un conmutador (conectada por cable a la red telefónica) así como un microteléfono, presentados juntos.

47222 Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas

Este grupo comprende teléfonos para ser utilizados en cualquier red inalámbrica. Tales teléfonos reciben y emiten ondas de radio que son recibidas y transmitidas, por ejemplo, mediante estaciones base o satélites.

Comprende principalmente:

- Los teléfonos celulares o teléfonos móviles.
- Los teléfonos satelitales.

47223 Otros aparatos telefónicos y aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia)

Esta subclase incluye:

- Los sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.
- Los citófonos para edificios.
- Los radioteléfonos portables.
- Las estaciones de base.
- Los aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:

  - Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos [gateways], centrales [hubs]) para redes de áreas locales (LANS) y redes de área amplia (WANS).

- Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.
- Módems.
- Aparatos de transmisión radiotelegráfica.
- Tableros de intercambio de llamadas.

– Los receptores de señales telemétricas, radioteléfonos o radiotelégrafos.

Esta subclase no incluye:

- *Las tarjetas de red para máquinas de procesamiento de datos automático, véase 45281.*
- *Los sets de líneas telefónicas, con auriculares inalámbricos, véase 47221.*

GRUPO 473: Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.

Se considera en este grupo:

– Radiorreceptores y receptores de televisión
– Aparatos para la grabación y reproducción de sonidos y video
– Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido

4731 Radiorreceptores y receptores de televisión

47311 Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj

Esta subclase engloba:

– Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.
– Los receptores de radio domésticos de cualquier clase (de mesa, de mueble, para empotrar, receptores portátiles de pilas o acumulador, etc.), incluso, llegado el caso, combinados en un mismo mueble con un aparato de grabación o reproducción de sonido o un aparato de relojería.
– Los radiocasetes de bolsillo
– Las instalaciones estereofónicas (cadenas de alta fidelidad) que tienen un aparato receptor de radiodifusión, presentadas en forma de conjunto para su venta al por menor, formadas por unidades modulares en carcasas independientes, por ejemplo: en combinación con un lector de discos compactos, un grabador de casetes, un amplificador con ecualizador, altavoces, etc. El aparato receptor de radiodifusión confiere al conjunto su carácter esencial.

Esta subclase no engloba los aparatos receptores de radiodifusión que sólo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automotores.

47312 Radiorreceptores que no pueden operar sin una fuente externa de energía, del tipo utilizado en vehículos automotores

Esta subclase abarca los receptores de radiodifusión para automóviles u otros vehículos.

47313 Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido o video

Esta subclase engloba aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, tales como:

– Los receptores de señales de televisión (por vía terrestre, cable o satélite) que no incluyan un dispositivo de exhibición "display" (pantalla de CRT, LCD, etc.). Estos aparatos reciben las señales y las convierten en una señal apropiada para la visualización en un monitor de vídeo. Pueden también incorporar un módem para conectarse a Internet.
– Estos receptores se usan con aparatos grabadores o reproductores de video, monitores, proyectores o televisores.
– Los receptores de televisión de uso industrial, frecuentemente de transmisión por cable; estos aparatos se utilizan, por ejemplo, para la lectura a distancia de los cuadrantes de instrumentos de control o para la observación de recintos o locales peligrosos.
– Los receptores de televisión de toda clase (LCD, Plasma, tubo de rayos catódicos, etc.) utilizados en el hogar (televisores), aunque incorporen receptores de radiodifusión, grabadoras de videocasete, reproductores de DVD, grabadoras-reproductoras de DVD, receptor de señales de satélite, etc.

Esta subclase no engloba los aparatos de grabación o reproducción de video.

47314 Monitores y proyectores, que no incorporan aparato de recepción de televisión y no son usados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos

Esta subclase incluye:

- Los monitores que no incorporen aparatos receptores de televisión.
- Monitores distintos de los utilizados, exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos.
- Proyectores, permiten proyectar sobre una pantalla la imagen recibida normalmente de la pantalla de un televisor. Estos pueden incluir tubos de rayos catódicos o pantallas planas, por ejemplo: dispositivos especulares digitales (DMD), de procesamiento digital de la luz (DLP), de cristal líquido (LCD), de plasma, etc.

Esta subclase no incluye los proyectores cinematográficos, véase 48323.

47315 Monitores y proyectores, utilizados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos

Esta subclase considera:

- Este grupo comprende los monitores con o sin tubo de rayos catódicos (por ejemplo, de pantalla plana) que proporcionan una presentación gráfica de los datos procesados. Estos monitores se distinguen de otros tipos de monitores y de los receptores de televisión.
- Los monitores para visualización de las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que son capaces de aceptar señales únicamente de la unidad central de proceso de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos y no son, por tanto, capaces de reproducir una imagen en color a partir de una señal de vídeo compuesta cuya forma de onda responda a una norma de difusión (NTSC, SECAM, PAL, D-MAC, etc.). Están equipados con los típicos conectores de las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos (por ejemplo, la interfaz RS-232C, conectores DIN o SUB-D) y carecen de circuito de audio. Se controlan por adaptadores especiales (por ejemplo, adaptadores monocromos o gráficos) que se integran en la unidad central de proceso de la máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.
- Los monitores de tubo de rayos catódicos (CRT) con tamaño de pantalla (display) desde 0.41 mm., para una resolución media, decreciendo este valor a medida que aumenta la resolución.
- Los monitores de tubo de rayos catódicos que, a fin de presentar imágenes de pequeñas dimensiones pero bien definidas, utilizan, comparados con los monitores de vídeo y los receptores de televisión, unos puntos (pixel) de menor tamaño y un grado de convergencia mayor (convergencia es la capacidad de los cañones emisores de electrones de excitar un solo punto de la pantalla del tubo de rayos catódicos sin perturbar los puntos adyacentes).
- Los monitores de tubo de rayos catódicos cuya frecuencia de video (banda ancha), que es la medida que determina cuantos puntos pueden ser transmitidos por segundo para formar la imagen, es generalmente de 15 MHz o mayor. La frecuencia de barrido horizontal de estos monitores varía desde 15 a 155 kHz o más según sea la norma utilizada para los diferentes modos de representación. Muchos son capaces de sincronizar varias frecuencias de barrido horizontal. Además, los monitores de este grupo no funcionan siguiendo las normas de frecuencia de las emisiones internacionales o nacionales de radiodifusión pública o las normas de frecuencia establecidas para la televisión en circuito cerrado.

Los monitores de este grupo se caracterizan por las bajas emisiones del campo electromagnético e incorporan frecuentemente mecanismos de inclinación y giro, pantalla antideslumbramiento y sin parpadeos, así como otras características ergonómicas que permiten al operario trabajar sin fatiga cerca de la unidad durante periodos prolongados.

4732 Aparatos para la grabación y reproducción de sonidos y video

47321 Aparatos para la grabación o reproducción de sonido

Esta subclase incluye:

- Aparatos de grabación de sonido, equipos de sonido, aparatos de reproducción y aparatos que son capaces de realizar ambas funciones.

Generalmente, el sonido es grabado o reproducido en un dispositivo de almacenaje interno o en medios de comunicación, por ejemplo: soportes magnéticos, ópticos, semiconductores, u otros medios.

Los aparatos de grabación de sonido modifican un medio de grabación por la acción de una vibración de frecuencia acústica de naturaleza conveniente, obtenida a partir de una onda sonora; para que los aparatos de reproducción del sonido puedan posteriormente reproducir la onda sonora original (voz, sonido, etc.). El término grabación de sonido también incluye la grabación mediante métodos distintos de los que utilizan las vibraciones sonoras, por ejemplo la grabación de archivos sonoros en la memoria interna de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos (por ejemplo, memoria "FLASH") de un aparato reproductor de sonido digital (por ejemplo, lector MP3), procedentes de una página de Internet o de un disco compacto. Los dispositivos que graban sonido en forma digital no son, generalmente, capaces de reproducir el sonido a menos que incorporen dispositivos para convertir los códigos digitales en señales analógicas.

- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, estos aparatos operan con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago y permiten la selección y reproducción de grabaciones de audio en una secuencia predeterminada o aleatoria. Se conocen generalmente como "juke boxes".
- Tornamesas (tocadiscos), estos aparatos rotan los discos mecánicamente o eléctricamente. Pueden incorporar un lector de sonido, pero sin dispositivos acústicos ni amplificador eléctrico.
- Pueden estar equipados con un dispositivo automático para la lectura de varios discos sucesivamente.
- Contestadoras telefónicas, estos aparatos están diseñados para operar con un aparato telefónico (pero no forman cuerpo con él). Trasmiten un mensaje previamente grabado y pueden tener la capacidad de grabar mensajes.
- Los demás aparatos que utilicen un soporte magnético, óptico o semiconductor, pueden ser portátiles. Pueden también estar equipados con, o diseñados para incorporar, dispositivos acústicos (bocinas, auriculares, audífonos) y un amplificador.

- Aparatos de soporte magnético, comprende los aparatos que utilizan cintas, discos u otros soportes magnéticos. El sonido es grabado por la alteración de las propiedades magnética del soporte. La reproducción se realiza haciendo pasar el soporte ante una cabeza magnética de reproducción. Entre estos aparatos se pueden citar los tocacintas, las grabadoras de cinta y las grabadoras de casete.
- Aparatos de soporte óptico, comprende los aparatos que utilizan soportes ópticos. En ellos, el sonido se registra en forma de código digital convertido a partir de corrientes amplificadas de intensidad variable (señal analógica) sobre la superficie del soporte de la grabación. El sonido puede reproducirse usando un láser para leer el soporte. Entre estos aparatos destacan los reproductores de discos compactos o de minidiscos. El grupo comprende también los aparatos que utilizan soportes que combinan tecnologías, magnética y óptica; por ejemplo, los aparatos que utilizan discos magneto-ópticos, en los que las áreas de variación reflectiva son creadas usando tecnología magnética, pero son leídas utilizando tecnología óptica (por ejemplo, rayo láser).
- Aparatos de soporte semiconductor, comprende aparatos que utilizan soportes semiconductores (por ejemplo, dispositivos semiconductores de almacenamiento permanente de estado sólido). El sonido se registra en forma de código digital convertido a partir de corrientes amplificadas de intensidad variable (señal análoga) sobre la superficie del soporte de la grabación. El sonido puede reproducirse leyendo dicho soporte. Los soportes semiconductores pueden estar permanentemente instalados en el aparato, o presentarse como dispositivos móviles de almacenamiento permanente de estado sólido. Se incluyen aquí los reproductores de audio de memoria "flash" (por ejemplo, ciertos reproductores MP3) que son aparatos operados mediante pilas y consisten esencialmente en una carcasa (envuelta) que contiene una memoria "FLASH" (interna o móvil), un microprocesador, un sistema electrónico que incluye un amplificador de audiofrecuencia, una pantalla LCD y botones de mando. El microprocesador se programa para utilizar archivos en formato MP3 o similares. Los aparatos se pueden conectar a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos para descargar archivos

MP3 o similares.
  - Aparatos que utilicen una combinación de soportes magnéticos, ópticos o semiconductores, incorporan dispositivos capaces de grabar y/o reproducir utilizando dos o más soportes magnéticos, ópticos o semiconductores.

– Los tocadiscos. Son aparatos en los que la reproducción del sonido a partir de un disco grabado se hace a través de un amplificador eléctrico y un altavoz, transformándose las vibraciones mecánicas en vibraciones eléctricas mediante un lector o fonocaptor. Pueden llevar un dispositivo para la lectura automática de varios discos sucesivamente.
– Los aparatos cinematográficos de grabación de sonido. Que utilizan el principio de registro fotoeléctrico, del que existen dos procedimientos: el de densidad fija y el de densidad variable, en los que los sonidos son grabados fotoeléctricamente en la película como una banda.

  Los aparatos cinematográficos de grabación de sonido comprenden, además de la cabeza de grabación del sonido, un compartimiento para colocar la película, un mecanismo de arrastre del motor para sincronizar la velocidad de la película con la de la cámara cinematográfica en la que operan, y un mecanismo del transporte de la película.

– Los aparatos cinematográficos de reproducción de sonido, están equipados con un lector que incorpora una cabeza fotoeléctrica de sonido y un dispositivo acoplado de carga.
– Los aparatos de regrabación para cinematografía, usados, por ejemplo, para transferir la banda sonora de una película grabada de forma magnética, óptica o electrónica a otra película en forma fotoeléctrica o digital.

Esta subclase no incluye:

- *Las prensas o moldes de inyección para duplicar discos ópticos grabados, en materias plásticas.*
- *Las máquinas contestadoras de teléfono que formen parte integral de un aparato telefónico.*
- *Los micrófonos presentados por separado, las bocinas, los amplificadores eléctricos de audiofrecuencia y los sistemas eléctricos de amplificación de sonido.*
- *Los aparatos de grabación o reproducción de vídeo.*
- *Los aparatos de grabación o reproducción de sonido combinados en el mismo gabinete con aparatos receptores de radiodifusión.*
- *Los aparatos de grabación o reproducción de sonido combinados con receptores de televisión.*
- *Las cámaras y proyectores cinematográficos combinados con aparatos de grabación o reproducción de sonido.*

47323 Aparatos para la grabación o reproducción de vídeos

Esta subclase agrupa:

– Aparatos de grabación, normalmente sobre un disco magnético, un código digital que representa las imágenes de video y el sonido, recibiendo el código digital desde una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos (por ejemplo, grabadores digitales de video).
  En la grabación magnética sobre cinta, las imágenes y el sonido se registran en pistas separadas, mientras que en la grabación magnética sobre disco, esos mismos datos se registran como códigos o puntos magnéticos en pistas espirales que recubren el disco.

  En la grabación óptica, los datos digitales representando las imágenes y el sonido están codificados por un láser sobre el disco.

  Los aparatos de grabación de video que reciben las señales desde un receptor de televisión también incorporan un sintonizador que permite la selección de la señal deseada (o el canal) dentro de la banda de frecuencias de las señales transmitidas por la estación de transmisión de televisión.

  Cuando se usan para la reproducción, estos aparatos transforman la grabación en señales de video.

  Estas señales se transmiten a una estación emisora o a un receptor de televisión.

– Aparatos de reproducción, estos aparatos se destinan únicamente a reproducir directamente las imágenes y el sonido en un receptor de televisión. Los soportes utilizados en estos aparatos se graban previamente mecánica, magnética u ópticamente mediante un material de registro especial. Se pueden citar:

- Los aparatos de disco en los que las informaciones de imagen y sonido se graban en el disco por diversos métodos y las lee un sistema de lectura óptica mediante un haz de láser, un captador capacitativo, un palpador o una célula magnética.
- Los aparatos que decodifican y convierten en señal videofónica las informaciones relativas a la imagen grabada en una película fotosensible (el sonido está grabado magnéticamente en la misma película).

Esta subclase no agrupa:

- *Los soportes de imágenes y de sonido en televisión.*
- *Las videocámaras.*
- *Los aparatos receptores de televisión (aunque incorporen un aparato receptor de radiodifusión o un aparato de grabación o reproducción de sonido o imágenes), los monitores y proyectores de vídeo.*

4733 Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/ altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido

47330 Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/ altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido

Esta subclase incluye:

– Micrófonos y sus soportes, son aparatos que transforman las vibraciones sonoras en impulsos u oscilaciones eléctricas para transmitirlas, difundirlas o captarlas. Según el modo de funcionar, se distinguen principalmente:

  - Los micrófonos de gránulos de carbón, que se basan en las variaciones de la resistencia eléctrica del carbón dividido en función de la presión que soporta a través de una membrana sensible a las vibraciones sonoras; los gránulos (o el polvo) de carbón están colocados en una cápsula entre dos electrodos de los que uno es la propia membrana vibrante o es solidario.
  - Los micrófonos piezoeléctricos, en los que la presión de las ondas sonoras transmitida por intermedio de un diafragma produce, en una célula de cristal (por ejemplo, de cuarzo), variaciones de tensión que producen cargas eléctricas en la célula. Este tipo de elemento a menudo se usa en los micrófonos de "contacto" utilizados para recoger el sonido de los instrumentos musicales acústicos como guitarras, pianos, metales y cuerdas orquestales, etc.
  - Los micrófonos electrodinámicos o electromagnéticos, (también llamados micrófonos dinámicos) en los que las vibraciones sonoras actúan sobre una bobina o sobre una cinta de aluminio suspendidas entre los polos de un electroimán, generando así impulsos eléctricos por inducción.
  - Los micrófonos electrostáticos o de condensador, que funcionan según el mismo principio que un condensador en el que una de las armaduras (o electrodos) fuese fija (placa de apoyo) y la otra (diafragma) capaz de vibrar, con un entrehierro entre las dos. Las ondas acústicas producen diferencias de capacidad entre las dos armaduras, produciendo así impulsos eléctricos.
  - Los micrófonos térmicos o de alambre caliente, que contienen una resistencia calentada cuya temperatura y, en consecuencia la resistencia, varían por la acción de las ondas sonoras.

  Los micrófonos se utilizan en campos muy variados, principalmente para la difusión por altavoces, telefonía, grabación de sonido, detección del paso de aviones o el acercamiento de submarinos, la escucha en las trincheras o el estudio de los latidos del corazón.

  La corriente eléctrica que sale de los micrófonos suele hacerlo en forma de señal analógica, sin embargo, algunos micrófonos llevan un convertidor analógico-digital y así la salida es una señal digital. A veces se incorporan a los micrófonos, para hacerlos más sensibles, amplificadores (normalmente llamados preamplificadores), o condensadores, para mejorar la fidelidad de la respuesta. El funcionamiento de algunos micrófonos necesita una alimentación eléctrica. Esta energía puede provenir de la mesa de mezclas o del aparato de grabación, o bien de una fuente independiente. Las fuentes de alimentación presentadas por separado no se clasifican en esta subclase. Aunque se presenten aisladamente, dichos soportes y otros dispositivos de esta clase se clasifican en esta subclase, siempre que estén diseñados para utilizarlos más especialmente para el equipamiento o montaje de micrófonos.

– Altavoces, incluso montados en sus cajas, tienen una función inversa a la de los micrófonos. Son aparatos que reproducen el sonido por transformación de las oscilaciones o impulsos eléctricos de un amplificador en vibraciones mecánicas y las difunden comunicando esas vibraciones a la masa de aire ambiente. Se distinguen generalmente:

  • Los altavoces electromagnéticos o electrodinámicos. Los primeros se caracterizan por el hecho de que la bobina recorrida por los impulsos eléctricos de baja frecuencia es fija, mientras que en los segundos es móvil. Los altavoces electromagnéticos llevan una lámina o una placa de hierro dulce colocada entre los polos de un imán permanente cuyas piezas polares están equipadas con bobinas a las que llegan los impulsos eléctricos que se transforman en sonido; las variaciones que los impulsos eléctricos crean en el campo del imán hacen vibrar la placa que actúa sobre el aire directamente o a través de un diafragma. Los altavoces electrodinámicos están constituidos esencialmente por una bobina cuyas espiras reciben los impulsos eléctricos y se mueve en el campo de un electroimán (altavoces de excitación) o de un imán permanente (altavoces de imán permanente). La bobina es solidaria de un diafragma.
  • Los altavoces piezoeléctricos, que están basados en la propiedad que tienen ciertos cristales naturales o artificiales de vibrar en la masa cuando están sometidos a impulsos eléctricos, por ser el cuarzo o cristal de roca una de las materias que tienen esta propiedad, estos aparatos se llaman generalmente altavoces de cristal.
  • Los altavoces electrostáticos (también llamados altavoces de condensador), que utilizan las reacciones electrostáticas entre dos placas (o electrodos), de las cuales una sirve de diafragma.

  A veces, se incorporan a los altavoces transformadores de adaptación y amplificadores. Generalmente, la señal eléctrica de entrada recibida por los altavoces es analógica, sin embargo, en algunos casos la señal de entrada es digital. En estos casos, los altavoces incorporan convertidores digital-analógicos y amplificadores que envían las vibraciones mecánicas al exterior.
  Según el uso al que se destinen los altavoces, pueden estar montados en bastidores o chasis de formas variadas, generalmente con efecto acústico, que pueden incluso consistir en muebles. Tales conjuntos se clasifican aquí, siempre que la función principal que los caracterice sea la de altavoces. En cuanto a los bastidores y chasis presentados aisladamente, se clasifican también en esta subclase en tanto sean reconocibles como principalmente diseñados para el montaje de altavoces, simplemente preparados para montar un altavoz, además del uso normal.

– Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes). Los auriculares, incluidos los de casco, son receptores electro acústicos que se utilizan para producir señales sonoras poco intensas. Como los altavoces descritos anteriormente, transforman un fenómeno eléctrico en un fenómeno sonoro; los medios que utilizan son los mismos en los dos casos; sólo difiere el valor de la potencia puesta en juego.

  Los auriculares, incluidos los de casco, incluso combinados con un micrófono para la telefonía o la telegrafía, los cascos con laringófono, por ejemplo, para aviación, que están provistos de un micrófono especial que se aplica contra la garganta y auriculares que se adaptan permanentemente a los oídos, los microteléfonos alámbricos que combinan un micrófono y un altavoz telefónicos y que generalmente son utilizados por las telefonistas, así como los auriculares que pueden conectarse a los receptores de radiodifusión o de televisión o a los aparatos reproductores de sonido o a las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.

  Los juegos o surtidos formados por un micrófono y uno o más altavoces (altoparlantes) que pueden adaptarse entre ellos están igualmente comprendidos en esta subclase. Unos auriculares, incluidos los de casco, pueden añadirse al juego o surtido para audiciones privadas. Estos juegos o surtidos están concebidos para enchufarlos o conectarlos a un sistema central de mando que incluye un amplificador. Estas unidades pueden utilizarse por los participantes en reuniones o

conferencias.

Esta subclase también comprende los aparatos de escucha prenatales que constan generalmente de un micrófono, un auricular, un altavoz, un cono de escucha, los controles de encendido, apagado y volumen y un compartimiento para las pilas. Permiten oír los sonidos producidos por el feto así como el latido del corazón de la madre.

– Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, se utilizan para amplificación de señales eléctricas emitidas en las frecuencias perceptibles por el oído humano. El funcionamiento de la mayor parte de estos aparatos está basado en los transistores o los circuitos integrados pero algunos utilizan todavía las válvulas termoiónicas. La corriente de alimentación la proporciona generalmente un bloque de alimentación incorporado alimentado por la red, o bien, en el caso especial de los amplificadores portátiles, por una batería o por pilas eléctricas.
En los amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, las señales de entrada pueden proceder de un micrófono, de un lector láser de discos ópticos, de un fonocaptor, de un lector de sonido de cinta magnética, de un aparato de radio, de un lector de sonido de pista sonora cinematográfica o de cualquier otra fuente de señales eléctricas de audiofrecuencia. Por regla general, el amplificador alimenta un altavoz, pero no siempre es así.

  Los preamplificadores están conectados a otro amplificador o incorporados a él.

  Los amplificadores de audiofrecuencia pueden estar equipados con un dispositivo de control del volumen para regular la amplificación y llevan a menudo dispositivos de regulación (graves, agudos, etc.) que permiten variar la respuesta de frecuencia del amplificador.

  Los amplificadores de audio frecuencia que se utilizan como receptores para la telefonía o como amplificadores de medida están también comprendidos aquí.

– Equipos eléctricos para amplificación de sonido, comprende igualmente los aparatos de amplificación de sonido compuestos por micrófonos, amplificadores de audiofrecuencia y altavoces. Esta clase de aparatos se usan mucho en las salas de espectáculos y otros lugares de reuniones públicas, en los vehículos publicitarios, en los vehículos de policía, en algunos instrumentos de música, etc. Sistemas similares también se utilizan en algunos camiones para que el conductor oiga los ruidos exteriores (ruidos parásitos del vehículo o señales sonoras de la zaga) que, de otro modo, quedarían ocultas por el ruido de motor.

GRUPO 474: Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822

Este grupo comprende **partes y piezas** de:

– Teléfonos de línea fija con auriculares inalámbricos
– Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas
– Otros aparatos telefónicos y aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia)
– Aparatos para la grabación o reproducción de sonido
– Aparatos para la grabación o reproducción de vídeos
– Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y combinados con micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de frecuencia de audio; aparatos eléctricos para amplificar el sonido
– Aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción
– Cámaras de televisión
– Radiorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores) combinados o no con aparatos de grabación o reproducción de sonido o un reloj
– Monitores y proyectores, utilizados principalmente en un sistema de procesamiento automático de datos
– Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio

4740 Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822

47401 Partes y piezas para los productos de las subclases 47221 a 47223

Esta subclase incorpora partes y piezas de teléfonos, incluidos los teléfonos celulares y los de otras redes

inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (lan) o extendidas (wan))

47402 Partes y piezas para los productos de las subclases 47321, 47323 y 47330

Esta subclase abarca las partes y piezas de:

- Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido
- Aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.

47403 Partes y piezas para los productos de las subclases 47211 a 47213, 47311 a 47315 y 48220

Esta subclase engloba las partes y piezas de:

- Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; cámaras fotográficas digitales y videocámaras.
- Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.
- Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.
- Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.

Esta subclase no englob:

- *Los mástiles de antenas.*
- *Los aparatos llamados generadores de alta tensión.*
- *Los acumuladores para teléfonos celulares, también llamados teléfonos móviles.*
- *Los auriculares, incluso combinados con un micrófono, para telefonía o telegrafía, así como los auriculares o cascos de escucha que puedan conectarse a los receptores de radiodifusión o de televisión.*
- *Los tubos catódicos y sus partes (por ejemplo, yugos de deflexión).*
- *Los amplificadores de antena y los bloques osciladores de radiofrecuencia.*
- *Los objetivos y filtros para aparatos tomavistas o cámaras, de televisión.*

GRUPO 475: Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados

Este grupo comprende:

- Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética
- Medios ópticos, no grabados
- Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido
- Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y masters para la producción de discos

4753 Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética

47530 Medios magnéticos, no grabados, excepto tarjetas con banda magnética

Esta subclase incluye:

- Las cintas magnéticas, sin grabar:
  - Para grabación de sonido.
  - Para grabación de video.
  - Para otro tipo de grabaciones.
- Los cartuchos de cinta magnética, sin grabar.
- Los casetes, sin grabar:
  - Para grabación de video.
  - Para grabación de sonido.
  - Para otro tipo de grabaciones.
- Los disquetes magnéticos, sin grabar.

Esta subclase no incluye:

- *Los discos duros, véase 45271.*
- *Los medios magnéticos grabados:*
  - Audio, video o texto véase el grupo 476.
  - Paquetes de software, véase el grupo 478.

- *Las tarjetas con bandas magnéticas, véase 47910.*

4754 Medios ópticos, no grabados

47540 Medios ópticos, no grabados

Esta subclase incorpora los discos sin grabar preparados para grabar mediante rayo láser:

- Discos compactos (CD).
- DVD.
- Otros medios ópticos.

Esta subclase no incorpora los medios ópticos grabados como:

- *Audio, video o texto, véase el grupo 476.*
- *Tarjetas con bandas magnéticas, véase 47910.*

4755 Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido

47550 Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido

Esta subclase abarca los dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores para grabación de datos de una fuente externa. Estos dispositivos (también conocidos como "tarjetas de memoria flash" o "tarjetas de memoria electrónica flash") se utilizan para la grabación de datos de una fuente externa, tales como los sistemas de navegación y de localización por satélite, los terminales de recolección de datos, los escáneres portátiles, el material médico de monitorización, los aparatos de grabación de sonido, los receptores personales de mensajes, los teléfonos portátiles y las cámaras fotográficas digitales. Generalmente, los datos se almacenan en el dispositivo y se leen una vez que ha sido conectado al aparato en cuestión, pero también puede descargarse en una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos usando un adaptador especial.

Estos dispositivos sólo usan energía suministrada por los aparatos a los que se conectan, y no precisan batería.

Estos dispositivos de almacenamiento permanente de datos se componen de, en la misma caja, una o más memorias flash ("FLASH E2PROM/EEPROM") en forma de circuitos integrados montados en una tarjeta de circuitos impresos, e incorporan un conector para el aparato servidor. Pueden llevar capacitores, resistores y un microcontrolador en forma de circuito integrado. Por ejemplo, "USB flash driver".

4755 Dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido

47590 Otros medios de grabación, incluyendo discos matrices y masters para la producción de discos

Esta subclase comprende:

– Los discos matrices y másteres para la producción de discos, sin grabar.
– Los discos con espacios en blanco para la grabación de sonido, sin grabar.

Esta subclase no comprende:

- *Las matrices y másteres para la producción de discos, grabados, véase 47610.*
- *Los discos con espacios en blanco para la grabación de sonido, grabados, véase 47610.*
- *Los discos de gramófonos, véase 47610.*

GRUPO 476: Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados

Este grupo incorpora:

– Discos, cintas u otros medios físicos de audio musical.
– Películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos.
– Otras grabaciones en discos, cintas u otros medios físicos.

4761 Discos, cintas u otros medios físicos de audio musical

47610 Discos, cintas u otros medios físicos de audio musical

Esta subclase incluye Los medios físicos (CD, cintas casetes, discos de vinilos, etc.) que contengan material grabado de música.

Esta subclase no incluye:

- *Los videos de música y DVD, véase 47620.*
- *La comercialización de fonogramas (incluidos archivos de sonido electrónico) producidos por otros, véase 62142, 62242, 62342, 62442 y 62542.*
- *Los servicios de reproducción de medios grabados, véanse 89123.*

- *La contratación de servicios técnicos de grabación, véase 96111.*
- *Las grabaciones másteres originales producidas para venta directa (p. ej., con todos los derechos de propiedad), véase 96113.*

4762 Películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos

47620 Películas y otros contenidos de video en discos, cintas u otros medios físicos

Esta subclase engloba los medios físicos (CD, cintas, casetes, discos de vinilos, etc.) que contengan material grabado de video.

Esta subclase no engloba:

- *Los discos y cintas de audio, véase 47610.*
- *La comercialización de DVD producidos por otros, véanse 62142, 62242, 62342, 62442 y 62542.*
- *Los servicios de reproducción de medios grabados, véase 89123.*
- *Las grabaciones originales producidas para venta directa (p. ej., con todos los derechos de propiedad), véase 96123.*

4769 Otras grabaciones en discos, cintas u otros medios físicos

47691 Audio libros en disco, cinta u otros medios físicos

Esta subclase abarca los medios físicos (CD-ROM, cinta, etc.) con contenido de libros en audio; p. ej., grabaciones de audio de un narrador leyendo el texto de un libro.

47692 Discos, cintas y otros medios físicos basados en textos

Esta subclase considera los medios físicos (CD-ROM, disquetes, microfilmes, microfichas, etc.) que no contengan grabaciones de audio de material en texto, como:

- Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, libros de texto, libros de referencia y otras fuentes.
- Directorios y listados de correos electrónicos
- Bases de datos y compilaciones similares.

47699 Otras discos y cintas de audio no musical

Esta subclase agrupa los medios físicos (CD-ROM, casetes, etc.) que no contengan grabaciones de audio musical, como:

- Grabaciones de discursos.
- Grabaciones de muestras de sonido.
- Grabaciones de sonidos naturales u otros fenómenos, que generan cierto ambiente o atmósfera.

GRUPO 478: Paquete de software

Se clasifican dentro de este grupo:

– Paquete de sistemas de software

- Paquete de sistemas operativos
- Paquete de software de red
- Paquete de software de administración de base de datos
- Paquete de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación

– Paquete de software de aplicación

- Paquete de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico.
- Paquete de software de juegos de computador.
- Paquete de software de otras aplicaciones.

4781 Paquete de sistemas de software

47811 Paquete de sistemas operativos

Esta subclase incluye el software publicado de bajo nivel, que se encarga de la interfaz con el hardware periférico, las tareas de horarios, asignar almacenamiento, y presenta una interfaz predeterminada para el usuario cuando no hay programas de aplicación en ejecución. Esto incluye a todos los clientes y los sistemas operativos de red.

47812 Paquete de software de red

Esta subclase incorpora el software publicado que es usado para controlar, monitorear, administrar y comunicar con el sistema operativo, redes, servicios en red, bases de datos, almacenamiento y aplicaciones en red de una forma integrada y cooperativa a través de una red desde una ubicación central.

47813 Paquete de software de administración de base de datos

Esta subclase engloba las colecciones publicadas de programas de software que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de información de una base de datos. Existen diferentes tipos de DBMS (Sistemas de Gestión de Base de Datos) que van desde pequeños sistemas que se ejecutan en computadores personales a sistemas más grandes ejecutados en computadores mainframe.

47814 Paquete de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación

Esta subclase abarca el software publicado que es utilizado para asistir en el desarrollo y/o autoría de programas de computadores, incluyendo programas de software que soportan el desarrollo profesional en diseño, desarrollo e implementación de una variedad de sistemas y soluciones de software.

4782 Paquete de software de aplicación

47821 Paquete de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico

Esta subclase agrupa los paquetes de software publicados que están orientados a mejorar la productividad del negocio, o el entretenimiento en el hogar, o con propósitos educativos. Esto incluye aplicaciones de oficina como procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos, aplicaciones de gráficos, software de administración de proyectos, software de referencia y software de educación en el hogar.

47822 Paquete de software de juegos de computador

Esta subclase comprende paquetes de juegos de software para computador publicados:

- Los medios físicos (CD-ROM, casetes, etc.) que no contengan grabaciones de audio musicales, como:
  - Presentados en medio físico de naturaleza magnética.
  - Presentados en medio físico de naturaleza óptica.

Esta subclase no comprende:

- *Los cartuchos de software, para usar en consolas de videojuegos, véase 38582.*
- *Las descargas de software para juegos de computadores, véase 84342.*
- *Los juegos en línea, véase 84391.*

47829 Paquete de software de otras aplicaciones

Esta subclase incluye:

- El software de aplicaciones para industrias horizontales; p. ej., software que está diseñado para realizar y/o administrar una función de negocio específica, que no es exclusivo de una industria en particular. (Incluye software profesional de contabilidad, de gestión de recursos humanos, de gestión de relaciones con los clientes, de Sistema de Información Geográfica, de página web/diseño web, etc.).
- El software de aplicaciones para mercados verticales; p. ej., software que realiza funciones de negocio específicas para ciertas industrias tales como manufacturas, medicina, ingeniería, restaurantes, etc.
- El software de utilidades; p. ej., programas de computador que realizan un tarea específica, tales como software de compresión, software de antivirus, motores de búsqueda, software de reconocimiento de voz, etc. (utilidades diferentes de otros software de aplicaciones en términos de tamaño, costo y complejidad).
- Software de aplicaciones no clasificadas en otras partes.

GRUPO 479: Tarjetas con bandas magnéticas o chip

Este grupo comprende:

- Tarjetas con bandas magnéticas
- Tarjetas inteligentes (chip)

4791 Tarjetas con bandas magnéticas

47910 Tarjetas con bandas magnéticas

Se producen en materiales distintos (generalmente materias plásticas, papel o cartón, metal) que son magnéticos o se han magnetizado por revestimiento con un barniz que contiene en dispersión un polvo magnético.

4792 Tarjetas inteligentes (chip)

47920 Tarjetas inteligentes (chip)

Las tarjetas inteligentes "smart cards", que tienen incluido uno o más circuitos integrados electrónicos

(un microprocesador, una memoria RAM o una memoria ROM) en forma de microplaca ("chip"), y pueden estar, incluso provistas de contactos, una tira magnética o una antena integrada, pero ningún otro elemento de circuito activo o pasivo.

Estas tarjetas inteligentes "smart cards" también comprenden algunos artículos conocidos como "tarjetas o etiquetas de proximidad". Las tarjetas de proximidad por lo general consisten en un circuito integrado con una memoria ROM, que se conecta a una antena impresa. Funcionan creando un campo de interferencia (cuya naturaleza es determinada por un código contenido en la memoria ROM) en la antena para modificar una señal transmitida, y enviarla de regreso al lector. Este tipo de tarjetas no transmite datos.

DIVISIÓN 48: APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

Se clasifican dentro de esta división:

- Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos.
- Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios.
- Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios.
- Relojes y sus partes.

GRUPO 481: Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos

Este grupo engloba:

- Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma
- Aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizado en medicina, cirugía, odontología o veterinaria
- Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares)
- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
- Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología y aparatos electromédicos n.c.p.)
- Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de pruebas de aptitud psicológica; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas.
- Aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo; audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad
- Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación

4811 Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma

48110 Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma

Esta subclase incluye:

- Los aparatos de diagnóstico. Basados en la propiedad que tienen los rayos Roentgen de atravesar los cuerpos opacos a la luz ordinaria experimentando una absorción tanto mayor cuanto más densas son las sustancias que atraviesan, estos aparatos consisten normalmente en:

  - Aparatos de radioscopia, en los que los rayos X se utilizan para proyectar en una pantalla apropiada, en sombras más o menos pronunciadas, la imagen interna de la zona del organismo atravesada por los rayos.
  - Aparatos de radiografía, en los que los rayos, a la salida de la zona interpuesta, encuentran e impresionan una placa o una película fotográfica. Un mismo aparato puede tener radioscopia y radiografía.
  - Aparatos de radiofotografía, en los que a diferencia de los precedentes, es la imagen de una pantalla radioscópica colocada en el aparato fotográfico la que se fotografía. En esta subclase, debe entenderse por aparatos de radiofotografía los conjuntos constituidos por un aparato de rayos X para combinar con un aparato fotográfico muy especial, presentados al mismo tiempo, e incluso si se presentan separados por necesidades de transporte.

– Los aparatos de radioterapia. Utilizan al mismo tiempo el poder de penetración de los rayos X y el efecto destructivo que ejercen sobre determinados tejidos vivos para combatir numerosas afecciones patológicas, tales como enfermedades de la piel o determinados tumores. Según la profundidad que alcanzan los rayos, se trata de terapia superficial, también llamada radioterapia de contacto, o por el contrario, de radioterapia profunda.
– Los aparatos de rayos X para usos industriales. La industria da a los rayos X numerosas aplicaciones,

  El examen radiológico se practica, por ejemplo, en metalurgia (radio metalurgia) para detectar sopladuras en las piezas o para comprobar la homogeneidad de las aleaciones, en las industrias mecánicas para comprobar la exactitud de los montajes, en la industria eléctrica para comprobar la integridad de los cables gruesos o de las lámparas de vidrio opalino, en la industria del caucho para observar el comportamiento de las carcasas internas de los neumáticos (por ejemplo, estirado de las lonas), para otras operaciones de medida o de verificación, etc. Se pueden utilizar para estos diversos exámenes aparatos análogos a los de diagnóstico contemplados anteriormente, salvo en lo que se refiere a los utensilios.

– Los aparatos especiales (difractómetros de rayos X, espectrómetros de rayos X) que se utilizan para el análisis de la estructura cristalina o la composición química de las sustancias. Los rayos X son difractados por los cristales e inciden a continuación en una película fotográfica o en un contador electrónico.
– Los aparatos para el examen radioscópico de billetes de banco, de la correspondencia o de otros documentos.
– Aparatos que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma, proceden de una sustancia radiactiva que tiene la propiedad de emitir radiaciones por transformación espontánea de sus átomos. Esta sustancia radiactiva se coloca en un recipiente generalmente de acero recubierto de plomo (bomba) que lleva una abertura practicada de modo que sólo deja pasar las radiaciones en una determinada dirección. Las radiaciones gamma son susceptibles de utilizaciones muy similares a las de los rayos X.

  Según las radiaciones que utilicen y el uso para el que estén diseñados, se pueden citar principalmente:

  • Los aparatos de terapia, en los que la fuente radiactiva consiste en una carga de radio (curieterapia) o bien de radiocobalto o de otro isótopo (gammaterapia).
  • Los aparatos para examen, que se utilizan sobre todo en la industria, principalmente para el control no destructivo de piezas metálicas, tales como, principalmente, los aparatos de gammagrafía.
  • Los aparatos que llevan un instrumento de medida tales como los calibres beta y gamma para medir el espesor de los materiales en hojas o de los revestimientos, los aparatos para el control de los productos más diversos contenidos en envases (por ejemplo, productos farmacéuticos o alimenticios, cartuchos de caza o perfumes) o los anemómetros llamados radiactivos. En estos aparatos, las informaciones que se buscan se obtienen generalmente midiendo la modificación del valor de las radiaciones aplicadas al elemento que se examina.
  • Los avisadores de incendios, que llevan un detector de humos que contiene una sustancia radiactiva.

– Los tubos de rayos X. Son dispositivos en los que la energía eléctrica se transforma en rayos X.

  Sus características varían según el uso al que se destinen. Esquemáticamente consisten en un cátodo que emite electrones y un anticátodo en el que choca el haz de electrones, produciendo así los rayos X.

  Algunos tubos especiales llevan además electrodos intermedios que aceleran los electrones El conjunto está montado en una ampolla o tubo, generalmente de vidrio, con contactos para la conexión con la fuente de energía eléctrica. Frecuentemente el propio tubo está alojado en una envolvente metálica que puede ser de doble pared, generalmente llena de aceite. Algunos tubos están llenos de gas, pero la mayor parte funcionan en vacío y para ello están herméticamente cerrados o unidos a bombas.

– Los demás dispositivos generadores de rayos X. Son dispositivos especiales, tales como los que llevan un betatrón para dar una gran aceleración a los haces de electrones, lo que permite obtener

rayos X más penetrantes.

– Las pantallas radiológicas. Las pantallas de radioscopia son superficies fluorescentes sobre las que se proyecta; la capa activa es generalmente de cianoplatinato de bario, de sulfuro de cadmio o de volframato de cadmio. Frecuentemente están recubiertas de cristal al plomo. Existen también pantallas llamadas reforzadoras para acentuar la intensidad luminosa de las imágenes y mejorar así la calidad de las pruebas radiográficas.
– Los generadores de tensión, que llevan, por ejemplo, además del transformador, válvulas alojadas en una especie de cesta de materia aislante, así como conexiones de alta tensión amovibles para la unión con el tubo de rayos X. Sin embargo, sólo se clasifican aquí estos aparatos cuando presentan características radiológicas; en caso contrario, siguen su propio régimen.
– Los pupitres de mando, que llevan generalmente un contador de tiempo que controla el tiempo de exposición, órganos de reglaje de la tensión o de la intensidad y, a veces, un dosímetro. Sin embargo, sólo se clasifican aquí los aparatos que presenten características radiológicas; en caso contrario, siguen su propio régimen.
– Las mesas, sillones y demás soportes para examen o para tratamientos radiológicos. Ya se trate de equipos complementarios diseñados para incorporarlos a los aparatos de radiología (de rayos X o de otras radiaciones) o de muebles para utilizar separadamente simplemente yuxtapuestos a estos, estos muebles y equipos especiales se clasifican en esta subclase, incluso presentados aisladamente, siempre que, sin embargo, estén exclusiva o principalmente diseñados para fines radiológicos. En caso contrario, siguen su propio régimen.
– Los pararrayos basados en el principio de la radiactividad.
– Partes y accesorios identificables como exclusiva o principalmente diseñados para los aparatos de esta subclase están también clasificados aquí. Entre estas partes y accesorios, se pueden citar:

  • Los aplicadores, generalmente a base de plomo, que se adaptan a la salida del bloque generador o de la bomba con la carga radiactiva; estos dispositivos se llaman a veces localizadores.
  • Los centradores luminosos o visuales, que se utilizan principalmente en radioterapia para el control exacto del campo irradiado por visión directa sobre la epidermis. Este dispositivo, como los precedentes, se fija generalmente al orificio de salida del bloque generador o de la bomba.
  • Las cúpulas o fundas de protección, que son envolturas de vidrio al plomo o de cualquier otra sustancia a base de sales opacas en las que se colocan los tubos generadores para preservar al operador de las radiaciones nocivas.
  • Las pantallas o escudos protectores, recubiertos de plomo, que el operador interpone entre las fuentes de radiaciones y él mismo.

Esta subclase no incluye:

- *Las agujas de radio y los tubos, agujas, cápsulas, etc., que contengan otros elementos radiactivos.*
- *Las placas fotográficas, películas y filmes.*

  • *Los tubos rectificadores de corriente, llamados válvulas, del tipo kenotrón u otros, que se utilizan en los dispositivos de alimentación de ciertos bloques generadores.*

- *Los proyectores de imágenes fijas, el material para el revelado de clisés radiográficos o radiofotográficos, incluidos los aparatos para el examen de dichos clisés.*
- *Los aparatos de actinoterapia para la aplicación de rayos ultravioleta o de rayos infrarrojos.*
- *Los instrumentos para la medida o detección de rayos X o de radiaciones alfa, beta, gamma, etc. (dosímetros contadores, etc.)*
- *Los instrumentos y aparatos, incluso graduados según una escala convencional, que no estén diseñados para llevar una fuente radiactiva y que sólo se utilicen para detectar o medir las propias radiaciones.*
- *Las ampollas de vidrio para tubos de rayos X.*

4812 Aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizado en medicina, cirugía, odontología o veterinaria

48121 Aparatos de diagnóstico eléctricos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria

Esta subclase comprende:

– Un conjunto de instrumentos y aparatos caracterizados esencialmente por el hecho de que su uso normal exige, en la casi totalidad de los casos, la intervención de un profesional (médico, cirujano, dentista, veterinario, comadrona, etc.), para diagnosticar una enfermedad.
– Electrocardiógrafos, aparatos que permiten

la inscripción de los movimientos del corazón obtenidos en forma de electrocardiogramas, mediante la utilización de las corrientes producidas por el músculo cardiaco cuando se contrae.

- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica ("ultrasonido"), para la visualización de órganos, por ejemplo en una pantalla, mediante ondas ultrasónicas
- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética nuclear, para el examen de tejidos y órganos interiores del cuerpo humano, que se basan en las características magnéticas de los átomos del cuerpo, por ejemplo de los átomos de hidrógeno.
- Aparatos de centellografía, estos aparatos escanean partes del cuerpo y crean imágenes de un órgano o un registro de características de su funcionamiento. Incluyen los aparatos que llevan un contador de centelleos cuyos datos se transforman en señales analógicas para realizar diagnósticos médicos (por ejemplo: cámara de rayos gamma, escáner de centelleos).
- Otros aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos. Entre ellos se pueden citar:

  - Los fonocardiógrafos, especialmente utilizados para registrar en forma de fonocardiogramas los ruidos del corazón y que pueden funcionar también como electrocardiógrafos.
  - Los cardioscopios, instrumentos complementarios de los precedentes que permiten la observación instantánea de cardiogramas o de fonocardiogramas.
  - Los reocardiógrafos, aparatos eléctricos para la inscripción de los cambios de resistencia eléctrica producidos por la acción del corazón.
  - Los electroencefalógrafos, para el examen del cerebro.
  - Los electroesfigmógrafos para registrar la presión y el volumen arteriales.
  - Los tonógrafos eléctricos, para registrar las variaciones de presión arterial, intravenosa o intracardial.
  - Los retinógrafos eléctricos, para registrar la tensión de la retina.
  - Los audiómetros y aparatos similares para medir, mediante frecuencias diferentes, la agudeza auditiva, etc.
  - Los aparatos de diagnóstico que incorporan o trabajan con una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que permiten tratar y visualizar los datos clínicos, etc.

48122 Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria

Los aparatos de actinoterapia, que utilizan la emisión de radiaciones situadas dentro de la gama del espectro solar visible y sobre todo fuera de sus límites (infrarrojos, ultravioletas) para el tratamiento de determinadas afecciones, pero también para el diagnóstico (iluminación especial para apreciar enfermedades de la piel) Estos aparatos suelen utilizar lámparas, pero pueden consistir también, para el infrarrojo, en resistencias o paneles calentadores con reflectores.

4813 Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares)

48130 Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos similares)

Esta subclase engloba:

- Los dediles (articulados o sin articular), los abrebocas, los retractores de las mejillas y de labios, los sujetalenguas o las pinzas sacalenguas.
- Las tenazas de cualquier clase, los elevadores, los alicates de cualquier clase (para extraer los dientes descarnados, alicates cortantes, pinzas para ajustar pivotes, para disección, para manejar apósitos y torundas, pinzas-gubia, etc.) y tornillos para extraer raigones.
- Los instrumentos para tratamientos de endodoncia (extractores, rascadores, limas, separadores, obturadores, útiles para aplicar la amalgama, etc.).
- Los zinceles y limas para huesos, las gubias, escoplos y mazos para la resección de la mandíbula y para el seno maxilar, las legras, escalpelos, cuchillos y zinceles especiales, las buretas de dentista y los instrumentos llamados excavadores y exploradores.
- Los instrumentos especiales para la limpieza de las encías o de los alvéolos, los raspadores de sarro, los raspadores y zinceles para el esmalte.
- Las sondas diversas, las agujas (para abscesos, hipodérmicas, para suturas, para algodón, etc.), las pinzas para manejar el algodón y las torundas, los insufladores y los espejos para la boca.

- Los instrumentos para orificar los dientes (llenadores, mazos, etc.), los instrumentos para empastar (espátulas para cemento o para cera, llenadores y macillos para amalgamas, porta amalgamas, etc.) y los moldes para las impresiones dentales.
- Las muelas, discos, fresas y cepillos de odontología, del tipo de los especialmente diseñados para utilizar con el torno de dentista o un instrumento de uso manual.
- Las herramientas e instrumentos de los tipos utilizados en los talleres de prótesis por el propio dentista o por el mecánico dentista, tales como: cuchillos, espátulas y demás herramientas para modelar, tenazas variadas (para colocar puentes o coronas, para cortar pivotes, etc.), sierras, cizallas, mazos, limas, buriles, raspadores, pulidores, moldes de metal que se utilizan para conformar por martillado las coronas metálicas. etc.,
- Los tornos de dentista, de brazo articulado, montados aisladamente sobre un pedestal, una pared, o para adaptarlos al equipo en el pedestal.
- Los equipos dentales sobre pedestal (fijos o de ruedas) que constan en general y esencialmente de un basamento común con un compresor, un transformador, un cuadro de mandos y otros aparatos eléctricos y en el que pueden estar montados uno o varios de los dispositivos siguientes: torno de brazo, escupidera-fuente, quemador eléctrico, soplador de aire caliente, pulverizador, cauterio, bandeja de instrumentos, difusor, aparatos de alumbrado escialítico, ventilador de diatermia, aparatos de radiografía etc.
- Algunos de estos equipos sobre pedestal están diseñados para trabajar, no por fresado con el torno, sino por proyección de materias abrasivas (principalmente, óxido de aluminio) por medio de un gas comprimido (por ejemplo, anhídrido carbónico).
- Las escupideras-fuente sobre pedestal (o pie) y las escupideras-fuente sobre un brazo móvil, combinadas frecuentemente con un distribuidor de agua caliente y una jeringuilla de agua caliente, para adaptarlas a un sillón o sujetarla a la pared.
- Los aparatos de polimerizar (mediante la luz o el calor), preparar las amalgamas, quitar el sarro por ultrasonido, los aparatos de electrocirugía, etc.
- Los aparatos para tratamiento dental que funcionan por láser.
- Los sillones de dentista con equipos dentales o cualquier otro aparato para odontología que pueda clasificarse en esta subclase.

Esta subclase no engloba las herramientas y demás artículos de uso general (hornos, moldes, aparatos de soldar, cucharas de fundir, etc.), que siguen su propio régimen. Esta subclase también incluye las máquinas para obtener moldes y conformar los dientes, así como las máquinas para ajustar las prótesis dentales.

4814 Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio

48140 Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio

Estos aparatos consisten esencialmente en recipientes, armarios o cámaras calentados con vapor, agua hirviendo o incluso aire caliente, en cuyo interior se mantienen los productos sólidos o líquidos a una temperatura determinada, el tiempo suficiente para matar los gérmenes nocivos sin alterar, sin embargo, la composición ni modificar el estado físico de las materias tratadas.

Los esterilizadores de líquidos, principalmente a los pasterizadores, y algunos de ellos se utilizan con estos fines. Existen esterilizadores de grandes dimensiones con un mecanismo transportador que hace circular la materia tratada en el recinto calentador y a veces después a través de un dispositivo refrigerante incorporado o sin incorporar al aparato de esterilización.

Esta subclase comprende no sólo los esterilizadores de uso industrial (para leche, vino, zumos de frutos, guata, algodón hidrófilo), sino también los destinados a equipar clínicas o salas de operaciones, etc.

4815 Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología y aparatos electromédicos n.c.p.)

48150 Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología y aparatos electromédicos n.c.p.)

Esta subclase incluye:

- Los instrumentos y aparatos que con nombres idénticos se prestan a productos múltiples, tales como:

- Agujas (para suturas, ligaduras, vacunas, para extraer sangre, hipodérmicas, etc.).
- Lancetas (para vacunar, sangrar, etc.).
- Trocares (para punciones), (para bilis, universales, etc.).
- Bisturíes y escalpelos de todas clases.
- Sondas (rectales, prostáticas, vesicales, uretrales, etc.).
- Espéculos (nasales, bucales, laríngeos, vaginales, rectales, etc.).
- Espejos y espejos reflectores (para exámenes del ojo, laringe, oídos, etc.).
- Tijeras, cizallas, pinzas, alicates o tenazas, botadores y buriles, gubias, mazas, martillos, sierras, cuchillos, legras y espátulas.
- Cánulas (catéteres, cánulas de aspiración, etc.).
- Cauterios (termocauterios, galvanocauterios, microcauterios, etc.).
- Pinzas y demás herramientas para manejar el algodón, apósitos, esponjas, tampones, agujas (incluidas las de manejar agujas de radio).
- Retractores (de labios, de mandíbulas, abdominales, para amígdalas, para el hígado, etc.).
- Dilatadores (laríngeos, uretrales, para el esófago, uterinos, etc.).
- Guías para la colocación de catéteres, agujas, dilatadores de tejidos, endoscopios y dispositivos de ateroctomía.
- Grapas (para suturas, etc.).
- Jeringas (de vidrio, metal, vidrio y metal, plástico, etc.) para cualquier uso: jeringuillas para inyecciones, para punciones, para anestesia, para irrigación o lavado de llagas, de aspiración (con bomba o sin ella), jeringuillas oculares, auriculares, laríngeas, uterinas, ginecológicas, etc.
- Grapadoras quirúrgicas para poner grapas de suturar heridas.

– Los instrumentos y aparatos especiales para diagnóstico. Entre estos se pueden citar:

  - Los estetoscopios.
  - Los aparatos para medir el volumen de intercambio respiratorio (para determinar el metabolismo basal).
  - Los esfigmomanómetros, los tensiómetros y oscilómetros (para medir la presión arterial).
  - Los espirómetros (para la determinación de la capacidad pulmonar).
  - Los cefalómetros.
  - Los pelvímetros.

– Los instrumentos de oftalmología. Entre estos se pueden distinguir varias clases:

  - Los instrumentos de cirugía, tales como los trépanos para la córnea, los queratótomos, etc.
  - Los instrumentos de diagnóstico, tales como los oftalmoscopios, lupas binoculares con sujeción a la cabeza, y "microscopios" binoculares, constituidos por un microscopio, una lámpara de rendija y un apoyacabezas, dispuesto todo en un soporte regulable, para el examen de la vista, fonómetros (para la medida de la presión sanguínea del globo ocular) y blefaróstatos.
  - Los instrumentos y aparatos para pruebas visuales, incluidos los amblioscopios, retinoscopios, esquiascopios, estrabómetros, queratómetros, queratoscopios, aparatos para medir la distancia entre las pupilas, estuches surtidos de lentes para adaptar a monturas (armazones) especiales para el examen de la visión, las monturas (armazones) para estas lentes, las reglas optométricas o esquiascópicas.
  - Las compresas calentadoras eléctricas para los ojos, así como los electroimanes para extraer de los ojos cuerpos metálicos extraños.

– Los instrumentos para otología: aparatos para masaje neumático del tímpano, auriscopios, etc.
– Los instrumentos y aparatos para anestesia (máscaras para cloroformo o éter, sus dispositivos de sujeción, aparatos para cloroformo, tubos para narcosis, etc.).
– Los instrumentos para rinolaringología o amigdalotomía: aparatos para enderezar el tabique nasal, diafanoscopios (para el examen de los senos y fosas nasales), amigdalótomos, laringoscopios, pinceles laríngeos, etc.
– Los instrumentos para la faringe, el esófago, el estómago o para la traqueotomía: esofagoscopios, broncoscopios, bombas estomacales para el lavado del estómago, traqueótomos, tubos para intubación, etc.
– Los instrumentos para las vías urinarias o la vejiga: uretrótomos, instrumentos para romper los cálculos (litotrituradores, tenacillas, etc.), litótomos, aspiradores de arena de la vejiga, meatótomos, etc.
– Los aparatos llamados riñones artificiales.
– Los instrumentos para ginecología o para obstetricia: válvulas ginecológicas, histerómetros (para enderezar el útero), estetoscopios

obstétricos, colposcopios (aparatos ópticos para el examen de los genitales), fórceps, trépanos perforadores, embriótomos (para la disección del feto), cefalotribos y basiotribos (aparatos para deshacer la cabeza de los fetos muertos en el útero), instrumentos para medidas internas, etc.

- Los aparatos neumotórax portátiles, los aparatos para transfusiones de sangre o las sanguijuelas artificiales.
- Los recipientes estériles de plástico herméticamente cerrados, en los que el aire se ha extraído, pero contienen una pequeña cantidad de anticoagulantes, provistos de un tubo con aguja para extraer sangre, que se utilizan para extraer, conservar e inyectar sangre humana entera.
- Las fresadoras eléctricas para pedicuros.
- Las agujas (de oro, plata o acero) para acupuntura.
- Los endoscopios: gastroscopios, toraxcoscopios, peritoneoscopios, gafas broncoscópicas, cistoscopios, uretroscopios, resectoscopios, cardioscopios, colonoscopios, nefroscopios, laringoscopios, etc. Muchos de estos instrumentos presentan un canal operatorio de dimensión suficiente que permite realizar una intervención quirúrgica con la ayuda de instrumentos por control remoto. Sin embargo, los endoscopios (fibroscopios) que no sean para uso médico están excluidos.
- Los aparatos que incorporen una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y se utilicen exclusivamente para calcular y repartir las dosis de radiación en el paciente.
- Las cámaras hiperbáricas (o cámaras de descompresión). Son unas cámaras especialmente equipadas para administrar a los pacientes oxígeno a presiones atmosféricas elevadas. Se utilizan para el tratamiento de situaciones de descompresión, embolia por aire, gangrena gaseosa, envenenamiento por monóxido de carbono, osteomielitis pertinaz, colgajos e injertos de piel, actinomicosis y anemias debidas a pérdidas graves de sangre.
- Las lámparas especialmente diseñadas para fines de diagnóstico, exploración, irradiación, etc.
- Instrumentos y aparatos de veterinaria, independientemente de los instrumentos que, aunque diseñados para animales de cualquier tamaño son del tipo de los contemplados anteriormente, este grupo comprende en especial:

  - Los instrumentos que se prestan a empleos diversos: agujas, lancetas, trocares, bisturíes, espéculos, sondas, zinceles, tenazas, martillos, legras, separadores, jeringuillas, etc.
  - Los instrumentos y aparatos especiales, tales como: oftalmoscopios, blefaróstatos, laringoscopios, estetoscopios, fórceps o embriótomos.
  - Los instrumentos dentales: pertenecen a este grupo los instrumentos y aparatos siguientes, especialmente adecuados para veterinaria:

    - ✔ Instrumentos y aparatos para las ubres: pezonótomos (para dilatar o perforar los pezones de las ubres de las vacas para facilitar el ordeño), aparatos para el tratamiento de la fiebre puerperal de las vacas.
    - ✔ Los instrumentos y aparatos para la castración: emasculadores, mordazas (para atrofiar las glándulas genitales de los machos), tornillos y pinzas para capar, ovariótomos, etc.
    - ✔ Instrumentos y aparatos para los partos: cuerdas, correas y ronzales especiales, pinzas y ganchos obstétricos, avisadores, etc.
    - ✔ Instrumentos diversos: inyectores para la fecundación artificial; cortarrabos, cortacuernos; pulverizadores para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias, digestivas, urinarias, genitales, etc., de los animales; aparatos especiales de sujeción, es decir, los aparatos para inmovilizar a los animales durante las operaciones (anillas nasales, trabones, etc.); jeringuillas especiales para la administración de medicamentos y jeringuillas para llenar con anestésicos o medicamentos (sueros, vacunas, etc.), diseñadas para dispararlas a distancia a los animales en libertad, por ejemplo, mediante un rifle o una pistola de aire comprimido; artículos para administrar píldoras; bridas especiales para administrar brebajes; grapas para reabsorber las fisuras de los cascos; sexoscopios (instrumentos ópticos para determinar el sexo de los pollitos), etc.

- Otros aparatos electromedicos tales como:

  - Los aparatos de electroterapia, que se utilizan, independientemente del diagnóstico, sobre

todo para el tratamiento de afecciones tales como neuritis, neuralgias, hemiplejías, flebitis, insuficiencia de las glándulas endocrinas, mediante el empleo de corrientes eléctricas diversas. Algunos de estos aparatos están combinados a veces con los dispositivos de electrocirugía.

- Los aparatos de ionoterapia, que se emplean en el tratamiento terapéutico consistente en introducir medicamentos activos (salicilato de sodio o de litio, yoduro de potasio, histamina, etcetera) a través de la piel, por medio de una corriente eléctrica.
- Los aparatos de diatermia (de onda corta, de ultrasonido, de onda ultracorta) que, mediante corrientes de alta frecuencia y gracias a electrodos de formas muy diversas (placas, aros, tubos, etc.) se utilizan para ciertas afecciones cuyo tratamiento exige calor (reumatismo, neuralgias, afecciones dentales, etc.).
- Los aparatos de electrochoque, para el tratamiento de afecciones mentales o nerviosas.
- Los desfibriladores cardiacos usados para desfibrilar el corazón mediante la aplicación de una corriente eléctrica.
- Los aparatos de electrocirugía, que utilizan corriente de alta frecuencia para realizar por medio de utensilios apropiados (agujas, estiletes, etc.) que forman uno de los electrodos, o bien, del mismo modo que un bisturí (de aquí su nombre de bisturí eléctrico o electrónico), un seccionamiento de los tejidos (electrocorte), o bien, la diatermocoagulación de los vasos de la región operada (electrocoagulación), evitando así las hemorragias y el uso de las pinzas hemostáticas habituales. Algunos de estos aparatos están combinados y pueden funcionar alternativamente gracias a pedales de mando, como aparatos de electrocorte o como aparatos de electrocoagulación.
- Los aparatos de actinoterapia, que utilizan la emisión de radiaciones situadas dentro de la gama del espectro solar visible y sobre todo fuera de sus límites (infrarrojos, ultravioletas) para el tratamiento de determinadas afecciones, pero también para el diagnóstico (iluminación especial para apreciar enfermedades de la piel) Estos aparatos suelen utilizar lámparas, pero pueden consistir también, para el infrarrojo, en resistencias o paneles calentadores con reflectores.
- Las incubadoras para bebés, constituidas esencialmente por un habitáculo de plástico transparente, dispositivos eléctricos de calentamiento, de seguridad, de aviso, así como aparatos de filtración y de regulación para el oxígeno y el aire: suelen estar montadas en una mesa con ruedas y llevan generalmente un pesabebés incorporado.

– Los equipos para la utilización de los aparatos descritos que lleven electrodos u otros dispositivos.

Esta subclase no incluye los aparatos de escucha prenatal de uso no médico.

4816 Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de pruebas de aptitud psicológica; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excluyendo las máscaras de protección sin mecanismo ni filtros reemplazables)

48160 Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de pruebas de aptitud psicológica; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excluyendo las máscaras de protección sin mecanismo ni filtros reemplazables)

Esta subclase incluye:

– Aparatos de mecanoterapia, estos aparatos se utilizan esencialmente para el tratamiento de las enfermedades de las articulaciones o de los músculos mediante la reproducción mecánica de los diversos movimientos. Tales tratamientos se realizan generalmente según las directrices y bajo el control de un profesional, de lo que se deduce que estos aparatos no deben confundirse con los aparatos habituales para la cultura física propiamente dicha o la gimnasia llamada médica que se utilizan en casa o en salas especializadas y entre los que se pueden citar: los extensores o ejercitadores, de cordones o cables elásticos, asideros de muelles de todas clases, los aparatos llamados de remar que permiten reproducir en casa los movimientos del remero, ciertas bicicletas fijas de una sola rueda para entrenamiento y desarrollo de los músculos de las piernas.

Por otra parte, el mismo concepto de mecanoterapia implica que están excluidos de aquí los artículos puramente estáticos, tales como escalones, escalas, potros y paralelas de tipos especiales, que se utilizan a veces para la rehabilitación de las extremidades. Tales artículos siguen su propio régimen. Pero el concepto de aparatos de carácter mecánico debe interpretarse como extensivo a los dispositivos relativamente simples que llevan, por ejemplo, muelles, ruedas, poleas u órganos similares.

Entre los aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

- Los aparatos para la rotación de la muñeca.
- Los aparatos para la reeducación de los dedos.
- Los aparatos para la rotación de los pies.

La mayor parte de estos tres tipos de aparatos están constituidos esencialmente por un juego de empuñaduras de arrastre, bielas, contrapesos regulables, dispositivos de fijación de los miembros, todo ello montado en un zócalo; se mueven a mano.

- Los aparatos para la flexión y extensión simultánea de la rodilla o de la cadera.
- Los aparatos para girar el tórax.
- Los aparatos para recuperar la facultad de andar, que se apoyan sobre varias ruedas y llevan un marco con muletas de apoyo y empuñaduras.
- Los aparatos para mejorar la circulación, reforzar el músculo cardiaco o para la reeducación de los miembros inferiores, que consisten en un aparato de pedales que se apoya en un cuadro con la posibilidad de pedalear sentado o tumbado.
- Los aparatos llamados universales, que funcionan con motor, susceptibles, mediante el empleo de diversos accesorios intercambiables, de aplicaciones mecanoterápicas numerosas en las afecciones articulares o musculares de la cabeza, de los hombros, el codo, la muñeca, los dedos, las caderas, la rodilla, etc.

– Aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. Estos aparatos pueden accionarse manualmente o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje.

También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta subclase los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis.

– Aparatos de sicotecnia, se utilizan por profesionales o no profesionales para la determinación, por medio de pruebas de tiempo de reacción, de la inteligencia práctica, de la coordinación de los movimientos, del coeficiente de evaluación de las tres dimensiones u otras modalidades de comportamiento síquico o sicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos afectos a los servicios públicos, conductores de grúas, montadores, etc.) que van ejercer ciertas profesiones que necesitan aptitudes especiales o, incluso, de niños o jóvenes, con vistas a su orientación escolar o profesional.

Estos aparatos, de concepción muy diversa (tacodómetros, dextrímetros, asientos giratorios de velocidad regulable y parada inmediata, columpios o bancos de ensayo para pilotos de aviones; etc.), no deben confundirse con los aparatos de los tipos normalmente utilizados en

medicina para el diagnóstico de la vista, del oído, del corazón, etc.

- Aparatos de ozonoterapia, permiten la utilización en forma de inhalaciones principalmente, de las propiedades terapéuticas del ozono (variedad molecular del oxígeno de fórmula O3), en el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.
- Aparatos de oxigenoterapia, aparatos respiratorios de reanimacion y demás aparatos de terapia respiratoria

  Por sus aplicaciones, estos aparatos son para la respiración artificial y se utilizan, según los casos, para ayudar a los ahogados, a los electrocutados, a las personas con intoxicaciones agudas (por ejemplo por óxido de carbono), a los recién nacidos deficientes, a los operados con síncopes postoperatorios, a los enfermos de parálisis infantil (poliomielitis), de asma aguda o con insuficiencia de la capacidad torácica, etc.

  Entre estos aparatos, se pueden citar:

  - Los aparatos destinados a suplir los procedimientos manuales de respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica o por balanceo del paciente sujeto a una plancha oscilante, aparatos de insuflación de aire, etc.
  - Los aparatos de oxigenoterapia propiamente dichos que actúan por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras, o bien, por distribución de oxígeno en un recinto respiratorio constituido por una especie de tienda de plástico transparente adaptada al lecho del paciente y que tiene como misión mantener la respiración artificial.
  - Los aparatos llamados "pulmón de acero" y similares. Estos aparatos están constituidos esencialmente:

    - ✔ Por una cámara de metal, madera o fibra de vidrio en la que se coloca el cuerpo del enfermo (salvo la cabeza), o bien, por un peto de plástico transparente que encierra el tórax, simplemente.
    - ✔ Por un dispositivo mecánico independiente constituido por el bloque motor que comprende un dispositivo de aspiración de aire y un soplador de emergencia que puede funcionar mecánicamente o a mano.
    - ✔ Por un tubo ancho estanco que une el soplador con la cámara del pulmón de acero.

  Algunos de los aparatos de oxigenoterapia descritos anteriormente (en especial, las tiendas de oxígeno) pueden además prestarse a la administración de aerosoles y el paciente recibe al mismo tiempo oxígeno y una medicación eficaz en forma de neblina.

- Aparatos de aerosolterapia, permiten la aplicación de una terapéutica en el tratamiento de las afecciones pulmonares, cutáneas, otorrinolaringológicas, ginecológicas, etc., y consisten en la dispersión (nebulización) en forma de neblina de partículas infinitesimales de disoluciones medicamentosas diversas (hormonas, vitaminas, antibióticos, preparaciones broncodilatadoras, aceites esenciales, etc.).

  Estos aparatos pueden consistir tanto en aparatos individuales (nebulizadores) que se adaptan directamente a tubos de oxígeno o de aire comprimido o se colocan en las tiendas de oxígeno, como en generadores de aerosoles para gabinetes médicos o para hospitales, constituidos por un mueble que lleva esencialmente un grupo motocompresor, aparatos de control, el generador propiamente dicho y diversos dispositivos de utilización (máscaras, cánulas nasales, bucales, ginecológicas, etc.). También están comprendidos aquí los pulverizadores manuales de tipo aerosol, que sirven para proyectar sobre los dientes o las encías, mediante la acción de un gas a presión contenido en un cartucho que se incorpora al aparato, una sustancia medicinal, que asegura la higiene de la boca y permite el tratamiento de ciertas afecciones bucales como la periodontitis.

- Aparatos respiratorios, los utilizan, principalmente, los aviadores, buceadores, alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos y en este caso el circuito respiratorio está alimentado por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil; en otros casos, pueden estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso, simplemente a

la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para utilizarlos a corta distancia.

– Los cascos de escafandras que deben fijarse a la escafandra para hacerla estanca, así como las escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, combinadas con aparatos respiratorios.
– Máscaras antigas, permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo, vapores, etc., y se utilizan por eso en ciertas profesiones o en combate (contra los gases de guerra).

  Las máscaras antigás se caracterizan por el hecho de que el aire respirable procede directamente del exterior y pasa por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo. En la mayor parte de los casos, constan de una máscara con dispositivo para la visión, de una armadura metálica con válvulas de expiración e inspiración, un orificio al que se adapta un cartucho filtrante, o bien, un tubo flexible unido al sistema filtrante colocado en la espalda o en el pecho. Las hay más sencillas que sólo protegen la boca y la nariz y que consisten en un aplique mantenido por una o varias cintas elásticas, que lleva un dispositivo filtrante o absorbente (lana de amianto, caucho esponjoso, guata de algodón, etc., impregnados o sin impregnar), que pueden cambiarse fácilmente después de contaminados.

Esta subclase no incluye:

- *Las máscaras de protección contra el polvo, olores, etc., cuyo órgano filtrante no sea reemplazable y esté constituido por varias capas de tela sin tejer, incluso tratadas con carbón activado o con una capa de fibras sintéticas intercalada, ni las máscaras de tejido utilizadas por los cirujanos, enfermeras, etc., durante las operaciones o el cuidado de los enfermos.*
- *Las máscaras de protección contra el polvo o partículas proyectadas constituidas por un simple aplique de rejilla metálica sin más órgano filtrante que una hoja de gasa.*
- *Las máscaras para analgesia.*
- *Las máscaras respiratorias de buceo submarino de los tipos utilizados sin oxígeno o botellas de aire comprimido, así como los simples tubos respiratorios destinados a buceadores o nadadores.*
- *Las cámaras hiperbáricas o cámaras de descompresión.*

4817 Aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo; audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad

48171 Aparatos ortopédicos; férulas y aparatos para fracturas; partes artificiales del cuerpo

Esta subclase comprende:

– Artículos y aparatos de ortopedia, se utilizan para prevenir o corregir ciertas deformidades corporales y sostener o mantener partes del cuerpo después de una enfermedad, operación o lesión.

  Se pueden citar entre estos aparatos:

  - Los aparatos para la coxalgia.
  - Los aparatos utilizados después de la resección del húmero.
  - Los aparatos para los maxilares.
  - Los aparatos para enderezar los dedos.
  - Los aparatos para enderezar la cabeza y la columna vertebral.
  - Los zapatos ortopédicos y las plantillas interiores especiales concebidos para corregir las deformidades del pie, siempre que sean hechos a medida, o producidos en serie, presentados en unidades y no en pares y concebidos para adaptarse indiferentemente a cada pie.
  - Los artículos de ortodoncia (aparatos de enderezamiento, puentes, anillos, etc.) utilizados para corregir las deformidades de la dentadura.
  - Aparatos de ortopedia para el pie (para pies zambos, de apoyo para la pierna, con muelle para el pie o sin él, elevadores del pie, etc.).
  - Bragueros para hernias (inguinales, crurales, umbilicales, etc.).
  - Los aparatos enderezadores contra la escoliosis y la desviación de la cintura, así como todos los corsés y fajas medicoquirúrgicas (incluidas ciertas fajas antiptósicas) caracterizadas:
  - El diseño especial de estos artículos responde a una función ortopédica determinada y los diferencia de los corsés y fajas comunes, incluso si estos últimos desempeñan un papel efectivo de soporte o sujeción.
  - Los suspensorios ortopédicos (con exclusión, por ejemplo, de los simples suspensorios de punto).

Pertenecen también a este grupo las muletas y los bastones muleta (excepto los simples bastones para enfermos o minusválidos, incluso si son de factura especial.

Se clasifican también aquí los artículos de ortopedia para animales, tales como las fajas para hernias, zinchas para hernias, aparatos de sujeción para las patas, correas y tubos especiales para impedir los tics nerviosos de los animales, las fajas para prolapsos (para evitar la caída de un órgano: recto, útero, etc.) o tutores para los cuernos.

– Artículos y aparatos para fracturas, luxaciones o lesiones articulares de los miembros, del pecho, etc., se utilizan para inmovilizar los órganos afectados y permitir la distensión o incluso protegerlos contra golpes exteriores, o bien para reducir las fracturas.

  Entre estos artículos y aparatos, algunos pueden estar sujetos al propio paciente (éste es el caso principalmente de los entablillados de alambre, de zinc, de madera, para inmovilizar los miembros, de las férulas de vendas enyesadas para el codo, por ejemplo, de soportes para la caja torácica, etc.) o adaptarse a una cama o a una mesa.

– Las placas, clavos, etc., introducidos en el cuerpo por los cirujanos para mantener unidas las dos partes de un hueso roto o para tratamientos similares de fracturas.
– Los artículos de prótesis ocular:

  • Los ojos artificiales, hechos casi siempre de plástico o de vidrio esmalte con pequeñas cantidades de óxidos metálicos para imitar los detalles y matices de las diversas partes del ojo humano (esclerótica, iris, pupila). Estos vidrios pueden ser de una o de dos capas.
  • Las lentillas intraoculares.

– Los artículos de prótesis dental, que consisten principalmente en:

  • Dientes artificiales macizos, generalmente de porcelana o de plástico (en particular, polímeros acrílicos) y que consisten, bien en dientes llamados diatóricos perforados con un pequeño agujero en el que penetra la materia de retención (suelen ser muelas), o bien, en dientes con grapas que tienen en la superficie interna dos ganchos metálicos que sirven para sujetarlos (estos dientes se reservan generalmente para los incisivos o los colmillos), o bien, dientes con guías, llamados también de facetas, que tienen en la superficie interior una ranura en la que puede deslizarse una plaquita metálica fijada a un aparato de prótesis (suelen ser también incisivos o colmillos).
  • Dientes artificiales huecos, también de porcelana o de plástico, que tienen la forma externa como los dientes (incisivos, colmillos o muelas), pero que están huecos interiormente.

    Según el modo de fijarlos, se llaman dientes de pivote, porque se fijan en un raigón preparado para montarlos a través de una pieza metálica (llamada pivote) o coronas, en el caso en que sean fijas, con una resina artificial en un muñón de diente previamente ajustado.

  • Las dentaduras, parciales o completas, con una base de caucho vulcanizado, de plástico o de metal en la que se fijan los dientes artificiales.
  • Los demás artículos, tales como: coronas metálicas prefabricadas (de oro, de acero inoxidable, etc.), que se utilizan para recubrir un diente natural para protegerlo; piezas de estaño colado llamadas barras pesadas, que se utilizan para aumentar el peso de la dentadura y darle más estabilidad; barras de acero inoxidable para reforzar las dentaduras de caucho vulcanizado; y finalmente, diversos accesorios netamente identificables como artículos empleados por los profesionales para confeccionar las coronas metálicas y las dentaduras (manguitos, anillos, pivotes, grapas, ojetes, etc.).

– Los demás aparatos y artículos de prótesis y, principalmente, los brazos, antebrazos, manos, piernas, pies, narices, articulaciones artificiales (por ejemplo, para las caderas o las rodillas), así como los tubos de tejido sintético que se utilizan para reemplazar los vasos sanguíneos y las prótesis valvulares cardiacas.

Esta subclase no comprende:

- *Las medias para varices.*
- *Los simples protectores o reductores de presión de las callosidades de los pies.*
- *Los cinturones y fajas tales como las fajas de*

embarazada o de maternidad.

- *El calzado de serie en el que la palmilla o la plantilla lleva simplemente un relieve para sostener el arco de la planta del pie (calzado para pies planos)*

48172 Audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad

Esta subclase considera:

– Audífonos, estos aparatos consisten, a menudo, en aparatos eléctricos que llevan unidos entre sí por un cable uno o varios micrófonos (con dispositivo de amplificación o sin él), un receptor y una batería de pilas. El receptor puede ser intrauricular, estar colocado detrás de la oreja y o estar diseñado para aplicarlo con la mano sobre ésta.

  Sólo se clasifican en el presente grupo los aparatos para remediar los defectos reales del oído, con exclusión, consecuentemente, de los aparatos tales como auriculares, amplificadores y similares que se utilizan en las salas de conferencias o por las telefonistas para aumentar la audibilidad de las conversaciones.

– Los aparatos para facilitar la fonación de las personas que hayan perdido el uso de las cuerdas vocales como consecuencia de un traumatismo o de una intervención quirúrgica. Estos aparatos constan esencialmente de un generador eléctrico de impulsos. Apoyados en la pared exterior del cuello, por ejemplo, producen en el interior de la faringe vibraciones que el paciente modula y transforma en lenguaje audible.
– Los aparatos del tipo marcapasos, por ejemplo los destinados a estimular el músculo cardiaco en caso de deficiencia de éste. Estos aparatos, que tienen aproximadamente el grueso y el peso de un reloj de bolsillo, se implantan bajo la piel del paciente. Tienen su propia fuente de energía (pila o batería eléctrica) y están unidos al corazón por electrodos, suministrándole los impulsos necesarios para su funcionamiento. Otros aparatos se utilizan para estimular otros órganos (pulmones, recto, vejiga, etc.).
– Los aparatos que permiten a los ciegos guiarse. Consisten esencialmente en un emisor receptor de ultrasonido alimentado por una batería eléctrica. Las variaciones de frecuencia debidas al tiempo que emplea el haz de ondas ultrasónicas en volver al origen después de la reflexión en un obstáculo, permiten a los ciegos, gracias un dispositivo de recepción apropiado (por ejemplo, auricular), detectar el obstáculo y apreciar la distancia.
– Los aparatos que se implantan en el organismo para mantener o remplazar la función química de determinados órganos (por ejemplo, la secreción de insulina).

4818 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación

48180 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, inclinación y elevación

Esta subclase engloba:

– Mobiliario especialmente diseñado para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, comprende:

  - Las mesas de operaciones para cirugía general y para especialidades quirúrgicas, que permiten colocar al paciente en las posiciones apropiadas a las diferentes intervenciones, mediante inclinación, rotación, elevación, etc., de la mesa.
  - Las mesas especiales para cirugía ortopédica, que permiten las intervenciones complicadas en las extremidades inferiores y superiores, caderas, hombros, columna vertebral, etc.
  - Las mesas de operaciones para animales, de vivisección y similares, frecuentemente combinadas con aparatos de sujeción.
  - Las mesas, mesas-camas y similares para reconocimientos clínicos y tratamientos médicos, masajes, etc., así como las camas operatorias y los asientos para reconocimientos y operaciones obstétrico-ginecológicas, de urología, cistoscopia y otorrinolaringología.
  - Los asientos especiales para médicos.
  - Las camas para partos, cuya parte inferior está generalmente equipada con una cubeta que se desliza bajo la parte superior.
  - Las camas mecánicas, que permiten levantar a los heridos o enfermos sin sacudidas y prestarles cuidados higiénicos sin necesidad de moverlos.
  - Las camas de somier articulado, especialmente empleadas para el tratamiento terapéutico de la tuberculosis pulmonar y de otras enfermedades.
  - Las camas combinadas con aparatos para fracturas, luxaciones y lesiones articulares de las

extremidades, del pecho, etc.

- Las camillas, parihuelas y camillas con ruedas para el transporte de los enfermos en el interior de los hospitales, clínicas, etc.
- Las mesitas, mesas-armario y artículos similares, rodantes, de los tipos especialmente utilizados para instrumental, apósitos y demás material médico-quirúrgico, así como para material de anestesia; las mesitas rodantes, con lavabo para desinfección; los lavabos especiales para desinfección, los recipientes para apósitos esterilizados, de apertura automática, montados sobre un soporte generalmente rodante, así como las cajas, incluso con ruedas, para los apósitos usados; los portafrascos, portairrigadores y artículos similares, incluso con ruedecillas pivotantes; los armarios o vitrinas especiales para instrumental y apósitos.
- Los sillones de dentista (incluidos los sillones-cama para anestesia) que no lleven incorporados aparatos de odontología con dispositivo, frecuentemente un sistema telescópico, que permita concurrentemente la elevación, la inclinación y, a veces, la rotación sobre la columna central, incluso equipados con otros dispositivos (aparatos de alumbrado, por ejemplo).

  De esto se deduce que, para que se clasifiquen aquí los muebles de esta clase deben ser de los tipos especialmente diseñados para medicina, cirugía, odontología o veterinaria, lo que excluye los muebles de uso general que no tengan estas características.

– Sillones de peluquería y sillones similares con dispositivos de orientación y elevación, comprende los sillones para peluquerías y sillones similares con dispositivos que permitan al mismo tiempo la orientación y la elevación.
– Ciertos aparatos especiales que se fijan en las mesas de operaciones para inmovilizar a los pacientes, tales como hombreras, abrazaderas de piernas o muslos, aparatos para apoyar las piernas, casquetes para sujetar la cabeza, soportes para los brazos, el tórax o similares.
– Ciertas partes claramente individualizadas de sillones de dentista, tales como cabeceras, respaldos, peldaños, apoyos para los pies, brazos, etc.

GRUPO 482: Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios

Este grupo abarca:

– Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología y geofísica e instrumentos y aparatos similares.
– Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio.
– Balanzas de precisión; instrumentos para dibujar, calcular, medir longitudes, etcétera.
– Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas, con excepción de medidores de producción o suministro de electricidad, instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes.
– Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros, instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministro de gas o de líquidos, e instrumentos de regulación o control automáticos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz.
– Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis.
– Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales

4821 Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología y geofísica e instrumentos y aparatos similares

48211 Brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación

Esta subclase incluye:

– Brújulas, incluidos los compases de navegación, comprende los diversos modelos de brújulas, desde las simples brújulas utilizadas por excursionistas

del campo, ciclistas, etc., hasta las brújulas diseñadas más especialmente para utilizarlas en las minas o para la navegación (compás). Por compases de navegación se entenderá cualquier brújula utilizada directa o indirectamente para este fin: compases magnéticos, compases giroscópicos, compases giromagnéticos, de bitácora, compases de ruta, etc.

– Los instrumentos para determinar la situación, tales como los sextantes, los octantes o los acimutes.
– Los demás instrumentos especiales para la navegación marítima o fluvial, tales como:

  • Los timones automáticos o giropilotos, dispositivos complejos que accionan el timón en función de los datos del compás giroscópico.
  • Los registradores de rumbo, que tienen como misión suministrar una documentación precisa sobre la ruta seguida y los cambios de rumbo ocurridos durante el viaje realizado por el barco.
  • Los aparatos llamados "inclinómetros" para apreciar las inclinaciones laterales del navío (escora y balanceo).
  • Las correderas, aparatos que sirven para medir la velocidad del navío por indicación del camino aparentemente recorrido por el navío durante un lapso de tiempo cualquiera. Estos aparatos, hoy casi exclusivamente automáticos, son de hélice (una hélice fija en el extremo de una línea sumergida por la estela transmite las indicaciones a un cuadrante colocado a bordo), o bien, basadas en el principio de la variación de la presión en función de la velocidad del agua de la estela (llevan generalmente un tubo de Pitot como órgano captador de la presión y la distancia y velocidad se leen a bordo en los aparatos indicadores).

    Las correderas que llevan un contador e indican, por el número de rupturas del circuito, las vueltas de la corredera y en consecuencia el camino recorrido, se clasifican también aquí.

  • Las sondas, de mano o accionadas con un torno, se utilizan para determinar la profundidad del agua y accesoriamente, la naturaleza del fondo.
  • Las sondas acústicas, que utilizan el eco sonoro enviado por el fondo submarino, que se detecta a bordo por un micrófono muy sensible y lo registra un galvanómetro.
  • Las sondas y detectores de ultrasonidos, de tipo asdic, sonar, por ejemplo, utilizadas en los sondajes habituales, para el estudio del perfil del fondo del mar, para detectar las presencia de submarinos o restos de naufragios, para localizar bancos de peces, etc.

– Los aparatos especiales para la navegación aérea, tales como:

  • Los altímetros, especie de barómetros graduados en altitudes de acuerdo con la ley de la disminución de la presión atmosférica con la altura.
  • Los indicadores de velocidad, aparatos accionados por la presión o la depresión debida a la corriente de aire provocada por el desplazamiento del avión y que indican la velocidad relativa de éste en relación con el aire que le rodea.
  • Los variómetros, que indican la velocidad vertical del ascenso y descenso del avión, mediante la medida de una diferencia de presión.
  • Los horizontes artificiales o girohorizontes y los indicadores de virajes e "inclinómetros", basados en las leyes del giróscopo de los que los primeros indican la inclinación del aparato en relación con el eje transversal o longitudinal y los segundos en relación con el eje vertical.
  • Los machmetros, que indican la relación entre la velocidad del avión y la velocidad local del sonido; esta relación se expresa en unidades llamadas número de Mach.
  • Los acelerómetros llamados a determinar el límite y a no sobrepasarlo- de las fuerzas de inercia generadas por la aceleración que acompaña las evoluciones a gran velocidad.
  • Los pilotos automáticos, aparatos que sustituyen temporalmente al piloto para mantener el equilibrio del avión y el vuelo según datos determinados (altitud, rumbo, etc.); comprende esencialmente un servo mando o servo motores (motores, generalmente hidráulicos, que sustituyen el esfuerzo muscular del piloto) y un dispositivo de automatización (giróscopos que giran a gran velocidad), que coordina las indicaciones de los instrumentos y las reacciones de los servomotores.

48212 Telémetros, teodolitos y taquímetros (tacómetros) y niveles

Esta subclase incorpora los instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación

Estos aparatos e instrumentos se utilizan, por regla general, sobre el terreno, para la confección de manufacturas cartográficas (terrestres o hidrográficas), o bien, para el levantamiento de planos, medidas de triangulación, evaluación de la superficie de los terrenos, determinación de alturas o depresiones del terreno por encima de un plano horizontal o para cualquier operación análoga realizada principalmente durante la ejecución de obras públicas (construcción de carreteras, presas, puentes, etc.), de trabajos de minería, operaciones militares, etc.

Se considera principalmente:

– Los teodolitos ópticos u optoelectrónicos (de nonios, de microscopio, suspendidos, universales, de minas, etc.), los taquímetros ópticos u opto electrónicos (teodolitos con un distancímetro incorporado), los círculos de alineación, los giroteodolitos, los goniómetros-brújula y sitogoniómetros para agrimensura y para artillería.
– Los niveles ópticos (niveles de agua, niveles automáticos, niveles de anteojo, de colimador, de láser, etc.), casi siempre diseñados para montarlos en un trípode.
– Las alidadas (con anteojo o sin él), las escuadras de agrimensor (con prismas o sin ellos) y los pantómetros (con anteojo o sin él), los clinómetros (de colimador o de anteojo) para la determinación de las pendientes del terreno, los eclímetros, las reglas eclimétricas, los grafómetros, anteojos para presas y helióstatos para medidas de triangulación.
– Las planchetas y cadenas de agrimensor y cintas métricas especiales para topografía o agrimensura (incluidas las cintas y los torniquetes para pozos de minas); los jalones, incluso graduados (de metal, madera, etc.), las miras (autoindicadoras, de corredera, plegables, etc.), los prismas y los jalones reflectantes para distancímetros electromagnéticos.

Esta subclase no considera:

- *Los aparatos receptores del sistema de posicionamiento global (GPS).*
- *Los decámetros (de cinta de acero, de tela impermeabilizada, etc.) e instrumentos similares de los tipos comunes para efectuar medidas lineales.*
- *Los cuentarrevoluciones, los cuentakilómetros e instrumentos análogos.*
- *Los niveles (de burbuja, etc.) de los tipos utilizados en la edificación o la construcción (por ejemplo, por los albañiles, carpinteros o mecánicos) y las plomadas.*

48219 Otros instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica

Esta subclase incluye:

– Aparatos de fotogrametría, se trata de aparatos que se utilizan esencialmente para el levantamiento de mapas (topográficos, arqueológicos, etc.) y, a veces, para otros fines, tales como el estudio de las mareas o de las marejadas, a partir de fotografías o imágenes digitales tomadas desde dos puntos de observación distintos, separados por una distancia conocida, en los que se "restituyen" con precisión los datos (formas, dimensiones y posición de los objetos de la imagen o fotografía). Estos diversos aparatos son principalmente:

  • Los aparatos "de enderezamiento", constituidos por una cámara de proyección con una fuente luminosa, un portaclisés, un objetivo y una mesa de proyección, que permiten el cambio de escala y la transformación fotográfica de los clisés aéreos que, en la práctica, tienen deformaciones de perspectiva y deformaciones procedentes de las diferencias de nivel.
  • Los aparatos de restitución, designados con los términos de esterotopógrafos, esteroplanígrafos, autógrafos, éstereótopos, esterocomparadores, etc., que constituyen conjuntos complejos que permiten trazar, frecuentemente de modo continuo y sin cálculos, todos los detalles planigráficos y las curvas de nivel que constituyen los mapas o los planos.
  • Los coordinatógrafos, de los tipos utilizados con los aparatos de restitución que llevan el mapa en el que se desplaza un lápiz unido a los mandos del éstereógrafo o del esteroplanígrafo.
  • Los sistemas de esteromedida analítica, constituidos por un aparato opto mecánico y un calculador programado. Estos sistemas se utilizan para la interpretación analítica o visual de las imágenes fotográficas o digitales.

– Aparatos de hidrografía. La hidrografía es aquella rama científica que describe y realiza el trazado de las corrientes de agua, profundidades, niveles de las mareas, etc. La mayoría de los instrumentos utilizados para tales propósitos se han descrito, en su casi totalidad, en los párrafos anteriores.

– Instrumentos y aparatos de oceanografía o de hidrología, comprende:

  • Los limnímetros y limnígrafos. Se trata de aparatos que registran las fluctuaciones del nivel del agua en los lagos o ríos y están constituidos esencialmente por un flotador y un aparato registrador.
  • Los molinetes hidrométricos, que se utilizan para medir la velocidad de la corriente de ríos, canales, etc.
  • Los aparatos para el registro de las olas y las mareas.

– Instrumentos y aparatos de meteorología.

  Entre los instrumentos y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

  • Las veletas con aparato indicador de viento o sin él.
  • Los anemómetros, aparatos para medir la velocidad del viento, de los tipos utilizados en meteorología, que se presentan generalmente en forma, bien de un molinete formado por tres aletas en forma de copa montadas en un eje vertical, en los que el registro lo realiza un contador o bien, de una veleta con vástago hueco en el que se introduce el viento para ejercer la presión sobre un manómetro diferencial graduado en metros, así como los anemómetros en los que las variaciones de velocidad del viento producen en un generador variaciones de tensión traducidas en km/h por un voltímetro especial.
  • Los evaporímetros (de Piche, balanzas de evaporación, etc.) que se utilizan para medir la capacidad de evaporación de la atmósfera.
  • Los indicadores de insolación (de esfera de vidrio, de papel sensibilizado, etc.).
  • Los nefoscopios, que sirven para determinar la velocidad y la dirección de desplazamiento de las nubes.
  • Los aparatos llamados "telémetros de techo", que se utilizan para determinar la altura de las nubes en relación con la tierra que, al indicar la elevación angular del punto luminoso que se forma donde un potente haz de luz toca la nube, permiten calcular automáticamente la altura por triangulación.
  • Los indicadores de visibilidad que miden la visibilidad meteorológica, es decir, la capacidad del aire para transmitir la luz.
  • Los pluviómetros y pluviógrafos, que miden la cantidad de agua caída en un lugar determinado. La presentación más sencilla consiste en una especie de embudo de diámetro conocido sujeto a un recipiente que recoge el agua. Esta se mide en 1/10 de mm de altura, o bien, en centímetros cúbicos en una probeta graduada.
  • Los actinómetros, solarímetros y pirheliómetros, que sirven para medir la intensidad de las radiaciones solares y de la radiación global procedente de cualquier parte de la bóveda celeste.
  • Los aparatos para sondeo aerológico, llamados radiosondas, que se fijan en los globos, constituidos por un grupo de instrumentos (termómetros, barómetros e higrómetros) para trabajos de investigación a grandes alturas, combinados con un aparato radioemisor de señales que permiten el registro automático, en tierra, de las indicaciones dadas por los instrumentos de medida. Después de estallar el globo, los instrumentos descienden con un paracaídas; presentado aisladamente.
  • Los teodolitos especiales para seguir y determinar los movimientos de los globos sonda aerológicos.

– Instrumentos y aparatos de geofísica, están comprendidos en otras subclases, tales como los analizadores de gases, de lodos, del suelo, los fluorómetros fotoeléctricos y los fluoroscopios (aparatos que utilizan la luz negra o la luz de Vahead para la detección o la identificación de numerosos productos); los aparatos eléctricos o electrónicos de medida, tales como los aparatos para medir la resistividad, los contadores de radiactividad, los aparatos de termopares, etc.

Esta subclase no incluye:

- *Los sismómetros y sismógrafos, aparatos que registran la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, así como los sismómetros y sismógrafos que se utilizan no sólo para el registro de los fenómenos que se producen durante los terremotos, sino también para la detección del petróleo. Estos últimos aparatos transforman en impulsos eléctricos las ondas sísmicas provocadas por los terremotos, o bien, por la explosión de una carga.*
- *Los instrumentos magnéticos (balanzas magnéticas,*

magnetómetros, teodolitos magnéticos, etc.) y gravimétricos (aparatos de péndulo, gravímetros, balanzas de torsión, etc.), de gran sensibilidad, para la prospección geofísica de yacimientos (minerales, aceites minerales, etc.).

- *Los gradiómetros electromagnéticos ("magnetómetros protónicos") utilizados para medir el gradiente del campo magnético terrestre.*
- *Los instrumentos de escaneado acústico circunferencial, que crean una "imagen" de las perforaciones midiendo el tiempo empleado en reflejarse, por una señal ultrasónica, emitida por un transductor giratorio situado en la punta del aparato.*
- *Los aparatos que sirven para medir el grado de inclinación de las perforaciones.*
- *Los termómetros, los barómetros, los higrómetros y los sicrómetros, incluso combinados entre sí.*

4822 Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio

48220 Aparatos de radar, aparatos para radionavegación y aparatos de control remoto por ondas de radio

Esta subclase comprende:

– Los aparatos de radiogoniometría propiamente dichos, que comprenden, por una parte, aparatos de emisión, tales como los radiofaros (o faros hercianos) y las boyas de radiobalizaje, de los que los aéreos pueden ser de campo fijo o de campo giratorio, y por otra parte, los aparatos de recepción, incluidos los radiocompases, generalmente equipados con antenas múltiples o con una antena constituida por un bastidor orientable. También se incluyen aquí los aparatos receptores del sistema global de posicionamiento (GPS).
– El radar y demás aparatos de radionavegación marítima, fluvial o aérea para las estaciones terrestres o para instalaciones de a bordo, incluidos los radares de puertos y los dispositivos de respuesta colocados en boyas, balizas, etc., para identificarlos mejor.
– Los aparatos de aproximación, de aterrizaje o de control del tráfico de los aeropuertos; se trata de aparatos muy complejos de los que algunos, con funciones múltiples, participan al mismo tiempo de la técnica de la radio, de la televisión o del radar, que determinan, por ejemplo, la posición y altitud de los aviones que evolucionan en la zona del aeropuerto y transmiten a cada uno de ellos, además de las señales, consignas y otras instrucciones para el aterrizaje, el plan de tráfico que se desarrolla en ese momento preciso a las diversas alturas.
– Los aparatos de radiosondeo, llamados altímetros radioeléctricos.
– Los radares meteorológicos, que se utilizan para localizar las nubes de tormentas o seguir los globos-sonda en las nubes.
– Los aparatos de bombardeo sin visibilidad.
– Los radares de cohetes-proyectil llamados de proximidad.
– Los radares de detección para la defensa antiaérea.
– Los radares de telemetría, para dirigir el tiro de las baterías de artillería naval o antiaérea, que permiten obtener las coordenadas del blanco.
– Los emisores-receptores de radio cuyo funcionamiento se inicia mediante impulsos emitidos por un aparato de radar; estos aparatos se utilizan en los aviones para que los operadores de radar puedan identificarlos y en globos sonda para determinar su posición y transmitir informes meteorológicos.
– Los aparatos emisores y receptores para el mando a distancia de barcos o aviones sin piloto, cohetes, proyectiles, juguetes, modelos reducidos de barcos o de aviones, etc.
– Los aparatos radioeléctricos para explotar las minas o para telemando de máquinas.

4823 Balanzas de precisión; instrumentos para dibujar, calcular, medir longitudes, etcétera

48231 Balanzas con una sensibilidad de 5 cg o mejor

Esta subclase agrupa las balanzas de cualquier clase, incluyendo las balanzas electrónicas, sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, con las pesas o sin ellas.

La mayor parte de estas balanzas, diseñadas para efectuar pesadas de precisión delicadas, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata. Suelen estar alojadas en una vitrina total o parcialmente de vidrio o de plástico para estar al abrigo del aire y del polvo; en este caso, se accionan por medio de palancas u otros dispositivos colocados en el exterior de la vitrina. Pueden llevar también un dispositivo óptico (por ejemplo, lupa) y un dispositivo de alumbrado para facilitar la lectura de las graduaciones, así como órganos de estabilización (trípodes, tornillos para nivelar, niveles de burbuja,

etc.).

En algunas balanzas llamadas "de torsión", el peso que se mide está equilibrado por la torsión de un alambre. Algunas balanzas electrónicas se utilizan para registrar las variaciones de peso en vacío en atmósfera controlada de sustancias sometidas a cualquier tratamiento (calentamiento, enfriamiento, acción de un gas, del vacío, de la luz, etc.). Las variaciones de peso se determinan registrando la corriente que atraviesa una bobina de equilibrio magnético.

Se clasifican aquí, principalmente:

- Las balanzas de precisión para laboratorios (balanzas microquímicas, microbalanzas, balanzas químicas aperiódicas, etc.) utilizadas especialmente para el análisis cuantitativo.
- Las balanzas de contraste para la comprobación de metales preciosos.
- Las balanzas para piedras preciosas, graduadas en quilates.
- Las balanzas de farmacia, las balanzas para numerar hilos, para determinar, sobre muestras, el peso de los tejidos, papel, etc.
- Las balanzas densimétricas, hidrostáticas o similares, que se utilizan para determinar la densidad de sustancias sólidas o líquidas.

48232 Tableros y máquinas de dibujar y otros instrumentos de dibujo, trazado o de cálculo matemático

Esta subclase incorpora:

- Los instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.
- Instrumentos de dibujo, como:
  - Los pantógrafos para la reproducción a escala más pequeña, más grande o con la misma dimensión, de mapas, planos, dibujos, piezas para mecanizar, etc., incluso si se utilizan en navegación para trazar el rumbo.
  - Las máquinas de dibujar, generalmente con un sistema de paralelogramos articulados con tablero o mesa de dibujo o sin ella.
  - Las máquinas de dibujar que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que trabajen en relación con dicha máquina.
  - Los compases (de dibujo, de puntas, de reducción, bigoteras, etc.), tiralíneas, punteadores, etc., tanto si se presentan en estuches, es decir, como estuches. de dibujo, como si se presentan aisladamente.
  - Las escuadras (incluidas las escuadras patrón, las escuadras para sombrear, las escuadras para el trabajo de la madera o del metal), las falsas escuadras, las tés (sencillas o articuladas), las reglas para trazar curvas (plantillas), las reglas sin dividir (planas, cuadradas, para sombrear, reglas patrón, etc.).
  - Los transportadores de ángulos del tipo de los contenidos en los estuches de dibujo, así como los instrumentos más complicados que se utilizan principalmente en la construcción de máquinas.
  - Las plantillas para estarcir netamente reconocibles como instrumento de dibujo o de trazado especializados. Las demás plantillas de estarcir siguen el régimen de la materia constitutiva.
- Instrumentos de trazado, es la operación que consiste, principalmente, en dibujar en la superficie de una pieza las líneas de mecanizado que no deben sobrepasar los útiles.
  - Los gramiles (de trazado, de carpintero, etc.) graduados o sin graduar.
  - Los estiletes para trazar y los punzones para marcar.
  - Las mesas (llamadas "mármoles" que se utilizan como planos de referencia para el trazado al aire o para realizar controles de superficies planas), las reglas y escuadras de comprobación de superficies planas (de fundición, de piedra, etc.) de superficie totalmente plana.
  - Las uves y las equis (calzos), utilizadas como soporte de piezas cilíndricas.
- Instrumentos de cálculo como reglas, círculos y cilindros de cálculo, así como los demás instrumentos de cálculo basados en el principio de la regla de cálculo o en otros principios matemáticos, por ejemplo, los dispositivos de bolsillo que permiten hacer sumas o restas desplazando regletas cifradas por medio de una punta. Están también comprendidos aquí las reglas y los círculos para el cálculo del tiempo de exposición en fotografía, determinado mediante ajustes en los que interviene el estado del cielo, la hora, la abertura del diafragma, la naturaleza del

asunto y la sensibilidad de la emulsión.

Esta subclase no incorpora:

- *Las cajas de ingletes y las herramientas usadas en artes.*
- *Las tabletas gráficas y los digitalizadores.*
- *Las máquinas y aparatos para la fabricación de máscaras y retículas a partir de substratos recubiertos de resinas fotosensibles (como las máquinas y aparatos ópticos, de haces de electrones, de haces iónicos, de rayos X o de haces de láser).*
- *Los coordinatógrafos de los tipos usados en fotogrametría.*
- *Las herramientas de uso manual con motor incorporado para grabar.*

48233 Instrumentos manuales para medir longitudes (incluso varillas y cintas graduadas, micrómetros y calibres) n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Los instrumentos manuales de medida de longitudes, se trata de instrumentos capaces de indicar la longitud, es decir, las dimensiones lineales del objeto a medir, por ejemplo, una línea trazada o imaginaria (recta o curva) del objeto. Por lo tanto, estos instrumentos son capaces de medir dimensiones tales como diámetros, fondos, anchuras y alturas, expresadas en unidades de longitud (por ejemplo, milímetros). Estos instrumentos también deben tener unas características (tamaño, peso, etc.) que permitan sujetarlos con la mano para realizar la medida.
– Los micrómetros (palmers), instrumentos con un cabezal micrométrico, con o sin tornillo (los del tipo sin tornillo incorporan un mecanismo deslizante y suelen ser electrónicos), en los que la lectura de la medida se hace sobre el propio tornillo, en un comparador de cuadrante o mediante un visualizador digital. Los micrómetros pueden medir, principalmente, diámetros interiores o exteriores, espesores o pasos de rosca.
– Los pies de rey (de nonio, de cuadrante o electrónicos) para la medida de diámetros, espesores, profundidades, etc.
– Los calibres y galgas con dispositivos de regulación.
– Los comparadores de cuadrante para el control de las tolerancias de dimensiones interiores o exteriores (comprobadores de mandrilado, rectificado, etc.), con vástago de medida, cuadrante amplificador y transmisión de cremallera, de engranaje, de palanca, de muelle, neumático, hidráulico, etc.
– Los metros (graduados o sin graduar), rectos, plegables, de cinta (en estuche, con mango, de tambor, etc.), incluidos los bastones-medida o similares.
– Las reglas divididas (dobles decímetros, etc.), incluidas las reglas en V que lleven graduaciones para medir diámetros en superficies curvas y las reglas de corredera.
– Los curvímetros, pequeños instrumentos con cuadrante o sin él para medir las distancias en los mapas, planos, etc.

4824 Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas, con excepción de medidores de producción o suministro de electricidad, instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes

48241 Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes

Esta subclase abarca:

– Los aparatos de cámara de ionización, constituidos esquemáticamente por una cámara con dos electrodos entre los que se crea una diferencia de potencial. Los iones formados al paso de los rayos son atraídos por los electrodos y las modificaciones de potencial que resultan pueden amplificarse y medirse.
– Los contadores de tubos Geiger, en los que la tensión entre los electrodos es muy elevada de modo que los iones formados al paso de un rayo adquieren una gran velocidad y ellos mismos ionizan el gas encerrado en el tubo; los impulsos que resultan pueden ser contados.

Los aparatos de cámara de ionización y los contadores Geiger que se clasifican en esta subclase constan normalmente de varios elementos, tales como una cámara o un contador, un amplificador, un elemento para conseguir que el aparato tenga el voltaje requerido y un circuito contador o un instrumento indicador. Todos estos elementos están a veces contenidos en un receptáculo común. A veces, todos los elementos, salvo la cámara de ionización y el contador, están incorporados en la misma caja y los aparatos de este tipo (que para estar completos necesitan la unión de una cámara de ionización o de un contador) se clasifican en

esta subclase (como instrumentos virtualmente completos).

Algunas cámaras de ionización que se utilizan para medir las cantidades totales de radiación emitidas durante un tiempo bastante largo (por ejemplo, veinticuatro horas) no necesitan amplificadores auxiliares, etc., pero llevan un estilete móvil muy ligero que se observa al microscopio e indica la suma total de las radiaciones que han atravesado la cámara. Estas cámaras, que frecuentemente se parecen a una pluma, son instrumentos de medida completos en sí mismos y se clasifican en esta subclase.

- Los dosímetros y aparatos similares que se utilizan en radiología para medir y controlar la intensidad y el poder de penetración de los rayos X.
- Los aparatos para medir las radiaciones cósmicas o similares.
- Los detectores de neutrones, llamados "termopilas", así como los instrumentos de detección o de medida de tubos detectores de neutrones, que utilizan el boro, el trifluoruro de boro o los elementos fisionables radiactivos.
- Los instrumentos para detectar o medir las radiaciones, que llevan escintiladores líquidos o sólidos.

Esta subclase no abarca:

- *Los aparatos que llevan un contador de centelleo en el que los datos se transforman en señales analógicas para establecer diagnósticos médicos (por ejemplo, cámara de centelleo, exploración de centelleo).*
- *Los aparatos de medida, control, verificación, etc., diseñados para llevar una fuente radiactiva, principalmente de radioisótopos artificiales (por ejemplo: calibres para la medida del espesor de materiales en hojas o revestimientos diversos, aparatos para el control automático del contenido de envases diversos, anemómetros llamados radiactivos).*

48242 Osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos

Esta subclase incluye:

- Los osciloscopios y los oscilógrafos se utilizan, según los casos, para indicar o registrar los valores instantáneos de una magnitud (tensión, intensidad, etc.). Estos aparatos se pueden clasificar en tres tipos principales:
- Los aparatos de marco bifilar, en los que un potente electroimán crea un campo magnético en el que están dispuestos, por ejemplo, dos marcos con espejos constituidos generalmente por un hilo con dos ramas paralelas tensas en el interior de un cilindro orientable. El fenómeno periódico que se estudia puede examinarse directamente en un cristal deslustrado o registrarse en una banda fotográfica.
- Los aparatos de hierro dulce y estilete, que utilizan la acción de una bobina sobre una banda de hierro dulce sometida a la acción de un campo constante. Un vástago ligero con punta en el extremo está fijado a la banda y realiza la transcripción del fenómeno, por ejemplo, quitando el barniz a una banda de acetato de celulosa.
- Los osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos, que utilizan las desviaciones de un haz de rayos catódicos por la acción de un campo eléctrico o magnético. Estos aparatos, presentados en forma de conjuntos homogéneos, o bien, en dos o más conjuntos distintos, comprenden esencialmente el tubo catódico, los dispositivos de alimentación y de transformación de la corriente, amplificadores, sistema de exploración, otros dispositivos auxiliares, y a veces, un conmutador electrónico. Los osciloscopios con memoria que se utilizan para el examen de fenómenos transitorios rápidos aislados están equipados con un tubo de rayos catódicos con memoria, o bien, con una memoria numérica combinada con un tubo catódico. En otro tipo, la señal se registra en la memoria de la que puede ser extraída a voluntad visualizándola en el tubo.

48243 Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para medir o verificar voltaje, corriente, resistencia o potencia, sin dispositivo de grabación (excepto medidores de suministro o producción de electricidad)

Esta subclase incorpora algunos aparatos de medidas eléctricas pueden prestarse a utilizaciones múltiples. Existen aparatos (eléctricos o electrónicos) llamados multímetros, controladores universales, etc., que pueden realizar rápidamente medidas de tensión (continua o alterna), de corriente (continua o alterna), de resistencia o de capacidad. Las principales medidas eléctricas son:

- Medida de la intensidad de la corriente. Se efectúa principalmente con los galvanómetros o

los amperímetros.

- Medida de las tensiones, gracias a los voltímetros, a los potenciómetros, a los electrómetros, etc. Los electrómetros, que sirven para la medida de tensiones muy altas, consisten en voltímetros electrostáticos; entre ellos, algunos difieren de los voltímetros de tipo clásico en que están dotados de bolas o platos soportados por columnas aislantes.
- Medida de resistencias, especialmente, mediante ohmímetros o puentes de medida o conductámetros.
- Medida de potencias, mediante los vatímetros.
- Medida de capacidad, por medio de puentes de media, de capacímetros, de faradímetros, capainductámetros (utilizados también para medir inductancias).
- Medida de frecuencias, por medio de frecuencímetros graduados en hercios (número de períodos por segundo).
- Medida de longitudes de onda o de altas frecuencias por medio de ondímetros o de instrumentos basados en antenas de ranura o de guías de onda de ranura.
- Medida del desfase o del factor de potencia, gracias a los fasímetros que dan por lectura directa el factor de potencia coseno ϕ (coseno de fi).
- Medida de las relaciones entre dos magnitudes eléctricas, por medio de aparatos llamados cocientímetros o logómetros.
- Medida de campos magnéticos o del flujo magnético, por medio de galvanómetros o de fluxímetros.
- Medida de propiedades magnéticas o eléctricas de los materiales, gracias a los histerímetros, permeámetros o aparatos similares.
- Determinación del sincronismo, gracias a los sincronoscopios, aparatos que sirven para indicar si dos fenómenos periódicos son sincrónicos y dan además el orden de magnitud de la diferencia entre las frecuencias cuando no son iguales y el orden de magnitud de la diferencia de fase entre los dos fenómenos cuando se llega al sincronismo. Esta clase de aparatos se reconocen en que el cuadrante lleva la indicación acelerar o retardar (con las flechas correspondientes).

48244 Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para telecomunicaciones

Esta subclase considera:

- Controladores de impedancia o impedancímetros, para la determinación de la impedancia que permiten además la realización de medidas de capacidad o de inductancia.
- Controladores de autoinducción y aparatos similares para determinar la autoinducción por el principio del puente de Wheatstone.
- Neperímetros y aparatos para medir decibeles, que se utilizan para medir el desvanecimiento en los circuitos telefónicos a gran distancia.
- Indicadores de desvanecimiento que, al contrario que los neperímetros cuya medida se basa en un método de compensación, dan una indicación directa del desvanecimiento.
- Hipsómetros y diafonómetros, que se utilizan en los circuitos telefónicos para efectuar diversas medidas.
- Indicadores de nivel, que se utilizan sensiblemente para los mismos usos que los hipsómetros.
- Aparatos para medir el nivel de ruido en las líneas de alta frecuencia.
- Kerdómetros e indicadores de ganancia, aparatos que permiten medir la ganancia de los repetidores que se intercalan en los circuitos de grandes distancias.
- Aparatos para medir las interferencias, que se utilizan para medir las tensiones de ruido en las instalaciones de telefonía para grandes distancias o las corrientes perturbadoras en los circuitos próximos a líneas de gran intensidad.
- Sofómetros, que se utilizan para la determinación de la tensión de ruido, es decir, de la fuerza electromotriz de una fuente de corriente que provocaría el mismo efecto perturbador si actuara en lugar de las tensiones inducidas en la corriente telefónica.
- Indicadores de cresta, que se utilizan para registrar las crestas de tensiones de duración muy corta, como se producen en los sistemas de transmisión (por ejemplo, los cables telefónicos de gran longitud, los circuitos que transmiten programas de radio o los enlaces de onda corta).
- Ecómetros, para estudiar el equilibrio de las líneas por lectura directa del eco expresado en neperios o decibelios.
- Distorsiómetros, para la medida de la distorsión armónica de una tensión compleja.
- Algunos de los aparatos contemplados anteriormente, principalmente los que se utilizan para medidas electroacústicas, están graduados

en unidades utilizadas en acústica (neperios o decibelios).

48249 Instrumentos y aparatos para medir o verificar magnitudes eléctricas n.c.p.

En esta subclase incorpora otros instrumentos no descritos anteriormente tales como los instrumentos para medida o verificación de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores.

4825 Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros, instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministro de gas o de líquidos, e instrumentos de regulación o control automáticos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz

48251 Hidrómetros e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros

Esta subclase engloba:

– Densimetros, areometros, pesaliquidos e instrumentos flotantes similares, son instrumentos generalmente de vidrio, pero a veces también de metal (alpaca, plata, etc.) y una de las extremidades, frecuentemente abultada, contiene mercurio o granalla de plomo. El peso de la carga es generalmente constante, pero en determinados instrumentos diseñados para determinar la densidad de líquidos de densidades diferentes, este peso puede aumentarse o disminuirse. Algunos areómetros, tales como los utilizados para determinar la acidez del líquido de las baterías están a veces contenidos en un dispositivo de vidrio que forma sifón. Otros instrumentos están a veces combinados con un termómetro.

  La mayor parte de los aparatos se denominan, generalmente, según el uso al que se destinan, por ejemplo, los alcoholímetros, los sacarímetros (utilizados en la industria azucarera o cervecera), los salinómetros (pesasales), los lactodensímetros o lactómetros, los pesalíquidos (pesaácidos, pesalejías, pesalicores, pesacervezas, pesacolas, pesamostos, etc.) o incluso, con el nombre del inventor: Baumé, Brix, Balling, Bates, Gay-Lussac, Richter, Tralle, Sikes, Stoppani, etc. Entre los areómetros para sólidos, se puede citar el areómetro de Nicholson.

– Termometros y pirometros, aunque sean registradores, entre los aparatos de este grupo, se pueden citar:

  - Los termómetros de líquido, con tubos de vidrio, de los que los principales tipos son: los termómetros de uso doméstico (termómetros para el interior de viviendas, de exterior, etc.), los termómetros flotantes (para baño, etc.), los termómetros médicos o veterinarios, los termómetros industriales (para calderas, hornos, autoclaves, etc.), los termómetros de laboratorio (para calorimetría, crioscopia, ebulloscopia, etc.), los termómetros especiales para meteorología (por ejemplo, para la medida de las radiaciones solares o terrestres), los termómetros utilizados en hidrografía (termómetros reversibles, por ejemplo para los sondeos submarinos), etc. Algunos de los termómetros de líquidos se llaman de máxima o de mínima porque están diseñados para registrar las temperaturas extremas a las que han estado expuestos.
  - Los termómetros metálicos, y principalmente los de láminas bimetálicas obtenidos soldando una contra otra dos láminas de metal que tengan coeficientes de dilatación diferentes. Se utilizan sobre todo en meteorología, para el acondicionamiento del aire o para otros usos científicos o industriales; los termómetros para montar en vehículos automóviles que indican la temperatura del agua del radiador son generalmente de este tipo.
  - Los termómetros de dilatación o de presión, de elementos metálicos, en los que la materia dilatable (líquido, vapor o gas) ejerce presión sobre un tubo de Bourdon o un dispositivo de medida análogo unido a la aguja de un cuadrante indicador. La mayor parte de estos termómetros se emplean para usos industriales.
  - Los termómetros de cristales líquidos cuyo principio se basa en la variación de las propiedades físicas (color principalmente) de los cristales líquidos en función de la temperatura.
  - Los termómetros y pirómetros eléctricos, que

comprende:

- ✔ Los termómetros y pirómetros de variación de la resistencia eléctrica de un metal (principalmente, platino) o de semiconductores.
- ✔ Los termómetros y pirómetros de par termoeléctrico basados en el principio según el cual el calentamiento del punto de soldadura de dos alambres de metal diferente genera una fuerza electromotriz proporcional a la temperatura, asociaciones de metales que son principalmente: el platino y el platino radiado, el cobre y el cobre-níquel, el hierro y el cobre-níquel, el níquel-cromo y el níquel-aluminio.
- ✔ Los pirómetros ópticos de los que existen diversos tipos, en particular

Los termómetros y pirómetros eléctricos están a veces combinados con un aparato de regulación automática de los conductos de los hornos, hogares, etc.

- Los pirómetros de cuba fotométrica, en los que la zona central del campo visual creada por un prisma está iluminada por una lámpara patrón, mientras que a la zona exterior la ilumina el objeto caliente. Un disco de vidrio, recubierto de una emulsión de densidad variable, gira de modo que hace variar la intensidad de la luz emitida por el objeto caliente. La temperatura se expresa por el número de grados que el disco debe girar para que la luminosidad sea igual en las zonas central y exterior del campo visual.
- Los pirómetros ópticos de desaparición de filamento, en los que se iguala la intensidad de la imagen procedente del horno y la de una lámpara patrón, bien interponiendo cierto número de cristales ahumados que corresponden a una temperatura determinada, o bien, haciendo girar una especie de prisma absorbente graduado.
- Los anteojos pirométricos, basados en los fenómenos de polarización rotatoria, que comprenden dos prismas Nícol entre los que se coloca un cuarzo calibrado; se hace girar uno de los prismas Nícol hasta que se obtiene una coloración determinada y la temperatura se calcula en función del ángulo de rotación del Nícol móvil.
- Los pirómetros basados en la contracción de una materia sólida (por ejemplo, arcilla), constituidos por una palanca oscilante de la que un brazo se desplaza delante de un cuadrante y la otra está en contacto con la varilla que debe servir para valorar la temperatura.
- Los termómetros de contacto, que indican la temperatura, pero comprenden también un dispositivo auxiliar que pueda accionar una señal luminosa, eléctrica o sonora, relés o disyuntores.
- Los termómetros metálicos o de tensión de vapor, llamados a veces pirómetros, que permiten medir temperaturas máximas de 500-600 °C.

Se consideran termómetros registradores los termómetros combinados con una palanca que registra las variaciones de temperatura en un tambor accionado por un mecanismo de relojería, mecánico, eléctrico o con motor síncrono.

– Barómetros, aunque sean registradores, son instrumentos que se utilizan para medir la presión atmosférica.

Los dos tipos usuales de barómetros son el barómetro de mercurio y el barómetro aneroide.
El barómetro de mercurio, en su forma usual, está formado por un tubo de cristal cerrado por la parte superior en el que se ha introducido mercurio y con el otro extremo inmerso en una cubeta también llena de mercurio. Se puede suprimir la cubeta utilizando un tubo acodado en forma de sifón cuya rama pequeña, abierta, soporta la presión atmosférica. En los dos casos, la altura de la columna de mercurio en el tubo varía en función de la presión atmosférica que se lee en una placa graduada, o bien, en un cuadrante por medio de una aguja. Esta categoría comprende también, principalmente: el barómetro de Fortin (de cubeta móvil), el barómetro de sifón y cuadrante ajustable y el barómetro de marina con suspensión Cardan.

En el barómetro aneroide, la presión actúa sobre una o varias cámaras de metal ondulado o sobre un tubo metálico curvado de paredes delgadas, en las que previamente se ha hecho el vacío. Las deformaciones de las cajas o del tubo se amplifican y transmiten a una aguja cuya extremidad se mueve sobre un cuadrante graduado, o bien, se

convierten en una señal eléctrica.

Están también comprendidos aquí:

- Los barómetros altimétricos que indican la altitud además de la presión atmosférica.
- Los simpiezómetros, tipos de barómetros en los que el depósito lleva, en lugar de mercurio, un líquido, como el aceite, que actúa sobre un gas contenido en el tubo.

Se consideran barómetros registradores los barómetros diseñados como los termómetros registradores descritos anteriormente.

– Higrometros, aunque sean registradores, se utilizan para apreciar el grado de humedad del aire, de otros gases o de materias sólidas (estado higrométrico). Los principales tipos son los siguientes:

  - Higrómetros químicos, que trabajan por absorción mediante sustancias químicas, que son pesadas.
  - Higrómetros de condensación, que utilizan el método llamado punto de rocío, es decir, la temperatura a la que se inicia la condensación del vapor de agua.
  - Higrómetros de cabello, que se basan en las variaciones de la longitud de uno o varios cabellos o tiras de plástico según que estén secos o húmedos, tendidos los cabellos o bandas de plástico en un marco y lastrados con un contrapeso que se enrolla en una polea cuyo eje lleva una aguja que se mueve en un cuadrante. En determinados aparatos, este desplazamiento se convierte en una señal eléctrica.
  - Higrómetros de toro pendular, constituidos por un tubo de vidrio de forma toroidal, parcialmente lleno de mercurio y cerrado en uno de los extremos por una membrana semipermeable al vapor de agua del ambiente. La tensión de ésta, que actúa sobre el mercurio, hace desplazar el tubo alrededor de un eje solidario de una aguja que se mueve sobre el cuadrante. En algunos aparatos, este movimiento se convierte en una señal eléctrica.
  - Higrómetros de bandas metálicas enrolladas en forma helicoidal y recubiertas de sustancias que reaccionan con la humedad. La reacción higroscópica hace variar la longitud de las bandas metálicas. Este movimiento se transmite a un eje fijado en la extremidad de las bandas metálicas y que lleva una aguja que se mueve sobre un cuadrante. En algunos aparatos, este movimiento se convierte en una señal eléctrica.
  - Higrómetros eléctricos, que funcionan principalmente por la variación de la conductibilidad eléctrica de sales especiales absorbentes (por ejemplo, cloruro de litio) o por la variación de la capacidad eléctrica de un elemento apropiado en función de la humedad relativa. Estos instrumentos se llaman también medidores de humedad y la graduación indica a veces el punto de rocío.

  Los higroscopios de fantasía, llamados higrómetros, que consisten principalmente en figuras más o menos decorativas (chalés, torres, etc.) con personajes que entran o salen según que vaya a hacer buen tiempo o mal tiempo, también se clasifican aquí.

  Los higrómetros registradores que se clasifican en esta subclase son parecidos a los higrómetros de cabello, pero registran las variaciones de la humedad relativa como los termógrafos que registran la temperatura.

– Sicrometros, constituyen un tipo particular de higrómetros y determinan el estado higrométrico en función de la diferencia de temperatura dada por dos termómetros, de los que uno (termómetro seco) registra la temperatura del aire y el otro (termómetro húmedo) tiene el depósito constantemente mojado por una materia empapada de agua que, al evaporarse, absorbe el calor.

  Los sicrómetros eléctricos llevan generalmente termómetros de resistencia o semiconductores en sustitución de los termómetros que equipan a los sicrómetros clásicos.

  Como los termómetros y barómetros que tienen empleos muy diversos, los higrómetros y los sicrómetros se utilizan para diversos fines: en meteorología (en los observatorios, viviendas, etc.), en los laboratorios, en la industria del frío, en las incubadoras, para el acondicionamiento del aire (especialmente en las fábricas de textiles), etc.

Esta subclase no engloba:

- *Los aparatos para la determinación de densidades por procedimientos distintos de los descritos anteriormente, por ejemplo, los picnómetros o las balanzas densimétricas o hidrostáticas.*
- *Determinados aparatos de análisis, tales como los butirómetros (para la determinación del contenido de grasa de la mantequilla), los areómetros (para la dosificación de la urea), que no son instrumentos flotantes.*

48252 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras variables de líquidos o gases, excepto instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos hidrológicos o meteorológicos, medidores de suministro de gas o de líquidos, e instrumentos de regulación o control automáticos

Esta subclase incluye:

– Aparatos para medida o verificación del caudal o de la velocidad de los líquidos o gases, comprenden:

• Los caudalímetros son indicadores de caudal (cantidad por unidad de tiempo) utilizados tanto para la medida de corrientes abiertas (ríos, canalizaciones, etc.), como en circuitos cerrados (tuberías, etc.).

Algunos caudalímetros utilizan el principio de los contadores de líquidos (de turbina, de pistón, etc.), pero la mayor parte de estos aparatos se basan en el principio de la presión diferencial.

Entre ellos se distinguen generalmente:

Los caudalímetros de presión diferencial (de estrangulamiento fijo) que comprenden esencialmente:

✔ Los caudalímetros de sección variable (de estrangulamiento variable) están constituidos generalmente por un tubo cónico graduado que contiene un flotador macizo arrastrado por la corriente hasta un nivel que corresponde al caudal y que es función de la velocidad de paso del fluido entre el flotador y la pared del tubo. Para los fluidos a alta presión, estos aparatos son de tipo magnético (la posición del flotador de hierro en un tubo no magnético la indica en el exterior un imán), o bien, del tipo de válvula (un diafragma iris montado en un tubo está unido en paralelo con un pequeño caudalímetro).

✔ Los caudalímetros que utilizan campos magnéticos, ultrasonidos o el calor.

• Los anemómetros de tipos especiales utilizados para el registro de la velocidad de las corrientes de aire en las galerías de las minas, túneles, chimeneas, hornos o conductos en general, constan esencialmente de un ventilador de aspas unido a un cuadrante graduado o a un dispositivo de salida apropiado. En algunos aparatos, los valores medidos se convierten en una señal eléctrica.

– Aparatos para medida o verificación del nivel de los líquidos o gases son indicadores de nivel de los líquidos o de los gases en los gasómetros. Se distinguen generalmente los indicadores de nivel:

• De flotador, de lectura directa sobre un vástago graduado montado en el flotador o en un cuadrante después de transformarlo a través de un cable, un tambor o una señal eléctrica.
• Neumáticos o hidrostáticos. Estos aparatos se utilizan para medir el nivel en los recipientes a presión, mediante un manómetro diferencial.
• De iluminación bicolor, para calderas, basados en la diferencia de los índices de refracción del agua y del vapor, que comprenden un juego de lámparas, pantallas coloreadas, un sistema óptico y un nivel que indica con distintos colores las alturas respectivas del agua y del vapor.
• Eléctricos, basados principalmente en las variaciones de la resistencia, de la capacidad o que utilizan ultrasonidos, etc.

Están comprendidos aquí no sólo los indicadores de nivel para depósitos cerrados sino también los que se utilizan en estanques o canales abiertos (centrales hidroeléctricas, regadíos, etc.).

Para determinar el nivel de llenado de un gasómetro, se mide el nivel de la campana, directamente o a través de un cuadrante por intermedio de un cable y un tambor.

– Aparatos para medida o verificación de la presión

de los líquidos o gases, son aparatos que miden la presión de un líquido o de un gas. Se diferencian de los barómetros en que estos miden la presión de la atmósfera libre, mientras que los manómetros indican la presión de un fluido contenido en un espacio cerrado. Se distinguen generalmente los tipos de manómetros siguientes:

- Los manómetros de líquidos (mercurio, agua u otro líquido, o bien dos líquidos no miscibles) contenidos en tubo de vidrio o de metal, que pueden ser de columna, en U, inclinados, de columnas múltiples o dispuestos de otro modo o incluso en forma de toro oscilante.
- Los manómetros metálicos, que, como los barómetros aneroides, pueden llevar una membrana sencilla o múltiple, una cápsula, un tubo de Bourdon. un tubo metálico en espiral u otro elemento sensible a la presión. Estos elementos pueden actuar directamente sobre una aguja o provocar la variación de una señal eléctrica.
- Los manómetros de pistón, en los que la presión se ejerce directamente , o incluso, a veces, a través de una membrana, sobre un pistón cargado con un peso o comprimiendo un muelle.
- Los manómetros basados en las variaciones de un fenómeno eléctrico (por ejemplo, la resistencia o la capacidad) o que utilizan ultrasonido.

Los calibres de vacío para medir presiones muy bajas, incluidos los que utilizan calibres iónicos de tubos termoiónicos de vacío (triodos), en las que los iones positivos creados por el choque de los electrones contra el gas residual son atraídos por una placa negativa.

Los manómetros pueden ser de máxima y de mínima. Entre los manómetros diferenciales, que se utilizan para medir las diferencias de presión, se distinguen los manómetros de dos líquidos, de flotador, de toro oscilante, de membrana, de cápsula, de bola (sin líquido), etc.

– Contadores de calor, se utilizan para medir las cantidades de calor consumidas en una instalación (por ejemplo, de calefacción por agua caliente). Estos aparatos comprenden esencialmente un contador de fluidos de tipo clásico, dos termómetros cuyas sondas están colocadas respectivamente a la entrada y a la salida del conducto y un mecanismo contador y totalizador. Están comprendidos también en este grupo los contadores de calor de par termoeléctrico.

  Los pequeños contadores de calor de los tipos utilizados en los inmuebles colectivos que se montan en los radiadores para repartir los gastos de calefacción central se parecen a estos termómetros y contienen un líquido que se evapora debido a la calefacción.

Esta subclase incluye:

– Los molinetes hidrométricos para la medida de la velocidad de la corriente de los ríos, canales, etc.
– Los aparatos que sólo indican la cantidad total de fluido que ha pasado en un lapso de tiempo determinado.

48253 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o verificar viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz

Esta subclase comprende:

– Los polarímetros, aparatos que sirven para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio. Llevan esencialmente una fuente luminosa, un sistema óptico con prismas polarizador y analizador, un portatubos para contener la sustancia, un anteojo de observación y un tambor de medida.

  Los polarímetros electrónicos llevan además de los elementos ópticos esenciales de un polarímetro clásico, una célula fotoeléctrica.

– Los analizadores de penumbra para análisis de la luz polarizada rectilínea o elíptica.
– Los sacarímetros, polarímetros especiales utilizados para determinar el contenido de azúcar de las disoluciones azucaradas.
– Los refractómetros, aparatos que sirven para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos, que es una constante de las más importantes para apreciar la pureza de las sustancias. Constan esencialmente de un sistema de prismas, anteojos de observación y de lectura, un dispositivo de regulación de la temperatura

(el índice de refracción varía rápidamente con la temperatura). Estos aparatos tienen un campo de aplicación muy amplio, principalmente en las industrias alimentarias (ensayos de aceites, mantequilla u otras grasas, análisis de confituras o jugos de frutas, etc.), cristalería (por ejemplo, para la determinación del índice de refracción de las lunas), refinerías de petróleo, biología (medida del contenido de proteínas del suero sanguíneo o de los derrames, etc.).

La mayor parte de los refractómetros están montados en un zócalo o pie, otros son manuales, otros, finalmente, se construyen para fijarlos a la pared de las cubas de fabricación.

– Los espectrómetros, aparatos para la medida de las longitudes de onda de las rayas del espectro de emisión o del de absorción. Estos aparatos constan esencialmente de un colimador de rendija graduable que recibe la luz que se analiza, uno o varios prismas de vidrio orientables, un anteojo de observación y una plataforma. Algunos de estos aparatos, para infrarrojos o ultravioletas, especialmente, utilizan prismas o redes de difracción.

  A este grupo pertenecen los espectroscopios que se utilizan para la observación de los espectros (disposición de las rayas, etc.); los espectrógrafos que registran el espectro en una placa fotográfica o en una película (espectrogramas); los monocromadores, instrumentos que aíslan una raya determinada del espectro.

– Los espectrógrafos de masas e instrumentos similares utilizados principalmente para el análisis de la constitución isotópica, etc., de las sustancias.
– Los colorímetros. Este término se aplica a dos clases de instrumentos distintos. El primero se utiliza para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida) comparando este color con el que resulta de una mezcla realizada en proporciones variables, pero mensurables de los tres colores primarios (rojo, verde y azul). La otra clase de colorímetro se usa en los análisis químicos o bioquímicos para determinar el grado de concentración de una sustancia en una disolución, por comparación del color de la sustancia (o de ésta después de tratarla con un reactivo) con el color de placas patrón o de un líquido patrón. En determinados tipos de colorímetros de este último grupo, la disolución cuya concentración se busca y la disolución patrón se colocan en dos probetas que se comparan por medio de dos prismas observados por un ocular.

  Algunos colorímetros se basan en el empleo de células fotoeléctricas. Otros instrumentos de este tipo utilizan una banda de papel recubierta de un producto químico que cambia de color como consecuencia de una reacción con un gas. Estos instrumentos llevan células fotoeléctricas de las que una mide el color antes y la otra después de la reacción con el gas.

– Los analizadores de gases o humos, que se utilizan para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar, principalmente, el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno, el hidrógeno, el nitrógeno o los hidrocarburos para una marcha racional de la fabricación. Los analizadores eléctricos se utilizan principalmente en numerosas industrias, principalmente para medir la composición de los gases siguientes: anhídrido carbónico, óxido de carbono e hidrógeno, oxígeno, hidrógeno, anhídrido sulfuroso o gas amoníaco.

  Algunos de estos aparatos proceden por dosificación volumétrica de los gases quemados o absorbidos por sustancias químicas apropiadas, principalmente:

  • Los aparatos de Orsat, que comprenden especialmente un aspirador de gas, uno o varios tubos absorbedores y un tubo de medida.
  • Los aparatos de combustión o de explosión, que están provistos, además, de un tubo de combustión o de explosión (tubo capilar de platino, tubo de alambre de platino o de paladio, de chispas de inducción, etc.).

  Están comprendidos aquí, incluso los aparatos de uso industrial diseñados para utilizarlos en unión directa con los hornos, gasógenos, etc.

– Los detectores electrónicos de humo, para hornos, hogares, etc., principalmente los que funcionan mediante un haz de rayos luminosos (o infrarrojos) que incide en una célula fotoeléctrica; cuando el haz atraviesa la cortina de humo, se producen en el circuito de la célula fotoeléctrica, según la

mayor o menor densidad del humo, variaciones de corriente que accionan un indicador graduado o un sistema registrador y, en ciertos casos, una válvula de regulación. Estos aparatos pueden tener un sistema avisador.

- Los detectores de grisú y demás aparatos para la detección de gases (CO, CO2, etc.), en las galerías de minas, túneles, tuberías, etc.
- Los aparatos para la determinación del polvo contenido en los gases, en los que la medida se realiza haciendo pasar a través de un cartucho filtrante una cantidad de gas determinado y pesando el cartucho antes y después del ensayo. Pertenecen también a este grupo los tindalímetros, aparatos para medir el contenido de polvo en el aire, así como para ensayos de máscaras antipolvo, filtros, etc.; constan esencialmente de una cámara para el polvo recubierta de lunas negras, un dispositivo de iluminación, una cabeza fotométrica con dispositivo de medida de prismas y un círculo graduado para la lectura de los ángulos de rotación.
- Los analizadores de oxígeno para determinar el oxígeno disuelto en un líquido por medio de una célula polarimétrica o de la reacción del talio con el oxígeno disuelto (medida de la variación de la conductibilidad electrolítica).
- Los polarógrafos para la determinación de los componentes de líquidos, por ejemplo, trazas de metal disuelto en el agua, por medición y determinación de la relación corriente/tensión de electrodos inmersos en el líquido.
- Los analizadores por vía química húmeda para la determinación de los componentes orgánicos o inorgánicos de los líquidos, por ejemplo, trazas de metal, de fosfatos, nitratos, cloruros o de parámetros globales, tales como "las necesidades químicas de oxígeno" o el "contenido total de carbono orgánico". El analizador se compone de un dispositivo de preparación de la muestra, de un dispositivo de análisis, por ejemplo, con electrodos sensibles a los iones, un fotómetro o un polarógrafo y, en el caso de analizadores automáticos, de un regulador.
- Los viscosímetros y similares (ixómetros), aparatos que sirven para determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido. Esta medida se realiza, en general:

  - Por el método de tubo capilar (medida del tiempo empleado por el líquido en discurrir a presión constante), es el caso de los viscosímetros de Oswald, de Engler, etc.
  - Por efecto de frotamiento de un sólido contra un líquido.
  - Por el método que consiste en medir en tiempo de caída de una bola a través de un medio líquido.

- Los polariscopios, para la comprobación de las tensiones internas del vidrio debidas al temple, al enfriamiento, a la soldadura, etc., tensiones que predisponen a la rotura. El aparato está constituido por una cámara en la que se encuentra una lámpara eléctrica, un difusor de luz, un polarizador y un anteojo de observación de polarización. Las tensiones se manifiestan por los brillos irisados del vidrio observados en el aparato.
- Los dilatómetros para la medida de las dilataciones o contracciones de los materiales, tales como cerámica, vidrio, acero, aleaciones metálicas, coque, etc., debidas a las variaciones de temperatura.
- Frecuentemente, estos aparatos son registradores y el registro se puede hacer mecánicamente en un diagrama o fotográficamente.
- Los aparatos para la determinación de la porosidad o de la permeabilidad, (al agua, al aire o a otros gases, etc.), aparatos llamados porosímetros o permeámetros, (términos que no hay que confundir con el que se emplea para designar también los aparatos para medir la permeabilidad magnética de los cuerpos) y que se emplean para el examen del papel, fibras textiles, tejidos, plástico, cuero, arena, etc.
- Los instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (tensiómetros, balanzas tensiométricas, etc.), fenómeno que está determinado generalmente por una de las tres magnitudes siguientes: peso de una gota que cae de un tubo capilar dado (o número de gotas por un volumen dado), altura de ascensión libre de un líquido en un capilar de diámetro conocido o fuerza necesaria para arrancar un anillo de la superficie de un líquido que le moja.
- Los aparatos para la determinación de la presión osmótica (osmómetros), es decir, de la presión que se manifiesta cuando dos líquidos miscibles están separados por una membrana parcial y desigualmente permeable a los dos líquidos.
- Los aparatos para ensayos de aceites minerales o de sus derivados, así como alquitranes, betunes, asfalto, tales como los aparatos para la determinación del punto de inflamabilidad, del punto de coagulación, del punto de fluidez, del punto de goteo de las grasas minerales, del punto

de fusión de la parafina, del contenido de agua o de sedimentos, del contenido de azufre, de residuos de carbono, de la consistencia de las grasas o de los alquitranes, del punto de turbidez o del punto de congelación, etc.

- Los pehachímetros (pH) y los aparatos de medida del potencial de oxidorreducción (errehachímetros rH), los primeros se utilizan comúnmente para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio (el agua pura representa el medio neutro por excelencia) y los segundos se utilizan para medir el poder oxidante o reductor de una disolución. Estos aparatos utilizan diversos métodos de los que el más usado es el electrométrico, que está basado en el uso de electrodos que proporcionan una diferencia de potencial proporcional al pH o al rH del medio. Estos aparatos no sólo pueden realizar medidas, sino también actuar como reguladores.
- Los aparatos de electroforesis basados en la variación de concentración producida en una disolución al pasar una corriente continua, lo que conduce a una emigración de las sustancias ionizadas a velocidades diferentes según su naturaleza.

  La mayor parte de estos instrumentos llevan un dispositivo fotométrico que consta de una célula fotoeléctrica y un micro amperímetro graduado directamente en densidades ópticas. Se utilizan principalmente para el análisis de diversas disoluciones (proteínas, aminoácidos, etc.), para el examen de sustancias fisiológicas (plasma, hormonas, enzimas, virus, etc.) o para el estudio de fenómenos de polimerización.

- Los cromatógrafos, por ejemplo, de fase líquida, de fase gaseosa, de iones y de capa fina, que se utilizan para el análisis de los componentes de gases o líquidos. El gas o el líquido pasa a través de columnas o capas delgadas de una sustancia absorbente para medirlos después con un detector apropiado. El tiempo de paso por las columnas o las capas delgadas es característico de la naturaleza del componente que se analiza y la intensidad de la señal del detector es característica de la cantidad.
- Los valorímetros electrónicos para la dosificación del agua, de las sales de plata, de los halógenos, etc., por medio de electrodos de medida.
- Los instrumentos de análisis basados en la constante dieléctrica de las sustancias.
- Los catarómetros, que son aparatos de medida para la determinación de la conductibilidad electrolítica o de la concentración de las sales, ácidos o bases disueltos en los líquidos.
- Los densitómetros y microdensitómetros de célula fotoeléctrica para el estudio de los clisés espectrográficos y, en general, para el análisis de cualquier fenómeno registrado en una emulsión fotográfica.
- Los fotómetros, aparatos que sirven para medir la intensidad de una fuente luminosa, medida que consiste en disponer la luz que se estudia y la que sirve de comparación, de tal modo que produzcan la misma iluminación en una superficie. Si en lugar de comparar dos luces, se comparan sus espectros, se utilizan los espectrofotómetros.

  Los fotómetros son muy utilizados en diversos trabajos o análisis necesarios en colorimetría y concurren, por este hecho, en la realización de medidas de concentración, de medidas de brillo o de transparencia de cuerpos sólidos, de ennegrecimiento de placas o películas fotográficas (densitómetros), de medidas de coloración de cuerpos sólidos transparentes u opacos, o bien, de disoluciones.

  Algunos fotómetros que se utilizan en fotografía o en cinematografía se conocen con el nombre de exposímetros y se utilizan para medir el tiempo de exposición o para determinar el diámetro de la abertura del diafragma.

- Los luxómetros, aparatos que sirven para medir la iluminación (en lux) de una fuente luminosa.
- Los calorímetros, aparatos para medir la cantidad de calor absorbida o cedida por un cuerpo sólido, líquido o gaseoso, entre los que se distinguen generalmente:

  - Los calorímetros de hielo (llamados de Bunsen), basados en las variaciones del volumen que produce el hielo durante la fusión. Están constituidos esencialmente por un tubo rodeado de hielo, que se introduce en un depósito lleno de agua y un tubo graduado que contiene mercurio.
  - Los calorímetros de calentamiento (llamados de Berthelot), cuyo principio es el de la adición de cantidades de calor. Están compuestos esencialmente por un vaso calorimétrico lleno

de agua colocado en una cuba que contiene también agua y que lleva además agitadores y termómetros.
  - Los calorímetros de utilización industrial que se montan en las instalaciones de producción de los gases cuyo calor de combustión se estudia. Los mismos instrumentos acoplados con aparatos de regulación que tienen la función de mantener la mezcla de los gases con el calor de combustión deseado.

– Los crioscopios y los ebulloscopios, excepto los que consistan simplemente en artículos de vidrio de laboratorio.
– Finalmente, esta subclase comprende los micrótomos, aparatos que se utilizan en la práctica del microscopio para cortar en laminillas muy delgadas y de espesor conocido las muestras de las sustancias que han de examinarse. Se distinguen entre ellos: los micrótomos manuales (especie de navajas de afeitar planas), los micrótomos rotativos, los micrótomos de carrito deslizante (en un plano horizontal o en un plano inclinado).

4826 Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis

48261 Microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos

Esta subclase engloba principalmente:

– Los microscopios electrónicos que se distinguen de los microscopios ópticos por el hecho de que utilizan, en lugar de radiaciones luminosas, haces de electrones.

  El microscopio electrónico clásico se presenta en forma de un conjunto homogéneo montado en un bastidor común y constituido esencialmente por:

  - Un dispositivo emisor y acelerador de electrones llamado cañón de electrones.
  - Un sistema que desempeña el papel de la óptica del microscopio común y que lleva un sistema de lentes electrostáticas (placas portadoras de carga eléctrica) o electromagnéticas (bobinas recorridas por la corriente) que cumplen respectivamente las funciones de condensador, de objetivo y de proyector; frecuentemente se añade una lente suplementaria llamada de campo, intermediaria entre el objetivo y el proyector, para variar el aumento en un intervalo más grande conservando al mismo tiempo la extensión del campo explorado.
  - El cartucho portaobjetos.
  - Un grupo de bombas para hacer el vacío en el recinto en que se mueven los electrones; estas bombas forman a veces un equipo distinto del aparato pero unido a él.
  - Dispositivos que concurren a la observación visual en una pantalla fluorescente y al registro fotográfico de la imagen.
  - Pupitres y cuadros de servicio que llevan los órganos de control y el reglaje de los haces de electrones.

– Los microscopios electrónicos de barrido en los que un haz de electrones muy fino se dirige sucesivamente a los diferentes puntos de la probeta que se examina. La información se obtiene midiendo, por ejemplo, los electrones transmitidos, los electrones secundarios o los rayos ópticos emitidos. El resultado puede verse en la pantalla de un monitor eventualmente incorporado al microscopio.

  El microscopio electrónico tiene numerosas aplicaciones, tanto en el dominio de la ciencia pura (investigaciones biológicas, anatomía, constitución de la materia, etc.) como en el de la técnica industrial (análisis de humos, de polvo, de fibras textiles, de coloides, etc.; examen de la estructura de los metales, del papel, etc.)

– Los microscopios protónicos en los que los electrones se han sustituido por protones cuya longitud de onda es cerca de 40 veces más corta que la de los primeros y, en consecuencia, la resolución más elevada, de ahí la posibilidad de obtener aumentos aún mayores.

  El microscopio protónico no difiere sensiblemente en las líneas maestras, de la estructura y funcionamiento del microscopio electrónico; el cañón de electrones se ha sustituido por el de protones y la fuente utilizada es el hidrógeno.

– Los difractógrafos electrónicos, que permiten obtener, mediante un haz de electrones, esquemas o diagramas de difracción que se fotografían en una cámara de difracción que desempeña el papel de aparato fotográfico. Gracias al diámetro, a la intensidad y a la nitidez de los círculos del diagrama, se pueden calcular las dimensiones, la

orientación y la disposición atómica de los cristales de la preparación examinada.

Estos aparatos, que se utilizan principalmente para estudios de corrosión, de lubricación, de catálisis, etc., no difieren sensiblemente en sus principios de los microscopios electrónicos y llevan los mismos elementos esenciales (cañón de electrones, tubos catódicos, bobinas magnéticas, platina portaobjetos, etc.). Hay que observar, por otra parte, que algunos microscopios electrónicos pueden estar equipados con una cámara de difracción que hace de ellos instrumentos con doble función (examen visual y obtención de un diagrama de difracción).

48262 Máquinas y aparatos para analizar las propiedades mecánicas de diversos materiales

Esta subclase abarca un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: metal, madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, etc.

Las máquinas y aparatos comprendidos aquí se utilizan generalmente después de la fabricación de los objetos que se ensayen, tanto en laboratorios industriales como en los de investigación y, en este caso, los ensayos se hacen casi siempre con muestras rigurosamente estudiadas y muy frecuentemente normalizadas (probetas). Pueden emplearse también durante la fabricación (en los talleres, obras, etc.) o durante la expedición (por ejemplo, en los depósitos o almacenes).

Incluye principalmente:

– Máquinas y aparatos para ensayo de metales, entre los tipos de ensayos realizados con las máquinas de este grupo, se pueden citar:

  - Ensayos de tracción con probetas, barras, hilos, cables, muelles, etc. El ensayo de tracción permite determinar un gran número de propiedades esenciales del metal, principalmente la elasticidad y la carga de rotura. Las máquinas que realizan estos ensayos son de tipos muy variados, verticales u horizontales, con dispositivo de tracción de tornillo sin fin o hidráulico; pero, en forma esquemática, constan de dos mandíbulas entre las que se coloca la muestra del metal que se va a ensayar.
  - Ensayos de dureza de probetas, barras, piezas mecanizadas, etc., entendiéndose por dureza de un metal la resistencia que opone a la penetración.
  - Ensayos de flexión.
  - Ensayos de embutición, aplicados en especial a los metales en hojas y que consisten en aplicar en el centro de la muestra de ensayo un punzón terminado generalmente en una bola de acero que se presiona progresivamente hasta la perforación. Se observa la aparición de la primera deformación y se mide el esfuerzo y la desviación correspondiente.
  - Ensayos de plegado (para chapas, barras o alambres), de compresión o de cizallado (utilizados para las fundiciones, principalmente).
  - Ensayos de fatiga de piezas sometidas no sólo a esfuerzos simples (como en los casos contemplados anteriormente), sino a esfuerzos complejos y variables. Se emplean para ello máquinas llamadas de flexión rotativa (en las que las piezas que se ensayan giran a gran velocidad), la máquinas de torsión alternada (en las que los esfuerzos cambian de sentido alternativamente) o, por ejemplo, los aparatos de funcionamiento electromagnético.

– Máquinas y aparatos para ensayos de textiles, los principales ensayos de textiles que se realizan con máquinas en esta subclase consisten en:

  - Ensayos de tenacidad, de alargamiento hasta el límite de rotura, de elasticidad, de resistencia a la tracción y ensayos similares (por otra parte, estos diversos ensayos pueden combinarse) de fibras elementales, o bien, de hilados, cordajes o cables o incluso de tejidos comunes, zinchas, correas, etc.
  - Tales ensayos se efectúan con dinamómetros de tipos muy diversos, denominados según el principio de construcción (dinamómetros de palanca pendular, de balancín, etc.) o según el uso predominante (dinamómetros para hilados sencillos, para hilados retorcidos o cableados, para fibras de vidrio, para madejas, para tejidos, etc.) o incluso extensímetros (o extensiómetros). Algunos dinamómetros están equipados

con dispositivos de bolas para ensayos de perforaciones de los tejidos.
- Ensayos para medir cambios de dimensión en los tejidos, por medida del porcentaje de alargado o encogido de una muestra de tejido al pasar del estado seco al húmedo y sometida a tensión.
- Ensayos de resistencia al desgaste, que se realizan para el examen de cualquier artículo textil expuesto al roce (sábanas, lonas, ropas de mesa, etc.) o a veces también para los propios hilos.
- Estos ensayos se realizan con aparatos (abrasímetros, usómetros, etc.) en los que una banda de tejido convenientemente tensada se desgasta progresivamente con un órgano frotador apropiado (disco con abrasivos, cilindro giratorio con aletas metálicas, fresa de acero, etc.). Se determina la resistencia al desgaste por el número de vueltas del órgano frotador necesarias para provocar la ruptura del tejido.

– Máquinas y aparatos para ensayos del papel, cartón, linóleo y plástico o caucho flexibles. Estos ensayos se refieren principalmente a la resistencia a la tracción (medida de los alargamientos, de la carga de rotura, etc.) o de la resistencia a la perforación. Se efectúan con dinamómetros de diseño sensiblemente análogo a los que se utilizan para los textiles.

  Estos ensayos se refieren también a la resistencia a los reventones, al arrugado (es decir, al plegado y desplegado sucesivos) y se realizan en estos casos por medio de aparatos denominados con los términos de plegadores de reventones, plegadógrafos, etc. Para los plásticos flexibles o el caucho flexible, se practican también ensayos de elasticidad con aparatos llamados elasticímetros, elastómetros y robotímetros, ensayos de resistencia a la tracción (determinación del módulo) por medio de modulómetros, a la abrasión con abrasímetros, ensayos de plasticidad o de resistencia a la compresión por medio de plastímetros.

– Máquinas y aparatos para ensayos de otros materiales, la mayor parte de estos materiales (madera, hormigón, plásticos duros, etc.) se someten, como los metales en particular, a ensayos de tracción, de flexión, de dureza, de compresión, de cizallamiento, de abrasión, etc., mediante máquinas y aparatos derivados de los que se emplean para los ensayos de metales (por huella de bola, por choque, etc.).

Esta subclase no engloba:

- *Los instrumentos y aparatos para el examen de la estructura microscópica de las materias, tales como los microscopios metalográficos u otros, o para el análisis físico o químico (incluidos los dilatómetros y los porosímetros).*
- *Los instrumentos y aparatos que se limitan a realizar las operaciones habituales de medida de dimensiones (anchura, espesor, etc.), de calibrado, de verificación o de control similares en cualquier clase de productos manufacturados (piezas mecanizadas, manufacturas de metales, hilos, etc.).*
- *Los aparatos de detección de grietas, fisuras y otros defectos en los materiales.*
- *Los aparatos utilizados durante las operaciones de control de materias textiles y principalmente los instrumentos para la verificación de la regularidad de los hilados, los tensiómetros para determinar la tensión soportada por los hilados en los urdidores, canilleras, etc., los torsiómetros y los torsiógrafos para medir la torsión de los hilados.*

48263 Medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad

Los aparatos de esta subclase comprenden por regla general un dispositivo que se pone en movimiento a una velocidad proporcional al caudal del fluido. Los contadores están montados normalmente en derivación o combinados con transformadores de medida de tal modo que solamente una parte del fluido los atraviesa; sin embargo, están calibrados para indicar la cantidad total de fluido que pasa por el conducto o el circuito principal.

Comprenden principalmente:

– Contadores de gas o líquidos, se trata aquí de aparatos que sirven para medir, por lo general en litros o en metros cúbicos, la cantidad de fluido que atraviesa un conducto.

  Están comprendidos en esta subclase tanto los contadores de consumo (contadores de abonado) como los contadores de producción (de fábricas) o de distribución, incluidos los contadores de

control y los contadores de calibración. Además de los contadores sencillos, existen, por otra parte, contadores para usos especiales, tales como los contadores de máximo, de pago previo, con cálculo del precio, etc.

Los contadores de este grupo constan esencialmente de un órgano de medida (turbina, pistón, membrana, etc.), un mecanismo de distribución del fluido (generalmente de corredera), un dispositivo de transmisión (rueda sin fin, cigüeñal, engranajes u otros), un contador y un indicador de agujas, de rodillos o los dos al mismo tiempo.

- Contadores de gas, los principales tipos son:
  - ✔ Contadores hidráulicos, habitualmente, el órgano de medida es un tambor o volante constituido por una rueda de cangilones fijada en una cámara cilíndrica e inmersa en el líquido (agua, aceite, etc.) hasta por encima del eje. El tambor se pone en movimiento por el gas que, al entrar en el contador, llena los cangilones sumergidos y los hace subir por encima del nivel del agua. La rotación del tambor se transmite al mecanismo contador.
  - ✔ Contadores secos, existen diferentes modelos de estos contadores. El órgano de medida puede consistir en un sistema de émbolo, de membranas o de hélices, accionados por la presión de un gas y cuyos movimientos son registrados por el mecanismo contador. En el tipo más común, se divide un recinto en dos, mediante un tabique y cada compartimento contiene una membrana divisoria; los cuatro compartimientos constituidos así se llenan y vacían sucesivamente, produciendo en las membranas un movimiento de vaivén que se transmite al mecanismo contador.

- Contadores de líquido (agua fría o caliente, aceites minerales, alcohol, cerveza, vino, leche, etc.), con exclusión de las bombas distribuidoras que llevan un dispositivo de medida. Los principales tipos son los siguientes.
  - ✔ Los contadores de turbina, estos aparatos se llaman también contadores de velocidad por el hecho de que indican el volumen del líquido en función de la velocidad. El órgano de medida es una rueda de aletas o una hélice que gira a velocidad proporcional al caudal de líquido. El movimiento de rotación de la turbina acciona el mecanismo contador.
  - ✔ Contadores de compartimientos extensibles, estos aparatos son semejantes, en principio, a los contadores de gas secos descritos anteriormente. Un cilindro de fundición está dividido en dos por una membrana flexible que se infla o se desinfla según que uno u otro de los compartimientos se vacíe o se llene. Este movimiento alternativo se transmite al mecanismo contador.
  - ✔ Contadores de émbolo alternativo, estos contadores pueden llevar uno o varios émbolos animados de un movimiento alternativo en el interior del cilindro. Como en las máquinas de vapor, las correderas conducen el líquido sucesivamente a cada una de las dos caras del émbolo y abren o cierran los orificios de entrada o de salida. El movimiento de los émbolos se comunica al mecanismo contador.
  - ✔ Contadores de émbolo de disco, en estos aparatos, la pieza que sirve de émbolo es un disco que gira en una cavidad esférica a la que divide en dos compartimientos iguales. Estos compartimientos se llenan y vacían alternativamente dando al émbolo un movimiento oscilatorio que se transmite al mecanismo contador.
  - ✔ Contadores de pistón rotativo, en uno de estos tipos de contadores, el órgano de medida está constituido por un émbolo cilíndrico hendido en una generatriz, que se mueve en un recinto circular con un tabique radial que encaja en la hendidura del émbolo. Por el juego del llenado y vaciado de los compartimientos así constituidos, el cilindro adquiere un movimiento oscilatorio que se transmite al mecanismo contador.

– Contadores de electricidad, se utilizan para medir la cantidad de electricidad consumida, prácticamente en amperios/hora, en kiloamperios/hora, etc. (contadores de cantidad), o de energía consumida, es decir, en vatios/

hora, en hectovatios/hora, en kilovatios/hora, en kilovoltamperios/hora, etc. (contadores de energía, llamados a veces de potencia). Cuando la tensión es constante, los contadores de cantidad pueden estar calibrados en vatios/hora o uno de sus múltiplos. Se distinguen los contadores de corriente continua y los de corriente alterna.
Se distinguen principalmente los tipos de contadores siguientes:

- Contadores de motor, constan esencialmente de uno o varios inductores, un inducido que gira a velocidad proporcional a la cantidad de electricidad o a la energía consumida, un mecanismo contador y un indicador de agujas, de rodillos o ambos.

  Los contadores de motor son frenados generalmente, es decir, que el inducido es solidario de un freno-disco metálico que gira entre los polos de uno o varios imanes permanentes, en el que se producen corrientes Foucault.

- Contadores estáticos, llevan esencialmente subconjuntos estáticos electrónicos, tales como multiplicadores, cuantificadores y un elemento indicador. En estos subconjuntos, se produce una corriente eléctrica o una tensión cuyo valor es proporcional a la cantidad de energía eléctrica medida (consumida). El elemento indicador puede ser mecánico (de rodillos), o bien, electrónico.

  Se distinguen principalmente los tipos siguientes de contadores estáticos:

  - ✔ Los contadores de pago previo.
  - ✔ Los contadores de tarifas múltiples (cálculo del consumo de energía eléctrica según dos o varias tarifas diferentes).
  - ✔ Los contadores de máximo (indicación del valor máximo alcanzado por la potencia media durante un tiempo determinado).
  - ✔ Los contadores de cresta (indicación de la energía consumida a partir de cierto valor de cresta).
  - ✔ Los contadores de rebosamiento (contadores de cresta que indican además la energía total consumida).
  - ✔ Los contadores de impulsos (dotados de un emisor de impulsos).
  - ✔ Los contadores de energía reactiva.
  - ✔ Los contadores de demostración.
  - ✔ Los contadores de corriente continua (voltio-hora, amperio-hora y vatio-hora).
  - ✔ Los contadores con entrada de impulsos para la conexión con contadores de impulsos, dotados de un elemento indicador del consumo y de un dispositivo totalizador o de máximo (indicador o registrador) o de rebosamiento, etc.
  - ✔ Los contadores de calibración para la comprobación y calibrado de otros contadores.

48264 Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y artículos similares; velocímetros y tacómetros, excepto instrumentos de hidrografía y meteorología; estroboscopios

Esta subclase incluye:

– Cuentarrevoluciones, estos contadores totalizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina).

  Constan esencialmente de un eje de mando, que en su rotación, arrastra una serie de ruedas desmultiplicadoras solidarias de agujas o de rodillos indicadores. Tienen generalmente un dispositivo para la puesta a cero. Los contadores están directamente acoplados al órgano del que deben medir las vueltas (a veces incluso, este órgano acciona directamente el rodaje), o bien, se accionan a distancia. El eje de mando puede estar accionado por un movimiento rotativo, un movimiento alternativo o por impulsos (por ejemplo, los codificadores).

– Contadores de producción, estos aparatos, que son de construcción análoga a los precedentes, se utilizan principalmente para medir longitudes (por ejemplo, en las máquinas de hilar o de retorcer), para contar los movimientos de una máquina (balanza automática, bomba, las pasadas de un telar, etcetera) o el número de piezas (hojas impresas que salen de una rotativa, piezas conducidas por una correa transportadora, billetes de banco, etc.). Lo más frecuente es que se empleen incluso verdaderos cuentavueltas que dan indicaciones de longitud o un número de piezas en función de la rotación del eje de mando.

Los contadores de producción electrónicos están basados en el principio según el cual los objetos que se cuentan interrumpen los rayos captados por una célula fotoeléctrica y el conteo lo realiza a continuación un aparato registrador.

Existen contadores múltiples que realizan, por ejemplo, el control del trabajo efectuado por varios obreros en la misma máquina.

Se relacionan con este grupo, los contadores de comunicaciones con mecanismo electromagnético, que se utilizan en las centrales telefónicas automáticas para el cálculo del número de llamadas telefónicas realizadas por un usuario; constan generalmente de un electroimán que desplaza el mecanismo registrador (contador de rodillos cifrados, etc.) cada vez que por sus bobinados pasa un impulso eléctrico.

- Contadores de horas de trabajo para máquinas, motores, etc., son en realidad cuentavueltas calibrados en horas de trabajo.
- Contadores de entrada, se trata aquí de contadores accionados por torniquetes u otros dispositivos colocados en la entrada de museos, parques, terrenos de deporte, etc., y que totalizan el número de visitantes o de espectadores.
- Contadores de billar, se clasifican aquí los totalizadores de puntos, de rodillos o similares, accionados normalmente a mano.
- Contadores de fracciones o de intervalos de tiempo, llamados "contadores de tiempos cortos", que no llevan, ni mecanismo de relojería, ni motor síncrono, así como los contadores de impulsos (por ejemplo, contadores de viajeros en los coches, trenes, etc.).
- Taxímetros, se utilizan en los vehículos de transporte, tienen generalmente mecanismo de relojería e indican el importe tanto en función del tiempo como del camino recorrido.
- Cuentakilómetros, se trata de cuentarrevoluciones o cuentavueltas generalmente para vehículos, graduados en unidades de longitud (kilómetros, millas, etc.). Sin embargo, la mayor parte de estos totalizadores están combinados con un velocímetro.
- Podómetros (llamados también odómetros, cuentapasos), son instrumentos en forma de reloj que sirven para medir aproximadamente las distancias; tienen un péndulo que, a cada paso, hace avanzar el rodaje una unidad. Del número de pasos y de la longitud de estos, se deduce la distancia recorrida.
- Contadores manuales, no dan generalmente más que cuatro cifras como máximo y cada número corresponde a una categoría dada de unidades. El usuario aprieta el botón correspondiente a la categoría elegida tantas veces como sea necesario para que aparezca el total en un dispositivo de visualización.
- Sistema cronométrico, el órgano de medida está combinado con un mecanismo de relojería. A veces, la medida del tiempo se realiza mediante un cronógrafo separado; en este caso, los dos aparatos siguen su propio régimen.
- Sistema centrífugo que es un balancín vertical mantenido por un muelle gira con el eje de mando; debido a la fuerza centrífuga el balancín se separa de la vertical proporcionalmente a la velocidad y el desplazamiento se transmite al indicador.
- Sistema de vibraciones, se utiliza para las máquinas de gran velocidad: tales como turbinas de vapor, bombas, compresores, motores eléctricos, etc. Las vibraciones del basamento y de los ejes provocan oscilaciones en una lámina de un peine de láminas, por resonancia mecánica, y el número de oscilaciones corresponde al número de vueltas de la máquina.
- Sistema magnético (de inducción), es un sistema de imanes permanentes que gira con el eje de mando desarrolla, en un disco de cobre o de aluminio colocado en el campo de los imanes, una fuerza electromotriz (corrientes de Foucault) proporcional a la velocidad de rotación de los imanes. Por esta causa se produce el arrastre del disco, pero el movimiento de rotación está frenado por un muelle antagonista. Este disco es solidario de una aguja que indica la velocidad.
- Sistemas eléctricos, son de célula fotoeléctrica, o bien están regidos por un emisor de impulsos contado en la máquina. Los velocímetros y tacómetros pueden ser fijos o portátiles (manuales), simples o con funciones múltiples, principalmente de máximo o de mínimo, diferenciales (dan en porcentaje la diferencia entre dos velocidades), combinados con un contador totalizador u horario, o con un dispositivo registrador (tacógrafos), etc. Algunos aparatos, que también están clasificados aquí, registran, incluso simultáneamente, la velocidad, el camino recorrido, el tiempo de marcha y de parada, etc.

– Estroboscopios, son aparatos que permiten mostrar las máquinas en movimiento lento o paradas, o medir la velocidad de órganos con movimiento de giro o alternativo. En este último caso, se llaman más específicamente tacómetros estroboscópicos. El principio de la estrobometría consiste en conseguir la inmovilidad aparente o el movimiento lento del órgano que se examina por medio de imágenes sucesivas a intervalos determinados. Se puede iluminar permanentemente el objeto y observarlo a través de un instrumento óptico que interrumpe el rayo visual (disco con una o varias ranuras radiales) o bien, colocar el objeto en la oscuridad e iluminar periódicamente durante instantes muy cortos. Sincronizando exactamente con los movimientos del órgano que se estudia, ya sea la velocidad del disco con las ranuras, ya la frecuencia de los destellos luminosos, se consigue la inmovilidad aparente del órgano estudiado, y se puede determinar la velocidad. Por otra parte, mediante una regulación apropiada, se puede obtener un movimiento lento aparente de la pieza, lo que permite estudiar su comportamiento durante el funcionamiento.

Esta subclase no incluye los contadores con mecanismo de relojería que indican el tiempo de juego, o bien, la cantidad que hay que pagar en función del tiempo y los contadores de puntos, de bolas o de cursor.

48266 Instrumentos y aparatos de regulación y control automático, hidráulicos o neumáticos

Los reguladores automáticos están unidos a un órgano ejecutor eléctrico, neumático o hidráulico que tiende a llevar la magnitud que se regula al valor de referencia. Este ejecutor puede ser el gato que regula la distancia de los electrodos de un horno de arco, la válvula motorizada de alimentación de agua o de vapor de una caldera, de un horno, de un desfibrador, etc.

48269 Instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación, regulación o control n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.
– Bancos de pruebas
– Instrumentos y aparatos para control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.
– Termostatos (que se utilizan para el control automático de la temperatura)
– Manostatos (presostatos), que son controladores o reguladores de presión.
– Demás instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.

4828 Partes y accesorios para los productos de las clases 4821 y 4823 a 4826

48281 Partes y accesorios para los productos de las subclases 48211, 48212, 48232 y 48233, 48241 a 48249, 48251 a 48253; micrótomos; partes y accesorios n.c.p., para máquinas, instrumentos, aparatos y artefactos ópticos, fotográficos, cinematográficos, de precisión, médicos o quirúrgicos

Esta subclase agrupa:

– Partes y accesorios de brújulas, los compases de navegación y otros instrumentos y aparatos de navegación.
– Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas; telémetros.

  Entre estos, se pueden citar: los bastones de escuadras (o bastones plomada), los zócalos para miras, los jalones y señales para decámetros, así como los trípodes especialmente diseñados para soportar instrumentos de geodesia, de topografía, etc.

– Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o calculo; instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte

  Entre estos, se pueden citar: los topes de micrómetros, las monturas (armazones) de galgas patrón, los soporte de micrómetros o las charnelas de metros plegables.

– Partes y accesorios de osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o verificación de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección

de radiaciones alfa, beta, gamma, x, cósmicas o demás radiaciones ionizantes

Entre estos, se pueden citar principalmente a los aparatos electrónicos de coincidencia para utilizar con los contadores Geiger-Müller o contadores proporcionales, los escintilladores sólidos en forma de cristales o de elementos de plástico, montados o en una envolvente metálica y exclusivamente destinados a equipar los aparatos de detección y de los tubos detectores de neutrones que utilizan el boro, el trifluoruro de boro, el hidrógeno o elementos fisionables.

– Otras partes y accesorios

48282 Partes y accesorios para los productos de las subclase 48261

Las partes y accesorios de los microscopios, excepto los ópticos, o de los difractógrafos, identificables como exclusiva o principalmente destinados a estos aparatos, se clasifican también en esta subclase. Tal sería el caso, en especial, del bastidor y de las cámaras, del cartucho portaobjetos, etc.

48283 Partes y accesorios para los productos de las subclases 48263 y 48264

Esta subclase incorpora:

– los contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.
– Los demás contadores, velocímetros y tacómetros, estroboscopios.

48284 Partes y accesorios para los productos de las subclases 48266 y 48269

Esta subclase agrupa las partes y accesorios de:

– Otros instrumentos, aparatos y máquinas de medida o verificación, proyectores de perfiles.
– Como los brazos de planímetros o los soportes y mesas de control para los comparadores
– Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.

48285 Partes y accesorios para los productos de las subclases 48262

Esta subclase incluye partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales.

GRUPO 483: Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios

Este grupo comprende:

– Instrumentos ópticos

  - Fibra óptica
  - Anteojos, antiparras y artículos similares, correctivos, protectores de otro tipo como Anteojos correctivos, lentes oftálmicas de contacto, gafas de sol, gafas protectoras, lentes oftálmicos excepto de contacto.
  - Marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares como indicar el material de la montura para la codificación a 8 dígitos.
  - Binoculares, catalejos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos astronómicos, excepto instrumentos para la radioastronomía; microscopios ópticos compuestos
  - Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos láser, excepto diodos de láser; otros aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.

– Equipo fotográfico
– Aparatos lectores de microfilmes, microfichas u otras microformas
– Placas y películas fotográficas y películas de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar; productos químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y similares
– Piezas para instrumentos ópticos y equipo fotográfico

4831 Instrumentos ópticos

48311 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibra óptica (excepto los constituidos por fibras enfundadas individualmente); hojas y placas de material polarizador; lentes, prismas, espejos y otros artículos ópticos (excepto de vidrio no trabajado ópticamente), éste o no montado, excepto para las cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos

Esta subclase considera:

– Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.
– Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente (Excepto objetivos para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos)
– Las fibras ópticas y haces de fibras ópticas, así como los cables de fibras ópticas.

  Las fibras ópticas están constituidas por capas concéntricas de vidrio o de plástico con índices de refracción diferentes. Las de vidrio están recubiertas con una capa muy fina de plástico, invisible a simple vista, para darle cierta flexibilidad. Las fibras ópticas se presentan habitualmente en rollos que pueden tener longitudes de varios kilómetros. Se utilizan en la fabricación de haces y de cables de fibras ópticas.

  Los haces de fibras ópticas se presentan en forma de elementos rígidos en los que las fibras están aglomeradas en toda su longitud con un aglutinante, o bien, en haces flexibles en los que sólo están unidos los extremos. Si las fibras se han colocado de un modo coherente, se utilizan para la transmisión de imágenes; si, por el contrario, se han dispuesto desordenadamente, pueden utilizarse para transmitir la luz para alumbrado.

  Los cables de fibras ópticas de esta subclase, que pueden llevar piezas de conexión, están constituidos por una funda en el interior de la cual se han dispuesto uno o varios haces de fibras ópticas que no están enfundadas individualmente. Los haces y cables de fibras ópticas se utilizan principalmente en los aparatos de óptica, sobre todo en los endoscopios.

– Las hojas y placas de materia polarizante que están constituidas por hojas o placas de plástico especialmente tratadas o por hojas o placas de materia plástica activa soportadas por una o las dos caras con plástico o vidrio. Después de cortados con forma, estos productos constituyen elementos polarizantes.
– Los elementos de óptica de vidrio trabajados ópticamente, sin montar permanentemente.

  Los elementos de óptica se fabrican de modo que produzcan el efecto óptico deseado. Un elemento de óptica no sólo sirve para permitir el paso de la luz (visible, ultravioleta o infrarroja) a través de él, además debe alterar el paso del haz luminoso por reflexión, atenuación, filtración, difracción, colimación, etc.

  En el trabajo óptico del vidrio, se distinguen dos fases esenciales: el desgaste de las superficies hasta obtener el radio de curvatura, los ángulos diedros o los intervalos bien determinados, y el pulido final de la superficie. Este trabajo consiste en desgastar las superficies con abrasivos primero gruesos y después con granos cada vez más finos. Se pasa así sucesivamente por las operaciones de desbastado, esbozado, alisado y pulido. Finalmente, las lentes deben amoldarse en los bordes hasta el diámetro exacto requerido: es la operación de centrado. Sólo se clasifican aquí los elementos de óptica en los que toda o parte de la superficie tiene ya el pulido final que le confiere los efectos ópticos deseados, aunque el pulido se haya realizado en un artículo previamente formado por simple moldeo.

– Los elementos de óptica de cualquier materia, excepto los de vidrio, trabajados ópticamente o no, sin montar de modo permanente (principalmente de cuarzo, excepto el fundido, de espato flúor, de plástico, de metal, de cristales cultivados de óxido de magnesio o de halogenuros de metales alcalinos o alcalinotérreos).

  Los elementos de óptica con una montura (armazón) provisional sin otro objeto que la protección durante el transporte se consideran sin montar.

  Teniendo en cuenta la aplicación de los criterios definidos anteriormente en relación con los elementos de óptica de vidrio, la presente subclase comprende:

  • Los prismas y lentes.
  • Las placas y discos con caras planas o planoparalelas, principalmente las calas y galgas para comprobar las superficies planas.
  • Los cristales oftálmicos y demás vidrios correctores, que pueden ser asféricos, esféricos,

esferocilíndricos, de imagen puntual, bifocal o multifocal. Comprenden también las lentes de contacto.

Se trata esencialmente de artículos que se incorporen a otros elementos para formar un aparato determinado o una parte de aparato, con exclusión, en consecuencia, de los objetos que constituyan en sí mismos artículos netamente individualizados, tales como lupas de mano, los espejos para medicina u odontología, etc.

En consecuencia, están comprendidos aquí:

- Los objetivos, las lentes adicionales, las pantallas o filtros de color, los visores, etc., para aparatos fotográficos o cinematográficos o de proyección.
- Los filtros polarizantes para microscopios, polarímetros, etc.
- Los oculares y objetivos (incluso polarizantes), para instrumentos de astronomía, gemelos o anteojos, microscopios, etc.
- Los prismas montados para aparatos de análisis físicos o químicos (polarímetros, etc.).
- Los espejos montados para telescopios, aparatos de proyección, microscopios, instrumentos de medicina o de cirugía, etc.
- Los equipos ópticos (lentes y prismas) para faros o balizas, montados en paneles o tambores.
- Las lentes montadas para bancos de óptica.
- Las tramas montadas para artes gráficas.

En un instrumento de óptica, el objetivo es el sistema de lentes que se dirige hacia el objeto, dando así una imagen de este último. El objetivo puede tener una sola lente, pero comúnmente está compuesto por un conjunto de lentes colocadas en la misma montura (armazón).

El ocular es un sistema óptico colocado delante del ojo a través del cual se puede observar una imagen ampliada.

– Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente (excepto objetivos para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos)

Están comprendidos aquí:

- Los filtros polarizantes para microscopios, polarímetros, etc.
- Los oculares y objetivos (incluso polarizantes), para instrumentos de astronomía, gemelos o anteojos, microscopios, etc.
- Los prismas montados para aparatos de análisis físicos o químicos (polarímetros, etc.).
- Los espejos montados para telescopios, aparatos de proyección, microscopios, instrumentos de medicina o de cirugía, etc.
- Los equipos ópticos (lentes y prismas) para faros o balizas, montados en paneles o tambores.
- Las lentes montadas para bancos de óptica.
- Las tramas montadas para artes gráficas.

Esta subclase considera:

- *Los elementos de óptica con una montura (armazón) provisional con el único objeto de protegerlos durante el transporte.*
- *Los espejos de vidrio trabajados ópticamente y montados, excepto los de instrumentos o aparatos (por ejemplo, algunos espejos retrovisores, los espejos para el examen de las chimeneas, de canalizaciones, etc., y los espejos especiales para la observación en los túneles aerodinámicos).*
- *Las cajas con surtidos o conjuntos de lentes para adaptarlas a las monturas (armazones) especiales para el examen de la vista por los oculistas o los ópticos*
- *Los elementos de óptica con una montura (armazón) provisional con el único objeto de protegerlos durante el transporte.*
- *Los espejos de vidrio trabajados ópticamente y montados, excepto los de instrumentos o aparatos (por ejemplo, algunos espejos retrovisores, los espejos para el examen de las chimeneas, de canalizaciones, etc., y los espejos especiales para la observación en los túneles aerodinámicos).*

48312 Anteojos, antiparras y artículos similares, correctivos, protectores de otro tipo

Esta clase abarca:

– Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, agrupa un conjunto de artículos que llevan habitualmente una montura (armazón) con vidrio u otras materias para colocarlas delante de los ojos, bien para corregir ciertos defectos de la visión, o bien, para protegerlos del polvo, humo, gases, etc., para evitar el deslumbramiento, o bien

incluso, para determinados fines especiales (por ejemplo, gafas (anteojos) esteroscópicas para cine en relieve).

Las gafas (anteojos) y artículos similares (quevedos, impertinentes, binóculos, monóculos, etc.) que se utilizan con fines correctores tienen en general cristales trabajados ópticamente.

Las gafas (anteojos) protectoras y demás artículos empleados con los mismos fines están constituidas generalmente por discos planos o abombados de vidrio común (trabajados o sin trabajar ópticamente, coloreados o sin colorear), de cristal de seguridad, de plástico (poli[metacrilato de metilo], poliestireno, etc.), de mica, de metal (enrejado o placa con rendijas). Entre estos artículos, se pueden citar principalmente: las gafas (anteojos) de sol, las gafas (anteojos) para alpinismo o deportes de invierno, las gafas (anteojos) para aviadores, automovilistas, motociclistas, químicos, soldadores, fundidores, moldeadores, usuarios de máquinas de chorro de arena, electricistas, canteros o picapedreros.

Se clasifican también aquí las gafas (anteojos) llamadas submarinas (para la pesca submarina, exploraciones en el agua, etc.), las galas complementarias amovibles que se adaptan a las gafas (anteojos) (generalmente correctoras y desempeñan el papel de simples filtros de protección o de elementos correctores suplementarios, las gafas (anteojos) polarizantes (incluso con montura (armazón) de cartón) con vidrios de plástico para películas en relieve.

– Partes de las monturas (armazones) y partes de monturas (armazones) para gafas (anteojos) o artículos similares se clasifican en la subclase 48313 "Marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares". Los cristales para gafas (anteojos), de vidrio propiamente dicho, se clasifican en la subclase 48311 si están trabajados ópticamente o en la subclase 37194, en caso contrario; en cuanto a los cristales de gafas (anteojos) de otras materias, se clasifican, como partes de gafas (anteojos) de la presente subclase, a menos que se trate de elementos de óptica de la subclase 48311.

Por el propio hecho de que el alcance de la subclase está limitado a los artículos para gafas (anteojos) propiamente dichos, esencialmente llevados por las personas para contribuir a la corrección o a la protección de la vista,

Esta subclase no abarca:

- *Las lentes de contacto de la subclase 48311.*
- *Los gemelos de teatro o de carreras y similares adaptados a monturas (armazones) de gafas (anteojos) con patillas (subclase 48314).*
- *Las gafas (anteojos) de juguete (Grupo 385 Juegos y juguetes).*
- *Las gafas (anteojos) que constituyan artículos para entretenimiento o diversión (subclase 38991).*
- *Los objetos que se utilizan para enmascarar o proteger la mayor parte del rostro, tales como las pantallas manuales de soldadores, las pantallas y viseras para motociclistas, las máscaras para inmersión submarina, etc.*

48313 Marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares

Esta subclase incluye monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares. Además partes de monturas (armazones) para gafas (anteojos).

Estos artículos son generalmente de metal común, de metal precioso o de metales chapados con metal precioso, de plástico, de concha o de nácar. Sobre todo si se trata de monturas (armazones) para gafas (anteojos) especiales, pueden ser también de cuero, caucho o incluso de tejido.

48314 Binoculares, catalejos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos astronómicos, excepto instrumentos para la radioastronomía; microscopios ópticos compuestos

Esta subclase comprende:

– Los binoculares (incluidos los prismáticos), tales como los de teatro, de turismo, de caza, los gemelos militares (incluidos los gemelos especiales para tiempo brumoso y para las observaciones durante el crepúsculo o durante la noche, los gemelos periscópicos, llamados de tijera, etc.), así como los gemelos que se utilizan en el teatro o para seguir las carreras, que se adaptan a las monturas (armazones) de las gafas (anteojos) de patillas.
– Los telescopios para la caza, turismo, de marina, para casetas de tiro, para estaciones climáticas en las que se utilizan para la observación del paisaje o

del cielo), etc., ya se trate de aparatos monobloques (de bolsillo u otros) o con alargaderas deslizantes para el enfoque, aunque hayan de montarse en un pedestal. Algunos anteojos pueden además llevar dispositivos de pago previo que permiten la utilización después de introducir una moneda.

- Los anteojos astronómicos. A diferencia de los telescopios (reflectores) en los que el objetivo es un espejo, los anteojos astronómicos (refractores) utilizan como objetivo un sistema de lentes, de los que algunas pueden alcanzar varios decímetros. Nunca llevan sistema inversor de la imagen debido a la pérdida de luminosidad que acarrearía el uso de tal dispositivo.

  Los anteojos astronómicos se utilizan para observación visual, para observación fotográfica, o bien, incluso, para uno u otro tipo de observación indiferentemente. Cuando llevan aparatos fotográficos que formen parte integrante de los anteojos astronómicos, el conjunto se clasifica en esta subclase.

- Los telescopios ópticos son los más característicos de los instrumentos astronómicos. Llevan como objetivo un espejo parabólico cóncavo que puede tener un diámetro considerable, con la superficie reflectante plateada o recubierta con un depósito de aluminio, sobre el que se forma la primera imagen.

  Los telescopios ópticos suelen montarse en armaduras metálicas y su utilización exige una estructura metálica y dispositivos anexos considerables. Cuando llevan aparatos fotográficos que forman parte integrante de los telescopios, el conjunto se clasifica en esta subclase.

  Los telescopios de Schmidt, llamados también aparatos fotográficos de Schmidt, pertenecen igualmente a la presente subclase. Se utilizan únicamente en astronomía sólo para la observación fotográfica y llevan un espejo esférico y una placa tallada en una cara y colocada paralelamente al espejo en el centro de curvatura para corregir la aberración de esfericidad. La imagen se recoge en el foco en una película convexa.

- Los telescopios electrónicos provistos de tubos foto-multiplicadores o de tubos convertidores de imagen. En estos tipos de telescopios, la energía de la luz incidente se utiliza para liberar electrones en una superficie fotoeléctrica colocada en el sitio en que normalmente estaría el ocular. Los electrones pueden multiplicarse y medirse para determinar la cantidad de luz recogida por el telescopio, o bien orientarse (por ejemplo, con una lente magnética) de modo que formen una imagen en una placa fotográfica o en una pantalla fluorescente.
- Las meridianas, instrumentos que se utilizan para observar el paso aparente (debido a la rotación terrestre) de los cuerpos celestes por el meridiano del lugar de observación y que consisten esencialmente en un anteojo montado en un eje horizontal en dirección Este-Oeste y que, por este hecho, pueden moverse en el plano del meridiano.
- Las ecuatoriales, término que designa cualquier anteojo montado en un pie ecuatorial que le permite moverse alrededor de un eje paralelo al de la tierra (eje polar) y alrededor de un eje perpendicular al primero (eje de declinación).
- Los anteojos cenitales, montados de modo que pueden moverse alrededor de un eje vertical y de un eje horizontal.
- Los altacimutes o círculos acimutales, anteojos que giran alrededor de un eje horizontal mientras que la montura (armazón) se mueve alrededor de un eje vertical. Estos instrumentos se utilizan para medir las altitudes y los acimutes. Aparatos diseñados según el mismo principio, pero de dimensiones más reducidas, se utilizan en geodesia (teodolitos) y se clasifican en el grupo 482 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios.
- Los celostatos, aparatos que facilitan las observaciones astronómicas, principalmente reflejando una parte determinada del firmamento en un instrumento fijo horizontal o vertical (telescopio, anteojo astronómico o espectroheliógrafo). Consisten esencialmente en dos espejos planos de los que uno efectúa en cuarenta y ocho horas una revolución completa regulada por un mecanismo de relojería.

  Los helióstatos y sideróstatos que se utilizan en astronomías son dos formas especiales de celostatos.

  Existen también helióstatos que se utilizan en geodesia y se clasifican en el grupo 482

Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios.

– Los espectroheliógrafos y los espectrohelioscopios, instrumentos que se utilizan para las observaciones solares. Los espectroheliógrafos se utilizan para fotografiar el sol utilizando la luz de cualquier radiación del espectro; consiste en un espectroscopio cuyo ocular se ha sustituido por una hendidura que deja pasar solamente la luz de una longitud de onda determinada, luz que se registra en una placa fotográfica. El espectrohelioscopio está basado en el mismo principio, pero está provisto de una hendidura con oscilaciones rápidas que permiten la visión directa del sol: se llega al mismo resultado por otros métodos y principalmente mediante un prisma rotativo de vidrio con una hendidura fija.
– Los heliómetros, instrumentos que llevan un anteojo cuyo objetivo está dividido en dos mitades móviles y se utilizan para medir el diámetro aparente del sol, así como la distancia aparente entre dos cuerpos celestes.
– Los coronógrafos e instrumentos similares, diseñados de tal modo que permiten observar la corona solar cuando no hay eclipse total.

Comprende también los anteojos y más especialmente los gemelos y prismáticos que utilizan rayos infrarrojos y comprenden tubos transformadores de imágenes que convierten la imagen de infrarrojos ampliada en una imagen visible por el ojo humano; estos instrumentos de rayos infrarrojos se emplean en la noche sobre todo por las fuerzas armadas. Asimismo se incluyen aquí los telescopios, los binoculares y los instrumentos similares que utilizan amplificadores de la luz (también conocidos como intensificadores de la imagen), para aumentar la luminosidad de una imagen que está por debajo del umbral de visión del ojo, y así permitir que la imagen se pueda ver.
Además, no se clasifican aquí las miras para armas, los periscopios, para submarinos o carros de combate ni los visores para máquinas, aparatos o instrumentos.

– Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografia, cinefotomicrografia o micro proyección constan comúnmente y en esencial de:

- Un objetivo constituido fundamentalmente por un sistema óptico que da una imagen ampliada del objeto y un ocular que desempeña el papel de una lupa y a través del cual se observa la imagen ampliada. La parte óptica lleva, además, generalmente, un sistema de iluminación del objeto por debajo, que consiste en un espejo iluminado por la luz del día o por una fuente luminosa distinta o incorporada al microscopio, así como un juego de lentes que constituyen el condensador, que dirige hacia el objeto el haz de luz procedente del espejo.
- Una platina portaobjetos, uno o dos tubos porta oculares (según se trate de microscopios monoculares o binoculares), un dispositivo portaobjetivos frecuentemente giratorio (revolver portaobjetivos).

El conjunto está montado en un bastidor compuesto esencialmente por un pie prolongado por una columna con diversos accesorios de reglaje y de desplazamiento.

Ya se presenten con la parte óptica o sin ella (objetivos, oculares, espejos, etc.), esta subclase comprende tanto los microscopios de vulgarización (para aficionados, enseñanza, etc.) como los microscopios para la técnica industrial o para laboratorios, ya se trate de microscopios llamados universales, de microscopios polarizantes, metalográficos, esteroscópicos, de microscopios con dispositivos para contraste de fase o de interferencias, de microscopios de reflexión, de microscopios con dispositivos para dibujar, de microscopios especiales para el examen de piedras de relojería, de microscopios con la platina calentada o refrigerada, etc.

Entre los microscopios para usos especiales, se pueden citar:

- Los triquinoscopios, microscopios de proyección que se utilizan para el examen de la carne de cerdo sospechosa de estar atacada por la triquina.
- Los microscopios para medir o controlar determinados procesos de fabricación, que consisten en aparatos de los tipos clásicos, o bien, en modelos especiales que pueden adaptarse a las máquinas.
- Los microscopios de medida para laboratorios, por ejemplo, los microscopios para la medida de

espectrogramas.
  - Los microscopios utilizados en cirugía por los cirujanos cuando operan en una parte muy pequeña del cuerpo. Las fuentes luminosas de estos microscopios siguen recorridos independientes formando una imagen tridimensional.

– Los microscopios para fotomicrografía y cinefotomicrografía, que permiten, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas del objeto. Se puede tratar, en este caso, de microscopios que incorporen permanentemente y estrechamente unido un aparato fotográfico o cinematográfico, generalmente diseñado para este uso peculiar, o bien, microscopios de tipo clásico en los que pueden adaptarse por medio de un dispositivo muy sencillo, pero precariamente, un aparato fotográfico o cinematográfico también de tipo usual.
– Los microscopios para microproyección, que permiten la proyección horizontal (en la pantalla) o vertical (por ejemplo, en una mesa de dibujar) de imágenes aumentadas por el microscopio que forma parte del conjunto. Estos aparatos, que se utilizan en los establecimientos de enseñanza, los anfiteatros de ciencias naturales o médicas o los laboratorios técnicos, llevan generalmente microscopios especiales con un cambiador rápido de los aumentos.

48315 Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos láser, excepto diodos de láser; otros aparatos e instrumentos ópticos n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Los dispositivos de cristal líquido, formados por una capa de cristales líquidos entre dos placas u hojas de vidrio o de plástico, provistas o no de conductores eléctricos, en piezas o cortadas en formas determinadas, que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otro lugar.
– Los láseres, que son aparatos que producen o amplifican una radiación electromagnética en la banda de longitudes de onda comprendidas entre un nanómetro y un milímetro (radiaciones ultravioleta, visibles o infrarrojas del espectro luminoso) por emisión estimulada y controlada de la radiación. Cuando el medio activo (por ejemplo, cristales, gases, líquidos o productos químicos) está influido por la luz de una fuente luminosa eléctrica, o bien, por la reacción de otra fuente de energía, los haces luminosos que se producen en el interior del medio activo se reflejan y amplifican varias veces formando un haz luminoso coherente (visible o invisible) que sale de uno de los extremos que es parcialmente transparente.

Además del medio activo, la fuente de energía (dispositivo de bombeo) y el sistema de resonancia óptica (sistema de espejos), elementos fundamentales reunidos en la cabeza del láser (eventualmente con interferómetros Fabry-Perot, filtros de interferencias y espectroscopios), los láseres, en general, llevan también dispositivos complementarios (por ejemplo, una fuente de alimentación de electricidad, un dispositivo de refrigeración, de mando, de aprovisionamiento de gas en los láseres de este tipo, y en el caso de los láseres de líquidos, un depósito con una bomba para las disoluciones de colorantes).

Algunos de estos dispositivos pueden estar reunidos en la misma envolvente que la cabeza del láser (láser compacto) o presentarse en forma de unidades distintas que están unidas a la cabeza del láser mediante conexiones (sistema láser). Estas unidades se clasifican aquí con la condición de que se presenten juntas.

Los láseres se clasifican en esta subclase, tanto si han de incorporarse a las máquinas o aparatos como si pueden utilizarse tal cual, como láseres compactos o sistemas de láser para diversos fines (investigación, enseñanza o exámenes de laboratorio, por ejemplo, punteros láser).

– Las lupas (de bolsillo, de oficina, etc.), los cuentahilos (estas lupas pueden estar provistas de iluminación o combinadas con ella, permaneciendo clasificadas en esta subclase si la iluminación es para facilitar su uso), las lupas binoculares, generalmente sobre soporte, y que llevan, a diferencia de los microscopios esteroscópicos, oculares, pero no objetivo.
– Las mirillas para puertas, los anteojos para hornos o similares con dispositivo óptico.
– Las miras, anteojos y visores de reflexión para armas, presentados aisladamente; los dispositivos ópticos montados en las armas, lo mismo que los que están sin montar y se presentan con las armas a las que están destinados.

– Los anteojos para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, etc.
– Los fibroscopios de uso industrial. Los fibroscopios de uso médico (endoscopios) están excluidos.
– Los esteroscopios, incluidos los esteroscopios manuales, para la visión en relieve de clisés fotográficos policromos, formados por un cuerpo de plástico con dos lentes fijas y un dispositivo revolver de palanca para cambiar las vistas dispuestas por series en un disco giratorio intercambiable.
– Los caleidoscopios, con exclusión de los que tengan el carácter de juguetes.
– Los periscopios con amplificación óptica para submarinos, carros de combate, etc., y los periscopios con un simple juego de espejos, sin amplificación óptica (periscopios de trinchera, etc.)
– Los espejos trabajados ópticamente y montados, excepto los de instrumentos o aparatos (por ejemplo: algunos espejos retrovisores, espejos para la inspección de chimeneas, canalizaciones, etc., y los espejos especiales para la observación en los túneles aerodinámicos).
– Los espejos retrovisores u otros sin trabajar ópticamente (incluidos los espejos para afeitarse).
– Los transmisores ópticos de señales luminosas, para la transmisión a distancia de las señales ópticas (por ejemplo, en morse).
– Las visionadoras equipadas con una sola lente de aumento, para examinar las diapositivas.

Esta subclase no considera:

- *Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia (por ejemplo, metal, vidrio, cerámica o plástico) y que trabajen por láser (Subclase 44211).*
- *Las máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar) mediante láser (Grupo 442).*
- *Los aparatos de nivelación (alineación) de conducciones mediante un rayo láser (Grupo 482).*
- *Los aparatos de láser especialmente utilizados para fines médicos (por ejemplo, para operaciones oftalmológicas (Grupo 481).*

4832 Equipo fotográfico

48321 Lentes objetivos para cámaras, proyectores, ampliadores o reductores fotográficos

Esta subclase incorpora lentes objetivos para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductores fotográficos o cinematográficos.

Se trata esencialmente de artículos que se incorporen a otros elementos para formar un aparato determinado o una parte de aparato.

En un instrumento de óptica, el objetivo es el sistema de lentes que se dirige hacia el objeto, dando así una imagen de este último. El objetivo puede tener una sola lente, pero comúnmente está compuesto por un conjunto de lentes colocadas en la misma montura (armazón).

Esta subclase no incorpora:

- *Los elementos de óptica con una montura (armazón) provisional con el único objeto de protegerlos durante el transporte.*
- *Las cajas con surtidos o conjuntos de lentes para adaptarlas a las monturas (armazones) especiales para el examen de la vista por los oculistas o los ópticos*

48322 Cámarasfotográficas(inclusocinematográficas)

Esta subclase abarca:

– Comprende las cámaras fotográficas de cualquier clase utilizadas tanto por los profesionales como por los aficionados, aunque se presenten sin la parte óptica (objetivos visores etc.). Las cámaras fotográficas clasificadas aquí son aquéllas en las que una película, una placa o un papel revestido de una emulsión química fotosensible (por ejemplo, haluro de plata) se expone a la luz que atraviesa el sistema óptico del aparato, lo que provoca una transformación química de la emulsión. Es necesario un proceso posterior para revelar la imagen y hacerla visible.

  Las cámaras fotográficas son de tipos muy variados, pero el modelo clásico se compone esencialmente de una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor.

  Las variantes de estos diversos elementos esenciales caracterizan los diferentes tipos de cámaras:

  • Las cámaras rígidas, del tipo cajón, de estructura muy sencilla.
  • Las cámaras de fuelle, para talleres o aficionados.

- Las cámaras, generalmente rígidas, de tipo "reflex". En la mayor parte de estos aparatos, la imagen que recibe el objetivo se refleja hacia el visor mediante un prisma especial. Otras cámaras de este tipo tienen un segundo objetivo y la imagen de este objetivo se refleja en una pantalla colocada en la parte superior de la cámara.
- Las cámaras de formato miniatura que utilizan generalmente películas en rollos. Sin embargo, algunas de estas cámaras utilizan discos.

Estas cámaras también pueden incorporar un sistema automático de enfoque, un motor para el avance y rebobinado de la película, un flash integrado y una pantalla de cristal líquido, pudiendo estar todos controlados por un microprocesador.

– Las esteroscópicas, aparatos provistos de dos lentes idénticas y de un obturador que permite la toma simultánea de dos imágenes esteroscópicas.
– Las cámaras para fotografía panorámica, que se utilizan para fotografiar panoramas o grupos importantes de personas. La cámara gira a velocidad uniforme alrededor de un eje vertical y la impresión de la placa o de la película se produce a través de una hendidura que se desplaza al mismo ritmo.
– Las cámaras fotográficas registradores. Estas cámaras generalmente no tienen obturador y la película se desplaza continuamente ante la lente. Normalmente se combinan con otros aparatos (por ejemplo, osciladores catódicos) para registrar fenómenos transitorios y ultrarrápidos.
– Las cámaras fotográficas con autor revelado, portátiles o fijas (de cabina, etc.), que permiten obtener en un tiempo muy corto una fotografía terminada. Las cámaras para cabinas de fotos instantáneas que funcionan con monedas, fichas o tarjetas magnéticas se clasifican aquí.
– Las cámaras fotográficas con lentes de gran ángulo de visión que además, mediante el uso de lentes especiales, pueden obtener una vista circular del horizonte. Las cámaras para fotografías "panorámicas" están equipadas con un objetivo que gira durante la exposición en sincronización con el obturador.
– Las cámaras fotográficas "desechables", también llamadas "de un solo uso", que vienen ya cargadas con una película y no se suelen recargar después de usarlas.
– Las cámaras fotográficas de visión directa (view cameras). Se componen de un fuelle flexible sujeto a una platina por delante y otra por detrás, que se desplaza sobre una base rígida. El objetivo va montado en la platina delantera mediante una tablilla y la platina trasera cuenta con un soporte para fijar la película. El fuelle une la tablilla porta objetivo al soporte para fijar la película, permitiendo su movimiento por separado.
– Las cámaras de caja estanca para fotografía submarina.
– Las cámaras de disparador automático, tales como las que llevan un teledisparador electromagnético mandado por un mecanismo de relojería, que permiten tomar una serie de clisés a intervalos regulares.

En este campo, se pueden citar también las cámaras para la fotografía secreta, con los que se pueden fotografiar de improviso a un interlocutor y que están provistas de una célula fotoeléctrica colocada en el circuito teledisparador y que algunos afectan la forma de reloj de pulsera.

– Las cámaras para la fotografía aérea, diseñadas para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas. La mayor parte de estas cámaras tienen varios objetivos para tomas, tanto verticales como oblicuas.

Pertenecen principalmente a este grupo las cámaras para tomas fotogramétricas.

– Las cámaras para tomas de fotogrametría terrestre, que constan de dos aparatos fotográficos unidos uno a otro en un trípode, que realizan simultáneamente las tomas. Estos aparatos se utilizan principalmente en la investigación arqueológica, la conservación de monumentos o para los accidentes de circulación.
– Las cámaras para los laboratorios de medicina legal o de identificación judicial, que toman simultáneamente y comparan dos clisés (huellas digitales, sellos y escritos falsificados, etcetera) de los que uno es la pieza de convicción y el otro el objeto con el que se confronta.
– Las cámaras para uso médico, por ejemplo, las que se introducen en el estómago para realizar un examen y en consecuencia el diagnóstico.
– Las cámaras fotográficas para microfotografía.
– Las cámaras fotográficas que se utilizan para copiar

documentos (cartas, recibos, cheques, letras, notas de pedido, etc.), que comprenden las que registran en microfilmes, microfichas u otros microformatos o en papel sensible.

- Los fototrazadores láser para crear, sobre película fotosensible, la imagen latente en formato digital de un circuito (que se usará para fabricar circuitos impresos) por medio de un rayo láser. El aparato tiene un teclado, una pantalla (tubo catódico), un explorador de imágenes tramadas y un reproductor de imágenes.
- Las cámaras que se utilizan en los talleres de composición y de clisar para la preparación por procedimientos fotográfico de diversas planchas o cilindros de impresión. Estas cámaras, que pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente de las cámaras fotográficas de los tipos mencionados anteriormente, consisten principalmente en:

  - Cámaras oscuras sobre bancos con guías o bastidor suspendido para fotograbado, fotolitografía, heliograbado, etc., en aparatos para tomas tricromáticas, etc.
  - Máquinas y aparatos que trabajan principalmente por reproducción fotográfica global de formas enteras de caracteres previamente compuestos a mano o a máquina.
  - Aparatos para seleccionar los colores fundamentalmente de las ilustraciones (fotografías, diapositivas, etc.), compuestas esencialmente de un dispositivo óptico y de un calculador electrónico que permiten obtener por procedimiento fotográfico negativos tramados y corregidos que se utilizarán para la preparación de clisés.
  - Fototrazadores láser para crear imágenes latentes, en formato digital sobre película fotosensible, (por ejemplo, transparencias en color, que se usan para reproducir gráficos digitales con tono sin reticular) por medio de un rayo láser. Para reproducir una imagen se seleccionan en primer lugar los colores primarios (cián, magenta y amarillo), después cada color separadamente se transforma en un entramado de datos mediante una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o mediante un procesador de imágenes tramadas. El procesador de imagen tramada puede estar incluido.

    Los aparatos de composición o de clisar que utilizan un procedimiento de fotocopia o de termocopia no se clasifican aquí. Tampoco, los aparatos de reducción y ampliación.

- Las cámaras (incluso la de cinefotomicrografía), que de hecho son análogas a los aparatos fotográficos, pero que llevan algunos dispositivos propios que permiten la toma de imágenes en sucesión rápida.
- Las cámaras que permiten registrar al mismo tiempo las imágenes y el sonido en una misma película.

48323 Proyectores cinematográficos

Esta subclase incluye los proyectores cinematográficos que son aparatos fijos o portátiles para la proyección diascópica de una serie de imágenes en movimiento con o sin banda sonora en la misma película. Llevan un sistema óptico que consiste esencialmente en una fuente luminosa, un reflector, una lente condensadora y una lente de proyección. Además, están generalmente provistas de una cruz de Malta, mecanismo con movimiento intermitente que arrastra la película a través del sistema óptico, generalmente a la velocidad de las tomas e intercepta la fuente luminosa en el momento en que la película se mueve delante de la ventanilla de proyección. La fuente luminosa consiste generalmente en una lámpara de arco, pero se utiliza, a veces, en los pequeños aparatos una lámpara de incandescencia. Los proyectores cinematográficos pueden estar equipados con un dispositivo para rebobinar la película y un ventilador.

Algunos proyectores pueden tener un sistema de refrigeración por agua.

Los proyectores cinematográficos pueden estar combinados con un aparato de grabación o reproducción de sonido, el conjunto está equipado con un lector fotoeléctrico de sonido y un dispositivo de acoplamiento de carga. Las bandas sonoras de la mayoría de las películas comerciales se editan en formato dual, esto es, analógico y digital. Las pistas del sonido en formato analógico se graban entre las imágenes y las perforaciones de arrastre de la película, mientras que las pistas de sonido en formato digital se graban en los bordes de la película, por la parte exterior de las perforaciones, o entre las mismas. Algunas películas comerciales tienen una banda sonora analógica y sólo información temporal digital en los bordes de la película, la banda sonora digital no está grabada en la película, se registra aparte en un

disco compacto (CDROM).

Cuando la película pasa por el lector, el cabezal fotoeléctrico lee la banda sonora analógica y el dispositivo de acoplamiento de carga lee la banda sonora digital, o en el último caso citado, la información temporal digital, para asegurar la sincronización del sonido del disco compacto con las imágenes proyectadas.

La grabación de las bandas sonoras en formato dual permite reproducir el sonido incluso si una de las dos bandas sonoras está dañada, o si el aparato reproductor de sonido no dispone de la posibilidad de leer el formato dual.

Otros proyectores cinematográficos pueden estar equipados con un lector fotoeléctrico o magnético, de sonido, según el procedimiento que haya servido para grabar la banda sonora, o de los dos a la vez para poder usar uno u otro.

Esta subclase comprende tanto los aparatos que se utilizan en la industria cinematográfica como los aparatos para aficionados, ya se trate de aparatos especiales que se montan en los aviones (cinematografía aérea), de aparatos con caja estanca para exploraciones submarinas, de cámaras o proyectores para filmes en color, en tres dimensiones (esteroscópicos) o para filmes llamados panorámicos.

Los aparatos para cinematografía pueden presentarse sin las partes ópticas sin que dejen de pertenecer a esta subclase.

48329 Otros equipos fotográficos

Esta subclase incluye:

– Aparatos y dispositivos, incluidas lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía, comprende los aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos utilizados por los fotógrafos profesionales o aficionados, en los laboratorios fotográficos o en fotograbado.

  Estos aparatos y dispositivos producen una luz muy intensa de duración muy breve (destello). Se distinguen en eso de los aparatos de alumbrado permanente para tomas fotográficas.

  La luz de destellos en fotografía puede obtenerse con aparatos, dispositivos o lámparas de encendido eléctrico o mecánico, o bien, con lámparas o tubos de descarga. Entre estos se pueden citar, principalmente:

  - Las lámparas para la producción de destellos.

    En estas lámparas, la luz se produce por una reacción química iniciada por una corriente eléctrica. Estas lámparas sólo pueden utilizarse una vez. Consisten en una ampolla que encierra la sustancia activa y el dispositivo de encendido (filamento o electrodos).

    Los tipos más comunes de lámparas son:

    - ✔ Las lámparas con atmósfera de oxígeno que contienen un hilo o una cinta delgada, por ejemplo, de aluminio, circonio, aleación aluminio-magnesio o aluminio-circonio, enmarañadas en la ampolla.
    - ✔ Las lámparas con relleno pastoso, constituidas por una bolita fija en cada uno de los electrodos, en las que la pasta es a base de uno o varios polvos metálicos (por ejemplo, circonio) mezclados con un oxidante.

  - Los cubos de destello, estos dispositivos en forma de cubo contienen cuatro lámparas y cuatro reflectores. El encendido sucesivo de cada lámpara del cubo se provoca eléctricamente, o bien, mecánicamente por percusión sobre una materia deflagrante.
  - Las antorchas, se alimentan con una pila eléctrica y están equipadas con una lámpara o un cubo de destellos de encendido eléctrico y el destello lo provoca, en la mayor parte de los casos, el sincronizador incorporado al obturador del aparato fotográfico.

    Los aparatos y dispositivos que utilizan las lámparas de descarga son de estructura más compleja. Ya sean monobloques o con varios elementos.

– Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas, estos proyectores de esta subclase dan imágenes fijas. El tipo más común es la linterna de proyección (o diascopio) que proyecta la imagen de un objeto transparente

(placa de vidrio o diapositiva). Este aparato lleva dos lentes: una, el condensador, condensa la luz procedente de una fuente luminosa sobre la segunda lente llamada de proyección. La imagen transparente está colocada entre las dos lentes y la lente de proyección la proyecta en la pantalla. Un reflector concentra la luz emitida por una potente fuente luminosa. El cambio de las diapositivas puede efectuarse manual, semiautomática (mediante un electroimán o un motor mandados por el operador) o automáticamente (mediante un contador de tiempo).

Algunos diascopios (retroproyectores) tienen un amplio campo y permiten la proyección de textos redactados o impresos en un soporte transparente.

El episcopio es un aparato de proyección fija que se utiliza para proyectar en la pantalla la imagen ampliada de un objeto opaco fuertemente iluminado. La luz reflejada por la superficie del objeto se proyecta sobre la pantalla a través de una lente.

El epidiascopio se utiliza tanto para la proyección por reflexión de imágenes opacas (episcopio), como para la proyección por transparencia (diascopio).

Pertenecen a esta subclase los proyectores de diapositivas y demás proyectores de imágenes fijas utilizados principalmente para la enseñanza en las escuelas, salas de conferencias, etc., así como los espectroproyectores, los aparatos para la proyección de radiografías y los aparatos utilizados en la composición o para clisar, y por otra parte, los aparatos ampliadores para la lectura de microfilmes, de microfichas o de otros microformatos, incluso si permiten con carácter accesorio fotocopiar los documentos, siempre que no estén basados en el principio del microscopio. Están también clasificados en la presente subclase, los aparatos que incorporan una pantalla de pequeña dimensión en la que se proyecta la imagen ampliada de una diapositiva.

– Las ampliadoras y reductoras fotográficas. Constan habitualmente de una fuente luminosa, una pantalla difusora o un condensador, un soporte para el negativo, uno o varios objetivos con dispositivo de enfoque frecuentemente automático y una mesa en la que se coloca el papel sensibilizado, montado el conjunto en soporte horizontal o vertical ajustable.

  Pertenecen aquí no sólo las ampliadoras o reductoras de los tipos clásicos, sino también las que se utilizan en trabajos de composición o para clisar.

– Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte; negatoscopios; pantallas de proyección.
– Las máquinas automáticas para el revelado de los rollos de película fotográfica o para la impresión de la película fotográfica revelada en papel fotográfico.
– Las cubas especiales para revelado de filmes, que pueden ser de metal, plástico, gres, etc., y que llevan generalmente dispositivos, tales como varillas de soporte o cestas para el revelado de películas.

  Algunas de estas cubas realizan, además del revelado, el escurrido, el fijado y el lavado de los filmes.

– Las cubetas especiales (de plástico, acero inoxidable, chapa esmaltada, etc.) manifiestamente destinadas a diversos trabajos fotográficos, con exclusión de los artículos que puedan servir indiferentemente para otros fines (equipos de laboratorios que no sean fotográficos, salas de operaciones, etc.).
– Las cubas para el lavado de las pruebas, así como las lavadoras rotativas.
– Las secadoras, abrillantadores y secadoras abrillantadores (de una cara, de doble cara, rotativas, etc.), las escurridoras (de manivela), los rodillos escurridores, las placas de acero inoxidable pulido, así como las placas cromadas manifiestamente destinadas a equipar estos artículos.
– Los chasis prensa y los chasis neumáticos (de metal o de madera y metal) para tirar copias por contacto, las máquinas para tirar copias (para aficionados, profesionales, etc.), así como las mesas y marcos iluminados sin reveladora y en los que simplemente se exponen las pruebas.
– Las máquinas y aparatos para cortar los filmes o las películas de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos o cinematográficos.

– Los chasis pupitre para retocar las pruebas.
– Las pequeñas prensas para pegar las películas.
– Las máquinas y aparatos que se utilizan en la industria cinematográfica y que constituyen un material verdaderamente especializado, entre los que se pueden citar:

  • Las máquinas para revelar, incluso automáticas.
  • Las máquinas para cortar o cizallar las películas (por ejemplo, dos filmes de 16 mm de una banda de 35 mm).
  • Las máquinas de imprimir copias, así como las reductoras y ampliadoras cinematográficas (máquinas para imprimir por sistema óptico).
  • Las máquinas para trucar.
  • Las mesas de escucha para el montaje y la sincronización de las películas sonoras.
  • Los grabadores de bandas de detección de sonido que permiten obtener bandas de lectura de sincronización proyectables (para el doblaje de películas, acompañamientos musicales, etc.).
  • Las máquinas para limpiar las películas, las máquinas para deslustrar los negativos usados, antes de la tirada, las máquinas mixtas para limpiar y deslustrar las películas, las máquinas para limpiar y desempolvar los negativos.
  • Las máquinas para parafinar, que depositan automáticamente una ligera capa de parafina líquida en los bordes de las películas, en la cara de la emulsión.
  • Las máquinas para pegar (semiautomáticas, manuales, de pedal, etc.).
  • Las mesas de montaje sincronizadoras, a las que pueden incorporarse, a voluntad, dispositivos complejos llamados lectores de imágenes y lectores de sonido. Puede tratarse, en tales casos, de sincronización de bandas de imagen con bandas de sonido grabadas magnéticamente.
  • Los lectores de imágenes que se presenten separadamente, así como los dispositivos que se usan con los lectores de imágenes en las mesas de sincronización se clasifican también en la presente subclase.
  • Las máquinas para cifrar mediante perforaciones, que numeran las copias para alquiler.
  • Las mesas de montaje para la manipulación de películas, equipadas con dispositivos de enrollamiento, las bobinadoras de películas, las mesas para dar la vuelta a las películas, por ejemplo, para dar la vuelta a un negativo a la salida del tiraje, las medidoras bobinadoras para el control rápido del metraje.
  • Las máquinas para titular las películas.
  • Las visionadoras para filmes que se utilizan después de la tirada y permiten la ultimación y montaje correcto de los filmes; estas visionadoras pueden estar combinadas con un aparato de grabación o reproducción de sonido.

– Las visionadoras para imágenes fijas que se utilizan para examinar los clisés o negativos fotográficos en los laboratorios fotográficos.
– El material, igualmente especializado, que se utiliza en los trabajos de reproducción (con excepción de las fotocopiadoras), del que pueden citarse los aparatos para revelar el papel heliográfico por el procedimiento de los vapores de amoniaco.
– Negatoscopios, se utilizan esencialmente para examinar los clisés radiográficos o radiofotográficos médicos. Los negatoscopios pueden ser de tipos muy diferentes que van, por ejemplo, desde el cofre luminoso que se sujeta en la pared hasta los aparatos en los que pasa automáticamente el clisé radiográfico.
– Pantallas de proyección, se pueden mencionar las previstas para utilizar en las salas de espectáculos, escuelas, salas de conferencias, etc., incluidas las de proyección de tres dimensiones, así como las pantallas portátiles enrolladas en un estuche o dispuestas en cofres y que pueden montarse en un trípode, colocarse en una mesa o colgarse del techo.

  Frecuentemente se hacen con tela blanqueada, plateada o perlada (es decir, revestida con granitos esféricos de vidrio o microesferas), con hojas de plástico, tejidos u hojas que suelen estar perforados. Por supuesto, para incluirlos en esta subclase, los tejidos u hojas anteriores deben tener, por lo menos, orlados, ojetes, etc., que los hagan identificables para este uso.

4834 Placas y películas fotográficas y películas de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar; productos químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y similares

48341 Placas y películas fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin revelar

Esta subclase incluye:

– Placas y películas planas, fotográficas,

sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.

- Las placas y películas planas, fotográficas, excepto las de papel, cartón o textiles.

  Estas placas y películas planas (es decir, sin enrollar), incluso las películas presentadas en discos, no están impresionadas y, generalmente, están recubiertas de una emulsión fotográfica sensible. Pueden ser de cualquier materia, excepto el papel (por ejemplo, "placas" utilizadas para la reproducción de negativos), cartón y textiles. En general, la placa u hoja que sirve de soporte a la emulsión es de vidrio, acetato de celulosa, poli(tereftalato de etileno) u otra materia plástica; también puede ser de metal o de piedra para los procedimientos de impresión fotomecánicos. Algunas placas, que después de expuestas y reveladas se utilizarán para imprimir, no están sin embargo, recubiertas de una emulsión, sino que están constituidas total o esencialmente por una materia plástica fotosensible. Pueden estar pegadas a un soporte de metal o de cualquier otra materia. En algunas de estas placas hay que reforzar el grado de sensibilidad antes de la exposición.

  Estos artículos se utilizan para fines muy diversos y, en particular:

  - ✔ Para trabajos de aficionados o de profesionales. Tal es el caso de las placas de vidrio, de las placas para retratos y de los "filmpacks".
  - ✔ En radiografía, incluso en radiografía dental. En este caso, casi siempre están sensibilizados por ambas caras.
  - ✔ Para la reproducción fotomecánica (fotolitografía, heliograbado, fotograbado, fotocolografía, fotocromotipografía, etc.).
  - ✔ Para usos especiales: placas y filmes para micrografía, fotomicrografía, astronomía, fotografía de los rayos cósmicos, fotografía aérea, etc.

- Las películas planas autorrevelables, incluso en cargadores.

  Se trata de películas planas sensibilizadas sin impresionar. Los filmes fotográficos autorrevelables están constituidos por una hoja sensibilizada de cualquier materia (negativo), una hoja de papel especialmente tratado (positivo) y un revelador, que permiten obtener instantáneamente fotografías positivas acabadas. Estos filmes pueden presentarse en cargadores (casetes o continentes con varios filmes planos de esta clase) destinados a introducirlos directamente en un aparato fotográfico o en cajas que contengan un cierto número de hojas que pueden utilizarse individualmente.

– Películas fotográficas en rollo, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollo, sensibilizadas, sin impresionar.

- Las películas fotográficas en rollos, de cualquier materia, excepto las de papel, cartón o textiles.

  Estas superficies sensibles se presentan enrolladas (es decir en forma diferente a la plana). Están sensibilizadas pero sin impresionar y sirven para tomar un número más o menos grande de imágenes. El soporte es flexible y consiste generalmente, en poli(tereftalato de etileno) o acetatos de celulosa. Esta subclase no comprende el papel, cartón o textiles sensibilizados, utilizados a veces como negativos.

  Estas superficies sensibles pueden estar perforadas o no y protegidas de la luz por una caja o por una hoja de papel enrollado en espiral juntamente con la película o mediante otros embalajes.

  Se clasifican aquí:

  - ✔ Las películas cinematográficas que sirven para impresionar una serie continua de imágenes y cuyos anchos normales son 35 mm, 16 mm, 9.5 mm u 8 mm.
  - ✔ Las películas fotográficas que sirven para tomar clichés estáticos.

  Las películas fotográficas quedan comprendidas en esta subclase cuando todavía no han sido cortadas a los formatos utilizables.

Estos artículos sirven, para trabajos de aficionados o de profesionales, en radiografía, para la reproducción fotomecánica o para usos especiales. Las películas para radiografía casi siempre están sensibilizadas en las dos caras.

También se clasifican aquí las tiras y películas sensibilizadas para registro de sonido por procedimientos fotoeléctricos.

- Las películas fotográficas autorrevelables, en rollos.

  Las películas fotográficas autorrevelables en rollos permiten obtener en un tiempo muy corto fotografías positivas acabadas. Estos artículos están compuestos de una película sensibilizada de cualquier materia, tal como el acetato de celulosa, poli(tereftalato de etileno) y otras materias plásticas, papel, cartón o textiles (negativos), de una tira de papel tratado especialmente (positivo) y de un revelador.

– Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, comprende las superficies sensibles sin impresionar en las que el soporte de la emulsión es de papel, cartón o textiles. Estos artículos pueden estar enrollados o sin enrollar. Están diseñados para:

  - La producción de positivos (papeles para fotografía de aficionados, fotografía de arte, fotocopia, radiografía, impresión de electrocardiogramas o de oscilogramas, etc.).
  - Obtener negativos; en este caso pueden utilizarse como placas o películas fotográficas ordinarias.
  - La producción de calcos fotográficos (reproducción de planos o dibujos industriales, etc.).

Esta subclase no considera:

- *Las placas y películas planas, sin sensibilizar (que se clasifican según su propia naturaleza).*
- *Las películas sensibilizadas sin impresionar, enrolladas.*
- *Las superficies sensibilizadas sin enrollar (placas) y sin impresionar.*
- *Las películas sin sensibilizar, de materias plásticas.*
- *Las tiras y películas preparadas para la grabación de sonido por procedimientos distintos de los fotoeléctricos, pero sin impresionar.*
- *Las películas fotográficas planas o las películas fotográficas en rollos autorrevelables, sensibilizados sin impresionar.*
- *El papel, cartón y textiles, impresionados pero sin revelar.*
- *El papel, cartón y textiles, preparados para usos fotográficos, pero sin sensibilizar todavía, por ejemplo, el papel y cartón, gelatinizados, albuminados, baritados, recubiertos de óxido de zinc, etc.*
- *El papel, cartón y textiles, impresionados y* revelados.
- *Las películas autorrevelables, sensibilizadas pero sin impresionar, en rollos.*

48342 Preparados químicos para usos fotográficos, excepto barnices, adhesivos y similares; productos sin mezclar para usos fotográficos, presentados en porciones medidas o acondicionados para la venta al por menor listos para usar

Esta subclase incluye los productos químicos de los tipos utilizados para la obtención directa de imágenes fotográficas, y especialmente:

– Las emulsiones para la sensibilización de superficies.
– Los reveladores, que tienen por objeto hacer visibles las imágenes fotográficas latentes (como la hidroquinona, el pirocatecol, el pirogalol, la fenidona, el sulfato de N-metil-p-aminofenol y sus derivados).
  También están comprendidos aquí los reveladores utilizados para la reproducción de documentos por procedimiento electrostático.

– Los fijadores, cuya finalidad es hacer permanentes las imágenes reveladas (como el hiposulfito o tiosulfato de sodio, el metabisulfito de sodio, el tiosulfato de amonio, el tiocianato de amonio, de sodio o de potasio).
– Los reforzadores y los debilitadores, cuyo papel es aumentar o disminuir la intensidad de la imagen (como el dicromato de potasio y el persulfato de amonio).
– Los viradores, que sirven para modificar el color de la imagen (como el monosulfuro de sodio).
– Los quitamanchas, para hacer desaparecer las manchas surgidas durante el revelado, el fijado, etc.(como el alumbre de potasa).
– Comprende igualmente, los productos para

producir destellos. Estos productos consisten, generalmente, en polvos, tabletas u hojitas de magnesio y de aluminio, a los que se agregan a veces sustancias para favorecer la combustión.

Los productos antes mencionados sólo están comprendidos en esta subclase cuando cumplan las condiciones siguientes:

- Los productos puros sólo corresponden a esta subclase:
- Las preparaciones en forma de mezclas estudiadas para uso fotográfico de dos o más productos se incluyen, en todos los casos, estén o no dosificadas o acondicionadas para la venta al por menor.

Esta subclase no incluye:

- *Los productos auxiliares que no se utilicen para la obtención efectiva de las imágenes fotográficas, por ejemplo; adhesivos, barnices, lápices y colores para retocar las imágenes.*
- *Las lámparas y tubos para la producción de destellos en fotografía.*
- *Los productos que respondan a sales y compuestos de metal precioso, etc., cualesquiera que sean el acondicionamiento y la utilización.*

4835 Piezas para los productos de las clases 4831 a 4833

48351 Piezas y accesorios para los productos de las subclases 48314

Esta subclase engloba:

– Partes y accesorios (incluidas las armazones) para binoculares, catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos, los demás instrumentos de astronomía, entre estas partes y accesorios se pueden citar: los basamentos, jaulas, tubos y monturas (armazones), los micrómetros que se utilizan en las ecuatoriales para medir el diámetro de los planetas y que consisten en un disco graduado montado en el ocular del anteojo, con dos trazos fijos y uno móvil, los dispositivos Gerrish utilizados para mover los aparatos de astronomía mediante un motor.
– Partes y accesorios para microscopios ópticos, entre las partes y accesorios identificables como exclusiva o principalmente destinados a los microscopios y, como tales, se pueden citar:
– Los bastidores (columnas, pies, etc.), los tubos portaoculares y los revólveres portaobjetivos (incluidas las platinas con calentamiento o refrigeración), los guía objetos, los dispositivos ópticos anexos para dibujar o las palancas de reglaje del diafragma.

Esta subclase no engloba:

- *Los cristales portaobjetos o cubreobjetos, de vidrio.*
- *Los microscopios binoculares para oftalmología.*
- *Los cortes y preparaciones para estudios microscópicos.*
- *Los microtomos; los refractómetros.*
- *Los proyectores de perfiles y demás aparatos con equipo óptico para el control de procesos de fabricaciones mecánicas que no tengan el carácter de microscopios o de aparatos de microproyección.*
- *Las superestructuras que se utilizan para la instalación de los instrumentos o para facilitar el acceso (cúpulas, plataformas, pupitres de mando, etc.).*
- *Los elementos de óptica, tales como espejos, lentes o prismas, si se presentan aisladamente.*
- *Los microscopios de parpadeo utilizados en astronomía para descubrir nuevas estrellas por comparación de fotografías celestes.*
- *Las mirillas para puertas, visores para hornos.*
- *Los instrumentos (por ejemplo, sextantes) que se utilizan para determinar la posición en relación con los astros.*
- *Los microfotómetros o microdensitómetros, para el estudio de los espectrogramas.*
- *Los relojes astronómicos.*

48352 Partes y piezas de marcos y soportes para anteojos, antiparras o similares

Esta subclase abarca:

– Las partes de monturas (armazones), se pueden citar: las patillas y las armaduras para las patillas, las bisagras, los cercos para los cristales, los puentes, plaquitas, dispositivos de resorte para quevedos, los mangos de impertinentes, etc.
– Los tornillos, cadenitas (sin dispositivo de fijación) y los muelles de metal común no se consideran partes de monturas (armazones) y siguen su propio régimen.

Esta subclase no abarca las monturas (armazones) y partes de monturas (armazones) de artículos llamados a veces gafas (anteojos), pero que no se clasifican como

tales como por ejemplo, las gafas (anteojos) especiales que utilizan los oculistas para el examen de la vista.

48353 Partes y accesorios para los productos de la subclase 48322; partes y accesorios de proyectores cinematográficos; partes y accesorios de aparatos de flash fotográficos; partes y accesorios de proyectores de imágenes (excepto cinematográficos) y amplificadores y reductores fotográficos (excepto cinematográficos); partes y accesorios de aparatos y equipo para laboratorios fotográficos n.c.p.; partes y accesorios de negatoscopios y pantallas de proyección

Esta subclase incluye:

- Partes y accesorios de cámaras fotográficas, entre ellos, se pueden citar los cuerpos de aparatos, los fuelles, los pies, las cabezas panorámicas (de rótula, etc.), los obturadores y diafragmas, los disparadores y teledisparadores, los chasis-almacén para placas o películas rígidas, los parasoles del objetivo y los soportes o bases para fotografía científica a los que se fija la cámara fotográfica (a menudo incluyen lámparas de descarga y un mástil calibrado adaptable para variar la altura de la cámara).
- Partes y accesorios de cámaras y proyectores cinematográficos, entre estos, se pueden citar: los cuerpos de aparatos, los pies, las cabezas panorámicas (de rótula, etc.), las cajas de insonorización para encerrar las cámaras con objeto de atenuar el ruido del motor (excepto las que son de materias textiles), las cajas para aparatos de proyección portátiles que se utilizan al mismo tiempo de soporte, los dispositivos de limpieza de la película (con exclusión de los aparatos de laboratorio); los rebobinadores de película que simultáneamente alimentan de película al proyector cinematográfico y la rebobinan después de pasar por el mismo.
- Partes y accesorios de proyectores de imágenes fijas; ampliadoras o reductoras, fotográficas, entre estos, se pueden citar: los cuerpos, bastidores y soportes de los aparatos o los marcos marginadores de las ampliadoras, y los dispositivos de alimentación para microfilms o microfichas.
- Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, negatoscopios, pantallas de proyección, están comprendidas aquí las partes y accesorios de estos aparatos o materiales, siempre que sean manifiestamente identificables como exclusiva o principalmente diseñados para estos aparatos o materiales.

48354 Partes y accesorios para los productos de la subclase 48315

Esta subclase incorpora las partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido, láseres, los demás aparatos e instrumentos de óptica.

GRUPO 484: Relojes y sus partes

Este grupo comprende:

- Relojes de pulsera, bolsillo y relojes similares.
  - Relojes de pulsera.
  - Relojes de bolsillo y similares.
- Relojes, que no sean de pulsera o bolsillo.
  - Relojes de pared.
  - Reloj despertador.
  - Relojes de mesa.
  - Relojes de pie.
- Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor síncrono.
  - Relojes de control de personal.
  - Cronómetros.
- Mecanismos para relojes.
- Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, cintas de metal y cajas).

4841 Relojes de pulsera, bolsillo y relojes similares

48410 Relojes de pulsera, bolsillo y relojes similares

Esta subclase considera:

- Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)

  Relojes cuya caja es totalmente de metal precioso o de chapado de metal precioso. Estos relojes pueden llevar engastadas piedras preciosas,

semipreciosas o perlas naturales o cultivadas o tener una tapa o una pulsera (incluso combinada con piedras preciosas o semipreciosas) de metal precioso. Se entenderá por chapado de metal precioso los artículos con soporte de metal común en los que una o varias caras estén recubiertas de metal precioso por soldado, laminado en caliente o por un procedimiento mecánico similar.

– Otros relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos).

  Se clasifican aquí los instrumentos horarios mecánicos y los instrumentos horarios eléctricos, casi siempre electrónicos, con caja y mecanismo, de los tipos utilizados para llevar sobre la propia persona, diseñados para funcionar en cualquier posición, que indican la hora o miden intervalos de tiempo, sin tener en cuenta el espesor del mecanismo. Entre estos instrumentos, hay que citar los relojes de pulsera, de bolsillo, colgantes, relojes broche, relojes sortija, etc.

  Comprende no sólo los relojes con mecanismo sencillo sino también aquéllos con sistemas complejos, es decir, incorporando elementos extras además de los que simplemente indican las horas, minutos y segundos, por ejemplo, los relojes cronógrafos, los relojes con alarma, los relojes de repetición y con dispositivo sonoro, los relojes autómatas, los relojes con calendario y los relojes que indican la reserva de batería.

  Se incluyen también los relojes de fantasía o especiales, tales como los relojes herméticos, antichoques o antimagnéticos; relojes de ocho días; relojes de cuerda automática; relojes con agujas y esfera luminosas; los relojes con segundero central o en una parte de la esfera, relojes sin agujas o con ventanillas, relojes deportivos (por ejemplo, relojes para buceadores con indicador de profundidad), relojes con esfera Braille, etc.

  Se llaman cronómetros los relojes de alta precisión que están regulados en diferentes posiciones y a temperaturas variables. También forman parte de este grupo los cronómetros de a bordo de bolsillo, pero no los cronómetros llamados de marina y similares.

  Los cronógrafos se utilizan para indicar la hora y, además, medir intervalos de tiempo relativamente cortos. Los de agujas comprenden, además de las tres agujas habituales (horas, minutos y segundos), dos agujas especiales: la aguja de cronógrafo, que da una vuelta por minuto y puede ponerse en marcha mediante un pulsador, pararla y ponerla a cero, y la aguja contadora que indica los minutos. Los cronógrafos de segundero desdoblado tienen también una segunda aguja de cronógrafo (aguja alcanzadora).

  Se clasifican también aquí los contadores de tiempo de bolsillo, etc. (llamados a veces de deporte) en los que los de agujas difieren de los cronógrafos descritos anteriormente en que no llevan los indicadores habituales del tiempo (aguja horaria, minutero y segundero), sino únicamente la aguja de cronógrafo (con alcanzadora o sin ella) y la aguja contadora. Sin embargo, los contadores de tiempo de bolsillo electrónicos llevan dispositivos para indicar el tiempo.

– Los cronógrafos y contadores de tiempo marcan la quinta, la décima, la centésima o la milésima de segundo. A veces tienen dispositivos especiales para determinar sin cálculo alguno la velocidad de un corredor, de un vehículo, del sonido, etc., las pulsaciones, la producción de una máquina, etc. Algunos instrumentos pueden presentar también dispositivos para marcar el tiempo.
– Las pulseras, incluso sin montar, que se presenten con los relojes se clasifican en esta subclase.

Esta subclase no comprende:

- *Los podómetros o cuentapasos.*
- *Los despertadores y relojes, de sobremesa, con pequeños mecanismos de relojería.*
- *Los relojes para vehículos.*
- *Los relojes de bolsillo que lleven una horquilla de apoyo.*

4842 Relojes, que no sean de pulsera o bolsillo
48420 Relojes, que no sean de pulsera o bolsillo

En esta subclase se consideran:

– Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, comprende los despertadores y demás relojes (aparatos cuya función esencial es indicar la hora) dotados de un mecanismo de relojería (llamado pequeño

mecanismo), es decir, de un dispositivo cuya regulación esté realizada por un volante-espiral, un cuarzo o cualquier otro sistema capaz de determinar intervalos de tiempo, con un indicador o un sistema que permita incorporar un indicador mecánico. El espesor de este mecanismo será inferior o igual a 12 mm y la anchura, la longitud o el diámetro serán inferiores o iguales a 50 mm.
Los despertadores llevan un sistema sonoro que actúa generalmente sobre la caja como un timbre que se dispara a una hora determinada, marcada previamente con una aguja especial. El sistema sonoro se reemplaza a veces por un dispositivo musical.

Salvo los que lleven un mecanismo de relojería, están comprendidos en esta subclase, entre otros:

- Los relojes, incluso despertadores, de sobremesa para vivienda y oficina (con pie, caballete, soporte, etc.).
- Los relojes, incluso despertadores, de viaje con estuche.
- Los relojes, incluso despertadores, con calendario.
- Los relojes, incluso despertadores, de ocho días.
- Los relojes, incluso despertadores, con dispositivo sonoro para las horas.
- Los relojes, incluso despertadores, con esfera y agujas luminosas, con segundero, autómatas, etc.

– Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automoviles, aeronaves, barcos o demás vehículos, incluye todos los relojes, con caja y mecanismo, especialmente construidos para montarlos en el salpicadero, el volante, el espejo retrovisor, etc., de los vehículos (coches, carros, motos, aviones, embarcaciones, etc.) sin tener en cuenta la naturaleza ni el espesor del mecanismo: En general, se trata de relojes eléctricos, frecuentemente electrónicos, de cuerda automática o de relojes mecánicos de ocho días.

Se clasifican también aquí los cronógrafos para vehículos, que llevan además de las agujas habituales, la aguja de cronógrafo, un totalizador de minutos y un registrador del tiempo de marcha.

– Los reguladores, relojes de péndulo, incluso de pared, despertadores y aparatos de relojería similares no comprendidos en otra parte, cuya función esencial es indicar la hora.

Estos aparatos pueden ser de pesas, de muelle, eléctricos o electrónicos y tienen generalmente como órgano regulador un péndulo, volante-espiral, diapasón o cuarzo piezoeléctrico. Suelen estar provistos de mecanismo sonoro (horas, medias, cuartos) con campana y gongo o un carillón con varios gongos.

Entre estos aparatos se pueden citar:

- Los relojes públicos, los relojes de viviendas, de tiendas, etc., los relojes de estilo, los relojes especiales (relojes de Neuchatel, de París, del Franco-Condado, de cucú de la Selva Negra, carillones Westminster, etc.), los relojes con autómatas, los que funcionan con monedas, los relojes y reguladores astronómicos o de observatorios, los relojes de marcha automática (principalmente por las variaciones de la temperatura o de la presión atmosférica), los despertadores, los relojes con segundero central, los electrónicos o los de cuarzo piezoeléctrico.
- Los aparatos de relojería para redes eléctricas de distribución y unificación de la hora en las ciudades, las fábricas, las centrales eléctricas, telefónicas o telegráficas, estaciones, aeropuertos, puertos, bancos, hoteles, escuelas, hospitales, etc. Estos aparatos consisten en un reloj central director regulado con precisión (reloj patrón) y relojes receptores regidos a distancia por el reloj patrón (relojes secundarios). El reloj patrón comprende generalmente un mecanismo mecánico o eléctrico y un dispositivo de contacto encargado de transmitir periódicamente a los relojes secundarios los impulsos de corriente motrices generados por el péndulo en cada oscilación. Los relojes secundarios que indican las horas y los minutos reciben los impulsos de mando al transcurrir cada minuto o incluso cada treinta segundos. Están provistos de un electroimán cuya armadura, rotativa u oscilante, arrastra el rodaje y la "minutaría"; cada impulso de corriente emitido por el reloj patrón hace avanzar un paso el minutero (minuto o medio minuto). El rodaje puede estar accionado también por medio de un resorte que se tensa eléctricamente o por un motor eléctrico directamente. Los relojes secundarios con segundero llevan, además de la aguja horaria y el minutero, un segundero central. En este caso,

el reloj patrón debe tener, además del contacto para los minutos, un dispositivo especial que genere impulsos cada segundo.

Los relojes secundarios pueden ser interiores o exteriores, con dos o más esferas, de mesa, etc.

Los relojes patrón rigen a veces a otros aparatos eléctricos, tales como registradores de asistencia, controladores de ronda, relojes de conmutación, registradores, señales acústicas u ópticas (timbres, campanas, sirenas o lámparas), faros, boyas, etc.

Estos aparatos, de formato generalmente mayor que el de los cronómetros de bolsillo, están ajustados en receptáculos que pueden llevar una suspensión Cardan. Tienen generalmente una duración de marcha de dos a ocho días y llevan frecuentemente un escape de gatillo, un dispositivo de huso para regular la fuerza del muelle real, así como un indicador de la reserva de marcha.

Esta subclase no agrupa:

- *Los cronómetros de a bordo, de bolsillo.*
- *Los relojes para vehículos.*
- *Los relojes de los tableros de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aviones, barcos u otros vehículos.*
- *Los despertadores y relojes de mesa que no cumplan estas condiciones, principalmente los de péndulo, los que lleven cualquier otro sistema regulador capaz de determinar intervalos de tiempo y cuyo espesor sea superior a 12 mm, o con una anchura, longitud o diámetro que sea superior a 50 mm o que tengan mecanismos sin regulador (por ejemplo, de motor sincrónico).*

4843 Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor síncrono

48430 Aparatos que registran la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores de tiempo, con mecanismo de relojería o con motor síncrono

Esta subclase incluye:

– Los registradores de asistencia, que permiten controlar las entradas y las salidas de las personas en las fábricas, talleres, etc. Estos aparatos se presentan en forma de pequeña caja que contiene como órganos principales un reloj, un fechador accionado por un mecanismo de relojería, un martillo y una cinta entintada. El obrero inserta la tarjeta en el aparato, acciona el martillo mecánica o electrónicamente con lo que se produce la impresión del día, la hora y el minuto de paso. Las tarjetas permiten calcular el número de horas de presencia. Lo más frecuente es que se utilicen relojes eléctricos o relojes mecánicos de ocho días. Pueden ser independientes, estar unidos a un reloj central o hacer ellos mismos el papel de relojes patrón; en este último caso, accionan a veces un dispositivo sonoro o sirena.

– Los relojes fechadores y relojes contadores, aparatos parecidos a los registradores de presencia, pero que marcan también el mes, el año, el número de orden u otras inscripciones y a veces provistos además de un totalizador de las horas de trabajo (por ejemplo, del día o de la semana). Algunos de estos aparatos se utilizan además para estampillar el correo o los documentos de contabilidad, para marcar las fichas de precios de coste, etc.

– Los controladores de ronda, aparatos generalmente portátiles provistos de un mecanismo de relojería que acciona un cuadrante de papel o un fechador. Con una llave especial, la persona que efectúa la ronda (por ejemplo, un vigilante de noche) marca su paso (hora, minuto, número del puesto) por los puestos de control por perforación o estampillado del cuadrante giratorio o por impresión con una cinta entintadora en una tira de papel.

– Los registradores-impresores para registrar la llegada de palomas mensajeras en los concursos, en forma de una caja portátil que contiene un reloj, un tambor para las anillas y un dispositivo para marcar el día, la hora, el minuto y el segundo de llegada, bien imprimiendo una cinta, o bien, perforando un disco o una tira de papel.

– Los relojes de control de frecuencia para centrales interconectadas, redes de relojes síncronos, relojes de contacto, interruptores horarios, etc. Estos relojes están provistos de un cuadrante que indica la hora astronómica, la hora síncrona y las desviaciones de marcha. Constan esencialmente de un mecanismo indicador de las desviaciones de marcha, un mecanismo de reloj secundario regido por un reloj patrón y que indica el tiempo astronómico, un mecanismo de reloj síncrono y diversos dispositivos de contacto, de señalización

y de reglaje.

- Los cronómetros científicos, llamados a veces "cronoscopios", para medir la duración de los fenómenos cortos limitados al cierre o apertura de contactos eléctricos. Se utilizan para medir el tiempo de reacción del sujeto en los exámenes sicotécnicos, etc. Constan como órganos principales de un motor síncrono, un acoplamiento electromagnético y un contador con cuadrante de segundos y centésimas de segundo, todo ello contenido en una caja. Al utilizar el aparato, el motor síncrono gira permanentemente y está acoplado al contador durante la duración del fenómeno.
- Los contadores deportivos de mesa y los contadores para estadios, que indican en minutos y segundos los tiempos de llegada o de juego.
- Los contadores de segundos, que se utilizan para controlar la duración de una operación. Están provistos de un cuadrante de segundos, totalizador de minutos y una palanca de parada y puesta en marcha.
- Los contadores de duración de las conversaciones telefónicas, que funcionan como contadores de segundos y están provistos a veces de un dispositivo sonoro.
- Los cronógrafos registradores para deportes, con mecanismo de relojería síncrono regido por un oscilador de cuarzo. Estos aparatos registran el tiempo por centésimas de segundo y al mismo tiempo los números de orden, bien fotográficamente, o bien, por impresión o perforación de una tira de papel que se desplaza a velocidad constante.

  Los aparatos auxiliares de cronometraje deportivo (cajas y bancos de cronometraje, contactores de pistas, portillos, dispositivos de célula fotoeléctrica, órganos de transmisión acústicos, eléctricos o radiotelegráficos, etc.) siguen su propio régimen.

- Los contadores de minutos, contadores de tiempo que producen un sonido después de un número de minutos determinado (hasta 60 generalmente). Están provistos de un mecanismo de despertador y de una esfera graduada habitualmente de 0 a 10, 0 a 30 o de 0 a 60. Se utilizan en todas las actividades en que deba controlarse la duración de una operación.
- Los relojes secundarios (regidos por un reloj patrón) que marcan los minutos y segundos o los segundos solamente (para el reglaje de relojes principalmente).
- Los contadores de billar con mecanismo de relojería, que indican el tiempo de juego, o bien, directamente la cantidad que hay que pagar en función del tiempo.
- Los cronómetros para jugadores de ajedrez, constituidos por dos mecanismos de relojería con agujas que indican el tiempo en horas y en minutos, así como dos botones o palancas para desconectar o parar el cronómetro.
- Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincronico, comprende los aparatos de relojería que no tengan el carácter de relojes de la subclase 48420 y cuya función más común es la de conectar o desconectar automáticamente circuitos eléctricos en un momento dado, es decir, a horas determinadas, generalmente según un programa diario o semanal previamente establecido. Para que estén comprendidos aquí, estos aparatos deben llevar un mecanismo de relojería (incluso si se trata de un mecanismo de reloj secundario o de reloj síncrono) o un simple motor síncrono.

  Se llaman generalmente interruptores horarios los aparatos para regir circuitos de alumbrado (de alumbrado público, de escaparates de tiendas, de cajas de escalera, de anuncios luminosos, etc.), de circuitos de calentamiento (calentadores de agua, calientabaños, etc.), de instalaciones frigoríficas, de estaciones de bombeo, etc., y los relojes cambiadores de tarifa, de contacto, de conmutación o de tarificación, los aparatos para accionar relés de contadores de tarifa, de conectores disyuntores, de registradores, etc. Sin embargo, la terminología depende más bien sobre todo de la intensidad de la corriente de utilización. Estos diversos aparatos comprenden esencialmente un mecanismo de relojería mecánico o eléctrico o un simple motor síncrono, y tienen generalmente una esfera con agujas o sin ellas, un dispositivo de regulación de las horas de funcionamiento (palancas, jinetillos, clavijas), así como sistemas de relés de mando, interruptores y conmutadores. El conjunto está contenido en una caja con bornes. La esfera indica generalmente las horas y a veces también los días y meses; en la periferia tiene palancas, jinetillos o clavijas que activan en las horas deseadas los dispositivos de contacto.

Los aparatos anteriores están a veces regidos por termostatos, reguladores de presión, niveles de agua, etc.

Comprende también los interruptores para el cierre y apertura del circuito de alimentación de aparatos eléctricos (receptores de televisión, planchas, lavadoras, iluminación de billares, etc.) en los que la conexión se produce introduciendo monedas y la desconexión mediante un motor síncrono, determinándose el tiempo transcurrido entre las dos operaciones por el número de monedas introducidas por el usuario.

Esta subclase no incluye:

- *Los mareógrafos y sismógrafos, los barógrafos y termógrafos, los manómetros, los contadores de gas, de líquido o de electricidad, los cuentavueltas o cuentarrevoluciones, los contadores de producción, los velocímetros, los tacómetros, podómetros y contadores de fracciones o intervalos de tiempo llamados "contadores de tiempos cortos", así como los curvímetros.*
- *Los cronómetros, cronógrafos y contadores de tiempo de bolsillo, etc.*
- *Los metrónomos.*
- *Los interruptores de tiempo, que difieren de los contadores de tiempo por el hecho de que en lugar de accionar un dispositivo sonoro en un momento dado, cortan o conectan un circuito eléctrico.*

4844 Mecanismos para relojes

48440 Mecanismos para relojes

Esta subclase incorpora:

– Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, están comprendidos aquí los pequeños mecanismos de relojería, sin caja, terminados, es decir, completos y en estado de marcha. Estos mecanismos pueden agruparse en cinco tipos principales:

  - Los mecánicos.
  - Los mecanismos electrónicos de volante-espiral.
  - Los mecanismos electrónicos con resonador de flexión (diapasón).
  - Los mecanismos de cuarzo con indicador (visualizador) analógico (agujas).
  - Los mecanismos de cuarzo con visualizador electrónico digital (diodos emisores de luz (LED) o visualizador de cristales líquidos (LCD)).

  Los mecánicos o electrónicos con indicador (visualizador) analógico pueden presentarse sin esfera ni agujas. Por el contrario, en los electrónicos con visualizador digital, el visualizador forma cuerpo con el mecanismo, de modo que si se quita, el mecanismo no está ya en estado de marcha y no puede, por tanto, considerarse completo y montado.

  Por pequeño mecanismo hay que entender, todos los dispositivos cuya regulación se deba a un volante-espiral, un cuarzo o cualquier otro sistema capaz de determinar intervalos de tiempo, con un indicador o un sistema que permita incorporar un indicador mecánico. El espesor del mecanismo será inferior o igual a 12 mm y la anchura, la longitud o el diámetro serán inferiores o iguales a 50 mm.

  Los mecanismos de esta subclase pueden estar en bruto, pulidos, niquelados, rodiados, plateados, dorados, barnizados, etc.

  Los pequeños mecanismos de relojería, de pilas o de acumulador, se clasifican en esta subclase, incluso si no llevan la pila o el acumulador.

– Los demás mecanismos de relojería completos y montados, comprende todos los mecanismos de relojería que no sean pequeños mecanismos, terminados, es decir, completos, montados y en estado de marcha; los de indicador analógico (agujas) pueden presentarse sin esfera ni agujas.
  Los mecanismos pueden estar hechos con piezas en bruto, pulidas, niqueladas, rodiadas, plateadas, doradas, barnizadas, etc.
– Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería "en blanco" ("ebauches")

  - Por mecanismos de relojería completos sin montar o parcialmente montados ("chablons"), debe entenderse el conjunto completo de los componentes de un mecanismo de relojería sin montar o parcialmente montados (comercializados en esta forma). En el caso de mecanismos con indicador mecánico, pueden estar comprendidas la esfera y las agujas.
  - Por mecanismos de relojería mecánicos incompletos, debe entenderse los mecanismos

montados a los que falten algunas piezas, independientemente de la esfera, de las agujas y de la tija de la cuerda (por ejemplo, el escape o el puente del barrilete).

- Por mecanismo de relojería totalmente electrónico incompleto, debe entenderse un mecanismo montado al que le faltan algunas piezas, independientemente de la pila (por ejemplo, el visualizador, una parte del circuito electrónico o componentes de éste).
- Por mecanismo de relojería electrónico con visualizador mecánico, incompleto, debe entenderse un mecanismo al que le faltan algunas piezas, independientemente de la esfera, de las agujas, de la tija para poner la hora y de la pila (por ejemplo, el circuito electrónico o componentes de éste o el motor).
- Por mecanismos de relojería "en blanco" ("ébauches"), debe entenderse el conjunto de piezas sin montar de un mecanismo de relojería que comprende la platina -y, llegado el caso, las platinas suplementarias-, los puentes, el rodaje, la "minutaría", el mecanismo de cuerda y de poner la hora y el conjunto de la raqueta, así como los mecanismos adicionales (por ejemplo, el dispositivo automático, los mecanismos de calendario, cronógrafo, despertador, etc.), pero sin escape, volante-espiral u otro órgano regulador, muelle real, esfera ni agujas. Los mecanismos "en blanco" pueden estar provistos del barrilete.

4849 Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, cintas de metal y cajas)

48490 Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas, cintas de metal y cajas)

Esta subclase incluye:

– Cajas de los relojes de pulsera, bolsillo y similares y sus partes.

- Las cajas de relojes de bolsillo, de pulsera, cronógrafos, etc. con cristal o sin él, presentadas sin los mecanismos.
- Las partes de estas cajas comprenden:

  - ✔ El canto o centro, que es la armadura de la caja; a veces lleva charnelas o bisagras para la tapa de fondo, a veces también (en los relojes de bolsillo), para el guardapolvo y el bisel.
  - ✔ El pendiente, soldado al cerco, con la anilla o argolla (relojes de bolsillo) y los buchones.
  - ✔ El guardapolvo, primera tapa que protege el mecanismo (se suprime en los relojes comunes y en los relojes planos).
  - ✔ El bisel, parte que lleva el cristal, con un borde encargado de sujetarlo llamado especialmente realce.
  - ✔ La tapa de fondo, que cierra el reloj por el lado opuesto al cristal (mientras que los relojes normales tienen una sola tapa, los de bolsillo tienen dos, en los que una, la tapa propiamente dicha, protege el cristal).

Las cajas para relojes de pulsera no tienen pendiente ni anilla o argolla sino asas para colocar la pulsera.

Las asas constan de varias piezas, entre ellas el pasador, que puede ser fijo o de muelle. A veces, los relojes de pulsera de señora no tienen asas sino otras piezas que puedan sujetar un cordón.

Las cajas de relojes de pulsera constan frecuentemente de dos partes solamente. Son las cajas en las que la tapa del fondo y el canto o centro constituyen una sola pieza. Ocurre también que el fondo y el bisel incluyen cada uno una parte del canto o incluso el bisel forma cuerpo con el canto (canto-bisel). En los relojes de fabricación esmerada, el mecanismo se introduce previamente en una cajita de protección, llamada también guardapolvo.

Las cajas y partes de cajas de relojes pueden ser de cualquier materia. Se hacen principalmente de metal común (acero común o especial, níquel, etc., pulidos, cromados, plateados, dorados, chapados con metal precioso) o de metal precioso, a veces de plástico, marfil, ágata, nácar o carey; pueden estar decoradas (con rayados cruzados, grabados, zincelados, con perlas naturales) o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas, (naturales, sintéticas o reconstituidas), etc.

– Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes.

Los receptáculos (cajas y envolturas similares) para relojes reguladores, de pared, de péndulo, de sobremesa, despertadores, cronómetros de marina y similares, relojes para vehículos, registradores de asistencia, fechadores, contadores, controladores de ronda, contadores de tiempo (contadores de minutos, de segundos, etc.) y demás aparatos de relojería.

Estos receptáculos pueden presentarse con cristal o sin él, acabados o sin acabar. Sin embargo, las cajas que no son de los tipos utilizados habitualmente en relojería y sí de la clase utilizada en aparatos científicos, contadores de electricidad, etc., tales como las de cronómetros científicos o registradores, interruptores horarios, relojes de cambio de tarifa u otros, no se clasifican en esta subclase, sino que siguen su propio régimen.

Los artículos de esta subclase presentan las formas más diversas y son generalmente de metal (incluidos los de metal precioso), madera, plástico, cuero, carey, nácar, mármol, alabastro, cerámica, ónix, ágata o marfil.

Pueden estar decorados, adornados con perlas naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), o incluso, combinados con motivos, esculturas, estatuillas, figuras de animales, etc.

Se clasifican también en esta subclase las partes de cajas y envolturas similares, tales como biseles, marcos, soportes, zócalos y patas.

– Pulseras para reloj

- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
- De metal común, incluso dorado o plateado

– Las demás partes de aparatos de relojería, las principales partes de relojería que se clasifican aquí son las siguientes:

- Piezas de pequeños mecanismos (sin tener en cuenta la complejidad del sistema), entre éstas se pueden citar:
  - El armazón: platinas, llegado el caso, platinas suplementarias, puentes de barrilete, de centro, de rueda intermedia, de segundos, de volante, de escape, de transmisión, etc.
  - El órgano motor: muelle real, partes del barrilete o cubo (tambor, tapa, árbol y rochete), trinquete y muelle de trinquete.
  - El rodaje: ruedas y piñones de centro, inmediata, de segundos e intermedias.
  - La minutería: cañón de minutos, rueda y piñón de minutos, rueda de horas.
  - El escape (de áncora, de clavija, de cilindro, de gatillo, etc.): rueda y piñón de escape, tija de áncora, platillos, horquillas, dedos, clavija de platillo, cilindro.
  - El regulador: volante, eje del volante, espiral (plana, acodada o Breguet, cilíndrica), pitón, diapasón, virola, raqueta, llave de raqueta, muelle de raqueta, placa de contrapivote, incluidas las piezas especiales para dispositivos antichoque.
  - El mecanismo de dar cuerda y poner la hora: corona, tija y piñón, rueda corona, rochete de corona, virola de rueda de corona, báscula, tirete y muelle de tirete y de báscula.
  - Las partes de mecanismos electrónicos: circuitos para relojes constituidos, por ejemplo, por un soporte aislante en el que están impresas las conexiones y colocados otros componentes discretos obtenidos por procedimientos distintos de la impresión (por ejemplo, bobinas, condensadores, resistencias, diodos y transistores), así como, llegado el caso, un circuito integrado.
  - Los portaescapes, que comprenden la platina, los puentes, el escape, el volante-espiral, y el conjunto de la raqueta de un mecanismo de relojería, con rodajes o sin ellos; quedan comprendidos en esta subclase, tanto si están sin montar (en bruto) como si están terminados, es decir, montados, en estado de marcha y con el escape regulado.

Los portaescapes terminados se montan, lo más frecuentemente, en aparatos con mecanismo de relojería (aparatos registradores, interruptores horarios, relojes de conmutación, etc.), a veces también a relojes de pared, de mesa o

despertadores.

- Piezas de mecanismos de despertador, de relojes de péndulo, de mesa, de pared, de torre, o de otros aparatos de relojería

  Un gran número de piezas constitutivas de estas máquinas son en principio análogas a las de los pequeños mecanismos de relojería; son simplemente de mayores dimensiones.

  Entre las piezas especiales de los mecanismos de relojes de pared, de péndulo o de torre, conviene citar los tambores para las pesas, los péndulos, incluidos los péndulos compensadores (de mercurio, con tija de invar, etc.), las horquillas de áncora, las varillas, las ruedas de varillas, los escapes de retroceso de rueda de choque, de reposo (Graham), etc., las llaves independientes para dar cuerda y entre las de los despertadores o relojes de mesa, las llaves fijas para dar cuerda y los botones para poner la hora.

- Piezas del mecanismo sonoro.

  - ✔ De despertadores: uña, platillo de muesca, rueda de disparo con casquillo, rueda de escape del dispositivo sonoro, eje indicador, áncora, martillo de timbre, etc.
  - ✔ De relojes de torre, de péndulo o de sobremesa (de rueda de cuenta, de rastrillo, etc.): cubo o barrilete y rueda de barrilete, portacontadora o chaperón, rueda de clavijas, rueda totalizadora, rueda de tiempos, volante, gatillos, palancas, cremalleras, caracol, martillo, timbre, gancho, árbol de parada, rueda de paletas, brazos, rastrillo, campana, gongo, carillón, etc.

  Piedras, sólo están comprendidas aquí las piedras trabajadas, es decir, torneadas, talladas, pulidas, taladradas, ahuecadas, etc., o montadas (engastadas en un chatón o un tornillo). Las piedras en bruto o simplemente aserradas se clasifican en joyas y artículos relacionados. Las piedras de relojería son casi siempre de dimensiones muy pequeñas, el diámetro rara vez es superior a 2 mm y el espesor a 0.5 mm.

  Las principales piedras que se utilizan en relojería son los rubíes, el zafiro y el granate (naturales o sintéticas), a veces el diamante. En relojería barata, se utiliza a veces el strass o se sustituyen las piedras por cápsulas de metal.

  Las piedras llevan el nombre de las ruedas que soportan. Así se distinguen las piedras de centro, inmediatas, intermedias, de segundos, de escape, de áncora, de volante, etc. El cojinete de un pivote cilíndrico está constituido por una piedra horadada, o bien, por una piedra horadada y una maciza (contrapivote).

  Existen cojinetes constituidos por piedras con la cavidad cónica.

  Además de las piedras redondas que se utilizan como cojinetes, los aparatos de relojería con escape de áncora llevan generalmente tres piedras especiales: dos bocas de áncora (piedras talladas en bisel que están fijas a los dos extremos del áncora) y una clavija de platillo o elipse (piedra de sección generalmente semicircular o triangular destinada al platillo del áncora).

  La colocación de las piedras se efectúa por engaste, mediante chatones de latón o más generalmente por presión.

- Esferas, llevan generalmente divisiones o cifras para indicar las horas, los minutos o los segundos.

  Pueden ser planas o abombadas y suelen ser de latón plateado, dorado, pintado, oxidado o recubierto de otro modo, de cobre esmaltado, de oro o de plata, a veces de papel, de vidrio, de cerámica o de plástico. Las cifras se hacen por diversos procedimientos (calcado, pintura, estampado, aplicación, etc.). Las esferas pueden llevar cifras o índices luminosos.

  Las esferas están fijas a la platina o, llegado el caso, a la platina suplementaria, llamada portaesferas, mediante tornillos, pies o por un círculo metálico exterior.

- Agujas, son los indicadores de las horas, minutos

y segundos. Se clasifican también en esta subclase las agujas especiales para cronógrafos (aguja de cronógrafo, aguja de contador, aguja alcanzadora) y las agujas para el mecanismo sonoro de los despertadores, etc. Las agujas, que pueden ser planas o abombadas, se hacen de acero, de latón o de cobre, casi siempre pulido, pavonado, oxidado, niquelado, cromado, plateado, dorado o chapado, a veces de oro o incluso de hueso. Las agujas luminosas llevan huecos llenos de una composición a base de sales radiactivas (radiotorio, mesotorio, etc.). Existe un gran número de modelos de agujas, cuyo estilo se combina con el de la esfera.

DIVISIÓN 49: EQUIPO DE TRANSPORTE

Se clasifican dentro de esta división:

- Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios
- Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios
- Buques
- Embarcaciones para deportes y recreo
- Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes
- Aeronaves y naves espaciales y sus partes
- Otro equipo de transporte y sus partes

GRUPO 491: Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios

Dentro de este grupo se clasifican:

- Vehículos automotores.
  - Tractores de carretera (camiones) para semirremolques.
  - Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos.
  - Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (no de transporte público).
  - Vehículos automotores para el transporte de mercancías n.c.p.
  - Camiones grúas.
  - Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos similares.
  - Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.
- Partes y accesorios para vehículos automotores n.c.p.
  - Chasis equipados con motores (detallar el tipo de vehículo, ejemplo: automóvil, camioneta, etc. para la codificación a 8 dígitos).
  - Otras partes y accesorios de vehículos automotores.

4911 Vehículos automotores

49111 Tractores de carretera (camiones) para semirremolques

Estos tractores cuentan con un dispositivo de remolcado para remolques o semirremolques.

49112 Vehículos automotores de pasajeros utilizados para transportes públicos

Esta subclase incluye todos los vehículos automóviles diseñados para transportar diez o más personas, incluido el conductor. Se pueden citar como ejemplos los buses, micros, etc.

49113 Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para golf y otros vehículos similares)

Esta subclase comprende:

- Los vehículos automóviles de cualquier tipo, incluidos los vehículos automóviles anfibios para el transporte de personas, cualquiera que sea el motor que los accione (motor de émbolo de encendido por chispa o por compresión, eléctrico, turbina de gas, etc.).
- Los vehículos ligeros de tres ruedas de construcción más sencilla, principalmente:
  - Los que utilizan motores y ruedas de motociclos, etc., que, por su estructura mecánica, presentan las características de los automóviles propiamente dichos: presencia de una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, marcha atrás y diferencial.

- Los montados en un chasis en forma de T en los que las dos ruedas traseras son accionadas por motores eléctricos separados alimentados por baterías. Estos vehículos se conducen generalmente mediante una palanca central única que permite, por una parte, el arranque y la aceleración o deceleración, la parada y la marcha atrás y, por otra parte, el giro a derecha o a izquierda por una diferenciación del par de las ruedas motrices o actuando sobre la rueda delantera.
- Los vehículos comprendidos aquí pueden montarse sobre ruedas o sobre orugas (auto orugas).

– Los coches de turismo, de alquiler o de deporte (coches de carreras).
– Los vehículos de transporte especializados, tales como ambulancias, coches celulares, coches fúnebres.
– Los minibuses de acampada (viviendas motorizadas, caravanas, etc.) para el transporte de personas, especialmente equipados para el alojamiento (camas, cocina, aparatos sanitarios, etcétera).

Esta subclase no comprende los vehículos automóviles para el transporte de personas, véase la subclase 49112.

49114 Vehículos automotores para el transporte de mercancías n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Los camiones y camionetas comunes (de plataforma, con caja, con toldo, cerrados, etc.), los vehículos de reparto de cualquier clase, los vehículos para mudanzas, los camiones de descarga automática (cajas basculantes, etc.), los camiones cisterna, incluso equipados con bomba, los camiones frigoríficos y los camiones isotermos, los camiones con varios pisos para el transporte de bombonas de ácidos, botellas de gas butano, etc., los camiones con plataforma muy baja y rampas de acceso para el transporte de material pesado (carros de combate, artefactos de elevación o de explanación, transformadores eléctricos, etc.), los camiones especialmente diseñados para el transporte de hormigón fresco, con exclusión de los camiones hormigonera, los camiones para la recogida de basuras, incluso si tienen dispositivos de carga, de compactación, de humectación, etc.
La clasificación de ciertos vehículos automóviles en esta subclase está determinada por algunas características que indican que son concebidos principalmente para el transporte de mercancías y no para personas. Estas características son especialmente útiles para determinar la clasificación de vehículos automóviles en los que el peso total de carga es inferior a 5 t y que tienen un área interior trasera o una plataforma exterior trasera que generalmente se utiliza para el transporte de mercancías, pero que puede tener asientos traseros tipo banca que carecen de cinturones de seguridad, puntos de anclaje o elementos de confort para el pasajero y que se doblan por completo hacia los lados para que pueda utilizarse toda la plataforma trasera en el transporte de mercancías. Están comprendidos en esta categoría los vehículos automóviles conocidos generalmente como vehículos multipropósitos (por ejemplo, vehículos tipo van, del tipo "pick-up" y ciertos vehículos para deportes).

Los siguientes elementos son propios de las características de diseño que por lo general se aplica a los vehículos que se incluyen en esta subclase:

- La presencia de asientos tipo banca sin dispositivos de seguridad (por ejemplo, cinturones de seguridad o puntos de anclaje y accesorios destinados a su instalación) o elementos de confort para el pasajero, en el área posterior al conductor y a los pasajeros frontales. Estos asientos por lo general son abatibles, lo cual permite el uso total del piso trasero (vehículos tipo van) o de la plataforma separada (vehículos tipo "pick-up"), para el transporte de mercancías;
- La presencia de una cabina separada para el conductor y pasajeros y una plataforma exterior con paneles laterales y una hoja trasera abatible (vehículos tipo "pick up");
- La ausencia de ventanas a lo largo de los dos paneles laterales; la presencia de puerta o puertas deslizables o de corredera, sin ventanas, en los paneles laterales o en la parte trasera, destinadas a la carga y descarga de mercancías (vehículos tipo van);
- La presencia de una división o barrera permanente entre el área del conductor y los

pasajeros frontales y el área trasera;
- La ausencia de elementos de confort, acabados interiores y accesorios en el área de carga, que están asociados con áreas de pasajeros (por ejemplo, alfombra, ventilación, luces interiores, ceniceros).

– Los camiones de acarreo, que se utilizan en las galerías de minas para el acarreo de carbón o minerales entre las cortadoras y los transportadores de bandas. Son vehículos pesados de chasis muy bajo, montado sobre neumáticos, movido por motores eléctricos o de émbolo de encendido por chispa o por compresión y que realizan automáticamente su propia descarga por deslizamiento del piso móvil.
– Los vehículos automóviles autocargables por medio de tornos, dispositivos elevadores, etc., que están diseñados esencialmente para el transporte.
– Los camiones ferrocarril-carretera especialmente diseñados para circular por carriles y por carretera.

  Estos vehículos cuyas ruedas neumáticas se mueven por el carril, están equipados además, delante y detrás, con un elemento guía que desempeña el papel de un boje; un gato hidráulico levanta este elemento para permitir a los camiones que vuelvan a la carretera.

  Los chasis de vehículos automóviles con el motor que llevan una cabina se clasifican igualmente en esta subclase.

Esta subclase no incluye:

- *Las carretillas puente que se utilizan en las fábricas, depósitos, puertos, aeropuertos, etc., para la manipulación de cargas largas o de contenedores (Subclase 43520).*
- *Las cargadoras transportadoras que se utilizan en las minas (clase 4442).*
- *Las motocicletas, scooters y demás ciclos con motor, equipados y carrozados para el transporte de mercancías, tales como las motocicletas de reparto, motocarros, etc. (clase 4991).*

49115 Camiones grúas

Esta subclase engloba los camiones grúa que no se destinen al transporte de mercancías, constituidos por un chasis de vehículo automóvil con cabina en el que se ha montado permanentemente una grúa rotativa.

Esta subclase no engloba los vehículos automóviles que se cargan ellos mismos.

49116 Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos similares

Esta subclase incorpora vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares.

49119 Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Un conjunto de vehículos automóviles, especialmente construidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos que les hacen adecuados para realizar ciertas funciones, distintas del transporte propiamente dicho. Se trata pues de vehículos que no están esencialmente diseñados para el transporte de personas o de mercancías.
– Los vehículos para reparaciones constituidos por un chasis de camión o de camioneta, incluso con plataforma, equipados con aparatos de elevación, tales como grúas que no sean rotativas, cabrias, polipastos o tornos, diseñados para elevar y remolcar los vehículos averiados.
– Los coches bomba, en los que la bomba la acciona generalmente el motor del coche, como por ejemplo, los coches para la lucha contra incendios.
– Los coches con escalera y los coches con plataforma elevadora para la conservación de las líneas eléctricas, del alumbrado público, etc., así como los vehículos con plataforma y brazos articulados (travelines) para tomas cinematográficas o de televisión.
– Los vehículos utilizados para la limpieza de las calles, plazas públicas, alcantarillas, pistas de aeropuertos, etc., tales como barredoras, regadoras, regadoras barredoras y vehículos para aspirar el fango.
– Los quitanieves automóviles con equipo inamovible. Se trata de vehículos automóviles exclusivamente diseñados para este uso, equipados generalmente con turbinas, aspas giratorias, etc., accionados por el motor del vehículo, o bien, por un motor distinto.

- Los equipos quitanieves amovibles de cualquier tipo se clasifican siempre en la esta subclase, aunque se presenten montados en un vehículo automóvil.
- Los coches esparcidoras con calentamiento o sin él, de cualquier tipo y para cualquier uso (incluso agrícolas), con dispositivos para esparcir hormigón, grava, etc.
- Los camiones grúa que no se destinen al transporte de mercancías, constituidos por un chasis de vehículo automóvil con cabina en el que se ha montado permanentemente una grúa rotativa.
- Los camiones para sondeos y perforaciones, constituidos por un camión en el que hay montada una estructura metálica vertical con un torno y demás mecanismos necesarios para el sondeo o perforación.
- Los coches con dispositivo elevador, excepto las carretillas elevadoras de manipulación, constituidos por una horquilla o una plataforma de carga elevadoras, movidas generalmente por el motor de vehículo, que se deslizan por un soporte vertical. Los vehículos automóviles que se cargan ellos mismos por medio de tornos, dispositivos elevadores, etc., siempre que estén especialmente diseñados para el transporte de mercancías y no para la manipulación.
- Los camiones hormigonera constituidos por un chasis de vehículo automóvil con cabina en el que está montada permanentemente una hormigonera, que pueden hacer a la vez la preparación y el transporte del hormigón.
- Los grupos electrógenos automóviles, constituidos por un vehículo automóvil con cabina en el que está montado un generador eléctrico movido por el motor del vehículo o por un motor distinto.
- Los camiones radiológicos con una sala para examen, laboratorio de revelado y los aparatos de radiología.
- Los vehículos clínica, incluidas las odontológicas, con sala de operaciones, equipos de anestesia y demás aparatos quirúrgicos.
- Los automóviles proyectores que llevan un proyector luminoso montado en un vehículo y cuyo funcionamiento está generalmente garantizado por un generador eléctrico accionado por el motor del coche.
- Los coches de radiorreportajes.
- Los vehículos automóviles con equipos telegráficos, radiotelegráficos o radiotelefónicos para la emisión y recepción; los coches radar.
- Los coches equipados con calculadoras que determinan automáticamente en los hipódromos las relaciones y cotizaciones de las apuestas.
- Los coches laboratorio, por ejemplo, para el control del trabajo de las máquinas agrícolas.
- Los camiones equipados con aparatos de registro que permitan determinar la potencia de tracción de los vehículos automóviles que los remolcan.
- Los camiones panadería con su equipo completo (amasadoras, horno, etc.) y los vehículos cocina.
- Los camiones taller equipados con máquinas y herramientas diversas, dispositivos de soldadura, etcétera.
- Los coches banco, los coches biblioteca y los coches preparados para la exposición o la presentación de mercancías.

Esta subclase no incluye:

- *Los rodillos compresores autopropulsados.*
- *Los rodillos allanadores agrícolas accionados por un motor.*
- *Los pequeños aparatos móviles con motor auxiliar, conducidos por un peatón, tales como las barredoras para parques, jardines públicos, etc., y los aparatos utilizados para el trazado de las bandas de las carreteras o de las calles.*
- *Los minibuses de acampada.*

4912 Partes y accesorios para vehículos automotores n.c.p.

49121 Chasis equipados con motores, para vehículos automotores

Esta subclase comprende el conjunto del mecanismo motor, los órganos de transmisión o de dirección, los ejes (con ruedas o sin ellas) montados en el marco del chasis o en la estructura sin carrozar del conjunto chasis carrocería (construcción monocasco). Se trata en realidad de vehículos automóviles o tractores de carretera sin equipar con la caja, ni la cabina.

La presencia del capó del motor, del parabrisas, de las aletas, estribos, salpicadero, incluso con los instrumentos, no modifica sin embargo la clasificación de los chasis en esta subclase. Por otra parte, quedan comprendidos aquí, tengan o no los neumáticos, dispositivos de carburación, batería y otros dispositivos eléctricos. Sin embargo, si la unión de estos elementos tiene como resultado formar un tractor o un vehículo completo o virtualmente completo, estos conjuntos

no están incluidos en esta subclase.

Esta subclase no comprende:

- *Los chasis con el motor, con la cabina, incluso incompleta (por ejemplo, sin asiento)*
- *Los chasis, incluso equipados con diversos órganos mecánicos, pero sin el motor.*

49129 Otras partes y accesorios de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas de dirección, cárteres de dirección y sus partes) n.c.p.

Esta subclase agrupa partes y accesorios como:

- Los marcos de chasis de vehículos automóviles ensamblados (con ruedas o sin ellas, pero sin motor) y sus elementos constitutivos: largueros, travesaños, tirantes, sujeciones de ballestas y muelles, soportes de carrocería, de motor, de estribos, de batería, de depósito de carburantes, etc.
- Los embragues (de cono, de disco, hidráulicos o automáticos), con exclusión de los embragues electromagnéticos, los cárteres, tapas, platos y palancas del embrague y las guarniciones montadas.
- Las cajas de cambio de cualquier tipo (mecánicas, supermultiplicadoras, preselectoras, electromecánicas, automáticas, etc.); los convertidores de par, los cárteres y tapas de cajas de cambio, los árboles (excepto los que constituyan partes intrínsecas de motor), los piñones, pestañas y engranajes móviles, etc.
- Ejes con diferencial; ejes portadores (delanteros o traseros); cajas para diferencial; piñones planetarios y satélites; dados (cubos), manguetas y soportes de manguetas.
- Las demás piezas y órganos de transmisión: árboles, semiejes, engranajes, cojinetes, desmultiplicadores, juntas de articulación, etc., con exclusión de las piezas internas de motor tales como bielas, vástagos, empujadores de las válvulas, cigüeñales, volantes y árboles de levas.
- Las piezas de dirección: los tubos de la columna, bielas, barras y palancas de dirección; las cajas, cárteres y cremalleras; los mecanismos de servodirección, etc.
- Los frenos (de mandíbulas, de segmentos, de disco, etc.) y las partes (platos, tambores, cilindros, guarniciones montadas, depósitos para frenos hidráulicos, etc.); los servofrenos y sus partes.
- Los amortiguadores de suspensión (de fricción, hidráulicos, etc.) y los demás órganos de suspensión (excepto los muelles) y las barras de torsión.
- Las ruedas (de chapa embutida, de acero moldeado, con radios, etc.), incluso equipadas con bandajes o neumáticos, las tejas y trenes de ruedas y los trenes de ruedas para máquinas de orugas, las llantas, los discos, los radios o los embellecedores de las ruedas.
- Los mandos: volante, columna y cárter de dirección, los ejes del volante; las palancas de la caja de cambio y del freno de mano; los pedales del acelerador, del freno y del embrague; las varillas de mando (de frenos, de embrague, etc.).
- Los radiadores, los silenciadores del tubo de escape, los tubos de escape, los depósitos de combustible, etc.
- Los cables de embrague, los cables de freno, los cables de acelerador y los cables similares constituidos por una funda exterior flexible y un cable interno móvil. Se presentan cortados en longitudes determinadas y con sus terminales.
- Las bolsas inflables de seguridad de todos los tipos con sistema de inflado (airbag) (por ejemplo: bolsas frontales del lado del conductor, bolsas para los pasajeros, bolsas para los paneles de las puertas para proteger a los pasajeros contra los choques laterales, bolsas para instalarse en el techo del vehículo para reforzar la protección de la cabeza) y sus partes. El sistema de inflado incluye el ignitor y el detonador y la carga propelente contenidos en un cartucho que desencadena la expansión del gas en la bolsa. La presente subclase no comprende los sensores remotos y/o los dispositivos electrónicos, pues no se consideran partes del sistema de inflado.

Esta subclase no agrupa los cilindros hidráulicos o neumáticos.

GRUPO 492: Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios

Este grupo incorpora:

- Carrocerías para vehículos automotores
- Remolques y semirremolques; contenedores

– Partes para carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques

4921 Carrocerías para vehículos automotores

49210 Carrocerías para vehículos automotores

Esta subclase comprende las carrocerías, incluidas las cabinas, de los vehículos automóviles automotores.

Las carrocerías o cajas constituyen la parte que se monta en el chasis. En los vehículos sin chasis, ellas mismas soportan, sin embargo, el mecanismo motor y los ejes; así sucede con las cajas autoportantes y los conjuntos monobloques (llamados también chasis-carrocería) en los que los elementos del cuadro del chasis están integrados en la carrocería.

Existe una gran variedad de carrocerías especiales para los diversos tipos de vehículos a los que están destinados (vehículos para el transporte de personas, camiones, vehículos especiales, etc.). Se fabrican principalmente de acero, de aleaciones ligeras, de madera o de plástico.

Pueden estar completamente equipadas, por ejemplo, con todas las guarniciones y accesorios diversos, tales como salpicaderos, asientos y cojines, alfombras, maleteros, portaequipajes o accesorios eléctricos.

También están comprendidas aquí las carrocerías incompletas, es decir, las que carecen de algunos elementos (por ejemplo, parabrisas o puertas) o en las que la guarnición interior o exterior y la pintura no están completamente acabadas.

Las cabinas distintas de las cajas (por ejemplo, para camiones), así como las adaptables a los tractores, están igualmente comprendidas en esta subclase.

4922 Remolques y semirremolques; contenedores

49221 Contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte

Esta subclase incluye:

– Los contenedores son envases especiales diseñados y equipados para transportarlos por uno o varios sistemas de transporte (principalmente por ferrocarril, carreteras, vías fluviales, marítimas o aéreas). Llevan dispositivos (ganchos, anillas, soportes, ruedas, etc.) para facilitar la manipulación y estiba a bordo del vehículo terrestre, aeronave o barco transportador. Se prestan al transporte de mercancías puerta a puerta sin cambio de embalaje desde el punto de subclase hasta el de llegada. Son de construcción robusta para poder usarlos repetidamente.

  El tipo más común, de madera o de metal, consiste en una gran caja con puertas o paneles laterales desmontables.

– Los contenedores especialmente adaptados para el transporte de mobiliario.
– Los contenedores isotérmicos para artículos o mercancías perecederas.
– Los contenedores cisterna y los contenedores depósito, generalmente de forma cilíndrica, para el transporte de líquidos o gases; estos envases sólo se clasifican aquí si están montados en un soporte para fijarlos a cualquier vehículo. Si se presentan de otro modo, siguen su propio régimen según la materia constitutiva.
– Los contenedores abiertos afectos al transporte de mercancías a granel (carbón, minerales, adoquines, ladrillos, tejas, etc.). Para facilitar la descarga, el fondo o las paredes laterales suelen estar montadas con bisagras.
– Los contenedores para el transporte de mercancías determinadas, principalmente las manufacturas de vidrio, los artículos de cerámica o los animales vivos.

  La capacidad de los contenedores varía generalmente entre 4 m3 y 145 m3. Los hay, sin embargo, más pequeños, pero la capacidad no es normalmente inferior a 1 m3.

Esta subclase no incluye:

- *Las cajas de cualquier clase que, aunque estén destinadas al transporte de mercancías puerta a puerta, no están especialmente diseñadas para fijarlas o amarrarlas a un vehículo terrestre, aeronave o barco. Estos envases siguen su propio régimen según la materia constitutiva.*
- *Los remolques ferrocarril-carretera destinados principalmente a circular por carretera, pero diseñados para transportarlos en vagones especiales con carriles guía.*

49222 Remolques y semirremolques del tipo caravana, para viviendas o para acampar

Esta subclase incorpora los remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana.

Los remolques llevan generalmente dos o más trenes de ruedas y un sistema de enganche unido al tren de ruedas delantero que es giratorio, ruedas que funcionan como ruedas directrices. Los semirremolques tienen un solo tren de ruedas y la parte delantera del vehículo se apoya en la plataforma de un vehículo tractor al que está enganchado por medio de un dispositivo especial.

49229 Otros tipos de remolques y semi-remolques (incluidos los remolques y semirremolques para el transporte de mercancías), con excepción de los remolques o semirremolques para fines agrícolas con sistema de carga o descarga automática

Esta subclase considera los demás remolques para el transporte de mercancías, tales como:

- Los remolques cisterna, incluso equipados con bombas, con carácter accesorio.
- Los remolques frigoríficos y los isotermos para el transporte de géneros o mercancías
- perecederas.
- Los remolques especialmente diseñados para el transporte de muebles.
- Los remolques con uno o dos pisos para el transporte de animales, automóviles, ciclos, etc.
- Los remolques adaptados al transporte de determinadas mercancías, por ejemplo manufacturas de vidrio (lunas, etc.).
- Los remolques ferrocarril-carretera (intermodal) destinados principalmente a circular por
- carretera, pero diseñados para transportarlos en vagones especiales provistos de carriles guía.
- Los remolques con carriles para el transporte por carretera de vagones de ferrocarril.
- Los remolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (carros de combate, artefactos de elevación o explanación, transformadores eléctricos, etc.).
- Los trenes de rodadura con dos o cuatro ruedas para el transporte de estructuras de construcción, madera aserrada, etc.
- Los carretones para el transporte de madera en troncos.
- Los pequeños remolques para ciclos o motociclos.
- Los remolques especialmente preparados para el transporte de personas.
- Los remolques de ferias.
- Los remolques preparados para la exposición o presentación de mercancías.
- Los remolques biblioteca.

4923 Partes para los productos de las clases 4921 y 4922

49231 Partes y accesorios para los productos de la subclase 49210

Esta subclase engloba las partes de carrocería y el equipo de ésta, es decir, los elementos de la caja: piso, costados, paneles delanteros y traseros, maleteros, etc., las puertas y sus elementos; el capó del motor, lunas enmarcadas, las lunas con dispositivos de conexión eléctricos además de resistencias calentadoras, los marcos de las lunas, los estribos, aletas, guardafangos, etc., los salpicaderos, las rejillas delanteras, los soportes de las placas de matrícula, los parachoques, las barras y panes de parachoques, los soportes de dirección, los portaequipajes exteriores, los parasoles, los aparatos no eléctricos de calefacción y eliminadores de escarcha que utilicen el calor producido por el motor del vehículo, los cinturones de seguridad que se fijan permanentemente en el interior del vehículo para la protección de las personas, las alfombras de materias distintas de las textiles o del caucho vulcanizado sin endurecer, etc., los ensamblados de elementos de carrocería (incluidos los de carrocerías monocasco o chasis-carrocería) que no presenten todavía el carácter de carrocerías incompletas, por ejemplo, las carrocerías desnudas, sin puertas, sin aletas, sin capó ni tapa del maletero.

49232 Partes para remolques y semirremolques; partes para otros vehículos sin propulsión mecánica

Esta subclase abarca las partes para remolques y semirremolques para:

- Los chasis y sus partes.
- Los ejes.
- Las carrocerías y sus partes.
- Las ruedas y sus partes, de madera o metal, incluidas las que lleven neumáticos.
- Los sistemas de enganche.
- Los dispositivos de frenado y sus partes.
- Las varas, pértigas o lanzas y otras piezas de carrocería.

GRUPO 493: Buques

Este grupo comprende:

- Los barcos de cualquier tipo y para cualquier uso, de propulsión mecánica o no, así como diversos artefactos flotantes tales como cajones, cofres de amarre, embarcaderos o boyas. Comprende también los vehículos de cojín de aire (aerodeslizadores) diseñados para desplazarse sobre el agua (mar, estuarios, lagos), incluso si pueden aterrizar en las playas o desembarcaderos o desplazarse también sobre superficies heladas
- Los barcos incompletos o sin terminar como, por ejemplo, los barcos sin las máquinas propulsoras, sin los instrumentos de navegación, sin los artefactos de elevación y de manipulación o sin los muebles.
- Los cascos, cualquiera que sea la materia de la que estén constituidos.
- Los barcos incompletos o sin terminar y los cascos, montados o sin montar, así como los barcos completos desmontados, se clasifican como barcos, según su clase y las características que presenten.
- Buques de crucero, embarcaciones de recreo y embarcaciones similares, destinadas principalmente al transporte de personas; transbordadores de todo tipo
- Buques cisterna
- Barcos frigoríficos, excepto buques cisterna
- Otros barcos para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías.
- Barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros.
- Remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones.
- Otras embarcaciones (incluyendo embarcaciones-faro, barcos-bombas de incendio, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos), excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción.
- Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción.
- Otras estructuras flotantes.

Este grupo no comprende:

- *Los remos, zaguales y canaletes, de madera.*
- *Los cables y cordajes de materia textil.*
- *Las velas.*
- *Los mástiles, escotillas, bordas y partes del casco que presenten las características de construcciones metálicas.*
- *Las anclas de fundición, hierro o acero.*
- *Los vehículos en forma de barcos para el entretenimiento de los niños y demás artículos que tengan el carácter de juguetes.*

4931 Buques comerciales y de guerra

Esta clase engloba todos los barcos para el transporte de personas o de mercancías, en la navegación marítima o en la navegación interior (por ejemplo, en lagos, canales, ríos y estuarios), con excepción de las embarcaciones del grupo "Embarcaciones para deportes y recreo" y de los barcos de salvamento que no sean de remos, de los navíos para el transporte de tropas y de los navíos hospital (subclase 49319).

49311 Buques de crucero, embarcaciones de recreo y embarcaciones similares, destinadas principalmente al transporte de personas; transbordadores de todo tipo

Se incluyen en esta subclase los transatlánticos, barcos para excursiones, y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores, utilizados tanto para el transporte de trenes de viajeros o de mercancías como para el transporte de vehículos automóviles; las barcazas de cualquier clase.

49312 Buques cisterna

Esta subclase abarca los barcos cisterna (petroleros, metaneros, vinateros, etc.).

49313 Barcos frigoríficos, excepto buques cisterna

Se consideran en esta subclase los barcos frigoríficos para el transporte de carne, frutas, etc.

49314 Otros barcos para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías

Esta subclase abarca:

- Los cargueros de cualquier clase (distintos de

los barcos cisterna y de los barcos frigoríficos), especializados o no en el transporte de ciertas mercancías. Entre estos se pueden citar, por ejemplo, los barcos para el transporte de minerales y otros barcos para el transporte de graneles (por ejemplo, para el transporte de cereales o de carbón), los barcos para contenedores, los barcos portabarcazas.
- Las chalanas, gabarras (barcazas), lanchas, pontones (especie de embarcaciones planas para el transporte de mercancías y eventualmente de personas).
- Los hidrodeslizadores, los hidrópteros y hovercrafts (aerodeslizadores).

49315 Barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros

Esta subclase incluye:

- Los barcos de pesca de cualquier tipo proyectados para la pesca profesional en el mar o en aguas interiores. Se pueden citar, a título de ejemplo, las traineras y atuneros.
- Los barcos factoría para la fabricación de conservas de pescado, etc.
- Los barcos de pesca susceptibles de utilizarse para cruceros o excursiones, principalmente durante la temporada turística.

Esta subclase no incluye:

- *Los barcos para la pesca deportiva se clasifican dentro del grupo 494 "Embarcaciones para deportes y recreo".*
- *Los barcos de remo del grupo 494 "Embarcaciones para deportes y recreo".*

49316 Remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones

Esta subclase incorpora:

- Los remolcadores, que son barcos especialmente proyectados para la tracción de otras unidades.

  Pueden ser del tipo utilizado en el mar o para la navegación interior y se diferencian de las demás embarcaciones por su aspecto peculiar, el casco reforzado de forma especial, las potentes máquinas motrices y por los diversos equipos del puente para la manipulación y enganche de los cables, amarras, etc.

- Los barcos empujadores, que son barcos especialmente proyectados para empujar barcazas y gabarras principalmente. Se caracterizan especialmente por la proa plana diseñada para empujar, así como por la posición especialmente elevada del puente de mando que puede ser telescópico.
- Los barcos proyectados al mismo tiempo como remolcadores y empujadores; como los barcos empujadores, estas embarcaciones tienen la proa plana, pero la popa está preparada de tal modo que pueden también remolcar en ese sentido por medio de cables.
- Los remolcadores proyectados para ayudar a los barcos en peligro.
- Los barcos de esta subclase no están proyectados para el transporte de personas o de mercancías. Pueden estar equipados accesoriamente con aparatos especiales de bombeo, de lucha contra incendios, de calentado, etc.

49319 Otras embarcaciones (incluyendo embarcaciones-faro, barcos-bombas de incendio, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos), excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción

Esta subclase comprende:

- Dragas.
- Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal.
- Los navíos de guerra de cualquier tipo entre los cuales se pueden distinguir:

  - Las embarcaciones proyectadas para el combate, armadas con diversas armas ofensivas y defensivas, llevan dispositivos de protección contra los proyectiles (blindajes o tabiques estancos múltiples, principalmente) o los artefactos sumergidos (protección antimagnética contra las minas).
  - Además están generalmente equipadas con dispositivos de detección y de escucha, tales como radares, sonares, aparatos de detección de infrarrojos, así como materiales para la creación de perturbaciones en las emisiones de radio.

- Las embarcaciones de esta categoría difieren además de los buques comerciales por la rapidez y movilidad generalmente superiores, por la importancia de la tripulación, por el volumen de las bodegas de combustible y la presencia de bodegas especiales preparadas para el transporte y utilización de las municiones en el mar.
- Algunas embarcaciones especialmente preparadas que, aunque no llevan ni armamento ni blindaje, son identificables como exclusiva o principalmente destinadas a operaciones de guerra, tales como barcazas de desembarco, embarcaciones auxiliares (para el transporte de municiones o de minas, etc.) o navíos para el transporte de tropas.
- Los submarinos.

– Las embarcaciones que se utilizan para ciertos servicios oficiales (por ejemplo, aduana o policía) que presentan, a veces, ciertas características propias de los navíos de guerra.
– Los barcos de salvamento colocados a bordo de los navíos, así como los que se colocan en ciertos lugares de la costa para socorrer a los barcos en peligro.
– Los barcos equipados para la investigación científica; los barcos laboratorio; las fragatas meteorológicas.
– Los barcos para el transporte y fondeo de boyas; los buques cableros, por ejemplo, para tender cables submarinos para telecomunicaciones.
– Los buques piloto.
– Los rompehielos.
– Los barcos hospital.
– Las embarcaciones con fondo capaz de abrirse para el vertido de fangos o escombros.
– Los contenedores plegables llamados draconas constituidos por una envolvente flexible de tejido recubierto, identificables por la forma generalmente ahusada y los dispositivos de que están provistos (por ejemplo, dispositivos de estabilización y de remolcado y, en algunos casos, de flotabilidad) para uso en el transporte por el agua de fluidos u otras mercancías, por simple remolcado.

Esta subclase no comprende:

- *Los pontones del tipo de las embarcaciones planas.*
- *Los pontones manifiestamente destinados a servir de basamento a elevadores, grúas, etc.*
- *Los cajones cilíndricos huecos que se utilizan para sujetar los puentes provisionales, etc., y las balsas de todas clases.*

4932 Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción

49320 Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción

Esta subclase incluye:

– Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.

  Están generalmente proyectadas para la investigación o la explotación de yacimientos de petróleo o de gas natural. Estas plataformas llevan, independientemente del material necesario para la perforación o la explotación, tal como derricks, grúas, bombas, unidades de cimentación, silos, etc., locales para alojar al personal.

  Estas plataformas, remolcadas o eventualmente autopropulsadas hasta el lugar de explotación, pueden a veces desplazarse por flotación hacia otro lugar de trabajo y pertenecen a uno de los grupos siguientes:

– Plataformas autoelevadoras que comprenden, independientemente de la propia plataforma de trabajo, instalaciones (cascos, cajones, etc.) que le permiten flotar y pilares retráctiles que en el lugar de trabajo descienden para apoyarse en el fondo submarino y elevar la plataforma de trabajo por encima del nivel del agua.
– Plataformas sumergibles cuya infraestructura está sumergida en los lugares de trabajo para que los cajones-lastres se apoyen en el fondo con el fin de mantener una gran estabilidad en la plataforma de trabajo mantenida por encima del nivel del agua. Los cajones-lastres pueden estar equipados con faldones o pilares que se hunden más o menos profundamente en el fondo.
– Plataformas semisumergibles, análogas a las plataformas sumergibles, pero de las que se diferencian por el hecho de que la parte sumergida no se apoya en el fondo. Estas plataformas se mantienen en posición fija durante el trabajo por medio de líneas de anclaje o dinámicamente.

Esta subclase no incluye:

- *Las plataformas fijas para la investigación o* la *explotación de yacimientos submarinos de petróleo o de gas natural, que no son ni flotantes ni sumergibles.*
- *Las barcazas y los transbordadores, los barcos factoría para el tratamiento de los productos de la pesca y los buques cableros y las fragatas meteorológicas.*

4939 Otras estructuras flotantes

49390 Otras estructuras flotantes

Esta subclase abarca los artefactos flotantes, excepto los que tengan el carácter de barcos. Son generalmente fijos y comprenden, en especial:

- Los cajones cilíndricos huecos que se utilizan para soportar los puentes provisionales, etc. Los pontones que presenten las características de barcos se clasifican dentro del grupo 493 Buques
- Los viveros flotantes con agujeros para conservar crustáceos o peces vivos.
- Los depósitos que se utilizan en ciertos puertos para abastecimiento de agua, gasóleo, etc.
- Los cajones ataguías utilizados en la construcción de pilares de puentes, etc.
- Los embarcaderos y desembarcaderos flotantes.
- Los cofres de amarre, las boyas de cualquier tipo: de amarre, de señalización, luminosas, de campana, etc.
- Las balizas destinadas a marcar los canales, señalar los obstáculos a la navegación, etc.
- Los flotadores de elevación utilizados para poner a flote las embarcaciones.
- Los flotadores empleados para dragar las minas.
- Las balsas de cualquier clase, incluidos los artefactos flotantes de forma circular que se inflan automáticamente al contacto con el agua y que se utilizan para el transporte de náufragos.
- Los artefactos flotantes diseñados para funcionar como puertas de dársenas (barcos puerta).

Esta subclase no abarca:

- *Las campanas de buzo constituidas por una cámara metálica que baja o sube mediante un dispositivo exterior.*
- *Los cinturones, chalecos y boyas de salvamento (régimen de la materia constitutiva).*
- *Las planchas de vela (Grupo 384 Artículos deportivos).*

GRUPO 494: Embarcaciones para deportes y recreo

Este grupo comprende todos los barcos destinados a la navegación de placer o deportiva, así como todas las embarcaciones de remo y las canoas.

Se pueden citar, a título de ejemplo, los yates, las motos acuáticas y demás embarcaciones de vela o de motor, botes, kayacs, los barcos para la pesca deportiva, las embarcaciones inflables y las embarcaciones plegables o desmontables.

4941 Embarcaciones de vela (excepto inflables), con o sin motor auxiliar

49410 Embarcaciones de vela (excepto inflables), con o sin motor auxiliar

Esta subclase incorpora los barcos de vela, incluso con motor auxiliar.

49490 Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas

Esta subclase incluye:

- Embarcaciones inflables.
- Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.
- Las demás embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas.

GRUPO 495: Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes

Este grupo comprende:

- Locomotoras de ferrocarril y ténderes
- Vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía (excepto vehículos de mantenimiento o de servicio)
- Otro material rodante; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía; equipo mecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte
- Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes; equipos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad o control de tráfico y sus partes, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos

4951 Locomotoras de ferrocarril y ténderes

49511 Locomotoras de ferrocarril que funcionan con una fuente externa de energía eléctrica

Esta subclase incluye las locomotoras eléctricas en las que la energía de tracción la suministra es captada por los motores de las líneas de toma de corriente constituidas por un riel dispuesto a lo largo de la vía o por una línea aérea, llamada catenaria, tendida por encima de la vía.

49512 Locomotoras diésel-eléctricas

Esta subclase abarca las locomotoras Diésel-eléctricas, son las que el motor Diésel arrastra un generador que produce electricidad que, a su vez, alimenta los motores de tracción que accionan las ruedas.

49519 Otras locomotoras de ferrocarril; ténderes

Esta subclase engloba:

- Locomotoras de cualquier tipo, en los que la energía de tracción la suministra una potente batería de acumuladores dispuesta en los propios vehículos.
- Las locomotoras Diésel-hidráulicas, en las que la energía del motor diésel se transmite a las ruedas mediante dispositivos hidráulicos.
- Las locomotoras Diésel-mecánicas, en las que la energía del motor Diésel arrastra las ruedas mediante un embrague o un par hidráulico y una caja de cambios.
- Las locomotoras de vapor de cualquier tipo, incluidas las locomotoras de turbina que accionan motores eléctricos, las locomotoras-ténder y las locomotoras sin hogar, es decir, sin caldera pero con un depósito de vapor alimentado a la salida por una instalación industrial.
- Los ténderes, son vehículos que se enganchan a las locomotoras de vapor para transportar el agua y el combustible necesarios para el funcionamiento de la caldera. Constan esencialmente de un chasis montado en dos o más ejes, que soporta un depósito cerrado de chapa para contener el agua y una carbonera para el combustible.

4952 Vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía (excepto vehículos de mantenimiento o de servicio)

49520 Vagones, furgones y camiones autopropulsados, de ferrocarril o tranvía (excepto vehículos de mantenimiento o de servicio)

Los automotores para vías férreas y tranvías con motor se distinguen de las locomotoras por el hecho de que tienen el doble carácter de artefactos portadores y motores, es decir, que independientemente del sistema motor, están equipados para transportar viajeros o eventualmente mercancías. Estos vehículos están diseñados para circular solos o enganchados a otras máquinas del mismo tipo o incluso enganchados a uno o varios remolques.

La característica de estos vehículos es poseer dos puestos de conducción (uno en cada extremo), o bien, uno solo (cabina), más elevado y situado, según los casos, en medio o en un extremo del vehículo.

Entre los diferentes tipos de automotores para vías férreas, se pueden citar:

- Los automotores de vías férreas eléctricos en los que la corriente de alimentación, que procede de una fuente exterior fija, es captada por un pantógrafo o un trole en el caso de una línea aérea, o bien, por patines montados en los bojes, por ejemplo, en el caso de un tercer riel conductor.
  Los coches automotores de tranvías utilizan a veces dos rieles conductores dispuestos en un canal y la toma de corriente se realiza con un dispositivo especial denominado arado.
- Las autovías que son artefactos autónomos que se desplazan por sus propios medios, equipados con motor Diésel, motor de explosión, etc.

  Algunas autovías se montan en ruedas con bandajes o neumáticos y otros pueden llevar un dispositivo de cremallera.

- Las autovías y tranvías que funcionan con una batería de acumuladores.

  Están también clasificados aquí los vehículos ferroviarios accionados por electrogiro. Este sistema, que se basa en la acumulación de energía cinética en un volante que gira a gran velocidad, que por medio de un generador eléctrico se restituye en forma de corriente eléctrica a un motor de tracción, ofrece posibilidades de empleo bastante limitadas. Sin embargo, puede emplearse para equipar autovías ligeros o tranvías.

4953 Otro material rodante; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía; equipo mecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte

49531 Vehículos de servicio o mantenimiento, para ferrocarril o tranvía, tengan o no propulsión propia

Los vehículos de esta subclase, incluso autopropulsados, están especialmente diseñados tanto para la instalación, mantenimiento o servicio de vías férreas como para la realización de ciertos trabajos al borde de la vía.

Se incluyen aquí principalmente:

- Los vagones taller equipados con herramientas, máquinas herramienta, generadores eléctricos, aparatos de elevación (gatos, polipastos, etc.), dispositivos de soldadura, cadenas, cables, etcetera.
- Los vagones grúa de cualquier tipo: vagones grúa de elevación, vagones grúa para la colocación y levantamiento de los carriles, vagones grúa para el servicio de los muelles de carga de los ferrocarriles.
- Los vagones torno.
- Los vagones equipados con artefactos especiales para limpiar y apisonar el balasto (desguarnecedoras, cribadoras y apisonadoras de balasto, etc.).
- Los vagones hormigonera para la fabricación del hormigón utilizado a lo largo de las vías férreas, por ejemplo, en los cimientos de los postes que sirven de soporte a las líneas eléctricas.
- Los vagones para el contraste de las básculas del ferrocarril.
- Los vagones con plataforma elevable para la instalación y conservación de las líneas eléctricas.
- Los vagones de riego para la destrucción de las malas hierbas a lo largo de la vía.
- Los vehículos autopropulsados para el mantenimiento de las vías (alineadoras para vías férreas, principalmente), equipadas con uno o varios motores para el funcionamiento, no sólo de los implementos de trabajo de que están provistas (dispositivos de alineamiento de los carriles, apretado del balasto, etc.) y la propulsión del conjunto durante el trabajo, sino también, aparte de esto, el desplazamiento rápido y totalmente autónomo del vehículo por la vía.
- Los vehículos de ensayo con dispositivos o instrumentos para controlar la marcha del tren, el funcionamiento de los frenos, la carga remolcada por la locomotora, la resistencia de los puentes, o bien, para detectar los defectos de los carriles, etc., así como los vehículos de control de las vías que registran, mientras ruedan, las irregularidades geométricas de la vía.
- Las vagonetas con motor, incluidos los velovías que utiliza el personal de ferrocarriles para el mantenimiento y vigilancia de la vía. Estos artefactos llevan generalmente motores de explosión que permiten el desplazamiento rápido totalmente autónomo, tanto para el transporte del personal como de los materiales que se reparten o recogen a lo largo de la vía.
- Las vagonetas y los velocípedos para vías férreas, sin motor, que utiliza el personal ferroviario para la inspección de la vía.

49532 Vagones de pasajeros, para ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia; vagones para equipaje, vagones para correo y otros coches de ferrocarril o de tranvía destinados a fines especiales, sin propulsión propia (excepto vehículos para mantenimiento o servicios)

Esta subclase engloba un conjunto de coches para vías férreas o similares, sin órganos motores y de los que la mayor parte tienen la característica de formar parte de la composición de los trenes de viajeros; comprende también los remolques de tranvías y los coches de funiculares.

Se engloba principalmente:

- Los coches de cualquier tipo para viajeros, incluidos los coches cama, los coches restaurante, los coches salón, los coches especiales para entretenimiento con salas de juego, de baile, etc.
- Los coches de funiculares.
- Los remolques para tranvías.
- Los coches para el transporte de los obreros en las galerías de minas.
- Los coches para el alojamiento del personal ferroviario.
- Los furgones de equipajes y los coches furgón (vehículos mixtos).
- Los coches de correos.
- Los coches sanitarios (ambulancias, enfermerías, hospitales, etc.), así como los vehículos radiológicos.
- Los coches celulares para el transporte de presos.
- Los coches blindados.
- Los coches especialmente equipados con aparatos de radiotelefonía y radiotelegrafía.
- Los coches con aparatos, máquinas y modelos para la enseñanza del personal ferroviario.
- Los coches para exposiciones.

49533 Furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia

Esta subclase comprende, por una parte, los diferentes

tipos de vagones afectos al transporte de mercancías en una red ferroviaria (vías de cualquier anchura) y, por otra parte, las vagonetas y las plataformas para el transporte sobre carriles de mercancías en las minas, canteras, fábricas, depósitos, etc. Estos últimos vehículos se diferencian generalmente de los vagones propiamente dichos por la ausencia de muelles de suspensión.

Independientemente de los vagones abiertos (vagones planos, vagones plataforma, vagones volquete) y de los vagones cubiertos comunes, se incluyen clasifican en esta subclase los vagones especializados siguientes:

- Los vagones cisterna y similares (por ejemplo, vagones depósito o vagones cuba).
- Los vagones isotermos, refrigerantes o frigoríficos.
- Los vagones de descarga automática (vagones basculantes, vagones tolva, etc.).
- Los vagones plataforma bajos para el transporte de material pesado.
- Los vagones para el transporte de madera en trozas
- Los vagones para el transporte de productos químicos con recipientes de gres.
- Los vagones establo.
- Los vagones de dos pisos, por ejemplo para el transporte de automóviles.
- Los vagones especialmente equipados para el transporte de volatería o peces vivos.
- Los vagones para el transporte de otros vagones.
- Las vagonetas de cualquier clase para vías Decauville.
- Las berlinas de todos los tipos utilizadas especialmente en las minas.
- Los vagones especiales para el transporte de carriles, vigas, etc.
- Los vagones con raíles guía para el transporte de remolques por carretera y ferrocarril.
- Los vagones y vagonetas especialmente diseñados para el transporte de productos de gran radiactividad.

Esta subclase no comprende los remolques de ferrocarril-carretera que constituyan fundamentalmente vehículos de carretera y especialmente diseñados para transportarlos en vagones especiales con carriles guía.

4954 Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes; equipos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad o control de tráfico y sus partes, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos

49540 Partes de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; aparatos y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes; equipos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad o control de tráfico y sus partes, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos

Esta subclase incluye:

- Partes de vehículos para vías férreas o similares, entre las partes de vehículos para vías férreas o similares, se pueden citar:

  - Los bojes, especie de carretones de dos o más ejes y los "bissels" que consisten en un chasis soportado por un solo eje.
  - Los ejes rectos o acodados, que se pueden presentar montados (trenes de ruedas) o sin montar.
  - Las ruedas y sus partes (cuerpos de ruedas, llantas, centros, etc.).
  - Las cajas de ejes, llamadas también cajas de aceite o de engrase y sus partes, por ejemplo, los cuerpos de las cajas.
  - Los dispositivos de frenado de cualquier clase como los frenos de mano.
  - Los parachoques.
  - Los ganchos y demás sistemas de enganche de husillos o de cadena; algunos dispositivos de enganche pueden ser automáticos.
  - Los chasis y sus partes constitutivas: largueros o varas, travesaños, placas de defensa, etc., o los chasis monobloques colados en una sola pieza.
  - Los fuelles de intercomunicación, incluidos los puentes de paso.
  - Las carrocerías de automotores, cajas de vagones, vagonetas y ténderes, sin montar en el chasis, así como las partes de carrocería como, por ejemplo, las puertas y portezuelas, tabiques, paredes montadas con bisagras para los vagones planos, teleros, estribos o depósitos de agua de los ténderes.
  - Los tubos con las cabezas de acoplamiento para la calefacción o el frenado.
  - Los dispositivos antichoque hidráulicos para montar en los bojes.

– Material fijo de vías férreas o similares, pertenecen principalmente a este grupo:

  • Las vías ensambladas, es decir, las que tienen ya los carriles fijos a las traviesas o soportes similares.

    Estos ensamblados se presentan generalmente en forma de cruces, desviaciones, bifurcaciones, partes curvas o rectas, etc.

  • Las placas y puentes giratorios, incluso accionados eléctricamente, constituidos por una plataforma circular, móvil alrededor de un eje en la que el plano superior con carriles está al nivel de las vías férreas que une. En los puentes giratorios en especial, la carga se reparte en tres puntos: el pivote central y dos rodillos colocados en cada extremo del puente.

    Estos aparatos realizan el cambio de vía o de dirección del material móvil. Algunos de ellos, principalmente para vía estrecha (por ejemplo, vías Decauville), se maniobran a mano y llevan el nombre de descarriladores.

    No comprende los transbordadores de locomotoras o vagones que sólo transfieren un vehículo de una vía a otra.

  • Los topes dispositivos de detención, hidráulicos o de muelles, colocados en la terminación de las vías para amortiguar el choque del material móvil que no se ha podido parar antes del final de la vía. Están diseñados para embutirlos en un bloque de albañilería (estaciones terminales principalmente) o para fijarlos en una estructura robusta (especialmente, en estaciones de clasificación).
  • Los gálibos, construcciones metálicas en forma de arco para comprobar si los trenes que los franquean no sobrepasan las cotas máximas de altura o de anchura permitidas por el itinerario que hayan de seguir.

– Aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, comprende esencialmente los aparatos generalmente mandados a distancia en los que la señal o las agujas se accionan desde la cabina de mando por medio de palancas, manivelas, varillas, cadenas, cables, etc., o con dispositivos hidroneumáticos o motores eléctricos. Los aparatos de mando electro neumático, que se utilizan principalmente en los ferrocarriles se clasifican igualmente aquí.

  Estos aparatos permiten accionar las señales o agujas por medio de un motor neumático, una válvula electromagnética mandada desde un tablero eléctrico de la cabina de control que regula la admisión y el escape del aire del cilindro del motor. La señal y el dispositivo de mando neumático se consideran aparatos mecánicos clasificados en esta subclase.

  Hay que resaltar que sólo están clasificados aquí los aparatos de señalización que pueden presentar aspectos diferentes, que cada uno se traduce en una instrucción dada al vehículo.

  Salvo que se accionen mecánica o electromecánicamente, este grupo comprende los aparatos y dispositivos siguientes:

  • El equipo de las cabinas de señalización que constituye un conjunto de maniobra completo, montado en un basamento y que comprende una serie de palancas de mando con poleas, varillas, cables, etc. Se prevén frecuentemente dispositivos de fijación para evitar errores en el mando de las señales o de las agujas.
  • Los semáforos, placas y discos giratorios, los postes o pórticos completos de señalización.
  • Las palancas de mando fijas a las señales que se utilizan para conectar dos señales interdependientes.
  • Los dispositivos mecánicos de palanca, de manivela, de pedal, colocados al lado de la vía para accionar las agujas, las señales, etc.
  • Los indicadores de las agujas, accionados por el movimiento de las propias agujas y que transmiten los movimientos a la cabina de señalización para advertir al personal de ejecución que la aguja está en la posición deseada.
  • Los aparatos de seguridad de las agujas, dispositivos fijos en la vía que realizan automáticamente al pasar el tren el bloqueo de las agujas de modo que no puedan maniobrarse desde la cabina de señalización durante el paso del tren.

- Los desaceleradores de vagones que se utilizan en especial en las estaciones de clasificación.
- Consisten generalmente en carriles-freno mandados hidráulica o neumáticamente, y montados a uno y otro lado de los carriles y que actúan como un freno sobre las ruedas del material móvil.
- Los descarriladores y dispositivos de detención. Estos aparatos pueden separarse de la vía para permitir el paso de un vagón, colocarse en el carril para actuar como un dispositivo de parada, o bien, descarrilar el vagón.
- Los sistemas de detención de trenes, generalmente constituidos por un dispositivo en forma de T colocado a lo largo de la vía y accionado por aire comprimido. Este dispositivo, unido a una señal, se levanta cuando la señal está en posición de peligro y choca al paso del tren con una palanca de mando de los frenos.
- Los aparatos automáticos para niebla. Estos dispositivos, mandados neumáticamente en general, colocan automáticamente en la vía petardos de señalización cada vez que una señal indica peligro.
- Los dispositivos de mando para maniobra de las barreras de los pasos a nivel que suelen consistir en manivelas y transmisiones accionadas a mano o en un sistema de palancas accionadas desde la cabina de agujas como en el caso de las señales o de las agujas.

  Por el contrario, las barreras de paso a nivel siguen el régimen de la materia constitutiva, mientras que las señales mecánicas o electromecánicas que indican si la barrera está abierta o cerrada se clasifican aquí.

- Los postes de señales accionados a mano o electromecánicamente para regular la circulación de carreteras o marítima.

– Las partes identificables del material y aparatos mencionados anteriormente y principalmente las plataformas de placas y puentes giratorios, los brazos y discos de señales, las palancas de mando o las cajas de bloqueo.

Esta subclase no incluye:

- *Las cadenas y otras partes y accesorios de uso general, de metal común o de plástico; el material de uso general (por ejemplo, varillas) y las construcciones metálicas, así como las partes de estas construcciones.*
- *Las lámparas de señales.*
- *Las sirenas, bocinas para la niebla y demás dispositivos acústicos de señalización, que siguen su propio régimen.*
- *Los aparatos de señalización instalados a bordo de los vehículos, barcos, etc., y principalmente los dispositivos de alarma para trenes o para barcos, que siguen su propio régimen.*
- *Las señales para cualquier vía de comunicación (señales ferroviarias, de carretera, etc.) desprovistas de todo mecanismo y que sólo constituyan simples paneles de señalización, como por ejemplo, los que indican las velocidades máximas, las direcciones, los indicadores de pendientes, etc.*

GRUPO 496: Aeronaves y naves espaciales y sus partes

Este grupo comprende:

– Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica
– Aviones y helicópteros
– Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales
– Partes de aeronaves y naves espaciales

4961 Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica

49610 Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica

Esta subclase engloba:

– Globos y dirigibles, se refiere a los aparatos de navegación aérea más ligeros que el aire, cualquiera que sea el uso a que se destinan (militar, deportivo, científico, publicitario, etc.). Se clasifican, pues, aquí los globos libres y los globos cautivos (retenidos al suelo por un cable), así como los dirigibles, que son aerostatos arrastrados por un órgano motor.
– Los globos de los tipos siguientes, empleados por los servicios aeronáuticos o meteorológicos:

  - Los globos sonda, utilizados para elevar a gran altura aparatos de radiosondeo.
  - Los globos piloto, que se lanzan para conocer la velocidad y la dirección del viento.
  - Los globitos llamados de techo, más pequeños

que los artículos precedentes que se utilizan para determinar la velocidad de las nubes.

Los globos y globitos utilizados en meteorología se fabrican, en la mayoría de los casos, con caucho muy delgado de una calidad muy cuidada que permita una dilatación considerable.

– Planeadores y alas planeadoras, son artefactos más pesados que el aire que evolucionan utilizando las corrientes atmosféricas. Sin embargo, los planeadores con motor o diseñados para montarle un motor.

  Entre las alas planeadoras se incluyen las alas delta que permiten a una o dos personas, suspendidas por arneses, realizar ciertas maniobras aéreas. El ala está constituida por un tejido tenso extendido sobre una estructura rígida, normalmente tubular y de metal, que incorpora una barra horizontal de dirección.

  Otros tipos de alas planeadoras tienen otra forma, pero su comportamiento aerodinámico y su estructura es análogo al de las alas delta.

– Las demás aeronaves no concebidas para la propulsión con motor, se clasifican principalmente en este grupo las cometas que son artefactos más pesados que el aire, sin máquina propulsora. Están unidos al suelo por un cable del mismo modo que los globos cautivos y pueden utilizarse, por ejemplo, para el transporte de instrumentos meteorológicos.

Esta subclase no engloba:

- *Las maquetas y modelos reducidos utilizados, por ejemplo, para la decoración, para demostración, como juguetes o para entretenimiento.*
- *Las cometas que tengan manifiestamente el carácter de juguetes.*

4962 Aviones y helicópteros

49621 Helicópteros

Estos vehículos aéreos funcionan con una máquina propulsora, donde el rotor o rotores son arrastrados por un órgano motor.

49622 Aviones y otras aeronaves propulsadas, de peso sin carga no superior a 2.000 kg

Esta subclase incluye:

– Las avionetas, tipo de avión o de nave de tipo liviano, más pequeño que el resto de los aviones utilizados de manera comercial, usada como método de transporte privado, así como también para excursiones y turismo aéreo muy exclusivo que sólo algunos pocos pueden costear. Las avionetas, finalmente, también suelen ser utilizadas con fines publicitarios y como aeronaves de piruetas debido a la facilidad de maniobrar que presenta.
– Las demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2000 Kg.

49623 Aviones y otras aeronaves propulsadas, de peso sin carga superior a 2.000 kg

Esta subclase incorpora:

– Aviones (terrestres o anfibios) y demás aeronaves (hidroaviones, autogiros, etc.), de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 Kg.
– Aviones (terrestres o anfibios) y demás aeronaves (hidroaviones, autogiros, etc.), de peso en vacío superior a 15,000 Kg.

4963 Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales

49630 Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales

Esta subclase abarca:

– Los vehículos espaciales que son artefactos que pueden desplazarse en el espacio situado más allá de la atmósfera terrestre (por ejemplo, satélites para comunicaciones o meteorología).
– Los vehículos de lanzamiento para vehículos espaciales, que son artefactos cuya misión consiste en colocar una carga útil dada en una trayectoria que constituya una órbita terrestre (lanzadores de satélites) o que caiga bajo la influencia de un campo de atracción distinto del campo terrestre (lanzadores espaciales).

4964 Partes de aeronaves y naves espaciales

49640 Partes de aeronaves y naves espaciales

Esta subclase incluye las partes de aeronaves y naves espaciales entre los que se puede citar:

– Las partes de globos y dirigibles, tales como:

  - Las barquillas.
  - Las envolturas y sus partes (fuselajes y paneles).
  - Los círculos de carga.
  - Los balones compensadores.
  - Las estructuras rígidas y sus secciones.
  - Los estabilizadores y los planos de gobierno.
  - Las hélices de dirigibles.

– Las partes de vehículos aéreos, incluidos los planeadores y cometas, tales como:

  - Los fuselajes y los cascos; las secciones de fuselaje y del casco, así como las partes exteriores (cúpulas o conos traseros del fuselaje, capós de carenado, paneles, tabiques, compartimentos de equipajes, tableros de a bordo, cuadernas, puertas, mangas y toboganes de evacuación, ventanas, ojos de buey, etc.).
  - Las alas y sus elementos (largueros, costillas o traveseros).
  - Los alerones, móviles o no (estabilizadores, alerones, deflectores, timones de profundidad y de dirección, estabilizadores, servoaletas, etc.).
  - Las barquillas, capós, barquillas ahusadas y mástiles de fijación para reactores.
  - Los trenes de aterrizaje (incluidos los frenos y los ensamblados de frenos) y los dispositivos para ocultarlos; las ruedas (con neumáticos o sin ellos); los esquís de aterrizaje.
  - Los flotadores de hidroaviones.
  - Las hélices, los rotores de helicópteros y de autogiros; las palas de hélices y de rotores; los dispositivos de reglaje del paso de las hélices o de los rotores.
  - Las palancas de mando: pedal del estabilizador vertical y palancas de mando para maniobras diversas.
  - Depósitos de combustible, incluidos los depósitos lanzables.

GRUPO 499: Otro equipo de transporte y sus partes

Este grupo comprende:

– Motocicletas y sidecars (coche lateral)

  - Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo de cilindrada superior e inferior a 50cc.
  - Otras motocicletas
  - Bicicletas y vehículos para inválidos, bicicletas y triciclos, sin motor

– Vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.
– Partes para motocicletas, bicicletas y vehículos para inválidos.

4991 Motocicletas y sidecars (coche lateral)

Esta clase considera un conjunto de vehículos con motor, de dos ruedas, destinado esencialmente para transporte de personas.

Esta clase no considera:

- *Los vehículos de cuatro ruedas para el transporte de personas, de chasis tubular, provistos de un sistema de dirección de tipo automóvil.*
- *Los remolques para acoplar a una motocicleta o a una bicicleta.*

49911 Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada no superior a 50cc

Esta subclase abarca:

– Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3, tales como:
– Scooters, caracterizados por ruedas de pequeña dimensión y por una plataforma horizontal que une la parte delantera y la trasera del vehículo.
– Ciclomotores (motociclos de pequeña potencia llamados a veces velomotores).

49912 Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo, de cilindrada superior a 50cc

Esta subclase engloba las motocicletas y bicicletas o triciclos con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3, tales como:

– Motocicletas
– Motonetas
– Motocarros

49913 Motocicletas y bicicletas o triciclos con motor auxiliar, excepto motocicletas y bicicletas o triciclos con motor de combustión interna con pistón de movimiento alternativo; sidecars

Se incluye dentro de esta subclase los sidecares de todos los tipos para motocicletas o ciclos, diseñados para el transporte de personas o de mercancías, que no pueden utilizarse separadamente. Están equipados con una sola rueda en un costado, mientras que en el otro llevan dispositivos que permiten fijarlos al motociclo o al ciclo en posición lateral.

4992 Bicicletas y vehículos para inválidos

49921 Bicicletas y triciclos, sin motor

Esta subclase incluye los ciclos con las ruedas accionadas mediante pedales, como por ejemplo, las bicicletas (incluidas las de niños), los triciclos y los cuadriciclos.

Independientemente de los velocípedos comunes, esta subclase comprende diversos tipos especializados, tales como:

- Los triciclos de reparto diseñados generalmente en forma de un conjunto articulado que comprende una caja, a veces, isotérmica que se apoya en dos ruedas portadoras delanteras.
- Los tándemes (bicicleta provista de más de un asiento y más de una pareja de pedales, pudiendo así ser movida por el pedaleo de más de una persona) y tripletas.
- Los monociclos y las bicicletas especialmente diseñadas para los artistas de circo caracterizadas por la ligereza, la rueda de piñón fijo, etc.
- Las bicicletas para inválidos (por ejemplo, las provistas de un dispositivo que permita pedalear con una sola pierna).
- Las bicicletas equipadas con estabilizadores con pequeñas ruedas laterales, generalmente fijos al buje de la rueda trasera.
- Las bicicletas de carreras.
- Los cuatriciclos con varios asientos y juegos de pedales, todo ello encerrado en una carrocería ligera.
- Los patinetes tipo bicicleta concebidos para niños, adolescentes y adultos, con un solo pedal enganchado a una cadena y a un sistema de piñones, con una columna de dirección regulable tipo bicicleta y manillar, ruedas inflables, bastidor y frenos de mano.
- Los velocípedos sin motor equipados con sidecares.

Esta subclase no incluye:

- *Los velocípedos equipados con motor auxiliar.*
- *Los velocípedos (excepto las bicicletas) para niños.*
- *Las bicicletas especiales utilizables únicamente para atracciones de feria.*

49922 Vehículos para inválidos (sillas de rueda)

Esta subclase comprende los sillones de ruedas y demás vehículos especialmente preparados para el transporte de inválidos (enfermos, paralíticos, mutilados, etc.), con mecanismo de propulsión o sin él.

Los vehículos con mecanismo de propulsión son accionados generalmente con un motor, o bien, a mano por medio de palancas o manivelas. Los demás vehículos (sillas y sillones de ruedas) se empujan a mano o los maniobran directamente los inválidos con las manos sobre las ruedas.

Esta subclase no comprende:

- *Los vehículos simplemente adaptados para el uso por inválidos, como por ejemplo, los vehículos automóviles con un embrague o un acelerador de mano, las bicicletas con dispositivos que permitan pedalear con una sola pierna.*
- *Las camillas con ruedas.*

4993 Vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.

49930 Vehículos sin propulsión mecánica n.c.p.

Esta subclase engloba:

- Vehículos impulsados (arrastrados o empujados) a mano o con el pie. Se pueden citar como pertenecientes a este grupo:

  - Las carretillas de manipulación de cualquier tipo, incluidas las especiales para determinadas industrias (industrias textiles, cerámicas, lácteas, etc.).
  - Las carretillas, carretas y vehículos con caja, incluidos los de caja basculante.
  - Las carretillas para alimentos que no tengan el carácter de artículos de los tipos utilizados en las estaciones.
  - Los carritos para recoger la basura.

- Los cochecitos chinos, vehículos ligeros para el transporte de personas.
- Los carritos con caja isotérmica para la venta de helados.
- Las carretillas de mano de cualquier tipo para el transporte de mercancías; estos vehículos, de construcción ligera, suelen estar montados sobre ruedas con neumáticos.
- Los carretones (schlittes), especies de trineos dirigidos a mano para el transporte de madera en zonas montañosas.
- Los trineos ("kicksleds") para el transporte de personas en las regiones subárticas, que se impulsan apoyando el pie sobre la nieve que cubre el suelo.

– Los vehículos de tracción animal. Se clasifican en este grupo, principalmente:

- Las carrozas, cupés, calesas, simones y cabriolés.
- Los coches fúnebres.
- Los coches para carreras de caballos (sulkies).
- Los cestos para niños (tirados por asnos, cabras o ponis), que se utilizan en jardines públicos, plazas, etc.
- Los vehículos de reparto de cualquier tipo y los vehículos para mudanzas.
- Los carros de cualquier tipo y los volquetes.
- Los trineos.

Esta subclase no engloba según la materia constitutiva, los pequeños contenedores de ruedas (de céstería, de chapa, etc.), sin chasis (carros cesto, etc.), de uso en las tiendas y almacenes.

4994 Partes para los productos de las clases 4991 y 4992

Esta clase abarca el conjunto de partes y accesorios de los tipos utilizados en motociclos (incluidos los ciclomotores), ciclos con motor auxiliar, sidecares, ciclos sin motor, sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.

Entre estas partes y accesorios, se pueden citar:

– Las carrocerías de motocarros, de sidecares, de coches para inválidos, y sus partes (capotas, puertas, pisos, etc.).
– Los chasis y marcos completos y sus partes.
– Los engranajes, cajas de cambio, embragues y demás dispositivos de transmisión y sus partes, para motociclos.
– Las ruedas y partes de ruedas (bujes, llantas, radios, etc.).
– Los piñones libres.
– Los cambios de velocidad de los ciclos y sus partes.
– Los platos-pedal y sus partes (plato, biela, eje, etc.); los pedales y sus partes (ejes, etc.); los rastrales.
– Los pedales de arranque, las palancas y demás dispositivos de mando.
– Los frenos de cualquier clase (de zapatas, de varilla, de tambor, de disco, de contrapedal en el buje, etc.) y las partes tales como palanca, portazapatas, tambores, segmentos para frenos de tambor u horquillas de frenos.
– Manillares, vástagos del manillar y puños (de corcho, de plástico, etc.).
– Los sillines, tubos del sillín y cubresillines.
– Las horquillas, incluidas las telescópicas, y sus partes (cabezas, vástagos, etc.).
– Los tubos preparados y los racores para el cuadro.
– Los amortiguadores hidráulicos y sus partes.
– Los guardabarros y sus dispositivos de sujeción (soportes o varillas).
– Los catadióptricos montados en sus cajas (dispositivos reflectantes).
– Los protectores de la ropa, los cubrecadenas, los posapiés y protectores de las piernas.
– Los apoyos de soporte para motociclos.
– Los capós de scooters, las tapas para ocultar las ruedas de recambio del scooters.
– Los silenciadores y sus partes.
– Los depósitos de carburante.
– Los parabrisas.
– Los portaequipajes, portalinternas, portafaros y portabidones.
– Las palancas y manivelas de propulsión, los respaldos y columnas de dirección, reposapiés y apoyos para las piernas o los brazos, para coches de inválidos.
– Los cables de embrague, los cables de freno, los cables de acelerador y los cables similares constituidos por una funda exterior flexible y un cable interno móvil. Se presentan cortados en longitudes determinadas y con sus terminales.

49941 Partes y accesorios de motocicletas y sidecars

Se incluyen dentro de esta subclase las partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores), tales como:

– Carrocerías de motocarros, de sidecares,
– Los engranajes, cajas de cambio, embragues y demás dispositivos de transmisión y sus partes, para motociclos.
– Las ruedas y partes de ruedas (bujes, llantas, radios, etc.).
– Los apoyos de soporte para motociclos.
– Los capós de scooters, las tapas para ocultar las ruedas de recambio del scooters.

49942 Partes y accesorios de bicicletas y triciclos sin propulsión mecánica y de vehículos para inválidos

Esta subclase incluye las partes y accesorios:

– De sillones de ruedas y demás vehículos para personas discapacitadas.
– Las demás partes y accesorios de bicicletas y triciclos sin propulsión mecánica tales como:

  • Cuadros y horquillas, y sus partes.
  • Ruedas llantas y radios.
  • Bujes sin freno y piñones libres.
  • Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes.
  • Sillines (asientos).
  • Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes.
  • Otras partes y accesorios.

SECCIÓN 5: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Esta sección incluye servicios de construcción de edificios, obras de ingeniería civil y servicios especializados en instalaciones y acabados de edificaciones. En la división 53, se incluyen las actividades de construcción (p. ej., edificios o trabajos de la ingeniería civil), mientras la división 54, cubren los servicios de reparación y mantenimiento proporcionados en la construcción.

DIVISIÓN 53: CONSTRUCCIONES

Esta división comprende las actividades generales y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Las actividades de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc.

GRUPO 531: Edificios

Este grupo incorpora la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si sólo se realizan partes especializadas del proceso de construcción.

5311 Edificios residenciales

53111 Edificios residenciales de una y dos viviendas

Esta subclase agrupa la construcción de casas residenciales con una o dos viviendas.

Esta subclase no incluye los edificios que comprenden más de dos viviendas, véase 53112.

53112 Edificios de múltiples viviendas

Esta subclase engloba:

– Las edificaciones que comprenden tres o más viviendas (departamentos familiares, multifamiliares, etc.)
– Las edificaciones de viviendas para las comunidades, incluidas las residencias para los adultos mayores, estudiantes, niños y otros grupos sociales: casas de retiro, albergues de trabajadores, casas de fraternidad, orfanatos, refugios para personas vulnerables, etc.

5312 Edificios no residenciales

53121 Edificios industriales

Esta subclase abarca:

– Las edificaciones destinadas a actividades de producción, y montaje de instalaciones industriales: fábricas, plantas y talleres.
– Los edificios agrícolas, incluidos los silos y otras instalaciones de almacenamiento.

Esta subclase no abarca:

- *Las instalaciones mineras, véase 53261.*
- *Las plantas de energía, véase 53262.*

- *Las plantas de procesos químicos y los recursos asociados, véase 53269.*
- *Las instalaciones especializadas para la industria; por ejemplo, las fundidoras de hierro, véase 53269.*

53122 Edificios comerciales

Esta subclase incluye:

- Las edificaciones utilizadas principalmente en el comercio al por mayor y al por menor: centros comerciales, almacenes, tiendas independientes y boutiques, mercados interiores, etc.
- Las salas de exposiciones.
- Los edificios de oficinas, edificios bancarios.
- Las terminales aéreas, ferroviarias, o de transporte terrestre, parqueaderos y estaciones de servicio y gasolineras.

53129 Otros edificios no residenciales

Esta subclase incluye:

- Los edificios públicos de entretenimiento tales como: salas de cine, teatros, salas de conciertos, salas de baile y discotecas.
- Los edificios de hoteles, moteles, posadas, hostales y edificios similares.
- Los restaurantes.
- Los edificios educativos, tales como: escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos.
- Los edificios relacionados con la salud tales como: hospitales, clínicas y sanatorios, incluyendo las clínicas veterinarias.
- Las instalaciones recreativas tales como: pistas de hielo, gimnasios, pistas cubiertas de tenis, pabellones deportivos, cuadriláteros de boxeo, etc.
- Los centros de convenciones y congresos.
- Los edificios religiosos.
- Los edificios de la prisión.
- Los tribunales de justicia.
- Los edificios agrícolas no residenciales.
- Los edificios de comunicaciones de radio y televisión.
- Los edificios de centrales telefónicas.
- Los edificios que se hacen como centros de telecomunicaciones, etc.
- Otros edificios no residenciales n.c.p.

Esta subclase no incluye:

- *La construcción de minas, véase 53261.*
- *Las centrales eléctricas, véase 53262.*
- *Las plantas químicas; y otras instalaciones especializadas para la fabricación, véase 53269.*
- *Las edificaciones para deportes al aire libre y de recreación, véase 53270.*

GRUPO 532: Obras de ingeniería civil

En este grupo comprende obras de construcción tales como sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

5321 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje de aeródromos

53211 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos

Esta subclase incorpora:

- Construcción de carreteras (excepto puentes), calles y otras calzadas para vehículos y peatones.
- Construcción de áreas de estacionamiento, caminos, paseos peatonales, y carriles para bicicletas.
- Construcción de vías subterráneas para vehículos y peatones y pasos a desnivel.
- Las instalaciones de bardas de seguridad para carreteras, etc.

Esta subclase no incorpora:

- *Las carreteras elevadas, véase 53221.*
- *Los túneles de carretera, véase 53222.*

53212 Vías férreas

Esta subclase engloba la construcción de:

- Las líneas de ferrocarriles de largo recorrido.
- Los ferrocarriles de cercanías y sus carriles.
- Los tranvías de la calle, bajo tierra o elevados de los sistemas urbanos de transporte rápido.
- Las estructuras de electrificación ferroviarias.
- Los sistemas de control y de seguridad para vías férreas.

– Los funiculares y los sistemas de teleférico.

53213 Pistas de aterrizaje de aeródromos

Esta subclase abarca la construcción de pistas de aterrizaje de aeródromos.

5322 Puentes, carreteras elevadas y túneles

53221 Puentes y carreteras elevadas

Esta subclase incluye la construcción de puentes y carreteras elevadas.

53222 Túneles

Esta subclase considera la construcción de:

– Los túneles en autopistas, carreteras y ferrocarriles.
– Los túneles y construcciones subterráneas relacionadas con el tráfico de trenes o metro.

Esta subclase no considera:

- *Las vías subterráneas para vehículos y peatones, véase 53211.*
- *Las líneas de metro y tren, véase 53212.*
- *Los túneles asociados con las operaciones mineras, véase 53261.*

5323 Puertos, vías de navegación, represas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas

53231 Acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías

Esta subclase incluye la construcción de acueductos y otros conductos para el suministro de agua.

Esta subclase no incluye:

- *El abastecimiento de agua para el control de riego o de inundación, véase 53234.*
- *La conducción de gas de larga distancia, véase 53241.*
- *Los ductos locales, véase 53251.*

53232 Puertos, vías de navegación e instalaciones relacionadas

Esta subclase incorpora la construcción de:

– Los puertos, canales, diques, malecones, espigones, muelles, y estructuras similares.
– Los canales para el tráfico de transporte acuático.
– Las esclusas, compuertas, varaderos y otras estructuras hidromecánicas.

53233 Represas

Esta subclase abarca la construcción de las presas y estructuras similares de retención de agua.

53234 Obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones

Esta subclase engloba los sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones.

Esta subclase no egloba las obras para el abastecimiento de agua, véase 53231.

5324 Tuberías, líneas de comunicación y de energía (cables), de larga distancia

53241 Tuberías de larga distancia

Esta subclase abarca:

– Construcción de tuberías de larga distancia para transporte de agua, gas y petróleo
– Construcción de estaciones de bombeo
– Construcción de otras tuberías de larga distancia n.c.p.

Esta subclase no abarca el gas de ciudad; es decir, la tubería para distribución de gas o los sistemas de distribución de agua por tubería urbana, véase 53251.

53242 Líneas de comunicación y de energía eléctrica de larga distancia

Esta subclase engloba la construcción de:

– Líneas terrestres, subterráneas o submarinas para la transmisión de las telecomunicaciones de larga distancia.
– Líneas o cables de alta tensión para la trasmisión de energía eléctrica de larga distancia.
– Líneas de electricidad a larga distancia para los ferrocarriles.
– Estaciones de transformadores, torres de alta tensión.

Esta subclase no engloba las líneas eléctricas de baja tensión para la distribución de energía, véase 53252.

5325 Tuberías, cables y obras relacionadas, urbanas

53251 Tuberías urbanas

Esta subclase incorpora:

- Los gasoductos locales y tuberías de agua y alcantarillado locales.
- Tuberías locales de agua caliente y de vapor.

53252 Cables de transmisión y obras relacionadas urbanos

Esta subclase incluye:

- Los cables de transmisión de electricidad local.
- Los cables de transmisión local de comunicación, incluyendo los cables de televisión
- Las obras auxiliares, tales como:
  - Las estaciones de transformadores y subestaciones para la distribución dentro de los límites locales.
  - Las torres de transmisión, incluidas las antenas.

53253 Plantas de tratamiento de agua y aguas residuales

Esta subclase incluye:

- Los sistemas de alcantarillado.
- Las instalaciones de sistemas de eliminación de aguas residuales.
- Las plantas de tratamiento y purificación del agua.

Esta subclase no incluye las tuberías y cañerías de agua, alcantarillado. Si es tubería para transporte de larga distancia, véase 54241; si es tubería para distribución local, véase 54251.

5326 Minas y plantas industriales

53261 Construcciones para la minería

Esta subclase engloba:

- Las obras de minería y los recursos asociados, que no sean edificios; es decir, centros de carga y descarga.
- Las estaciones.
- Los pozos de extracción y torres.
- Los túneles y galerías asociadas a las operaciones mineras.

53262 Centrales Eléctricas

Esta subclase incorpora las plantas y equipos pesados para la generación eléctrica, incluidos los sistemas y equipos para la generación de energía nuclear.

53269 Otras construcciones industriales

Esta subclase comprende:

- Las instalaciones de fabricación de productos químicos básicos y compuestos, productos farmacéuticos y otros productos químicos.
- Las instalaciones químicas relacionadas con la industria, tales como: altos hornos y hornos de coque.
- Las fundidoras de hierro.
- Las instalaciones especializadas para la industria, no clasificadas en otra parte.

Esta subclase no comprende las edificaciones industriales que no están especializadas en la fabricación de determinados productos, véase 53121.

5327 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Esta subclase incorpora:

- Las instalaciones para los deportes en general, como: fútbol, béisbol, rugby, atletismo, tenis, carreras de autos o bicicletas y carreras de caballos.
- Las instalaciones de recreo; por ejemplo, campos de golf.
- Las instalaciones de playas, puertos deportivos para embarcaciones de recreo.
- Los parques y jardines públicos, zoológicos y jardines botánicos.

Esta subclase no incorpora las instalaciones deportivas cubiertas, véase 53129.

5329 Otras obras de ingeniería civil

53290 Otras obras de ingeniería civil

Esta subclase abarca:

- Las obras de ingeniería militar; por ejemplo: fuertes, fortines, refugios, campos de tiro, centros de pruebas militares, etc.

- Los sitios de lanzamiento de satélites.
- Los vertederos y las incineradoras de residuos.
- Las plantas para el tratamiento y procesamiento de materiales nucleares.
- Otras obras de ingeniería civil n.c.p.

DIVISIÓN 54: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Esta división considera los servicios generales de las construcciones definidas en la división 53. Los servicios especializados de construcción (operaciones especiales); es decir, servicios relacionados con partes de edificios u obras de ingeniería civil, en lugar de la construcción completa.

GRUPO 541: Servicios generales de construcción de edificios

En este grupo comprende reparaciones, ampliaciones y reformas.

5411 Servicios generales de construcción de edificios residenciales

54111 Servicios generales de construcción de edificios de una y dos viviendas

Esta subclase incorpora los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de edificaciones de una y dos viviendas.

54112 Servicios generales de construcción de edificios residenciales de múltiples viviendas

Esta subclase incluye los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de: edificios de viviendas colectivas, edificios de viviendas para las comunidades, incluidas las residencias para adultos mayores, estudiantes, niños y otros grupos sociales: casas de retiro, albergues de trabajadores, casas de fraternidad, orfanatos, etc.

Esta subclase no incluye la construcción de estructuras especiales de hormigón para edificios, véase 54540.

5412 Servicios generales de construcción de edificios no residenciales

54121 Servicios generales de construcción de edificios industriales

Esta subclase considera los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de: edificios de viviendas colectivas, edificios de viviendas para las comunidades, incluidas las residencias para adultos mayores, estudiantes, niños y otros grupos sociales: casas de retiro, albergues de trabajadores, casas de fraternidad, orfanatos, etc.

Esta subclase no considera la construcción de estructuras especiales de hormigón para edificios muy altos, véase 54540.

54122 Servicios generales de construcción de edificios comerciales

Esta subclase abarca los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de edificios comerciales o administrativos, tales como:

- Almacenes.
- Salas de exposiciones.
- Edificios de oficinas y edificios bancarios.
- Terminales aéreas, ferroviarias, o de transporte terrestre, parqueaderos y estaciones de servicio y gasolineras.
- Terminales aéreas, ferroviarias, o de transporte terrestre, parqueaderos y estaciones de servicio y gasolineras.
- Edificios utilizados principalmente en el comercio al por mayor y al por menor, centros comerciales, grandes almacenes, tiendas independientes y boutiques, mercados interiores, etc.

54129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

Esta subclase comprende los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de:

- Los edificios públicos de entretenimiento tales como: salas de cine, teatros, salas de conciertos, salas de baile y discotecas.
- Los edificios de hoteles, moteles, posadas, hostales y edificios similares.
- Los restaurantes.
- Los edificios educativos, tales como: escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos.
- Los edificios relacionados con la salud tales como: hospitales, clínicas y sanatorios, incluyendo las clínicas veterinarias.
- Las instalaciones recreativas tales como: pistas de hielo, gimnasios, pistas cubiertas de tenis, pabellones deportivos, cuadriláteros de boxeo, etc.

- Los centros de convenciones y congresos.
- Los edificios religiosos.
- Los edificios de la prisión.
- Los tribunales de justicia.
- Los edificios agrícolas no residenciales.
- Los edificios de comunicaciones de radio y televisión.
- Los edificios de centrales telefónicas.
- Los edificios que se hacen como centros de telecomunicaciones, etc.
- Otros edificios no residenciales n.c.p.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de construcción de minas, centrales eléctricas, plantas químicas y otras instalaciones especializadas de fabricación, véase 5426.*
- *Los servicios de construcción de instalaciones deportivas al aire libre y de instalaciones de recreación, véase 54270.*

GRUPO 542: Servicios generales de construcción para obras de ingeniería civil

Este grupo incorpora las obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, pistas de aeródromo y otras obras de ingeniería civil.

5421 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje de aeródromos

54211 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles y caminos

Esta subclase incluye los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Carreteras (excepto carreteras elevadas), caminos, calles, vehículos y otros pasos peatonales y parques abiertos.
- Carreteras (excepto carreteras elevadas), caminos, calles, vehículos y otros pasos peatonales y parques abiertos.
- Senderos, las estructuras para descongestionar el tráfico, carriles para bicicletas, etc.
- Pasos inferiores vehiculares y peatonales y pasos a desnivel.
- La construcción o restauración de calzada y estacionamientos con asfalto, hormigón, etc.
- Servicios de instalación de barreras de seguridad, bajo las paredes de separación, las señales de tránsito, etc.
- Creación, mantenimiento y señalización de pistas y caminos.
- Servicios de pintura de señales en las carreteras, estacionamientos y superficies similares.

Esta subclase no incluye los servicios de construcción de carreteras elevadas, túneles y puentes, véase 5422.

54212 Servicios generales de construcción de vías de ferrocarril

Esta subclase agrupa:

– Los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

  - Capas de balasto para líneas de ferrocarril de larga distancia o la línea de cercanías en carriles, tranvías y el metro en calles elevadas de los sistemas urbanos de transporte rápido.
  - Las estructuras de electrificación ferroviarias.

– Los servicios de instalación de equipos de conmutación, puntos y cruces.
– Los servicios de mantenimiento de sistemas de control y seguridad para vías férreas.
– Los servicios de mantenimiento de funiculares y los sistemas de teleférico.

54213 Servicios generales de construcción de pistas de aterrizaje de aeródromos

Esta subclase abarca los servicios de construcción, reparación y modificación de pistas de aterrizaje, incluyendo las calles de rodaje, plataformas y estructuras relacionadas con los aeropuertos que no sean edificios.

5422 Servicios generales de construcción de puentes, carreteras elevadas y túneles

54221 Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas

Esta subclase engloba los servicios de construcción, reparación, modificación o rehabilitación de puentes y carreteras elevadas.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de construcción de autopistas, carreteras, vías férreas y pistas de aterrizaje, véase 5421.*
- *Los servicios de montaje de componentes de acero estructural, véase 54550.*

54222 Servicios generales de construcción de túneles

Esta subclase comprende los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Autopistas, carreteras y túneles ferroviarios.
- Túneles para el tráfico ferroviario de metros.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de construcción de obras relacionadas con el transporte o distribución de agua, véase 5423.*
- *Los servicios de montaje de componentes de acero estructural, véase 54550.*

5423 Servicios generales de construcción de puertos, vías de navegación, represas, redes de agua, irrigación y otros sistemas de agua

54231 Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto tuberías

Esta subclase incluye los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Acueductos.
- Canalizaciones de agua y vías fluviales similares diseñadas para conducir el agua con el fin de suministrarla, excepto tuberías.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de construcción de obras hidráulicas para el control de riego o de inundación, véase 54234.*
- *Los servicios de construcción de tuberías de larga distancia, véase 54241.*
- *Los servicios de construcción de gasoductos locales, véase 54251.*

54232 Servicios generales de construcción de puertos y obras hidráulicas similares

Esta subclase comprende los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Puertos, canales, diques, muelles, malecones, espigones y estructuras similares.
- Compuertas y exclusas.
- Varaderos y otras instalaciones hidromecánicas.
- Los servicios de eliminación de limo.
- Otros servicios de construcción relacionados con el agua.
- Los servicios de trabajo bajo el agua (realizados por buzos, hombres rana u otras técnicas) y diferentes servicios de la ingeniería hidráulica.

Esta subclase no comprende:

- *Tendido de cables submarinos, véase 54242.*
- *Servicios de instalación de pilotes, véase 54511.*

54233 Servicios generales de construcción de represas

Esta subclase incorpora los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Presas y estructuras similares de retención de agua.
- Terraplenes para las zonas costeras, orilla y otros.

54234 Servicios generales de construcción de obras hidráulicas de irrigación y de control de inundaciones

Esta subclase abarca los servicios de construcción, reparación, modificación y restauración de los sistemas de control de riego y de inundaciones.

Esta subclase no abarca los servicios de construcción para las vías con el fin de abastecimiento de agua, véase 54231.

5424 Servicios generales de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas eléctricas (cables) de larga distancia

54241 Servicios generales de construcción de tuberías de larga distancia

Esta subclase comprende los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Tuberías terrestres, subterráneas o submarinas para el transporte a larga distancia de petróleo, gas, agua u otros productos.
- Estaciones de bombeo y estructuras similares relacionadas.

Esta subclase no comprende:

- *Los gasoductos de ciudad o de los sistemas de distribución de agua por tubería, véase 53251.*
- *Los servicios de apertura de zanjas, véase 54330.*

54242 Servicios generales de construcción de líneas de comunicación y líneas eléctricas (cables) de larga distancia

Esta subclase engloba los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Líneas terrestres, subterráneas o submarinas para la transmisión de las telecomunicaciones de larga distancia.
- Líneas o cables de alta tensión para la trasmisión de energía eléctrica de larga distancia.
- Líneas de electricidad a larga distancia para los ferrocarriles.
- Estaciones de transformadores, torres de alta tensión.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de construcción de cables locales, véase 54252.*
- *Los servicios de apertura de zanjas, véase 54330.*

5425 Servicios generales de construcción de tuberías, cables y obras relacionadas, urbanas

54251 Servicios generales de construcción de tuberías urbanas

Esta subclase incluye los servicios de construcción, reparación y modificación de:

- Gasoductos locales y de red de agua y alcantarillado.
- Redes locales de agua caliente y las tuberías de vapor.

Esta subclase no incluye los servicios de apertura de zanjas, véase 54330.

54252 Servicios generales de construcción para cables y obras relacionadas urbanas

Esta subclase comprende los servicios de construcción, reparación y modificación de:

- Cables locales de transmisión de electricidad.
- Cables locales de transmisión de comunicación, incluidos los cables de la televisión.
- Las obras auxiliares, tales como: Las estaciones de transformadores y subestaciones para la distribución dentro de los límites locales y Las torres de transmisión, incluidas las antenas.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de apertura de zanjas, véase 54330.*
- *La instalación de líneas de televisión por cable dentro de un edificio, véase 54614.*

54253 Servicios generales de construcción de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales

Esta subclase abarca los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Plantas de eliminación de aguas servidas.
- Plantas depuradoras y de tratamiento de aguas.

Esta subclase no abarca los servicios de construcción de oleoductos y de las cañerías de agua y alcantarillado, véase 54241.

5426 Servicios generales de construcción de minas y plantas industriales

54261 Servicios generales de construcción de minas

Esta subclase engloba los servicios de construcción, reparación y modificación de instalaciones mineras y afines, que no sean edificios, como:

- Las estaciones de carga y descarga.
- Pozos de extracción y torres.
- Túneles y galerías asociadas a las operaciones mineras.

54262 Servicios generales de construcción de plantas de energía

Esta subclase incorpora los servicios de construcción, reparación y alteración de grandes plantas de generación eléctrica y equipos, incluyendo plantas y equipos para centrales de generación de energía nuclear.

54269 Servicios generales de construcción de otras plantas industriales

Esta subclase considera los servicios de construcción, reparación y modificación de:

- Las instalaciones de fabricación de productos químicos básicos y compuestos.
- Productos farmacéuticos y otros productos químicos.
- Instalaciones relacionadas con la industria química, tales como: altos hornos y hornos de coque, fundidoras de hierro e instalaciones especializadas para la fabricación, no clasificadas en otra parte.

Esta subclase no considera los servicios de construcción de edificios industriales, véase 54121.

5427 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

54270 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Esta subclase agrupa:

- Las instalaciones para los deportes en general, como: fútbol, béisbol, rugby, atletismo, tenis, carreras de autos o bicicletas y carreras de caballos.
- Las instalaciones de recreo; por ejemplo, campos de golf.
- Las instalaciones de playas, puertos deportivos para embarcaciones de recreo.
- Los parques y jardines públicos, zoológicos y jardines botánicos.

Esta subclase no agrupa las instalaciones deportivas cubiertas, véase 53129.

5429 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil

54290 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta subclase incluye los servicios de construcción, reparación, modificación o restauración de:

- Obras de ingeniería militar; por ejemplo: fuertes, fortines, refugios, campos de tiro, pruebas militares, etc.
- Sitios de lanzamiento de satélites.
- Vertederos e incineradoras de residuos.
- Plantas para el tratamiento y procesamiento de materiales nucleares.
- Otras obras de ingeniería civil n.c.p.

Esta subclase no incluye los servicios generales de construcción de edificios, véase el grupo 541.

GRUPO 543: Servicios de preparación del terreno de construcción

Este grupo incorpora actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

5431 Servicios de demolición

54310 Servicios de demolición

Esta subclase abarca:

- Los servicios de derribo y demolición de edificios y otras estructuras.
- Los servicios de derribo o demolición de calles y carreteras.

5432 Servicios de relleno y limpieza de terrenos

54320 Servicios de relleno y limpieza de terrenos

Esta subclase comprende:

- Los servicios de preparación de las tierras agrícolas, incluyendo el drenaje.
- Los servicios de preparación para hacer aptos los sitios para trabajos posteriores de construcción, incluidos los servicios de voladura y remoción de rocas.
- Los servicios de trabajos de limpieza, incluida la limpieza de maleza.
- Los servicios de estabilización de suelos.
- Los servicios de perforaciones de prueba y los servicios de perforación y extracción con fines de construcción, geofísicos, geológicos o propósitos similares.
- Los servicios de perforaciones horizontales para el paso de cables o tubos de drenaje.
- Los servicios de excavación de zanjas para el drenaje del sitio.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de demolición, véase 54310.*
- *Los servicios de excavación y movimiento de tierras, véase 54330.*

- *Los servicios de perforación de pozos de agua, véase 54341.*
- *Los servicios de laboreo de los campos como preparación para la siembra, véase 86119.*
- *Los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, véase 86211.*
- *Los servicios de perforación relacionados con la minería (excepto extracción de petróleo y gas), véase 86219.*

5433 Servicios de excavación y movimiento de tierras

54330 Servicios de excavación y movimiento de tierras

Esta subclase engloba:

– Los servicios de movimiento de tierras a gran escala, la excavación, movimiento de tierras en pendiente y servicios que implican la realización de terraplenes o cortes, previos a la construcción de carreteras, autopistas, ferrocarriles, etc.
– Los servicios de excavación de zanjas, para los servicios públicos, drenaje urbano, diferentes obras viales, etc.
– Los servicios de excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.
– Los servicios de pelar la superficie de suelo contaminado.

5434 Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos

54341 Servicios de perforación de pozos de agua

Esta subclase incorpora:

– Los servicios especiales de construcción relacionados con la perforación de pozos o excavaciones agua.
– Los servicios de instalación de bombas y sistemas de tuberías.

54342 Servicios de instalación de sistemas sépticos

Esta subclase incluye los servicios de instalación de sistemas sépticos, entre ellos:

- Los sistemas sépticos aeróbicos y de evapotranspiración (ET).
- Los sistemas de aguas grises.
- Los sistemas de explotación de fosas sépticas.
- La administración de presión de sistemas sépticos.
- Los sistemas de desinfección séptica.
- Aseo químico, compostaje, incineración y baños sin agua.
- Los servicios de construcción de campos de lixiviación o campos de drenaje.

GRUPO 544: Montaje e instalación de construcciones prefabricadas

Este grupo comprende la instalación, montaje y servicios de montaje de edificios prefabricados, estructuras prefabricadas y otros tipos de mobiliario urbano.

5440 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas

54400 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas

Esta subclase engloba:

– La instalación, montaje y servicios de montaje de edificios prefabricados.
– La instalación, montaje y servicios de montaje de estructuras prefabricadas y otras construcciones.
– Los servicios de instalación de todo tipo de mobiliario urbano (por ejemplo, paradas de autobús, bancos, cabinas telefónicas, baños públicos, etc.).

Esta subclase no engloba los servicios de montaje de piezas prefabricadas de acero para edificios y otras estructuras, véase 54550.

GRUPO 545: Servicios especializados de construcción

Este grupo comprende la instalación de pilotes y su cimentación, servicio de construcción de armazones tanto para techos como para edificios, la impermeabilización de construcciones, servicios de albañilería e instalaciones de andamio y otros servicios de construcción.

5451 Servicios de instalación de pilotes y cimentación

54511 Servicios de instalación de pilotes

Esta subclase agrupa los servicios de instalación de pilas de materiales naturales o fabricados a golpe de martillo de impacto, vibración o empujar en la tierra.

54512 Servicios de cimentación

Esta subclase considera los servicios especiales de cimentación.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de trabajos de excavación, véase 54330.*
- *Los servicios de trabajo con concreto, véase 54540.*

5452 Servicios de construcción de armazones

54521 Servicios de construcción de armazones para edificios

Esta subclase abarca:

– Los servicios de montaje de marcos para los edificios, hechos de madera o de metal:
  - Elaboración de la plataforma.
  - Armazón de globo.

– Los servicios de montaje de marcos para levantar paredes.
– Los servicios de montaje de marcos para levantar el piso y el techo.

54522 Servicios de construcción de armazones para techos

Esta subclase incorpora los servicios de construcción que incluyen la instalación de techos.

5453 Servicios de techado e impermeabilización de techos

54530 Servicios de techado e impermeabilización de techos

Esta subclase incluye:

– Los servicios de construcción que incluyen la instalación de cualquier tipo de cubiertas de techo.
– Los servicios de construcción de cañerías y techos de metal.
– Los servicios de impermeabilización en cubiertas planas y terrazas.
– Los servicios de impermeabilización de exteriores de las construcciones y otras estructuras subterráneas.
– Los servicios de protección contra la humedad.

Esta subclase no incluye los servicios de trabajos de aislamiento, véase 54650.

5454 Servicios de trabajos con hormigón

54540 Servicios de trabajos con hormigón

Esta subclase engloba:

– Los servicios de construcción de estructura de hormigón armado, que requiere técnicas y equipos especiales debido a su tamaño o el método utilizado.
– Los servicios de construcción de bóvedas y cáscaras delgadas de hormigón.
– Los servicios especiales de construcción relacionados con el comercio de acero plegado y soldadura para reforzar hormigonado en proyectos de construcción.
– La fundición de concreto en los servicios de encofrado y otros en general, haciendo uso del hormigón (bases generales, cursos de base, bases de balsa, puntales, suelos, etc.).
– Los servicios consistentes en la construcción del encofrado y el refuerzo.

Esta subclase no engloba:

- *La prefabricación de elementos de hormigón para la construcción, véase 37550.*
- *La producción de hormigón premezclado, véase 37510.*
- *Los servicios de construcción de pavimentación de calles, carreteras y aceras públicas, véase 54211.*
- *Los servicios de construcción de puentes, carreteras elevadas, túneles y otros pasos subterráneos a desnivel, véase 5422.*
- *Los servicios de la cimentación, véase 54512.*

5455 Servicios de instalación de estructuras de acero

54550 Servicios de instalación de estructuras de acero

Esta subclase comprende:

– Los servicios especiales de la construcción de marcos de acero.

– Los servicios de construcción de prefabricados (pero no de fabricación propia).
– Los servicios de construcción de componentes de acero estructural para edificios y otras estructuras, como puentes, grúas o torres de transmisión de electricidad.
– Los servicios de construcción de muros cortina.
– Los servicios correspondientes a los trabajos de soldadura.

Esta subclase no comprende la construcción de estructuras de acero de fabricación propia, véase 421.

5456 Servicios de albañilería

54560 Servicios de albañilería

Esta subclase considera los servicios de colocación de ladrillos, bloque, colocación de piedras y otros servicios de trabajos de albañilería.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de trabajos con concreto, véase 54540.*
- *Las obras de acondicionamiento interior de los servicios de decoración, véase 547.*

5457 Servicios de instalación de andamios

54570 Servicios de instalación de andamios

Esta subclase agrupa los servicios de montaje y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, incluido el alquiler de andamios y plataformas de trabajo.

Esta subclase no incluye los servicios de alquiler de andamios sin montaje y desmontaje, véase 73122.

5459 Otros servicios especiales de construcción

54590 Otros servicios especiales de construcción

Esta subclase incorpora:

– Los servicios de construcción de revestimientos refractarios para hornos.
– Los servicios de construcción de chimeneas ornamentales.
– Otros servicios de construcción especializados no clasificados en otra parte.

GRUPO 546: Servicios de instalación

Este grupo comprende la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

5461 Servicios de instalación eléctrica

54611 Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos

Esta subclase incluye:

– Los servicios especiales de instalación de circuitos básicos de cableado eléctrico o de accesorios en los edificios y otras obras de construcción.
– Los servicios de instalación de cableado eléctrico para los sistemas de alimentación de emergencia.
– Los servicios eléctricos derivados de la instalación de aparatos eléctricos.
– Los servicios de instalación de medidores.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de instalación de sistemas de alarma contra incendios, véase 54612.*
- *Los servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo, véase 54613.*
- *La instalación de cableado de telecomunicaciones, véase 54619.*
- *Los servicios de instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas, véase 87360.*

54612 Servicios de instalación de alarmas de incendio

Esta subclase abarca los servicios de instalación de sistemas de alarma contra incendios.

Esta subclase no abarca:

- *La instalación de rociadores, véase 54621.*
- *Los servicios de los trabajos de protección contra incendios, véase 54650.*

54613 Servicios de instalación de sistemas de alarma antirrobo

Esta subclase engloba:

– Los servicios de instalación de todos los tipos de antenas residenciales, incluyendo la antena de satélite.
– Los servicios de instalación de líneas de televisión por cable dentro de un edificio.
– El servicio de instalación de pararrayos.

54614 Servicios de instalación de antenas residenciales

Esta subclase agrupa:

– Los servicios de instalación de todos los tipos de antenas residenciales, incluyendo la antena de satélite.
– Los servicios de instalación de líneas de televisión por cable dentro de un edificio.
– El servicio de instalación de pararrayos.

54619 Otros servicios de instalación eléctrica

Esta subclase considera:

– Los servicios de instalación eléctrica de equipos de telecomunicaciones.
– Los servicios de instalación eléctrica de los sistemas de iluminación y señalización para carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos e instalaciones similares.
– Los servicios de instalación de equipo eléctrico pesado.
– Los servicios de instalación de cableado de telecomunicaciones, incluyendo cables de fibra óptica.
– Otros servicios de instalación eléctrica n.c.p.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de instalación de sistemas de control y seguridad para vías férreas, véase 54212.*
- *Los servicios de instalación de televisión por cable, véase 54614.*
- *Los servicios de instalación de equipos de calefacción, véase 54631.*

5462 Servicios de fontanería y construcción de desagües

54621 Servicios de fontanería

Esta subclase incluye:

– Los servicios de instalación de sistemas de tuberías de agua fría y caliente (es decir, plomería), incluyendo la instalación de rociadores.
– Los servicios de instalación de aparatos sanitarios fijos.
– Los servicios de trabajos de plomería.
– Los servicios de instalación de suministro de agua a presión para extinción de incendios (incluidos los tapones de fuego con la manguera y la boquilla).

Esta subclase no incluye los servicios de instalación de aparatos de calefacción, incluyendo las cañerías correspondientes, véase 54631.

54622 Servicios de construcción de desagües

Esta subclase incorpora:

– Los servicios de construcción de la conexión al alcantarillado principal en las calles o callejones.
– Los servicios de colocación de materiales, construcción y reforma de los desagües, a partir del exterior de un edificio, hasta su conexión con el colector principal en la calle, callejón u otra terminal de disposición.

Esta subclase no incorpora la construcción y reforma de tuberías, etc. dentro de un edificio, véase 54621.

5463 Servicios de instalación de equipos de calefacción, ventilación y aire acondicionado

54631 Servicios de instalación de equipos de calefacción

Esta subclase abarca:

– Los servicios de instalación de equipos de calefacción, incluidos los trabajos relacionados con tuberías, conductos y chapa de metal.
– Los servicios de instalación y mantenimiento de los sistemas centrales de control de la calefacción.
– Los servicios de conexión con el sistema de calefacción urbana.
– Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de limpieza de chimeneas, véase 85340.*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas industriales, véase 87110.*

54632 Servicios de instalación de equipos de ventilación y acondicionamiento de aire

Esta subclase comprende los servicios de instalación de ventilación, refrigeración o equipos de aire acondicionado para las viviendas, edificios, centros de computación, oficinas y tiendas, incluyendo las tuberías conexas y los sistemas de escape.

Esta subclase no comprende los servicios de reparación y mantenimiento de aire acondicionado industrial y equipos de refrigeración, como por ejemplo intercambiadores de calor, véase 87110.

5464 Servicios de instalación de aparatos de gas

54640 Servicios de instalación de aparatos de gas

Esta subclase engloba:

- Los servicios de instalación de piezas y equipos para el suministro o la conducción de oxígeno y otros gases usados en casas u hospitales, etc.
- Los servicios de conexión de otros equipos de gas.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de instalación de calefacción de locales de trabajo, véase 54631.*
- *Los servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado, véase 54632.*

5465 Servicios de aislamiento

54650 Servicios de aislamiento

Esta subclase considera:

- Los servicios de instalación de aislamiento térmico a prueba del clima en las cavidades de la pared exterior.
- Los servicios de aislamiento térmico de tuberías de agua caliente y fría, calderas y ductos.
- Los servicios de aislamiento de sonido.
- Los servicios de protección contra incendios.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de trabajos de impermeabilización, véase 54530.*
- *Los servicios de acústica, véase 54790.*

5469 Otros servicios de instalación

54691 Servicios de instalación de ascensores y escaleras mecánicas

Esta subclase incluye los servicios especiales de la instalación de ascensores, escaleras mecánicas, pasillos rodantes (moviendo las aceras).

Esta subclase no incluye los servicios de reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas, véase 87157.

54699 Otros servicios de instalación n.c.p.

Esta subclase incorpora:

- Los servicios de instalación de cortinas.
- Los servicios de instalación de persianas y toldos.
- Los servicios de instalación de señales (luminosas o no).
- Los servicios de instalación n.c.p., relacionados con mercancías que no se consideran como parte de la estructura básica del edificio.
- Otros servicios de instalación n.c.p.

GRUPO 547: Servicios de acabado y terminación de edificios

Este grupo comprende la terminación y acabado de edificios revestimiento de paredes, empapelado de yeso o estuco, pintura, interior y exterior de edificios, colocación de pisos de azulejos y baldosas, con los materiales de carpintería en madera y carpintería metálica.

5471 Servicios de instalación de vidrios y ventanas

54710 Servicios de instalación de vidrios y ventanas

Esta subclase abarca:

- Los servicios de instalación de revestimiento de cristal, paredes de espejos y otros productos de vidrio.
- Los servicios de instalación de ventanas de vidrio.

Esta subclase no abarca los servicios de instalación de unidades de ventanas prefabricadas, véase 54760.

5472 Servicios de enyesado

54720 Servicios de enyesado

Esta subclase comprende:

– Los servicios de construcción de yeso interior y exterior o estuco y torneado de materiales
– Los servicios de albañilería en seco con la instalación de paneles de yeso, generalmente.

Esta subclase no comprende los trabajos de aislamiento de sonido, véase 54650.

5473 Servicios de pintura
54730 Servicios de pintura

Esta subclase engloba:

– Los servicios de pintura (principalmente decorativa) de interiores de edificios y servicios similares; por ejemplo, aplicación de revestimientos, lacas, etc.).
– Los servicios de pintura de exteriores de los edificios (principalmente para la protección).
– Los servicios de pintura de barandas, rejas, puertas y marcos de las ventanas de los edificios, etc.
– Los servicios de pintura de las estructuras de ingeniería civil.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de pintura de señales en carreteras, estacionamientos y superficies similares, véase 54211.*
- *Los servicios de impermeabilización, véase 54530.*

5474 Servicios de colocación de azulejos y baldosas
54740 Servicios de colocación de azulejos y baldosas

Esta subclase agrupa:

– Los servicios de construcción relacionados con la colocación o fijación de cerámica, hormigón o baldosas de piedra en la pared, baldosas y losas para pavimentos interiores y exteriores de edificios y otras estructuras.
– Los servicios de recubrimiento decorativo de las paredes y pisos exteriores de los edificios con materiales de cerámica, piedra, ladrillo, etc.

5475 Otros servicios de colocación de pisos, revestimiento de paredes y empapelado
54750 Otros servicios de colocación de pisos, revestimiento de paredes y empapelado

Esta subclase incluye:

– Los servicios de colocación de alfombras, linóleo y otros revestimientos flexibles.
– Los servicios de pisos de madera y revestimientos de suelos, incluyendo suelos de parquet y otras maderas.
– Los servicios relacionados con el acabado, como lijar, pulir, cera, lacre, etc.
– Los servicios de instalación de papel de colgadura y otros revestimientos de paredes flexibles.
– Los servicios de remoción de papel de colgadura.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de instalación de pisos de concreto (con excepción de las baldosas de hormigón), véase 54540.*
- *Los servicios de instalación de piedra, baldosas de hormigón y cerámica, véase 54740.*

5476 Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica
54760 Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica

Esta subclase comprende:

– Los servicios de instalación de marcos de puertas, ventanas, persianas, tablillas, puertas de garaje, etc., elaborados con cualquier tipo de material.
– Los servicios de blindaje de puertas exteriores e instalación de puertas acorazadas.
– Los servicios de instalación de puertas cortafuegos.
– Los servicios de instalación de tabiques móviles y falsos techos en estructuras metálicas.
– Los servicios de instalación de terrazas y conservación de casas particulares.
– Los servicios de instalación de trabajo de carpintería con materiales no metálicos.
– Los servicios de instalación de escaleras interiores, construcción de armarios de pared.
– Los servicios de instalación de las unidades equipadas de cocina.
– Los servicios de instalación de tablones, paneles, etc.
– Los servicios de instalación de hierro decorativo o estructuras de acero o de metales ornamentales o arquitectónicos.
– Los servicios de instalación de rejas que cubren radiadores.

Esta subclase no comprende los servicios de instalación de cercas y rejas, véase 54770.

5477 Servicios de construcción de cercas y rejas
54770 Servicios de construcción de cercas y rejas

Esta subclase incorpora:

- Los servicios de instalación de cercas, rejas y recintos similares. Los cuales pueden ser de diferentes materiales (alambre, madera, acero, fibra de vidrio) y se pueden utilizar en varios lugares (tribunales, juegos infantiles, propiedades residenciales o locales industriales).
- Los servicios de instalación de escaleras de incendios de metal.

5479 Otros servicios de acabado y terminación de edificios

54790 Otros servicios de acabado y terminación de edificios

Esta subclase engloba:

- La limpieza de muros exteriores a vapor o con chorro de arena.
- Los servicios de acústica que implique la aplicación de paneles acústicos, azulejos y otros materiales para el interior de paredes y techos.
- Los servicios de instalación de terrazo (suelos de mármol o piedras trituradas), instalación de objetos y estatuillas de mármol interior, granito o pizarra.
- Los servicios de reparación general y de mantenimiento.
- Los servicios de acabado de edificios n.c.p.

Esta subclase no engloba los servicios de aislamiento acústico, véase 54650.

SECCIÓN 6: SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Esta sección comprende los servicios:

- De comercio al por mayor y menor.
- De alojamiento y suministro de comidas y bebidas.
- De transporte de pasajeros y de carga.
- De alquiler de vehículos de transporte con operario.
- De apoyo al transporte.
- Postales y de mensajería.
- De distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia).

DIVISIÓN 61: SERVICIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR

Se clasifican dentro de esta división los:

- Servicios de comercio al por mayor, excepto por comisión o por contrato.
- Servicios de comercio al por mayor a comisión o por contrato.

GRUPO 611: Servicios de comercio al por mayor, excepto por comisión o por contrato

Este grupo incluye el servicio de mayoristas que compran productos en grandes cantidades y los venden a otros negocios a veces después de fraccionarlo al granel y re empacando el producto en paquetes más pequeños.

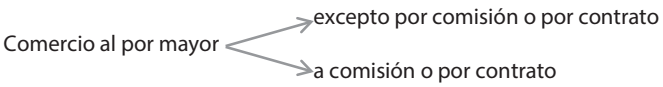

6111 Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos, excepto por comisión o por contrato

61111 Servicios de comercio al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 011, «Cereales».
- Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
- Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
- Productos del grupo 016, «Plantas con las que se preparan bebidas estimulantes, especias y plantas aromáticas».
- Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
- Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
- Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
- Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal» Incluidas las preparaciones forrajeras con melaza o azúcares añadidos.

61112 Servicios de comercio al por mayor de flores y plantas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
- Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

61113 Servicios de comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de tabaco en estado natural, en forma de planta entera o de hojas, secas o fermentadas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0197, « Tabaco sin elaborar».

61114 Servicios de comercio al por mayor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 021, «Animales vivos».
- Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

61115 Servicios de comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

61119 Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6112 Servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, excepto por comisión o por contrato

61121 Servicios de comercio al por mayor de frutas, vegetales y legumbres, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

61122 Servicios de comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

61123 Servicios de comercio al por mayor de carne y productos de carne, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

61124 Servicios de comercio al por mayor de productos de la pesca y otros productos del mar, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos, corales y productos similares, esponjas marinas, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

61125 Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y de panadería, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de pan, galletas, pasteles, tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
- Productos del grupo 235, «Azúcar».
- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y productos de confitería».

61126 Servicios de comercio al por mayor de bebidas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
- Productos del grupo 242, «Vinos».
- Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

61127 Servicios de comercio al por mayor de café, té y especias, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor de café, sustitutos del café, té, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2391, «Café y té».
- Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

61128 Servicios de comercio al por mayor de productos del tabaco, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de:

- Productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

61129 Servicios de comercio al por mayor de productos alimenticios n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de harinas y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
- Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no engloba el comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 61125, « Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y de panadería, excepto los prestados a comisión o por contrato ».

6113 Servicios de comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado, excepto por comisión o por contrato

61131 Servicios de comercio al por mayor de hilados y tejidos, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

61132 Servicios de comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

61133 Servicios de comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

61134 Servicios de comercio al por mayor de calzado, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6114 Servicios de comercio al por mayor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, excepto los prestados a comisión o por contrato

61141 Servicios de comercio al por mayor de muebles de uso doméstico, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de productos del grupo 381 «Muebles», excepto por los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

61142 Servicios de comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, excepto los prestado a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión, discos y cintas audio musicales, discos y cintas audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

61143 Servicios de comercio al por mayor de artículos de iluminación, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación y partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

61144 Servicios de comercio al por mayor de electrodomésticos, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

– Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

61145 Servicios de comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
– Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
– Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
– Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

61146 Servicios de comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de artículos en madera, corcho natural y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

– Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6115 Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo, excepto por comisión o por contrato

61151 Servicios de comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 322, «Libros impresos».
– Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
– Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
– Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
– Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
– Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

61152 Servicios de comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico (cámaras fotográficas de todo tipo) y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
– Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

61153 Servicios de comercio al por mayor de juegos y juguetes, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

61154 Servicios de comercio al por mayor de relojes y joyas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

61155 Servicios de comercio al por mayor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

61156 Servicios de comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

61159 Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6116 Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería, excepto por comisión o por contrato

61161 Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y vidrio plano, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas,

ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

61162 Servicios de comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

61163 Servicios de comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

61164 Servicios de comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas, barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

61165 Servicios de comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramienta y sus partes, piezas y accesorios».

6117 Servicios de comercio al por mayor de productos químicos y farmacéuticos, excepto por comisión o por contrato

61171 Servicios de comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de productos químicos básicos de uso industrial y resinas sintéticas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 341, «Químicos orgánicos básicos».
- Productos del grupo 342, «Químicos inorgánicos básicos n.c.p.».
- Productos del grupo 343, «Extractos tintóreos o curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.».
- Productos del grupo 344, «Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal».
- Productos del grupo 345, «Productos químicos básicos diversos».
- Productos del grupo 347, «Plásticos en formas primarias».
- Productos del grupo 348, «Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras».
- Productos del grupo 354, «Productos químicos n.c.p.».
- Productos del grupo 355, «Fibras textiles manufacturadas».

61172 Servicios de comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

61173 Servicios de comercio al por mayor de productos farmacéuticos, excepto en una comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

61174 Servicios de comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos, excepto en una comisión o por contrato

Esta clase engloba el comercio al por mayor de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

61175 Servicios de comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

61176 Servicios de comercio al por mayor de materiales de limpieza, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
- Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6118 Servicios de comercio al por mayor de maquinarias, equipos y suministros, excepto por comisión o por contrato

61181 Servicios de comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, carrocerías para vehículos automotores, contenedores

de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
- Productos del grupo 492, « Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

61182 Servicios de comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 493, «Buques».
- Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
- Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
- Productos del grupo 499, « Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

61183 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
- Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
- Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

61184 Servicios de comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento y otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

61185 Servicios de comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, excepto a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

61186 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluidos los tractores, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

61187 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

61188 Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
– Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

61189 Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
– Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores, sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
– Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6119 Servicios de comercio al por mayor de otros productos, excepto por comisión o por contrato

61191 Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 110, «Carbón y lignito; turba».
– Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
– Productos del grupo 172, «Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)».

– Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar».
– Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
– Productos del grupo 331, «Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta».

61192 Servicios de comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de minerales metálicos y metales en sus formas primarias. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 130, «Minerales y concentrados de uranio y torio».
– Productos del grupo 141, «Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas».
– Productos del grupo 142, «Minerales concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)».
– Productos del grupo 411, «Productos comunes de hierro y acero».
– Productos del grupo 412, «Productos de hierro o acero».
– Productos del grupo 413, «Metales preciosos comunes y metales revestidos con metales preciosos».
– Productos del grupo 414, «Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto».
– Productos del grupo 415, «Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones».
– Productos del grupo 416, «Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas».

61193 Servicios de comercio al por mayor de madera en bruto, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de madera en bruto. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 031, «Madera en bruto».
– Productos del grupo 313, «Madera en bruto, incluyendo las tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas».

61194 Servicios de comercio al por mayor de papel y cartón, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

61195 Servicios de comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor de despojos animales, residuos de la industria, desperdicios de acero, hierro, y los demás desechos o desperdicios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 391, «Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco».
– Productos del grupo 392, «Desperdicios o desechos no metálicos».
– Productos del grupo 393, «Desperdicios o desechos metálicos».
– Productos del grupo 399, «Otros desperdicios y desechos».

61197 Servicios de comercio al por mayor de electricidad, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera:

– Servicios comerciales al por mayor por cuenta propia, relacionados con productos del grupo 171 (Energía eléctrica), que consisten en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista

y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien realiza esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.
- La comercialización de energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

61198 Servicios de comercio al por mayor de agua, excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor de:

- Productos del grupo 173, «Vapor y agua caliente».
- Productos del grupo 174, «Hielo y nieve».
- Productos del grupo 180, «Agua natural».

61199 Servicios de comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., excepto los prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 151, «Piedra de construcción o para tallado».
- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales químicos y fertilizantes».
- Productos del grupo 162, «Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Borras de algodón (linters)».
- Productos del grupo 317, «Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural».
- Productos del grupo 335, «Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semi elaboraciones de plástico».
- Productos del grupo 364, «Producto de embalaje de plásticos».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos».
- Productos de la clase 3698, «Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria».
- Productos del grupo 387, «Edificios prefabricados».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».

- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes».
- Productos de la clase 4293, «Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas».

GRUPO 612: Servicios de comercio al por mayor a comisión o por contrato

Este grupo incluye:

- Los servicios de agentes comisionistas, rematadores y corredores de productos básicos y todas las otras clases de comerciantes, quienes negocian transacciones de venta al por mayor entre compradores y vendedores por honorarios o a comisión.
- Los servicios de agentes y corredores de venta al por mayor electrónica.
- Los servicios de venta al por mayor en casas corredoras.

6121 Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos, prestados a comisión o por contrato

61211 Servicios de comercio al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 011, «Cereales».
- Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
- Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
- Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
- Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
- Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
- Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
- Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

61212 Servicios de comercio al por mayor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de ores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
- Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

61213 Servicios de comercio al por mayor de tabaco sin manufacturar, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata del tabaco en estado natural, en forma de planta entera o de hojas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0197, « Tabaco sin elaborar».

61214 Servicios de comercio al por mayor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor a comisión o por contrata de animales vivos (ganado

bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 021, «Animales vivos».
- Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

61215 Servicios de comercio al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de cueros, pieles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

61219 Servicios de comercio al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6122 Servicios de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrato

61221 Servicios de comercio al por mayor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor a comisión o por contrata de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

61222 Servicios de comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

61223 Servicios de comercio al por mayor de carne, aves y productos de caza, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

61224 Servicios de comercio al por mayor de productos de la pesca y otros productos del mar, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas marinas, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
– Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
– Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
– Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
– Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
– Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

61225 Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de pan, galletas, pasteles y tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
– Productos del grupo 235, «Azúcar».
– Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

61226 Servicios de comercio al por mayor de bebidas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
– Productos del grupo 242, «Vinos».
– Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
– Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

61227 Servicios de comercio al por mayor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 2391, «Café y té».
– Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

61228 Servicios de comercio al por mayor de productos del tabaco, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de:

– Productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

61229 Servicios de comercio al por mayor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de harinas y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
– Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
– Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
– Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 61225, « Servicios de comercio al por mayor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato ».

6123 Servicios de comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrato

61231 Servicios de comercio al por mayor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

61232 Servicios de comercio al por mayor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso domésticos de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

61233 Servicios de comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

61234 Servicios de comercio al por mayor de calzado, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6124 Servicios de comercio al por mayor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato

61241 Servicios de comercio al por mayor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor de

productos del grupo 381 «Muebles». Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1.

Esta subclase no incorpora los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

61242 Servicios de comercio al por mayor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas audio musicales; discos y cintas audio no musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

61243 Servicios de comercio al por mayor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

61244 Servicios de comercio al por mayor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

61245 Servicios de comercio al por mayor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico de plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

61246 Servicios de comercio al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de artículos en madera, corcho natural, y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6125 Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo, prestados a comisión o por contrato

61251 Servicios de comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
- Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

61252 Servicios de comercio al por mayor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

61253 Servicios de comercio al por mayor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor a comisión o por contrata de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

61254 Servicios de comercio al por mayor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

61255 Servicios de comercio al por mayor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

61256 Servicios de comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

61259 Servicios de comercio al por mayor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
– Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
– Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6126 Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato

61261 Servicios de comercio al por mayor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor a comisión o por contrata de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
– Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
– Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
– Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
– Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
– Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
– Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
– Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
– Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
– Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
– Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
– Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
– Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
– Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
– Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
– Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

61262 Servicios de comercio al por mayor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de equipo sanitario, baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales, en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
– Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
– Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

61263 Servicios de comercio al por mayor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
– Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
– Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

61264 Servicios de comercio al por mayor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

61265 Servicios de comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

6127 Servicios de comercio al por mayor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato

61271 Servicios de comercio al por mayor de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de productos químicos básicos de uso industrial y resinas sintéticas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 341, «Químicos orgánicos básicos».
- Productos del grupo 342, «Químicos inorgánicos básicos n.c.p.».
- Productos del grupo 343, «Extractos tintóreos o curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.».
- Productos del grupo 344, «Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos producidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno crudo; paracimeno crudo; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos, y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia, alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera, creosota de madera, nafta de madera, resina vegetal».
- Productos del grupo 345, «Productos químicos básicos diversos».
- Productos del grupo 347, «Plásticos en formas primarias».
- Productos del grupo 348, «Caucho sintético y derivado artificial de aceites, y mezclas de estos con caucho natural y gomas naturales similares, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras».
- Productos del grupo 354, «Productos químicos n.c.p.».
- Productos del grupo 355, «Fibras textiles manufacturadas».

61272 Servicios de comercio al por mayor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

61273 Servicios de comercio al por mayor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o prolácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos

clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

61274 Servicios de comercio al por mayor de artículos médicos y ortopédicos, a comisión o por contrato

Esta clase comprende el comercio al por mayor a comisión o por contrata de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos, dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

61275 Servicios de comercio al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor a comisión o por contrata de jabones, detergentes y perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

61276 Servicios de comercio al por mayor de materiales de limpieza, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
– Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6128 Servicios de comercio al por mayor de maquinarias, equipos y suministros, prestados a comisión o por contrato

61281 Servicios de comercio al por mayor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
– Productos del grupo 492, « Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

61282 Servicios de comercio al por mayor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 493, «Buques».
– Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
– Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
– Productos del grupo 499, « Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

61283 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la subclase 38111, «Asientos, principalmente con armazón de metal ».
– Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
– Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

61284 Servicios de comercio al por mayor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de máquinas de cómputo, ratones, teclados escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

61285 Servicios de comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor a comisión o por contrata de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

61286 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

61287 Servicios de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

61288 Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
- Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».

– Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

61289 Servicios de comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende el comercio al por mayor a comisión o por contrata de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, partes de motores y turbinas, calderas, tanques y similares, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
– Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
– Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
– Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6129 Servicios de comercio al por mayor de otros productos, prestados a comisión o por contrato

61291 Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba el comercio al por mayor a comisión o por contrata de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 110, «Carbón y lignito; turba».
– Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
– Productos del grupo 172, «Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)».
– Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar».
– Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
– Productos del grupo 331, «Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta».
– Productos del grupo 337, «Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares».

61292 Servicios de comercio al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa el comercio al por mayor a comisión o por contrata de minerales metálicos y metales en sus formas primarias. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 130, «Minerales y concentrados de uranio y torio».
– Productos del grupo 141, «Minerales y concentrados de hierro, excepto pirita de hierro tostadas».
– Productos del grupo 142, «Minerales concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)».
– Productos del grupo 411, «Productos comunes de hierro y acero».
– Productos del grupo 412, «Productos de hierro o acero».
– Productos del grupo 413, «Metales preciosos comunes y metales revestidos con metales preciosos».
– Productos del grupo 414, «Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto».
– Productos del grupo 415, «Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones».
– Productos del grupo 416, «Otros metales no

ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos de algunos metales); aleaciones metalocerámicas (cermet) y sus manufacturas».

61293 Servicios de comercio al por mayor de madera en bruto, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca el comercio al por mayor a comisión o por contrata de madera en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 031, «Madera en bruto».
- Productos del grupo 313, «Madera en bruto, incluyendo las tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas».

61294 Servicios de comercio al por mayor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

61295 Servicios de comercio al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera el comercio al por mayor a comisión o por contrata de despojos animales, residuos de la industria, desperdicios de acero, hierro, y los demás desechos o desperdicios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 391, «Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco».
- Productos del grupo 392, «Desperdicios o desechos no metálicos».
- Productos del grupo 393, «Desperdicios o desechos metálicos».
- Productos del grupo 399, «Otros desperdicios y desechos».

61297 Servicios de comercio al por mayor de electricidad, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende:

- Servicios comerciales al por mayor a comisión o por contrata de productos del grupo 171 (Energía eléctrica), que consisten en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien realiza esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.
- La comercialización de energía eléctrica comprende actividades como: realizar la contrata de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

61298 Servicios de comercio al por mayor de agua, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora el comercio al por mayor a comisión o por contrata de:

- Productos del grupo 173, «Vapor y agua caliente».
- Productos del grupo 174, «Hielo y nieve».
- Productos del grupo 180, «Agua natural».

61299 Servicios de comercio al por mayor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye el comercio al por mayor a comisión o por contrata de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 151, «Piedra de construcción o para tallado».
- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales químicos y fertilizantes».
- Productos del grupo 162, «Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar».

- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Borras de algodón (linters)».
- Productos del grupo 317, «Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural».
- Productos del grupo 335, «Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semi elaboraciones de plástico».
- Productos del grupo 364, «Producto de embalaje de plásticos».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos».
- Productos de la clase 3698, «Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria».
- Productos del grupo 387, «Edificios prefabricados».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes».
- Productos de la clase 4293, «Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas».

DIVISIÓN 62: SERVICIOS DE COMERCIO AL POR MENOR

Esta división comprende los servicios de comercio al por menor en locales o tiendas, en puestos, por correo o Internet, como se muestra en el siguiente esquema:

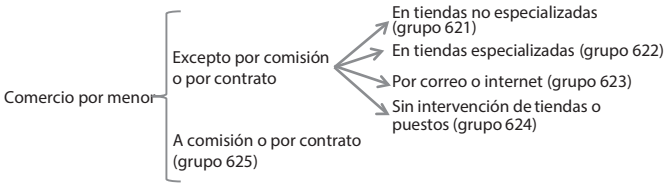

GRUPO 621: Servicios de comercio al por menor en tiendas no especializadas

Este grupo abarca:

- La venta al por menor en establecimientos no especializados, tales como supermercados y tiendas que llevan un amplia gama de productos, nuevos o de segunda mano, los cuales son exhibidos en estantes o mostradores para que el cliente haga su propia elección, se dirija a la caja y realice el pago.
- Los servicios de casas de remate al por menor.

6211 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos en tiendas no especializadas

62111 Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 011, «Cereales».
- Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
- Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
- Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
- Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
- Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
- Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
- Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

62112 Servicios de comercio al por menor de flores y plantas en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
- Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

62114 Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 021, «Animales vivos».
- Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

62115 Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido en tiendas no especializadas

En esta subclase se considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

62119 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p. en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en

salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6212 Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas no especializadas

62121 Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

62122 Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

62123 Servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

62124 Servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

62125 Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de, galletas, pasteles y tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
- Productos del grupo 235, «Azúcar».
- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

62126 Servicios de comercio al por menor de bebidas en tiendas no especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos no especializados de vinos, cerveza,

malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
- Productos del grupo 242, «Vinos».
- Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

62127 Servicios de comercio al por menor de café, té y especias en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2391, «Café y té».
- Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

62128 Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora el comercio al por menor en establecimientos no especializados de:

- Productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

62129 Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
- Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar».

6213 Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado en tiendas no especializadas

62131 Servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

62132 Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

62133 Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de prendas de vestir para todo uso, sombreros, artículos de peletería y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

62134 Servicios de comercio al por menor de calzado en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6214 Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico en tiendas no especializadas

62141 Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializado de productos del grupo 381 «Muebles».

Esta subclase no incluye los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

62142 Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62143 Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación y partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

62144 Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas no especializadas

Esta subclase agrupa la venta al por menor en establecimientos no especializados de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

– Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

62145 Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas no especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos no especializados de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones, cubiertos, vajillas, . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
– Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
– Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
– Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62146 Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

– Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja»

6215 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo en tiendas no especializadas

62151 Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende:

La venta al por menor en establecimientos no especializados de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 322, «Libros impresos».
– Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
– Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
– Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
– Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
– Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

62152 Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición, verificación, análisis, sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, además de sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
– Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

62153 Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

62154 Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

62155 Servicios de comercio al por menor de artículos de deportivos (incluidas las bicicletas) en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

62156 Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

62159 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p. en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de neumáticos y tubos, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6216 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería en tiendas no especializadas

62161 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en tiendas no especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos no especializados de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».

- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

62162 Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

62163 Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

62164 Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas no especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos no especializados de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

62165 Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con lo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

6217 Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos en tiendas no especializadas

62172 Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

62173 Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

62174 Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas no especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos no especializados de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

62175 Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas no especializadas

Esta subclase agrupa la venta al por menor en establecimientos no especializados de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

62176 Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
- Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6218 Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros en tiendas no especializadas

62181 Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de vehículos automotores, sus partes piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
- Productos del grupo 492, «Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

62182 Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 493, «Buques».
- Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
- Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
- Productos del grupo 499, « Otro equipo de

transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

62183 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
- Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
- Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

62184 Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas no especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos no especializados de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

62185 Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

62186 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

62187 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas no especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos no especializados de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

62188 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la

metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
- Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

62189 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas no especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos no especializados de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
- Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6219 Servicios de comercio al por menor de otros productos en tiendas no especializadas

62191 Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas no especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos no especializados de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 110, «Carbón y lignito; turba».
- Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
- Productos del grupo 172, «Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)».
- Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar».
- Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
- Productos del grupo 331, «Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta».
- Productos del grupo 337, «Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares».

62194 Servicios de comercio al por menor de papel y cartón en tiendas no especializadas

Esta subclase agrupa la venta al por menor en establecimientos no especializados de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

62199 Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., en tiendas no especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos no especializados de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 391, «Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco».
– Productos del grupo 392, «Desperdicios o desechos no metálicos».
– Productos del grupo 393, «Desperdicios o desechos metálicos».
– Productos del grupo 399, «Otros desperdicios y desechos».

GRUPO 622: Servicios de comercio al por menor en tiendas especializadas

Este grupo incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados que llevan un escaso rango de productos relacionados nuevos o de segunda mano y en donde la asistencia a menudo es suministrada al cliente por el equipo de ventas o el propietario de la tienda.

6221 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos en tiendas especializadas

62211 Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 011, «Cereales».
– Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
– Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
– Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
– Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
– Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
– Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
– Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
– Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
– Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

62212 Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
– Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

62214 Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 021, «Animales vivos».
– Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

62215 Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, en tiendas especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos especializados de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

62219 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6222 Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas especializadas

62221 Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

62222 Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

62223 Servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

62224 Servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».

- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

62225 Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de pan, galletas, pasteles, tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
- Productos del grupo 235, «Azúcar».
- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

62226 Servicios de comercio al por menor de bebidas en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
- Productos del grupo 242, «Vinos».
- Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

62227 Servicios de comercio al por menor de café, té y especias en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2391, «Café y té».
- Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

62228 Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de:

- Productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

62229 Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
- Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no comprende el comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 62225, « Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería en tiendas especializadas ».

6223 Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado en tiendas especializadas

62231 Servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos, en tiendas especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos especializados de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de

fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

62232 Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

62233 Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

62234 Servicios de comercio al por menor de calzado en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6224 Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico en tiendas especializadas

62241 Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de asientos, muebles para la cocina; otros muebles, colchones, somieres, partes de muebles. Véase entre otros productos del grupo 381 «Muebles» en la CPC Ver. 2.1

Esta subclase no engloba los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas»

62242 Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y

receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62243 Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

62244 Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

62245 Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica en tiendas especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos especializados de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62246 Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6225 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo en tiendas especializadas

62251 Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
- Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

62252 Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

62253 Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

62254 Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

62255 Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas) en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

62256 Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

62259 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6226 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería en tiendas especializadas

62261 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en tiendas especializadas

En esta subclase se considera:

La venta al por menor en establecimientos especializados de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado;

hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

62262 Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica en tiendas especializadas

Esta subclase abarca:

La venta al por menor en establecimientos especializados de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

62263 Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

62264 Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

62265 Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de layas y palas;

horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con lo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

6227 Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos en tiendas especializadas

62272 Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

62273 Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

62274 Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en tiendas especializadas

Esta subclase considera la venta al por menor en establecimientos especializados de dispositivos ortopédicos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

62275 Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

62276 Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
- Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6228 Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros en tiendas especializadas

62281 Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de vehículos automotores, sus partes piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
– Productos del grupo 492, « Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

62282 Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas en tiendas especializadas

Esta subclase incluye otros equipos de transporte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 493, «Buques».
– Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
– Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
– Productos del grupo 499, « Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor».

62283 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina en tiendas especializadas

Esta subclase incorpora la venta al por menor en establecimientos especializados de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
– Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
– Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

62284 Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software en tiendas especializadas

Esta subclase abarca la venta al por menor en establecimientos especializados de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
– Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

62285 Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes en tiendas especializadas

Esta subclase comprende la venta al por menor en establecimientos especializados de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
– Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
– Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
– Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

62286 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

62287 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en

establecimientos especializados de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

62288 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
- Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

62289 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., en tiendas especializadas

Esta subclase engloba la venta al por menor en establecimientos especializados de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
- Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6229 Servicios de comercio al por menor de otros productos en tiendas especializadas

62291 Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines en tiendas especializadas

Esta subclase comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados de:

- Productos de la subclase 33311, «Combustible para motor (gasolina)».
- Productos de la subclase 33410, «Propano y butano licuados».

62294 Servicios de comercio al por menor de papel y cartón en tiendas especializadas

Esta subclase considera el comercio al por menor en establecimientos especializados de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

62299 Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., en tiendas especializadas

Esta subclase incluye la venta al por menor en establecimientos especializados de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
– Productos de la clase 3694, «Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos».

GRUPO 623: Servicios de comercio al por menor a través de pedidos por correo o Internet

Este grupo abarca la venta por mail, catálogos o Internet por tiendas que aceptan órdenes de nuevos productos por mail, teléfono, e-mail, etc., y envían o entregan productos en la puerta del cliente.

6231 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, a través de pedidos por correo o Internet

62311 Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase agrupa la venta al por menor por Internet de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 011, «Cereales».
– Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
– Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
– Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
– Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
– Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
– Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
– Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
– Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
– Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

62312 Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por Internet de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
– Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

62314 Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por Internet de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 021, «Animales vivos».
– Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

62315 Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por Internet. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

62319 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por Internet. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6232 Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, a través de pedidos por correo o Internet

62321 Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por Internet de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

62322 Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por Internet de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

62323 Servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por Internet de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

62324 Servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por Internet de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».

– Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

62325 Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por Internet de pan, galletas, pasteles, tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
– Productos del grupo 235, «Azúcar».
– Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

62326 Servicios de comercio al por menor de bebidas, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por Internet de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
– Productos del grupo 242, «Vinos».
– Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
– Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

62327 Servicios de comercio al por menor de café, té y especias, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por Internet de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 2391, «Café y té».
– Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

62328 Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por Internet de productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

62329 Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por Internet de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
– Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
– Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
– Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no incorpora el comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar»

6233 Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, a través de pedidos por correo o Internet

62331 Servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
– Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
– Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
– Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
– Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
– Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
– Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas

especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

62332 Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

62333 Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

62334 Servicios de comercio al por menor de calzado, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6234 Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y aparatos de uso doméstico, a través de pedidos por correo o Internet

62341 Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de 381 «Muebles».

Esta subclase no incorpora los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

62342 Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, discos y cintas, de audio y video, grabados, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por correo o Internet de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62343 Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por correo o Internet de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

62344 Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

62345 Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62346 Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6235 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, a través de pedidos por correo o Internet

62351 Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por correo o Internet de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
- Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

62352 Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por correo e Internet de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y

para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes».
- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

62353 Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

62354 Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

62355 Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

62356 Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por correo o Internet de artículos de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

62359 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6236 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, a través de pedidos por correo o Internet

62361 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por correo o Internet de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para

construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

62362 Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de equipo sanitario como baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

62363 Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

62364 Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

62365 Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por correo o Internet de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con lo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables

para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
- Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

6237 Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, a través de pedidos por correo o Internet

62372 Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

62373 Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

62374 Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, a través de pedidos por correo o Internet

Esta clase abarca la venta al por menor por correo o Internet de dispositivos ortopédicos. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

62375 Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase considera la venta al por menor por correo o Internet de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

62376 Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
- Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6238 Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros, a través de pedidos por correo o Internet

62381 Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por correo o Internet de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, carrocerías para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
- Productos del grupo 492, « Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

62382 Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga,

partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 493, «Buques».
- Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
- Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
- Productos del grupo 499, « Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

62383 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
- Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
- Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

62384 Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de máquinas de cómputo, ratones, teclados escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

62385 Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

62386 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

62387 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase comprende la venta al por menor por correo o Internet de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción».

62388 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
- Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

62389 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incluye la venta al por menor por correo o Internet de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
- Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6239 Servicios de comercio al por menor de otros productos, a través de pedidos por correo o Internet

62391 Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase incorpora la venta al por menor por correo o Internet de:

- Productos de la subclase 33311, «Combustible para motor (gasolina)».
- Productos de la subclase 33410, «Propano y butano licuados».

62394 Servicios de comercio al por menor de papel y cartón, a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase abarca la venta al por menor por correo o Internet de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

62399 Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., a través de pedidos por correo o Internet

Esta subclase engloba la venta al por menor por correo o Internet de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 151, «Piedra de construcción o para tallado».
- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales químicos y fertilizantes».
- Productos del grupo 162, «Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Borras de algodón (linters)».
- Productos del grupo 317, «Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural».
- Productos del grupo 335, «Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semi elaboraciones de plástico».
- Productos del grupo 364, «Producto de embalaje de plásticos».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos».
- Productos de la clase 3698, «Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria».
- Productos del grupo 387, «Edificios prefabricados».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes».
- Productos de la clase 4293, «Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas».

GRUPO 624: Otros servicios de comercio al por menor sin intervención de tiendas

Este grupo incluye:

- El comercio al por menor a través de máquinas dispensadoras.
- El comercio al por menor en puestos.
- Los servicios de comercio al por menor de ventas puerta a puerta o venta directa, persona a persona, desde una locación fija (kioscos, puestos fijos o móviles) al por menor, principalmente a través de vendedores independientes y distribuidores, quienes son compensados por sus ventas y por sus servicios de mercadeo y promocionales.

6241 Otros servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, sin intervención de tiendas

62411 Otros servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 011, «Cereales».
- Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
- Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
- Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
- Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
- Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
- Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
- Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
- Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
- Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

62412 Otros servicios de comercio al por menor de flores y plantas, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
- Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

62414 Otros servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 021, «Animales vivos».
- Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

62415 Otros servicios de comercio al por menor de cueros, pieles y cuero curtido, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

62419 Otros servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».

- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6242 Otros servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, sin intervención de tiendas

62421 Otros servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

62422 Otros servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

62423 Otros servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

62424 Otros servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos; corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

62425 Otros servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase agrupa la venta al por menor no realizada en establecimientos de pan, galletas, pasteles, tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
- Productos del grupo 235, «Azúcar».
- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

62426 Otros servicios de comercio al por menor de bebidas, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
- Productos del grupo 242, «Vinos».
- Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

62427 Otros servicios de comercio al por menor de café, té y especias, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2391, «Café y té».
- Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

62428 Otros servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

62429 Otros servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 231, «Productos de molinería».
- Productos del grupo 232, «Almidones y productos de almidón; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no abarca el comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 62425, « Otros servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, sin intervención de tiendas de venta».

6243 Otros servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, sin intervención de tiendas

62431 Otros servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas

especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

62432 Otros servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles sin intervención de tiendas

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

62433 Otros servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

62434 Otros servicios de comercio al por menor de calzado, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos ya sea en kioscos, puestos de venta fijos o móviles de toda clase de calzados, botas y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6244 Otros servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y electrodomésticos, sin intervención de tiendas

62441 Otros servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos del grupo 381 «Muebles».

Esta subclase no incorpora los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

62442 Otros servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión y de discos y cintas, de audio y video, grabados, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los

productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62443 Otros servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

62444 Otros servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

62445 Otros servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62446 Otros servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6245 Otros servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, sin intervención de tiendas

62451 Otros servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
- Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».
- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

62452 Otros servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de dispositivos e instrumentos

de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico (cámaras fotográficas de todo tipo) y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

62453 Otros servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

62454 Otros servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

62455 Otros servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

62456 Otros servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de pieles, cuero y artículos de cuero. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

62459 Otros servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6246 Otros servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, sin intervención de tiendas

62461 Otros servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de

carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

62462 Otros servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por no realizada en establecimientos de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

62463 Otros servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

62464 Otros servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de pinturas, barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística, estudiantiles o pinturas de señales, tintas para modificaciones, colores de esparcimiento y similares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

62465 Otros servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con lo; tijeras

de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano, cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.

6247 Otros servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, sin intervención de tiendas

62472 Otros servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 346: Fertilizantes y pesticidas.

62473 Otros servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

62474 Otros servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

62475 Otros servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

62476 Otros servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase agrupa la venta al por menor no realizada en establecimientos de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
- Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6248 Otros servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros sin intervención de tiendas

62481 Otros servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, carrocerías para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
- Productos del grupo 492, « Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

62482 Otros servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves

espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 493, «Buques».
- Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
- Productos del grupo 496, « Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
- Productos del grupo 499, « Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

62483 Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina sin intervención de tiendas

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
- Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
- Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

62484 Otros servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

62485 Otros servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes sin intervención de tiendas

Esta subclase abarca la venta al por menor no realizada en establecimientos de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

62486 Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores sin intervención de tiendas

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

62487 Otros servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil sin intervención de tiendas

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

62488 Otros servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados sin intervención de tiendas

Esta subclase considera la venta al por menor no realizada en establecimientos de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Versión 2.1:

- Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
- Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

62489 Otros servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., sin intervención de tiendas

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Versión 2.1:

- Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
- Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 433, «Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
- Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
- Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6249 Otros servicios de comercio al por menor de otros productos, sin intervención de tiendas

62491 Otros servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de:

- Productos de la subclase 33311, «Combustible para motor (gasolina)».
- Productos de la subclase 33410, «Propano y butano licuados».

62494 Otros servicios de comercio al por menor de papel y cartón, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incorpora la venta al por menor no realizada en establecimientos de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

62497 Otros servicios de comercio al por menor de electricidad, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase engloba la venta al por menor no realizada en establecimientos de:

- Servicios comerciales al por mayor por cuenta propia, relacionados con productos del grupo 171 (Energía eléctrica), que consisten en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien realiza esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.
- La comercialización de energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

62498 Otros servicios de comercio al por menor de agua, sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase incluye la venta al por menor no realizada en establecimientos de:

- Productos del grupo 173, «Vapor y agua caliente».
- Productos del grupo 174, «Hielo y nieve».
- Productos del grupo 180, «Agua natural».

62499 Otros servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., sin intervención de tiendas de venta

Esta subclase comprende la venta al por menor no realizada en establecimientos de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 151, «Piedra de construcción o para tallado».
- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales químicos y fertilizantes».
- Productos del grupo 162, «Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Borras de algodón (linters)».
- Productos del grupo 317, «Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural».
- Productos del grupo 335, «Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semi elaboraciones de plástico».
- Productos del grupo 364, «Producto de embalaje de plásticos».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos».
- Productos de la clase 3698, «Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria».
- Productos del grupo 387, «Edificios prefabricados».

– Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
– Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
– Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
– Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes».
– Productos de la clase 4293, «Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes».
– Productos de la clase 4294, «Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal».
– Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
– Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
– Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas».

GRUPO 625: Servicios de comercio al por menor, prestados a comisión o por contrato

Este grupo incorpora:

– Los servicios de venta al por menor de agentes comisionistas, quienes negocian transacciones comerciales al detalle, a comisión o por contrato.
– Los servicios de remates electrónicos al por menor.

6251 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas y animales vivos, prestados a comisión o por contrato

62511 Servicios de comercio al por menor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de productos de origen agrícola. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 011, «Cereales».
– Productos del grupo 014, «Semillas y frutas oleaginosas».
– Productos del grupo 015, «Raíces y tubérculos comestibles con alto contenido en almidón o inulina».
– Productos del grupo 016, «Plantas estimulantes, especias y aromáticas».
– Productos del grupo 017, «Legumbres (vegetales leguminosos secos)».
– Productos del grupo 018, «Plantas para obtener azúcar».
– Productos de la clase 0191, «Productos de forraje».
– Productos de la clase 0192, «Fibras vegetales».
– Productos de la clase 0194, «Semillas de remolacha (excluidas las semillas de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras».
– Productos del grupo 233, «Preparaciones usadas en la alimentación animal».

62512 Servicios de comercio al por menor de flores y plantas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de flores y plantas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 0193, « Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares».
– Productos de la clase 0196, « Plantas vivas, flores y capullos cortados, semillas de flores».

62514 Servicios de comercio al por menor de animales vivos, incluyendo animales domésticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino, porcino, caballos, asnos, aves de corral, etc.). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 021, «Animales vivos».
– Productos de la clase 041, «Peces vivos, no destinados al consumo humano».

62515 Servicios de comercio al por menor de cueros, pieles, cuero curtido, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera la venta al por menor a comisión o por contrata de pieles y cueros. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0295, « Cueros, pieles y pieles de pelo fino, en bruto».

62519 Servicios de comercio al por menor de materias primas agrícolas n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de productos agropecuarios no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 0195, «Caucho natural en formas primarias o en placas, hojas o tiras».
- Productos de la clase 0199, «Otras materias vegetales en bruto, n.c.p.».
- Productos del grupo 022, «Leche cruda».
- Productos del grupo 023, «Huevos de gallinas u otras aves, con cáscara, frescos».
- Productos del grupo 024, «Materiales de reproducción de los animales».
- Productos de la clase 0291, «Miel natural».
- Productos de la clase 0292, «Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos».
- Productos de la clase 0293, «Productos comestibles de origen animal n.c.p.».
- Productos de la clase 0294, «Materias primas de origen animal utilizadas en el sector textil».
- Productos de la clase 0296, «Cera de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas».
- Productos del grupo 032, «Productos forestales no madereros».

6252 Servicios de comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrato

62521 Servicios de comercio al por menor de frutas, vegetales y legumbres, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de frutas y verduras frescas, refrigeradas o congeladas, envasadas, preparadas o en conserva. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 012, «Hortalizas».
- Productos del grupo 013, «Frutas y frutos secos».
- Productos del grupo 213, «Vegetales, legumbres y papas preparadas y conservadas».
- Productos del grupo 214, «Frutas y nueces preparadas y conservadas».

62522 Servicios de comercio al por menor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de productos lácteos, aceites y grasas comestibles (animales o vegetales). Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 215, «Grasas animales».
- Productos del grupo 216, «Aceites vegetales».
- Productos del grupo 217, «Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales».
- Productos del grupo 219, « Residuos de aceites de semillas y otros residuos que son resultados de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas y polvos de aceites de semillas o de frutas oleaginosas, (excepto de la mostaza; ceras vegetales, excepto triglicéridos; degrás; residuos que son resultado del tratamiento de sustancias grasas o de ceras de animales o vegetales)».
- Productos del grupo 221, « Leche líquida y crema procesada».
- Productos del grupo 222, «Otros productos lácteos».
- Productos del grupo 223, « Huevos, en cáscara, conservados o cocidos».

62523 Servicios de comercio al por menor de carne, aves y productos de caza, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de carne. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 211, « Carne y productos de carne».

62524 Servicios de comercio al por menor de productos de la pesca y otros productos del mar, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera la venta al por menor a comisión o por contrata de pescado fresco o refrigerado; crustáceos, ostras, moluscos corales y productos similares, esponjas naturales de origen animal acuático, algas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 042, «Peces vivos, frescos o refrigerados destinados para el consumo humano».
- Productos del grupo 043, «Crustáceos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 044, «Moluscos vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 045, «Otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados».
- Productos del grupo 049, «Otras plantas y animales acuáticos».
- Productos del grupo 212, «Conservas y preparados de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos».

62525 Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de pan, galletas, pasteles, tortas y productos similares de panadería y productos de confitería en general. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 234, «Productos de panadería».
- Productos del grupo 235, «Azúcar».
- Productos del grupo 236, «Cacao, chocolate y repostería de azúcar».

62526 Servicios de comercio al por menor de bebidas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba:

La venta al por menor a comisión o por contrata de vinos, cerveza, malta, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas de contenido calórico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 241, «Alcohol etílico, destilados, licores y otras bebidas destiladas».
- Productos del grupo 242, «Vinos».
- Productos del grupo 243, «Licores de malta y malta».
- Productos del grupo 244, «Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas».

62527 Servicios de comercio al por menor de café, té y especias, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de café, sustitutos del café, té verde, extractos, nueces moscadas y cardamomos procesados, canela, anís, clavos, jengibre y vainilla procesados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2391, «Café y té».
- Productos de la clase 2392, «Especias y especias aromáticas, procesadas».

62528 Servicios de comercio al por menor de productos de tabaco, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de:

- Productos del grupo 250, «Productos del tabaco».

62529 Servicios de comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de harinas, azúcar y macarrones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 231, «Productos de molienda».
- Productos del grupo 232, «Productos de almidones o maicena; azúcar y jarabes de azúcar, n.c.p.».
- Productos del grupo 237, «Macarrones, tallarines, cuscús y productos farináceos similares».
- Productos de la clase 2399, «Otros productos alimenticios».

Esta subclase no comprende el comercio al por mayor de los productos contemplados en el grupo 235, «Azúcar». Se incluye en la subclase 62525, « Servicios de comercio al por menor de productos de confitería y panadería, prestados a comisión o por contrato ».

6253 Servicios de comercio al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado, prestados a comisión o por contrato

62531 Servicios de comercio al por menor de hilados y tejidos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase considera la venta al por menor a comisión o por contrata de productos textiles, hilos y tejidos de punto y ganchillo. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la división 261, «Fibras textiles naturales preparadas para el hilado».
- Productos de la división 262, «Fibras artificiales o sintéticas, discontinuas procesadas para hilado».
- Productos de la división 263, «Hilados e hilos de fibras textiles naturales».
- Productos de la división 264, «Hilados o hilos de filamentos artificiales o sintéticos discontinuas».
- Productos de la división 265, «Tejidos (excepto telas especiales) de fibras naturales que no sea algodón».
- Productos de la división 266, «Tejidos (excepto telas especiales) de algodón».
- Productos de la división 267, «Tejidos (excepto telas especiales) de filamentos artificiales o sintéticos y fibras discontinuas».
- Productos de la división 268, «Tejidos especiales».
- Productos de la división 281, «Tejidos de punto o ganchillo».

62532 Servicios de comercio al por menor de sábanas, cortinas, visillos y diversos artículos de uso doméstico de materiales textiles, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de artículos textiles para el hogar. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 271, «Artículos confeccionados con materias textiles».
- Productos del grupo 273, «Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (Incluye redes)».
- Productos del grupo 279, «Artículos textiles n.c.p.».

62533 Servicios de comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de prendas de vestir para todo uso, sombreros y otros artículos de tocado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 282, «Prendas de vestir, excepto de peletería».
- Productos de la clase 2832, «Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería».
- Productos de la clase 2833, «Pieles artificiales y artículos de las mismas (excepto artículos de tocado)».

62534 Servicios de comercio al por menor de calzado, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende:

La venta al por menor a comisión o por contrata de toda clase de calzado y sus partes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 293, «Calzado, con suela y parte superior de caucho o materias plásticas, o parte superior de cuero o materias textiles, que no sea calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso».
- Productos del grupo 294, «Calzado para deportes, excepto botas para patinaje)».
- Productos del grupo 295, «Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas para patinaje».
- Productos del grupo 296, «Partes de calzado; plantillas removibles, taloneras y artículos similares; polainas y artículos similares y sus partes».

6254 Servicios de comercio al por menor de artículos, equipos y electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato

62541 Servicios de comercio al por menor de muebles de uso doméstico, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de productos del grupo 381 «Muebles».

Esta subclase no abarca los productos de la subclase 38111 «Asientos, principalmente con armazón de metal» y los de la clase 3812 «Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas».

62542 Servicios de comercio al por menor de equipos de radio y televisión, de discos y cintas, de audio y video, grabados, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; discos y cintas de audio musicales; discos y cintas de audio no-musicales. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 4721, «Aparatos transmisores para radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras».
- Productos del grupo 473, «Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de audio y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.».
- Productos del grupo 474, «Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62543 Servicios de comercio al por menor de artículos de iluminación, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de filamentos eléctricos o lámparas de descargue, equipo de iluminación, partes de los artículos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 465, «Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; y sus partes y piezas».

62544 Servicios de comercio al por menor de electrodomésticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de electrodomésticos eléctricos o de diferente fuente de energía. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 448, «Aparatos de uso doméstico, y sus partes y piezas».

62545 Servicios de comercio al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, vajillas, cristalería, porcelana y cerámica, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, aparatos de alumbrado de vidrio, artículos de uso doméstico y sus partes, cucharas, tenedores, cucharones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3694, «Vajilla, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de plásticos».
- Productos de la clase 3719, «Otros artículos de vidrio».
- Productos de la clase 4291, «Productos metálicos para uso doméstico».
- Productos del grupo 476, «Discos, cintas y otros medios físicos de audio, vídeo y otros, grabados».

62546 Servicios de comercio al por menor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa la venta al por menor a comisión o por contrata de artículos en madera, corcho natural, artículos de corcho natural, artículos de corcho y de mimbre. Véase entre otros productos clasificados en la CPC ver 2.1:

- Productos del grupo 319, «Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja».

6255 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo, prestados a comisión o por contrato

62551 Servicios de comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de textos, periódicos y revistas impresos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 322, «Libros impresos».
- Productos del grupo 323, «Periódicos y revistas, diarios, en forma impresa».
- Productos del grupo 324, «Periódicos y revistas, que no sean publicaciones diarias, en forma impresa».
- Productos del grupo 325, «Mapas impresos; partituras impresas o manuscritas; tarjetas postales, tarjetas de felicitación, grabados y planos».

- Productos del grupo 326, «Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, folletos y panfletos, material de publicidad y otros impresos».
- Productos del grupo 327, «Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio de papel o cartón».

62552 Servicios de comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de dispositivos e instrumentos de navegación, instrumentos y aparatos para la medición y sus partes y piezas. Instrumentos ópticos y equipo fotográfico y sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 482, «Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes y accesorios».
- Productos del grupo 483, «Instrumentos ópticos y equipo fotográfico, y sus partes y accesorios»

62553 Servicios de comercio al por menor de juegos y juguetes, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de juguetes, sus partes y piezas, juegos de construcción, rompecabezas y otros artículos para parques de diversiones. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 385, «Juegos y juguetes».

62554 Servicios de comercio al por menor de relojes y joyas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa la venta al por menor a comisión o por contrata de joyas y relojes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 382, «Joyas y artículos relacionados».
- Productos del grupo 484, «Relojes y sus partes».

62555 Servicios de comercio al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas), prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de productos deportivos, equipo para gimnasio o atletismo, equipos para deportes al aire libre, artículos de pesca. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de grupo 384, «Artículos deportivos».
- Productos del grupo 494, «Embarcaciones para deportes y recreo».
- Productos de la subclase 49921, «Bicicletas y triciclos, sin motor».

62556 Servicios de comercio al por menor de artículos de cuero y accesorios de viaje, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de pieles, cuero y artículos de cuero. . Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 2831, «Pieles finas curtidas o adobadas».
- Productos del grupo 291, «Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado».
- Productos del grupo 292, «Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero».

62559 Servicios de comercio al por menor de diversos bienes de consumo n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de neumáticos y llantas, neumáticos reencauchados, pianos y otros instrumentos musicales, acumuladores eléctricos, acumuladores, pilas y baterías primarias y partes de los mismos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 361, «Neumáticos y cámaras de aire, de caucho».
- Productos del grupo 383, «Instrumentos musicales».
- Productos del grupo 464, «Acumuladores; pilas y baterías primarias, y sus partes y piezas».

6256 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato

62561 Servicios de comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa la venta al por menor a comisión o por contrata de materiales de construcción. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 314, «Tableros y paneles».
- Productos del grupo 315, «Hojas de enchapado; hojas de contrachapado; madera compactada».
- Productos del grupo 316, «Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)».
- Productos de la clase 3695, «Artículos para construcción de plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3696, «Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y similares, de plásticos».
- Productos de la clase 3711, «Vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio».
- Productos de la clase 3712, «Fibra de vidrio y artículos del mismo, excepto tejidos».
- Productos de la clase 3731, «Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3732, «Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos similares de construcción de materiales cerámicos refractarios, que no sea de tierras silíceas».
- Productos de la clase 3733, «Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones similares n.c.p.».
- Productos de la clase 3734, «Productos refractarios sin cocer; otros artículos refractarios de cerámicos».
- Productos de la clase 3735, «Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de cerámicos no refractarios»
- Productos de la clase 3737, «Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares».
- Productos del grupo 374, «Yeso, cal y cemento».
- Productos del grupo 375, «Artículos de hormigón, cemento y yeso».
- Productos del grupo 376, «Piedra de construcción o de talla y artículos de los mismos».

62562 Servicios de comercio al por menor de accesorios, artefactos y equipos sanitarios de cerámica, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de baños, lavamanos, tinas, fregaderos, conductos, canales en cerámica y plástico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la clase 3693, «Bañeras, lavabos, tazas y tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3721, «Lavaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios similares de cerámicos».
- Productos de la clase 3736, «Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios».

62563 Servicios de comercio al por menor de papel tapiz y revestimiento de suelos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de alfombras y otras cubiertas para piso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 272, «Alfombras y otros recubrimientos para pisos, de materiales textiles».
- Productos de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».
- Productos de la clase 3691, «Revestimientos plásticos para suelos, en rollos o en forma de baldosas; revestimientos de plásticos para paredes o techos».

62564 Servicios de comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de pinturas, barnices y productos relacionados. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 351, «Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tinta».

62565 Servicios de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de layas y palas; horcas de labranza; azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar (incluidas las de cortar aves) para usar con una sola mano; cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 4292, «Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, sopletes de soldar y abrazaderas); piezas intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso matrices de extrusión o dibujo en metal, y herramientas para perforación de rocas o tierra; cuchillos para máquinas; chapas, varillas, puntas y artículos similares para herramientas, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas (cermet)».
– Productos del grupo 442, «Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios».

6257 Servicios de comercio al por menor de productos químicos y farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato

62572 Servicios de comercio al por menor de productos fertilizantes y agroquímicos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 346: «Fertilizantes y pesticidas».

62573 Servicios de comercio al por menor de productos farmacéuticos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase agrupa la venta al por menor a comisión o por contrata de vitaminas y hormonas, medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos, otros productos farmacéuticos, otros artículos de uso médico y quirúrgico. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 352, «Productos farmacéuticos».

62574 Servicios de comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de aparatos e instrumentos usados en ciencias dentales, esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, dispositivos ortopédicos, muebles médicos, quirúrgicos dentales o veterinarios. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 481, «Equipos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos».

62575 Servicios de comercio al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, prestado a comisión o por contrato

Esta subclase considera la venta al por menor a comisión o por contrata de jabones, detergentes, perfumes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3532, «Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador».

62576 Servicios de comercio al por menor de materiales de limpieza, prestado a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de preparaciones para desodorización y perfume de habitaciones, ceras artificiales y preparadas, cremas y lustradores para todo uso. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos de la clase 3531, « Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón ».
– Productos de la clase 3533, « Preparaciones para limpiar y pulir ».

6258 Servicios de comercio al por menor de maquinarias, equipos y suministros, prestados a comisión o por contrato

62581 Servicios de comercio al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y sus partes y accesorios, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de vehículos automotores, sus partes piezas y accesorios, carrocería para vehículos automotores, contenedores de remolques y semirremolques, sus partes y piezas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 491, « Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes y accesorios ».
- Productos del grupo 492, «Carrocerías para vehículos automotores; remolques y semirremolques; sus partes y accesorios ».

62582 Servicios de comercio al por menor de otros equipos de transporte, excepto bicicletas, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de buques, globos y dirigibles, aviones y helicópteros, naves espaciales y sus vehículos de carga, partes de aeronaves y naves espaciales, motocicletas y sidecares. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 493, «Buques».
- Productos del grupo 495, « Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes ».
- Productos del grupo 496, «Aeronaves y naves espaciales y sus partes ».
- Productos del grupo 499, «Otro equipo de transporte y sus partes », excepto los productos de la subclase 49921, « Bicicletas y triciclos, sin motor»

62583 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase abarca la venta al por menor a comisión o por contrata de muebles, máquinas y equipo de oficina, muebles, máquinas y equipo de oficina. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos de la subclase 38111, « Asientos, principalmente con armazón de metal ».
- Productos de la clase 3812, « Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas ».
- Productos del grupo 451, « Máquinas de oficina y de contabilidad, y sus partes, piezas y accesorios ».

62584 Servicios de comercio al por menor de computadores y de paquetes de software, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de máquinas de cómputo, ratones, teclados, escáneres, impresoras, unidades de almacenamiento, otras máquinas n.c.p. de procesamiento de datos. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 452, « Maquinaria de informática, y sus partes, piezas y accesorios ».
- Productos del grupo 478, « Paquete de software ».

62585 Servicios de comercio al por menor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de condensadores eléctricos, resistencias eléctricas, circuitos impresos, sets de línea telefónica con auricular cableado, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y tarjetas inteligentes. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 471, « Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; y sus partes y piezas ».
- Productos de la clase 4722, « Aparatos telefónicos, incluyendo teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación en redes cableadas o inalámbricas (tanto en redes de área local como en una red amplia) ».
- Productos del grupo 475, « Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de estado sólido y otros medios de almacenamiento, no grabados ».
- Productos del grupo 479, « Tarjetas con bandas magnéticas o chip ».

62586 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la agricultura, césped y jardín, incluyendo tractores, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de maquinaria para la preparación de suelo, cosechadoras, trilladoras, maquinaria para el ordeño, tractores agrícolas, remolques y semirremolques de carga y descarga propia para fines agrícolas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 441, « Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas ».

62587 Servicios de comercio al por menor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrata de elevadores de acción continua o bandas transportadoras para productos o materiales, otra maquinaria de remoción, excavación y elevación para la minería, maquinaria para clasificar, escanear, separar o lavar, mezclar y triturar, así como las partes y piezas de las máquinas. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 444, « Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas ».

62588 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos industriales específicos y suministros operativos relacionados, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de máquinas de fundición, partes de las máquinas usadas en la metalurgia; maquinaria para la industria de alimentos, bebidas y tabaco, partes de esta maquinaria; maquinaria para la industria textil, partes de la maquinaria para la industria textil; otra maquinaria de uso especial, partes n.c.p. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 328, « Tipos de impresión, placas o cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas u otros medios impresos para su uso en la impresión ».
– Productos del grupo 443, « Maquinaria para la industria metalúrgica, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 445, « Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 446, « Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 449, « Otra maquinaria para usos especiales, y sus partes y piezas ».

62589 Servicios de comercio al por menor de otras maquinarias y equipos n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de motores para aeronaves y naves espaciales, turbinas a vapor, calderas, tanques y similares, partes y piezas de los productos anteriormente mencionados, equipos de manipulación y elevación, armas, municiones, partes y piezas de los productos contenidos en esta subclase. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

– Productos del grupo 431, «Motores y turbinas y sus partes».
– Productos del grupo 432, « Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 433, « Rodamientos, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 434, « Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas».
– Productos del grupo 435, « Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 439, « Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 447, « Armas y municiones, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 461, « Motores, generadores y transformadores eléctricos, y sus partes y piezas».
– Productos del grupo 462, « Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad, y sus partes y piezas ».
– Productos del grupo 469, « Otro equipo eléctrico, y sus partes y piezas ».

6259 Servicios de comercio al por menor de otros productos, prestados a comisión o por contrato

62591 Servicios de comercio al por menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos afines, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de carbón, petróleo crudo, gas natural, gases, madera aserrada, coque, carbón de coque y elementos combustibles. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 110, «Carbón y lignito; turba».
- Productos del grupo 120, «Petróleo crudo y gas natural».
- Productos del grupo 172, «Gas de coque, gas de agua, gas de generador y gases similares (excepto los gases de petróleo y de otros hidrocarburos gaseosos)».
- Productos del grupo 311, «Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm.; traviesas de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar».
- Productos del grupo 312, «Madera perfilada longitudinalmente en cualquiera de sus bordes o caras; viruta de madera, aserrín, madera en astillas o partículas».
- Productos del grupo 331, «Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta».
- Productos del grupo 337, «Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares».

62594 Servicios de comercio al por menor de papel y cartón, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incluye la venta al por menor a comisión o por contrata de pulpa de madera y otras fibras celulósicas, papel de periódico, papel elaborado a mano, papel cartón procesado, papel y cartón corrugado. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2.1:

- Productos del grupo 321, «Pulpa de papel, papel y cartón», excepto de la subclase 32194, «Papel para empapelar y revestimientos de paredes similares; papeles diáfanos para vidrieras».

62597 Servicios de comercio al por menor de electricidad, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase comprende la venta al por menor a comisión o por contrata de servicios comerciales relacionados con productos del grupo 171 (Energía eléctrica), que consisten en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. Quien realiza esta actividad se denomina comercializador de energía eléctrica.

- La comercialización de energía eléctrica comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente (reclamos por calidad del servicio y por la atención comercial).

62598 Servicios de comercio al por menor de agua, prestados a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora la venta al por menor a comisión o por contrato de:

- Productos del grupo 173, «Vapor y agua caliente».
- Productos del grupo 174, «Hielo y nieve».
- Productos del grupo 180, «Agua natural».

62599 Servicios de comercio al por menor de minerales no metálicos y otros productos n.c.p., prestados a comisión o por contrato

Esta subclase engloba la venta al por menor a comisión o por contrata de los demás productos no clasificados previamente. Véase entre otros productos clasificados en la CPC Ver. 2:

- Productos del grupo 151, «Piedra de construcción o para tallado».
- Productos del grupo 152, «Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento».
- Productos del grupo 153, «Arenas, piedras, gravilla, piedras machacadas, bitumen natural y asfalto».
- Productos del grupo 154, «Arcillas».
- Productos del grupo 161, «Minerales químicos y fertilizantes».
- Productos del grupo 162, «Sal y cloruro de sodio puro; agua de mar».
- Productos del grupo 163, «Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales».
- Productos del grupo 218, «Borras de algodón (linters)».
- Productos del grupo 317, «Recipientes para embalaje, cajas, cajones, tambores y envases similares, de madera; tambores de madera para cables; pallets, pallets caja y otros dispositivos

de carga, de madera; paneles, barriles, tinajas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluyendo duelas), de madera».
- Productos del grupo 332, «Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales».
- Productos del grupo 333, «Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, que no sean aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites».
- Productos del grupo 334, «Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural».
- Productos del grupo 335, «Vaselina; cera de parafina, cera de petróleo micro cristalina, cera cruda, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales, y productos similares; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos».
- Productos del grupo 336, «Elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos».
- Productos del grupo 362, «Otros productos de caucho».
- Productos del grupo 363, «Semi elaboraciones de plástico».
- Productos del grupo 364, «Producto de embalaje de plásticos».
- Productos de la clase 3692, «Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de plásticos».
- Productos de la clase 3697, «Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o plásticos».
- Productos de la clase 3698, «Piezas de aislamiento eléctrico, de materiales plásticos».
- Productos de la clase 3699, «Artículos plásticos n.c.p.».
- Productos de la clase 3729, «Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos».
- Productos del grupo 379, «Otros productos minerales no metálicos n.c.p.».
- Productos del grupo 386, «Carruseles, columpios, casetas de tiro al blanco y otras atracciones de feria».
- Productos del grupo 387, «Edificios prefabricados».
- Productos del grupo 389, «Otros artículos manufacturados n.c.p.».
- Productos del grupo 421, «Productos metálicos estructurales y sus partes».
- Productos del grupo 422, «Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio».
- Productos del grupo 423, «Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes».
- Productos de la clase 4293, «Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares (excepto para gas comprimido o licuado) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso tapas corona), cápsulas para botellas, tapas roscadas, sellos y otros accesorios para envasado, de metales comunes».
- Productos de la clase 4294, «Sujetadores de metal, resortes y artículos diversos hechos de alambre de metal».
- Productos de la clase 4295, «Alambre, varillas, tubos, chapas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, con revestimiento o con núcleo de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o de carburos metálicos; alambre y varillas, de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión».
- Productos de la clase 4299, «Otros productos metálicos».
- Productos del grupo 463, « Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas».

DIVISIÓN 63: ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS

Esta división comprende el suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros. También se incluye el suministro de alojamiento por períodos más largos para estudiantes, trabajadores y otras categorías de personas. Algunas unidades sólo proporcionan alojamiento, mientras que otras ofrecen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

Esta división no comprende:

- *Los servicios relacionados con el suministro de alojamiento como residencia primaria a largo plazo en instalaciones tales como apartamentos, que se suelen alquilar por meses o por años.*
- *La producción de comidas no preparadas para su consumo inmediato, de comidas que no está previsto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida.*

GRUPO 631: Servicios de alojamiento para visitantes

Este grupo incluye el servicio de alojamiento para huéspedes, transeúntes, provisto principalmente sobre una base de corto plazo.

Este grupo no incluye:

- *El servicio de suministro de comidas y bebidas prestado en forma independiente del servicio de alojamiento. Se incluye en los grupos 633, «Servicios de suministro de comidas» y 634, «Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento», respectivamente.*
- *Los servicios de alojamiento permanente. Se incluyen en la división 72, «Servicios inmobiliarios».*

6311 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes

63111 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, con servicios de mantenimiento diario

Esta subclase engloba los servicios básicos de alojamiento y sus servicios complementarios, normalmente sobre una base diaria o semanal, en habitaciones o unidades con servicios de limpieza diarios.

- Hoteles
- Apart hoteles
- Casas de huéspedes
- Residenciales
- Alojamientos
- Hostales
- Moteles
- Cabinas de descanso (aeropuertos)

Los servicios básicos comprenden los servicios normalmente prestados con el alojamiento e incluidos en su precio, tales como el servicio de habitación debidamente dotada con baño privado, recepción, camareros y botones.

Así mismo, los hoteles generalmente disponen de servicios complementarios al del alojamiento como restaurante, bar, espectáculos, piscinas, salas de banquetes, convenciones y reuniones etc.

Los complejos hoteleros suelen contar con amplias instalaciones recreativas. Dichos servicios se incluyen cuando forman parte integral del precio del alojamiento; en caso que sean facturados por separado, se deben clasificar según el servicio prestado.

Esta subclase no engloba los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en propiedades de tiempo compartido, globavéase 63113.

63112 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, sin servicios de mantenimiento diario

Esta subclase incluye los servicios de alojamiento, provistos generalmente sobre una base diaria o semanal, que consisten en habitaciones o unidades con servicios de mantenimiento que no se prestan diariamente para huéspedes transeúntes.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, véase 63113.*
- *Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semipermanentes, en pensiones y clubes residenciales, véase 63290.*

63113 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para visitantes, en propiedades de tiempo compartido

Esta subclase incorpora los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, para huéspedes transeúntes.

63114 Servicios de alojamiento para visitantes, en habitaciones para ocupación múltiple

Esta subclase comprende los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, en habitaciones para ocupación múltiple, generalmente provistos sobre una base diaria o semanal, tales como los servicios prestados por albergues juveniles, refugios o cabañas de montaña en parques naturales. Estos servicios se distinguen de los servicios completos de hotel, por la menor gama de servicios prestados y por la posibilidad de compartir el alojamiento con extraños.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de campamento recreativo y vacacional, véase 63130.*
- *Los servicios de alojamiento para estudiantes en*

residencias estudiantiles, véase 63210.
- *Los servicios de alojamientos para trabajadores o campamentos, véase 63220.*

6312 Servicios de camping
63120 Servicios de camping

Esta subclase considera:

– La provisión de espacio para vehículos recreacionales o carpas, para huéspedes transeúntes, generalmente provisto sobre una base diaria o semanal. Dichos servicios pueden incluir solamente el terreno o el terreno y la tienda o remolques situados en el terreno. Se trata generalmente de una zona demarcada con adecuaciones o no, que permite hacer uso de servicios básicos.
– La provisión de espacio bajo refugios protectores para ubicar carpas y/o sacos de dormir (sleeping bags).

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de alquiler a largo plazo de terrenos para casas rodantes residenciales, véase 72111.*
- *Los servicios de alquiler de casas rodantes y remolques para su utilización fuera de terrenos dedicados al camping, véase 73114.*

6313 Servicios de campamento recreativo y vacacional
63130 Servicios de campamento recreativo y vacacional

Esta subclase incluye:

– La provisión de alojamiento, combinada con servicios de comida, recreación o entretenimiento, en un paquete combinado en un campamento para adultos, jóvenes o niños, por el cual se cobra una tarifa única que incluye una gama reducida de servicios.
– Los campamentos de día para niños.
– Los campamentos de recreo o de vacaciones que incluyen entrenamiento deportivo.

Esta subclase no incluye los servicios de educación de deportes y esparcimiento, véase 92912.

GRUPO 632: Otros servicios de alojamiento para visitantes y otros

Este grupo incorpora:

– Los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, pero para un periodo más largo de tiempo.
– La residencia semipermanente en pensiones y clubes residenciales.

6321 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias estudiantiles
63210 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes en residencias estudiantiles

Esta subclase abarca los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles, adjuntas a los colegios o universidades.

Esta subclase no abarca:

- *La provisión de habitaciones o unidades, con servicio de mantenimiento diario, véase 6311.*
- *La provisión de habitaciones o unidades para visitantes en residencias estudiantiles para participantes en conferencias, véase 6311.*

6322 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para trabajadores en albergues o campamentos
63220 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para trabajadores en albergues o campamentos

Esta subclase agrupa los servicios de alojamiento para trabajadores, generalmente sobre una base estacional o de corto plazo.

6329 Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.
63290 Otros servicios de alojamiento en habitaciones o unidades n.c.p.

Esta subclase considera:

– Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semipermanentes, en pensiones y clubes residenciales.
– Los servicios de coche cama.
– Servicios de cabinas de descanso en aeropuertos.

GRUPO 633: Servicios de suministro de comida

Este grupo engloba los servicios de suministro de comidas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, en restaurantes de autoservicio o de comida preparada para llevar, o en puestos de comida permanentes o temporales, con o sin mesas y asientos.

Este grupo no engloba la producción de comidas no preparadas para su consumo inmediato, de comidas que no está previsto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida.

6331 Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante

63310 Servicios de suministro de comida con servicio completo de restaurante

Esta subclase incluye:

- Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras), con o sin espectáculo.
- Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo en trenes o a bordo de buques (siempre y cuando estos servicios se facturen por separado). Por lo general, se suministra un servicio completo de meseros para los clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras).
- Servicios de vagón restaurante.

Esta subclase no incluye los servicios de suministro de bebidas que no van acompañados de comidas preparadas, véase 63400.

6332 Servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado

63320 Servicios de suministro de comida en establecimientos de servicio limitado

Esta subclase comprende los servicios de preparación y suministro de comidas de servicio limitado, es decir, se provee un lugar para sentarse pero no el servicio de mesero, tales como:

- Los servicios de suministro de comidas en casinos; es decir, provisión de comidas y bebidas, usualmente a precios reducidos a grupos de personas claramente definidos, quienes están relacionadas por lazos de naturaleza profesional, casinos de fábricas o empresas, comedores universitarios, comedores y casinos para miembros de las fuerzas armadas, etc.

Esta subclase no comprende:

- *El funcionamiento de casinos sobre la base de una concesión, véase 63393.*
- *La provisión de comidas en instalaciones sin servicios de mesero, que normalmente no ofrecen sitio para sentarse, véase 63399.*
- *Los servicios de suministro de bebidas sin preparación de comidas, véase 63400.*

6339 Servicios de catering para eventos y otros servicios de suministro de comida

63391 Servicios de catering para eventos

Esta subclase engloba los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, especificados por el cliente para un evento en específico.

Esta subclase no engloba la preparación de alimentos y el suministro de servicios para transporte, véase 63392.

63392 Servicios de comida por contrato para operadores de transporte

Esta subclase incorpora los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales para líneas aéreas y otras empresas de transporte.

63393 Otros servicios de comida por contrato

En esta subclase se considera:

- Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales de largo plazo con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, diferentes a los de las compañías de transporte.
- Los servicios de concesión de comidas.

Esta subclase no considera la provisión de comidas y bebidas proporcionados por establecimientos que ofrecen servicios de catering para eventos, véase 63391.

63399 Otros servicios de suministro de comida

Esta subclase abarca:

- Los servicios de preparación de otras comidas y bebidas relacionadas, provistos por locales de refrescos, locales de comidas rápidas sin sitio para sentarse, locales de comida para llevar, puestos de comida, etc.
- Los servicios de heladerías y pastelerías.
- Los servicios de comidas móviles, en donde se preparan y sirven comidas y bebidas para su consumo inmediato desde vehículos motorizados o carros no motorizados.

Nota.- Estos servicios son prestados sin mesero ni lugar para sentarse.

Esta subclase no abarca los servicios de comidas y pasabocas no preparados en el establecimiento, distribuidos a través de máquinas expendedoras, véase 6242.

GRUPO 634: Servicios de suministro de bebidas

Este grupo incorpora el expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en locales o en puestos.

6340 Servicios de suministro de bebidas

63400 Servicios de suministro de bebidas

Esta subclase incluye:

- Los servicios de suministro de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, prestados por bares, cervecerías, los pub e instalaciones análogas en locales, con o sin entretenimiento y en puestos.
- Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de bebidas distribuidos a través de máquinas expendedoras, véase 62426.*
- *Los servicios de preparación de comidas y bebidas relacionadas, véase 6331.*

DIVISIÓN 64: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Esta división agrupa los servicios de transporte de pasajeros regular o no regular, local y turístico o de larga distancia, por ferrocarril, por carretera, por vía acuática, por vía aérea o espacial.

GRUPO 641: Servicios de transporte local y turístico de pasajeros

Este grupo agrupa los servicios de transporte local (urbano y suburbano) y turístico de pasajeros y los servicios de transporte de pasajeros para largas distancias.

6411 Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros

64111 Servicios de transporte férreo urbano y suburbano de pasajeros

Esta subclase comprende:

- El servicio de transporte urbano y suburbano (metropolitano) de pasajeros por vía férrea a través de rutas y horarios predeterminados, que pueden ser utilizados por cualquier usuario.
- El tráfico urbano es definido como el tráfico cuyo origen y destino están dentro de los límites de la misma aglomeración urbana (ciudad); y el tráfico suburbano de cercanías como el tráfico dentro de un área metropolitana más grande que incluye ciudades contiguas.
- Los servicios prestados por ferrocarriles urbanos de tránsito masivo (ferrocarriles subterráneos o elevados).
- El transporte de vehículos de acompañamiento, equipaje, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagarlas aparte.

Esta subclase no comprende los servicios prestados por tranvías, véase 64112.

64112 Servicios de transporte terrestre urbano y suburbano regular de pasajeros

Esta subclase engloba:

- El servicio de transporte urbano y suburbano (metropolitano) de pasajeros sobre rutas y horarios predeterminados, que pueden ser utilizados por cualquier usuario. Los servicios

aquí clasificados son los de tranvía, micros, buses y colectivos; minibús, trúfi, ómnibus (Pumakatari, Sariri) y medios de transporte similares, prestados dentro de los límites de una sola ciudad o de varias ciudades contiguas. Estos servicios pueden ser utilizados por cualquier usuario.
– El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagarlas aparte.

Esta subclase no engloba:

- *El transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía férrea, véase 64111.*
- *Los servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros, disponibles para un segmento específico de usuarios, véase 64114.*

64113 Servicios de transporte mixto urbano y suburbano de pasajeros

Esta subclase abarca la provisión de servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros, usando más de un medio de transporte (incluye transporte por ferrocarril, terrestre y acuático) por rutas regulares y sobre un determinado horario.

64114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros

Esta subclase incluye:

– Los servicios de transporte de pasajeros que se realizan con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y un segmento específico de usuarios, por ejemplo, universidades o empresas. En este contrato se realizan acuerdos sobre las rutas y los horarios bajo los cuales se realizará la prestación del servicio.
– Los servicios urbanos y suburbanos de enlace; por ejemplo, servicios de enlace al aeropuerto.
– Todos los servicios contratados de autobuses de pasajeros para llevar a los alumnos de su casa a la escuela y de regreso, y de una escuela a otra, incluso en las zonas rurales.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de transporte terrestre urbano y suburbano regular de pasajeros, véase 64112.*
- *Los servicios de taxi, véase 64115.*
- *Los servicios de enlace no regulares al aeropuerto, véase 64115.*
- *Los servicios de alquiler de automóviles con conductor, véase 64116.*
- *El transporte turístico por carretera; por ejemplo, servicios de buses turísticos, véase 64132.*

64115 Servicios de taxi

Esta subclase comprende:

– Los servicios de transporte sin sujeción a rutas ni horarios, donde el usuario fija el lugar o sitio de destino. El recorrido será establecido libremente por las partes contratantes. Pueden ser urbanos, suburbanos. Estos servicios se prestan generalmente según la distancia que se recorra por una duración limitada de tiempo y para un destino específico. También se incluyen los servicios de reserva conexos.
– Los servicios no regulares de transporte de enlace con un terminal de aeropuerto.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios urbanos y suburbanos de enlace al aeropuerto, véase 64114.*
- *Servicios de alquiler de automóviles con conductor, véase 64416*
- *Servicios de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal, véase 64117*
- *Los servicios de taxis acuáticos, véase 64129.*
- *Los servicios de taxi aéreo, véase 64242.*
- *Los servicios de ambulancia, véase 93194.*

64116 Servicios de alquiler de automóviles con conductor

Esta subclase incorpora los servicios de alquiler de automóviles con conductor, donde quiera que se presten, excepto los servicios de taxi.

Estos servicios se prestan generalmente en un periodo de tiempo concreto y a un número limitado de pasajeros y con frecuencia pueden incluir el transporte a más de un punto de destino.

64117 Servicios de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal

Esta subclase engloba:

– Los servicios de transporte de pasajeros en bicicletas con techo que se usa como medio de transporte popular local a cambio de dinero, de la misma forma que un taxi.
– Los servicios de transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como coches turísticos.

Esta subclase no engloba los servicios de motocicletas de tres ruedas y con techo que se usan como medio de transporte popular local a cambio de dinero de la misma forma que un taxi, véase 64119.

64118 Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros

Esta subclase incluye los servicios no regulares de autobuses con conductor, dentro de áreas urbanas y suburbanas, generalmente prestados para un tiempo y una distancia determinados; frecuentemente incluyen el transporte a más de un punto de destino.

A diferencia de rentar un bus, donde se da al cliente el control total, este servicio se provee en una ruta y un horario determinados.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de buses turísticos, véase 64132.*
- *El alquiler de buses con conductor, véase 66011.*

64119 Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Servicios de transporte por cable tales como teleféricos, funiculares y similares.
– Otros servicios de transporte terrestre de pasajeros que funcionen con horario regular y que se efectúen con vehículos terrestres mecanizados no clasificados en otra parte.
– El transporte de pasajeros prestado por vehículos no regulares con conductor, no clasificados anteriormente.
– El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otros artículos que pueden ser llevados sin pagarlos aparte.
– Los servicios secundarios que no son cobrados por separado (guías, provisión de comida, etc.).

Esta subclase no comprende los servicios de buses turísticos, véase 64132.

6412 Servicios de transporte fluvial local de pasajeros

64121 Servicios de transporte de pasajeros en transbordadores (ferris) por vías de navegación interiores

Esta subclase agrupa:

– Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores en embarcaciones destinadas a la navegación fluvial; por ejemplo, lanchas.
– El transporte de equipaje de acompañamiento, animales u otras cosas que se pueden llevar sin pagarlas aparte.

64122 Servicios de transporte de pasajeros en cruceros por vías de navegación interiores

Esta subclase incorpora los servicios de transporte de pasajeros en cruceros por vías de navegación interiores, la tarifa única incluye el alojamiento, los servicios de alimentación y otros servicios conexos.

Esta subclase no incorpora los servicios de visitas y excursiones en barco, véase 64133.

64129 Otros servicios de transporte de pasajeros por vías de navegación interiores

Esta subclase engloba:

– Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, programados o no, en buques distintos a los transbordadores, barcos de crucero, paseos y excursiones en barco.
– Los servicios de taxis acuáticos.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de transporte de pasajeros por transbordadores, véase 64121.*
- *Los servicios de botes turísticos, véase 64133.*

6413 Servicios de transporte turístico

64131 Servicios de transporte turístico por ferrocarril

Esta subclase abarca los servicios de transporte turístico de pasajeros por vía férrea como por ejemplo los servicios del tren con destino al salar de Uyuni,

Tihuanacu, el Lago Titicaca.

64132 Servicios de transporte terrestre turístico, excepto por ferrocarril

Esta subclase incluye los servicios de transporte turístico por vía terrestre, excepto por vía férrea:

- Servicios de buses de transporte turístico.

64133 Servicios de transporte turístico por vía acuática

Esta subclase incorpora los servicios de transporte turístico de pasajeros por vía acuática.

64134 Servicios de transporte turístico por vía aérea

Esta subclase incluye los servicios de transporte de grupos, generalmente turísticos, en los cuales se comercializa la operación, como regla general, a través de una agencia de viajes o de un operador turístico.

GRUPO 642: Servicios de transporte de pasajeros para largas distancias

Este grupo incorpora los servicios de transporte de larga distancia de pasajeros:

- Por vía férrea.
- Por vía terrestre.
- Por vía aérea.
- Espacial.

6421 Servicios de transporte interurbano de pasajeros por vía férrea

64210 Servicios de transporte interurbano de pasajeros por vía férrea

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte de pasajeros, provistos por vía férrea, entre ciudades no contiguas, independientemente de la distancia recorrida y la clase usada.
- El transporte de vehículos acompañantes, equipaje, animales y otros artículos.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril dentro de los límites de una sola ciudad o grupo de ciudades contiguas, disponibles para todos los usuarios, véase 64111.*
- *Los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades independientes véase 63290.*
- *Los servicios de vagón restaurante, cuando son prestados por unidades independientes véase 63310.*

6422 Servicios de transporte terrestre interurbano de pasajeros

64221 Servicios de transporte terrestre interurbano regular de pasajeros

Esta subclase abarca:

- Los servicios de transporte interurbano de pasajeros con rutas y horarios preestablecidos, por carretera, que pueden ser utilizados por cualquier usuario, utilizando medios de transporte tales como buses o flotas, minibuses, taxis.
- El transporte de equipaje, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.

64222 Servicios de transporte terrestre especial interurbano regular de pasajeros

Esta subclase engloba:

- Los servicios de transporte interurbano de pasajeros, que se realizan con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y un segmento específico de usuarios, por bus y vehículos de transporte similares. En este contrato se realizan acuerdos sobre las rutas y los horarios bajo los cuales se realizará la prestación del servicio.
- Los servicios interurbanos regulares de enlace; por ejemplo, servicios de enlace al aeropuerto.

64223 Servicios de transporte terrestre de larga distancia no regular de pasajeros

Esta subclase comprende los servicios de larga distancia de buses con conductor, generalmente prestados para un tiempo y una distancia determinados; frecuentemente involucran el transporte a más de un punto de destino.

A diferencia de rentar un bus, donde se da al cliente el control total, este servicio se provee sobre una ruta y un horario determinados.

Esta subclase no comprende los servicios de alquiler de buses con conductor véase 66011.

6423 Servicios de transporte acuático de larga distancia para pasajeros

64231 Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros por transbordadores

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de transporte regular u ocasional de pasajeros en ferris (transbordadores), incluyendo hidroalas y aerodeslizadores, destinados a la navegación marítima internacional y costera.
- El transporte de equipaje de acompañamiento, animales y otros artículos sin pagarlos aparte.

64232 Servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros, en cruceros

Esta subclase incluye los servicios prestados por cruceros marítimos, que incluyen transporte, acomodación, servicio de comida, y servicios recreacionales y de entretenimiento incluidos en el pasaje.

64239 Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros

Esta subclase incorpora:

- Transporte de aguas costeras y transoceánicas de pasajeros programados o no programados, independientemente de la clase de servicio, excepto por los transbordadores y cruceros.
- Transporte de pasajeros de puerto a puerto, incluyendo el flete de barcos.
- Transporte de equipaje acompañante, animales y otros elementos que pueden transportarse sin coste adicional.

6424 Servicios de transporte aéreo de pasajeros

64241 Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros

Esta subclase abarca:

- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros con rutas y horarios establecidos, cuyos puntos de origen y destino están situados dentro del territorio nacional. Estos servicios se prestan en aeronaves (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.
- El transporte del equipaje de los pasajeros, y de otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.

64242 Servicios de transporte aéreo nacional no regular de pasajeros

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales no regulares, suministrados en aeronaves (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.
- El transporte asociado del equipaje del pasajero y otros artículos que pueden ser llevados sin costo adicional.

Esta subclase no agrupa:

- *Los servicios de transporte aéreo turístico de pasajeros véase 64134.*
- *Los servicios de alquiler de aviones de pasajeros con tripulación véase 66031.*

64243 Servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros

Esta subclase engloba:

- Los servicios de transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos, cuyos puntos de origen y destino se encuentran en países diferentes. Estos servicios se prestan en aeronaves (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.
- El transporte de equipaje, animales y otros artículos que se pueden llevar sin pagarlos aparte.

64244 Servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros

Esta subclase incluye los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas internacionales no regulares, suministrados en aviones (incluyendo helicópteros) de cualquier tipo.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de transporte aéreo turístico de pasajeros véase 64134.*
- *Los servicios de alquiler de aviones de pasajeros con tripulación véase 66031.*

6425 Servicios de transporte espacial de pasajeros

64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros

Esta subclase incorpora los servicios de transporte espacial de pasajeros.

DIVISIÓN 65: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA

Esta división engloba los servicios de transporte de carga:

- Por vía terrestre.
- Por vía acuática.
- Por vía aérea y espacial.

GRUPO 651: Servicios de transporte de carga por vía terrestre

Este grupo incluye los servicios de transporte de carga por carretera, por vía férrea y el transporte por tuberías.

6511 Servicios de transporte de carga por carretera

65111 Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos con compartimentos refrigerados

Esta subclase incorpora Los servicios de transporte por carretera de productos congelados o refrigerados en camiones y vehículos con compartimentos especialmente refrigerados.

65112 Servicios de transporte de carga por carretera en camiones cisterna o semirremolques

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de transporte por carretera de productos del petróleo (petróleo crudo, gas natural y productos de petróleo refinado) en camiones cisterna.
- Los servicios de transporte por carretera de otros líquidos voluminosos o gases, en camiones cisterna.

65113 Servicios de transporte de carga por carretera en contenedores

Esta subclase considera los servicios de transporte por carretera de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.

65114 Servicios de transporte de carga por carretera en vehículos de tracción humana o animal

Esta subclase abarca los servicios de transporte por carretera de carga en vehículos de tracción humana o animal tales como: «zorras», «carretas», etc.

65115 Servicios de mudanza de muebles y artículos de uso doméstico

Esta subclase engloba:

- Los servicios de traslado de artículos domésticos y muebles.
- Los servicios auxiliares, tales como embalaje y traslado dentro del inmueble.

65116 Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes

Esta subclase incorpora los servicios de transporte de cartas y paquetes por cualquier modalidad de transporte terrestre, excepto por vía férrea, a favor de servicios postales y de mensajería.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios que prestan los mensajeros en bicicleta véase 68021.*
- *Los servicios de entrega de mensajería véase 68021.*
- *Los servicios de mensajería de entrega local véase 68030.*

65117 Servicios de transporte por carretera de carga seca

Esta subclase abarca los servicios de transporte por carretera de productos secos a granel como cereales, harina, cemento, arena, carbón, entre otros.

65118 Servicios de transporte por carretera de animales vivos

Esta subclase incorpora los servicios de transporte por carretera de animales vivos.

65119 Otros servicios de transporte de carga por carretera

Esta subclase comprende:

- Los servicios de transporte por carretera de otra mercancía en otros vehículos especializados no clasificados en otra parte tales como:
  - Los servicios de transporte de hormigón y grava alquitranada.

- Los servicios de transporte de carros.

– Los servicios de transporte por carretera de otra mercancía no clasificada en ninguna otra parte, en vehículos no especializados.

Esta subclase no comprende los servicios que prestan los automóviles blindados véase 85240.

6512 Servicios de transporte de carga por vía férrea

65121 Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones refrigerados

Esta subclase incluye los servicios de transporte por vía férrea de productos congelados o refrigerados, en vagones especialmente refrigerados.

65122 Servicios de transporte de carga por vía férrea en vagones cisterna

Esta subclase incorpora:

– Los servicios de transporte por vía férrea de productos del petróleo (petróleo crudo, gas natural y productos de petróleo refinado) en vagones cisterna especiales.
– Los servicios de transporte por vía férrea de otros líquidos o gases a granel en vagones de cisternas especiales.

65123 Servicios de transporte de carga por vía férrea en contenedores

Esta subclase abarca los servicios de transporte por vía férrea de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.

65124 Servicios de transporte por vía férrea de correspondencia y paquetes

Esta subclase agrupa los servicios de transporte de cartas y paquetes por vía férrea en beneficio de servicios postales y de mensajería.

65125 Servicios de transporte por vía férrea de carga seca a granel

Esta subclase considera los servicios de transporte por vía férrea de productos secos a granel como cereales, harina, cemento, arena, carbón, entre otros.

65126 Servicios de transporte por vía férrea de animales vivos

Esta subclase engloba los servicios de transporte por vía férrea de animales vivos.

65129 Otros servicios de transporte de carga por vía férrea

Esta subclase incluye:

– Los servicios de transporte por vía férrea de automóviles, camiones y camiones articulados.
– Los servicios de transporte por vía férrea de otras cargas n.c.p.

Esta subclase no incluye los servicios de transporte de pasajeros por vía férrea y sus vehículos véase 64210.

6513 Servicios de transporte por tuberías

65131 Servicios de transporte por tuberías de petróleo y gas natural

Esta subclase engloba:

– Los servicios de transporte de petróleo crudo o refinado y productos de petróleo por oleoductos.
– Los servicios de transporte de gas natural por gasoductos.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de transporte de gas natural por redes, véase 69120.*
- *Los servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia), véase 86320.*
- *Los servicios de licuefacción y gasificación de gas para transporte, véase 67990.*

65139 Servicios de transporte de otros productos por tuberías

Esta subclase comprende los servicios de transporte por tuberías de otros productos químicos, de brea y otros productos, no clasificados en ninguna otra parte.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de distribución de vapor y de agua a través de tuberías véanse 69210 y 69220.*

- *Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), véase 86330.*

GRUPO 652: Servicios de transporte de carga por vía acuática

Este grupo incorpora los servicios de transporte de carga marítima y por vías de navegación interior.

6521 Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga

65211 Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en compartimentos refrigerados

Esta subclase engloba los servicios de transporte marítimo de carga de productos congelados o refrigerados en compartimientos especialmente refrigerados.

Esta subclase no engloba los servicios de transporte marítimo de gas líquido, véase 65212.

65212 Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga en buques cisterna

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte marítimo de petróleo crudo en buques cisterna especiales.
- Los servicios de transporte marítimo de otros líquidos a granel o gases tales como gas natural, gas metano y productos de petróleo refinado en buques cisterna especiales.

65213 Servicios de transporte por marítimo transoceánico y de cabotaje de carga de contenedores, en embarcaciones para el transporte de contenedores

Esta subclase abarca los servicios de transporte marítimo de artículos sueltos y paquetes individuales reunidos y transportados en contenedores de construcción especial diseñados para facilitar su manipulación durante el transporte.

65219 Otros servicios de transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga

Esta subclase engloba:

- Los servicios de transporte marítimo de correspondencia y paquetes de parte de servicios postales y Courier.
- Los servicios de transporte marítimo de productos a granel tales como cereales, harinas, cemento, arena, carbón, etc.
- Los servicios de remolque y empuje en mar abierto y en aguas costeras a embarcaciones de carga.
- Los servicios de remolque para plataformas petroleras, grúas flotantes, embarcaciones y boyas de dragados, así como los cascos de los barcos y embarcaciones incompletos, en aguas costeras y en mar abierto.
- Los servicios de transporte marítimo de mercancía no clasificada en ninguna otra parte.

Esta subclase no engloba los servicios de practicaje marítimo, incluyendo los servicios prestados por embarcaciones de practicaje, suministrados para conducir una embarcación dentro o fuera de puertos o para sortear los peligros de navegación 67522.

6522 Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior

65221 Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en compartimentos refrigerados

Esta subclase incorpora los servicios de transporte de carga fluvial de productos congelados en compartimientos especialmente refrigerados.

65222 Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior en buques cisterna

Esta subclase comprende:

- Los servicios de transporte fluvial de petróleo crudo en buques cisterna especial.
- Los servicios de transporte fluvial de otros líquidos o gases a granel tales como gas natural, metano y productos de petróleo refinado en buques cisterna especial.

65229 Otros servicios de transporte de carga por vías de navegación interior

Esta subclase incluye:

- Los servicios de transporte por vías de navegación interior de artículos sueltos y paquetes individuales en contenedores diseñados especialmente para una mayor facilidad de manipulación.

– Los servicios de barcazas de remolque en aguas continentales fluviales o en canales, cuando son suministrados por remolcadores náuticos.
– Los servicios de remolque de plataformas petrolíferas, grúas flotantes, embarcaciones excavadoras y boyas, así como los cascos de las embarcaciones y las embarcaciones incompletas en aguas continentales.
– Los servicios de transporte fluvial de mercancía no clasificada en ninguna otra parte.

GRUPO 653: Servicios de transporte de carga por vía aérea y espacial

Este grupo abarca los servicios de transporte de carga por vía aérea y de carga espacial.

6531 Servicios de transporte de carga por vía aérea

65311 Servicios de transporte por vía aérea de correspondencia y paquetes

Esta subclase incorpora los servicios de transporte de cartas y paquetes vía aérea en beneficio de servicios postales y mensajería.

65319 Servicios de transporte por vía aérea de otros tipos de carga

Esta subclase comprende:

– Los servicios de transporte por vía aérea de artículos sueltos y paquetes individuales en contenedores diseñados especialmente para una mayor facilidad de manipulación.
– El servicio de transporte aéreo de carga no clasificado en ninguna otra parte.

6532 Servicios de transporte de carga espacial

65320 Servicios de transporte de carga espacial

Esta subclase considera:

– Servicio de transporte de carga espacial.
– El servicio de puesta en marcha y colocación de satélites en el espacio.

DIVISIÓN 66: SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO

Esta división incorpora los servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre, embarcaciones acuáticas y aeronaves con operador.

GRUPO 660: Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario

Este grupo incluye los servicios de alquiler de:

– Vehículos de transporte terrestre con operario
– Embarcaciones acuáticas con operario
– aeronaves con operador

6601 Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario

66011 Servicios de alquiler de autobuses con operario

Esta subclase engloba los servicios de alquiler de buses con operario, por un periodo de tiempo, que generalmente no depende de la distancia. El arrendatario define cómo y cuándo los vehículos operarán, determinando horario, rutas y otras consideraciones operativas.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de alquiler de buses urbanos y suburbanos, locales no programados, véase 64118.*
- *Los servicios de alquiler de buses, no programado, de larga distancia, véase 64223.*

66012 Servicios de alquiler de camiones con operario

Esta subclase incluye los servicios de alquiler de camiones y otros vehículos de carga motorizados, con operario.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de alquiler de camiones sin operario, véase 73112.*
- *Los servicios de transporte de mercancía por carretera, véase 6511.*

6602 Servicios de alquiler de embarcaciones acuáticas con operario

66021 Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de pasajeros con operario

Esta subclase comprende los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones de pasajeros autopropulsados de transporte marítimo con tripulación.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación, véase 73115.*
- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de botes para la recreación y deportes, véase 73240.*

66022 Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte marítimo transoceánico y de cabotaje de carga con operario

Esta subclase abarca los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones autopropulsados de carga para transporte marítimo con tripulación, tales como buques cisterna, embarcaciones de carga y mercancías, remolcadores náuticos y embarcaciones de pesca.

Esta subclase no abarca los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación, véase 73115.

66023 Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de pasajeros por vías de navegación interior con operario

Esta subclase comprende los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones de autopropulsión con tripulación para transporte fluvial de pasajeros.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación, véase 73115.*
- *Los servicios de alquiler y arrendamiento de botes fluviales recreativos, véase 73240.*

66024 Servicios de alquiler de embarcaciones para transporte de carga por vías de navegación interior con operario

Esta subclase incluye los servicios de alquiler de toda clase de embarcaciones autopropulsadas de carga para transporte fluvial con tripulación, tales como buques cisterna, embarcaciones de carga a granel, y embarcaciones de mercancías y carga, remolcadores náuticos y embarcaciones de pesca.

Esta subclase no incluye los servicios de alquiler y arrendamiento de embarcaciones sin tripulación, véase 73115.

6603 Servicios de alquiler de aeronaves con operador

66031 Servicios de alquiler de aeronaves para pasajeros con operador

Esta subclase incorpora los servicios de leasing y alquiler de aeronaves de transporte de pasajeros o aeronaves de pasajeros y carga (incluyendo helicópteros) con tripulación. Estos servicios por lo general se suministran por un tiempo determinado y con frecuencia para más de un punto de destino.

66032 Servicios de alquiler de aeronaves para carga con operador

Esta subclase incluye los servicios de alquiler de aeronaves de carga de mercancía (incluyendo helicópteros) con tripulación. Estas actividades son generalmente suministradas en una base de tiempo y están frecuentemente involucrados diferentes destinos.

DIVISIÓN 67: SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE

Esta división engloba los servicios de:

- Manipulación de carga en contenedores.
- Almacenamiento y depósito.
- Apoyo al transporte por vía férrea.
- Apoyo para el transporte por carretera.
- Apoyo para el transporte por vía acuática.
- Apoyo al transporte aéreo o espacial.
- Otros servicios de apoyo al transporte.

GRUPO 671: Servicios de manipulación de carga

Este grupo incorpora los servicios de manipulación de contenedores y otros servicios de carga y equipaje.

6711 Servicios de manipulación de contenedores

67110 Servicios de manipulación de contenedores

Esta subclase abarca:

- Los servicios de manipulación de carga que se transporta en contenedores.
- Los servicios de funcionamiento de terminales de

carga para contenedores, para todos los modos de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (esto es, la carga, descarga y entrega en el puerto de la carga transportada en contenedores).

6719 Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje

67190 Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje

Esta subclase considera:

- Los servicios de manipulación de carga para mercancía fuera de contenedores.
- Los servicios de establecimientos terminales de mercancía, para todas las modalidades de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (ejemplo: carga y descarga de mercancía de embarcaciones fuera de contenedores en puertos).
- Los servicios conexos de manipulación al transporte de carga no clasificada previamente.
- Los servicios de manipulación de equipaje en aeropuertos y en terminales de buses, trenes o vehículos de carretera.

GRUPO 672: Servicios de almacenamiento y depósito

Este grupo incorpora los servicios de instalaciones de almacenamiento:

- De productos congelados o refrigerados.
- De gases o líquidos a granel.
- Otros servicios de almacenamiento y depósito.

6721 Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados

67210 Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados

Esta subclase incluye:

- Los servicios de almacenamiento y depósito para productos congelados y refrigerados, incluyendo productos de alimentos perecederos.
- Los servicios de ráfaga de congelación, asociados con el almacenamiento y depósito.

Esta subclase no incluye la congelación especializada de alimentos a cambio de una retribución o por contrata, véase el grupo 881.

6722 Servicios de almacenamiento de gases o líquidos a granel

67220 Servicios de almacenamiento de gases o líquidos a granel

Esta subclase engloba los servicios de almacenamiento y depósito de líquidos o gases a granel, incluyendo petróleo y productos derivados del petróleo, vino y similares.

6729 Otros servicios de almacenamiento y depósito

67290 Otros servicios de almacenamiento y depósito

Esta subclase considera:

- Servicios de almacenamiento de granos.
- Otros servicios de almacenamiento o depósito de otros productos no clasificados en otra parte.

GRUPO 673: Servicios apoyo al transporte por vía férrea

Este grupo abarca los servicios de apoyo vinculados al transporte férreo:

- Servicios de remolque o empuje por vía férrea.
- Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea (terminales férreas).

6731 Servicios de remolque o empuje por vía férrea

67310 Servicios de remolque o empuje por vía férrea

Esta subclase agrupa los servicios de empuje y remolque por vía férrea; por ejemplo, el movimiento de carros o vagones férreos entre los patios terminales, aparcaderos industriales y similares.

6739 Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea

67390 Otros servicios de apoyo para el transporte por vía férrea

Esta subclase comprende:

- Los servicios de terminales férreos para pasajeros (venta de tiquetes, reservaciones, oficina de equipaje, oficina de equipaje extraviado).
- Los servicios de apoyo al transporte férreo, no clasificado en ninguna otra parte.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de manipulación de carga férrea en contenedores, véase 67110.*
- *Los servicios de manipulación de carga de mercancía en ferrocarriles para mercancía fuera de contenedores o equipaje de pasajeros, véase 67190.*

GRUPO 674: Servicios de apoyo para el transporte por carretera

Este grupo incluye los servicios de apoyo vinculados al transporte terrestre:

- Servicios de estaciones de autobuses (terminales de buses).
- Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles (cobro de peaje).
- Servicios de estacionamiento (parqueaderos, garajes de autos).
- Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados.
- Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera (servicios logísticos de transporte).

6741 Servicios de estaciones de autobuses

67410 Servicios de estaciones de autobuses

Esta subclase incluye los servicios de terminales de pasajeros en conexión con el transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (venta de tiquetes, reservaciones, casilleros de equipaje y oficina de equipaje extraviado).

Esta subclase no incluye los servicios de manipulación de equipaje y de carga, véase 67190.

6742 Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles

67420 Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles

Esta subclase abarca:

- Los servicios de operación de carreteras, o servicio de peaje en carreteras, caminos, calles y calzadas.
- Los servicios de operación de puentes y túneles.

Esta subclase no abarca los servicios de instalaciones para parqueo de automóviles, véase 67430.

6743 Servicios de estacionamiento

67430 Servicios de estacionamiento (parqueaderos)

Esta subclase incorpora:

- El suministro de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas proveídos en lotes y garajes de parqueo, cubiertos o descubiertos.
- El recaudo de retribuciones por parqueo en las calles, carreteras o espacios públicos.

Esta subclase no incorpora:

- *El alquiler mensual o anual de espacios de parqueo para vehículos en garajes cerrados o plazas de garajes, véase 72112.*
- *Los servicios prestados por los encargados del estacionamiento de automóviles, véase 97990.*

6744 Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados

67440 Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados

Esta subclase engloba:

- Los servicios de remolque para vehículos incautados comerciales y privados.
- Los servicios de remolque para otros vehículos; por ejemplo, por infracciones de parqueo.

6749 Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera

67490 Otros servicios de apoyo para el transporte por carretera

Esta subclase comprende otros servicios de apoyo al transporte no incluido ni especificado en otra parte.

Esta subclase no comprende los servicios de limpieza para buses y otros vehículos de transporte terrestre, véase 85340.

GRUPO 675: Servicios de apoyo para el transporte por vía acuática

En este grupo se considera los servicios de puertos y otros servicios complementarios de transporte por agua como:

- Servicios de practicaje y atraque.
- Servicios de rescate y reflote de embarcaciones.
- Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática.

6751 Servicios de operación de puertos y vías de navegación (excepto manipulación de carga)

67511 Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de operación de puertos tales como muelles, diques o embarcaderos y otros servicios conexos con las instalaciones terminales, incluyendo terminales de pasajeros.
- Los servicios a embarcaciones, suministrados por esclusas, elevadores de botes, presas, canales.
- Los servicios a embarcaciones, suministrados por faros, barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares de navegación.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de estibadores de carga marítima. Se clasifican de la siguiente manera:*

  - Para carga en contenedores, véase 67110.
  - Para carga que no esté en contenedores, véase 67190.

- *Los servicios portuarios de almacenamiento y depósito, véase el grupo 672.*
- *Los servicios de practicaje en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones, en aguas costeras y transoceánicas, véase 67521.*
- *Los servicios de atraque y desatraque asistido por remolcador náutico en aguas costeras y transoceánicas, véase 67521.*

67512 Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de operación y mantenimiento de botes, barcazas y canales de navegación, de ríos canalizados y de otras aguas continentales artificiales o no artificiales.
- Los servicios de esclusas, elevadoras de botes, presas, canales.
- Los servicios de remolque de embarcaciones fluviales en canales aparte del remolque náutico; por ejemplo, el remolque por tractores o locomotoras en sirga.
- Los servicios de navegación fluvial, suministrados por barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares a la navegación.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de estibadores de carga fluvial. Se clasifican de la siguiente manera:*

  - Para carga en contenedores, véase 67110.
  - Para carga que no esté en contenedores, véase 67190.

- *Los servicios portuarios de almacenamiento y depósito, véase el grupo 672*
- *Los servicios de practicaje en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones, en aguas continentales, véase 67522.*
- *Los servicios de atraque y desatraque asistido por remolcador náutico en aguas continentales. , véase 67522.*

6752 Servicios de practicaje y atraque

67521 Servicios de practicaje y atraque en aguas costeras y transoceánicas

Esta subclase incorpora:

- Los servicios de practicaje marítimo, incluyendo los servicios prestados por embarcaciones de practicaje, suministrados para conducir una embarcación dentro o fuera de puertos o para sortear los peligros de navegación.
- Los servicios de remolcador náutico marítimo en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones de todo tipo.

Esta subclase no incluye los servicios de remolque y empuje marítimo, véase 65219.

67522 Servicio de practicaje y atraque en vías de navegación interior

Esta subclase comprende:

- Los servicios de practicaje fluvial, incluyendo los servicios de barcos de practicaje suministrado tanto para conducir una embarcación dentro o fuera de los puertos como para ayudarla a sortear los peligros en la navegación.
- Los servicios de remolcador náutico fluvial en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones de todo tipo.

Esta subclase no comprende los servicios de remolque y empuje fluvial, véase 65229.

6753 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones

67531 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en aguas costeras y transoceánicas

Esta subclase engloba:

- Los servicios marítimos de embarcaciones de rescate; por ejemplo, servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidas y sus respectivas cargas, incluyendo el reflote de barcos hundidos, ayuda de embarcaciones zozobradas volcadas o encalladas y el reflote de embarcaciones varadas.
- Los servicios marítimos de remolque para embarcaciones en peligro.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de remolque y empuje en mar abierto y en aguas costeras a embarcaciones de carga, véase 65219.*
- *Los servicios de bote salvavidas, servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima y otros servicios marítimos de búsqueda y rescate como los servicios policiales, véase 91260.*
- *Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad, véase 91290.*

67532 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones en vías de navegación interior

Esta subclase incluye:

- Los servicios fluviales de embarcaciones de rescate; por ejemplo, servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidas y sus respectivas cargas, incluyendo la elevación de barcos hundidos, ayuda de embarcaciones zozobradas y el reflote de embarcaciones varadas.
- Los servicios fluviales de remolque para embarcaciones en peligro.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de bote salvavidas, servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima y otros servicios marítimos de búsqueda y rescate:*
  - Los servicios policiales, véase 91260.
  - Los servicios de embarcaciones de lucha contra incendios marítima, véase 91260.
  - Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad, véase 91290.

6759 Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática

67590 Otros servicios de apoyo para el transporte por vía acuática

Esta subclase engloba los servicios complementarios al transporte acuático directamente relacionados con operación de embarcaciones no clasificados en ninguna otra parte, y no conectados directamente con operaciones de embarcaciones tales como rompimiento de hielo, registro de embarcaciones, entre otros.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de limpieza de embarcaciones, incluyendo la remoción de contaminación por combustible y aceite, véase el grupo 853.*
- *Los servicios de desinfección y exterminio para embarcaciones, véase 85310.*
- *Los servicios de botes de salvamento, botes de lucha contra incendios y otros servicios de rescate e investigación marina:*
  - Los servicios policíacos, véase 91260.
  - Los servicios de botes marinos de lucha contra incendios, véase 91260.
  - Otros servicios relacionados con el orden público y asuntos de seguridad, véase 91290.
  - Otros servicios contra el derrame de petróleo, véase 94412.

GRUPO 676: Servicios de apoyo al transporte aéreo o espacial

En este grupo se incorpora los servicios de aeropuertos, de control de tráfico aéreo, otros servicios de apoyo para el transporte aéreo y los servicios de apoyo para el transporte espacial.

6761 Servicios de operación de aeropuertos (excepto manipulación de carga)

67610 Servicios de operación de aeropuertos (excepto manipulación de carga)

Esta subclase abarca los servicios de terminales aéreas

de pasajeros y servicios terrestres en campos aéreos, incluyendo los servicios de funcionamiento de pistas.

Esta subclase no abarca los servicios de manipulación de carga en terminales aéreas. Se clasifican de la siguiente manera:

- *Los servicios para carga en contenedores, véase 67110.*
- *Los servicios para carga que no esté en contenedores o para equipaje de pasajeros, véase 67190.*
- *Los servicios de limpieza de pistas y remoción de nieve, véase 94510.*

6762 Servicios de control del tráfico aéreo

67620 Servicios de control del tráfico aéreo

Esta subclase incluye:

– Los servicios de operación de la torre de control de vuelos, incluyendo servicios de control de aproximación, aterrizaje y despegue.
– Los servicios suministrados por las estaciones de radar localizadas en el aeropuerto.

Esta subclase no incluye los servicios de asistencia radio-navegable, véase 67990.

6763 Otros servicios de apoyo para el transporte aéreo

67630 Otros servicios de apoyo para el transporte aéreo

Esta subclase engloba otros servicios que se prestan al transporte aéreo tales como:

– Los servicios de prevención y lucha contra incendios para aeronaves.
– Los servicios de mantenimiento para aeronaves (excluyendo reparaciones).
– Los servicios de hangares.
– El servicio de remolque de aeronaves.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de desinfección y exterminio para aeronaves, véase 85310.*
- *Los servicios de limpieza para aeronaves, véase 85340.*
- *Los servicios de rescate aeromarítimos, véase 91290.*
- *Los servicios generales de escuelas de vuelo, véase 92919.*
- *Los servicios de limpieza en pista y remoción de nieve, véase 94510.*

6764 Servicios de apoyo para el transporte espacial

67640 Servicios de apoyo para el transporte espacial

Esta subclase incorpora los servicios especializados de apoyo para el transporte espacial.

GRUPO 679: Otros servicios de apoyo al transporte

Se incluyen en este grupo los servicios de tramitación de formalidades de aduana (agentes despachantes de aduana y los otros servicios de apoyo para el transporte no especificados anteriormente.

6791 Servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios del transporte de carga

67910 Servicios de agencias de transporte de carga y otros servicios del transporte de carga

Esta subclase incluye los servicios de tramitación de formalidades de aduana o agentes despachantes de aduana que operan en representación de la empresa importadora/exportadora o de la persona o el ente que lo contrata, realizan la clasificación de la mercadería, la declaración aduanera correspondiente, la confección y tramitación de los documentos requeridos para todas las operaciones de comercio exterior, como ser:

- Los servicios de corretaje marítimo.
- Los servicios de corretaje de carga.
- Los servicios de envío de carga (principalmente servicios de organización o preparación en nombre del transportista o del consignatario).
- Los servicios de corretaje de aeronaves espaciales.
- Los servicios de agrupamiento o fraccionamiento de mercancía a granel.

6799 Otros servicios de apoyo para el transporte n.c.p.

67990 Otros servicios de apoyo para el transporte n.c.p.

Esta subclase abarca:

– Los servicios de clasificación de rango de vuelo (permisos específicos de vuelo para volar un tipo específico de avión).
– Los servicios de licuefacción y gasificación de gas para transporte.
– Los servicios de asistencia local radio-navegable,

tales como la provisión GPS (sistema de posicionamiento global).

DIVISIÓN 68: SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA

Esta división comprende los servicios postales, servicios de mensajería nacional e internacional y los servicios locales de entrega.

GRUPO 680: Servicios postales y de mensajería

Este grupo incluye los servicios postales, servicios de mensajería nacional e internacional y los servicios locales de entrega.

6801 Servicios postales

68011 Servicios postales relacionados con cartas

Esta subclase considera:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de periódicos, revistas y publicaciones, ya sea para destinos domésticos o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.
- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, folletos, panfletos y medios impresos similares, ya sea para destinos domésticos o extranjeros, prestados bajo la obligación de servicio universal.

68012 Servicios postales relacionados con paquetes

Esta subclase incluye los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, ya sea para destinos domésticos o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.

68013 Servicios de oficinas postales de atención al público

Esta subclase incorpora la venta de estampillas postales, certificación y registro de cartas y paquetes, y otros servicios de la misma índole.

68019 Otros servicios postales

Esta subclase engloba los servicios de alquiler de apartados aéreos, servicios de listas de correos, respuesta comercial y otros servicios postales de carácter público que no estén clasificados en otra parte.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios relacionados con giros postales y cuenta postal de ahorro, véase la división 71.*
- *Los servicios de telecomunicaciones, véase la división 84.*

6802 Servicios de mensajería

68021 Servicios de mensajería nacional

Esta subclase incluye:

- Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes pequeños y grandes para destinatarios nacionales prestados por empresas de mensajería diferentes de los servicios prestados por las administraciones nacionales de correos.
- Los servicios de mensajería en bicicleta.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes para destinos internacionales, véase 68022.*
- *Servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, bajo un servicio de obligación universal, véase 68011.*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, prestados bajo un servicio de obligación universal, véase 68012.*
- *Los servicios locales de entrega de carga, véase 68030.*

68022 Servicios de mensajería internacional

Esta subclase comprende los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes pequeños y grandes para destinatarios internacionales prestados por empresas de mensajería diferentes de los servicios prestados por las administraciones nacionales de correos.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes para destinarios nacionales, véase 68021.*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, prestados bajo un servicio de obligación universal, véase 68011.*
- *Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, prestados bajo un servicio de obligación universal, véase 68012.*

6803 Servicios locales de entrega
68030 Servicios locales de entrega

Esta subclase abarca los servicios de entrega local de artículos tales como alimentos y otras adquisiciones.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de mudanza de muebles domésticos y otros bienes, véase 65115.*
- *Los servicios de mudanza de equipo de oficina, maquinaria y muebles, véase 65119.*
- *Los servicios de mensajería en bicicleta, véase* 68120.

DIVISIÓN 69: DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)

Se considera en esta división la distribución por cuenta propia de electricidad, gas y agua.

GRUPO 691: Distribución de electricidad y gas (por cuenta propia)

Se incluyen en este grupo la:

– Transmisión y distribución por cuenta propia de electricidad
– Distribución por cuenta propia de gas por tuberías

6911 Transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)
69111 Transmisión de electricidad (por cuenta propia)

Esta subclase incluye la transmisión de electricidad por cuenta propia, que es el transporte de la energía generada en grandes bloques a través de líneas de transmisión hasta los sitios donde se hace la reducción que permite distribuir la energía a los consumidores finales.

Esta subclase no incluye:

- *La instalación de contadores o medidores eléctricos, véase 54611.*
- *La distribución de electricidad por cuenta propia y a comisión o por contrata, véase 69112 y 86312, según sea el caso.*
- *El servicio de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato), véase 86311.*

69112 Distribución de electricidad (por cuenta propia)

Esta subclase engloba:

– La actividad de transportar energía eléctrica a través de una red a voltajes inferiores a 220 Kv, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.
– La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.
– El mantenimiento de contadores o medidores eléctricos.

Esta subclase no engloba:

- *La instalación de contadores o medidores eléctricos, véase 54611.*
- *La transmisión de electricidad por cuenta propia y a comisión o por contrata, véase 69111 y 86311, según sea el caso.*
- *La lectura de contadores o medidores eléctricos 85999.*
- *Los servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), véase 86312.*

6912 Distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)
69120 Distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)

Esta subclase comprende:

– La distribución por cuenta propia de combustibles gaseosos a través de redes de suministro.
– La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.
– El mantenimiento de contadores o medidores de gas.

Esta subclase no comprende:

- *El servicio de instalación de contadores o medidores de gas, véase 54611.*
- *El servicio de transporte de gas natural, véase 65131.*

- *El servicio de distribución de gas por tubería (a comisión o por contrato), véase 86320.*
- *La lectura de contadores o medidores de gas, véase 85999.*

GRUPO 692: Distribución de agua (por cuenta propia)

Se incluyen en este grupo la distribución por cuenta propia de:

– Agua y de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías.
– Distribución de agua, excepto por tuberías

6921 Distribución de agua por tuberías, excepto vapor y agua caliente (por cuenta propia)

69210 Distribución de agua por tuberías, excepto vapor y agua caliente (por cuenta propia)

Esta subclase abarca:

– La distribución por cuenta propia de agua a través de redes de suministro.
– El mantenimiento de contadores de agua.

Esta subclase no abarca:

- *La instalación de contadores o medidores de agua, véase 54611.*
- *La lectura de contadores o medidores de agua, véase 85999.*
- *La operación de sistemas de riego para propósitos agrícolas, véase 86119.*
- *El servicio de distribución de agua a través de redes de suministro (por honorarios o por contrato), véase 86330.*

6922 Distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)

69220 Distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado suministrado por tuberías (por cuenta propia)

Esta subclase incluye:

– La distribución por cuenta propia de vapor de agua y agua caliente para calefacción, energía y otros propósitos. La distribución por cuenta propia de aire frío.
– La distribución por cuenta propia de agua fría para refrigeración.

Esta subclase no incluye los servicios de distribución de vapor de agua y agua caliente a través de redes de suministro (por honorarios o por contrato), véase 86340.

6923 Distribución de agua, excepto por tuberías (por cuenta propia)

69230 Distribución de agua, excepto por tuberías (por cuenta propia)

Esta subclase engloba la distribución por cuenta propia de agua por medio de camiones y otros medios.

Esta subclase no engloba:

- *La operación de sistemas de riego para propósitos agrícolas, véase 86119.*
- *Los servicios de distribución de agua, excepto a través de redes de suministro (a comisión o por contrato), véase 86350.*

SECCIÓN 7: SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO

Esta sección comprende todo tipo de servicios financieros, servicios inmobiliarios (bienes raíces), servicios de arrendamiento o alquiler sin operario de transporte, maquinaria o de otros bienes.

DIVISIÓN 71: SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS

Esta división considera los servicios financieros de la banca central, servicios de seguros y reaseguros, servicios de pensiones, servicios bancarios de inversión, servicios auxiliares de intermediación financiera y servicios de mantenimiento de activos financieros.

GRUPO 711: Servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones

Este grupo abarca los servicios financieros de la banca central, depósito, concesión de créditos de entidades financieras o mutuales, servicios de arrendamiento financiero y otros servicios.

Este grupo no abarca:

- *Los servicios bancarios de inversión, véase el grupo 712.*
- *Los servicios de seguros y pensiones, véase el grupo 713.*

7111 Servicios del banco central

71110 Servicios del banco central

Esta subclase incluye:

- Servicios que apoyan los sistemas de compensación y liquidación de pagos y otras transacciones financieras.
- Servicios de mantenimiento de las cuentas de depósito para las principales instituciones financieras y para el gobierno central.
- Servicios de implementación de la política monetaria.
- Servicios de gestión de las reservas de divisas del gobierno.
- Servicios de influir en el valor de la moneda.
- Moneda servicios bajo la autoridad del banco central, incluyendo cambio de diseño y producción, la emisión, distribución y sustitución de la moneda.
- Agencia tributaria servicios, incluidos servicios de asesoramiento al Gobierno sobre cuestiones relativas a la deuda pública, la emisión de instrumentos de deuda, las actividades de supervisión con respecto a otros bancos y entidades financieras, realizada por el banco central.
- Los servicios de control a la tasa de interés y la inflación.
- Otros servicios del banco central n.c.p.

7112 Servicios de depósito

71121 Servicios de depósito a depositantes corporativos e institucionales

Esta subclase comprende:

- Los servicios de depósito en cuenta corriente, mediante la cual se establece un contrato bancario en virtud del cual el cliente deposita un dinero en una cuenta a cambio de tener plena disponibilidad del mismo. La cuenta corriente es una cuenta de depósito a la vista que puede utilizar la emisión de cheques para el movimiento de los fondos.
- La prestación de los servicios de depósitos para grandes empresas y clientes institucionales, incluidos los gobiernos.

Esta subclase no comprende:

- *Envoltura o cualquier otra manipulación de la moneda y en nombre de los clientes, véase 85400.*
- *Servicios de cobranza de giros, cheques y otros pagarés recibidos o tomado en depósito, fondos o cuentas por cobrar en virtud de asignación de cuentas o contratos, véase 85920.*

71122 Servicios de depósito para otros depositantes

Esta subclase incluye:

- Los servicios de depósito en cuenta de ahorro, mediante la cual se establece un contrato entre una institución financiera y un cliente; el contrato consiste en un depósito en pesos con disponibilidad inmediata, que genera intereses sobre saldos. Esta cuenta es similar a la cuenta corriente, pero se diferencia de esta última en que no pueden girarse cheques contra ella.
- La prestación de los servicios a los depositantes, corporativos e institucionales, distinto de los depositantes.

Esta subclase no incluye los servicios de recogida de fondos o cuentas por cobrar en virtud de asignación de cuentas o contratos, véase 85920.

7113 Servicios de concesión de créditos

71131 Servicios de préstamos hipotecarios residenciales

Esta subclase engloba:

- La concesión de préstamos con el fin de adquirir terrenos o edificios residenciales y de terrenos o edificios que se utilizan como garantía y los préstamos hipotecarios.
- Los servicios de préstamo con garantía hipotecaria.

Esta subclase no engloba los servicios de tasación o valoración inmobiliaria, véase 72240.

71132 Servicios de préstamos hipotecarios no residenciales

Esta subclase abarca la concesión de préstamos con el fin de adquirir tierras no residenciales o edificios y terrenos o edificios que se utilizan como garantía.

Esta subclase no abarca los servicios de tasación o valoración inmobiliaria, véase 72240.

71133 Servicios de préstamos personales no hipotecarios para fines no comerciales

Esta subclase considera:

- Concesión de personal sin cuota hipotecaria préstamos con planes de reembolso programado.
- Línea de crédito servicios de préstamo, es decir, servicios de préstamo basados en un compromiso de prestar fondos a un prestatario hasta un monto especificado.
- Servicios de préstamos de consumo, es decir, servicios de préstamo extendido para financiar las compras de los consumidores de bienes o servicios cuando el producto adquirido se utiliza generalmente como garantía.

71134 Servicios de tarjeta de crédito

Esta subclase comprende:

- La concesión de crédito cuando el titular de una tarjeta de crédito se utiliza para comprar un bien o un servicio, independientemente de que el saldo se paga en su totalidad al final del período de gracia.
- La concesión de crédito, cuando el titular de una tarjeta de crédito la utiliza con fines comerciales (para financiar el capital para la realización de trabajos, circulación de mercancías, para adquirir ciertos bienes y servicios que impulsarán la actividad de las empresas o para refinanciar pasivos que se tienen con otras entidades comerciales) distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

71135 Servicios de préstamos no hipotecarios para fines comerciales

Esta subclase comprende:

- La concesión de préstamos a la inversión de comerciantes e intermediarios, instituciones financieras reguladas, el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales o instituciones sin fines de lucro, gobiernos extranjeros y otras empresas.
- La concesión de préstamos a particulares para fines empresariales y comerciales.
- Otros servicios de préstamo de reserva con compromiso de pago, incluidos los sobregiros.
- Proporcionar cartas de crédito.
- Servicios de aceptación, es decir, acuerdos por un banco u otra institución financiera para pagar un proyecto o un instrumento de crédito emitido por una institución.

71139 Otros servicios de concesión de créditos

Esta subclase engloba:

- Los servicios de concesión de microcréditos, entendidos como las operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder los salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Microempresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, tales como: agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.
- Los servicios de concesión de crédito de fomento a los diferentes sectores productivos prioritarios de la economía nacional y a los segmentos empresariales, a través de mecanismos de redescuento, mediante intermediarios financieros autorizados. Estos créditos son ofrecidos por las entidades de la banca de segundo piso.
- La financiación de las ventas de bienes o servicios y otros servicios de concesión de créditos no contemplados anteriormente.

7114 Servicios de arrendamiento financiero (leasing)

71140 Servicios de arrendamiento financiero (leasing)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de financiación y arrendamiento, en los que el término del contrato cubre aproximadamente la duración de la vida útil prevista de un bien con fines comerciales; el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo. Eventualmente, el activo puede ser objeto de traspaso o venta al arrendatario. Tal contrato de arrendamiento cobra todo o casi todos los costos incluyendo interés.
- Servicios de financiación y arrendamiento de

vehículos y mobiliario.

Esta subclase no incluye los servicios de arrendamiento operativo, véase la división 73.

7119 Otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones

71190 Otros servicios de intermediación financiera, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones

Esta subclase abarca:

- Los servicios de compra de los créditos originados por la venta de mercancías a corto plazo.
- Los servicios que consisten en la transformación de un activo no negociable, generalmente un préstamo, en un título o bono que sí es negociable en el mercado, y que, por lo tanto, puede ser adquirido por los inversores directamente.
- Los servicios de factoraje, que consiste en la adquisición de créditos provenientes de ventas de bienes muebles acerca de una empresa inmobiliaria, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre sus créditos, asumiendo o no sus riesgos.
- Los servicios de cobro de deudas.
- Los servicios prestados por las casas de empeño, mediante pacto o contrato de retroventa.

GRUPO 712: Servicios bancarios de inversión

Este grupo agrupa los servicios de inversión en títulos y valores adquiridos por entidades financieras a través de operaciones de mercado. Los títulos y valores se constituyen en el principal instrumento de contratación monetaria.

7120 Servicios bancarios de inversión

71200 Servicios bancarios de inversión

Esta subclase incorpora:

- Servicio de seguro de valores.
- Los servicios inversión de títulos de deuda pública emitidos por el Gobierno Nacional. Dichos títulos pueden ser emitidos a una tasa fija.
- Garantizar la venta de una emisión de títulos a un precio indicado por el Gobierno Nacional y la reventa a los inversores.
- Garantía de la venta de una emisión de valores mediante la adquisición de los valores al precio indicado por la sociedad emisora y la reventa de los valores a los inversionistas.
- Los títulos de participación de empresas públicas, privadas y mixtas.
- Los servicios de venta del mayor número posible de valores sin garantizar la adquisición de toda la emisión a la entidad emisora.

GRUPO 713: Servicios de seguros y de pensiones (con exclusión de los servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria

Este grupo comprende los servicios de seguros (de vida, de salud, de bienes, etc.), servicios de reaseguros, servicios de pensiones individuales o colectivas.

Este grupo no comprende los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria, véase el grupo 913.

7131 Servicios de seguros de vida y de pensiones (con exclusión de los servicios de reaseguro)

71311 Servicios de seguros de vida

Esta subclase engloba los servicios de suscripción de pólizas de seguro que ofrecen para el pago de las indemnizaciones a los beneficiarios de la muerte del asegurado. Las pólizas pueden proporcionar protección pura o también pueden contener un componente de ahorro o pueden cubrir a los individuos o miembros de grupos asociados.

Esta subclase no engloba los servicios de seguro por muerte accidental, véase 71321.

71312 Servicios de pensiones individuales

Esta subclase incluye:

- Servicios de aseguramiento de las rentas vitalicias, es decir, planes que proporcionan ingresos a intervalos regulares a los individuos. Los planes pueden exigir una contribución única o una serie de contribuciones; puede ser obligatoria u opcional; pueden tener beneficios nominal determinado de antemano o dependen del valor de mercado de los aspectos apoyando el plan; y, si están relacionados con el empleo, puede o no ser portátil con un cambio de empleo. La duración del período durante el cual se pagan las prestaciones podrán ser fijados en términos de un mínimo o

máximo; puede haber o no las prestaciones de sobrevivientes.
– Los servicios de seguros exequiales (programa individual familiar que garantiza la prestación de los servicios básicos para todo el grupo familiar, con cobertura nacional en la más amplia red de proveedores.) y seguros de educación.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de gestión de cartera (salvo los fondos de pensiones), véase 71530.*
- *Servicios de fideicomiso, véase 71541.*
- *Servicios de gestión de fondos de pensiones, véase 71640.*
- *Administración de fondos de pensiones, véase 71690.*

71313 Servicios de pensiones colectivas

Esta subclase abarca:

– Los servicios de suscripción de planes que proporcionan ingresos a intervalos regulares a los miembros de los grupos. Los planes pueden exigir una contribución única o una serie de contribuciones; puede ser obligatoria u opcional; pueden tener beneficios nominales determinado de antemano o dependiendo del valor de mercado de los activos apoyando el plan. La duración del período durante el cual se pagan las prestaciones podrán ser fijados en términos de un mínimo o máximo; puede haber o no las prestaciones de sobrevivientes.
– Los servicios de concertación de seguros que cubren las obligaciones o prestaciones impuestas por la ley al empresario, para con sus trabajadores. El amparo principal es la vida del trabajador y adicionalmente puede cubrir riesgos de incapacidad total y permanente; indemnización por muerte causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional y accidente de trabajo.

Esta subclase no abarca:

- *Servicios de gestión de cartera (salvo los fondos de pensiones), véase 71530.*
- *Servicios de fideicomiso, véase 71541.*
- *Servicios de gestión de fondos de pensiones, véase 71640.*
- *Administración de fondos de pensiones, véase 71690.*

7132 Servicios de seguros de salud y de accidentes

71321 Servicios de seguro por muerte accidental y desmembramiento

Esta subclase comprende los servicios de suscripción de pólizas de seguros que ofrecen seguro por muerte accidental y desmembramiento, es decir, el pago en caso de un accidente que provoque la muerte o la pérdida de uno o más miembros corporales (como las manos o los pies) o la vista de uno o ambos ojos.

Esta subclase no comprende:

- *Servicios de seguros de vida, véase 71311.*
- *Servicios de seguros de viaje, véase 71337.*

71322 Servicios de seguros de salud

Esta subclase engloba:

– Los servicios de concertación de pólizas de seguros que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales y, por lo general, otros gastos de atención médica como: profesionales especialistas en salud, aparatos médicos, medicamentos de prescripción médica, gastos por enfermedad de alto costo, ambulancias, servicios de enfermería particular, etc.
– Servicios de concertación de pólizas de seguros que proporcionan protección para gastos odontológicos.
– Servicios de concertación de pólizas de seguros que proporcionan pagos periódicos cuando el asegurado esté incapacitado para trabajar como consecuencia de una discapacidad debido a una lesión o enfermedad.

Esta subclase no engloba los servicios de seguros de viaje, véase 71337.

7133 Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (excepto servicios de reaseguro)

71331 Servicios de seguros de vehículos de motor

Esta subclase incorpora:

– Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos relativos a la utilización de vehículos a motor, incluidos los utilizados para el transporte de pasajeros. Los riesgos cubiertos

incluyen la responsabilidad y la pérdida o daño al vehículo.
- Servicios de seguros de automóviles de flete o carga.

71332 Servicios de seguros de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte

Esta subclase considera:

- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos relativos a la utilización de:
  - Embarcaciones comerciales de pasajeros y de mercancías, ya sea que operen sobre los océanos, vías fluviales costeras o las vías navegables interiores.
  - Aviones comerciales.
  - Material rodante ferroviario.
- Servicios de seguros de lanzamiento de satélite.

Nota: Riesgos relativos incluyen la responsabilidad, pérdida o daños del casco del buque, y la pérdida o los daños a la aeronave o material rodante ferroviario.

Esta subclase no considera los servicios de suscripción de pólizas de seguro para los buques no comerciales y aeronaves, véase 71334.

71333 Servicios de seguros de carga

Esta subclase incluye los servicios de suscripción de pólizas de seguro que ofrecen cobertura adicional a la proporcionada por las empresas de transporte, los riesgos de daño o pérdida de carga.

71334 Otros servicios de seguros contra daños a los bienes

Esta subclase incluye:

- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos de daños o pérdidas de bienes excluidos que comprendidos en la subclase 71331 (servicios de seguros de automóviles), 71332 (Marina, aviación, transporte y otros servicios de seguros) y 71333 (Servicio de seguros de carga). Riesgos cubiertos pueden incluir, incendio, robo, explosión, tormenta, el granizo, las heladas, las fuerzas naturales, la contaminación radiactiva y hundimiento de la tierra.
- Los servicios de suscripción de pólizas de seguro para embarcaciones y aeronaves no comerciales.
- Servicios de suscripción de pólizas de seguro para las calderas y maquinaria, que cubre los bienes del desperdicio por falta de energía, la luz, el calor, vapor o refrigeración.

71335 Servicios de seguros de responsabilidad civil general

Esta subclase engloba los servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos de todos los tipos de responsabilidad, incluidos la responsabilidad civil por productos defectuosos, lesiones, daños a la propiedad, contaminación, mala praxis, etc., excepto la responsabilidad comprendidos en la subclase 71331 (servicios de seguros de automóviles), 71332 (Marina, Aviación y otros servicios de seguro de transporte) y 71334 (Otros servicios seguros contra daños a los bienes de propiedad).

71336 Servicios de seguros de créditos y fianzas

Esta subclase abarca:

- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos de exceso de pérdidas crediticias debido a la insolvencia del deudor.
- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos de incumplimiento o incumplimiento de una obligación financiera contractual de una de las partes de un contrato o acuerdo.

71337 Servicios de seguros de viaje

Esta subclase incorpora los servicios de suscripción de pólizas de seguros que proporcionan protección para los gastos relacionados con viajes (normalmente suministrado en un paquete), tales como:

- La cancelación del viaje, interrupción o retraso.
- Pérdida, retraso o daños equipajes.
- Accidentes y gastos médicos de salud.
- La repatriación de los restos mortales.

Esta subclase no incorpora los seguros de automóviles, véase 71331.

71339 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida

Esta subclase comprende:

- Servicios de aseguramiento de las políticas de seguro de gastos legales, seguros hipotecarios, seguros de fidelidad o de seguro de título.
- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren los riesgos de diversos tipos de pérdidas financieras, es decir, los gastos derivados de los siguientes riesgos: pérdida de empleo, insuficiencia de ingresos (en general), mal tiempo, pérdida de beneficios, gastos comerciales imprevistos, pérdida de valor de mercado, la pérdida de alquileres o rentas, pérdidas comerciales indirectas (distinto a los mencionados anteriormente), otras pérdidas financieras (no comerciales) y otras formas de pérdida.
- Servicios de suscripción de pólizas de seguros que cubren otros riesgos de vida no contemplado previamente.
- Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), que hace referencia a la concertación de pólizas de seguro que cubran los daños que sufran las víctimas de accidentes de tránsito, de acuerdo con coberturas definidas.
- Los servicios de constitución de capitales determinados a través del ahorro, los cuales están conformados por desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

GRUPO 714: Servicios de reaseguro

Este grupo incluye:

- Los servicios de asumir todas o parte de las pólizas de seguros suscritas inicialmente por otras compañías de seguros.
- Los servicios de aseguramiento a compañías de seguros por parte de otra compañía aseguradora, mediante contrato entre el asegurador y un tercero para ceder parte del riesgo.

7141 Servicios de reaseguro de vida

71410 Servicios de reaseguro de vida

Esta subclase agrupa:

- Servicios de reaseguro para seguros de vida.
- Los servicios de reaseguro de rentas vitalicias.

7142 Servicios de reaseguro de accidentes y de salud

71420 Servicios de reaseguro de accidentes y de salud

Esta subclase considera:

- Servicios de reaseguro por accidente y seguro de salud.
- Reaseguro de las anualidades.

7143 Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida

71431 Servicios de reaseguros de vehículos de motor

Esta subclase incorpora los servicios de reaseguros para las pólizas de seguros de vehículos de motor.

71432 Servicios de reaseguro para transporte marítimo, aéreo y otros tipos de transporte

Esta subclase abarca los servicios de reaseguros marítimos, de aviación y otras pólizas de seguros de transporte.

71433 Servicios de reaseguro de carga

Esta subclase incluye los servicios del reaseguro para pólizas de seguros de carga.

71434 Otros servicios de reaseguro de propiedad

Esta subclase abarca los servicios de reaseguro de propiedad, excepto para vehículos de motor y carga.

71435 Servicios de reaseguro de responsabilidad civil general

Esta subclase incorpora los servicios de reaseguro de responsabilidad.

71436 Servicios de reaseguro de crédito y fianza

Esta subclase abarca los servicios de reaseguro para fianzas.

71439 Otros servicios de reaseguro distintos de los seguros de vida

Esta subclase engloba otros servicios distintos de los seguros de vida no expresados anteriormente.

GRUPO 715: Servicios auxiliares de la intermediación financiera distintos de los servicios de seguros y de pensiones

Este grupo comprende los servicios auxiliares de intermediación financiera relacionados con la inversión, adquisiciones, corretaje y otros servicios relacionados con la banca de inversión.

7151 Servicios relacionados con los servicios bancarios de inversión

71511 Servicios relacionados con fusiones y adquisiciones

Esta subclase agrupa los servicios de asesores y negociadores en la organización de fusiones y adquisiciones.

71512 Servicios relacionados con finanzas corporativas y capital de riesgo

Esta subclase engloba los servicios de organizar el financiamiento corporativo, incluyendo: la financiación de deudas, financiamiento de capital y financiación de capital de riesgo.

71519 Otros servicios relacionados con la banca de inversión

Esta subclase considera otros servicios relacionados con banca de inversión no contemplados previamente.

Esta subclase no considera:

- *Servicios de gestión de cartera, véase 71530.*
- *La confianza y los servicios de custodia, véase 7154.*
- *Oferta de precio de las acciones de los servicios disponibles a través de un servidor de información, véase 84399.*
- *Suministro de noticias financieras para los medios de noticias, véase 844.*

7152 Servicios de corretaje y servicios relacionados de valores y productos

71521 Servicios de corretaje de valores

Esta subclase incluye:

– Los servicios de intermediación o corredores de bolsa (que junta a compradores y vendedores del mismo instrumento) de valores.
– Servicios de interpretación como un agente de ventas de unidades, partes u otros intereses a un fondo mutuo (inversión).
– Ventas, entrega y servicios de amortización de títulos de estado.

Esta subclase no incluye corretaje de materias primas, véase 71522.

71522 Servicios de corretaje de productos básicos

Esta subclase comprende:

– Los servicios de corretaje de materias primas y productos básicos, incluyendo futuros financieros.

– Servicios de intermediación en el mercado de los derivados financieros, con excepción de corretaje de opciones.

Esta subclase no comprende corretaje de opciones, véase 71521.

71523 Servicios de tramitación y compensación de transacciones de valores

Esta subclase incorpora basados en computadoras para el intercambio de compensación y liquidación de deudas, créditos y transferencia de propiedad de los valores

7153 Servicios de administración de cartera, excepto fondos de pensiones

71530 Servicios de administración de cartera, excepto fondos de pensiones

Esta subclase engloba la gestión de la cartera de activos de otros, en una cuota o comisión, excepto para los fondos de pensiones cuyos gerentes toman decisiones sobre qué inversiones para comprar o vender. Ejemplos de las carteras gestionadas, son las carteras de mutuos y otros fondos de inversión o fideicomisos.

Esta subclase no engloba:

- *Gestión de fondos de pensiones, véase 71640.*
- *Los servicios de asesoramiento para la planificación financiera personal que no implique la toma de decisiones en nombre de sus clientes, véase 71591.*
- *Compra y venta de valores en una base de honorarios de transacción, véase 71521.*

7154 Servicios fiduciarios y de custodia

71541 Servicios fiduciarios

Esta subclase agrupa:

- Los servicios fiduciarios de gestión y administración de bienes.
- Estate y confiar la gestión y administración, servicios de actuar como un administrador de fondos de inversión o fondos de pensiones.
- Servicios de actuar como fideicomisario de valores (Servicios administrativos relacionados con la expedición y registro de títulos, y el pago de intereses y dividendos).

71542 Servicios de custodia

Esta subclase considera:

- Los servicios de disposición conforme a los instrumentos de custodia y contabilidad de propiedades personales de valor, usualmente generadoras de renta, incluyendo títulos.
- Los servicios de custodia.
- Los servicios de depósito en caja fuerte o de seguridad.
- Los servicios de custodia de valores.
- Los servicios de confirmación de auditoría respecto de los títulos valores de los clientes bajo custodia.

7155 Servicios relacionados con la administración de mercados financieros

71551 Servicios operacionales y de explotación de mercados financieros

Esta subclase abarca los servicios administrativos de espacio mobiliario y otras instalaciones necesarias para el funcionamiento de la seguridad de la bolsa de valores y productos básicos.

71552 Servicios de regulación de mercados financieros

Esta subclase incorpora los servicios de regulación y control de los mercados financieros y de los participantes en esos mercados.

71559 Otros servicios de administración de mercados financieros

Esta subclase incluye otros servicios de administración de mercados financieros no contemplados previamente

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de custodia de seguridad, véase 71542.*
- *Oferta de precio de las acciones de los servicios disponibles a través de un servidor de información, véase 84399.*
- *Suministro de noticias financieras para los medios de noticias, véase el grupo 844.*

7159 Otros servicios auxiliares de la intermediación financiera

71591 Servicios de consultoría financiera

Esta subclase engloba:

- Servicios de asesoría financiera.
- Análisis e inteligencia de mercado.

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de consultoría de seguros y pensiones, véase 71690.*
- *Servicios de capital de riesgo y finanzas corporativas, véase 71512.*
- *Servicios de administración de carteras (excepto fondos de pensiones), véase 71530.*
- *Servicios fiduciarios y de custodia, véase 7154.*
- *Servicios de administración de fondos de pensiones, véase 71640.*
- *Servicios de asesoramiento en materia fiscal, véase el grupo 823.*
- *Servicios de consultoría en gestión financiera (excepto impuestos sobre las sociedades), véase 83112.*

71592 Servicios de cambio de divisas

Esta subclase incluye:

- El cambio de moneda extranjera servicios proporcionados por las oficinas de cambio (casas de cambio).
- Los servicios relacionados con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera.
- Los servicios de compra y venta de divisas a los intermediarios del mercado cambiario o por los procesos de importación y exportación de bienes o inversiones de capital.
- Los servicios para realizar inversiones de capital en el exterior.

– Los servicios de compra y venta a través del mercado cambiario o mercado libre (librecambistas).

71593 Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras

Esta subclase comprende:

– Servicios de procesamiento de transacciones financieras, tales como la verificación de los balances financieros, autorización de transacciones, transferencia de fondos desde y hacia las cuentas de los agentes, la notificación de los bancos (o emisores de tarjetas de crédito) de las transacciones individuales y la prestación de los resúmenes diarios.
– Servicios de pago de cheques, giros y otras órdenes de pago.
– Servicios comerciales de tarjeta de débito y tarjeta de crédito.

Esta subclase no comprende los servicios de procesamiento de transacciones con valores, véase 71523.

71599 Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.

Esta subclase abarca:

– Los servicios de los evaluadores de riesgo financiero y mesas de dinero.
– Los servicios de corretaje de hipotecas y préstamos.
– Los servicios de asesoramiento financiero en inversiones.

Esta subclase no abarca los servicios de embalaje de las divisas y de la moneda, véase 85400.

GRUPO 716: Servicios auxiliares de seguros y pensiones

Este grupo engloba los servicios auxiliares de agencias de seguros, administración de fondo de pensiones, servicios actuariales (cálculo de riesgos y primas de seguros) y otros servicios auxiliares.

7161 Servicios de corretaje y de agencias de seguros

71610 Servicios de corretaje y de agencias de seguros

Esta subclase incorpora los servicios de venta de productos de seguros y pensiones.

7162 Servicios de tasación de las reclamaciones al seguro

71620 Servicios de tasación de las reclamaciones al seguro

Esta subclase incluye:

– Servicios de investigación de reclamos de seguros, determinar la cuantía de la pérdida o los daños cubiertos por pólizas de seguros y negociación de los asentamientos.
– Servicios de examen de reclamos que han sido investigados y autorización de pagos.
– Servicios de evaluación de daños.

7163 Servicios actuariales

71630 Servicios actuariales

Esta subclase agrupa los servicios de cálculo de riesgos y primas de seguros.

7164 Servicios de administración de fondos de pensiones

71640 Servicios de administración de fondos de pensiones

Esta subclase considera los servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías.

7169 Otros servicios auxiliares de seguros y pensiones

71690 Otros servicios auxiliares de seguros y pensiones

Esta subclase incluye:

– Administración de seguros y fondos de pensiones.
– Servicios de administración de salvamento.
– Servicios de consultoría de seguros y pensiones.

GRUPO 717: Servicios de mantenimiento de activos financieros

Este grupo comprende los servicios de mantenimiento de activos financieros o capitales con el fin de tener una mayor participación.

7170 Servicios de mantenimiento de activos financieros

71701 Servicios de mantenimiento del capital de sociedades filiales

Esta subclase abarca los servicios prestados por compañías financieras; es decir, tenencia de valores (u otros intereses de acciones) en compañías o empresas con el propósito de tener una participación mayoritaria.

71702 Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades similares

Esta subclase engloba:

- Servicios prestados por personas jurídicas organizadas para la mancomunión de valores u otros activos financieros, sin gestionar, en nombre de los accionistas o beneficiarios.
- Servicios de administración en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, testamento o contrato de representación.

DIVISIÓN 72: SERVICIOS INMOBILIARIOS

Esta división comprende los servicios inmobiliarios de bienes raíces, propios o alquilados, a comisión o contrato y venta de edificios residenciales o no residenciales.

GRUPO 721: Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados

Este grupo comprende los servicios de alquiler, arrendamiento o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales (fábricas, almacenes, propiedades agrícolas, etc.), además de terrenos y lotes para construcción.

7211 Servicios de alquiler o arrendamiento relativos a bienes inmuebles propios o arrendados

72111 Servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles residenciales propios o arrendados

Esta subclase incluye los servicios de alquiler o arrendamiento financiero relativo a las propiedades residenciales por propietarios o arrendatarios como:

- Casas, apartamentos y edificios de apartamentos.
- Edificios de uso múltiple que son primordialmente residencial.
- Sitios de casas móviles residencial.

Esta subclase no incluye los servicios de alojamiento proporcionados por el funcionamiento de hoteles, moteles, alojamiento casas, residencias escolares, campamentos y otros lugares de alojamiento, véase grupo 631.

72112 Servicios de alquiler o arrendamiento que involucra bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados

Esta subclase comprende:

- Servicios de alquiler o arrendamiento financiero relativos a experiencias industriales, comerciales o de otros edificios no residenciales o propiedad por parte de los propietarios o arrendatarios de tierras, tales como:
  - Las fábricas, edificios de oficinas, almacenes.
  - Teatros, centros de congresos, salas de exposiciones y de usos múltiples, que son principalmente de edificios no residenciales.
  - Propiedades de usos agrícolas, forestales y similares.
- El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

7212 Venta de bienes inmuebles

72121 Venta de bienes inmuebles residenciales

Esta subclase engloba:

- Ventas por cuenta propia de los edificios residenciales y terrenos asociados en casos en los que las ventas son tratadas como la venta de acciones por el vendedor, pero no a las ventas de propiedad, donde las ventas son la enajenación de los activos fijos de la unidad de venta.
- Venta de casas con terreno asociado con varios edificios residenciales con asociados de tierras y viviendas individuales dentro de los edificios, tales como apartamentos individuales o condominios. Estos bienes pueden ser propios o arrendados.

Esta subclase no engloba las ventas de terrenos baldíos, véase 72130.

72122 Venta de bienes inmuebles no residenciales

Esta subclase considera las ventas por cuenta propia de edificios no residenciales y terrenos asociados en casos en los que las ventas son tratadas como la venta de acciones por el vendedor, pero no a las ventas de propiedad, donde las ventas son la enajenación de los activos fijos de la unidad de venta. Ejemplos de las propiedades no residenciales incluyen:

- Las fábricas, edificios de oficinas, almacenes.
- Teatros, edificios de uso múltiple que son principalmente no residencial.
- Hoteles.
- Propiedades de usos agrícolas, forestales y similares.

Nota: Esta propiedad puede ser propio o arrendado

Esta subclase no considera las ventas de terrenos baldíos, véase 72130.

72123 Venta de bienes inmuebles destinados a la modalidad de tiempo compartido

Esta subclase incorpora la venta por cuenta propia de bienes inmuebles destinados principalmente a la modalidad de tiempo compartido.

Esta subclase no incorpora el derecho a disfrutar de propiedades destinadas principalmente a la modalidad de tiempo compartido o servicios de campamento recreativo, véase 63130.

7213 Servicios comerciales relacionados con terrenos baldíos y subdivididos

72130 Servicios comerciales relacionados con terrenos baldíos y subdivididos

Esta subclase abarca las ventas por cuenta propia de vacantes residencial o no la tierra en casos en los que las ventas son tratadas como la venta de acciones por el vendedor. Tales terrenos baldíos puede incluir subdividido terrenos baldíos.

GRUPO 722: Servicios inmobiliarios sobre la base de una comisión o contrato

Este grupo comprende los servicios de administración de bienes inmuebles a cambio de una comisión o por contrato, venta de inmuebles residenciales o no, venta de terrenos o lotes (agentes inmobiliarios).

7221 Servicios de administración de bienes inmuebles sobre la base de una comisión o contrato

72211 Servicios de administración de bienes inmuebles residenciales sobre la base de una comisión o contrato, excepto para propiedades de tiempo compartido

Esta subclase incluye:

- Servicios de gestión en relación con las casas y otras propiedades residenciales, a cambio de una retribución o por contrato (administradores de residenciales).
- Los servicios de administración de edificios principalmente residenciales de varios apartamentos (o de uso múltiple que son principalmente residencial).
- Gestión de servicios residenciales sobre sitios de casas móviles.
- Servicios de gestión relativos a las viviendas en propiedad conjunta.
- Servicios de recolección de alquiler (cobrador de alquileres de inmuebles).

Esta subclase no incluye los servicios de administración de bienes raíces de tiempo compartido a comisión o por contrato, véase 72213

72212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales sobre la base de una comisión o contrato

Esta subclase agrupa:

- Gestión de servicios relativos a propiedades industriales y comerciales, edificios de uso múltiple que son principalmente la no residencial, etc.
- Gestión de servicios relacionados con la agricultura, la silvicultura y otras propiedades similares.

Esta subclase no incluye:

- *Deportes y Recreación Servicios de explotación de instalaciones deportivas, véase 96520.*
- *Funcionamiento de otras instalaciones de esparcimiento y diversión de servicio no contemplados previamente, véase 96990.*

72213 Servicios de administración de propiedades de tiempo compartido, sobre la base de una comisión o contrato

Esta subclase incorpora la gestión de servicios relativos a edificios o propiedades utilizadas en un tiempo compartido.

7222 Venta de edificios sobre la base de una comisión o contrato

72221 Venta de edificios residenciales sobre la base de una comisión o contrato, con excepción de las propiedades de tiempo compartido

Esta subclase abarca la agencia inmobiliaria y corretaje de servicios relacionados con la venta de casas, pisos, edificios de apartamentos y otras propiedades residenciales y similares servicios de intermediación de compra, venta y alquiler de viviendas y tierras asociadas, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta subclase no abarca:

- *Venta de propiedades a tiempo compartido a cambio de una retribución o por contrata, véase 72223.*
- *Venta de tierras a cambio de una retribución o por contrata, véase 72230.*

72222 Venta de edificios no residenciales sobre la base de una comisión o por contrato

Esta subclase engloba agencia inmobiliaria y corretaje de servicios relacionados con la venta de edificios no residenciales y tierra asociados, tales como oficinas, fábricas, hoteles, tiendas, etc. y similares servicios de intermediación de compra, venta y alquiler de edificios no residenciales y asociados tierras, a cambio de una retribución o por contrata.

Esta subclase no engloba la venta de tierras a cambio de una retribución o por contrata, véase 72230

72223 Venta de propiedades de tiempo compartido sobre la base de una comisión o contrato

Esta subclase considera agencia inmobiliaria y corretaje de servicios relacionados con la venta de propiedades a tiempo compartido.

Esta subclase no considera servicios de cambio de la propiedad compartida, véase 85522.

7223 Venta de terrenos sobre la base de una comisión o contrato

72230 Venta de terrenos sobre la base de una comisión o contrato

Esta subclase incluye agencia inmobiliaria y corredora de servicios relacionados con la venta de terrenos baldíos y similares, servicios de intermediación de compra, venta y alquiler, residenciales o no residenciales, a cambio de una retribución o por contrata

7224 Servicios de avalúo inmobiliario sobre la base de una comisión o contrato

72240 Servicios de avalúo inmobiliario sobre la base de una comisión o contrato

Esta subclase incorpora la evaluación de las tierras y edificios residenciales, edificios no residenciales y de la tierra, residencial y no residencial terrenos baldíos a comisión o por contrato.

DIVISIÓN 73: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO (LEASING) O ALQUILER SIN OPERARIO

Esta división abarca el alquiler o arrendamiento operativo de maquinaria y equipo y efectos personales y enseres domésticos sin operador

Nota: La duración del servicio de alquiler es irrelevante para su clasificación.

Esta división no abarca los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipos de efectos personales y enseres domésticos en un servicio puramente financiero (es decir, servicios de arrendamiento financiero), véase 71140.

GRUPO 731: Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo sin operario

Este grupo comprende los servicios de arrendamiento o alquiler de equipo de transporte, maquinarias y equipos de oficina, sin operarios o conductores.

7311 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de transporte sin operario

73111 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de automóviles particulares y furgonetas sin operario

Esta subclase engloba el arrendamiento o alquiler de automóviles, furgonetas, etc. sin conductor.

Esta subclase no engloba:

- *Alquiler o contratar servicios relacionados con automóviles privados con chofer, véase 64116.*
- *Arrendamiento financiero de vehículos, véase 71140.*

73112 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancía sin operario

Esta subclase comprende el arrendamiento, alquiler o contratar servicios relacionados con vehículos de motor sin controladores, diseñados principalmente para el transporte de mercancías (por ejemplo, semi-remolques, tractores, camiones, furgonetas de carga y otros vehículos utilitarios).

Esta subclase no comprende:

- *Alquilar o contratar servicios de fletes comerciales vehículos con chófer, véase 66012.*
- *Arrendamiento financiero de camiones etc., véase 71140.*

73113 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario

Esta subclase incluye el alquiler y arrendamiento no financiero de equipo de transporte ferroviario comercial, sin operador, tales como: otras locomotoras y material rodante, vagones de metro, trenes ligeros y tranvías.

Nota: Los arrendamientos en este producto son aquellos que no están estructuradas para proporcionar financiación al arrendatario. El alquiler y arrendamiento servicio pueden incluir servicios de mantenimiento y reparación de daños y seguros, exenciones y garantías.

Esta subclase no incluye:

- *Prestar servicios de transporte ferroviario (equipo y operador), véase las divisiones 64 y 65.*
- *Arrendamiento financiero de vehículos ferroviarios, véase 71140.*
- *Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de transporte ferroviario que se venden por separado, véase 87149.*

73114 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin operario

Esta subclase incluye:

– Arrendamiento, alquiler o contratar servicios relacionados con motos, caravanas y autocaravanas sin conductor: el arrendamiento, alquiler o alquiler con respecto a otros servicios de transporte público de pasajeros, vehículos como autobuses sin conductor.
– Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de otros equipos de transporte terrestre sin operario.
– Los servicios de alquiler de vehículos de pasajeros remolcados por el hombre o de tracción animal, sin operario.

Esta subclase no incluye:

- *El arrendamiento, alquiler o la contratación de los servicios de transporte público de pasajeros con vehículos de tipo operador, véase 64118, 64223, 66011.*
- *Arrendamiento financiero de otro equipo de transporte terrestre, véase 71140.*
- *Arrendamiento, alquiler o contratar servicios de bicicletas, esquís, véase 73240.*

73115 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de embarcaciones sin operario

Esta subclase comprende arrendamiento, alquiler de embarcaciones y auto deslizadores sin operadores, diseñados principalmente para el transporte de pasajeros y de carga.

Esta subclase no comprende:

- *El arrendamiento, alquiler o contratación de servicios en lo que se refiere a las embarcaciones para el transporte de agua con el operador, véase 6602.*
- *Arrendamiento, alquiler o contratación de servicios, relativa a las embarcaciones de recreo, véase 73240.*

73116 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de aeronaves sin operario

Esta subclase abarca el arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios de aeronaves (por ejemplo, helicópteros, aviones) sin operadores.

Esta subclase no abarca:

- *Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios con respecto a las aeronaves con el operador, véanse 66031, 66032.*
- *Arrendamiento financiero de aeronaves, véase 71140.*
- *Arrendamiento, alquiler o contratar servicios de Planeadores y alas planeadoras, véase 73240.*

73117 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de contenedores

Esta subclase engloba los servicios de arrendamiento o alquiler de contenedores intermodales.

Esta subclase no engloba:

- *Arrendamiento financiero de contenedor, véase 71140.*
- *Arrendamiento y alquiler de contenedores de alojamiento y de oficina, véase 73129.*

7312 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operario

73121 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo agrícola sin operario

Esta subclase considera el arrendamiento, alquiler o contratar servicios de tractores e implementos agrícolas, semillas y plántulas de sembradoras, recolección, clasificación y de recorte de maquinaria, etc.

Esta subclase no considera:

- *Arrendamiento financiero de maquinaria agrícola, véase 71140.*
- *Arrendamiento, alquiler o contratar servicios de cortacésped, véase 73270.*
- *Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios relativos a la maquinaria agrícola y equipos con operador, véase 86119.*

73122 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario

Esta subclase incluye el arrendamiento, alquiler o contratar servicios relacionados con tractores para fines de construcción y movimiento de tierra, aplanadoras, niveladoras, excavadoras, maquinaria de excavación, cargadores frontales, andamios sin erección y desmantelamiento, sitio cabañas, etc.

Esta subclase no incluye:

- *El arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios relacionados con la maquinaria y el equipo de construcción con el operador, véase la división 54 de servicios de construcción.*
- *Arrendamiento financiero de maquinaria de construcción, véase 71140.*

73123 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras) sin operario

Esta subclase comprende:

– Arrendamiento, alquiler o contratación de servicios sobre todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, tales como:

  - Fotocopiadoras.
  - Máquinas de escribir y procesadores de textos.
  - Maquinaria y equipos contables electrónicos como calculadoras, cajas registradoras y otras. máquinas que incorpora un dispositivo de cálculo.

– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios relacionados con el mobiliario de oficina, cajas fuertes y otras similares.

Esta subclase no comprende:

- *Arrendamiento financiero de maquinaria y equipo de oficina, véase 71140.*
- *Servicios de alquiler o arrendamiento financiero de equipos sin operador, véase 73124.*
- *Arrendamiento, alquiler o contratar servicios sobre equipos de telecomunicaciones, véase 73125.*

73124 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de computadoras sin operario

Esta subclase abarca el arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios relacionados con la maquinaria y equipo informático sin operario, tales como procesadores de datos electrónicos, unidades de procesamiento central, unidades periféricas y lectores magnéticos u ópticos.

Esta subclase no abarca el arrendamiento de equipos financieros, véase 71140.

73125 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de telecomunicaciones sin operario

Esta subclase engloba:

– Arrendamiento, alquiler con respecto al

comercio de servicios de radio, televisión y telecomunicaciones.
– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios de teléfonos, máquinas de fax, buscapersonas y teléfonos celulares.

Esta subclase no engloba el arrendamiento financiero de equipos de telecomunicaciones, véase 71140.

73129 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.

Esta subclase considera los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de todo tipo de maquinaria, sean o no eléctricos, excepto bienes personales o domésticos, generalmente usados como bienes de capital para la industria, tales como:

- Motores y turbinas.
- Máquinas herramientas.
- Equipo para minería y campos petroleros.
- Equipo de elevación y manipulación.
- Máquinas accionadas con monedas para juegos de azar.
- Material de exposición.
- Aparatos de control y medición científica, profesional.
- Maquinaria industrial y comercial sin operario.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de arrendamiento financiero de otra maquinaria y equipo, véase 71140.*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo agrícola sin operario, véase 73121.*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios relacionados con la maquinaria y equipo para construcción y la ingeniería civil sin operario, véase 73122.*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de maquinaria de oficina (excepto computadoras), mobiliario y equipo sin operario, véase 73123.*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios relacionados con computadoras, sin operario, véase 73124.*
- *Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de servicios de los equipos de telecomunicaciones sin operario, véase 73125.*

GRUPO 732: Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes

Este grupo comprende los servicios de arrendamiento o alquiler de otros bienes como televisores, radios, reproductores de video, muebles, aparatos domésticos, prendas de vestir y calzados entre otros.

7321 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de televisores, radios, grabadoras de vídeo, equipo y accesorios relacionados

73210 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de televisores, radios, grabadoras de vídeo, equipo y accesorios relacionados

Esta subclase engloba los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de toda clase de equipo de entretenimiento en casa, eléctrico y electrónico, tales como:

- Los sistemas de estéreo, reproductor de cintas, televisores y radios.
- Grabadores de video y equipos similares.
- Servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de discos pre-grabados, casetes de sonido, discos compactos y accesorios similares.

7322 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de cintas de vídeo y discos

73220 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de cintas de vídeo y discos

Esta subclase abarca:

– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios de pre-grabados en cintas de vídeo, CD'S Y DVD'S para uso en equipos de entretenimiento en casa, principalmente para el entretenimiento en el hogar.
– Arrendamiento, alquiler o contratar servicios relacionados con juegos de video.

7323 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de muebles y otros aparatos domésticos

73230 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de muebles y otros aparatos domésticos

Esta subclase incluye:

– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios en relación con el mobiliario (incluidos

colchones y somieres), electrodomésticos, sean o no eléctricos, tales como refrigeradores, lavadoras, acondicionadores de aire, ventiladores, tostadoras, mezcladores, cocina y vajilla, etc.
– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios relacionados con vajilla, cubertería, adornos.

7324 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento

73240 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento

Esta subclase comprende los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con equipos para la recreación y el esparcimiento, tales como:

- Bicicletas, motos de nieve, patines para hielo.
- Planeadores, alas delta.
- Equipos para deportes acuáticos (por ejemplo tablas de surf, esquí náutico) y embarcaciones de recreo (canoas, veleros y otras embarcaciones para recreo).
- El equipo para otros deportes (por ejemplo: palos de golf, equipo para juegos de campo, juegos de raqueta, etc.), silla para montar a caballo, equipo para acampar, entre otros.

7325 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de ropa blanca para el hogar

73250 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de ropa blanca para el hogar

Esta subclase incorpora los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con ropa blanca, excepto prendas de vestir.

7326 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de textiles, ropa y calzado

73260 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de textiles, ropa y calzado

Esta subclase incluye los servicios de arrendamiento y alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado, alquiler de ropa formal, trajes, prendas de vestir y accesorios, sombreros, pelucas, entre otros.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de suministro de uniformes, véase 97130.*
- *Los servicios de arrendamiento o de alquiler de ropa blanca, véase 73250.*

7327 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje

73270 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje

Esta subclase incorpora:

– Alquiler, arrendamiento o la contratación de servicios de maquinaria y equipamiento para el hogar y jardín incluidos cortacéspedes
– Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo utilizados por aficionados o como un hobby; por ejemplo, herramientas para reparaciones del hogar.

7329 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes n.c.p.

73290 Servicios de arrendamiento (leasing) o alquiler de otros bienes n.c.p.

Esta subclase abarca:

– Servicios de alquiler o arrendamiento financiero relativos a: libros, periódicos y revistas, cámaras, equipo fotográfico, binoculares y otros productos ópticos, flores y plantas, relojes, instrumentos musicales, etc.
– Arrendamiento, alquiler o la contratación de servicios de equipos médicos (muletas) y el equipo de paramédicos.
– Alquiler de equipos para fiestas y otros eventos sociales, como bodas.

GRUPO 733: Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de la propiedad intelectual y productos similares

Este grupo engloba el permiso, la concesión o autorizar el uso de los productos de la propiedad intelectual y productos similares.

Nota: Esto cubre los derechos de explotación de estos productos, tales como la concesión de licencias a terceros; la reproducción y publicación de software, libros, etc.; utilizando diseños patentados en los procesos de producción para producir nuevos productos y así sucesivamente.

Licencias de usuario final limitada, que se venden

como parte de un producto (por ejemplo, paquetes de software, libros) que no se incluyen aquí.

Este grupo no engloba:

- *Los derechos de uso como parte integrante de bienes de consumo (por ejemplo, libros, discos, software); véase las secciones 0-4.*
- *Los servicios de preparación, redacción y certificación en materia de patentes, marcas, derechos de autor y de otros derechos de propiedad intelectual, servicios jurídicos relacionados con la elaboración de patentes, marcas, derechos de autor y de propiedad intelectual, véase 82130.*
- *Servicios de gestión de derechos de imagen en movimiento o películas, véase 96140.*
- *Servicios de gestión para los derechos artísticos, véase 96290.*

7331 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de software de computador y bases de datos

73311 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de software de computador

Esta subclase considera los servicios de licencia para el derecho de reproducir, distribuir o incorporar programas de ordenador, las descripciones de los programas y materiales de apoyo para ambos sistemas y software de aplicaciones. Esto se aplica a diferentes niveles de derechos de concesión de licencias:

- Derechos para reproducir y distribuir el software.
- Derechos al uso de componentes de software para la creación de e inclusión en otros productos de software.

Esta subclase no considera el embalado (no personalizados) software, límite de licencias de usuarios finales como parte de paquetes de software, véase el grupo 478.

73312 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de bases de datos

Esta subclase incluye los servicios de licencia para el derecho de reproducir, distribuir o incorporar bases de datos (es decir, las compilaciones de datos/información) en otras bases de datos o aplicaciones. Esto se aplica a diferentes niveles de derechos de concesión de licencias:

- Derechos para reproducir y distribuir la base de datos.
- Derechos al uso de componentes de base de datos para la creación de e inclusión en otras bases de datos y aplicaciones.

Esta subclase no incluye:

- *Embalado (no personalizado) de bases de datos, véase el grupo 478.*
- *Los servicios de licencias de derecho de uso de software de bases de datos, véase 73311.*

7332 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento

73320 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento

Esta subclase comprende los servicios de licencia para el derecho de reproducir, distribuir o incorporar el entretenimiento, obras literarias, musicales o artísticos originales tales como:

- Difusión y proyección de películas originales, grabaciones de sonido, programas de radio y televisión, videos y cintas pregrabadas.
- Reproducción de obras de arte originales.
- La reimpresión y copia de manuscritos, libros, periódicos y revistas.

7333 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de productos de investigación y desarrollo

73330 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de productos de investigación y desarrollo

Esta subclase incluye los servicios de licencias de derecho de uso de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo, es decir, invenciones, tales como constituciones de la materia, procesos, mecanismos, circuitos eléctricos y electrónicos y dispositivos, formulaciones farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos artificialmente.

7334 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de marcas y franquicias

73340 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de marcas y franquicias

Esta subclase incorpora los servicios de licencias de derecho de uso de las marcas registradas y franquicias que operan respecto de otros activos no producidos.

7335 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de evaluación y exploración minera

73350 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de evaluación y exploración minera

Esta subclase agrupa los servicios de licencias de derecho de uso de la información de exploración y evaluación de minerales, tales como la exploración de minerales de petróleo, gas natural y no depósitos de petróleo.

7339 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de otros productos de propiedad intelectual

73390 Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de otros productos de propiedad intelectual

Esta subclase engloba los servicios de licencias de derecho de uso de otros tipos de productos de propiedad intelectual, tales como los planes arquitectónicos y de ingeniería, diseños industriales, etc.

SECCIÓN 8: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Esta sección comprende los servicios de investigación y desarrollo en diversas áreas de estudio, servicios jurídicos contables brindados a empresas o instituciones, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de tecnologías de la información, servicios de soporte, limpieza y empaque, servicios de apoyo a la industria agropecuaria, servicios de mantenimiento, reparación e instalación de bienes, excepto servicios de construcción, servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros y otros servicios de manufactura, edición y reproducción.

DIVISIÓN 81: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Esta división considera tres tipos de actividades de investigación y desarrollo:

1) ***Investigación básica:*** investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista.

2) ***Investigación aplicada:*** investigaciones de carácter original encaminadas a la adquisición de nuevos conocimientos y dirigidas principalmente a un objetivo o meta de orden práctico.

3) ***Desarrollo experimental:*** labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica y cuyo objetivo es producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental de esta división se subdividen en dos categorías: ciencias naturales e ingeniería, y ciencias sociales y humanidades.

GRUPO 811: Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería

Este grupo comprende:

- Servicios de investigación básica en ciencias naturales e ingeniería, trabajos experimentales o teóricos para adquirir nuevos conocimientos de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación particular de uso en vista.
- Servicios de desarrollo experimental en ciencias naturales y de ingeniería que implican una labor sistemática, aprovechando los conocimientos adquiridos en la investigación y experiencia práctica, que se dirige a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, para la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a mejorar sustancialmente los ya producidos.

8111 Servicios de investigación básica en ciencias naturales e Ingeniería

81111 Servicios de investigación básica en ciencias físicas

Esta subclase incluye servicios de investigación básica relacionada con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, el calor, la energía, fuentes alternativas de energía o energías renovables, la luz, etc.

81112 Servicios de investigación básica en química y biología

Esta subclase incorpora los servicios relacionados con la investigación básica, que cataliza la fermentación, la fisiología animal y vegetal, la biología de plantas y animales, microorganismos, etc.

81113 Servicios de investigación básica en biotecnología

Esta subclase abarca servicios de investigación básica relacionada con los conocimientos que requieren una o más de las siguientes técnicas:

- El ADN/ARN: La genómica, la farmacogenómica, sondas de genes, la ingeniería genética, la secuenciación de ADN/ARN/Síntesis/ amplificación, perfiles de expresión génica, y la utilización de tecnología del anti sentido.
- Proteínas y otras moléculas: secuenciación/ síntesis/ingeniería de proteínas y péptidos (incluyendo gran molécula hormonas), proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, la señalización, la identificación de los receptores celulares.
- Cultivo de células y tejidos y la ingeniería: cultivo de células o tejidos, ingeniería de tejidos (incluido el andamiaje de tejidos e ingeniería biomédica), la fusión celular, vacunas/inmuno estimulantes, manipulación de embriones.
- Proceso de las técnicas biotecnológicas: fermentación mediante bioreactores, el bioprocesamiento, la biolixiviación, biosulfurización, biorremediación, la biofiltración y fitorremediación.
- Genes ARN y vectores: terapia génica, vectores virales.
- Bioinformática, que es la construcción de bases de datos sobre genomas, secuencias de proteínas; modelado de procesos biológicos complejos, incluyendo la bilogía de sistemas.
- La nana biotecnología, que es la aplicación de herramientas y procesos de nano/micro fabricación para construir dispositivos, estudio de biosistemas y aplicaciones en la administración de fármacos, diagnósticos, etc.

81114 Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología

Esta subclase incluye los servicios de investigación básica relacionados con la ciencia y la tecnología para la fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, buques, aeronaves, la ingeniería civil, la construcción, la información, etc.

81115 Servicios de investigación básica en ciencias médicas y farmacéuticas

Esta subclase incorpora los servicios de investigación básica relacionada con el tratamiento de las enfermedades, la higiene preventiva, farmacia, etc.

81116 Servicios de investigación básica en ciencias agrícolas

Esta subclase agrupa los servicios de investigación básica relacionada con técnicas agrícolas, fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etc.

81119 Servicios de investigación básica en otras ciencias naturales

Esta subclase abarca la investigación básica de servicios relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificadas en otra parte.

8112 Servicios de investigación aplicada en ciencias naturales e ingeniería

81121 Servicios de investigación aplicada en ciencias físicas

Esta subclase engloba los servicios de investigación aplicada relacionados con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, etc.

81122 Servicios de investigación aplicada en química y biología

Esta subclase comprende los servicios de investigación aplicada relacionados con cataliza, fermentación, la fisiología y la biología de plantas y animales, microorganismos, etc.

81123 Servicios de investigación aplicada en biotecnología

Esta subclase comprende los servicios de investigación aplicada relacionado con los conocimientos y aplicaciones en general que requieren una o más de las siguientes técnicas:

- El ADN/ARN: La genómica, la farmacogenómica,

sondas de genes, la ingeniería genética, la secuenciación de ADN/ARN/Síntesis/ amplificación, perfiles de expresión génica, y la utilización de tecnología.
- Proteínas y otras moléculas: secuenciación/ síntesis/ingeniería de proteínas y péptidos (incluyendo gran molécula hormonas), proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, la señalización, la identificación de los receptores celulares.
- Cultivo de células y tejidos y la ingeniería: cultivo de células o tejidos, ingeniería de tejidos (incluyendo el desuso andamios y la ingeniería biomédica), la fusión celular, vacunas/inmuno estimulantes, manipulación de embriones.
- Proceso de las técnicas biotecnológicas: biorreactor de la fermentación, el bioprocesamiento, la biolixiviación, biosulfurization, biorremediación, la biofiltración y fitorremediación.
- Genes ARN y vectores: terapia génica, vectores virales.
- Bioinformática.
- La nano biotecnología.

81124 Servicios de investigación aplicada en ciencias ingeniería y tecnología

Esta subclase incluye los servicios de investigación aplicada relacionados con la ciencia y la tecnología para la fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, buques, aeronaves, la ingeniería civil, la construcción, la información, etc.

81125 Servicios de investigación aplicada en ciencias médicas y farmacéuticas

Esta subclase incorpora: los servicios de investigación aplicada relacionados con el tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etc.

81126 Servicios de investigación aplicada en ciencias agrícolas

Esta subclase incluye los servicios de investigación aplicada relacionada con técnicas agrícolas, fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etc.

81129 Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales

Esta subclase incorpora la investigación aplicada de servicios relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificadas en otra parte.

8113 Servicios de desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería

81131 Servicios de desarrollo experimental en ciencias físicas

Esta subclase abarca los servicios de desarrollo experimental relacionados con el calor, la luz, el electromagnetismo, la astronomía, etc.

81132 Servicios de desarrollo experimental en química y biología

Esta subclase considera servicios de desarrollo experimental relacionados con cataliza, fermentación, la fisiología y la biología de plantas y animales, microorganismos, etc.

81133 Servicios de desarrollo experimental en biotecnología

Esta subclase comprende los servicios de desarrollo experimental relacionados con bienes y servicios específicos que requieren una o más de las siguientes técnicas:

- El ADN/ARN: La genómica, la farmacogenómica, sondas de genes, la ingeniería genética, la secuenciación de ADN/ARN/Síntesis/ amplificación, perfiles de expresión génica, y la utilización de tecnología.
- Proteínas y otras moléculas: secuenciación/ síntesis/ingeniería de proteínas y péptidos (incluyendo gran molécula hormonas), proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, la señalización, la identificación de los receptores celulares.
- Cultivo de células y tejidos y la ingeniería: cultivo de células o tejidos, ingeniería de tejidos (incluyendo el desuso andamios y la ingeniería biomédica), la fusión celular, vacunas/inmuno estimulantes, manipulación de embriones.
- Proceso de las técnicas biotecnológicas: biorreactor de la fermentación, el bioprocesamiento, la biolixiviación, biosulfurization, biorremediación, la biofiltración y fitorremediación.
- Genes ARN y vectores: terapia génica, vectores virales.
- Bioinformática.

- La nano biotecnología.

81134 Servicios de desarrollo experimental en ingeniería y tecnología

Esta subclase agrupa los servicios de desarrollo experimental relacionados con la ciencia y la tecnología para la fundición, metal, maquinaria, electricidad, comunicaciones, buques, aeronaves, la ingeniería civil, la construcción, la información, etc.

81135 Servicios de desarrollo experimental en ciencias médicas y farmacéuticas

Esta subclase engloba los servicios de desarrollo experimental relacionados con el tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etc.

81136 Servicios de desarrollo experimental en ciencias agrícolas

Esta subclase incluye los servicios de desarrollo experimental relacionado con técnicas agrícolas, fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etc.

81139 Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias naturales

Esta subclase abarca investigación y desarrollo experimental de servicios relacionados con el medio ambiente y otras ciencias naturales no clasificadas en otra parte.

GRUPO 812: Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

Este grupo considera:

- Servicios de investigación básica y aplicada en ciencias sociales y humanidades, trabajos experimentales o teóricos emprendidos principalmente para adquirir nuevos conocimientos de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación particular de uso en vista.
- Servicios de investigación aplicada en ciencias sociales y humanidades de investigación original realizada con el fin de adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades con un trabajo sistemático, basándose en los conocimientos adquiridos en la investigación y experiencia práctica, que se dirige a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, para la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios; para mejorar sustancialmente los ya producidos o instalado.

8121 Servicios de investigación básica en ciencias sociales y humanidades

81211 Servicios de investigación básica en psicología

Esta subclase incorpora la investigación básica de servicios relacionados a la psicología.

81212 Servicios de investigación básica en economía

Esta subclase comprende los servicios de investigación básica relacionada con las teorías de economía, administración de empresas, finanzas, etc.

Esta subclase no comprende los servicios de investigación de mercados, véase 83700.

81213 Servicios de investigación básica en derecho

Esta subclase abarca los servicios de investigación básica relacionada con el derecho público, derecho civil, etc.

81214 Servicios de investigación básica en idiomas y literatura

Esta subclase considera los servicios de investigación básica relacionados con la literatura, las lenguas antiguas y modernas.

81219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades

Esta subclase agrupa:

- Servicios de investigación básica relacionada con la antropología social y cultural, la demografía, la geografía (humano, económico y social), Lingüística, Ciencias políticas y otras ciencias sociales no clasificadas en otra parte.
- Servicios de investigación básica relacionados con la historia, la filosofía, el arte, la religión, la teología, humanidades y otras no clasificadas en otra parte.

8122 Servicios de investigación aplicada en ciencias sociales y humanidades

81221 Servicios de investigación aplicada en psicología

Esta subclase agrupa los servicios de investigación aplicada relacionados con psicología.

81222 Servicios de investigación aplicada en economía

Esta subclase incluye los servicios de investigación aplicada relacionados con las teorías de economía, administración de empresas, finanzas, etc.

Esta subclase no incluye servicios de investigación de mercados, véase 83700.

81223 Servicios de investigación aplicada en derecho

Esta subclase engloba los servicios de investigación aplicada relacionada con el derecho público, derecho civil, etc.

81224 Servicios de investigación aplicada en idiomas y literatura

Esta subclase incluye los servicios de investigación aplicada relacionados con la literatura, las lenguas antiguas y modernas.

81229 Servicios de investigación aplicada en otras ciencias sociales y humanidades

Esta subclase incorpora:

- Servicios de investigación aplicada relacionada con la antropología social y cultural, la demografía, la geografía (humano, económico y social), Lingüística, Ciencias políticas y otras ciencias sociales.
- Servicios de investigación aplicada relacionados con la historia, la filosofía, el arte, la religión, la teología, humanidades y otras no clasificadas en otra parte.

8123 Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

81231 Servicios de desarrollo experimental en psicología

Esta subclase incluye los servicios de desarrollo experimental relacionados con la psicología.

81232 Servicios de desarrollo experimental en economía

Esta subclase abarca los servicios de desarrollo experimental relacionadas con economía, administración de empresas, finanzas, etc.

Esta subclase no abarca los servicios de investigación de mercados, véase 83700.

81233 Servicios de desarrollo experimental en derecho

Esta subclase comprende los servicios de desarrollo experimental relacionado con el derecho público, derecho civil.

81234 Servicios de desarrollo experimental en idiomas y literatura

Esta subclase incorpora los servicios de desarrollo experimental relacionados con la literatura, lenguas antiguas y modernas.

81239 Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades

Esta subclase engloba:

- Servicios de desarrollo experimental relacionados con la antropología social y cultural, la demografía, la geografía (humano, económico y social), Lingüística, Ciencias políticas y otras ciencias sociales no clasificadas en otra parte.
- Servicios de desarrollo experimental relacionados con la historia, la filosofía, el arte, la religión, la teología, humanidades y otras no clasificadas en otra parte.

GRUPO 813: Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental

Este grupo comprende los servicios interdisciplinarios (varias disciplinas científicas relacionadas entre sí) de investigación básica, aplicada y desarrollo experimental.

8130 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental

81301 Servicios interdisciplinarios de investigación básica

Esta subclase incorpora la investigación básica de servicios relacionados tanto a las ciencias naturales, ingeniería, ciencias sociales y humanidades.

81302 Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada

Esta subclase engloba la investigación aplicada servicios relacionados tanto a las ciencias naturales, ingeniería, ciencias sociales y humanidades.

81303 Servicios de desarrollo experimental interdisciplinarios

Esta subclase incluye los servicios de desarrollo experimental relacionados tanto a las ciencias naturales, ingeniería, ciencias sociales y humanidades.

GRUPO 814: Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo

Este grupo comprende las creaciones científicas ideadas en planos, formulas, procesos y productos protegidos por una licencia o patentes.

8140 Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo

81400 Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo

Esta subclase abarca las creaciones originales científicas, es decir, ideas, planes, planos, fórmulas para invenciones, procesos y productos, que pueden ser protegidos y licenciada como propiedad industrial, secretos comerciales, patentes, etc.

La creación de estas obras originales se realiza por cuenta propia, es decir, su producción se destina a la venta que se realiza sin un contrato o conocido comprador.

DIVISIÓN 82: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

Esta división comprende los servicios proporcionados a empresas o instituciones como: servicios jurídicos, servicios de contabilidad y auditoría, asesoramiento tributario y servicios relacionados con casos de insolvencia (imposibilidad de cumplir obligaciones contraídas al no poder hacer frente al pago de sus deudas) y liquidación.

GRUPO 821: Servicios jurídicos

Este grupo incorpora la asesoría y representación en servicios jurídicos de derecho penal, derecho civil, derecho tributario y otros servicios jurídicos.

8211 Servicios de asesoría y representación jurídica en derecho penal

82110 Servicios de asesoría y representación jurídica en derecho penal

Esta subclase engloba el asesoramiento, representación y servicios conexos (defensa, buscar pruebas, testigos, peritos, etc.) relativas al derecho penal.

8212 Servicios de asesoramiento y representación jurídica de otros campos del derecho

82120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica de otros campos del derecho

Esta subclase abarca asesoramiento, representación y otros servicios legales en los procedimientos judiciales y cuasi judiciales relativas al derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho internacional, derecho militar y en otras esferas de la ley, salvo el derecho penal.

8213 Servicios de documentación y certificación jurídica

82130 Servicios de documentación y certificación jurídica

Esta subclase engloba:

- Redacción y certificación de documentos y otros servicios legales sobre patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual.
- Redacción y certificación de documentos y otros servicios legales sobre otros documentos legales, tales como testamentos, contratos de matrimonio, contratos comerciales, cartas comerciales, etc.

8219 Otros servicios jurídicos

82191 Servicios de arbitraje y conciliación

Esta subclase incluye servicios de arbitraje o mediación tendientes a la solución de las controversias entre los trabajadores y la dirección, entre empresas o entre

particulares.

Esta subclase no incluye servicios de representación en nombre de una de las partes en la controversia, véase 82120.

82199 Otros servicios jurídicos n.c.p.

Esta subclase abarca los servicios de custodia, servicios de fideicomiso (es decir transmitir bienes, dinero, derechos de propiedad, etc., que puede ser por medio de poderes notariales o testamentos.) y otros servicios legales no contemplados anteriormente.

GRUPO 822: Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros

Este grupo comprende los servicios prestados a empresas o instituciones como: servicios de auditoría financiera, servicios de contabilidad y teneduría de libros.

8221 Servicios de auditoría financiera

82210 Servicios de auditoría financiera

Esta subclase incluye los servicios de examen de los registros contables y otros documentos justificativos de una organización con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros de la organización, presente su posición de manera justa y precisa como en una fecha determinada y los resultados de sus operaciones para el período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de revisión contable, véase 82221.*
- *Auditorías de gestión, véase 83111.*

8222 Servicios de contabilidad y teneduría de libros

82221 Servicios de contabilidad

Esta subclase incorpora:

– Revisión anual y los estados financieros provisionales y demás información contable. El alcance del examen es menor que el de una auditoría, y el nivel de seguridad proporcionado es menor.
– Compilación de los estados financieros a partir de la información proporcionada por el cliente. No hay garantías sobre la exactitud de las declaraciones son proporcionados.
– Preparación de las declaraciones de impuestos de negocio, cuando se suministra como un paquete con la preparación de los estados financieros para una única tasa se clasifican aquí.
– Recopilación de declaraciones de ingresos, balances, etc.
– Análisis de balances, etc.
– Otros servicios contables, como certificados, valoraciones, preparación de estados financieros proforma, etc.

Esta subclase no incorpora:

- *Servicios de auditoría financiera, véase 82210.*
- *Servicios de teneduría de libros, véase 82222.*
- *Servicios de preparación de impuestos, cuando se suministra como servicios separados, véase el grupo 823.*

82222 Servicios de teneduría de libros

Esta subclase comprende clasificar y registrar las transacciones comerciales en términos de dinero o de alguna unidad de medida en los libros de cuentas.

Esta subclase no comprende:

- *Servicios de teneduría de libros relacionados a devoluciones de impuestos, véase el grupo 823.*
- *Servicios de nómina de sueldos, incluyendo cálculo de nóminas y contabilidad, véase 82223.*

82223 Servicio de nómina

Esta subclase engloba:

– Procesamiento de nóminas, incluyendo en línea.
– Servicios de depósito directo o preparación de cheques.
– Remisión de impuestos y otras deducciones.
– Los servicios de preparación, visualización y almacenamiento de los libros de nómina, informes y otros documentos.

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de teneduría de libros, véase 82222.*

- *Procesamiento de nóminas proporcionadas como parte de un paquete de servicios de gestión, véase 83117.*

GRUPO 823: Servicios de preparación y asesoramiento tributario

Este grupo comprende los servicios de preparación, asesoramiento tributario y planificación de impuestos personales.

8231 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial

82310 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial

Esta subclase toma en cuenta el asesoramiento y orientación sobre impuestos corporativos, así como la preparación y presentación de declaraciones de impuestos de todo tipo (ejm. IVA).

8232 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales

82320 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales

Esta subclase abarca la preparación de impuestos y servicios de planificación para empresas no constituidas en sociedad y personas particulares.

GRUPO 824: Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación

Este grupo considera los servicios de asesoramiento relacionado con la insolvencia y liquidación en una empresa o institución.

8240 Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación

82400 Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación

Esta subclase abarca la prestación de asesoramiento y asistencia operativa a la gestión y/o acreedores de las empresas insolventes y/o actuando como receptor o fideicomisario de la quiebra o bancarrota.

DIVISIÓN 83: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

Esta división considera los servicios de consultoría en administración, servicios de gestión, servicios de tecnología de la información, servicios de arquitectura y planeación urbana, servicios de ingeniería, servicios científicos, servicios de publicidad, fotográficos y otros servicios profesionales.

GRUPO 831: Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

Este grupo incluye:

- El suministro de conocimientos técnicos necesarios para diseñar y/o desarrollar una solución de Tecnología de la Información, tales como aplicaciones personalizadas, redes y sistemas informáticos.
- Provisión de infraestructura de tecnología de la información (hardware, software y redes) para procesar los datos, aplicaciones y procesos host para un cliente.
- La administración y supervisión de la infraestructura de TI del cliente que incluye hardware, software y redes.

8311 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión

83111 Servicios de consultoría estratégica en gestión

Esta subclase engloba la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre política comercial y estrategia y su planificación general, estructuración y control de la organización. Más concretamente, el general trabajos de consultoría de gestión pueden tratar uno o una combinación de los siguientes:

- Formulación de políticas.
- Determinación de la estructura de la organización (sistema de toma de decisiones) más eficaz para alcanzar los objetivos de la organización.
- Organización legal.
- Planes estratégicos de negocios.
- Desarrollo corporativo y la reestructuración de los servicios de consultoría, tales como fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas, alianzas estratégicas, la diversificación, la privatización.
- Definir un sistema de información gerencial.
- Elaboración de informes de gestión y controles.
- Negocio planes de entrega.
- Auditorías de gestión.
- Desarrollo de programas de mejora de los beneficios.

- Otros asuntos que son de interés particular para la gestión de una organización superior.

83112 Servicios de consultoría en gestión financiera

Esta subclase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre las áreas de decisión que son de naturaleza financiera, tales como:

- Gestión de la liquidez y el capital de trabajo, la determinación de una adecuada estructura de capital.
- Análisis de propuestas de inversión de capital.
- Gestión de activos.
- Desarrollo de los sistemas de contabilidad y presupuestación y control presupuestario.
- Servicios de consultoría financiera relacionados con fusiones, adquisiciones, etc., tales como asesoramiento sobre métodos de valoración, métodos de pago, métodos de control de las finanzas internacionales.

Esta subclase no comprende:

- *Seguridad servicios de corretaje, véase 71521.*
- *Servicios de gestión de cartera (excepto para los fondos de pensiones), véase 71530.*
- *Administración de fondos de pensiones, véase 71640.*

83113 Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos

Esta subclase abarca la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre las estrategias de recursos humanos, políticas, prácticas y procedimientos de una organización. Trabajos de consultoría de recursos humanos pueden trabajar con uno o más de los siguientes:

- La contratación, la remuneración, los beneficios, la medición del rendimiento y evaluación.
- Desarrollo organizacional (mejora de funcionamiento dentro y entre grupos).
- Necesidades de desarrollo y formación de empleados.
- Procedimientos de reubicación y de planes de asistencia a los empleados.
- Programas de promoción.
- Cumplimiento de regulaciones gubernamentales en esferas tales como la salud, la seguridad, la indemnización de los trabajadores y la equidad en el empleo.
- Relaciones laborales.
- Auditorías de recursos humanos.

83114 Servicios de consultoría en gestión de la comercialización

Esta subclase incluye la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa relativa a la estrategia de marketing y comercialización de funcionamiento de una organización. Trabajos de consultoría de gestión de marketing puede tratar uno o una combinación de los siguientes:

- El análisis y la formulación de una estrategia de marketing.
- Formulación de programas de servicio al cliente, precios, publicidad y canales de distribución.
- Gestión de ventas y capacitación de personal de ventas.
- Organización de canales de comercialización (venta a mayoristas o directamente a los minoristas, correo directo, franquicias, etc.), diseño de embalaje y otras cuestiones relacionadas con la estrategia de marketing y operaciones de una organización.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de relaciones públicas, véase 83121.*
- *Servicios de publicidad, véase el grupo 836.*

83115 Servicios de consultoría de gestión de operaciones

Esta subclase engloba la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa relativa a:

– Mejoras en los sistemas y procedimientos
– Mejoras a la oficina y operaciones de servicio, tales como:

- Diseño de oficina.
- Planificación.
- Flujo de trabajo normas de trabajo.
- La automatización de la oficina, tales como la selección y la instalación de sistemas automatizados.
- Desarrollo de productos, aseguramiento de calidad y gestión de calidad.

- La seguridad de la planta, protección y seguridad.

– Servicios prestados por agrónomos y economistas agrícolas.

Esta subclase no engloba servicios de consultoría de gestión de la cadena de suministro, véase 83116.

83116 Cadena de suministro y otros servicios de consultoría de gestión

Esta subclase comprende:

– La prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa relativa a la gestión de la cadena de suministro integrada, es decir, un paquete de productos que incluye la gestión de inventario, el almacenaje y el almacenamiento y la distribución de servicios.
– Asesoramiento, orientación y asistencia operativa sobre la gestión logística, tales como:

  - Gestión del inventario consultoría logística, que es mantener un seguimiento del inventario existente, determinar la manera más eficaz de los requisitos de inventario para un cliente.
  - Consultoría logística de transporte y distribución, incluyendo los procesos utilizados por un cliente para almacenar, manipular y transportar mercancías dentro de una organización, para transportar las mercancías desde el cliente a los clientes.
  - Depósito y almacenamiento consultoría logística incluyendo los procesos de recepción, almacenamiento y emisión de un elemento.
  - Consultoría logística en mantenimiento.

– Otros servicios de consultoría de gestión, no contemplados anteriormente.

83117 Servicios de gestión de procesos empresariales

Esta subclase abarca prestación de un servicio de paquete que combina la tecnología de la información con los servicios intensivos en trabajo (manual o un profesional en función de la solución), maquinaria e instalaciones de apoyo, hospedar y administrar un proceso de negocio para un cliente, incluyendo:

- Los procesos de negocios financieros, tales como procesamiento de transacciones financieras, procesamiento de tarjetas de crédito, servicios de pago, servicios de préstamo.
- Los procesos de negocio de recursos humanos, tales como la administración de las prestaciones, el procesamiento de nóminas, administración de personal.
- Los procesos empresariales de gestión de la cadena de suministro, como la gestión de inventario, servicios de adquisiciones, servicios de logística, planificación de producción y procesamiento de pedidos.
- Los procesos de gestión de relaciones con los clientes, tales como el servicio de asistencia, los centros de llamadas, el servicio al cliente.
- Procesos empresariales del mercado vertical, llevado a cabo por industrias específicas como la eléctrica, química, derivados del petróleo.
- Otros procesos empresariales para un cliente de negocios.

83118 Servicios de la oficina central

Esta subclase incorpora los servicios de gestión estratégica proporcionada por sedes a otras unidades de la misma compañía o empresa.

8312 Servicios de consultoría prestados a las empresas

83121 Servicios de relaciones públicas

Esta subclase incluye la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa en cuanto a los métodos para mejorar la imagen y las relaciones de un individuo u organización con el público en general, el gobierno, los electores, accionistas y otros.

Esta subclase no incluye:

- *Planificación y creación de publicidad, véase 83611.*
- *Servicios de encuestas de opinión pública, véase 83700.*

83129 Otros servicios de consultoría prestados a las empresas

Esta subclase incluye la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa relativa regional, desarrollo turístico o industrial y otros servicios de consultoría de negocios no contemplados previamente.

8313 Servicios de consultoría y apoyo en tecnología de la información (TI)

83131 Servicios de consultoría en TI

Esta subclase comprende prestar asesoramiento o la opinión de expertos sobre asuntos técnicos relacionados con el uso de la tecnología de la información, tales como:

- Asesoramiento sobre cuestiones tales como los requisitos de hardware y software y las adquisiciones.
- Integración de sistemas.
- Sistemas de seguridad.
- Prestación de testimonio de expertos sobre cuestiones relacionadas con Tecnologías de la Información.

Esta subclase no comprende:

- *La prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa relativa a la utilización de las tecnologías de la información por parte de las empresas, tales como el desarrollo de una estrategia de comercio electrónico, véase 83111.*
- *Contratos de servicio donde se incluye el asesoramiento en el diseño y desarrollo de una solución de TI (sitio web, bases de datos, aplicaciones específicas, red, etc.), véase la apropiada de tecnología de la información (TI) servicio de diseño y desarrollo en 8314.*

83132 Servicios de apoyo en TI

Esta subclase abarca:

– El suministro de conocimientos técnicos para resolver los problemas del cliente en el uso del software, hardware, o todo un sistema informático, tales como:

  - Prestación de asistencia al cliente en uso o solución de problemas de software.
  - Servicios de actualización y la disposición de los parches y actualizaciones.
  - Prestación de asistencia al cliente en uso o problemas en el hardware del equipo, incluida la comprobación y limpieza de forma rutinaria y la reparación de equipos informáticos.
  - Asistencia técnica en el movimiento de un sistema informático del cliente a una nueva ubicación.
  - Prestación de asistencia al cliente en uso o problemas en el software y el hardware del equipo en combinación.

– Suministro de experiencia técnica para resolver problemas especializados para el cliente en la utilización de un sistema informático, tales como:

  - La auditoría o evaluación de las operaciones de la computadora sin prestar asesoramiento o realizar cualquier otra acción de seguimiento incluyendo auditoría, evaluar y documentar un servidor, red o proceso para componentes, capacidades, rendimiento o seguridad.
  - Servicios de recuperación de datos, es decir, recuperar los datos de un cliente desde una unidad de disco duro dañada o inestables o en otro medio de almacenamiento, o proporcionar equipo y espera duplicar en una ubicación separada de software para permitir a un cliente para reubicar personal ordinario para reanudar y mantener operaciones computadorizadas de rutina en caso de un desastre como un incendio o una inundación.

– Otros servicios de soporte técnico de Tecnologías de la Información no contemplados previamente.

8314 Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)

83141 Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones

Esta subclase incluye los servicios de diseño de la estructura y/o escribir el código necesario para crear y/o implementar una aplicación de software, tales como:

- El diseño de la estructura y el contenido de una página web y/o escribir el código necesario para crear e implementar una página web.
- Diseñar la estructura y el contenido de una base de datos y/o escribir el código necesario para crear e implementar una base de datos.
- Diseñar la estructura y escribir el código de computadora necesarios para diseñar y desarrollar una aplicación de software personalizada.
- Personalización e integración, adaptación (modificando, configuración, etc.) y la instalación de una aplicación existente para que sea funcional en el entorno del sistema de información de los clientes.

Esta subclase no incluye:

- *Contratos de servicio donde el Diseño y desarrollo de una página web está incluido con el alojamiento de la página web, véase 83151.*
- *Contratos de servicio donde el diseño y el desarrollo de la aplicación está integrada con la acogida y la gestión de la aplicación sobre una base continua, véase 83152.*
- *Contratos de servicio donde el diseño y desarrollo de una base de datos está integrado en la gestión de las colecciones de datos, véase 83159.*

83142 Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas

Esta subclase comprende:

– El diseño, desarrollo e implementación de redes de clientes, tales como intranets y redes privadas virtuales.
– Seguridad de la red de servicios de diseño y desarrollo, es decir, diseño, desarrollo e implementación de software, hardware y procedimientos para controlar el acceso a los datos y programas y para permitir el intercambio seguro de información a través de una red.
– Servicio combinado de evaluar los requisitos de equipo de una organización, asesorando sobre las adquisiciones de hardware y software, el desarrollo de la especificación del sistema y poner en marcha el nuevo sistema.
– El equipo de servicios de integración de sistemas, es decir, un análisis del actual sistema informático del cliente, presentes y futuras necesidades informáticas, la adquisición de nuevos equipos y software, y la integración de los nuevos y viejos sistemas componentes para crear un nuevo sistema integrado.

Esta subclase no comprende los servicios de gestión del día a día de la red del cliente, véase 83161.

83143 Software originales

Esta subclase engloba el desarrollo de software originales (es decir, un conjunto de instrucciones que se utilizan en un dispositivo informático a fin de lograr un resultado específico), que puede estar protegido y con licencia como propiedad intelectual.

Esta subclase no engloba:

- *Software producido bajo contrato para otros, véase 83141.*
- *Servicios de venta mayorista y minorista de software, véanse 61184, 61284, 62184, 62284, 62384, 62484 y 62584.*

8315 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y de tecnología de la información (TI)

83151 Servicios de alojamiento Web (Hosting)

Esta subclase comprende el suministro de la infraestructura para alojar el sitio web de un cliente y los archivos relacionados en un lugar que proporciona un rápido, fiable conexión a Internet que puede ser:

- El almacenamiento limitado en un único servidor, ya sea compartido o dedicado, sin capacidad de administración del proveedor de servicios o integrar aplicaciones de software (software alojado en el servidor es responsabilidad del cliente y garantías de nivel de servicio están estandarizados y de alcance limitado).
- Un servicio de paquete que consta de la acogida y la gestión de la web y aplicaciones relacionadas.

Nota: Una característica importante de este servicio es la promesa de un sitio seguro y fiable y conexiones a Internet que se puede escalar rápidamente para acomodar variaciones en uso del tráfico. Con frecuencia, la consultoría, la personalización y la integración de los sistemas son parte del paquete. Las aplicaciones están frecuentemente relacionadas con el comercio electrónico y permitir tiendas on-line, carritos de compras y catálogos con avanzadas y complejas características, tales como el procesamiento de pedidos, cumplimiento, adquisiciones, facturación, procesamiento de transacciones, la gestión de las relaciones con el cliente y gestión de servidor de base de datos y de almacenamiento de datos de integración y servicios de migración.

83152 Servicios de aprovisionamiento de aplicaciones

Esta subclase engloba el suministro de aplicaciones de software arrendado desde un sistema centralizado, hospedado y gestionado:

- Entorno informático con la integración de los sistemas y de la infraestructura del cliente (con frecuencia, consultoría, personalización y servicios de integración de sistemas se entregan con la acogida y la gestión de la aplicación).

- Cuando la solicitud arrendada no es personalizada y no se integra con otras aplicaciones del cliente (La aplicación suele acceder a través de la Word Wide Web. Un ejemplo común es la suite ofimática de aplicaciones de software).

83159 Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI

Esta subclase incluye:

- Los servicios de proximidad, es decir, la disposición de espacio de rack en un plazo garantizado instalación para la colocación de servidores y plataformas empresariales (El servicio incluye el espacio para el hardware y software del cliente, la conexión a Internet u otras redes de comunicación, y el seguimiento rutinario de los servidores. Los clientes son responsables de la gestión del sistema operativo, hardware y software).
- Servicios de almacenamiento de datos, es decir, gestionar o administrar el almacenamiento y gestión de datos, tales como los servicios de copia de seguridad remota, almacenamiento o gestión de almacenamiento jerárquico (migración).
- Servicios de gestión de datos, es decir, el manejo y la administración de los datos como un recurso de la organización (los servicios pueden incluir la realización de modelado de datos, datos la movilización, asignación de datos/Racionalización, minería de datos y la arquitectura del sistema).
- Servicios de transmisión de audio y vídeo, es decir, el envío de datos de audio y vídeo a través de Internet o de la prestación de servicios relacionados con el almacenamiento, la producción (incluidos los de codificación), y soporte de vídeo y audio a través de Internet.
- Otros hosting o suministro de infraestructura de Tecnologías de la Información tales como hosting para aplicaciones del cliente, el procesamiento de datos del cliente y otros servicios compartidos.

8316 Servicios de gestión de red e infraestructura de TI

83161 Servicios de gestión de redes

Esta subclase abarca la gestión y supervisión de redes de comunicación y hardware conectado para diagnosticar problemas de red y recopilar estadísticas de uso y capacidad para la administración y afinación del tráfico de red. Estos servicios también gestionan de forma remota los sistemas de seguridad o proporcionan servicios relacionados con la seguridad.

83162 Servicios de gestión de sistemas informáticos

Esta subclase incorpora la provisión de día a día de la gestión, el funcionamiento de un sistema informático del cliente y los servicios de administración de páginas Web.

8319 Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción

83190 Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción

Esta subclase comprende:

- Coordinación y supervisión de los recursos en la preparación, ejecución y finalización del proyecto en nombre del cliente.
- Servicios de gestión de proyectos, que pueden implicar el presupuesto, contabilidad y control de costes, compras, planificación de escalas de tiempo y otras condiciones de funcionamiento, la coordinación de subcontratistas de trabajo, inspección y control de calidad, etc.
- Servicios de gestión de proyectos que incluyen la gestión y la oficina de servicios de gestión, con o sin la provisión de su propio personal.

Esta subclase no comprende servicios de gestión de proyectos de construcción, véase 83330.

GRUPO 832: Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista

Este grupo engloba:

- Los servicios de asesoría en diseño y pre diseño.
- La preparación de diseños y documentos de construcción.
- Los planes, estudios y otros servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de los edificios.
- Los servicios de arquitectura pueden ser proporcionados en un paquete que abarca todas las fases de un proyecto de construcción, incluidos el asesoramiento, el diseño y las fases de pre diseño, o pueden ser concedidas individualmente.
- Servicios de arquitectura interesados en el diseño del paisaje. Servicios de arquitectura paisajística

incluyen la prestación de diseños y documentos de construcción, planes de estudios y otros servicios relacionados a determinados proyectos del paisaje.

8321 Servicios de arquitectura y servicios de asesoría

83211 Servicios de asesoramiento en arquitectura

Esta subclase incluye:

- Prestación de asesoramiento, estudios e informes sobre cuestiones arquitectónicas.
- Servicios de peritaje en el campo de la arquitectura, que consiste en la prestación de testimonio ante un tribunal u órgano administrativo, por un testigo que, en virtud de la experiencia, la formación, la habilidad o conocimiento de arquitectura, es reconocido como cualificado para emitir una opinión informada sobre cuestiones relativas a ese campo o tema.

Esta subclase no incluye los servicios de asesoramiento, estudios e informes sobre cuestiones arquitectónico realizado en conjunto con otros servicios de arquitectura para un proyecto específico, véase según el tipo de proyecto en 83212, 83213, 83214.

83212 Servicios de arquitectura para los proyectos de construcción de viviendas

Esta subclase agrupa los servicios de arquitectura para: proyectos residenciales unifamiliares y multifamiliares.

83213 Servicios de arquitectura para proyectos de construcción no residencial

Esta subclase considera los servicios de arquitectura para:

- Proyectos de creación de oficinas de venta al por menor y restaurantes.
- Hoteles y centros de convenciones.
- Proyectos sanitarios.
- Entretenimiento cultural, recreativo y de proyectos de construcción.
- Construir proyectos educativos.
- Proyectos de construcción industrial.
- Facilidad de transporte y distribución.
- Proyectos otros proyectos de edificación no residencial.

83214 Servicios de arquitectura de restauración histórica

Esta subclase incluye los servicios de arquitectura que incorporan los requisitos legales para preservar o restaurar el carácter histórico del edificio.

8322 Servicios de planeación urbana y territorial

83221 Servicios de planificación urbana

Esta subclase incluye:

- Desarrollo de planes relativos a la utilización de la tierra, selección de sitio, control y utilización, sistemas viales y mantenimiento de tierras con miras a la creación y el mantenimiento sistemático y coordinado de desarrollo urbano, tales como:
  - Amplios planes urbanos.
  - Amplios planes de comunidad.
  - Los planes con elementos urbanos para objetivos específicos, como transporte, servicios públicos, etc.
- Estudios de viabilidad.
- Estudios de impacto ambiental y evaluaciones económicas de los planes de desarrollo urbano.
- Los servicios de asesoramiento para la planificación urbana, tales como: perito, la política y la evaluación de programas.

83222 Servicios de ordenamiento territorial rural

Esta subclase abarca:

- Desarrollo de planes en los que se describen los objetivos a largo plazo de las zonas rurales para el desarrollo de la infraestructura, la vivienda, la industria, comercio, recreo y otras instalaciones.
- Planes integrales que abarca una gran área geográfica, durante un largo período de tiempo.

83223 Servicios de planeación del proyecto maestro del sitio

Esta subclase incorpora los planes para proporcionar un sitio de construcción, mostrando la propuesta de ubicación de edificios, carreteras, estacionamientos y otras características, para:

- Los proyectos de construcción residencial.
- Los proyectos de construcción no residencial.

- Los proyectos de espacio abierto y recreacional.

8323 Servicios de arquitectura paisajista y de asesoría en arquitectura paisajista

83231 Servicios de asesoría en arquitectura paisajista

Esta subclase comprende:

– Prestación de asesoramiento, estudios e informes sobre cuestiones de arquitectura del paisaje.
– Servicios de peritaje en el campo de la arquitectura del paisaje consistente en la prestación de testimonio ante un tribunal u órgano administrativo, por un testigo que, en virtud de la experiencia, la formación, la habilidad o conocimiento de la arquitectura del paisaje, es reconocido como cualificado para emitir una opinión informada sobre cuestiones relativas a ese campo o tema.

Esta subclase no comprende los servicios de asesoramiento, estudios e informes sobre cuestiones de arquitectura del paisaje realizado en conjunto con otros servicios de arquitectura paisajística para un proyecto específico, véase 83232.

83232 Servicios de arquitectura paisajista

Esta subclase engloba:

– Los servicios de arquitectura paisajista para:

  - Los proyectos de construcción de viviendas.
  - Los proyectos residenciales unifamiliares.
  - Los proyectos residenciales multifamiliares.
  - Los proyectos de subdivisión residencial.

– Los servicios de arquitectura paisajista para proyectos de construcción no residencial:

  - Los proyectos de edificios corporativos.
  - Los hoteles, centros de convenciones, estadios y pistas.
  - Los proyectos de construcciones escolares.
  - Las instituciones de cuidado de la salud, las instituciones penales.
  - Otros proyectos de edificios no residenciales.

– Los servicios de arquitectura paisajista para proyectos recreativos y de espacio abierto:

  - Los centros de ciudades y plazas públicas.
  - Las instalaciones recreativas, parques y áreas naturales no urbanizables.
  - Los pasadizos de transporte.
  - Los centros turísticos vacacionales.
  - Otros proyectos de recreación y de espacio abierto.

– Los servicios de arquitectura paisajista en relación con:

  - La preparación y la modificación del terreno, tales como los planes de desmonte de tierras y de nivelación, los diseños de drenaje, los diseños de control de erosión y sedimentos, manteniendo los diseños de pared y los planes del sistema de riego al aire libre.
  - La accesibilidad a un sitio, como los planes de iluminación, planes de señalización, los planes de senderos y de ruta y los diseños de accesibilidad.
  - La asesoría, estudios e informes en materia de arquitectura paisajística en un lote con otros servicios de arquitectura paisajista para un proyecto específico.

GRUPO 833: Servicios de ingeniería

Este grupo incorpora la aplicación de las leyes y principios físicos en el diseño, desarrollo y utilización de las máquinas, los materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas. Este tipo de servicios consisten en la prestación de diseños, proyectos y estudios relacionados con proyectos de ingeniería.

8331 Servicios de asesoría en ingeniería

83310 Servicios de asesoría en ingeniería

Esta subclase incluye:

– Asesoramiento a clientes sobre principios y métodos de ingeniería, cuando se lleva a cabo de forma independiente de un proyecto de ingeniería, incluyendo el análisis de políticas, reguladores estudios y auditorías.
– Prestación de testimonio de un testigo que, en virtud de la experiencia, formación, habilidades o conocimientos de ingeniería, es reconocido como cualificado para emitir una opinión informada sobre estos asuntos.
– Ingeniería de investigación de un error de sistema o una estructura de ingeniería para determinar los factores causales.

Esta subclase no incluye asesoramiento, estudios e informes realizados en conjunción con un proyecto, véase según el tipo de proyecto en 8332.

8332 Servicios de ingeniería para proyectos específicos

83321 Servicios de ingeniería para proyectos de construcción

Esta subclase comprende la aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para la construcción de proyectos.

- Provisión de diseños, proyectos y estudios relacionados con proyectos de construcción residencial, tales como:

  - Casas nuevas y existentes.
  - Conjuntos de viviendas, apartamentos, etc.
  - Edificios de uso mixto que se utilizan predominantemente para la vivienda residencial.

- El suministro de diseños, planos y estudios relacionados con proyectos comerciales nuevos y existentes, públicos, así como proyectos institucionales de construcción, incluyendo edificios de uso mixto que se utilizan predominantemente con fines comerciales, públicos o institucionales, tales como:

  - Edificios de oficinas.
  - Centros comerciales.
  - Hoteles y restaurantes.
  - Estaciones de servicio y almacenes.
  - Terminales de autobuses y camiones.
  - Hospitales, escuelas e iglesias.
  - Cárceles, estadios y arenas.
  - Bibliotecas y museos.

- Servicios de asesoramiento de Ingeniería relacionados a determinadas zonas residenciales, comerciales, públicas o proyectos de construcción institucional.

Esta subclase no comprende servicios de asesoría de ingeniería no relacionadas con un proyecto específico, véase 83310.

83322 Servicios de ingeniería para proyectos industriales y de manufactura

Esta subclase incluye:

- La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para proyectos industriales y manufactureros.
- Servicios de ingeniería relacionados con instalaciones industriales y procesos:

  - Instalaciones mineras y metalúrgicas, como las minas, fundiciones, fábricas, refinerías, incluyendo minerales, instalación integrada y proyectos de ingeniería de procesos.
  - Minería y procesos metalúrgicos, así como la extracción de minerales, fundición, refinación, y formación de metal.
  - Petróleo y petroquímica instalaciones tales como las plataformas de petróleo y gas, refinerías, plantas petroquímicas, incluida la integración de instalaciones y proyectos de ingeniería de procesos.
  - Procesos para la producción de petróleo y petroquímicos, tales como la extracción, la refinación, formulación y mezcla.
  - Microelectrónica instalaciones y procesos, tales como aquellas que producen microprocesadores, chips de silicio y obleas, los microcircuitos y semiconductores.
  - Textil y confección.
  - Instalaciones y procesos del hierro y el acero.
  - Otras instalaciones y procesos industriales y de manufactura, instalaciones y procesos no contemplados.

- Servicios de ingeniería relacionados con el diseño de productos industriales y manufacturados, tales como:

  - Maquinaria industrial, para la agricultura, construcción, minería, metalurgia, sector comercial y de servicios, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, mecanismos de transmisión y de potencia.
  - Equipos electrónicos tales como computadoras y equipos periféricos, equipos de comunicaciones, equipos de audio y vídeo, semiconductores y otros componentes electrónicos.
  - Equipos eléctricos, tales como iluminación, electrodomésticos grandes, pequeños y sus componentes.

- Equipo de transporte tales como automóviles, aviones, trenes, buques, vehículos espaciales.
- Industriales y productos manufacturados no clasificadas en otra parte.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de investigación y desarrollo en ingeniería, véase 81124.*
- *Servicios de diseño industrial, véase 83912.*

83323 Servicios de ingeniería para proyectos de transporte

Esta subclase comprende:

– La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para proyectos de infraestructura de transporte.
– Servicios de ingeniería (incluido el suministro de diseños, planes y estudios) como:

  - Carreteras, caminos y calles, incluyendo autopistas elevadas utilizadas para el tráfico de automóviles.
  - Puentes y túneles.
  - Instalaciones auxiliares de transporte por carretera, tales como paradas de descanso, estaciones de pesaje, cabinas de peaje.
  - Sistemas de transporte masivo, como el metro o el tren ligero.
  - Sistemas de ferrocarriles y estructuras relacionadas.
  - Puentes y túneles ferroviarios.
  - Puertos marinos y continentales.
  - Puertos, esclusas, canales y embalses se utiliza principalmente para fines de transporte.
  - Aeropuertos, pistas de aterrizaje, hangares.
  - Otras instalaciones de aviación.
  - Proyectos de transporte espacial.
  - Proyectos de transporte de petróleo y gas.
  - Otros proyectos de transporte no contemplados previamente.

83324 Servicios de ingeniería para proyectos de energía

Esta subclase agrupa:

– La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para la generación de electricidad, proyectos de transmisión y distribución.
– Servicios de ingeniería relacionados con las instalaciones que generan energía eléctrica a partir de:

  - El carbón y otras de energía de combustibles fósiles, como el petróleo y el gas.
  - La energía de las caídas de agua.
  - La energía nuclear.
  - Otras fuentes de energía, como la energía solar, eólica, geotérmica incluyendo instalaciones de cogeneración.

– Servicios de ingeniería relacionados con alimentación eléctrica aérea o enterrada de líneas de distribución y transmisión.

83325 Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión

Esta subclase incorpora:

– La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión.
– Servicios de ingeniería relacionados con sistemas para la transmisión de voz y datos entre los puntos de terminación de la red por cable de cobre, cable de fibra óptica, cable coaxial, cable coaxial de fibra híbrida.
– Servicios de ingeniería relacionados con sistemas para la transmisión de voz, datos y programas entre los puntos de terminación de la red por onda corta o microondas, tales como:

  - Sistemas de telefonía inalámbrica.
  - Sistemas de radio por satélite.
  - Sistemas de satélites de difusión directa.

– Servicios de ingeniería relacionados con sistemas para la transmisión de señales de radio y televisión.
– Servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión o distribución de voz, datos o programación, no clasificados en otra parte.

83326 Servicios de ingeniería para proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)

Esta subclase incluye:

- La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para proyectos de gestión de residuos.
- Servicios de ingeniería relacionados con la recogida y eliminación de basuras domésticas sistemas, tales como:

  - Instalaciones de reciclaje.
  - Instalaciones de compostaje.
  - Estaciones de transferencia.
  - Instalaciones de recuperación de recursos.
  - Los vertederos.

- Servicios de ingeniería relacionados con programas para la recogida, tratamiento, reciclado y eliminación de industrial del aire, el agua y los desechos sólidos, generalmente a un nivel tal que el resto de la corriente de desechos pueden ser liberados de forma segura para el medio ambiente natural o sistemas municipales ordinarios.
- Servicios de ingeniería relacionados con programas para la remediación de residuos peligrosos, tales como:

  - La gestión de los residuos nucleares y remediación de sitios contaminados.
  - Destrucción de agentes químicos.
  - Reurbanización de terrenos abandonados.
  - Modelado de aguas subterráneas.

Esta subclase no incluye servicios de ingeniería para el agua, tratamiento de aguas residuales y proyectos de drenaje, véase 83327.

83327 Servicios de ingeniería para proyectos de agua, alcantarillado y drenaje

Esta subclase engloba:

- La aplicación de las leyes de la física y los principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para el tratamiento y distribución de agua, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales y proyectos de drenaje.
- Servicios de ingeniería relacionados con sistemas de recopilación, distribución, tratamiento y desecho de agua tales como:

  - Sistemas de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, depósitos, instalaciones de almacenamiento de agua, la red de transmisión y distribución de agua incluidos las represas utilizadas principalmente para la distribución de agua potable local y plantas desalinizadoras.
  - Sistemas de gestión de aguas pluviales, drenaje y sistemas de detención utilizados como represas principalmente para el control de inundaciones.
  - Sistemas de recogida, tratamiento y eliminación de aguas residuales, excepto las aguas residuales industriales.
  - Sistemas de riego y tuberías de agua incluidos las represas que se utiliza principalmente para riego.

83329 Servicios de ingeniería para otros proyectos

Esta subclase abarca:

- La aplicación de leyes de la física y principios de la ingeniería en el diseño, el desarrollo y la utilización de equipos, materiales, instrumentos, procesos y sistemas para proyectos no clasificados en otra parte.
- Servicios de ingeniería relacionados con:

  - Instalaciones para deportes y recreación al aire libre.
  - El gas natural y los proyectos de distribución de vapor.

- Servicios de ingeniería relacionados con sistemas, procesos, instalaciones o productos no clasificados en otra parte, incluida la provisión de diseños, planes y estudios relacionados con ellos.

8333 Servicios de administración para proyectos de construcción

83330 Servicios de administración para proyectos de construcción

Esta subclase incluye:

- Servicios de asumir la responsabilidad general respecto de la finalización con éxito de un

proyecto de construcción en nombre de un cliente, incluyendo la organización de la financiación y el diseño, solicitando ofertas y realizar funciones de gestión y control.
– Gestión de proyectos servicios prestados por ingenieros o arquitectos.

Esta subclase no incluye los servicios generales de construcción véase grupos 541, 542.

GRUPO 834: Servicios científicos y otros servicios técnicos

Este grupo comprende los servicios prestados en las áreas de prospección geográfica y estudios de suelos, servicios de topografía y cartografía, servicios meteorológicos y servicios de análisis y pruebas técnicas de composiciones físicas.

8341 Servicios de prospección geológica, geofísica y otros

83411 Servicios de consultoría geológica y geofísica

Esta subclase engloba:

– Prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa en lo referente a la ubicación de los yacimientos minerales, petróleo y campos de gas y agua subterránea mediante el estudio de las propiedades de la tierra, formaciones rocosas y estructuras.
– Prestación de asesoramiento con respecto a la exploración y explotación de minerales, petróleo y gas natural, incluyendo propiedades: como estudios de pre factibilidad, factibilidad y evaluación de proyectos.
– Servicios de evaluaciones y anomalías geológicas, geofísicas y geoquímicas.
– Cartografía de superficie geológica o topográfica.
– Los servicios de consultoría y prospección geológicos y geofísicos.

83412 Servicios geofísicos

Esta subclase incorpora proporcionar información sobre formaciones subterráneas por distintos métodos:

- Métodos sismográficos, gravimétricos y magneto métricos.
- Otros métodos de topografía subterránea.

Esta subclase no incorpora perforaciones y sondeos, véase 54320.

83413 Evaluación y exploración de minerales

Esta subclase incluye exploración y evaluación de minerales de la información obtenida sobre una base de cuenta propia.

Nota: Este producto de propiedad intelectual puede ser producida con la intención de vender o conceder licencias de la información a otras personas.

8342 Servicios de topografía de superficie y cartografía

83421 Servicios de topografía de superficie

Esta subclase abarca:

– Recopilación de información sobre la forma, la posición y/o límites de una porción de la superficie de la tierra por métodos diferentes, incluido el tránsito, mediante fotogrametría y topografía hidrográfica, con la finalidad de preparar mapas.
– Recopilación de datos por satélite.
– Servicios topográficos (por ejemplo, el marcado o delimitación de los bienes)

83422 Servicios de cartografía

Esta subclase engloba preparación y revisión de los mapas de todos los tipos (por ejemplo, de carreteras, de catastros, topográficos, hidrográficos, planimétricos), utilizando los resultados de las actividades del estudio, otros mapas y otras fuentes de información.

Esta subclase no engloba publicación de mapas, atlas y globos, véase 32220, 32512 y 89110.

8343 Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos

83430 Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos

Esta subclase incluye proporcionar análisis meteorológico de la atmósfera, predecir el clima y los procesos de las condiciones meteorológicas.

8344 Servicios de ensayo y análisis técnicos

83441 Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza

Esta subclase comprende:

– Pruebas y análisis de las propiedades químicas y biológicas de los materiales, como el aire, el agua, los residuos (municipales e industriales), combustibles, metales, suelos, minerales, alimentos y productos químicos.
– Los servicios de pruebas y análisis relacionados con ámbitos científicos como la microbiología, bioquímica, bacteriología, etc.

Esta subclase no comprende servicios de pruebas médicas y dentales, véase 93195.

83442 Servicios de pruebas y análisis de propiedades físicas

Esta subclase agrupa:

– Pruebas y análisis de las propiedades físicas como la resistencia, la ductilidad, la conductividad eléctrica o la radiactividad de los materiales tales como metales, plásticos, textiles, madera, vidrio, cemento y otros materiales.
– Pruebas de tensión, dureza, resistencia al impacto, resistencia a la fatiga y efectos provocados por altas temperaturas.

83443 Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y sistemas eléctricos integrados

Esta subclase considera pruebas y análisis de las características mecánicas y eléctricas de máquinas, motores, automóviles, herramientas, aparatos, equipos de comunicaciones y otros equipos que incorporen componentes mecánicos y eléctricos. Los resultados de las pruebas y análisis generalmente toman la forma de una evaluación del rendimiento y las características de comportamiento del objeto probado.

Pueden realizarse pruebas utilizando modelos o maquetas de barcos, aeronaves, represas, etc.

83444 Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera

Esta subclase comprende la inspección técnica periódica de automóviles, motocicletas, autobuses, camiones, camiones y otros vehículos de transporte por carretera.

Esta subclase no comprende:

- *Servicios de evaluación de daños, véase 71620.*
- *Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor y motocicletas, véase 8714.*

83449 Otros servicios de ensayo y análisis técnicos

Esta subclase incluye:

– Pruebas y análisis de carácter técnico o científico que no altera el objeto ensayado.
– Radiográfica, magnético, y la prueba de ultrasonido de piezas de máquinas y estructuras con el fin de identificar los defectos. Estas pruebas se realizan a menudo en el sitio.
– Certificación de embarcaciones, aeronaves, represas, etc.
– Certificación y autenticación de obras de arte.
– Inspección de soldaduras radiológicas.
– Todos los otros servicios de ensayos y análisis técnicos no clasificados en otra parte.

Esta subclase no incluye:

- *La evaluación de daños en nombre de compañías de seguros, véase 71620.*
- *Inspección técnica de automóviles, véase 83444.*
- *Servicios de pruebas y análisis médicos, véase 93195.*

GRUPO 835: Servicios de veterinario

Este grupo incorpora los servicios veterinarios en hospitales y centros no hospitalarios para animales domésticos, para ganado y otros tipos de servicios veterinarios.

8351 Servicios veterinarios para animales domésticos

83510 Servicios veterinarios para animales domésticos

Esta subclase abarca:

– Servicios veterinarios hospitalarios y no hospitalarios, servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos prestados a los animales domésticos. Los servicios están destinados a curar, restaurar y/o mantener la salud del animal.
– Servicios hospitalarios, laboratorios y técnicos, así como los de nutrición para animales domésticos.
– Provisión de recomendaciones dietéticas para los animales domésticos.

8352 Servicios de veterinaria para ganado

83520 Servicios de veterinaria para ganado

Esta subclase comprende:

- Servicios veterinarios hospitalarios y no hospitalarios, servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos prestados a los animales de ganados. Los servicios están destinados a curar, restaurar y/o mantener la salud del animal.
- Servicios hospitalarios, laboratorios y técnicos, así como los de nutrición para ganados.
- Provisión de recomendaciones dietéticas para ganados.

Esta subclase no comprende servicios relacionados con la ganadería, tales como la inseminación artificial, véase 86122.

8359 Otros servicios de veterinaria

83590 Otros servicios de veterinaria

Esta subclase engloba:

- Servicios veterinarios, hospitalarios y no hospitalarios, servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos entregados a animales distintos de los animales domésticos o ganados (incluyendo animales de parques zoológicos y los animales criados para la producción de pieles u otros productos). Los servicios están destinados a curar, restaurar y/o mantener la salud del animal.
- Servicios hospitalarios, laboratorios y técnicos, así como los de nutrición, distinto de los animales domésticos o ganados.
- Provisión de recomendaciones dietéticas para animales, distinto a los domésticos o ganados.

Esta subclase no engloba servicios relacionados con la ganadería, tales como la inseminación artificial, véase 86122.

GRUPO 836: Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios

Este grupo comprende los servicios publicitarios desde el diseño y exhibición, servicios de venta o alquiler de espacios publicitarios, excepto a comisión.

8361 Servicios de publicitarios

83611 Servicios completos de publicidad

Esta subclase incluye planificación, concepto, desarrollo y ejecución de la gama completa de servicios para una campaña de publicidad, incluyendo:

- La creación de la idea básica de un anuncio.
- Redacción de anuncios de publicidad y diseño de escenarios para anuncios.
- Selección de soportes o medios de comunicación para ser utilizados.
- Diseño de anuncios, ilustraciones, carteles, etc.
- Escritura de escenarios de películas publicitarias.
- Colocación de anuncios en los medios de comunicación.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de relaciones públicas, véase 83121.*
- *Separar el marketing directo o la publicidad por correo directo, véase 83612.*
- *Separar la colocación de anuncios en medios de comunicación, véase 83620.*
- *Servicios de estudios de mercado independiente, véase 83700.*
- *Fotografía por separado los servicios relacionados con la publicidad, véase 83812.*
- *Separar los servicios de diseño gráfico para publicidad, véase 83919.*
- *Separar la producción de películas para publicidad, véase 96121.*

83612 Marketing directo y servicios de correo directo

Esta subclase considera el desarrollo y la organización de campañas publicitarias de marketing directo, es decir, el envío de mensajes publicitarios y promocionales directamente a los consumidores a través de métodos tales como el correo directo y tele marketing, en lugar de los medios de comunicación masivos.

83619 Otros servicios de publicidad

Esta subclase engloba:

- Servicios de publicidad aérea.
- Servicios de entrega de muestras gratuitas y otros materiales de publicidad.
- Demostración y presentación de servicios de publicidad en el punto de venta.
- Promoción de ventas (si no se reciben pedidos).

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de agencia de modelado, véase 85999.*
- *Servicios de publicidad por correo véase 85953.*

8362 Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión

83620 Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión

Esta subclase comprende:

- Los servicios de venta o el arrendamiento de espacio o tiempo para anuncios de publicidad.
- Los servicios de agencias de adquisición de medios de comunicación, que compran espacio o tiempo en los medios de comunicación en nombre de los anunciantes o de las agencias de publicidad.

8363 Venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)

83631 Venta de espacio publicitario en medios de información impresos (excepto a comisión)

Esta subclase abarca:

- La venta de espacio publicitario en libros, folletos, trípticos, etc.
- Venta de espacio publicitario en periódicos, diarios y revistas.
- Venta de espacio publicitario en postales, calendarios, formularios, carteles u otros impresos.

83632 Venta de tiempo publicitario en televisión y radio (excepto a comisión)

Esta subclase abarca la venta de tiempo publicitario en televisión y radio, directamente por unidades dedicadas a la radiodifusión.

83633 Venta de espacio publicitario en Internet (excepto a comisión)

Esta subclase incluye la venta de espacio publicitario en Internet.

83639 Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)

Esta subclase comprende:

- La venta de espacio publicitario en vallas, edificios, vehículos, etc.
- Venta de espacios publicitarios en medios electrónicos otros que no sean en línea.
- La venta de espacio publicitario en videos y películas para la colocación del producto en el mercado.
- La venta de los derechos de nomenclatura para los torneos, estadios, etc.

GRUPO 837: Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública

Este grupo comprende los servicios de investigación de mercado, análisis de mercado, comportamiento de los consumidores a través de encuestas de opinión pública y demás tipos de investigación de mercados.

8370 Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública

83700 Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública

Esta subclase incluye:

- Análisis de mercado, análisis de la competencia y el comportamiento de los consumidores.
- Uso de monografías de investigación, estadísticas, modelos econométricos, encuestas, etc.
- Investigación servicios diseñados para proteger la información de la opinión pública en relación con los procesos sociales, económicos, políticos y otras cuestiones.

Esta subclase no incluye servicios de relaciones públicas, véase 83121.

GRUPO 838: Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico

Este grupo comprende servicios fotográficos y de revelado, servicios de filmación de eventos sociales.

8381 Servicios fotográficos y servicios de videografía de eventos

83811 Servicios fotográficos

Esta subclase agrupa servicios que consiste en fotografiar personas u otros temas en estudios o en otros lugares, como las oficinas de los clientes o en sus casas. Generalmente se incluye con estos servicios la elaboración e impresión de esas imágenes según las especificaciones del cliente:

- Pasaporte o identificación.

- Fotografías de retratos para bebés y niños.
- Retratos familiares o militares.
- Fotografías de modas.
- Fotos de sociedades.

83812 Servicios de fotografía publicitaria y servicios conexos

Esta subclase agrupa:

– Servicios consistentes de fotografiar:

  - Mercancías, productos industriales.
  - Ropa de moda y otras prendas de vestir.
  - Las personas y otros temas para el uso en relaciones públicas.

– Servicios fotográficos para servicios publicitarios, folletos, anuncios en periódicos y catálogos.

83813 Fotografía de eventos y servicios de videografía de eventos

Esta subclase considera los servicios consistentes de fotografiar o filmar eventos en vivo, tales como bodas, graduaciones, convenciones, banquetes, desfiles de moda, deportes y noticias, eventos o cualquier otro acontecimiento de interés actual.

Esta subclase no considera servicios de producción de programas de TV, véase 96121.

83814 Servicios de fotografía especializada

Esta subclase engloba:

– Servicios que consisten en fotografiar paisajes, estructuras y otras superficies desde aviones o helicópteros.
– Servicios que consisten de fotografiar personas, objetos o escenarios mediante aparatos especiales y técnicas.

  - La fotografía submarina.
  - La fotografía médica y biológica.
  - La fotomicrografía.

Esta subclase no engloba:

– Grabaciones fotogramétrico y recopilación de datos por satélites, véase 83421.
– Servicios de fotógrafos y fotoperiodistas, véase el grupo 844.
– Rayos X, escaneos y otros servicios de imágenes médicas, véase 93196.

83815 Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías

Esta subclase abarca:

– Servicios consistentes en la restauración de fotografías antiguas.
– Retoque y otros efectos fotográficos especiales.

83819 Otros servicios fotográficos

Esta subclase incorpora los servicios de microfilmación.

Esta subclase no incorpora los servicios de fotocopiado, véase 85951.

8382 Servicios de revelado fotográfico

83820 Servicios de revelado fotográfico

Esta subclase engloba:

– El revelado de negativos y la impresión de imágenes para otros según las especificaciones del cliente:

  - Ampliación de negativos o diapositivas.
  - Revelado en blanco y negro.
  - Impresión a color en imágenes de la película o medios digitales.
  - Diapositivas y negativos duplicados, reimpresiones, etc.

– El desarrollo de la película, tanto para los fotógrafos aficionados y los clientes comerciales.
– Preparación de diapositivas fotográficas.
– Copia de películas.
– Conversión de fotografías y películas de otros medios.

Esta subclase no engloba el procesamiento de películas cinematográficas y servicios de post-producción, véase 9613.

GRUPO 839: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Este grupo considera los servicios especializados en diseño de interiores, diseño gráfico, servicios de consultoría científica y técnica, servicios de traducción

e interpretación y otros servicios profesionales.

8391 Servicios especializados de diseño

83911 Servicios de diseño de interiores

Esta subclase incluye:

- Planificación y diseño de espacios interiores para que satisfagan las necesidades físicas, estéticas y funcionales de las necesidades de la gente.
- Elaboración de diseños para la decoración de interiores.
- La decoración de interiores, incluida la de escaparates y puestos de mercado.

Esta subclase no incluye servicios de arquitectura interior, es decir, que implican alteración fundamental de las habitaciones además de la consideración de color, material o funcionalidad, véase 83212, 83213, 83214.

83912 Servicios de diseño industrial

Esta subclase comprende servicios de diseño para los productos industriales, es decir, la creación y el desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan el uso, valor y apariencia de productos, incluida la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y los acabados de la superficie del producto, teniendo en cuenta características y necesidades humanas, seguridad, atractivo en el mercado y la eficiencia en la producción, distribución, uso y mantenimiento.

Esta subclase no comprende servicios de ingeniería para el diseño de productos industriales, véase 83322.

83919 Otros servicios especializados de diseño

Esta subclase incluye:

- La creación de diseños y preparación de patrones para una variedad de productos mediante la armonización de las consideraciones estéticas con los requisitos técnicos y de otra índole, tales como:
  - Diseños de muebles.
  - Diseño estético de varios otros productos de cliente.
- Servicios de diseño de empaque.
- Producción de modelos tridimensionales.
- Servicios de diseño gráfico, incluyendo diseño gráfico para propósitos de publicidad.

Esta subclase no incluye el diseño como componente integral de un completo servicio de publicidad véase 83611.

8392 Diseños originales

83920 Diseños originales

Esta subclase comprende conceptos de diseño original, producida por cuenta propia:

- Diseños de productos industriales.
- Diseños estéticos.
- Diseños gráficos.

Nota: Este producto de propiedad intelectual es generalmente producido con la intención de vender o licenciar la información a otras personas.

8393 Servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.

83931 Servicios de consultoría ambiental

Esta subclase engloba:

- Las evaluaciones ambientales, es decir, estudios objetivos realizados por uno o más de los siguientes propósitos: identificar si existe contaminación ambiental o no a un sitio en particular, y si así lo determina, el origen, la naturaleza y el alcance de la contaminación; evaluar el riesgo para la seguridad pública y la salud de la contaminación ambiental asociado a un proyecto que se propone o en el lugar; evaluar el impacto sobre la ecología o la economía de los cambios ambientales resultantes de las actividades humanas o naturales.
- Auditorías ambientales, es decir, independiente de la evaluación del estado actual de cumplimiento de una parte con requisitos medioambientales aplicables o de una parte de las políticas de cumplimiento ambiental, prácticas y controles.
- Servicios de planificación de la remediación del sitio, es decir, preparación de planes para la reducción de contaminación ambiental, normalmente en un sitio específico, que incorporen tales técnicas u otros requisitos como pueden ser prescritos por ley o reglamento.
- Evaluación de los estudios ambientales, es decir, el suministro de análisis que explica las fortalezas o debilidades de un estudio ambiental y proporciona la base para una alternativa de sentencias. La

evaluación de los estudios ambientales también puede incluir un análisis de las futuras respuestas a los reguladores ambientales.
– Consultoría en gestión de recursos naturales, es decir, el suministro de información objetiva, asesoramiento u orientación sobre las mejores prácticas para el desarrollo ecológicamente sostenible y utilización de: tierra; bosques; cuerpos de agua; el gas, el petróleo y los depósitos minerales; las poblaciones de fauna silvestre y otros recursos naturales.
– Consultoría de gestión de residuos, es decir, el suministro de información objetiva, asesoramiento u orientación sobre las mejores prácticas para la minimización, el transporte, la manipulación, la eliminación y/o reciclado de residuos.
– Consultoría de desarrollo de política ambiental, es decir, asesorar a instituciones públicas o privadas en el diseño, desarrollo y aplicación de los estatutos, reglamentos, normas o prácticas.
– Otros servicios de consultoría ambiental no contemplados previamente.

83939 Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.

Esta subclase incorpora los servicios de asesoría científica de los matemáticos, estadísticos, físicos, agronómicos, biológicos, etc.

8394 Compilaciones originales de datos / información

83940 Compilaciones originales de datos / información

Esta subclase incluye las compilaciones originales de datos o de información (bases de datos) organizada para su recuperación y consulta, incluyendo listas de correo.

Nota: Estas recopilaciones están protegidos en su presentación, pero no su contenido.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de recopilación de datos e información, véase 83990.*
- *Los servicios de compilación de listas para envíos* por correo, véase 85952.

8395 Servicios de traducción e interpretación

83950 Servicios de traducción e interpretación

Esta subclase incluye:

– Servicios generalmente relacionados con la traducción de textos de un idioma a otro, resultando en un documento escrito.
– Servicios de interpretación generalmente se ocupan de declarar oralmente en un idioma que ha expresado oralmente en otro idioma.
– Los servicios de traducción de lenguaje de signos.

8396 Marcas y franquicias

83960 Marcas y franquicias

Esta subclase engloba marcas registradas y franquicias originales, es decir, la propiedad legalmente registrada de una cierta marca.

Nota: Estos productos son producidos por cuenta propia con la intención de sacar beneficios de permitir a otros usuarios el uso de estas marcas o franquicias.

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de licencia de derecho de uso de las marcas registradas y franquicias, véase 73340.*
- *La investigación y desarrollo de trabajo de una marca registrada para elaborar un producto o concepto que está siendo usado, véase la división 81.*
- *Servicios de asesoramiento para la organización de los canales de comercialización (incluyendo franquicias), véase 83114.*
- *Servicios de gestión de los derechos de marcas y franquicias, véase 85999.*

8399 Todos los otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, n.c.p.

83990 Todos los otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Servicios de redacción (detallados diseños, dibujos, planos e ilustraciones de los edificios, estructuras, sistemas o componentes de ingeniería y especificaciones arquitectónicas, realizado por dibujantes arquitectónicos o ingenieros técnicos).
– Los servicios de compilación de datos e información (es decir, las bases de datos), distintos de las listas de correo.

Esta subclase no comprende los servicios de compilación de listas de correo, véase 85952.

DIVISIÓN 84: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Esta división considera los servicios de telefonía, telecomunicaciones, contenidos audio visuales en línea o por Internet, servicios de bibliotecas y archivos, servicios de programación y transmisión de programas radiales y televisivos.

GRUPO 841: Servicios de telefonía y otros servicios de telecomunicaciones

Este grupo abarca:

- La prestación de acceso a redes para la transmisión de voz, texto y datos a través de un teléfono portátil o dispositivo, tales como teléfonos fijos, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, portátiles y Tablet PCS y dispositivos similares.
- Estándares de transmisión comunes que incluyen:
  - GSM (Sistema Global para Comunicaciones Móviles).
  - WCDMA (División del código de banda ancha de acceso múltiple).
  - LTE (evolución a largo plazo) a veces conocido como 4G.

8411 Servicios de operadores
84110 Servicios de operadores

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro.
- Los servicios de cobro por interconexión, liquidación o terminación de llamadas nacionales o internacionales.
- Los servicios de cobro de llamadas de larga distancia, originadas de un teléfono público o desde la red local de otro operador.
- Los servicios de cobro por la utilización conjunta de instalaciones, como los equipos utilizados en los postes.
- Los servicios de cobro por el uso exclusivo de circuitos.

Esta subclase no incluye el transporte de tráfico de Internet mediante un proveedor de servicios de Internet (ISP) de otro ISP, véase 84210.

8412 Servicios de telefonía fija
84120 Servicios de telefonía fija

Esta subclase comprende:

- Provisión de acceso y uso de la red telefónica conmutada pública y redes IP para la transmisión y conmutación de voz, datos y video desde una ubicación del cliente fijo o de entidades públicas y semipúblicas, monedas y tarjetas de teléfonos operados.
- Servicio de telefonía para la entrada y salida de llamadas desde y hacia destinos nacionales e internacionales.
- Prestación de servicio de mensajes cortos (SMS) y el servicio de mensajería multimedia (MMS): prestación de servicios de gestión de llamadas (funciones de llamada) para utilizar desde una determinada ubicación del cliente, tales como: la llamada en espera, reenvío de llamadas, identificación de llamadas, llamadas de tres vías, visualización de llamadas, devolución de llamada, la pantalla de llamadas, bloqueo de llamadas, rellamada automática, contestación de llamadas, correo de voz y menús de voz.

Esta subclase no comprende:

- *Provisión de privado Los servicios de línea, véase 84140.*
- *Provisión de un bucle local a otros proveedores de servicios de telecomunicaciones, véase 84110.*
- *Alquiler de equipos terminales, véase 73125.*

8413 Servicios de telecomunicaciones móviles
84131 Servicios de voz móvil

Esta subclase engloba:

- El suministro de acceso a, y uso de, conmutada o no de redes conmutadas para la transmisión de telefonía de voz utilizando teléfonos portátiles o dispositivos tales como teléfonos celulares, teléfonos móviles, teléfonos por satélite, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser acusados de entrada, salida o ambos. Los honorarios pueden ser basada en el uso real (p. ej., por minuto de uso) sobre la base de un pre-comprado límite (por ejemplo, 100 minutos)

o temporal (por ejemplo, acceso, uso ilimitado mensual).
– Prestación de servicios de gestión de llamada.

Esta subclase no engloba:

- *Provisión de facilidades satelitales para originar, terminar y tránsito para otras llamadas de servicio de proveedor de telecomunicaciones, véase 84110.*
- *Prestación de servicios de satélite para el uso exclusivo de un cliente, véase 84140.*

84132 Servicios de texto móvil

Esta subclase considera el suministro de acceso a SMS (Servicio de mensaje corto) para enviar y recibir mensajes de texto en los teléfonos celulares, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser acusados de entrada, salida o ambos. Los honorarios pueden ser basados en el uso real (por ejemplo, canon por texto), sobre la base de un límite pre-adquirido (por ejemplo, 1.000 mensajes), o el acceso temporal (por ejemplo, uso ilimitado mensual).

84133 Servicios de datos móviles, excepto servicios de texto

Esta subclase abarca el suministro de acceso a redes móviles de datos para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, tabletas, portátiles y otros dispositivos similares para enviar y recibir datos (que no sean de voz o de texto), incluyendo la prestación de servicios proporcionados a través de datos mediante dispositivos USB. Los servicios pueden ser acusados de entrada, salida o ambos. Los honorarios pueden ser basada en el uso real (por ejemplo, por gigabyte) basada en un límite pre-adquirido (por ejemplo, 2 gigabytes) o temporal (por ejemplo, acceso ilimitado mensual de uso).

Esta subclase no abarca:

- *Prestación de servicios de comunicaciones móviles de voz, véase 84131.*
- *Prestación de servicios SMS, véase 84132.*
- *Provisión de facilidades satelitales en un sistema* de pago por uso para la transmisión de datos desde ubicaciones fijas, véase 84149.

8414 Servicios de redes privadas
84140 Servicios de redes privadas

Esta subclase comprende el suministro de enlaces de telecomunicación inalámbrica o cableada entre puntos especificados para el uso exclusivo del cliente.

Esta subclase no comprende el suministro de enlaces privados por un operador de telecomunicaciones a un proveedor de servicios de telecomunicaciones, véase 84110.

8415 Servicios de transmisión de datos
84150 Servicios de transmisión de datos

Esta subclase incluye el suministro de acceso a instalaciones cableadas o inalámbricas y servicios diseñados específicamente para la transmisión eficiente de datos en un sistema de pago por uso.

Esta subclase no incluye el suministro de enlaces de telecomunicación inalámbrica o cableada entre puntos especificados para el uso exclusivo del cliente, véase 84140

8419 Otros servicios de telecomunicaciones
84190 Otros servicios de telecomunicaciones

Esta subclase incorpora la prestación de servicios de telecomunicaciones no clasificadas en otra parte, tales como el telégrafo, el télex y servicios de puente de audio conferencia.

GRUPO 842: Servicios de telecomunicaciones a través de Internet

Este grupo engloba:

– Transporte de señales electrónicas (tráfico) a través de la red de Internet.
– Acceso a Internet.
– La prestación de servicios de telecomunicaciones en el Internet y redes informáticas distribuidas similares que confiar, pero no son parte de la red de telecomunicaciones normal.

8421 Servicios básicos de Internet
84210 Servicios básicos de Internet

Los servicios de soporte de tráfico de Internet por medio de un ISP (Proveedor de Servicios de Internet) a otro ISP (generalmente conocido en la industria como cargos de interconexión y de tránsito).

8422 Servicios de acceso a Internet

84221 Servicios de acceso a Internet de banda angosta

Los servicios de conexión directa a Internet de banda angosta, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) puede también proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a Internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño de páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio puede también incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización como comunicación internacional y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano responsable de fijar los kilobytes de acceso a Internet de banda angosta.

Esta subclase no considera la prestación de los servicios de datos móviles, véase 84133.

84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha

Los servicios de conexión directa a Internet de banda ancha, por cable o inalámbrica. El Proveedor de Servicios de Internet (ISP) puede también proveer servicios gratuitos, junto con el acceso a Internet, como: correo electrónico, espacio para páginas web del cliente, herramientas sencillas para diseño páginas web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra páginas de espionaje, protección de acceso no confiable «firewall») y soporte técnico. Este servicio puede también incluir acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización como comunicación internacional y buzones adicionales para correos electrónicos, usualmente con costos adicionales para los clientes.

Esta subclase no incluye la prestación de los servicios de datos móviles, véase 84133.

8429 Otros servicios de telecomunicaciones a través de Internet

84290 Otros servicios de telecomunicaciones a través de Internet

Esta subclase comprende la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de Internet distintos de acceso a Internet, tales como: fax, telefonía, conferencias de audio y videoconferencias a través de Internet.

GRUPO 843: Contenidos en línea (on-line)

Este grupo comprende los servicios proporcionados de información basada en contenidos en línea de textos, audio, video, juegos, descargas de software y otros contenidos en línea.

8431 Información basada en textos en línea (on-line)

84311 Libros en línea (on-line)

Esta subclase incluye servicios de información de libros en línea, incluidos los libros de texto, libros de referencia, como atlas y otros libros de mapas o gráficos, diccionarios y enciclopedias, etc.

84312 Revistas y periódicos en línea (on-line)

Esta subclase engloba:

- Publicaciones en Internet donde el contenido principal se actualiza a intervalos fijos, normalmente con una periodicidad diaria, semanal o mensual; ya sea por suscripción o ventas de copia única.
- Los servicios de titulares en secciones de los periódicos enviados vía email con frecuencia diaria o con mayor frecuencia.
- Boletines informativos de publicación periódica.

Esta subclase no engloba archivos digitales, véase 84520.

84313 Listas de correo y directorios en línea (on-line)

Esta subclase incorpora:

- Directorios on-line y listas de correo, incluyendo teléfono libros.
- Otras colecciones en línea de datos/información (bases de datos).

Esta subclase no incorpora portal web de búsqueda de contenido, véase 84394.

8432 Contenidos de audio en línea (on-line)

84321 Descargas musicales de audio

Esta subclase incluye los archivos electrónicos que contienen grabaciones de audio musical que puede ser descargado y almacenado en un dispositivo local.

84322 Transmisión de contenidos de audio

Esta subclase incorpora los servicios de transmisión de datos de audio que se envían por Internet.

8433 Contenidos de vídeo en línea (on - line)

84331 Descargas de películas y otros videos

Esta subclase abarca los archivos electrónicos que contienen películas y otras grabaciones de vídeo que puede ser descargado y almacenado en un dispositivo local.

84332 Transmisión de contenidos de video

Esta subclase agrupa los servicios de transmisión de datos de video que se envían por Internet.

8434 Descargas de software

84341 Descargas de software de sistemas

Esta subclase considera los servicios de descarga de archivos electrónicos que contienen software de sistemas o programas informáticos que pueden ser almacenados en un dispositivo local para posterior ejecución y/o instalación del mismo, por ejemplo descarga de sistema operativo Windows XP, visual estudio, PHP, etc.

84342 Descargas de software de aplicaciones

Esta subclase comprende los servicios de descarga de archivos electrónicos que contienen software de aplicaciones que pueden ser almacenados en un dispositivo local para posterior ejecución y/o instalación, por ejemplo descarga de Microsoft office, Winrar, juegos para PC, etc.

Esta subclase no comprende juegos en línea para PC, véase 84391

8439 Otros contenidos en línea (on - line)

84391 Juegos en línea (on-line)

Esta subclase abarca juegos en línea que están pensados para ser reproducidos en la Internet, tales como: juegos de rol (RPG), juegos de estrategia, juegos de acción, juegos de cartas y juegos infantiles

El pago puede ser mediante suscripción o pago por juego.

Esta subclase no abarca los servicios de juegos de azar en línea véase 96921.

84392 Software en línea (on - line)

Esta subclase engloba software que está diseñado para ser ejecutado en línea, excepto el software del juego

Esta subclase no engloba:

- *Servicios de descarga de software véanse 84341, 84342.*
- *Servicios de juegos en línea véase 84391.*
- *Servicios de juegos de azar en línea véase 96921.*

84393 Contenido para adultos en línea (on-line)

Esta subclase incluye los servicios de publicación y transmisión de contenido explícitamente sexual y temas para adultos a través de Internet, incluyendo gráficos, actos o filmaciones en vivo, espectáculos interactivos y actividades virtuales. El pago puede ser mediante suscripción, cuota de afiliación o pago por contenido.

Esta subclase no incluye los servicios de contenidos para adultos como periódicos en línea, publicaciones periódicas, libros y directorios, véase la clase 8431.

84394 Contenidos de portales de búsqueda en la Web

Esta subclase incorpora los servicios de búsqueda de contenidos en portales web; es decir, la búsqueda fácil de direcciones de Internet con extensas bases de datos y contenidos.

84399 Otros contenidos en línea (on-line) n.c.p.

Esta subclase considera:

- Los servicios de transmisión y publicación de información estadística, noticias, entre otros, n.c.p.
- Otros servicios de contenidos en línea como tarjetas de felicitación, chistes, historietas, gráficos, mapas, n.c.p.

GRUPO 844: Servicios de agencias de noticias

Este grupo agrupa los servicios de recopilación e investigación de agencias de noticias para periódicos, revistas, libros y medios audiovisuales.

8441 Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas

84410 Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas

Esta subclase incluye:

- La recopilación, investigación y servicios de suministro de noticias en forma de manuscritos o de noticias fotos a las empresas de los medios de comunicación impresos como periódicos, revistas y libros.
- Servicios prestados por periodistas y fotógrafos de prensa independiente.

8442 Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales

84420 Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales

Esta subclase abarca:

- La recopilación, investigación y servicios de suministro de noticias (manuscritos, fotografías, imágenes) a emisoras de radio o televisión y empresas cinematográficas.
- Los servicios prestados por periodistas independientes y reporteros gráficos de prensa (camarógrafos).

GRUPO 845: Servicios de bibliotecas y archivos

Este grupo agrupa los servicios de administración de bibliotecas y archivos para instituciones públicas o privadas.

8451 Servicios de biblioteca

84510 Servicios de biblioteca

Esta subclase comprende:

- Servicios de recopilación, catalogación, conservación y recuperación de libros y similares.
- Servicios de préstamo de libros y registros.

Esta subclase no comprende:

- *Servicios de alquiler de cintas de vídeo, véase 73220.*
- *Servicios de alquiler de libros, véase 73290.*

8452 Servicios de archivos

84520 Servicios de archivos

Esta subclase incorpora:

- Funcionamiento (recopilación, catalogación, conservación y recuperación) servicios de archivos públicos, incluidos los archivos digitales.
- Servicios de operación de archivos históricos, incluyendo archivos digitales, los cuales son gratuitos.

GRUPO 846: Servicios de programación, distribución y transmisión de programas

Este grupo incluye:

- Los servicios de suministro de programación de audio y video por suscripción en modo análogo o digital, mediante el uso de cable, satélite o red terrestre inalámbrica.
- Los servicios de programación, que se proporcionan en paquetes que constan de un conjunto de canales predefinidos o paquetes de tiempo para una sola visualización.

8461 Transmisión de programas de radio y televisión

84611 Transmisión de programas de radio

Esta subclase agrupa los servicios de transmisión al aire de contenidos de radio, con protección a la propiedad intelectual.

84612 Transmisión de programas de televisión

Esta subclase considera los servicios de transmisión al aire de contenidos de televisión, con protección a la propiedad intelectual.

8462 Programación de canales de radio y televisión

84621 Programación de canales de radio

Esta subclase comprende los servicios de montaje de programas y emisiones radiales como parte de la alineación diaria de una estación para la distribución por parte de otros.

84622 Programación de canales de televisión

Esta subclase incorpora los servicios de montaje de programas y emisiones de televisión como parte de la alineación diaria de un canal para la distribución por parte de otros.

8463 Servicios de transmisión y distribución de programación multicanal

84631 Servicios de transmisión

Esta subclase comprende:

- La selección, programación y transmisión de programas de televisión y radio.
- Programa combinado de producción y de los servicios de radiodifusión.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de transmisión en Internet, véase 83159.*
- *Los servicios de producción y difusión de contenidos de radio al aire, con protección a la propiedad intelectual, véase 84611.*
- *Los servicios de producción y transmisión de contenidos de televisión al aire, con protección a la propiedad intelectual, véase 84612.*

84632 Servicios de distribución de programas, en paquete básico de programación

Esta subclase engloba proporcionar acceso de abonado para una gama básica de servicios de programación generalmente por una cuota mensual.

Nota: Este paquete contiene el número mínimo de canales disponibles para los suscriptores, definidas por cada cable, satélite o MDS operador y deben adquirirse para obtener cualquier paquete de programación de alto nivel. Los cargos por conexión inicial a la red o para la reconexión a la red, se incluyen aquí, por ejemplo servicio de cable Tigo, Cotel TV, etc.

84633 Servicios de distribución de programas, en paquete controlado de programación

Esta subclase incluye los servicios de distribución en general, que proporcionan el acceso del suscriptor a una gama adicional de canales al paquete básico de programación mensual con tarifa adicional al cargo básico mensual. Este servicio de programación puede ser proporcionado por cada operador de cable, satélite o codificador (Microwave Data System [MDS]), y sus canales adicionales de programación son determinados por el suscriptor del menú ofrecido por el operador.

84634 Servicios de distribución de programas, programación de películas (pago por ver)

Esta subclase incorpora los servicios de acceso del suscriptor a ver programas específicos (películas o eventos) desde su casa, con tarifa adicional (por película o evento) al cargo básico mensual.

DIVISIÓN 85: SERVICIOS DE SOPORTE

Esta división comprende los servicios clasificados de trabajo y contratación de personal, servicios de investigación (detective) y seguridad, servicios de limpieza, servicios de operadores turísticos y otros servicios auxiliares como: centro de llamadas telefónicas, fotocopias, transcripciones, mantenimiento de zonas verdes, etc.

GRUPO 851: Servicios de empleo (trabajo)

Este grupo agrupa:

- La prestación de servicios de intermediación entre los futuros empleados y empleadores.
- La prestación de servicios laborales a los clientes a través de una variedad de tipos de contratos.

8511 Servicios de búsqueda y referenciación de personal

85111 Servicios de búsqueda de ejecutivos calificados

Esta subclase engloba la búsqueda especializada y servicio de reclutamiento limitada a llenar vacantes de empleo bien remuneradas, gerentes, senior y posiciones profesionales, de acuerdo con las especificaciones del cliente, que incluye:

- La realización de entrevistas detalladas con el equipo de gestión de la organización del cliente.
- Desarrollo de perfiles de los puestos de trabajo, la realización de una investigación original y publicidad para localizar posibles candidatos de trabajo.
- La selección de posibles candidatos, preparar, presentar y discutir una lista confidencial de los solicitantes altamente calificados con el cliente.
- Organizar entrevistas, negociar remuneraciones, y proporcionar seguimiento post-contratación.

Nota: El posible empleador/cliente toma la decisión en cuanto a cuál de los candidatos desea contratar. Se cobra una tarifa por los servicios prestados independientemente de si el candidato es contratado o no. Este servicio también se conoce como búsqueda retenida.

85112 Servicios de empleos permanentes, (excepto los servicios de búsqueda de ejecutivos calificados)

Esta subclase incluye:

- Pruebas, entrevistas, verificación de referencias, la evaluación y el asesoramiento de los empleados potenciales.
- Reclutamiento, selección, y referencia de los candidatos para ocupar los puestos del cliente sobre una base permanente (Indeterminado).
- Servicios de reserva y el reparto.
- Servicios de reparto de película, televisión, teatrales y otros.

Los servicios pueden ser adquiridos por el posible empleador o por el posible empleado. El candidato es seleccionado y contratado por el posible empleador. El pago a la empresa de colocación se realiza sobre una base de contingencia, es decir, sólo por la colocación exitosa de un candidato. Esta subclase incluye los servicios de colocación permanente para una completa gama de ocupaciones, desde empleados de menor nivel hasta empleados de nivel directivo, incluidos los ejecutivos, con excepción de los contratados a través de búsqueda de talento ejecutivo, y para colocaciones en puestos de trabajos nacionales o internacionales.

8512 Servicios de suministro de personal

85121 Servicios de contratación de personal

Esta subclase abarca los servicios de encontrar contratistas individuales para cubrir vacantes sobre la base de contratos por escrito que estipulan los resultados para los cuales el cliente ha contratado, así como los términos y condiciones específicas del empleo.

Nota: Conforme a los términos de este acuerdo, el proveedor del servicio tiene derechos y obligaciones legales con respecto a los contratistas. Los contratistas individuales son normalmente responsables de sus propias deducciones de nómina y la presentación de documentos gubernamentales.

85122 Servicios de personal temporal

Esta subclase considera el suministro de personal para tareas de trabajo temporal.

La empresa de dotación (contratación) temporal de personal contrata a sus propios empleados y los asigna/los proporciona a los clientes para apoyar o complementar la fuerza de trabajo del cliente en situaciones de trabajo, tales como la ausencia de empleados, escasez temporal de personal calificado, cargas de trabajo de temporada, o tareas y proyectos especiales. Los empleados están en la nómina de la empresa de dotación (contratación) temporal de personal, que es legalmente responsable de sus acciones, pero cuando se encuentran trabajando están bajo la supervisión directa del cliente. La empresa de dotación (contratación) temporal de personal específica el salario, beneficios, etc. del empleado.

85123 Servicios de personal a largo plazo (nomina)

Esta subclase incluye los servicios de suministro de personal para tareas de trabajo prolongado.

Bajo los términos de este acuerdo, el cliente puede reclutar a la persona o personas contratadas por la empresa de dotación de personal y asignadas a su puesto de trabajo, o transfiere una parte de su mano de obra existente a la empresa de dotación de personal. Los empleados de largo plazo se incluyen en la nómina de la empresa de dotación de personal, que es legalmente responsable de sus acciones, aunque cuando se encuentran trabajando son supervisados por el cliente. Este servicio incluye el arrendamiento de mano de obra, el arrendamiento de personal, arrendamiento de empleados, dotación de personal de largo plazo y su nómina.

Esta subclase no incluye los servicios de gestión de nóminas, véase 82223.

85124 Servicios de colocación de personal temporal a permanente

Esta subclase incluye el suministro de personal para empleo temporal con la expectativa permanente de trabajo al final de un período de prueba con el cliente.

Nota: El empleado permanece en la nómina de la ayuda temporal de personal hasta la firme decisión de contratación, se realiza a tiempo que él o ella se convierte en un empleado del cliente. Este servicio puede incluir capacitación, asesoramiento, evaluación y reanudar la actualización.

85125 Servicios de colocación de personal (co-empleo)

Esta subclase incluye el suministro de personal a través de un acuerdo en el que el personal de una organización, es decir, una organización de empleadores profesionales (PEO), co-emplea mano de obra de un cliente.

Nota: La OEP y el cliente firman un acuerdo contractual donde los derechos y responsabilidades con respecto a los empleados son compartidos o asignados, y en donde el proveedor del servicio asume la responsabilidad de determinadas actividades según lo acordado con el cliente. Estos van desde paquetes de servicios básicos hasta paquetes de servicios completos.

GRUPO 852: Servicios de investigación y seguridad

Este grupo comprende Los servicios de investigación de detectives y peritos, servicios de sistemas de seguridad y personal de protección y seguridad.

8521 Servicios de investigación
85210 Servicios de investigación

Esta subclase engloba los servicios de investigación y detective tales como:

- Investigar los casos presentados por el cliente, en relación a los delitos, robo, fraude, deshonestidad, los desaparecidos, las relaciones domésticas y otras prácticas ilegales o legales.
- Investigación interna y secreta.
- Servicios de protección contra hurtos en comercios.

Esta subclase no engloba los servicios de investigación de crédito, véase 85910.

8522 Servicios de consultoría en seguridad
85220 Servicios de consultoría en seguridad

Esta subclase incluye los servicios de asesoramiento para determinar las necesidades del cliente, suministro y sugerencias sobre el tipo de seguridad más adecuado o mejorar sistemas de seguridad ya existentes.

Esta subclase no incluye equipo de consultoría de seguridad, véase 83131.

8523 Servicios de sistemas de seguridad
85230 Servicios de sistemas de seguridad

Esta subclase incluye monitoreo y mantenimiento de sistemas de seguridad como dispositivos antirrobo, alarmas de incendio, mediante la recepción de señales de alarma, la confirmación o comprobación que todos los sistemas están funcionando correctamente, y envió de agentes policiales, bomberos o cualquier otro personal designado para el caso.

8524 Servicios de vehículos blindados
85240 Servicios de vehículos blindados

Esta subclase incluye:

- Proporcionar un vehículo blindado para recoger y entregar dinero, recibos u otros artículos de valor con personal contratado directamente para proteger los bienes en tránsito.
- Los servicios de recogida o entrega de dinero en bancos.
- Servicios de traslados de títulos y valores.

8525 Servicios de protección (guardias de seguridad)
85250 Servicios de protección (guardias de seguridad)

Esta subclase abarca los servicios de protección suministrados a través de personal contratado para garantizar la seguridad de particulares o de la ciudadanía en general, propiedades industriales y comerciales contra incendio, robo, actos de vandalismo o allanamiento ilegal:

- Los servicios de vigilancia e inspección.
- Los servicios de guardas de seguridad.
- Los servicios de guardaespaldas.
- Los servicios de perros guardianes.
- Los servicios de vigilancia de estacionamientos.
- Los servicios de control del acceso.

8529 Otros servicios de seguridad
85290 Otros servicios de seguridad

Esta subclase comprende:

- Los servicios de adiestramiento de perros guardianes.
- Servicios de polígrafo (detector de registros de respuestas corporales de una persona durante un interrogatorio).
- Servicios de toma de huellas dactilares.

Esta subclase no comprende los servicios de consultoría en seguridad informática, véase 83131.

GRUPO 853: Servicios de limpieza

Este grupo incorpora los servicios de limpieza en general proporcionados a instituciones públicas o privadas, viviendas y otros edificios.

8531 Servicios de desinfección y exterminación
85310 Servicios de desinfección y exterminación

Esta subclase comprende:

– Desinfección de las viviendas y otros edificios: desinfección de vehículos, por ejemplo, autobuses, trenes, barcos, aviones, exterminando a los insectos, roedores y otras plagas.
– Los servicios de fumigación y otros medios de lucha contra las plagas.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de control de las plagas (incluido el conejo) en relación con la agricultura, véase 86119.*
- *Servicios de impregnación de madera, véase 88311.*
- *Los servicios de limpieza de instalaciones agrícolas (gallineros, corral de cerdos, etc.), véase 86121.*

8532 Servicios de limpieza de ventanas
85320 Servicios de limpieza de ventanas

Esta subclase engloba los servicios de limpieza de ventanas en viviendas y otros edificios. Se incluyen los servicios de limpieza exterior de ventanas utilizando andamios.

8533 Servicios de limpieza general
85330 Servicios de limpieza general

Esta subclase incluye limpieza y mantenimiento de viviendas o comerciales, administrativas y edificios industriales:

- Limpieza de piso y encerado.
- Limpieza de paredes interiores.
- El lustrado de muebles.
- Otros servicios de limpieza y mantenimiento.

Esta subclase no incluye los servicios de limpieza de cristales o ventanas, véase 85320.

8534 Servicios especializados de limpieza
85340 Servicios especializados de limpieza

Esta subclase incluye:

– Limpieza de salas o aulas de informática y similares.
– Servicios de limpieza especializada para depósitos y tanques, siendo estas partes de cualquiera de los polígonos industriales o de material de transporte.
– Esterilización de objetos o locales (quirófanos).
– Servicios de limpieza de hornos y chimeneas.
– Limpieza exterior de todo tipo de edificios.
– Limpieza de chimeneas, estufas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y unidades de escape.
– Limpieza de equipo de transporte.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de mantenimiento para instalaciones de calefacción central, véase 54631.*
- *Servicios de limpieza exterior edificio cuando se asocia con terminación de edificios, véase 54790.*
- *Servicios de limpieza para productos agrícolas locales (casas de gallina, criaderos de cerdos, etc.), véase 86122.*
- *Limpieza de alfombras, tapicería, tejidos, tapices, etc., véase 97130.*

GRUPO 854: Servicios de empaque

Véase la subclase 85400.

8540 Servicios de empaque
85400 Servicios de empaque

Esta subclase comprende:

– Los servicios de empaque por cuenta ajena de mercancías como productos alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de limpieza, dispositivos y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración y empaque de ampollas de plástico, las envolturas de papel plegado o rizado, el relleno y cierre de envases, el llenado de botellas, aerosoles y otros recipientes. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de los paquetes.
– Los servicio de empaque de objetos de regalo y paquetes postales.
– Los servicios de empaque de monedas y billetes.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de empaque y envasado relacionados con el transporte. Se incluyen en las divisiones 64 y 67.*
- *Los servicios de diseño de empaque, véase 83919.*
- *Los servicios de impresión de información en materiales de empaque, véase 89121.*
- *Los servicios de empaque que incluyen el procesamiento de los propios materiales del cliente en un producto diferente (ejemplo: mezclar agua y concentrados para producir bebidas, cocinar el pescado antes de enlatarlo, mezclar cremas y sustancias colorantes para cosméticos), véase las divisiones 88 y 89.*

GRUPO 855: Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos

Este grupo comprende los servicios de reserva en transporte (aéreo, terrestre, férreo y fluvial), estadía o alojamiento, servicios de promociones, operadores y guías turísticos.

8551 Servicios de reserva para transporte

85511 Servicios de reservas para el transporte aéreo

Esta subclase incorpora los servicios de organización de reservas de tiquet o billetes de avión.

85512 Servicios de reserva para transporte por ferrocarril

Esta subclase engloba los servicios de organización de reservas para asientos de ferrocarril.

85513 Servicios de reserva para transporte por autobús

Esta subclase abarca los servicios de organización de reservas para transporte en autobús.

85514 Servicios de reserva de alquiler de vehículos

Esta subclase incorpora los servicios de organización de reservas para el alquiler de automóviles.

85519 Otros servicios de reserva y organización de transporte n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de reserva para el transporte fluvial.
- Los servicios de reserva para el transporte en el interior del aeropuerto.
- Todos los otros servicios de reserva de transporte, no contemplados previamente.

Esta subclase no incluye los servicios de reservas de cruceros, véase 85523.

8552 Servicios de reserva de alojamiento, cruceros y paquetes turísticos

85521 Servicios de reserva de alojamiento

Esta subclase engloba:

- Los servicios de organización de reservas de alojamiento para alojamiento en el territorio nacional y alojamiento en el extranjero.
- Los servicios de organización de intercambio directo de bienes raíces residenciales, casas o apartamentos.

85522 Servicios de intercambio de tiempo compartido

Esta subclase abarca el intercambio y la reserva de servicios (a menudo sobre la base de puntos) para los propietarios de unidades de tiempo compartido.

Esta subclase no abarca venta de multipropiedad a cambio de una retribución o por contrata, véase 72223.

85523 Servicios de reserva de cruceros

Esta subclase agrupa los servicios de organización de reservas de cruceros para:

- Cruceros de un día o menos.
- Cruceros de más de un día.

85524 Servicios de reserva de paquetes turísticos

Esta subclase incorpora los servicios de organización de reservas de paquetes turísticos en:

- Paquetes turísticos nacionales.
- Paquetes turísticos internacionales.

8553 Otros servicios de reserva

85531 Servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones

Esta subclase abarca los servicios de organización de reservas para centros de convenciones, centros de

congresos y salas de exposiciones.

85539 Servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva

Esta subclase incorpora los servicios de organización de reservas para espectáculos teatrales, conciertos o eventos deportivos.

8554 Servicios de operadores turísticos

85540 Servicios de operadores turísticos

Esta subclase comprende organizar, ensamblaje y comercialización de paquetes turísticos:

- Los servicios personalizados de excursiones nacionales e internacionales.
- Los servicios de paquetes turísticos personalizados para grupos, nacionales e internacionales.

Nota: Este paquete comprende generalmente la compra y reventa de pasajeros, de equipajes y transporte, alojamiento, comida y servicios turísticos. El paquete resultante tours puede ser vendido a particulares, agentes de viajes u otros operadores turísticos.

8555 Servicios de guías de turismo

85550 Servicios de guías de turismo

Esta subclase considera los servicios de guía turístico, es decir, brindar orientación y comentarios sobre los lugares de interés turístico, normalmente de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural.

8556 Servicios de promoción turística y de información al visitante

85561 Servicios de promoción turística

Esta subclase incluye promoción del turismo para los países, regiones o comunidades.

85562 Servicios de información al visitante

Esta subclase engloba los servicios de suministro de información a visitantes o posibles visitantes respecto a los destinos, la preparación de folletos, etc.

GRUPO 859: Otros servicios de auxiliares

Este grupo comprende otros servicios auxiliares brindados, que no están contemplados, como ser: agencias de cobranza, centro de llamadas telefónicas, servicios de fotocopia, transcripción y anillados, servicios de organización y asistencia de convenciones, y otros servicios de apoyo y de información.

8591 Servicios de información crediticia

85910 Servicios de información crediticia

Esta subclase engloba:

- Servicios que consisten en la presentación de informes sobre solvencia de personas y empresas.
- Evaluación de la situación financiera y la experiencia crediticia de los clientes potenciales, de los solicitantes de préstamos, etc.
- Servicios de investigación de crédito.

8592 Servicios de agencias de cobranza

85920 Servicios de agencias de cobranza

Esta subclase abarca:

- Los servicios que consisten en la cobranza de cuentas, cheques, contratos, letras de cambio, y pago del dinero al cliente.
- Los servicios de cobranza de cuentas ordinarias (ejemplo, facturas de servicios) y cobranza de cuentas morosas.
- Los servicios de compra directa de deudas, cuentas morosas y su posterior recuperación.

8593 Servicios auxiliares por teléfono

85931 Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)

Esta subclase considera:

- Los servicios de llamadas telefónicas públicas en cabinas o centros de llamadas.
- Los servicios de aceptación de pedidos para los clientes por teléfono.
- Los servicios de solicitud de contribuciones o suministro de información para los clientes por teléfono.
- Los servicios de tele marketing.

85939 Otros servicios auxiliares por teléfono

Esta subclase incorpora:

– Los servicios de contestador telefónico.
– Los servicios de despertador telefónico.

8594 Servicios administrativos combinados de oficina

85940 Servicios administrativos combinados de oficina

Esta subclase agrupa los servicios administrativos combinados de oficina día a día, tales como: la recepción, la planificación financiera, facturación y mantenimiento de registros; el personal y los servicios de correo electrónico, etc. por un contrato o por base de honorarios.

8595 Servicios auxiliares especializados de oficina

85951 Servicios de copia y reproducción

Esta subclase incorpora los servicios de reproducción en papel, fotocopia y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.

85952 Servicios de compilación de listas para envíos por correo

Esta subclase incluye los servicios que consisten en la elaboración de listas de nombres y direcciones a partir de guías telefónicas y otras fuentes.

Esta subclase no incluye los servicios de compilación de datos, información y conocimiento, véase 83990.

85953 Servicios de correo

Los servicios que consisten en el envío de materiales (ejemplo: material publicitario, material informativo u otro tipo de material) en sobre, con rotulación, ensobrado, sellado, franqueo y envío por correo.

Esta subclase no comprende los servicios de mensajería véanse 68021 y 68022.

85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina

Esta subclase abarca:

– Servicios de preparación de documentos.
– Servicios de edición o corrección de documentos.
– Servicios de mecanografía, procesamiento de textos o edición electrónica.
– Servicios de apoyo de secretaria.
– Servicios de trascripción de documentos, y otros servicios de secretaría.
– Servicios de escritura de cartas o currículos.
– Servicios de alquiler de buzones de correo.

Esta subclase no abarca los servicios de estenotipia especializados, como la presentación de informes judiciales y los servicios públicos de estenografía, véase 85999.

8596 Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias

85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones

Esta subclase incluye la organización y gestión de congresos y convenciones y el convenio de prestación de servicios de asistencia y apoyo, con o sin personal propio, incluidos elementos tales como:

- Servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a todos los aspectos de la organización de convenciones, incluida la definición de objetivos, la financiación, por ejemplo, a través de patrocinio, exposiciones, los préstamos y las tasas de registro, la estimación de ingresos y gastos de los presupuestos y otros asuntos financieros.
- Asistencia en la selección y localización de espacio, lugar de investigación, viabilidad y negociación.
- Marketing y relaciones públicas de la convención o congreso, enlace de altavoz.
- Organización de enlace o de prestación de servicios de secretaría y servicios de oficina y personal para la inscripción de la conferencia, la administración de la conferencia, la documentación de la conferencia y la manipulación abstracta, traducción de documentos, etc.
- Organización o el suministro de servicios de interpretación simultánea y otros servicios en el sitio.
- Suministro de registro, sistemas de procesamiento electrónico de información y diseño.
- Suministro y configuración de equipos como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento.
- Organización o prestación de servicios de reserva de alojamiento que incluyen la negociación de descuentos de grupo, delegado

de transferencias y en el sitio de servicios de transporte, comida y bebida, y programas de viajes.

Nota: el pago de estos servicios puede ser mediante el pago de cuotas a los organizadores y expositores, así como tasas de entrada para visitantes.

85962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales

Esta subclase comprende la organización y gestión de exposiciones y ferias comerciales y la prestación de asistencia y servicios de apoyo, incluidos elementos tales como:

- Servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a todos los aspectos de la organización de exposiciones y ferias comerciales, incluida la definición de objetivos, la financiación, por ejemplo, a través de patrocinio, exposiciones, los préstamos y las tasas de registro, la estimación de ingresos y gastos de los presupuestos y otros asuntos financieros.
- Asistencia en la selección y localización de espacio, lugar de investigación, viabilidad y negociación.
- Marketing y relaciones públicas de la feria o feria comercial.
- Organización o prestación de servicios de secretaría y servicios de oficina y personal para la feria o feria del registro, la administración, la gestión de la documentación, traducción de documentos, etc.
- La organización o el suministro de otros servicios en el sitio.
- El suministro de servicios de registro, sistemas de procesamiento electrónico de información y diseño.
- Suministro y configuración de equipos como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento.
- Organización o prestación de servicios de reserva de alojamiento que incluyen descuentos en grupos de negociación en lugar de los servicios de transporte, comida y bebida.

8597 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje

85970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje

Esta subclase engloba los servicios de siembra, cuidado y mantenimiento de:

– Parques y jardines para:

  - Vivienda pública y privada.
  - Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, edificios de la Iglesia, etc.).
  - Terrenos municipales (parques, áreas verdes, cementerios, etc.).
  - Ajardinamiento de vías (carreteras, líneas de tren y tranvía, vías navegables, puertos).
  - Edificios industriales y comerciales.

– Jardines para:

  - Edificios (jardines de techo, fachada, zonas verdes, jardines interiores).
  - Campos de deportes, zonas de juego y otros parques recreativos (campos deportivos, campos de juego, césped para tomar el sol, campos de golf).
  - Estacionarios de agua y fluido (cuencas, áreas húmedas, estanques, piscinas, zanjas, cursos de agua, sistemas de depuradoras de aguas residuales).
  - Plantas para la protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.

8599 Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.

85991 Otros servicios de información

Esta subclase incluye:

– Los servicios de información turística.
– Los servicios de información telefónica.
– Los servicios de búsqueda de información.
– Los servicios de selección, resumen y recorte de prensa, etc.

Esta subclase no incluye los servicios telefónicos call center, véase 85931.

85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Corretaje comercial y otros servicios de tasación de bienes raíces.
– Servicios comerciales de los intermediarios y corredores

- Asesoramiento especializado distinto para bienes inmuebles, seguros y servicios de ingeniería (especialista en arte, los servicios especializados para los tribunales de justicia, etc.)
- Servicios de agencias y agentes en nombre de personas que buscan contratos en producciones cinematográficas, producciones teatrales, modelado y otros espectáculos culturales o deportivos.
- Los servicios de colocación de libros, obras de teatro, obras de arte, fotografías, etc., con editores, productores, etc.
- Servicios de compañías de casting para teatro, cine, televisión, etc.
- Servicios de emisión de sellos gratuitos y cupones a precio reducido.
- Servicios de gestión de derechos de autor y sus ingresos (excepto de las películas).
- Servicios de gestión de derechos de propiedad industrial (patentes, licencias, marcas, franquicias, etc.)
- Servicios de subasta diferentes de los prestados en procedimientos jurídicos.
- Servicio de lectura de medidores de la electricidad, el gas y el agua.
- Servicios de preparación de datos.
- Servicios públicos de estenografía (técnica de abreviaturas y signos especiales para transcripción).
- Servicios de taquigrafía.
- Otros servicios de apoyo a las empresas no clasificadas en otra parte.

Esta subclase no comprende:

- *Mantenimiento de electricidad, gas y agua metros, véanse 69112, 69120, 69210.*
- *Servicios relacionados con la publicidad y promoción de ventas, véase el grupo 836.*
- *Servicios de gestión de derechos de imagen en movimiento, véase 96140.*
- *Servicios de explotación de instalaciones de arte, véase 96230.*
- *Servicios de gestión para los derechos artísticos, véase 96290.*
- *Servicios de organización de eventos deportivos, véase 9651.*

DIVISIÓN 86: SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Esta división considera los servicios de apoyo agropecuario (producción de cultivos, cría de animales, silvicultura, explotación forestal y pesca), apoyo a la minería y petróleo en la extracción y perforación de pozos, apoyo de distribución de electricidad, gas y agua.

GRUPO 861: Servicios de apoyo a la agricultura, caza, silvicultura y pesca

Este grupo comprende los servicios de apoyo a la producción de cultivos, apoyo a la cría de animales, apoyo a la explotación a la caza de animales, apoyo a la explotación forestal, silvicultura y apoyo a explotación de la pesca que son propiedad de otros.

8611 Servicios de apoyo a la producción de cultivos

86111 Servicios agrícolas posteriores a la cosecha

Esta subclase abarca los servicios de post cosecha:

- Preparación de cultivos para los mercados primarios.
- Servicios de la desmotadora de algodón.
- Los servicios de extracción de aceite crudo.

86112 Servicios de procesamiento de semillas

Esta subclase engloba los servicios para mejorar la calidad de la propagación de la semilla, incluyendo el tratamiento de semillas genéticamente modificadas:

- La eliminación de materiales de siembra, semillas más pequeñas de lo normal o dañadas por insectos y semillas inmaduras, de forma mecánica.
- La eliminación de la humedad de la semilla a un nivel seguro para el almacenamiento de semillas.
- El secado, limpieza, clasificación y tratamiento de las semillas que se comercializan.

86113 Servicios de producción de cultivos que son propiedad de otros

Esta subclase considera:

- El labrado de los campos para preparación de la

siembra.
- La siembra, cultivo y fertilización de la cosecha.
- El funcionamiento de una unidad de producción de cultivo sobre la base de una tarifa o un contrato.

86119 Otros servicios de apoyo a la producción agrícola

Esta subclase incluye:

- Fertilización de cultivos y fumigación, incluyendo desde el aire.
- Control de plagas en la agricultura.
- Fresado de árboles frutales y viñedos.
- Trasplante y entresacado de los cultivos.
- Recolección de la cosecha.
- Suministro de maquinaria agrícola con tripulación y operadores.
- Funcionamiento de los sistemas de riego con fines agrícolas.
- Otros servicios necesarios para la producción agrícola.

Esta subclase no incluye:

- *Formación y remoción de tierras agrícolas, véase 54320.*
- *Servicios prestados por agrónomos y economistas agrícolas, véase 83115.*
- *Otros servicios de control de plagas, véase 85310.*
- *Servicios de distribución del agua a través de la red eléctrica (a cambio de una retribución o por contrata), véase 86330.*

8612 Servicios relacionados con la cría de animales

86121 Servicios de cría de animales de granja que son propiedad de otros

Esta subclase incorpora el funcionamiento de una unidad de producción de animales de granja a cambio de una retribución o por contrata

86122 Servicios de apoyo a la cría de animales de granja

Esta subclase comprende:

- La esquila de ovejas y cuidado y manejo de rebaños de animales de granja.
- Inseminación artificial de animales de granja.
- Clasificación de huevos.
- Limpieza de locales agrícolas (gallineros, granjas porcinas, etc.).

Esta subclase no comprende:

- *Servicios prestados por agrónomos y economistas agrícolas, véase 83115.*
- *Servicios veterinarios para animales de granja, véase 83520.*
- *Servicios de equitación recreativa, véase 96520.*

86129 Otros servicios de cría de animales

Esta subclase incluye:

- Alojamiento servicios para animales domésticos (perreras).
- Servicios de acicalamiento y tatuaje para mascotas.
- Servicios de entrenamiento de los animales de compañía.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios veterinarios para mascotas y otros animales, véase el grupo 835.*
- *Entrenamiento de perros de guardia véase 85290.*
- *Formación del deporte y entretenimiento animales véase 96620.*

8613 Servicios de apoyo y explotación a la caza

86131 Servicios de caza que son propiedad de otros

Esta subclase incorpora los servicios de funcionamiento de una unidad de caza a cambio de una retribución o por contrato.

86132 Servicios de apoyo a la caza

Esta subclase considera el sacrificio de la vida silvestre como la fauna; animales relacionados a la cacería de venados, osos, loros, cóndores, pumas, jaguares y otros servicios de sacrificio de animales relacionado a la cacería, no contemplados previamente.

8614 Servicios de apoyo y explotación a la silvicultura y explotación forestal

86141 Servicios de silvicultura y explotación forestal que son propiedad de otros

Esta subclase abarca los servicios de funcionamiento de una unidad de registro forestal o a cambio de una retribución o por contrato.

86142 Servicios de apoyo a la silvicultura y explotación forestal

Esta subclase engloba:

- Servicios de vivero forestal, relacionados con la producción forestal, tales como el trasplante, replantación, adelgazamiento, los inventarios forestales, madera, evaluación de protección contra incendio.
- Servicios relacionados con el registro, tales como la tala, corte, descortezado, transporte de troncos en el bosque.

Esta subclase no engloba la plantación, poda o raleo de árboles y arbustos como parte del paisajismo, véase 85970.

8615 Servicios de apoyo y explotación a la pesca

86151 Servicios de pesca que son propiedad de otros

Esta subclase abarca los servicios de funcionamiento de una unidad de pesca a cambio de una retribución o por contrato.

86152 Servicios de cría de peces que son propiedad de otros

Esta subclase engloba los servicios de funcionamiento de una unidad de la acuicultura sobre la base de una tarifa o un contrato.

86153 Servicios de apoyo a la pesca

Esta subclase agrupa los servicios de apoyo relacionados con la pesca

86154 Servicios de apoyo a la cría de peces

Esta subclase incluye los servicios de apoyo relacionados con criaderos de peces y granjas de peces.

GRUPO 862: Servicios de apoyo y explotación a la minería

Este grupo comprende los servicios de apoyo a la explotación minera, extracción de petróleo y gas, servicios de apoyo a perforaciones y prospección de suelos que son propiedad de otros.

8621 Servicios de apoyo a la minería

86211 Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo de construcción, reparación y desmantelamiento de torres de perforación.
- La cementación del entubado, bombeo, rellenado y abandono de pozos de petróleo.
- Los servicios de perforación y de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas natural.
- Los servicios especializados de extinción de incendios.

Esta subclase no incluye los servicios de consultoría y prospección geológicos y geofísicos, véase 83411.

86219 Servicios de apoyo a otras industrias mineras

Esta subclase comprende:

- Vaciado y bombeo de minas.
- Sobrecargar la extracción y otros servicios de preparación y desarrollo de propiedades minerales y sitios, incluidos los túneles, excepto para la extracción de petróleo y gas.
- Servicios de perforación de prueba en relación con las operaciones mineras, excepto para la extracción de petróleo y gas.

Esta subclase no comprende:

- *Servicios de exploración y evaluación de minerales, véase 83411.*
- *Servicios geofísicos, véase 83412.*

8622 Servicios de explotación a la minería que son propiedad de otros

86221 Servicios de extracción de petróleo y gas que son propiedad de otros

Esta subclase abarca los servicios de funcionamiento de una unidad de extracción de petróleo o gas a cambio de una retribución o por contrato.

86229 Servicios de otras industrias mineras que son propiedad de otros

Esta subclase agrupa los servicios de funcionamiento de otras unidades mineras a cambio de una retribución o por contrato.

GRUPO 863: Servicios de apoyo a la distribución de electricidad, gas y agua

Este grupo comprende los servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad, apoyo a la distribución de gas por tubería, apoyo a la distribución de agua por tubería, y apoyo a la distribución de vapor y aire acondicionado por tubería, que son a comisión o por contrato.

8631 Servicios de apoyo a la transmisión y distribución de electricidad

86311 Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)

Esta subclase incluye Los servicios de transmisión de electricidad a comisión o por contrato que consisten en el transporte de la energía generada en grandes bloques a través de líneas de transmisión hasta los sitios, donde se hace la reducción que permite distribuir la energía a los consumidores finales.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de transmisión de electricidad por cuenta propia, véase 69111.*
- *Generación de energía eléctrica por cualquier medio, véase 17100.*

86312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)

Esta subclase engloba:

- La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores, transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor.
- El mantenimiento de contadores o medidores eléctricos.
- Los servicios de transporte de energía eléctrica a través de una red a voltajes determinados.

Esta subclase no engloba:

- Servicios de distribución de electricidad por cuenta propia, véase 69112.
- Servicios de instalación de medidores o contadores de energía eléctrica, véase 54611.
- Servicios de lectura de medidores o contadores de energía eléctrica, véase 85999.

8632 Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)

86320 Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de distribución a comisión o por contrato de combustibles gaseosos a través de redes de suministro.
- La distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías desde la estación de salida hasta usuarios residenciales, industriales y comerciales.
- El mantenimiento de contadores o medidores de gas.

Esta subclase no incluye:

- *Servicios de distribución de gas a través de tubería (por cuenta propia). Se incluyen en la subclase 69120.*
- *Servicios de instalación de medidores o contadores de gas, véase 54640.*
- *Servicios de lectura de medidores o contadores de gas, véase 85999.*

8633 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)

86330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)

Esta subclase considera la transmisión a comisión o por contrato a través de redes de suministro.

Esta subclase no considera:

- *Servicios de distribución del agua a través de la red de tuberías por cuenta propia, véase 69210.*
- *Funcionamiento de los sistemas de riego con fines agrícolas, véase 86119.*
- *Servicios de lectura de medidores o contadores de agua, véase 85999.*

8634 Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)

86340 Servicios de distribución de vapor, agua caliente y aire acondicionado, suministrado por tubería (a comisión o por contrato)

Esta subclase engloba:

- Servicios de distribución a comisión o por contrato de vapor de agua y agua caliente para calefacción, energía y otros propósitos.
- Servicios de distribución a comisión o por contrato de aire frío.

Esta subclase no engloba vapor, agua caliente y aire acondicionado a través de la red de distribución de suministros por cuenta propia, véase 69220.

8635 Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)

86350 Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)

Esta subclase comprende los servicios de distribución del agua excepto a través de la red de tubería, por ejemplo, la distribución de agua mediante camiones.

Esta subclase no comprende:

- *El transporte de agua por camiones (sin distribución), véase 65119.*
- *Servicios de distribución de agua mediante camiones etc. por cuenta propia, véase 69230.*
- *Funcionamiento de los sistemas de riego con fines agrícolas, véase 86119.*

DIVISIÓN 87: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Esta división abarca:

- Las actividades especializadas de reparación de productos del sector manufacturero para volver a poner en funcionamiento maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. Esta división sólo abarca las actividades especializadas de reparación y mantenimiento.
- La reparación y el mantenimiento de productos que se utilizan como bienes de capital y también como bienes de consumo se clasifican por lo general como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de muebles de oficina y de uso doméstico).
- La instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas o la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.
- La reparación y el mantenimiento de ordenadores, equipo de comunicaciones y enseres domésticos

Esta división no abarca la limpieza de maquinaria industrial, véase 85340.

GRUPO 871: Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo

Este grupo comprende:

- La reparación especializada de productos del sector manufacturero con objeto de volver a poner en funcionamiento esos productos de metal, maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.
- La reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipo periférico, como ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, terminales, dispositivos de almacenamiento e impresoras
- Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos de transporte y vehículos automotores.

8711 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo

87110 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo

Esta subclase considera:

- Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas industriales y generadores de vapor.
- Plantas auxiliares para usar con generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor.
- Reactores nucleares (equipo para calderas solamente), generadores de vapor, equipo para calderas o varios sistemas industriales para tubería.

– Carros para mercar, equipo para manipulación de materiales, entre otros, para instituciones.
– Partes de calderas marinas o calderas de poder.
– La reparación de tanques metálicos, reservorios y contenedores.
– La reparación de tambores de navegación de acero.
– Las reparaciones móviles de soldadura.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos, véase 54631.*
- *Los servicios de limpieza de chimeneas, véase 85340.*

8712 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad

87120 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad

Esta subclase incluye servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, máquinas de contabilidad y equipos incluyendo máquinas fotocopiadoras, máquinas de calcular sean o no eléctricas, máquinas de escribir, máquinas registradoras, etc.

Esta subclase no incluye el trabajo en los cableados eléctricos, véase 54611.

8713 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico

87130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico

Esta subclase engloba los servicios de mantenimiento y reparación de computadores, equipo informático y equipo periférico, tales como:

– Computadores de escritorio.
– Computadores portátiles.
– Computadores de mano como un Asistente Personal Digital (PDA), tablets, etc.
– Servidores para computador como routers, switches, etc.
– Unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.
– Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
– Impresoras.
– Monitores.
– Teclados.
– Ratones, palancas de mando y bolas rodantes.
– Módems internos y externos al computador.
– Escáner, incluyendo los escáneres de código de barras.
– Lectores de tarjetas inteligentes.
– Proyectores para computador.
– Terminales informáticos como cajeros automáticos y terminales de punto de venta, no operados mecánicamente.

8714 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte

87141 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta subclase incluye los servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, camiones, furgonetas y autobuses, que implican:

– La revisión y mantenimiento del motor,
– La reparación y ajuste del sistema de combustible, mecanismo de dirección, suspensión, frenos y transmisión.
– La reparación y ajuste del sistema de escape, sistema de enfriamiento incluyendo el reemplazo de la manguera de agua y otras operaciones de mantenimiento y reparación.
– Reparación de carrocerías.
– Reparación de partes de automóviles.
– Lavado, fumigado y pulido de vehículos.
– Pintado de carrocerías con pistola o brocha (Chapería).
– Reparación de pantallas vidrios y ventanas de vehículos.
– Reparación de asientos de vehículos.
– Reparación del sistema eléctrico y carga de batería para automóviles
– Reparación de pinchazos, rueda de ajuste, colocación de neumáticos y equilibrio para automóviles.
– Servicios de emergencia en la carretera de automóviles.
– Cambio de aceites y lubricantes para automóviles.

Esta subclase no incluye:

- *Reconstruido y los neumáticos recauchutados, véase 36120.*
- *Servicios de venta minorista de neumáticos, véase 62281.*

- *Servicios de inspección técnica de automóviles, véase 83444.*

87142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas

Esta subclase abarca:

– Mantenimiento y reparación de motocicletas y motos.
– Reparación de carrocería de motocicletas y motos.
– Servicios especializados de emergencia para las motocicletas y motos.

87143 Servicios de mantenimiento y reparación de remolques, semirremolques y otros vehículos de motor n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Servicios de mantenimiento y reparación de remolques, semirremolques y otros vehículos no contemplados anteriormente incluyendo autocaravanas, remolques y casas rodantes.
– Reparación de piezas defectuosas y reparación de carrocerías de remolque.
– Servicios de inspección programada para revisión en fábrica y mantenimiento preventivo, mantenimiento y reparación del interior de las casas rodantes, remolques viajeros y campers (autocaravanas).

Nota: Los servicios de reparación y mantenimiento pueden ser pagados por el dueño del bien que está siendo reparado o por una garantía y pueden incluir trabajo, cambio de partes en la provisión del servicio de reparación o mantenimiento.

87149 Servicios de mantenimiento y reparación de otro equipo de transporte

Esta subclase engloba servicios de mantenimiento y reparación de:

– Embarcaciones, plataformas flotantes y estructuras.
– Barcos de recreo y deportivos.
– Trenes y tranvías de locomotoras y material rodante.
– Aviones y motores de aviación.

Esta subclase no engloba los servicios de aeropuerto, incluidos los de menor mantenimiento y reparación, véase 67610.

8715 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo

87151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos

Esta subclase incorpora:

– Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos, como refrigeradores y congeladores, lavavajillas, lavadoras y secadoras de ropa, cocina eléctrica, equipos de calefacción, aparatos de aire acondicionado, aspiradoras, licuadoras, exprimidoras y otros pequeños electrodomésticos.
– Servicios de mantenimiento y reparación para el hogar y equipo de jardinería como segadoras de césped.

Esta subclase no incorpora servicios de mantenimiento y reparación de televisores, receptores de radio, reproductores de CD, VCR, etc., véase 87155.

87152 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Servicios de reparación, mantenimiento y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos.
– Servicios de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control eléctrico.
– Servicios de reparación y mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento.
– Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación eléctrico.
– Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos.
– Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de material eléctrico no contemplados previamente.

87153 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones

Esta subclase abarca:

– Servicios de reparación y mantenimiento de

transmisores de radio y televisión.
– Servicios de mantenimiento y reparación de cableados e inalámbricos, localizadores, teléfonos móviles y máquinas de fax.
– Servicios de mantenimiento y reparación de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial.

87154 Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta subclase comprende los servicios de mantenimiento y reparación de:

– Equipo de radiación, electro terapéutico tales como equipo gráfico de resonancia magnética, equipo de ultrasonido médico, marcapasos, audífonos, electrocardiogramas, equipo de endoscopia y equipo electro médico.
– Dispositivos ortopédicos y protésicos.
– Instrumentos y aparatos para medición, revisión, ensayo, navegación y otros propósitos tales como instrumentos aeronáuticos, equipos de prueba de emisión de gases para automóviles, instrumentos meteorológicos, equipos de inspección y prueba de propiedades químicas, físicas y eléctricas, instrumentos topográficos, instrumentos de monitoreo y detección de radiación.
– Instrumentos fotográficos profesionales, instrumentos cinematográficos y ópticos.

87155 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo

Esta subclase engloba servicios de mantenimiento y reparación de la electrónica de consumo de:

– Televisión, receptores de radio.
– Grabadoras de vídeo (VCR).
– Reproductores de DVD, CD.
– Cámaras de vídeo de tipo doméstico.

Esta subclase no engloba servicios de reparación de electrodomésticos, véase 87151.

87156 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial y comercial

Esta subclase incluye los servicios de mantenimiento y reparación de:

– Motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos y motores para bicicletas).
– Bombas y compresores.
– Llaves y válvulas.
– Hornos y quemadores.
– Equipo de elevación y manipulación.
– Equipo de enfriamiento y ventilación no doméstica.
– Maquinaria agrícola y forestal.
– Máquinas herramienta.
– Maquinaria para metalurgia.
– Maquinaria para minería, canteras y construcción.
– Maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco.
– Maquinaria para la producción textil, confección y marroquinería.
– Maquinaria para la producción de papel y cartón.
– Armas y sistemas de armamento.
– Tractores agrícolas, forestales y jardinería.
– Otra maquinaria de uso general y de uso especial no contemplados previamente.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de reparación de calentadores y quemadores domésticos, véase 54631.*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de elevadores, montacargas, escaleras mecánicas y aceras mecánicas, véase 87157.*

87157 Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas

Esta subclase incorpora los servicios de mantenimiento y reparación de elevadores, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y aceras móviles.

87159 Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos

Esta subclase comprende:

– Reparación de redes de pesca, incluyendo los remiendos.
– Reparación de cuerdas, lienzo, tela y lona.
– Reparación de empaques o bolsas de almacenamiento de fertilizantes y productos químicos.
– Reparación o reacondicionamiento de estibas, bidones, barriles, tambores y artículos similares.
– Reparación de máquinas de pinball y otros juegos que funcionan con monedas.
– Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.

Esta subclase no comprende:

- *Reparación de muebles domésticos y de oficina, restauración de muebles; véase 87240.*
- *Reparación de bicicletas y sillones de ruedas para inválidos; véase 87290.*
- *Reparación y arreglo de prendas de vestir; véase 87230.*

GRUPO 872: Servicios de reparación de otros bienes

Este grupo abarca:

– La reparación y el mantenimiento de efectos personales como prendas de vestir, calzados y bisutería.
– La reparación de muebles, bicicletas y otros bienes.

8721 Servicios de reparación de calzados y artículos de cuero

87210 Servicios de reparación de calzados y artículos de cuero

Esta subclase engloba los servicios especializados de reparación de:

– Calzado, zapatos y botas.
– Maletas, equipaje, bolsos y artículos similares de cuero.

8722 Servicios de reparación de relojes y joyas

87220 Servicios de reparación de relojes y joyas

Esta subclase incorpora los servicios de reparación y arreglo de relojes y joyas.

8723 Servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar

87230 Servicios de reparación de prendas de vestir y textiles para el hogar

Esta subclase abarca remiendos invisibles (zurcido invisible), reparación o renovación de prendas textiles usadas para el hogar.

8724 Servicios de reparación de muebles

87240 Servicios de reparación de muebles

Esta subclase incluye:

– Retapizado, renovación de acabados, reparación y restauración de muebles.
– Montaje de muebles no empotrados y mobiliarios para el hogar.

Esta subclase no incluye instalación de muebles de cocina a medida, mobiliario para tiendas y artículos similares, véase 54760.

8729 Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.

87290 Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Servicios de reparación de bicicletas.
– Servicios de reparación de artículos domésticos y equipos, no clasificados en otra parte, como artículos para la iluminación y otros efectos personales y enseres domésticos.
– Servicios de mantenimiento, reparación y afinación de instrumentos musicales.
– Servicios de reparación para los artículos de deporte y camping.
– Servicios de reparación para equipos fotográficos y cámaras.
– Servicios de copia/corte de llaves.
– Servicios de laminaciones o recubrimientos plásticos para documentos, entre otros.

GRUPO 873: Servicios de instalación (excepto construcción)

Este grupo comprende:

– La instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas y la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción (véase división 54).
– La colocación física, configuración, configuración, calibración y comprobación del correcto funcionamiento de diversos tipos de maquinaria y equipo.

8731 Servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo

87310 Servicios de instalación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo

Esta subclase abarca la instalación de productos

metálicos, tales como depósitos, cisternas, generadores de vapor, etc.

8732 Servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial, de manufactura e industria de servicios

87320 Servicios de instalación de maquinaria y equipo industrial, de manufactura e industria de servicios

Esta subclase engloba los servicios de:

- Instalación de la maquinaria utilizada en la agricultura, tales como máquinas ordeñadoras de leche.
- Instalación de la maquinaria utilizada en la minería, tales como maquinaria para la clasificación, separación, lavado o trituración de piedra y minerales.
- Instalación de la maquinaria utilizada en la fabricación, tales como:
  - Maquinaria para la producción de alimentos.
  - Maquinaria para la producción de textiles.
  - Maquinaria para la producción de papel.
  - Maquinaria para la producción de plásticos y caucho.
  - Máquinas para trabajar sobre madera o metales.
- Instalación de equipos de control de procesos industriales.
- Instalación de la maquinaria utilizada en las industrias de servicios, tales como:
  - Maquinaria para restaurantes.
  - Maquinaria y equipos para las tiendas (excepto cajas registradoras, etc.).

8733 Servicios de instalación de máquinas de oficina, contabilidad y computadores

87331 Servicios de instalación de unidad central de computadores

Esta subclase considera la instalación de hardware de equipo de computadoras, ordenadores centrales y equipos similares de uso industrial.

Esta subclase no considera:

- *Instalación de cableado de telecomunicaciones y electricidad, véase 54619.*
- *Instalación de ordenadores personales, véase 87332.*

87332 Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico

Esta subclase incluye:

- Instalación y configuración de computadoras personales y equipos periféricos.
- Instalación de software y programas informáticos.

Esta subclase no incluye:

- *Instalación de cableado de telecomunicaciones y electricidad, véase 54619.*
- *Instalación de unidad central y equipos similares de uso industrial, véase 87331.*

87333 Servicios de instalación de maquinaria de oficina y contabilidad

Esta subclase incorpora:

- Instalación de cajas registradoras.
- Instalación de terminales de punto de venta.
- Instalación de cajeros automáticos.
- Instalación de máquinas expendedoras de billetes o tickets.

8734 Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

87340 Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

Esta subclase abarca:

- Instalación de transmisores de radio y televisión.
- Instalación de aparatos telefónicos.
- Instalación de aparatos de grabación de sonido y vídeo.

8735 Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, e instrumentos de precisión y ópticos

87350 Servicios de instalación de maquinaria y equipo médico profesional, e instrumentos de precisión y ópticos

Esta subclase engloba:

- Instalación de aparatos de rayos X.
- Instalación de electro-instrumental de diagnóstico.
- Instalación de esterilizadores.
- Instalación de proyectores cinematográficos.

– Instalación de prismáticos y telescopios.

8736 Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
87360 Servicios de instalación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
– Instalación de maquinaria eléctrica no clasificadas en otra parte.

8739 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.
87390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.

Esta subclase comprende:

– Instalación de sistemas de cine en casa y otros productos electrónicos de consumo.
– Instalación de otros artículos de uso doméstico.
– Servicios de instalación de mercancías no clasificadas en otra parte.

DIVISIÓN 88: SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS

Los servicios incluidos en esta división son desarrollados sobre insumos físicos de propiedad de otras unidades productivas aparte de las unidades proveedoras del servicio.

Tales servicios se caracterizan en esta división 88, como externalización partes de un proceso de fabricación o un completo proceso de fabricación subcontratada. Desde esta división abarca servicios de fabricación, la salida no es propiedad de la unidad que proporciona este servicio. Por lo tanto, el valor de los servicios en esta división se basa en la tarifa del servicio pagado y no el valor de los productos manufacturados.

GRUPO 881: Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco

Este grupo considera:

– Servicio de elaboración de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son directamente productos alimenticios. La actividad genera en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos, o tortas procedentes de la elaboración de aceite).
– Se realizan con los distintos tipos de productos: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios y bebidas. La producción puede realizarse por cuenta propia o para terceras partes
– Actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia)

8811 Servicios de procesamiento de carne
88110 Servicios de procesamiento de carne

Esta subclase incluye los servicios de:

– Producción y procesamiento de carne fresca, refrigerada o congelada
– Producción de carne seca, salada o ahumada.
– Elaboración de despojos de animales.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 211, donde estos servicios están siendo producidos.

8812 Servicios de procesamiento de pescado
88120 Servicios de procesamiento de pescado

Esta subclase incorpora los servicios de:

– Preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, disecado, ahumado, salado, inmersión en salmuera, enlatado, etc.
– Producción de productos de pescado, crustáceos y moluscos: pescado cocido, filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos de caviar, etc.
– Producción de harina de pescado para consumo humano.

Además incorpora los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 212, donde estos servicios están siendo producidos.

8813 Servicios de procesamiento de frutas y verduras

88130 Servicios de procesamiento de frutas y verduras

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas, excepto platos congelados o enlatados listos para consumir.
- Conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etc.
- Fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas.
- Fabricación de jugos de frutas u hortalizas.

Además abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 213 y 214, donde estos servicios están siendo producidos.

8814 Servicios de elaboración de aceites y grasas vegetales y animales

88140 Servicios de elaboración de aceites y grasas vegetales y animales

Esta subclase comprende los servicios de:

- Elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etc.
- Elaboración de harina y sémola sin desengrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
- Elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soja, etc.

Además comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 215 y 216, donde estos servicios están siendo producidos.

8815 Servicios de elaboración de productos lácteos

88150 Servicios de elaboración de productos lácteos

Esta subclase engloba los servicios de:

- Elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- Elaboración de bebidas a base de leche.
- Elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogeneizada.
- Elaboración de leche en polvo o condensada, azucarada o sin azúcar.

Además engloba servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de la división 22, donde estos servicios están siendo producidos.

8816 Servicios de elaboración de otros alimentos

88161 Servicios de elaboración de productos de molinería

Esta subclase considera los servicios de:

- Molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- Molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido; producción de harina de arroz.
- Molienda de legumbres: producciones de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos y de nueces comestibles.

Además considera los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 231, donde estos servicios están siendo producidos.

88162 Servicios de elaboración de productos de almidón y fécula

Esta subclase incluye los servicios de:

- Elaboración de almidones a partir de arroz, patatas, maíz, etc.
- Molienda en húmedo de maíz.
- Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etc.

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 232, donde estos servicios están siendo producidos.

88163 Servicios de elaboración de productos de panadería

Esta subclase abarca los servicios de:

- Elaboración de pan y bollos.
- Elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etc.
- Elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería "secos".

También abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 234, donde estos servicios están siendo producidos.

88164 Servicios de elaboración de azúcar

Esta subclase engloba los servicios de:

- Elaboración o refinación de azúcar (sucrosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de jugo de caña y remolacha.
- Elaboración de jarabes de azúcar.
- Elaboración de melazas.

Asimismo, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 235, donde estos servicios están siendo producidos.

88165 Servicios de elaboración de cacao, chocolate y confitería

Esta subclase comprende los servicios de:

- Elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao.
- Elaboración de chocolate y productos de chocolate.
- Elaboración de productos de confitería: caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos y chocolate blanco.

También comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 236, donde estos servicios están siendo producidos.

88166 Servicios de elaboración de macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares

Esta subclase considera los servicios de:

- Elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer o rellenos o sin rellenar.
- Elaboración de alcuzcuz.
- Elaboración de productos de pasta enlatados o congelados.

Además considera los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 237, donde estos servicios están siendo producidos.

88167 Servicios de elaboración de platos y comidas preparadas

Esta subclase incluye los servicios de:

- Elaboración de platos de carne o de pollo.
- Elaboración de platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas.
- Elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas.

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de la división 21, donde estos servicios están siendo producidos.

88169 Otros servicios de fabricación de alimentos n.c.p.

Esta subclase considera los servicios de:

- Producción, descafeinado y tostado de café.
- Elaboración de sopas y caldos.
- Elaboración de especias, salsas y condimentos.

Además considera los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 239, donde estos servicios están siendo producidos.

8817 Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales

88170 Servicios de elaboración de alimentos preparados para animales

Esta subclase incluye los servicios de:

- Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etc.
- Elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluidos concentrados y suplementos.

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 233, donde estos servicios están siendo producidos.

8818 Servicios de elaboración de bebidas

88181 Servicios de elaboración de bebidas alcohólicas destiladas

Esta subclase abarca los servicios de:

- Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, etc.

– Mezcla de bebidas alcohólicas destiladas.

También abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 241, donde estos servicios están siendo producidos.

88182 Servicios de elaboración de vino

Esta subclase engloba los servicios de:

– Elaboración de vinos, vinos espumosos a partir de mosto de uva concentrado
– Elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol.
– Elaboración de vermut y bebidas similares.

Asimismo, engloba servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 242, donde estos servicios están siendo producidos.

88183 Servicios de elaboración de malta y de licor de malta

Esta subclase comprende los servicios de:

– Elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras (porters), blancas y fuertes.
– Elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol.

También comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 243, donde estos servicios están siendo producidos.

88184 Servicios de elaboración de bebidas suaves

Esta subclase incorpora los servicios de:

– Elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza y vino sin alcohol.
– Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.

Además incorpora servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 244, donde estos servicios están siendo producidos.

8819 Servicios de elaboración de tabaco

88190 Servicios de elaboración de tabaco

Esta subclase incluye los servicios de:

– Elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, abanos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etc.
– Elaboración de tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 250, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 882: Servicios de elaboración de textiles, prendas de vestir y cuero

Este grupo comprende los servicios de:

– Preparación e hilatura de fibras textiles y la tejedura y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles.
– Confección a medida en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etc.), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etc.) y accesorios.

8821 Servicios de elaboración de tejidos

88211 Servicios de elaboración de fibras textiles

Esta subclase abarca los servicios de:

– Preparación de fibras textiles: devanado y lavado de la seda, desengrase, carbonización y teñido del vellón cardado y peinado de todo tipo de fibras vegetales, animales o artificiales.
– Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio.

Además abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 261, 262, 263 y 264, donde estos servicios están siendo producidos.

88212 Servicios de tejidos textiles

Esta subclase agrupa los servicios de:

– Fabricación de tejidos anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales.
– Fabricación de otros tejidos anchos de lino,

ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales.
- Fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etc.

Asimismo, agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 265, 266, 267 y 268, donde estos servicios están siendo producidos.

88213 Servicios de acabado textil

Esta subclase engloba los servicios de:

- Blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluidas prendas de vestir.
- Apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluidas prendas de vestir.
- Plisado de textiles y operaciones similares.
- Impermeabilizado, revestimiento, cauchutado o impregnación de prendas de vestir.
- Estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir.

Esta subclase no engloba la fabricación de productos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase 36260 y 36972.

88214 Servicios de fabricación de tejidos de punto y ganchillo

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación y elaboración de tejidos de punto o ganchillo: tejidos aterciopelados y de rizo, tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas similares.

- Fabricación de pieles de imitación de punto.

También incluye los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 281, donde estos servicios están siendo producidos.

88215 Servicios de confección de artículos con materiales textiles

Esta subclase comprende los servicios de:

- Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo: frazadas, incluidas mantas de viaje, ropa de cama, mantelerías, toallas y paños de cocina, acolchados, edredones, cojines, almohadas, sacos de dormir, etc.
- Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas, fundas para muebles o aparatos, etc.
- Fabricación de tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, etc.
- Fabricación de banderas, gallardetes, estandartes, etc.

Además comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 271, donde estos servicios están siendo producidos.

88216 Servicios de fabricación de alfombra y tapetes

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras y esteras.
- Fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzado.

También incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 272, donde estos servicios están siendo producidos.

88217 Servicios de fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.
- Fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante.

Abarca además los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 273, donde estos servicios están siendo producidos.

88219 Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.

Esta subclase considera los servicios de:

- Fabricación de tejidos estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva.
- Fabricación de marbetes, insignias, etc.
- Fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños, etc.
- Fabricación de fieltro.
- Fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, y de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos.

Además considera los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 279, donde estos servicios están siendo producidos.

8822 Servicio de fabricación de prendas de vestir

88221 Servicio de fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel

Esta subclase engloba los servicios de:

- Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero.
- Fabricación de ropa de trabajo.
- Fabricación de otras prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, etc., para hombres, mujeres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etc.
- Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etc., para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, bragas, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etc.
- Fabricación de ropa de bebé, chándales, ropa de esquí, bañadores, etc.
- Fabricación de sombreros y gorros.
- Fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etc.

Asimismo, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 281 y 282, donde estos servicios están siendo producidos.

Esta subclase no engloba los servicios de fabricación de artículos de pieles, véase 88222.

88222 Servicios de fabricación de artículos de piel

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de artículos de piel: prendas y accesorios de piel.
- Fabricación de artículos de piel confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etc.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 283, donde estos servicios están siendo producidos.

88223 Servicios de fabricación de artículos de punto y ganchillo

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de prendas de vestir y otros artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos y artículos similares.
- Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.

Como también incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 282, donde estos servicios están siendo producidos.

8823 Servicios de fabricación de cuero y productos de cuero

88231 Servicios de curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñidos de pieles

Esta subclase incorpora los servicios de:

- Curtido, teñido y adobo de pieles y cueros.
- Fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados.
- Descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo y teñido de pieles finas y cueros con pelo.

Asimismo, incorpora los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 291, donde estos servicios están siendo producidos.

88232 Servicios de fabricación de maletas

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.

– Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.

Además, abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 292, donde estos servicios están siendo producidos.

88233 Servicios de fabricación de calzado

Esta subclase engloba los servicios de:

– Fabricación de calzado para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.
– Fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etc.
– Fabricación de botines, polainas y artículos similares.

Además engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 293, 294 y 295, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 883: Servicios de fabricación de papel y madera

Este grupo comprende los servicios de:

– Fabricación de productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.
– Fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afieltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas actividades de revestimiento y laminado. Los artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal.

8831 Servicios de fabricación de madera y productos de madera

88311 Servicios de fabricación de madera

Esta subclase incluye los servicios de:

– Impregnación o tratamiento químico de maderas con productos de conservación u otros productos.
– El secado de la madera.
– Fabricación de lana de madera, harina de madera, partículas de madera y viruta de madera, cuando correspondan a una actividad primaria.
– Aserrado y acepillado, en combinación o por separado, para producir troncos, trozas y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 311, 312 y 313, donde estos servicios están siendo producidos.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de impregnación e impermeabilización de techos y edificios, véase 54530.*
- *Los servicios de desinfección y exterminación en edificios, entre otros servicios relacionados, véase 85310.*

88312 Servicios de fabricación de hojas de chapa y paneles de madera

Esta subclase agrupa los servicios de:

– Fabricación de madera compactada y aglomerada.
– Fabricación de madera laminada adhesiva y de madera laminada para enchapado.
– Fabricación de chapas de madera laminada.
– Fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros contrachapados y tableros de madera laminada.

– Fabricación de paneles de madera.

Asimismo, agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 314 y 315, donde estos servicios están siendo producidos.

88313 Servicios de fabricación de carpintería

Esta subclase engloba:

– Los servicios de fabricación de construcciones prefabricadas en madera.
– Los servicios de fabricación de partes y piezas de carpintería, piezas ensambladas, molduras, listones, tejas y productos similares.

Además engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 316, donde estos servicios están siendo producidos.

88314 Servicios de fabricación de empaques de madera

Esta subclase comprende:

– Los servicios de fabricación de barriles y recipientes similares de madera.
– Los servicios de fabricación de estibas y cajas de madera para el transporte de mercancía.

También comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 317, donde estos servicios están siendo producidos.

88319 Servicios de fabricación de otros productos de madera

Esta subclase considera:

– Los servicios de fabricación de productos de madera no clasificados previamente, tales como herramientas, monturas, mangos para cepillos, escobas, paraguas, hormas y partes para calzado, estatuillas, perchas para ropa, artículos de marquetería, estuches para cubertería, utensilios de cocina, persianas, gabinetes para cocina y bibliotecas, ataúdes y cajas mortuorias, entre otros productos.
– Los servicios de fabricación de productos en corcho, artículos en materiales trenzables, esteras, artículos de cestería y espartería.

Además considera los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 319, donde estos servicios están siendo producidos.

8832 Servicios de fabricación de papel y productos de papel

88321 Servicios de fabricación de pulpa, papel y cartón

Esta subclase incluye:

– Los servicios de fabricación de rollos y hojas de papel carbón.
– Los servicios de recubrimiento, revestimiento y la impregnación de papel y cartón.
– Los servicios de fabricación de papel rizado o plegado.
– Los servicios de fabricación de papel hecho a mano.
– Los servicios de fabricación de pulpa o pasta de papel blanqueado, semi blanqueado o sin blanquear.
– Los servicios de fabricación de laminados y películas, si son laminados con papel o cartón.
– Los servicios de fabricación de papel y cartón destinados a la transformación industrial posterior.
– Los servicios de fabricación de pulpa o pasta celulósica, papel y cartón.
– Los servicios de fabricación de hojas y rollos de papel esténcil.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 321, donde estos servicios están siendo producidos.

88322 Servicios de fabricación de papel y cartón corrugado

Esta subclase engloba:

– Los servicios de fabricación de envases y embalajes en papel o cartón corrugado.
– Los servicios de fabricación de envases, cajones, cajas, estuches armados o plegados, de papel o cartón.
– Los servicios de fabricación de papel y cartón corrugado.
– Los servicios de fabricación de bolsas y sacos de papel para empaque.

Asimismo, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de la clase 3215,

donde estos servicios están siendo producidos.

88329 Servicios de fabricación de otros artículos de papel

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de papel engomado o adhesivo.
- Los servicios de fabricación de papel para impresoras de computadores, para imprimir y para escribir, listo para su uso.
- Los servicios de fabricación papel y cartón de filtro.
- Los servicios de fabricación de papel de higiene personal y para uso doméstico, y productos de guata de celulosa.
- Los servicios de fabricación de cajas de sobres, bolsas, carteras, carpetas y otros productos análogos de papel y cartón que hacen parte del surtido de artículos para correspondencia.
- Los servicios de fabricación de bobinas, carretes, tubos, conos y tapas, de papel y cartón.
- Los servicios de fabricación de bandejas, platos y vasos en papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de etiquetas en blanco o impresas, en papel o cartón.
- Los servicios de fabricación de papel de regalo.
- Los servicios de fabricación de papel carbón y papel de autocopiado listo para su uso.

También comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de la clase 3219, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 884: Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo, productos químicos y farmacéuticos

Este grupo agrupa los servicios de:

- Transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirolización y la destilación.
- Elaboración de productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).
- Transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración ulterior de sustancias químicas básicas.

8841 Servicios de fabricación de productos de horno de coque, de la refinación del petróleo y mezcla de combustibles

88411 Servicios de fabricación de productos de horno de coque

Esta subclase incluye los servicios de:

- Explotación y producción de hornos de coque.
- Producción de brea y coque de brea.
- Producción de gas de horno de coque.
- Producción de alquitranes de hulla y de lignito crudos.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 331, donde estos servicios están siendo producidos.

88412 Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo

Esta subclase engloba los servicios de:

- Fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento y destilación del petróleo crudo.
- Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno, etc.
- Producción de combustible: fuel oil ligero, medio y pesado, gases de refinería, como etano, propano, butano, etc.
- Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluidos los fabricados a partir de residuos del petróleo.

También engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 333, 334 y 335, donde estos servicios están siendo producidos.

8842 Servicios de fabricación de productos químicos

88421 Servicios de fabricación productos químicos básicos

Esta subclase comprende los servicios de:

- Fabricación de sustancias químicas mediante procesos básicos, como pirólisis y destilación. De esos procesos se obtienen por lo general elementos químicos separados o compuestos separados definidos químicamente.
- Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos.
- Fabricación de tintes y pigmentos de cualquier origen, en forma básica o como concentrados.
- Fabricación de elementos químicos.
- Fabricación de ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico.
- Fabricación de otros compuestos inorgánicos.
- Fabricación de sustancias químicas básicas inorgánicas.

También comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 336, 341, 342 y 343, donde estos servicios están siendo producidos.

88422 Servicios de fabricación de fertilizantes

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de abonos: abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos, urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas.
- Fabricación de substratos hechos principalmente de turba.
- Fabricación de substratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales

Asimismo, abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 346, donde estos servicios están siendo producidos.

88423 Servicios de fabricación de plásticos y caucho

Esta subclase agrupa los servicios de:

- Fabricación de resinas, materiales plásticos en formas primarias y termoplásticos, la mezcla de resinas por encargo y la fabricación de resinas sintéticas de uso general.
- Fabricación de caucho sintético en formas primarias y mezclas de caucho.
- Fabricación de celulosa y sus derivados químicos.

Además agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 347 y 348, donde estos servicios están siendo producidos.

88424 Servicios de fabricación de productos agroquímicos

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de insecticidas, fungicidas, herbicidas.
- Fabricación de productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas.
- Fabricación de desinfectantes (de uso agropecuario y para otros usos).

Además incluye los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de la clase 3466, donde estos servicios están siendo producidos.

88425 Servicios de fabricación de pintura

Esta subclase comprende los servicios de:

- Fabricación de pinturas y barnices, esmaltes o lacas.
- Fabricación de pigmentos, tintes y colores preparados.
- Fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares.
- Fabricación de masillas.

De la misma forma, comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 351, donde estos servicios están siendo producidos.

88426 Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Esta subclase agrupa los servicios de:

- Fabricación de jabones y detergentes.
- Fabricación de productos para limpiar y pulir.
- Fabricación de perfumes y preparados de tocador.

También agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 353, donde estos servicios están siendo producidos.

88427 Servicios de fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de pólvoras propulsoras.
- Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales, etc.
- Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas y preparados adhesivos, incluidos colas y adhesivos preparados a base de caucho.
- Fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
- Fabricación de tintas para escribir y dibujar.
- Fabricación de fósforos.

También abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 354, donde estos servicios están siendo producidos.

88429 Servicios de fabricación de fibras sintéticas y artificiales

Esta subclase agrupa los servicios de:

- Fabricación de estopas de filamento artificial o sintético.
- Fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura.
- Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, incluidos hilados de gran resistencia.
- Fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales.

Además agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 355, donde estos servicios están siendo producidos.

8843 Servicios de fabricación de productos farmacéuticos

88430 Servicios de fabricación de productos farmacéuticos

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etc.
- Elaboración de la sangre.
- Fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, vacunas y medicamentos diversos.
- Fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales.

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 352, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 885: Servicios de fabricación de productos de caucho, plástico y otros productos minerales no metálicos

Este grupo considera los servicios de la fabricación de productos de caucho, de plástico y otros productos minerales no metálicos. Este grupo se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

8851 Servicios de fabricación de productos de caucho y plástico

88511 Servicios de fabricación de llantas y neumáticos de caucho

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: cubiertas neumáticas, cubiertas sólidas y mullidas.
- Fabricación de cámaras para cubiertas.
- Renovación y recauchutado de cubiertas.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 361, donde estos servicios están siendo producidos.

88512 Servicios de reencauche de llantas usadas

Esta subclase engloba los servicios de:

- Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético, sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: como planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles de caucho; tubos, caños, mangueras, correas, cintas transportadoras y de transmisión de caucho; prendas de vestir de caucho (sólo si las piezas

están adheridas y no cosidas); artículos higiénicos de caucho: preservativos, tetinas, bolsas de agua caliente, etc.
- Fabricación de materiales de reparación de caucho.
- Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho que es el componente principal

De la misma forma, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 362, donde estos servicios están siendo producidos.

8852 Servicios de fabricación de productos de plástico

88520 Servicios de fabricación de productos de plástico

Esta subclase comprende los servicios de:

- Elaboración de resinas plásticas nuevas o usadas (es decir, recicladas) para obtener productos intermedios o finales, mediante procesos tales como el moldeo por compresión, extrusión, inyección o insuflación de aire comprimido y el vaciado. La mayoría de esos procesos de producción permiten la fabricación de gran variedad de productos.
- Fabricación de semi manufacturas de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etc. (autoadhesivas o no).
- Fabricación de productos acabados de plástico: tubos, caños y mangueras de plástico; accesorios de caños y mangueras.

Asimismo, comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas de los grupos 363 y 364, donde estos servicios están siendo producidos.

8853 Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos

88531 Servicios de fabricación de productos de vidrio

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.
- Fabricación de vidrio plano templado o laminado.
- Fabricación de vidrio en varillas o tubos.
- Fabricación de espejos de vidrio.

También abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 371, donde estos servicios están siendo producidos.

88532 Servicios de fabricación de productos refractarios

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios.
- Fabricación de productos de cerámica refractaria: productos de cerámica de aislamiento térmico de diatomitas silíceas, ladrillos, bloques y losetas, etc.

Además incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 373, donde estos servicios están siendo producidos.

88533 Servicios de fabricación de materiales de arcilla para la construcción

Esta subclase comprende los servicios de:

- Fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, etcétera, de cerámica no refractaria.
- Fabricación de baldosas y losas para pavimento de cerámica no refractaria.
- Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: fabricación de ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etc.
- Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.

De la misma forma, comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 373, donde estos servicios están siendo producidos.

88534 Servicios de fabricación de otros productos de porcelana y cerámica

Esta subclase engloba los servicios de:

- Fabricación de vajillas y otros artículos de uso doméstico y de aseo.
- Fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.
- Fabricación de tarros y vasijas y artículos similares de cerámica utilizados para transportar o envasar productos.
- Fabricación de muebles de cerámica.

Además engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 372, donde estos servicios están siendo producidos.

88535 Servicios de fabricación de cemento, cal y yeso

Esta subclase agrupa los servicios de:

- Fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.
- Fabricación de yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio.
- Fabricación de cemento portland y otros.

Asimismo, agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 374, donde estos servicios están siendo producidos.

88536 Servicios de fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta subclase engloba los servicios de:

- Fabricación de materiales prefabricados de hormigón, cemento o piedra artificial para la construcción: losetas, losas, ladrillos, planchas, láminas, paneles, caños, postes, etc.
- Fabricación de artículos de yeso para la construcción: planchas, láminas, paneles, etc.

También, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 375, donde estos servicios están siendo producidos.

88537 Servicios de corte, tallado y acabado de piedras

Esta subclase abarca los servicios de:

- Corte, talla y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos, etc.
- Fabricación de muebles de piedra.

Además, abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 376, donde estos servicios están siendo producidos.

88539 Servicios de fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etc.
- Fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares; por ejemplo, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc.
- Fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).

Incluye además los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 379, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 886: Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos

Este grupo comprende los servicios de fundición y/o refinación de metales ferrosos y no ferrosos a partir de mineral y escorias de hierro, o arrabio, por medio de técnicas electrometalúrgicas y de otras técnicas metalúrgicas. Abarca también la fabricación de aleaciones y superaleaciones de metales mediante la introducción de otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinación, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en operaciones de enrollado, estirado y extrusión para fabricar láminas, bandas, barras, varillas o alambre, y en forma fundida, para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales comunes.

8860 Servicios de fabricación de productos metalúrgicos básicos

88601 Servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de hierro y acero

Esta subclase engloba los servicios de fundición por contrata de metales ferrosos y ferroaleaciones para la obtención de productos básicos, intermedios y/o terminados que provengan del proceso siderúrgico.

De la misma forma, engloba los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 412, donde estos servicios están siendo producidos.

88602 Servicios de fabricación de productos de las industrias básicas de metales preciosos y otros metales no ferrosos

Esta subclase agrupa los servicios de fundición por contrata de metales no ferrosos y metales preciosos para la obtención de productos básicos, intermedios y/o terminados (metalurgia).

Asimismo, agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 413, donde estos servicios están siendo producidos.

GRUPO 887: Servicios de fabricación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo

Este grupo comprende los servicios de fabricación de productos de metal para uso estructural (como marcos o partes de metal para construcción), así como de recipientes de metal (como depósitos, tanques y calderas para calefacción central) y generadores de vapor.

8871 Servicio de fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor

88711 Servicios de fabricación de productos metálicos estructurales

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de marcos o armazones de metal para la construcción y partes de esas estructuras (torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera)
- Fabricación de marcos industriales de metal (marcos para altos hornos, equipo de elevación y manipulación, etc.)
- Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales.

También incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 421, donde estos servicios están siendo producidos.

88712 Servicio de fabricación de tanques, depósitos y contenedores de metal

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de tanques, depósitos, y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración.
- Fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados.
- Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

Además, abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 422, donde estos servicios están siendo producidos.

88713 Servicios de fabricación de generadores de vapor

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de generadores de vapor de agua y otros vapores.
- Fabricación de instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor.

De la misma forma, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 423, donde estos servicios están siendo producidos.

8872 Servicios de fabricación de armas y municiones

88720 Servicios de fabricación de armas y municiones

Esta subclase comprende los servicios de:

- Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos, lanzatorpedos, ametralladoras pesadas).
- Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras).
- Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.
- Fabricación de munición de guerra.

Asimismo, comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 447, donde estos servicios están siendo producidos.

8873 Servicios de tratamiento de metales y fabricación de otros productos elaborados de metal

88731 Servicios de tratamiento y revestimiento de metales

Esta subclase incorpora los servicios de:

- Enchapado, anodización y tratamiento de metales.
- Coloreado y grabado de metales.
- Endurecimiento, bruñido de metales

88732 Servicios de mecanizado de metales

Esta subclase engloba los servicios de:

- Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado,

esmerilado, afilado, pulido, soldadura, empalme, etc., de piezas de metal.
- Revestimiento no metálico de metales: plastificado, esmaltado, lacado, etc.
- Cortado y grabado de metales con rayo láser.

88733 Servicios de fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etc.
- Fabricación de herramientas de mano tales como alicates, destornilladores, etc.
- Fabricación de herramientas de mano de uso agrícola no motorizadas.
- Fabricación de herramientas de herrería: machos de forja, yunques, etc.

Además abarca servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 429, donde estos servicios están siendo producidos.

88739 Servicios de fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Esta subclase incluye los servicios de:

- Fabricación de barriles, latas, tambores, cubos, cajas.
- Fabricación de latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.
- Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etc.
- Fabricación de bañeras, pilas, lavabos y artículos similares.

Asimsimo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 429, donde estos servicios están siendo producidos.

8874 Servicios de fabricación de computadores, y productos electrónicos y ópticos

88741 Servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de fabricación de componentes electrónicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores y componentes similares.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras y microprocesadores.
- Los servicios de fabricación de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos.
- Los servicios de fabricación de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores).
- Los servicios de fabricación de tubos y válvulas electrónicas termoiónicas, de cátodo frío o foto catódicos (por ejemplo: tubos catódicos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, entre otros).
- Los servicios de fabricación de conectores electrónicos.
- Los servicios de fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) y micro ensambles electrónicos.
- Los servicios de fabricación de diodos, transistores y componentes electrónicos similares.
- Los servicios de fabricación de inductores (estárteres, bobinas, transformadores) tipo componente electrónico.
- Los servicios de fabricación de cristales electrónicos y montajes de cristal.
- Los servicios de fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electrónicas.
- Los servicios de fabricación de dados u obleas, semiconductores, terminados o semi terminados.
- Los servicios de fabricación de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, módem) y módems externos.
- Los servicios de fabricación de partes componentes de pantallas (plasma, polímero, LCD).
- Los servicios de fabricación de diodos emisores de luz (LED).
- Los servicios de fabricación de cables de impresora, cables de monitor, cables USB, conectores y cables similares.
- Los servicios de fabricación de cabezas (de grabación, lectura/escritura, entre otros).

Estos servicios se prestan de acuerdo con las

disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no agrupa:

- *Los servicios de fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores, véase 88743*
- *Los servicios de fabricación de pantallas de computador y televisor, véase 88742.*
- *Los servicios de fabricación de tubos de rayos X y equipos de radiación similares, véase 88747.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos y equipo óptico, véase 88748.*
- *Los servicios de fabricación de resistencias, transformadores, capacitores y similares para aplicaciones eléctricas, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de redes eléctricas, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de conmutadores e interruptores, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de resistores (balastro o lastre) para iluminación, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de dispositivos de cableado de tipo eléctrico, véase 88755.*
- *Los servicios de impresión de tarjetas inteligentes, véase 89121.*

88742 Servicios de fabricación de computadores y equipo periférico

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de computadoras de escritorio, portátiles y de mano (ejm. Tablets, etc.)
- Los servicios de fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash y otros dispositivos de almacenamiento.
- Los servicios de fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- Los servicios de fabricación de impresoras, monitores, teclados de todo tipo de ratones, palancas (joysticks) y accesorios de esfera móvil.
- Los servicios de fabricación de servidores, escáneres, lectores de tarjetas inteligentes.
- Los servicios de fabricación de proyectores multimedia (video data).
- Los servicios de fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- Los servicios de fabricación de máquinas híbridas (analógico digitales).
- Los servicios de fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.
- Los servicios de fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de computadoras y de equipo periférico, efectuados por establecimientos especializados, véase 87130.*
- *Los servicios de fabricación de componentes electrónicos y ensambles electrónicos usados en computadoras y equipo periférico, módems internos/ externos y tarjetas de interfaz. Se incluyen en la subclase 88741.*
- *Los servicios de fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores, interruptores de comunicación digital y equipo de comunicación de datos, véase 88743.*
- *Los servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD, pantallas y monitores de televisión y consolas de video juegos, véase 88744*
- *Los servicios de fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos, véase 88749.*
- *Los servicios de fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros), véase 88906*
- *Los servicios de reproducción de grabaciones (programas de informática, sonido, video y otros), véase 89123.*

88743 Servicios de fabricación de equipos de comunicación

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de equipos para centrales telefónicas, teléfonos y teléfonos inalámbricos.
- Los servicios de fabricación de equipo de fax, incluyendo máquinas contestadoras.
- Los servicios de fabricación de antenas de

recepción y transmisión.
- Los servicios de fabricación de cámaras de televisión de todo tipo.
- Los servicios de fabricación de aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido.
- Los servicios de fabricación de equipos y elementos para televisión por cable.
- Los servicios de fabricación de buscadores de personas, la fabricación de teléfonos celulares, la fabricación de equipos de comunicación móviles.
- Los servicios de fabricación de equipos de emisión de radio y televisión incluyendo cámaras de televisión.
- Los servicios de fabricación de módems, diferentes a los utilizados en computadores.
- Los servicios de fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo
- Los servicios de fabricación de transmisores de radio y televisión.
- Los servicios de fabricación de aparatos infrarrojos (ejemplo: control remoto).

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos de comunicación, efectuados por establecimientos especializados, véase 87153.*
- *Los servicios de fabricación de componentes electrónicos y subensambles usados en equipos de comunicación, módems internos/externos de computadoras, véase 88741.*
- *Los servicios de fabricación de computadoras y equipo periférico de computadoras, véase 88742.*
- *Los servicios de fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal, véase 88744.*
- *Los servicios de fabricación de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones y de otros tipos, véase 88749.*
- *Los servicios de fabricación de tableros electrónicos del tipo de los usados en los estadios, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de semáforos, véase 88759.*

88744 Servicios de fabricación de productos electrónicos de consumo

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de videograbadoras y equipo de grabación (ejemplo: VHS).
- Los servicios de fabricación de televisores.
- Los servicios de fabricación de monitores y pantallas de televisión.
- Los servicios de fabricación de aparatos para la grabación de sonido, casetes y sistemas de grabación.
- Los servicios de fabricación de equipos de sonido.
- Los servicios de fabricación de receptores de radio, incluso con dispositivos de grabación y de reproducción
- Los servicios de fabricación de cámaras de video del tipo casera.
- Los servicios de fabricación de sistemas de altavoces (altoparlantes).
- Los servicios de fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de amplificación electrónica.
- Los servicios de fabricación de micrófonos.
- Los servicios de fabricación de reproductores de CD y DVD.
- Los servicios de fabricación de máquinas karaoke.
- Los servicios de fabricación de audífonos (radio, computadores), excepto los función remediar efectos en el oído.
- Los servicios de fabricación de consolas de videojuegos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de reparación y mantenimiento de productos electrónicos de consumo, efectuados por establecimientos especializados, véase 87155.*
- *Los servicios de fabricación de equipos computacionales periféricos y monitores de computadora, véase 88742.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas contestadoras, equipos de control remoto, antenas*

de recepción y transmisión, cámaras de video comerciales, véase 88743.
- *Los servicios de fabricación de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otros tipos, véase 88749.*
- *Los servicios de fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable), véase 88906.*
- *Los servicios de reproducción de grabaciones (programas de informática, sonido, video y otros), véase 89123.*

88745 Servicios de fabricación de equipos de medición, prueba, navegación y control

Esta subclase incluye los servicios de fabricación de sistemas e instrumentos aeronáuticos y náuticos de búsqueda, detección, navegación y orientación; dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico, como los de calefacción, acondicionamiento de aire y refrigeración y aparatos similares; instrumentos y dispositivos para medir, mostrar, indicar, registrar, transmitir y controlar variables de procesos industriales, como la temperatura, la humedad, la presión, el vacío, la combustión, el flujo, el nivel, la viscosidad, la densidad, la acidez, la concentración y la rotación; contadores de registro de fluidos; instrumentos para medir y comprobar las características de la electricidad.

Asimismo, incluye servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 482, donde estos servicios están siendo producidos.

88746 Servicios de fabricación de relojes y relojes de pulsera.

Esta subclase abarca los servicios de:

- Fabricación de relojes de todo tipo, incluidos relojes para paneles de instrumentos.
- Fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos.
- Fabricación de aparatos para registrar la hora del día y de aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico.

También abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 484, donde estos servicios están siendo producidos.

88747 Servicios de fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos

Esta subclase agrupa los servicios de:

- Fabricación de equipo médico de láser.
- Fabricación de marcapasos.
- Fabricación de audífonos.

De la misma forma, agrupa los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 481, donde estos servicios están siendo producidos.

88748 Servicios de fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta subclase incluye los servicios de la fabricación de instrumentos y lentes ópticos, como binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas) y la fabricación de equipo de fotografía, como cámaras y fotómetros.

Incluye además servicios que se prestan conforme a las notas explicativas del grupo 483, donde estos servicios están siendo producidos.

88749 Servicios de fabricación medios magnéticos y ópticos

Esta subclase comprende los servicios de fabricación de soportes magnéticos y ópticos para grabaciones, como cintas magnéticas de sonido y video, soportes de discos duros, etc.

Además comprende los servicios que se prestan de acuerdo con las notas explicativas del grupo 475, donde estos servicios están siendo producidos.

8875 Servicios fabricación de equipo eléctrico

88751 Servicios de fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y aparatos de distribución y control de la electricidad

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de transformadores eléctricos para la distribución de energía.
- Los servicios de fabricación de transformadores para equipos de soldadura.
- Los servicios de fabricación de subestaciones transformadoras para la distribución de energía

eléctrica.
- Los servicios de fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque de combustión interna).
- Los servicios de fabricación de bobinas de inducción.
- Los servicios de fabricación de generadores de energía (excepto motores de encendido por chispa/compresión).
- Los servicios de fabricación de conjuntos generador-máquina motriz (excepto conjuntos turbinas-generador).
- Los servicios de rebobinado de armaduras.
- Los servicios de fabricación de convertidores rotatorios eléctricos.
- Los servicios de fabricación de convertidores estáticos; aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, rectificador de diodo, generador de alta tensión, rectificadores de contactos mecánicos y otros convertidores estáticos, bobinas de reactancias e inductores.
- Los servicios de fabricación de motores eléctricos fuera de borda.
- Los servicios de fabricación de disyuntores de circuitos de energía.
- Los servicios de fabricación de tableros, paneles (incluso paneles de control numérico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos de medición y control.
- Los servicios de fabricación de conductos para aparatos componentes de tableros eléctricos.
- Los servicios de fabricación de fusibles eléctricos.
- Los servicios de fabricación de conmutadores.
- Los servicios de fabricación de interruptores de energía eléctrica (excepto, los interruptores de botón, solenoide, entre otros).
- Los servicios de fabricación de reguladores de voltaje de transmisión y distribución.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de equipo eléctrico, aparatos de distribución y control de la energía eléctrica cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87152.*
- *Los servicios de fabricación de transformadores para aplicaciones electrónicas, diodos, conectores e interruptores, véase 88741 y 88755*
- *Los servicios de fabricación de tableros, paneles, consolas y dispositivos similares para telefonía y telegrafía, véase 88743.*
- *Los servicios de fabricación de controles ambientales e instrumentos de control de procesos industriales, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de rectificadores de metal o de cristal, cargadores de baterías, equipos de soldadura eléctrica y supresora de pico de tensión, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de conjuntos turbina-generador, véase 88761.*
- *Los servicios de fabricación de motores de arranque y generadores para motores de encendido por chispa o compresión, véase 88813.*
- *Los servicios de fabricación de alambre o placa para fusibles, véase 88602.*

88752 Servicios de fabricación de baterías y acumuladores

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de pilas recargables y no recargables. La fabricación de pilas y baterías de pilas eléctricas: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata u otro material.
- Los servicios de fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-ácido, níquel-hierro, níquel-cadmio o de otro tipo como las baterías para automotores.
- Los servicios de fabricación de baterías de ácido de plomo.
- Los servicios de fabricación de baterías de níquel-cadmio.
- Los servicios de fabricación de baterías níquel-MH (níquel-hidruro metálico).
- Los servicios de fabricación de baterías de litio.
- Los servicios de fabricación de baterías de pilas secas.
- Los servicios de fabricación de baterías de pilas húmedas.

– Los servicios de reconstrucción de baterías para automotores.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca los servicios de mantenimiento y reparación de acumuladores y pilas eléctricas cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87152.

88753 Servicios de fabricación de cable de fibra óptica

Esta subclase incluye los servicios de fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o para la transmisión de imágenes en directo: endoscopia, iluminación, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de fabricación de fibra o hilo de vidrio, véase 88531.*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cables de fibra óptica o cables de fibra óptica ensamblados con conectores u otros accesorios, véase 88741.*

88754 Servicios de fabricación de otros alambres y cables electrónicos y eléctricos

Esta subclase comprende los servicios de fabricación de hilos y cables (incluidos los cables coaxiales) recubiertos con material aislante (incluidos los laqueados o anodinados), hechos de acero, cobre y aluminio.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de fabricación de cables de metales no ferrosos sin material aislante, véase 88602.*
- *Los servicios de fabricación de cables de metal no aislados o de cables aislados pero no aptos para conducir electricidad, véase 88739.*
- *Los servicios de fabricación de cables de computadora, de impresora, cables USB y juegos de cables similares o ensambles, véase 88741.*
- *Los servicios de fabricación de cables de fibras ópticas (no recubiertas individualmente de material aislante) para la transmisión de imágenes en directo: endoscopia, iluminación, entre otros, véase 88753.*
- *Los servicios de fabricación de cables de extensión de alambre aislado, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cable, cable preformado y juegos de cables similares o ensambles para aplicaciones automotrices, véase 88813.*

88755 Servicios de fabricación de dispositivos de cableado

Esta subclase incluye:

– Los servicios de fabricación de barras de distribución (busbar) y conductores eléctricos (excepto dispositivos de distribución y similares).
– Los servicios de fabricación de interruptores de circuito con polo a tierra (GFCI).
– Los servicios de fabricación de portalámparas.
– Los servicios de fabricación de pararrayos y bobinas.
– Los servicios de fabricación de interruptores para cableado eléctrico (interruptores a presión, broche y otros).
– Los servicios de fabricación de clavijas y enchufes (tomacorriente).
– Los servicios de fabricación de cajas para cableado eléctrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores).
– Los servicios s de fabricación de postes de transmisión y herrajes para líneas eléctricas.
– Los servicios de fabricación de dispositivos plásticos de cableado no conductores de corriente, incluidas cajas plásticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios similares de postes plásticos.
– Los servicios de fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la

conducción de electricidad.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de fabricación de aisladores eléctricos de vidrio, véase 88531.*
- *Los servicios de fabricación de aisladores cerámicos, véase 88534.*
- *Los servicios de fabricación de conectores electrónicos, tomas e interruptores para aplicaciones electrónicas, véase 88741.*

88756 Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de lámparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioleta, infrarrojas, entre otras, y accesorios y bombillas.
- Los servicios de fabricación de candelabros.
- Los servicios de fabricación de lámparas de mesa y accesorios de iluminación.
- Los servicios de fabricación de juegos de luces para árboles de navidad.
- Los servicios de fabricación de leña (tipo chimenea) eléctrica.
- Los servicios de fabricación de linternas.
- Los servicios de fabricación de faroles de carburo, eléctricos, gas, gasolina, queroseno y similares.
- Los servicios de fabricación de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior.
- Los servicios de fabricación de equipos de iluminación no eléctrica.
- Los servicios de fabricación de equipos de iluminación de carretera (excepto semáforos).
- Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para equipos de transporte (vehículos automotores, aviones, botes).

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de iluminación eléctricos cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87152*
- *Los servicios de fabricación de vidrio y partes de vidrio para aparatos eléctricos, véase 88531*
- *Los servicios de fabricación de dispositivos de cableado transportadores de corriente para aparatos eléctricos, véase 88755*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores de techo o baño con aparatos eléctricos integrados, véase 88757*
- *Los servicios de fabricación de equipos de señalización eléctrica tales como semáforos y equipos de señalización peatonal, avisos y carteles iluminados, véase 88759.*

88757 Servicios de fabricación de electrodomésticos

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de electrodomésticos: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, eliminadores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, campanas de ventilación y absorción de humos.
- Los servicios de fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico: calentadores eléctricos de agua, mantas eléctricas, aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos, rizadores eléctricos), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, resistencias para calefacción eléctrica.
- Los servicios de fabricación de equipo para cocinar y calentar de uso doméstico no eléctrico: calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas,

calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de aparatos de uso doméstico cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87151*
- *Los servicios de fabricación de refrigeradores y congeladores de uso industrial y comercial, aire acondicionado de habitaciones, ventiladores centrales, calderas permanentes instaladas y ventilación comercial y extractores, equipo de cocina tipo comercial, equipo de lavandería y lavado al seco y presión de tipo comercial, aspiradoras comerciales, industriales e institucionales, véanse 8876 y 8877*
- *Los servicios de fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil) , véase 88765*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de coser de tipo doméstico, véase 88776*

88759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores): magnetos de encendido, dinamo magnetos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores diésel, motores, generadores (dinamos, alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, entre otros.
- Los servicios de fabricación de cargadores de baterías de estado sólido.
- Los servicios de fabricación de dispositivos eléctricos de puertas automáticas.
- Los servicios de fabricación de campanas eléctricas.
- Los servicios de fabricación de cables de extensión de alambre aislado.
- Los servicios de fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, células de combustible, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos.
- Los servicios de fabricación de capacitancias, resistencias, condensadores y componentes similares.
- Los servicios de fabricación de electroimanes, incluso portaherramientas, elementos de sujeción eléctrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagnéticos o de imán permanente.
- Los servicios de fabricación de dispositivos de señalización acústica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos de señalización visual o acústica accionados por electricidad (timbres, paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio.
- Los servicios de fabricación de tableros de marcadores electrónicos (como los usados en los estadios y escenarios deportivos).
- Los servicios de fabricación de equipo de señalización eléctrica como los semáforos.
- Los servicios de fabricación de aislantes eléctricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad.
- Los servicios de fabricación de equipo de soldadura eléctrica, incluyendo equipos operados manualmente.
- Los servicios de fabricación de máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistencias eléctricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras máquinas y aparatos eléctricos.
- Los servicios de fabricación de avisos y carteles iluminados, placas de matrícula iluminadas, y otros anuncios similares.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de esta clase cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87152.*
- *Los servicios de fabricación de envolturas de vidrio para lámparas, véase 88531.*
- *Los servicios de fabricación de aisladores eléctricos de cerámica, véase 88534.*
- *Los servicios de fabricación de fibras de carbón y grafito y productos de estas fibras (excepto electrodos y electrodomésticos), véase 88539.*
- *Los servicios de fabricación de imanes metálicos permanentes, véase 88739.*
- *Los servicios de fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo frío), véase 88741.*
- *Los servicios de fabricación de alarmas contra robos y alarmas contra incendio, véase 88743.*
- *Los servicios de fabricación de generadores de pulso, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de transformadores, motores, generadores, dispositivos de distribución y controles industriales, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de baterías, véase 88752.*
- *Los servicios de fabricación de conductores de energía (trenzas, bandas, barras, entre otros) y alambres de equipo de comunicación, dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente, véase 88755.*
- *Los servicios de fabricación de tubos y juntas de metal común, forrados de material aislante para la conducción de electricidad, véase 88755.*
- *Los servicios de fabricación de equipos de iluminación, lámparas eléctricas, véase 88756.*
- *Los servicios de fabricación de aparatos de tipo doméstico, máquinas de afeitar eléctricas, véase 88757.*
- *Los servicios de fabricación de equipo no eléctrico de soldadura, pistolas de aspersión accionadas eléctricamente de uso manual, juntas de grafito y carbón, véase 88769.*
- *Los servicios de fabricación de cortadoras de césped eléctricas, véase 88771.*
- *Los servicios de fabricación de juegos de cable de encendido para motores de vehículos automotores, y demás equipo eléctrico como generadores, alternadores, bujías, sistemas de energía de puertas y ventanas, y reguladores de voltaje, véase 88813.*
- *Los servicios de fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, véase 88823.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, véase 88907.*

8876 Servicios de fabricación de maquinaria para uso general

88761 Servicios de fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna

Esta subclase incluye:

– Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo, y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, para usos móviles o estacionarios distintos a la propulsión de vehículos automotores o aeronaves tales como motores marinos, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal.
– Los servicios de fabricación de partes para todo tipo de motores de combustión interna y motores diésel, como válvulas de entrada o salida, pistones, carburadores, entre otros.
– Los servicios de fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.
– Los servicios de fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.
– Los servicios de fabricación de turbinas eólicas.
– Los servicios de fabricación de turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves. Las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsión marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores eléctricos.
– Los servicios de reconstrucción de los motores y turbinas.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de motores y turbinas cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.*

- *Los servicios de fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, véase 88751.*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, de encendido por chispa o por compresión (diferentes a los utilizados en vehículos automotores), véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, véase 88811.*
- *Los servicios de fabricación de motores para motocicletas, véase 88826.*

88762 Servicios de fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

Esta subclase comprende:

– Los servicios de fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluyendo bombas y motores hidráulicos, cilindros, válvulas, mangueras y accesorios).
– Los servicios de fabricación de equipos de preparación de aire para uso en sistemas neumáticos.
– Los servicios de fabricación de sistemas de energía de fluidos.
– Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de potencia hidráulica y neumática cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.*
- *Los servicios de fabricación de compresores, bombas y válvulas véase 88763.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión mecánica, véase 88764.*

88763 Servicios de fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Esta subclase engloba:

– Los servicios de fabricación de bombas de aire y vacío, compresoras de aire u otros gases.
– Los servicios de fabricación de bombas para líquidos, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.
– Los servicios de fabricación de bombas para líquidos, que tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores), bombas para impeler hormigón y otras bombas.
– Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares metálicos para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.
– Los servicios de fabricación de bombas manuales, grifos y válvulas sanitarios, además de grifos y válvulas de calefacción.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de plástico, de materiales de cerámica o de vidrio, véanse 88512 y 88531.*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, véase 88757.*
- *Los servicios de fabricación de compresores para refrigeradores, 88769.*
- *Los servicios de fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas. Se incluyen, por lo general, en la clase correspondiente a la máquina de la cual dichas piezas formen parte; por ejemplo: la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves, véase 88824, 88813, 88826 y 88761.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica, véase 88762.*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de*

bombas, compresores, grifos y válvulas cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.

88764 Servicios de fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de cojinetes de bola o de rodillo, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.
- Los servicios de fabricación de equipo para la transmisión de fuerza mecánica: árboles de levas, cigüeñales, manivelas; árboles de transmisión, chumaceras, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes, engranajes, trenes de engranajes, ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles, poleas.
- Los servicios de fabricación de cadenas de eslabones articulados y cadenas de transmisión de potencia.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, de plástico, de materiales de cerámica o de vidrio, véanse 88513, 88521 y 88534.*
- *Los servicios de fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, véase 88757*
- *Los servicios de fabricación de compresores para refrigeradores, véase 88769.*
- *Los servicios de fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas. Se incluyen, por lo general, en la clase correspondiente a la máquina de la cual dichas piezas formen parte; por ejemplo: la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves, véanse 88824, 88813, 88826 y 88761.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de transmisión hidráulica, véase 88762*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.*

88765 Servicios de fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de hornos y hogares industriales y de laboratorio, incluso incineradores.
- Los servicios de fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico.
- Los servicios de fabricación de quemadores e incineradores de combustible líquido, combustible sólido, pulverizado y gas.
- Los servicios de fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.
- Los servicios de fabricación de equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas.
- Los servicios de fabricación de equipos de calefacción no eléctrica, de montaje permanente, para uso doméstico tales como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción por petróleo y equipo de hogares y de calefacción similares.
- Los servicios de fabricación de hogares eléctricos de tipo doméstico (hogares eléctricos de aire a presión o bombas de calor, etc.), hogares no eléctricos de aire a presión domésticos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de hornos, hogares y quemadores cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.*
- *Los servicios de fabricación de hornos de uso doméstico, véase 88757.*
- *Los servicios de fabricación de secadores agrícolas y hornos de panadería no eléctricos, véase 88775.*

- *Los servicios de fabricación de secadores para madera, pasta de madera, papel o cartón, véase 88779.*
- *Los servicios de fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; hornos de laboratorio (dental), véase 88907.*

88766 Servicios de fabricación de equipos de elevación y manipulación

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de maquinaria sencilla o compleja, de acción continua o intermitente, estacionaria o móvil y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.
- Los servicios de fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.
- Los servicios de fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, grúas de cable; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, cintas transportadoras).
- Los servicios de fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.
- Los servicios de fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.
- Los servicios de fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.
- Los servicios de fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de instalación de ascensores y elevadores independientemente de su fabricación, véase 54691.*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de elevación y manipulación cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación, véase 88761*
- *Los servicios de fabricación de tractores utilizados en la agricultura, véase 88771.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de construcción, palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón, elevadores de acción continua y cintas transportadoras de funcionamiento subterráneo, véase 88774.*
- *Los servicios de fabricación de robots industriales de uso múltiple, véase 88779.*
- *Los servicios de fabricación de grúas flotantes, grúas ferroviarias y grúas de camión, véanse 88821, 88823 y 88811.*

88767 Servicios de fabricación maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periféricos)

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas de escribir, taquigrafía o dictado, manuales y eléctricas; máquinas de escribir automáticas, máquinas de memoria limitada; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras.
- Los servicios de fabricación de impresoras offset de carga manual para oficinas, hectógrafos o máquinas multicopistas de matriz estarcida y máquinas de imprimir direcciones.
- Los servicios de fabricación de máquinas fotocopiadoras por sistema óptico o por contacto y máquinas termo copiadoras.
- Los servicios de fabricación de cartuchos de tinta para fotocopiadoras e impresoras.
- Los servicios de fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para expedir boletos (tiquetes) y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.
- Los servicios de fabricación de tableros, tableros acrílicos y marcadores para tableros.
- Los servicios de fabricación de otro tipo de

maquinaria o equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan o cuentan monedas; escritura en cheques; expendedoras automáticas de billetes de banco, cajeros automáticos, máquinas para poner bajo sobre o clasificar la correspondencia; máquinas de sufragio (voto); máquinas sacapuntas, dispensadores de cinta, perforadoras, equipo de encuadernado tipo oficina y engrapadoras, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad (en su mayoría maquinaria pequeña) cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87120.*
- *Los servicios de fabricación de partes y piezas electrónicas componentes de computadoras, véase 88741.*
- *Los servicios de fabricación de computadores y equipo periférico, véase 88742.*

88768 Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor

Esta subclase comprende:

– Los servicios de fabricación de herramienta de mano, con motor eléctrico o no eléctrico y de funcionamiento con aire comprimido (taladros y martillos taladro, limadoras, lijadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos y neumáticos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal).
– Los servicios de fabricación de sierra de circulares y de percusión; cepilladoras, llaves de impacto.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de fabricación de equipo manual de soldadura, véase 88759*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de herramientas manuales con motor cuando son realizados por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156.*

88769 Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Esta subclase engloba:

– Los servicios de fabricación de básculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios); balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para pesar sólidos y líquidos de forma continua, balanzas para vehículos, balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas.
– Los servicios de fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas y máquinas expendedoras y para otros usos diferentes al uso doméstico; ensamblaje de componentes principales de los refrigeradores y congeladores como compresores y condensadores montados en un bastidor común aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble; servicios de fabricación de muebles destinados a contener equipos de refrigeración.
– Los servicios de fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.
– Los servicios de fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases.
– Los servicios de fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; fabricación de pistolas aspersores y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.
– Los servicios de fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales

como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; maquinaria para gasificar bebidas.
- Los servicios de fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras, para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, entre otros.
- Los servicios de fabricación de intercambiadores de calor.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.
- Los servicios de fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- Los servicios de fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.
- Los servicios de fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.
- Los servicios de fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- Los servicios de fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.
- Los servicios de fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.
- Los servicios de fabricación de máquinas expendedoras.
- Los servicios de fabricación de equipo de soldadura no eléctrico.
- Los servicios de fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para operarios (excepto ópticas).
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de uso general realizado por establecimientos dedicados exclusivamente a dicha actividad, véase 87156*
- *Los servicios de fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño, véase 88739*
- *Los servicios de fabricación de balanzas de precisión, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico, ventiladores para habitaciones u oficinas, secadoras de ropa, véase 88757*
- *Los servicios de fabricación de equipo de soldadura eléctrica, véase 88759*
- *Los servicios de fabricación del equipo y maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines; por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales, véase 8877*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura, véase 88771.*
- *Los servicios de fabricación de laminadoras de metal, véanse 88772 y 88779.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas descremadoras, secadores para productos agrícolas, véase 88775.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles, véase 88776*
- *Los servicios de fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial, véase 88779*
- *Los servicios de fabricación de pesas para la práctica deportiva, véase 88905*
- *Los servicios de fabricación de centrífugas para laboratorio, véase 88907.*

8877 Servicios de fabricación de maquinaria de uso especial

88771 Servicios de fabricación de maquinaria agrícola y forestal

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y forestales.
- Los servicios de fabricación de remolques o semirremolques de carga o descarga automática para uso agrícola, y de partes y accesorios para los

mismos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo utilizado en apicultura.
- Los servicios de fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no.
- Los servicios de fabricación de máquinas cosechadoras y trilladoras.
- Los servicios de fabricación de máquinas desmotadoras de algodón (de uso agrícola) y segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas).
- Los servicios de fabricación de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas u otros productos agrícolas.
- Los servicios de fabricación de máquinas de ordeño.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la cría de animales, y demás equipo para la preparación de alimentos para animales.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca:

- *Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, además de los remolques y semirremolques con equipos agrícolas incorporados, véase 87156*
- *Servicios de fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas, véase 88733.*
- *Servicios de fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios, véase 88766*
- *Servicios de fabricación de herramientas manuales con motor, véase 88768*
- *Servicios de fabricación de tractores utilizados en obras de construcción o en la explotación de minas, véase 88774*
- *Servicios de fabricación de maquinaria para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o* leguminosas *secas, véase 88775*
- *Servicios de fabricación de cabezotes o tractores para semirremolques de circulación por carretera, véase 88811.*

88772 Servicios de fabricación de maquinaria para la conformación de metales y máquinas herramienta

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, incluidos los que utilizan un rayo láser, ondas ultrasónicas, arco de plasma, impulsos magnéticos, etc.
- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar o realizar otras operaciones.
- Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar, punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras, machacadoras, martinetes, máquinas de forjar, etc.
- Los servicios de fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perles, alambres o productos similares; máquinas de aterrajar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.
- Los servicios de fabricación de máquinas para clavar, engrapar, encolar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otras materias duras similares.
- Los servicios de fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de contrachapados u otros materiales leñosos para la construcción y otra maquinaria y equipo para trabajar la madera o el corcho.
- Los servicios de fabricación de prensas y frenos hidráulicos.
- Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas, excepto las que funcionan según principios iguales a los telares.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la galvanoplastia.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta, véase 87156.*
- *Los servicios de fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados o de aleaciones metalocerámicas (cermet) , maquinaria utilizada en talleres de fundición, véase 88733.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas eléctricas para soldadura, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de herramientas manuales con motor, véase 88768.*
- *Los servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras, véase 88774.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios iguales que los telares, véase 88776.*

88773 Servicios de fabricación de maquinaria para metalurgia

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia o en talleres de fundición de metales.
- Los servicios de fabricación de máquinas para el laminado de metales y sus rodillos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la metalurgia, véase 87156*
- *Los servicios de fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre o productos similares, véase 88772*
- *Los servicios de fabricación de moldes y cajas de moldeamiento (excepto lingoteras) y de moldes para fundición, máquinas para fabricar moldes de fundición, véase 88779*

88774 Servicios de fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas como, por ejemplo, ascensores de acción continua o equipo de cintas o bandas transportadoras.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para perforar e hincar, destinado o no, a usos subterráneos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares.
- Los servicios de fabricación de máquinas mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etc.
- Los servicios de fabricación de topadoras corrientes y de pala angular y otras máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no; explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.
- Los servicios de fabricación de máquinas esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, y demás equipo para la construcción de carreteras.
- Los servicios de fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en la construcción o en la explotación de minas.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción, véanse 87156 y 88766.*

- *Los servicios de fabricación de tractores de uso agrícola, véase 88771.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir o exfoliar la piedra, martillos mecánicos y neumáticos, véase 88772.*
- *Los servicios de fabricación de cabezotes o tractores para semirremolques de circulación por carretera, véase 88811.*
- *Los servicios de locomotoras para el transporte de material extraído de las minas y vagones para la minería, véase 88823.*

88775 Servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras, maquinaria para transformación de la leche (mantequera, malaxadora y moldeadora) y maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogeneizar, moldear y prensar).
- Los servicios de fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; trilladoras, maquinaria para producir harinas, sémolas u otros productos molidos (trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras, partidoras de guisantes, entre otros).
- Los servicios de fabricación de prensas, trituradoras, despulpadoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para uso en panadería (incluyendo los hornos para panadería), y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tortas, etc.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para la extracción y preparación de grasas o aceites fijos de origen animal o vegetal.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos o cigarros o de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.
- Los servicios de fabricación de secadores para productos agrícolas y la fabricación de maquinaria para filtrar y depurar alimentos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para la preparación de comidas en hoteles y restaurantes (cocinas comerciales).
- Los servicios de fabricación de maquinaria para el procesamiento de cacao, chocolate y productos de confitería.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para procesar carne vacuna y aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, entre otras operaciones).
- Los servicios de fabricación de maquinaria para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles.
- Los servicios de fabricación de otra maquinaria para la preparación y elaboración de alimentos y bebidas.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para el procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco, véase 87156.*
- *Los servicios de fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos, véase 88712.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de irradiación (rayos beta, rayos gama, rayos X u otra radiación ionizada) para alimentos y bebidas, véase 88747.*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de empacar y envolver, véase 88769.*
- *Los servicios de fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas, véase 88771.*

88776 Servicios fabricación de maquinaria para producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de máquinas para extrudir, estirar o cortar fibras, hilados u otros

materiales textiles de origen artificial o sintético.
- Los servicios de fabricación de máquinas de preparación de fibras textiles para la hilatura, y para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto, devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la preparación de fibras que se utilizan como material de relleno o en la fabricación del fieltro o guata; desmotadoras de algodón (de uso textil), abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, entre otros.
- Los servicios de fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso las manuales, de retorcer dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.
- Los servicios de fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales. Telares para tejidos de punto (rectilíneos y circulares).
- Los servicios de fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.
- Los servicios de fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería; máquinas de limpiar en seco.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar, hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.
- Los servicios de fabricación de máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.
- Los servicios de fabricación de máquinas para imprimir sobre textiles.
- Los servicios de fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.
- Los servicios de fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, incluidas las de uso doméstico; máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etc., para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etc.
- Los servicios de fabricación de máquinas para la fabricación y el acabado del fieltro y de textiles no tejidos.
- Los servicios de fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear o granear el cuero.
- Los servicios de fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.
- Los servicios de fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros, véase 87156*
- *Los servicios de fabricación de máquinas domésticas de lavado y secado, véase 88757*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria, véase 88769*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para producir mallas o telas metálicas que funcionan según principios diferentes que los telares, véase 88772*

88779 Servicios de fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de máquinas y equipos para elaboración de caucho o plástico y productos de estos materiales: extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de llantas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho o plástico, como los discos gramofónicos.
- Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo para la obtención de pasta o pulpa de papel, papel y el cartón: máquinas diseñadas especialmente para el trabajo en caliente como digestores, cortadoras, pulverizadoras o trituradoras destinadas especialmente a preparar la madera, el bambú, el esparto, la paja, los trapos, los desechos de papel; máquinas que transforman materias celulósicas en pasta de papel (batidoras, refinadoras, coladoras, etc.).
- Los servicios de fabricación de máquinas para revestir, rayar, estampar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar papel o cartón.

– Los servicios de fabricación de maquinaria y equipo de composición tipográfica (por ejemplo, monotipia y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado), caracteres de imprenta hechos de madera, metal o plástico.
– Los servicios de fabricación de máquinas para la elaboración de matrices y planchas de estereotipia, de planchas y grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica; clichés, planchas, piedras litográficas, cilindros y otros medios de impresión.
– Los servicios de fabricación de máquinas auxiliares de la impresión, como cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, entre otros.
– Los servicios de fabricación de máquinas para encuadernación, cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica o metálica y foliadoras.
– Los servicios de fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grato, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etc.
– Los servicios de fabricación de robots industriales de uso múltiple.
– Los servicios de fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado.
– Los servicios de fabricación de equipo para balanceo y alineación de llantas.
– Los servicios de fabricación de cámaras bronceadoras.
– Los servicios de fabricación de máquinas para atracciones de ferias, tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco; equipo automático para juegos de bolos, instaladores de pinos, etc.
– Los servicios de fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal; fondos de moldes; patrones para moldear, moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o plástico.
– Los servicios de fabricación de otra maquinaria y equipo de uso especial no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso especial.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de uso especial, véase 87156*
- *Los servicios de fabricación de aparatos de uso doméstico, véase 88757*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales) , véase 88759*
- *Los servicios de fabricación de fotocopiadoras, véase 88767*
- *Los servicios de fabricación de calandrias (excepto rodillos laminadores de metal o de vidrio), véase 88769*
- *Los servicios de fabricación de lingoteras y rodillos laminadores de metal, véase 88773*
- *Los servicios de fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles, véase 88776*
- *Los servicios de fabricación de máquinas de limpieza ultrasónica de laboratorio y dentales, véase 88907.*

GRUPO 888: Servicios de fabricación de equipo de transporte

Este grupo comprende los servicios de fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga. Se incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

Este grupo no comprende el mantenimiento y la reparación de vehículos fabricados, véase 87141.

8881 Servicios fabricación de vehículos de automotor y remolques

88811 Servicios de fabricación de vehículos automotores

Esta subclase engloba:

– Los servicios de fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos,

vehículos anfibios) y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, como autobuses, buses articulados, entre otros.
- Los servicios de fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones, cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).
- Los servicios de fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.
- Los servicios de fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.
- Los servicios de fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.
- Los servicios de fabricación de chasis con motor para vehículos automotores.
- Los servicios de reconstrucción y/o rectificado de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, utilizados en vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, utilizados en vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, entre otros).

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, véase 87141*
- *Los servicios de fabricación de motores eléctricos, véase 88751*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores, véase 88756*
- *Los servicios de fabricación y reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal, véase 88761*
- *Los servicios de fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, véase 88771*
- *Los servicios de fabricación de hormigoneras de carácter fijo y tractores utilizados en obras* de construcción y en la explotación de minas y *canteras, véase 88774*
- *Los servicios de fabricación de carrocerías para vehículos automotores, véase 88812*
- *Los servicios de fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores, véase 88813*
- *Los servicios de fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate, véase 88825.*

88812 Servicios de fabricación de remolques y semirremolques

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) para ser montadas sobre chasises de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.
- Los servicios de fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (porta automóviles) y de mudanzas, cureñas para cañones de artillería, remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.
- Los servicios de fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.
- Los servicios de fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de

fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de contenedores para transporte multimodal, véase 87110*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de remolques y semirremolques para vehículos automotores, véase 87143*
- *Los servicios de fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales véase 88712*
- *Los servicios de fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario y que estén equipados usualmente con accesorios o enganches para acoplar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos, véase 88771*
- *Los servicios de fabricación de carrocerías para vehículos automotores, véase 88812*

88813 Servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas blindadas para vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.
- Los servicios de fabricación de cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags: bolsas de aire), puertas, parachoques.
- Los servicios de fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.
- Los servicios de fabricación de equipo eléctrico y sus partes para vehículos automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, véase 87141.*
- *Los servicios de fabricación de neumáticos, véase 88511.*
- *Los servicios de fabricación de mangueras, correas, ligas, soportes, empaques, boceles, bujes y otros productos de caucho, véase 88513.*
- *Los servicios de fabricación de lunas de seguridad sin enmarcar, espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores para vehículos, véase 88531.*
- *Los servicios de fabricación de sistemas de alarma contra robo y alarmas de incendios que envían señales a estación de control. Se incluyen en la subclase 88743, «Servicios de fabricación de equipos de comunicación».*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores, véase 88756.*
- *Los servicios de fabricación de sirenas, bocinas y timbres eléctricos, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de partes de motores; por ejemplo, válvulas de admisión y de escape, pistones, véase 88761.*

- *Los servicios de fabricación de bombas para vehículos automotores, véase 88763.*
- *Los servicios de fabricación de piezas internas del motor, tales como volantes, árboles de levas, cigüeñales y sus cojinetes, véase 88764.*
- *Los servicios de fabricación de cajas de engranajes, ejes de transmisión, dispositivos para cambios de marchas, embragues y poleas, diferentes a los utilizados en vehículos automotores, véase 88764.*
- *Los servicios de fabricación de motores y chasises equipados con motor para vehículos automotores, véase 88811.*

8882 Servicios de fabricación de otros equipos de transporte

88821 Servicios de construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta subclase incluye:

- Los servicios de construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de barcos.
- Los servicios de construcción de embarcaciones para uso comercial (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o para el transporte de pasajeros, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.
- Los servicios de construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- Los servicios de construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).
- Los servicios de construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos, como las gabarras.
- Los servicios de construcción de embarcaciones de fondeo fijo, como los barcos faros.
- Los servicios de construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación, como las dragas.
- Los servicios de construcción de aerodeslizadores (excepto los del tipo recreativo).
- Los servicios de construcción de barcos de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, barcos de transporte de tropas y barcos hospitales).
- Los servicios de construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- Los servicios de construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.
- Los servicios de reconstrucción o conversión de embarcaciones o estructuras flotantes.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de barcos y estructuras flotantes, véase 87144.*
- *Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas, véase 88215.*
- *Los servicios de fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para barcos y las anclas de hierro o acero, véase 88739.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones, véase 88756.*
- *Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), véase 88761.*
- *Los servicios de fabricación de yates, botes y balsas inflables de recreo, véase 88822.*
- *Los servicios de acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones, véase el grupo 547.*

88822 Servicios de construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta subclase comprende:

- Los servicios de construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte.
- Los servicios de construcción de aerodeslizadores

de recreo.
- Los servicios de construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsados por el viento, por canaletes o por remos.
- Los servicios de construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carreras, botes de pedal, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones para recreo y deporte, véase 87144*
- Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas, véase 88215
- Los servicios de fabricación de hélices y palas para hélices de propulsión para embarcaciones para recreo y deporte, y las anclas de hierro o acero, véase 88739
- Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones, véase 88745
- Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para embarcaciones, véase 88756
- Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos para embarcaciones, véase 88759
- Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), véase 88761
- Los servicios de construcción de barcos comerciales, barcos especiales (remolcadores, dragas, barcos factoría, barcos grúa, etc.) y barcos para transporte de pasajeros, véase 88821
- Los servicios de fabricación de tablas de vela y tablas de surfing, véase 88905
- Los servicios de acabado de interiores para embarcaciones, tales como techos, instalación de puertas, mamparas, coberturas de madera, entre otras adecuaciones, véase el grupo 547

88823 Servicios de fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles

Esta subclase considera:

- Los servicios de fabricación de locomotoras de ferrocarril: locomotoras propulsadas por una fuente de energía exterior o por acumuladores eléctricos; locomotoras diésel, eléctricas; locomotoras propulsadas por motores de encendido por compresión o por otros medios (por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor, motores de encendido por chispa eléctrica) y ténderes de locomotora.
- Los servicios de fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía o de ferrocarril, incluidos los vehículos autopropulsados de mantenimiento o de servicio para tranvías o ferrocarriles (por ejemplo, vagones-taller, grúas, vagones de ensayos).
- Los servicios de fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías o ferrocarriles: furgones de carga, vagones cisternas, furgones y vagones de tipo volquete y similares.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras o tranvías o de su material rodante: bogues, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de tope; amortiguadores (excepto muelles); bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, entre otros.
- Los servicios de fabricación de equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad, control o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación interiores, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, los cuales incluyen aparatos con accionamiento a través de manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, entre otros, mediante dispositivos hidroneumáticos o mediante motores eléctricos (por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla, mecanismos de control de pasos a nivel).
- Los servicios de fabricación de asientos para ferrocarriles.
- Los servicios de fabricación de locomotoras y de vagones para minería.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de construcción de vías férreas, véase 54212.*
- *Los servicios de mantenimiento y reparación de locomotoras y material rodante, véase 87146.*
- *Los servicios de fabricación de rieles sin ensamblar, véase 88601.*
- *Los servicios de fabricación de accesorios ensamblados para vías de ferrocarril, véase 88739.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación utilizados a bordo de trenes y tranvías, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad o regulación del tráfico para ferrovías, carreteras, vías de navegación, instalaciones portuarias o aeropuertos, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de motores de combustión interna de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), véase 88761.*

88824 Servicios de fabricación aeronaves y naves espaciales

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.
- Los servicios de fabricación de vehículos aéreos de ala fija y de manejo por tripulaciones, utilizados para el transporte de mercancías o pasajeros, para uso militar, para el deporte u otros fines.
- Los servicios de fabricación de aeronaves de ala giratoria, para todo uso.
- Los servicios de fabricación de planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor.
- Los servicios de fabricación de dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.
- Los servicios de fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
- Los servicios de fabricación de artefactos y dispositivos para el aterrizaje sobre cubierta y dispositivos similares.
- Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves, tales como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, flotadores de hidroavión, depósitos de combustibles, góndolas, entre otros.
- Los servicios de fabricación de partes de globos y dirigibles y partes de naves espaciales y de vehículos de lanzamiento.
- Los servicios de fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.
- Los servicios de fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves y la reconstrucción de dichos motores.
- Los servicios de fabricación de turborreactores, turbopropulsores (turbohélices) y turboventiladores para aeronaves.
- Los servicios de fabricación de motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas para turborreactores, turbopropulsores (turbohélices), turboventiladores, estatorreactores, motores de cohetes y similares.
- Los servicios de fabricación de simuladores de vuelo.
- Los servicios de fabricación de asientos para aeronaves.
- Los servicios de fabricación de misiles balísticos intercontinentales.
- Los servicios de reconstrucción o conversión de aeronaves y de motores de aeronaves.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexa, véase 87145.*
- *Los servicios de fabricación de paracaídas, véase 88215.*
- *Los servicios de fabricación de proyectiles, misiles y otras municiones de uso militar, véase 88720.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de telecomunicación para satélites, véase 88743.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos de navegación utilizados a bordo de trenes y tranvías, véase 88745.*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación para aeronaves, véase 88756.*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de pistones, anillos para*

pistones, carburadores y demás partes de motores de combustión interna para aeronaves, véase 88761.
- *Los servicios de fabricación de equipos lanzadores de aeronaves, catapultas transportadoras de aeronaves y equipo relacionado, véase 88779.*

88825 Servicios de fabricación de vehículos militares de combate

Esta subclase engloba los servicios de fabricación de tanques para combate; vehículos militares anfibios blindados; y otros vehículos militares para combate y abastecimiento.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba los servicios de fabricación de armas y municiones, véase 88720.

88826 Servicios de fabricación de motocicletas

Esta subclase abarca:

- Los servicios de fabricación de motocicletas, velomotores y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte.
- Los servicios de fabricación de motores para motocicletas y la reconstrucción de los mismos.
- Los servicios de fabricación de sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, véase 87142*
- *Los servicios de fabricación de equipo de iluminación y señalización para motocicletas, véase 88756*
- *Los servicios de fabricación de aparatos y sus partes eléctricas para motocicletas, véase 88759*
- *Los servicios de fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para motocicletas, véase 88761*
- *Los servicios de fabricación de bicicletas o de sillones de ruedas motorizados para personas con discapacidad, véase 88827.*

88827 Servicios de fabricación de bicicletas y sillas de ruedas para personas con discapacidad

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños (excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños).
- Los servicios de fabricación de sillones de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.
- Los servicios de fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés.
- Los servicios de fabricación de partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas y de sillones de ruedas para personas con discapacidad, véase 87149*
- *Los servicios de fabricación de velocípedos con motor auxiliar, véase 88826*
- *Los servicios de fabricación de vehículos de ruedas para niños, incluyendo bicicletas y triciclos de plástico, véase 88906*

88829 Servicios de fabricación de otros equipos de transporte n.c.p.

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de fabricación de vehículos de

propulsión manual: carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos; carros para rociar y espolvorear y similares.
– Los servicios de fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres y similares.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no agrupa:

- *Los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de propulsión manual y animal, véase 87149.*
- *Los servicios de fabricación de aparatos eléctricos y sus partes, véase 88759.*
- *Los servicios de fabricación de montacargas o cargadores que estén o no acondicionados con equipo de elevación o manipulación, sean o no autopropulsados, del tipo usado en fábricas, incluyendo las carretillas de elevación o simplemente carretillas, véase 88766.*
- *Los servicios de fabricación de carros cable o teleféricos y funiculares, véase 88766.*
- *Los servicios de fabricación de carritos decorativos de restaurantes tales como carritos de postres, carritos de comida y similares, véase 88901.*

GRUPO 889: Otros servicios de fabricación

Este grupo comprende los servicios de:

– Fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales.
– Fabricación de joyas y artículos de bisutería.
– Fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

8890 Otros servicios de fabricación

88901 Servicios de fabricación de muebles

Esta subclase incluye:

– Los servicios de fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).
– Los servicios de fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
– Los servicios de fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, vagones de comida, entre otros.
– Los servicios de acabados para muebles como la tapicería, rociado, pintura y barnizado.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de reparación, retapizado y restauración de muebles, véase 87240.*
- *Los servicios de instalación y acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de laboratorio, véase grupo 547.*

88902 Servicios de fabricación de joyería

Esta subclase comprende:

– Los servicios de elaboración de piedras preciosas y semipreciosas, incluso gemas genuinas, como rubíes, zafiros y esmeraldas, cortadas, labradas, talladas, pulidas, trabajadas de alguna forma, incluyendo la producción de piedras de calidad

industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.
- Los servicios de elaboración de perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas, cortadas o trabajadas de algún modo.
- Los servicios de fabricación de artículos de joyería, partes, piezas y broches de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y de otros materiales.
- Los servicios de fabricación de artículos de orfebrería y sus partes y piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, cubiertos, artículos de escritorio y oficina, entre otros.
- Los servicios de fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos: crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia, entre otros (excepto instrumentos y piezas de instrumentos).
- Los servicios de fabricación de correas y pulseras de reloj, muñequeras y cigarreras de metales preciosos.
- Los servicios de fabricación y acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), emblemas (placas, medallas y medallones, insignias, trofeos) y sus respectivos broches, sean o no de metales preciosos.
- Los servicios de grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de fabricación de correas de reloj no metálicas (tela, cuero, plástico, etc.), véase 88232.*
- *Los servicios de fabricación de cuchillos y artículos de cuchillería, véase 88733.*
- *Los servicios de fabricación de cajas de reloj, véase 88746.*
- *Los servicios de fabricación de pulseras de reloj de metales no preciosos y fabricación de joyería de imitación, véase 88903.*
- *Los servicios de fabricación de insignias militares de metales, véase 88909.*

88903 Servicios de fabricación de bisutería

Esta subclase incluye:

- Los servicios de fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación), tales como anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos.
- Los servicios de fabricación de artículos de joyería que contienen piedras de imitación como diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares.
- Los servicios de fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.
- Los servicios de fabricación de joyas de fantasía de cualquier material, incluso cerámica, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de fabricación de correas de reloj no metálicas (tela, cuero, plástico, etc.), véase 88232.*
- *Los servicios de fabricación de cajas de reloj, véase 88746.*
- *Los servicios de fabricación de correas y pulseras de reloj, muñequeras y cigarreras de metales preciosos, joyas en metales preciosos y la elaboración de piedras preciosas y semipreciosas con algún grado de trabajo (labrado, pulido, etc.), véase 88902.*
- *Los servicios de fabricación de insignias militares de metales, véase 88909.*

88904 Servicios de fabricación de instrumentos musicales

Esta subclase engloba:

- Los servicios de fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.

– Los servicios de fabricación de instrumentos de cuerda provistos de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).
– Los servicios de fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.
– Los servicios de fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.
– Los servicios de fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.
– Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de percusión tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.
– Los servicios de fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce o se amplifica y sintetiza electrónicamente.
– Los servicios de fabricación de cajas musicales, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.
– Los servicios de fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.
– Los servicios de fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, y las tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.
– Los servicios de fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos, y la anación de instrumentos musicales, véase 87290.*
- *Los servicios de fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares, tocadiscos, grabadoras y artículos similares, véase 88744.*
- *Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de juguete, véase 88906.*

88905 Servicios de fabricación de artículos deportivos

Esta subclase considera:

– Los servicios de fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo.
– Los servicios de fabricación de bolas y balones duros, blandos e inflables para la práctica de deportes como béisbol, baloncesto, fútbol, golf, tenis, polo y bolos.
– Los servicios de fabricación de raquetas, bates, mazos y palos de golf, entre otros.
– Los servicios de fabricación de esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.
– Los servicios de fabricación de esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.
– Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).
– Los servicios de fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.
– Los servicios de fabricación de guantes, cascos, otros artículos de tocado de cuero, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección para la práctica de deportes.
– Los servicios de fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.
– Los servicios de fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos y ballestas, echas, incluso blancos para rifles.
– Los servicios de fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico), y de atletismo.
– Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.
– Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.
– Los servicios de fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.

– Los servicios de fabricación de equipos o juegos completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes carnadas, entre otros.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de fabricación de partes y piezas de embarcaciones, como las velas, véase 88215.*
- *Los servicios de fabricación de prendas deportivas como trajes de esquiar, vestidos de baño, entre otros véase 88221.*
- *Los servicios de fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas, véase 88232.*
- *Los servicios de fabricación de calzado deportivo, véase 88233.*
- *Los servicios de fabricación de trajes de buceo de caucho, véase 88513.*
- *Los servicios de fabricación de armas y municiones deportivas, véase 88720.*
- *Los servicios de fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas, véase 88739.*
- *Los servicios de fabricación de equipo automático para juego de bolos (por ejemplo colocadores de bolos), véase 88779.*
- *Los servicios de fabricación de embarcaciones para recreo y deporte, véase 88822.*
- *Los servicios de fabricación de bicicletas, véase 88827.*
- *Los servicios de fabricación de mesas de billar, véase 88906.*
- *Los servicios de fabricación de tanques para buceo, véase 88907.*
- *Los servicios de fabricación de tapones para oídos y la nariz para natación y protección de ruidos, véase 88909.*

88906 Servicios de fabricación de juegos y juguetes

Esta subclase incluye:

– Los servicios de fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, entre otros.
– Los servicios de fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios y ropa de muñecas.
– Los servicios de fabricación de muñecos, generalmente de plástico, que representan personajes; por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión, incluso guras con movimiento eléctricos o electrónicos.
– Los servicios de fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).
– Los servicios de fabricación de instrumentos musicales de juguete.
– Los servicios de fabricación de naipes.
– Los servicios de fabricación de juegos de mesa y similares.
– Los servicios de fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, entre otros.
– Los servicios de fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.
– Los servicios de fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.
– Los servicios de fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.
– Los servicios de fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.
– Los servicios de fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.
– Los servicios de fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.
– Los servicios de fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, juegos de imitación científicos como microscopios, juegos de química, de ciencias naturales y similares.
– Los servicios de fabricación de calzado para muñecos.

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de fabricación de consolas de videojuego, véase 88744.*
- *Los servicios de fabricación de tiovivos, columpios y otras atracciones, véase 88779.*
- *Los servicios de fabricación de bicicletas y triciclos para niños, que no tengan características de juguete y no estén elaborados de plástico, véase 88827.*
- *Los servicios de fabricación de juegos de broma, de baratijas, artículos de esta, carnavales y otros artículos recreativos, véase 88909.*

88907 Servicios de fabricación Instrumentos y suministros médicos y dentales

Esta subclase abarca los servicios que se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas explicativas de la división 88, los cuales están direccionados con las clases de la CIIU Rev. 4 A.C. donde estos servicios están siendo producidos.

88909 Otros servicios de fabricación n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Los servicios de fabricación de equipo de protección y de seguridad, tales como cascos, tapones para oídos, cascos, máscaras antigás, ropa para protección del fuego o sustancias corrosivas, entre otros elementos de protección personal.
- Los servicios de fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos.
- Los servicios de fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y aparatos de impresión manual.
- Los servicios de fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- Los servicios de fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento a excepción de los ortopédicos.
- Los servicios de fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera de metal o de plástico.
- Los servicios de fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.
- Los servicios de fabricación de encendedores de cigarrillos, y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- Los servicios de fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico, pinzas y rulos metálicos y las peinillas plásticas o metálicas para el cabello, y artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- Los servicios de fabricación de escobas y cepillos (de aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas (incluso escobillas), barredoras, trapos, traperos y plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escurridores, escobillas de goma y otros cepillos, escobas de empuje, entre otros.
- Los servicios de fabricación de velas, cirios, fósforos y cajas de fósforos y artículos similares; artículos de plumas o plumones; arreglos artificiales de ramos de ores, coronas y canastas orales, ores, frutas y plantas; juegos de chasco o broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniquíes de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Los servicios de fabricación de globos terráqueos.
- Los servicios de fabricación de árboles de Navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos) y otros artículos ornamentales similares no comestibles y también los usados para vestuario como lentejuela y pedrería.
- Los servicios de fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas.
- Los servicios de fabricación de artículos de estas, carnavales, como disfraces y accesorios y otros artículos recreativos.
- Los servicios de actividades de taxidermia (disecado de animales).

Estos servicios se prestan de acuerdo con las disposiciones descritas en las notas generales de la división 88, aclarando que esta prestación de servicios se presenta cuando la fabricación de estos productos es contratada por un constructor o entidad contratante, independiente de su naturaleza constitutiva.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de fabricación de mechas para*

encendedores, véase 88219.
- *Los servicios de fabricación de ropa de trabajo y servicio como batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes, entre otros, véase 88221.*
- *Los servicios de fabricación de látigos y fustas, véase 88232.*
- *Los servicios de fabricación de fósforos, véase 88428.*
- *Los servicios de fabricación de carruseles (tiovivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria 88779.*
- *Los servicios de fabricación de coches en cualquier material para bebés, véase 88827.*
- *Los servicios de fabricación de emblemas de metales preciosos, véase 88902.*
- *Los servicios de fabricación de juegos de broma, de baratijas, artículos de fiesta, carnavales y otros artículos recreativos, véase 88909.*

DIVISIÓN 89: OTROS SERVICIOS DE MANUFACTURA; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES

Esta división agrupa los servicios de:

- Edición en editoriales de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo y otras obras, como fotos, grabados, postales, horarios, impresos, carteles y reproducciones de obras de arte.
- Moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico.
- Fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales.
- Recuperación de materiales (reciclaje), a comisión o por contrato.

GRUPO 891: Servicios de edición, impresión y reproducción

Este grupo incluye los servicios de fabricación donde se transfieren los insumos intangibles, en lugar de los insumos físicos, subcontratación de una parte o de la totalidad del proceso de edición. Las unidades de prestación del servicio no poseen ni retener los derechos de uso de los insumos intangibles.

8911 Servicios editoriales, a comisión o por contrato

89110 Servicios editoriales, a comisión o por contrato

Esta subclase incorpora los servicios de publicación de material impreso o software, a comisión o por contrato.

8912 Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato

89121 Servicios de impresión a comisión o por contrato

Esta subclase abarca:

- Servicios de impresión de periódicos.
- Servicios de impresión de libros.
- Servicios de impresión directamente sobre plástico, vidrio, madera, metal o cerámica.
- Otros servicios de impresión n.c.p.

Esta subclase no abarca la impresión en color de imágenes de cine o medios digitales, véase 83820.

89122 Servicios relacionados con la impresión

Esta subclase considera:

- Servicio de encuadernación, plegado, montaje, cosido, encolado, cotejo, rociándolo, adhesivo de encuadernación, recorte, y estampado en oro.
- Otros servicios de acabado como plegado, corte, estampado, taladrado, punzonado, perforación, repujado, gripado, encolado y laminado.
- Servicios de procesamiento, películas, matrices de metilo impresiones o datos electrónicos con el fin de generar textos originales para ser reproducidos (composición, composición fotográfica, placa de decisiones).
- Servicios que combinan texto e imagen técnicas para hacer un original reproducible.
- Servicios de producción de otros productos reprográficos tales como láminas de proyección de transparencias, bocetos, diseños o maniquíes.
- Servicios de preparación de datos digitales, por ejemplo, mejora, selección, vinculación de datos digitales almacenados en soportes de datos EDP.
- Otros servicio gráfico actividades relacionadas con la impresión gráfica.
- Servicios de reencuadernación.

89123 Servicios de reproducción de información grabada, a comisión o por contrato

Esta subclase incluye:

- Servicios de reproducción de copias maestras de los discos de gramófono, discos compactos y

casetes de música u otras grabaciones de sonido.
- Servicios de reproducción de copias maestras de cintas de vídeo, discos láser, DVD u otros soportes con películas y otras grabaciones de video.
- Servicios de reproducción de copias maestras de software y datos en todo tipo de discos, cintas, cartuchos y otros medios.

Esta subclase no incluye servicios de producción de audio y vídeo, véase 9612.

GRUPO 892: Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico

Véase la subclase 89200.

8920 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico
89200 Servicios de moldeado, estampado, extrusión y fabricación de productos similares de plástico

Esta subclase comprende:

- Servicios de fabricación de piezas de plástico por procesos de plastificación (independientemente si incluyen o no elementos de refuerzo de fibra de vidrio, fibra de carbono o materiales similares) o trabajos en plásticos duros para terceros de acuerdo con sus especificaciones.
  - Las piezas de materiales termoplásticos o termoendurables moldeadas en frío o en caliente.
  - Las partes de celulares, estratificado o materiales plásticos reforzados.
  - Piezas de plástico moldeado con núcleo de fibra.
  - Piezas plásticas, laminados, calandrado, etc.
- Chapado de vacío de objetos de plástico.

GRUPO 893: Servicios de fundición, forja, estampado y fabricación de productos similares de metales

Este grupo considera los servicios de fundición de hierro y acero, de metales no ferrosos y servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales (pulvimetalurgia)

8931 Servicios de fundición de hierro y acero
89310 Servicios de fundición de hierro y acero

Esta subclase engloba:

- Servicios de fundición de hierro fundido maleable.
- Servicios de fundición de hierro fundido esferoidal.
- Servicios de fundición de hierro colado gris.
- Servicios de fundición de acero.

8932 Servicios de fundición de metales no ferrosos
89320 Servicios de fundición de metales no ferrosos

Esta subclase agrupa:

- Servicios de fundición de metales ligeros.
- Servicios de fundición de otros metales no férreos.

Nota: Los productos de fundición intermedio resultante normalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías sobre la base de su uso en el futuro.

8933 Servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales, y pulvimetalurgia
89330 Servicios de forjado, prensado, estampado y laminado de metales, y pulvimetalurgia

Esta subclase incluye:

- Servicios de forjado de metales.
- Servicios de extrusión o prensado en frío de metales.
- Servicios de formación de metales no ferrosos de estampado de dibujos.
- Servicios de laminado de metales.
- Servicios de corte y prensado a partir de dibujos.
- Servicios de fabricación de objetos de metal, directamente desde polvos metálicos por tratamiento térmico (sinterización) o presión.

Nota: Los productos de metal intermedio resultante normalmente no son identificables en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías sobre la base de su uso en el futuro.

GRUPO 894: Servicio de recuperación de materiales (reciclaje), a comisión o por contrato

Este grupo comprende los servicios de recuperación o reciclaje de desechos metálicos y no metálicos, ya sea a comisión o por contrato.

8941 Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato

89410 Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato

Esta subclase incluye los servicios de procesamiento de desperdicios y desechos de metal y de artículos de metal, sean o no utilizados, en materias primas secundarias. Entrada típica consta de desperdicios y desechos se clasifican o sin clasificar pero siempre más aptos para uso directo en un proceso industrial, mientras que la salida es apta para su ulterior elaboración y se considera entonces como un bien intermedio. Se requiere un proceso, ya sea mecánica o química. Por ejemplo:

- Trituración mecánica de desechos metálicos, tales como los coches usados, lavadoras, bicicletas, etc., con la posterior separación y clasificación.
- Reducción mecánica de grandes pedazos de hierro como vagones de ferrocarril.
- Despojo de bienes usados, tales como automóviles, a fin de obtener las piezas reutilizables.
- Despojo de bienes usados, tales como automóviles o refrigeradores para privarlas de residuos nocivos (aceite, líquido refrigerante, combustible, etc.).

Esta subclase no incluye:

- *Servicios comerciales al por mayor de desperdicios y desechos, incluida la recogida, clasificación, empaque, tratamiento, etc. sin un proceso de transformación, véase 61295.*
- *Servicios de reprocesamiento de uranio empobrecido o torio, véase 88421.*
- *Reciclaje por cuenta propia: si sigue resultando en desperdicios y desechos o productos nuevos, véase subclases correspondientes de las secciones 0-4.*

8942 Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato

89420 Servicios de recuperación de desechos no metálicos, a comisión o por contrato

Esta subclase abarca los servicios de procesamiento de minerales no metálicos y de desperdicios y desechos no metálicos o artículos, si no se usa, en materia prima secundaria. Entrada típica consta de desperdicios y desechos se clasifican o sin clasificar pero siempre más aptos para uso directo en un proceso industrial, mientras que la salida es apta para su ulterior elaboración y se considera entonces como un bien intermedio. Se requiere un proceso, ya sea mecánica o química. Algunos ejemplos son:

- Recuperación de goma, como neumáticos usados para producir materias primas secundarias.
- Clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para tubos, macetas, paletas y similares.
- Recuperación de sustancias químicas de desecho químico.
- La trituración, la limpieza y la clasificación de vidrio.
- Trituración, la limpieza y la clasificación de otros residuos, como los residuos de demolición para obtener materias primas secundarias.

Esta subclase no abarca los servicios comerciales al por mayor de desperdicios y desechos, incluida la recogida, clasificación, empaque, tratamiento, etc. sin un proceso industrial, véase 61295.

SECCIÓN 9: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Este sección comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutiva, legislativa, de administración financiera, etc., a todos los niveles de la administración pública) y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

DIVISIÓN 91: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL; SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

Esta división considera las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

GRUPO 911: Servicios administrativos del gobierno

Este grupo comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutiva, legislativa y de administración, etc., a todos los niveles de la administración pública y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

Este grupo no comprende la administración del sistema educativo, ni la salud como ser los hospitales.

9111 Servicios públicos en general del gobierno

91111 Servicios ejecutivos y legislativos

Esta subclase incluye:

- Los servicios legislativos de la Administración Pública que son realizados por los diferentes organismos del Gobierno del nivel central, regional y local. Estos servicios son liderados por el Congreso de la República.
- Los servicios ejecutivos de la Administración Pública que son realizadas por los diferentes organismos del Gobierno del nivel central, regional y local, por ejemplo, los ministerios y viceministerios.

91112 Servicios financieros y fiscales

Esta subclase engloba:

- Los servicios públicos relacionados con asuntos financieros y fiscales, por ejemplo autoridades de regulación fiscal
- Los servicios administrativos relacionados con asuntos financieros y fiscales.
- Los servicios operativos relacionados con los regímenes fiscales.
- Los servicios de recaudación tributaria o de impuestos sobre bienes.
- Los servicios de investigación por evasión tributaria.
- Los servicios de administración de la deuda pública y fondos públicos.

91113 Servicios generales de planificación económica y social y de estadística

Esta subclase abarca:

- Los servicios administrativos y operacionales relacionados con la planificación económica y social.
- Los servicios prestados por las oficinas de estadística y planificación en los diferentes niveles de gobierno.
- Los servicios de formulación, coordinación y supervisión que prestan las oficinas o entidades de gobierno a los planes o programas generales económicos y sociales.

91114 Servicios públicos para la investigación y el desarrollo

Esta subclase agrupa los servicios administrativos prestados por las oficinas o entidades del Gobierno, que participan en la financiación o realización de investigaciones multidisciplinarias para el desarrollo de las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades.

91119 Otros servicios públicos generales del gobierno

Esta subclase considera:

- Los servicios administrativos, operativos y de apoyo relacionados con asuntos públicos del Gobierno n.c.p.
- Los servicios prestados por las entidades del Gobierno en la administración de territorios no autónomos y asuntos fiduciarios.
- Los servicios de registro civil e identificación y la expedición de documentos de identidad.
- Los servicios de organización y promoción de procesos electorales.

9112 Servicios de la administración pública relacionados con la prestación de servicios de educación, salud, cultura y otros servicios sociales, excepto los servicios de seguros sociales

91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación

Esta subclase comprende:

- Los servicios de administración pública relacionados con las diferentes instituciones educativas.
- Los servicios de administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento, inspección y apoyo de todas las escuelas o instituciones educativas.
- Los servicios públicos de información relativos al sistema educativo en general, proporcionados por diversos organismos y entidades gubernamentales.

91122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración pública relacionados con los servicios sociales y de salud.
- Los servicios de administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento, inspección y apoyo a clínicas y hospitales en general, de medicina especializada y odontológica, así como los servicios de enfermería y casas de convalecencia.
- Los servicios de administración pública relacionados con la gestión, funcionamiento y apoyo en temas de salud pública, como el funcionamiento del banco de sangre, programas de promoción y prevención de enfermedades, programas de gestión de calidad de medicamentos, servicios de control de natalidad, etc. Por equipos especiales o por profesionales de la salud que no estén conectados con un hospital, clínica o facultativo.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de administración pública relacionados con las prestaciones sociales en caso de enfermedad, maternidad o invalidez temporal, véase 91310.*
- *Los servicios de asistencia social, con o sin alojamiento, véanse los grupos 932, 933, 934 y 935.*

91123 Servicios administrativos públicos relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios

Esta subclase engloba:

- Los servicios de administración pública relacionados con la vivienda y el desarrollo comunitario en general, como el alumbrado público, saneamiento y abastecimiento de agua.
- Los servicios de administración pública relacionados con el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades y estándares de construcción de viviendas (distintos de las normas de construcción).
- Los servicios de administración pública relacionados al control de arrendamientos.
- Los servicios de administración pública relacionados con las normas del Estado para la adjudicación de subsidios de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.
- Los servicios de administración pública relacionados con viviendas para el público en general o para personas con necesidades especiales.
- Los servicios de difusión de información pública sobre la vivienda.
- Los servicios prestados por los organismos, entidades o instituciones del Gobierno en los programas de desarrollo y administración de reglamentos relativos al suministro de agua.
- Los servicios de administración pública relacionados con el funcionamiento del sistema de alcantarillado, recolección de basuras, limpieza y barrido de calles.
- Los servicios de administración pública relacionados con los estándares de contaminación, incluyendo la difusión de información relativa a la contaminación.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de recolección y eliminación de residuos, véanse el grupo 942 y 943.*
- *Los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, véase 94110.*

91124 Servicios administrativos públicos relacionados con esparcimiento, cultura y religión

Esta subclase considera:

- Los servicios de administración pública relacionados con el apoyo a los artistas, organizaciones y centros culturales dedicados a promover las actividades culturales.
- Los servicios de administración pública relacionada con el mantenimiento y funcionamiento de las festividades locales, regionales y nacionales.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de promoción y organización de eventos deportivos, véase 9651.*
- *Los servicios de explotación de instalaciones deportivas, véase 96520.*
- *Otros servicios de esparcimiento, véase el grupo 969.*

9113 Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas

91131 Servicios de la administración pública

relacionados con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración pública relacionados con:
  - La gestión de tierras agrícolas.
  - La reforma agraria y la colonización de tierras.
  - La estabilización de mercados agrarios.
  - Asuntos veterinarios.
  - Control de plagas.
  - Asuntos forestales.
  - Asuntos de caza y pesca.
  - La investigación agrícola y el desarrollo experimental.

- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos del Gobierno en relación con programas de:
  - La conservación de las tierras agrícolas
  - La recuperación de tierras.
  - La expansión y mejora de las tierras.
  - La prestación de servicios veterinarios a las explotaciones agrícolas.
  - El control y erradicación de plagas, insectos, agentes destructivos o enfermedades a las plantas.
  - La inspección y clasificación de cultivos.

- Los servicios de administración pública relacionados con:
  - La normativa de las operaciones forestales.
  - Concesión de licencias para la tala de árboles.
  - La explotación y racionalización de recursos forestales.
  - El trabajo de reforestación.
  - El funcionamiento y apoyo de criaderos de peces y sitios de caza.
  - La reglamentación y supervisión de normas, incluida la concesión de licencias de caza y pesca.

- Los servicios de apoyo e información para todas las actividades anteriormente mencionadas.

91132 Servicios de la administración pública relacionados con los combustibles y la energía

Esta subclase comprende:

- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:
  - Los combustibles sólidos, incluido lo relacionado con su explotación y conservación.
  - Petróleo y gas natural.
  - Combustibles minerales.
  - Combustibles nucleares y combustibles no comerciales, incluidos los combustibles como el alcohol, la madera y los residuos de madera, etc.

- Los servicios de información y apoyo para los asuntos anteriormente mencionados.

91133 Servicios de la administración pública relacionados con la minería y los recursos minerales, la industria y la construcción

Esta subclase abarca:

- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:
  - La prospección, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos de la producción minera, incluyendo el funcionamiento y supervisión de las normas relativas para la prospección.
  - Las normas y seguridad de la minería.

- Los servicios de información y apoyo para los asuntos mencionados anteriormente.
- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:
  - Las actividades diseñadas para desarrollar, ampliar y mejorar la posición de los establecimientos industriales.
  - El desarrollo y la aplicación de los reglamentos relativos a la emisión de licencias y normas de construcción.
  - El desarrollo y seguimiento de las reglas de seguridad en las obras de construcción.

- Los servicios de información y apoyo para los asuntos mencionados anteriormente.

Esta subclase no abarca los servicios de administración pública relacionados con los combustibles minerales, véase 91132.

91134 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración pública relacionados con el transporte por carretera, transporte fluvial, transporte ferroviario, transporte aéreo y las comunicaciones.
- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora de:

  - Caminos, carreteras y estructuras asociadas.
  - Las instalaciones para transporte de agua, conexiones ferroviarias, pistas de aeropuertos, terminales de transporte, hangares, ayudas de navegación aérea, equipos asociados con el trasporte aéreo y otras estructuras fijas de transporte
  - Oleoductos y otros servicios de transporte por tubería.

- Los servicios relacionados con la reglamentación, supervisión y administración de las normas que regulan las operaciones de los medios de transporte anteriormente mencionados y equipos conexos.
- Los servicios de administración pública relacionados con las comunicaciones; es decir, correos, teléfono, telégrafo, sistemas de comunicaciones alámbricos o inalámbricos y satélites de comunicación.
- Los servicios de administración pública relacionados con la planificación, desarrollo, funcionamiento y mejora de los sistemas de comunicaciones.
- Los servicios de administración pública relacionados con el desarrollo y la aplicación de los reglamentos de los sistemas de comunicación.
- Los servicios de información y apoyo para los asuntos mencionados anteriormente

Esta subclase no incluye los servicios de policía para el control del tráfico en carreteras y vías fluviales, véase 91260.

91135 Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)

Esta subclase engloba:

- Los servicios de administración pública relacionados con las actividades de preparación y distribución de comidas, hoteles y restaurantes.
- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:

  - El desarrollo y seguimiento de las normas que regulan el comercio mayorista y minorista, la protección al consumidor, el control de precios, seguimiento al comercio mayorista y minorista, operaciones de depósito y almacenamiento, relacionado con el funcionamiento de hoteles y restaurantes.

- Los servicios de administración pública relacionados con el turismo y la promoción del turismo.
- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:

  - Campañas de publicidad.
  - Difusión de información turística.
  - Otros servicios de apoyo al turismo.

- Los servicios de administración pública relativos al diseño y construcción de restaurantes, hoteles y otros tipos de alojamiento.
- Los servicios de información y apoyo para los asuntos mencionados anteriormente.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de promoción del turismo, véase 85561.*
- *Los servicios de información al visitante, véase 85562.*

91136 Servicios de la administración pública relacionados con asuntos turísticos

Esta subclase comprende:

- Los servicios de administración pública relacionados con el turismo y la promoción del turismo.

– Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:

  - Campañas de publicidad.
  - Difusión de información turística.
  - Otros servicios de apoyo al turismo.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de promoción del turismo, véase 85561.*
- *Los servicios de información al visitante, véase 85562.*

91137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo multipropósito

Esta subclase incluye:

– Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con la planificación, diseño, construcción, mejoramiento y funcionamiento de proyectos de uso múltiple. Estos proyectos consisten, por lo general, en la prestación de servicios integrados para la generación de energía eléctrica, control de inundaciones, programas de riego, navegación y actividades recreativas.
– Los servicios de información y apoyo para los asuntos mencionados anteriormente.

91138 Servicios administrativos públicos relacionados con asuntos económicos en general, comerciales y laborales

Esta subclase abarca:

– Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados con:

  - Formulación de las políticas económicas generales.
  - La reglamentación y apoyo de las actividades económicas, como el comercio (exportación e importación) de productos y los mercados de renta variable.
  - Los controles de los ingresos totales.
  - Las actividades generales de promoción del comercio.
  - Reglamentación general de los monopolios y otras restricciones sobre el comercio y el ingreso a los mercados.
  - La reglamentación, autorización e inspección de diversos sectores comerciales.
  - Los servicios de administración pública relacionados con el funcionamiento de instituciones o entidades similares para la reglamentación de patentes, marcas comerciales, derechos de autor e institutos de previsión meteorológica.

– Los servicios de administración pública relacionados con la formulación y aplicación de las políticas generales de regulación del trabajo, como: las condiciones laborales, funcionamiento de agencias de empleo, implementación de políticas de trabajo para el desarrollo regional y nacional, las medidas para reducir el desempleo y estimular la movilidad laboral.

9119 Otros servicios administrativos del gobierno

91191 Servicios administrativos relacionados con el personal de gobierno

Esta subclase engloba:

– Los servicios de administración pública para los asuntos operativos y generales de personal, estén o no relacionados con una función específica.
– Los servicios de administración pública relacionados con el desarrollo y ejecución de políticas generales de personal, así como los procedimientos de promoción y selección, en relación con los métodos de clasificación, descripción y evaluación del empleo, aplicación de los reglamentos del servicio civil y asuntos similares.

91199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

Esta subclase incorpora otros servicios administrativos del Gobierno n.c.p.

GRUPO 912: Servicios de la administración pública prestados a la comunidad en general

Este grupo comprende actividades de relaciones exteriores, de defensa y de mantenimiento del orden público y de seguridad.

9121 Servicios de la administración pública relacionados con los asuntos exteriores, servicios diplomáticos y consulares en el exterior

91210 Servicios de la administración pública relacionados con los asuntos exteriores, servicios diplomáticos y consulares en el exterior

Esta subclase engloba:

- Los servicios operativos y de administración pública relacionados con los ministerios de relaciones exteriores, consulados acreditados en el extranjero, misiones diplomáticas y oficinas de organizaciones internacionales.
- Los servicios de apoyo, operativos y de administración pública en relación con los servicios informativos para la difusión de la cultura nacional en el extranjero, incluidas las bibliotecas, salas de lectura y servicios de referencia situados en el exterior.

9122 Servicios relacionados con la ayuda económica internacional

91220 Servicios relacionados con la ayuda económica internacional

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de administración pública relacionados con la ayuda económica a los países en desarrollo, se efectúe o no se efectúe por conducto de organizaciones internacionales.
- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas de ayuda no militar a los países en desarrollo.
- Los servicios de apoyo, capacitación y asistencia técnica.
- Los servicios de asistencia internacional, como los programas de refugiados o de lucha contra el hambre.
- Los servicios misionales de ayuda económica acreditada ante gobiernos extranjeros.

9123 Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera

91230 Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos prestados por las instituciones, entidades y organismos de gobierno en programas relacionados a misiones de ayuda militar acreditadas ante gobiernos extranjeros, organizaciones o agregados militares internacionales.
- Los servicios de administración pública relacionados con préstamos y subvenciones para la ayuda militar.
- Los servicios de administración pública relacionados con las contribuciones a las fuerzas militares internacionales de mantenimiento de la paz, incluyendo la asignación de tropa.

9124 Servicios de defensa militar

91240 Servicios de defensa militar

Esta subclase abarca:

- Los servicios administrativos, operacionales y de supervisión relacionados con:
  - La defensa y las fuerzas militares de tierra, mar y aire, y las fuerzas de defensa espacial.
  - Ingeniería militar, transporte y comunicaciones.
  - La inteligencia militar.
  - El suministro de material, personal y otras fuerzas o comandos no combatibles.
  - Los auxiliares y personal de reserva vinculado a las fuerzas del departamento de defensa.
- Los servicios relacionados con el suministro de equipos, estructuras, herramientas, etc., además de los servicios de salud para el personal militar en terreno.
- Los servicios administrativos y de apoyo relacionados con la investigación y desarrollo experimental para la defensa militar.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de administración pública del Ministerio de Defensa, véase 91112.*
- *Los servicios relacionados con la ayuda militar a países extranjeros, véase 91230.*
- *Los servicios administrativos relacionados con los tribunales militare, véase 91270.*
- *Los servicios educativos proporcionados por las escuelas, colegios y academias militares, véase la división 92 «Servicios de educación».*
- *Los servicios del Hospital Militar, véase 9311.*

9125 Servicios de defensa civil

91250 Servicios de defensa civil

Esta subclase incluye:

- Los servicios administrativos, operativos y de apoyo relacionados con fuerzas de defensa civil.
- Los servicios de apoyo relacionados con la elaboración de planes de contingencia para hacer frente a situaciones de emergencia nacional.
- Los servicios de preparación y realización de ejercicios para emergencias que afecten las entidades y poblaciones civiles.
- Esta subclase no incluye los servicios de policía y protección contra incendios, véase 91260.

9126 Servicios de policía y de protección contra incendios

91260 Servicios de policía y de protección contra incendios

Esta subclase comprende:

- Los servicios administrativos y operacionales proporcionados por las fuerzas auxiliares y policiales regulares financiadas por las autoridades públicas, además de policía portuaria, la policía de fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía.
- Los servicios de policía en relación con la regulación del tráfico, el registro de extranjeros, el funcionamiento de los laboratorios de la policía y el mantenimiento de los registros de la policía.
- Los servicios administrativos y operacionales relacionados con la prevención y extinción de incendios de todo tipo de forma regular o por brigadas de bomberos auxiliares financiados y administrados por autoridades públicas.
- Los servicios de apoyo contra inundaciones y otros desastres naturales.
- Los servicios de vigilancia y operaciones de rescate en playas, aguas abiertas y en las montañas.
- Los servicios de protección civil previstos por las fuerzas del ejército o la policía.
- Los servicios marítimos de protección.

Esta subclase no comprende los servicios de defensa civil, véase 91250.

9127 Servicios de la administración pública relacionados con los tribunales de justicia

91270 Servicios de la administración pública relacionados con los tribunales de justicia

Esta subclase abarca:

- Los servicios de administración pública relacionados con los tribunales civiles y penales, los tribunales militares y el sistema judicial.
- Los servicios de asesoramiento y representación legal en nombre del Gobierno o en nombre de otros cuando son proporcionados por el Gobierno.
- Los servicios de administración pública relacionados con la emisión de fallos, sentencias y la interpretación de la ley, incluyendo el arbitraje de demandas civiles.

Esta subclase no abarca los servicios relacionados con el asesoramiento y representación en casos civiles, penales y de otro tipo, véanse 8211 y 8212.

9128 Servicios administrativos relacionados con la detención y la rehabilitación de los delincuentes

91280 Servicios administrativos relacionados con la detención y la rehabilitación de los delincuentes

Esta subclase engloba:

- Los servicios penitenciarios públicos.
- Los servicios de administración pública relacionados con las correccionales.
- Los servicios relacionados con el funcionamiento de las prisiones y otros lugares para el encarcelamiento y la rehabilitación de delincuentes, como granjas de rehabilitación, escuelas correccionales, reformatorias y otros centros penitenciarios.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de educación que imparten en las cárceles, véase la división 92, «Servicios de educación».*
- *Los servicios de hospital de las prisiones, véase 9311.*

9129 Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad

91290 Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad

Esta subclase incluye:

- Los servicios de administración pública relacionados con la administración, regulación y

apoyo de actividades generales para la promoción del orden público, la seguridad y el desarrollo de políticas relacionadas.
- Los servicios de administración pública relacionados con la provisión de suministros para casos de emergencia nacional derivados de desastres en tiempos de paz, así como difusión de información en relación con la seguridad y el orden público.

Esta subclase no incluye los servicios de defensa civil, véase 91250.

GRUPO 913: Servicios administrativos relacionados con los esquemas de seguridad social de afiliación obligatoria

Este grupo comprende las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria

9131 Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal

91310 Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal

Esta subclase agrupa los servicios administrativos y operacionales relacionados con la seguridad social y los seguros sociales que comprenden el suministro de las prestaciones sociales en caso de enfermedad, maternidad o invalidez temporal.

Esta subclase no agrupa los servicios de administración pública relacionados con la salud, véase 91122.

9132 Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o sobrevivientes distintas de las que tienen los empleados del gobierno

91320 Servicios administrativos relacionados con los planes de pensiones para empleados del gobierno, y de prestaciones de vejez, invalidez o sobrevivientes distintas de las que tienen los empleados del gobierno

Esta subclase abarca los servicios administrativos y operacionales relacionados con el Sistema General de Riesgos Profesionales, para la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud del trabajador en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional para compensar el perjuicio ocasionado al trabajador mediante el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales.

9133 Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de subsidios de desempleo

91330 Servicios administrativos relacionados con las prestaciones de subsidios de desempleo

Esta subclase engloba:

- Los servicios de administración pública relacionados con los planes gubernamentales de pensiones de los empleados, regímenes de beneficios de vejez, invalidez o supervivencia.
- Los servicios administrativos y operacionales relacionados con los regímenes de jubilación, pensión, invalidez o supervivencia de los empleados públicos, incluidos los planes gubernamentales de asistencia social para compensar la pérdida permanente de ingresos por discapacidad parcial o total.

9134 Servicios administrativos relacionados con la familia y los programas de subsidio infantil

91340 Servicios administrativos relacionados con la familia y los programas de subsidio infantil

Esta subclase incluye:

- Los servicios de apoyo, operacionales y de administración pública relacionados con el suministro de subsidio a los hogares y subsidio a la niñez.
- Los servicios administrativos relacionados con el pago de subsidio a familias con hijos, en situaciones de insolvencia económica familiar.
- Los servicios administrativos relacionados con el pago de subsidio a los hogares en función de cada niño, independientemente de sus necesidades económicas.

Esta subclase no incluye los servicios de licencia por maternidad, véase 91310.

DIVISIÓN 92: SERVICIOS DE ENSEÑANZA

Esta división comprende la enseñanza de cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, así como por radio y televisión o por otros medios de comunicación. Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etcétera. Se incluyen también las escuelas y academias militares, las escuelas de prisiones, etcétera, en sus niveles respectivos. Está comprendida tanto la enseñanza pública como la privada.

GRUPO 921: Servicios de enseñanza preescolar

Este grupo considera la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno escolar y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música.

9210 Servicios de enseñanza preescolar
92100 Servicios de enseñanza preescolar

Esta subclase comprende:

- Los servicios de enseñanza prestados normalmente por centros de educación infantil, o secciones especiales adscritas a la enseñanza primaria.
- Los servicios de educación preescolar se basan en programas concentrados en actividades de grupo, familiarizando a los niños de 5 años de edad en promedio en un ambiente escolar, permitiendo su desarrollo en aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotrices, socio-afectivos y espirituales.
- La educación preescolar es la enseñanza que precede al primer nivel de educación básica primaria, y comprende como mínimo un grado obligatorio (transición) en las instituciones educativas oficiales o privadas, para niños menores de seis años de edad.
- Los servicios relacionados con programas de educación especial en este nivel.

Esta subclase no comprende:

- *Los campamentos de día para los niños, véase 63160.*
- *Los servicios de guarderías, véase 93510.*

GRUPO 922: Servicios de enseñanza primaria

Esa enseñanza primaria se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental. También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

9220 Servicios de enseñanza primaria
92200 Servicios de enseñanza primaria

Esta subclase engloba:

- Los servicios educativos proporcionados en el nivel primario, que incluye programas diseñados para proporcionar a los estudiantes una formación inicial básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con conocimientos elementales en otras asignaturas como historia, geografía, ciencias naturales, sociales, ciencia, el arte y la música.
- Los servicios relacionados con los programas de educación especial en este nivel y los servicios relacionados con programas de alfabetización para adultos en este nivel.

GRUPO 923: Servicios de enseñanza secundaria

Este grupo abarca los servicios educativos para programas de secundaria que son cada vez más especializados, teniendo en cuenta el número de estudiantes que se mueve de un nivel a otro. Estos programas inician con programas básicos y posteriormente pueden ser técnicos o académicos.

- Programas básicos: Cubren la educación que no está destinada expresamente a preparar a los participantes para una ocupación u oficio en particular.
- Programas técnico/académicos: Cubren la educación que prepara a los participantes para un ingreso directo, sin formación continua, a la educación superior y al trabajo. La aprobación de estos programas conlleva a obtener la

cualificación pertinente para el desempeño en el mercado laboral.

9231 Servicios de educación secundaria general

92310 Servicios de educación secundaria general

Esta subclase incluye:

- Los servicios educativos en el nivel secundario, con el objetivo general de completar la provisión de competencias básicas y el conocimiento del nivel primario, aunque la enseñanza es típicamente más centrada en el tema, a menudo empleando a maestros más especializados que conducen clases en su campo de especialización.
- Los servicios cubren la educación que no está diseñado explícitamente para preparar a los participantes para una clase específica
- De ocupaciones u oficios o para la entrada a programas de formación profesional o técnica.
- Servicios relacionados con la provisión de programas de educación especial a este nivel educativo
- Servicios relacionados con la provisión de programas de alfabetización para adultos en este nivel educativo

9232 Servicios de educación secundaria técnico profesional

92320 Servicios de educación secundaria técnico profesional

Esta subclase abarca:

Los servicios educativos en el nivel 2 secundario, con el objetivo general de completar la provisión de conocimiento de la enseñanza secundaria, aunque la enseñanza suele estar más centrada en más profesores especializados que imparten clases en su especialidad. Estos servicios cubren la educación que prepara a los participantes para la entrada directa, sin formación adicional, en ocupaciones específicas.

El éxito de estos programas conduce a una cualificación profesional relevante para el mercado de trabajo. También incluye servicios relacionados con la provisión de programas de educación especial a este nivel educativo.

9233 Servicios de educación secundaria superior, general

92330 Servicios de educación secundaria superior, general

Esta subclase comprende los servicios educativos para los programas en educación secundaria, con un mayor grado de especialización y los maestros son más calificados y especializados en sus materias en comparación con la educación secundaria técnica. A menudo diferentes flujos y tipos de programas están disponibles en este nivel.

En términos generales, la finalización del Nivel 3 es el requisito mínimo para acceder a los programas de educación terciaria o universitaria.

Servicios en esta subclase cubren la educación que no está diseñada explícitamente para preparar a los participantes para ocupaciones u oficios o para ingresar en programas de educación vocacional o técnica.

9234 Servicios de educación secundaria superior, técnico profesional

92340 Servicios de educación secundaria superior, técnico profesional

Esta subclase considera los servicios educativos para los programas pre-universitarios, con un mayor grado de especialización y donde los profesores están más cualificados y especializados en sus materias en comparación con el Nivel secundario general. A menudo, diferentes niveles y tipos de programas están disponibles en este nivel.

Generalmente hablando, la terminación y aprobación de esta educación, es el requisito mínimo para entrar en la educación terciaria, pre-grado o universitaria.

Los servicios de esta subclase cubren la educación que prepara a los participantes para la entrada directa, sin formación adicional, en carreras específicas. El éxito de estos programas conduce a una cualificación profesional relevante para el mercado de trabajo.

GRUPO 924: Servicios de educación post-secundaria no terciaria

Esta subclase detalla:

- Los servicios educativos que corresponden a los programas post-secundarios que, si bien suceden después de que el estudiante termina la educación

universitaria, no se pueden considerar educación terciaria (diplomados, postgrados, doctorados), puesto que las destrezas, competencias y conocimientos impartidos en este nivel se encuentran debajo del alto nivel de complejidad que caracteriza a la educación terciaria.
- Los normalistas y programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, que tengan como prerrequisito haber terminado exitosamente la educación secundaria.

9241 Servicios de educación post-secundaria no terciaria, general

92410 Servicios de educación post-secundaria no terciaria, general

Esta subclase comprende los programas que normalmente están dirigidos a estudiantes que han concluido la educación secundaria y se imparte la educación pre-grado o universitaria hasta su culminación o licenciatura.

Por lo tanto, son programas de instrucción con base teórica específicamente diseñados para preparar a los estudiantes para ingresar a la educación terciaria y proporcionar las certificaciones no terciarias (licenciatura) requeridas en educación terciaria.

9242 Servicios de educación post-secundaria no terciaria, técnica y profesional

92420 Servicios de educación post-secundaria no terciaria, técnica y profesional

Esta subclase engloba los programas que son destinados a proporcionar acceso directo al mercado laboral.

Son generalmente diseñados para que las personas que han concluido la educación media, la cual es equivalente al nivel CINE 3, puedan insertarse en el mercado laboral en el caso que sus certificaciones de nivel CINE 3 no otorgaran acceso a la educación terciaria.

La conclusión con éxito de estos programas conduce a un mercado de trabajo de cualificación técnica laboral.

GRUPO 925: Servicios de educación terciaria

En este grupo se describe a los servicios de enseñanza que lleven a un título universitario o equivalente.

9251 Servicios de primera etapa de educación terciaria

92510 Servicios de primera etapa de educación terciaria

Esta subclase incorpora los servicios de enseñanza que lleven a un título universitario o equivalente. Estos servicios educativos se ofrecen en universidades e instituciones similares de educación superior.

9252 Servicios de segunda etapa de educación terciaria

92520 Servicios de segunda etapa de educación terciaria

Esta subclase abarca los servicios de educación para los programas de doctorado y posdoctorado que conducen al título de doctor o al título correspondiente al posdoctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

GRUPO 929: Otros servicios de educación y capacitación y servicios de apoyo educativo

Este grupo incluye el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas en campamentos o escuelas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas o por otros medios.

9291 Otros tipos de educación y formación

92911 Servicios de educación cultural

Esta subclase especifica:

- Clases de piano y otras clases de música.
- Instrucciones de arte, excepto la instrucción académica.
- Clases de baile y danza.
- Clases de fotografía.

Esta subclase no incluye la instrucción formal, que conduce a un título profesional o grado, véase el grupo 925, «Servicios de educación superior (terciaria)».

92912 Servicios de educación de deportes y esparcimiento

Esta subclase comprende los servicios de instrucción deportiva realizados por escuelas deportivas o instructores deportivos profesionales, profesores o entrenadores para grupos de personas.

Entre los deportes que contempla esta subclase se encuentran:

- Los deportes de instrucción (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, hockey, tenis, patinaje artístico, etc.), la gimnasia, los deportes de montar, la natación, las artes marciales, el yoga, juegos de cartas (como el bridge), entre otros.

Esta subclase no comprende:

- *Los campamentos de recreo o de vacaciones que incluyen entrenamiento deportivo, véase 63160.*
- *La instrucción académica deportiva y recreación en las escuelas, colegios o universidades, véanse los grupos 921 a 925.*

92919 Otros servicios de educación y capacitación, n.c.p.

Esta subclase engloba:

- La formación en materia de conducción para automóviles, autobuses, camiones y motocicletas, así como la enseñanza a pilotos de vuelo.
- La expedición de licencias de conducción, al igual que los certificados y licencias para vuelo y buques.
- La formación en los campamentos o cursos de verano dedicados a la enseñanza de la música, ciencia, informática y los servicios de enseñanza no atribuibles a ningún nivel.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios relacionados con programas de alfabetización para adultos, véase 92200.*
- *Los servicios de enseñanza superior comparable al sistema de educación formal, véanse los grupos 924 y 925.*
- *Los servicios de educación cultural que no sean académicos, véase 92911.*
- *Los servicios de enseñanza impartidos por instructores, entrenadores, etc., como parte de las actividades deportivas, véase 92912.*

9292 Servicios de apoyo educativo

92920 Servicios de apoyo educativo

Esta subclase incorpora los servicios que apoyan los procesos o sistemas educativos, tales como: los servicios de consultas, orientación y asesoramiento educativo, las pruebas de evaluación y las organizaciones de programas de intercambio estudiantil.

DIVISIÓN 93: SERVICIOS DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

Esta división abarca la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social.

Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

GRUPO 931: Servicios de salud humana

Este grupo agrupa:

- Actividades a corto y a largo plazo de hospitales generales o especializados, médicos, quirúrgicos, psiquiátricos o de rehabilitación de toxicómanos, destinados a estancias breves o prolongadas; sanatorios, preventorios, casas de salud con atención médica, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, centros de rehabilitación, leproserías y otras instituciones sanitarias con instalaciones para alojamiento y que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con alguna de una amplia gama de enfermedades.
- Actividades de consulta y tratamiento de medicina general y especializada por médicos generalistas, especialistas y cirujanos. Se incluyen actividades de atención odontológica de carácter general o especializado y actividades de ortodoncia.
- Actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.
- Los servicios que se incluyen son bajo supervisión médica.
- Los servicios a pacientes hospitalizados.

9311 Servicios para pacientes hospitalizados

93111 Servicios quirúrgicos para pacientes hospitalizados

Esta subclase incluye los servicios quirúrgicos bajo dirección médica bien sea en la modalidad presencial o por telemedicina a pacientes hospitalizados, encaminados a la restauración y mantenimiento de la salud.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios prestados por hospitales y consultorios de atención ambulatorio, véase 93121.*
- *Los servicios de odontología, véase 93123.*

93112 Servicios ginecológicos y obstétricos para pacientes hospitalizados

Esta subclase engloba los servicios de ginecología y obstetricia bajo la dirección de los médicos a pacientes hospitalizados, orientados a la curación y a mantener la salud de los pacientes.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de consulta en ginecología y obstetricia a pacientes ambulatorios, véase 93122.*
- *Los servicios de parto prestados por profesionales calificados que no sean médicos, véase 93191.*

93113 Servicios psiquiátricos para pacientes hospitalizados

Esta subclase agrupa los servicios psiquiátricos, bajo la dirección de los médicos, a pacientes hospitalizados, orientados a mantener la salud de los mismos.

Esta subclase no considera los servicios de consulta en psiquiatría a pacientes ambulatorios, véase 93122.

93119 Otros servicios para pacientes hospitalizados

Esta subclase comprende otros servicios hospitalarios bajo dirección médica a pacientes hospitalizados, orientados principalmente a la curación y mantenimiento de la salud de los mismos.

Estos servicios comprenden médicos y paramédicos, servicios farmacéuticos, servicios de rehabilitación, servicios de enfermería y de laboratorio y servicios técnicos, incluidos los servicios radiológicos e imagenológicos o de apoyo diagnóstico y de anestesia, entre otros.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios prestados por las clínicas a pacientes externos, véase 93121.*
- *Los servicios de odontología, véase 93123.*
- *Los servicios de fisioterapia cuando no hacen parte del equipo de tratamiento en las unidades de cuidados intensivos y que están a cargo de profesionales calificados que no sean médicos, véase 93193.*
- *Los servicios de ambulancia, véase 93194.*

9312 Servicios médicos y dentales

93121 Servicios médicos generales

Esta subclase abarca los servicios de medicina general que consisten en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamientos médicos para enfermedades físicas y mentales, tales como:

- Consultas.
- Chequeos físicos de rutina.
- Servicios farmacéuticos.

Estos servicios no se limitan a enfermedades específicas o particulares. Pueden ser prestados a través de prácticas de medicina general y también por clínicas ambulatorias, en las residencias, en empresas y escuelas; también pueden ser suministrados por teléfono, Internet u otros medios.

Esta subclase no abarca los servicios prestados por los hospitales a pacientes hospitalizados, véase 9311.

93122 Servicios médicos especializados

Esta subclase incluye:

- Los servicios de consulta en pediatría, ginecología-obstetricia, neurología y psiquiatría, entre otras especialidades.
- Los servicios de consulta con el cirujano, servicios de tratamiento a pacientes ambulatorios en clínicas, como diálisis, quimioterapia, terapia con insulina, tratamiento de las vías respiratorias, radioterapia y similares.
- Los servicios de hospitalización día que comúnmente están relacionados con procedimientos de especialidades como gastroenterología, urología y cirugía plástica, los

cuales están sujetos a criterio del médico tratante. Para que los servicios de hospitalización día sean categorizados como tales, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Orden de hospitalización día.
- Nota de ingreso.
- Nota de enfermedad.
- Registro de signos vitales.
- Evolución.
- Orden de salida.
- Nota de egreso (epicrisis), resumen de la hospitalización.

– Las actividades de apoyo diagnóstico propias de cada especialidad (como rayos X, electrocardiogramas, endoscopias, entre otros). Estos servicios pueden ser prestados en la práctica de profesionales especializados y también emitidos por consulta externa, en la residencia de los pacientes, en las empresas y escuelas, o por teléfono, Internet (telemedicina) u otros medios.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios prestados por los hospitales a pacientes hospitalizados, véase 9311.*
- *Los servicios de parto prestados por profesionales calificados que no sean médicos, véase 93191.*
- *Los servicios de laboratorios médicos, véase 93195.*

93123 Servicios dentales

Esta subclase engloba:

– Los servicios dentales de ortodoncia, como son: el tratamiento de dientes protuberantes, mordida cruzada, sobremordida, entre otros, incluyendo también cirugía dental, incluso cuando se administra en hospitales de forma ambulatoria, los servicios en el campo de la cirugía oral y otros servicios dentales especializados, por ejemplo, en el campo de la periodoncia, endodoncia y la reconstrucción.
– El diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afectan al paciente en la cavidad bucal, y los servicios dirigidos a la prevención de enfermedades dentales.

Estos servicios pueden ser prestados en clínicas de salud, como los anexos a las escuelas, empresas, hogares de ancianos, etc., así como en los consultorios.

Cubren los servicios en el ámbito de la odontología general, tales como exámenes de rutina, atención preventiva, tratamiento de caries, etcétera.

9319 Otros servicios de salud humana

93191 Servicios de parto y afines

Esta subclase comprende los servicios tales como: la supervisión durante el embarazo y el parto, supervisión de la madre después del nacimiento, los cuales son proporcionados por personas capacitadas en los servicios de parto, que no sean médicos.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de ginecología y obstetricia en centros hospitalarios y en los hogares, véase 93112.*
- *Los servicios de consulta en ginecología y obstetricia para pacientes ambulatorios, véase 93122.*

93192 Servicios de enfermería

Esta subclase abarca los servicios en cuidados de enfermería (sin ingreso), el asesoramiento y la prevención para los pacientes en los hogares, el servicio de atención de maternidad, higiene infantil, etc.

Estos servicios son proporcionados por profesionales calificados, que no sean médicos.

93193 Servicios fisioterapéuticos

Esta subclase agrupa los servicios en el campo de la fisioterapia, ergoterapia, terapia ocupacional, entre otros.

Estos servicios son proporcionados por profesionales calificados, que no sean médicos.

93194 Servicios de ambulancia

Esta subclase incorpora el servicio de transporte de pacientes en ambulancia o en cualquier otro medio de transporte, con o sin reanimación y equipos o personal médico.

93195 Servicios de laboratorio médico

Esta subclase incluye el análisis y servicios de pruebas de los laboratorios clínicos.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios médicos y de laboratorio para animales de compañía, véase 83510.*
- *Los servicios médicos y de laboratorio para ganado, véase 83520.*

93196 Servicios de diagnóstico de imágenes

Esta subclase incorpora los servicios de diagnóstico de imágenes, ejemplo: rayos X, ultrasonido, resonancia magnética (RM), etc.

93197 Servicios de banco de sangre, órganos y esperma

Esta subclase abarca los servicios prestados por los bancos de sangre, semen, embriones, tejido, trasplante de órganos, incluyendo almacenaje y catalogación de muestras disponibles, ya sea para la venta de ejemplares, para donación o para beneficiarios potenciales, entre otros.

93199 Otros servicios de salud humana n.c.p.

Esta subclase engloba otros servicios paramédicos de la salud humana no clasificados en otra parte, como la acupuntura, aromaterapia, terapia del lenguaje, la homeopatía, la terapia de la alimentación, etc.

GRUPO 932: Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad

Este grupo comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas y/o que no aspiran a llevar una vida independiente.

La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución.

9321 Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales

93210 Servicios residenciales de salud, distintos a los prestados en hospitales

Esta subclase engloba los servicios médicos combinados con servicios de enfermería, sin la supervisión de un médico ubicado en las instalaciones.

9322 Servicios de atención residencial para personas de edad y personas con discapacidad

93221 Servicios de atención residencial para personas mayores

Esta subclase comprende los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para personas mayores.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos, véase 9311.*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico, véase 93210.*

93222 Servicios de atención residencial para jóvenes con discapacidad

Esta subclase incluye los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para personas jóvenes con discapacidades físicas o intelectuales, incluidas la discapacidad visual, auditiva y del lenguaje.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de enseñanza, véase la división 92, «Servicios de educación».*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos, véase 9311.*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico, véase 93210.*

93223 Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad

Esta subclase abarca los servicios de atención durante todo el día en instituciones residenciales para adultos con discapacidad física o intelectual, incluidas aquellas discapacidades para ver, oír o hablar.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de enseñanza, véase la división 92, «Servicios de educación».*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, bajo la dirección de los médicos, véase 9311.*
- *Los servicios combinados de alojamiento y atención médica, sin la supervisión de un médico, véase 93210.*

GRUPO 933: Otros servicios sociales con alojamiento

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas y que no aspiran a llevar una vida independiente, excepto personas de edad y personas con discapacidad.

9330 Otros servicios sociales con alojamiento

93301 Servicios de atención residencial para niños con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias psicoactivas

Esta subclase incluye los servicios prestados en instalaciones para personas con problemas de alcoholismo, tratamiento de drogadicción y trastornos psiquiátricos; también se incluyen aquí casas de convalecencia para personas con trastornos emocionales, con retraso mental, enfermedad mental y también los centros de reinserción.

93302 Otros servicios sociales con alojamiento para los niños

Esta subclase abarca los servicios residenciales de asistencia social. Estos incluyen los servicios de atención durante todo el día a niños y jóvenes; por ejemplo: los servicios sociales prestados por los orfanatos, los hogares para niños necesitados de protección, hogares para niños con problemas emocionales y las casas de corrección de menores, entre otros.

93303 Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental, enfermedad mental o abuso de sustancias

Esta subclase engloba los servicios prestados en instalaciones a personas que sufren problemas de alcoholismo, tratamiento para la drogadicción, tratamientos para trastornos psiquiátricos; también se incluyen aquí las casas de convalecencia para personas con trastornos emocionales, retraso mental o enfermedad mental y los centros de reinserción.

93304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

Esta subclase incluye los servicios residenciales de asistencia social y de atención durante el día para adultos, entre los que se contemplan: los servicios sociales proporcionados por hogares para madres solteras y otros servicios de rehabilitación social.

GRUPO 934: Servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad

Este grupo engloba la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas o llevar una vida independiente.

La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución

9341 Servicios de rehabilitación profesional

93411 Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad

Esta subclase considera los servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad, cuando la asistencia social es un componente predominante.

Esta subclase no considera los servicios de rehabilitación profesional, donde el componente de educación es predominante, véase la división 92, «Servicios de educación».

93412 Servicios de rehabilitación profesional para personas desempleadas

Esta subclase agrupa los servicios de readaptación profesional para personas desempleadas, cuando la asistencia social es componente predominante.

Esta subclase no agrupa los servicios de rehabilitación profesional, donde el componente de educación es predominante, véase la división 92, «Servicios de educación».

9349 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad

93491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores

Esta subclase comprende los servicios de asistencia social y visitas para ancianos.

93492 Otros servicios sociales sin alojamiento para niños con discapacidad

*Esta subclase incluye l*os servicios sociales no residenciales, tales como la provisión de refugio durante el día a jóvenes con discapacidad y la enseñanza a niños, incluyendo juegos relacionados.

93493 Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad

Esta subclase incorpora los servicios de asistencia y visita a adultos con discapacidad.

GRUPO 935: Otros servicios sociales sin alojamiento

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios. No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.

9351 Servicios de cuidado diurno para niños

93510 Servicios de cuidado diurno para niños

Esta subclase incluye el suministro de vivienda durante el día, incluida la enseñanza primaria y juegos relacionados con los niños pequeños (servicios de guarderías) y las escuelas infantiles.

Esta subclase no incluye los campamentos para los niños, véase 63160.

9352 Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños

93520 Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños

Esta subclase engloba los servicios de asesoría no clasificados en otra parte, y que son prestados a individuos y familias; prestados generalmente a padres de niños y jóvenes, ya sea en sus residencias o en otros lugares.

Estas asesorías tratan principalmente sobre el comportamiento y otros problemas relacionados con los niños; por ejemplo: separaciones en el hogar, problemas escolares, problemas de desarrollo, la prevención de crueldad con los niños y los servicios de adopción, entre otros.

Esta subclase no engloba la orientación relacionada con la educación y asesoramiento a niños, véase 92920.

9353 Servicios sociales sin alojamiento

93530 Servicios sociales sin alojamiento

Esta subclase engloba los servicios sociales que no incluyen servicios de alojamiento, tales como:

- Los servicios relacionados con las ayudas sociales, el alquiler de suplementos; también se incluyen aquí los servicios de asesorías sobre el presupuesto de los hogares, entre otros.

Esta subclase no engloba los servicios de administración pública relacionados con los regímenes de prestaciones de bienestar, véase 91330.

9359 Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p.

93590 Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p.

Esta subclase abarca los servicios de asesoría no clasificados en otra parte, los cuales son prestados a individuos y familias, generalmente a los padres de familia, ya sea en sus hogares o en otro lugar. Tales servicios comprenden:

- Servicios de orientación matrimonial.
- Servicios de orientación impartida a personas en libertad condicional.
- Los servicios de asistencia social a las víctimas de desastre, los refugiados e inmigrantes, incluso los servicios de albergue de carácter temporal.

DIVISIÓN 94: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Esta división comprende las actividades relacionadas con la gestión (incluidos la recogida, el tratamiento y la eliminación) de diversos tipos de desechos, como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como de lugares contaminados.

El resultado del proceso de tratamiento de los desechos o de las aguas residuales puede eliminarse o utilizarse como insumo de otros procesos de producción. Se incluyen también las actividades de suministro de agua porque en muchos casos las realizan las mismas unidades encargadas de la depuración de las aguas residuales, o se realizan en coordinación con esas unidades.

GRUPO 941: Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos

Este grupo comprende la captación y el tratamiento de aguas hervidas o residuales para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen también la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

9411 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

94110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

Esta subclase engloba:

- Los servicios de alcantarillado de eliminación por lo general con equipos como los tubos de desagüe, alcantarillas o desagües.
- Los servicios de tratamiento de aguas residuales mediante dilución, cribado y filtrado, sedimentación, químicas, precipitación, etc.

Esta subclase no engloba:

- *La recogida o purificación de agua, véase 18000.*
- *La construcción, reparación y transformación de las alcantarillas y las tuberías de alcantarillado, véanse 54241 y 54251.*
- *La distribución de agua por tubería por cuenta propia, véase 69210.*
- *La distribución de agua por tubería a comisión o por contrato, véase 86330.*

9412 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos

94120 Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos

Esta subclase incorpora:

- El vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas.
- El mantenimiento de baños químicos.

GRUPO 942: Servicios de recolección de desechos

Este grupo comprende la recogida de desechos peligrosos sólidos y no sólidos, como sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras substancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Puede abarcar asimismo la identificación, el tratamiento, el embalado y el etiquetado de los desechos para su transporte.

9421 Servicios de recolección de desechos peligrosos

94211 Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos

Esta subclase incluye la recolección de desechos específicos tales como:

- Desechos patológicos como residuos anatómicos y no anatómicos y afines tales como jeringas y bisturís.
- Otros desechos hospitalarios biológicos e infecciosos de consultorios médicos, odontológicos y laboratorios de diagnóstico.
- Otros desechos biológicos de establecimientos no residenciales.

94212 Servicios de recolección de desechos peligrosos de origen industrial (excepto hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos)

Esta subclase abarca la recolección de desechos específicos tales como:

- Desechos peligrosos (excepto hospitalarios y biológicos), incluyendo materiales que pueden llegar a ser peligrosos para la salud humana o para el medio ambiente y que requieren tratamientos con técnicas especializadas indicadas por el establecimiento legal o regulatorio.

94219 Servicios de recolección de otros desechos peligrosos

Esta subclase incluye la recolección de desechos de establecimientos no industriales, especialmente:

- Desechos peligrosos incluyendo materiales que pueden ser peligrosos para la salud humana o para el medio ambiente y que requieren técnicas especializadas indicadas por el establecimiento legal o regulatorio.

9422 Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos

94221 Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales

Esta subclase engloba la recolección de desechos, específicamente los materiales reciclables no peligrosos:

- Desechos preclasificados o mezclados, tales como cartón, papel, plástico, vidrio, aluminio, acero y desechos orgánicos de jardín, incluyendo recolección en la acera, recolección domiciliaria o automática de establecimientos residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

94229 Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos

Esta subclase incluye la recolección de desechos, específicamente los materiales reciclables no peligrosos:

- Desechos preclasificados o mezclados tales como cartón, papel, plástico, vidrio, aluminio, acero y otros materiales reciclables de establecimientos no residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

9423 Servicios generales de recolección de desechos

94231 Servicios generales de recolección de desechos residenciales

Esta subclase incorpora la recolección general de desechos, basuras y materiales mezclados de establecimientos residenciales, incluyendo recolección en la acera en programas de recolección con horario regular o flexible.

94239 Servicios generales de recolección de otros desechos

Esta subclase incluye la recolección general de desechos, basuras y materiales mezclados de establecimientos no residenciales en programas de recolección con horario regular o flexible.

GRUPO 943: Servicios de tratamiento y disposición de desechos

Este grupo comprende la eliminación, el tratamiento previo a la eliminación y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

9431 Servicios de preparación de desechos, consolidación y almacenamiento de desechos

94311 Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de desechos peligrosos

Esta subclase abarca:

- La consolidación, almacenamiento temporal y preparación de desechos peligrosos.
- La consolidación y preparación de desechos peligrosos para transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

94312 Servicios de desguace de buques y otros desmantelamientos

Esta subclase engloba:

- El desguace de buques.
- El desmontaje de restos de automóviles y computadores, con el fin de obtener materiales recuperables.

Esta subclase no engloba el desmontaje de restos de automóviles y computadores, con el fin de obtener piezas para la venta. Se incluye en las divisiones 61, «Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua», o 62, «Servicios de venta al por menor».

94313 Servicios de desguace de buques (restos de naufragios) y otros desmantelamientos

Esta subclase abarca:

- La consolidación, almacenamiento temporal y preparación de desechos reciclables no peligrosos.
- La consolidación y preparación de desechos peligrosos para transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

94319 Servicios de preparación, consolidación y almacenamiento de otros desechos no

Esta subclase incluye:

- La consolidación, almacenamiento temporal y

preparación de desechos no peligrosos.
- Los servicios de acondicionamiento para transferencia de desechos no peligrosos.
- La consolidación y preparación de desechos no peligrosos para transporte a instalaciones adecuadas para la ejecución de tratamientos específicos.

9432 Servicios de tratamiento y disposición de desechos peligrosos

94321 Servicios de tratamiento de desechos peligrosos

Esta subclase incluye los tratamientos para reducir, disponer o transformar desechos peligrosos.

Estos tratamientos involucran procesos biológicos, químicos y/o físicos e incineración.

Estos procedimientos pueden llevar a una disposición de desechos que dan como resultado la recuperación de un material reciclable.

94322 Servicios de disposición de desechos peligrosos

Esta subclase engloba los servicios de disposición de desechos peligrosos en una instalación que cumple con las normas legales para la disposición de desechos peligrosos, como los aprobados en las instalaciones de confinamiento o vertederos controlados.

9433 Servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

94331 Servicios de rellenos sanitarios para desechos no peligrosos

Esta subclase considera la eliminación de desechos no peligrosos o su disposición en un relleno sanitario que cumpla los criterios que establece la legislación o la reglamentación; es decir, diseñados para evitar fugas, etc.

94332 Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos

Esta subclase incorpora la disposición de desechos no peligrosos en vertederos o en rellenos sanitarios.

94333 Incineración de desechos no peligrosos

Esta subclase considera la incineración de desechos no peligrosos en unidades que cumplen con los requerimientos legales para incineración de desechos no peligrosos.

94339 Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Esta subclase incorpora servicios de disposición de otros desechos no peligrosos tales como:

- Los servicios de reducción química o biológica de desechos agrícolas y servicios similares.

GRUPO 944: Servicios de descontaminación

Este grupo comprende los servicios de descontaminación; por ejemplo, los servicios que se ocupan de los efectos de la contaminación causados por el uso de unas instalaciones o por accidentes.

Estos servicios tienen por objeto eliminar o contener cualquier contaminación existente en el suelo, el agua o el aire y tienen que realizarse en el lugar.

9441 Servicio de descontaminación y limpieza de establecimientos

94411 Servicio de descontaminación y limpieza del aire de establecimientos

Esta subclase agrupa los servicios implicados en la ejecución de los planes aprobados para la rehabilitación de aire en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

94412 Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de agua superficial

Esta subclase incluye los servicios implicados en la ejecución de los planes aprobados para la descontaminación de las aguas superficiales en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

94413 Servicio de descontaminación de establecimientos y limpieza de suelos y aguas subterráneas

Esta subclase abarca los servicios implicados en la ejecución de los planes aprobados para la descontaminación de suelos y aguas subterráneas

en un sitio contaminado, que cumplen los requisitos especificados por la legislación o la reglamentación.

9442 Servicios de medición, control, monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.

94420 Servicios de medición, control, monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los servicios implicados en la prevención de la contaminación adicional o más amplia en el establecimiento.
  - Impedir la circulación de contaminantes no controlados en el establecimiento.
- Los servicios de vigilancia de establecimientos para determinar la eficacia de las actividades de saneamiento.
  - Controlar el acceso al sitio contaminado.
- Otros servicios de descontaminación de establecimientos n.c.p.

9443 Servicio de descontaminación a edificaciones

94430 Servicio de descontaminación a edificaciones

Esta subclase abarca el desarrollo e implementación de planes de descontaminación que remuevan, destruyan, contengan o, por el contrario, reduzcan contaminantes en construcciones, tales como: asbesto, plomo, radón etc.

9449 Otros servicios de descontaminación n.c.p.

94490 Otros servicios de descontaminación n.c.p.

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de emergencia medioambiental.
- Otros servicios de descontaminación n.c.p.

GRUPO 945: Servicios de saneamiento y similares

Este grupo engloba:

- El saneamiento ambiental básico, mediante acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental.
- Comprende el manejo de los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural.
  - Barrido de calles y retirada de nieve y hielo
  - limpieza de playas.
  - Servicios de drenaje y desbloqueo.

9451 Servicios de barrido de calles y remoción de nieve

94510 Servicios de barrido de calles y remoción de nieve

Esta subclase engloba:

- El barrido de calles y servicios de limpieza.
- El derretimiento y salado de carreteras.
- La remoción de nieve.
- El barrido de las pistas y los servicios de limpieza de la nieve.
- Los servicios de aspiración de pistas.

9459 Otros servicios de saneamiento

94590 Otros servicios de saneamiento

Esta subclase comprende:

- Los servicios de limpieza de playas.
- Los servicios de drenaje y desbloqueo.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de desinfección y fumigación de edificios y otras estructuras agrícolas. Se incluyen en la subclase 85310, «Servicios de desinfección y exterminación».*
- *Servicios de control de plagas con relación con la agricultura. Se incluyen en la subclase 86119, «Otros servicios de apoyo a la producción agrícola».*

GRUPO 949: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Este grupo incluye los servicios de protección, estos son uno de los efectos que tiene la contaminación atmosférica que es la acidificación del medio ambiente. Esta podría definirse como "la pérdida de la capacidad neutralizante del suelo y del agua, como

consecuencia del retorno a la superficie de la tierra, en forma de ácidos, de los óxidos de azufre y nitrógeno descargados a la atmósfera".

Las emisiones de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, que se emiten a la atmósfera mediante fuentes naturales y antropogénicas, reaccionan con radicales hidroxilos y vapor de agua de la atmósfera para convertirse en ácido sulfúrico y nítrico respectivamente, los cuales disueltos en las gotas de agua existentes en la atmósfera pueden volver a la superficie terrestre mediante precipitaciones, originando la lluvia ácida.

El agua de lluvia en condiciones normales presenta un pH de 5,6. Su carácter ligeramente ácido es debido a la combinación del agua con el dióxido de carbono presente en el aire.

9490 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
94900 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Esta subclase incluye:

- Los servicios de seguimiento y control de acidificantes (es decir, la lluvia ácida), servicios de evaluación de daños.
- Otros servicios de protección ambiental no clasificados en otra parte.

DIVISIÓN 95: SERVICIOS DE ASOCIACIONES

Esta división comprende las actividades de organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Esas organizaciones suelen estar integradas por afiliados, aunque sus actividades pueden entrañar la participación de personas que no son miembros y beneficiar a esas personas.

El desglose básico de esta división está determinado por la finalidad de esas organizaciones, a saber, la defensa de los intereses de los empleadores, de las personas que trabajan por cuenta propia y de la comunidad científica

- La defensa de los intereses de los empleados
- La promoción de ideas y actividades religiosas, políticas, culturales o educativas

GRUPO 951: Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y organizaciones de empleadores y de profesionales

Este grupo abarca las actividades de unidades que promueven los intereses de los miembros de organizaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, se promueven los intereses de los miembros de la profesión.

9511 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores
95110 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores

Esta subclase engloba los servicios de representación, negociación, difusión de información y servicios similares proporcionados por organizaciones comerciales y de empresarios cuyos miembros se interesan principalmente por el desarrollo y la buena marcha de las actividades empresariales o comerciales o de un determinado ramo de dicha actividad, incluyendo las cámaras de comercio, ANDI, FEDEGAN, entre otros.

9512 Servicios proporcionados por organizaciones profesionales
95120 Servicios proporcionados por organizaciones profesionales

Esta subclase considera los servicios de representación, negociación, difusión de información y servicios similares proporcionados por organizaciones de profesionales, cuyos miembros se interesan principalmente por una disciplina académica o práctica profesional de campos técnicos en general o actividad técnica particular o general; por ejemplo, Asociación Interdisciplinaria de Profesionales.

GRUPO 952: Servicios proporcionados por sindicatos

Este grupo comprende la defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados. Los servicios de representación, negociación y difusión de información sobre la opinión de los afiliados acerca de la situación laboral y servicios de organización para el desarrollo de una acción concertada, prestados por asociaciones cuyos afiliados son principalmente empleados.

9520 Servicios proporcionados por sindicatos
95200 Servicios proporcionados por sindicatos

Esta subclase incluye:

- Actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización
- Actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole

GRUPO 959: Servicios proporcionados por otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto organizaciones empresariales y de empleadores, organizaciones profesionales y sindicatos) que promueven los intereses de sus afiliados.

9591 Servicios religiosos

95910 Servicios religiosos

Esta subclase incluye:

- Actividades de organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto
- Actividades de monasterios y conventos
- Actividades de retiro religioso
- servicios religiosos de honras fúnebres
- Los servicios de cultos religiosos y catequización.
- Los servicios religiosos especializados como los servicios matrimoniales, misas y oración para difuntos, bautismos, etc.
- Los servicios de retiros espirituales suministrado por casas de órdenes religiosas.
- Los servicios misionarios.

9592 Servicios proporcionados por organizaciones políticas

95920 Servicios proporcionados por organizaciones políticas

Esta subclase agrupa los servicios de difusión de información, recaudación de fondos y servicios similares suministrados por partidos políticos y organizaciones similares, que se interesan principalmente por promover sus ideas y la selección de sus miembros o simpatizantes para cargos de elección popular.

9599 Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.

95991 Servicios proporcionados por organizaciones de derechos humanos

Esta subclase incluye los servicios suministrados por asociaciones cuyo propósito es promover los derechos humanos, como la iniciativa ciudadana, o movimientos de protesta, por medios de difusión de información, búsqueda de apoyo político, recaudación de fondos, etc.

95992 Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas

Esta subclase engloba los servicios suministrados por asociaciones con el propósito de promover la protección ambiental por medios de difusión de información, búsqueda de apoyo político, recaudación de fondos, etc. tales como organizaciones ambientales, de conservación o de vida salvaje.

95993 Otros servicios defensores de grupos especiales

Esta subclase abarca los servicios suministrados por asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, tales como grupos de personas con discapacidad, grupos étnicos y otros grupos minoritarios, por medio de acciones de sensibilización, búsqueda de apoyo político y el apoyo a actividades de la comunidad.

95994 Otros servicios de apoyo para el mejoramiento del comportamiento cívico y de las infraestructuras comunitarias

Esta subclase considera:

- Otros servicios suministrados por organizaciones con el propósito de promover una causa pública por medio de acciones de sensibilización, búsqueda de apoyo político, etc.
- Los servicios suministrados por asociaciones patrióticas, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Otros servicios suministrados por organizaciones como apoyo a las actividades e infraestructuras comunitarias, sociales y educativas.

95995 Servicios suministrados por asociaciones juveniles

Esta subclase incluye:

- Los servicios suministrados por asociaciones de jóvenes y niños.
- Los servicios suministrados por asociaciones de estudiantes, clubes y fraternidades.
- Los servicios suministrados por asociaciones, tales como niños y niñas exploradoras.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de alojamiento de dormitorios para estudiantes y fraternidades estudiantiles, véase 63210.*
- *Los servicios de organizaciones artísticas profesionales, véase el grupo 962, «Servicios de promoción y presentación de artes y otros eventos de entretenimiento en vivo».*
- *Los servicios de clubes deportivos, véase 96512.*

95996 Servicios de entrega de subvenciones

Esta subclase comprende los servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable por asociaciones o fundaciones, típicamente para financiar actividades relacionadas con la educación, investigación o actividades de interés social general.

Esta subclase no comprende los servicios de otorgamiento de créditos, véase 7113.

95997 Asociaciones culturales y recreativas (que no sean de deportes o juegos)

Esta subclase abarca los servicios de asociaciones que promueven actividades culturales y recreativas de pasatiempo (excepto las deportivas).

Por ejemplo: poesía, literatura y clubes de lectura, clubes históricos, clubes de jardinería, clubes de fotografía y cinematografía, asociaciones de música y arte, asociaciones de artesanías y de coleccionistas, de fiestas populares, etc.

Esta subclase no abarca:

- *Los servicios de organizaciones artísticas profesionales, véase el grupo 962, «Servicios de promoción y presentación de artes y otros eventos de entretenimiento en vivo».*
- *Los servicios de clubes deportivos, véase 96512.*

95998 Otras organizaciones cívicas y sociales

Esta subclase incorpora:

- Los servicios suministrados por asociaciones de consumidores.
- Los servicios suministrados por asociaciones automovilísticas.
- Los servicios suministrados por asociaciones para el propósito de bienestar social, tales como clubes rotatorios, logias, etc.
- Los servicios suministrados por asociaciones de padres de familia.

95999 Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.

Esta subclase incorpora:

- Los servicios suministrados por asociaciones de propietarios de viviendas, edificios y asociaciones de arrendatarios, excepto las asociaciones defensoras de diferentes propósitos.
- Los servicios suministrados por asociaciones n.c.p.

DIVISIÓN 96: SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Esta división agrupa la organización de actividades públicas deportivas, de esparcimiento y recreativas, además de servicios audiovisuales.

GRUPO 961: Servicios audiovisuales y servicios conexos

Este grupo comprende:

- Los servicios prestados en el proceso de conversión de sonidos
- Todos los servicios de grabación

9611 Servicios de grabación de sonido

96111 Servicios de grabación de sonido, excepto servicios de grabación en vivo

Esta subclase incluye los servicios prestados en el proceso de conversión de sonidos, palabras y música a un formato físico permanente que utiliza el equipo técnico especializado de un estudio de grabación de sonido.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de reproducción de grabaciones de audio, a comisión o por contrato, véase 89123.*
- *Los servicios de grabaciones de sonido en vivo, realizadas fuera de un estudio, como en una sala de conciertos, estadio, escenario al aire libre o centro de conferencias, véase 96112.*
- *Los servicios de alquiler de estudio de grabación de sonido o equipos de grabación de sonido, donde el cliente proporciona los técnicos y operadores principales de los equipos, véase 73129.*

96112 Servicios de grabación en vivo

Esta subclase incluye:

– Todos los servicios de grabación realizados en la ubicación de un evento público en vivo, como conferencia, seminario o concierto, etc.
– Los servicios de grabación de programas de radio en vivo, realizados en un estudio de grabación de sonido.

Esta subclase no incluye los servicios de grabación de sonido realizados en un estudio, véase 96111.

96113 Servicios de grabación original de sonido

Esta subclase incorpora los servicios de grabación original de sonidos, palabras o música, convertidos en formato digital o análogo.

9612 Servicios de producción de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas

96121 Servicios de producción de programas de televisión, video y actividades cinematográficas

Esta subclase comprende:

– Los servicios de producción y realización de películas, incluyendo dibujos animados diseñados principalmente para su exhibición en salas de cine.
– Los servicios de producción y realización de todo tipo de películas (ejemplo: series, telefilmes, incluidos los dibujos animados) diseñadas principalmente para mostrar en la televisión.
– Los servicios de producción y realización de películas promocionales o de publicidad.
– Los servicios de producción de programas de televisión en vivo o pregrabados.

Esta subclase no comprende los servicios de producción de películas de diapositiva o vista fija, véase 8381.

96122 Servicios de producción de programas de radio

Esta subclase considera los servicios de producción de programas de radio, en vivo o pregrabados.

96123 Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas

Esta subclase comprende los servicios relacionados con los derechos de autor de películas, video, televisión y programas de radio producidos sin contrato (es decir, con todos los derechos de propiedad asociados).

Estas producciones originales están implícita o explícitamente protegidas por derechos de autor en el proceso de venta.

Esta subclase no comprende los servicios de producción de películas cinematográficas, programas de televisión y de radio por contrato, véase 96121.

9613 Servicios de postproducción audio-visual

96131 Servicios de edición audio-visual

Esta subclase engloba:

– Los servicios de organización y preparación de los aspectos visuales y de audio de una obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.) mediante el análisis, evaluación y selección de escenas relacionadas con la continuidad de la historia, el valor dramático y el entretenimiento a los espectadores con equipos técnicos de proyectores y dispositivos digitales de edición de video.
– Los servicios de incorporación de archivos fotográficos seleccionados de bibliotecas de cine y video a una película o video.

96132 Servicios maestros de transferencia y duplicación

Esta subclase incluye:

– Los servicios de transferencia; es decir, la transferencia de una obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.), a partir de un

formato a otro con el fin de adaptar la producción a un formato seleccionado para su presentación o para la conservación de sus características (ejemplo, la creación de copias maestras de seguridad o duplicación del original por deterioro). Los ejemplos incluyen la transferencia de película a cinta, cinta de película, medios digitales a película, medios digitales a cinta, diapositiva a video, foto a video, etc.

– Los servicios de copia y duplicado para las obras audiovisuales, con excepción de la película; es decir, la creación y reproducción de obras audiovisuales a corto o largo plazo (video, medios digitales, etc.) para una variedad de usos.

Las reproducciones se pueden producir en una variedad de formatos, incluyendo VHS, DVD, video, etc.

96133 Servicios de restauración digital y corrección de color

Esta subclase incluye:

– Los servicios de corrección de color; es decir, agregar, modificar o excluir color de las obras audiovisuales (producidas en cine, video o medios digitales, etc.), por vía electrónica, utilizando las técnicas digitales.
– Los servicios de restauración digital de las obras audiovisuales; es decir, la eliminación de rayones de las obras audiovisuales (producidas en cine, video o medios digitales, etc.), mediante el uso de técnicas digitales para conseguir la película lista para el proceso de transferencia.

96134 Servicios de efectos visuales

Esta subclase engloba los servicios de introducción de efectos visuales a las obras audiovisuales (producidas en cine, video o medios digitales, etc.) mediante la aplicación de la tecnología fotográfica o digital al trabajo después de que la fotografía principal o primer rodaje se ha producido; como en miniaturas, pintura mate, impresión a dos caras, viñetas, efectos ópticos y digitales.

96135 Servicios de animación

Esta subclase agrupa los servicios de creación de imágenes, diseños abstractos, composiciones originales y similares mediante diversas técnicas, incluyendo:

- Animación computarizada.
- Secuencias de animación de dibujos.
- Animación de personajes y objetos creados con plastilina o barro.

96136 Servicios de títulos y subtítulos

Esta subclase comprende:

– Los servicios de subtitulado para las obras audiovisuales; es decir, añadir texto a una obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.), utilizando un generador de caracteres o un sistema de generación de datos de subtítulos, incluyendo:

  - Los servicios de subtítulos abiertos, los cuales crean texto siempre visible en la pantalla.
  - Los servicios de subtítulos cerrados, que crean texto visible en la pantalla de video que sea a elección del usuario.

– Los servicios de titulación para las obras audiovisuales; es decir, la adición de elementos tipográficos y gráficos que sirven para identificar y promover la obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.) a través de textos, incluyendo los títulos iníciales, créditos, y las palabras.
– Los servicios de subtitulado para las obras audiovisuales; es decir, la inserción de texto en la pantalla que traduce los diálogos y títulos de la obra original audiovisual (producida en cine, video o los medios digitales, etc.) al idioma del país en el que las películas o videos se exhiben.

96137 Servicios de edición y diseño de sonidos

Esta subclase abarca los servicios de crear, agregar y registrar los elementos de sonido (diálogos, música, sonidos y silencios) de una obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.) para una banda sonora que sincroniza el audio con la parte visual de la obra, incluyendo:

- La composición, grabación, mezcla e integración de la música original y sonido en la banda sonora de una obra audiovisual.
- La grabación de la música que está programada para la secuencia de una obra audiovisual.
- La mezcla y grabación con licencia incluyendo el suministro de música y sonido, para la

integración de la banda sonora de un trabajo audiovisual.
- La integración de música y sonido suministrado con licencia, dentro de la banda sonora de un trabajo audiovisual y la sincronización de elementos de sonido con elementos visuales de dicho trabajo.
- Los servicios de agente de licencias de música y sonido, incluidos los servicios de mezcla e integración.

96139 Otros servicios de post-producción

Esta subclase incluye otros servicios de posproducción de obras audiovisuales (producidas en cine, video, medios digitales, etc.), incluidos los servicios de conversión de formato, los servicios de compresión, etc.

9614 Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video

96140 Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video

Esta subclase engloba:

– Los servicios de distribución de obras audiovisuales, incluidas la concesión y el permiso para exhibir, difundir y alquilar las obras audiovisuales que están implícita o explícitamente protegidas por derechos de propiedad o de autor o controladas por el licenciante, por lo general destinadas a teatro, televisión, video, video tiendas, etc., tales como:

  - Películas de animación o de acción en vivo.
  - Videos.
  - Los medios digitales, etc.

– Los servicios de gestión de derechos cinematográficos.

Este producto se transfiere entre la red de televisión, la estación de televisión, la tienda de alquiler de videos, el distribuidor y el exhibidor, etc.

Esta subclase no engloba los servicios de concesión de licencias (por el titular de los derechos de autor) por el derecho a reproducir, distribuir o incorporar los audiovisuales originales, véase 73320.

9615 Servicios de proyección de películas

96150 Servicios de proyección de películas

Esta subclase agrupa los servicios de proyección de cine, video y similares (analógica o digital) en salas de cine, salas privadas, cineclubes, al aire libre u otros centros de proyección.

GRUPO 962: Servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo

Este grupo comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticas, creativas o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.

9621 Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas

96210 Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas

Esta subclase abarca los servicios de promoción y organización para:

– Teatro, ópera, ballet, espectáculos musicales y conciertos.
– Actuaciones «luz y sonido».
– Los espectáculos de marionetas.
– Los juegos artificiales.
– Actuaciones de circo.

9622 Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas

96220 Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas

Esta subclase incluye los servicios de producción y presentación para:

– Teatro, ópera, ballet, espectáculos musicales y conciertos.
– Los espectáculos de marionetas.
– Actuaciones de circo.

Esta subclase no incluye los servicios de producción y presentación de «luz y sonido» para actuaciones o fuegos artificiales, véase 96990.

9623 Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas

96230 Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas

Esta subclase incluye:

- Los servicios de funcionamiento de salas de concierto, teatros, óperas, salas de música, incluidos los servicios de venta de las entradas.
- Los servicios de funcionamiento de los centros para fines múltiples y de instalaciones similares de predominio cultural.

Esta subclase no incluye los servicios de funcionamiento de estadios y terrenos utilizados para fines diversos, véase 96520.

9629 Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo

96290 Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo

Esta subclase comprende:

- Los servicios de administración de derechos vinculados a las obras artísticas, literarias, musicales, excepto obras cinematográficas y audiovisuales.
- Los servicios auxiliares de entretenimiento n.c.p., como:
  - Funcionamiento de escenarios y telones de fondo.
  - Funcionamiento de equipos de iluminación y sonido para las artes escénicas.

Esta subclase no comprende los servicios de agentes personales teatrales o artísticos, véase 85999.

GRUPO 963: Servicios relacionados con actores y otros artistas

Este grupo engloba:

- Actividades de escultores, pintores, dibujantes, grabadores, etcétera
- Producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas:
  - Actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas
  - Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferenciantes, escenógrafos y constructores de decorados, etcétera

9631 Servicios de los artistas intérpretes

96310 Servicios de los artistas intérpretes

Esta subclase abarca:

- Los servicios de los actores, lectores, cantantes, músicos, bailarines, acróbatas, presentadores de televisión y otros artistas del espectáculo.
- Los servicios de modelos independientes.

9632 Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes

96320 Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes

Esta subclase agrupa:

- Los servicios de autores, compositores y escultores.
- Los servicios de diseñadores de teatro, diseñadores de escena (escenógrafos), diseñadores de iluminación, diseñadores de vestuario.
- Los servicios de restauración de obras de arte.

9633 Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores

96330 Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores

Esta subclase considera los servicios de obras originales de:

- Los autores; es decir, manuscritos de libros.
- Los compositores; es decir, la partitura original de la música, excepto el registro maestro de derechos de autor producidos de ella.
- Otros artistas que no sean los artistas intérpretes, pintores y escultores.
- La creación de estas obras originales se realiza por cuenta propia; es decir, su producción se destina a la venta sin tener un contrato previo o comprador específico.

Esta subclase no considera las obras originales de pintores y escultores, véase 38961.

GRUPO 964: Servicios de preservación y museos

Este grupo incluye la gestión de museos, jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales. Abarca también la conservación y exhibición de objetos, lugares y parajes naturales de interés histórico, cultural o educativo (lugares patrimonio de la humanidad, etcétera).

9641 Servicios de museos, preservación de lugares y edificios históricos

96411 Servicios de museos, excepto preservación de lugares y edificios históricos

Esta subclase comprende:

- Los servicios de exposición de colecciones de todo tipo (arte, historia, ciencia y tecnología).
- Los servicios de administración y conservación de colecciones de arte, historia, ciencia y tecnología.
- Los servicios de organización de exposiciones itinerantes para las colecciones de arte, historia, ciencia y tecnología.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de venta y exhibición proporcionados por las galerías de arte comercial, véase 62299.*
- *Los servicios de lugares y edificios históricos, véase 96412.*
- *Los servicios de jardines botánicos y zoológicos, véase 96421.*

96412 Servicios de conservación de lugares y edificios históricos

Esta subclase abarca:

- Los servicios de funcionamiento de sitios, monumentos y edificios históricos, incluidos el acceso y los servicios de visitas.
- Los servicios de conservación de sitios, monumentos y edificios históricos

9642 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales

96421 Servicios de jardines botánicos y zoológicos

Esta subclase engloba:

- Los servicios de funcionamiento de jardines botánicos y zoológicos, incluidos el acceso y los servicios de visitas.
- Los servicios de mantenimiento y conservación de jardines botánicos y zoológicos.

Esta subclase no engloba los servicios de reservas naturales, véase 96422.

96422 Servicios de reservas naturales, incluida la conservación de la fauna silvestre

Esta subclase incorpora:

- Los servicios de funcionamiento de parques nacionales, parques naturales y reservas naturales, incluyendo la supervisión, el acceso y los servicios de visita.
- Los servicios de conservación y mantenimiento de los parques nacionales, parques naturales y reservas naturales.

GRUPO 965: Servicios deportivos y deportes recreativos

Este grupo considera la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes que participan principalmente en competiciones deportivas en vivo ante espectadores de pago; de atletas independientes que participan en competiciones o carreras en vivo ante espectadores de pago; de propietarios de automóviles, galgos, caballos, etc., participantes en carreras que se dedican principalmente a organizar su participación en carreras u otros espectáculos deportivos; de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en competiciones deportivas; la explotación de campos y estadios deportivos; y otras actividades de organización, promoción o gestión de competiciones deportivas, n.c.p.

9651 Servicios de promoción y organización de recreación, deportes y eventos deportivos

96511 Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos

Esta subclase incorpora los servicios proporcionados por los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

96512 Servicios de clubes deportivos

Esta subclase incluye los servicios de administración y organización de eventos deportivos de los clubes deportivos que ofrecen la oportunidad de practicar deportes; por ejemplo, clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de físico culturismo, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, etc.

9652 Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos

96520 Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos

Esta subclase comprende:

- Los servicios de funcionamiento y acceso a deportes en instalaciones deportivas o recreativas cubiertas o al aire libre, como: estadios, canchas, pistas de patinaje, piscinas de natación, campos deportivos, pistas de carrera, campos de golf, boleras, canchas de tenis, plazas de eventos, etc.
- Los servicios de academias de equitación.

Esta subclase no comprende los servicios de administración de propiedades no residenciales a comisión o por contrato, véase 72212.

9659 Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos

96590 Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos

Esta subclase incluye los servicios de deportes extremos y similares como: parapente, rafting, rápel, paracaidismo, escalada, kayak, espeleología, torrentismo, montañismo, buceo, paintball, buncee dumping, puenting, motocross, karts, mountain bike, skate, entre otros.

GRUPO 966: Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos

Este grupo agrupa:

- Servicios prestados por deportistas y atletas.
- Servicios proporcionados por los jueces y cronometradores deportivos.
- Servicios de guías para actividades deportivas.

9661 Servicios de atletas

96610 Servicios de atletas

Esta subclase abarca los servicios prestados por deportistas y atletas particulares por cuenta propia.

9662 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación

96620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación

Esta subclase engloba:

- L dores deportivos.
- Los servicios de entrenadores.
- Los servicios de guías de montaña.
- Los servicios de guías de caza.
- Los servicios de orientación de la pesca.
- Los servicios relacionados con el entrenamiento de animales para actividades deportivas y recreativas.
- Otros servicios deportivos y de recreación n.c.p.

Esta subclase no engloba:

- *Los servicios de alquiler de material deportivo, véase 73240.*
- *Los servicios de guías turísticos, véase 85550.*

GRUPO 969: Otros servicios de esparcimiento y diversión

Este grupo considera las actividades de unidades diversas que gestionan instalaciones o prestan servicios para atender a los variados intereses recreativos de sus clientes, incluida la explotación de atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

9691 Servicios de parques de atracciones y diversiones similares

96910 Servicios de parques de atracciones y diversiones similares

Esta subclase incorpora:

- Los servicios de parques de diversiones y parques temáticos.
- Los servicios prestados para actividades de ocio y diversión.
- Los servicios de funcionamiento de los ferrocarriles preservados.

9692 Servicios de juegos de azar y apuestas

96921 Servicios de juegos de azar en línea (on line)

Esta subclase engloba los servicios de juegos de azar en línea.

96929 Otros servicios de juegos de azar y apuestas

Esta subclase incluye:

– Los servicios de organización y venta de loterías, lottos y apuestas en establecimientos especiales.
– Los servicios de casinos y casas de juego de azar.
– Los servicios de juego de máquinas tragamonedas.

9693 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas

96930 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas

Esta subclase comprende:

– Los servicios proporcionados por máquinas recreativas que funcionan con monedas como:

  • Los juegos de fútbol de mesa.
  • Los juegos de hockey.
  • Los juegos de pinball.
  • Los videojuegos.

– Los servicios prestados por máquinas que funcionan con monedas para juegos recreativos y de esparcimiento:

  • Los juegos de los niños que funcionan con monedas.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de alquiler de máquinas de juego o espacios para realizar juegos, véase 72112.*
- *Los servicios ofrecidos por máquinas de juegos y atracciones con la admisión a una sala de juegos o parque temático, véase 96910.*
- *Los servicios de juegos de azar con máquinas de juego electrónicas y mecánicas, como las máquinas tragamonedas y terminales video-lotería, véase 96929.*

9699 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.

96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.

Esta subclase incluye:

– Los servicios de acceso y funcionamiento a los salones de baile, discotecas, salones de danza y otras instalaciones recreativas.
– Los servicios de karaokes y club nocturno.
– Los servicios de las pistas de esquí.
– Los servicios recreativos en playas y parques.
– Los servicios de producción y presentación de:

  • Actuaciones «luz y sonido».
  • Los fuegos artificiales.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de administración de propiedades no residenciales a comisión o por contrato, véase 72212.*
- *Los servicios de agencia de personal artístico o teatral, casting para teatro, cine y televisión, véase 85999.*
- *Los servicios de acceso y funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas, véase 96520.*

DIVISIÓN 97: OTROS SERVICIOS

Esta división agrupa todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Se incluyen, en particular, servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, y las pompas fúnebres y actividades conexas.

GRUPO 971: Servicios de lavado, limpieza y teñido

Este grupo incorpora los servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel.

9711 Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas

97110 Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas

Esta subclase abarca los servicios de limpieza de productos textiles prestados con máquinas de autoservicio que funcionan con monedas.

9712 Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)

97120 Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)

Esta subclase considera:

– Los servicios de limpieza en seco de prendas de

vestir y textiles, pieles y artículos de cuero.
– El autoservicio de limpieza en seco.

9713 Otros servicios de limpieza de productos textiles

97130 Otros servicios de limpieza de productos textiles

Esta subclase incluye:

– El lavado, limpieza y planchado de ropa textil y de vestuario para colectividades y empresas, así como para clientes particulares que utilizan estos servicios ofrecidos por lavanderías que operan en el local comercial, como para los que utilizan servicios de recogida de la ropa, pero el proceso de lavado se lleva a cabo en un depósito o establecimiento independiente del comercial.
– La limpieza de textiles, muebles y alfombras en las instalaciones de los clientes; la limpieza de alfombras, tapicerías, tapices, entre otros.
– El alquiler y limpieza de uniformes de trabajo, en horario regular.

Esta subclase no incluye:

- *Los servicios de alquiler de prendas de vestir, véase 73260.*
- *Los servicios de limpieza en seco, véase 97120.*

9714 Servicios de planchado

97140 Servicios de planchado

Esta subclase incorpora el planchado de prendas de vestir y de otros artículos textiles.

9715 Servicios de teñido y tinte

97150 Servicios de teñido y tinte

Esta subclase engloba el teñido y coloración de prendas de vestir y otros artículos textiles no relacionados con la producción de los mismos.

Esta subclase no engloba el teñido y coloración de los hilos y telas, véase 88213.

GRUPO 972: Servicios de tratamientos de belleza y de bienestar físico

Este grupo agrupa los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza como:

– Lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.
– Afeitado y recorte de la barba.
– Masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etc.

9721 Servicios de peluquería y barbería

97210 Servicios de peluquería y barbería

Esta subclase agrupa el lavado y corte de cabello, afeitado y recorte de la barba, coloración y teñido del cabello, entre otros.

9722 Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure

97220 Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure

Esta subclase abarca los tratamientos de belleza faciales, cosméticos, *manicure* y *pedicure*; los servicios de asesoramiento de belleza, el cuidado de la cara y maquillaje, etc.

Esta subclase no abarca los servicios de salud, como cirugía estética facial, véase 93122.

9723 Servicios de bienestar físico

97230 Servicios de bienestar físico

Esta subclase comprende los baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, *spas*, reducción y adelgazamiento, gimnasios, salones de masajes (con exclusión de masaje terapéutico), fi*tness*, entre otros.

Esta subclase no comprende los servicios de tratamiento médico, véase el grupo 931, «Servicios de salud humana».

9729 Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.

97290 Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.

Esta subclase considera:

– Los cuidados corporales, la depilación, el tratamiento con rayos ultravioleta y rayos infrarrojos.
– Los servicios de blanqueamiento dental.
– Otros servicios de tratamientos de belleza.

Esta subclase no considera:

- *Los servicios de tratamiento médico, véase el grupo 931, «Servicios de salud humana».*
- *Los servicios de tratamientos de estética bajo supervisión médica, véase el grupo 931, «Servicios de salud humana».*

GRUPO 973: Servicios funerarios, de cremación y de sepultura

Este grupo comprende los servicios de mantenimiento de cementerios, servicios funerarios y cremaciones.

9731 Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación
97310 Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación

Esta subclase incluye los servicios de mantenimiento de los cementerios, el cuidado de las tumbas y mausoleos, y los servicios de cremación, entre otros.
Esta subclase no incluye los servicios de jardinería proporcionados a los cementerios, véase 85970.

9732 Servicios funerarios
97320 Servicios funerarios

Esta subclase incorpora:

- La organización de ceremonias para funerales, cremación, inhumación y exhumación de restos humanos; los servicios sociales para funerales como salones, el embalsamamiento y transporte de cadáveres.
- El alquiler y venta de tumbas y féretros.

GRUPO 979: Otros servicios diversos

9791 Servicios de acompañamiento
97910 Servicios de acompañamiento

Esta subclase engloba los servicios de acompañantes, para un evento social o para el entretenimiento; aquí también se incluyen los servicios de las prostitutas.

Esta subclase no engloba los servicios de acompañamiento permanente en el hogar, véase la división 98, «Servicios domésticos».

9799 Otros servicios diversos n.c.p.
97990 Otros servicios diversos n.c.p.

Esta subclase comprende:

- Los servicios de agencias de matrimonio, los servicios de investigación genealógica y/o grafológica, los servicios de astrología, quiromancia, y espiritismo.
- Los servicios de escribanos públicos, de tatuadores y los servicios de perforación del cuerpo; los servicios de estacionamiento de baños públicos; los servicios prestados por máquinas personales que funcionan con monedas, tales como máquinas de medición de la presión arterial, básculas, cabinas fotográficas, telescopios, etc. Así como otros servicios n.c.p.

Esta subclase no comprende:

- *Los servicios de redacción y documentación jurídica, véase 82130.*
- *Los servicios de autores, véase 96320.*
- *El suministro de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas dispuestos en lotes y garajes de parqueo, cubiertos o descubiertos, véase 67430.*
- *Las máquinas tragamonedas para juegos, véase 38590.*

DIVISIÓN 98: SERVICIOS DOMÉSTICOS

Este grupo considera al personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

GRUPO 980: Servicios domésticos

Este grupo agrupa las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como trabajadoras del hogar, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, etc.

9800 Servicios domésticos
98000 Servicios domésticos

Esta subclase incluye los servicios prestados por hogares particulares en su condición de empleadores de personal doméstico como: empleadas internas o por días u horas, niñeras, institutrices, acompañantes de ancianos, conductores particulares, jardineros,

entre otros.

Esta subclase no incluye los servicios prestados por unidades económicas independientes; por ejemplo, agencias de limpieza, que prestan servicios a los hogares. Se incluyen en la clase correspondiente al tipo de servicio prestado.

DIVISIÓN 99: SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

Esta división comprende las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etc.

GRUPO 990: Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales

Este grupo considera las actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en que se encuentran y no por el país que representan.

9900 Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales

99000 Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales

Esta subclase agrupa:

- Los servicios prestados por las organizaciones internacionales o supranacionales como embajadas de otros países instaladas en Bolivia, las representaciones de otros países, y por organizaciones como las Naciones Unidas y sus entidades u organismos especializados, órganos regionales, la Organización de Estados Americanos, la Comunidad Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, la OIT, la CAN, UNASUR, Parlamento Andino, Convenio Andrés Bello, la Cruz Roja Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, entre otros.

Esta subclase no incluye los servicios prestados por las ONG nacionales. Se clasifican según su naturaleza.

INE

BOLIVIA

OFICINA CENTRAL LA PAZ
Avenida José Carrasco Nº 1391 - Miraflores
Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885
www.ine.gob.bo

@INE_Bolivia ineboliviaoficial ineboliviaoficial ineboliviaoficial